Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

Fue el Estado (1965-1990)

Volumen 2
Parte 2

¿Qué pasó?
Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990)

Presentan: Abel Barrera Hernández,
David Fernández Dávalos, Carlos A. Pérez Ricart

2024

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN PARA LA VERDAD
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA, DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DE 1965-1990

Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

Fue el Estado (1965-1990)

Volumen 2
Parte 2

¿Qué pasó?
Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990)

Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo y afectadas por el control de la ilegalidad y el disciplinamiento social

Presentan: Abel Barrera Hernández,
David Fernández Dávalos, Carlos A. Pérez Ricart

2024

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN PARA LA VERDAD
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA, DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DE 1965-1990

Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

Informe Final del Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico
Fue el Estado (1965-1990)

Volumen 2
Parte 2
¿Qué pasó? Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990)
Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo y afectadas por el control de la ilegalidad y el disciplinamiento social

Autoría: Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH)

http://www.meh.org.mx
X, Facebook, TikTok, Instagram y YouTube: @mehistoricomx
Sitio Web: www.meh.org.mx
Primera edición: 2024

Personas comisionadas del MEH:
Eugenia Allier Montaño
Abel Barrera Hernández
David Fernández Dávalos
Carlos A. Pérez Ricart

Personas comisionadas responsables de la colección Fue el Estado (1965-1990):
Abel Barrera Hernández
David Fernández Dávalos
Carlos A. Pérez Ricart

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.
Fotografía de portada: Marco Antonio Cruz / Cortesía Ángeles Torrejón.

D.R. Secretaría de Gobernación
Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH)
Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Circular de Morelia 8, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

Los derechos de propiedad intelectual de esta obra pertenecen al Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Toda la información vertida en este documento es producto de las investigaciones realizadas por el MEH. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se realice sin fines de lucro. Todas las imágenes contenidas en el documento fueron recogidas por personas investigadoras del MEH. Las fichas que parecen en las imágenes se encuentran para consulta pública en el AGN. Para proteger datos personales se omitieron datos en estas imágenes para su difusión sólo para fines de esta publicación. Las imágenes de oficios que parecen en el documento provienen de información que se puede descargar de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Gobierno de México

Andrés Manuel López Obrador

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Luisa María Alcalde Luján

Secretaria de Gobernación

Félix Arturo Medina Padilla

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración

Froylán Vladimir Enciso Higuera

Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

Claudia Carolina Galindo de la Rosa

Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Camilo Vicente Ovalle

Director de Enlace con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Marco Antonio Cruz / Cortesía Ángeles Torrejón.

Fue el Estado (1965-1990)

Contenido general

Volumen 1 — **Fue el Estado (1965-1990). Presentación, resumen y recomendaciones del Informe Final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico**

Volumen 2 — **¿Qué pasó?**
Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990)

- Parte 1 — Violaciones graves a derechos humanos en contra de comunidades campesinas indígenas y afromexicanas en el marco del control territorial, la lucha agraria y la contrainsurgencia
- Parte 2 — Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo y afectadas por el control de la ilegalidad y el disciplinamiento social
- Parte 3 — Violaciones graves a derechos humanos en contra de disidencias político-partidistas y urbano-populares
- Parte 4 — Violaciones graves a derechos humanos en contra de disidencias sociales

Volumen 3 — **¿Por qué pasó?**
Las causas políticas, económicas y socioculturales de la violencia estatal (1965 y 1990)

Volumen 4 — **¿Quiénes fueron los perpetradores?**
Instituciones y personas implicadas en la comisión de violaciones graves a derechos humanos (1965-1990)

Volumen 5 — **¿Por qué sigue ocurriendo?**
Factores de persistencia de la violencia estatal tras 1990

Volumen 6 — **Anexos**

Volumen 2

Parte 2

¿Qué pasó?

Capítulo 1 Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo

Capítulo 2 Violaciones graves a derechos humanos en contra de habitantes de zonas donde se combatió el narcotráfico

Capítulo 3 Violaciones graves a derechos humanos en contra de personas marginalizadas y criminalizadas

Capítulo 4 Violaciones graves a derechos humanos en contra de integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales

Anexos

Contenido del Volumen 2

Parte 2

CAPÍTULO 1 13

Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo 13

1. Presentación.....19

2. Elementos del contexto.....20

2.1. La perspectiva de desarrollo en México y el colonialismo interno.....20

3. Los hechos: qué VVGGDDHH se cometieron y qué casos las hacen evidentes 27

3.1. La administración del agua y planes de desarrollo 27

3.1.1. Distrito 19 de Riego, Juchitán, Oaxaca.....29

3.1.2. Presas Cerro de Oro y Las Adjuntas 34

3.1.3. Proyecto Hidroeléctrico Itzantún.....42

3.2. Organizaciones campesinas despojadas de su territorio en la zona del lago en Zirahuén, Salvador Escalante, Michoacán.....51

3.3. Talamontes y Minera "Benito Juárez-Peña Colorada" en Jalisco y Colima.....55

3.4. Complejo hotelero en Puerto Vallarta, Jalisco.....63

3.5. Desastre industrial en la colonia popular San Juanico Ixhuatepec, del municipio de Tlanepantla de Baz (1984-1985).....66

4. ¿Cuáles fueron las estrategias que emprendió el Estado y quiénes fueron los responsables? 73

4.1. La articulación institucional.....74

4.2. Tácticas y estrategias de dependencias administrativas.....78

4.2.1. El desplazamiento interno forzado sistemático y generalizado.....80

4.3. Estrategias y tácticas de represión.....81

4.4. La impunidad como política nacional 87

5. ¿Cuáles fueron las consecuencias? Daños, impactos, afrontamientos y resistencias 89

5.1. Daños e impactos 91

5.2. Factores de persistencia 94

5.3. La respuesta organizativa y la resistencia de largo aliento 97

6. Afectaciones a grupos de víctimas de manera diferenciada 100

6.1. El desplazamiento forzado a comunidades indígenas 100

6.1.1. Reubicación en contexto urbano 102

6.2. Niños y mujeres no sujetos de derechos 102

7. Conclusiones y recomendaciones 105

7.1. Conclusiones 105

7.2. Recomendaciones para continuar la investigación 108

7.3. Desafíos en la investigación 109

..... 110

CAPÍTULO 2 111

Violaciones graves a derechos humanos en contra de habitantes de zonas donde se combatió el narcotráfico 111

1. Presentación 115

2. Elementos del Contexto 117

2.1. Washington y los primeros operativos antinarcóticos en México 118

2.2. Planes y operaciones 122

2.3. Un ave de muy negro plumaje (1976-1987) 126

2.4. El Partido Revolucionario y la Institucionalización del narco 127

2.5. El informe del Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna" 130

2.6. Marco temporal y espacial de la investigación 132

3. Eventos de violaciones graves: casos documentados a profundidad 133

3.1. Casos de la Zona Norte (Sinaloa) 134

3.1.1. Masacre de El Realito, Badiraguato, Sinaloa (1971) 134

3.1.2. Masacre en Santiago de los Caballeros, Sinaloa (1976) 137

3.1.3. Detención arbitraria, tortura y ejecución de seis personas de la Colonia Juan Carrasco, en Mazatlán, Sinaloa (1974) 139

3.1.4. Casos documentados en el informe Eustaquio Buelna y corroborados por *Proceso,* que consignan actos de tortura, violencia sexual, violencia ginecobstétrica, violencia contra los niños, niñas y adolescentes y ejecución extrajudicial, Sinaloa, 1976-1978 143

3.1.5. Caso Manuel Elizalde. Desplazamiento forzado, detención arbitraria, tortura y desaparición forzada en Sinaloa (mediados de la década de 1970 a mediados de la década de 1980) 146

3.1.6. Caso Juan Carlos Ayala Barrón. Detención arbitraria, tortura y desplazamiento forzado interno en San Ignacio, Sinaloa (finales de la década de 1970, principios de la década de 1980) 150

3.1.7. Desaparición forzada de Pablo Bonilla Mancillas. San Ignacio, Sinaloa, 1978 156

3.1.8. Detención arbitraria y desaparición forzada transitoria en Badiraguato, Sinaloa (década de los años setenta y principios de los años ochenta) 156

3.1.9. Detención arbitraria y tortura de Aurelio Beltrán Meza (1978) 160

3.2. Casos de la Zona Norte (Chihuahua) 161

3.2.1. Detención arbitraria y tortura en la comunidad indígena *ódami* en el sur de la Sierra de Chihuahua (finales de la década de 1970) 161

3.2.2. Detención arbitraria y tortura en la comunidad indígena *ódami*, al sur de la Sierra de Chihuahua (mediados de 1970) 166

3.2.3. Detenciones arbitrarias y desplazamientos forzados en Guadalupe y Calvo, Chihuahua (década de 1970 y principios de 1980) 169

3.2.4. Detenciones arbitrarias, torturas, violencia reproductiva, desplazamiento forzado interno y ejecuciones extrajudiciales en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (décadas de 1970 y 1980) 173

3.2.5. Detención arbitraria, violencia reproductiva y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes en una comunidad del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (década de 1970) 177

3.2.6. Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada transitoria de Roberto Armendáriz Rivera, Guachochi, Chihuahua, 1979 181

3.2.7. Detención arbitraria y tortura de los pilotos Manuel Atilano Escandón y Víctor Fong en Guachochi, Chihuahua (1979) 188

3.2.8. Desplazamiento forzado de una familia en Chihuahua y detención arbitraria y tortura a uno de sus integrantes (década de 1980) 190

3.3. Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada transitoria de Arturo Vázquez Soto. Tijuana, Baja California (1977-1983) 196

3.3.1. Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial de Luis Alfonso Willes González en Ceballos, Durango (1989) 203

3.4. Casos de la Zona de la Costa del Pacífico 204

3.4.1. La masacre en el Rancho "El Mareño", en Michoacán (1985) 206

3.4.2. Tortura y ejecución de Rosa Garnica y Reyna Sánchez de Garnica, Totoloapan, Oaxaca, 1980 211

3.4.3. Detención arbitraria, tortura y violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chiapas (1990) 213

3.5. Casos de la Zona del Golfo 214

3.5.1. Detenciones arbitrarias, tortura, desplazamiento forzado y ocupación militar y policial del territorio contra campesinos y pobladores en el sur del estado de Veracruz (1985) 214

4. Actores y fuerzas responsables en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos 219

4.1. Secretaría de la Defensa Nacional 220

4.1.1. La Fuerza de Tarea Cóndor y la Brigada de Fusileros Paracaidistas 222

4.2. Policía Judicial Federal 226

5. Impactos, afrontamientos y resistencias 231

5.1. Posición laboral dentro de la organización del trasiego de drogas 231

5.2. Nivel socioeconómico ... 234
5.3. Daños e impactos físicos ... 235
5.3.1. Daños e impactos psicosociales ... 236
5.3.2. Daños e impactos culturales ... 236
5.3.3. Daños e impactos en el medio ambiente ... 237
5.3.4. Daños e impactos en las redes comunitarias ... 237
5.4. Resistencias ... 238
6. Afectaciones diferenciadas ... 238
6.1. Pertenencia a grupos indígenas ... 238
6.2. Género ... 239
6.3. Edad ... 241
7. Conclusiones y recomendaciones ... 242
7.1. Recomendaciones ... 243
CAPÍTULO 3 ... 246
Violaciones graves a derechos humanos en contra de personas marginalizadas y criminalizadas ... 246
8. Presentación ... 251
8.1. Pregunta de investigación e hipótesis principal ... 251
8.2. Presentación general de la comunidad de víctimas ... 251
8.3. Presentación general de responsables ... 252
9. ¿Qué hizo posible las VVGGDDHH en este contexto? ... 253
9.1. Marco temporal y geográfico ... 253
9.2. Aspectos políticos, sociales, económicos, culturales o criminales relevantes ... 254
9.2.1. Desigualdad, marginación y vulnerabilidades ... 254
9.2.2. El tejido fino de la criminalización ... 257
9.2.3. El sistema de administración de justicia ... 258

9.3. Numeralia y vertientes para investigar VVGGDDHH hacia personas criminalizadas y marginadas. 260

10. ¿Qué VVGGDDHH se cometieron y qué casos las hacen evidentes? 264

10.1. Introducción 264

10.2. Trabajadoras sexuales 265

10.2.1. "Guerra Fría", detenciones arbitrarias y cercos policiales en la colonia Cuauhtémoc 265

10.2.2. "Como ya me violaron, pues ya no valgo nada": el caso de Mayra 274

10.3. Juventud organizada 280

10.3.1. "Todos éramos Panchitos": estigma y detenciones arbitrarias al poniente del Distrito Federal 280

10.3.2. "La ciudad del Rock": detenciones arbitrarias y la masacre de Zopilote Mojado en Nezahualcóyotl 285

10.4. La masacre del Río Tula 294

10.4.1. Los hechos 299

10.4.2. Las primeras explicaciones a la opinión pública 302

10.4.3. Dificultades para reconstruir y esclarecer los hechos 304

10.4.4. Curso de la investigación y autoridades involucradas 305

10.4.5. Análisis forense e identificación de las víctimas 307

10.4.6. La voz de familiares en la investigación de la DFS (1982) 310

10.4.7. La investigación en 1984 y el inicio del proceso judicial 315

10.4.8. Señalamiento y castigo de los responsables 317

10.5. Poblaciones callejeras 323

10.5.1. Violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes: el caso de Flor de Mayo 323

10.5.2. Detenciones arbitrarias a un menor de edad: el caso de Omar 329

11. ¿Cuáles fueron las estrategias que emprendió el Estado? 334

11.1. Responsables 334

11.1.1. Agentes e instituciones encargados de los procesos de seguridad pública ... 335
11.1.2. Agentes e instituciones encargados de los procesos penales ... 337
11.1.3. Cuerpos policiales especiales y parapolicías ... 340
11.1.4. División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (1972-1983) 340
11.1.5. Batallón de Radiopatrullas del Estado de México (1974-1981) ... 349
11.1.6. Parapolicías ... 351
11.1.7. Otras autoridades ... 352
11.1.8. Actores no estatales ... 353
11.2. Estrategias que contribuyeron a las VVGGDDHH ... 356
11.2.1. Aplicación discrecional de la ley ... 356
11.2.2. Fabricación de delitos o faltas ... 357
11.2.3. Redadas ... 358
11.2.4. Ubicación de puntos de conflicto y actividades ilícitas ... 362
11.2.5. Disfraces y acciones de camuflaje ... 366
11.2.6. Legitimación de la acción policial en denuncias vecinales ... 367
11.3. Circuitos ... 370
11.3.1. Circuito de detención arbitraria-extorsión ... 370
11.3.2. El circuito o espiral de recriminalización ... 371
11.3.3. "Quince y vuelta": detenciones arbitrarias reiteradas y recriminalización hacia trabajadoras sexuales ... 378
11.3.4. "Pastura para alimentar a 'la Vaquita'": la detención arbitraria cíclica de las trabajadoras sexuales ... 379
12. ¿Cuáles fueron las consecuencias? ... 386
12.1. Daños ... 386
12.2. Afrontamientos ... 391
12.3. Impactos ... 394
12.4. Resistencias ... 395

12.4.1. Estrategias jurídicas: conocer la ley, el sistema, los derechos humanos..... 395
12.4.2. Denuncias ante la opinión pública..... 398
12.4.3. La solidaridad cotidiana..... 399
12.4.4. Organizaciones de pares 400
12.4.5. Asociaciones defensoras de Derechos Humanos..... 402
13. ¿Cómo afectó a grupos de víctimas de manera diferenciada?..... 404
13.1. Grupos poblacionales..... 405
13.2. Acceso a derechos sociales..... 406
13.3. Salud 407
13.4. Entorno familiar 408
13.5. Entorno laboral..... 408
13.6. Xenofobia 409
13.7. Discriminación por apariencia..... 409
13.8. Discriminación en materia penitenciaria..... 410
14. Conclusiones y recomendaciones..... 410
14.1. Dificultades generales para indagar en el contexto: dispersión, estigma y discriminación..... 410
14.2. Archivos y documentos..... 411
14.3. Recuperar la voz y la memoria de las personas marginadas: desconfianza y anonimato..... 415
14.4. Sostener el tejido: los hilos de la investigación futura..... 416
CAPÍTULO 4..... 419
VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES 419
1. Presentación..... 423
2. Elementos del contexto..... 423
3. Eventos de violaciones graves: los casos documentados a profundidad..... 438
3.1. Correctivos disciplinarios..... 438

3.1.1. Casos de detenciones arbitrarias contra cabos y cadetes, Ciudad de México, 1965 438

3.1.2. Caso del cadete del Heroico Colegio Militar Armando Renán Amaro Valencia, víctima de tortura perpetrada por el cadete Hipólito Márquez Meza y muerto a consecuencia de ello, Ciudad de México, 1965 439

3.1.3. Caso del solado Juan Antonio Uzueta Uribe, víctima de tortura perpetrada por un teniente y muerto a consecuencia de ello, Cuartel de Guardias Presidenciales, Ciudad de México, 1968 441

3.1.4. Caso de violencia sexual contra los cadetes de la Academia de Policía, ordenada o tolerada por el director, Humberto Sierra Ojeda y otras autoridades, Ciudad de México, 1983 442

3.1.5. Caso del Sargento Felipe Vielma, torturado hasta la muerte por agentes de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, Monterrey, Nuevo León, 1984 443

3.2. Persecución de elementos presuntamente vinculados con alguna organización subversiva 444

3.2.1. Caso del teniente Irineo Gutiérrez Santana, víctima de desaparición forzada transitoria, tortura, violencia contra las infancias y posible ejecución, perpetradas por personal castrense, en Chilpancingo, Guerrero, y Campo Militar 1, 1968 y 1975 444

3.2.2. Caso de Patricio Constantino Coello, elemento de Guardias Presidenciales, víctima de detención arbitraria y desaparición forzada perpetrada por agentes de la DFS, Ciudad de México, 1974 448

3.2.3. Caso de Martiniano Llanes Martínez, detenido y víctima de desaparición forzada transitoria a manos de elementos del ejército, San Andrés de la Cruz, Guerrero, 1974 451

3.2.4. Caso de Emilio Romero Benítez, detenido y desaparecido por elementos del ejército en Coyuca de Benítez, Guerrero, 1974 453

3.2.5. Caso de Francisco Argüello Villegas, víctima de detención arbitraria y desaparición forzada por elementos del ejército, Tecpan de Galeana, Guerrero, 1974 454

3.2.6. Caso de Raúl Benítez Bravo, Rogelio Maldonado Valencia y José Tumalán Gómez, agentes judiciales víctimas de desaparición forzada por elementos del ejército, Guerrero, 1976 456

3.3. Conflictos interinstitucionales, especialmente en el marco de la lucha antinarcóticos 458

3.3.1. Caso de escoltas del gobernador del Estado víctimas de desaparición forzada, perpetrada por personal militar bajo la orden del comandante de la 9/a Zona Militar, Culiacán, Sinaloa, 1977 458

3.3.2. Caso de Alejo Samaniego Sámano, víctima de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y posible muerte por tortura, a manos de agentes de la Policía Judicial Federal, Culiacán, Sinaloa, 1977 464

3.3.3. Caso de cuatro policías municipales de Tlaquepaque, víctimas de desaparición forzada transitoria y tortura, perpetradas agentes de la DFS, Tlaquepaque, Jalisco, 1977 466

3.3.4. Caso de ocho policías judiciales detenidos de manera arbitraria y torturados (uno de ellos muerto durante la tortura), incriminados en el caso de Enrique Camarena, Guadalajara, Jalisco, y Ciudad de México, 1985 468

3.3.5. Caso de agentes de la Policía Judicial Federal víctimas de detención arbitraria y tortura, perpetradas por agentes judiciales, Tamaulipas, 1989 471

3.3.6. Caso de los miembros de la familia Quijano Santoyo, víctimas de detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura, ejecución y masacre, perpetradas por agentes de la división antinarcóticos de la Policía Judicial Federal, Ciudad de México yEstado de México, 1990 472

3.3.7. Caso de Francisco Quijano García, víctima de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada transitoria y probable ejecución, y de Rosalba Quijano Santoyo, víctima de violencia sexual, a manos de agentes de la Policía Federal Judicial, Ciudad de Méxco, 1990 476

3.3.8. Caso de 28 marinos detenidos de manera arbitraria y torturados a manos de elementos del Servicio de Inteligencia Naval y agentes de la PJF, Matamoros, Tamaulipas y CDMX, 1990 478

3.4. Represión de disidencias y deserciones 482

3.4.1. Caso del comandante Óscar Meade Arrevillaga, víctima de tortura y ejecución perpetradas por policías de tránsito por orden del General Francisco Martínez Peralta, titular de la Dirección General de Tránsito del D.F., Ciudad de México, 1965 482

3.4.2. Caso de Gabriel Millán Arellano, víctima de detención arbitraria y posible desaparición forzada perpetrada por agentes de la DFS y grupo Halcones, Ciudad de México, 1971 485

3.4.3. Caso de Ramiro Bautista Rosas, ex teniente del ejército víctima de desaparición forzada transitoria por agentes policiales, posiblemente de la DFS, Ciudad de México, 1978 488

3.4.4. Caso de José de Jesús García Ramón, agente de la DGIPS, víctima en dos ocasiones de detención arbitraria y desaparición forzada transitoria, y confinado en prisión por motivos políticos, acciones perpetradas por agentes de la DFS, Ciudad de México, 1979 1982 489

3.5. Casos de violencia sexual por razones de género 492

3.5.1. Caso de Natalia Ogaz Soto, Carolina Hernández Gómez, María del Socorro Hernández Zamora y Yolanda López Trujillo, policías municipales víctimas de violencia sexual a manos del subdirector de la Dirección de Seguridad y otros mandos, Ciudad Juárez, Chihuaua, 1985 492

3.6. Motivaciones diversas 493

3.6.1. Caso de Víctor Gómez Vidal y otros seis policías estatales detenidos y torturados, junto con sus esposas, hijas e hijos pequeños, por agentes de la Policía Judicial Federal bajo la orden de Carlos Aguilar Garza, Culiacán, Sinaloa, 1978 493

4. Los responsables 497

4.1. Personal del Ejército y la Armada de México identificado como presuntos responsables de violaciones graves a los derechos humanos contra agentes del Estado 498

4.2. Personal policial identificado como presuntos responsables de violaciones graves a los derechos humanos contra agentes del Estado 500

5. Una violencia que perdura. Impactos, afrontamientos y resistencias de las víctimas 502

5.1. Impactos 503

5.2. Afrontamientos 505

5.3. Resistencias 508

6. Afectaciones diferenciadas 510

7. Conclusiones y recomendaciones 512

7.1. Recomendaciones 514

ANEXOS 517

VOLUMEN 2 517

PARTE 2 517

1. Registro global de víctimas de VVGGDDHH por evento estudiado a profundidad en el capítulo 1 519

2. PLANES Y OPERACIONES REALIZADOS POR EL ESTADO MEXICANO PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO (1970-1998) 522

3. VÍCTIMAS DE VVGGDDHH IDENTIFICADAS EN OPERACIONES ANTINARCÓTICOS 526

4. PERSONAS IMPLICADAS EN VVGGDDHH DURANTE OPERACIONES ANTINARCÓTICOS 545

5. ANEXO. VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE PERSONAS MARGINALIZADAS Y CRIMINALIZADAS 552

REFERENCIAS CAPÍTULO 1 575

REFERENCIAS CAPÍTULO 2 578

REFERENCIAS CAPÍTULO 3 580

REFERENCIAS CAPÍTULO 4 582

ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 1 584

ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 2 584

ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 3 585

ÍNDICE DE IMÁGENES CAPÍTULO 4 586

ÍNDICE DE TABLAS CAPÍTULO 2 587

ÍNDICE DE TABLAS CAPÍTULO 3 587

ÍNDICE DE TABLAS CAPÍTULO 4 588

CAPÍTULO 1

Violaciones graves a derechos humanos en contra de poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo

Testimonios

Se tomaron **175 testimonios** levantados en **tres regiones** de trabajo

Archivos consultados

Archivo Histórico del Agua

Archivo del Registro Agrario Nacional

Archivo General de la Nación. Fondo de la secretaria de Hacienda y Crédito Público

Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad

Archivo General de la Nación. Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales

Archivos de la Represión

Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos

Archivo del Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capistran Villegas

Hemerografía consultada

Punto Crítico

Carteles del sur

Proceso

Horizontes antropológicos

Diario Oficial de la Federación

La Voz del Sureste

Tlanesi: Periodismo de derechos humanos

15 Diario

El Diario de Ciudad Victoria

La Jornada

1. Presentación

El presente capítulo da cuenta de diferentes violaciones graves a derechos humanos (VVGGDDHH), en el contexto de políticas públicas para el desarrollo, en el periodo de 1965 a 1990. Se parte de la idea de que se construye una perspectiva sobre el desarrollo de infraestructura a nivel nacional, que tiene como objetivo la modernización de distintas zonas del país sustentada en un aparato jurídico que deriva en una serie de políticas públicas, que permiten al Estado imponer y llevar a cabo proyectos de desarrollo por el bien de la nación.

En el contexto y delimitación de este informe se muestra cómo estás políticas públicas derivaron en el desplazamiento, despojo y represión a comunidades o pueblos con la intención de imponer los proyectos. Sobre todo, se muestra cómo se utilizan los recursos públicos, instituciones y todo un sistema de seguridad en los distintos niveles de gobierno, los cuales son los ejecutores de las políticas en materia de desarrollo. Una de las instituciones que más cobra protagonismo es el Ejército mexicano.

El conjunto de víctimas que se presenta es diverso, pero sobre todo en su mayoría son pueblos originarios o indígenas: zapoteco, p'urhépecha, tsotsil, tseltal, chol, zoque, mixe, pero también se puede observar a colonos mestizos despojados y desplazados. Entre este universo de víctimas se puede ver a hombres, mujeres, niños, niñas o jóvenes, quienes participaban directamente en algún proceso de resistencia o que sólo formaban parte de una comunidad o de los pueblos.

Dentro de los responsables se puede ver a varias instituciones estatales y sus diferentes niveles de gobierno, como la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de la Reforma Agraria o la Secretaría de Recursos Hidráulicos. El Ejército mexicano, es un protagonista constante, pero la vinculación con policías federales, estatales y municipales fue central. Se suman terratenientes, sus grupos armados o guardias blancas, quienes en coordinación con las instancias gubernamentales encargadas de la seguridad y control de la población ejecutaban órdenes de desalojo, desplazamiento forzado, control territorial, ejecuciones arbitrarias, intimidación o asesinatos.

Como tesis central, en este capítulo se muestra cómo el Estado usó las instituciones federales y locales para diseñar, plantear y concretar las políticas de desarrollo económico que paulatinamente introdujeron al país en la ruta de la industrialización, pero que generaron impactos ambientales y socioculturales diversos.

Los pueblos campesinos, indígenas y afrodescendientes fueron las principales víctimas afectadas por los planes de desarrollo a gran escala que se implementaron, esto debido a ser históricamente grupos excluidos y violentados estructuralmente.

El modo capitalista de producción impulsado por el Estado mexicano, necesitó de la violencia para imponer las políticas desarrollistas ante la organización o la resistencia de las comunidades. De esta manera, el Estado impactó la cultura e identidad de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes al fracturarlas como una forma de eliminar las disidencias, esto de manera sistémica con el uso de recursos públicos y diversas instituciones de seguridad, como fue el Ejército mexicano, convirtiendo esta práctica en una política de Estado.

2. Elementos del contexto

El siguiente apartado tiene como objetivo dar cuenta de elementos de contexto histórico que dieron paso a estrategias de control dirigidas por el Estado mexicano, para implementar una perspectiva de desarrollo específica, materializada en una serie de políticas públicas que se aplicaron a diversas poblaciones en distintas regiones del país y que dieron como resultado un ejercicio de disciplinamiento social de parte del Estado mexicano, que desembocó en VVGGDDHH de forma sistémica, sistemática y generalizada.

Con lo dicho, partimos de una perspectiva crítica del desarrollo que nos permita dar cuenta de cómo las políticas de Estado en materia de desarrollo implementadas entre los años de 1965 a 1990, derivan en una práctica represiva sistemática, con estrategias y operaciones puntuales para el control social. La idea central es que, a la implementación de políticas públicas para el control social por parte del Estado mexicano, en pro del desarrollo, le subyace una práctica de colonialismo interno, que a su vez responde a las necesidades de una dinámica internacional y regional específica. Así la idea de este apartado no es hacer un recorrido exhaustivo sobre construcción del Estado mexicano o por sus modelos de desarrollo, sino enunciar características generales que ayudan a entender cómo a estas acciones que tienen el objetivo de impulsar el desarrollo en nuestro país en el contexto de la construcción de un Estado monopólico, las precede una perspectiva, que es guiada, principalmente, por los intereses económicos y políticos de Estados Unidos (EEUU) en la región.

2.1. La perspectiva de desarrollo en México y el colonialismo interno

Después de la segunda Guerra mundial la reconfiguración del mundo era necesaria, considerando el surgimiento de dos nuevas potencias políticas y económicas antagónicas, los EEUU y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), las dos potencias compitieron durante el resto de siglo XX para imponer su influencia a nivel mundial. Por lo que corresponde a América Latina, esta quedó bajo la influencia norteamericana por su cercanía geográfica e histórica. Durante la segunda mitad del siglo XX EEUU impuso sus políticas económicas e incluso de seguridad para evitar que proyectos distintos al suyo pudieran contradecir o ser un contrapeso en la región.

Para 1947 este fenómeno bipolar ya tenía nombre: Guerra Fría. Era un conflicto donde se mezclaron visiones del mundo excluyentes, diferentes concepciones sobre la naturaleza, de la sociedad y del hombre, por supuesto que en México hubo un impacto importante de este antagonismo al ser un vecino directo de EEUU: “Lo importante del caso mexicano es que a pesar de que su régimen correspondía a los valores políticos

democráticos de Estados Unidos, los gobiernos de dicho país se empeñaron mucho en apoyar el sistema monopolizador autoritario mexicano".[1]

Como parte de la estrategia estadounidense para imponer el modelo capitalista a nivel mundial, fue necesario crear una serie de planes de desarrollo económico que le permitieran reconstruir a sus aliados de Europa occidental, como el Plan Marshall en 1948. Creó una política económica con la creación de organizaciones bancarias internacionales para financiar sus proyectos. En 1947 impulsó la creación del Banco Mundial (BM), posteriormente el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 1959, entre otras instituciones, que buscaron aportar recursos económicos a los países, pero bajo ciertas condiciones que responden a los intereses de EEUU. En México desde la década de 1940 su modelo económico respondió a las exigencias internacionales. Desde ese momento adoptó la política de sustitución de importaciones, para producir lo que necesitaba, que le permitió crecer junto al resto de las economías mundial a ritmo del 6 y 7%. Este periodo que duró treinta años también fue conocido como el desarrollo estabilizador por las inspiraciones a crear un estado de bienestar desde un capitalismo de Estado.

Durante ese periodo el objetivo de los gobiernos fue conseguir la industrialización para poder acceder al lugar de los países capitalistas desarrollados. Para conseguirlo México implementó distinto proyectos de desarrollo económico en distintas áreas y regiones. Fue en esos años que la agroindustria fue impulsada con mayor fuerza, se construyeron carreteras, vías férreas que le permitiera conectar las diferentes zonas para el traslado de mercancías y en beneficio de los mercados. Las empresas paraestatales adquieren relevancia en el sistema de producción. Las ciudades y la población aumentaron considerablemente, lo que aseguró un ejército de reserva de mano de obra. Todo esto enfocado en lograr la acumulación de capital que le permitiera a México dejar atrás el llamado subdesarrollo.

Para conseguir lo anterior, los gobiernos mexicanos además de adecuar sus políticas económicas al contexto regional recurrieron a las instituciones financieras y programas internacionales para obtener financiamiento. Una de las más importantes para la región fue la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), fundada en 1948, encargada de crear las bases y líneas para el desarrollo de la región. Su planteamiento era que los Estados latinoamericanos desempeñan un papel crucial para la expansión de la industria y la infraestructura, estas áreas serán las fuerzas motrices para el desarrollo nacional el Estado desempeña un papel crucial en este proceso"

Por lo tanto, en la década de 1940, se empieza a consolidar un modelo de desarrollo siguiendo el ejemplo estadounidense [2] que se plantea no sólo la construcción de infraestructura necesaria, sino un "desarrollo integral" para la región que incluía un proceso de urbanización y crecimiento integral, esto permitía que el Estado mexicano en nombre del desarrollo buscará organizar varios territorios de distintas regiones del país, las cuales ya estaban habitadas y gestionadas por pueblos indígenas, campesinos o afrodescendientes.

---

[1] Meyer, Lorenzo. *La guerra fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano*. México: Colmex. 2016. p. 95.

[2] Esto no es nuevo en nuestro país, desde el siglo XIX la influencia del país vecino en torno a la construcción y consolidación del Estado mexicano era central, esto se puede ver en la propia confección de la constitución de 1957. La doctrina Monroe, impulsada desde principios del siglo XIX fue un activo en la región que determinó la influencia de EEUU, sobre todo en los procesos de colonización.

En ese orden de ideas, se implementó una perspectiva de desarrollo tomando como ejemplo la experiencia estadounidense, impulsa para todo el continente desde la Cepal, así este organismo tuvo influencia en: el proceso de industrialización, que se inició tras la gran crisis de la década de 1930 y el estancamiento causado por la Segunda Guerra Mundial:

> En la determinación de las características y condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales, el análisis y examen de los niveles de ingreso de los distintos sectores de la población, a la búsqueda de fórmulas para un desarrollo armónico de los países, y en éstos, de las regiones que los conforman, a la participación activa en América Latina en el denominado nuevo orden mundial internacional.[3]

El Estado mexicano no tuvo objeción a estos planteamientos, pues los gobiernos de la década de 1940 plantearon las bases del desarrollo mexicano para los siguientes treinta años, siguiendo la influencia estadounidense ya planteaban esta perspectiva. En el programa político de Miguel Alemán Valdés para su Gobierno en 1945 se redacta lo siguiente:

> Aquellas empresas indispensables para la economía nacional a las que no atiendan la iniciativa particular, serán fomentadas por el Estado, quien hará las inversiones necesarias y creará los órganos referidos para su funcionamiento y desarrollo. El Estado debe brindar la más amplia libertad para las inversiones particulares, reconociendo que el desarrollo económico general es campo primordialmente de la iniciativa privada.[4]

Así el Estado mexicano se atribuye la planeación, dirección e impulso de dicho desarrollo para el fortalecimiento nacional como bandera de acción, el mismo Programa político, en temas de desarrollo del sector hídrico plantea lo siguiente:

> Aprovechando la experiencia de los EU, en donde con muy buen éxito se ha realizado el programa conocido con el nombre de Sistema del Valle de Tennessee, hemos pensado en la conveniencia de escoger dos regiones de nuestro país de ilimitadas posibilidades económicas para llevar adelante un programa de desarrollo integral regional. Son éstas las cuencas de los ríos de El Fuerte, en el estado de Sinaloa, y el Papaloapan, en el estado de Veracruz.[5]

Para poder emprender este proceso de desarrollo, el Estado se da a la tarea de reorganizar la administración pública entre los años de 1930 y 1950, la cual fue la base para el desarrollo en México hasta la década de 1970, así crea la figura de los Departamentos Administrativos que son:

> Forestal, de Caza y Pesca; Salubridad; Educación Física; Asuntos Indígenas; y de Prensa y Publicidad. Realiza una importante reforma agraria, y fomenta la organización del corporativismo reflejado en la Confederación Nacional Campesina, de los obreros en la Confederación de Trabajadores de México, sindicaliza la burocracia estatal, invita a los empresarios a organizarse en cámaras, nacionaliza el petróleo, crea importantes entidades en el sector paraestatal como Petroleros Mexicanos, Banco Nacional de Crédito Rural y Banco Nacional de Comercio Exterior.[6]

Uno de los organismos estatales más importantes creados en ese contexto y que basó mucho de su trabajo en la perspectiva plantea líneas arriba fue a Comisión Federal de Electricidad (CFE) creada en 1937, la cual fue central para la generación de varios proyectos enfocados a la generación de electricidad, por medio de cuencas hidroeléctricas.

---

[3] Comisión Económica Para América Latina. "La CEPAL en Breve 1948-1978". p. 1.
[4] Memoria política de México. "1945. Programa Político. Miguel Alemán Valdés". p. 6.
[5] *Ibidem.*
[6] Uballe Berrones, Ricardo. El Estado y la planificación en México "los planes de desarrollo en México 1941-1976". *Investigación Administrativa*. Abril-junio 1987:41-52. p. 44.

Por lo tanto, en las dos décadas siguientes los gobiernos mexicanos asumen el diseño de lo que se conoce como el desarrollo estabilizador. Ello denota que hay un cambio importante en la composición de las fuerzas dominantes, dado que los sectores financieros adquieren influencia decisiva en la orientación e instrumentación del gasto público. Ya en la década de 1960 se implementó la idea de que el Estado mexicano establezca que las Secretarías y departamentos elaboren planes de desarrollo generales, que pueda trascender los llamados planes sexenales así:

> Mediante acuerdo Presidencial del siete de julio de 1961, se establece que las Secretarías y Departamentos de Estado elaboren planes de desarrollo económico y social; el 2 de marzo de 1962 se creó la Comisión Intersecretarial para formular planes nacionales para el desarrollo económico y social, integrado por la Secretaría de la Presidencia y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se expide la Ley Federal de Planeación en octubre de 1963. Cabe destacar que los trabajos contenidos en los planes de desarrollo económico y social, así como los organismos creados para apoyarlos, se inscriben en el ámbito de los programas de la Alianza para el Progreso, apoyado por el presidente Kennedy. En la reunión de Punta del Este, Uruguay, celebrada en 1961, México acepta las condiciones formuladas por la Alianza para el Progreso, y decide elaborar un Plan de Acción Inmediato. Condicionados fuertemente por el exterior, los planes económicos no tienen éxito.[7]

Al ocupar la presidencia Echeverría modifica la estrategia económica. Sustituye el modelo de desarrollo estabilizador por el modelo del desarrollo compartido. El objetivo era contrarrestar el predominio de los sectores financieros, fortaleciendo las actividades relacionadas con el apoyo al fomento industrial. Al inicio de su administración, el país tenía carencias en materia de salud, vivienda, educación, caminos, la crisis de legitimidad de 1968 demostró que la fórmula que se estaba aplicando desde treinta años atrás, no garantiza la estabilidad social. Aun así, se siguen fundando instancias para impulsar el desarrollo en distintas regiones del país: "así el 2 de marzo de 1971, se instituye la Comisión Nacional de Desarrollo Regional el 28 de enero de 1975 para crear los Comités Promotores del Desarrollo Socio Económico, que tendrían que promover planes de desarrollo para varios estados de la república mexicana".[8]

En términos internacionales, "el proceso de acumulación se ha hecho sustancialmente más lento en la década de los setenta, la inflación y la inestabilidad monetaria se han intensificado y tanto en el aspecto interno como entre los países, las decisiones sobre medidas distributivas han tomado un aspecto más politizado".[9] De esta forma en los gobiernos de la década de 1970 los caracteriza una apremiante concentración de poder en el ejecutivo, una fuerte concentración en acciones política, más que económicas: "Entre el año de 1970 y 1977 el crecimiento económico real del país cayó a menos del 5% por año".[10] En ese contexto la única forma de crecer era por medio de la deuda pública externa. La mayor reducción en la inflación durante 1976 y 1977 se alcanzó a un costo político y social importante, bajo un programa de medidas de austeridad aprobado por el FMI: "Para finales del sexenio de Echeverría, la administración visiblemente perdió control sobre la economía, originando una crisis de confianza, tanto en el aspecto político y social como económico".[11]

---

[7] *Ibidem.*
[8] *Ídem.* p. 49.
[9] Lawrence Whitehead. "La política económica del sexenio de Echeverría: ¿Qué salió mal y por qué? Foro Internacional (enero-marzo) 1980: 486-512. p. 845.
[10] *Ibidem.*
[11] *Ibidem.* p. 486.

En estas condiciones, sobre todo, el fuego de la lucha social que estallaba desde mediados de los sesenta crecía. Así se podrá ver en los apartados siguientes, cómo, sobre todo la década de 1970 se caracteriza por un incremento de conflictos rurales. La confianza en el Estado se desmoronaba, sobre todo desarmó a las centrales oficialistas, que perdieron su escasa credibilidad. Los movimientos campesinos de esos años pueden ser clasificados con base a la distinción de cuatro frentes de lucha: "combate de los pequeños productores por los precios, lucha de jornaleros agrícolas por sus salarios, acciones por la democracia y contra la imposición política, lucha generalizada y multiforme por la tierra (Bartra: 1984)[12], en los casos a presentar, esta lucha generalizada y diversa se convierte en la resistencia a distintos proyectos de desarrollo.

La crisis por la tierra se generaliza las tomas de tierras en todo el país, son más frecuentes y se consolidan organizaciones independientes como la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI) en Oaxaca, Coordinadora Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), se consolida a nivel nacional, se funda hacia finales de la década la Coordinadora Nacional Plan de Ayala. Entre 1973 y 1974, se registran al menos 600 tomas de tierras, muchas de estas tierras estaban en el contexto de las luchas en contra de la construcción de alguna presa o algún distrito de riego.

En la década de 1980 la crisis económica se agudiza y se convierte en una de las crisis más profundas. A partir de allí, el ciclo de crisis en México se ha expandido durante décadas, en 1982 se anunciaba una crisis financiera, justamente después del *boom* petrolero de 1979, "[...] la convergencia del desplome de los precios del petróleo en más del 40% entre 1982 y 1985 con el aumento de la tasa de interés y la devaluación del peso, frustraron la estrategia de desarrollo impulsada por la política económica desarrollista y populista de López Portillo, con instrumentos como el plan Global de Desarrollo 1980-1982".[13]

La crisis de 1982 despedazó el "milagro mexicano" y sumergió al país en una verdadera crisis de transición hacia un patrón de acumulación de capital: "[...] sustentado en el predominio de las expropiaciones industriales como estrategia de recuperación en la década de los ochenta y noventa del siglo pasado, al amparo de la aplicación sistemática de las políticas neoliberales, afianzadas, más adelante, con el Consenso de Washington".[14]

En el Gobierno de Miguel de la Madrid, se genera una estrategia de cambio estructural, para agilizar la entrada del nuevo patrón de acumulación esto se plasmó tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, "[...] como en instrumentos posteriores como el Programa de Nacional de Fomento industrial y Comercio Exterior. En el Programa de Fomento Integral a las Exportaciones, contemplaba medidas específicas para insertar la producción nacional a las corrientes del mercado mundial".[15] En algunas líneas del Plan de Desarrollo de 1983-1988 se plantea lo siguiente, con respecto a lo ya dicho:

> El Plan contiene la estrategia para enfrentar el periodo más severo de la crisis, manteniendo la unidad e identidad nacionales y simultáneamente iniciar los cambios profundos que demanda la sociedad. Las metas específicas, como prevé la Ley de Planeación, se precisarán en los programas sectoriales de mediano plazo y serán establecidas y revisadas anualmente, a través de los programas operativos correspondientes. La complejidad de los retos derivados de la crisis y la incertidumbre acerca de la evolución de la situación externa, hacen necesario

[12] Bartra, Armando. *Los herederos de Zapata: movimiento campesino posrevolucionario*. México: Era. 1984. p. 103.
[13] Sotelo Valencia, Adrián. *México (re)cargado: Dependencia, neoliberalismo y crisis*. México: Ítaca. 2014. p. 64.
[14] *Ídem.*
[15] *Ibidem*. p. 66.

> que el Plan mantenga la flexibilidad suficiente para responder con oportunidad y en el marco de la orientación estratégica deseada, a las cambiantes condiciones externas e internas.[16]

En el ámbito de desarrollo la idea seguía siendo, explotar los recursos naturales en distintas regiones del país, esto conllevaba el control del territorio y de la población que habitaban dichas regiones, muchas de esa población resguardan estos recursos naturales desde mucho tiempo remotos, a ser pueblos indígenas y no estaban dispuestos a abandonarlos, para expulsar a los pueblos de sus tierras para llevar a cabo dichos desarrollos, el Estado mexicano recurrió a expropiación, despojos, uno de los actores principales que resguarda dichos proyectos era el Ejército mexicano.

Hasta ahora nos dimos a la tarea de trazar algunas líneas sobre la perspectiva de desarrollo que implementa México, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, centrada en la influencia de los EEUU y las instituciones internacionales destinadas a este objetivo. Ahora la idea es plantear que al hablar de desarrollo no sólo basta con dar algunos rasgos estructurales o económicos, sino también implica tomar en cuenta los impactos concretos en la población en su vida cotidiana, así es importante considerar cómo al llevar a cabo los planes de desarrollo el Estado mexicano, genera procesos de marginación, pobreza, despojo o represión. "Hay más al hablar de desarrollo económico, estamos refiriéndonos, a un fenómeno mucho más amplio que el simple crecimiento económico, o la sola mejoría de los niveles de vida; a un problema de orden moral y político. El término desarrollo económico es sucesor y heredero de otros como civilización o progreso, que tiene como trasfondo un tipo de moral igualitaria.[17]

Para la implementación de esta perspectiva se ejerce por medio del Estado el control del territorio y el control de la población que habitan y gestionan ese territorio, de muchos de los pueblos afectados por la construcción de infraestructura o industria. En la mayoría de los casos a presentar en el siguiente apartado, se encuentran involucrados pueblos; nahuas, mayas, purépechas, zapotecos o totonacos, los cuales habitaban esos territorios desde tiempos remotos, los cuales tienen formas propias de gestionar sus tierras y la vida en ellas. Por lo tanto, la forma en que el Estado impone las obras de infraestructura que acompañan un proceso de desarrollo nacional o regional, derivan en actos violentos de desplazamiento, despojo, esto excluye a toda una diversidad importante de pueblos del propio proceso de desarrollo.

Estos fenómenos, como la exclusión de un sector importante de la población en el crecimiento del país, es resultado de una forma de entender el desarrollo, González Casanova plantea que una característica de entender el desarrollo en el contexto previamente descrito tiene que ver con la idea de una heterogeneidad cultural, económica y política que divide al país en dos o más mundos con características distintas, se hallan esencialmente ligados entre sí y ligados a su vez con un fenómeno muchos más profundo que es el colonialismo interno, o el dominio y explotación de unos grupos culturales por otros: "En efecto, el colonialismo no es un fenómeno que solo ocurra al nivel internacional, sino que se da en el interior de una misma nación, en la medida en que hay en ella una heterogeneidad étnica."[18] En este orden de ideas, y en sintonía con los casos que se muestran más adelante, el problema indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno. Los pueblos indígenas son nuestras colonias internas. Se busca con

---

[16] Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988. *Diario oficial de la Federación*. 1983. p. 5.
[17] González Casanova, Pablo. *La democracia en México*. México: Era. 1975. p. 13.
[18] *Ibidem.*

ello destacar, en el interior de las fronteras políticas, un fenómeno que no solo es internacional sino intranacional:

> [...] cuyo valor explicativo para los problemas de desarrollo quizá resulte cada vez más importante, desde el punto de vista interno del desarrollo de América donde existe una sociedad plural, sobre todo de aquellas, como México, donde ha habido un proceso de desarrollo y movilización que no ha resuelto el problema de la sociedad plural.[19]

Ahora bien, González Casanova plantea tres características centrales del colonialismo interno que pueden ayudar a la presentación de los propios casos que componen el presente apartado:

> 1.- Lo que los antropólogos llaman Centro Rector o Metrópoli (San Cristóbal, Tlaxiaco, Huauchinango, Sochiapa, Mitla, Ojitlán, Zacapoaxtla) ejerce un monopolio sobre el comercio y el crédito indígenas. Con relaciones de intercambio desfavorables, para las comunidades indígenas.
>
> 2.- Existe una explotación conjunta de la población indígena por las distintas clases sociales de la población ladina. La explotación es combinada como en todas las colonias de la historia moderna, mezcla feudalismo, capitalismo, esclavismo, trabajo asalariado y forzado, aparcería y peonaje o servicios gratuitos.[20]

Esto se puede observar a lo largo del texto en el caso de la Presa Itzantún en la región norte de Chiapas, en donde a finales de la década de 1970 los pueblos tsotsiles y tseltales afectados por la construcción de la presa, vivían sometidos por un sistema de fincas, en donde se seguían practicando un trato semiservil a los acasillados, esto se materializaba en un sistema de explotación en las fincas. Por último, González Casanova plantea que:

> 3.- Esta situación corresponde a diferencias culturales y niveles de vida, así se advierte entre las comunidades indígenas, hechos como los siguientes: economía de subsistencia predominante, mínimo nivel monetario y de capitalización; tierras de acentuada pobreza agrícola, o de baja calidad o impropias para la agricultura o de buena calidad, pero aisladas. Por otra parte, se puede sumar; fomento al alcoholismo y la prostitución, agresividad de unas comunidades contra otras, manipulación económica y manipulación política.[21]

En este orden de ideas, en el caso del Distrito 19 de Riego, desde la década de 1950 se empieza a construir la presa Benito Juárez, la cual atrajo problemas referentes con la tenencia de la tierra, en la siguiente década, el enfrentamiento entre campesino y terratenientes favorecidos por la construcción de dicho proyecto y son respaldados por el Estado, se caracteriza por una manipulación política de campesinos que integraban el partido oficial o que favorecieron a instancias gubernamental, la división generada, deriva a la represión de los campesinos, asesinatos de comuneros organizados, desapariciones forzadas, sobre todo a los que se organizaban en la COCEI.

Con lo dicho anteriormente podríamos decir que, en los casos por presentar, los proyectos de desarrollo que se impulsan en las distintas regiones no tenían la intención de incluir a las poblaciones aledañas a un proceso de desarrollo integro como lo reiteraba constantemente la CEPAL, sino todo lo contrario, se dividía a la comunidad, se expropiaron las tierras en el mejor de los casos, en otras eras despojados, se reprime a los que resisten y se organizaban en contra de los proyectos.

---

[19] *Ibidem*. p. 90.
[20] *Ibidem*. pp. 105-106.
[21] *Ídem. p. 106.*

3. Los hechos: qué VVGGDDHH se cometieron y qué casos las hacen evidentes

A continuación, se presentan casos de VVGGDDHH cometidas por agentes del Estado hacia comunidades indígenas, campesinas y afromexicanas afectadas por proyectos de desarrollo a gran escala. Estos casos no representan la totalidad de las afectaciones durante el periodo de 1965 a 1990, pero muestran los patrones de violencia política estatal seguidos para asegurar la realización de los proyectos de desarrollo frente a la oposición o resistencia de las poblaciones afectadas.

Con el interés de mostrar los patrones, la sistematicidad y generalidad se seleccionaron algunos casos de tres regiones geográficas de México, estos son: cuatro casos relacionados con la administración del agua por parte del Estado para electrificación, agroindustria y construcción de embalses como el Distrito 19 de riego y presa Cerro de Oro en el estado de Oaxaca; Itzantún, Chiapas; Las Alazana, Tamaulipas; uno más sobre la administración y distribución de hidrocarburos por medio de Petróleos Mexicanos (Pemex) en Tlalnepantla, Estado de México; Otro sobre talamontes y posteriormente la explotación minera en poblaciones de Jalisco y Colima; También uno sobre despojo de tierras a comunidades en Zirahuén, Salvador Escalante Michoacán; finalmente, un complejo hotelero en Puerto Vallarta, Jalisco.

3.1. La administración del agua y planes de desarrollo

Después de la Revolución de 1910, el Estado posrevolucionario asumió la responsabilidad de administrar los asuntos relacionados con el agua y la tierra a través de la planificación de proyectos regionales, lo cual se convirtió en una política estatal. La producción agropecuaria, la generación de energía y el control de las corrientes de agua fueron razones que llevaron a los gobiernos a implementar diversos planes regionales y proyectos con el objetivo de impulsar el desarrollo estratégico. En México, los primeros pasos en la construcción de presas y distritos de riego se dieron en la primera década del siglo XX y se intensificaron con los gobiernos posrevolucionarios.

La implementación de dichos proyectos no dio los resultados esperados y generó situaciones de crisis en las zonas en que se instalaron. A pesar de ello, los gobiernos en turno recurrieron a la represión con el fin de consolidar estos proyectos que consideraban estratégicos.

En el caso del Distrito 19 de Riego y la presa Cerro de Oro, ubicados en Oaxaca estuvieron enmarcados dentro del llamado Plan Oaxaca. A partir de 1964 se iniciaron los trabajos del mencionado Plan con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del estado. Para lograrlo, se consideró necesario realizar un inventario de los recursos naturales de Oaxaca para posteriormente ponerlos a disponibilidad de los industriales privados o estatales para su explotación. El proyecto contó con el respaldo de los presidentes Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, el gobernador de Oaxaca, Rodolfo Brena Torres, así como por el Fondo Especial de la Organización de las Naciones Unidas que buscaba impulsar el desarrollo de ciertas naciones subdesarrolladas.[22]

Una vez concluidos los inventarios y las propuestas de industrias a desarrollar, se contempló que México solicitara financiamiento a organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).[23] La inversión pública y privada fue la estrategia para el desarrollo de proyectos. De esta manera, el Plan Oaxaca fue la herramienta que posibilita conocer en dónde y qué recursos explotar.

El Gobierno de Oaxaca propuso la explotación de los recursos naturales de dos regiones geoestratégicas: Por un lado, el Istmo de Tehuantepec ya que debido a su ubicación que tiene conexión entre el océano Pacífico y el Atlántico en el puerto de Veracruz. Por lo tanto, hasta el día de hoy esta zona es considerada para el desarrollo de proyectos de infraestructura como el tren interoceánico. Por otro lado, la región de Tuxtepec, Papaloapan, la cual era apta para actividades industriales y desarrollo de infraestructura debido a la disponibilidad de agua. La instalación de la cervecería del Trópico, la Papelera Tuxtepec, la presa Cerro de Oro, el Distrito 19 de Riego y la refinería de Petróleos Mexicanos en Salina Cruz, entre otros, a finales de la década de los sesenta son claro ejemplo de ello

Entre 1950 y 1980, como parte del Plan Integral de la Cuenca del Usumacinta-Grijalva, encabezado por la CFE, se construyeron cuatro grandes presas hidroeléctricas en el estado de Chiapas: Malpaso, (1964 a 1969), La Angostura (1970 a 1975), Chicoasén (1975 a 1980), Peñitas (1980 a 1986).

---

[22] Sigüenza Orozco, Salvador, "Ciencias sociales y discursos políticos: algunas fuentes para reconstruir la historia en el estado de Oaxaca (1940-1980)". *Estado, cultura y sociedad. Aportes del CIESAS en el campo histórico y antropológico*. María Teresa Fernández, Laura Machuca, Julia Preciado y Salvador Sigüenza Orozco (Coords.). Tlalpan: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 2018. Pp. 193-194. Dalton, Margarita, *Breve historia de Oaxaca*. México: Colegio de México. 2004. p. 251

[23] El BID fue un banco de desarrollo, que financió diferentes proyectos en México y otros países de Latinoamérica. Su creación respondió a las políticas estadounidenses de posguerra en el marco de la reconstrucción europea y el de la expansión de la influencia de la revolución cubana en la región a partir de 1959. Estados Unidos, como potencia mundial, no permitió el surgimiento de más gobiernos de izquierda opositores a su política económica con la finalidad de mantener su estabilidad e influencia. Para ello, además del control militar, creó el BID que tendría como objetivo establecer el tipo de relaciones de poder entre la potencia del norte y Latinoamérica.
El banco tuvo como finalidad incidir en el desarrollo económico de los países mediante préstamos para implementar proyectos y capacitar a especialistas en dichos países. A diferencia de lo que sucedió en Europa occidental con el plan de reconstrucción, Plan Marshall, la región latinoamericana no transitó a la industrialización. Por el contrario, los países latinoamericanos tuvieron que aceptar condiciones políticas, endeudarse por la falta de información e intención del organismo durante las crisis de las décadas de 1970-1980 y por la implementación del neoliberalismo. La función de dicha institución fue mantener el desarrollo del sistema capitalista y poder de EEUU. En México, los gobiernos a partir de los años 1960 en adelante estuvieron vinculados con el BID, ya que participó en el financiamiento de diversos proyectos de infraestructura, tales como los relacionados con la administración del agua, generación de energía y la tierra. La intención fue desarrollar la infraestructura necesaria para la industrialización. Castiglioni, Lucas. "Apuntes para una historia crítica del Banco Interamericano de Desarrollo". *Cuadernos de Economía Crítica.* 14 (julio) 2021: 107-128. pp. 110-116.

En junio de 1980, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Chiapas a nombre del Lic. Javier García Paniagua, secretario de la Reforma Agraria que: "La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio va a llevar a cabo la construcción de la planta Hidroeléctrica Itzantún, en el estado de Chiapas, que comprende cortina de la misma planta generadora de energía, zona de embalse, campamento, esto permitirá atender la creciente demanda que el desarrollo de la Nación requiere".[24]

La acción se ampara en los artículos 1°, 2° y 4°, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual está contenida en el artículo 11 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo tanto, la CFE argumentó que plan Hidroeléctrico Itzantún era de utilidad pública y de carácter nacional. Se afectaron alrededor de 11 mil has. en los municipios de Huitiupán y Simojovel.

3.1.1. Distrito 19 de Riego, Juchitán, Oaxaca

IMAGEN 1. DESFOGUE DE SALIDA DE CANAL PRINCIPAL DEL DISTRITO 19 DE RIEGO Y ZONA ARROCERA DE JUCHITÁN, MARZO 1972

Collage: de izquierda a derecha: desfogue de salida de canal principal del Distrito 19 de Riego, marzo 1972; zona arrocera de Juchitán, marzo 1972. N. Pastelin, Comisión Nacional del Agua. Archivo Histórico del Agua, Colección Fotográfica.

El Distrito 19 de Riego, ubicado en el municipio de Juchitán de Zaragoza en el istmo, fue creado con el objetivo de impulsar la agroindustria en la región. El distrito incluía también tierras de los municipios de San Blas Atempa, Ixialtepec, Comitancillo, Santo Domingo Tehuantepec, San Pedro Huilotepec y Mixtequilla, aunque la mayor extensión de tierras la aportaba el municipio de Juchitán.

Desde la década de 1950 se inició la construcción de la presa Benito Juárez en Jalapa del Márquez, de donde deriva el distrito. En 1965 el proyecto comenzó a operar, pero los problemas de tenencia de la tierra se intensificaron con la construcción de la obra. El enfrentamiento entre comuneros y terratenientes, respaldados por autoridades estatales,

[24] "Comisión Federal de Electricidad. Departamento Jurídico. Departamento de indemnizaciones." *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, 27 de junio de 1980. p. 16.

ocasionó represión en contra de los primeros. Asesinatos de comuneros y la desaparición forzada de sus compañeros, quienes estaban organizados en la COCEI, fueron parte de la violencia que experimentaron como consecuencia de los proyectos de modernización.

Los campesinos de Juchitán iniciaron trámites agrarios para que sus tierras fueran reconocidas como propiedad comunal desde 1949. En 1964 fueron reconocidas por decreto presidencial. No obstante, en 1966, los terratenientes impugnaron la resolución para que partes de la tierra se les reconociera como propiedad privada. Lo anterior intensificó los conflictos entre ambas partes por el tipo de propiedad de la tierra. Ese mismo año, los terratenientes y el Cuerpo Consultivo del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) acordaron que se respetaría la propiedad privada. En consecuencia, en 1966 Gustavo Díaz Ordaz, presidente de México, entregó 25 mil certificados de propiedad a campesinos del núcleo ejidal de Juchitán.[25]

La entrega de los certificados fue considerada por los comuneros una violación a la ley agraria, ya que buscaba invalidar las tierras comunales y convertirlas en ejidales y privadas. La entrega de certificados de propiedad privada a personas que habían sido comuneros creó un tipo de tenencia que no existía según la ley agraria hasta ese momento, la pequeña propiedad de origen comunal. Esta situación tuvo como objetivo beneficiar a los terratenientes y llevó a la confrontación con los comuneros que se negaban a aceptar el cambio de tenencia de la tierra y que, además, resultaban afectados.[26]

Los terratenientes, como en otras partes del país, conformaban la élite económica y política local, manteniendo bajo su control las instituciones agrarias locales para beneficiarse. Personajes como Norberto Cortes, Honorato Morales, Mario Marín Pineda, Alberto Vázquez, Pedro Gutiérrez Roncaglia, habían sido tanto terratenientes como expresidentes municipales. Su participación en la administración del ayuntamiento y el control de la presidencia de bienes comunales les permitió acaparar tierras mediante la emisión de certificados de tierras. Además, tenían influencia en el Banco de Crédito Ejidal, lo que les permitía otorgar créditos a sus allegados. Además, cuando se fue creando el ejido, también controlaron al presidente municipal.[27]

En 1974, ya conformada la COCEI, los campesinos encontraron mayor respaldo para exigir la restitución de sus tierras y demandar la democratización de la presidencia de bienes comunales. Ese mismo año contendieron por la presidencia de bienes comunales obteniendo el triunfo. A partir de ese momento exigieron al comisariado saliente que aclarara el acaparamiento de 190 hectáreas. En mayo de ese año, campesinos que demandaban tierras en la colonia Álvaro Obregón, del municipio de Juchitán, sufrieron la ocupación de su pueblo y golpes por parte de los "azules" (elementos de la Policía estatal). A partir de ese año, los pobladores de Juchitán fueron víctimas de la ocupación militar de su territorio por parte del Ejército mexicano y las policías municipales, estatales y judiciales quienes buscaban desmovilizar a la COCEI.[28]

Antes de continuar, vale la pena hacer un paréntesis para explicar el papel de la COCEI en las luchas sociales durante los años 1970. Esta coalición fue una organización política identificada con la izquierda, cuyo objetivo fue la transformación social de la región del istmo. Al conformarse como una coalición integró a los sectores obrero, campesino y

---

[25] López Villalobos, Manuel. *Juchitán crisis de un proyecto político COCEI: origen, consolidación y crisis. 1974-1982*. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana. 2004. p. 24.
[26] *Ibidem.*
[27] *Ibidem.*
[28] "Te voy a platicar un pueblo en lucha: Juchitán". *Punto Crítico*, mayo de 1978. Pp. 19-20.

estudiantil, así como sus demandas. Además de tener como estrategia la participación electoral. De esta manera las diferentes luchas sociales se entrelazaron y fueron coordinadas por la misma organización. La participación electoral, la lucha agraria, las demandas estudiantiles y las exigencias de clase obrera se convirtieron en parte de un mismo movimiento con un amplio respaldo regional. El reconocimiento y presencia que alcanzó la COCEI, al ser una organización disidente, la convirtió en uno de los enemigos internos del Estado. Como resultado la represión se enfocó en contra de sus diferentes expresiones con la finalidad de exterminarla. Durante la década de 1970, la represión llevó a la ocupación militar de Juchitán y a la ejecución de otras VVGGDDHH en contra de su militancia.

En este apartado no se pretende abarcar la totalidad de la represión que experimentó la COCEI desde 1970 hasta los 1990. Se enfoca en el sector campesino de la COCEI y su lucha por la tenencia de la tierra en el marco de la implantación de proyectos de desarrollo económico, específicamente el Distrito 19 de riego. Tampoco pretende aislar a la lucha campesina del resto de la coalición, ya que esto no permitirá comprenderla completamente. Sin embargo, se trata de situar la represión que sufrió el sector campesino de la COCEI en el marco de introducción de proyectos estratégicos.

En agosto de ese año la Coalición también se enfrentó a la compañía Salinas Juchitecos SA de CV del terrateniente Federico Rasgado que se encontraba en tierras comunales de Juchitán. En febrero de 1975 los ganaderos afiliados a la COCEI ganan la presidencia de la Asociación ganadera local.[29]

Los conflictos por la propiedad de la tierra habían mantenido al Distrito de Riego sin operar eficientemente, hasta la década de los 1970, debido a la falta de claridad sobre quiénes eran los titulares de la tierra. Las autoridades agrarias, en parte responsables de crear el conflicto, se culpaban mutuamente. Un ejemplo fue el de Augusto Gómez Villanueva, secretario del DAAC, quien responsabilizó a su antecesor, Roberto Aguirre Palancares, secretario de la misma dependencia con Gustavo Díaz Ordaz, de ser el responsable de otorgar títulos de propiedad sobre tierras comunales. A pesar de los problemas, en 1975, los comuneros y el Gobierno concretaron acuerdos que facilitaron la resolución del conflicto, como la formación de una comisión tripartita entre el Banco de Crédito Ejidal, SRA y la COCEI. La comisión tuvo la tarea de administrar la explotación del Distrito de Riego, mientras se determinaba la propiedad de la tierra. Además, se designó a Víctor Pineda Henestrosa, profesor de origen *binni záa* o zapoteco y militante de la COCEI, como director de la promotoría agraria de la zona de Juchitán. Con dichos pactos se esperaba resolver el conflicto. [30]

Durante poco más de un año la Comisión funcionó, aunque no de la mejor manera, ya que la Coalición representaba un proyecto diferente al del Estado. Durante la administración de Pineda, los pueblos de Santa Rita Xadani, Álvaro Obregón, La Ventosa y La Venta, lograron recuperar sus tierras que habían sido acaparadas.[31] Sin embargo, con la llegada de José López Portillo a la presidencia nacional los acuerdos previos fueron desconocidos. Manuel Zarate Aquino, gobernador de Oaxaca, uno de los principales opositores a la COCEI y a la restitución de las tierras, desde 1975, mostró su respaldo a los terratenientes y cabildeó para evitar la restitución de las tierras comunales. Como

[29] López. 2004. *Op. Cit.* p. 26.
[30] Cruz Bautista, Joel Antonio. *Juchitán-Oaxaca, un pueblo en pie de lucha.* Tesina de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana. México. 1989. Pp. 30-31.
[31] López. 2004. *Op. Cit.* p. 24.

consecuencia en 1977 fue destituido Víctor Pineda, su lugar lo ocupó Tomas Vicente, presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Juchitán. Además, la COCEI fue excluida para conformar una nueva Comisión integrada por la Secretaría Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), un representante del Gobierno del estado y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), con la responsabilidad de administrar el Distrito 19 de riego.[32]

De esta forma se constituyó la Comisión para el Aprovechamiento del Distrito de Riego 19 (CADIR19) con el objetivo de dar seguridad en la tenencia de la tierra y aplicar nuevos cultivos. Su propósito se cumplió mediante la aplicación de la ley de tierras ociosas, que les permitió reconocer los tres tipos de propiedad de la tierra comunal, ejidal y privada o particular. De esta manera el CADIR y la legislación se convirtieron en un instrumento para dar validez al despojo de las tierras comunales.[33]

El transcurso de este periodo de negociaciones no se dio de manera pacífica, ya que la represión fue un elemento constante en contra de los comuneros y la COCEI. Durante una de las negociaciones entre los comuneros de la COCEI y la SRA se produjo un ataque a balazos por parte de pistoleros en el cine Juárez ubicado en el centro de Juchitán. En noviembre de 1975, durante un mitin de la Coalición, pistoleros ejecutaron a siete campesinos, entre ellos Juan Figueroa Zotico Celaya, Román Esteva, Felipe Luis, Ponciano Gallegos, David López López. Ese mismo mes un comunero de la COCEI fue asesinado por su participación en la lucha agraria, la viuda responsabilizó a los terratenientes.[34]

En enero de 1976, Ricardo Ramírez Vázquez, integrante de la COCEI, ganó la elección de presidente de bienes comunales, derrotando a la planilla de los terratenientes. Posteriormente, solicitó una investigación en contra de Neftalí Bautista, gerente del Banco de Crédito Ejidal de Juchitán, por negar créditos a los comuneros y beneficiar a los terratenientes. Además, ese año los comuneros avanzaron en la organización de la defensa de las tierras.[35]

El 18 de marzo de ese año, los comuneros y militantes de la COCEI fueron reprimidos mientras se preparaban para una manifestación. Los responsables de la violencia fueron Juventino Ramírez Vázquez, terrateniente integrante del Comité Prodefensa de la Pequeña Propiedad, presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y secretario regional de la Confederación Nacional Campesina (CNC), así como pistoleros bajo las órdenes del presidente municipal de Juchitán y comandados por los hermanos Mendoza. La agresión comenzó cuando Juventino disparó en contra los manifestantes, en medio de la confusión, los pistoleros también abrieron fuego, resultando asesinado el terrateniente. Las autoridades culparon a la Coalición de la ejecución desencadenando una campaña de represión en su contra.[36]

Como resultado de la represión, la familia de Héctor Sánchez fue desaparecida y torturada, la madre de César de Pineda Castillo fue golpeada y la casa de David López Nelio fue asaltada. Asimismo, los líderes fueron perseguidos por la Dirección Federal de Seguridad, lo que provocó su desplazamiento forzado de Juchitán.[37]

---

[32] "La estrategia de la COCEI". *Punto Crítico*, mayo 1977. p. 13.
[33] Cruz. 1989. *Op. Cit.* Pp. 32-33.
[34] Punto Crítico. "Te voy a platicar". *Punto Crítico*, mayo de 1978. Pp. 19-20.
[35] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Ficha de Ricardo Ramírez Vásquez.
[36] Punto Crítico. "Juchitán, la burguesía agraria tortura a miembros de la COCEI". *Punto Crítico*, abril de 1976. p. 14.
[37] *Ibidem.*

Con los actos represivos el avance en la resolución del conflicto por las tierras se fue retrasando, lo cual al momento benefició a los grandes propietarios.

En febrero de 1977 durante una manifestación de la COCEI que exigía la libertad de 37 estudiantes que protestaban en contra del alza de tarifas del transporte se desató la represión. En el transcurso de la manifestación, un agente de "gobernación federal" disparó al aire para dispersar a la multitud, e inmediatamente dio la orden a 50 policías judiciales que estaban bajo su mando de disparar a los manifestantes. El resultado fueron dos niños ejecutados, 100 heridos y 5 desaparecidos. Tres de los desaparecidos eran obreros y fueron localizados días después, torturados, mutilados, ejecutados y arrojados decenas de kilómetros del centro de Juchitán. A partir de ese acontecimiento, fueron enviados militares desde Sinaloa para ocupar la zona.[38]

Como se mencionó anteriormente, otros campesinos de Juchitán que demandaban tenencia sobre la tierra fueron los asentados en la colonia Álvaro Obregón, aunque ellos fueron reconocidos como ejidatarios su proceso de lucha se inscribió dentro de la COCEI y como parte de la de la lucha de los comuneros. En abril de 1977, invadieron tierras acaparadas por terratenientes. En consecuencia, Severiano Sánchez Aquino, secretario de la pequeña propiedad de ese lugar denunció a los campesinos Antonio López Luis, Teodoro Aquino de la Cruz y Odelio Jiménez Luis y a la Coalición como responsables del despojo. Como consecuencia elementos de la Policía estatal los desalojó el 9 de abril y detuvo a cuatro campesinos.[39]

Para junio de 1978, se desató un enfrentamiento entre los campesinos y los propietarios de Obregón por el acaparamiento de las tierras. Durante la riña fue detenido el coceista Laurenao Luis Jiménez. Mientras tanto, en septiembre de 1978 fue ejecutado a machetazos el comunero Tirso Pineda y en junio del año siguiente, el comunero Luis Ortiz de Sarabia.[40]

Entre 1977 y 1978 la tensión frente al Gobierno iba en aumento. En julio de 1977, los comuneros de la COCEI ganaron una vez más la Presidencia de Bienes Comunales a los propietarios representados por el PRI y del Partido Popular Socialista (PPS). En julio del año siguiente, la Coalición denunció públicamente al comandante de la Policía municipal de Juchitán de trabajar para los terratenientes y de ser un asesino. También se declaró que era respaldado por el presidente municipal, Javier López Chente Pineda.[41]

En julio de 1978 se llevaría a cabo una vez más la elección de presidente de Bienes Comunales. La Coalición había logrado mantener la presidencia en los últimos años, pero los terratenientes y sus seguidores no estaban dispuestos a ceder terreno político. Víctor Pineda Henestrosa, conocido como Víctor Yodo entre su comunidad, había permanecido como asesor de los comuneros de Juchitán desde su salida de la promotoría agraria. Ese mes, la tensión se incrementó ya que las autoridades gubernamentales y terratenientes tenían como objetivo desmovilizar a los comuneros. Días antes de la elección del presidente de bienes comunales, Víctor Yodo fue víctima de desaparición forzada con el objetivo de desmovilizar a los comuneros.

En la mañana del 11 de julio de 1978, Víctor Yodo transitaba en su coche tipo vocho (Volkswagen) por el centro de Juchitán, después descendió y mientras estaba en la plaza

---

[38] Punto Crítico. "La masacre de Juchitán: el pueblo los juzgará". *Punto Crítico,* marzo de 1977. p. 14.
[39] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Ficha de Severino Sánchez Aquino.
[40] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Ficha de Luis Ortiz Sarabia, Víctor Pineda Henestrosa. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Ficha de Tirso Pineda.
[41] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Ficha de Francisco Javier López Pineda.

central frente a decenas de testigos: "Llegó una camioneta, una camioneta combi y bajaron cuatro, uno venía vestido de soldado y tres no recuerdo qué color llevan de su ropa, pero uno sí lo vi que era militar. Se lo llevaron, lo subieron a la combi, se fue".[42] Otros testigos corroboraron que la detención se realizó con la participación de militares, como se describe a continuación:

> [...] detención con elementos del Ejército plenamente identificados. Y el que vivía en Juchitán y era de Juchitán y se sabía de qué familia era, de nombre Gabriel Espinosa Peral, vecino de la 4ª sección de Juchitán, entonces por eso los testigos ubicaron rápidamente. Y si pertenecía al ejército, del 11° batallón, destacamentado en Ixtepec, en aquel tiempo ...estaba a la frente de ellos, el general Juan Poblano Silva. Estos dos nombres tenemos la certeza de que si eran elementos del ejército. El mismo ejército aceptó que sí eran elementos de ellos, años después en otra investigación.[43]

Tiempo después, uno de esos testigos, por medio de un contacto, comentó:

> Un ex militar me dijo que lo tuvieron un mes ahí, en la base aérea militar de aquí, Juchitán [Ixtepec]. Hay unos sótanos, ahí lo tuvieron casi un mes, me dijo. Entonces ese elemento estaba activo, el que me lo dijo fue militar, pues. Ahí le llevaban de comer, entonces los tuvieron en la base aérea [...] la orden era no hacer comentarios con él, de ningún tipo. Le daban de comer y se retiraban, estaba muy restringido hasta para los propios militares.[44]

Días después de la desaparición de Víctor Yodo, la Sociedad de Auténticos Propietarios se manifestó mediante un panfleto en el que acusaron de una mentira la desaparición forzada de Víctor Yodo, sugiriendo que era una estrategia de la COCEI para perjudicar a la Policía estatal y el Ejército mexicano. Además, los campesinos identificados con la CNC, el PRI y los terratenientes interpusieron una demanda de amparo para impedir la elección del presidente de bienes comunales.[45]

3.1.2. Presas Cerro de Oro y Las Adjuntas

En 1972, la Comisión del Papaloapan (CODELPA) inició los trabajos para la construcción del embalse del río Santo Domingo, afluente del Papaloapan. La obra implicó la inundación de más de 40 ejidos pertenecientes a comunidades indígenas en los municipios de San Lucas Ojitlán y San Felipe Usila. Su propósito era prevenir inundaciones en poblaciones de Oaxaca y Veracruz, corregir las deficiencias de la hidroeléctrica contigua El Temazcal, y establecer un sistema de riego. No se habían completado los trabajos cuando los habitantes de las localidades cercanas empezaron a ser desplazados forzosamente al estado de Veracruz.

En cuanto a la presa Las Adjuntas, su construcción se inició en 1968 para formar el Distrito de Riego 86, en el río Soto La Marina, cerca de la confluencia de los ríos Purificación, Santa Engracia y Corona, en los municipios de Padilla y Dolores, estado de Tamaulipas. Esta obra fue financiada con fondos federales y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como parte del Plan Hidráulico del Golfo de México. Tenía una cortina con una longitud de

---

[42] Entrevista 20230614JCA. Juan Celis Arlanzón (exmilitante de la COCEI) entrevistado por el MEH, Juchitán, Oaxaca, 14 de junio de 2023.
[43] Entrevista 20230615C. Entrevista colectiva a la familia Santiago Pineda (familia de Víctor Pineda) entrevistada en Juchitán, Oaxaca, 15 de junio de 2023.
[44] Entrevista 20230614JCA. Juan Celis Arlanzón (exmilitante de la COCEI) entrevistado por el MEH, Juchitán, Oaxaca, 14 de junio de 2023.
[45] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Fichas de la Sociedad de Auténticos Propietarios.

428 metros y una altura de 48 metros. Al mismo tiempo, río abajo, se construyó la presa derivadora Las Alazanas, que suministraría agua para riego a través de un túnel de 4,200 metros al distrito colindante en el municipio de Soto La Marina.

Durante la construcción, también se evidenció que estas obras formaban parte de proyectos de desarrollo más amplios. La presa Cerro de Oro se enmarca en el mencionado Plan Oaxaca, que buscaba la explotación económica de los recursos naturales disponibles. En el caso de la presa Las Adjuntas, un artículo publicado el 1 de abril de 1971 muestra cómo la obra era parte de un proyecto de desarrollo más amplio. La publicación anunció una investigación científica en el área de Las Adjuntas, auspiciada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH), con el propósito de determinar el potencial de explotación de los recursos naturales de la región. El objeto de la investigación fue "[...] el estudio determinará el mejor aprovechamiento del agua, así como cuáles son los productos cuya explotación es más conveniente dadas las condiciones ecológicas del lugar".[46] El Dr. Arturo Gómez Pompa, jefe del departamento de Botánica del Instituto de Biología de la UNAM, encargado del equipo de investigación, afirmó que "[...] la zona árida en cuestión recibirá el beneficio de la presa Las Adjuntas".[47] Según testimonios recabados, el área en cuestión no era árida sino muy fértil.

En ambos casos, ni antes ni después de la realización de las obras, se planificó la compensación por los daños y las afectaciones a las comunidades. Tanto la comunidad de Padilla como las *tsa ju jmí* o chinantecas desplazadas no recibieron información de la CFE, CODELPA ni de ninguna otra institución sobre los estudios de viabilidad de la construcción de la presa. Tampoco se informó a las comunidades sobre las implicaciones que tendría la construcción de la presa en su vida familiar y comunitaria. Menos aún se les explicó por qué la presa beneficiaría a la comunidad, pero sí se les exigió que sacrificaran su bienestar por el "bienestar nacional". La aspiración al bienestar nacional se asociaba con la adopción de formas de vida modernas. El resultado de estas acciones fue el desarraigo y la modificación de sus prácticas culturales y sociales. De esta manera, las causas de utilidad pública no se negociaron ni se discutieron con las personas directamente afectadas, sino que debieron ser asumidas por las víctimas sin mediación ni justificación alguna.

La construcción de la presa Cerro de Oro fue concluida en 1988, mientras tanto ocurrieron dos etapas de desplazamientos, de 1972 a 1978 y de 1982 a 1988, llegando a un estimado por lo menos 20 mil de personas desplazadas de manera forzada.[48] No se planeó su arribo a nuevos poblados y mucho menos se consideró el impacto cultural, económico y social que tuvieron esas acciones.[49]

En el caso de las comunidades chinantecas los desplazamientos de población se hicieron al sector territorial denominado Los Naranjos y Uxpanapa, ambos en el Estado de Veracruz y uno más en la región del istmo en Oaxaca. En Los Naranjos se contempló instalar

---

[46] El Diario de Ciudad Victoria. "Aprovecharán al máximo las aguas de la gran presa de Las Adjuntas". *El Diario de Ciudad Victoria*, 1 de enero de 1970. Pp. 3-5.
[47] El Diario de Ciudad Victoria. "Convierten zonas pobres en regiones fructíferas". El *Diario de Ciudad Victoria*, 12 de enero de 1970. Pp. 3-5.

[48] Bartolomé, Miguel Alberto y Alicia Barabas. "La presa Cerro de Oro y la relocalización chinanteca". *Antropología*. Revista Interdisciplinaria del INAH, 2024, (26), 14–21; Bartolomé, Miguel Alberto y Alicia Barabas. *La presa Cerro de Oro y el ingeniero el gran Dios: relocalización y etnocidio chinanteco en México*. México: CNCA/INI, 1990; Osorio, Karina Osorio y Monserrat Martínez Bautista. *Co'n bo' li' ye' mi (Una palabra bonita) Crónicas de un desplazamiento*. México: INPI, 2021.
[49] Arellanes Meixueiro, Tiburcio Jesús. *El movimiento campesino en Oaxaca y sus causas, (1976-1979).* Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México.1984. Pp. 119-120.

13 poblados de chinantecos, a los que se les otorgó entre 8 y 10 hectáreas por campesino, una vivienda y un poblado con servicios elementales, escuela y hospitales. Uxpanapa fue otro de los centros de desplazamiento de chinantecos a más de 300 km de las comunidades afectadas.[50] También se les prometió una cantidad de tierras similar, vivienda y servicios. En ambos casos, las promesas de la CODELPA, Gobierno federal, instituciones agrarias y de los estados de Oaxaca y Veracruz no fueron cumplidas. Los decretos presidenciales sobre la construcción y resarcimiento a las comunidades publicados durante la década de los 1970 tampoco se cumplieron.

El decreto presidencial de 1972 que autorizaba la construcción de la presa consideró lo siguiente:

> CUARTO [...] se contempla la construcción de obras hidráulicas para control de avenidas, generación de energía, riego, conservación de suelos, caminos, carreteras, escuelas, instalaciones deportivas. Centros de salud, construcciones municipales, oficinas de correos y telégrafos, campos de demostración agrícola, postas zootécnicas, nuevos centros de población y otras debidamente justificadas, por lo que se estima conveniente aprobarlas y fijar las bases para su realización.[51]

No obstante, en el artículo segundo del decreto se especificó que las obras se realizarán en municipios que no fueron considerados para desplazar a las comunidades chinantecas. Entre estos municipios se incluyen Valle Nacional, Tuxtepec, San Lucas Ojitlán, San Felipe Usila, Ayosintepec, Jalapa de Díaz, San José Independencia, Cihualtepec y Loma Bonita.

Para los desplazados de origen chinanteco, al llegar a los poblados encontraron condiciones adversas para desarrollar la agricultura, su forma de trabajo. Las viviendas entregadas no respondieron a las necesidades de las personas ni estaban adaptadas a las condiciones climáticas. En Uxpanapa, familias pasaron meses viviendo en galerones, ya que no existían viviendas en los lugares a los que llegaban. Además, las tierras que se les entregaron eran tierras de monte que no se encontraban aptas para el cultivo por la forma en la que se deforestó la zona. En el caso de Los Naranjos, las tierras además de ser montes, eran propensas a inundarse con facilidad debido a las condiciones del terreno. En Uxpanapa, la forma en que se talaron más de 100,000 has. de monte, con maquinaria y sin planeación, causó la erosión del suelo y redujo su capacidad para ser cultivado. En los poblados que resistieron a la inundación, ahora convertidos en islas, también fue imposible el trabajo agrícola.[52]

---

[50] *Ibidem.*

[51] Decreto por el que se aprueba el dictamen y las conclusiones de la Junta Especial de Estudios, relativas al desarrollo socioeconómico de la parte alta del río Papaloapan. *Diario Oficial*, México, 30 de agosto de 1972.

[52] Entrevista 20231024C. Poblado 10 de Uxpanapa (pueblo chinanteco desplazado forzadamente) entrevista realizada por el MEH, Poblado 10, Uxpanapa, Veracruz 24 de octubre de 2023.

IMAGEN 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CERRO DE ORO, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN DE PRESA CERRO DE ORO Y CONSTRUCCIÓN E INSPECCIÓN DE PRESA

Collage: arriba, construcción de la presa Cerro de Oro, julio 1975, Barrera. En medio, maquinaria y construcción de Presa Cerro de Oro, julio 1975, Barrera, Abajo, Construcción e inspección de presa. Comisión Nacional del Agua. Archivo Histórico del Agua, Colección Fotográfica.

En el caso de Las Adjuntas, los afectados directos por el desplazamiento forzado fueron los habitantes de la localidad Villa de Padilla, la cual quedó inundada, y, como consecuencia, los residentes fueron obligados a abandonar sus hogares. En el momento de la inundación, Villa de Padilla, cabecera municipal del municipio de Padilla y su principal localidad, contaba con 4,581 habitantes, siendo el 48% de ellos menores de 15 años, según se registró en el IX Censo General de Población de 1970. De acuerdo con el Proyecto hidroeléctrico, las poco más de mil familias habitantes campesinos (ejidatarios y particulares) de los poblados y rancherías inundadas serían beneficiadas con la construcción de por lo menos 890 viviendas,[53] lo cual en su momento fue insuficiente por lo que algunas de esas familias se retiraron de la zona.

[53] Secretaría de Recursos Hidráulicos. *Informe Presa "Vicente Guerrero", consumador de la independencia*. México: SRH. 27 de septiembre de 1971, s/p.

La extensión del embalse de la presa dejó cubierta la totalidad del pueblo de Padilla y parte del pueblo de Dolores, así como otras rancherías. Después de cerradas las compuertas en enero de 1971 sólo quedaron al descubierto los edificios más altos de Padilla como la escuela y la Iglesia. Esta situación derivó en el desplazamiento forzado de los pobladores, pero los impactos de este evento fueron muy variados. Por una parte, porque no todos los habitantes del viejo Padilla terminaron viviendo en el Nuevo Padilla. Primero porque no había suficientes viviendas y las que había eran para familias pequeñas, de 20 por 40 metros, pero los que realizaban labores agrícolas debieron asentarse en Abasolo porque los terrenos de cultivo se entregarían en el nuevo Distrito de riego 86 y no los habría en Nuevo Padilla.[54] Además, no se consideraron como propiedades los terrenos que no estaban construidos, a pesar de que los dueños contaban con documentos que respaldan la propiedad.[55]

Un elemento importante de afectación reside en los criterios con los que se distribuyeron las indemnizaciones. Existen noticias sobre el monto asignado para "reacomodo e indemnizaciones" que fue de 22 millones 185 mil pesos a cargo de la Gerencia General de Recursos Hidráulicos, a la que se puede sumar la cantidad de 34.5 millones de pesos asignados para la construcción de la Nueva Padilla.[56]

En Las Adjuntas, sólo se consideró como afectado a quien pudiera demostrar propiedad de un inmueble, dejando fuera a quienes rentaban o a la generación de jóvenes que aspiraban a formar su propio núcleo familiar. Si dividimos el número de viviendas construidas en el Nuevo Padilla (270) entre el número de habitantes censados obtenemos un promedio de 16 personas por vivienda. Lo que ocurrió en los hechos, es que muchos se fueron a vivir a otros lugares como Ciudad Victoria o Abasolo y cuando murieron los padres muchos hijos vendieron y fueron a vivir a Estados Unidos.[57] La pérdida ocasionada por el desplazamiento no es sólo material, sino que involucra otros aspectos de la historia de vida como, por ejemplo, el desarraigo del territorio tradicional, además de la transformación de las actividades productivas, la modificación del paisaje y la pérdida de la historia local.

Ser forzados a dejar sus formas de trabajo o cultivos implicó el desplazamiento de sus prácticas culturales que regían la vida personal y colectiva de las comunidades indígenas. Dejar de sembrar maíz, chile, yuca, entre otras actividades, modificó la relación con la tierra y la tradición agroecológica de las comunidades. El vínculo con el agua, los ríos, es algo que se mencionó entre los poblados que están en otros sectores fuera de Uxpanapa y el vaso de la presa como los instalados en el municipio de Rodríguez Clara. Hubo personas que no fueron consideradas para otorgarles tierras ni viviendas en los nuevos centros de población o que decidieron abandonar dichos lugares por las dificultades de vida y la falta de arraigo. Dichas personas decidieron permanecer en algún poblado cercano a la presa por las relaciones existentes entre sus comunidades. Otros más, fueron desplazados a las periferias de Tuxtepec, la ciudad más grande de la región. Este despojo de prácticas culturales afectó a todos los poblados y las dimensiones del desplazamiento no se han cuantificado.

---

[54] Entrevista 20221107XOC. Abel Terán Rodríguez (médico), entrevistado por el MEH, Nuevo Padilla, Tamaulipas, 7 de noviembre de 2023.
[55] Entrevista 20221107AMASQ. Alma María del Amparo Salinas Quintanilla Rodríguez (investigadora y originaria), entrevistada por el MEH, Nuevo Padilla, Tamaulipas, 7 de noviembre de 2023.
[56] El Diario de Ciudad Victoria. "Aprovecharán al máximo las aguas de la gran presa de Las Adjuntas". *El Diario de Ciudad Victoria*, 1 de enero de 1970. Pp. 3-5.
[57] Entrevista 20231111HIR. Hilda Iglesias Ramírez (profesora), entrevistada por el MEH, Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de noviembre de 2023.

IMAGEN 3. VISTA AÉREA DE PUEBLO INUNDADO POR LA PRESA LAS ADJUNTAS, AGOSTO 1970

Vista aérea de pueblo inundado por la presa Las Adjuntas, agosto 1970, F. Tapia, Comisión Nacional del Agua. Archivo Histórico del Agua, Colección Fotográfica.

Por otra parte, la propiedad de la tierra fue uno más de los conflictos que tuvieron que enfrentar las comunidades, a pesar de ser ejidatarios en sus comunidades de origen. En Cerro de oro en 1972, cuando se emitió el decreto de expropiación de las tierras ejidales de las comunidades indígenas, se realizaron las gestiones necesarias para la obtención de sus ejidos, pero en la mayoría de los casos esto no sucedió. La corrupción en la SRA y la Codelpa, fue el impedimento para el registró de todas las personas con derecho a la tierra exigiéndoles cuotas para otorgarlas.

Asimismo, se inició un conflicto entre las autoridades y los ejidatarios desplazados por la presa, que estaban organizados en la Liga de Comunidades Agrarias, una organización integrada a la CNC, que se prolongará al menos hasta 1976. La demanda de los campesinos era porque originalmente se les había reubicado en terrenos temporales hasta que recibieran la dotación ejidal nueva. Sin embargo, este proceso tomó más de lo planeado y los propietarios de los terrenos pedían su devolución, mientras que los ejidatarios se oponían a ser desalojados hasta no contar con tierras nuevamente.[58]

En el caso de Las Adjuntas, el principal reclamo durante las entrevistas era la desaparición del pueblo ya que recordaban con orgullo que la Villa de Padilla contaba con una historia importante, ya que había sido la primera capital del Estado de Tamaulipas después de la Independencia mexicana. El pueblo de Padilla se ubicaba en la ruta entre la actual capital, Ciudad Victoria, y el pueblo de Jiménez. Los pobladores de Padilla conservan en la memoria que ahí fue fusilado el Emperador Agustín de Iturbide, el 19 de julio de 1824. Después de haber desembarcado en Soto La Marina cinco días antes, fue detenido y

[58] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-176. Legajo 39. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-176. Legajo 40.

conducido a Padilla que en ese entonces era la capital del estado y por ende se encontraba ahí el Congreso del estado quien determinó su fusilamiento. También en Padilla se encontraban enterrados los restos del general Manuel Mier y Terán quien se suicidó frente a la iglesia de Padilla.

También se registraron conflictos en el municipio de Abasolo, lugar donde se reubicaron a parte de los pobladores de Padilla, debido al acaparamiento de lotes de tierra que debían ser entregados a los desplazados, así como por el manejo de las concesiones para la explotación de la pesca en la presa.[59]

De igual forma, otros campesinos reubicados en Nuevo Padilla reclamaron no haber recibido la indemnización de la SRH que les correspondía por los terrenos perdidos.[60]

En el caso de Cerro de Oro la movilización en contra de la presa fue más directa como el movimiento que dirigieron los profesores Prudencio Lorenzano Martínez y Zacarias Cortés Morales, maestros de San Lucas Ojitlán y parte de la Central Campesina Independiente (CCI) vinculada al PRI. Se opusieron a la construcción de la presa debido a las afectaciones y exigieron el cumplimiento del decreto de 1972 que contemplaba indemnización por tierras y cultivos afectados, la resolución del problema de los pueblos de "reacomodo" y la forma de los traslados, entre otros. Ese año tomaron el palacio municipal de Ojitlán en oposición a ser trasladados a la zona de Uxpanapa. Responsabilizan al presidente Luis Echeverria, y a Jorge L. Tamayo, Vocal Ejecutivo de la Codelpa por el incumplimiento del decreto. Aunque la Dirección Federal de Seguridad (DFS) hizo un seguimiento del profesor al considerarlo como agitador, no hay más detalles sobre la trayectoria de la movilización.[61]

Una década después, en 1984, Florentino Terán, profesor, líder campesino e integrante de la CNC, se opuso al traslado de los pueblos indígenas a pueblos que no contaran con las adecuaciones necesarias para su vida. Fue uno de los representantes indígenas que formaron un consejo junto de las autoridades de la Codelpa y SRA para solucionar los problemas derivados de la presa. Según testimoniantes de varios poblados, Terán trabajó duro para alcanzar resultados favorables en dicha situación. Ese año se realizó una huelga en las obras de construcción hasta que les dieran respuesta a sus demandas. Meses después la huelga se levantó con algunos acuerdos. De acuerdo con testimoniantes de origen chinanteco, después de estos acontecimientos en 1986, Terán fue ejecutado por su oposición a la forma en que actuaban las instituciones estatales.

En un traslado de la zona de Los Naranjos hacia Tuxtepec, Terán sufrió un accidente automovilístico junto con personal de la Codelpa. El único fallecido fue el líder campesino, no hubo heridos, el resto de las personas huyeron del lugar sin dar parte a las autoridades y abandonaron al líder campesino en el lugar de los hechos. Además, ponen énfasis en el golpe que le quitó la vida. De acuerdo con testimonios la ejecución no fue investigada.[62]

---

[59] Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-1-72. Legajo 22. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-1-73. Legajo 24. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-1-73. Legajo 25. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-1-73. Legajo 26.
[60] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-26-1-77. Legajo 52.
[61] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Fichas de la Presa Cerro de Oro.
[62] Entrevista 20230923C. Poblado 2 (víctimas de desplazamiento forzado) entrevista realizada por el MEH en Cosamaloapan, Veracruz, 23 septiembre de 2023. Entrevista 20230922. Santa Rosa de Lima (víctimas de desplazamiento forzado) entrevista realizada por el MEH en Santo Rosa de Lima, San Lucas Ojitlán, 22 de septiembre de 2023.

Otro caso fue el del también profesor chinanteco Aurelio Cabrera, al respecto los testimonios señalaron lo que sigue:

> [...] También le hicieron igual [que a Florentino Terán] lo mataron ahí, porque hablaba mucho sobre el problema, las situaciones de los chinantecos, defendía [...] nos enfrentaba con la gente del Gobierno, de ayudar a su gente, porque mucha gente, no recibieron la ayuda que iba a dar el Gobierno, por esa misma razón que ese maestro defendía. Reclamaba a la gente de Gobierno, por eso mismo la gente del Gobierno no le gustó la manera del profesor [...] por eso buscaron la forma para matarlo y ahí se calmó la cosa y el Gobierno hizo como quiera.[63]

Los chinantecos recuerdan otras formas de represión que experimentaron en eso años por su oposición a la presa:

> Sí hubo muchos encarcelamientos [...] eso contaban los viejos, que había mucha persecución, por eso la gente tuvo miedo y ya no quiso enfrentarlos. Por eso dejaron que hicieran lo que quisieran, ya tenían miedo de enfrentarse ya habían matado a varios, ya no querían ser los próximos [...] sabían que hablar les iba a costar la vida por eso mejor se retiraron [...] muchas personas si las encarcelaron por andaban haciendo los paros, para el movimiento [...] ya querían ellos pelear sus derechos, pero ya habían firmado la documentación, ya no pudieron retractarse [...] muchas veces no sabían ni dónde los llevaban [...] andaban de noche, porque en cualquier momento los agarraban y se los llevaban y no más [...] desparecían y no sabían a dónde los llevaban [...] otros aparecían, otros ya no [...] Era la policía, la judicial, eran los que más entraban por acá, antes se les conocía como [...] les decían los chaparros [...] esos entraban y desarmaban y hacían lo que querían [...] abusaban de la gente, te sacaban de tu casa te daban una azotiza, ya con eso los intimidaba.[64]

Tras la muerte de los líderes campesinos, señalan que la situación para los desplazados se complicó, ya que los acuerdos no fueron cumplidos. Los poblados, las tierras, el trabajo y los servicios quedaron con problemas pendientes en lo venidero. El desplazamiento se intensificó por parte de la Codelpa en el caso de la gente enviada a Uxpanapa. Testimoniantes describieron que eran obligados a permanecer en los 14 poblados de Uxpanapa mediante el control de población por medio de tarjetas de residencia. Nadie entraba o salía sin su tarjeta, con la intención de forzarlos a permanecer en los poblados a pesar de las condiciones no aptas para vivir. La policía adscrita a la Codelpa era la encargada de estas acciones.[65]

Por otra parte, la violación a derechos laborales fue una constante durante la construcción de las presas. En el caso de Las Adjuntas Pareciera también haber una tendencia a no informar sobre los accidentes que ocurrieron en la construcción de las presas, pero se encontró una nota en la que se dice: "Enésimo accidente se registró ayer en la presa de Las Alazanas"[66] al caerse un obrero de una camioneta en movimiento, además de que el mismo fue atendido en la Cruz Roja, delatando el hecho de que no contaba con seguro social.

Lo mismo sucedió en otro incidente en el que resultó herido un trabajador, Mario Rodríguez Guerrero, al caer de un andamio. En la nota publicada se afirma que: "[...] 'no hay

---

[63] Entrevista 20230922C. Santa Rosa de Lima (víctimas de desplazamiento forzado) entrevista realizada por el MEH en Santa Rosa de Lima, Ojitlán, 22 de septiembre de 2023.
[64] Entrevista 20230922EC. Santa Rosa de Lima (víctimas de desplazamiento forzado) entrevista realizada por el MEH en Santa Rosa de Lima, Ojitlán, 22 de septiembre de 2023.
[65] Entrevista 20231024EC. Poblado 10 de Uxpanapa, Veracruz (pueblo chinanteco desplazado forzadamente) entrevistada realizada por el MEH, Poblado 10, Uxpanapa, Veracruz, 24 de octubre de 2023.
[66] El Diario de Ciudad Victoria. "Obrero de Las Alazanas cayó de un camión y quedó herido". *El Diario de Ciudad Victoria*, 17 de febrero de 1970. p. 3.

nadie a quien culpar' salvo al mismo descuido del trabajador",[67] sin preguntar si existen medidas o equipo de seguridad disponibles en la construcción. Nuevamente en este caso se indica que el trabajador fue atendido en la Cruz Roja, lo que delata la contratación de personal que no está registrado en el seguro social, y mucho menos cuenta con seguro privado.

Un testimoniante que trabajó durante un año como peón en las actividades de la presa, dice saber que un trabajador de apellido Porras había sufrido un accidente con una draga, pero desconoce los detalles del evento.[68]

Como se ha señalado, el desplazamiento forzado interno atravesó los casos presentados y al mismo tiempo facilitó otras violaciones. Se vulneraron derechos fundamentales como el derecho al trabajo, a la salud, a la familia, a aspectos económicos, culturales, ambientales, entre otros. Dimensionar la cantidad de personas desplazadas es complicado, pero aún más difícil es medir las afectaciones no materiales.

3.1.3. Proyecto Hidroeléctrico Itzantún

Para entender el contexto en que se empiezan a construir la presa Itzantún y que desemboca en VVGGDDHH, es importante entender que ya se había generado todo un proceso de organización por tsotsiles, tseltales y zoques, en torno a la petición de tierras, y la exigencia del cumplimiento de varias peticiones rezagadas por años, así entre 1934 y 1970, en Huitiupán los núcleos agrarios eran: "15 núcleos ejidales hechos vía la dotación de tierras, repartiendo 8,672.87 hectáreas de tierras. En Simojovel se habían creado 9 núcleos ejidales con la cantidad de 8,391.69 has."[69] Sin embargo, otras ejecuciones de reparto no se habían hecho o se hacían incompletas, ahí que el efecto dilatorio tuvo un papel importante en el estallido social de la década de los sesenta y ochenta. Además, si se repartían tierras era en zonas federales muy accidentadas y con una geografía que no permitía un acceso viable.

La constitución de los ejidos no libró a sus habitantes del intercambio desigual generado por el sistema de fincas,[70] de manera que su población se encontraba frecuentemente atada a los terratenientes, a través de deudas y por el intercambio de productos. La poca existencia e ineficacia de instituciones del Estado para otorgar créditos permitió a los rancheros acaudalados practicar relaciones de usura con ejidatarios y pequeños productores. Las relaciones de subordinación, explotación y dominio eran extensivas a otros aspectos de la vida donde la violencia y el miedo eran una constante:

> Entonces toda la gente campesina no tenía descansos, tanto hombres y mujeres, y muchas de ellas las mujeres, las hijas de los trabajadores fueron violadas por los encargados que aquel entonces se llamaban capataces o mayordomos, que comandaban la gente pues se quedaban sola las mujeres de su casa y ellos llegaban y las violaban las muchachas y mujeres,

---

[67] *ídem.* p. 8.
[68] Entrevista 20231107JJT. Joaquín Jasso Turrubiates (pescador), entrevistado por el MEH, carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Tamaulipas, 7 de noviembre de 2023.
[69] Toledo, Sonia. *Espacios sociales en una región agraria del norte de Chiapas siglos XIX-XXI,* México: UNAM. 2019. p. 139.
[70] La finca como unidad de producción durante el siglo XX chiapaneco, es el dominio sobre los medios de producción y la producción se realiza sobre la base de una explotación semiservil, peones acasillados, "[...] semiservil como una forma particular de explotación del campesino dentro del contexto de la producción agropecuaria capitalista, en donde el trabajador se encuentra sujeto a su fuente de trabajo a partir de medidas coercitivas como el endeudamiento, relaciones patriarcales, etcétera". *Ibidem.* p. 160.

> y esa violación sexual es como no hubiera pasado nada porque no había donde se quejaran los maridos, a los papás de las muchachas, no había [...] El mando lo tenía el patrón o los caporales, los encargados. Había miedo, había miedo de que llegaras a quejar o que llegaras a intentar de reclamarle, te mataban, te mandaba a matar, y no había que intervenir porque, le vuelvo a repetir, aquel entonces no había derecho humanos, estábamos muy lejos de las ciudades, no había carretera, no había medios de comunicación, absolutamente estábamos refugiados [...] Era la vida muy violenta, estábamos muy sometidos, y entonces toda esa gente sufrió, niños como él ya tenían que estar ahí porque en aquel entonces no había escuelas, no había clase para los niños y niñas, nadie [...] Como dice mi compañero Enrique, nosotros éramos la inmensa mayoría analfabetos, aquel entonces reinaba mucho analfabetismo, nadie sabía leer, nadie hablaba castilla, yo ahorita hablo poquito la castilla porque incluso ya estuve en la universidad.[71]

Podemos ver que, a la conformación del ejido en la zona norte de Chiapas, lo subyace una estructura represiva propia de la región anclado en un sistema de fincas de corte colonial y servir, el cual logró sobrevivir en parte por que encontró lugar y se definía por el papel que a México le tocó cumplir dentro del sistema económico mundial:

> Como productor de alimentos y materias primas, atendiendo las necesidades de los países industrializados, así es como México quedó subordinado al crecimiento de las grandes potencias económicas, al interior del país, Chiapas y otras regiones se desarrollaron en función de los requerimientos de la Nación, esto es, de la burguesía nacional e internacional. En ese sentido, el hecho de que los cultivos como el café fueran producidos, en parte, bajo relaciones serviles de trabajo, no representó contradicción alguna dentro del sistema.[72]

En este orden de ideas, vale la pena considerar que: "Al finalizar la década de los setenta, el 30% de la fuerza de trabajo empleada en la agricultura chiapaneca correspondía a peones acasillados y calculaba que, en el municipio de Simojovel, el número de éstos era de aproximadamente 10 mil".[73] La ganadería concentró los problemas sociales del campo chiapaneco, pues la ganadería cobró la característica de ser extensiva y se desarrolló a costa de las tierras ejidales y nacionales apartadas para la agricultura: "De suerte que, en 10 años, 300 mil hectáreas de vocación agrícola se habían convertido en pastizales".[74]

Así, a partir de esa década se intensificó la lucha agraria en todo Chiapas, y la zona norte no fue la excepción.[75] Los campesinos tsotsiles, tseltales, choles y zoques empezaron a tomar acciones de fuerza, se había gestado una compleja conjunción de factores que obligaron a los campesinos de la zona norte de Chiapas a la toma de propiedades privadas, "por lo general sin usar, pero también tierras que demandaban como afectables a reparto agrario, emprendieron marchas y manifestaciones para dar a conocer su lucha desesperada

---

[71] Entrevista 20230711EC. Entrevista colectiva (líderes políticos y testigos de contexto de desplazamiento forzado en el municipio de Simojovel y Huitiupán) entrevistados por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.
[72] Toledo, Sonia. *Historia del movimiento indígena en Simojovel*. México: Universidad Autónoma de Chiapas. 1996. p. 101.
[73] *Ibidem. p. 102.*
[74] *Ibidem p. 104.*
[75] El problema agrario para el periodo de 1965 a 1990, ya tenía un carácter nacional, no afectaba sólo a una región o a un grupo de productores específicos, sino a los distintos grupos que conformaban al campesinado en todo el país. Este sector resintió los efectos del encarecimiento de los bienes básicos, la falta de recursos productivos y de empleo. En ese orden de ideas, según Beatriz Canaval (1984), el movimiento campesino de esa época se "revela como un evento político de carácter nacional, sin dejar de lado que cada región tiene su particularidad, el movimiento no dejó en ningún momento de atacar las bases del sistema político mexicano, es decir la política agraria, el unipartidismo, la imposición política, el caciquismo, etcétera". Canabal, Beatriz. Hoy luchamos por la tierra. México. UAM-X. 1984. p. 49.

por controlar los gobiernos locales y romper los vínculos corruptos entre terratenientes y el poder público".[76]

En los municipios productores de café y ganaderos del norte de Chiapas, Simojovel, Huitiupán, Sabanilla y El Bosque, la movilización campesina se enfocó en la demanda de tierra. En 1975 y en 1976, frustrados con la CNC, comenzaron las invasiones agrarias que condujeron a una represión por parte del Ejército mexicano y las guardias blancas organizadas por los terratenientes. "Campesinos de estos municipios formaron la primera agrupación local campesina independiente en aquella zona, llamada La Organización. En 1976, habitantes de 22 ejidos de estos tres municipios tomaron las tierras que venían solicitando desde años atrás, y decidieron constituir esta primera entidad de representación emancipadora".[77]

En 1977, el Comité Central representaba a 37 ejidos de los municipios de Huitiupán, Simojovel, Sabanilla y El Bosque y durante los siguientes tres años invadieron fragmentos de 19 fincas: "el Comité Central pidió el apoyo de la Central Independiente de CIOAC con el fin de establecer un sindicato de Obreros Agrícolas que unió grupos de acasillados de 20 fincas, una ola de huelgas estalló en las plantaciones cafetaleras del norte".[78]

Durante el año de 1977 la represión y la ocupación militar del territorio que llevaron a cabo los militares de la 31/a Zona Militar, con el objetivo de frenar la movilización campesina, encrudece. Mientras tanto, La Organización denunció la violencia y lograron la liberación de los presos políticos; sin embargo: "[...] los dirigentes de la Central Campesina aceptaron el desplazamiento de quienes participaron en la toma de predios. Así, los peones acasillados de la finca Xoc fueron trasladados a la zona de Marqués de Comillas, y peones de Auchil y Chanival, a la zona cañera de Pujiltic",[79] cuestión que generó una ruptura entre líderes de La Organización y de la CIOAC, y por esa razón la Central salió un par de años de la zona.

Para ese momento, al norte de Chiapas ya había influencia de la diócesis de San Cristóbal, que encabezaba el obispo Samuel Ruiz desde la teología de la liberación. El testimonio del señor Francisco Arcón, ex líder de la región, enfatizó que el trabajo de los sacerdotes que llegaban de parte de la diócesis de San Cristóbal era orientar a la población para la defensa de sus derechos:

> Se llamaba Pedro Méndez López, un buen muchacho, buen señor, él predicaba la palabra de Dios de la Iglesia Católica, y eso llegaba, y nos orientaba, nos empezaba a hablar de la palabra de Dios, nos empezaba a hablar del derecho, la libertad y por qué nosotros estamos sometidos, tantas tierras que hay, que no es del patrón, que es de Dios, así nos empezaba a decir, nos empezaba a orientar. Entonces nosotros empezamos a reflexionar, a valorar todo ese mensaje, y así que empezamos a organizarnos, a unificarnos. Éramos muchos, y unas 1,500 hectáreas, estamos hablando de cerca de 250 campesinos.[80]

Luego del breve distanciamiento con la CIOAC, líderes de La Organización se contactaron con asesores de la organización Línea Proletaria y fueron invitados a la zona por la diócesis de San Cristóbal, quienes generaron trabajo de asambleas al menos por dos años en localidades de Huitiupán y Simojovel. Según el testimonio del señor Enrique López: "[...]

---

[76] Benjamín, Thomas. *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre, historia política y social*. México: Grijalbo. 1989. p. 263.
[77] Toledo, Sonia. *Espacios sociales en una región agraria del norte de Chiapas siglos XIX-XXI.* México: UNAM, 2019. p. 161.
[78] Benjamin. 1989. *Op. Cit.* p. *264.*
[79] Toledo. 2029. *Op. Cit.* p. 162.
[80] Entrevista 20230711EC. Entrevista colectiva (líderes políticos y testigos de contexto de desplazamiento forzado en el municipio de Simojovel) entrevistados por el MEH en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.

muchos de los campesinos empezaron a concurrir en esas organizaciones opositoras para presentar sus demandas para solicitar tierras o pedían apoyo para consolidar algunas tierras que ya hubieran tomado".[81] Esto llevó a un rompimiento de varias comunidades con Línea Proletaria quienes concentran su trabajo en la concientización y no buscaban confrontación, por lo tanto, la lucha directa por la tierra quedaba de lado.

El rompimiento se consumó cuando crecieron las amenazas de desalojo por la construcción de la presa Itzantún, de esta forma la prioridad de estas comunidades era la lucha por las tierras que se pensaban inundar. En 1979 algunos líderes como Antonio Gómez y Enrique López piden de nuevo la asesoría de la CIOAC. Los dirigentes de la Central detectaron que la construcción de la presa hidroeléctrica era un tema urgente ya que las confrontaciones entre los ejidatarios y la CFE iban en aumento.

En el marco de los proyectos de desarrollo como prioridad nacional, la construcción de infraestructura se extendió por todo el país, así las presas hidroeléctricas constituyeron un foco de conflicto a nivel nacional: "En Chiapas, las tres presas existentes, Peñitas, Malpaso y la Angostura, desde entonces ya aportan el 20% de la energía eléctrica consumida en el país." [82] Por otro lado, en la región norte de la cuenca del río Grijalva-Usumacinta se construyó el Proyecto Hidroeléctrico Itzantún.

Entre 1961 y 1963 la CFE realizó los estudios geológicos para el proyecto de la presa Itzantún. La empresa pública reclutó personal de la región, abrieron brechas y caminos para la maquinaria, así como para: "[...] el paso de los explosivos con los cuales abrieron túneles por las montañas. Diez años después regresaron por el periodo de 1973 a 1975 y se abrieron más túneles, se construyeron caminos e incluso pistas para avionetas".[83]

En 1976 llega a Simojovel y a Huitiupán personal de la CFE con la encomienda de levantar un censo que permitiera, entre otras cosas, cuantificar la magnitud del impacto social en la zona de embalse. Así, las comunidades de esa región se enteraron del proyecto y de su magnitud. Una vez concluido el trabajo de campo, se determinó que "la hidroeléctrica Itzantún cubriría un área de 11 mil has. de tierras cultivables, afectando a unas 14 mil personas, entre ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, y peones acasillados, que deberían ser desplazados y reubicados fuera del área de embalse".[84] Sólo entre el municipio de Huitiupán y Simojovel se afectarían 14 ejidos, 2 comunidades y 189 predios de propiedad privada, de modo que se perderían 3,200 has. de tierras ejidales, 526 has. de tierras comunales y aproximadamente 7,200 has. de tierras en pequeña propiedad.

Estos trabajos impulsados por la CFE eran parte de un plan para el control de recurso hídrico más amplio, es parte de una estrategia del Estado mexicano para el control del recurso hídrico, por medio de la Secretaría de Recursos Hídricos (SRH), como instancia todopoderosa:

> Controlaba las concesiones y nombraba administradores de agua en las comunidades, eliminando a los jueces de agua y aguadores o canaleros que funcionaban desde el siglo XIX como instancias comunitarias. La SRH tomó como modelo de administración del agua y desarrollo el proyecto del *Tennessee Valley Authority* (TVA) de Estados Unidos y para esto creó,

---

[81] Entrevista 20231024ELR. Enrique López Ruiz (líder político y testigo de contexto de desplazamiento forzado en el municipio de Simojovel, perseguido político) entrevistado por el MEH en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 24 de octubre del 2023.
[82] Toledo, Sonia. *Historia del movimiento indígena en Simojovel*. México: Universidad Autónoma de Chiapas. 1996. p. 107.
[83] Castro Soto, Gustavo. "*Presa Itzantún, la resistencia en Chiapas". Otros mundos Chiapas*. (abril) 2004:1-8.
[84] Romero, Javier. *Historia del movimiento campesino e indígena en la región de Simojovel, Chiapas*. México: Universidad Autónoma Chapingo. 2002. p. 82

> de 1947 a 1951, las Comisiones de Cuenca Hidrográfica del Papaloapan, Tepalcatepec, Lerma Santiago, Fuerte y Grijalva. Se privilegió la generación de energía eléctrica mediante la construcción de grandes presas, con el pretexto de controlar inundaciones en las partes bajas de las cuencas y abrir nuevas áreas al cultivo.[85]

Desde el inicio, la política federal se impuso por encima de los gobiernos estatales y municipales para controlar los permisos de aprovechamiento de agua. Además de los sectores de la administración pública, el Estado buscó el control y el sometimiento de poblaciones que habitaban las regiones de embalse, se desmembraron pueblos y comunidades enteras. La CFE para impulsar el proyecto de Cuenca Hidrográfica en el Grijalva se apoyó en todo momento en la SRA y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, se suma la Secretaría de Gobierno del estado de Chiapas. Luego de los trabajos iniciales de exploración en octubre de 1980 (en medio de un conflicto social que se profundizó en la década de 1970) En el periódico oficial del Estado Chiapas se publicó el decreto de expropiación a varios ejidos de la región norte de Chiapas, para la construcción de la presa Itzantún:

> COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. DEPARTAMENTO JURÍDICO. OFICINAS DE INDEMNIZACIONES Y DERECHO DE VÍA. 39-549 México, D. F., a 28 de. Junio de 1980. SR. LIC. JAVIER GARCÍA PANIAGUA. La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio va a llevar a cabo la construcción de la Planta-Hidroeléctrica denominada 'Itzantún', en el Estado de Chiapas, que comprende cortina de la misma planta generadora de energía, zona de embalse, campamento y demás servicios conexos, lo que permitirá atender la creciente demanda que el desarrollo de la Nación requiere, por lo que se necesita afectar diversas superficies para dicha obra. De conformidad con lo establecido por el Servicio Público de Energía Eléctrica en relación con el Artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de la Reforma Agraria, la construcción de la Planta Hidroeléctrica 'Itzantún', Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo de la superficie ejidal.[86]

Entre 1977 y 1980, el conflicto agrario se agudizó cuando el Gobierno federal, "[...] confirmó la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Itzantún, lo que originó 2 movilizaciones, la toma de instalaciones de la paraestatal, invasión de tierras, venta fraudulenta de terrenos afectables, pagos e indemnizaciones a terratenientes afectados, compromisos no cumplidos".[87] En este contexto el proyecto de la presa ya en marcha fue uno de los principales detonadores para que estallara un movimiento campesino regional, que no tuvo parangón, tanto por su radicalidad y duración, así como por el número de comunidades que se sumaron ya que por primera vez de forma masiva, se incorporaron los peones acasillados para exigir el reparto agrario y con ello, transformar las relaciones serviles que permanecieron en la región.

La CFE presionó de distintas formas a los campesinos para que aceptaran la reubicación, la constante presencia del Ejército mexicano y los desalojos, eran parte de las estrategias de coacción para que las comunidades de la zona firmaran el convenio de reubicación, este conjunto de hechos derivaron en VVGGDDHH, como una serie importante de desalojos y ocupación militar del territorio de la 31/a Zona Militar, además se sumó un

---

[85] García Antonio. "La política hidráulica en Chiapas y Tabasco: 50 años perdidos para el desarrollo de la región y su gente. En el Agua en la frontera México-Guatemala-Belice, Chiapas-México. Universidad Autónoma de Chiapas, 2005. p. 121.

[86] Comisión Federal de Electricidad. Departamento Jurídico. Oficina de Indemnización. *Periódico Oficial del estado de Chiapas*. p. 16.

[87] *García. 2005. Op. Cit. 84.*

número importante de actores que en coordinación con el Ejército participaron en los desalojos de campesinos, persecución y asesinato de líderes. En testimonios recabados y documentación se menciona el uso de armas blancas, la presencia de pistoleros que responden a los finqueros, así como la actuación de policías municipales y estatales, entrevista colectiva el señor Francisco Arcón comenta los siguiente en torno a existencia de armas blanca y la relación que tenían con los finqueros:

> Pero aquel entonces, me empecé a armar también porque el patrón nunca decía: 'Bueno, te voy a matar', te [mataba], tenía sus pistoleros, sus guardias blancas bien armados. Ellos son los que matan a sus compañeros indígenas, son indígenas también, pero era ordenado por el patrón, era su confianza, el único que ganaba era que le regalaba un litro de trago o cinco litros de trago, una borrachera era su ganancia del pobre, pero lo mataba gente. Entonces toda esa situación.[88]

A mediados de la década de 1970 se intensificó la represión en contra de los ocupantes de tierras. Durante el periodo de Gobierno a cargo de Jorge de la Vega Domínguez: "En el mes de septiembre del 76, el Ejército metió helicóptero en los poblados de Las Láminas (Jochompat), para efectuar un desalojo, murieron niños del ejido San Isidro, madrearon a la gente, la juntaron toda y la repartieron en varios grupos; a unos los subieron a los helicópteros, amenazándolos de tirarlos".[89] En entrevista colectiva a ex líderes del municipio de Simojovel se comentó al respecto lo siguiente:

> Es que los helicópteros eran varios helicópteros porque los que podían aprehender a un campesino en tal lugar, el helicóptero se cae en cualquier campo, entonces llevan sus paracaidistas, y los pescaban, agarraban, los subían a los líderes porque había también intereses de algunos campesinos indígenas, lo mismo, esos son los traidores que le llamamos nosotros y eso le decía: '¿Dónde vive, fulanito?' 'Vive en tal'. No le ganaba mucho dinero, le daba una buena borrachera y con eso le daba información dónde era, quién es, cómo se llama, cómo es él. Entonces ya los policías secretos, los policías rurales ya lo buscaban, ya lo agarraban, y ya le informaban y ya llegaban los helicópteros.[90]

La orden fue que trasladaran a la población de aquella zona a una de las zonas más incomunicadas de la selva chiapaneca que era la localidad de Marqués de Comillas. Para esas fechas, debido a la construcción del embalse de la presa Itzantún, toda la zona de Simojovel estaba bajo el control del Ejército mexicano. Es en ese periodo cuando se rememora que el Ejército mexicano utilizó helicópteros para trasladar a los desplazados, para amenazarlos y en algunas otras ocasiones, según la información recabada, aventar a campesinos o líderes sociales a los ríos. En fichas de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) quedó registrado que: "En Simojovel de Allende, Chis, con motivo de que unos 300 campesinos de la UGOCM invadieron 1,800 hectáreas del Rancho el Farolito, propiedad de Mariano Ruiz Ruiz, la partida militar destacamento en Simojovel de Allende, se movilizó la tarde de hoy hacia la zona invadida para efectuar un reconocimiento".[91]

En ese momento el jefe de la 31/a Zona Militar se apellida Hernández Toledo, quien recurre a una partida militar que ya se encontraba en la zona. Una de las acciones más reseñadas y mencionadas por testimoniantes fue el desalojo que se da en los ranchos de Covadonga, Nauen y Chanival, del municipio de Huitiupán y Simojovel respectivamente, sobre todo porque el Ejército mexicano los desalojó con gran violencia, algunos recuerdan

---

[88] Entrevista 20230711EC. Entrevista colectiva (líderes y testigos de desplazamiento forzado los municipios de Simojovel y Huitiupán) entrevistados por el MEH en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.
[89] Toledo. *Op. Cit.* p. 121.
[90] Entrevista 20230711EC. Entrevista colectiva, (líderes campesinos y testigos de desplazamiento forzado en los municipios de Simojovel y Huitiupán) entrevistados por el MEH en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.
[91] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Fichas Situación General Chiapas.

que el mes de julio, "[...] 16 ejidos fueron sorpresivamente atacados, con saldo de varios niños ahogados en el río que pretendían cruzar empavorecidos, y un par de dirigentes tsotsiles "[...] cayeron de un helicóptero de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)".[92] En documentos de la DFS se menciona respecto a estas acciones, lo siguiente: "El 11 de julio de 1977, el ejército desalojó 13 comunidades del municipio de Simojovel y arrasó 6 poblados de Huitiupán; como medida de intimidación dos campesinos fueron asesinados brutalmente al ser arrojados desde un helicóptero y los dirigentes fueron encarcelados bajo el engaño de ir a dialogar con el gobernador".[93]

La prensa en Tuxtla también dio seguimiento a los hechos ocurridos y enfatizó la forma en que fueron desalojadas las comunidades, y sobre la cantidad de militares que participaron en el desalojo:

> El pasado lunes 11 de los corrientes, más de 400 elementos del Ejército, respaldados por ocho helicópteros desalojaron a los invasores que desde hace varios meses se están apoderando de grandes extensiones de tierras de los municipios de Simojovel y Huitiupán, entre los que figura el rancho El Chanival, Covadonga y Naquen, al parecer propiedad de señores latifundistas, según informes procedentes de la tierra del café y del ámbar, hubo más de 300 detenidos, a los que alojaron en la escuela del estado Marcos E. Becerra.[94]

En entrevista con Antonio Gómez, líder campesino que presenció los hechos, agrega a la descripción de lo ocurrido que: "El ejido Chanival municipio de Simojovel, lo trasladaron a unos terrenos por Pujiltic y los trasladaron en puro helicóptero, dos mujeres las subieron y ahí tuvieron a sus hijos. Muchos se quedaron y otros se regresaron porque no se adaptaron a aquellas tierras". [95] El terrateniente de esa zona era Felimon Vásquez, según los testimoniantes, esta persona por acuerdo con el Gobernador pidió auxilio y le enviaron al Ejército mexicano para el desalojo de las tierras que habían ocupado los campesinos.

Este tipo de desalojos eran el punto cumbre de varias acciones directas que los terratenientes realizaron frente a la toma de tierras, en este caso la familia Vásquez: "pues regularmente mandaba matar a varios de los líderes, porque tenía su Guardia Blanca, sus policías secretos, pistoleros que están dentro de las comunidades indígenas".[96]

Los hechos hasta ahora narrados hacen evidente una serie de VVGGDDHH, en contra de comunidades indígenas afectadas por el proyecto de embalse del río San Pedro en el contexto de la lucha agraria que desde finales de los setenta pueblos tsotsiles y tseltales principalmente, emprendieron contra un cacicazgo enraizado en la región desde hace muchos años y contra el rezago en el reparto agrario. Por lo tanto, al llevar a cabo desalojos violentos en Simojovel y Huitiupán, además de un desplazamiento forzado, los hechos narrados con anterioridad revelan cuales fueron algunas de la VVGGDDHH cometidas, sobre todo la ocupación del territorio y la presencia continua de elementos del Ejército mexicano de la 31/a Zona Militar, habla de un constante control de la región del norte de la cuenca del Grijalva, como zona de recursos estratégicos.

Cuando se anunció la construcción de la presa Itzantún, los elementos del Ejército resguardaron las instalaciones adaptadas por CFE, y apoyaron los desalojos, a comunidades

---

[92] Ejército Zapatista de Liberación Nacional. *Documentos y comunicados*. México: Era. 1994. p. 22.
[93] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Expediente 007-001-001. Legajo 1.
[94] CEDRIC. "El ejército desalojó a invasores de Simojovel y Huitiupán". *La voz del Sureste,* del 25 al 31 de julio de 1977. p. 8.
[95] Entrevista 20230926AG. Antonio Gómez (líder político y testigo de contexto de desplazamiento forzado en el municipio de Simojovel) entrevistado por el MEH, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de octubre del 2023.
[96] *Ibidem.*

que se negaban a la reubicación por el embalse de al menos 11,000 has. que afectaron a los pueblos de Huitiupán y Simojovel principalmente, así como a otras comunidades que fueron desalojadas por la ocupación de tierras de los caciques de la región en el contexto de la lucha agraria.

Para inicios de la década de 1980 con la publicación de El Plan Chiapas, que era parte del Programa Regional para el Sureste, junto con aquellos que atienda a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, la frontera sur y el Mar de Cortés, dicho plan era un elemento estratégico para el Gobierno entrante de Miguel de la Madrid. Sobre todo, es importante destacar cómo se buscó fortalecer la explotación de los recursos naturales del sureste del país, para atender las necesidades del centro del país. Aunque en su redacción habla del Plan de Desarrollo Integral de Chiapas, estas acciones estaban supeditadas al Plan de Desarrollo Nacional, así: "con el Convenio Único de Desarrollo (CUD) que el presidente de la República firmó con el Gobernador se establecieron las bases de la acción federal en la entidad y los apoyos de éste al estado."[97] El propio Plan Chiapas plantea lo siguiente al respecto:

> El desarrollo integral de Chiapas ha de financiarse en una doble concepción a partir de la cual se desarrollen en el estado aquellas actividades en que tienen ventajas específicas y que son vitales para la Nación, y que, a la vez, logren movilizar los recursos naturales y humanos hacia la satisfacción de las necesidades generales de pueblo chiapaneco...El proceso de desarrollo del estado no puede darse simultáneamente, en todos los aspectos exige un acompañamiento de acciones políticas con acciones educativas y su capacitación, el establecimiento de nuevas formas de organización social, de fortalecimiento de las bases institucionales, como la seguridad en la tenencia de la tierra, con inversiones crecientes para capitalizar el campo de acciones de la producción agrícola, con modernización de la comercialización y de la agroindustria: de protección de los recursos ecológicos, con el aprovechamiento de los mismos.[98]

Se puede observar como el Plan Chiapas, no sólo responde las necesidades del Estado mexicano, que enfrentaba la crisis económica y social desde de los gobiernos de la década de 1970. Lo que se plantea es seguir con el aprovechamiento de los recursos naturales del estado chiapaneco y sobre todo la regulación de la tierra y el fortalecimiento de la agroindustria. Estos planteamientos se reflejaron en un fuerte esfuerzo del Gobierno estatal para el control y sometimiento de la población, para el control territorial y de la naturaleza.

La lucha de los pueblos tsotsiles y tseltales de los municipios de Simojovel y Huitiupán en contra de la construcción de la presa Itzantún, continuó durante toda la década de 1980, a pesar del recrudecimiento de la represión del Estado mexicano para la implementación de lo que se dio a conocer como El Plan Chiapas.

---

[97] Secretaria de Hacienda y Crédito Público. *Antología de la planeación en México. Planeación regional, estatal y municipal (1982-1985)*. México: FCE. 2000. p. 541.
[98] *Ídem.* p. 543.

IMAGEN 4. MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITZANTÚN EN CHIAPAS

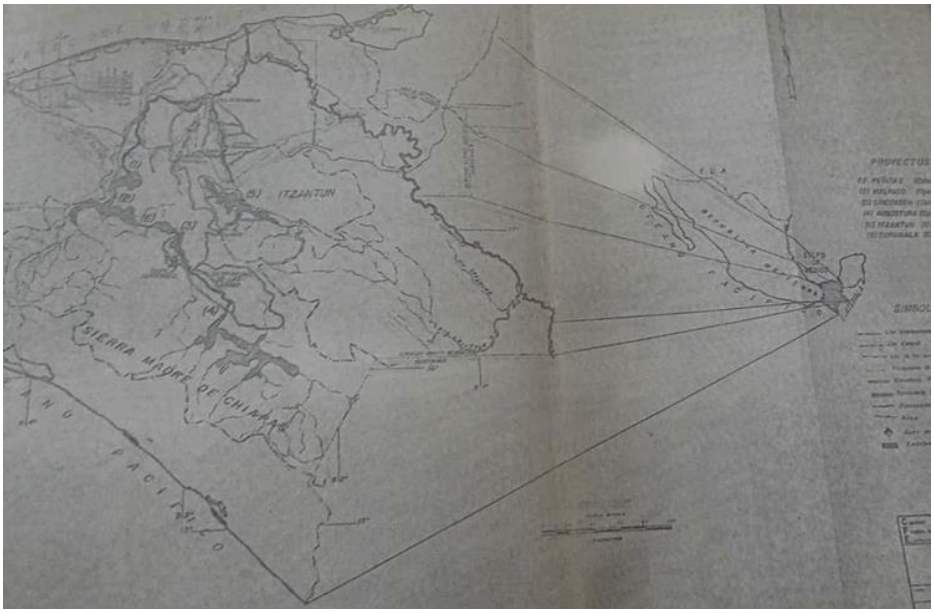

Mapa de la ubicación geográfica del proyecto hidroeléctrico Itzantún en Chiapas. Informe de Avances para la Prefactibilidad No.2, CFE, 1978

IMAGEN 5. TRANSFERENCIA DE CUENCAS USUMACINTA-ITZANTÚN/GRIJALVA-CHICOASÉN

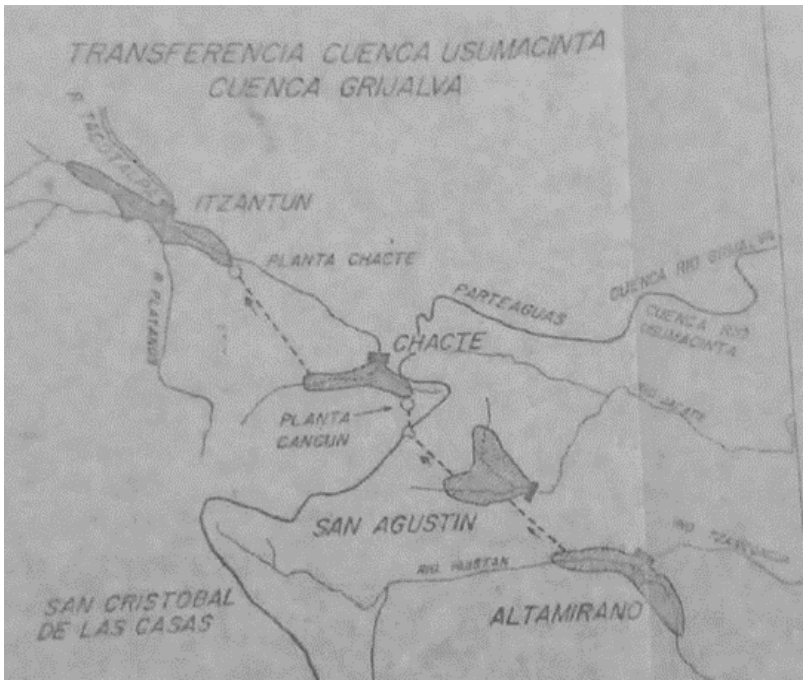

Transferencia de cuencas Usumacinta-Itzantún/Grijalva-Chicoasén. Esquema alternativo de aprovechamiento. Proyecto Hidrológico Itzantún, Informe de Avances para la Prefactibilidad No.2, CFE, 1978.

3.2. Organizaciones campesinas despojadas de su territorio en la zona del lago en Zirahuén, Salvador Escalante, Michoacán

La comunidad de Zirahuén se encuentra en la región de la meseta Purépecha, en el Municipio de Salvador Escalante, en el Estado de Michoacán. Lo ocurrido en Zirahuén desde la década de 1970 muestra el papel que tuvo el Estado frente al conflicto entre campesinos de origen purépecha y terratenientes. Y el papel que tuvieron las instituciones de seguridad pública de esa entidad para despojar a la comunidad de sus tierras. Las tierras que se encuentran en los alrededores del lago Zirahuén son legítimamente propiedad de ellos.[99] La comunidad estaba organizada por un comisariado de bienes comunales que tenía su sede en Zirahuén y se componía de comunidades indígenas anexas a Zirahuén: Copándaro, Agua Verde, Santa Ana, Turián Bajo y Turián Alto y dependían de la tenencia municipal de Zirahuén.

En relación con los antecedentes de las tierras de Zirahuén, la comunidad realizó una primera solicitud el 19 de agosto de 1917 para el reconocimiento y título de sus tierras. En el año de 1970 se dictó a favor de la comunidad una resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales. Posteriormente se instaló un expediente de reconocimiento de Titulación de bienes comunales complementarios respecto de las demás tierras de la comunidad ha tenido y tiene posesión desde tiempo inmemorial, de título primordial.[100] En 1979, la SRA concentró su personal técnico y auxiliar de bienes comunales de todo el país durante varios días ese personal realizó los trabajos técnicos informáticos, correspondientes objetos de reconocimiento de titulaciones de bienes complementarios. Esos trabajos técnicos informativos culminaron con la elaboración de un plano que incluye tierras comunales como superficie de 21,500 has. Dichos planos fueron desaparecidos y aún no se encuentran.[101]

Dentro de las tierras comunales se encuentra localizado el lago de Zirahuén con extensión de 1200 has. en torno al cual varias personas reclamaron pequeñas propiedades entre ellas; Guillermo Arreola Estrada, Originario de Durango, y Jimes Winton Wacley y más personas de origen francés y norteamericano que decían formar parte del Club Mediterrané y que tenían operando un restaurante de lujo llamado "La Troje de Ala" y varias cabañas. Con apoyo de la policía judicial y del senador de Michoacán, Norberto Mora Plancarte, cercaron y construyeron casas en terrenos comunales y al oponerse a ello los comuneros fueron perseguidos y se les integran decenas de averiguaciones previas por el supuesto delito de despojo.

---

[99] Archivo General de la Nación. Archivo de Buscas Y Tierras. Volumen 84, Expediente 18.
[100] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas. Caja 534, Expediente 10709.
[101] *Ibidem.*

En la zona de Tepamio del lago Zirahuén Guillermo Arreola comenzó a apropiarse de la tierra de los campesinos, a través de compras fraudulentas, para tal motivo trazó un plan que consistió en comprar segmentos de tierras a campesinos, principalmente a ancianos a quienes envolvió con mentiras, a pesar de que estas son propiedades comunales.[102] Arreola tuvo la osadía de comprar el pueblo Agua Verde igualmente de forma fraudulenta, en esa época la comunidad de Zirahuén se dio cuenta de los fraudes sistemáticos de los que habían sido objeto y lo demandan ante las autoridades;[103] sin embargo, esta persona ya había hecho uso tanto del bosque, haciendo tala y metiendo lanchas al lago con fines turísticos para aprovechar el lugar.[104] Los comuneros refieren que en los alrededores del lago se construyeron casas, cabañas y mansiones cuyos propietarios son los ricos y gente del Gobierno.[105]

El jueves 22 de febrero de 1979 el periódico *El Día* publicó que la SRA envió técnicos a Zirahuén para terminar con el problema de tierras. Para Acabar con las disputas por tierras y bosques entre comunidades, ejidos y pequeños propietarios de la zona de Zirahuén, Michoacán.

> La SRA envió a esa región 180 técnicos que esta misma semana concluirán los trabajos de investigaciones de campo fundamentales para dar plena seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y eliminara así la intranquilidad que los problemas generaban. De acuerdo a las instrucciones de la SRA de atender prioritariamente la solución de estos problemas de la Subsecretaría de Asuntos agrarios determinó el envío de esta brigada en coordinación con el Gobierno estatal y el Instituto Nacional indigenista, para realizar los tres primeros día la medición de 19 mil has comprendidas en un área de 70 km lo que permitirá entre otros objetivos acelerar el proceso de expediente de complementación de bienes comunales solicitados por los comuneros de San Francisco Zirahuén.[106]

De dicha comisión los funcionarios de campo para realizar investigación concluyeron que era urgente intervenir para subsanar tantos desmanes que sufre la comunidad en Zirahuén tanto de invasiones, como las arbitrariedades de las autoridades.[107]

En revisión hemerográfica, se encontró que el periódico *La Jornada*, de fecha 22 de septiembre de 1986, en la página 9 se hizo notar:

> Se pide respeto a las tierras comunales, existe una oposición campesina a urbanizar las orillas del lago de Zirahuén. Asimismo, refiere que solicitan los campesinos la libertad absoluta para cinco comuneros acusados de asociación delictuosa y motín. Caminando del palacio de Gobierno al tribunal los comuneros encabezados por su dirigente, Efrén Capiz, denunciaron que las tierras comunales que tienen en posesión desde tiempos de la colonia pretende entregarse mediante un decreto por Luis Martínez Villicaña, en ese momento gobernador de Michoacán, cuando era secretaria de la Reforma Agraria, y por el ex gobernador de Cuauhtémoc Cárdenas en un acuerdo emitido tres días antes de dejar el puesto- "al" fraccionador y talamontes Guillermo Arreola, actual funcionario del estado y a quien los comuneros acusan de ser responsable de la contaminación y cambios ecológicos en los lagos de Pátzcuaro y Zirahuén.[108]

---

[102] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Caja 353, Expediente 7289.
[103] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 532Expediente 10663.
[104] *Ídem.*
[105] Entrevista 20230625GMM. García Maya María Luisa entrevistado por el MEH, Zirahuén, Salvador Escalante Michoacán, 25 de junio de 2023.
[106] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 534, Expediente 10709.
[107] *Ídem.*
[108] *Ibid.*

Otra nota periodística, del 23 de abril de 1984, refiere que comuneros de lago Zirahuén denuncian a Guillermo Arreola como Prestanombres al servicio del capital extranjero para que este instale un centro turístico exclusivo para extranjeros y nacionales con alta capacidad económica, y se refieren al Club Mediterrané, de capital francés:

> La Secretaría de la Reforma Agraria concesionó terrenos a Guillermo Arreola quien constantemente ha sido denunciado por los comuneros como latifundista y que, en la realidad, no juega más que el papel de prestanombres para que el Club Mediterrané cumpla su cometido de posesionarse del Lago Zirahuén y de las riberas para instaurar un polo de desarrollo turístico exclusivo para extranjeros o nacionales con gran capacidad económica. En Zirahuén, la SRA concesiona 67 hectáreas al Mediterrané (aunque los indígenas afirman que son 350 hectáreas) y ahora aparece que Agua Azul en Chiapas y Zirahuén, en Michoacán, son los centros turísticos más privilegiados sobre terrenos comunales ya que ahí existen recursos turísticos tan bellísimos que las transnacionales se han ingeniado para- mediante prestanombres (Enrique Serdán en Chupas y Guillermo Arreola en Michoacán) se adueñan de los terrenos comunales dejando a los comuneros, dueños verdaderos de los recursos y de los terrenos, como la servidumbre que atenderá a los turistas extranjeros. Con el argumento de que eran tierras de séptima calidad, que no sirven para la agricultura y que les cambiaría de uso para el turismo, en un trámite que duró únicamente diez días desde la solicitud hasta la entrega (18 al 28 de marzo de 1983), la SRA propicio prácticamente el despojo de casi 300 hectáreas de tierras (aunque solo se habla de 67) por parte extranjeros a comuneros de Zirahuén. El predio no es apto para la agricultura ya que son suelos de séptima clase por profundidad efectiva del suelo, expresándose que parte de la superficie no es apta para el cultivo y puede utilizarse como área de recreación señalándose que la superficie que se pretende lotificar se van a derribar las especies silvícolas existentes, lo cual no sería significativo dado el poco espacio que ocupan las cabañas y que se implementan árboles de ornato y fruticultura en dichos lotes, parte de los cuales ya se encuentran implantados.[109]

La comunidad tomó cartas en el asunto e hizo su propia defensa con apoyo del abogado Efrén Capiz Villegas y la abogada Eva Castañón y otras comunidades, y así formaron en la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ) y quienes, de esa forma los habitantes pudieron establecer una organización conforme pasaba el tiempo a través de diversas movilizaciones en la capital del estado: marchas, bloqueos a las vías terrestres, huelgas de hambre, y la adherencia de estudiantes, maestros y compañeros de la UCEZ de otras comunidades con la finalidad de hacer presión y ser tomados en cuenta por el Gobierno de esa entidad.[110]

Al emprender la lucha y defensa por su territorio, fueron reprimidas sus autoridades comunales en diversas ocasiones, como a continuación se describe: En el año de 1980 al promover el amparo para frenar el despojo y la construcción turístico, Emilio Paz Cazares, representante de bienes comunales, fue amenazado de muerte para que abandonara el movimiento.[111] El 19 de octubre de 1986, por la mañana cientos de policías judiciales, provistos de armas de fuego de alto poder, rodearon el poblado comunal de Zirahuén y, sin orden de juez algún, detuvieron a 150 personas entre ellas a hombres, mujeres y niños, a quienes a golpes, empujones y amenazas subieron a unos camiones y los trasladaron a los a los separos policiacos de Morelia, Michoacán, en donde se les obligó a declarar en contra

[109] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 534, Expediente 10702.
[110] Alarcón Capiz Villegas. La formación de la conciencia en la Unión de Comuneros Emiliano Zapata. Juan Capiz Villegas. p. 65.
[111] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 534, Expediente 10702.

de los representantes de la mencionada comunidad Indígena de Zirahuén y de la UCEZ, para probar la comisión de supuestos delitos de despojo, asociación delictuosa y mitin.[112]

A lo largo del camino, en los lugares más solitarios fueron abandonados varios niños y mujeres, 126 adultos (hombres y mujeres y varios siguieron detenidos en separos policiales, incomunicados), amenazados y sin tomar agua. El 24 de octubre de 1986, en la noche, otra vez cientos de judiciales armados sitiaron de nuevo el poblado comunal de Zirahuén y, sin orden de un juez, detuvieron en las calles y en las casas a 104 personas, entre ellas a 6 hombres mayores , 71 mujeres y 27 niños menores de 10 años, algunos de brazos, quienes a golpes, y amenazados fueron subidos a camiones que salieron rumbo a Morelia, pero luego llegaron a Pátzcuaro, Michoacán, en donde también los obligaron a declarar en contra de los representantes de la citada comunidad Indígena de Zirahuén y del UCEZ, para tratar de probar otra vez la supuesta comisión de delitos de despojo, motín y asociación delictuosa. Esta ocasión, ya en camino, algunos niños menores de 5 y 8 años, para que no molestaran con llanto y gemidos a los policías, fueron tirados y abandonados en plena carretera, de trecho en trecho, al amparo de las dos de la mañana en la solitaria oscuridad de la noche y bajo la tortura del frío viento que les carcomía los huesos. Allí, con el susto dejaron de llorar, se apartaron del camino, luego de esconderse entre las hierbas y los pinos, según ellos dijeron, unos cantaron en silencio y otros cerraron los ojos para espantar el miedo y se quedaron dormidos.

Del mismo modo es importante mencionar que sus recursos naturales flagrantemente por los empresarios de la zona y con aquiescencia de las autoridades del Estado de Michoacán, no sólo fue explotado el bosque y las tierras, sino que desde el inicio de las operaciones de estos grupos depredadores, tampoco existe un control sobre el manejo del agua, esto ha ocasionado que se seque el lago de Zirahuén, los pobladores señalan que en los últimos años el nivel del lago ha descendido aproximadamente 120 cm, además denuncian escasez en el suministro del líquido en la comunidad y la extracción para fines comerciales a través de pipas; también acusan la contaminación por los desechos derivados del turismo, de la agroindustria del aguacate y la zarzamora, además de los fertilizantes y los plaguicidas que se utilizan.[113]

Otra forma de obstaculizar el movimiento fue sabotear los proyectos que emprendió la comunidad, los purépechas se organizaron para crear una cooperativa, impulsando la creación de un aserradero, sin embargo, la intervención de Arreola influyó para que el proyecto no prosperara, contrapunteo al grupo p'urhépechas, lo que desanimó el proyecto, posteriormente el material para la cooperativa fue robado y la madera se desperdició.[114]

En los años 90 continuaron las querellas por las faltas de resolución como fue se señala en los expedientes relativo al proceso Penal No. 43, 50 y 51/90 Toca Penal No. 96/94, promovido por Marcos Paz Calvillo, autoridad tradicional de ese momento, por el delito de despojo de inmueble y daño en las cosas en agravio de Emma Zamora Garfias y otros.[115] El problema no se ha resuelto, persiste debido a la falta de atención de las instancias agrarias, poniéndoles muchos obstáculos que impiden que el proceso avance, como trabas y pretextos en los trámites de documentos que no son expedidos en tiempo y forma. Las

[112] Entrevista 20230625GMM. García Maya María Luisa entrevistado por el MEH, Zirahuén, Salvador Escalante Michoacán, 25 de junio de 2023.
[113] Entrevista 20230625EC. Entrevista colectiva (víctimas directa Refugio Paz Cáceres y Emilio Paz Cáceres), entrevistado por el MEH, Zirahuén, Salvador Escalante Michoacán, 25 de junio de 2023.
[114] Entrevista 20230625EC (víctimas directa Refugio Paz Cáceres y Emilio Paz Cáceres), entrevistado por el MEH, Zirahuén, Salvador Escalante Michoacán, 25 de junio de 2023.
[115] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 534 Expediente 10703.

comunidades indígenas siguen luchando por sus tierras con la cooperación del Consejo Supremo Indígena de Michoacán, conformado por diversas etnias del estado de Michoacán, que han sido un apoyo fundamental que les da fortaleza.

Se entrevistó a los campesinos para investigar cómo es la situación actual en el lago, ellos responden que ha sido mala, debido a que antes, la principal fuente de trabajo era la pesca, pero derivado de las actividades turísticas, como el uso excesivo de lanchas, la pesca ha mermado su producción. Refieren que Guillermo Arreola no se involucró el negocio de la pesca, sino que se interesó en el turismo sin apegarse a ninguna regulación[116] construyó una tirolesa e introdujo el viaje en lancha, la falta de supervisión por parte de las autoridades correspondiente provocó varios accidentes, entre ellos, recuerdan los pobladores una noche en la que dos lanchas chocaron ya que la tripulación viajaba alcoholizada, el accidente dejó varios muertos y heridos.[117]

El crimen organizado aparece como otro actor que complica la defensa de la tierra, con el objetivo de explotar y aprovecharse de los recursos naturales que existen en los territorios purépecha, se han presentado amenazas y asesinatos a las autoridades tradicionales y sus representantes, lo que agudiza aún más la lucha que llevan a cabo.

3.3. Talamontes y Minera "Benito Juárez-Peña Colorada" en Jalisco y Colima

La sierra de Manantlán se ubica en el sur del estado de Jalisco, municipio de Cuautitlán de Barragán y noroeste de Colima, en el municipio de Minatitlán; abarca la zona denominada "límites" ya que se encuentra en el área que divide a dichas entidades federativas, la cual se compone de 14 rancherías: Las Pesadas, El Naranjal, Cortalico, La Astilla, Cerro Prieto, Chanquiagui (ocupada por mestizos), San Antonio, Changavilán, Concal, El Platanal, Plan de Méndez, La Piedras, El Pedregal, y una sin especificar, asentadas a lo largo del río Marabasco, límite natural entre los estados de Jalisco y Colima. La ranchería más cercana a Colima es Concal.[118]

De acuerdo con la historia oral, en sus orígenes esta región nahua fue conformada por un triunvirato: Ayotitlán, Chacala y Cuzalapa, cada representante del lugar contaba con una llave que abría una caja donde se encontraban guardados los documentos de propiedad de la tierra que los reconoce como un área única, misma que abarca desde lo que actualmente es el puerto de Manzanillo, Colima hasta el municipio de Cuautitlán de

[116] Colegio de Michoacán. Fondo Efrén Capiz Villegas Caja 534, Expediente 10698.
[117] Entrevista Colectiva 20230625. Entrevista colectiva (víctimas directa Anastasio Paz Sánchez y Arnulfo Moncada), entrevistado por el MEH, Zirahuén, Salvador Escalante Michoacán, 25 de junio de 2023.
[118] Entrevista colectiva 20231108. Anónimo (pobladores amenazados y asesinato de integrantes de la comunidad), entrevistado por el MEH municipio de Cuautitlán de Barragán, Jalisco, 08 de noviembre de 2023.

Barragán, en Jalisco. Dichos municipios se encontraban rodeados de exuberante vegetación, árboles y cerros sagrados como el cerro del Quelital.[119]

Un importante antecedente, es que los nahuas reconocen que antes del siglo XIX su territorio se componía de 400,000 has. e incluía diversos municipios de los actuales estados de Jalisco y Colima. A principios del siglo XX comenzó el despojo de sus tierras de manera más evidente como lo muestra la masacre en Timbillos, Jalisco,[120] perpetrada durante la semana santa de 1920 por los caciques de Colima, Juan Arias y su familia, para apoderarse de la tierra ya que ante la protesta de los habitantes los políticos colimenses mataron a un niño y a 12 habitantes, los colgaron de árboles sin posibilidad de que fueran enterrados.[121] Durante las décadas de 1940 y 1950 continuó el hostigamiento en contra de la población originaria, quienes relataron que eran citados por las autoridades del Juzgado Mixto de Primera Instancia en Autlán de Navarro[122] y les retiraron sus títulos de propiedad. Las autoridades institucionales se aprovecharon del desconocimiento sobre procedimientos burocráticos por parte de los pobladores nahuas, así como el hecho de ser en su mayoría monolingües.

Durante ese periodo los actos discriminatorios en contra de personas pertenecientes a las comunidades nahuas se agudizaron, por ejemplo, no era permitido ir a las ciudades con su vestimenta tradicional, los obligaban a cambiarse de vestuario para poder entrar a las localidades, tampoco era bien visto el hablar su idioma. Como resultado de tal situación, por estrategia, los nahuas replegaron algunas de sus prácticas culturales, generando miedo en la zona. A raíz de esto las personas indígenas abandonaron costumbres propias de su cultura y, de esa forma, la transmisión de algunos usos y costumbres se fue perdiendo paulatinamente ya que temían ser identificados, por lo tanto, asesinados, lo que provocó un desplazamiento cultural profundo.[123] El 11 de abril de 1954 ocurrió una segunda masacre en Tenamaxtlán, Ayotitlán, como resultado el poblado fue desaparecido, los sobrevivientes huyeron a esconderse en otras rancherías por el miedo tenían de ser asesinados. Se conoce que la orden fue emitida por el General García Barragán dado que él tenía grandes intereses sobre la tierra.[124]

En función del clima adverso que se sentía y vivía, fue aprovechado por intereses económicos y durante la década de 1960 y 1975 se instaló la mina de hierro a cielo abierto Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada[125] y varios aserraderos en la zona. La primera empresa de madera que se asentó fue Pruce Hoover Fnyder de Rodolfo Longinos Vázquez y Antonio Correa, este último fue acusado de explotar laboralmente a los obreros y a los campesinos, durante años hubo denuncias por la explotación de 400 trabajadores quienes

---

[119] Entrevista 20231109. Anónimo, (víctima de amenazas, desplazamiento forzado interno), entrevistado por el MEH, Manzanillo, Colima, 09 de noviembre de 2023.
[120] Entrevista 20231017OGG. Oscar González Garí (abogado del caso), entrevistado por el MEH entrevistado por el MEH, Tenamaxtlán, Municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco, 17 de octubre de 2023.
[121] *Ídem.*
[122] Entrevista realizada por la Red Jalisciense de Derechos Humanos al Licenciado Jesús Saldaña Madrigal, ex secretario de acuerdo del Juzgado Mixto de Primera, en el año de 2009
[123] Mair Lucy. "Notas sobre el etnocidio." *Nueva Antropología*. I, 1976: 95-100. El término etnocidio se ha utilizado comúnmente para condenar cualquier tipo de destrucción de la persona o la cultura, se ha utilizado para mostrar la invasión del hábitat de los pueblos.
[124] Entrevista realizada por la Red Jalisciense de Derechos Humanos a Nazario Aldama Villa, Indígena sobreviviente de la masacre de Temamatla, En el año de 2001. El MEH no pudo establecer contacto con la víctima ya que fue asesinado y existen pocos sobrevivientes
[125] Las instalaciones del Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada se empezaron a construir en 1971, la extracción de minerales comenzó en 1975 y sigue hasta la fecha sigue operando. Balance de productividad anual del año de 1975. Archivo General de la Nación. Fondo Secretaría y Hacienda y Crédito Público Caja 13. expediente 50.

fueron sometidos a malos tratos, adeudos de pagos y amenazas, este personaje construyó un helipuerto para uso personal en Chancol, en tierras de los indígenas.[126] Posteriormente arribó a la región la empresa maderera de "Los Casangos" propiedad del Señor José Guadalupe Michell "Casango" y su hermano Severino Michell, originarios de Autlán, Jalisco.[127] Los dueños de las empresas fueron protegidos por el general Marcelino García Barragán, otrora Secretario de la Defensa Nacional.[128]

Un grupo de campesinos de la región de Ayotitlán promovió un recurso jurídico para demostrar que la tierra les pertenecía y rechazar las actividades que se llevaban a cabo por parte de las empresas mencionadas, cuyo resultado determinó el reconocimiento de 55,332 has. el 28 de agosto de 1963.[129] En ese mismo año el general García Barragán responde a las acciones de los campesinos motivando a través del abogado Juan Manuel Duran Legazpi, emplee los recursos posibles para que los empresarios se adjudiquen los terrenos y continuar controlando las operaciones de aprovechamiento maderero. Asimismo, el abogado maniobra para extraviar el documento que señalaba a los campesinos como propietarios de la tierra en la Delegación de Jalisco del DAAC.[130]

Posteriormente, hacia el año de 1967, la pugna se presenta entre un grupo de campesinos de Telcruz y otro grupo de Ayotitlán con acusaciones de usurpación de tierra. Al respecto, cabe decir que para esos años ya existía una división entre estos donde salieron favorecidos los campesinos de Ayotitlán protegidos por el general García Barragán. Esto se describe en una solicitud hecha por la comunidad dirigida al delegado de DAAC en Jalisco:

> Hago de su conocimiento que la elección en oficio 9557, de fecha 18 de octubre, del 20 junio de 1967, el señor Telesforo Mancilla Fermín, Úrsula Hermenegildo Villa y Ávila Cipriano Medina, de dicha acta ha quedado sin efecto estos individualmente están administrando como Representantes de Bienes Comunales; estos firmaron la entrega de un LEGAJO de un terreno en favor de la comunidad indígena de Chacala, se comprometieron a hacer otra entrega de terreno boscoso al Lic. Antonio Correa M.; está despojando de sus parcelas a los ejidatarios para entregar a otros ejidos ajenos de la comunidad. Entregando tierras de limpia y quema y para desmontar, sin tener los permisos Forestales; al mismo tiempo, este recogió grandes cantidades de dinero cuentas de pagos de Contribuciones de Tierras y Pastos propiedad de nuestra Comunidad; La mayor parte campesinos no han podido hacer sus limpias para quemar debido a dichos despojos de tierras, que este individuo ha venido haciendo individualmente.[131]

Originalmente se trataba de una propiedad comunal, fue en la década de 1960 que se consideró modificar el tipo propiedad a ejidal, lo que provocó diferencias y confrontaciones entre los nahuas, durante ese proceso se cree que hubo personas que se aprovecharon de tal situación para beneficiarse como propietarios de dichas tierras:

> Gran parte de los problemas agrarios en la jurisdicción, tienen su origen en la organización de ejidos con terrenos comunales, determinación oficial que los comuneros no han acatado y que los ejidatarios explotan en su beneficio, creándose estos dos bandos. Los ejidatarios

[126] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Fondo Investigaciones Políticas y Sociales. Caja 1186A. Expediente 2.
[127] Entrevista 20231017TBA.Thomas Bobadilla Acosta(exiliado), entrevistado por el MEH, Tenamaxtlán, Municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco, 17 de octubre de 2023.
[128] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Fondo Investigaciones Políticas y Sociales. Caja 1186A expediente 2
[129] Archivo General de la Nación. Fondo Secretaría y Hacienda y Crédito Público. Caja 194 Expediente 101
[130] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Fondo Investigaciones Políticas y Sociales. Caja 1186. Expediente 2.
[131] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Fondo Investigaciones Políticas y Sociales. Caja 1186. Expediente 2.

> contando con el apoyo de las esferas oficiales han realizado contratos con compañías madereras o de otra especialidad, para explotar bosques o minerales. Los comuneros sintiéndose despojados reclaman protección de la autoridad respectiva y al no obtenerla, son fácil presa de agentes de la C.C.T. o de propagandistas del 'orden social cristiano' así como individuos al margen de la ley que les prometen solución a sus problemas por medios diferentes de los legales.[132]

Hubo diversas etapas de la lucha y defensa por su territorio, entre 1965 y 1969 se destacó la participación del comisario Ceferino Padilla Villa y su familia que encabezaron una movilización legal y social en contra de los aserraderos, logrando una denuncia pública en contra de estos; también participó Arnulfo Elías Rodríguez quien fue desaparecido mientras se dirigía a una reunión en Guadalajara donde se reuniría con los dueños de los aserraderos para atender los acuerdos sobre problema de las tierras.[133] Posteriormente no se supo nada de él, al parecer fue una trampa para desaparecerlo, es importante señalar que todas aquellas personas que fueron víctimas de desaparición no contaban con algún documento que los identificara, por lo que no hay registros oficiales de sus desapariciones.[134]

En la década de 1970 arribaron a la región los sacerdotes Pacomio y Jesús Ruelas quienes conminaron a la población a defender sus propiedades y a establecer coordinación con otras organizaciones como: la Escuela Normal Rural de Atequiza, estudiantes de la ciudad de México, la Coordinadora Nacional Plan de Ayala CNPA y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), con la influencia de estos movimientos sociales los indígenas se juntan y llevan a cabo actividades directas como parte de su técnica, por ejemplo, por las noches se introdujeron en los aserraderos para incendiar las maquinarias en 1978, derivado de estos eventos se instalaron destacamentos policiales y del Ejército en Telcruz y Ayotitlán para vigilar las incursiones de los pobladores, también realizaban rondines en caballos; una de las estrategias del Gobierno fue introducir a un sujeto apodado "La Perra" que era un sargento experto en tortura y sabotaje, incurren ese tipo de personal para proteger los intereses de los aserraderos, lo que ocasiono un buen número de bajas entre los indígenas.[135]

A final de los años de 1970 y durante la década de 1980 se utilizaron estas fuerzas para acusar falsamente a los habitantes de la comunidad de abigeato, homicidios y otros delitos para detenerlos y trasladarlos a lugares clandestinos donde fueron víctimas de tortura y malos tratos, homicidio y desaparición. Un miembro de la comunidad comenta que fue torturado de la siguiente manera:

> Me detuvieron, me golpearon feo y luego me esposaron y me tenían en una casa particular y luego me iban a hacer perdedizo, no me llevaban a la cárcel municipal, después de esposado, me enjaularon, estaba una jaulita como de perro, me metieron a esa jaula, todavía esposado tenía dos candados la jaula, me esposaron de una mano y de una pata, venían y me cambiaban (de mano). y me llevaron al panteón ahí empecé a escuchar los radios, preguntaban en dónde me tenían? (Entonces el jefe de la judicial atendió la llamada), me dejó con la soga en el buche y me pusieron unos ladrillos y amarraron a la camioneta la soga para darle. Yo tenía coraje y no sentía miedo, no me pesaba la vida, me empezaron a golpear, entonces yo traía los números de teléfono de gente de México que nos apoyaron mucho,

---

[132] Archivo General de la Nación. Fondo Secretaría de la Defensa Nacional. Caja 57. Expediente 263-1969.
[133] Entrevista 20231109. Anónimo (víctima de amenazas, desplazamiento forzado interno), entrevistado por el MEH, Manzanillo, Colima, 09 de noviembre de 2023.
[134] Entrevista 20231109. Anónimo (desplazamiento forzado interno), entrevistado por el MEH, Manzanillo, Colima, 09 de noviembre de 2023.
[135] Entrevista 20231017TBA. Thomas Bobadilla Acosta(exiliado), entrevistado por el MEH, Tenamaxtlán, Municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco, 17 de octubre de 2023.

> pero yo me los tragué, me los tuve que comer. Después él jefe de la judicial me soltó y me dio un cigarro y una cerveza. Escuché que dijo que estaban hablando de México.[136]

Otro sacerdote que se estableció en la región para apoyar a la comunidad y continuar con la labor de sus compañeros, fue el Padre José Thomas Bobadilla, quien llegó en 1983 al lugar, en aquel momento se percató que la zona estaba dividida geográficamente, ya que una parte pertenecía al municipio de Cuautitlán de Barragán, estado de Jalisco y otro al municipio de Minatitlán, estado de Colima, lo que provocó otra división entre los habitantes Ayotitlán y Telcruz, ya que los oriundos de la localidad de Ayotitlán, municipio. de Cuautitlán de Barragán, Jalisco, consideraban que los Telcruz estaban entregando sus tierras al estado de Colima y, lo que provocó que la división se acentuara entre los pobladores:

> Las cuales fueron entregadas, a través de una sucia maniobra por los C.C. Ceferino Padilla Villa, Felipe Sandoval Palacios, Lino Sandoval Ruíz y el Ing. Arcenio Durán G. fueron entregadas dichas tierras a unos particulares de Jalisco y por el lado del río Maravasco fueron entregadas dichas tierras a otros particulares desconocidos del Estado de Colima que son los Srs. Benjamín Gutiérrez Rubalcaba, J. Jesús Lara, Raúl Hernández Quintero, Florentino Michell, José Figueroa Enciso, Fortunato Figueroa, Delfina Larios , J. Jesús Mancilla, y otros más que se encuentran invadiendo dichas tierras de la comunidad de Ayotitlán, municipio de Cuautitlán.[137]

A su vez los de Telcruz percibían que los de Ayotitlán recibían mayor apoyo por parte de las autoridades del estado de Jalisco,[138] lo que llevó a pensar a los habitantes de Telcruz que los de Ayotitlán eran unos traidores que se aprovechan económicamente de los recursos madereros de la región,[139] dicha madera era transportada a diversos puntos del estado de Jalisco, la gente de Telcruz observaba que los madereros se encontraban durante mucho tiempo en la región percibiendo, sueldos, alimentación, lupanares y otras diversiones.[140]

El sacerdote Thomas Bobadilla da cuenta que existió también una división en lo religioso, y confirma que en Telcruz no contaban con una infraestructura adecuada para ejercer su creencia religiosa, mientras los de Ayotitlán reciben la atención por parte de las autoridades de la diócesis de Autlán. Este elemento profundizó también las diferencias entre los dos grupos de campesinos, así como el factor religioso que también se involucró en la lucha por los derechos sociales de los campesinos.

Cabe mencionar que un miembro del grupo de campesinos de Ayotitlán le escribe una carta al general García Barragán con la intención de solicitarle su intervención para que el problema existente se resuelva, a continuación, se detalla tal misiva:

> [...] le tienen mala boluntad al sarjento porque le ebita lo malecho de que anden cometiendo faltas en la bia publica y es cuanto le decimos la jente de este pueblo y que estamos dando a saber que son puras calunias de parte de los, denunciantes, que lla bendra un día usted para que platique con los de este pueblo y se desengañe de los que son capases de poner en mal a la jente que trabaja cuando lo ben a uno que esta bien y si andubiera uno del lado de ellos estarían re-contentosque ni lo molestarían a uno para nada, pero uno siempre la lleva de perder en los anonimos pero lla a la hora de las aberiguasiones no allan como salir del

---

[136] Entrevista 20231108. Anónimo, (víctima de Tortura), entrevistado por el MEH, Cuautitlán de Barragán, Jalisco, 08 de noviembre de 2023.
[137] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Fondo Investigaciones Políticas y Sociales. Caja 1186 Expediente 2.
[138] Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de la Defensa Nacional Caja 57. Expediente 263-1969. Documentos que refieren información que era compartida al General Marcelino García Barragán
[139] *Ibidem.*
[140] Entrevista 20231017TBA.Thomas Bobadilla Acosta(exiliado), entrevistado por el MEH, Tenamaxtlán, Municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco, 17 de octubre de 2023.

> atolladero y nosostros quiseramos que les pusieran un asta aquí a esta jente revoltosa para que se dé cuenta y de esto le damos muchas grasias.[141]

Como se puede observar en la mencionada carta los planteamientos que se hacen tiene que ver fundamentalmente con el conflicto que entre los campesinos existe, se ignora cuál fue el devenir de tal documento. La entrada de partidos políticos en la región y la enajenación de tierras durante esas décadas contribuyó a las diferencias entre los habitantes, generando violencia entre ellos, ya que las autoridades ejidales fueron cooptadas por la minera a través de pagos e inscribiendo gente suplementaria como dueños de los ejidos:[142]

> Al tratar de celebrar el acto de posesión de tierras fueron asaltados por cinco sujetos armados de nombre: Ramón Alfeo Magaña, Pedro y Miguel Alfeo Saahun, Manuel Fletes, y Manuel Areo Sánchez todos ellos afectados por la resolución gubernamental. procediendo de inmediato a golpear a los campesinos y dirigentes agrarios, pese a la intervención de Jesús Gutiérrez y el comisariado ejidal Odilón Rodríguez, al que trataron ahorcar y mediante la intervención de Jesús Gutiérrez no lo hicieron.[143]

Los pobladores de toda la región estaban organizados en ejidos, aproximadamente se conformaba de 4,000 ejidatarios, los de Ayotitlán dejaron fuera a los de Telcruz[144] en cualquier procedimiento político, como asambleas, juntas ejidales, entre otros por considerarlos que estaban en contra del Gobierno, sin embargo, los de Telcruz estaban en contra de la tala de madera y consideraban que los de Ayotitlán estaban destruyendo el territorio para su beneficio económico particular, mientras que ellos se empleaban en labores rudimentarias, como macheteros y jornaleros, entre otros; no contaban con ingresos económicos fijos por lo que su ingreso familiar fue limitado.[145]

El poder político que ejercía el municipio de Cuautitlán sobre las autoridades ejidales era tendiente a mantener los intereses de unos cuantos. De tal forma que se inició una represión violenta encabezada por los dueños de las empresas madereras con apoyo de la policía judicial del estado de Jalisco y del Ejército mexicano. A principios de diciembre de 1984, pobladores de Telcruz se enfrentaron a policías del estado de Jalisco, ya que la empresa de Casango solicitó el apoyo de las fuerzas de seguridad. Se argumentó que los pobladores impidieron el traslado de la madera, ellos se opusieron dado que esa madera pertenecía al cerro sagrado. Después de dos horas de ser agredidos con gas lacrimógeno, llegó el empresario Casango y sus abogados con documentos que indicaban que él era el propietario, incluida esa parte del cerro. La madera de pino y encino que se había talado era muy preciada por los habitantes de la región, ya que era importante para mantener el equilibrio ecológico, además de pertenecer al cerro sagrado.[146] Debido a la violencia

---

[141] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Fondo Investigaciones Políticas y Sociales. Caja 1186 Expediente 2.
[142] Entrevista 20231109. Anónimo, (víctima de amenazas, desplazamiento forzado interno), entrevistado por el MEH, Manzanillo, Colima, 09 de noviembre de 2023.
[143] Archivo General de la Nación. Fondo Secretaría de la Defensa Nacional, Estado Mayor presidencial expediente 623-1969 caja 57.
[144] Antecedente de problema de la comunidad indígena de Ayotitlán, Municipio de Cuautitlán entre los comuneros y el licenciado Antonio Correa quien a base de amenazas pretende seguir ejerciendo el cacicazgo 28 de octubre de 1971. Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, IPS IMG 0507Procurador de la DAAC José María Lara Contreras, quien viola el art 25 de la Ley de la reforma Agraria pretende celebrar elecciones sin la presencia de campesinos y dando voz a un grupo en blanco Con apoyo de las instancias.
[145] Entrevista 20231109. Anónimo, (víctima de amenazas, desplazamiento forzado interno), entrevistado por el MEH, Manzanillo, Colima, 09 de noviembre de 2023.
[146] Entrevista 20231017TBA.Thomas Bobadilla Acosta(exiliado), entrevistado por el MEH, Tenamaxtlán, Municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco, 17 de octubre de 2023.

constante y las masacres perpetradas, los pobladores estaban atentos a cualquier presencia de personas ajenas a la localidad, la respuesta de los empresarios generó miedo en la población a pesar del resultado de la confrontación, posteriormente y debido a la lucha del pueblo, se detuvo la tala de árboles y, en marzo de 1987 se declaró como Área Natural Protegida (APN) y se le otorgó el reconocimiento de Reserva de la Biosfera de Manantlán por medio de un decreto presidencial. Se delegó su cuidado y protección a la Universidad de Guadalajara (UdeG), excluyendo la participación de la población originaria, sólo se permite el acceso a grupos de investigación y personal de la UdeG. Cabe mencionar que en esta zona existe una gran cantidad de flora y fauna endémica que los habitantes utilizaban para su vida cotidiana, entre ellos el maíz perenne al cual ya no tienen acceso. En opinión de los nahuas, consideran que eso facilitó que integrantes de la UdeG negocien con diversas empresas la posibilidad de reproducir en esas tierras maíz transgénico lo que va a ocasionar la eliminación del maíz perenne que, como ya se dijo, es fundamental para el desarrollo de la comunidad. Finalmente se da una solución a la problemática existente, aunque persisten dudas por parte de los nahuas respecto a que verdaderamente se le dé el cuidado que se requiere.[147]

Cabe hacer mención que en abril 1977 en Puerta Vallarta se llevó a cabo la Primera reunión nacional de forestales en la que se promovió una visión empresarial:

> El concepto de tiempo es un factor limitante en el desarrollo de las industrias forestales y celulosas así como la urgencia de invertir 4,250 millones de pesos para abatir la importación de papel y celulosa, fueron señalados al inaugurarse la primera reunión Nacional de Industrias forestales [...] Guillermo Olivares Castro, Presidente de la Cámara de las Industrias de la Silvicultura manifestó que por cada mes que se posterga la cuantiosa inversión para el establecimiento de plantas de papel y celulosa en el país perderá 300 millones de pesos, asimismo añadió que el bosque pueda ser utilizado en beneficio del hombre, requiere que sus conceptos de manejo respeten su condición biológica: la de un ser vivo, que nace, crece, reproduce y muere.[148]

Sin embargo, esta visión es muy limitada y tiene la intención de presentar a la Cámara Nacional Forestal (CNF) como una protectora del bosque, pero el dirigente parece incongruente dado que en la práctica lo que se lleva a cabo es precisamente lo contrario, es decir se talaron árboles desorganizadamente y facciosamente con el fin de acumular el material que les es útil para los objetivos de su empresa. La tala de árboles fue continua y sin control alguno.

Durante 47 años el foco de atención se mantuvo en el problema de la tala y los aserraderos, mientras tanto avanzó la minería en el mismo territorio. A finales de la década de 1960 se identificó una alta concentración de hierro en la región, los trabajos de extracción del mineral empezaron en el área el cerro de Los Juanes, hoy denominada La Astilla y la ranchería Las Pesadas (lugar de la masacre de Timbillos) a través de la paraestatal Minera Benito Juárez-Peña Colorada en 1975 y hasta 1990, cuando es privatizada, y las operaciones de extracción quedan a cargo de la transnacional Mittal Steel y Ternium. La operación de la mina se ubica en la zona de "límites", lo que afectó mayormente a localidades aledañas como son Las Pesadas, La Astilla, entre otras, por los desechos que esta genera. Al tratarse de una mina a cielo abierto la contaminación incide en los flujos hídricos, en los cultivos, en el aire afectando la salud de los habitantes, se crean desechos materiales no reciclables,

[147] Entrevista colectiva 20231108. Anónimo (pobladores amenazados y asesinato de integrantes de la comunidad), entrevistado por el MEH municipio de Cuautitlán de Barragán, Jalisco, 08 de noviembre de 2023.
[148] Nota periodística sobre la Primera Reunión Nacional de Industrias Forestales en Puerto Vallarta, Jalisco, el 29 de abril de 1977.

entre otras, en este caso el río Marvasco ha sido contaminado y ha provocado la escasez de agua potable, asimismo afectó las viviendas dado que la extracción en la mina daña la tierra en las cuales están cimentadas provocando daños irreparables:[149]

> En 1988, más de cien personas del ejido de Ayotitlán (comunidad Nahua) hicieron un plantón frente al Palacio de Gobierno de Colima para denunciar el despojo de recursos naturales del CMBJPC (Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada). El CMBJPC pagó casi dos millones de pesos al ejido de Ayotitlán por la firma de un contrato que le permitiría explotar los recursos minerales de la comunidad durante los siguientes 30 años. Además, prometió pagar al ejido 136.6 mil pesos anuales por el derecho de tirar desechos industriales en el territorio de Ayotitlán, así como 40 mil pesos anuales 'para gastos del Comisariado Ejidal'.[150]

Derivado de lo anterior, en 1995, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la "recomendación 122/1995" en la que urge a los gobiernos de los estados de Jalisco y Colima a ponerse de acuerdo respecto a los límites de ambos estados, así como a la SRA para la revisión del decreto de 1963 en la que reconoce a diversos poblados dentro del ejido de Ayotitlán:

> No está plenamente aclarada la delimitación existente entre las Entidades Federativas de Colima y Jalisco en los puntos territoriales que ocupan el Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada y la ranchería 'Las Pesadas'. Aunque la mina de Peña Colorada parece estar ubicada tanto en los Estados de Colima como de Jalisco, es necesario que los agraviados conozcan con precisión los puntos dentro de la mina que deslindan a las dos Entidades Federativas, afecto de que puedan dirigirse, en primera instancia, a la autoridad competente a interponer quejas o solicitar auxilio de actos que consideren les causan agravios derivados de los trabajos de explotación minera desarrollados por la referida empresa, y poder así acudir oportunamente ante las instancias federales competentes.
>
> La Secretaría de la Reforma Agraria informó a este Organismo Nacional que la dotación del Ejido Ayotitlán, Municipio de Cuautitlán, Jalisco, no se había podido ejecutar en forma total, debido a imposibilidad material, y que por lo tanto se había ejecutado en forma parcial, y definitiva, cabe advertir que, de acuerdo al acta de posesión y deslinde parcial definitivo, relativa a la dotación ejidal del poblado.
>
> Ayotitlán, Cuautitlán, Jalisco, del 6 de mayo de 1977, quedó establecido que la 'superioridad' (se entiende dentro de la Secretaría de la Reforma Agraria), ordenó que se realizarán los trabajos técnicos informativos para formular un anteproyecto complementario de la superficie faltante. Al respecto, la Subdelegación Operativa de la Procuraduría Agraria en Jalisco informó, a esta Comisión Nacional, que la resolución presidencial dotatoria de tierras al ejido Ayotitlán no ha sido ejecutada plenamente y que por lo tanto no existe un plano definitivo de la mencionada comunidad.[151]

Dicha recomendación sigue vigente y sin acatarse. La problemática persiste y se ha complicado con la presencia del crimen organizado en la última década. Desde el año 2000 se han profundizado los actos de violencia contra la población El ecocidio y la operación de la minería, así como el desplazamiento forzado interno, las desapariciones forzadas, la tortura física, psicológica y social son VVGGDDHH que han permeado todo el conflicto desde los años 60 a la fecha. Hay periodos en los que la violencia se ha exacerbado, especialmente en momentos de elecciones de autoridades tradicionales o locales, como

---

[149] Entrevista 20231019. Anónimo, (víctima de amenazas), entrevistado por el MEH, Minatitlán, Colima, 19 de noviembre de 2023.
Entrevista Colectiva 20231019. Anónimo, (víctima de amenazas), entrevistado por el MEH, Minatitlán, Colima, 19 de noviembre de 2023.
[150] Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de investigaciones en Geografía Ambiental.

[151] Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 122/1995.

fue el caso más reciente del asesinato de J. Santos Isaac Chávez, quien en 2020 era de uno de los candidatos a presidir el ejido y quién se creía podía haber resuelto el problema entre los grupos locales, sin embargo, fue ejecutado. Dicha situación no favorece a la población ni mucho menos a la resolución del conflicto. Actualmente se reconoce como parte de su territorio 29,000 has. A aproximadamente, esto posterior del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede).[152]

A través de generaciones, los habitantes han sufrido pérdidas de miembros de su familia debido al conflicto produciendo una deficiente calidad de vida, con miedo permanente a realizar diferentes acciones y organizarse. Asimismo, se generan sentimientos como miedo, odio, rabia que abonan a la desarticulación comunitaria, ya que los habitantes permanentemente se confrontan entre y se comparan entre ellos lo que provoca resentimientos, celos, entre otros lo que hace que los habitantes se sientan inseguros y se culpen mutuamente por defectos y dificultades imaginarios, lo que impide alianza entre las comunidades. Esta problemática, en donde la violencia étnica se sitúa en las emociones y éstas no se centran simplemente en el ámbito psicológico, sino que es necesario que haya un ambiente social *ad hoc.*[153]

En entrevistas con defensores de derechos humanos de la región sugieren que se necesita atender las VVGGDDHH de las que han sido objeto los nahuas de la sierra de Manantlán, asimismo atender la cuestión agraria sin antes reconocer esa situación.[154]

3.4. Complejo hotelero en Puerto Vallarta, Jalisco

En la región costa sur del estado de Jalisco se encuentra la playa de Mismaloya en el municipio de Puerto Vallarta, entre los años de 1962 y 1963 se filmó la película La noche de la Iguana, producida desde la industria cinematográfica norteamericana hollywoodense, a raíz de esta situación toda esa región tuvo gran auge y se popularizó el lugar, despertando el interés de muchas personas para comprar propiedades en esa zona. Se hizo revisión de los ejidos y llegaron personajes acaudalados, principalmente militares de alto rango con escrituras de propiedad de diversos terrenos como fue el caso del coronel Chapa, el general Bonifacio Salina, los señores Carlos Usuna y Antonio Romero Diaz. La familia Beltrán y Puga se apoderó de la Bahía de Mismaloya, construyeron casas y complejos hoteleros dejando a la población local con pequeños espacios para construir sus viviendas.[155] La tierra se fraccionó de manera arbitraria y los propietarios originales fueron marginados.

La zona cobró mayor relevancia con la construcción de la carretera de Puerto Vallarta-Manzanillo, entre Jalisco y Colima, durante los años de 1966 a 1973. La electrificación

[152] Entrevista 20231109. Anónimo, (víctima de amenazas, desplazamiento forzado interno), entrevistado por el MEH, Manzanillo, Colima, 09 de noviembre de 2023.
[153] Lange, Matthew. *Matar al Otro: Una historia Natural de la Violencia Étnica*. México: FCE. 2022.
[154] Entrevista 20231020. Entrevista Colectiva a Pedro Zamora Briseño y Yanalum Cerda (periodista y defensora de derechos humanos), entrevistados por el MEH, Colima, Colima 20 de octubre de 2023.
[155] Entrevista 20231026. Entrevista anónima (amenaza de desalojo), entrevista por el MEH, Mismaloya, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 26 de octubre de 2023.

llegó en esos mismos años.[156] La zona se pobló no solamente de ciudadanos mexicanos sino de ciudadanos norteamericanos que invadieron las tierras ejidales que se habían obtenido por el decreto presidencial de 1936 y la ampliación reconocida en 1963 que constaba de 9,160 has. y un padrón de 55 ejidatarios pertenecientes a Mismaloya y a Boca de Tomatlán.

La población de Mismaloya fue invadida por inversiones privadas con el apoyo del Gobierno, el funcionario de zonas federales Raúl Reza, aproximadamente en el año de 1973 les indicó a los habitantes de las ramadas que desalojaran, los habitantes se opusieron, pelearon por no ser desalojados y en 1982 personal de Gobierno utilizó las fuerzas de seguridad pública para quemar las instalaciones de las ramadas durante la madrugada, la gente salió para tratar de detener el incendio, pero fueron agredidos por las fuerzas del Estado:

> A las 5:00 hrs., elementos de la Armada de México y el Lic. José Enrique Ayala Becerra, delegado de la Zona Federal Marítima y Terrestre, desalojaron a trece personas ejidatarios de este lugar y de Boca de Tomatlán, que tenían en la playa Mismaloya una palapa cada una, habitada como restaurante. El representante de estos, Salvador López López encabezó a los ejidatarios que están protestando ante las autoridades respectivas por este desalojo que consideran un atropella. Los terrenos desalojados pertenecen por orden de la Dirección de Zonas Federales a las empresas Hoteles Mismaloya del Pacífico S.A. e Inversiones y Fraccionamientos SA.[157]

Cabe mencionar durante el periodo de Enrique Álvarez del Castillo, gobernador constitucional del estado de Jalisco (1983-1988) en donde se llevaron a cabo los hechos, entre otras cosas él promovió la creación de diversos proyectos turísticos coordinados por el Gobierno federal, donde él tuvo beneficios, se le relaciona con los centros turísticos desarrollados en Barra de Navidad Jalisco.[158]

Ante tal situación los dirigentes del ejido se ampararon al descubrir que lo que pretendían hacer era un hotel, ganaron el amparo, pero en 1985 con el cambio de autoridad ejidal el proyecto hotelero se reanudó.

> Campesinos del ejido de Boca de Tomatlán y Mismaloya mantenían ocupados unos terrenos de aproximadamente 7 has. que según dicen son suyos ya que forman parte de la dotación que por decreto Presidencial les fue entregado en 1937. Pero en el caso que dichas tierras pertenecen, por Resolución emitida Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las empresas 'Hoteles Mismaloya' e 'Inversiones y Fraccionamientos SA', cuyo representante legal es el arquitecto Fernando Beltrán y Puga.[159]

Por lo anterior se generó un reclamo por parte de los ejidatarios ante las autoridades correspondientes, sin embargo, se presentaron dificultades en el proceso agrario debido al influyentismo y cuestiones económicas, ya que su principal actividad productiva era la pesca y la agricultura de chicle, coco, guanábana, mangos, y venta de alimentos en ramadas

---

[156] Información de Puerto Vallarta "La CFE ha dado autorización para que la zona costera comprendida de Mismaloya hasta la población de Yelapa sea electrificada el 13 de noviembre de 1971. Archivo General de la Nación, Secretaría de gobernación, IPS IMG 512.

[157] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Expediente 014-020-026 10.
Entrevista 20231026VPF. Villaseñor Placito Francisco (víctimas directas), entrevistado por el MEH, Mismaloya, Puerto Vallarta, Jalisco, 26 de octubre de 2023

[158] Entrevista 20231025ACL. Agustín Corral López (víctimas directas), entrevistado por el MEH, Mismaloya, Puerto Vallarta, Jalisco, 25 de octubre de 2023.

[159] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad, Expediente 014-020-026 23.

que se encontraban en la playa. Por lo que no tenían la capacidad económica para dar seguimiento a sus demandas.[160]

Ante tales circunstancias el Gobierno envió un regimiento de policías rurales que se acuartelaron en la escuela del pueblo para impedir la invasión de los terrenos. Los pobladores comenzaron a construir sus casas de madera y los rurales se encargaron de destruirlas e inclusive llevaron maquinaria para que fuera más rápida y eficiente la demolición. Las mujeres del pueblo se levantaron, con palos y piedras defendieron lo construido y agredieron al chofer de la maquinaria. Al poco tiempo llegaron policías judiciales encabezados por Francisco Duarte Ramos para aprehender a la gente, consignarla y así proteger el terreno que se les había encargado cuidar. Se desconoce el número de individuos detenidos.[161]

Al paso del tiempo se construyeron edificios y hoteles, que se caracterizaron por no contratar gente de la región, ya que traían gente de fuera del estado las cuales hicieron habitaciones en las cercanías de la carretera y muchos de ellos se quedaron a vivir en la zona con su familia. Por otro lado, el municipio recortó los servicios públicos a la comunidad y les dio prioridad a los grandes hoteles, dejando sin agua, sin predial y drenaje a los verdaderos propietarios.

Ante tales presiones los pobladores realizaron una manifestación, sin embargo, fueron reprimidos y no se les brindó atención debida:

> De las 12:20 a las 19:50 hrs. 30 campesinos de Mismaloya, encabezados por Leobardo Curiel Preciado, secretario del Comisariado Ejidal de Mismaloya, efectuaron un plantón frente a las instalaciones del Palacio de Gobierno con la finalidad de entrevistarse con el gobernador del Estado Enrique Álvarez del Castillo para exponerle el problema que confrontan con la policía preventiva; posteriormente los campesinos se retiraron de este sitio.[162]

Al contrario de ser atendidos los pobladores recuerdan que el Gobernador del estado llegó en helicóptero a la zona para poner la primera piedra de la construcción del hotel Joya de Mismaloya, que actualmente es el hotel Barceló. A los habitantes de Mismaloya los dejaron desamparados y sin ningún elemento para defenderse, esto ocasionó que los ejidatarios se dividieran entre quienes decidieron vender y quienes decidieron quedarse, estos últimos fueron privados de servicios públicos, además se generaron conflictos con el ejido de Boca Tomatlán, anteriormente la relación entre los dos ejidos eran buena, pero a partir del desarrollo turístico comenzó una separación y no recibieron apoyo por parte de los pobladores de Boca de Tomatlán. Actualmente la relación entre los ejidos es tensa:

> A las 17:00 hrs. en el salón de Juntas del Comisariado Ejidal de Boca de Tomatlán se llevó a cabo ante cincuenta personas una asamblea extraordinaria presidida por el delegado estatal de la SRA, David Yerena Lanzgorta, atendiendo una demanda de los campesinos en contra del C. presidente del Comisariado Ejidal, Santos Santana Pelayo, y el tesorero, Roberto Rodríguez Martínez, por malos manejos económico y venta ilegal de terrenos ejidales.[163]

Una de las estrategias del Gobierno fue estigmatizar a la población al acusarlos de agresivos y ladrones, aspectos que mucha gente creyó, cuando en realidad han procurado que su

---

[160] Entrevista 20231025. Entrevista colectiva a Rosa Peña- Laura Gil (víctimas directas), entrevistado por el MEH, Mismaloya, Puerto Vallarta, Jalisco, 25 de octubre de 2023.
[161] *Ídem.*
[162] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Expediente 014-020-006 14.
[163] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Expediente 014-020-006.

lucha sea por la vía que establece la ley. A raíz de la quema de las ramadas, en la población ha permanecido durante décadas un sentimiento de temor que se ha transmitido a través de generaciones, actualmente se percibe miedo, intranquilidad e incertidumbre de que puedan ser desalojados, ya que hubo un intento de desalojo en el año de 2008. En 2023 recibieron la visita de autoridades agrarias y temían que fueran desalojados.

3.5. Desastre industrial en la colonia popular San Juanico Ixhuatepec, del municipio de Tlanepantla de Baz (1984-1985)

El lunes 19 de noviembre de 1984 a las 05:45 horas inició en la Planta de recepción, almacenamiento y distribución de la paraestatal Pemex el desastre industrial más letal en la historia contemporánea de México. A esa hora ocurrió la primera explosión que fue seguida durante el transcurso del día de otras nueve más de diversas magnitudes[164] que afectaron a la población de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla Estado de México. La onda expansiva de la primera explosión se sintió hasta 50 kilómetros a la redonda y la llama de fuego alcanzó una altura de un kilómetro.[165]

La construcción de la Planta almacenadora y distribuidora de gas licuado de petróleo (LP) comenzó en 1961 y entró en funcionamiento en 1964 en la zona de San Juan Ixhuatepec, (conocido popularmente como San Juanico) al norte del Valle de México, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, muy cerca del límite territorial del Estado de México y el entonces Distrito Federal. Pemex argumentó que la planta de almacenamiento precedió al pueblo de San Juanico, esto como parte de una perspectiva de desarrollo, en donde era prioridad el abastecimiento de gas para una de las zonas industriales más importantes del centro de México. En la zona, que comprende los municipios de Tlalnepantla de Baz (zona oriente), Ecatepec de Morelos y la Alcaldía (ex Delegación) Gustavo A. Madero se encuentra asentado un cinturón industrial de importancia conformado por las zonas de Vallejo, Tlalnepantla Centro, Naucalpan y Xalostoc. En la planta almacenadora de San Juanico confluyen 9 líneas de gasoducto provenientes de Minatitlán, Poza Rica, Ciudad Madero, Salamanca y Venta de Carpio.[166] Cabe añadir que la zona además era de alto riesgo por la ubicación de instalaciones industriales entre las que destacan alcoholeras, madereras y de producción de pinturas colindantes a conjuntos habitacionales de diverso tipo.

---

[164] Archivo General de la Nación. Fondo Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Caja 1780/4243, Expediente 015-057-002. Legajo 1.
[165] Castillo, Heriberto. "México, ciudad minada". *Proceso*, noviembre de 1984. p. 15.
[166] Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, caja 1780/4243, Expediente 015-057-002, Legajo 2.

IMAGEN 6. CROQUIS DEL SITIO DE LA EXPLOSIÓN Y ÁREA DE AFECTACIÓN

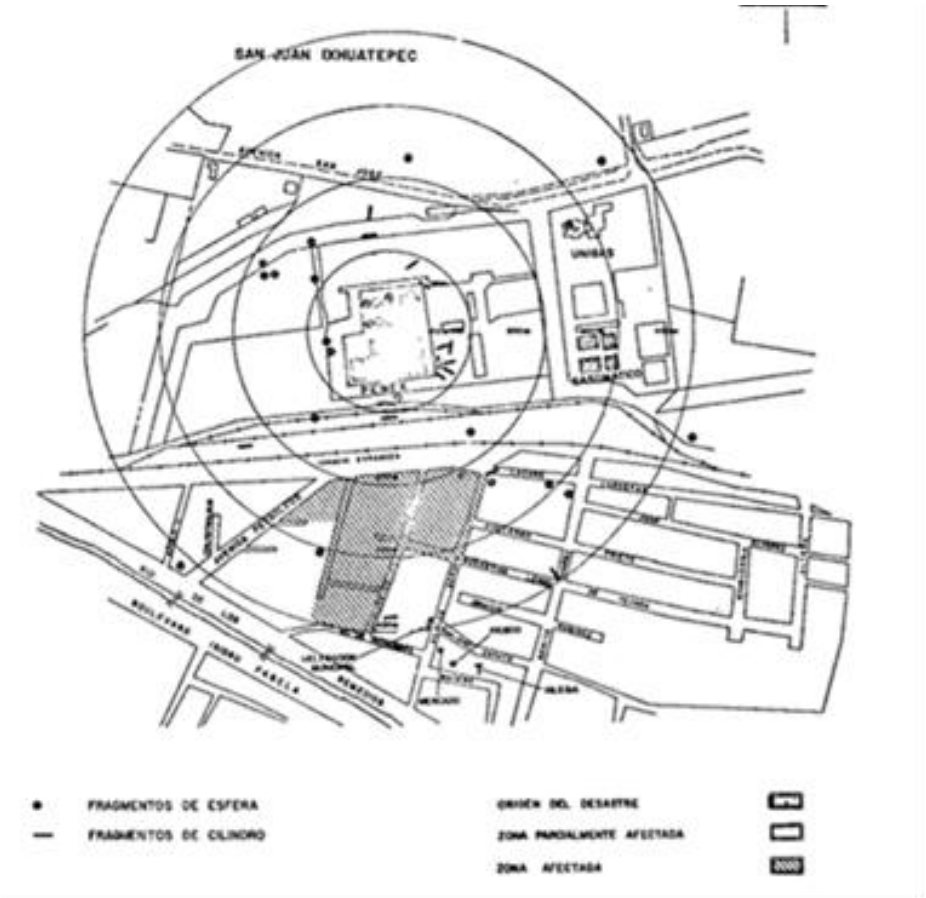

Croquis del sitio de la explosión y área de afectación. Bertha Abigail de Anda Torres. 1984-2006, Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz Estado de México.

Dentro de esta compleja red de distribución y fortalecimiento industrial, la existencia de un asentamiento con una relación profunda con su territorio en la zona previo a la misma constitución del Estado mexicano fue minimizado hasta negar su propia existencia previa, además de no vislumbrar una posible catástrofe la cual afectó a población aledaña al menos 5 kilómetros a la redonda.

A lo ya dicho, se suma que la mayor cantidad de población afectada era residente de una "ciudad perdida" situada en el derecho de vía de las vías de ferrocarril que se ubican en el costado de la planta y del poblado. Las autoridades de Pemex argumentaban que los habitantes de este lugar eran paracaidistas y que se acercaban a una zona de peligro, pero más bien eran parte de un proceso de urbanización generada por un proceso industrialización de la zona que aumentó en la década de los ochenta. En 1984 la población de San Juanico rondaba los 45 mil habitantes más una población flotante de 25 mil más.[167] Las viviendas de las manzanas que se vieron más afectadas eran vecinas directas de la

[167] Proceso. "La paraestatal si tiene responsabilidad jurídica". *Proceso*. No. 421, noviembre de 1984.

planta, entre ellos Ciudad Perdida ubicada a un costado de las vías del tren, al contrario de lo que argumentaba Pemex, no eran paracaidistas pues pagaban renta a Ferrocarriles Nacionales.[168] El radio de afectación por las explosiones y el incendio se hizo presente a kilómetros sobre todo porque enormes contenedores de almacenamiento llamados salchichas o esferas, explotaron y las placas de acero de cinco centímetros de grosor con las que están fabricados dichos contenedores salieron proyectadas, cayeron sobre viviendas y automóviles causando fallecimientos y afectaciones.

La ubicación de la planta era rentable en términos económicos y dada su importancia para la distribución del gas LP para las actividades industriales y domésticas, el Gobierno federal y local hicieron caso omiso de las advertencias de la población, Víctor González comenta al respecto:

> Yo lo que quiero señalar primero, es de que hubo una actitud sumamente, totalmente irresponsable de los Gobiernos, sobre todo el federal, de no atender los reclamos de la población, porque ya había reclamos de la población de que las instalaciones de Pemex estaban muy mal en mantenimiento. Constantemente había flamazos, había una flama que sirve para controlar el gas, pero había flamazos muy seguido, entonces la gente exigía que el Gobierno interviniera, el Gobierno la verdad, no le importaba nada, entonces yo considero que esa fue una gran irresponsabilidad del Gobierno, de los gobiernos, porque fue durante varios años, esa es la primera irresponsabilidad que yo considero de no atender, los reclamos de ver cómo estaba la estación de riesgo de la planta.[169]

El riesgo al que estaban expuestos los habitantes de San Juanico se contrarresta con el beneficio económico que obtenía tanto la empresa como altos funcionarios, pues de acuerdo con denuncias de trabajadores de la planta, recibían importantes sumas de dinero porque hacían transferencia de gas de los gasoductos de Pemex a las empresas gaseras privadas sin importar el riesgo, [170] todo ello en el marco de sobreproducción de hidrocarburos que Pemex tenía desde finales de la década de 1970.[171]

En un principio se manejó la versión de que el incendio había comenzado en las instalaciones de las empresas privadas,[172] sin embargo, con el paso de los días y ante la presión de los damnificados, los medios de comunicación, la clase política de oposición y los peritajes de la Procuraduría General de la República, el director de Pemex Mario Beteta aceptó en diciembre de ese año la responsabilidad, y que el incendio inició en las instalaciones de la planta almacenadora y distribuidora de Pemex. Todo parece indicar que la causa de la explosión fue el desgaste en la infraestructura,[173] como consecuencia de la corrupción donde participaban tanto el Gobierno como el sindicato.[174] En este sentido la aceptación de la responsabilidad por parte del director de Pemex abona a la acreditación de la comisión de violación a los derechos humanos sobre una población entera, porque el desastre industrial que pudo evitarse, significó la pérdida de vidas humanas, y afectaciones físicas permanentes en los sobrevivientes, además de las pérdidas de las viviendas, el desplazamiento forzado por el desastre, impactó de forma contundente en la vida cotidiana

---

[168] Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad. Caja 1781/4243. Expediente. 015-057-002, Legajo 4.
[169] Entrevista 20231121VGR. Entrevista a Víctor González Rodríguez (ex diputado del PSUM y líder popular en San Juan Ixhuatepec), entrevistado por el MEH, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 21 de noviembre de 2023.
[170] Heberto Castillo, "México, ciudad minada", *Proceso*, No. 421, noviembre de 1984.
[171] *Ídem*.
[172] Archivo histórico de Petróleos Mexicanos. Libro 13 de actas del consejo de administración de Petróleos Mexicanos, foja 267.
[173] Proceso. "Actas de advertencia a Pemex, STPRM y Secretaría del Trabajo", *Proceso*, diciembre de 1984.
[174] Gorostieta, Miguel Ángel. *Ixhuatepec: Organización y lucha popular selección de documentos.* México: CEMOS/CONAHCYT, 2023. p. 34.

y las afectaciones se extendieron a la vida colectiva del pueblo de San Juan y de las colonias aledañas.

Además, durante el desarrollo de los acontecimientos, en la forma en que se atendió a las víctimas del desastre se cometieron otras violaciones a los derechos humanos, especialmente cuando comenzó un proceso de organización popular, que increpó la manera de actuar de la autoridad. Sobre todo, en la ocupación de la zona de desastre por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Entre la comunidad se piensa que esto se debió al intento por ocultar la magnitud de la tragedia, ya que la contabilidad de los decesos muy por debajo de la densa población que habitaba la zona, debía coincidir con los datos oficiales: "Es evidente que aquí hay un intento de ocultar la magnitud de la explosión, eso es importantísimo, el Gobierno intentó ocultar, minimizar los hechos, pero de manera total, de hecho, a la gente le permitieron regresar a los tres días a sus casas y previa identificación".[175]

IMAGEN 7. VECINAS Y VECINOS AFECTADOS POR LA EXPLOSIÓN

Vecinas y vecinos afectados por la explosión. Archivo General de la Nación. DFS, caja 1781/4223 expediente 015-057-002, legajo 1.

En el transcurso de dos días fueron inhumados los cuerpos de la mayoría de las personas que fallecieron en la zona, no hubo un proceso de identificación y cerca del 90% de los cadáveres terminaron en la fosa común, los restos calcinados eran irreconocibles para los familiares sobrevivientes, o en otros casos no hubo quién pudiera identificarlos ya que núcleos familiares completos perecieron. El día 21 de noviembre de 1984, 292 féretros

[175] Entrevista 20231121VGR. Entrevista a Víctor González Rodríguez (ex diputado del PSUM y líder popular en San Juan Ixhuatepec), entrevistado por el MEH, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 21 de noviembre de 2023.

fueron depositados en la fosa común del panteón de la colonia Caracoles (actualmente Jorge Jiménez Cantú) en Tlalnepantla.[176]

La noticia del desastre industrial pronto ocupó los medios de información y la empresa Televisa mostró la magnitud del daño. Las personas que fueron entrevistadas por la televisión o que introdujeron a los medios audiovisuales y escritos a la zona del siniestro recibieron amenazas e intimidaciones.[177] Se trató de silenciar cualquier expresión contraría a la versión gubernamental de que la población estaba de acuerdo con la manera en que se estaba atendiendo la emergencia.

Con el paso de los días, los pobladores se unieron y organizaron para denunciar el manejo inadecuado de los centros de distribución de víveres, exigir atención médica a los heridos, ubicar y encontrar a las personas desaparecidas. Se acercó el diputado federal por el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Víctor González Rodríguez, quien ofreció poner su fuero a disposición de los vecinos y acompañó la oposición a la reubicación, y las demandas de reconstrucción de las viviendas dañadas en la misma zona donde se encontraban, así como el retiro de las instalaciones de Pemex de la zona, y la salida de las industrias peligrosas del perímetro.

Mientras los priistas locales colocaban mensajes de agradecimiento a las autoridades en los centros de auxilio y de entrega de apoyo en especie, aparecieron mensajes escritos de "Fuera Pemex de Ixhuatepec" en distintos espacios, desde cartones, mantas, y paredes. La DFS registró las expresiones de inconformidad y la conformación de un movimiento de protesta entre los vecinos del pueblo. El día 20 de noviembre durante la inhumación de restos en la fosa común, los presentes manifestaron: "Que desde que se instalaron la planta de Pemex, se protestó y que las autoridades nunca hicieron caso, estando conscientes que cualquier día podría suceder, lo que hoy ocurrió, que el Gobierno siempre los engañó, y que hoy les dice que fue un accidente". [178]

Como ya se advirtió anteriormente, en cuanto a la violación de derechos humanos, existen cuando menos dos momentos claros en este caso, primero es la pérdida de vidas humanas debido a la explosión, con afectaciones a la salud y al patrimonio personal. El otro momento se da contra la población de San Juanico cuando se inicia una etapa de movilizaciones y protestas.

En paralelo de la organización y protesta, las autoridades aceleraron la entrega de viviendas para los damnificados, entonces inició un proceso de reubicación y de desplazamiento de las personas afectadas, ante dichas acciones aumentaron el descontento porque se exigió que, en lugar de desalojo, fueran reconstruidas las viviendas afectadas en el sitio donde se encontraban. La autoridad no aceptó y a cambio ofreció viviendas en el municipio de Ecatepec, en Chiconautla y en otro sitio por el rumbo de Aragón, en la colonia Valle de Anáhuac se entregaron casas de interés social. La población y los afectados vieron la propuesta como un desalojo, que buscó arrancarlos de su espacio

[176] Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal de Seguridad, caja 1780/4243, Expediente 015-057-002, Legajo 2.
[177] Entrevista 20240114AMRH. Entrevista a Ana María Ramírez Hernández (sobreviviente al desastre industrial del 19 de noviembre de 1984), entrevistada por el MEH, Ecatepec de Morelos, Estado de México, 14 de enero de 2024.
[178] Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Caja 1780/4243, Expediente 015-057-002, Legajo 2.

de pertenencia, de donde tienen lazos y raíces, en cierta manera con el objetivo de dispersar y de aislarlos.[179]

El Gobierno no tuvo la intención de reconstruir las viviendas dañadas en la zona de mayor desastre, por el contrario, ofreció la edificación de un conjunto de instalaciones urbanas que buscaron borrar por completo los rastros de la desgracia y en pocos días, con maquinaria y trabajadores de día y de noche se remozó el lugar, se construyó el Parque Hidalgo lo que posteriormente será la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO), un centro de salud y una biblioteca.

El 9 de diciembre de 1985 se realizó una asamblea a las afueras de las instalaciones de Pemex, para dar paso a una marcha al interior del pueblo que concluyó con la lectura frente a la Delegación municipal del pliego petitorio de la Asamblea General Popular de vecinos de San Juan Ixhuatepec.[180]

El 16 de diciembre de 1984 la asamblea popular fue agredida por miembros del Pri local y policías vestidos de civil, destruyeron el aparato de sonido, amedrentaron con violencia y armas a los presentes, especialmente a los integrantes del PSUM que acompañaron a Víctor González.

Otro suceso fue el 28 de febrero de 1985 cuando colonos que fueron a protestar a la Secretaría de Gobernación en su regreso hacia San Juanico fueron interceptados y detenidos por agentes de la Policía del Distrito Federal, elementos de granaderos y policías y agentes vestidos de civil. Mary Carmen Vega Moreno, quien en aquel entonces tenía 12 años y sobrina de Marcelo Moreno, líder del Consejo de Habitantes de San Juan Ixhuatepec, recordó:

> Se hizo una marcha muy nutrida el 28 de febrero del siguiente año y se dio la represión más fuerte que yo recuerde que haya habido contra los habitantes de la colonia [...] fuimos reprimidos, brutalmente, o sea, no importaba si eran niños, grandes, o sea a todo el mundo nos golpearon, a todo el mundo [...] cuando el comité salió de Gobernación obviamente ya era noche, o sea ya estaba oscuro, entonces la ruta 100 nos apoyó con camiones, o sea, de ida éramos como 6 camiones y de regreso solamente 3 porque ya mucha gente se había cansado de tanto esperar a que saliera la comitiva que se fueran. Cuando nos regresamos éramos tres camiones de San Juanico nada más y entonces ahí entre las calles, fueron cercando los camiones y los metieron a la Colonia Guerrero, al camión donde yo iba lo metieron entre la calle de Zarco y Mina y ahí nos bajaron del camión, entonces ahí buscaban precisamente a un personaje de la colonia, lo estaban buscando, entonces les decía, tú eres fulano y todos decían que no y entonces llegó un momento en que lo encontraron. Ya tenían una camioneta así llena de gente y cuando encontraron a esta persona bajaron a todos y nada más que lo suben a él. entonces yo recuerdo que de pronto con una hermana corrimos las dos a agarrarnos de esta persona y nos bajaron así a macanazos, horriblemente de la camioneta, nos pegaron hasta que se cansaron, nos quedamos así tiradas, ya después no recuerdo quién nos recogió, o sea, nos levantó y todo. Yo por eso recuerdo mucho las calles Zarco y Mina [...] yo recuerdo que, a toda la gente, o sea, señoras, viejitos a todos les pegaban horriblemente y se llevaron la camioneta con esa persona, a todos los demás los bajaron y yo me imagino que a los que ellos creían que era a quien buscaban era a los que subían y cuando encontraron al que era de deveras, bajaron a todos...nos venimos en el metro Hidalgo, pero una de mis hermanas venía así con la cabeza sangrando horriblemente y entre que le tapamos y todo, todos nos llenamos

[179] Entrevista 20231123MCVM. Entrevista a Mary Carmen Vega Moreno (sobrina de Marcelo Moreno Ávila, líder popular de San Juan Ixhuatepec), entrevistada por el MEH, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 23 de noviembre de 2023.

[180] Asamblea General Popular de los vecinos de San Juan Ixhuatepec. "Pliego petitorio acordado por la Asamblea General Popular de los vecinos de San Juan Ixhuatepec". Miguel Ángel Gorostieta, *Ixhuatepec: Organización y lucha popular selección de documentos.* México: CEMOS/CONAHCYT. 2023, Pp. 127-131.

> de sangre y ahí no nos dejaron entrar en el Metro Hidalgo. Nos taparon el paso a todos, a todos decían "no, es que son de San Juanico" hasta que la gente como que reaccionó y cosas así, entonces yo me acuerdo de que unas gentes se quitaron su suéter y su chamarra y nos taparon para que pasáramos por los torniquetes y no se viera que íbamos así bañadas de sangre, pero yo sí recuerdo que los policías gritaban así que no nos dejaran subir al tren porque éramos de San Juanico [...] Y también cuando llegamos a la clínica 76, porque nos llevaron unos vecinos a la 76 porque estábamos todos sangrados y en la 76 tampoco nos querían atender porque éramos de San Juanico, como que ya estaba la noticia por todos lados, yo así me imagino hoy día, porque yo no entendía porque no nos atendían si íbamos heridos, o sea, heridos realmente, no nos atendían y así. Entonces ahí fue cuando hubo desaparecidos de esa movilización, fue cuando hubo gente desaparecida, gente golpeada, o sea, tardaron días en que no supiéramos de las personas y yo creo que fue cuando se empezó a disolver o se disolvió esa parte de la organización de colonos meramente, sin que intervinieran partidos políticos, en ese movimiento.[181]

Durante ese evento se da la desaparición forzada transitoria de Marcelo Morales Ávila por espacio de 14 días en donde permaneció en Tlaxcoaque, sufrió tortura y todo tipo de vejaciones. Marcelo fue liberado gracias a movilizaciones que la UCOP llevó a cabo, como la toma de las embajadas de Holanda y Grecia y por las protestas de estudiantes de la Prepa Popular Tacuba. La prensa de la época da cuenta de esta desaparición transitoria, sobre todo se hace notar la importancia de la movilización de las personas afectadas de San Juan Ixhuatepec ya sumadas a la Unidad Obrera Campesina quien en marzo del 1985 señaló que:

> Producto de las movilizaciones efectuadas –entre éstas las tomas de las embajadas de Grecia y Holanda-, Marcelo Moreno, habitante de San Juan Ixhuatepec, fue liberado el pasado viernes, luego de haber permanecido 14 días secuestrado. Moreno, quien participó en la marcha-mitin frente a la Secretaría de Gobernación y quien fue reprimido por la policía cuando ésta terminó, fue objeto de golpes y amenazas mientras permaneció desnudo según manifestó, encerrado en un cuarto oscuro. Durante su encierro, precisó, le dieron de comer sólo en ocho ocasiones, frijoles y tortillas.[182]

La desaparición forzada transitoria de Marcelo Morales se suma a las VVGGDDHH, ya descritas en este apartado, el circuito de formas de operar de la policía de la época se repite en este caso, la desaparición forzada, la cual es parte de las prácticas que se estructuran en las distintas áreas de la seguridad pública en nuestro país. El escalafón empieza con el Ejército mexicano, luego por la policías federales, estatales y municipales. Sobre todo, en un contexto de movilización social y resistencia en torno al despojo, desalojo o desplazamiento forzado en donde empieza este circuito de VVGGDDHH, que se va extendiendo a la persecución, hostigamiento o desaparición de varios de los líderes sociales.

[181] Entrevista 20231123MCVM. Entrevista a Mary Carmen Vega Moreno (sobrina de Marcelo Moreno Ávila, líder popular de San Juan Ixhuatepec) entrevistada por el MEH el 23 de noviembre del 2023.
[182] Álvarez, Rubén. "Liberan a Marcelo Moreno, habitante de San Juanico", *La Jornada*. México, 17 de marzo de 1985. p. 13.

IMAGEN 8. DAÑOS POR LA EXPLOSIÓN EN EL ÁREA NÚCLEO

Daños por la explosión en el área núcleo. Archivo General de la Nación. DFS, caja 1781/4223 expediente 015-057-002, legajo 1.

4. ¿CUÁLES FUERON LAS ESTRATEGIAS QUE EMPRENDIÓ EL ESTADO Y QUIÉNES FUERON LOS RESPONSABLES?

El Estado mexicano, representado por los diferentes gobiernos y sus instituciones fue el principal responsable de las violaciones graves a los derechos humanos, ya que promovió políticas públicas de desarrollo económico mediante proyectos e instituciones que las llevaron a cabo, ya sea con su aprobación o por omisión. La promoción de estas políticas respondió al contexto del periodo que buscaba impulsar, mantener y recuperar el crecimiento económico nacional, caracterizado por el desarrollo estabilizador o durante la aplicación de nuevas políticas económicas con el objetivo de alcanzar la modernidad capitalista en el tránsito hacia el neoliberalismo.

Durante este periodo, aunque se transitó entre dos modelos económicos respondieron a un mismo modo de producción, el capitalista cuya lógica es la acumulación

incesante. En este sentido, desde la geografía Harvey retoma la noción de acumulación originaria para describir la forma de obtener riqueza por medio del aprovechamiento de la tierra y sus recursos, vinculada con los proyectos de desarrollo económico, a la que denominó acumulación por desposesión. Esta se caracteriza por la mercantilización, privatización de la tierra, así como la expulsión forzada de las comunidades para la apropiación de los recursos. En la que el uso de la violencia, engaño y opresión son elementos esenciales. El resultado es la inexistencia de beneficios para los despojados y el aumento de capital para el Estado y las empresas.[183]

Los casos presentados y la propuesta de Harvey permiten entender la función de diferentes secretarías de Estado y su interrelación en la ejecución y su responsabilidad en las VVGGDDHH al ser las ejecutoras de las políticas de desarrollo. Además de las instituciones nacionales se pudo observar la participación de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y su Fondo Especial, así como instituciones bancarias internacionales como el BID, como parte de la política económica internacional bajo la influencia de Estados Unidos.

Por otra parte, para el Estado mexicano fue necesaria la colaboración entre las diferentes secretarías federales e instituciones gubernamentales locales para lograr el crecimiento económico nacional mediante proyectos de desarrollo. Estos, al tratarse de obras de gran envergadura, afectaron a distintos sectores, por lo que era indispensable una coordinación para facilitar su construcción y cumplir los objetivos. Estos proyectos estuvieron relacionados con la generación de electricidad, gas, producción agrícola, minerales, recursos forestales y otros.

Estas instituciones estatales también estuvieron coordinadas con las fuerzas de seguridad. La función de distintas corporaciones policiacas, de diferentes niveles, así como del Ejército mexicano, fue brindar protección durante la construcción de las obras e implementación de los proyectos. Para el Estado, la consolidación de los planes económicos fue fundamental, por lo que no estuvo dispuesto a ceder frente a la oposición de la población en los lugares donde se llevaron a cabo. Por tal motivo, la represión fue un elemento inherente de las políticas de desarrollo para contener, perseguir o eliminar a las disidencias cuando las estrategias de cooptación no daban los resultados esperados.

Actores privados también participaron en coordinación con instituciones gubernamentales en los actos represivos. Se identificaron en el campo y la ciudad pistoleros o guardias blancas que trabajaron al servicio de terratenientes con la finalidad de amedrentar o eliminar a los opositores políticos de sus empleadores o de sus aliados políticos.

4.1. La articulación institucional

Como se muestra en los casos presentados para concretar las políticas de desarrollo, el Estado necesitó de la articulación y coordinación de diferentes instituciones. La cual debió de estar regulada por marcos legales que justificaran su actuación. Por tal motivo, promovió una serie de leyes e instituciones para regular el acceso a la tierra al ser el principal medio de producción. Aunque el Estado benefició a campesinos con tierra, también mantuvo el

[183] Teatreault, Darcy. "La lucha en torno a la minería en Manantlán". *Sociedad y ambiente*. 2 (julio-octubre) 2013: 47-74. p. 50

control mediante expropiaciones y otros recursos jurídicos. De esta manera, las instituciones y leyes permitieron el acceso a dicho recurso para su explotación bajo el discurso del benefició nacional.

Uno de los argumentos legales fue la ley de expropiación creada durante el periodo cardenista en 1936. En la que de acuerdo con el artículo 27 constitucional sólo se podía expropiar bienes de particulares por causas de utilidad pública mediante una indemnización. Dos de las causas determinantes para la expropiación fueron la defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación. Así como la creación de empresas en beneficio de la colectividad. Aunque no es claro a qué se refiere por desarrollo y aprovechamiento, se dispuso de los recursos naturales para ser explotados. Esta expropiación debería realizarse de acuerdo con su artículo 10 que sostenía que la indemnización para bienes inmuebles se fijaría según: "[...] el valor catastral que figure en las oficinas catastrales o recaudadoras".[184] Sin embargo, no resolvió el mecanismo para determinar quiénes eran considerados afectados y por lo tanto susceptibles de ser indemnizados, lo cual fue particularmente relevante en caso de ejidos, pues el propietario era un sujeto colectivo.

Por otra parte, el marco legal de la ley de expropiación fue fundamental para el funcionamiento de las llamadas comisiones de cuenca creadas desde 1940. Estas recurrieron a la expropiación de tierras agrícolas para el desarrollo de proyectos agroindustriales, explotación forestal, minera, entre otras, dirigidas a impulsar el desarrollo económico del país. Las comisiones de cuenca fueron administradas por la SRH. Esta coordinó las actividades de diferentes instancias de Gobierno, en particular, la SRH, la SRA, la CFE y otras. Algunas de las comisiones fueron: la cuenca del Tepalcatepec en Michoacán (1947), la Comisión del Papaloapan en Veracruz, Puebla y Oaxaca (1947); la Comisión Lerma-Chapala-Santiago que abarca desde el Estado de México hasta el estado de Jalisco (1950) y la Comisión del río Fuerte en Sinaloa (1951).[185]

Las comisiones de cuenca en México tomaron como modelo de construcción de represas la desarrollada por la *Tennessee Valley Authority* (TVA) de Estados Unidos formada en 1933, el mayor administrador de energía eléctrica en su momento. La TVA estuvo encargada en sus inicios del desarrollo regional a partir de la generación de energía, el control de inundaciones y el desarrollo agrícola. No está de más señalar que las represas construidas en el Valle de Tennessee desplazaron alrededor de 125,000 personas de cuyas historias no fue posible encontrar registro.

Estos organismos fueron promotores del desarrollo económico capitalista en las zonas en las que tuvieron incidencia. En varias ocasiones, se enfocaron en el desarrollo de actividades agroindustriales, como en el caso de El Fuerte, en estados del norte del país, para abastecer el mercado internacional. Además, parte de su acción fue la de crear las condiciones que le permitieran tener el control territorial de la región para el desarrollo de proyectos y cooptar a las poblaciones. Por esto, las comisiones realizaron obras de infraestructura como carreteras, escuelas, hospitales, red de agua potable y otras que aparentemente benefician a comunidades pero que en realidad estuvieron enfocadas en crear las condiciones para su operación. Las comisiones de cuencas también estuvieron articuladas a los planes nacionales de desarrollo del Gobierno federal. Por ejemplo, la presa

[184] Este artículo fue reformado en 1993 por lo que no es igual al usado para la expropiación de las tierras en comento.
[185] Calderón Molgora, Marco. "Lázaro Cárdenas del Río y las comisiones hidrológicas de Tepalcatepec y del Balsas". *Boston, Revista de crítica literaria Latinoamericana*. 1, 2017: 229-253. Pp. 233-234.

Cerro de Oro y el Distrito 19 de Riego, así como la presa Las Adjuntas, respondieron al Plan Oaxaca y Plan Hídrico del Golfo, respectivamente. En los otros casos la situación no fue diferente.

Durante la década de 1980, el Estado se distanció de la rectoría de la política económica monopolista y transitó hacia el neoliberalismo conforme avanzó la década y asumió los preceptos internacionales. Esto se pudo apreciar en el Plan Nacional de Desarrollo de 1983-1988, donde se estableció la creación de planes de desarrollo estatales y regionales para la explotación "descentralizada" y "planificada" de recursos naturales con el objetivo de lograr crecimiento económico e integrarse a la economía mundial. Fue en este lapso que el Estado fue cediendo en ciertos sectores a empresarios privados hasta convertirse en un actor paralelo en el impulso de proyectos de desarrollo.[186]

Las entidades federativas de Jalisco, Colima, Oaxaca y Chiapas crearon planes de desarrollo, que llevaron los nombres de los estados, bajo la directriz del Plan Nacional. Con base en esto, y en sus particularidades regionales se propusieron determinadas acciones. En todos ellos la explotación de los recursos naturales fue fundamental, así como las propuestas de "descentralización" e "integración" de sus territorios al mercado nacional e internacional. En Jalisco y Colima se propuso "intensificar" la industria minera y "diversificar" la forestal. Además, el turismo fue otra de las industrias que se impulsó en estos estados. En el caso de Chiapas se señaló el aprovechamiento de tierras inundadas por las presas. En general los planes propusieron la regularización de la tierra, ya que contar con la certeza legal de posesión era un elemento central para privados y el Estado, quienes fueron los beneficiados con los proyectos de desarrollo.[187] Esto muestra la correlación de lo estipulado en los planes y los casos expuestos en este texto.

En el caso de las mineras, el Estado no solo hizo uso de la ley de expropiación para despojar y desplazar comunidades con el objetivo de utilizar sus territorios, sino que también creó un marco legal que le permitió aumentar su participación y ganancias. En 1961, durante el auge del desarrollo estabilizador, era necesario aumentar la participación del Estado en la explotación de minerales, por lo que se promulgó la Ley de la Mexicanización del Sector Minero la cual estipulaba que las empresas deberían de contar con el 51% de capital mexicano. En 1975, esta ley fue reformada para aumentar la participación estatal. Para 1983, las paraestatales controlaban el 40%de la producción minera del país, mientras que el resto estaba en manos de un grupo de empresarios mayormente mexicanos.[188]

De esta manera, una vez más, el Estado creó las condiciones mediante leyes y planes que le permiten cumplir sus objetivos económicos. La legislación minera continuó y conforme se implantaba el modelo neoliberal, también cambió. En la primera mitad de la década de 1980, las paraestatales lograron su mayor participación en el sector. Sin embargo, para la segunda mitad se avanzó hacia la privatización de la industria. En 1990 se creó una nueva ley minera que permitía la participación privada y para 1992 se autorizó el 100% de participación privada extranjera. En 1996 y 1999 se modificaron las leyes en esta materia para no limitar la participación extranjera.[189] Al final los grupos de poder nacional cercano a los gobiernos y empresas extranjeras mantienen el control de la explotación minera.

---

[186] Plan Nacional de Desarrollo de 1983-1988. *Diario Oficial de la Federación*, 31 de mayo de 1983. Pp. 2-63
[187] *Antología. 2000. Op. Cit.* Pp. 385-391,489-516,746-799.
[188] Teatreault. 2013. *Op. Cit.* P.56.
[189] *Ibidem.* p. 58.

Volviendo a los planes de desarrollo, estos contaron con el respaldo de dependencias federales. Entre estas estuvieron: Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Nacional Financiera (Nafinsa), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (Fira), Banco Nacional de Crédito Agrícola (Banrural), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), Fondo para el fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (Fomex), Fondo de Equipamiento Industrial (Fonei), Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (Fogain). Todas con el fin de concretar el desarrollo económico de los estados en coordinación con el Gobierno federal y con participación amplia de bancos y fondos de inversiones para ejecutar la aplicación de las políticas económicas.

IMAGEN 9. VISTA AÉREA Y CONSTRUCCIÓN DE ENTRADA DE LA PRESA LAS ADJUNTAS

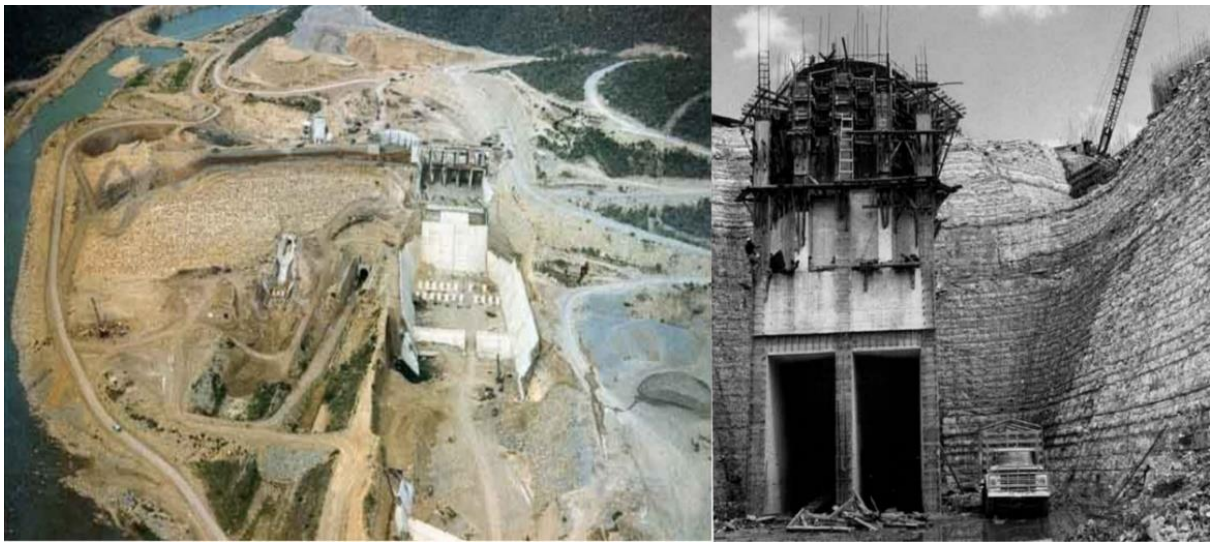

Collage: De izquierda a derecha: vista aérea de la presa Las Adjuntas, 1970; construcción de entrada de la presa Las Adjuntas, 1979. F. Tapia, Comisión Nacional del Agua. Archivo Histórico del Agua, Colección Fotográfica.

Para el Estado fue necesario mantener la explotación de recursos naturales como parte de su política económica para acceder a la acumulación de capital. Por lo que fue necesario el control territorial dónde se implementaron los planes de desarrollo haciendo uso de diferentes tácticas y estrategias. El uso del marco normativo y de las dependencias fueron parte de esto. Las expropiaciones se dirigieron contra comunidades ejidales o comunales representadas por campesinos, indígenas y afromexicanos, que no recibieron las compensaciones de acuerdo con lo establecido por ley y tampoco se les garantiza sus derechos sobre su medio de producción, la tierra.

4.2. Tácticas y estrategias de dependencias administrativas

Como se ha evidenciado la articulación de las instituciones administrativas del Estado fue necesaria para el desarrollo de los proyectos, pero también requirió del marco legal que les permitiera tener justificación en su actuar frente a la población. Además, las dependencias fueron dirigidas y representadas por personas y grupos de poder, tanto a nivel federal como local, que hicieron uso de ellas tanto para favorecer los planes como sus propios intereses. Por lo que todo el aparato estatal, a todos sus niveles, y con el respaldo de particulares (terratenientes, empresarios, pistoleros, grupos de choque), operó con el objetivo de alcanzar sus objetivos.

Una de las dependencias que atravesó los casos presentados fue el DAAC, posteriormente transformado en la SRA, dicha dependencia al ser la encargada de la administración de la tenencia de la tierra da cuenta de la disposición territorial que requiere el Estado para llevar a cabo los planes de desarrollo. Esto es relevante porque los proyectos se realizaron en las tierras de las comunidades indígenas, afromexicanas y campesinas, en las cuales la tierra tiene un papel fundamental en sus vidas.

La articulación entre instituciones fue tanto a nivel federal como local. La SRA ejemplifica esta situación, pues mantuvo relaciones con las delegaciones agrarias de las diferentes entidades federativas, los bancos de crédito agrícola, entre otras. Así como organizaciones corporativistas como la CNC que también contribuyeron a la implementación de los proyectos de desarrollo y en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos. Al igual que las dependencias federales, las locales estaban controladas por grupos de poder regionales que se beneficiaban recíprocamente de las relaciones con el Estado.

El uso y parcialidad de las instituciones en contra de las comunidades fue evidente. En el caso del Distrito 19 de Riego no fue coincidencia que los terratenientes fueran los principales beneficiarios de los proyectos de irrigación. La SRA actuó para reconocer la propiedad privada, a pesar de la existencia de un decreto previo que reconocía la propiedad comunal. Estos terratenientes formaban parte de las élites económicas y políticas de la zona que eran parte las instituciones agrarias locales, del PRI y del corporativismo campesino de la CNC. De la misma manera, la destitución de Víctor Pineda Henestrosa de la promotoría agraria local, cuyo nombramiento se debió a la presión y negociación entre la COCEI y la SRA, fue parte de estas estrategias y tácticas de las dependencias. En su lugar, se nombró a Tomás Vicente, un priista reconocido en Juchitán que actuó de acuerdo con los intereses de la institución y de su grupo. Por otra parte, en el caso de Ayotitlán, la Delegación agraria en Jalisco del DAAC y en la propia oficina de la Ciudad de México se extraviaron los expedientes agrarios de Ayotitlán. Algo que también sucedió en otros ejidos y comunidades de México.

En el caso de Zirahuén la situación también involucró a actores estatales y privados. En este caso, en 1979, fue el senador Norberto Mora Plancarte quien, en colaboración con autoridades y la policía judicial, crearon demandas y emitieron órdenes de detención por despojo contra los campesinos para despojarlos de sus terrenos y permitir la construcción de hoteles pertenecientes al Club Mediterráneo. Este club estaba integrado por extranjeros como Jimes Winton Wacley y más personas de origen francés y norteamericano, así como

por el fraccionador mexicano Guillermo Arreola. Entre 1984 y 1986 durante el Gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas Solorsano, se denunció que, por medio de un decreto Luis Martínez Villicaña, entonces secretario de la Reforma Agraria y posterior gobernador, pretendía entregar las tierras al Club.

El papel de Pemex en el caso de San Juanico en la zona metropolitana fue otro ejemplo. La paraestatal requirió del apoyo y actuación de diferentes instituciones estatales de los diferentes niveles para su operación y para no asumir responsabilidades de la explosión. Tal fue el caso de los gobiernos federal, de la Ciudad de México, del Estado de México y ayuntamiento de Tlalnepantla. Todos articulados para permitir el funcionamiento de distribución de gas a las industrias de forma legal o ilegal, en la que incluso participó el sindicato de los trabajadores de Pemex e industriales privados. Esto a pesar de las constantes denuncias de vecinos sobre accidentes como lo comentó Víctor González en el apartado anterior: "Constantemente había flamazos [...] entonces la gente exigía que el Gobierno interviniera". [190] Pero esto nunca sucedió, pues se generaban ganancias importantes no sólo para la paraestatal sino para una cadena burocrática y para el sector privado articulados a través de la corrupción. Luego de la tragedia, la versión oficial que manejó la paraestatal fue que un incendio comenzó en las empresas privadas con las que Pemex tenía negocios, pero gracias a la presión social y las constantes movilizaciones de los afectados, así como la investigación de peritos de la Procuraduría General de República, el director de la paraestatal Mario Beteta aceptó la responsabilidad de Pemex.

En lo que corresponde a la minera Peña Colorada hubo dos momentos que muestran la articulación entre privados y el Estado. Primero, durante los 1960, la explotación de los bosques de las comunidades por caciques como Longinos Vázquez, Antonio Correa y Guadalupe Michel con la complicidad de autoridades agrarias y gubernamentales por medio de títulos falsos que retrasaron la aplicación de las sentencias agrarias y burlaron las normas sobre tala de árboles. Además, durante este periodo, se pudo observar la relación entre militares, parte del Estado, y las empresas. Uno de los agentes estatales que tuvo amplia participación fue El general Marcelino García Barragán, originario de Cuautitlán, Jalisco. Antes y durante su cargo como secretario de la Defensa Nacional durante la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), García Barragán mantuvo intereses económicos en la zona y brindó protección a dueños de los aserraderos, como "los Casangos" propiedad del Señor José Guadalupe Michell "Casango" y su hermano Severino Michell. La influencia de Barragán se extendió a la siguiente década, lo que le garantizó el control de sus intereses en la región mediante el uso del Estado.

El segundo momento se dio en noviembre de 1971 cuando el Gobierno de Colima emitió un decreto que declaró de utilidad pública cinco fracciones de terrenos rústicos para la instalación de una zona industrial en Minatitlán, y al mes siguiente, por medio de otro decreto celebró un contrato con Nacional Financiera para la explotación minera de los terrenos. Sin embargo, antes de que fueran publicados los preceptos ya se había construido el 30% de las instalaciones de la paraestatal Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada. Además, esto se realizó mediante la invasión de 3,500 has. del ejido de Ayotitlán en Cuautitlán, Jalisco, aunque contó con la anuencia de los gobiernos de Jalisco durante tres décadas.[191] Las leyes y otras disposiciones sirvieron para justificar y legalizar el despojo para

[190] Entrevista 20231121VGR. Víctor González Rodríguez (ex diputado del PSUM y líder popular en San Juan Ixhuatepec), entrevistado por el MEH, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 21 de noviembre de 2023.
[191] Teatreault. 2013. *Op. Cit.,* p. 56.

la instalación de los proyectos de desarrollo, pero no necesariamente cumplieron con la legalidad, sino con el respaldo de las dependencias involucradas.

Vale la pena señalar que en la explotación de Peña Colorada participaron tanto paraestatales como privadas en su explotación. A partir de 1967 participaron Altos Hornos de México, SA (AHMSA) del Gobierno; Fundidora de Monterrey, S.A. (FUMSA), de la familia Garza Sada del Grupo Monterrey, pero nacionalizada en 1976; Hojalata y Lámina, SA (HYLSA) también de la familia Garza Sada; y Tubos de Acero de México, SA (TAMSA), de Bruno Pagliai un empresario de origen italiano. Tanto privados como paraestatales trabajaron en beneficio del llamado desarrollo de la nación, pero sin pagar indemnizaciones ni contar con el permiso de las comunidades indígenas. Para finales de los años 1980, la situación había cambiado en la composición de los capitales invertidos. Debido a la importancia de los minerales durante los 1970, algunas de estas empresas fueron nacionalizadas. Sin embargo, se mantuvo la participación privada, para la década de los 1980 la explotación de la mina fue realizada por Siderúrgica Mexicana (Sidermex), creada en 1977, representaba las siderúrgicas estatales que participaban en Peña Colorada, AHMSA, FUMSA y Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas SA (Sicartsa) con el 55% del capital, mientras HYLSA y TAMSA poseían el restante. Situación que cambió durante la década de 1990, cuando AHMSA y Sicartsa fueron vendidas a precios muy bajos a los empresarios Alonso Ancira Elizondo y Xavier Autrey Maza, vinculados al Gobierno de Carlos Salinas de Gortari.[192]

4.2.1. El desplazamiento interno forzado sistemático y generalizado

Una de las VVGGDDHH en la que estuvieron involucradas dichas instituciones fue el desplazamiento interno forzado. Sin embargo, el Estado no reconoció que se tratara de esto. Por el contrario, lo denominó "traslado" de población, sugiriendo que eran movimientos de población consentidos y aceptados por las comunidades de acuerdo con la versión oficial. Sin embargo, no fue así, ya que implicó desarraigo, exclusión, despojo, falta de reconocimiento y olvido. Esto se evidenció en la pérdida de viviendas, tierras, empleo, cultura, familia, redes sociales, emociones e historia. A pesar de las promesas estatales de indemnizar a la población afectada, la mayoría de las veces estas promesas quedaron incumplidas.

Las comunidades que experimentaron el desplazamiento forzado por la imposición de proyectos estatales no fueron informadas, consultadas ni se les resarcirá los daños. Aunque se argumentó que esto era en beneficio de la nación no resultó así. Los afectados fueron desplazados a lugares desconocidos y que no contaban con condiciones de vida adecuada. El Estado no asumió su responsabilidad, lo que implicó tampoco reconocerlos como víctimas, situación que empeoró con el tiempo.

Como se pudo observar en los casos de las presas el desplazamiento de población se realizó en dos etapas. La primera sucedió a partir de la emisión de decretos presidenciales o estatales para iniciar la expropiación de las áreas de interés y el desplazamiento de la población. Los decretos presidenciales de 1972 en el caso de la presa

[192] *Ibidem*. p. 57.

Cerro de Oro formaron parte de esta etapa. En el caso de Las Adjuntas, fue el congreso local que en 1971 decretó la construcción y autorización para el traslado de la población.

En una segunda etapa, las instituciones responsables, como la SRA, CFE y Codelpa, operaron mediante una serie de inventarios y censos para indemnizar a la población y proporcionar nuevas tierras con el fin de acelerar el desplazamiento. El objetivo era obtener los terrenos necesarios para el desarrollo de las obras y aparentemente llegar a acuerdos con las comunidades para su traslado o reubicación a otros lugares. También en la segunda etapa, las instituciones responsables llevaron a cabo los desplazamientos sin resolver los problemas derivados de estas acciones ni contar con las condiciones necesarias para las personas en los nuevos asentamientos. Ni Codelpa, CFE o la SRA resolvieron adecuadamente la entrega de tierras y traslados de población. En el caso de Nuevo Padilla fue trasladada al Distrito 89 de Riego y no al lugar acordado. Situación similar sucedió en Cerro de Oro e Itzantún donde no se contó con viviendas, servicios y empleos.

Por otro lado, las mismas instituciones obstaculizaron la resolución de los problemas causados por la implementación de los proyectos. Uno de los temas centrales fue la cuestión de la propiedad de la tierra. En varios casos, los desplazados no fueron reconocidos como ejidatarios o comuneros, a pesar de contar previamente con esta categoría, o se les entregaron tierras en conflicto con otros propietarios. Además, la SRA y la Codelpa aplazaron las resoluciones, como en el caso de la presa Cerro de Oro, donde se acusó a la institución de no entregar los pagos por los desmontes de tierras a la población de origen chinanteco.

La CFE y la SRH encabezaron los proyectos de desarrollo, en particular la construcción de hidroeléctricas. A la par se realizaron desplazamientos forzados y violentos en los territorios en los que se encuentran comunidades indígenas que regularmente luchan y resisten en contra de los proyectos. En Itzantún, por ejemplo, la resistencia a la construcción de la presa tenía como contexto un movimiento campesino por la lucha de tierras encabezado por organizaciones regionales y nacionales como la CIOAC o el PSUM. También este contexto se inundó 100,000 has. de tierra fértil, territorios en constante disputa por la exigencia del reparto agrario ya que históricamente han sido habitados por pueblos indígenas que vivían en tierras aledañas a la cuenca del río Grijalva.

Aunque las presas fueron los proyectos que desplazaron a la mayor cantidad de personas no fueron los únicos. En el caso de Pemex, con las llamadas reubicaciones en el área metropolitana de la Ciudad de México sucedió lo mismo. Por otra parte, el proyecto minero también implicó desplazamiento para las comunidades de la zona, desde la década de 1960, cuando comenzó la tala de los bosques se intensificó con la extracción de minerales. Desde eso años hasta el día de hoy, esta violación grave a derechos humanos es una constante ejercida desde las dependencias del Estado, empresas y narcotráfico.

4.3. Estrategias y tácticas de represión

El Estado recurrió a la represión en estos casos para eliminar a las comunidades organizadas opositoras a proyectos de desarrollo por medio de sus instituciones de seguridad. En estos casos se pudo identificar que corporaciones policiacas y el Ejército mexicano actuaron tanto en el campo como la ciudad. Entre ellas se identificó a policía estatal, policía municipal, policía judicial policía de la Codelpa y policía rural, además de la DFS. No fue extraño que

actuaran coordinadamente, fue una práctica común. Además de que estuvieron articuladas con las dependencias encargadas de los proyectos.

La vinculación entre instituciones requirió además de la participación de actores privados o no pertenecientes formalmente a las estructuras de Estado como los terratenientes y empresarios. En algunos casos operaron por medio de las dependencias, sin embargo, frente a la oposición de las comunidades afectadas recurrieron pistoleros o guardias privados para la eliminación de los opositores. Estos actores maniobraron con autonomía y aquiescencia del Estado, ya que no existió una respuesta contra ellos como sí sucedió en contra de los opositores.

En Chiapas la ocupación militar de territorios fue implementada en las comunidades de Simojovel y Huitiupán durante los trabajos de la construcción de la presa Itzantún. Además, están enmarcadas en las estrategias de contrainsurgencia que se realizó en la región desde 1974 con la llamada Operación Diamante que tuvo por objetivo exterminar a la organización político militar de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) cuya persecución estuvo a cargo del Ejército mexicano y la DFS.[193] Una de las acciones documentadas fue el rastrilleo el cual es una estrategia militar para la ocupación del territorio que se enfocó en el control de la población, pues se partía de la idea de que la habilidad de las organizaciones político-militares para extender sus operaciones se basaba en contar con el apoyo popular, por lo tanto:

> Las operaciones de contraguerrilla forman parte de las medidas de seguridad que adopta un comandante, para evitar que las operaciones regulares sufran interferencias ocasionadas por la acción de bandas de traidores y enemigos, para lo cual el comandante deberá emplear a todos los elementos organizados y aún a la población civil para localizar, hostigar y destruir a las fuerzas adversarias.[194]

Algunas de las medidas de control más empleadas en estas operaciones de rastrilleo son: "Toque de queda, periodos de identificación sin aviso en diferentes áreas, control y restricción de movimientos, control de medios de comunicación, racionamiento de víveres y medicamentos, práctica de cateos"[195]

---

[193] En esta operación que realizó el Ejército mexicano, varias personas que eran perseguidas fueron asesinadas o desaparecidas, una de ellas es César Germán Yáñez Muñoz, quien nació en la ciudad de Monterrey, NL, el 23 de octubre de 1942. En 1960 ingresó a la Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad (AJEF) y comenzó a participar activamente en el movimiento estudiantil. Yáñez y sus amigos más cercanos se dedicaron a asesorar movimientos campesinos y obreros y editaron el periódico Pueblo y Revolución. Debido a sus actividades, César pisó la cárcel por lo menos tres veces, pero salió de inmediato debido a que la presión popular impedía que hubiera presos políticos en el estado. Por aquel entonces, el grupo de César, integrado por simpatizantes fervorosos de la revolución cubana, promovió la creación de la Unión Revolucionaria Socialista (URS), la cual tomó las riendas del Instituto Mexicano-Cubano de Relaciones Culturales sección Monterrey, N.L. (IMCRC). A través de Carlos Vives, Yáñez contactó a Mario Menéndez en la Ciudad de México y éste invitó a la URSS a formar parte del Ejército Insurgente Mexicano (EIM) que se gestaba en la selva lacandona. De este modo, el joven César abandonó definitivamente a su esposa y a sus dos hijos y se dedicó de tiempo completo a la lucha revolucionaria. Cuando el EIM se disolvió, algunos de sus miembros tomaron la decisión de conformar las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), en cuya asamblea fundacional Yáñez fue elegido primer responsable, un 6 de agosto de 1969. En 1972 impulsó la formación del Núcleo Guerrillero Emiliano Zapata (NGEZ), del que fue comandante en jefe y, en 1974, cuando dio inicio la primera operación contrainsurgente en las cañadas, conocida como Operación Diamante, dirigió el repliegue táctico del grupo en la selva lacandona, pero fue descubierto y asesinado por el ejército en Cintalapa, Ocosingo, el 16 de abril de 1974. Su cuerpo nunca fue encontrado y su familia denunció su desaparición por razones políticas.

[194] Secretaria de la Defensa Nacional. *Manual de guerra irregular Tomo II, operaciones de guerrillas.* México: SEDENA, 1995. p.14.

[195] *Ibid.*

En el documento llamado Operación Diamante revisado en los Archivos de la Represión,[196] se localizó uno de los croquis que marca la acción envolvente tomada por los militares y la DFS. El trazo inicia en Tuxtla Gutiérrez desde la 31/a Zona Militar, avanza hacia el noroeste del estado, continúa hacia Tabasco, regresa a la zona denominada El Diamante, cerca del pueblo Nueva Esperanza en el municipio de Ocosingo, y señala los siguientes pueblos: "Chiapa de Corzo, Ixtapan, Soyaló, se encaminó hacia el norte del estado pasaban por Pachil (Bochil), Xalistlahuacan o Solistahuacan cerca de municipio de Sabanilla, Huitiupán y Simojovel en donde ya había una organización importante de campesinos-indígenas por recuperar la tierra".[197]

Si bien en algunos de los testimonios recabados se reconoce que sabían de la presencia de las FLN y su influencia en la zona, los testimoniantes prefirieron no profundizar en eso, reivindicaron a la CIOAC y se concentraron en explicar la importancia de la presencia de la organización en la región.[198]

Enrique López, líder cenecista en Simojovel, planteó que los desalojos eran parte de un conjunto de acciones que el Ejército mexicano realizó para intimidar a los campesinos y para que dejaran sus tierras frente a la inminente inundación:

> En el 1977, cuando estaba la presión para firmar el Convenio o desalojar la gente por la presa, se posesionaron como mil militares en esa zona... la Policía Judicial y la Policía Estatal Sectorial, se posesionaron en muchas de esa comunidad para atemorizar, intimidar, humillar a la gente campesina, pero la gente campesina ya no se movía porque era el acuerdo que tenían con las organizaciones campesinas opositoras, que ya no se movieran, que ellos iban a buscar la cita o la negociación con el Gobierno estatal y federal, pero tardó y fue mucho tiempo, duró como cuatro o cinco años para pacificar esa zona.[199]

El encargado de llevar a cabo la Operación y los movimientos territoriales en la zona fue: el capitán José Luis Flores Aranda, que, según los archivos de la operación, luego de recorrer la zona norte de Chiapas llegaba de Villa Hermosa Tabasco, con dos pelotones del batallón de la 46/a Brigada de Infantería, de la 31/a Zona Militar de Chiapas".[200] De acuerdo con que los soldados iban acompañados por agentes de la DFS, los cuales no fueron identificados.

A partir de 1974, la presencia del Ejército mexicano en el territorio chiapaneco fue constante y sistemática durante toda la década. La Operación Diamante era parte de este despliegue militar en el territorio de comunidades indígenas que implicó VVGGDDHH, en un momento en el que el movimiento campesino empieza a despuntar y se generaliza la toma de tierras en la región. De esta manera, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Itzantún el Ejército mexicano participó en los desalojos y resguardo de instalaciones.

En ese contexto, la SEDENA fue responsable de ejecuciones extrajudiciales en contra de campesinos que se opusieron a dejar sus tierras. La táctica empleada fue la de lanzar a personas desde helicópteros a los ríos de la zona, práctica que los militares también realizaron en el estado de Guerrero con los llamados "vuelos de la muerte". Práctica del Ejército mexicano que consistió en arrojar cuerpos de personas mar adentro desde un avión militar para desaparecerlos y no dejar constancias de su detención y prisión por parte de

---

[196] Secretaría de la Defensa Nacional. Caja 70. Expediente 215-73-12-17 a 74-02-20.FAL.
[197] Secretaría de la Defensa Nacional, Caja 70. Expediente 215-73-12-17 a 74-02-20. FAL.
[198] En 1994 luego del levantamiento del EZLN, varias comunidades hacia el norte de los municipios de Sabanilla, Simojovel y Huitiupán se asumieron como zapatistas que se adherían a lo que se conoció como el caracol de Oventic.
[199] Entrevista 20231024ELR. Enrique López Ruiz (perseguido político) entrevistado por el MEH en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de octubre del 2023.
[200]Secretaría de la Defensa Nacional, Caja 70, Expediente 215-73-12-17 a 74-02-20.FAL.

esta institución. Hasta el momento se ha identificado que las víctimas fueron militantes de organizaciones políticas de izquierda armada o no, campesinos, empleados, obreros y de otros sectores sociales.

IMAGEN 10. CROQUIS ELABORADO POR ELEMENTOS DE LA 31/A ZONA MILITAR

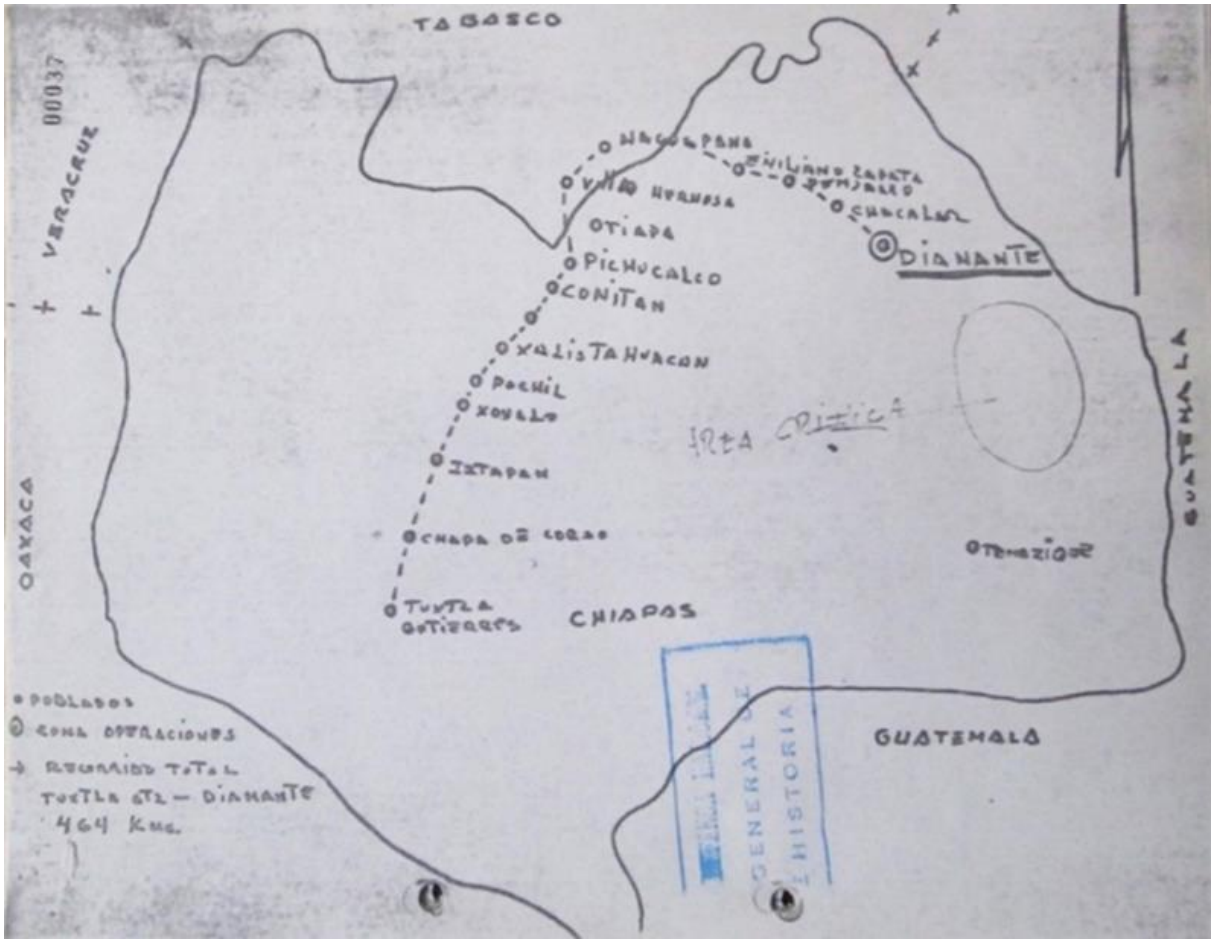

Croquis elaborado por elementos de la 31/a Zona Militar. SEDENA. *Circa.* 1974.[201]

Es importante mencionar que en los procesos de desalojo que practicaban tanto terratenientes, militares o policías municipales se diversifica en torno a la forma de actuar y reprimir al movimiento campesino. La dimensión de la represión lleva consigo la forma de entender el mundo de estos pueblos, y las implicaciones de la violencia de la cual fueron objeto: "Cuando se ven obligados a dejar su comunidad por las diferentes causales que provocan el desplazamiento, hay una ruptura abrupta con su cultura, su identidad y su territorio se genera un patrón de violación sistemática de sus derechos humanos, de su

[201] Secretaría de la Defensa Nacional, Caja 70, Expediente 215-73-12-17 a 74-02-20.FAL.

integridad étnica, de su territorialidad, su autonomía, su identidad cultural".[202] Es decir, con lo que los define como pueblos y con la base de su existencia en tanto tsotsiles y tseltales pertenecientes a una comunidad y a un colectivo.

En el caso de las poblaciones desplazadas a la zona de Uxpanapa, en los nuevos centros de población se realizó un cerco militar para controlar el movimiento de la población chinanteca. Sólo que en este caso no fue la SEDENA quien lo implementó sino fue la policía adscrita a la CODELPA, quien controlaba las entradas y salidas de las personas por medio de tarjetas de identificación otorgadas por la comisión.

En la ciudad más grande del país el patrón se repitió. Después de la explosión en San Juanico, la SEDENA ocupó el poblado por medio de la implementación del Plan DN III-E. Los militares cercaron la zona del siniestro y ocuparon el terreno. Se determinó la existencia de dos cinturones alrededor de la zona de la explosión, por un lado, la que correspondía a la de afectación total y por otro con afectación parcial. Debido a los actos de robo y rapiña en la zona, que desde las primeras horas del día fue desalojada, se decretó un estado de sitio que incluyó toque de queda de las 21:00 hrs. a las 6:00 hrs. del día siguiente, en todo San Juanico y colonias aledañas.[203]

En los casos ubicados en Jalisco y Colima, las mineras, empresas de explotación forestal e industria turística despojaron y desplazaron de sus tierras a las comunidades indígenas y campesinas en colaboración con militares y fuerzas policiacas. En Telcruz, la zona en que operaron mineras y los talamontes, el Ejército ocupó los pueblos para permitir el trabajo de las empresas ante la resistencia de los habitantes. Además, se articularon con la policía judicial, comandada por Francisco Duarte Ramos, que cometió desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales contra campesinos disidentes. Por otra parte, En Barra de Navidad, además de la policía judicial se identificó la presencia de la policía rural actuando en conjunto para desplazar, despojar e incendiar las propiedades de ejidatarios que se oponían al desarrollo turístico. La policía rural, aunque conformada por ejidatarios estuvo adscrita a la SEDENA y actuó bajo sus planes de acción.

En el caso de Zirahuén y comunidades de la zona, estas respondieron al despojo de sus tierras, pero se enfrentaron a los mismos patrones de represión aplicados en otras partes del país. En los acontecimientos del 19 y 24 de octubre de 1986 la policía judicial realizó cercos policiacos a la comunidad para realizar detenciones colectivas de niños, mujeres y hombres con acusaciones falsas y sin órdenes de detención. Posteriormente los pobladores fueron trasladados a prisiones en Morelia y Pátzcuaro.

En el caso del Distrito 19 de Riego los militares repitieron el patrón que el resto de los casos, ocuparon militarmente el municipio de Juchitán con la finalidad de desmovilizar y eliminar a la COCEI. Al igual que en Itzantún la aplicación de proyectos de desarrollo se realizaron a la par del despliegue de campañas contrainsurgentes para eliminar a organizaciones de izquierda. Además, la táctica de desaparición forzada enfocada a líderes campesinos también se aplicó. El 11 de julio de 1978 el soldado Gabriel Espinoza Peral, y un grupo de militares subieron por la fuerza a Víctor Pineda a una camioneta tipo combi el día de su desaparición. También se identificó al coronel Juan Poblano Silva, comandante del 11/o batallón de infantería de la 26/a Zona Militar con sede en la ciudad de Ixtepec.

---

[202] Mercado, Jorge. "El desplazamiento forzado interno en pueblos indígenas, discusión para la elaboración de políticas públicas para su atención." *El Cotidiano* (enero-febrero) 2014: 33-41. p. 34.
[203] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad. Caja 1780/4243. Expediente 015-057-002. Legajo 2.

Testimonios brindados al MEH señalan que Víctor estuvo en la prisión clandestina de la fuerza aérea de la misma ciudad.

En el caso del Distrito 19 Riego también fue evidente la articulación entre militares, corporaciones policiacas y privados. Ejecuciones extrajudiciales registradas en contra de los campesinos y militantes de la COCEI. En la represión de febrero de 1977 se señaló a un agente de gobernación y a la policía judicial de la ejecución de dos niños, 100 heridos y la desaparición de cinco personas. En otro acontecimiento de represión ese mismo año Juventino Ramírez Vázquez, terrateniente, parte del Comité Prodefensa de la Pequeña Propiedad, presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y secretario regional de CNC; junto con pistoleros dirigidos por los hermanos Mendoza y Javier López Chente, presidente municipal de Juchitán, dispararon en contra de campesinos de la COCEI. Sin embargo, resultó muerto el terrateniente, por lo que la DFS intervino para reprimir a los líderes de la Coalición y sus familias mediante la tortura y el desplazamiento forzado.

Por otra parte, en diversos testimonios de las comunidades desplazadas durante la construcción de la presa Cerro de Oro señalaron que un par de profesores fueron ejecutados extrajudicialmente, la detención arbitraria y desaparición forzada de opositores a la presa. Como refieren los siguientes testimonios:

> Mucha gente no se quería ir, muchos reclamaron, protestaron, manifestaron su descontento. Lamentablemente toda esa gente terminó llorando después porque a muchos les mataron familiares, después todo el pueblo tuvo miedo y no le quedó de otra más que irse con lágrimas en los ojos muy triste por dejar su vida.[204]

En lo que se refiere a los profesores Florentino Terán, Aurelio Cabrera, Guadalupe Castro líderes chinantecos, diversos testimonios abundan sobre la muerte de estos personajes y señalaron que estuvieron implicados promotores e instituciones gubernamentales relacionadas con la construcción de la presa.

> Guadalupe Castro Moreno y un grupo de ocho personas más, aproximadamente, perdieron la vida por asuntos de la presa. Iban a Jalapa y a Ojitlán tratando de que la voz de la comunidad se escuchara, pero no lo lograron y quién sabe qué les hicieron. Un día nos enteramos que estaban muertos y así callaron a esas personas que no querían irse.[205]

Desde los casos aquí tratados fue posible identificar que la articulación entre distintas dependencias estatales y privadas fue necesaria para la aplicación de proyectos de desarrollo. Con la finalidad de controlar y gestionar los territorios en que fueron aplicados. Sin embargo, las resistencias de las comunidades afectadas tuvieron como respuesta la represión para evitar que interfirieran con los planes económicos. El Ejército mexicano y las corporaciones policiacas fueron las encargadas de ejecutar dichos actos, pero articuladas con otras instituciones estatales que aparentemente no ejercieron violencia. Es decir, los circuitos de represión requirieron tanto de fuerzas de seguridad y dependencias administrativas como de terratenientes, empresarios y sus pistoleros.

---

[204] Osorio Osorio, Karina y Monserrat Martínez Bautista. *Una palabra bonita. Crónicas de un desplazamiento*. México: INPI, 2021. p. 23.
[205] *Ibidem.*

4.4. La impunidad como política nacional

Los proyectos de desarrollo económico han tenido como objetivo la acumulación de capital mediante la explotación de recursos naturales y la tierra. Para conseguirlo, el Estado ha requerido de la articulación de sus instituciones administrativas como de seguridad para legitimar y garantizar su ejecución ante la resistencia que encuentra en las comunidades afectadas. Esto ha implicado el uso de múltiples violencias, algunas normalizadas al formar parte de la estructura social que sustenta el sistema político y económico.

Las instituciones administrativas estatales responden a la lógica del Estado, que se ha caracterizado por no resolver las condiciones sociales, incluidas las relacionadas con la tenencia de la tierra, lo que en parte les impide a las comunidades la posibilidad de salir de la exclusión, explotación y violencia que se les ha impuesto. El despojo y desplazamiento de las comunidades de sus territorios ha sido parte de esta violencia, que no se termina de resolver y sigue siendo una constante en el país hasta el día de hoy. El caso del Distrito 19 de Riego, Telcruz y otras comunidades de la región afectadas por la minera son un ejemplo de lo anterior.

En los casos presentados se intensificaron o surgieron conflictos por la tenencia de la tierra en las comunidades afectadas, que constituyó su principal medio de producción. Situación que no resolvió la SRA y sus dependencias locales, no por falta de capacidad, sino debido a los intereses que protegieron. Esto representó un uso parcial del sistema de justicia y de las instituciones por grupos de poder a nivel local y federal, con el objetivo de obtener beneficios a través de la implementación de proyectos.

Las decisiones de la SRA y otras dependencias han creado vacíos legales en la propiedad de la tierra que han permitido a agentes estatales y empresariales beneficiarse de ellos para el desarrollo de industrias y otros proyectos económicos en los territorios de las poblaciones. Además, la represión en contra de las comunidades que son resistentes a estos es una constante. Aunque los discursos estatales reivindican a las comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas sus acciones se contradicen. No existe un reconocimiento a las tierras ancestrales de las comunidades, ya que, a pesar de existir algunas leyes que reconocen sus derechos sobre la propiedad, estas son despojadas mediante el uso de normativas legales que apelan al desarrollo y progreso económico y nacional. Lo que representa la reproducción de la violencia y la impunidad.

En estos casos también las dependencias de seguridad estatal y privados han cometido VVGGDDHH con la misma finalidad. Se identificó que en el periodo 1965-1990 se cometió desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, tortura, desaparición forzada, prisión política, ocupación militar de territorios y otras violaciones a derechos humanos. A pesar de las denuncias legales que han iniciado comunidades, víctimas y familiares han permanecido en la impunidad. Esto con el objetivo de garantizar la estabilidad y permanencia del Estado y sus agentes estatales y paraestatales.

La impunidad se ha mantenido como parte de la política y violencia de Estado que ha requerido de articulación de las diferentes dependencias involucradas en la comisión de violaciones graves. De esta manera, en el caso de los militares y policías judiciales que llevaron a cabo desapariciones forzadas y otras VVGGDDHH, han contado con el respaldo de los ministerios públicos, jueces que se han negado a investigar y castigar a los

responsables mediante el uso de argucias legales. Los casos de Víctor Pineda y las comunidades afectadas por la minera Peña Colorada ejemplifican lo ejemplifican. Después de décadas de procesos legales, incluso en instancias internacionales, las autoridades estatales se niegan a aceptar recomendaciones de instituciones de derechos humanos y a resolver los casos de desaparición forzada que siguen ocurriendo en estas localidades hasta el día de hoy.

Por otra parte, un punto relevante es que las víctimas de VVGGDDHH durante ese periodo, y hasta el día de hoy, han sido silenciadas e invisibilizadas por el Estado. Como señalaron las comunidades, cualquier expresión contraria a la versión gubernamental sobre la manera en la que estaba atendiendo la emergencia era silenciada. El objetivo fue ocultar la violencia social o estructural, agentes involucrados y víctimas, ante la opinión pública. Negarles a las comunidades afectadas presencia, visibilidad y escucha ante la sociedad, fue una estrategia para imponer la visión y legitimidad del Estado. Al tiempo que ocultó que los proyectos de desarrollo no beneficiaban a los afectados, sino a determinados sectores estatales. La constante criminalización de los disidentes responde a dicha estrategia de represión.

IMAGEN 11. MUJERES EN PROTESTA POR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE VÍCTOR PINEDA HENESTROSA

Mujeres en protesta por la desaparición forzada de Víctor Pineda Henestrosa. *El Imparcial del Istmo*, 11 julio 2017.

5. ¿Cuáles fueron las consecuencias? Daños, impactos, afrontamientos y resistencias

La implementación de los proyectos de desarrollo económico por parte del Estado ocasionó diversos daños entre distintas comunidades afectadas. Las VVGGDDHH y las consecuencias que de ellas se derivaron no terminaron en el momento en que fueron ejecutadas y han tenido repercusiones tanto individuales como colectivas que trascendieron hasta el presente. El Estado y grupos de particulares se beneficiaron directamente económica y políticamente de los proyectos de desarrollo.

En los casos presentados hasta ahora, un factor común que se encontró, en torno a las acciones puntuales realizadas por el Estado mexicano para el control social fue el desplazamiento interno forzado. Se suma que, en torno a esta VVGGDDHH, se concatenan otras violaciones como la desaparición forzada transitoria, la ocupación del territorio por parte del Ejército mexicano, la detención arbitraria, la prisión por motivos políticos, tortura y ejecución extrajudicial. Es por eso que es importante detenerse a reflexionar sobre las consecuencias y características del desplazamiento interno forzado:

> El desplazamiento forzado interno se define como el acto por el cual una persona o un grupo de personas se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual como resultado, o para evitar los efectos, de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. El desplazamiento interno se enmarca dentro de las fronteras del Estado mexicano y puede considerar desplazamientos dentro de una localidad, municipio o entidad federativa. A su vez, para ser considerado como una violación a los derechos humanos, no es necesario que el desplazamiento forzado se haya desarrollado dentro de periodo de tiempo prolongado o permanente.[206]

Sobre todo, en torno al desplazamiento interno forzado, cuando la población indígena se ve de pronto obligada a dejar su localidad por las diferentes causales que provocan el desplazamiento, "[...] hay una ruptura abrupta con su cultura, su identidad y su territorio, es decir, con lo que los define como indígenas y ciudadanos, y con la razón de su existencia, en tanto indígena perteneciente a una comunidad y a un colectivo".[207]

Cómo complemento a lo antes dicho, se genera un patrón de violación sistemática de sus derechos humanos, de su integridad étnica, de su territorialidad, su autonomía, su identidad cultural: "El desplazamiento interno forzado acentúa el riesgo de la existencia de

[206] Mecanismo para el Esclarecimiento Histórico. *Bases conceptuales sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos*. MEH, 2022. p.18.
[207] Mercado. 2014. *Op. Cit*. p. 33.

los pueblos indígenas desplazados, pues genera un proceso violento de desindianización."[208]

Lo dicho en el párrafo anterior, puede derivar, además de las VVGGDDHH que se perfilan en el catálogo del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, según Jorge Mercado, en un estudio que realiza en los altos Chiapas (que puede ser útil para entender qué es lo que pasó en otros pueblos originarios del país) se genera desactivación de las identidades culturales, pérdida del sentido de pertenencia, aislamiento y marginación social, además produce: "[...] desmotivación por el quiebre de las expectativas de vida; limitación en el acceso a espacios laborales; desnutrición, enfermedad, desesperanza y muerte; sentimientos de injusticia y menosprecio; impresiones de deshonra, rabia, odio".[209]

Para la antropóloga Barabas, uno de los tipos de desplazamiento forzado de población, responde puntualmente a las políticas de desarrollo económico implementadas desde el Estado. Barabas, sostiene que: "[...] esta reubicación de población responde a elementos coercitivos debido que a las comunidades afectadas no tiene la capacidad de decisión y son obligados a salir de sus territorios e imposibilitados a regresar".[210] Además, señala, el desplazamiento está vinculado con la construcción de obras de infraestructura como las presas, complejos turísticos, gasoductos y reestructuraciones urbanas.

En esta misma tesitura, Marín y Valencia desde la experiencia colombiana de los últimos años, proponen utilizar la idea de "víctima del desarrollo", para tratar de dar una perspectiva desde los derechos humanos a personas o comunidades afectadas por algún proyecto de desarrollo impulsado por el Estado, se plantea como víctimas del desarrollo a todas aquellas personas que se encuentran en estado de debilidad manifiesta frente a los Estados, empresas o particulares que en su condición de posición dominante, "imponen el desplazamiento forzado, por medio de la declaratoria de utilidad pública o interés social la extinción de dominio, o condiciones de compra legales, que no reconocen indemnizaciones económicas y psicológicas que se generan ante el daño a la salud, al proyecto de vida, al proyecto económico, redes, y hábitat de los moradores de los lugares intervenidos".[211]

Siguiendo a los autores colombianos, las víctimas del desarrollo se enfrentan a una guerra de relatos que pretenden hacer olvidar a la sociedad y al mismo afectado de que sufre la pérdida, proponen que se pierde su vivienda, su valor económico, economía de barrio o de subsistencia, negocios familiares, redes familiar, redes externas sociales, pérdidas emocionales: "Es necesario comprender que estas afectaciones son muy similares a las que se generan por el desplazamiento forzado, en el marco del conflicto armado, al implicar en la mayoría de los casos, desplazamiento involuntario".[212]

En los casos presentados, se puede observar que en varios de los procesos organizativos y de defensa del territorio, tenían un origen profundo, que se manifestó en la resistencia a no desaparecer como comunidad, ejido, barrio o pueblo originario. Esto quiere decir que los impactos y consecuencias que tuvieron los desalojos, la ocupación del territorio por el Ejército mexicano, las desapariciones forzadas, o las ejecuciones extrajudiciales no sólo implicó afectaciones individuales sino a un conjunto de procesos colectivos relacionados con la forma de entender y vivir su territorio.

---

[208] *Ibidem. p. 34.*
[209] *Ibidem. p.36.*
[210] Barabas, Alicia. "Antropología y reubicaciones." *Alteridades* (4) 1992. p. 5-6.
[211] Valencia, Fernando y Mayda Marín. "Víctimas del desarrollo. construcción de una categoría social emergente del desarrollo capitalista". *Kavilado*. 2021: 156-171. p. 156.
[212] *Ídem.*

5.1. Daños e impactos

Las comunidades víctimas sujetas del desplazamiento interno forzado no sólo sufrieron el hecho de ser desalojadas y reubicadas en otros lugares. El desplazamiento propició otras violaciones a los derechos humanos de las poblaciones reflejadas en su calidad de vida desde el momento en que se les informó de la construcción de los proyectos de desarrollo.

El desplazamiento forzado durante los años 1970 y parte de 1980 no fue reconocido como VVGGDDHH por parte del Estado. En cambio, consideró como "traslado" de población, sugiriendo que eran movimientos de población consentidos y aceptados en acuerdo con las comunidades. Esta falta de reconocimiento al desplazamiento interno forzado implicó que el Estado no tomará las medidas necesarias para resolver la problemática de manera integral: "Las instituciones gubernamentales respondieron al descontento otorgando indemnizaciones, asignación de nuevos espacios para habitar y otras medidas que no significó resarcir los daños".[213]

La imposición de proyectos de desarrollo con el argumento del crecimiento económico nacional derivó en el desplazamiento de cientos de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas, ello representó desarraigo, exclusión, despojo, falta de reconocimiento y olvido. Lo cual se manifiesta en la pérdida de viviendas, tierras, empleo, cultura, familia, redes sociales, emociones e historia. Además, no se informó ni consultó a la población afectada sobre la magnitud de las afectaciones antes, durante y después del desplazamiento.[214]

Las afectaciones impactaron de manera diferenciada a las comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas por la relación que mantienen con los ecosistemas y su calidad de vida que está integrada por factores socioeconómicos, ecológicos y culturales. Pero la calidad de vida entendida como: "El resultado de las relaciones entre los individuos y las comunidades, con los elementos bióticos y abióticos del medio, por ejemplo: la calidad del agua, del aire, de la tierra y el contacto con la naturaleza tienen una relación directa con la calidad de vida de los individuos, ya que afecta directamente a su salud".[215]

De esta manera, los testimonios de las comunidades hacen referencia a estos elementos provocados por el desplazamiento y por el cambio en la calidad de vida ante el cambio de relación con el medio ambiente. Por ejemplo, las comunidades chinantecas recuerdan los cambios en sus formas de vida:

> Vivíamos muy contentos porque teníamos río, había pescado, había camarón para comer. Si, pues, la verdad a veces uno no conoce las cosas, porque ahí se daba de todo, se daba el ejote [...] yerba mora que se come, se daba como quiera, no como aquí. Aquí, si le echas veneno se da si no, no, hay mucha plaga [...] allá sembrabas chiles, tomate, arroz, todo eso se daba allá [...] vivíamos contentos porque había muchos árboles, sombra a la orilla del río, donde descansar, donde uno lavaba su ropa [...] yo agarraba mi camarón cuando iba a lavar.[216]

La pérdida de las tierras nutritivas para sus cultivos tradicionales representó una violación sus derechos relacionados con su trabajo, la tierra y una alteración en su relación con ella y

---

[213] *Ibidem*. p. 163.
[214] *ibidem*. p. 164.
[215] *Ibidem*. p. 275.
[216] Entrevista 20232609RF. Reinalda Flores, (víctima de desplazamiento) por el MEH, en Santa Rosa, Rodríguez Clara, 26 de septiembre de 2023

su cosmovisión como pueblos indígenas. En los pueblos que se dieron nuevas tierras estás fueron en su mayoría de mala calidad, lo que ocasionó que dejara sus cultivos tradicionales y cambiaran su oficio a ganaderos. En Uxpanapa el 90% del suelo entregado fue de agostadero y 10% era apto para cultivos de palma, hule, cítricos y maíz.[217] Así lo relata uno de los testimonios recogidos:

> Nosotros aquí nos dividieron, mi ejido en el diario oficial dice que tenemos mil, pero tenemos 750 has., pero de las 750 el Gobierno las agarró para asentar los 5 ejidos [...] lo que es ahorita [...] la cabecera municipal tiene 140 has. pérdidas, la mejores para sembrar [...] el Gobierno nos engañó. Allá [Ojitlán] tenían terrenos de primera, sembraban maíz, arroz y frijol, aquí no. En parte de aquí arriba no crece el maíz o frijol, ahí solamente ganado o hule [...] la verdad nos quedamos a medias, el Gobierno quedó debiendo las indemnizaciones [...] ese terreno de 920 has. nos las debe.[218]

El pago de las indemnizaciones por medio de inventarios de las propiedades, tierras y cultivos no tuvo la planeación necesaria y resultó inadecuado. Asimismo, la tala de los montes y sus maderas explotadas por la Codelpa tampoco redituaron ganancias a las comunidades. La resolución presidencial de cuatro de abril de 1978 que estableció que las indemnizaciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fondo Ejidal (Fifonafe), antes Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fonafe) para pagar a los afectados no se cumplió. En algunos casos se pagó con árboles frutales, animales y objetos, pero no lo previsto en el Decreto Presidencial.[219]

El impacto a sus actividades de sustento fue importante ya que implicó el incremento de la pobreza entre la población, debido a que se redujo la posesión de la tierra, fueron desplazados a terrenos con menor calidad que derivó en la disminución de ingresos. Además de no recibir indemnizaciones, los bienes que poseían quedaron bajo el agua. La corrupción de los funcionarios al no otorgar lo prometido o lucrar con los recursos naturales como las maderas o las tierras fue una constante como en Uxpanapa: "Se habla de una expropiación de 2600 hectáreas de tierra ¿dónde están? los funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria hicieron negocios con eso, fueron vendidos al mejor postor".[220]

Las poblaciones desplazadas también tuvieron impactos en la salud. Aunque, los desplazamientos se dieron dentro de la región o en zonas que comparten un clima similar, los ecosistemas fueron diferentes. La cantidad de moscos y zancudos hacía insoportable la vida: "[...] llegamos a lo que era puro monte [...] hasta los puercos se morían por los zancudos, los puercos les dieron cólera."[221] En el caso de los niños la situación fue complicada, ya que:

> Enfermaban mucho, los doctores me decían que era por cambio de clima y comida...allá pues el pescado, el camarón es fresco [...] no es lo mismo. Un muchacho mío [...] se fue a Oaxaca cuando tenía 18 años, todo el tiempo estaba enfermo. Lo único que decía el doctor es por el cambio de clima. Por el agua, le hacía daño el agua, todo le hacía daño.[222]

---

[217] Coalición Internacional por el hábitat Oficina para América Latina. *Presa Cerro de Oro. 35 años sin justicia.* Distrito Federal: Coalición Internacional por el hábitat Oficina para América Latina, 2010. p. 10.
[218] Entrevista 20232410C. Ejido Alberto Tejada, (Pueblo desplazado por la presa Cerro de Oro) entrevistados por el MEH, en Uxpanapa, Veracruz, 24 de septiembre de 2023
[219] Coalición. 2010. *Op. Cit.* p. 10.
[220] Entrevista 20232509C. Pobladores de Poblado 14 (desplazados por Presa Cerro de Oro) realizada por el MEH, en Poblado 14, Uxpanapa, 25 de septiembre de 2023.
[221] Entrevista 20232209C. Santa Rosa de Lima (desplazados por Presa Cerro de Oro) realizada por el MEH, en Santa Rosa de Lima, Ojitlán, 22 de septiembre de 2023
[222] Entrevista 20232609RF. Reinalda Flores, entrevistada por el MEH el 26 de septiembre de 2023

A esto hay que agregar que el Gobierno no entregó centros de población con los servicios necesarios para ser habitados:

> La engañaron [a la gente] con mentiras exhibiendo películas, que iban a dar casas, que les iban dar los hospitales, los servicios básicos, drenaje calles, pavimentación, carreteras, si se da cuenta [...] fuimos engañados que nos iban a entregar las viviendas. Río Uxpanapa, Poblado 14 es el más afectado, no recibieron viviendas, no hay obras de Gobierno hasta ahorita. Esto que están viendo lo estamos haciendo nosotros, el Gobierno nos debe... nos prometieron drenaje, no hay drenaje, en poblado 14 [...] Construyeron dos aulas, el pueblo construyó las demás aulas [...] no hay los créditos que se iba a dar, ya no quieren escuchar de indígenas.[223]

El arribo a ambientes diferentes alteró la forma de vida que tradicionalmente habían llevado las comunidades en su relación con la tierra y el territorio. En los nuevos centros de población no les fue posible obtener recursos que se obtenían de la recolección que se obtenía en los montes y ríos que aportan a su alimentación, vivienda, trabajo y esparcimiento. Otro de los daños que experimentaron las familias fue la separación:

> La gente tuvo que ir a los lugares que se le asignó [...] la gente que se quedó se subió a la lomita y la gente que fue se regresó. Entonces, el daño más terrible que pasó fue la familia se fulminó [...] la olla se hizo en mil pedazos, la familia se fragmentó, nosotros éramos familia extensa donde vivía la mamá, el papá [...] la familia de mi comunidad [...] una familia se fue a Uxpanapa, otra a tierra blanca, otra se quedó en Ojitlán, yo que me quede acá, la familia se partió.[224]

Lo anterior muestra la desarticulación de las comunidades con la separación familiar en los diferentes poblados. Esto afectó la integración y formas de organización basada en las redes de apoyo y solidaridad. Lo que significó la pérdida de prácticas socioculturales que los identificaban como grupos indígenas y sus formas de vida.

En el caso de la presa Itzantún, por un lado, se afectó un núcleo de tierras, que muchos campesinos habían logrado obtener luego de un tortuoso y largo trámite burocrático. Por otra parte, se dividió a las familias por el desplazamiento forzado y las llevaron a algunos de los lugares más incomunicados de la selva chiapaneca. Ahí, tuvieron que adaptarse a nuevos cultivos lo que representó la profundización de su condición de pobreza y marginación lo que significó

Otro de los daños sufridos fue la muerte de varios niños del ejido San Isidro cuando eran trasladados al poblado de Las Lomas (Jochompat). En el lugar, "madrearon a la gente, la juntaron toda y la repartieron en varios grupos; a unos los subieron a los helicópteros, amenazándolos de tirarlos".[225] La orden fue que a la población de aquella zona la trasladaron a Marqués de Comillas. En esa ocasión también se trasladó a la población en helicópteros con la amenaza de arrojar a las personas desde las alturas.

La división interna generada por los propios caciques y el Ejército mexicano fue continua, sobre todo el uso de helicópteros se convirtió en una forma de operar durante esos años, el señor Enrique López comentó lo siguiente:

> Es que los helicópteros, eran varios helicópteros, porque los que le podían [aprehender], un campesino en tal lugar, tal lugar, el helicóptero se cae en cualquier campo, entonces llevan sus paracaidistas, y los pescaban, agarraban, los subían los líderes porque había también

---

[223] Entrevista Colectiva 20232509. Poblado 14 (desplazados por Presa Cerro de Oro) entrevistados por el MEH, en Poblado 14, Uxpanapa, 25 de septiembre de 2023.
[224] Entrevista 20232009RFJ. Reina Felipe Jiménez (desplazada por Presa Cerro de Oro) entrevista realizada por el MEH, en Tuxtepec, Oaxaca, 20 de septiembre de 2023.
[225] Toledo. *Op. Cit. p. 121.*

> intereses de algunos campesinos indígenas, lo mismo, esos son los traidores que le llamamos nosotros y eso le decía: '¿Dónde vive, fulanito?' 'Vive en tal'. No le ganaba mucho dinero, le daba una buena borrachera y con eso le daba información dónde era, quién es, cómo se llama, cómo es él. Entonces ya los policías secretos, los policías rurales ya lo buscaban, ya lo agarraban, y ya le informaban y ya llegaban los [helicópteros].[226]

El uso de helicópteros por parte del Ejército mexicano y la Policía Federal fue recurrente en el contexto de la lucha campesina como ya se dijo, no sólo para desplazar a las personas, sino para generar amenazas o aventar a los ríos a quienes no querían cooperar. Muchos líderes del movimiento fueron sometidos a estos tratos.

En el caso de San Juan Ixhuatepec, en la zona de mayor destrucción de viviendas y en la que habitaban la mayor cantidad de personas que fallecieron y que sufrieron daño físico, se erigieron construcciones para el aprovechamiento comunal como un parque recreativo, que popularmente se denominó Parque de los Muertos, un centro de salud y una escuela de artes y oficios (EDAYO). En términos urbanísticos el remozamiento de la zona cero, se debió a la necesidad de borrar las huellas del desastre. Las autoridades se opusieron a que en ese lugar se reconstruyeran las casas destruidas o con daños materiales. También existen daños físicos y psicológicos irreparables en la población. No hubo un seguimiento y atención médica y psicológica de manera permanente, pasada la urgencia, retiraron los servicios médicos a las personas heridas. Las secuelas se observan en sus cuerpos, otros desarrollaron psicosis ante conflagraciones o incendios.

En las tierras comunales de Juchitán dónde se instaló el Distrito 19 de Riego la desaparición forzada de Víctor Pineda, la ejecución extrajudicial y prisión política de campesinos permitió la desmovilización de la lucha del sector campesino de la COCEI. Si bien la COCEI y su sector campesino mantuvo su lucha, la desmovilización fue un daño directo por las VVGGDDHH. Desde entonces las acciones de la COCEI se enfocaron en otros sectores. Al mismo tiempo, representó la consolidación de los intereses del Estado y los terratenientes. Después de los acontecimientos de represión los grandes propietarios utilizaron recursos legales para impedir que la presidencia de bienes comunales tuviera su representante, lo que permitió que la propiedad comunal de la tierra no fuera respetada y facilitó su control por parte de particulares consolidando la propiedad privada de la tierra.

5.2. Factores de persistencia

Ante la represión y la violencia del estado las comunidades de víctimas de VVGGDDHH por la implementación de proyectos de desarrollo también encontraron formas de afrontarlas tanto de manera individual como colectiva. El apoyo de la comunidad se ha mantenido a pesar de las dificultades que representa el enfrentar las consecuencias desde hace décadas.

Por ejemplo, en San Juan Ixhuatepec, el pueblo y población aledaña sigue viviendo en una situación de peligro latente. Continúan las instalaciones de almacenamiento y distribución de gas de empresas privadas. El mes de noviembre de 1996 se registró un incendio en locales de Pemex en un depósito de gasolina. Los originarios y vecinos de San

[226] Entrevista 20230711ERLR. Enrique López Ruíz (líder político, testigo de contexto de desplazamiento forzado en el municipio de Simojovel, perseguido político) entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 11 de julio del 2023.

Juan que se han organizado en colectivos, exigen que sean retiradas las industrias peligrosas de la zona, que se cumpla con el atlas de riesgo estatal y que se realicen simulacros que permitan a la población estar preparados para una emergencia.

Las comunidades chinantecas desplazadas hasta día de hoy enfrentan los impactos de la construcción de la presa Cerro de Oro. Desde los primeros años en que comenzaron los trabajos para la construcción de la presa los hasta entonces ejidatarios perdieron sus derechos agrarios y fueron reubicados en los nuevos centros de población. Sin embargo, no fue nada sencillo, en los poblados 10 y 14 en la zona de Uxpanapa personas afectadas refirieron que desde el momento de su llegada a la zona a finales de 1970 han estado en una constante disputa con la SRA que se ha negado a reconocer oficialmente el perímetro de sus ejidos. Los juicios y procesos agrarios a lo largo de estos años siguen sin respuesta. De esas acciones se han beneficiado los terratenientes y acaparadores de tierras desde esas fechas. Aunque actualmente participan del programa federal denominado planes de justicia para los pueblos originarios promovidos por Instituto de los Pueblos Indígenas, los desplazados por la presa Cerro de Oro tampoco han encontrado solución en este caso.

El movimiento en contra de la presa Itzantún, continuó en la década de 1980. Hay reportes de la DFS sobre la organización en contra de la presa hasta 1986, cuando hay registro de la toma de las instalaciones y cierre de carreteras por parte del movimiento encabezado por la CIOAC. En la prensa local y regional se le puede dar seguimiento hasta la década de 1990, en donde la negociación se centraba en las disputas de las tierras de embalse y las de posible reubicación. Fue en la primera década del siglo XXI, cuando en el año de 2004 lograron la cancelación definitiva de la obra.

En enero de 2000, la CFE por medio de Alfredo Elías Ayub, gerente general, solicitó al gerente de producción sureste por medio del oficio No. DG/033/2000 que: "[...] realice las gestiones para hacer entrega de las tierras, solicitando al Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones necesarias para la regulación de la tenencia de la tierra y la ejecución de un amplio programa de desarrollo integral en la zona".[227] Sin embargo, se llevó a cabo. Ante el descontento social y político por el desempeñó en la administración de Albores Guillén, previo a las elecciones federales y estatales del año 2000, el gobernador anunció públicamente que el proyecto Itzantún se cancelaba, pero nunca entregó las tierras: "[...] el 10 de febrero de 2004 el Congreso del Estado de Chiapas, a través de su Decreto 155, autorizó al gobernador Pablo Salazar para que desincorporara del patrimonio del Estado 14 predios rústicos y 23 polígonos, ubicados en los municipios de Amatán, Huitiupán, Pantelhó y Simojovel que iban a ser inundados por la represa".[228] Sin embargo, de las más de 13,000 hectáreas. que la CFE decidió devolver varios años atrás, el Gobierno de Chiapas sólo regresa poco más de 5,258 has.

Otro factor de persistencia fue la persecución de los líderes hasta las primeras décadas del presente siglo, un caso relevante es el del señor Enrique López Ruíz, quien fue líder en Simojovel en el contexto de ocupación de tierras y defensa de éstas frente a la presa y al control caciquil. El señor Enrique, estuvo en prisión domiciliaria alrededor de ocho años, esto porque luego de participar por muchos años en la organización campesina de los altos de Chiapas, se trasladó a la capital del estado, para involucrarse en el Movimiento Urbano Popular (MUP) que ocupó tierras a finales de los noventa y principios del nuevo siglo en la región conocida como Rincón Grande. En la disputa por los predios de este asentamiento fue capturado y al abrir sus expedientes las autoridades se percataron de que tenía varias

[227] Castro Soto, Gustavo. "Presa Itzantún, la resistencia en Chiapas". *Otros mundos Chiapas* (abril) 2004: 1-8. p. 4.
[228] *Ibidem. p. 9.*

órdenes de aprehensión por su participación en el movimiento campesino, esto y las acciones organizativas dentro del MUP en Tuxtla Gutiérrez, lo llevaron a cumplir un arresto domiciliario en condiciones precarias tanto de alimentación como de salud.

Una de las repercusiones que ya han sido nombradas en torno el caso de San Juan Ixhuatepec, es daños psicológicos, además de daños físicos. Sobre todo, nunca hubo atención a la población afectada, esto provocó en problemas psicológicos permanentes.

En el caso del Distrito 19 de Riego sucedió que las autoridades agrarias, desde los años 1970, han obstaculizado la resolución sobre la propiedad de la tierra y crearon nuevos conflictos. El acaparamiento de tierras por las élites políticas y económicas, así como la ausencia de una autoridad comunal desde 1978 y los vacíos legales provocados por estas situaciones, han permitido la instalación de distintas industrias. Es el caso de los parques eólicos que generan electricidad ocupando los territorios de la comunidad zapoteca o *binnizáa* de los que extraen energía para el beneficio de industrias, sin considerar a las comunidades. Además, hasta el día de hoy, las dependencias gubernamentales y privadas no se han interesado en dimensionar las afectaciones sociales y ambientales que están provocando.

En el presente sexenio, bajo el Gobierno de la izquierda partidista, se han reactivado los programas de desarrollo para el Istmo, representados por el corredor interoceánico y sus polos de desarrollo. Proyectos que son herencia de las políticas porfiristas, el plan mesoamericano, Plan Alfa Omega y Plan Puebla Panamá, bajo la misma lógica de acumulación del sistema capitalista. Además, persiste la misma estrategia y tácticas del uso del marco legal y dependencias del Estado para imponerlos. Del mismo modo, la represión continúa siendo ejercida en contra de los disidentes políticos de la comunidad indígena. Violaciones graves como la prisión política en contra de las comunidades indígenas opositoras y defensoras de su territorio, son empleadas con la finalidad de desmovilizar y eliminar a los disidentes. El Estado continúa con las prácticas de no otorgar la información ni consultar a las comunidades sobre la implementación de proyectos a gran escala y las afectaciones, a pesar del derecho internacional a la consulta libre, previa e informada a las comunidades indígenas, además garantizado por la constitución.[229]

En estos casos ni el Estado ni el sector privado, han adquirido responsabilidad para cumplir con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales que ha suscrito México en materia de derechos humanos. Por ejemplo, a pesar de la existencia desde hace décadas del artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece que los pueblos deben ser consultados e informados sobre las alteraciones a sus territorios sigue sin ser aplicado. Un ejemplo más reciente, fue la suscripción por parte del Estado mexicano del acuerdo de Escazú, que debería garantizar protección a las personas y grupos defensores de derechos humanos y ambientales, pero que en la práctica no se aplica. Una situación similar es la ocurrida con el denominado Tren Maya, donde la extracción de recursos y la movilización de mercancías se ha privilegiado sobre los derechos de las comunidades.

Las afectaciones ambientales, por proyectos de desarrollo son algo en lo que no se ha mostrado interés en dimensionar ni resolver. En el caso de la presa Cerro de Oro, el río Santo Domingo quedó dentro de la presa, su flujo fue afectado y actualmente pueblos indígenas como Santa Úrsula señalan que el río está anegado y contaminado, lo que impide que desarrollen sus actividades tradicionales de trabajo de pesca y esparcimiento. Además,

[229] Matías, Pedro. "Libertad a opositores al Interoceánico detenidos en Mixtequilla, exigen colectivos de Oaxaca." *Proceso,* 30 de enero de 2024.

el río comienza a transformarse en un pantano ante la ausencia del cauce natural lo que ocasionará la desaparición de un afluente del río Papaloapan.[230]

Desde hace varios años, esta comunidad ha utilizado las leyes existentes para buscar reparación del daño y evitar nuevos proyectos en la misma presa. Lograron suspender los trabajos de una hidroeléctrica propuesta por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y CFE. Sin embargo, la situación ha sido distinta en el caso del río, lo que ha llevado a la comunidad a litigar durante años. Finalmente, en febrero de 2024 Santa Úrsula consiguió un amparo que ordena a Conagua a rescatar el afluente, pero hasta el momento no se ha cumplido. Por otra parte, en abril del mismo año, se aprobó una reforma a la Ley de Amparo para invalidar este recurso en casos relacionados con la planeación de megaproyectos del Gobierno. Es decir, se busca imponer la voluntad del Estado sin tomar en cuenta a las comunidades, eliminando una de las pocas herramientas jurídicas que los pueblos han utilizado para defenderse legalmente. Se vuelve a excluir y no consultar a las comunidades sin considerar sus formas de relacionarse con la tierra y la naturaleza fuera de las lógicas del neoliberalismo, persistiendo las violaciones a sus derechos humanos. Mientras tanto, Santa Úrsula sigue esperando la ejecución del amparo obtenido.

5.3. La respuesta organizativa y la resistencia de largo aliento

Luego del conjunto de hechos acontecidos en la región, el movimiento campesino ya encabezado por la CIOAC y el PSUM siguió tomando fuerza y la invasión de tierras se consolidó en la zona norte y en el resto del estado. Los archivos de la DFS son muy puntuales al mencionar varias de las invasiones registradas a partir de 1982. En algunos informes generales que los agentes de la DFS redactaron sobre el estado de cuestión, se identifica que nada más en febrero de ese año hubo un movimiento de tierras importante en los municipios de Simojovel y Huitiupán:

> El 10 de febrero de 1982, fue invadido el predio San Agustín de 44 hectáreas y Las Palmeras de 149, propiedad de Julia Gloria Valdez Gordillo, esto por 110 campesinos del poblado Guadalupe, perteneciente al PSUM, siendo encabezados por Andrés Gómez Ruiz y Herminio Gómez Trejo. El 16 de febrero de 1982 fue invadido el rancho el Palmar ante Cerro Grande de 95 hectáreas, propiedad de Francisca López y Cirilo Reyes Velasco. El 27 de febrero de 1982, fue invadido el predio Los Arbolitos de 52 hectáreas propiedad de María Gómez Gutiérrez por 150 campesinos de la colonia la Pimienta.[231]

Hacia 1984, el campesinado de Simojovel y Huitiupán, se movilizó hacia la capital del estado, el 15 de marzo partieron de Simojovel a Tuxtla Gutiérrez: "Dicha Marcha la encabezaron Enrique López y Juan Gómez Núñez, el primero, dirigente regional del PSUM y el segundo militante de estos, se espera un contingente de aproximadamente 800 campesinos, de las diferentes comunidades aledañas".[232] Ahí se realizó un mitin frente a las instalaciones del

[230] Romo Noticias. "Conceden amparo a litigio estratégico indígena: CONAGUA tendrá que rescatar al río Santo Domingo." *Romo Noticias.*
[231] Archivo General de la Nación, Fondo Dirección General de Seguridad. Expediente. 007-001-001. Legajo 1 bis.
[232] Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección Federal Seguridad, Expediente. 007-020-005. Legajo 1.

Palacio de Gobierno, esto con la finalidad de exigir la liberación de presos políticos del estado, agilizar los trámites del reparto agrario y solicitar al gobernador Absalón Castellanos Domínguez, sea retirado el destacamento de Seguridad Pública del Estado, que en ese momento se encontraba destacamentado en Simojovel. En los reportes de la DFS se plantea lo siguiente:

> Julio 19 de 1985, a las 20:30 hrs, de hoy, se pudo saber que el día de mañana campesinos de las siguientes localidades: Simojovel, Las limas, Huitiupán, El Bosque, Bochil, Jiquipilas y Villa de las Rosas, iniciaron a las 8:00 hrs, una marcha caravana con destino a Tuxtla Gutiérrez, para plantarse frente a Palacio de Gobierno y exigir la solución a las siguientes demandas:
>
> 1.- Solución a las demandas agrarias y entrega de la tierra a campesinos
>
> 2.- Alto a la represión y cese a las órdenes de aprehensión, así como la libertad de los campesinos presos.
>
> 3.- Crédito suficiente y oportuno, aumento a los precios de garantía.
>
> 4.- Solución a las demandas laborales y registro del sindicato de obreros agrícolas.
>
> 5.- Solución de reacomodo producido por la construcción de la presa Itzantún.
>
> 6.- Alto a la provocaciones y agresiones de la CNC y la manipulación del programa de rehabilitación agrícola.
>
> Cabe agregar que hasta el momento no se sabe el número exacto de campesinos que participarán en dicha marcha, así como las personas.[233]

La prensa daba cuenta de cómo seguía avanzando la negociación entre la CFE y los campesinos afectados por el embalse por la presa en Itzantún:

> Convocados por sus dirigentes se reunieron el domingo 6 de enero del actual poco más de 3000 parvifundistas (sic) para llegar a un acuerdo con los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad respecto al pago de las indemnizaciones por las tierras que les serán afectadas [...] Se dijo que asistirían funcionarios de alto nivel del gobierno estatal, tanto de la CFE como de Reforma Agraria. Se denuncia el empeño en pagarles las hectáreas de tierras fértiles a precios irrisorios, que con solo un año de trabajo esas tierras cubren lo que la CFE quiere liquidar como indemnización.[234]

El 19 de marzo de 1985 cerraron el acceso principal a la localidad de Huitiupán, con la intención de impedir el paso de trabajadores de la CFE, así como a las autoridades de la Comisión, en un reporte que hace la DFS vía el Departamento de investigación se menciona lo siguiente: "A las 02:00 hrs del día corriente, fue colocada una cadena en el camino de la carretera que sirve como acceso principal a Huitiupán y fue colocada una manta con el siguiente texto: "El pueblo de Huitiupán, exige solución inmediata a los problema que está ocasionando la CFE, ya no permitimos mentiras".[235] En el lugar se aprovechó para realizar un mitin en donde la DFS reportó la presencia de 2,500 pobladores.

En el mismo documento se hace un amplio recuento desde que inicia el conflicto y se menciona cómo se suman otros poblados en los que hay irregularidades en las negociaciones y posibles pagos de tierras por desalojos, se mencionan localidades como:

---

[233] *Ibidem*
[234] "Los parvifundistas de Simojovel y Huitiupán se unen en defensa de sus intereses". *La voz del Sureste*, 9 de enero de 1985. p. 5.
[235] Archivo General de la Nación. Secretaría de Gobernación. Dirección Federal de Seguridad, Expediente. 007-046-005.

"Simay, San Pedro, Zacatal y Maravillas, Rancho el Río Toro, todo lo anterior en Huitiupán, además en Simojovel, Pantelito, El Bosque, Echachihuitán y Amatán".[236]

Para el año siguiente en la prensa local ya se manejaba la probable suspensión del Proyecto Hidroeléctrico Itzantún, se argumentaba falta de presupuesto: "El delegado de la Secretaría de la Reforma, Agraria Luis Graza Torres, reconoció ayer que el proyecto hidroeléctrico, es posible que no se realice por falta de presupuesto".[237] De acuerdo con el medio, señaló lo anterior después de una reunión que sostuvo con dirigentes de la CNC y la CIOAC al momento que le demandaron agilizar el reacomodo de los afectados por el embalse de la presa. El funcionario sostuvo que la dependencia dedicaría todos sus esfuerzos a regularizar la tenencia de la tierra, principalmente en la zona de mayor conflicto: Villa de las Rosas y Simojovel.

La ocupación militar del territorio por elementos de la 31/a Zona Militar en la región del norte de Chiapas, según la fuentes citadas, se desplegó de forma sistemática para cumplir tareas específicas: en la persecución de organizaciones político militares, con la operación Diamante, también participaron en los desalojos y ataques a grupos organizados de comunidades campesinas e indígenas que participaron en la toma de tierras a propiedades privadas de finqueros, quienes tenían una relación estrecha con los gobiernos locales o estatal. De igual manera, la presencia de los cuerpos castrenses facilitó y protegió la construcción de infraestructura estratégica para el Estado mexicano como el sistema de presas Usumacinta-Grijalva, con la construcción de la presa Itzantún.

Las VVGGDDHH se realizaron de manera sistemática y generalizada, sobre todo desalojos de tierras tomadas por el movimiento campesino, luego del atraso del reparto de tierras por parte del Gobierno federal y estatal y posteriormente por el embalse de la presa Itzantún, fueron una constante. En el año de 1977, en la región compartida entre el municipio de Simojovel y Huitiupán, elementos del Ejército mexicano y policías federales efectuaron los desalojos con helicópteros, así como en la localidad de Chanival. Algunos testimonios plantean que está acción pudo ser instrumentada como método de coacción y varias personas fueron aventadas de los helicópteros de forma intencional. Los desplazamientos forzados causados por los desalojos generaron rompieron el vínculo de estas comunidades con su territorio, cuestión que impactó profundamente la forma de reproducción de la vida cotidiana en la que se construye una identidad y arraigo a su región de origen.

Por su parte, las comunidades chinantecas afectadas no fueron actores pasivos del desplazamiento, recurrieron a diversas formas de resistencia contra la presa. Durante 1972-1973 los chinantecos al tener conocimiento de la construcción de la presa crearon un movimiento "mesiánico" de resistencia. Una virgen que apareció en una cueva, considerada centro de curación, se convirtió en el símbolo de la resistencia contra la obra del Gobierno federal y sus engaños. La virgen pidió enfrentar a la construcción de la presa por las afectaciones a las comunidades. Sin embargo, meses después este movimiento desapareció y la construcción continuó.[238]

---

[236] *Ibidem.*
[237] Castillo, Miguel Ángel. "Posible congelamiento del proyecto hidroeléctrico Itzantún". *La voz del Sureste,* 18 de febrero de 1986. p. 8.
[238] Entrevista 20230921RFJ. Reyna Felipe Jiménez (víctimas de desplazamiento forzado) entrevista realizada por el MEH en Tuxtepec, Oaxaca en 21 de septiembre de 2023. 20230924MAIG María de los Ángeles Idiaquiz García (víctima de desplazamiento forzado) entrevistada por el MEH en Tuxtepec, Oaxaca, 24 septiembre de 2023.

En los nuevos centros de población hombres, mujeres y niños encontraron en su vida diaria diversas formas de resistir. La organización comunitaria fue esencial para resolver y mejorar sus condiciones de vida. En Santa Rosa, Veracruz, ven como un triunfo la realización de un pozo de agua en el terreno de unos de sus paisanos. En todas las comunidades fue una constante el destacar que por su esfuerzo y trabajo han salido adelante ya que las autoridades responsables no cumplen con su función. En contraste, las comunidades que no se han organizado enfrentan mayores dificultades para afrontarlas consecuencias de los proyectos modernizadores.

6. Afectaciones a grupos de víctimas de manera diferenciada

Cómo se mencionó en este capítulo, las víctimas del desarrollo enfrentaron diferentes complicaciones. Al imponerse en varios de los casos un desplazamiento forzado interno, se quiebra una territorialidad, en donde los espacios de pertenencia colectiva, de apropiación o dinámicas locales se eliminan de forma violenta. En los casos presentados, al ser en su mayoría pueblos originarios o indígenas, se pone en riesgo su integridad étnica, esto acentúa el riesgo de existencia de dichos pueblos.

Así podemos ver que, al afectar espacio de la dimensión colectiva, se generan daños a un proyecto de vida, a prácticas productivas, redes de solidaridad. Sobre todo, el desplazamiento forzado, trae consigo la imposibilidad de una adaptación a los lugares de reubicación, en dónde la mayoría de las veces las condiciones de vida eran precarias e inadecuadas.

6.1. El desplazamiento forzado a comunidades indígenas

En la zona de Simojovel, cuando se desplazó de forma violenta a los indígenas de la comunidad de el Chanival, zona cafetalera, a Marqués de Comillas región de Montes Azules, de la zona fronteriza, se desintegró a varias familias y su medio de sobrevivencia. Los testimoniantes narraron que a dónde los llevaron no había ni siquiera caminos terminados y era una parte de la selva de difícil acceso. Posteriormente varias familias regresaron a Simojovel para tratar de recuperar sus tierras, luego de que la lucha en contra de la presa Itzantún continuara. Hay un impacto contundente en la forma de vida de estos pueblos indígenas.

Los traslados hechos por vía de helicópteros fueron sumamente violentos, según Enrique López:

> Algunas mujeres embarazadas fueron trasladadas por esta vía, en el forcejeo con los elementos del Ejército perdieron a sus bebés, al llegar al lugar de traslado, esto generó afectaciones psicológicas y culturales en torno al cuidado y acompañamiento de los embarazos. Sufrieron tanto hombres y mujeres, sufrieron niños [...] Por este problema que teníamos anteriormente, estamos definitivamente así, así como que [...] no sé cómo te decía yo [...] que estamos marginados en la zona, no hay salida, [no hay nada], no hay carros, no hay esto [...] Estamos ahí chambeando, trabajando que me salí yo entonces, ya me quedé de afuera.[239]

Es importante entender que los pueblos tsotsiles, tseltales y zoques de la región norte de Chiapas, en contexto de la lucha por la tierra y la construcción de la presa Itzantún, ya vivían dinámicas de explotación, vejaciones, asesinatos o despojo de sus tierras, por un sistema caciquil que no desapareció del todo ya entrados los años noventa. El señor Francisco Arcón mencionó al respecto lo siguiente:

> Respecto de las fincas, los ranchos [aquellos entonces] estamos hablando de los años 70, de los años 70 era yo un chavo de 10 años, 12 años, pero ya era yo esclavo de los grandes rancheros, los grandes caciques, los patrones; entonces como fui creciendo, me fui dando cuenta cuál era la actitud, cuál era la vida, cuál era el trato, el respeto que tenían los trabajadores, los [acasillados], y entonces empezamos a ver la posibilidad de cómo hacer para ser dueño de las tierras o luchar contra los patrones, contra los caciques, contra los latifundios, eran latifundios porque eran de muchas extensiones de tierra, estamos hablando de 50, 100 mil hectáreas.[240]

El mismo Francisco Arcón, agregó que la ocupación del Ejército mexicano de forma constante rompió con una lógica de vida local, se encargó de intimidar y humillar a los pobladores, y tomó el control de sus tierras, a estas acciones se sumaron la Policía judicial y la Policía estatal:

> Había un año cuando estaba la presión para firmar el Convenio o desalojar a la gente [...] Se posesionaron como mil militares en esa zona, tanto aquel entonces, la policía judicial y la policía estatal sectorial que llamamos [...] Se posesionaron de mucho de esa comunidad para atemorizar, intimidar, humillar a la gente campesina, pero la gente campesina ya no se movía porque era el acuerdo que tenían con las organizaciones campesinas opositoras, que ya no se movieran, que ellos iban a buscar la cita o la negociación con el Gobierno estatal y federal, pero tardó y fue mucho tiempo, duró como cuatro o cinco años para pacificar esa zona.[241]

En este orden de ideas, a la caracterización de estas comunidades campesinas e indígenas como víctimas del desarrollo, es importante tomar en cuenta el contexto previo en el que se encontraban, sobre todo el carácter histórico de las violaciones a los derechos humanos que estos pueblos vivían. La construcción de la presa Itzantún y las instituciones que la impulsaron, aprovecharon muy bien el contexto que propició el sistema de fincas y el atraso constante en el reparto de tierras. El Ejército mexicano ya se encontraba posicionado en la región, la política local estatal y federal, operaban dentro de un rango de impunidad y abonaban a la división entre comunidades, los desalojos, las intimidaciones.

---

[239] Entrevista 20230711ERLR. Enrique López Ruíz (perseguido político) entrevistado por el MEH, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.
[240] Entrevista 20230711 FAM. Francisco Arcón Mendoza (líder campesino) entrevistado por el MEH, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.
[241] Entrevista 20230711 FAM. Francisco Arcón Mendoza (líder campesino) entrevistado por el MEH, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio del 2023.

6.1.1. Reubicación en contexto urbano

Las llamadas reubicaciones en el entorno urbano como la de San Juanico evidenció las tensiones sociales existentes entre pobladores y autoridades, desde antes de la explosión. Una de las formas en que estas relaciones, propias del modo de producción capitalista, se manifestaron fue a través de la distribución geográfica de las urbes y de las clases sociales que las habitaron. Además, estas tensiones estuvieron relacionadas con el crecimiento acelerado de las ciudades durante el siglo XX y la estratificación social basada en la clase y el origen étnico, en la que quedó inmerso San Juan Ixhuatepec.

No fue una casualidad que los afectados pertenecieran a las clases sociales más bajas, trabajadores que generalmente se empleaban en la capital del país. El crecimiento acelerado de la zona metropolitana y pueblos aledaños respondió a la migración interna, en su mayoría indígena, que buscaban empleo en la Ciudad de México (antes DF) y que, ante la falta de recursos económicos, se instalaron en las periferias de la metrópoli, zonas marginadas por las autoridades. Lugares donde además se estableció la zona industrial que contrató a parte de la población. Es decir, fueron espacios destinados para un determinado grupo social y proyectos de desarrollo específicos.

Lo anterior no impidió que los habitantes de San Juan Ixhuatepec, pueblo originario y receptor de migrantes, mantuvieran identidad con el lugar. Por tal motivo cuando intentan ser reubicados en otras zonas de la periferia metropolitana, como en Chiconautla, resistieron a dichas estrategias de las dependencias estatales. Además, tampoco se les garantizó espacios aptos para habitar, indemnización por su vivienda ni bienes. Las personas vieron amenazado su sentido de pertenencia por el desplazamiento a lugares ajenos a ellos, lo que implicó desarraigarse de su identidad urbana, situación similar a la acorrida con poblaciones indígenas de otras latitudes.

De esta manera las clases sociales bajas fueron distribuidas o clasificadas geográficamente en las ciudades según el sistema económico y el tipo de relaciones sociales que impone. Por su parte, en los espacios que habitan las clases medias y altas, no se consideran instalaciones industriales u otros proyectos de desarrollo económico. La clase social, así como el origen étnico son parte de los elementos determinantes en las violaciones graves, que no distinguen entre el medio rural y urbano.

6.2. Niños y mujeres no sujetos de derechos

El desplazamiento forzado, además de estar considerado dentro de las VVGGDDHH, propició otras violencias que se vivieron de manera diferenciada según la población afectada. Las niñas, niños y las mujeres experimentaron el desplazamiento de manera distinta a los hombres adultos. Estos grupos para el periodo que se analiza no estaban considerados como sujetos de derechos o no se reconocían sus derechos, situación que se complicó por las dinámicas sociales de las comunidades. Además, la pérdida de su territorialidad y prácticas culturales no fue atendida por los responsables, quienes tampoco

garantizan otros derechos como la educación, la salud o la propiedad de la tierra. Estos grupos cayeron en una doble exclusión tanto por el estado, sus dependencias y normas, así como al interior de sus comunidades.

En el caso de niños y niñas desplazados las violaciones a derechos fundamentales como la educación fueron una constante. Aunque hubo promesas de que se instalarían escuelas en los nuevos centros de población, esto no fue así. La falta de educación formal en sus localidades y escuelas adecuadas para su idioma ocasionó que el analfabetismo aumentó hasta 50% en los nuevos poblados:[242]

> No había escuela en Uxpanapa, fue hasta 1990 que comenzaron a construirla, en donde era el campamento de los militares, ahí llegaban los helicópteros de Coatzacoalcos; la construcción de la escuela tardó algunos años, mientras tanto, los niños tomaban clases en los cuartos de los militares.[243]

En otros pueblos como en Santa Rosa en Rodríguez Clara: "No había escuela demoró como unos cuatro años para que llegara la escuela, nosotros mismos construimos la escuela de palma para que estudiarán los niños, no perdieran su tiempo".[244] La situación de los niños indígenas se complicó aún más por su lengua. Si la escuela tardó años en llegar, no contar con profesores bilingües dificulta aún más su derecho a la educación. Por si fuera poco, el tránsito de Oaxaca a Veracruz complicó el traslado de profesores.

IMAGEN 12. CONSTRUCCIÓN DE PRESA CERRO DE ORO, LIMPIA DE TERRENOS PARA CASAS DE DESPLAZADOS POR PRESA CERRO DE ORO Y TRABAJADORES EN CERRO DE ORO

Collage: arriba, construcción presa Cerro de Oro, noviembre 1975. En medio, limpia de terrenos para casas de desplazados por presa Cerro de Oro, Soyaltepec, julio 1975. Abajo, trabajadores en Cerro de Oro, noviembre 1975. Fuente: Comisión Nacional del Agua. Archivo Histórico del Agua, Colección Fotográfica.

[242] Coalición. 2010. *Op. Cit.* p. 8.
[243] Osorio. 2021. *Op. Cit.* p. 52.
[244] Entrevista220230921C. Entrevista a Reinalda Flores y Apolonio García (desplazados por la presa Cerro de Oro) entrevistados por el MEH, en Santa Rosa, Rodríguez Clara, Veracruz, 21 de septiembre de 2023.

En el caso de los chinantecos las afectaciones a la salud según los testimonios son más recurrentes en las mujeres y niños. La falta de clínicas con médicos e insumos necesarios complicó la vida de las mujeres embarazadas. Maribel, hija de Leonila recuerda que su madre perdió dos hijos: "No había médicos, tenías que lanzarte hasta Matías Romero [...] no había doctor, el bebé se le murió dentro de la panza de ella y el otro se murió a los seis años".[245]

Maribel también narró cómo fue que enfermó cuando era niña, ella tenía 7 años cuando ocurrió:

> Cuando yo me enfermé y mi papá cuando ve que yo me enfermé, dice, vamos yo no quiero enterrarte. No había médico, de Uxpanapa me sacan a Matías Romero, imagínate fue en caballo, me ponía así en el caballo, y dijo, dejó estás casa, ya no es para mí. No sé qué bicho hay allá porque no más se me hinchó así y me comió el hueso [...] y aquí llegué con un señor que le dio un lugarcito a mi papá, dice, para que seas vecino.[246]

Lo anterior permite observar la vulnerabilidad tanto de los niños como de las mujeres embarazadas frente a las nuevas condiciones de vida. Por un lado, el clima y el medio ambiente son extraños para ellos. Por otra parte, la omisión del Estado al no cumplir con los acuerdos en otorgar clínicas y médicos y en garantizar el derecho a la salud se tradujo en la mortalidad infantil, perinatal y materna. Situación que no era común en sus comunidades de origen.

Ser mujer implicó en los hechos tener menos derechos que los hombres. Desde antes de salir de sus comunidades y durante la realización de censos para asignar las nuevas tierras en varios casos las mujeres no fueron consideradas para otorgarles el carácter de ejidatarias. Éstos eran destinados con preferencia para los hombres al ser considerados como jefes de familia y proveedores. Cuestión que las colocó en una situación de desventaja económica frente a su comunidad: "Viví el desalojo desde mi papel de ama de casa, no supe de juntas ni acuerdos, pero sí experimenté la angustia de ver que la vida que conocía se iba y que me llevaban a una tierra que jamás imaginé".[247]

Reina rememoró que, en su comunidad, Arroyo Culebra, cuando se hicieron las listas para los que recibieron tierras como ejidatarios en los nuevos poblados: "No fuimos beneficiadas con el reacomodo, por ejemplo, yo no fui beneficiada porqué en mi pueblo había una ideología que el hecho de ser mujer, pues no te corresponde la tierra ¿no? Las tierras son para los hombres, en ese tiempo yo tenía como unos 10 años".[248]

Las dos mujeres señalaron que diferentes roles en las comunidades en las que las mujeres no formaron parte. La primera de ellas es la cuestión política que está relacionada con reubicaciones y la asignación de la tierra, no participaron de las negociaciones, fueron los hombres. Pues eran amas de casa o mujeres y menores de edad. Segundo, es que la actividad agrícola se entendía no era un trabajo para las mujeres por la forma en que pensaban los hombres y confirmaba el Estado. De esta forma se les negó su derecho a ser ejidatarias relegándolas a otras actividades.

---

[245] Entrevista 20230920LMF.Leonila Marcelino Francisco (desplazada por la presa Cerro de Oro) entrevistada por el MEH, en Los Reyes, Tuxtepec, 20 de septiembre de 2023.
[246] Entrevista 20230920LMF. Leonila Marcelino Francisco (desplazada por la presa Cerro de Oro) entrevistada por el MEH, en Los Reyes, Tuxtepec, 20 de septiembre de 2023.
[247] Osorio, 2021. *Op. cit.* p. 46.
[248] Entrevista 20230920RFJ Reina Felipe Jiménez (desplazada por la presa Cerro de Oro) entrevistada por el MEH, Tuxtepec, Oaxaca, 20 de septiembre de 2023

Ser amas de casa era la actividad más común para las chinantecas de los viejos y nuevos poblados. No obstante, con la reubicación esta situación aumentó su carga de trabajo en el hogar. El clima hizo que cocinar fuera una actividad que representaba mayores esfuerzos pues las casas entregadas no eran aptas:

> La casa era de lámina y estaba muy chiquita, hacía muchísimo calor y aparte de eso corría muchísimo aire, cuando hacíamos tortillas y las queríamos poner al comal las despedazaba. Entonces, mi papá hizo una pequeña cocinita, pero la cercó de pura lamina tuvimos que levantarnos temprano porque cuando estaba el calor fuerte no nos dejaba, era un infierno ahí y así tuvimos que acostumbrarnos.[249]

En términos generales no existían condiciones adecuadas para vivir. El esfuerzo de levantarse más temprano para no sufrir el calor o dedicar más tiempo en la preparación de alimentos, requirió de mayor esfuerzo para las mujeres. La situación de agua fue otro de los problemas que experimentaron, al no contar con agua potable o pozo el traslado de ésta al hogar representó un mayor esfuerzo.

Así, las violencias y la represión ejercida en contra de comunidades por proyectos de desarrollo se aplicaron de manera diferenciada según la población afectada. Las comunidades indígenas, afromexicanas y campesinas fueron las principales afectadas por este tipo de proyectos, debido a su condición étnica vinculada con el racismo histórico a las que han sido sometidas. La pertenencia a una clase social baja fue otro de los elementos de las poblaciones afectadas. Además, las condiciones de género y la vulnerabilidad, en el caso de niñas y niños, fueron factores que intensificaron la represión por parte del Estado y al interior de las comunidades.

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones

Durante el periodo de 1965 a 1990 se encontró que el Estado mexicano implementó políticas públicas para el desarrollo económico con la finalidad de impulsar la industrialización que le permitiera acceder a la órbita de los países capitalistas del llamado primer mundo. Para lograrlo enfocó sus políticas en lo que se conoció como el Plan de sustitución de importaciones o desarrollo estabilizador implementado desde 1940. Durante esos años, la economía nacional se caracterizó por un crecimiento económico con base en préstamos internacionales y transferencia tecnológica que no se detuvo hasta la primera mitad de 1970.

Fue en este contexto de la segunda mitad del siglo XX que el Estado desarrolló una serie de proyectos de infraestructura que le permitieron alcanzar sus planes económicos. El

[249] Entrevista 20231024MAIG. María de los Ángeles Idiaquiz García (desplazada por la presa Cerro de Oro) entrevistada por el MEH, en Tuxtepec, Oaxaca, 24 de octubre de 2023.

desarrollo de la agroindustria por medio de los distritos de riego y presas, la generación de electricidad para las industrias, la explotación de recursos naturales, minas, bosques y energías fósiles, estuvieron dirigidos en ese sentido. El Estado para conseguir su objetivo aplicó diferentes planes de desarrollo regionales basados en la explotación de los recursos naturales que le facilitaran la integración económica de las diferentes zonas del país en la economía capitalista internacional.

La articulación de sus diferentes instituciones a nivel federal fue fundamental para diseñar, financiar y concretar los planes de desarrollo. Dicha articulación también se dio con las instituciones de los niveles locales. Además, colaboró con instituciones internacionales como las instituciones financieras. Así como actores privados que estuvieron vinculados con los organismos gubernamentales.

La construcción de las hidroeléctricas y presas permitió observar esta articulación de manera clara. La SRH por medio de sus comisiones de cuenca y en coordinación o bajo su mando de la SRA y CFE concretó obras de infraestructura en diferentes partes del país, pero para conseguirlo ejerció VVGGDDHH. El patrón bajo el que actuaron dichas instituciones se caracterizó por no informar, consultar ni tener consentimiento de las comunidades afectadas por la instalación de dichas obras. Es decir, fueron imposiciones de diferentes instituciones que trabajaron coordinadamente para desplazar forzadamente poblaciones que interfieren con sus objetivos

El argumento fue la necesidad de alcanzar el bienestar de la nación, sin embargo, fue en detrimento de comunidades indígenas, campesinas y afromexicanas. A cambio el Estado compensa o indemnizará a la población afectada a través del marco legal existente. Sin embargo, ni las normas jurídicas ni las compensaciones acordadas se cumplieron a pesar de que las instituciones tenían capacidad para el pago de indemnizaciones, entregar la posesión legal de la tierra, lugares adecuados para vivir y otros. El Estado no tuvo la intención de cumplir con su responsabilidad y complicó todavía más la situación de las poblaciones desplazadas.

Cuando la implementación de proyectos de desarrollo encontró oposición, organización y politización en las comunidades, la represión fue constante. En la zona de la presa de Itzantún donde los indígenas y campesinos participaban con organizaciones políticas de izquierda facilitó las movilizaciones, pero también represión. En este caso la coordinación entre fuerzas de seguridad fue evidente. La SEDENA, la policía judicial y estatal en coordinación con las instituciones como la CFE participaron en la comisión de VVGGDDHH.

La SEDENA había ocupado territorialmente la zona desde 1974 como parte de las estrategias de contrainsurgencia en contra de organizaciones político-militares. Por lo que no fue casual que fuera la principal institución encargada de realizar los desalojos de población que se oponían a dejar sus tierras por la construcción de la presa. Al igual que con militantes armados se emplearon tácticas similares para eliminar a líderes indígenas y campesinos siendo arrojados desde helicópteros a ríos.

La SEDENA desarrolló campañas de contrainsurgencia en Juchitán. Desde 1977 ocupó el municipio con la finalidad de eliminar y exterminar a la COCEI. El uso de la desaparición forzada fue dirigido en contra de líderes campesinos como fue el caso de Víctor Pineda Henestrosa.

En las catástrofes provocadas por los proyectos de desarrollo en áreas urbanas como fue la explosión en San Juan Ixhuatepec. El Ejército mexicano actuó por medio del plan DN III-E, realizó una ocupación militar del área afectada para evitar la movilización y

organización de los vecinos en contra de la paraestatal Pemex. En el campo o la ciudad el Estado hizo uso de las fuerzas de seguridad para brindar protección a las industrias u obras que le permitían mantenerse política y económicamente. Aunque el Ejército actuó en los lugares con mayor organización política no quiere decir que estuviera ausente del resto de proyectos, pero mantuvo una participación menos activa, de vigilancia ante los hechos que pudieran poner en riesgo sus proyectos, como en el caso de otras presas.

La participación de corporaciones policiacas también fue coordinada. En algunos casos actuaron la policía judicial y estatal en la ejecución y desalojo de campesinos de la zona de Huitiupán en Chiapas. En otros, como en el caso del Distrito 19 de Riego la policía judicial participó junto con la Dirección Federal de Seguridad en las balaceras e intentos de ejecuciones extrajudiciales de campesinos.

Los actores privados que participaron en alianza con instituciones estatales fueron en estos casos terratenientes y pistoleros. Los primeros, estuvieron constantemente en vinculación con instituciones agrarias locales y con el corporativismo estatal representado por la CNC. El ejemplo más claro fue los terratenientes de Juchitán representado por Juventino Ramírez Vázquez que fue terrateniente integrante del Comité Prodefensa de la Pequeña Propiedad, presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y secretario regional de la CNC. Es decir, tiene un fuerte vínculo con el aparato estatal e incluso forma parte de él. Otro ejemplo, fue el de Tomas Vicente, presidente del Pri y posteriormente jefe de la Promotoría Agraria Local en sustitución de Víctor Pineda.

En ambos casos su participación y articulación fue para mantener las políticas estatales que estaban encaminadas al funcionamiento del Distrito 19 de Riego. Por tal motivo era necesario su participación y el control de las instituciones agrarias. Además de que ellos eran los beneficiados directos del sistema de riego, al acaparar las tierras y en mantener una producción como lo demandaba el Distrito.

En situaciones donde el control de las instituciones agrarias no era suficiente para controlar o eliminar la oposición los terratenientes recurrieron a pistoleros a sueldo para eliminar a sus contrincantes políticos. Este tipo de actores actuaron en coordinación con autoridades municipales y estatales, así como con corporaciones policiacas. En Juchitán se acusó al presidente municipal de tener bajo su dirección a pistoleros, el terrateniente Juventino fue asesinado mientras junto con policías judiciales atacaban a miembros de la COCEI.

En todos estos casos la VVGGDDHH por proyectos desarrollo económico fueron dirigidas en contra de poblaciones específicas. Las víctimas fueron pueblos campesinos indígenas y afromexicanas por ser los propietarios de las tierras afectadas para la aplicación de las obras. Pero también por la exclusión social en la que han vivido históricamente. Esta violencia estructural perpetuada desde el Estado se aplicó para el despojo de los bienes de estas comunidades.

Por otra parte, en los casos en los que no se reconocen como pueblos indígenas, afromexicanos o campesinos, como en Tamaulipas o el área periférica de la Ciudad de México, la condición socioeconómica fue otro elemento determinante para la instalación de proyectos. El establecimiento de centros de acumulación de gas para distribuir en la zona industrial habitada por el pueblo originario de San Juan Ixhuatepec no representó un problema para las instituciones gubernamentales. En cambio, en las zonas de la naciente clase media y alta estas obras no fueron consideradas.

Hoy en día, las actuales políticas de desarrollo siguen empleando las mismas estrategias de Estado para imponer los llamados megaproyectos. La falta de información,

consulta, consentimiento y apego a la legalidad existente en esta materia es una realidad. Además, la cada vez más amplia participación del sector privado en esta materia ha servido para que el Estado abandone su responsabilidad con los afectados. La represión en contra de opositores sigue vigente.

Las VVGGDDHH son una constante en contra de los defensores ahora llamados del territorio. La impunidad, falta de justicia y el uso de las instituciones del Estado por privados es más evidente. Otro actor se suma a complejos conflictos ambientales por los programas de desarrollo, el narcotráfico que pierde su línea entre los privados y el Estado. En este contexto las víctimas siguen siendo los mismos sectores y en algunos casos los mismos actores de hace 50 años.

7.2. Recomendaciones para continuar la investigación

Los casos tratados en el presente informe muestran sólo una mínima parte de las diversas poblaciones víctimas de VVGGDDHH por la ejecución de planes de Desarrollo. Sin embargo, se considera necesario profundizar en varios de éstos para conocer con mayor amplitud el funcionamiento del Estado en todos sus niveles y la articulación que crea con actores institucionales como privados en las diferentes regiones del país. Conocer las particularidades en relación con las políticas nacionales e internacionales permitirá entender de mejor manera el porqué de las persistencias de las violaciones graves a derechos humanos en este tema.

Se recomienda continuar con una investigación más amplia sobre VVGGDDHH en el caso de los proyectos relacionados con la minería, explotación de recursos forestales y el turismo. En los tres casos existen elementos suficientes para profundizar una investigación que dé cuenta cómo estos recursos por su importancia económica dentro del mercado nacional e internacional han llevado a su control por el Estado y grupos privados sin importar el despojo y la violencia que pueda emplear en contra de determinadas comunidades para conseguirlos.

El caso de las mineras y la explotación forestal hoy en día representa un problema ambiental y social considerable, que también implica una disputa por los territorios donde se ubican. El control de recursos minerales necesario para las nuevas tecnologías ha creado un mercado lucrativo a nivel internacional. En México actores institucionales, privados y extralegales se interrelacionan para obtener los mayores beneficios económicos. En este proceso, entran en conflicto una vez con comunidades indígenas, afromexicanas y campesinas que poseen la propiedad de la tierra. Para conseguirlo estos actores cometen VVGGDDHH con la finalidad de exterminar a las comunidades opositoras.

Por tal motivo se recomienda profundizar en los casos de las mineras como las ubicadas entre las fronteras del Estado de Jalisco y Colima con la finalidad de entender desde el pasado reciente a los diferentes actores, perpetradores y patrones que han permitido las VVGGDDHH Además, para conocer las relaciones sociales que se han desarrollado desde hace décadas y que han permitido la permanencia de las condiciones actuales en que viven las comunidades que facilitan la represión e impunidad por la defensa de su tierra y territorios. En el presente son estas comunidades de la región y de otras de

México experimentan las violaciones a sus derechos humanos, perpetradas por nuevos actores, el narcotráfico, en un nuevo contexto que comienza a cambiar e intensificar la explotación capitalista.

La industria del turismo es una de las más lucrativas en este país desde antes de la segunda mitad del siglo XX. Por sus características se ha enfocado al turismo internacional redituando grandes ganancias. Sin embargo, también representa una de las industrias que ha contribuido al desalojo y desplazamiento de comunidades indígenas, afromexicanas y campesinas. Entender el impacto que ha tenido el desplazamiento forzado interno necesariamente lleva a entender el papel de dichas industrias.

7.3. Desafíos en la investigación

Los casos presentados en este apartado forman parte de una investigación colectiva que ha tenido diferentes alcances. Se avanzó en casos que lograron tener un nivel de profundidad en la investigación testimonial y documental, lo que permitió dar cuenta de la comisión de VVGGDDHH en contra de comunidades afectadas por la implementación de proyectos de desarrollo. La ocupación militar del territorio, desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, tortura, detención arbitraria, prisión por motivos políticos, violaciones contra niñas, niños, y adolescentes, violencia reproductiva forman parte de las afrentas en contra de población indígena, campesina y afromexicana.

Durante el proceso de investigación para la documentación de los casos, se enfrentaron distintos desafíos que en algunos casos impidieron profundizar. Ejemplo de ello fue el caso de los archivos, aunque se consiguió acceder a ellos, en ocasiones la información disponible resulta insuficiente para la documentación de VVGGDDHH, ya que había sido sustraída con el fin de evitar que las comunidades afectadas por los proyectos de desarrollo cuenten con elementos suficientes para su defensa, como sucede con el Registro Agrario Nacional. En el trabajo de campo, la persistencia de la violencia e impunidad en ocasiones dificulta el establecimiento de comunicación con víctimas. Hablar sobre conflictos del pasado reciente y presente todavía representa una amenaza a la integridad de personas afectadas y los investigadores.

A pesar de las dificultades experimentadas, se identificó a responsables de violaciones a derechos humanos en los diferentes niveles de Gobierno: local, regional, estatal y federal. Asimismo, se logró identificar los circuitos de violencia en los que se articularon dependencias administrativas, fuerzas de seguridad y distintas corporaciones policiacas, así como agentes privados. Estos dirigieron sus acciones a la ocupación de territorios que impactan de distintas formas la vida cotidiana de las comunidades, así como en perseguir, desarticular y desaparecer a personas y grupos disidentes.

La presentación de los casos anteriormente expuestos demuestra la sistematicidad en la violación de derechos humanos. Durante los trabajos del MEH, se pudo reconocer que el control territorial que existió en el pasado por el Estado y sus fuerzas de seguridad y policiales se ha vuelto más complejo. Ahora, los agentes privados (crimen organizado, narcotráfico) han adquirido mayor presencia, poder y control de las dependencias de Gobierno, convirtiéndose en los administradores territoriales. Sin embargo, esto lo han conseguido con la aquiescencia de Estado, que les garantiza impunidad. Mientras tanto, las comunidades afectadas continúan siendo víctimas de estos circuitos de violencia.

Como parte de las reflexiones utilizadas para dar cuenta de VVGGDDHH en el contexto del desarrollo y proceso de modernización, fue muy útil el concepto de víctimas del desarrollo, pues ayudó a ampliar la visión con una perspectiva de derechos humanos, además amplió la idea de impactos que tiene los desplazamientos forzados. Es importante seguir ampliando la discusión en torno al uso de este tipo de conceptos, sobre todo es interesante entender a fondo la idea del autoconocimiento como víctima de desarrollo que tienen que asumir las personas afectadas por algún proyecto de desarrollo de gran escala, los contextos que impiden este autorreconocimiento y los procesos de comunicación con los afectados.

Es importante mencionar que si bien es cierto se lograron apuntalar casos que nos ayudaron a los objetivos de esta investigación, hay otros, como los Talamontes y Minera Benito Juárez-Peña Colorada, en Jalisco y Colima, el complejo hotelero en Puerto Vallarta, Jalisco y Organizaciones campesinas despojadas de su territorio en la zona del lago en Zirahuén, Salvador Escalante, Michoacán, en los cuales queda pendiente profundizar y desarrollar sobre todo por el compromiso adquirido con las víctimas.

Los casos aquí presentados corresponden al periodo de 1965-1990, pero esto no implica que se hayan resuelto favorablemente para las comunidades víctimas. En algunos casos, la represión y explotación persisten hasta el día de hoy. En otros, las consecuencias de lo sucedido en el pasado reciente han provocado el surgimiento de nuevos conflictos y violencias debido a proyectos de desarrollo. El Estado sigue siendo el responsable de la falta de soluciones, ya sea por acción u omisión. La omisión del Estado en cuanto a los derechos humanos ha permitido que hasta el día de hoy este tipo de problemáticas persistan, en las cuales la explotación de la mano de obra y la expoliación de los bienes comunes continúa obedeciendo a la lógica de la acumulación de capital. Por tanto, para el Estado, empresas y el narcotráfico es necesario tener el control del territorio.

CAPÍTULO 2

Violaciones graves a derechos humanos en contra de habitantes de zonas donde se combatió el narcotráfico

Testimonios
Se tomaron **27 testimonios**.

Archivos consultados
Archivo General de la Nación
Archivo General Agrario
Archivo General de Sinaloa
Archivo General de Veracruz
Archivo Histórico de la Ciudad de México
Archivos Históricos del Colegio de Michoacán
Archivos históricos de la Escuela de Antropología e Historia de Chihuahua
Archivos Históricos de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Hemeroteca Nacional
Biblioteca Lerdo de Tejada
Hemeroteca digital del periódico El Informador
Hemeroteca del Periódico Noroeste
Hemeroteca del Semanario Zeta

Archivos particulares
Archivo Binacional de Derechos Humanos
Archivo del Comité de Solidaridad y Defensa de Derechos Humanos (Cosyddhac)
Archivo privado del fotoperiodista Leobardo Espinoza
Acervo de Consultoría Técnica Comunitaria

Hemerografía consultada
La Prensa
Alarma!
Periódico *Noroeste*
Semanario *Zeta*
Revista *Proceso*

1. Presentación

Es altamente probable que, desde 2006 a la fecha, la mayor parte de violaciones graves a los derechos humanos ocurridas en México hayan sido a consecuencia de, o directamente relacionadas con el combate antinarcóticos.[250] En los últimos 18 años, la política belicista emprendida por el gobierno del Partido Acción Nacional, y continuada en el del Revolucionario Institucional, sumergió al país en una espiral de violencia. A todas luces, el tráfico de estupefacientes representa actualmente el principal problema de seguridad que enfrenta el Estado Mexicano; de él, como si de un gran tronco se tratase, se ramifica una amplia gama de actividades criminales, como la extorsión, el secuestro o la trata de personas, y en él se explica gran parte de los índices de homicidios y de personas desaparecidas que se registran en el país.

Nuestra historia con las drogas no es reciente, por el contrario, es profunda y compleja. Data de más de un siglo atrás, ese que Luis Astorga ha llamado con razón, El siglo de las drogas.[251] Sin embargo, no fue sino hasta inicios de la década de 1970 que el Estado Mexicano, presionado por el gobierno de los Estados Unidos, se vio forzado a enfrentarlo, no como un problema de salud pública sino como un tema de seguridad nacional, [252] empleando para ello las estrategias aprendidas de la contrainsurgencia. De ahí la pertinencia de documentar, desde una perspectiva de los derechos humanos, las violaciones graves cometidas como resultado de una estrategia generalizada y sistemática por parte del Estado para el combate al narcotráfico.

A partir de la revisión de la bibliografía especializada, la investigación se ha orientado sobre tres hipótesis. La primera es que la violencia demencial que se ha vivido en las décadas recientes no fue iniciada por los traficantes de drogas, sino por el propio Estado, que para enfrentarlos dio, en las décadas de 1970 y 1980, carta abierta a sus agentes para hacer uso de métodos absolutamente contrarios a la ley y ajenos al estado de derecho, como el uso sistemático de las detenciones arbitrarias, la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial. La segunda es que esta estrategia fue, en gran medida, dictada, financiada e instrumentada por y desde la Casa Blanca, que en su afán de frenar el flujo de drogas hacia el país que es el principal consumidor mundial, convirtió a México en su terreno de batalla, una batalla perdida de antemano. Los Estados Unidos han sido corresponsables en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos no sólo porque equiparon e instruyeron a los militares y policías que habrían de combatir en este nuevo frente de guerra sucia, sino porque sus propios agentes, adscritos a la *Drug*

---

[250] Uno de los puntos más graves al respecto es el de las personas desaparecidas y la desaparición forzada. Según Human Right Watch, desde que Calderón inició su supuesta guerra contra el narcotráfico, se han registrado en México 90 mil personas desaparecidas. Las autoridades creen que muchas de ellas "han sido enterradas en fosas comunes por funcionarios estatales o locales después de que los servicios forenses las declararan como 'no identificadas' o 'no reclamadas'". Human Rights Watch. *Informe Mundial 2023, capítulo México.*

[251] Esta historia ha sido explorada y narrada por diversos autores, entre los que se pueden mencionar a Luis Astorga (1995, 2005, 2015), Ricardo Pérez Montfort (1999, 2016), Maldonado (2010), Froylán Enciso (2009, 2015), Juan Antonio Fernández (2018), Adela Cedillo (2019), Benjamin Smith (2022) o Pérez Ricart (2022), entre otros.

[252] Mendoza Cortés, Alma Paloma. 2016. "Operaciones del Ejército mexicano contra el tráfico de drogas: revisión y actualidad", *Revista Política y Estrategia*, no. 128, 20.

Enforcement Administration (DEA), llegaron a conocer, presenciar e incluso a participar en dichas violaciones, impunes hasta la fecha.[253]

La tercera es que este combate al narcotráfico fue, en muchos de los casos, un juego de apariencias, pues la verdadera intención del Estado nunca fue su erradicación, sino su administración. Desde los años cincuenta, y en especial a partir de las operaciones antinarcóticos de los años setenta, policías, soldados, agentes y políticos de todos los órdenes han estado involucrados en el tráfico y comercio de drogas, entablando relaciones clientelares y redes de protección con los grupos delincuenciales. En virtud de tales alianzas, el Estado emprendió un combate selectivo, permitiendo la generación de grandes fortunas para sus socios y aliados, y cebándose, en cambio, sobre los productores independientes y los campesinos que encontraban en el cultivo de mariguana y amapola una forma desesperada de subsistencia —ante el abandono también sistemático e histórico del campo por parte del Estado. Es por ello que, como veremos a lo largo de los casos documentados, la gran víctima en esta historia fue la población rural empobrecida y explotada. Con las operaciones antinarcóticos, el Estado no castigó a los grandes traficantes, castigó la pobreza de los campesinos que se vieron forzados por la necesidad, u obligados por los mismos traficantes, a sembrar y cosechar mariguana y amapola.

Acerca de los responsables, cada caso es una madeja, cuya punta está en aquel que apretó un gatillo, en la bota que pisó la nuca de quien se ahogaba en un charco o en quien aplicaba con empeño y diligencia la chicharra de las descargas eléctricas sobre los testículos de alguien. Pero el hilo corre y asciende, pasando por quienes se vieron beneficiados de alguna manera con tales actos, hasta alcanzar las más altas esferas del poder en México, a quienes dieron la orden, los que fueron omisos, los que encubrieron o los que, como responsables del poder judicial, negaron el acceso a la justicia a cientos y cientos de víctimas.

Se puede afirmar que los principales responsables de violaciones graves a los derechos humanos identificados en este contexto fueron el Ejército Mexicano, la Dirección Federal de Seguridad y la Policía Judicial Federal, pues fueron ellos quienes se encargaron de llevar al terreno los planes elaborados para la lucha contra el narcotráfico. Pero hubo también otros actores que, sin ensuciarse las manos, tuvieron algún grado de responsabilidad en la comisión de dichas violaciones, por acción u omisión. Ministerios Públicos, policías municipales, alcaldes, gobernadores, políticos de distinta ralea, agentes de la DEA, empresarios, caciques locales… la lista es larga. Para los fines de la presente investigación, en cada uno de los casos que aquí se analizan se trató de identificar, hasta donde las fuentes disponibles lo permitieron, la cadena de mando que, por acción u omisión, propició que se violaran los derechos humanos.

---

[253] Al respecto, Benjamin Smith señala: "Hubo pocos agentes estadounidenses que no presenciaran alguna tortura. Muchos la promovían y muchos se involucraban. El testigo del gran jurado que solía ser un agente del BNDD —una efímera fuerza antidrogas de la era de Nixon conocida como la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas (BNDD por sus siglas en inglés)— describió cuán impactado estaba de la predominancia de la práctica: 'Vi muchas cosas allá abajo. Realmente participaban [los agentes del BNDD] en las torturas […] Realmente participaban en la tortura de estas malditas personas. Yo mismo me vi involucrado en un maldito tiroteo allá y maté gente. Ahora nos topábamos con esto constantemente, todo el tiempo'." Smith, Benjamin. *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. México: Debate. 2022, pp. 296-297.

2. Elementos del Contexto

Conviene partir de una pregunta elemental. ¿Cuándo y por qué comenzaron a ocurrir violaciones graves a los derechos humanos derivadas de operaciones militares y policiales contra el tráfico de drogas?

Las violaciones graves durante los operativos antinarcóticos comenzaron a reportarse de manera alarmante hacia mediados de la década de 1970, específicamente a partir de la puesta en marcha de la llamada Operación Cóndor, pero ya para entonces el gobierno mexicano llevaba más de 20 años realizando operativos de este tipo en distintos puntos del país.[254] Esto no quiere decir que antes no se hubieran dado eventos de violaciones graves. Muchos campesinos fueron arrestados por el cultivo de amapola en el Triángulo Dorado, sin importar demasiado si eran inocentes o no.[255] Además, hubo algunos casos, ciertamente esporádicos, aunque de excepcional gravedad, como la masacre perpetrada en 1971 en El Realito, Sinaloa, donde un grupo de soldados irrumpió en una celebración familiar y terminó abriendo fuego a diestra y siniestra, en un caso que se describe a profundidad más adelante. Sin embargo, hasta entonces, estos eventos representaban eso, una anomalía, una excepción, y de ninguna manera una forma de operación sistemática, como sí se puede advertir a partir de mediados de los setenta. ¿Cómo se explica este desfase? ¿Por qué anteriormente no se había registrado tal violencia por parte de las fuerzas del Estado? ¿Qué cambió? ¿Fue la intervención de agentes y autoridades norteamericanas el factor crucial que permite explicar dicho cambio?

Lo que cambió no fue la manera de combatir las drogas en particular, sino la interacción autoritaria y violenta del Estado con la sociedad, que se vio reflejada esencialmente en la represión contra las disidencias y las organizaciones político-militares, pero también en otros frentes de actuación, como el del combate al narcotráfico. Sin embargo, la respuesta es más compleja que el autoritarismo del régimen, e involucra otros factores, como la intervención de la DEA, el incremento del tráfico de estupefacientes, y sobre todo, las relaciones clientelares que los agentes del Estado y servidores públicos tejieron con los grupos criminales.

Para comprender la manera en que la combinación de estos factores permitieron la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, se presenta al lector(a) una síntesis de la evolución de la forma en que el Estado abordó el tema del tráfico de drogas, desde "la gran campaña" de 1948 hasta la Operación Cóndor, realizada entre 1976 y 1987, que marcaría un punto de inflexión en la historia del combate al narcotráfico en nuestro país, y como se mostrará, en el uso desmedido y arbitrario de la fuerza en tales operaciones.

---

[254] El Estado mexicano emprendió operativos para el combate a las drogas desde la década de 1930. Según Pérez Ricart, no se trataba de campañas intensivas como las que se realizarían en el tercio final del siglo, sino de "despliegues conjuntos de policías y militares que eran enviados a las partes altas de Chihuahua, Durango y Sinaloa" para la erradicación manual de cultivos de mariguana y opio. Pérez Ricart, Carlos. "U.S. pressure and Mexican Anti-Drugs Efforts from 1940 to 1980". En *Beyond the Drug War in Mexico*, ed. Will G. Pansters, Benjamin T. Smith, y Peter Watt. Londres: Routledge. 2018, p. 212.

[255] Según Smith, "En 1951 había casi 2 mil personas encarceladas por cargos relacionados con las drogas, y en 1952 llegaron 2 mil más. De hecho, entre 1950 y 1960, más de 13 mil mexicanos terminaron tras las rejas a causa de las nuevas y represivas leyes antidrogas. Dicho de otro modo, a pesar de no tener un problema local de adicciones, México tenía más reos per cápita por delitos relacionados con la droga que su vecino del norte." Smith. 2022. *Op. cit.*, p. 182.

2.1. Washington y los primeros operativos antinarcóticos en México

En los tempranos años cuarenta, cuando cundió el cultivo de amapola en la región conocida popularmente como el "Triángulo Dorado", en el vértice de Durango, Sinaloa y Chihuahua, el tráfico de goma de opio se convirtió en un problema preocupante para las autoridades estadounidenses. Para 1947, la producción de goma de opio del Triángulo Dorado ya representaba el 90% del mercado de drogas ilegales en los Estados Unidos, desplazando a los productores turcos y franceses.[256]

El protagonismo de México como principal introductor de drogas ilegales hizo que el Buró Federal de Narcóticos (FBN por sus siglas en inglés), agencia norteamericana especializada en el tráfico de drogas y antecedente de la DEA,[257] colocara al país como uno de sus principales objetivos. Su comisionado, Harry J. Anslinger, instó al gobierno de Roosevelt a que presionara al presidente Miguel Alemán (1946-1952) con el fin de endurecer el control y vigilancia de las autoridades mexicanas en las zonas de cultivo.[258] Esto dio como resultado que México rehiciera, en 1946, su legislación en la materia, ampliando la definición de narcóticos y decretando sentencias más largas para cultivadores y traficantes de drogas, lo que la convirtió en la más punitiva de todo el continente. Por si fuese poco, Anslinger logró que la Casa Blanca convenciera a Alemán de la necesidad de contar con un cuerpo policiaco especializado en el control de drogas, tarea que hasta entonces había desempeñado el escuadrón antinarcóticos del Departamento de Salubridad Pública.[259] En respuesta, Alemán asignó dicha labor a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), pero, ante la corrupción que rápidamente hizo metástasis entre las filas de dicho cuerpo, y la escasa efectividad lograda, la labor fue reasignada a la Policía Judicial Federal (PJF).

La presión de Anslinger y del gobierno estadounidense desembocó, en 1948, en "la gran campaña", el primer operativo masivo realizado en suelo mexicano para el control de drogas. Efectivos del Ejército Mexicano y medio centenar de agentes de la PJF, en estrecha colaboración con el FNB y equipados con aviones y jeeps estadounidenses, persiguieron las redes de producción y tráfico de drogas en el Triángulo Dorado y Sonora. Mediante esta acción conjunta se destruyó un total de 663 campos de opio, el decomiso de goma de opio sumó cien kilos y cerca de 3000 campesinos fueron arrestados, lo que representó más del total de los arrestos realizados a lo largo de esa década.[260] A decir de Benjamin Smith, se trató tanto de una campaña antidrogas como de una invasión militar. Esta operación y las que le siguieron (al menos una operación anual durante los meses de cosecha en el Triángulo Dorado, y un par de incursiones más al sur, en la Sierra Madre Occidental en 1955, y en el sur de Michoacán en 1959) fueron tan exitosas que lograron diezmar a los

---

[256] Véase *Ibidem*., cap. 7.
[257] La Drug Enforcement Administration (DEA) fue fundada por Richard Nixon en 1973 como la agencia responsable de las acciones antinarcóticos en Estados Unidos. Desde entonces, ha funcionado como el órgano rector de las políticas y acciones contra el narcotráfico en América Latina.
[258] Véase Astorga Almanza, Luis. *Drogas sin fronteras*. México: DeBolsillo. 2015, cap. 8.
[259] Véase Pérez Ricart, Carlos A. y Nidia A. Olvera Hernández. "Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)". *Historia Mexicana,* vol 70 (4), 2021, 1661-1714.
[260] Smith. 2022. *Op. cit.*, p. 174.

productores mexicanos por dos décadas (entre 1950 y 1970 el mercado estadounidense regresó a manos de los productores turcos y traficantes franceses, que controlaban el 80%), hasta que la popularización de la mariguana redefinió el mercado internacional de las drogas.

Para finales de los años sesenta, una nueva generación de jóvenes estadounidenses adoptó la mariguana como su droga recreativa predilecta. Ya no se trataba de la morfina, que nubló las pesadillas postraumáticas de los soldados sobrevivientes de la guerra, ni de las ensoñaciones del opio cuyos humos impregnaban las atmósferas de sórdidos fumaderos. Tampoco eran la heroína ni la cocaína, esas drogas "elitistas" que eran habituales en muchas fiestas elegantes. Era la mariguana, una droga más humilde, más amable y mucho más accesible, que hasta poco tiempo atrás había sido vista como una droga para pobres, de inmigrantes latinos y gente de color, la que los jóvenes habían resignificado y convertido en un símbolo de identidad contracultural. Particularmente, la mariguana que venía de México.

> El auge de la mariguana en los años sesenta transformó el negocio del narcotráfico en México para siempre. La escala, estructura, prácticas laborales y geografía del negocio nunca volverían a ser iguales. De hecho, en términos del nivel de cambio, fue más cercano a un auge del petróleo o la llegada del ferrocarril que un simple cambio en las preferencias de consumo.[261]

Para dimensionar los impactos que esta transformación tuvo en el consumo y el tráfico, y que explican las medidas que adoptará el gobierno de Washington al final de la década, considérese las siguientes dos postales. Según los cálculos de Smith, "en 1962, alrededor de 2 millones de estadounidenses —el 1% de la población— habían experimentado con la mariguana. Ocho años después, cerca de 3 millones de estadounidenses probaban la droga por primera vez cada año." [262] Y para 1978, a pesar de las campañas antinarcóticos emprendidas en el vecino del sur y principal proveedor, "60% de los estudiantes que se graduaban de la preparatoria había probado la droga; casi 40% la fumaba con regularidad".

La segunda, en la aduana, donde las autoridades estadounidenses decomisaron en 1961 unos 300 kilos de mariguana. En 1967, tan sólo seis años después, detuvieron 22 toneladas, y para 1970 la cifra superó las 81 toneladas. Si ya la cifra es en sí misma sorprendente, considérese además que el servicio aduanal hizo la estimación de que, en la perspectiva más optimista, la mariguana decomisada en la frontera representaba apenas el 5% del total que había logrado burlar los controles aduanales, es decir que en 1970, los traficantes mexicanos habían encontrado la manera de llevar hasta los ávidos consumidores estadounidenses, al menos mil 620 toneladas de yerba.[263]

Considerando estas cifras, no es de sorprender que el candidato republicano a la elección presidencial de 1969 haya adoptado la lucha contra las drogas como una de sus principales banderas de campaña, afirmando que "la mariguana, el hachís y el LSD eran 'la maldición moderna de la juventud'"[264], y prometiendo a sus votantes, los asustados padres de familia de los suburbios, que atacaría frontalmente su producción y tráfico. Menos de un año después de ocupar la Casa Blanca, Richard Nixon demostró que hablaba en serio.

---

[261] *Ibidem*., p. 228.
[262] *Ibidem*., p. 229.
[263] *Ibidem*., p. 231.
[264] Enciso, Froylán. "Régimen global de prohibición, actores criminalizados y la cultura del narcotráfico en México durante la década de 1970", *Foro Internacional* 49 (3), julio-septiembre. 2009, p. 599.

El 21 de septiembre de aquel año, los funcionarios de la garita internacional de San Ysidro recibieron la orden de revisar con exhaustividad cada auto que cruzara, con la finalidad de hallar drogas de contrabando, lo que generó caos y filas interminables de vehículos. La estrategia, llamada por las autoridades estadounidenses Operación Intercepción I, se repitió durante los 20 días siguientes, poniendo en jaque la economía de Tijuana.

¿Cuánta droga se logró decomisar? No se sabe, ninguna de las fuentes consultadas se preocupó por registrar ese dato, porque en realidad a nadie le importaba demasiado, ni siquiera al propio Nixon. Lo que el presidente buscaba en realidad al estrangular el principal pasaje fronterizo con México, y una de las aduanas más transitadas del mundo entero, no era decomisar algunos cuantos kilos de mariguana, sino extorsionar al gobierno mexicano para obligarlo a perseguir el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos. Y funcionó.

A cambio de restaurar el tráfico normal en la frontera, el gobierno mexicano acordó realizar una serie de reuniones de trabajo entre altos funcionarios de ambos países para delinear una estrategia conjunta de combate al tráfico de drogas. Estas reuniones, conocidas como la Operación Cooperación, se efectuaron del 31 de octubre al 5 de diciembre, culminando en una serie de acuerdos en los que los Estados Unidos aceptaban brindar su respaldo financiero y tecnológico,[265] mientras que México se comprometía a colaborar activamente con las agencias de inteligencia estadounidenses, permitiría la actuación de agentes de campo de la DEA en territorio nacional, e incrementaría la vigilancia de rutas terrestres, marítimas y aéreas empleadas para el trasiego de la droga.[266] Además, el gobierno mexicano aceptó considerar el utilizar métodos aéreos de localización de cultivos y a usar herbicidas para su erradicación, algo que era de las principales demandas de los norteamericanos, pero con lo que las autoridades mexicanas no estaban de acuerdo por los impactos ecológicos que el uso de químicos tan agresivos podría tener.

La Operación Cooperación se presentó como una estrategia bilateral para el control de drogas, que el gobierno mexicano rebautizó como Operación Canador (acrónimo de Cannabis y Adormidera). Esta acción conjunta se desarrolló en suelo mexicano entre 1975 y 1976, con la participación de cerca de cinco mil efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). La estrategia, delineada y supervisada por el gobierno de Washington, consistía en atacar los puntos de producción de drogas mediante la destrucción de laboratorios y casas de seguridad, la incursión de personal de inteligencia en el Triángulo Dorado y, sobre todo, la utilización de sensores remotos y aeronaves para la detección de cultivos y defoliación con herbicidas, medida esta última que fue rechazada en un inicio por el presidente Gustavo Díaz Ordaz, pero que fue aceptada por su sucesor, Luis Echeverría Álvarez (1970-1976).[267]

Desde la implementación de la Operación Canador se puede apreciar que el gobierno mexicano aprovechó el interés de los estadounidenses para su propio beneficio. Al utilizar la bandera antidrogas, pudo reconfigurar los poderes locales y el mercado de la

---

[265] Como lo han mostrado comunicaciones entre la embajada mexicana en Estados Unidos y el Departamento de Estado, en 1974 se creó la fuerza de tarea SEAM (*Special Enforcement Activity in Mexico*) con apoyo de la DEA, que comenzó a entrenar a la Policía Judicial Federal para hacer detección aérea de cultivos de opio y mariguana con tecnología aerofotográfica con filtros especiales. En este marco, a petición de la PGR, se amplió la flotilla aérea, los equipos de radio, de municiones y demás equipo. Pérez Ricart, Carlos A. "Taking the War on Drugs Down South: The Drug Enforcement Administration in Mexico (1973–1980)". *The Social History of Alcohol and Drugs* 34, núm. 1 (1 de marzo), 2020, p. 104.
[266] Enciso, Froylán. 2009. *Op. cit.*, p. 601.
[267] Cedillo, Adela. "Operation Condor, the war on drugs, and counterinsurgency in the Golden Triangle (1977-1983)". *Kellogg Institute for International Studies,* 443. 2021, p. 6.

producción de drogas, y especialmente, redirigió recursos destinados originalmente para el combate al narcotráfico hacia la contrainsurgencia. En 1975, la Sedena puso en marcha el Plan Tecpan, en Guerrero, "una estrategia dual que explícitamente combinó un programa de erradicación de droga con la contrainsurgencia", bajo el argumento de que los traficantes de drogas estaban vendiendo armas a la lucha armada.[268] Sin embargo, los resultados del Plan fueron anunciados de manera vaga por la Sedena, lo que sugiere que el gobierno mexicano creó la idea de una "narcoguerrilla" como medio para deslegitimar las acciones de los grupos revolucionarios, en este caso, del Partido de los Pobres.

La política antidrogas de la Operación Canador generó una serie de problemáticas sociales en el norte del país, pero para los estadounidenses fue exitosa, al menos en lo que se refiere al descenso en las cifras del consumo entre su población. A pesar de eso, se dieron críticas en ambos lados de la frontera. Para 1975, México se había convertido nuevamente en el principal exportador de drogas hacia los Estados Unidos. Ahora, además de mariguana, exportaba también heroína, desplazando a los traficantes franceses: de 300 muestras de heroína recabadas en 1973 en todo el país, por agentes antidrogas estadounidenses, 55% era de heroína marrón, proveniente de México, y para 1975, ya era el 90%. [269] Esto motivó fuertes cuestionamientos al gobierno de Luis Echeverría. En contraparte, las autoridades mexicanas criticaron el aumento en el tráfico de armas provenientes de Estados Unidos, porque temían que estuvieran llegando a manos de las organizaciones político-militares. En el mismo sentido, creció la preocupación sobre que las ganancias del narcotráfico estuvieran financiando a la lucha armada.

El 15 de noviembre de ese mismo año se anunció una nueva fase de la cooperación bilateral con la campaña Trizo (Tri-zone), dirigida contra las tres zonas productoras de drogas del país. La Zona I comprendía Sonora, Chihuahua, Sinaloa y Durango; la II los estados de Jalisco, Nayarit, Colima, Zacatecas y Michoacán; mientras que la III abarcaba Guerrero, Oaxaca y Morelos. Las acciones de la campaña Trizo se enfocaron a la erradicación de cultivos vía aérea mediante el uso de los herbicidas paraquat y 2.4-D, para lo cual la DEA envió a México personal, aviones y pilotos que contaban con experiencia de combate en Vietnam y en operaciones en el Triángulo Dorado del Sudeste Asiático.[270]

La decisión del uso de herbicidas no estuvo exenta de polémica, pues algunos sectores de la sociedad estaban al tanto de los efectos adversos que los químicos tenían en otros cultivos y en el medio ambiente, y se temía que afectaran incluso la esperanza de vida de los pobladores en las comunidades. Para acallar las críticas, el entonces coordinador nacional de la campaña contra el tráfico de drogas, Alejandro Gertz Manero, declaró a la prensa que los narcotraficantes eran los únicos que se oponían a la medida, y que con el uso de herbicidas sería posible erradicar los plantíos en sólo medio año.[271] Un par de meses después, el 17 de enero de 1976, se anunciaba a la sociedad la puesta en marcha de la Operación Cóndor.

---

[268] *Ibidem*., 7.

[269] Smith. 2022. *Op. cit*., 247. La urgencia por erradicar los cultivos de amapola en las serranías mexicanas se volvió prioritario para la DEA a partir del veloz incremento de la presencia de heroína en las calles de Estados Unidos. Como alertaba una comunicación de la embajada de México en Estados Unidos, mientras que en 1971 sólo el 2% de la heroína que circulaba en aquel país provenía de México, en 1974 ya representaba el 90%, cifras que corroboran lo dicho por Smith. Comunicación de la Embajada de México en Estados Unidos al Departamento de Estado citada en Pérez Ricart. 2020. *Op. cit*.

[270] Cedillo, Adela. *Intersections Between the Dirty War and the War on Drugs in Northwestern Mexico (1969-1985)*. Tesis doctoral, Universidad de Wisconsin-Madison, 2019, p. 196.

[271] "Sí, estamos usando herbicidas y vamos a acabar con la siembra de estupefacientes". *Excélsior*, 9 de enero, 1976.

2.2. Planes y operaciones

Durante el periodo de estudio, el Estado Mexicano, a través de la Sedena y la Procuraduría General de la República (PGR), puso en marcha una larga serie de planes y operaciones para el combate estratégico y permanente al narcotráfico. Estos eran, esencialmente, la manera en que el Estado buscaba optimizar sus recursos humanos, logísticos y materiales para enfrentar un enemigo sumamente escurridizo, que sacaba la mayor ventaja de su conocimiento del terreno, que contaba con redes de influencia y recursos abundantes, y que se movía en diversas regiones del país, abriendo varios frentes a un mismo tiempo. No eran aún los poderosos cárteles que habrían de apoderarse de la escena a partir de la década de los noventa, pero no dejaban de ser actores que concentraban poder en sus regiones, coludidos con las autoridades locales, y que podían llegar a convertirse en un desafío para el Estado.

Los planes y operaciones consistían, en líneas generales, en la movilización de fuerzas militares y policías judiciales (y en una fase posterior también agentes de la DFS) que, con el apoyo de otras corporaciones y dependencias estatales, ocupaban una zona o región delimitada durante determinado tiempo, montando retenes en caminos y carreteras, realizando reconocimientos por aire y por tierra para la localización de sembradíos, así como incursiones para la destrucción de cultivos, decomisos de mercancía, destrucción de laboratorios y arrestos. Tanto su duración como el número de efectivos dispuestos y las zonas de operación fueron muy variables, pues mientras que algunos duraron no más de 20 días, otros se extendieron durante varios años; y mientras que la mayoría se concentraron en un sólo estado de la República, algunos abarcaron diez o más entidades. En cuanto al número de efectivos, las fuentes disponibles son ambiguas en muchos casos, y no ha sido posible consultar la mayoría de los planes originales por la reticencia de la Sedena a compartir dicha información.[272]

Como se puede observar en el anexo 1, a lo largo de la investigación se logró identificar al menos 22 operaciones realizadas entre 1969 y 1996, comenzando por el Plan Canador que oficialmente se desarrolló como una campaña a nivel nacional y de manera permanente, de 1969 a 1993, y cerrando con la Fuerza de Tarea Marte (1987-1996), que fue la continuación del Plan Cóndor (1976-1987) en los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa. Entre 1983 y 1988, es decir, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, se realizó la mayoría de estas operaciones, atacando nuevos frentes fuera del Triángulo Dorado con movilización en los estados de Veracruz, Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Nayarit, Michoacán, Sonora, Jalisco, Chiapas y Zacatecas, lo que da cuenta de la rapidez con la que los grupos criminales dedicados al narcotráfico se dispersaron, creando nuevas zonas de cultivo y generando nuevas rutas de tráfico.

Más allá de la poca o mucha efectividad que estas operaciones hayan logrado, en términos sociales estas ocupaciones territoriales tuvieron un enorme impacto, pues en muchos casos la presencia de militares y policías se tradujo en una colección de afrentas y vejaciones contra la población inocente. Violencias diversas que comprendían desde insultos o amenazas; abusos de autoridad diversos; pequeños hurtos; decomisos o robos de

[272] A partir de datos de la Sedena se sabe, por ejemplo, que la Fuerza de Tarea Cóndor I, la primera fase de la Operación Cóndor realizada entre 1976 y 1977, estuvo integrada por 1500 efectivos militares en coordinación con elementos de la PGR, mientras que en la Fuerza de Tarea Marte, entre 1987 y 1988, participaron 25 mil elementos de tropa. Mendoza Cortés. 2016. *Op. cit.*, pp. 21-22. Estos datos, si bien fragmentarios, permiten observar con claridad la intensificación del combate al narcotráfico por parte del Estado.

enseres; extorsiones; despojos; para las mujeres, trabajos de servicio para la tropa, como cocinarles o atenderles, además de acoso sexual; cierre de vías de tránsito que provocaba desabastos; y la constante intimidación por la presencia o irrupción de elementos fuertemente armados, hasta la quema de sus hogares; el despojo de sus medios de subsistencia por la destrucción de cultivos; o la comisión de violaciones graves a los derechos humanos.

Además de este tipo de violencias y agresiones sufridas por la población, es necesario considerar las afectaciones medioambientales derivadas del uso de herbicidas para la erradicación de cultivos. Las autoridades siempre insistieron en que los pilotos eran sumamente cuidadosos y precisos al momento de soltar las descargas químicas sobre los cultivos de amapola y mariguana, y que dichos químicos no implicaban riesgo alguno para la salud de los habitantes de la zona. Sin embargo, ambas afirmaciones parecen haber sido falsas. Elaine Shannon recabó testimonios de agentes de la DEA que afirmaron que los pilotos mexicanos arrojaban sus cargas sobre el agua y no sobre los cultivos.[273]

En cuanto a las posibles repercusiones sobre la salud, las autoridades estadounidenses y mexicanas estaban al tanto de los daños provocados por el paraquat, y decidieron no hacer pública dicha información. En 1977, el US National Institute for Drug Abuse (NIDA) reportó que el paraquat causaba fibrosis pulmonar cuando era fumado por medio de la mariguana contaminada proveniente de México, y un reporte independiente publicado en 1978 calculaba que al menos un 12.5% de la mariguana mexicana que entraba a Estados Unidos estaba contaminada.[274] En México, algunos especialistas también investigaron al respecto y llegaron a las mismas conclusiones. El médico a cargo del Hospital Infantil de México expresó que "inhalar la sustancia química o consumir verduras rociadas con ésta podía causar la muerte por fibrosis pulmonar".[275] Por su parte, el doctor Luis Cañedo declaró en una entrevista, en 1978, que

> [...] el paraquat es esparcido sobre los campos en dosis letales para los cultivos y esto afecta a los campesinos y sus familias que por lo general viven junto a ellos, pues, aunque el paraquat y el 2,4-D se desintegran gradualmente después de caer al suelo, es posible que al caer contaminen el agua, el maíz y otros productos alimenticios que son consumidos por los campesinos y sus familiares antes de que el herbicida esté totalmente degradado.[276]

Los pobladores de las zonas atacadas por los herbicidas pudieron constatar sus terribles efectos.[277] Según Smith, los lugareños afirmaban que los químicos causaban tales estragos sobre la tierra, que nada volvía a crecer en ella. Además, este autor menciona el caso de dos menores de edad, en la comunidad de Xixila, Guerrero, que "quedaron atrapados en el rocío de la sustancia química, muy pronto enfermaron y murieron".[278]

Es difícil medir el impacto económico y social que tuvo sobre los pobladores el uso de herbicidas durante las campañas de erradicación de plantíos. Lamentablemente, las afectaciones y secuelas a corto, mediano y largo plazo no fueron documentadas; las personas entrevistadas en el transcurso de la presente investigación, que vivieron estas

---

[273] Shannon, Elaine. *Desperados: Latin Drug Lords, U.S. Lawmen, and the War America Can't Win*. Nueva York: Penguin. 1988, p. 75.
[274] Pérez Ricart. 2020. *Op. cit.*, p. 100.
[275] Smith. 2022. *Op. cit.*, p. 313.
[276] Campbell, Federico. "El herbicida paraquat. Eficaz contra el narcotráfico, mortal para el hombre", *Proceso*, 7 de agosto. 1978, p. 16.
[277] Las autoridades siempre afirmaron también que los herbicidas empleados eran paraquat y 2,4-D, sin embargo, "algunos testigos afirmaban que también utilizaban un herbicida más potente conocido como DMA 6." Smith. 2022. *Op. cit.*, p. 313.
[278] *Ídem*.

acciones, no aportaron elementos suficientes que permitieran hacer una valoración más precisa, y el tema ha sido escasamente investigado desde la academia.[279] Si bien este impacto medioambiental no está considerado como una violación grave a los derechos humanos, es probable que haya tenido consecuencias mortales entre las familias campesinas que lo vivieron, o también, que haya sido un factor crucial para que tuvieran que abandonar sus lugares de residencia, sumándose a las miles de víctimas de desplazamiento forzado.

El desplazamiento forzado interno fue otra de las consecuencias de los operativos antinarcóticos, principalmente de la Operación Cóndor.[280] Se trata de una consecuencia largamente invisibilizada, pues no fue sino hasta mediados de la década de los noventa, con la insurrección del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, que este fenómeno comenzó a documentarse. Pero también porque, como lo señala Juan Antonio Fernández, muchas de sus víctimas fueron personas de pueblos indígenas, tradicionalmente marginadas, abandonadas o ignoradas por el Estado,[281] víctimas silenciosas a las que se les privó hasta de la denuncia. Es por ello por lo que no existen registros precisos sobre las dimensiones del fenómeno entre 1965 y 1990.

"El desplazamiento forzado es en esencia un despojo", dice Sibely Cañedo.[282] Al individuo se le despoja de todo, de sus medios de subsistencia, de sus bienes y posesiones materiales, que tiene que abandonar en la premura de la huida. Pero eso, que ya en sí representa una pérdida terrible, es apenas nada en relación con lo intangible. Al forzar a alguien a abandonar indefinidamente su lugar de residencia, en el que muy posiblemente ha vivido toda su vida o buena parte de ella, se le despoja de su pasado, del asidero material de su historia individual, familiar y colectiva, del sitio donde nació y donde están enterrados sus muertos. Se le arrebata su arraigo, su pertenencia a un nosotros, su identidad; las fiestas, las costumbres y los usos que hasta entonces han dotado de sentido a la realidad; las amistades de años; la vecindad, la rutina, y en ocasiones, hasta la lengua. Se le despoja de su seguridad e integridad, pues arrojado a su suerte, queda en una terrible vulnerabilidad. Se le despoja del ayer, pero también del mañana: sin recursos, tiene que encontrar acomodo en donde puede, engrosando los cinturones de miseria de alguna ciudad o en predios improvisados en el pueblo más cercano. Se le despoja, así, del tiempo y del espacio.

---

[279] Así lo constató Adela Cedillo (2019), quien en su tesis doctoral dedica un breve apartado al tema, donde refiere que sólo encontró una investigación al respecto. Ver: Angus Wright. "Rethinking the circle of poison: The politics of pesticide poisoning among mexican farm workers", *Latin American Perspectives* 13, no. 4. 1986, pp. 26-59.

[280] Para el contexto sociocultural que aquí se aborda, el desplazamiento forzado es producto de la superposición de distintas violencias, como la violencia estructural, la violencia de Estado, la violencia criminal y la violencia simbólica. Cañedo Cázarez, Sibely. *Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012)*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Sinaloa. 2018, pp. 39-40. Pero es preciso destacar que, a diferencia de lo que sucederá años más tarde, durante la segunda guerra contra el narco ordenada por Calderón, en el periodo estudiado la violencia de Estado se impuso sobre la violencia criminal: como señala la autora, "la brutalidad de las acciones militares, sumada a la pobreza estructural de esas comunidades, dejó en los Altos decenas de pueblos desolados, que tras la erradicación de los cultivos de mariguana y de amapola se quedaron sin fuentes de empleo". *Ibidem*., p. 141.

[281] Fernández Velázquez, Juan Antonio. "Historia del desplazamiento forzado en Sinaloa (1970-2018)", *Revista Conjeturas Sociológicas* 9, no. 25 (mayo-agosto). 2021, p. 207.

[282] Cañedo. 2018. *Op. cit*., 39.

IMAGEN 1. ABASTECIMIENTO DE HERBICIDAS EN AERONAVES PARA DEFOLIACIÓN DE PLANTÍOS DE MARIGUANA Y AMAPOLA

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 3. Autor desconocido, 1984.

Para el caso de Sinaloa, se pueden distinguir al menos tres razones que motivaron el desplazamiento forzado interno en los años de implementación de Cóndor. En primer lugar, la erradicación de cultivos, con lo que las familias campesinas se vieron despojadas de sus medios de subsistencia. En segundo, los abusos cometidos por militares y judiciales, que impusieron en los Altos una política del terror, atacando no sólo a quienes estaban involucrados en la producción de la droga sino a la comunidad en su conjunto. Y, por último, las afectaciones al medio ambiente como consecuencia del uso de herbicidas para acabar con los cultivos clandestinos, que dejaban la tierra yerma.[283]

Sobre el número de personas desplazadas en este periodo, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa ha estimado que cerca de dos mil comunidades de la zona serrana compartida por Durango, Chihuahua y Sinaloa fueron reducidas a pueblos fantasmas. Su titular, Óscar Loza Ochoa, ha calculado que, si cada localidad o ranchería estaba habitada por al menos diez familias, y cada familia contaba con cinco integrantes en promedio, entonces estamos hablando de unos cien mil desplazados, calculando por lo bajo.[284]

Como se verá a lo largo de los casos analizados, durante las operaciones antidrogas los agentes del Estado actuaban con total impunidad, sembrando el terror en la población, que siempre que podía, abandonaba sus hogares para internarse en el monte, en especial los hombres, pues sabían que si los soldados lograban "agarrarlos" había una enorme

[283] *Ibidem.*, p. 170.
[284] *Ibidem.*, p. 171.

probabilidad de ser sometidos a torturas y/o ser detenidos de manera arbitraria, sin importar si participaban o no de actividades ilegales. Los impactos de esta violencia no se resentían sólo a nivel individual sino también colectivo, dejando profundas secuelas en las víctimas directas, pero también en una multitud de víctimas indirectas. Estos impactos se analizarán con detalle en la sección correspondiente.

2.3. Un ave de muy negro plumaje (1976-1987)

El 30 de septiembre de 1976, el secretario de la Defensa Nacional, Félix Galván López, acompañado por Alejandro Gertz Manero, uno de los hombres clave de la Procuraduría General de la República (PGR) y coordinador de las acciones de la Operación Trizo, anunciaron la realización de la Operación Cóndor, que dirigiría las baterías del Estado para el combate antinarcóticos en Chihuahua, Sinaloa y Durango. Esta fue la operación antidrogas más ambiciosa del Estado mexicano durante el siglo XX, y acaso la más importante por la influencia que tuvo en la política antidrogas, pero también fue la más grave por el dramático costo social que implicó.[285]

A lo largo de la década en que operó formalmente, de 1976 a 1987, se intensificaron tanto los vuelos para la erradicación de cultivos como las operaciones en campo, con elementos del Ejército, de la PJF, Policías Estatales y agentes estadounidenses, esencialmente de la DEA, que se internaron por los intrincados y agrestes territorios del Triángulo Dorado.[286] A los pocos meses de su implementación, las autoridades ya presumían los buenos resultados obtenidos, publicitando ampliamente las noticias de decomisos, cultivos destruidos, incautaciones y algunas detenciones de medio rango en los organigramas criminales. El 9 de febrero de 1977, en las instalaciones de la 9/a Zona Militar en Culiacán, el general José Hernández Toledo, coordinador general de la Fuerza de Tarea Cóndor, presentó ante los medios de comunicación los primeros resultados. Elementos del Ejército y de la PJF habían destruido 720 plantíos de mariguana e incautado 121 toneladas de esta droga. Además, se habían decomisado 5 kilos de goma de opio, mil armas y 5 mil cartuchos, y 47 personas habían sido detenidas por actividades relacionadas a la siembra, cosecha y tráfico de enervantes. Por su parte, el general Ricardo Cervantes García Rojas, comandante de dicha ZM, informó sobre el decomiso de 46 toneladas de mariguana empaquetada.

A pesar de estos golpes efectistas, cada vez era más evidente la profunda corrupción que existía entre muchas de las autoridades y agentes del Estado, que a todas luces

[285] Ibarra Montero ha calculado que la Operación Cóndor representó la pérdida de 15 mil vidas tan sólo en Sinaloa, a las que se sumarían al menos cien mil desplazados y un número impreciso de personas privadas de su libertad injustamente, sin contar las víctimas en Chihuahua y Durango. Fernández. 2021. *Op. cit.*, p. 208.

[286] Los dos primeros años de la Operación Cóndor fueron dirigidos por la DEA, sin embargo, no se debe sobrestimar su papel. En opinión de Pérez Ricart, aunque la DEA configuró la forma en la que se abordaron las operaciones antinarcóticos en México por parte de autoridades locales, estatales y federales, la política de drogas no fue en su conjunto una imposición estadounidense, como a veces se piensa, desestimando el papel de actores locales en el resultado final de la política. Pérez Ricart. 2020. *Op. cit.*

encubrían y protegían a los narcos más fuertes, quienes les eran aliados funcionales, mientras eliminaban al resto.

Como lo han señalado algunas investigaciones,[287] el gobierno de México en realidad no buscó terminar con el tráfico de drogas ni tampoco entablar un enfrentamiento frontal con los grupos criminales. Su intención era afianzar su control territorial en las regiones en donde habían surgido organizaciones político-militares, como había ocurrido primero en Guerrero y el Plan Técpan, y como sucedía ahora en Sinaloa, en donde la Liga Comunista 23 de Septiembre había logrado sumar una militancia nutrida y entregada, y construir una base social importante. Además, el Estado buscaba incidir directamente en el mercado de la droga, eliminando a los productores más pequeños y estableciendo en cambio relaciones clientelares con bandas criminales, a quienes brindaban protección a cambio de operar como un poder fáctico del gobierno.[288]

2.4. El Partido Revolucionario y la Institucionalización del narco

Adela Cedillo, en su investigación sobre la relación entre la contrainsurgencia y la guerra contra el narcotráfico en el Triángulo Dorado, lo afirma de manera contundente: "en lugar de ser una genuina campaña antidrogas, la Operación Cóndor fue una guerra del aparato de seguridad nacional en contra de los poderes estatales y locales para reorganizar la industria de la droga".[289] Desde sus inicios, en la década de los años 30, el negocio del tráfico de estupefacientes sólo fue posible a partir de las relaciones de colaboración entre los gomeros (cultivadores), los intermediarios y los poderes locales y estatales. Para los pobladores de las intrincadas zonas rurales del Triángulo Dorado, el cultivo de amapola y mariguana era parte de la vida cotidiana, que les permitía ganar algún dinero que completaba sus ingresos, producto de otras actividades como la agricultura, la minería o el comercio.

> La gente en la sierra vivía muy tranquila, había manera de sacar para comer, mi padre sembraba frijol, maíz, teníamos gallinas y una vaca con sus becerros; entre todo, también teníamos un llanito sembrado de amapola. Cuando era tiempo de cosecha nos ponían a "rayar" la goma a mi hermana y a mí, con unas tablillas y unas navajas de rasurar, a los niños los ponían a trabajar en eso cuando era temporada, porque decían que las manos pequeñas hacían un mejor trabajo, con delicadeza.[290]

Conforme el comercio ilegal de la goma de opio y de la mariguana fue en aumento, esos poderes locales y estatales de los que habla Cedillo, personificados en alcaldes, caciques, gobernadores y otros actores políticos, empresarios, comerciantes, así como en las distintas policías, se involucraron activamente, creando redes de protección, "participando en la compra y venta de enervantes, llevándose un porcentaje por el disimulo, mostrándose

---

[287] Véase Smith. 2022. *Op. cit.*; Cedillo. 2019. *Op. cit.*; Enciso. 2010. *Op. cit.*
[288] Cedillo, Adela. 2019. Op. cit., p. 191.
[289] *Ibidem.*, p. VI.
[290] Entrevista a Javier Páez, vecino de Badiraguato, Sinaloa, realizada por Juan Antonio Fernández Velázquez en julio de 2014. Fernández Velázquez, Juan Antonio. *El narcotráfico en Los Altos de Sinaloa (1940-1970)*, México: Universidad Veracruzana. 2018, pp. 96-97.

permisivos ante las actitudes de los traficantes y, además de ello, obteniendo ganancias".[291] Esta estructura de corrupción e ilegalidad, generada y auspiciada por las autoridades municipales y estatales, llegó a consolidarse a tal grado que, para los años setenta, se había convertido en un poder casi autónomo con respecto al ejecutivo federal.

Tanto Cedillo como Smith y otros especialistas en el tema[292] coinciden en que, detrás de los recursos económicos, humanos y tecnológicos desplegados por el Estado mexicano en su supuesta guerra contra el narco, no estaba una genuina preocupación por eliminar el tráfico de estupefacientes, ni siquiera la voluntad de atender a las demandas de los gobiernos estadounidenses para obtener su respaldo y mantener el flujo de recursos para la lucha antinarcóticos, lo cual fue un factor importante pero no el principal.[293] La motivación esencial era recuperar la hegemonía del partido gobernante sobre aquellos territorios en los que los señores del narcotráfico, en contubernio con las autoridades locales, habían establecido un poder paralelo al del Estado, un espacio contrahegemónico que Cedillo denomina como "el Estado profundo", en el que esos actores, pero también otros, como las organizaciones político-militares, disputaban la autoridad del régimen y su monopolio de la violencia.

Con el objetivo de recuperar el dominio de ese espacio, el Estado "reforzó el control político-militar de la población" y anuló a poderes locales que operaban con cierta independencia.[294] Para tal fin, los gobiernos de López Portillo y de la Madrid movilizaron a las fuerzas del Estado, el ejército, la DFS y la PJF, quienes por medio de la violencia se apoderaron de las rutas del trasiego de drogas, hasta entonces controladas por las policías estatales y municipales y por las autoridades locales.[295]

Desde la perspectiva de Smith, esta disputa por el control de las redes del narcotráfico se puede sintetizar en el trinomio de avaricia, corrupción e impunidad que caracterizó a los gobiernos priistas. Al tomar posesión como presidente de la República, en diciembre de 1976, José López Portillo realizó tres nombramientos en las cabezas del sistema de seguridad que marcarían la pauta del sexenio, cada uno más escandaloso que el otro. Como titular de la Procuraduría General de la República nombró a Óscar Flores Sánchez, al frente de la Policía Judicial Federal designó a Raúl Mendiolea Cerecero, y como titular de la policía capitalina dispuso a Arturo Durazo Moreno. Los tres tenían en común el ser oriundos del norte del país, y a los tres los unía su relación con el tráfico de drogas.

Flores había sido gobernador de Chihuahua, en donde la vox populi lo conocía como "el Rey de la Chutama", como se le llamaba a la goma de opio. Según Smith, Flores había

---

[291] *Ibidem*., p. 85.

[292] Cedillo se adscribe a una renovación historiográfica, impulsada por un grupo de académicos, que analizan el proceso de la formación del Estado mexicano desde ópticas o fenómenos que anteriormente se consideraban periféricos o marginales, entre ellos, la violencia de Estado, la corrupción o los nexos con el crimen organizado. Esta renovación tuvo como punto de partida el libro ya clásico, compilado por Joseph y Nugent, *Everyday forms of State formation* (1994), y en ella se inscriben obras como la de Williams (2011), Pansterns (2012) o Pensado y Ochoa (2018).

[293] La guerra contra el narcotráfico fue un recurso que los gobiernos priistas emplearon constantemente en la relación bilateral con la Casa Blanca. Como apunta Enciso, "Hasta los años ochenta, diversos agentes gubernamentales estadounidenses condicionaron su apoyo al régimen autoritario con la adopción de políticas de combate al narcotráfico. El alineamiento mexicano fue la letra de cambio por el silencio de Estados Unidos ante la naturaleza antidemocrática del régimen político. En otras palabras, la élite política mexicana entendió el mensaje: mientras se apegaran a las políticas estadounidenses sobre drogas, el gobierno de Estados Unidos no denunciaría sus abusos, represión, métodos de control político y corrupción." Enciso. 2010. *Op cit*., p. 63.

[294] Cedillo. 2019. *Op. cit*., p. 191.

[295] Esta disputa por el control de las rutas y territorios del narcotráfico desembocó en violaciones graves a los derechos humanos no sólo de la población y de los propios narcotraficantes, sino también de agentes del Estado, como se analiza en el capítulo correspondiente del presente Informe.

dirigido la red de protección para los narcotraficantes de aquella entidad, como lo advertían informes del servicio secreto, quienes no contaban con pruebas contundentes contra él, pero sí contra sus más cercanos colaboradores, quienes estaban implicados en el narco, advirtiendo que era "imposible que Flores no tenga conocimiento de estas actividades pasadas y presentes". [296] Mendiolea tenía para entonces un extenso prontuario que abarcaba casi medio siglo de actividades criminales, entre masacres, protección a traficantes, cuantiosos desfalcos al erario y hasta regentear redes de prostitución, sin olvidar por supuesto su participación en la represión contra el movimiento estudiantil en 1968. Echeverría lo condenó al ostracismo político, despojándolo de cargos públicos, hasta que López Portillo lo descongeló, entregándole ni más ni menos que la Policía Judicial. Tan sólo tomó posesión del cargo, ordenó "que los comandantes evitaran arrestar a narcotraficantes sin su previa autorización",[297] permitiéndoles campear a sus anchas.

En un escenario en donde, si algo no faltaba eran policías y funcionarios corruptos, Durazo Moreno se encargó de forjar su propia leyenda. Desde sus tiempos como autoridad aduanal en el aeropuerto de la Ciudad de México, Durazo se involucró en el negocio de la droga, estableciendo una red de protección para los traficantes. Su participación en estos ilícitos llegó a ser tan evidente, que las autoridades estadounidenses llegaron a girar una orden de arresto en su contra por introducir cargamentos de cocaína a Florida. Sin embargo, a petición del presidente recién electo López Portillo a Jimmy Carter, los cargos fueron retirados, y Durazo Moreno fue nombrado jefe de la policía capitalina. Desde ahí, "el Negro" construyó una estructura criminal que participaba en prácticamente todos los negocios ilícitos de la ciudad y en otras entidades del país, entre ellos, por supuesto, el tráfico de drogas.

Estos tres personajes, amparados por el ejecutivo federal, valiéndose de sus cargos públicos y de los hombres bajo sus órdenes, emprendieron el ambicioso plan de hacerse con las redes de protección del narcotráfico, hasta entonces en manos de agentes municipales. Esto, por supuesto, generó una serie de encontronazos violentos tanto con los municipales como con los traficantes, a quienes forzaron a pagar por la protección que les brindaban en las "plazas" o entidades bajo su control.

Tanto Cedillo como Smith coinciden en identificar este como el momento en que la violencia asociada al narcotráfico escaló a un nivel sin precedentes. Las antiguas relaciones y lealtades entre los capos y las autoridades locales, que durante décadas habían antepuesto los mutuos intereses comerciales a los enfrentamientos violentos, se resquebrajaron con la irrupción violenta de las fuerzas federales, quienes no dudaron en emplear los métodos criminales aprendidos en la lucha contrainsurgente para imponer su dominio, forzando a los traficantes a pagar y desplazando a los poderes locales. En Nuevo Laredo, Tamaulipas, por ejemplo, "los policías judiciales se instalaron ahí; los contrabandistas y policías locales comenzaron a aparecer muertos; los asesinatos aumentaron. El patrón era más evidente y extremo donde la PJF se había apropiado de las redes de protección locales y luego cooperado con ciertos traficantes para eliminar a otros".[298]

---

[296] Smith. 2022. *Op. cit.* 325.
[297] *Ibidem.*, p. 326.
[298] *Ibidem.*, p. 300.

2.5. El informe del Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna"

En mayo de 1978, cuando todo eran loas para los valerosos agentes del Estado en su cruzada contra el narco, los abogados y defensores de derechos humanos Carlos Morán Cortez, Norma Corona Sapien, Jesús Michel Jacobo y compañía,[299] arruinarían el optimismo del general Hernández Toledo al presentar el informe de un estudio realizado con internos del Centro de Readaptación Social de Sinaloa (IRSS), para conocer los detalles en que habían ocurrido sus aprehensiones, todas efectuadas durante la Operación Cóndor. El informe del Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna" mostraría al público la larga lista de aberraciones cometidas por los agentes de la PJF, militares y Ministerios Públicos, así como los mandos y coordinadores de la Operación Cóndor, exhibiendo las entrañas de la mayor operación antinarcóticos emprendida por el Estado Mexicano en su historia.

El informe, que actualmente se encuentra virtualmente desaparecido,[300] significó la primera denuncia masiva de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en las operaciones antinarcóticos, y una de las primeras denuncias públicas de las atrocidades cometidas durante los años de la llamada Guerra Sucia. En su momento, fue dado a conocer solamente en una versión resumida, que contenía tan sólo las conclusiones del estudio, y que se hizo llegar al Ministro de la Suprema Corte Ernesto Aguilar Álvarez, a Amnistía Internacional y al semanario *Proceso*, que lo publicitó en un reportaje de su edición del 9 de octubre de 1978. Además, se publicaron extractos en un desplegado de prensa, en *El Debate*, de Culiacán, el 15 de mayo de 1978. Una copia de esta versión breve fue hallada en el fondo de la DFS del AGN.

Su elaboración partió del cúmulo de denuncias que comenzaron a llegar al Colegio de Abogados en los primeros meses de operación de Cóndor. Las familias, desesperadas, acudieron a este grupo de abogados a sabiendas de que no encontrarían justicia en los órganos del Estado. Y así, entre abril y marzo de 1977, los abogados se dieron a la tarea de escuchar los horrores en boca de las propias víctimas, corroborando dichos testimonios y cuestionarios con los expedientes respectivos y con entrevistas a familiares y testigos. En total, de los 1300 reos del penal acusados de delitos contra la salud, lograron que 457 superaran el miedo a sufrir represalias y respondieran el cuestionario. Sus hallazgos son simplemente sobrecogedores.

---

[299] Es imposible dejar de ponderar y reconocer la enorme labor realizada por los tres activistas, pioneros en la defensa de los derechos humanos en México, fundadores de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en aquella entidad, y pilares de las luchas legales emprendidas por víctimas y familiares de víctimas en Sinaloa. Mucho menos, dejar de condenar los cobardes homicidios que les privaron de la vida, primero a Jesús Michel Jacobo, el 7 de diciembre de 1987, después a Norma Corona Sapien, el 21 de mayo de 1990, y finalmente a Carlos Morán Cortez, el 31 de octubre de 2002, todos cometidos en Sinaloa. En las tres ejecuciones, que hasta la fecha permanecen impunes, se cuentan elementos suficientes para apuntar que fueron crímenes de Estado.

[300] Durante la presente investigación se buscó dicho documento en el Archivo Histórico del Estado de Sinaloa, en la Colección especial del archivo personal de Jesús Michel Jacobo, resguardado por el Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Sinaloa y en la hemeroteca del *Noroeste*. También se entrevistó a los miembros del Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna", a Arturo Michel Perry, hijo de Jesús Michel, y a Óscar Loza Ochoa, también ilustre defensor de los derechos humanos en la entidad y amigo íntimo de Corona, Michel y Morán, pero toda búsqueda fue infructuosa, pues desgraciadamente nadie conserva una copia del informe en su versión íntegra.

Tras conocer las experiencias de los internos, al menos dos cosas quedaban claras: que la Operación Cóndor se había concentrado en arrasar con el eslabón más vulnerable y más pobre de la cadena, con los campesinos, haciendo detenciones arbitrarias en masa, estuvieran relacionados con cultivos ilegales o no; y que judiciales y militares, con la complicidad de los Ministerios Públicos, utilizaban la tortura de manera sistemática y generalizada para fabricar culpables, todo con el fin de engrosar las cifras que probaban la supuesta efectividad de la operación. De los 457 internos encuestados, el 85% de ellos eran campesinos, jornaleros y personas "de muy escasos recursos", pertenecientes a las comunidades de los Altos de Chihuahua, Durango y Sinaloa, la región en donde se desplegó la Fuerza de Tarea Cóndor, y 9 de cada 10 "aseguraron haber sido detenidos e interrogados con lujo de violencia, 'en desacato a los más elementales derechos humanos'.[301]

El catálogo de los tormentos recibidos en los separos de la judicial, descritos por los internos, incluía:[302]

- Golpes con los puños y culatazos en los testículos, abdomen, costillas, cara y nuca.
- Golpes con las palmas abiertas sobre los oídos (maniobra conocida como golpe de conejo) que rompen los tímpanos.
- Parar a los detenidos con el compás abierto al máximo, maniatados y vendados de los ojos, durante días y noches, mientras es golpeado a culatazos
- Introducción de bebidas gaseosas (Tehuacán, Pepsicola), alcohol o gasolina por la nariz, con la boca fuertemente atada, mientras la persona está atada a una tabla, y un agente le presiona el tórax sentándose sobre él.
- Toques eléctricos, con el cuerpo completamente desnudo y mojado, en órganos sexuales, boca y ano.
- Introducción de la cabeza en excusados llenos de excremento humano.
- Quemaduras con cigarrillos en todo el cuerpo.
- Martirio de hijos y esposas en presencia del detenido
- Piquetes con los dedos en ojos, oídos y región hepática,
- Mantenimiento del detenido colgado de los pulgares de ambas manos, por tiempo indefinido.
- Reclusión en espacios estrechos en condiciones de calor extremo.

---

[301] Ortiz Pinchetti, Francisco. "La Operación Cóndor, letanía de horrores". *Proceso*, 9 de octubre. 1978, p. 6.
[302] *Id.* La DEA influyó en la aplicación de estos "métodos de interrogatorio", entrenando a oficiales mexicanos (y de otras regiones de América Latina). A decir de Kuzmarov, si bien la DEA y otras agencias estadounidenses ayudaron a modernizar los procesos de inteligencia en las policías de estos países, lo hicieron a la par de militarizarlas, alentando su deshumanización contra sus adversarios políticos. Kuzmarov, Jeremy. Modernizing Repression. Boston: University of Massachusetts Press. 2012.

El informe no sólo recuperaba las torturas que habían experimentado, también daba cuenta de las repercusiones y secuelas que dichas torturas habían dejado en la constitución física de las víctimas:

> Disminución total o parcial de la facultad auditiva; abscesos hepáticos que han ocasionado fallecimientos; amputación de piernas; fracturas de costillas, brazos, piernas, dedos, etc.; cicatrices permanentes; pérdida de piezas dentales; alteración del funcionamiento de los riñones; tumores en la cabeza, los brazos y el abdomen, producidos por los golpes; aborto en mujeres torturadas en estado de gravidez; traumatismos psíquicos y muerte.[303]

Las conclusiones del informe que el Colegio de Abogados había compartido con *Proceso*, incluían algunos casos de los tantos que habían escuchado en el penal de Culiacán, para poner al lector en contacto con semejante realidad. Hombres muertos en las sesiones de tortura; personas desparecidas; caseríos arrasados y quemados por los judiciales; una joven menor de edad violada por los policías; tres hombres ejecutados por capricho desde un helicóptero. En medio del horror, llamaba la atención, por la sevicia, por la inhumanidad, el caso de Rita Villa López, quien fue torturada cuando estaba embarazada y eso le produjo un aborto: "Rita [...] les advirtió de su estado. Entonces un agente se le subió en el vientre y le brincó".[304]

Las evidencias recabadas por los abogados eran contundentes: el Estado había creado un frente de guerra, no necesariamente contra el narcotráfico, ni siquiera precisamente contra los narcotraficantes. Libraba una guerra inventada contra los campesinos, una muy sucia, en la que empleaba exactamente los mismos métodos que utilizaba para exterminar a la guerrilla. Su objetivo principal era destruir los cultivos, obedeciendo los designios de la Casa Blanca, aun a costa de, en el proceso, destruir a los cultivadores y a sus comunidades.

Por eso, la Operación Cóndor significó un antes y un después en el combate al narcotráfico, no sólo por haber sido la más grande operación realizada por el Estado Mexicano hasta aquel momento, sino porque incorporó las técnicas de la contrainsurgencia contra una población sumamente vulnerable, y así lo haría durante las operaciones posteriores.

2.6. Marco temporal y espacial de la investigación

La presente investigación comprende las décadas de 1970 y 1980, centrando la atención en los años que corren de 1975 a 1990, cuando se aprecia claramente un cambio en las políticas del Estado frente al tema del narcotráfico. A partir del Plan Tecpan, en donde los recursos destinados al combate al narcotráfico en realidad fueron empleados como complemento a la ofensiva contra las bases de apoyo de Lucio Cabañas —y que en ese sentido funcionó como una especie de laboratorio de la represión—, y sobre todo con la puesta en marcha de la Operación Cóndor, en septiembre de 1976, el Estado implementó acciones más agresivas y destinó mayores recursos, pero además, amplió el margen de lo que era

[303] Ortiz Pinchetti, Francisco. "La Operación Cóndor, letanía de horrores". *Proceso*, 9 de octubre. 1978, p. 9.
[304] *Ibidem.*, 8.

tolerable con respecto a la actuación de agentes y militares. Si en los años cincuenta y sesenta el Estado se preocupaba aún por mantener las apariencias, pues "asesinar campesinos no sólo mancillaba la imagen nacional, sino que también podía desestabilizar el campo mexicano",[305] para los años 70 ese Estado reveló su peor faceta, contando con el aval del gobierno estadounidense, al conceder a sus fuerzas, de manera tácita, la facultad de cometer cualquier tipo de excesos y atrocidades en aras de controlar el tráfico de drogas.

En términos espaciales, se lograron documentar poco más de dos centenas de casos, ocurridos en 19 entidades del país, la mayor parte de ellos en Sinaloa y Chihuahua. Con respecto al trabajo en campo, la investigación se realizó en los estados de Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Veracruz y Chiapas, en donde se recabaron 27 testimonios, la mayoría con víctimas y familiares de víctimas, y se consultaron 13 acervos documentales, entre archivos y hemerotecas.

3. Eventos de violaciones graves: casos documentados a profundidad

A continuación, se documentan a profundidad 24 casos que, en conjunto, permiten observar la manera en que el Estado Mexicano adoptó las estrategias de la contrainsurgencia para combatir al narcotráfico.

El plan diseñado por la Sedena y la PGR fijó como su objetivo inicial, el epicentro de la producción y el tráfico de enervantes, el Triángulo Dorado, y otras regiones del estado de Sinaloa. En un segundo momento, ya durante el sexenio de Miguel de la Madrid, avanzó sobre nuevos frentes hacia el sur, descendiendo sobre la costa del Pacífico hasta Chiapas, y saltando de costa a costa por el Istmo hacia Veracruz y Tamaulipas. Por ello, para los fines analíticos, se agruparon los casos en tres conjuntos: la Zona Norte, que comprende Sinaloa, Chihuahua, Durango, Sonora y Baja California, y de la cual se analizan 19 casos; la zona del Pacífico, con Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, con 4 casos; y la zona del Golfo, que contempla Veracruz y Tamaulipas, con un caso.

[305] Smith. 2022. *Op. cit.*, p. 184.

3.1. Casos de la Zona Norte (Sinaloa)

3.1.1. Masacre de El Realito, Badiraguato, Sinaloa (1971)

La noche del 8 de abril de 1971 en El Realito, en Badiraguato, Sinaloa, un pelotón compuesto por diez elementos del 34° Batallón de Infantería masacró a 16 civiles e hirió a otros 12.

La reconstrucción de este caso se realizó a partir de los informes elaborados por el agente de la DFS Enrique Mayorga Sandoval, quién comunicó los hechos y las diferentes versiones sobre la masacre efectuada en El Realito. Así mismo, algunas notas de prensa de periódicos locales, como *El Sol de Sinaloa* y *El Diario de Culiacán*, y el periódico *La Prensa*, fueron consultadas para este caso.

El día 8 de abril de 1971, en la comunidad de El Realito, constituida por tres casas, cercana de la comunidad de Santiago de los Caballeros, en el municipio de Badiraguato, un grupo de entre 40 y 45 personas celebraba el bautizo del séptimo hijo del matrimonio de Bertila Coronel y Manuel Iribe. A las 23:00 hrs., un pelotón de elementos del 34° Batallón de Infantería, procedente de Salvador Alvarado (Guamúchil), ingresó a la propiedad de la familia Iribe Coronel y rodeó a los asistentes de la celebración.

Los testigos de la masacre, Lidia Leyva Báez, María Trinidad Báez y Ramón Duarte Castillo, describieron los hechos de la siguiente manera: un soldado jaló de la chamarra a un hombre que estaba bailando, lo desarmó, y guardó en su costado derecho la pistola que le decomisó, en ese momento se accionó el arma e hirió al soldado. En respuesta, los elementos del ejército comenzaron a disparar en contra de los asistentes, quienes huyeron del lugar en un intento desesperado por ponerse a salvo. Los testigos comentaron que la balacera se extendió por más de 20 minutos, y que una vez que terminó, los soldados no permitieron que nadie entrara o saliera del domicilio hasta las 11:00 de la mañana del día siguiente, evitando que los heridos recibieran asistencia médica.[306] La mañana del 9 de junio, el juez del poblado de Tameapa, Amancio Morales Gastelum, ordenó el traslado de los heridos al Hospital Civil en Culiacán, Sinaloa, y permitió el levantamiento de los cuerpos de las personas fallecidas.[307]

El agente de la DFS Enrique Mayoral, informó sobre las primeras indagaciones realizadas por el teniente coronel Tomás Núñez Jiménez, agente del Ministerio Público Militar Federal, quien entrevistó a varios de los testigos de la masacre y se trasladó a la comunidad de Alisos, ubicada a 3 kilómetros del lugar de la masacre. Mayoral informó:

> las personas interrogadas por temor no proporcionaron sus nombres pero todos ellos aseguraron que no se había efectuado ningún tiroteo antes de la llegada de los soldados, como lo afirman las autoridades militares, quienes manifiestan que el pelotón efectuaba su

[306] Informe, 9 de abril de 1971, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1-71, L. 14.
[307] Informe, 10 de abril de 1971, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1-71, L. 14.

> recorrido normal cuando fue atraído por el sonido de los disparos al viento, procediendo a efectuar el desarme de los ahí presentes.[308]

En la balacera, dos soldados resultaron heridos y uno muerto. Al respecto, las personas entrevistadas en Alisos comentaron que ambos habían sido acribillados por sus propios compañeros, quienes disparaban a todos lados.

Tomás Núñez, agente de la Policía Judicial Federal Militar, presentó un adelanto de sus investigaciones con la reconstrucción del evento: cuando se escucharon detonaciones, los soldados se habían dirigido al lugar del que provenían los disparos y entraron al domicilio de la familia Iribe Coronel. Uno de los soldados tomó por la chamarra a uno de los asistentes y este, al voltearse, le disparó, lo que generó la respuesta por parte de los militares. Finalmente, el reporte del agente de la DFS señala que Tomás Núñez ordenó el desarme de los soldados involucrados y que se les emplazó a su disposición para tomarles su declaración sobre los hechos. A continuación, se listan las personas que fueron ejecutadas de manera arbitraria en esta masacre y las que resultaron heridas.

TABLA 1. PERSONAS EJECUTADAS REGISTRADAS EL 9 DE ABRIL DE 1971

	Nombre	*Edad*	*Comunidad de pertenencia*
1	Amado Duarte Castillo	40	Arroyo Grande
2	Linda Contreras Villa	17	Los Alisos
3	Samuel Ramos Flores	32	Tepaca
4	Martha Rodríguez Páez	33	El Realito
5	Bertila Coronel Payán (embarazada de 7 meses)	35	El Realito
6	Adrián Rodríguez Rodríguez	30	Los Naranjos
7	Genaro Laija Inzunza	35	Santiago de los Caballeros
8	Juvencio Iribe	20	Tameapa
9	Hermelinda Contreras Villa	15	Los Alisos
10	Jaime Medina Soto	18	Los Alisos
11	Griselda N.	25	s/i
12	Ramón Ochoa Félix	9	Potrero de Los Limones

Fuente: Elaboración propia a partir de tres informes realizados por la Dirección Federal de Seguridad el 9 y 11 de abril de 1971.

[308] *Ídem.*

TABLA 2. PERSONAS HERIDAS REGISTRADAS EL 9 DE ABRIL DE 1971

	Nombre	*Edad*	*Heridas*
1	Mireya Ramos Iribe	18	Herida por arma de fuego en el glúteo derecho con salida en la región inguinal izquierda y herida de arma de fuego que le produjo la destrucción maxilar inferior al nivel de la boca y el mentón.
2	Ángel Páez Medina	17	Herida por arma de fuego en la región maxilar superior derecha y salida en la región maxilar izquierda.
3	María Trinidad Páez	23	Herida por arma de fuego en la región dorsal de la mano derecha.
4	Ramón Duarte Castillo	30	Herida por arma de fuego en el tórax inferior y salida en el hemitórax a nivel del omóplato.
5	Lilia Leyva Báez	19	Herida por arma de fuego en la región dorsal de la mano izquierda.
6	Ramón Laija Inzunza	42	Herida por arma de fuego en la región posterior del tercio interior y salida en la región anterior al tercio superior del antebrazo izquierdo.
7	Manuel Carrillo Caro	21	Herida por arma de fuego en el flanco izquierdo hacia la línea media y herida por arma de fuego en la región costal izquierda y salida en la región glútea del mismo lado.
8	Miguel Ramos Flores	32	Herida por arma de fuego en el glúteo izquierdo y herida por arma de fuego en la mano izquierda.
9	Silvia Contreras Villa	s/i	Herida por arma de fuego en sedal ubicada en la parte superior derecha de la espalda.

Fuente: Elaboración propia a partir de tres informes realizados por la Dirección Federal de Seguridad el 9 y 11 de abril de 1971.

Entre las declaraciones de los testigos de la masacre y las precipitadas conclusiones del Ministerio Público Federal Militar, el periódico *El Sol de México* publicó el 11 de abril, en su primera plana, el encabezado: "Investigan la matanza en El Realito", presentando los mismos nombres de las personas ejecutadas y actualizando la cifra de heridos a 12 personas, y el día 12 de abril, el periódico *El Diario de Culiacán* publicó la cifra de 16 personas muertas y 11 heridas.

El agente de la DFS Enrique Mayorga, señaló en su informe del 13 de abril que Manuel Iribe Payán era un conocido narcotraficante de la región y que las autoridades buscaban entre las víctimas a más personas relacionadas con el tráfico de drogas. Esta acción criminalizó a las víctimas de la masacre y desvió la atención de los hechos sobre los responsables de la masacre, los militares pertenecientes al 34° Batallón de Infantería, de

quienes sólo sabemos que fueron recluidos en la cárcel militar de Mazatlán, pero no se sabe cuáles fueron las conclusiones de la investigación ni las sentencias que recibieron.

Responsables en la cadena de mando

General Rosendo Flores Cital, comandante de la 9° Zona Militar en Culiacán, el coronel Oscar Sámano Piña, comandante del 34° Batallón de Infantería en Salvador Alvarado (Guamúchil) y el subteniente de Infantería Adrián Jorge Piñacos, responsable de la sección de Tameapa, Badiraguato.

TABLA 3. ELEMENTOS MILITARES RESPONSABLES DE LA MASACRE

	Nombre	*Cargo*
1	Ausencio Esparza Reyes	Sargento 2° de Infantería, 34° Batallón de Infantería.
2	Hermenegildo Hernández Antonia	Cabo, 34° Batallón de Infantería (hospitalizado).
3	Guillermo Castellón Valles	Cabo, 34° Batallón de Infantería.
4	Odilón Caro Elizalde	Soldado de 1/a, 34° Batallón de Infantería.
5	Margarito Méndez Rivera	Soldado de 1/a, 34° Batallón de Infantería.
6	Margarito Lazcano Chavira	Soldado, 34° Batallón de Infantería (hospitalizado).
7	Natalio Burgos Zepeda	Soldado, 34° Batallón de Infantería.
8	Gumersindo Bon Saldívar	Soldado, 34° Batallón de Infantería.
9	Javier Obregón González	Soldado, 34° Batallón de Infantería.
10	Ramón Camargo Lugo	Soldado, 34° Batallón de Infantería (fallecido).

Fuente: Informe, 11 de abril de 1971, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1-71, L.14.

3.1.2. Masacre en Santiago de los Caballeros, Sinaloa (1976)

La noche del 1 de noviembre de 1976, 13 personas fueron masacradas por elementos del 68° Batallón de Infantería con sede en Salvador Alvarado (Guamúchil). La comandancia de la 9/a zona militar al mando del General de División Gonzalo Castillo Ferrera, informó a la Secretaría de Gobernación el enfrentamiento entre militares comisionados a la aplicación

del Plan Canador y un grupo de ocho personas en la región de Santiago de los Caballeros, Sinaloa. En el enfrentamiento murió un militar y resultaron masacradas ocho personas.[309]

Un agente de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) realizó un informe el 3 de noviembre, recuperando las declaraciones del coordinador regional de la PGR, Carlos Aguilar Garza, ante los medios de comunicación, donde se informó del enfrentamiento armado entre elementos del 68° Batallón de Infantería y presuntos narcotraficantes. Estos fueron señalados por las autoridades de intentar derribar un helicóptero de la Procuraduría General de la República. Por su parte, el general Miguel Esquivel Osorio, jefe del Estado Mayor de la 9/a zona militar, declaró que, en el transcurso de esa misma semana, se daría a conocer un informe sobre los hechos una vez que el coronel Primo Neri Viveros, comandante del 68° Batallón de Infantería en Guamúchil, entregara el parte informativo correspondiente. El número de personas masacradas ascendió a 13 personas: 9 civiles muertos y 4 heridos.

Los elementos del ejército Raymundo Barrera García y Álvaro Gloria Mena fueron heridos y trasladados al Hospital Militar Regional en Mazatlán, Sinaloa, y murió J. Guadalupe Reyes Angulo.[310] Los nueve civiles masacrados fueron Fidel Rodríguez Goicoechea, Antonio Rodríguez Rivera, Ismael Caro, J. Jesús Soto Cazares, Margarito Soto, Cornelio Quintero, Telesforo Fonseca, Manuel Rodríguez Rivera y Antonio Ochoa Inzunza. Entre los habitantes de la comunidad resultaron heridos por arma de fuego Rodolfo Fonseca, Gonzalo Caro Beltrán, Clementina Carrillo y María de la Luz Caro Rodríguez, quienes fueron trasladados a diferentes instituciones médicas. El informe realizado por el agente de la DGIPS consignó lo siguiente: "Se sabe extraoficialmente que hay varios detenidos y que entre ellos se encuentran algunos lesionados de gravedad que están siendo interrogados y no se les permite atención médica."[311] Así mismo, decía que: "Estos hechos son similares a los ocurridos hace cinco años en el poblado de El Realito, del mismo municipio de Badiraguato, en el que murieron ancianos, mujeres y niños a manos de los militares".[312]

En ambos casos (1971 y 1976), no se localizó más documentación sobre ambas masacres cuando públicamente, las autoridades aseguraron continuar con las investigaciones para esclarecer los hechos.

---

[309] Informe, SEDENA, 3 de noviembre de 1976, Archivo General de la Nación, Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 1711 C, exp. 12.
[310] *Ídem.*
[311] Entiéndase el ser *interrogados*, como un eufemismo empleado por las autoridades para referirse a prácticas de tortura llevadas a cabo por agentes del Estado para obtener información.
[312] Informe de la Comandancia de la 9° Zona Militar a la Secretaría de Gobernación, 2 de noviembre de 1976, Archivo General de la Nación, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales, caja 1711 C, Exp. 12; Informe, 3 de noviembre de 1976, Archivo General de la Nación, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales, caja 1711 C, Exp. 12.

Los responsables de esta masacre en cadena de mando fueron el General de Brigada y comandante de la 9° Zona Militar, Gonzalo Castillo Ferrer, así como el comandante del 68° Batallón de infantería con sede en Guamúchil, Sinaloa, coronel Primo Neri Viveros, y los soldados de este batallón.

IMAGEN 2. TRASLADO DE TROPAS DEL EJÉRCITO MEXICANO EN LA SIERRA DE SINALOA, DÉCADA DE 1980

Autor: Leo Espinoza, cortesía del autor. Década de 1980.

3.1.3. Detención arbitraria, tortura y ejecución de seis personas de la Colonia Juan Carrasco, en Mazatlán, Sinaloa (1974)

En enero de 1974, Jorge Serafín Moreno Ríos, Ramiro Valenzuela Moreno, Guillermo Gutiérrez Vela, José Carmelo Robles Arellano, Jesús Sáinz Medina y Adrián Coronado Medina, vecinos de la colonia Juan Carrasco en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, fueron víctimas de detención arbitraria por parte de agentes de la Policía Judicial Federal y entregados a la banda del narcotraficante Manuel Salcido Uzeta "El Cochiloco", quienes llevaron a cabo la desaparición forzada transitoria, tortura y ejecución de los seis colonos.

Una de las principales fuentes que permitió reconstruir este caso fue la columna "Mirador" del periódico *El Demócrata Sinaloense*, en donde se dieron a conocer las denuncias de los familiares de los seis colonos detenidos arbitrariamente y ejecutados, así como la movilización social que se llevó a cabo, a través de las notas del diario *El Sol de Mazatlán* y *El Informador*. Algunas fichas del archivo de la DFS y los breves reportes realizados por el agente de esta corporación policiaca aportaron información adicional.

Este caso fue denunciado por los vecinos de la calle Emiliano Zapata, en la colonia Juan Carrasco, quienes se presentaron en la redacción de *El Demócrata Sinaloense* para dar a conocer la detención arbitraria de seis colonos por parte de agentes de la Policía Judicial Federal. Los hechos ocurrieron la tarde del lunes 14 de enero de 1974, cuando un grupo de agentes federales allanó varias casas y, en el domicilio marcado con el número 17, detuvo arbitrariamente a Jorge Serafín Moreno Ríos, Ramiro Valenzuela Moreno, Guillermo

Gutiérrez Vela, José Carmelo Robles Arellano, Jesús Sáinz Medina y Adrián Coronado Medina.[313]

> Las señoras María Moreno, Francisca Cisterna de Martínez y María de Moreno, señalaron a los agentes federales responsables de la detención arbitraria de los seis colonos en presencia del ministerio público Oscar Felipe San Martín. El agente Oscar San Martín negó tener conocimiento sobre la detención de las seis personas y los agentes señalados como responsables rechazaron las imputaciones.[314]

El 14 de febrero de 1974, en el rancho "El Huajote", en el Municipio de Concordia, elementos del ejército y agentes de la Policía Judicial Federal desenterraron los restos de los seis colonos.[315] Los cuerpos de las víctimas habían sido desmembrados, quemados y guardados en bolsas de polietileno.[316] La DFS señaló como los responsables del asesinato de los seis colonos a los miembros de la banda del narcotraficante Manuel Salcido Uzeta, "El Cochiloco", y a los agentes Federico Castell del Oro Chowell, Oscar Javier González y Vicente Morales Muñoz de la Policía Judicial Federal, junto a dos "madrinas",[317] Jorge Brito Flores "El Diablo" y Jesús Contreras Contreras "El Chuy", como responsables de la detención arbitraria de los colonos y quienes entregaron a las víctimas al grupo encabezado por Salcido.[318]

El 16 de febrero, la PGR difundió ante los medios de comunicación la versión de que los seis colonos formaban parte de la banda liderada por el narcotraficante Braulio Aguirre, grupo en confrontación con la banda de Manuel Salcido Uzeta "El Cochiloco", ambos, traficantes conocidos al sur del estado de Sinaloa. Los colonos, señalaba la Procuraduría, habrían participado en una emboscada en contra de Manuel Salcido Uzeta en septiembre de 1973.[319]

Al conocerse la noticia sobre el asesinato de los seis colonos, el secretario general de Gobierno Francisco Rodolfo Álvarez Farber y el director de Gobernación del estado de Sinaloa Roberto Hernández Levy, se trasladaron al puerto de Mazatlán para investigar personalmente los hechos y se entrevistaron con Juan Zaragoza Baruch, agente del Ministerio Público federal. Por otro lado, la prensa local señaló a Ramón Herrera Esponda, jefe de los tres agentes de la PJF involucrados en la detención arbitraria, como responsable del asesinato de los colonos.[320]

El mismo día que fueron localizados los cuerpos, en la columna "Mirador" de *El Demócrata Sinaloense*, se publicó que habían separado del cargo, detenido y trasladado a la PGR ubicada en la capital, al comandante Ramón Herrera Esponda, quien hasta entonces había sido el encargado de la campaña permanente en contra de la siembra y el tráfico de estupefacientes en la ciudad de Mazatlán. También se denunciaron las arbitrariedades cometidas por este comandante y el agente del MP Oscar Felipe Castro San Martín, quienes

---

[313] "Judiciales federales se llevaron a 6 personas". *El Demócrata Sinaloense*, 17 de enero. 1974, p. 3.
[314] *Ídem*.
[315] "Los mutilaron y quemaron vivos". *El Demócrata Sinaloense*, 16 de febrero, 1974, p. 1.
[316] Antecedentes de Manuel Salcido Uzeta, 29 de abril de 1976, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1, L.34.
[317] Los llamados "madrinas" eran cuerpos parapoliciales que hacían las veces de informantes de la policía judicial y acompañaban a estos durante su labor en campo, realizando tareas que a menudo estaban en el terreno de la ilegalidad. Aunque oficialmente no formaban parte de la nómina institucional, ser madrina era una suerte de preingreso a la policía. Véase Fondevila, Gustavo. "'Madrinas': informantes y parapolicías: la colaboración ilegal con el trabajo policial en México". Cide, Documento de trabajo. 2009.
[318] Informe, 18 de febrero de 1974, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1, L.34; *Jacobo*. "Mirador". *El Demócrata Sinaloense*, 20 de febrero. 1974, p. 1.
[319] "Aclaran crímenes de los narcotraficantes". *El Informador*, 16 de febrero, 1974, 6 A.
[320] Informe, 16 de febrero de 1974, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1, L.34.

fueron señalados como los responsables de mantener en estado de sitio a Mazatlán a través de los retenes implementados en las dos entradas de esta ciudad en la carretera internacional. Los agentes federales al mando de Herrera Esponda y Castro San Martín, bajo el pretexto de la búsqueda de drogas y armas, bajaban a los ocupantes de autos particulares y transportes para realizar inspecciones a los vehículos cometiendo actos de abuso de autoridad.

El 18 de febrero, los colonos de la Juan Carrasco adheridos a la Unión Cívica de Colonias Populares de Mazatlán y al Frente Único de Colonias Populares, realizaron una marcha que convocó a 300 personas y que partió junto con los seis ataúdes de las víctimas de la colonia Carrasco, recorriendo las principales calles de la ciudad. Por la tarde, el contingente arribó a la plazuela de la República, ubicada enfrente del Palacio Municipal, y se celebró un mitin que convocó a 500 personas para exigir justicia por la muerte de los seis colonos.[321]

El 2 de marzo de 1974, Manuel Salcido Uzeta fue detenido y acusado de secuestro y homicidio cometidos en contra de los seis habitantes de la colonia Juan Carrasco en El Huajote, el 14 de febrero de 1974.[322] Un año más tarde, la noche del 10 de noviembre de 1975, los narcotraficantes Manuel Salcido Uzeta "El Cochiloco", Álvaro Salcido Uzeta "El Mocho", Gabino Uzeta Zamora "El Gringo", Germán Quiros Vega, Ignacio García Coronado, Alberto Escalante Albrey y el ex agente de la Policía Judicial Federal Vicente Morales Muñoz, se fugaron del Instituto de Readaptación Social de Sinaloa (IRSS). El teniente Guadalupe Escoboza Samaniego y los celadores Jorge Ontiveros Avendaño, Juan Ontiveros Avendaño y Francisco Hernández López, participaron en la fuga.[323]

Impunidad y colusión de agentes federales con el narcotráfico

Ramón Herrera Esponda fue uno de los agentes fundadores de la DFS en el año 1947,[324] que provenían del Colegio Militar.[325] La historiadora Elisa Servín, caracteriza a Herrera Esponda como uno de los agentes infiltrados en el movimiento henriquista cuando era secretario particular de Vicente Estrada Carbajal, en 1951. Horas después del hallazgo de los cuerpos de los seis colonos, Herrera Esponda fue trasladado a la PGR en el Distrito Federal y un año más tarde, reaparece en el servicio público como uno de los investigadores responsables de la detención de un contrabando de armas y drogas valuado en 15 millones de pesos en Tijuana, Baja California; Petatlán, Guerrero y en la Estación Don en Sonora. En el año de 1979,

---

[321] *Ídem*.

[322] Antecedentes de Manuel Salcido Uzeta, 29 de abril de 1976, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1, L.34.

[323] Informe, 10 de noviembre de 1975 – 9:45 hrs., Archivo General de la Nación, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales, caja 1711 C, Exp. 12 e Informe, 10 de noviembre de 1975 – 20:10 hrs.; Archivo General de la Nación, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales, caja 1711 C, Exp. 12.

[324] Ramón Herrera Esponda, causó alta como delegado de investigador en la DFS el 16 de abril de 1947. Fue comisionado al grupo 54 de la DFS en agosto de 1948 y en noviembre de este mismo año, pasó al área de investigaciones. Véase: Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Herrera Esponda, Ramón.

[325] Otros elementos del Colegio Militar que formaron parte de la Dirección Federal de Seguridad fueron: Luis de la Barrera Moreno, Jesús Miyazawa Álvarez, Francisco Quiroga Turrubiates, Rosalino Ramírez Fas, Fernando Rocha Chavarrí, entre otros. Aguayo, Sergio. *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México.* México: Proceso. 2015, pp. 62 y 63

en una lista de personal administrativo de la PGR, Herrera Esponda aparece como responsable de la Mesa II Especial de averiguaciones previas de esta institución.[326]

En el contexto de la fuga de Manuel Salcido del IRSS, *La Prensa* recuperó el asesinato de los seis colonos como el evento que llevó a la detención de "El Cochiloco" y varios de sus colaboradores, entre ellos los tres agentes federales y las dos madrinas, responsables de la detención arbitraria de las víctimas. El periodista Luis Enrique Martínez señaló que los agentes federales entregaron a los seis colonos a la banda de Manuel Salcido a cambio de información para realizar decomisos de enervantes y detenciones de integrantes pertenecientes al grupo de Braulio Aguirre. Esta versión periodística absuelve a los agentes federales y sus madrinas, al comentar que fueron "utilizados" por Manuel Salcido, quien durante su confinamiento en el IRSS colaboró con los agentes federales aportando información que debilitó las operaciones realizadas por el grupo encabezado por Braulio Aguirre. La nota de *La Prensa* no hace referencia al ex agente de la PJF Vicente Morales Muñoz, quien se fugó de la cárcel de Culiacán junto con Manuel Salcido y su grupo en noviembre de 1975.[327] En junio de 1977, Vicente Morales Muñoz, fue detenido en la ciudad de Tijuana, Baja California, junto con nueve hombres y una mujer dedicados al tráfico de heroína y mariguana trasladada desde Sinaloa para su venta en los Estados Unidos.[328]

En el caso de Federico Castell de Oro Chowell,[329] reapareció en el servicio público como agente de la DFS a finales de la década de los años setenta. En 1979, durante la dirección de Miguel Nazar Haro en la DFS, Federico Castell fue comisionado a la ciudad de Morelia, Michoacán junto con Jaime Sahagún Baca,[330] hermano de Francisco Sahagún Baca entonces director de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) en el Distrito Federal.[331] En noviembre de 1982, Castell de Oro fue inscrito como parte del grupo de agentes encargados de la seguridad del director de la DFS José Antonio Zorrilla Pérez,[332] paralelamente, Federico Castell fue el comandante de la representación de esta institución en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.[333] Para el año de 1985, Federico Castell era el comandante de los agentes de la DFS en el estado de Guanajuato.[334]

Este caso muestra la participación de terceros implicados en la comisión de violaciones graves a derechos humanos. En este caso, el grupo de agentes federales

---

[326] Unidad de comunicaciones. Subjefatura de operaciones, 1979, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 34-9, L.3.
[327] "Planea la mafia fuga masiva de cabecillas". *La Prensa*, 13 de diciembre. 1975, p. 2. Los fugados del centro penitenciario estaban acusados de homicidio calificado, pandillerismo, secuestro e inhumación clandestina. Informe, 10 de noviembre de 1975, Archivo General de la Nación, Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 1711 C, exp. 12.
[328] "Decomisan estupefacientes y capturan a 11 traficantes", *El Informador*, 21 de junio. 1977, p. 10 A.
[329] En las fichas consultadas en el Repositorio Digital del Archivo General de la Nación, se localizó información documental sobre el agente Federico Castell del Oro Chowell, de quien se señala en estas fichas, formaba parte de la banda de "El Cochiloco", que detuvo a los seis colonos en Mazatlán.
[330] Jaime Sahagún Baca, fue detenido la madrugada del 6 de julio de 1989 en el Rancho "Ojo de Rana", ubicado en el municipio de Sahuayo, Michoacán. Fue sentenciado a 23 años de cárcel acusado de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y robo. Fue liberado en julio de 1995.
[331] Francisco Sahagún Baca, comandante de la Policía Judicial del Estado de Sonora, jefe de la PJF en la ciudad de Guadalajara en 1974 y director de la DIPD en el año de 1977 a 1983. Actualmente, Francisco Sahagún Baca se encuentra prófugo de la justicia.
[332] Relación del personal del depto. de seguridad que se encuentra comisionado, 10 de noviembre de 1982, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 009-005-016.
[333] Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Dirección Federal de Seguridad en Guadalajara, Jalisco.
[334] Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Mora Cano, Francisco.

entregó a los colonos a Manuel, quien junto con sus cómplices torturó y asesinó a los seis habitantes de la colonia Carrasco.

Responsables en la cadena de mando

Los responsables en cadena de mando involucrados en este caso son el comandante Ramón Herrera Esponda, jefe de la campaña antinarcótica en Mazatlán, Sinaloa; adicionalmente, los responsables de la detención arbitraria y corresponsables de la desaparición forzada transitoria, tortura y ejecución extrajudicial de los 6 colonos fueron: los agentes de la PJF Federico Castell de Oro Chowell, Oscar Javier González y Vicente Morales Muñoz, y los madrinas Jorge Brito Flores "El Diablo" y Jesús Contreras Contreras "El Chuy".

3.1.4. Casos documentados en el informe Eustaquio Buelna y corroborados por *Proceso,* que consignan actos de tortura, violencia sexual, violencia ginecobstétrica, violencia contra los niños, niñas y adolescentes y ejecución extrajudicial, Sinaloa, 1976-1978

Tras conocer el informe elaborado por el Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna", el periodista Francisco Ortiz Pinchetti de la revista *Proceso*, pudo visitar el Instituto de Readaptación Social de Sinaloa gracias a las gestiones del Colegio de Abogados y del Comité de internos del IRSS, con el objetivo de corroborar los casos contenidos en el informe. Ahí realizó "a hurtadillas" varias entrevistas a los internos, que confirmaron todas las arbitrariedades cometidas por los agentes federales y militares. Pinchetti escuchó de voz de las y los internos las denuncias que habían sido presentadas ante el Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna", y consignó otros casos de violaciones graves a los derechos humanos. Estos casos, ocurridos entre 1976 y 1978, confirman que agentes y militares perpetraron violaciones graves a los derechos humanos desde el inicio de la Operación Cóndor. Por su trascendencia, al tratarse de relatos en primera persona de las víctimas, se consideró pertinente recuperarlos. Ester Esparza, 26 años de edad:

> A mí me crucificaron [...] me desnudaron; me pusieron sobre una banca, vendada sin mirar yo; me ataron las manos por detrás... y me dieron toques eléctricos en todas partes de mi cuerpo. Me echaron agua por la nariz, o soda o tehuacán. No lo sé decir. Yo de mucho no me acuerdo

> lo que pasó. Me dieron golpes por donde quiera. Me pisotearon, señor. Me torturaron en la Federal… También me dijeron que iban a matar a mi niño y ahí lo traían.[335]

Avelina Cásares Aispuro, 40 años, campesina. Detenida por agentes de la Policía Judicial Federal el 6 de septiembre de 1978, en el ejido Los Huizaches, sindicatura de Costa Rica, Sinaloa:

> Ellos venían vestidos de civil. Me agarraron en el campo, cuando yo venía pa' mi casa con una vaca. Allí me golpearon. Decían que yo era María y no Avelina, como me llamo. Luego me trajeron a la Federal, aquí en Culiacán me tuvieron en un cuartito lleno de agua, todo un día. Después me sacaron y me agarraron así el dedo, con un fierro, para que firmara. Con unas pinzas me torcían el dedo, me lo quebraban. También me desnudaron. Me dieron golpes. Y abusaron de mí.[336]

Rafael Bustamante Zazueta, 40 años, campesino de Imala, Sinaloa. Detenido en mayo de 1976:

> Fueron agentes judiciales que llegaron al monte en un helicóptero… Me agarraron y me ataron con una soga de la cintura y me colgaron del helicóptero. Así me levantaron y me metían en un arroyo hasta que ya me estaba ahogando. Luego me sacaban y me volvían a meter.[337]

Febronia Acosta Pérez, 60 años, campesina. Detenida en Mocorito, Sinaloa, el 29 de septiembre de 1978:

> Los agentes federales querían que yo les entregara lo que no tenía. Me trastearon bien mi casa. Todita me la trastearon a como me la pudieron trastear. Y no encontraron nada. Antonces [Entonces] me llevaron a un arroyo, porque hay arroyo ahí cerca. Me desnudaron y me echaron agua por las narices. Uno me apretaba la boca y otro me echaba agua por las narices. Y ya que no sacaron nada, entonces me metieron a un charco y con las dos manos me aplastaban la cabeza pa' ahogarme. Yo me hacía pa'cá y pa'llá hasta que me desbalagaba. Y decían: "ay, esta viejilla tan valerosa que no nos quiere dar lo que tiene ni aunque la estemos matando" …Y me volvían a sambutir.[338]

Carmen Buelna Zambrano, 45 años. Detenida por la PJF en Culiacán el 20 de septiembre de 1978:

> Me tuvieron siete, ocho días en la Federal. Ahí me pusieron toques eléctricos, me golpearon a gusto de ellos y a como les dio su gana. A dejarme inconsciente, señor… A una muchacha mía que tenía embarazada, que le faltaba un mes para aliviarse, me la golpearon, señor. Y perdió la criatura.[339]

Armando Abarca Espinosa, 44 años. Detenido en Tijuana el 28 de agosto de 1978 y trasladado a los separos de la PJF en Culiacán:

> Me dieron toques con la Chicharra en todas partes del cuerpo. En las partes prohibidas también. Luego la presión moral y los golpes para que firmara. Pero no me dejaban leer nada. 'Firmas o sigue la calentada', decían. Yo me rehusé y entonces me dijeron: 'bueno: si no firmas, ya no te vamos a golpear: pero delante de ti vas a ver cómo vamos a golpear a tu señora' Tanto en la Judicial Federal como en el Ministerio Público en la misma cosa. Uno firma su sentencia de muerte sin saber lo que está firmando.[340]

---

[335] Ortiz Pinchetti, Francisco. "Relato de 24 prisioneros de la Judicial Federal", *La Operación Cóndor*. México: Proceso, 1981, p. 35.
[336] *Ibidem*., 36-37.
[337] *Ibidem*., 37.
[338] *Ídem*.
[339] *Ídem*.
[340] *Ídem*.

Benito Otañez Peña, campesino. detenido por los soldados uniformados en abril de 1977, junto con su hijo José Joaquín Otañez, de 25 años de edad:

> Eran soldados del 16 batallón. Creo que eran un capitán Enrique García el que iba ahí al mando. Me lo mataron a mi hijo. A golpes. A mi también me golpearon.[341]

Verónica Álvarez Gutiérrez, 40 años. Fue detenida en Culiacán por agentes de la Policía Judicial Federal el 27 de junio de 1977.

> Me tuvieron 25 días esposada de las manos al volante de un coche cerrado. Día y noche, vendada de mis ojos, sin comer. Bebía sólo cuando unos soldados me llevaban agua a escondidas. A veces me sacaban, pero para pegarme, echarme agua de tehuacán por la nariz y ponerme toques con la chicharra. Me decían que mi hijo me lo iban a matar. Y sí, me lo golpearon: vino todo sangrado de su cabeza.[342]

Guillermina Lares de Machado, madre de 10 hijos:

> Mojaron una cobija y luego me acostaron encima. Entonces arrancaron un cable de un ventilador y conectaron la corriente a la cobija... También golpearon a mi hijo de siete años. Eran agentes de la Judicial Federal.[343]

José Mena Ramos, 24 años de edad. Detenido junto a su esposa en Guadalajara, Jalisco:

> Yo vivo en Culiacán, pero había ido a Guadalajara a recoger a mi señora, que la acababa de operar allá [...] Fue el 23 de febrero de 1977 cuando me agarraron, allá en Guadalajara. Íbamos saliendo mi señora y yo de la casa en que ella estaba con una señora conocida. Llegaron Sahagún Baca y un tal Becerra, que eran los comandantes de la Judicial Federal. Les pedí orden de aprehensión y me dieron un culatazo que me abrió la cabeza y me empezó a sangrar [...] Ahí mismo, en la casa, me llevaron al baño y me desnudaron. Y me metieron como unas seis o siete cervezas por la nariz [...] Luego me llevaron, vendado, amarrado y en puras trusas, al cuartel de la Federal y a una casa que estaba abandonada y de vuelta al cuartel. Ahí me volvieron a golpear, me dieron toques eléctricos... Y empezaron a golpear a mi señora. Yo les decía que a mí me hicieran lo que quisieran, que me mataran, pero que a ella por favor no la golpearan [...] Luego me pasaron a un cuarto de tormentos que ellos tienen allí en Guadalajara ahí tenían al señor Raúl Román Anguiano como crucificado, colgado, amarrado de las dos manos a una ventana, sin poder apoyar los pies en el suelo. Ese señor se murió a causa de los tormentos. A mí también me amarraron en esa forma. A los dos nos pegaban con unas mangueras llenas de arena, para que nosotros les dijéramos de unas personas que: 'según ellos conocíamos [...] A mi señora la andaban cargando completamente desnuda, como Dios la echó al mundo, golpeándola delante de mí y de las demás personas que estaban ahí detenidas. Yo les decía que no me la golpearan porque estaba recién operada. Decían: 'Que se muera la perra esa de una vez; al cabo de todos modos se va a morir'.
>
> Luego me colgaron. Con una toalla hicieron un mecate y me colgaron de una viga, me abrieron los brazos y con unas esposas y también las piernas. Y estaba vendado de los ojos [...] Llegó un chavalo al que el decían El Moreno. Agarró un tubo de cobre y me lo introdujeron en el recto. Y ahí conectaron en el tubo los cables de electricidad. Sentía que los intestinos se me volteaban por dentro. Y ahí me desmayé.[344]

José Mena Ramos Félix y su esposa fueron trasladados a Culiacán. En las instalaciones de la PJF estaba detenida la mamá de José. Los tres permanecieron detenidos ahí durante 22 días, durante los cuales José estuvo todo el tiempo vendado, amarrado de pies y manos. Fue golpeado una y otra vez por los agentes federales. Uno de esos días, los agentes

---

[341] *Ídem.*
[342] *Ibidem.*, 39.
[343] *Ídem.*
[344] *Ibidem.*, 39-40.

federales lo llevaron a la periferia de Culiacán. Lo amarraron a la parte de atrás de una camioneta y lo arrastraron a lo largo de una vuelta a la manzana sobre terreno de grava. El Dr. Renato F. Aragón, expidió un certificado médico en julio de 1978 (oficio 046-78), el cual fue anexado a la denuncia presentada por José Mena en contra de los agentes de la PJF. Sobre este caso, el médico Renato Aragón del IRSS observó y concluyó: "[...] múltiples cicatrices por quemaduras de varias dimensiones y diferentes grados de lesión en ambos pies y cambios pigmentarios dérmicos en el pene, originados por objeto quemante". Habían transcurrido 15 meses desde la detención de José Mena.

La estancia de los detenidos en los separos de la PJF en Culiacán se extendía de los siete a los treinta días. Ortiz Pinchetti relata el caso de Alejandrina Lazcano, una campesina *rarámuri* golpeada por los agentes judiciales en el rostro y el estómago estando embarazada.

Los agentes señalados como responsables en el informe del Colegio de Abogados

Los responsables de los casos presentados por el informe del Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna", fueron identificados por los internos, sus familiares y testigos. Destacan los elementos de la PJF y agentes del MP Federal como: J. de Jesús Gerardo Serrano (placa 552), Jefe de Grupo, Antonio Pérez Andrade (placa 721), Raúl Fuentes López (placa 668), Carlos Pérez Díaz (placa 785), Ismael Calderón Calderón (placa 1109), Arturo Robles Díaz (placa 676), J. Gerardo Sánchez González (1108), César Antonio Bernal Mondragón (1216), Emilio Eloy Ramos Reyes (1244), Víctor Manuel Martínez Guerra, Fernando Equiarte Aceves y Sergio Moreno. Todos estos elementos eran comandados por Manuel Arreguin Pérez y Jaime Alcalá García. Los MP que participaron son: Pablo Antonio Hernández Garza, Humberto Dávila del Bosque y dos más que fueron ubicados solo por sus apellidos: Lic. Olmos y Lic. Avilés, todos ellos al mando de José Carlos Aguilar Garza, coordinador de la PGR en campaña antinarcóticos y su relevo, Cruz López Garza.

3.1.5. Caso Manuel Elizalde. Desplazamiento forzado, detención arbitraria, tortura y desaparición forzada en Sinaloa (mediados de la década de 1970 a mediados de la década de 1980)

En el marco de la implementación de la Fuerza de Tarea Cóndor, pobladores de las zonas rurales de Sinaloa fueron víctimas de detención arbitraria, tortura y desaparición forzada, con el objetivo de confiscar armas y semillas de amapola. Derivado de ello, personas y familias salían de sus comunidades, víctimas de desplazamiento forzado, huyendo de la violencia sistemática.

La reconstrucción de este caso se hizo a partir del testimonio proporcionado por Manuel de Jesús Elizalde Bernal al Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, el 28 de mayo de 2023 en Culiacán, Sinaloa. Manuel fue víctima indirecta al presenciar la detención arbitraria de su padre por parte de elementos del Ejército, así como testigo de otras violaciones graves a derechos humanos de otros pobladores.

Manuel nació en 1962 en el poblado de La Osa, San Javier, Badiraguato, Sinaloa. Este rancho se encuentra en la sierra, alejado de la comunidad "Esta comunidad está en la sierra, pues, pasando cerros y arroyos, como dicen".[345] Manuel recordó que no había ninguna casa cercana y para ir a la escuela tenían que caminar por alrededor de dos horas y ahí asistían niñas y niños de diferentes rancherías.

Su papá fue siempre una persona trabajadora, como brasero en Estados Unidos y como arriero en el rancho. Gracias a ello, logró comprar algunos animales como caballos, burros y mulas y con ello, se comenzó a hacer notoria la diferencia entre las personas con capacidad para producir y quienes vivían en condiciones de pobreza: "y tener algo así, tener algunos animales o algo, pues, te convierte en alguien rico".[346]

Manuel vinculó la situación de pobreza de Badiraguato con el comienzo de incursión en la siembra de narcóticos, en donde para muchas personas la única posibilidad de tener algún tipo de trabajo y con ello sustento, ha sido de esta manera, poniéndose en manos de personas intermediarias para poder comercializar y obtener un ingreso:

> Porque, pues, la verdad, casi todo el mundo [estaba] en la pobreza, así, absoluta. Si no decir en extrema pobreza, si decir en la pobreza. Pobreza dura, pues. Allá la gente, para subsistir, pues sembraban su maicito, su frijol, y bueno, pues ¿por qué no decir esta actividad del narcotráfico? Yo creo que al gobierno siempre le ha faltado visión para atender a esa gente, ¿no? Políticas públicas encaminadas a que esta gente salga de la marginación.[347]

A pesar de las condiciones estructurales de desigualdad, con la llegada de Operación Cóndor a la comunidad comenzaron las violaciones a derechos humanos contra la población:

> Llega la Operación Cóndor, los soldados encontraban en la calle, digo, cuál calle, en los caminos, gente que ni siquiera una resortera traían. Y, bueno, los torturaban. Si por mala suerte te topabas a los soldados en el camino y no traías ni arma, ni nada, pues, te agarraban, te cargaban dos, tres mochilas pesadas y tenías que acompañarlos dos, tres días. Y mientras tanto eras persona desaparecida, '¿oye, y aquel?', ya alguien decía, ah, es que pasaron los soldados, a lo mejor se lo llevaron.[348]

Además de llevarse por algunos días a las personas, quienes vivían en la zona sabían que los soldados utilizaban técnicas para humillarles y denigrarles: "Y, pues, a ciertos señores de respeto, los ponían a bailar unos con otros, con música, a besarse, ese tipo de ultrajes."[349] Por estas razones, cuando sabían que había soldados en la zona, mucha gente corría para el monte a esconderse. Esta situación que sucedía principalmente con hombres, en el caso de las mujeres se supo que hubo algunas que fueron violadas por militares.

Las violaciones a derechos humanos no ocurrían únicamente en personas adultas, pues Manuel comentó que una persona que estudió con él, de nombre Pedro Navarrete, "el Cucho", alrededor de 1978 o 1979 fue asesinado por militares, siendo un adolescente.

---

[345] Entrevista 20230528ME. Manuel Elizalde, entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 28 de mayo de 2023.
[346] *Ídem.*
[347] *Ídem.*
[348] *Ídem.*
[349] *Ídem.*

"Aunque no trajeras ningún arma y no te dedicaras a esas actividades, pues ya sabían que iban a ser presionados, para sacarles información. Y lo mismo pasaba con las mujeres, incluso con niños, con adolescentes."[350]

Una de las consecuencias de estos hechos, fue el desplazamiento forzado de familias fuera de la sierra: "algunas familias tuvieron que salirse, pues, si no de manera definitiva, sí buscarle la manera de tener otra opción, tanto así que, por ejemplo, en Culiacán, hay colonias casi completas de pura gente proveniente de esos lugares. Aquí tenemos, por ejemplo, la colonia Libertad."[351]

Para las familias que no salieron, el miedo se instaló en las comunidades. Cuando se escuchaban los helicópteros que anunciaban la llegada de soldados a la localidad, la madre de Manuel intentaba tratarles bien, con el objetivo de evitar ser blanco de violaciones a derechos humanos: "cuando llegaban los soldados [nos] decía mamá de volada, 'a ver, cabrones, vayan y traigan una chiva, eh, traen hambre', O sea, para, para tratarlos bien. Y, por lo general, decían, 'oiga, que, pues qué bien, eh', o sea, en ninguna parte les daban ese trato, porque no se lo merecían, no se lo ganaban, pues trataban mal a la gente."[352]

A pesar de los intentos familiares por evitar sufrir agravios, el padre de Manuel, Jesús Elizalde Covarrubias, fue víctima de violaciones graves a derechos humanos en dos ocasiones. La primera, cuando Manuel era muy pequeño. Los soldados capturaron a su padre, él no sabía todavía cómo se veían los militares, pensó que eran brigadistas de salud en campañas contra el paludismo, pues en ese entonces su tío trabajaba en la Secretaría de Salud del estado y conocía de esta práctica: "Pero sí pues, se lo llevaron y eso fue como durante una semana. Llegué a la casa, me acuerdo que pues caminé y era lejos, pero pues ya sabía más o menos el camino. Y llegué a informar a la casa." Anunció que las personas en campaña de salud se habían llevado a su padre, "nomás que estos andaban de verdes, les digo, y traían rifles." Finalmente, su padre fue liberado, tratándose de una situación de desaparición forzada con el objetivo de servir a los soldados: "lo trajeron cargando las mochilas, o sea, era ese tipo de [prácticas]... Se llevaban a la gente que encontraban a ponerlos a tumbar las siembras y ese tipo de cosas... o sea, no tiene delitos, no trae ninguna arma, pero te llevan. Eran comunes esas prácticas."[353]

Esta situación se repitió en la familia con su tío, Everardo, a quien lo sustrajeron de su casa sin ninguna razón pues no contaba con armas. Los soldados aprovechaban las incursiones para realizar robos: "Dinero, joyas, lo que hubiera por ahí, pues, a la mano, pues."

Después, en 1978 aproximadamente, estando en Culiacán, en la colonia Libertad, en casa de uno de los hermanos de Manuel, siendo muy temprano por la mañana, detuvieron arbitrariamente a su padre mientras se encontraba sentado en el porche de la casa. Lo golpearon hasta sangrarlo y se lo llevaron. Manuel fue testigo de la situación desde un cuarto contiguo, viendo la escena por una ventana. Su padre fue trasladado al Instituto de Readaptación Social de Sinaloa, en Araguato, Culiacán:

> Llegó a la (Policía) Federal, pues, tengo entendido que la Federal participaba, por supuesto, con el ejército, con los operativos. Le echaron encima una sábana, estaba ahí en un porche, lo torturaron. Pues, yo viendo todo eso desde otro cuartito allá que estaba en la misma propiedad, pero en otra parte, pues, ¿qué haces? Lo golpearon mucho, lo torturaron. En ese tiempo se usaba que cuando tenías tú algo, pues, no tenía mucho la costumbre la gente de

[350] *Ídem.*
[351] *Ídem.*
[352] *Ídem.*
[353] *Ídem.*

> ponerlo en el banco, pues, ahí guardarlo y luego con eso comprabas una res, algo. Y aquí en Culiacán, lo agarraron, pues, se lo llevaron, en helicóptero. Le quitaron lo que tenía. Estuvo encerrado unos ocho años en la cárcel.[354]

Como consecuencia, la familia tuvo que salir del rancho para trasladarse a Culiacán y deshacerse de las cosas que con trabajo habían logrado conseguir, bueyes y hortalizas. "de alguna manera tuvimos que salirnos. Tuvimos que salirnos, yo pues empecé a trabajar, a buscarle pues, porque había que." A pesar de la corta edad de Manuel, la situación le obligó a crecer "me convertí un poco como en jefe de familia." En cuanto a su padre, Manuel recordó: "no volvió a ser el mismo."[355]

Además, la familia tuvo que pasar por un proceso de adaptación, pues venían de estar en un ámbito rural, con acceso a comida directamente de la naturaleza, sin casas que les rodearan y sin luz eléctrica. Al trasladarse a Culiacán la situación era diferente: "Es otra vida. Claro, la socialización es diferente, pues, ya es otro mundo. Vivir entre más gente."[356]

Mientras su padre estuvo privado de la libertad, supieron de muchos casos de personas indígenas y mestizas que cumplían penas de muchos años: "muchas historias, desde que te robaste un atún en una tienda, o te agarraron con cinco, diez gramos de goma, o cosas de esas." Manuel recordó en específico el caso de un indígena tarahumara, que representa la manera en que las condiciones estructurales en las que vivían interactuaban con los mecanismos represivos de las autoridades:

> le agarraron una pequeña porción de goma parece, y tenía pues muchos años ahí el indígena y no quería salir porque pues era la vida que él conocía, ahí aprendió a hablar español, porque pues hablaba *rarámuri*, él no sabía hablar español antes de estar ahí. Que ahí pues, aprendió a hablar español y a convivir con otra gente y él no se quería salir de ahí, pues porque pues era la vida que ya conocía. Yo creo que jamás lo visitó ningún familiar.[357]

Hacia los años 80, la represión en la zona continuó. Uno de los trabajadores del rancho, Felipe Díaz Bernal, descrito por Manuel como: "Un señor que siempre estaba trabajando con mi papá, ese señor nunca traía ni navaja siquiera, así pues, era un tipo trabajador", durante la implementación de la Operación Marte, a mediados de los años 80, fue también víctima de violencia por parte de militares: "regresaba a su rancho y supe yo, ya no estaba yo por allá, pero yo creo que fue en la otra... la Operación Marte. Ya, lo agarraron los soldados, lo torturaron a tal grado que a los pocos años murió, yo creo que a consecuencia de eso."[358]

El hermano de Felipe, José Manuel Díaz, también fue golpeado por militares: "no en el mismo evento, pero sí... los que operaban en la sierra, pues era el ejército básicamente".[359]

Responsables en la cadena de mando

Los operativos nombrados por Manuel durante el testimonio corresponden a la Operación Cóndor y Fuerza de Tarea Marte. De acuerdo con el periodo y territorio referidos, aunque no se haya descrito de manera explícita, es posible vincularlo a la intensificación del combate al narcotráfico con la implementación del Plan Conjunto DN-PR-I (1975) y extorsión de la aplicación de la Ley Federal de Armas.

---

[354] *Ídem.*
[355] *Ídem.*
[356] *Ídem.*
[357] *Ídem.*
[358] *Ídem.*
[359] *Ídem.*

IMAGEN 3. CAMPESINO DETENIDO POR MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO DURANTE OPERATIVO ANTINARCÓTICOS, DÉCADA DE 1980

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 2. Autor desconocido, 1984.

3.1.6. Caso Juan Carlos Ayala Barrón. Detención arbitraria, tortura y desplazamiento forzado interno en San Ignacio, Sinaloa (finales de la década de 1970, principios de la década de 1980)

La implementación del Plan Cóndor en la comunidad de San Ignacio, Sinaloa, a finales de la década de 1970, implicó incursiones militares que se caracterizaron por la implementación de métodos de tortura y detención arbitraria contra pobladores que eran forzados a confesar tener vínculos con narcóticos o armas. En esas incursiones eran frecuentes las ejecuciones extrajudiciales, se ejercía violencia sexual contra mujeres y se violentaban los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La reconstrucción de este caso se realizó a partir del testimonio de Juan Carlos Ayala Barrón, recabado por el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico el 10 de abril de 2023 en Culiacán, Sinaloa. La entrevista da cuenta de experiencia de Juan Carlos Ayala como víctima directa y también contempla hechos de los cuales fue testigo. Así mismo, gracias a este testimonio se conoció información adicional sobre el contexto de la

zona y el origen del miedo de pobladores tras la implementación de la Operación Cóndor y los actos de violencia y represión por parte de elementos del Ejército

Juan Carlos Ayala Barrón nació el 23 de mayo de 1965 en la comunidad de El Carmen, municipio de San Ignacio, en Sinaloa. Se trata de uno de los municipios más grandes del estado por su extensión, su orografía contempla sierra, valle y acceso al mar Pacífico. Debido a sus características, ha sido utilizado para la siembra de amapola y mariguana desde la década de 1960 hasta la actualidad.

Juan Carlos, desde pequeño participó en actividades familiares de siembra. Narró cómo en su infancia se plantaba maíz y se reservaban espacios con características específicas para la mariguana:

> sembrábamos maíz en las milpas, [...] siempre está rodeada de monte y se hacían unas vereditas y monte adentro quizá 50, 100 metros, se habría un espacio para un terreno de unos 15 metros por 20 [metros], no podía ser más grande porque la copa de los árboles tenía que cerrar la visibilidad, porque pasaban los helicópteros y si hacías un paso más grande, pues te la fumigaban y entonces, pues ahí nos íbamos nosotros y sembrábamos mariguana, que era lo que se sembraba ahí en el pueblo.[360]

Además de sembrar, el trabajo de Juan Carlos, como el de muchas niñas y niños en las comunidades de la región, era vigilar su crecimiento, cuidar los plantíos de los insectos y de las vacas que a veces entraban a comer las plantas. Después, cuando la mariguana ya era más grande: "había que ir a caparla, este, quitarle el cogollo para que la planta pues echara más para follaje".[361] En ese momento la siembra era una actividad colectiva en la que participaban diferentes familias y se apoyaban:

> ahí todo el mundo se cooperaba, o sea, no había esa cosa de competencia, ni violencia, porque eran poblaciones, no muy grandes, donde todo el mundo se conocía, eran familiares y amigos de toda la vida. Y otra cosa, que de todos los que sembraban, ninguno fumaba, eran campesinos que tenían sus familias ahí y pues había que ayudarse unos a otros ¿no?[362]

Para quienes vivían en poblados como El Carmen, antes de 1977 con la entrada del Plan Cóndor, la siembra de narcóticos no era extensiva y representaba la posibilidad de obtener un poco más de dinero para el sustento familiar. Juan Carlos recordó su experiencia cuando tenía alrededor de 10 años:

> No eran siembras masivas, ¿no? como Búfalo, de acá, de Caro Quintero. Eran siembras para que la gente se mantuviera con un poquito más de lo que ganaba en la siembra de maíz o en algún otro trabajo, algunos tenían su ganadito y de eso vivían, pero lo que sacaban en tres pedacitos o dos pedacitos, había quien sembraba un pedacito y ya con eso se alivianaban.[363]

Antes del inicio del Plan Cóndor en la región, al que las personas suelen referir como Operación Cóndor, las incursiones militares aplicaban mecanismos de control basados principalmente en corrupción más que en la aplicación de estrategias que derivaran en violaciones graves a derechos humanos. Militares y autoridades locales ejercían una suerte de administración sobre los cultivos de los campesinos, en la que ambas partes se veían beneficiadas y sin necesidad de usar la violencia. Como ejemplo, Juan Carlos narró la manera en la que su familia contaba con tres sembradíos. En una ocasión, el ejército quemó

---

[360] Entrevista 20230410JCAB, Juan Carlos Ayala Barrón, entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 10 de abril de 2023.
[361] *Ídem*.
[362] *Ídem*.
[363] *Ídem*. El testimoniante hace referencia al caso del rancho El Búfalo, propiedad del narcotraficante Rafael Caro Quintero, en el que cerca de 10 mil hombres trabajaban procesando mariguana en condiciones de semiesclavitud. El rancho opero hasta noviembre de 1984, cuando fue desmontado por las autoridades.

dos de ellos y le enseñó las fotografías a su padre, diciendo: "ahí dejamos una allá, dice, que nos dio lástima tumbarla", a lo que su padre respondió preguntando cuánto dinero era necesario darles para que no quemaran el sembradío restante: "No, pues, 15. Y se fue a buscar ahí el dinero y juntó 12, dice, no conseguí 15, conseguí 12. Órale pues… pero a ese sí le vas a sacar unos 100, dice. Y 120 mil [pesos], le sacó."[364]

A partir de Cóndor comenzaron los vuelos que esparcían herbicidas sobre los sembradíos, aunque las autoridades se negaran a reconocer públicamente esta práctica: "teníamos que estar a las vivas, con el oído atento. En cuanto oigan el boludo, pélense. Si lo escuchábamos, ahí íbamos por entre los cerros, corre, corre y corre. Y había partes donde dejaban caer, pues eran unos quemadores o químicos muy fuertes, porque unos arbolones, así, por ejemplo, los secaba."[365] Cuando esto ocurría, los pobladores tenían que buscar nuevos lugares para plantar, en rincones cada vez más intrincados, en lo profundo de la serranía.

Por otro lado, mientras la siembra para la mayoría de pequeños productores significaba poder tener sustento, aumentaba el poder de cárteles y con ello, el aumento de violencia entre narcotraficantes. Juan Carlos relató cómo, el asesinato de "El Chito" Lafarga, en 1976, en un enfrentamiento con Lamberto Quintero, tuvo como resultado 19 personas muertas:

> En el centro de Culiacán. Venían estos muchachos de allá de San Ignacio, de ahí del pueblo de Cabazán, pegado a mi pueblo, y se encuentran saliendo de Culiacán hacia El Salado, a Lamberto Quintero. Entonces se regresan, lo siguen, echándole disparos y Lamberto pues también, echándole disparos y mató a uno de estos muchachos que venían de San Ignacio, "El Chito" Lafarga. Y ellos pues se vienen, se juntan aquí en Culiacán y ya sabían que Lamberto estaba en El Salado, a 30 km de aquí, al sur, y pues van y ahí lo, lo matan. A los dos días al "Chito" lo traen a enterrar al panteón […]. Entonces, cuando iban a la Iglesia, alguien les dice, saben que no se acerquen, está rodeada toda la clínica y la Iglesia, los están esperando y los van a matar. Estos, pues hacen que la carroza se dé media vuelta y se meta el panteón a enterrar al "Chito" y ellos, pues agarran las armas y bajan una calle y ya empieza la balacera. Hubo 19 muertos.[366]

Juan Carlos resalta que, desde el inicio, la Operación Cóndor se tradujo en violaciones graves a los derechos humanos en contra de la comunidad:

> hubo muchas vejaciones, muchas torturas, violaciones, asesinatos, la gente escuchaba decir 'ahí vienen los guachos' y los pueblos se quedaban sin hombres, todos se remontaban, se iban al monte y se escondían. Salvo los viejitos, las señoras y las muchachas también… algunas ya cuando empezaron a enterarse de que había también violaciones en muchos pueblos, las mujeres pues también se escondían.[367]

A El Carmen llegaron el 24 de junio de 1977. Juan Carlos recuerda la fecha exacta y la manera en la que sucedió. De acuerdo con los relatos de familiares, primos y tíos, así como de las personas involucradas en las detenciones arbitrarias:

> Rodean el pueblo, porque cae el ejército y cae también la Policía Federal y no dejan salir a nadie y empiezan a sacar a los hombres de las casas y a tirarlos ahí frente a mi casa y en el pueblo que era… mi casa era la del arroyo, ¿no? Pues enfrente cuando llovía pasaba el arroyo

---

[364] *Ídem.*
[365] *Ídem.*
[366] *Ídem.*
[367] *Ídem.*

> y ahí los empiezan a acomodar acostados. Y todo el que iba pasando a los otros pueblos, también los paraban, los bajaban y los acostaban.[368]

En esa ocasión, pararon a un número de entre 100 y 150 hombres, de los cuales 12 fueron detenidos y sustraídos del lugar, después: "los metían a un billarcito que había, y ahí los torturaban, les echan tehuacán y a veces tehuacán con chile por la nariz y pues con las culatas los golpeaban bien feo."[369] Como consecuencia de los golpes, algunas de las personas tuvieron fracturas de costillas y otros desarrollaron problemas en los riñones.

Las mujeres fueron también víctimas de los abusos de autoridad, pues tenían que preparar comida para los militares y agentes policiales: "en las casas les ordenaban que les preparan comida, que les echaran tortillas y todo. Y las mujeres pues, para ver si no les hacían más daño a sus maridos, a sus hermanos, pues se ponían en chinga a darles eso."[370]

Un día después, el 25 de junio, el operativo se implementó en Culiacán, en donde se encontraba Juan Carlos: "rodearon toda la cuadra de mi tío político y pues a mi hermano y a mí, otro hermano que tenía y que estábamos ahí los dos, nos metieron a culatazos a la casa y yo 'no, no, es que yo no vivo aquí', 'no, para adentro, cabrón'. Y ya estando ahí adentro, pues ya me tocó ver cuando entran a todos los cuartos y sacan a mi tío esposado, le quitan una pistola que tenía bajo la almohada y se lo llevan."[371] Preguntaron por el hermano de Juan Carlos, Fernando, quien se encontraba presente, pero mintió diciendo que no se encontraba, que estaba en Estados Unidos, intentando evitar que los siete integrantes de la Policía Federal que se encontraban cateando la casa, se lo llevaran también.

Ese día detuvieron a dos de los primos de Juan Carlos, Olegario y José Alberto, el segundo intentó resistirse: "y, tenía las manos amarradas con mecate y de los golpes que le estaban dando y como estaba bien dado, rompió las cuerdas. No, pues se le dejaron ir encima y ahí lo traían."[372]

Mientras el Ejército y los federales continuaban resguardando la casa, Juan Carlos fue a la cocina y les dijo que saldría a comprar tortillas, para que comieran, tomó una servilleta para guardarlas y salió de la casa, con la advertencia, en tono de amenaza: "te regresas, hijo de la chingada, porque si no, aquí estos van a pagar."[373] Sin embargo, Juan Carlos tomó un camión hacia la colonia Rosales, donde se encontraba la casa de sus padres: "y yo pues, desesperado ahí voy a la casa y ya llegó y me paro y les grito, 'me les pelé', les dije." Una de sus hermanas que se encontraba en el lugar le hizo señas para que se callara, cuando sintió "un culatazo en la espalda" y escuchó "¿A quién te le pelaste, hijo de la chingada?"[374]

Juan Carlos infirió que, tras la tortura a su tío político ocurrida un día antes, probablemente éste confesó que había entre 10 y 15 kilos de goma en la casa de sus padres. Al fondo de la casa vio que se encontraban alrededor de 15 personas, de las cuales 12 eran aquellas que habían sido detenidas un día anterior. Muchos de ellos tenían golpes visibles: "como uno de ellos… lo agarraron y lo empezaron a golpear y 'tú nos vas a decir hijo de la chingada, ¿quién… sembraba?' No, pues… antes de que le pegara el primer chingadazo,

---

[368] *Ídem.*
[369] *Ídem.*
[370] *Ídem.*
[371] *Ídem.*
[372] *Ídem.*
[373] *Ídem.*
[374] *Ídem.*

fulano, y le hacían una finta que le iban a dar otro y zutano y perengano y tal… Ya que llevaban 12, ya le dieron un golpe, 'ya, cállate'."[375]

Los nombres que recordó Juan Carlos son: Oscar, Daniel, Mario, 'Tavo', 'Camacho', Adolfo, Miguel, Rodolfo y Bernabé: "Estuvieron tres años encerrados [en la penitenciaría estatal, en Culiacán] y en un proceso que pues a ellos no les comprobaron nada."[376]

Además de lo que sucedió en El Carmen y en Culiacán, también en el poblado de Campanillas, en San Juan y en Tacuitapa, los soldados se llevaron a algunas personas detenidas. "Peinaron gran parte de las sierras de San Ignacio." Aunque la implementación del operativo duraba entre uno y dos días, el miedo entre la población permanecía por mucho tiempo después:

> Pero ya la gente no, no vivió tranquila. Al grado de que, en el lapso de esos tres años, llegaba el ejército y los hombres que estaban ahí, yo me acuerdo, tiraban a correr. Y en los otros pueblos que están ahí aledaños también, Cabazán, San Javier, nomás oían llegó el ejército, y la gente corría a sus casas, sacaba sus riflitos de .22 o sus pistolas, se la llevaba al monte, las escondían.[377]

En el caso de la familia de Juan Carlos, el miedo era tal que una ocasión en que contaban con un poco de dinero por la venta de unas vacas, cuando escucharon que llegaban los militares metieron el dinero en una olla de nixtamal, con el objetivo de que no lo encontraran: "agarró mi mamá el dinero… Batieron la casa, pero en la olla de nixtamal, nunca se les ocurrió. Ya cuando se fueron, sacaron aquel amasijo de billetes y ahí pasaron toda la noche planchando billete por billete, mi mamá y mi cuñada."[378]

Juan Carlos conoció estas historias como testigo y víctima directa de alguno de los sucesos, por los rumores de los poblados cercanos que coincidían con lo que sucedió en El Carmen, pero también porque en los años posteriores pasó mucho tiempo visitando en la penitenciaría a las 12 personas presas de su comunidad, personas con quienes todavía al momento de ser entrevistado, tenía comunicación constante, 7 estando todavía con vida:

> Tienen una memoria muy… un recuerdo muy lastimoso, ¿no? de lo que pasó con Operación Cóndor y ahí en el pueblo, te digo, pues yo platicaba con todos porque yo después de que estuvieron encerrados, yo iba a la penitenciaría cada semana, les llevaba comida, les llevaba ropa, les llevaba lo que se pudiera, porque nosotros éramos el vínculo más directo del rancho a la ciudad y a la penitenciaría, entonces mandaban algo del rancho y pues ahí vamos nosotros, mi hermano y yo, y cuando platicaba con ellos… pues yo chamaquillo.[379]

Dentro de los relatos que le contaron en la penitenciaría, Juan Carlos recordó:

> Y entonces me decían que empezó a llover, a llover y a correr el arroyo, que solamente les daban chance de que levantaran la cabeza y el agua pasando y si alguien se levantaba de más, llegaban con la culata y, pecho a tierra, le decían, todo el tiempo iban tirando, pecho a tierra y pecho a tierra. Sí. Y el dueño de las tierras, que era el presidente municipal en ese entonces, pues él quiso hablar con el ejército, ¿no? con los que estaban ahí, porque pues estaban torturando a toda la gente, entonces no le hicieron mucho caso, ellos venían con un poder desde allá de México.[380]

---

[375] *Ídem.*
[376] *Ídem.*
[377] *Ídem.*
[378] *Ídem.*
[379] *Ídem.*
[380] *Ídem.*

A pesar de que en las comunidades se infundía miedo contra la población, los grupos criminales continuaban fortaleciéndose: "Ahí llegaba Miguel Félix Gallardo a empaquetar, en el [19]77." Sacaban la mariguana de los 'clavos' o 'garabatos', es decir, los escondites: "son arbustos espinosos por donde tú puedes caminar abajo y bien sombreado y ahí [la] guardaban", la metían en pipas y buscaban la manera de formar un cúmulo de gas para soltar una pequeña flama y que pareciera que por dentro no había otra cosa más que gas.

A partir de 1980, las técnicas represivas por parte del Ejército se recrudecieron. Juan Carlos documentó asesinatos extrajudiciales que sucedían en poblados: "Masacres de 19 gentes de 13, de 12, de 15, de 5. Las tengo documentadas."

Tras la implementación del Plan Cóndor en San Ignacio, el miedo hizo que, como consecuencia, cada vez menos familias de la comunidad plantaran: "Ya no veía siembra, pues nadie quería sembrar, porque la verdad la tortura estuvo muy, muy fuerte. En los 80 empezaron otra vez, ¿no?, pero ya muy pocos. Ya la experiencia de los golpes y tres años de cárcel para 12 gentes ahí fue una lección muy fea."[381] Aunque, por otro lado, fue un periodo en el que "se empezaron a afianzar otros narcotraficantes" en la misma región.

Responsables en la cadena de mando

A lo largo del testimonio no se identifican nombres o mandos de personas vinculadas con las graves violaciones a derechos humanos. Sin embargo, se identificó la participación de fuerzas del Ejército y de la Policía Federal en el marco del Plan Cóndor implementado en Sinaloa. De acuerdo con el periodo y territorio referidos, aunque no se haya descrito de manera explícita, es posible vincularlo a la intensificación del combate al narcotráfico con la implementación del Plan Conjunto DN-PR-I (1975) y extorsión de la aplicación de la Ley Federal de Armas.

IMAGEN 4. CAMPESINO DETENIDO POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO PARA RONDA DE INSPECCIÓN DURANTE UN OPERATIVO ANTINARCÓTICOS

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 3. Autor desconocido. 1984.

[381] *Ídem.*

3.1.7. Desaparición forzada de Pablo Bonilla Mancillas. San Ignacio, Sinaloa, 1978

En el periódico *Noroeste*, el 26 de abril de 1978, se publicó una carta abierta dirigida a la Presidencia de la República, la PGR y la opinión pública, firmada por Martha Bernal de Bonilla, en la que denunciaba la desaparición forzada de su esposo, Pablo Bonilla Mancillas, ambos habitantes de la comunidad de San Ignacio, Sinaloa. Los hechos ocurrieron el 15 de marzo del mismo año, en un retén militar localizado entre la carretera internacional y la desviación hacia San Ignacio. Los militares detuvieron a Pablo Bonilla Mancillas, quien se encontraba en compañía de Ricardo Morales, ambos fueron golpeados por los soldados y posteriormente, se llevaron a Pablo Bonilla dejando en libertad a Ricardo Morales, quien se encontraba gravemente herido. Los soldados le reventaron los oídos y después de 40 días de haber ocurrido los hechos, Ricardo Morales seguía vomitando sangre como secuela de la golpiza que recibió por parte de los militares.

Desde entonces, la esposa y la familia de Pablo Bonilla Mancillas, ignoraba el lugar donde se encontraba recluido e ignoraban cuál era su estado de salud. Señalando en la misiva, los procedimientos arbitrarios y anticonstitucionales en su detención, la incomunicación de la que fue objeto y la violación de sus garantías individuales. A sí mismo, responsabilizaron al comandante de la 9° Zona Militar, el general Alberto Quintanar López y al jefe del Estado Mayor de esta zona militar Felipe Santander Bonilla. Este último militar, denuncia Martha Bernal de Bonilla en su carta: les concedió algunas entrevistas y terminó por amenazarnos y cínicamente nos puso de ultimátum, o dejábamos de estar "molestando", o tomarían represalias en contra nuestra y ya no sería tan sólo mi esposo, el "desaparecido".

Unos meses más tarde, en mayo de 1978, la Federación de Autotransportes del Estado de Sinaloa, publicó en el *Noroeste* un desplegado dirigido al presidente José López Portillo, el secretario de la Defensa Nacional Félix Galván López, al Procurador General de Justicia Óscar Flores Sánchez, al Gobernador de Sinaloa Alfonso Genaro Calderón Velarde y a la opinión pública, informando sobre la detención de Pablo Bonilla Mancillas por parte de elementos del ejército, señalando, que habían acudido a buscarlo a la 9° Zona Militar en Culiacán, Sinaloa y a la PJF, lugares donde negaron tenerlo detenido.

3.1.8. Detención arbitraria y desaparición forzada transitoria en Badiraguato, Sinaloa (década de los años setenta y principios de los años ochenta)

Al principio de la década de los años ochenta, cuatro hombres de una comunidad en el municipio de Badiraguato, Sinaloa, fueron detenidos arbitrariamente por agentes federales y militares bajo el marco de la Operación Cóndor en esta entidad. La familia de los cuatro hombres detenidos arbitrariamente fueron víctimas de extorsión por parte de las

autoridades. Este caso fue documentado a partir de dos entrevistas anónimas realizadas el 27 de mayo y el 30 de agosto de 2023.

Carlos y Teresa, un joven matrimonio, se encontraban de visita en la comunidad de origen de Teresa. El matrimonio no tenía mucho de haber llegado a la casa de los padres de Teresa cuando helicópteros de la PGR aterrizaron en la comunidad. Los agentes de la PJF y elementos del Ejército detuvieron arbitrariamente a Carlos y le quitaron las llaves de su camioneta. Más tarde, llegó el padre de Teresa y su tío, ambos fueron interceptados por los agentes federales y también fueron detenidos arbitrariamente:

> Ya era bien tarde y no los soltaban, entonces fuimos a verlos y ya los tenían a todos en una casita, amarrados y vendados. Después llegó un primo de otro rancho y también lo agarraron. Así pasó esa noche y pasó otro día, todo el día y nada, hasta que nos dijeron que reuniéramos 25,000 pesos, imagínese, 25 mil pesos en ese entonces. Y pues a como pudimos juntamos el dinero, 25 mil por cada uno, pero los federales agarraron el dinero y no los soltaron. Después por eso hasta les achacaron otro delito.[382]

Carlos recuerda que el operativo de agentes federales y militares inició a los pocos minutos que llegaron a la comunidad de su familia:

> Vinieron por aire, era un operativo por aire. Los boludos se fueron y dejaron a los militares aquí. Yo venía solo y aquí me parqueé. Y cuando nos hablaron salí pa fuera y me quitaron la llave. Me quitaron la camioneta y en ella me llevaron, nos llevaron. Éramos 10 hombres, nos acusaron de tráfico y después de soborno. Dijeron que yo [en la camioneta] cargaba marihuana.[383]

Teresa y su familia lograron reunir el dinero que le habían solicitado los agentes federales, pero a pesar de eso no los liberaron. Además, los cuatro hombres fueron acusados de soborno y cohecho, y trasladados a la base de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor en el mismo municipio. Los cuatro hombres continuaron detenidos arbitrariamente y desaparecidos transitoriamente durante 4 días. Carlos recuerda su estancia en el cuartel militar: "Nos ponían una cubeta con agua y nos daban de comer dos veces, carne muy dura. Había unos señores de Guachochi [Chihuahua] que contaron la misma historia. No traían nada tampoco. A uno de ellos lo torturaron."[384]

De la base de operaciones en Badiraguato, el grupo de hombres fue trasladado al Instituto de Readaptación Social de Sinaloa en donde permanecieron detenidos hasta el pago de una fianza y posteriormente, fueron liberados: "Después pagamos la fianza, como 7 mil pesos y nos soltaron al mes. Había mucha gente inocente ahí, detenidos por Cóndor la mayoría. Fue un atropello, un abuso. No nos golpearon, sólo nos gritaban cosas."[385] Durante los dos años y medio siguientes, cada semana Carlos acudió a firmar su libertad bajo caución a un tribunal en Los Mochis. Cuando intentó recuperar su camioneta decomisada por el ejército la encontró completamente desvalijada en el cuartel de operaciones.

Cuando sucedió la detención arbitraria de Carlos, su padre estaba detenido en las Islas Marías. Unos años antes, el papá de Carlos, su tío y un señor de la comunidad llamado "Isaías", habían sido detenidos arbitrariamente por agentes federales también durante la Operación Cóndor. Carlos comenta que a Isaías le colocaron unos trapos mojados en la

---

[382] El delito al que se refiere fue soborno: los federales dijeron que habían intentado sobornarlos. Testimonio anónimo, persona entrevistada por el MEH, 27 de mayo de 2023.
[383] *Ídem*.
[384] *Ídem*.
[385] *Ídem*.

cabeza y le echaron agua por la boca y las fosas nasales, lo que se conoce como ahogamiento "simulado": "En ese tiempo, me acuerdo yo, cuando agarraban a alguna gente le metían agua con una manguera, en los separos, en Culiacán. Lo hacían hablar y venían por más gente. Yo estaba plebillo [joven]. Me escondía yo y escuchaba los gritos de un amigo que agarraron aquí."[386] Teresa complementó:

> A ese señor [Isaías] lo torturaron. [La familia de Isaías] Eran bien pobres, ellos nunca tuvieron nada. Vivieron siempre aquí en el rancho. Él [Isaías] trabajaba cortando madera y pus le hacía la luchita. Sembraba los cinco kilitos y los vendía. Entonces era muy dura la federal. Era muy analfabeta el señor, pero se le quedaban bien grabadas sus cosas, y él decía que era la Operación Cóndor. Lo torturaron y le hicieron cosas. Decía que les ponían un trapo en la boca y les echaban Tehuacán por la nariz.[387]

En la comunidad de la madre de Carlos, los soldados detuvieron arbitrariamente a un hombre de la tercera edad y fue víctima de desaparición forzada. Carlos comentó sobre este caso: "los soldados agarraron a un señor, un señor ya grande. Se les pasó la mano, lo torturaron feo, lo mataron, está claro porque no ha aparecido todavía."[388]

Testimonio de Renato, familiar de Carlos y Teresa

Renato vivió en la comunidad toda su infancia y parte de su adolescencia. Comentó que el rancho estaba habitado por entre 100 y 150 personas que vivían en unas 20 o 25 casas. El ejército y la Policía Judicial del Estado de Sinaloa de vez en cuando iban a la comunidad, los hombres al verlos, comentó Renato en la entrevista: "Se echaban a correr, a esconderse, cuando ellos no tenían nada que temer. Decían, vale más escondernos que exponernos a que nos hagan una tortura para ver qué nos quieran sacar de información, que era lo que hacían."

Cuando era niño, Renato recuerda que, su familia se enteró por un vecino que los soldados detuvieron arbitrariamente a su papá y a uno de sus tíos: "se llevaron a mi papá, lo torturaron. A él y a mi tío. Los tenían amarrados de las piernas y de las manos por atrás, un tipo [militar] estaba encima mientras otro [militar], con un balde, les echaba agua en la nariz. Un vecino pasó en el momento que los tenían y los vio. Me acuerdo que fue una mañanita de mucho frío. Casi se ahogaban."[389]

Renato comenta que los militares habían detenido a un hombre en la comunidad en posesión de varios kilos de mariguana e involucraron en el hecho a su papá y tío. El padre y tío de Renato fueron torturados por más de dos horas y posteriormente, fueron trasladados a Los Mochis. Ambos hombres fueron liberados el mismo día debido a su inocencia.

Este hecho no fue el único que enfrentó la familia de Renato. A los 12 años, Renato tuvo que salir de la comunidad para continuar con sus estudios. Ya que en la comunidad no pudo hacerlo. En un terreno cercano a la casa de sus padres, un de sus vecinos comenzó a sembrar mariguana:

---

[386] El papá de Carlos, su tío e Isaías, estuvieron detenidos en el penal de Los Mochis por un lapso de dos a tres años, posteriormente, fueron enviados un año a las Islas Marías. Testimonio anónimo, persona entrevistada por el MEH, 27 de mayo de 2023.
[387] *Ídem*.
[388] *Ídem*.
[389] Sobre su infancia, Renato nos comentó: "De niño escuchaba los helicópteros y sentía un miedo muy fuerte, me escondía debajo de la cama. Le tenía miedo a los militares, sabía que ahí se transportaban los militares." Testimonio anónimo, persona entrevistada por el MEH, 27 de mayo de 2023.

> El dueño de la tierra era alguien del rancho, pero él no era quien financiaba, él solo puso la tierra. Los socios que él obtuvo no sé de dónde serían ni quienes son. Sé que una vez fueron a mi casa, a ver a mi papá, y a la casa de mi tío que está enfrente. Fueron a hablar con ellos, yo fui testigo, yo estaba ahí, a ofrecerles que si los apoyaban, les iban a pagar la luz y el agua, no sé qué tantas cosas, y que por favor los apoyaran, pero a la vez yo entendí que eso era como una amenaza, y que no podían denunciar.[390]

Renato tenía entre 15 o 16 años y cada vez que visitaba a sus padres, mes con mes, veía como crecían los plantíos. Los dueños de los cultivos ilegales eran de otro estado y tenían camionetas nuevas. En el tiempo de la cosecha, los militares llegaron a destruir el plantío y detuvieron a todos los hombres adultos del rancho. Eran 11 personas aproximadamente, entre ellas el papá de Renato, su tío y el esposo de su prima Teresa. Renato comenta:

> Los detuvieron [arbitrariamente] y los tuvieron ahí todo el día y toda la noche atrincherados, amarrados de pies y manos, boca abajo, vendados los ojos. Mamá, mis tías, todas llorando, mi prima con el hijo chiquito. Esa vez no los golpearon, solo los tuvieron amarrados de pies y manos, sin comer ni tomar agua, con la incertidumbre de qué les iba a pasar. Después se los llevaron a Badiraguato.[391]

Renato y su familia se trasladaron al cuartel de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor. No pudieron ingresar, pero Renato comentó: "sólo vimos que los llevaban vendados de los ojos apoyados unos en otros en fila. Es algo duro… Cada vez que me acuerdo, no lo puedo evitar."[392]

IMAGEN 5. ELEMENTOS DEL EJÉRCITO DURANTE UN OPERATIVO ANTINARCÓTICOS EN LOS ALTOS DE SINALOA, DÉCADA DE 1980

Autor: Leo Espinoza, cortesía del autor. Década de 1980.

[390] *Ídem*.
[391] Renato comentó: "Las mujeres lloraban todos los días, estaban espantadas, tenían miedo de que fueran a pasar años encerrados injustamente. En esos tiempos se podía esperar cualquier cosa." *Ídem*.
[392] *Ídem*.

Finalmente, los hombres detenidos arbitrariamente, fueron trasladados al Instituto de Readaptación Social de Sinaloa en Aguaruto. Permanecieron detenidos un mes y posteriormente fueron liberados después del pago de la fianza. "Siempre escuchábamos que había esa Operación que se llamaba Cóndor, pero en ese tiempo, los señores que fueron a visitar a mi papá decían que tenían control, que no había problema con la ley, por eso mi papá no huyo cuando fueron los militares, por eso fue víctima de ese abuso."[393]

3.1.9. Detención arbitraria y tortura de Aurelio Beltrán Meza (1978)

El 24 de octubre de 1978, Aurelio Beltrán Meza, campesino, fue detenido arbitrariamente y torturado por la Policía Judicial en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Después de que fue liberado se trasladó al estado de Baja California Sur, lugar en el que fue víctima de desplazamiento forzado interno. Este caso fue documentado a partir de un telegrama enviado a la Secretaría particular de la Presidencia de la República, una investigación especial realizada por la DFS y un artículo periodístico publicado en el diario *El Debate*.

El campesino Aurelio Beltrán Meza, originario del municipio de Tamazula, Durango y quien radicaba en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, envió un telegrama a la Presidencia de la República, solicitando un amparo presidencial en contra de la PJF.

El 24 de octubre de 1978, agentes de esa corporación detuvieron arbitrariamente a Beltrán Meza. Los agentes federales allanaron su domicilio, lo jalaron hacia el exterior de la vivienda y lo subieron a la fuerza a un automóvil. Beltrán Meza, fue vendado, amarrado de las manos con alambre y torturado, acusándolo de tener droga y exigiendo que les diera el nombre de la persona que se la distribuía:

> aventándome a un cuarto en donde los mismos comenten tormento sin nombre, propinándome culatazos quemándome con brazas calientes echándose sobre mi cuerpo dos de ellos... echándome agua en la boca, con una manguera, a presión; gritándome y vociferando si tenía en mi poder droga y que si sabía quién me la proporcionaba y a quién se la distribuía, dejándome amarrado y totalmente bañado en agua; durante este suplicio, una hora aproximadamente. Mencionándome: que si los denunciaba me echarían atado al mar como lo han hecho con más de veinte gentes para que me tragaran los tiburones "y que si no me gustaba morir así me subirían al helicóptero y me dejarían caer a la barranca".[394]

El 26 de octubre, en *El Debate*, Zenaida Beltrán Heras, esposa de Aurelio Beltrán, narró la detención arbitraria de su cónyuge. Dos sujetos armados que se identificaron como agentes de la Policía Judicial, allanaron y sacaron a golpes a Aurelio Beltrán frente a ella. La señora Zenaida Beltrán presentó una denuncia ante la Inspección General de Policía y en la Jefatura de la Policía Judicial del Estado de Sinaloa, en donde no le dieron información sobre el paradero de su esposo.[395]

---

[393] *Ídem*. Al igual que en otros testimonios, también se comentó que se estableció un "control" con las autoridades para sembrar mariguana.
[394] Telegrama, 6 de noviembre de 1978, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1, L. 52.
[395] La Sra. Zenaida Beltrán relató que los dos sujetos responsables de la detención arbitraria de su esposo se identificaron como agentes de la judicial y argumentaron que estaban comisionados para "cumplir una misión

3.2. Casos de la Zona Norte (Chihuahua)

3.2.1. Detención arbitraria y tortura en la comunidad indígena *ódami* en el sur de la Sierra de Chihuahua (finales de la década de 1970)

A finales de los años 1970, pobladores de la comunidad indígena *ódami* en el sur de Chihuahua fueron víctimas de asesinatos extrajudiciales, tortura detenciones arbitrarias, abuso de autoridad y violaciones a su integridad personal y a la inviolabilidad del domicilio, esto en el marco de la Operación Cóndor y la Operación Marte, bajo el argumento de confiscación de armas y semillas de amapola.

La reconstrucción de este caso se hizo a partir de la toma del testimonio anónimo de una víctima directa, quien relató la irrupción del Ejército en su domicilio y otros atropellos por parte del Ejército contra su familia y demás pobladores, creciendo en un entorno de violencia y miedo. Se trata de una persona indígena *ódami* que aprendió español en la adolescencia. La entrevista fue realizada el 12 de mayo del 2023 por el MEH. Por cuestiones de seguridad e integridad de la persona, nos referimos a ella en este texto como Anónimo 1.

Anónimo 1 nació en 1979, en una comunidad *ódami*. Desde los 5 años comenzó a trabajar en la sierra como chivero. Narró cómo, a mediados de los años 1980, la escalada de violencia por parte de elementos del Ejército a pobladores de las comunidades tuvo como consecuencia el miedo generalizado: "Yo todavía a mediados del 80, cuando estaba pequeño, todavía me tocó ver, porque yo pues no le tenía miedo, estaba aquí muy chiquillo, cómo la gente, la gente huía, y se imaginaban en los cerros que subían los soldados."[396] Cuando escuchaban a las personas que estaban cerca de la comunidad, hablaban en voz baja y huían corriendo a los montes, donde pasaban incluso las noches para que no les encontraran.

A las niñas y niños no les hacían nada, sin embargo, sus familiares les advertían desde temprana edad que no debían cruzar palabra con los militares: "y aunque nos preguntaran que iba a responder uno si no hablaba uno el español", [397] siendo la población predominantemente indígena. Por esta razón, se encontraban más a salvo de posibles atropellos que las personas adultas. Sin embargo, Anónimo 1 fue testigo de las

---

especial". "Seudo judiciales secuestraron a una persona a punta de arma". *El Debate*, 26 de octubre, 1978; Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1, L. 52.

[396] Testimonio anónimo, entrevista realizada por el MEH, Chihuahua, 12 de mayo del 2023.

[397] *Ídem*.

consecuencias generalizadas a causa de las graves violaciones a derechos humanos cometidas por años.

Entre los encuentros con militares, Anónimo 1 recordó una vez que entraron a su casa, como parte de las actividades que hacían para buscar armas y narcóticos:

> Sí, me acuerdo que estábamos bien chiquitos una vez, y eso sí ya me acuerdo y llegaron a la casa, que era un mes de agosto (...). y había muchos higos, habían traído higos de allá del barranco y entraron los soldados ahí a revoltear la casa, a esculcar la casa y nosotros nos encolcamos en las cobijas y yo me acuerdo que levantaba poquito la cobija, y los soldados ahí, agarrando los higos, ahí comiendo higos, eso lo tengo bien presente, ahí, cómo estaba, yo estaba en una cama así, y yo levantaba y mi hermana la más grande estaba al otro lado, yo estaba al otro lado y nomás levantaba la cobija y ahí estaban ahí revoltando todo...[398]

Al preguntarle a Anónimo 1 si esto le generaba temor, a su corta edad, respondió: "Pues sí, imagínate el temor, alguien extraño ahí y mi mamá si estaba, pero estaba afuera y ellos entraron hasta adentro de la casa."[399] Y comentó que fue una práctica recurrente hasta después de los 90, los soldados entraban a las casas, "tumbaban" las puertas y entraban "estuviera quien estuviera."

Otra de las situaciones de las que fue víctima directa Anónimo 1, fue de la aplicación de herbicidas en la región, por medio de helicópteros: "eso sí todavía me tocó cuando acompañaba ya a mi mamá y mi papá, escuchabas el sonido del helicóptero, de lejos... y ya te ibas, aunque no fuera ahí, salías huyendo hasta meterte en una cueva o debajo de una rama donde no se vea, porque le tenían mucho miedo al helicóptero."[400]

Dentro de la región, Anónimo 1 comentó que su comunidad es un ejemplo de una población sumamente afectada por la Operación Cóndor: "nadie se salvó, pues, de esa, de esa operación." Los soldados pedían dinero, armas la destrucción de los sembradíos de amapola. Antes de su implementación: "había otro, otro grupo de soldados que los motivaba y les decía que sembraran y armaban comisiones entre el mismo grupo de, ya sean los tepehuanos, los mestizos de ahí mismo, y pasaban a por donde estaban los cultivos o los mismos soldados, a recoger, ya con la época de cosecha, un cierto porcentaje [de goma]."[401]

Hasta los años 90 en la región del Triángulo Dorado, la siembra de amapola era lo más recurrente, no fue hasta después que comenzó a ingresar el cultivo de mariguana, con una mayor complejidad en su cuidado, ya que la amapola se adaptaba de mejor manera al clima y condiciones de la sierra:

> es una planta muy resistente a todos los climas, pero es una región que se prestó para eso, porque si fuera un lugar con mucha humedad, pues no, porque para que suelte la mayor cantidad de opio tiene que ser un lugar como muy seco (...). Entonces por eso es que hubo condiciones acá y en Guerrero, en las montañas de Guerrero, fueron las dos regiones y parte de Sinaloa, por eso es zona de Triángulo Dorado, donde se adaptó muy bien esa planta."[402]

Además de que, por las características físicas, de la goma entre ellas, la falta de olor, era más sencillo de poder cubrir, frente a la mariguana:

> Cuando llegó el operativo este [Cóndor], era tanto el miedo, por eso, yo sí recuerdo que mi mamá recorría entre el maizal a buscar que no fueran a encontrar una mata de amapola. Y

---

[398] *Ídem.*
[399] *Ídem.*
[400] *Ídem.*
[401] *Ídem.*
[402] *Ídem.*

> era tanto el temor que tenías que arrancar la amapola y esconderla por ahí, o enterrarla debajo de una piedra, porque era mucho el temor que lo fuera. Pero la gente nunca, no dejó de sembrar la amapola.[403]

Los objetivos principales del Operativo Cóndor, de acuerdo con Anónimo 1, era buscar armas entre pobladores, erradicar sembradíos de amapola y extorsionar a pobladores. De acuerdo con el testimonio, tiempo antes de la década de los 80, la región se llenó de armas:

> Antes de la llegada del Grupo Cóndor (...) mucha arma llegó, y hasta en las casas había familias que tenía dos, tres, cuatro, y ahí quedó todavía algunas armas viejas. Sobre todo pistolas. Mucha gente tuvo muchas pistolas en ese momento, el Super, el .45, todas esas armas. No sé si eran los que se conseguían en ese tiempo, eran los que se, estaban en el mercado, y estaba más accesible.[404]

Uno de los métodos de tortura más recurrentes utilizados por los solados, para lograr sus objetivos, era el ahorcamiento: "Decían que era... pues los ahorcaban sin motivo. Pero siempre su argumento o lo que cuestionaban a la población era que si dónde estaba la pistola o dónde tenían guardada la semilla [de amapola] y todo." Este fue el caso de Anónimo 1, quién les contó: "decía que ya nomás sentía que se movía poquito su pie, de que ya despegaba del suelo y ya, o sea, empezaba como que a desesperarse (...). Siempre traían como un mecate ya especial para, para ahorcarlos, ese fue como que el método más usado."[405]

Otras de las técnicas utilizadas era lanzar a la gente a "charcos" de agua de desagüe con desechos humanos, en algunos casos utilizaban un paño que mojaban: "con un paño y dicen que les echaban en la boca, o sea, lo exprimían en la boca, y luego le echaban agua en las orejas."[406]

Había personas que morían derivado de las técnicas de tortura y represión: "mataban a la gente, pues, de tanta tortura, o después quedaban ahí con esos golpes y después fallecía la gente".[407]

Además de consecuencia de los actos de tortura, el asesinato extrajudicial se realizaba cuando las personas, frente al miedo, corrían. Anónimo 1 recordó que desde la infancia le recomendaban tener precaución: "Siempre nos decían, no se acerquen, si le dice algo, no diga nada, y luego tenían también ese como que precaución, no vayan a correr, o sea, que, porque supuestamente si corrías te disparaban los soldados... (...) y sí hubo muchos muertos, porque salían corriendo."[408]

Esta práctica continuó todavía hasta casi el fin de los años 90, conteniéndose después del asesinato extrajudicial de Mirey Trueba Arciniega, que fue llevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.[409]

A otras personas, "si bien les iba", las llevaban presas a Badiraguato: "había un helicóptero especial para Badiraguato, y era como que la cárcel especial que tuvieron para la gente de todas esas, esas zonas de la región."[410] Anónimo 1 comentó que desde los años

---

[403] *Ídem*.
[404] *Ídem*.
[405] *Ídem*.
[406] *Ídem*.
[407] *Ídem*.
[408] *Ídem*.
[409] Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). s.f. "México reconoce su responsabilidad por ejecución extrajudicial del joven Mirey Trueba". Consultado: 22 de marzo de 2024. https://cejil.org/comunicado-de-prensa/mexico-reconoce-su-responsabilidad-por-ejecucion-extrajudicial-del-joven-mirey-trueba/
[410] Testimonio anónimo, entrevista realizada por el MEH, Chihuahua, 12 de mayo del 2023.

70 se estableció ese destacamento, con apoyo de las autoridades *ódamis*, el Molli, la de más alto nivel. En su momento: "supuestamente que iban con un fin, o un son de paz. Y generar y que hubiera algo de seguridad." Sin embargo, para los años 80 era el lugar al que llevaban a indígenas y mestizos de manera arbitraria.

Al tío de Anónimo 1, tras encontrarle una bolsa de semillas de amapola, lo trasladaron en helicóptero desde su comunidad hasta Baborigame y de ahí a Badiraguato. De acuerdo a los relatos familiares y de la comunidad: "completaban un cierto grupo y lo llevaban, o sea de 12, 13 personas y ya los trasladaban en helicóptero" y de la misma manera, pasado cierto tiempo, a todas las personas las liberaban. En este caso, el grupo permaneció 11 meses detenido.

Una vez que se llevaban a las personas, no se volvía a saber de ellas hasta que regresaban por sus propios medios. Debido a la dificultad de contactarles, desde mediados de la década de los 70, diferentes integrantes de la Iglesia intercedían para intentar prevenir actos de tortura en los centros de detención. Es hasta tiempo después que organizaciones como Cosyddhac realizaron un acompañamiento de víctimas con enfoque en derechos humanos.

A partir de las historias familiares, Anónimo 1 logró identificar el cambio en la manera de actuar de soldados a partir de la Operación Cóndor y la Operación Marte, con un recrudecimiento en los métodos de tortura y violencia. En esa época coincidió el brote de grupos guerrilleros en la región, a lo que posiblemente, de acuerdo a su propio análisis, se debió el aumento de armamento de las familias campesinas e indígenas, quienes tenían hasta cinco armas en cada casa:

> Yo lo único que le encuentro así sentido, es que como que se les salió del control por la entrada de tanto armamento en la sierra y ellos quisieron de una cierta manera, de intervenir para que no saliera, porque era el momento cuando empezaban también la salida en ciertas regiones, las guerrillas. Entonces, como ellos tenían esa información de que la región estaba ya muy armada, pues la gente, luego conociendo las condiciones, ¿no? a lo mejor esto fue como que lo hizo que fueran ellos a hacer o desarmar la población, porque no había otra justificación, no, no había y sí coincide con los demás datos.[411]

Lo anterior se suma a la insistencia que tenían los militares por encontrar armas y por extorsionar a la gente para encontrarlas, ya que aunque lo mismo hacían con los narcóticos, comentó: "si lo hubieran acabado, o sea, había pues, había manera de como erradicarlo por completo, pero pues no."[412]

A pesar de que Anónimo 1 comentó que "era parejo" y de la misma manera se llevaban a indígenas que a gente mestiza, en los años 80 la gran mayoría de habitantes eran *ódamis* monolingües, es decir, no hablaban español. De esta manera, la mayoría de las violaciones a derechos humanos ocurría contra indígenas, quienes desconocían en muchos casos las causas de sus detenciones y que no contaban con los recursos para tener un acceso efectivo a la justicia: "Lo básico nomás se entiende ya lo demás, pues no."[413] Esta misma situación parecía ser compartida por comunidades *rarámuris*.

Por otro lado, al preguntarle a Anónimo 1 si hubo comunidades desplazadas como consecuencia de estas violencias ejercidas, respondió sobre los factores culturales que dificultaban el poder salir del territorio: "En esa época, por ejemplo, del grupo Cóndor, en

---

[411] *Ídem*.
[412] *Ídem*.
[413] *Ídem*.

ese tiempo, la población era muy pequeña, entonces mucha gente se resistió a dejar sus tierras. Y más nosotros por cultura, nosotros somos de las personas que, que casi, pues está difícil, ¿no? que abandonemos nuestro espacio. Como pueblos indígenas de ahí, es difícil dejar la tierra."[414]

Finalmente, aunque las violaciones graves a derechos humanos eran cometidas principalmente hacia hombres indígenas, Anónimo 1 destacó el trabajo de las mujeres en la recolección de la goma de amapola e incluso en la gestión del producto, por tanto tenían que tener precauciones en caso de encontrarse con militares quienes además de las torturas aplicadas a hombres, podrían también tener casos de violencia sexual: "Sí hubo casos, creo que algunos locos por ahí salidos pues si violaban a las... veían a las mujeres, pero fueron muy como que si su fin era directamente a los hombres...".[415]

La cadena de mando de los responsables

Aunque no se refieren nombres en particular de personas, Anónimo 1 comentó que las violaciones graves a derechos humanos fueron cometidas por elementos del Ejército, "en ese tiempo solamente entraba el Ejército, ya pues las demás fuerzas del Estado ya fueron mucho tiempo después, en el noventa, creo que medio llegaba lo que era la Policía Judicial, que era igual, la gente le tenía pavor."[416]

Aunque con presencia casi todo el año, llegaban en mayor cantidad cerca del momento de cosecha: "desde enero, más o menos, de febrero, en febrero y marzo, porque es previo a la cosecha".

De acuerdo con el periodo y territorio referidos, aunque no se haya descrito de manera explícita, es posible vincularlo a la intensificación del combate al narcotráfico con la implementación del Plan Conjunto DN-PR-I (1975) y extorsión de la aplicación de la Ley Federal de Armas.

IMAGEN 6. DESPLIEGUE DE ELEMENTOS MILITARES DURANTE UN OPERATIVO ANTINARCÓTICOS, 1984

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 2. Autor desconocido. 1984.

[414] *Ídem.*
[415] *Ídem.*
[416] *Ídem.*

3.2.2. Detención arbitraria y tortura en la comunidad indígena *ódami*, al sur de la Sierra de Chihuahua (mediados de 1970)

En los años 70, comunidades indígenas de Chihuahua sufrían detenciones arbitrarias, tortura y extorsión por parte de elementos del ejército que realizaban visitas para confiscar armas. La persona entrevistada es un hombre indígena de edad avanzada. La reconstrucción de este caso se hizo a partir de la toma de un testimonio anónimo de una víctima directa, que además fue testigo de otros casos de familiares, y fue realizada el 30 de agosto del 2023 por el MEH.

Anónimo 16, perteneciente a la comunidad *ódami* en el sur de la Sierra de Chihuahua, tenía 28 años de edad trabajaba arando la tierra con la yunta, cuando un conocido suyo le advirtió de la presencia de militares: "pasó un amigo asustado, ahí en la planta donde estaba metiendo, en la tierra de ahí, dijo, ¿sabe qué?, déjalo, vuélcalo y pélale al monte, porque están dando agua y están agarrando a las personas."[417] A cambio de 500 pesos, se podía evitar que les "dieran agua".

Al pensar que no llegarían al lugar en el que se encontraba, continuó trabajando, pero 20 minutos después vio a varios *guachos*, o soldados, que corrían hacia él. Intentó dejar a los bueyes y correr hacia el monte, pero alrededor de 8 personas lo alcanzaron y le dijeron: "Venimos, [a] que nos entreguen la pistola o el rifle. Pues no tengo yo ni pistola, ni, ni nada, le dije. No, sí tienes. No, no tengo. Bueno. Ahorita nos vas a decir."[418]

Lo llevaron a un arroyo, le amarraron las manos por la espalda y le metían la cabeza al agua, después lo sacaban y le volvían a preguntar: "Ahora sí. ¿Sí, vas a entregar la pistola? No, pasen a la casa, vengan, búsquenla. No, no, como que pues, tienes que decir que sí tienes. No, le digo, no tengo."[419] Al no encontrar la respuesta que buscaban, los soldados le pidieron a Anónimo 16 que señalara las casas de la comunidad que sí contaban con armas, o le pedían pagar 500 pesos a cambio de liberarlo, quien recuerda que, en ese entonces, 500 pesos equivalían a alrededor de 5,000 pesos actuales: "Mira, te va a costar quinientos pesos, nos das 500 y ya no te damos agua."[420]

Anónimo 16 no contaba con ese dinero, por lo que continuaron sumergiendo su cabeza en el agua. Él sintió que se ahogaba y comenzó a vomitar. En su desesperación, les dijo: "¿Saben qué?, le dije, no tengo en mi casa mi abuela, le dije. Pero ahí están los bueyes, ahí está uno de los bueyes como me dan chance de ir a vender y les traigo el dinero." A lo que le respondieron: "No qué, ni vienes cabrón. Vas al charco otra vez. Ya iban dos, dos veces. Me sacaron. Ahora vas a decir cuáles casas tiene armas, pistola y rifle."[421]

Mientras sucedía esto, pasó una persona cerca del lugar, el tío de Anónimo 16. Los soldados le pidieron que confesara que esa persona tenía armas, pero él se negó: "¿Verdad que ese amigo sí tiene tiene pistola? No, no tiene, es mi tío. Cabrón, se niega, échenlo otra

---

[417] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, Chihuahua, 30 de agosto de 2023.
[418] *Ídem*.
[419] *Ídem*.
[420] *Ídem*.
[421] *Ídem*.

vez al charco".[422] Fue la tercera vez que sumergieron su cabeza al agua hasta que casi se ahoga. Anónimo 16 les repetía que él no iba a decir nada sobre armas, que tenían que ser ellos quienes buscaran a las personas o casas que las tenían guardadas. Al sacarlo la tercera vez del agua, le pisaron el estómago "para que saliera toda el agua".

A su tío también lo sumergieron en el agua, tras lo cual les dijo que en su casa tenía 200 pesos. Unos soldados lo acompañaron a su casa por el dinero y lo soltaron: "ahí mismo lo dejaron".

Cerca del lugar había otra persona observando lo que sucedía, era el papá de Anónimo 16. Los solados lo vieron y pidieron que confesara que él tenía armas, "Pues no, no tiene, dije."[423] Pero Anónimo 16 comentó que un amigo que salió de la comunidad dejó un arma con su papá. Fueron entonces por su papá y le hicieron lo mismo, metiendo su cabeza al agua, quien les explicó que el arma que tenía no era suya. Mientras sucedía esto, continuaron preguntando a Anónimo 16 y a su padre sobre las casas que tenían armas. Cuatro veces ya habían ahogado a Anónimo 16 y él ya no podía hablar por la cantidad de agua que había ingerido, por lo que volvieron a pisarle el estómago y a presionarle con las manos: "Siempre vomité y ya pude hablar poquito. Así, cuatro veces."[424]

Ante la insistencia de los soldados de pagar 500 pesos para soltarlo, repitió que podía vender un buey o la yunta: "me estoy muriendo", les dijo, "si me vuelven hacia allá [a ahogar], me voy a morir, le dije. Su papá entregó el rifle que tenía y los soldados cedieron: "Ah, pues, ya bueno, ya con eso dijo el otro guacho. Con eso, dijo, sácalo, el amigo, tíralo allá." Al aventarlo, boca arriba, una piedra le golpeó la cabeza y se desmayó: "Y ya me estuve un rato, y ya me volví a reponer otra vez. Y ya, ah, no, ya revivió, decían los cabrones."[425]

Dejaron que se fuera su papá y a él lo siguieron reteniendo. Insistieron que pagara para que lo soltaran y él insistía en que no tenía dinero, tenía bueyes y que ya sentía que se moría. "Bueno, suéltenlo, pues, dijo uno de ellos. Ya me soltaron las manos. Tírate bien ahí, ahí estate así." Mientras esto sucedía, otro de los pobladores vio lo que sucedía, así que los soldados también lo detuvieron y aplicaron las mismas torturas que hicieron con Anónimo 16, su tío y su padre. El poblador les dio un rifle que tenía, pero le solicitaron también 200 pesos para poder soltarlo, a lo que respondió: "Ya ni pantalón tengo, ni con qué comprar, le dijo, mira. Estaba muy… apenas el pantalón, todo remendado aquí, así." Finalmente los soltaron a ambos.

Anónimo 16 explicó a detalle la manera en la que sucedió la tortura por parte de los soldados. Dos personas lo tomaban y sumergían la cabeza "en el charco", hondo y para "enterrarlo", le presionaban la cabeza con las botas y daban patadas "para poderme aplastar".

Otro de los pobladores del pueblo compartió su experiencia con Anónimo 16, ya que esta era una práctica recurrente de los soldados. En su caso "el charco" que utilizaron fue un desagüe de aguas negras, es decir, del paso del drenaje: "No, hombre, pero ustedes sí te dieron agua limpia, me dijo. A mí me dieron agua del, del baño. Estaba en el baño como, así como, como unos 20 metros. Así de retirado. Y de allá tenía tubos. De ahí bajaban la, el agua, por lo que tiraba del drenaje, así."[426]

---

[422] *Ídem.*
[423] *Ídem.*
[424] *Ídem.*
[425] *Ídem.*
[426] *Ídem.*

Además del ahogamiento como método de tortura, a este poblador lo sometieron en agua con deshechos: "Le metieron, le echaron esa, baño del, ahí, híjole, pues, el puro peste, él me decía, cuando ya lo sacaron dos veces, ya lo sacaron." De la misma manera le solicitaban que entregara armas o que diera dinero a cambio de que lo soltaran. Este hombre entregó su arma calibre .22 a cambio de su libertad.

Para ambos, una de las principales consecuencias de la la tortura, fue la falta de apetito por días: "Vete a comer. No, no puedo, sentía feo. Tirado estaba yo ahí en la casa." Por un día completo no pudo sostener ningún alimento, hasta aproximadamente el mediodía del día siguiente que logró comer un poco y hasta el tercer o cuarto día que comenzó a regularizar su ingesta: "hasta mediodía pude comer, más o menos, de agüita, así, así, pura agua, tomaba en la mañana. Pero ya, mediodía, ya tragué una tortillita. Y, ya cuando tragué la tortilla y, con frijoles, empezó ahí, a tronar el estómago. Quién sabe por qué sería, pero. Y la tarde otra vez igual, poquito, nomás."[427]

Eventos similares al sufrido por Anónimo 16 eran frecuentes en la comunidad. Se repitieron durante años, con cada incursión militar. Los objetivos no sólo fueron campesinos, también le sucedió a personas que tenían pequeñas tiendas e incluso a integrantes de la Iglesia.

La comunidad estaba principalmente compuesta por personas indígenas, con poca presencia de personas mestizas. De acuerdo con Anónimo 16, esto no era un factor para la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, es decir, no hubo mayor violencia específicamente a personas indígenas, sin embargo, sí comentó sobre los golpes que se daban a las personas que no les hablaban en español: "No, ese cabrón no quiere hablar español, no nos quiere contestar. ¡Pas!".[428] Esta es una de las situaciones que pueden referir los efectos diferenciales en la población, donde la comunidad en su conjunto sufría los estragos de la violencia de los militares, pero había cierta saña o desdén particular contra quienes no les hablaban a los soldados en español, en un momento en donde en la comunidad muchas de las personas no conocían el idioma, colocándolos en una situación de mayor vulnerabilidad.

Otro de los momentos en donde esta intersección o condición diferencial se hace presente, lo comentó al narrar sobre la primera llegada de avionetas a la comunidad, posterior al caso de detención, tortura y extorsión. Hasta ese momento no existían bases militares en la región, únicamente había incursiones de soldados, pero pasados los años comenzaron a llegar en avionetas: "Pero cómo, mira. ¿Cómo será eso? Que mira, ese avión está boludo, ¿no? Mira, se fue así, bajó. O se va a acabar el mundo, decían muchos. Porque es desconocido, pues." Al no entender lo que sucedía, la comunidad tuvo miedo de que los soldados que llegaban fueran "más bravos", que aplicaran técnicas más represivas, sin embargo, con el paso del tiempo normalizaron la situación.

---

[427] *Ídem.*
[428] *Ídem.*

3.2.3. Detenciones arbitrarias y desplazamientos forzados en Guadalupe y Calvo, Chihuahua (década de 1970 y principios de 1980)

Los pobladores de las comunidades en el municipio de Guadalupe y Calvo, al sur del estado de Chihuahua, fueron víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. En particular, de detenciones arbitrarias, tortura, desaparición forzada transitoria e intentos de ejecuciones extrajudiciales por parte del Ejército y la PJF. Este caso se reconstruyó a partir del testimonio de dos testigos de estos hechos, a quienes llamaremos Héctor y Verónica para salvaguardar su anonimato. Verónica y las mujeres de esta comunidad fueron obligadas a trabajar como cocineras para los soldados de los operativos antinarcóticos. La entrevista fue realizada el 30 de agosto de 2023 en la comunidad donde ocurrieron los eventos, dentro del municipio de Guadalupe y Calvo.[429]

En la primavera de 1976 arribó a la comunidad un grupo de agentes federales a bordo de dos helicópteros, y detuvieron arbitrariamente a un grupo de hombres que estaban sentados en la plaza. Héctor recuerda que "[los hombres] se metieron a la iglesia para guarecerse y de allí los sacaron".[430] Los agentes federales trasladaron a los hombres a Culiacán, en donde fueron recluidos en el IRSS.

La detención arbitraria de los hombres en la iglesia del pueblo marcó un antes y un después entre los habitantes de la comunidad. Los agentes federales regresaron a la comunidad y se establecieron temporalmente cerca del arroyo: "de ahí todos los días venían, ¿verdad?, cada tercer día, aquí andaban y aquí se quedaba un boludo [helicóptero] a veces".[431] Con la intensificación de los operativos antinarcóticos en la región, los cuales también se realizaron en la noche, los hombres se vieron obligados a salir de sus hogares y esconderse en las colinas y cerros cercanos.[432] Algunas personas de la comunidad fueron desplazadas de manera forzada al verse orilladas a dejar su lugar de residencia para escapar de la violencia y sus efectos. Sobre este hecho, Héctor dijo: "¡No! ¡La gente andaba muy asustada! ¡Algunos corrieron hasta [otra comunidad lejana]! Otros lejos de las casas, porque tenían miedo".[433] Otra población que fue desplazada de manera forzada fue la de los indígenas *ódami* vecinos de la comunidad. Los *ódami* huían de los soldados y los agentes federales, dejando sus casas abandonadas. En una ocasión, comenta Héctor, les quemaron sus casas. Este acontecimiento no fue un hecho aislado, en octubre de 1992, los soldados en campaña permanente en contra del narcotráfico quemaron los hogares de los indígenas

[429] Debido al temor a represalias de cualquier tipo, los nombres de los entrevistados han sido cambiados, y los nombres de las comunidades fueron omitidos.
[430] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, Chihuahua, 30 de agosto de 2023.
[431] *Ídem*.
[432] Sobre los operativos nocturnos, Verónica narró su experiencia: "Todos los hombres se salían de aquí del pueblo porque tenían miedo, a que en la noche vinieran a sus casas y se los llevaran. Todos se salían al campo. Una noche los helicópteros estuvieron sobrevolando y traían unas farolas, se veía como si fuera de día desde arriba. Yo estaba adentro de la casa y se alumbraba toda". *Ídem*.
[433] *Ídem*.

ódami en otra comunidad, caso que será abordado a mayor profundidad en el apartado correspondiente a los factores de persistencia.

En la comunidad de donde era originaria Verónica, los agentes federales y el Ejército llevaron a cabo varios operativos. En una de las acciones implementadas por las autoridades fueron detenidos 4 hermanos de Verónica:

> Uno de ellos andaba moliendo elote con un tronco y con ayuda de una mula, en un molino de piedra. Otros dos de mis hermanos estaban jugando voleibol en la escuela cuando se los llevaron. Y se llevaron a uno más de mis hermanos del río. Se lo llevaron los soldados en el helicóptero. No sabían de ellos, estuvieron muchos días sin tener noticias de ellos y los buscaban. Al último, supimos que estaban en Culiacán. No daban razón en Badiraguato, ni en ninguna parte de donde estaban. Los tenían presos en Culiacán cuando los encontraron.[434]

Los hermanos de Verónica fueron acusados por las autoridades de haber sido encontrados en un sembradío de enervantes. Dos de sus hermanos fueron torturados por los agentes federales y militares. Además de las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas transitorias y la fabricación de delitos, los hermanos de Verónica también fueron virtualmente aislados al haber sido trasladados al IRSS en otro estado del país, lo que dificultaba visitarlos:[435]

> Era muy difícil ir a Culiacán. Yo fui a verlos [a sus hermanos] a la cárcel, fui con mi cuñada, cuando nos dieron razón fuimos a ver cómo estaba. No teníamos ni qué [dinero], pero mi marido [Héctor] vendió no sé qué tantas cosas para que yo acompañara a mi cuñada. Nos fuimos en la avioneta a Los Mochis y de Los Mochis nos fuimos a Culiacán a verlos porque allá estaban. Tenían tanto miedo, entonces comprendí lo feas que son las cárceles cuando veo a la gente tan mal, cómo están de mal los muchachos.[436]

En otro momento, los helicópteros regresaron a la comunidad de Héctor y Verónica. Uno de los hermanos de Héctor junto con otros hombres quienes salieron huyendo recibieron impactos de bala disparados desde los helicópteros. Verónica afirmó a partir de esto que existió un intento de ejecución extrajudicial por parte de los agentes federales y los militares:

> Estaban unos señores [y el hermano de Héctor] que no corrían porque tenían miedo de que los vieran desde arriba. Se bajaron para el arroyo y empezaron a escapar. Había unos muchachos muy jovencitos en el arroyo, unos adolescentes yo creo, dos, y al ver correr a los señores corrieron también. Corriendo los jovencitos, corrieron los perros también, de los jóvenes, de los amos, de los muchachitos. Total, que iban cuatro por el arroyo, cuando los vieron los agentes les empezaron a tirar balazos. ¡Nosotras estábamos aterrorizadas! ¡Pues ya los mataron!, porque no se veían entre la polvareda. Alcanzaron a escaparse, por fortuna no mataron a ninguno.[437]

Estos hechos causaron secuelas físicas y mentales en el hermano de Héctor y los hombres a quienes les habían disparado desde el helicóptero. Al respecto, Héctor recordó: "nombre, al otro día que venían los boludos [helicópteros], estaban más asustados [el hermano de Héctor y los hombres], estaban muy asustados. Mucho muy asustados, pero se fueron

---

[434] Uno de los hermanos de Verónica estuvo detenido un año en Culiacán (IRSS) y luego fue trasladado a la penitenciaría del estado de Chihuahua, en donde permaneció detenido por lo menos dos años más. Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.
[435] Héctor comentó en la entrevista que era común que a las personas se les sembraran evidencias para detenerlos: "No pues así andaban, le echaban una semilla a cualquier persona para ver cómo le sacaban algo. Para sacar dinero, algo. Se las metían en la bolsa del pantalón o la echaban en un mueble y les decían: mira lo que te encontramos y tienes delito. Vas a la cárcel o paga la multa o algo. La gente se cuida mucho de esas cosas." *Ídem*.
[436] *Ídem*.
[437] *Ídem*.

controlando. Así anduvieron mucho tiempo como un mes fuera de su casa".[438] El hermano de Héctor y los hombres tenían mucho miedo de regresar a sus casas.

A mediados de los años setenta, Héctor desempeñó un puesto administrativo en su comunidad. En reiteradas ocasiones y sin importar la hora del día, los militares se presentaban en el domicilio de Héctor. En una, lo sacaron de su hogar y lo llevaron al cuartel militar local. El oficial al mando mandaba traer a Héctor para obligarlo a dar información sobre las personas y los cultivos de enervantes en la región. Incluso, Héctor comentó que fue forzado a ser guía de los militares en las rancherías cercanas a la comunidad.

En los operativos realizados principalmente por el Ejército, recuerda Héctor, ocurría también robo en los domicilios que eran cateados ilegalmente por los soldados:

> Cuando vinieron los militares se robaban cucharas, tenedores, todo lo de la cocina, sartenes, tocadiscos, discos, cueros de chiva, cobijas, todo se robaban. Todas las herramientas que tenían para trabajar los de los ranchos, todo se robaban, jeringas, lo que podían, palas, todo lo que podían, todo con lo que dormían, platos, todo, pero eran los soldados. Pero era el jefe quien los dejaba. La gente tenía que correr, a fuerzas, se quedaban las mujeres solas. [A los hombres] los golpeaban y se los llevaban [detenidos arbitrariamente].[439]

Otro hecho que recuerda Héctor es que eran obligados a darles de comer a los soldados. Héctor reconstruyó la escena de la siguiente manera:

> ¡Estaban muy bravos!, quería colgar al suplente de la presidencia seccional. El jefe militar lo quería colgar, ¡muy enojado estaba! Fuimos a recoger a algunos soldados para invitarlos a cenar. El jefe militar, nos amagó, les dijo: vayan a cenar con estos, dice y ya nos dio más soldados, y si los tratan mal vienen y me avisan para tirarles una friega a las mujeres. Yo le dije a mi mamá: no vaya a decir nada porque están muy bravos. Mi mamá estaba enferma, y yo le dije a los militares: mi mamá está muy enferma. Si quieren yo les voy a ayudar con papas y frijol.[440]

Después de las detenciones arbitrarias en la plaza de la comunidad, los hombres se escondieron en los montes y colinas cercanas al pueblo para evitar detenciones arbitrarias y torturas por parte de los agentes federales y el Ejército. Las mujeres de la comunidad se quedaban solas con sus hijos, y eran obligadas a darles de comer a los soldados tres veces al día, todos los días. En una de esas ocasiones, recuerda Verónica:

> [las mujeres] les hacíamos comida a los militares, mucha comida, hacíamos para darles. En una ocasión el teniente nos ordenaba que les teníamos que dar comida y hacer la comida. Yo acababa de dar a luz a una niña, estaba en cuarentena, así les hacía comida todos los días. Eran muchos militares. La comida la hacíamos en las casas y ahí la dábamos.[441]

Un caso similar al de los hermanos de Verónica sucedió con el campesino José González Díaz, quién fue detenido arbitrariamente y torturado por elementos del ejército y agentes federales en la comunidad de El Tule, en el mismo municipio. A través de una carta enviada a la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, José narró su caso al presidente José López Portillo. El 18 de enero de 1978, en presencia de sus familiares, los soldados comandados por el teniente identificado con el seudónimo de "El Rasgado", lo golpearon y lo torturaron echándole agua por la nariz y la boca ante burlas de los agentes federales y elementos militares. Mientras lo torturaban, sus perpetradores le exigieron a José González

---

[438] *Ídem*.
[439] *Ídem*.
[440] *Ídem*.
[441] *Ídem*. Héctor nos comentó que él y los hombres estuvieron escondiéndose en el monte más de un mes y medio. Bajaban cuando podían a dormir a sus casas y nuevamente se iban por las mañanas.

que entregara la *goma,*[442] quien les comentó que solo sembraba maíz, frijol, papa y avena. Los militares y agentes federales trasladaron a José González al cuartel de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor en Badiraguato, Sinaloa, en donde lo despojaron de $1500 pesos y una cobija.

José González, fue obligado a través de la tortura a culparse de tráfico de drogas y trasladado al Instituto de Readaptación Social de Sinaloa. Los familiares de José no podían visitarlo en el IRSS debido a que no contaban con recursos económicos para poder hacerlo. En la parte final de su carta José González expuso lo siguiente:

> Yo me encuentro acusado de ser narcotraficante, palabra que hasta hoy la conocí, como puede ser justo que no tenemos para comer, y ser traficante, así como yo somos cientos de campesinos que estamos aquí, acusados de ser traficantes, no es justo que por el único delito de no tener medios para huir de la tropa y los agentes federales, que llegan a los pueblos humildes, hacer razias como en los tiempos de Porfirio Díaz (levas) tenemos que soportar, vejaciones, de parte de los representantes de la ley, que únicamente apresan a los humildes, para presentar trabajo, y a los poderosos, que en distintas formas trafican, con el dolor ajeno, y en prejuicio de México, a esos no lo molestan.[443]

La DFS realizó una investigación en torno al caso del campesino José González Díaz. El agente Arturo Moreno Espinosa agregó en su informe que, después de la detención arbitraria de José González en El Tule y su traslado a un arroyo cercano para torturarlo ahogándolo, fue llevado al Rancho "La Pauna", ubicado en el mismo municipio, en donde permaneció entre 8 a 10 días aproximadamente. En la ciudad de Culiacán, José González fue trasladado a los separos de la PJF, en donde fue torturado con tehuacán en las fosas nasales y boca y toques eléctricos. Los agentes obligaron a José a culparse por la posesión de 135 gramos de goma y le entregaron unos documentos para que los firmara. José pidió a los agentes que le hicieran el favor de leer lo que le habían entregado y como respuesta recibió varias cachetadas. Por último, colocó sus huellas en las hojas que le entregaron.[444] El campesino José González Díaz era una persona analfabeta.

Cadena de mando con los responsables

De acuerdo con la cadena de mano en aquél entonces, los responsables por parte de la PGR en el contexto del Plan DN-PR-I (1975), aplicado prioritariamente en los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa, fueron el procurador Pedro Ojeda Paullada (1971 a 1976) y su oficial mayor y coordinador de la campaña antinarcóticos Alejandro Gertz Manero (1975 a 1976).

Bajo la aplicación del Plan Cóndor I y la subsecuente puesta en marcha de las diversas etapas de la Fuerza de Tarea Cóndor (1977-1987), los coordinadores de la campaña permanente en contra del narcotráfico en la zona 6 y quienes encabezaban los MP federales fueron Carlos Aguilar Garza (1977-1978) y Cruz López Garza. Estos funcionarios fueron responsables de la organización de los comandantes y los agentes de la PJF que cometieron las violaciones graves a los derechos humanos referido en este caso.

---

[442] *Goma*: goma de opio.
[443] Carta, 12 de noviembre de 1978, Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1-78, L. 52.
[444] El agente de la DFS, informó que José González recibió ayuda de una secretaria del IRSS para redactar y enviar su carta a la Presidencia. Informe, 5 de enero de 1979, Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, exp. 100-23-1-78, L. 52.

Por parte de las fuerzas armadas y en estricto orden jerárquico los comandantes de la 5/a Zona Militar de Chihuahua, General de División Diplomado en Estado Mayor Presidencial en aquél entonces eran Félix Galván López (desde el 1 de julio de 1974 al 1 de diciembre de 1976) y el General de División Juan Arévalo Gardoqui (desde el 1 de diciembre de 1976 al 16 de enero de 1981). Así mismo, comandantes involucrados en la implementación de las diferentes fases de la Fuerza de Tarea Cóndor localizados en la sección de responsables.

Estos mandos militares, coordinados con los agentes federales, fueron los responsables de los oficiales y soldados que perpetraron las detenciones arbitrarias y torturas en el municipio de Guadalupe y Calvo en Chihuahua desde mediados de los años setenta a mediados de los años ochenta.

En el caso de José González Díaz, el ministerio público federal responsable de su consignación fue Juan José Flores Medellín.

3.2.4. Detenciones arbitrarias, torturas, violencia reproductiva, desplazamiento forzado interno y ejecuciones extrajudiciales en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (décadas de 1970 y 1980)

Personas investigadoras del MEH reunieron una serie de testimonios, en su mayoría anónimos y llevados a cabo de manera colectiva, en el municipio de Guadalupe y Calvo el 29 de agosto de 2023.[445] Los testimonios de esta entrevista colectiva revelan diversas narrativas profundamente impactantes sobre violaciones graves a derechos humanos ocurridas en comunidades rurales ubicadas al sur del estado de Chihuahua, específicamente entre finales de los años 1970 y comienzos de los 1980.[446]

Miguel fue comisario a finales de la década de 1970. Comenta que los soldados irrumpían en los hogares en búsqueda de enervantes y armas: “las puertas no las respetaban, y se metían a robar todo”.[447] Los soldados se llevaban las joyas y los objetos de valor de los hogares.

[445] Las personas entrevistadas manifestaron su deseo de mantenerse de manera anónima debido a que prevalece el temor ante cualquier tipo de represalia en su contra. Los nombres de los entrevistados y las comunidades han sido omitidos y modificados con el propósito de respetar su decisión.
[446] Agradecemos a la Arquidiócesis de la Sierra Tarahumara y a las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús por ayudarnos a realizar estas entrevistas.
[447] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, Chihuahua, 29 de agosto de 2023.

Como comisario, Miguel y tres familiares fueron detenidos arbitrariamente y torturados. Miguel tiene ya una edad avanzada al momento de realizar la entrevista, por ello, fue su hija Isabel quien relató la tortura que sufrió su padre y tres de sus familiares:[448] "los agarraban [detenían arbitrariamente] y se los llevaban al arroyo y entonces, sí, a mi papá lo metieron al agua. Ellos [los militares] se subieron sobre él para exigirle cosas". Los hombres detenidos arbitrariamente, fueron torturados por los militares con golpes y otros procedimientos como sumergir su cabeza en el agua del arroyo. Los soldados le quitaron a Miguel su pistola y le exigieron información sobre las personas que tenían armas en los ranchos vecinos por medio de tortura. Posteriormente, los militares los liberaron: "los dejaron muy golpeados", comentó Isabel.

TABLA 4. PERSONAS QUE COMPARTIERON SU TESTIMONIO (CON NOMBRES FICTICIOS)

	Nombre	*GGVVDDHH*
1	Miguel	Víctima de detención arbitraria y tortura
2	Roberto	Víctima de detención arbitraria y tortura
3	Isabel	Testigo de VVGGDDHH
4	Ana	Testigo de VVGGDDHH
5	Esteban	Testigo de VVGGDDHH

Fuente: elaboración propia.

En su narración, Isabel compartió que, en un operativo en una comunidad cercana, la esposa de un familiar sufrió un evento que entra dentro del dominio de la violencia obstétrica como consecuencia de la impresión[449] que le causó la detención arbitraria y tortura de su esposo, y otros hombres de la comunidad, esto es, tuvo un aborto espontáneo y murió a causa de las complicaciones médicas del mismo y la falta de atención:

> Empezaron a agarrar señores, a hombres, a meterlos a los charcos [torturarlos] para cuestionarlos, a ver a qué se dedicaban y eso. Incluso, a la esposa de uno de ellos, del familiar, ella estaba a días de dar a luz y abortó allí. O sea, ella falleció porque no hubo manera de ir al doctor ni nada y ella falleció. Vivió su niño recién nacido, pero ella no pudo sobrevivir.[450]

Isabel comentó que, en otra comunidad cercana, las autoridades detuvieron arbitrariamente a ocho hombres. Isabel describió que una práctica de tortura implementada comúnmente por los soldados era sumergir la cabeza de los detenidos arbitrariamente en el agua de los charcos que se formaban en los costados del arroyo: "los

[448] Ana ayudó a corroborar la identidad de los cuatro hombres detenidos arbitrariamente y torturados. Esteban comentó sobre una de las torturas implementadas: "Les echaban chile por las narices y soda… para hacerlos hablar a toda la gente". *Ídem*.
[449] A la pregunta realizada por los integrantes sobre la causa de la muerte de la mujer embarazada, Isabel comentó que la mujer abortó y murió a consecuencia del susto que le dio presenciar la detención arbitraria y tortura de su marido: "Es que, pues, agredían feamente. Entonces, ella, del susto y todo, se le vino el parto antes de tiempo".
[450] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, Chihuahua, 29 de agosto de 2023.

agarraban, los que estaban en casa, los agarraban y sin más nada los llevaban a los arroyos. Y si había poquita agua en un charquito, los metían y se subían sobre ellos para presionarlos a que dijeran o que entregaran algo".[451] Como sucedió con su papá.

En la comunidad de la que Isabel y su padre Miguel son originarios, los helicópteros de la Procuraduría General de la República descendían para detener arbitrariamente a los hombres: "arriba del helicóptero [los agentes federales y militares] los veían [a los hombres], bajaban y los agarraban. Y pues ya los agarraban para torturar, o sea, pues a ver qué les sacaban, o qué les dieran dinero y así". Más adelante, en la entrevista Isabel reiteró: "sí me tocó cuando bajaban esos helicópteros, o sea, [a] mi papá y a mí nos tocó ver, porque vivíamos todavía en el rancho".[452]

A la pregunta sobre el lugar al que eran llevados los detenidos arbitrariamente, los entrevistados comentaron que eran llevados a Badiraguato, al entonces cuartel de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor ubicado en el estado de Sinaloa: "se los llevaban a la cárcel, se los llevaban presos a Badiraguato y allí a Culiacán y a Chihuahua también los pasaban".[453]

Esteban explicó que los militares detuvieron arbitrariamente y torturaron por medio de una golpiza a un hermano de Roberto. El testimonio de Roberto fue importante para conocer más sobre este caso y las violaciones graves a los derechos humanos a las que también fue sometido por los militares.

En 1977, los militares detuvieron arbitrariamente y torturaron a José, hermano de Roberto y a un cobrador de la cervecería Corona:

> Mi hermano a consecuencia de eso todavía está malo, no oye casi nada… No oye casi nada porque lo golpearon mucho, ese sí dice que el chorreaba la sangre por los oídos. Ahora comenta que sus partes íntimas las tenía así [inflamadas] cuando le pegaban así, no directamente con el pie sino aquí arriba [señalando el empeine del pie] y a él fue a uno de los que se supo que más golpearon en esa parte.[454]

Los militares torturaron a José y al cobrador de la cervecería: "los dejaron muy golpeados", comentó Roberto. El cobrador fue liberado y a José lo trasladaron en helicóptero a Atascaderos, en donde se ubicaba una de las bases regionales de la Fuerza de Tarea Cóndor.

Poco tiempo después de la detención arbitraria de José, también detuvieron arbitrariamente a otro de los hermanos de Roberto. En otro evento, detuvieron a algunos de sus primos, sin que fuera claro cómo sucedieron las cosas en ambos casos. Sus dos hermanos fueron trasladados a Badiraguato y posteriormente, a la penitenciaría de Chihuahua, "uno estuvo nueve meses y el otro un año y medio". Roberto y su familia fueron desplazados forzadamente a Parral, tuvieron que abandonar el rancho en el que vivían debido a las detenciones arbitrarias de sus hermanos y familiares. Perdieron todos sus bienes y patrimonio.

---

[451] *Ídem*.
[452] *Ídem*.
[453] En los diferentes testimonios de víctimas y testigos de violaciones graves a los derechos humanos en el contexto de la Fuerza de Tarea Cóndor (1977-1987), algunos de ellos comentaron que fueron trasladados a la Base de Operaciones de esta fuerza ubicada en el municipio de Badiraguato y posteriormente, trasladados al IRSS en Aguaruto, entonces ubicado en la periferia de Culiacán. Consúltese en los testimonios: Anónimo 1, Roberto Armendáriz y Manuel Elizalde. A través de fuentes hemerográficas, se logró constatar que en el año 1978, un grupo aproximado de 52 internos del IRSS detenidos en el estado de Chihuahua, fueron trasladados a la Penitenciaría estatal de esta entidad
[454] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, Chihuahua, 29 de agosto de 2023.

En 1979, los militares detuvieron arbitrariamente y torturaron a Roberto en su trabajo: "

> llegaron allí a donde estaba el aserradero y nos formaron a todos así [en fila], y luego se nos iban acercando así, poco a poco a la cara, y cuando nos hacían algunas preguntas, ya cuando menos pensábamos nos agarraban y nos pegaban así, en el estómago, pues nos doblaban todo y, entonces, yo estaba muy nuevillo [joven] entonces, y nos doblaban y luego se iban con el otro y, o sea, le hacían preguntas y lo levantaban a uno y con qué, ¿qué decías? Y tú dijiste esto y... como tres trancazos nomás me pegaron.[455] Posteriormente, los liberaron.[456]

En el contexto de la Fuerza de Tarea Marte (1987-1996), otro de los hermanos de Roberto, fue detenido arbitrariamente y permaneció dos años detenido en Durango.

En estos casos, la violencia por parte de los agentes no se limitaba al robo y la intimidación de las víctimas; las detenciones arbitrarias y la tortura eran prácticas que se normalizaron en estas comunidades del sur de Chihuahua. En noviembre de 1977, 27 personas que fueron detenidas arbitrariamente en la comunidad de Atascaderos y trasladadas al IRSS, enviaron una carta colectiva a la redacción del periódico *Noroeste*. En ella afirmaban haber sido torturadas y obligadas a declararse culpables de sembrar enervantes. Entre los 27 detenidos había campesinos, ganaderos, choferes, una persona con problemas mentales y un menor de edad detenido al salir de su escuela.[457]

Los casos muestran cómo las familias y habitantes de la región, quienes fueron detenidos sin motivo, fueron sometidos a tratos inhumanos. Incluso, como fue expuesto, provocaron la muerte trágica de una mujer embarazada a consecuencia del aborto espontáneo producto del estrés y del miedo derivado de las incursiones militares. Las víctimas de estos operativos no sólo perdieron sus posesiones, sino que, en muchos casos, fueron despojados de su integridad física y mental, hasta de su vida.

Los testimonios muestran las consecuencias a largo plazo de estos abusos, como el desplazamiento forzado de familias enteras que buscaron escapar de la violencia y la inseguridad que se volvió cotidiana en sus comunidades.

Cadena de mando de los responsables

Los responsables por parte de la PGR en el contexto del Plan DN-PR-I (1975) fueron el procurador Pedro Ojeda Paullada (1971 a 1976) y su oficial mayor y coordinador de la campaña antinarcóticos Alejandro Gertz Manero (1975 a 1976). Bajo la aplicación del Plan Cóndor I y la subsecuente puesta en marcha de las diversas etapas de la Fuerza de Tarea Cóndor (1977-1987), los coordinadores de la campaña permanente en contra del narcotráfico en la zona 6[458] y quienes encabezaban los ministerios públicos federales fueron

---

[455] *Ídem*.

[456] En la década de los 80's, Roberto salió a buscar a un doctor a otra comunidad debido a que habían asesinado a un hombre de la comunidad. En aquella ocasión los militares golpearon con los cañones de las armas.

[457] La carta contiene una lista con los nombres de 26 de los detenidos: Fidencio López R., Urbano Rivera, Bernabé Quiñonez, Romualdo Vargas, Sixto Juárez, Andrés Valles, Ignacio Madrigal, Roberto Rivera, Flavio Vergara, Emilio Gámez, Arnulfo Blanco, Fortunato Quiñónez, Gerónimo Zepeda, Miguel Ángel Madrigal, Pablo Herrera Urías, Liborio Urbina, Justino Macías, Pedro Macías, Quintín Rico, Cleofas Quiñónez, Félix Vizcarra Gutiérrez, Baltazar Rodríguez, Agustín Vargas Vargas, Santiago Terán, Arsenio Blanco (persona con transtorno metal) y Héctor Valenzuela (estudiante de 16 años). "Solicitan ayuda 27 detenidos, presuntos narcotraficantes". *Noroeste*, 16 de noviembre, 1977.

[458] La zona 6: era la clave para la región de operación del coordinador regional de la campaña permanente en contra del narcotráfico que abarcaba los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa.

Carlos Aguilar Garza (1977-1978) y Cruz López Garza. Estos funcionarios fueron responsables de la organización de los comandantes y los agentes de la PJF que cometieron las violaciones graves a los derechos humanos en el periodo referido en este caso.

Por parte de las fuerzas armadas y en estricto orden jerárquico los comandantes de la 5/a Zona Militar de Chihuahua, General de División Diplomado en Estado Mayor Presidencial en aquél entonces eran Félix Galván López (desde el 1 de julio de 1974 al 1 de diciembre de 1976) y el General de División Juan Arévalo Gardoqui (desde el 1 de diciembre de 1976 al 16 de enero de 1981).[459]

IMAGEN 7. ELEMENTOS DEL EJÉRCITO INSPECCIONAN UN VEHÍCULO EN BÚSQUEDA DE ENERVANTES COMO PARTE DE UN OPERATIVO ANTINARCÓTICOS, 1984

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 3. Autor desconocido. 1984.

3.2.5. Detención arbitraria, violencia reproductiva y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes en una comunidad del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (década de 1970)

En la década de los años setenta, en distintos eventos los campesinos del municipio de Guadalupe y Calvo, fueron detenidos arbitrariamente y torturados. Manuel fue detenido arbitrariamente por agentes de la PJF. Su esposa Carmen, fue víctima de violencia

[459] Solicitud de información 2003. Plataforma Nacional de Transparencia (PNT-INAI), Sedena. 27 de marzo de 2024.

reproductiva, debido al shock y el estrés que vivió durante la detención de su esposo. En el caso de Heriberto, fue detenido arbitrariamente junto con sus hermanos por elementos del Ejército. Tiempo después, la esposa de Heriberto y la maestra de la comunidad fueron detenidas arbitrariamente por elementos de la PJF. Ambos hombres, viven en la misma comunidad ubicada al sur del estado de Chihuahua. Estos casos fueron documentados a partir de dos entrevistas realizadas a Manuel y Heriberto, en compañía de sus respectivas familias.[460]

TABLA 5. EL TESTIMONIO DE MANUEL Y SU FAMILIA

	Nombre	*Parentesco*	*VVGGDDHH*
1	Manuel	Padre	Detención arbitraria y tortura
2	Carmen	Madre	Testigo de VVGGDDHH
3	Luz	Hija	Testigo de VVGGDDHH

Fuente: elaboración propia.[461]

A mediados de la década de los años setenta, Manuel y dos personas de la comunidad fueron detenidos arbitrariamente por agentes de la PJF. Los agentes federales acusaron a Manuel de dedicarse a la siembra de enervantes: "Me dijeron 'tú tienes siembra'. No, no tengo [respondió Manuel]. 'Ahorita vamos a volar sobre tu rancho'. Cuando quieran, dije, van a ver, no hay nada. Y ya entonces me metieron en el helicóptero y nos llevaron [...]".[462]

Manuel y los otros dos hombres fueron llevados por los agentes federales a Badiraguato en donde permanecieron una noche, posteriormente los trasladaron a los separos de la PJF en Culiacán y finalmente los ingresaron al IRSS. Manuel comenta que durante su traslado fue golpeado: unas cuantas cachetadas me dio un viejo, comentó.[463]

En el IRSS, Manuel permaneció detenido arbitrariamente entre ocho y trece días. Los hombres que habían sido detenidos arbitrariamente con él permanecieron más tiempo, no recuerda cuánto. Durante el tiempo que estuvo detenido en la cárcel de Sinaloa, Manuel comenta que convivió con otras personas acusadas de sembrar enervantes: Allí estábamos. Allí sin cobija, sin lana, cemento crudo.[464] En la celda de Manuel había otros ocho detenidos, entre ellos, comentó, un agente judicial. Dentro del IRSS, Manuel señaló que existía una celda de castigo llamada "la rana": Allí, el que se portaba mal, lo echaban en un cuartito [inundado] con agua, con agua hasta aquí [señalando los tobillos], allí, y allí se quedaban parados.[465]

Carmen, su esposa, comentó que después de detener arbitrariamente a Manuel, los agentes ingresaron a su domicilio para registrarlo. Luz, la hija de Manuel y Carmen, dijo que los agentes las hostigaron verbalmente: "Los señores [agentes de la PJF] que entraron y nos

[460] Las personas entrevistadas y sus familias solicitaron permanecer en anonimato debido a que tienen miedo ante posibles represalias. Los nombres utilizados aquí son ficticios.
[461] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 29 de agosto de 2023.
[462] *Ídem*.
[463] *Ídem*.
[464] *Ídem*.
[465] *Ídem*. Como ha sido referido en otros testimonios, esta celda tenía la intención de que el interno no pudiera recostarse a dormir. Recordemos que la privación del sueño es también una forma de tortura.

hicieron un desastre en la ropa, nos la tiraron y todavía, aparte, nos echaban flores a mí y a mi hermana."[466]

La Sra. Carmen estaba embarazada cuando detuvieron a su esposo, se trasladó en avioneta a la ciudad de Chihuahua, en donde por medio de un radio, pudo comunicarse a Culiacán y saber del paradero de su esposo. Debido al shock, el estrés y la angustia que sintió, la Sra. Carmen tuvo complicaciones con su embarazo: "Y yo, pues yo me sentía mal, me sentía mal, todas mis hijas... y yo, a causa de eso, mi hija no nació bien, esa niña se me murió."[467]

A la pregunta sobre si pudieron ir a ver a su papá al IRSS en Culiacán, Luz comentó: "No, pues con qué ojos [dinero]. Conseguimos para que mi mamá se fuera a Chihuahua y de Chihuahua se comunicaba allá [a Culiacán]." Comenta Luz, que en la comunidad no había caminos, la única vía de comunicación era a través del viaje en avioneta. Un hombre de la comunidad solidariamente pagó la fianza de Manuel y así logró recuperar su libertad.

TABLA 6. ENTREVISTA CON HERIBERTO Y SU HIJA ÉRIKA

	Nombre	*Parentesco*	*VVGGDDHH*
1	Heriberto	Padre	Detención arbitraria y tortura
2	Mariana	Madre	Detención arbitraria
3	Helena	Maestra de la comunidad	Detención arbitraria
4	Érika	Hija	Testigo de VVGGDDHH

Fuente: elaboración propia.[468]

Heriberto y sus cuatro hermanos fueron detenidos arbitrariamente por elementos del ejército. A mediados de la década de los años setenta, dos hombres detenidos por los soldados señalaron a Heriberto y a sus hermanos de tener armas en su domicilio. Una mañana, llegaron los soldados a su casa y les exigieron que entregaran las armas.[469] Heriberto comenta que las armas las habían vendido y sólo conservaban una carabina 30-30 que habían enterrado entre los elotes.

Los soldados no conformes con la respuesta dada por Heriberto y sus hermanos, los trasladaron al arroyo. Heriberto narró: "Un cabo se fue a la casa y fue y le dijo a mi mamá que decíamos nosotros que entregara la carabina."[470] Su mamá entregó el arma y el soldado regresó al arroyo. Heriberto comenta: "[los militares] ya nos habían dicho que ellos si sabían bien quién las tenía [las armas] y que si las hallaban nos iban a pegar con ellas." Los soldados golpearon a Heriberto y a uno de sus hermanos con la carabina: "con esa nos garrotearon".[471] Primero golpearon con las manos a dos de sus hermanos que estaban pequeños, luego golpearon en el estómago a su otro hermano con la carabina y después a

[466] *Ídem.*
[467] *Ídem.*

[468] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.
[469] Es importante señalar que, durante los despliegues militares para detectar y destruir plantíos de narcóticos, se llevó a cabo paralelamente el desarme de las comunidades o la aplicación de la Ley Federal de Armas y Explosivos.
[470] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.
[471] *Ídem.*

Heriberto: "yo era el que tenía la sangre caliente, me daban uno y otro, me tiraban [golpes] con la carabina y me escapaba… se enojaron y lucharon, y lucharon, y eché al agua a dos [militares], pues más se enojaron."[472] Los soldados amarraron de las manos a Heriberto, "me quebraron una muñeca", comentó.

Los soldados llevaron a Heriberto a su casa y le exigieron que les diera el almuerzo. Permaneció amarrado mientras los soldados comían y después se fueron.

Érika, la hija de Heriberto, comentó que en ese tiempo a muchos hombres se los llevaron presos, entre ellos a su padrino y a un señor muy conocido en la comunidad, a quienes golpearon y se llevaron detenidos. En esa época, Érika vivía en otra comunidad. Nos platicó que, a Mariana, su mamá y a la maestra Helena, se las llevaron en helicóptero.

Un grupo de agentes que se trasladaban en helicóptero descendieron en la comunidad donde vivía Érika y su mamá Mariana:

> Bajaron y luego le preguntaron [a mi mamá] mil cosas. Que si tenía goma [de opio], que si tenía quién sabe qué cosas y pues, ¿de dónde? Y, sino te vamos a llevar le decían [los agentes]. Si no te vamos a llevar y pues, ¿de dónde se la íbamos a dar? Se la llevaron. Le dieron una vuelta, quién sabe por dónde, por allá, quién sabe pa dónde. Y de ahí vinieron y la trajeron. Pues nada más para asustarlos, pienso yo, para ver qué le sacaban a uno. Nosotras estábamos todas chiquillas… Nos habían llevado a una maestra, a causa de eso no aprendí a leer, a causa de eso. También a la maestra se la llevaron junto con mi mamá. Les dieron la vuelta por arriba y ya la maestra se asustó y se vino.[473]

Érika calcula que se las llevaron como media hora. La maestra Helena, vivía y daba sus clases en la misma casa donde vivía Érika y su mamá Mariana. Helena tenía muy poco tiempo de haber llegado a la comunidad, después de haber vivido esa experiencia regresó a Guachochi. Sobre la experiencia de observar cómo se llevaban a su mamá y a la maestra, Érika comentó: "Nosotros [Érika y las otras niñas] nos quedamos muriéndonos porque dijimos ya se las llevaron, ahora sí qué vamos a hacer nosotros. Puras niñas chiquitas, yo era la más grandecita, tendría al menos trece años, por ahí."[474]

Eran cinco las niñas, quienes, señaló Érika: casi nos morimos del susto porque pues no conocíamos casi ni los boludos [helicópteros], y bajar ahí un boludón, y echar a las mujeres y llevárselas fue algo muy feo.[475]

Después de esa amarga experiencia, Mariana y Érika escuchaban el zumbido de las hélices de un helicóptero y salían corriendo para esconderse.

Cadena de mando de los responsables

Los responsables por parte de la PGR en el contexto del Plan DN-PR-I (1975), fueron el procurador Pedro Ojeda Paullada (1971 a 1976) y su oficial mayor y coordinador de la campaña antinarcóticos Alejandro Gertz Manero (1975 a 1976). Bajo la aplicación del Plan

---

[472] *Ídem*.
[473] Mariana le comentó a Érika que los agentes federales la llevaron a un lugar en donde observó plantíos muy grandes de enervantes. Los agentes le dijeron a Mariana que esos plantíos eran de su propiedad pero ella no sabía en dónde era. Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.
[474] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.
[475] Érika agregó que los agentes federales "nos dijeron que ya no íbamos a tener mamá… que se la iban a llevar presa y que, porqué sembrábamos goma, que levantábamos goma y que todo eso, pero pues entonces ni se conocía casi la goma. Y todo eso nos decían, y ustedes tienen por ahí [goma]… Tú mamá tiene guardada y si no nos la entrega, nos la vamos a llevar presa." Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.

Cóndor I y la subsecuente puesta en marcha de las diversas etapas de la Fuerza de Tarea Cóndor (1977-1987), los coordinadores de la campaña permanente en contra del narcotráfico en la zona 6 y quienes encabezaban los MP federales fueron Carlos Aguilar Garza (1977-1978) y Cruz López Garza. Estos funcionarios fueron responsables de la organización de los comandantes y los agentes de la PJF que cometieron las violaciones graves a los derechos humanos en el periodo referido en este caso.

Por parte de las fuerzas armadas y en estricto orden jerárquico los comandantes de la 5/a Zona Militar de Chihuahua, General de División Diplomado en Estado Mayor Presidencial en aquél entonces eran Félix Galván López (desde el 1 de julio de 1974 al 1 de diciembre de 1976) y el General de División Juan Arévalo Gardoqui (desde el 1 de diciembre de 1976 al 16 de enero de 1981). Así mismo, los siguientes comandantes involucrados en la implementación de las diferentes fases de la Fuerza de Tarea Cóndor se listan a continuación.

TABLA 7. COMANDANTES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DE LA FUERZA DE TAREA CÓNDOR

	Mando	*Fase*
1	General de División Paracaidista Diplomado en Estado Mayor Aéreo José Hernández Toledo.	Comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor "I" (desde 16 de enero al 15 de septiembre de 1977).
2	General de Brigada Roberto Heine Rangel y el General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Presidencial Manuel Lomelí Gamboa	Comandantes de la Fuerza de Tarea Cóndor "II" (desde el 16 de septiembre de 1977 al 15 de marzo de 1978 y desde el 16 de marzo al 31 de agosto de 1978, respectivamente).
3	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Presidencial Manuel Díaz Escobar Figueroa	Comandante de la Fuerza de Tarea "III" (desde el 1 de septiembre de 1978 al 27 de junio de 1979)
4	General de Brigada Diplomado en Estado mayor Presidencial Jesús Gómez Ruiz	Comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor "IV" (desde el 28 de junio al 15 de diciembre de 1979).

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de una solicitud de información 2005. Plataforma Nacional de Transparencia (PNT-INAI), Sedena. 27 de marzo del 2024.

3.2.6. Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada transitoria de Roberto Armendáriz Rivera, Guachochi, Chihuahua, 1979

El etnólogo autodidacta Roberto Armendáriz Rivera fue detenido arbitrariamente en el aeródromo de la comunidad de Guachochi, Chihuahua, el 26 de diciembre de 1979. Fue torturado y desaparecido transitoriamente durante 16 días por elementos del ejército. La reconstrucción de este caso se hizo a partir de una carta escrita por Roberto Armendáriz el 12 de abril de 2023 y que fue entregada a investigadores del MEH, de la entrevista realizada

el 8 de mayo del mismo año en la ciudad de Chihuahua, y de su testimonio público en el evento Diálogo por la Verdad – Noroeste/Occidente, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 3 de julio del 2023.

El Sr. Roberto Armendáriz Rivera, nació el 20 de junio de 1956 en la ciudad de Chihuahua. A mediados de diciembre de 1979, Armendáriz se trasladó de la ciudad de Chihuahua al municipio de Guachochi en la misma entidad, con el propósito de continuar sus estudios sobre los usos y costumbres en las comunidades Rarámuri ubicadas en Choguita, La Soledad, Rosanachi, Owivo, Cumbre del Manzano y en el antiguo barrio de la Igusa, localizado en el pueblo de Guachochi.

Procedente de la comunidad de la ranchería Rosanachi, Roberto Armendáriz arribó a la comunidad de Guachochi el 24 de diciembre del año 1979. Se dirigió a la vieja iglesia del barrio de la Igusa y asistió toda la noche a la ceremonia de matachines que los Rarámuri celebraron en este lugar.

El día 25 de diciembre de 1979, se hospedó en el hotel y restaurante "Chaparro" en Guachochi, y al día siguiente se trasladó a la pista de aterrizaje en esta comunidad en donde intentó abordar una avioneta que lo llevaría a la ciudad de Chihuahua. Al estar en la pista, Roberto Armendáriz se percató que la oficina de la empresa de los taxis aéreos estaba cerrada, lo que atribuyó al mal tiempo y la amenaza de nevada que existía en la comunidad. Se acercó a un grupo de soldados del Ejército que custodiaban la pista en ese momento, para preguntarles sobre alguna posible fecha de reanudación de los vuelos. En su carta Roberto Armendáriz narra:

> Lejos de sentir a los soldados amables e incluyentes, me indicaron al acercarse a mí que me despojara de mi mochila que contenía: equipo de campaña, ropa, cámara y grabadora de audio, carta de recomendación emitida por la Universidad de Arizona (Museo de Tucson), con quienes compartía información sobre cúmulos de experiencias sobre las comunidades indígenas y por último, mi dinero con el cual costearía mi estancia en las comunidades.[476]

Los soldados revisaron minuciosamente su mochila, le despojaron de 700 dólares[477] y posteriormente, lo esposaron y lo subieron a un vehículo que lo trasladó al cuartel militar de Guachochi, Chihuahua.

El vehículo militar arribó al mediodía al cuartel, esposado de las manos, fue trasladado a un pequeño cuarto de 3 x 3 metros, aproximadamente, que tenía una pequeña ventana sin vidrio, que permitía la entrada de luz y viento. En un cuarto contiguo, sus custodios lo vigilaron. Por la tarde, entró un vehículo al corralón que albergaba el cuartel militar, era una camioneta tipo *pick up*, con razón social de la Comisión Federal de Electricidad. Al detenerse el vehículo, Armendáriz reconoció a la persona que lo conducía a la vez que descendían algunos militares de la camioneta quienes agradecieron el aventón. Con miedo, comenta Armendáriz, se asomó por una pequeña ventana y gritó ¡ingeniero Samaniego![478] El 25 de diciembre, Roberto Armendáriz había convivido con el Ingeniero Samaniego en el restaurante del hotel "Chaparro". Tratando de no alertar a los soldados, y con voz tenue y miedo le gritó: "Avisa a mi familia, no hice nada malo...". Sorprendido, relata Armendáriz, el ingeniero le miró, quiso preguntar y los soldados le pidieron se retirara de

[476] Carta escrita por Roberto Armendáriz Rivera, 12 de abril de 2023, Chihuahua, Chihuahua, p. 1 y 2.
[477] Anexo 1, 29 de abril de 2023, Chihuahua, Chihuahua.
[478] El ingeniero Alberto Samaniego empleado de la CFE, se trasladó el 30 de diciembre de 1979 a la ciudad de Chihuahua logrando contactar a Jesús Armendáriz Rivera, hermano de Roberto. El 9 de enero de 1980, Jesús se trasladó a por avioneta de la ciudad de Parral a Guachochi. Se trasladó al cuartel militar de esta comunidad en donde le negaron cualquier tipo de información.

inmediato. Los militares molestos entraron al cuarto donde tenían recluido a Roberto, le taparon los ojos, lo derribaron dándole patadas en las piernas y le dijeron que se callara.

El día 27 de diciembre 1979, después de pasar una fría noche, llegaron los soldados, le destaparon los ojos y un oficial con actitud hostil le exigió que se incorporara, a la vez que le ayudaba a hacerlo. El oficial le preguntó su nombre, el nombre de cada uno de sus hermanos y sus edades, repitiendo las mismas preguntas. Roberto Armendáriz, comenta que:

> ya con miedo no podía precisar con tantos datos, me tachaban de confundir mis dichos y [me] pateaban cada vez que miraban mis temerosos titubeos. En ese momento, sus cuestionamientos se tornaron más agresivos, cuando y exigieron nombres de las comunidades y personas que suponían yo visitaría para comerciar con enervantes, supuestamente en el área de la barranca de la Sinforosa.[479]

El Sr. Roberto Armendáriz, negó las acusaciones lo que molestó al oficial. Le taparon nuevamente los ojos y a patadas lo tiraron al piso. Al siguiente día, entraron tres soldados al lugar donde tenían detenido a Roberto Armendáriz, quién identificó que los elementos del ejército no traían sus insignias militares, le destaparon los ojos y le patearon sus piernas mientras nuevamente era interrogado. Después de una hora y media de golpes, pidió a uno de los custodios ir al baño.

> A las 9 am. aproximadamente, pedí a mis custodios me permitieran un sanitario, ya que mi tracto y mi vejiga me lo exigían, hasta ese momento no me habían suministrado ni agua ni alimentos, malhumorados me pidieron, asomándose por la ventanita que me callara, decidí ya sin esperanza de ser atendido, atender mis necesidades por sobre mis pantalones.[480]

Unas horas después, un militar le destapó los ojos, le desamarró las manos y permitió que lavara su pantalones y ropa interior en una pila de agua fría que había en el cuartel. Armendáriz se puso su ropa mojada y le dieron una taza de café, un plato de frijoles y unas tortillas. Posteriormente, lo llevaron al cuarto donde lo mantuvieron recluido.

En el cuarto contiguo Armendáriz oyó la radio que escuchaban los soldados, lo que le permitió saber el día y la hora durante su detención. La mañana del 29 de diciembre los soldados ingresaron a la celda donde estaba Armendáriz, le descubrieron los ojos y lo pararon. El oficial que dictaba las órdenes le pidió de nuevo su edad y su nombre, de forma intimidante, comenta Armendáriz, el oficial le aseguró que tenía a un pariente suyo de apellido Rivera preso y confeso, quien lo identificaba en sus declaraciones. El oficial le dijo a Armendáriz: "Evítame la pena de portarme mal contigo, facilitándome las cosas, porque la verdad te las sacaremos, eso tenlo por seguro cabrón...".[481]

Uno de los soldados tenía un dinamo en forma de cubo en las manos. Adherido al cuerpo del cubo, señala Armendáriz, tenía dos cables, uno positivo y otro negativo, con pincitas para adherirse al cuerpo. El dínamo tenía una manivela para producir descargas eléctricas continuas. Los soldados sujetaron a Armendáriz, le taparon su boca, le quitaron su pantalón, ropa interior y le colocaron las pincitas en los testículos. Armendáriz, comentó que hubo algunos minutos de silencio, tal vez cinco, le destaparon la boca, reiterando: "yo no estoy jugando..." en un tono intimidatorio: "así que hablas porque aún no te ha pasado nada pendejo, entiéndelo ya te chingaste", a lo que contestó gritando con pánico en varias ocasiones: "Está usted en un error, soy inocente...". Le taparon la boca y los ojos aplicando

---

[479] Carta escrita por Roberto Armendáriz Rivera, 12 de abril de 2023, Chihuahua, Chihuahua, p. 1 y 2.
[480] *Ibidem.*, p. 3.
[481] *Ibidem.*, p. 4.

electricidad hasta que se desmayó. Despertó tirado en el piso con un trapo mojado en la cabeza y la cara. Le quitaron los cables y le pidieron que se vistiera.

El 1 de enero de 1980, le destaparon los ojos y le quitaron las esposas, le permitieron comer mientras uno de los oficiales le comentó que podría recuperar su libertad si les firmaba un documento donde reconocía que me habían tratado adecuadamente, a lo que aceptó. Firmó por miedo y cansancio, comentó Armendáriz.

La mañana del 7 enero, un helicóptero aterrizó en medio del corralón del cuartel en Guachochi. Entraron al cuarto en donde estaba Armendáriz, le taparon los ojos, lo esposaron y lo condujeron al helicóptero. Arriba de la aeronave le amarraron los pies. Pudo sentir que venían algunas personas con él, se quejaban, estaban dolidos y golpeados, señala Armendáriz. Media hora después, el helicóptero descendió en el cuartel militar de Choix, Sinaloa. Lo bajaron y lo encerraron en un cuarto junto con más de diez personas. Uno de los hombres le quitó la venda de los ojos y le preguntó el motivo de su detención. El hombre le dijo a Armendáriz que estaban en Choix y que seguramente los iban a trasladar a Culiacán.

Una hora y media después, descendió de nuevo el helicóptero y subieron a la aeronave con los ojos tapados y esposado a Armendáriz, quien calcula que el helicóptero estuvo en vuelo durante 40 minutos hasta que descendió en la base militar de Badiraguato.

Roberto Armendáriz, permaneció detenido en Badiraguato durante tres días. Armendáriz, narró:

> [El] Nueve de enero, tal vez serían las nueve am. me sacaron del espacio en donde permanecía custodiado hasta una oficina en donde me esperaba un oficial de gran rango, pues llevaba muchas estrellas en sus insignias, con amabilidad me hizo sentar, me pregunto mi nombre y mi edad, a la vez que cotejaba alguna lista con algunos nombres, de nuevo se dirigió a mí diciendo que habían cometido un error en Guachochi Chihuahua, en detenerme y traerme hasta Badiraguato, por lo cual me liberarían al día siguiente, me pidió que me retirara, no sin antes pasar por una sesión de fotos de frente y perfil|, donde se dejaba ver con números horizontales mi estatura, me di cuenta que entonces ellos elaboraban una ficha de registro.[482]

La mañana del 10 de enero de 1980, Roberto Armendáriz fue liberado. Un vehículo le dio un aventón a Culiacán. Pidió una habitación en un hotel y se comunicó por teléfono con su familia. Seis meses después, Roberto Armendáriz regresó a las montañas: "con tan solo veinticuatro años cumplidos, seguro de mi convicción y sueños, esta vez con cautela y aún con miedo a la sierra tarahumara."

Producto de las torturas de los militares, el señor Roberto Armendáriz ha vivido con lesiones permanentes. Le fue amputada su pierna derecha y perdió el oído derecho al estar expuesto a una temperatura entre los 6 y los 9 grados bajo cero y a una altura de 2,400 metros sobre el nivel del mar durante su detención en el cuartel militar ubicado en Guachochi, Chihuahua. Estas secuelas y discapacidades, resultado de los golpes y las torturas durante su desaparición forzada transitoria, señala Roberto Armendáriz, han derivado en un deterioro económico al tener que costear sus intervenciones quirúrgicas, y no poder desarrollar su trabajo plenamente.[483]. "Me rompieron mis alas, me robaron mis sueños", dijo.[484]

---

[482] *Ibidem*., p. 7.
[483] *Ibídem*, 29 de abril de 2023, Chihuahua, Chihuahua.
[484] Entrevista 20230508RAR. Roberto Armendáriz Rivera entrevistado por el MEH, Chihuahua, Chihuahua, 8 de mayo de 2023.

La cadena de mando de los responsables

El Sr. Roberto Armendáriz fue detenido, torturado y víctima de desaparición forzada transitoria en la comunidad de Guachochi, Chihuahua, correspondiente jerárquicamente a la jurisdicción de la 5/a Zona Militar dirigida por el General de División Diplomado en Estado Mayor Presidencial Juan Arévalo Gardoqui. Posteriormente, fue trasladado en helicóptero al cuartel en Choix en el estado de Sinaloa y finalmente, llevado a la base de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor en Badiraguato. Tanto el cuartel de Choix como la base de operaciones operaban bajo la jurisdicción del General de Brigada Javier Félix Vázquez, comandante de la 9/a Zona Militar en Culiacán, Sinaloa.[485] Durante su estancia en la base de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor en Badiraguato, el sr. Roberto Armendáriz permaneció detenido arbitrariamente y desaparecido transitoriamente bajo la comandancia del General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Presidencial Luis Barquera Turcios, comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor "V" del 16 de diciembre de 1979 al 31 de mayo de 1980.[486]

IMAGEN 8. ROBERTO ARMENDÁRIZ RIVERA EN SU DOMICILIO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Fuente: fotografía tomada por personas investigadoras del MEH, 8 de mayo de 2023.

[485] Solicitudes de información realizadas en el 2003 a la Secretaría de la Defensa Nacional.
[486] Luis Barquera Turcios, fue comandante de la 33° Zona Militar en Campeche (16 de junio de 1978 al 16 de diciembre de 1979) y comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor "V"(16 de diciembre de 1979 al 31 de mayo de 1980). Ascendido a General de División, Barquera Turcios fue el comandante de la 14° Zona Militar en Aguascalientes (16 de enero de 1983 al 16 de febrero de 1984), 11° Zona Militar en Zacatecas (16 de febrero de 1984 al 1 de agosto de 1985) y la 26° Zona Militar en Veracruz (1 de agosto de 1984 al 16 de marzo de 1988). Véase: Solicitudes de información realizadas en el 2003 a la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMAGEN 9. CARTA DE RECOMENDACIÓN EMITIDA A ROBERTO ARMENDÁRIZ POR LA CURADORA JAN BELL DEL MUSEO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE ARIZONA

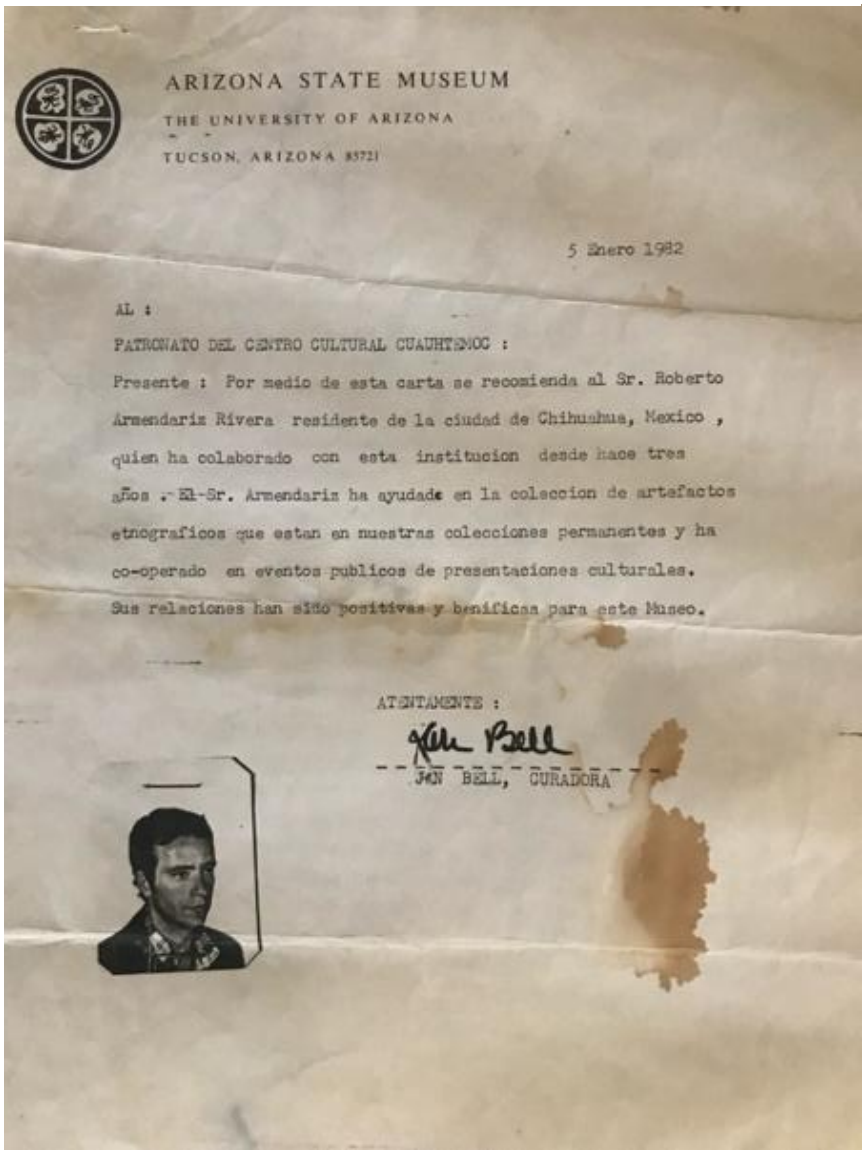

ARIZONA STATE MUSEUM
THE UNIVERSITY OF ARIZONA
TUCSON, ARIZONA 85721

5 Enero 1982

AL :
PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL CUAUHTEMOC :
Presente : Por medio de esta carta se recomienda al Sr. Roberto Armendariz Rivera residente de la ciudad de Chihuahua, Mexico , quien ha colaborado con esta institucion desde hace tres años .- El-Sr. Armendariz ha ayudado en la coleccion de artefactos etnograficos que estan en nuestras colecciones permanentes y ha co-operado en eventos publicos de presentaciones culturales. Sus relaciones han sido positivas y benificas para este Museo.

ATENTAMENTE :
Jan Bell
JAN BELL, CURADORA

Fuente: documento fechado el 5 de enero de 1982, compartido por Roberto Armendáriz para el MEH.

Imagen 10. Constancia médica emitida por el Dr. Omar Hernández Hurtado, que confirma la amputación de la pierna derecha del Sr. Roberto Armendáriz a consecuencia de un traumatismo antiguo

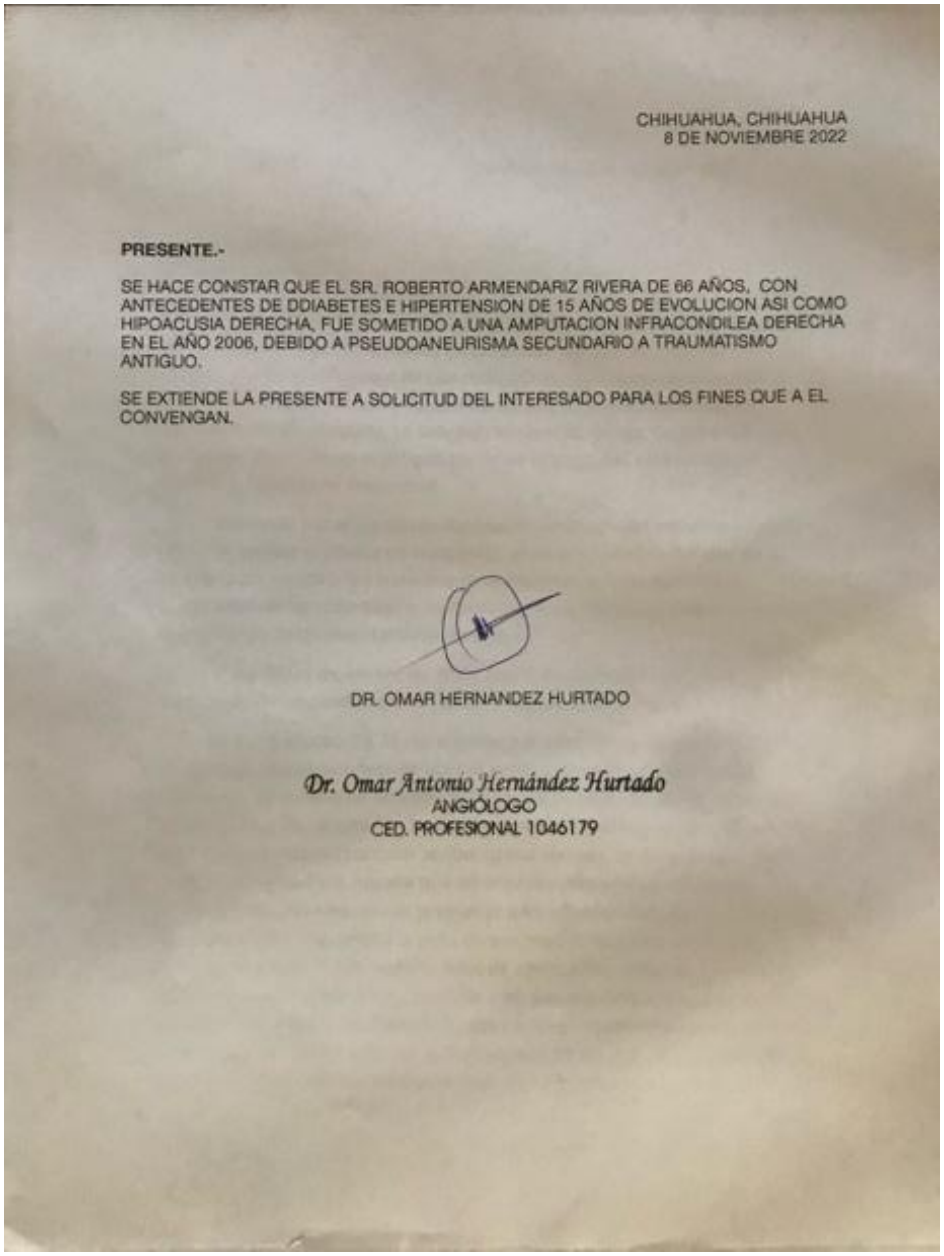

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
8 DE NOVIEMBRE 2022

PRESENTE.-

SE HACE CONSTAR QUE EL SR. ROBERTO ARMENDARIZ RIVERA DE 66 AÑOS, CON ANTECEDENTES DE DDIABETES E HIPERTENSION DE 15 AÑOS DE EVOLUCION ASI COMO HIPOACUSIA DERECHA, FUE SOMETIDO A UNA AMPUTACION INFRACONDILEA DERECHA EN EL AÑO 2006, DEBIDO A PSEUDOANEURISMA SECUNDARIO A TRAUMATISMO ANTIGUO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE A EL CONVENGAN.

DR. OMAR HERNANDEZ HURTADO

Dr. Omar Antonio Hernández Hurtado
ANGIÓLOGO
CED. PROFESIONAL 1046179

Fuente: documento fechado el 8 de noviembre de 2022, compartido por Roberto Armendáriz para el MEH.

3.2.7. Detención arbitraria y tortura de los pilotos Manuel Atilano Escandón y Víctor Fong en Guachochi, Chihuahua (1979)

En el contexto de la implementación de la Fuerza de Tarea Cóndor, en marzo de 1979 en la comunidad de Guachochi, Chihuahua, elementos del Ejército detuvieron arbitrariamente y torturaron a los pilotos Manuel Atilano Escandón, Víctor Fong y el mecánico Rito Quezada. Las referencias que tenemos sobre este caso provienen del libro *La Operación Cóndor*, publicado por la revista *Proceso* en 1981.

El domingo 4 de marzo de 1979, el piloto Manuel Atilano Escandón se dirigía a la ciudad de Chihuahua en su avión Piper Cherokee 1967 con matrícula XB-QOV, cuando un problema mecánico lo obligó a aterrizar de emergencia en la pista de aterrizaje de la comunidad de Santiago de los Caballeros en Badiraguato, Sinaloa. Dos días después del percance, Manuel Atilano regresó a Santiago de los Caballeros acompañado del piloto Víctor Fong y el mecánico Rito Quezada en una avioneta Cessna 182. Sobrevolaron la zona donde Atilano Escandón había dejado la aeronave y se encontraron con la sorpresa de que el avión había desaparecido.

Decidieron regresar a Chihuahua y se desviaron a la pista de Guachochi para cargar combustible. Una vez en tierra, Víctor Fong y Rito Quezada se quedaron cargando combustible mientras Manuel Atilano se dirigió a un restaurante cercano. Un grupo de soldados llegaron al restaurante y detuvieron arbitrariamente a Atilano. En la pista, Víctor Fong y Rito Quezada recibieron la noticia de la detención de Manuel Atilano. Decidieron esperar hasta las 6 de la tarde, pero Atilano no regresó.

El piloto Víctor Fong se acercó a un soldado y le pidió información sobre el paradero de Atilano, pero el militar no le dio razón sobre él. Una camioneta del Ejército arribó al lugar en donde se encontraba Víctor Fong, los militares le pidieron unos datos y lo detuvieron arbitrariamente. Fong, narró al periodista Miguel Cabildo de la revista *Proceso*, que los militares lo despojaron de su licencia de vuelo y dos mil pesos que había ganado por algunos vuelos que había realizado.[487]

Desde el miércoles 7 de marzo, recuerda Fong, fue vendado de los ojos mientras era golpeado e interrogado. Posteriormente, agentes de la Procuraduría General de la República lo subieron a él y a Manuel Atilano a un helicóptero Bell 206. Ambos hombres fueron trasladados a Badiraguato, base de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor. Durante el vuelo, Víctor Fong relató haber escuchado a Atilano quejarse.[488]

El 8 de marzo, en la base de operaciones de Badiraguato, Manuel Atilano se ofreció como piloto para realizar un vuelo de reconocimiento en la región. Atilano y tres militares abordaron una aeronave que a los pocos minutos de haberse elevado se estrelló.

Los radios de los pilotos, abiertos a la frecuencia 122.8 común en los vuelos a la sierra, captaron el último contacto con el capitán Atilano. El mensaje aludía a las torturas sufridas

---

[487] Cabildo, Miguel. "Un piloto estrella su avión para matar a sus torturadores", en *La Operación Cóndor*, México: Proceso. 1981, p. 57.
[488] *Ibidem*., p. 58.

y resultaba aterrador: "'Ya me fregaron y no me van a torturar más. Pero eso sí se van a morir conmigo'. Luego la confusión. El silencio."[489]

Víctor Fong permaneció detenido arbitrariamente siete días en la Base de Operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor. Durante su detención en la base de Badiraguato, Fong narra al periodista Miguel Cabildo que los alimentaban con frijoles, y un número entre diez a doce detenidos dormía a un costado de los camastros de los soldados. Fong, fue sometido a interrogatorios cuatro veces al día, fue fichado y trasladado a la ciudad de Culiacán.

Una semana después de su detención arbitraria, el 14 de marzo, Víctor Fong rindió su declaración ante el Ministerio Público de Culiacán. Las autoridades acusaron a Fong de los delitos de homicidio en complicidad y daños en propiedad ajena.[490] Fue liberado poco tiempo después.

En 1989, el grupo de música norteña Los Tigres del Norte dedicó un corrido a Manuel Atilano Escandón titulado El avión de la muerte. Este corrido relata la detención arbitraria, las torturas y la decisión de Atilano Escandón de estrellar el avión que piloteaba, acompañado de los tres militares responsables de su tortura, en contra de la base de operaciones enclavada en la sierra de Sinaloa. Diferentes víctimas y/o testigos de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la Operación Cóndor, continuamente hicieron referencia a este corrido de Los Tigres del Norte, tanto en los testimonios y en las pláticas informales que se tuvieron con ellos. Los hechos sobre la detención arbitraria, la tortura y la muerte de Manuel Atilano Escandón, musicalizados por Los Tigres del Norte, ha representado un símbolo de resistencia e identidad en un sector de la población, que rememora y se identifica con las arbitrariedades, las vejaciones y la violencia que las fuerzas armadas emplearon en contra de ellos y de sus familias.

Cadena de mando de los responsables

Desde la jerarquía militar, de mayor a menor grado y mando, los responsables son: el secretario de la Defensa Nacional el General de División Diplomado en Estado Mayor Presidencial Félix Galván López,[491] a quien un grupo de pilotos de las cinco principales aerolíneas de Chihuahua le entregaron una carta solicitando garantías mínimas de seguridad para los vuelos realizados en región serrana.[492] El General de División Diplomado en Estado Mayor Presidencial, Juan Arévalo Gardoqui, comandante de la 5° Zona militar en Chihuahua, Chihuahua, en cuya área de jurisdicción y mando superior se encuentra el cuartel militar en la comunidad de Guachochi, lugar en donde fue detenido arbitrariamente Manuel Atilano y Víctor Fong. El General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Presidencial Rodolfo Pérez Gutiérrez, comandante de la 9° Zona Militar en Culiacán, Sinaloa, en esta entidad se ubicó la base de operaciones de la Fuerza de Tarea Cóndor. Finalmente, el General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Presidencial Manuel Díaz Escobar Figueroa, comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor "III", implementada del 1 de

---

[489] *Ídem*.
[490] Víctor Fong, comentó a Miguel Cabildo: "Me acusaban de complicidad de homicidio y daño en propiedad ajena. Me imaginé que fue por lo de los soldados que se murieron y lo del daño al avión". *Ibidem*., p. 60.
[491] Félix Galván López, fue el secretario de la defensa nacional en el periodo presidencial de José López Portillo (1976-1982). Galván López, fue el encargado de diseñar el Plan Cóndor I, comúnmente conocido como Operación Cóndor.
[492] En respuesta a la carta entregada en mano por los pilotos al secretario de la Defensa Nacional el 11 de marzo de 1978, el General Félix Galván se limitó a declarar: "el que nada debe nada teme". Véase Cabildo, Miguel. 1981. *Op. cit.*, p. 60.

septiembre de 1978 al 27 de junio de 1979 y con base de operaciones en Badiraguato, Sinaloa. En esta base de operaciones fueron trasladados y torturados Manuel Atilano Escandón y Víctor Fong.

3.2.8. Desplazamiento forzado de una familia en Chihuahua y detención arbitraria y tortura a uno de sus integrantes (década de 1980)

A finales del año 1984 se implementó la Operación Pacífico en la zona del este y noroeste del estado de Chihuahua. La presencia de agentes federales y militares en esta parte de la Sierra Madre Occidental, también conocida como Sierra Tarahumara, se extendió hasta la última etapa de la Operación Pacífico llevada a cabo en 1989. Una familia ubicada en esta región vivió el hostigamiento cotidiano causado por las diferentes incursiones en su comunidad de los elementos de esta operación antinarcóticos. Cansados de los excesos y de la violencia generada por los agentes federales y militares, tomaron la decisión de salir de su comunidad desplazándose de manera forzada a otra localidad. Establecidos en una comunidad, uno de los miembros de esta familia fue detenido arbitrariamente y torturado por agentes de la Policía Judicial del Estado de Chihuahua, acusado de delitos contra la salud.

La reconstrucción de este caso colectivo se realizó a través de entrevistas anónimas a seis miembros de una familia, quienes narraron los abusos y los atropellos que vivieron desde diferentes perspectivas por parte de las autoridades federales y locales. Se han modificado los nombres de las personas que nos compartieron su testimonio y las comunidades a las que hace referencia, respetando en todo momento su derecho a la confidencialidad.

TABLA 8. INTEGRANTES DE LA FAMILIA

	Nombre	*Parentesco*	*VVGGDDHH sufridas*
1	Jaime	Padre	Detención arbitraria, tortura y desplazamiento forzado
2	Elvira	Madre	Desplazamiento forzado
3	Telma	Hija	Desplazamiento forzado
4	Sara	Hija	Desplazamiento forzado
5	Martina	Tía	Desplazamiento forzado
6	Rocío	Prima	Desplazamiento forzado

Fuente: elaboración propia.

Entrevista a Jaime y Elvira[493]

La realización de esta entrevista se hizo en dos partes. Primero se entrevistó a Jaime, campesino agricultor que nos compartió las condiciones de pobreza en las que vivía él y su familia. El punto de partida del testimonio de Jaime fueron los antecedentes de las primeras incursiones de cuerpos de seguridad en la región en la que vivían y que posteriormente tuvieron que abandonar. Las autoridades buscaban a los productores de alcohol artesanal en la comunidad. Posteriormente, a mediados de los años sesenta, algunas personas en la comunidad comenzaron a cultivar la amapola. En aquel momento, señala Jaime, un gramo de goma de opio, derivado de la amapola, tenía mayor valor que un gramo de oro. Esto lo sabía debido a que en la comunidad había personas llamadas "gambusinos", que se dedicaban a trabajar en las minas cercanas de la región. La siembra y cosecha de la amapola y, posteriormente, de la mariguana, vino de Sinaloa.

Jaime recuerda que los primeros casos de detención en la comunidad se dieron a finales de los años setenta e inicios de la década de los ochenta. Los detenidos eran trasladados a Badiraguato en helicópteros y posteriormente al Penal de Aguaruto, cerca de la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Hay una alta probabilidad de que estas detenciones se hayan llevado a cabo en el contexto de la Fuerza de Tarea Cóndor en la región (1977-1987).

A mediados de la década de los años 80's, narra Jaime, un grupo de personas provenientes de Sinaloa se acercaron a los campesinos de la comunidad para proponerles el cultivo de mariguana en sus tierras, a cambio del pago de una renta. La necesidad económica orilló a que una parte importante de los campesinos, entre ellos Jaime, aceptaran la propuesta de los sinaloenses,[494] quienes, dotaron a los campesinos de todo lo que necesitaban, incluso alimentos, para que se dedicaran de tiempo completo a la siembra y cosecha de la mariguana.

Una de las cosas que recuerda Jaime, es que los sinaloenses introdujeron en la comunidad el uso de mangueras para el riego de los sembradíos. Esta obra hidráulica dotó de agua a las casas de la comunidad, pues "eran pueblos olvidados" por las autoridades locales y federales.

Entre 1986 y 1987, no recuerda bien Jaime, llegó un enorme operativo militar por aire. Los helicópteros descendieron en la región y los hombres salieron huyendo de la comunidad.[495] Los hombres detenidos fueron trasladados al Penal de Ciudad Juárez y, una noche, las mujeres con los niños de la comunidad se trasladaron hacia Santo Tomás y otras comunidades cercanas. Tuvieron que comenzar de nuevo.

Tiempo más tarde, en Santo Tomás, Jaime fue detenido por elementos de la Policía Judicial del estado de Chihuahua, quienes lo torturaron vaciándole agua con jabón en las fosas nasales y la boca. Le obligaron a que admitiera que había sembrado mariguana, pero

[493] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 12 de mayo de 2023
[494] Jaime manifestó que la invitación tenía un sentido de amenaza.
[495] Antes de desplazarse a Santo Tomás de manera definitiva, Jaime recuerda cómo él y otros hombres de la comunidad tuvieron que dormir en la serranía para evitar ser detenidos por los militares. Elvira nos compartió que aquellos hombres que lograron escapar se escondieron en las cuevas cercanas. Un compadre le contó que con una lata de chiles vacía buscaba dentro de las cuevas alguna gotera de agua y esperaban a que se llenara. Con el agua y la Maseca preparaban una bebida que llamaban "Chihuimia" y con eso se alimentaron.

resistió la tortura.[496] Durante casi dos días fue víctima de tortura, pero al no aceptar su culpabilidad, fue trasladado a San Jacinto, en donde fue liberado con el pago de una multa. Después de estos hechos y de enterarse que varios miembros de su familia habían sido detenidos, decidió dedicarse a la música. Compró ganado y buscó otra forma de vida.

Finalmente, comenta Jaime que un familiar suyo cosechó, por lo menos en tres ocasiones, con mariguana que fue rociada con herbicida, tanto por los helicópteros fumigadores como por la aplicación que él mismo hacía para eliminar la mala hierba. Actualmente, su estado de salud es delicado, desarrolló artritis y problemas en la piel. Jaime señala que estas enfermedades pueden estar relacionadas con la exposición al uso de herbicidas. Por otro lado, Jaime comentó que era común colocar cebos envenenados cerca de las cosechas. Lo hacían para evitar que los animales silvestres consumieran sus cultivos. Esto, afirma, tuvo impacto en la fauna local, la cual disminuyó como consecuencia del envenenamiento.

Después de una breve pausa, se realizó la entrevista a Elvira, quien nos platicó sobre sus recuerdos en la comunidad donde vivió junto a su esposo Jaime. Vivían de lo que ellos cultivaban, maíz esencialmente, y hortalizas que ella cultivaba, como la cebolla. Recuerda como un grupo de hombres se acercaron a su esposo Jaime para proponerle la siembra de enervantes. Les prometieron que no les iba a faltar nada y que, si tenían problemas con las autoridades, iban a llegar camionetas por sus hijos y sus esposas.

El ejército arribó en helicópteros, Elvira recuerda cómo se llenó la comunidad de soldados. Los helicópteros traían y llevaban personas constantemente. Los hombres huyeron debido a que era mucha la siembra de mariguana. Se quedaron en la comunidad solo las mujeres. Tenían mucho miedo de que se las llevaran con todo y sus hijos.

Recuerda cómo un Capitán le dijo: “Si nosotros no tumbamos aquí [los plantíos de mariguana] o no vemos por ustedes, que fuera a ser de ustedes. Iban a traer puras armas y se iba a hacer pura matazón, pura guerra”. Elvira observó cómo fueron detenidas algunas familias para ser interrogadas.

Elvira se sentía muy aterrorizada y sus hijos sentían miedo cuando el Ejército llegó a la comunidad. Los soldados iban a su casa todos los días para preguntarle por su esposo. Recuerda que los militares llegaban de noche a la comunidad y ella se encerraba con sus hijos en su casa. Apagaban todas las luces y se alumbraban con una lámpara para evitar ser hostigados por los soldados. Cuando los soldados tocaban la puerta, no hacían ni un solo ruido. Sabían que si los soldados agarraban a un hombre, lo torturaban y se lo llevaban.

En una ocasión, los soldados sacaron a Elvira y a sus hijos de su casa y los trasladaron a una casa en el centro de una comunidad cercana. Juntaron a todas las mujeres en la misma casa y a los hombres detenidos los metieron en otro domicilio. Los hombres fueron torturados. Comenta Elvira que se les ahogó con agua. Incluso, llegó a escuchar los quejidos de los hombres que eran golpeados y torturados por los soldados. Comenta que aquellos que no aguantaban la tortura decían que sí a todo y después de eso se los llevaban. Cuando Elvira y su familia fueron liberados y regresaron a su hogar, encontraron su casa completamente saqueada. En ese momento tomó la decisión, junto con otras mujeres, de irse de la comunidad.

---

[496] Jaime comenta que fue “dedeado”, cuando reclamó a un traficante el dinero que le correspondía por la siembra de mariguana que no le quería pagar. Después de ser detenido arbitrariamente y torturado, Jaime dejó de sembrar mariguana.

Con ayuda de sus suegros, Elvira salió con sus hijos en la noche. Solo se llevaron un poco de ropa y unas cobijas. Caminaron toda la noche y parte del día. En su traslado, se encontraron con otras mujeres que habían salido huyendo de la comunidad. En Santo Tomás, se quedaron en casa de un familiar y comían lo que podían.

Llegaron a Santo Tomás con un estigma, pues los pobladores acusaban a Jaime de "marihuanero", y comentaban que la gente que había sido desplazada era gente muy mala. Desde entonces, los policías de Santo Tomás, acosaban constantemente a Jaime. Incluso, Elvira estuvo presente cuando detuvieron a su esposo, pudo ver cómo se lo llevaron y lo golpearon. Se trasladó como pudo a San Jacinto y ayudó a la liberación de su esposo. Desde entonces, recuerda Elvira, Jaime no sembró más y se dedicó a otras actividades.

Entrevista a Telma y Rocío[497]

Telma y Rocío, emparentadas con Jaime y Elvira, eran unas niñas cuando tuvieron que salir de su casa huyendo del Ejército una noche y se trasladaron con sus madres y familiares hasta Santo Tomás. Telma y Rocío, crecieron en la pobreza, con la falta de agua potable y la carencia de servicios básicos, pero no les faltaba nada de comer. Sus padres cultivaban para obtener sus alimentos, había árboles frutales y los excedentes eran repartidos entre la familia y la comunidad.

Ambas recuerdan la llegada de "El Chino" y el grupo de sinaloenses a la comunidad, quienes se pusieron de acuerdo con sus padres y con gran parte de los campesinos de la comunidad para sembrar mariguana. A cambio del pago de la renta por la siembra y cosecha de la mariguana, recibían "mandado" o alimentos por parte de los sinaloenses, que habían cambiado los métodos de agricultura de subsistencia a uno encaminado al monocultivo de la mariguana. Esto representaba una posibilidad rápida para salir de la pobreza y era menos penado que el cultivo de la goma de opio.

En el verano de 1987 llegaron los helicópteros del Ejército. Los soldados se quedaron por más de dos meses en la comunidad. La familia de Elvira fue la única familia que se quedó en la comunidad, las demás se trasladaron a las comunidades cercanas como Santo Tomás.

Entrevista a la Sra. Martina[498]

La señora Martina vivió en una comunidad al noroeste del estado de Chihuahua, colindante con la frontera entre los estados de Sonora y Sinaloa. Este pueblo se dedicaba principalmente a la siembra de maíz, frijol, papa y el consumo de productos derivados de animales. A mediados de los años ochenta, un grupo de 4 o 5 hombres provenientes de Sinaloa, visitó a los campesinos de la región para ofrecerles el pago de una "renta" a cambio de la siembra de mariguana en sus tierras. Los campesinos de la comunidad aceptaron ante las necesidades económicas.

Una de las carencias que tenían los pobladores de la región era la falta de agua. Los sinaloenses donaron las mangueras para crear un sistema de riego para los plantíos de mariguana y al mismo tiempo esta obra benefició a los pobladores con el agua. Tiempo después, llegó el Ejército y ocupó la comunidad.

---

[497] Testimonio anónimo. Entrevista colectiva realizada por el MEH, 12 de mayo de 2023.
[498] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, 14 de junio de 2023.

La Sra. Martina recuerda como los soldados llegaron en helicópteros y causaron mucho pánico entre la población. Los hombres que no lograron esconderse fueron golpeados y detenidos. Uno de los hermanos de la Sra. Martina, que no se dedicaba a las actividades del campo, fue detenido y trasladado al Penal de Ciudad Juárez por un periodo de tres o cuatro años. Nunca pudo ser visitado.

Otro hecho que recuerda la Sra. Martina fue la detención de varios de sus familiares por compartir el mismo apellido, los cuales, también fueron trasladados al Penal de Ciudad Juárez. "Éramos tan pobres que nunca tuvimos como irlos a visitar, hasta que salieron hasta que Dios quiso, pero a muchos, ya no me acuerdo a cuantos se llevaron a la cárcel". Una vez que fueron liberados, algunos de esos hombres regresaron a la comunidad, pero un anciano que había sido detenido en la región nunca regresó, murió en Ciudad Juárez.

Ante la presencia permanente del Ejército en la comunidad, las mujeres, narra la Sra. Martina, estaban muy asustadas. Se quedaron solas con sus hijos y sin comida. Una noche, gran parte de las mujeres se escapó y salieron rumbo a otra población ubicada a 4 horas. Fueron muy pocas las personas que se quedaron en la comunidad.[499]

Para la Sra. Martina y su esposo, fue un alivio poder salir de la comunidad ocupada por el Ejército. Vendieron la vaquita que tenían y comenzaron de nuevo en Sonora. Perdieron su tierra y su casa. Vivieron momentos de zozobra en la comunidad pues no sabían si iban a ser detenidos, como pasó con su hermano y con otras personas que fueron arbitrariamente encarceladas.[500]

Testimonio de Sara[501]

En el rancho de la familia de Sara se cosechaba frijol, maíz y avena. Tenían una huerta con árboles frutales, ganado y producían queso y huevo. Después del constante hostigamiento por parte de los operativos antinarcóticos, su familia se trasladó a Santo Tomás.

El papá de Sara, además de músico, fue representante ejidal y siempre tuvo problemas con los caciques de la comunidad de Santo Tomás. Los caciques locales, recuerda Sara, emborrachaban y sobornaban a los ingenieros agrimensores que eran enviados a medir los límites entre los terrenos ejidales y la propiedad de los caciques.[502] Su papá luchó en contra de estas prácticas de despojo y corrupción que los caciques locales llevaban a cabo para quedarse con las tierras del ejido. Jaime viajaba a la Ciudad de México para presentar denuncias a nombre de la comunidad, realizaba manifestaciones y marchas en la comunidad. Desde entonces, dice Sara, su papá fue señalado como un hombre peligroso.

Su papá le contaba a Sara de despliegues militares de la Fuerza de Tarea Cóndor, recuerda la quema de casas en San Arcadio llevadas a cabo por elementos del Ejército. Sacaban a las mujeres de las casas y se llevaban a todos los hombres detenidos,[503] para ser trasladados posteriormente a las Islas Marías, acusados de narcotráfico. Su papá en una ocasión tuvo que salir corriendo de su casa para esconderse de los soldados. Un helicóptero lo detectó, le disparó y lo persiguió hasta que logró perderlo.

---

[499] Los soldados entraron a las casas y se llevaron los objetos de valor.
[500] En la entrevista, la Sra. Martina narra que algunos de sus familiares detenidos le comentaron que, al menos cuatro personas, fueron trasladadas de manera voluntaria a las Islas Marías.
[501] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, 15 de junio de 2023.
[502] Los principales afectados por el despojo de tierras fueron los indígenas del ejido.
[503] Los hombres detenidos, comenta Concepción, eran golpeados, torturados y aislados.

Había grupos de personas externas que llegaron a las inmediaciones del rancho de sus abuelos para sembrar mariguana. Sara recuerda que se hablaba de "un control", de un operativo permitido por el gobierno y el Ejército. La presencia de los extraños se daba durante dos periodos: la siembra y la cosecha de la mariguana, después de estas temporadas se iban.[504] Durante el tiempo que duró ese "control", sus papás no le permitieron salir a Sara de su casa.

Con el arribo de los agentes federales y militares, las autoridades estaban todos los días en su casa. El hostigamiento por parte de los judiciales federales y los soldados se hizo permanente. Los helicópteros aterrizaron afuera de la casa de la familia de Sara. En alguna ocasión, llevaron a su abuelo en un helicóptero y después de unas horas lo regresaron. En todas estas ocasiones, Jaime, el papá de Sara, huía y regresaba cuando oscurecía. Finalmente, la familia de Sara tuvo que abandonar su hogar y salir huyendo en medio de la noche. Caminaron por dos días hasta que llegaron al pueblo más cercano. La familia de Sara abandonó su rancho y se estableció en Santo Tomás de forma definitiva.

En el operativo castrense que desplazó a la familia de Sara de San Arcadio, el Ejército allanó las viviendas, se llevó los objetos de valor, el alimento y quemaron las casas deshabitadas.[505] Se establecieron en la comunidad y se llevaron a las jovencitas.

A mediados de la década de los años ochenta, Jaime fue detenido por las autoridades y acusado de narcotráfico. Fue torturado. Sara recuerda que su papá fue golpeado en las piernas y le reventaron los oídos a golpes. Durante mucho tiempo, Jaime fue visto como un delincuente en Santo Tomás e incluso, en algún momento, se le prohibió regresar a su casa en esta localidad. La policía lo paraba constantemente y los elementos militares del cuartel de Santo Tomás lo tenían identificado. Incluso, varios de los familiares de Sara decidieron cambiarse de apellido para evitar ser hostigados por las autoridades.[506]

Con el desplazamiento forzado de la familia de Sara, las dinámicas cambiaron completamente. Pasaron de tener una propiedad agrícola autosustentable a vender su fuerza de trabajo como jornaleros. Jaime y Elvira, salían por largas temporadas a trabajar para poder sacar adelante a sus hijos. La familia de Sara tuvo que adaptarse a dinámicas completamente distintas y enfrentar el rechazo, el racismo y el estigma que cayó sobre su familia.

Cadena de mando de los responsables

Por jerarquía, el Procurador General de la República, Sergio García Ramírez, el comandante de la Policía Judicial Federal, Manuel Ibarra Herrera, el comandante de la Interpol en México Jorge Miguel Aldana Ibarra, el comandante de la Policía judicial Federal Armando Pavón Reyes.

---

[504] Después supo que eran personas de Sinaloa.
[505] Al menos 8 familias no soportaron el hostigamiento de los operativos antinarcóticos por parte del Ejército, abandonaron sus casas y se desplazaron a otra localidad, algunos de ellos, se fueron a Sonora y Sinaloa. Al preguntarle a Sara sobre otras localidades que hayan pasado por una situación similar a la suya, comentó en la entrevista que en la región de Chínipas muy probablemente también fueron desplazadas familias.
[506] Un caso similar sucedió con Manuel Elizalde en Sinaloa, quien tuvo que cambiar su lugar de nacimiento debido a que era originario de Badiraguato, una localidad señalada por la producción de enervantes.

3.3. Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada transitoria de Arturo Vázquez Soto. Tijuana, Baja California (1977-1983)

En el año 1977, fue detenido en la ciudad de Tijuana, Baja California, el entonces traficante de mariguana Arturo Vázquez Soto, quien fue torturado y recluido en la penitenciaría de La Mesa. Entre 1982 y 1983, después de haber cumplido su condena, Arturo Vázquez, fue detenido arbitrariamente después de salir de una visita en La Mesa. Un grupo de agentes de la PJ del Estado lo detuvo arbitrariamente y lo trasladaron a las oficinas de esta corporación policial, en donde fue víctima de tortura y extorsión. En 1983, Arturo Vázquez, fue nuevamente detenido arbitrariamente y torturado por agentes federales, después de ser acusado de una falta que no cometió. La reconstrucción de este caso se realizó a partir de dos entrevistas efectuadas a Arturo Vázquez en la ciudad de Tijuana, Baja California, los días 23 y 25 de octubre de 2023.[507]

Infancia y juventud

Arturo Vázquez es un pastor cristiano mexicoamericano que radica actualmente en la ciudad de Tijuana. Durante la década de los años sesenta y setenta, Arturo fue un importante traficante de mariguana que trabajó de manera independiente. En la década de los ochenta, Arturo se retiró del tráfico de mariguana y desde entonces se dedica a predicar el cristianismo como pastor.

Arturo llegó a la edad de 4 años y medio a San Ysidro, California, su mamá, de origen mexicano, se casó con un estadounidense. Era el hijo más grande de nueve hermanos. Sus problemas iniciaron en la escuela, recuerda Arturo, que fue víctima de discriminación por no hablar y entender el idioma inglés: "El que no sabía hablar inglés era un tonto, entonces, este, a mí me tenían como un tonto y me ponían un sombrerito y me hacían burla, pero yo no sabía que estaban diciendo. Porque todavía no sabía cómo hablar inglés, ni mi mamá y pues, este, me hicieron bravo."[508]

Para Arturo fue difícil adaptarse a un nuevo idioma y a una diferente cultura, no soportó las constantes peleas y los maltratos que recibió en las diferentes escuelas en donde estuvo. Huyó de su casa y vivió en las calles junto con uno de sus hermanos. Arturo, comenzó a trabajar a muy temprana edad repartiendo periódicos. La necesidad llevó a Arturo a meterse a robar a las casas de las que se llevaba la ropa y la comida: "agarraba bolsas de comida así, y luego en la noche dejaba la ropa y este, comida en la casa de mi

[507] El MEH agradece a Víctor Clark, sus atenciones en el Centro Binacional de Derechos Humanos, así como haber establecido el contacto con Arturo Vázquez.
[508] Entrevista 20231025AVS, Arturo Vázquez Soto. Entrevista realizada por el MEH. Tijuana, Baja California, 25 de octubre de 2023.

mamá. No sabía dónde estábamos nosotros, yo y mi otro hermano, pero le llevábamos comida y ropa que nos robábamos".[509]

A los 11 años, Arturo y su hermano menor fueron ingresados a la correccional de menores: "la primera vez que había dormido entre sábanas y luego te dan nieve después de comer". Arturo Vázquez comentó que a él y a su hermano les gustó la experiencia. Desde los 11 hasta los 22 años, Arturo ingresaba y salía de las correccionales y la cárcel. De todo el periodo que estuvo en reclusión, sólo permaneció 32 meses en libertad: "una navidad [fuera de la correccional] en todo ese tiempo".

A principios de la década de los sesenta, Arturo era dueño del cabaret Club Huntington en la ciudad de Los Angeles, California. Consumía cocaína cuando esta droga no era famosa en los Estados Unidos: "los únicos que le hacían eran los artistas". En una ocasión, un promotor mexicano lo buscó para pedirle "unos pases"[510] para un grupo de artistas que estaban de gira en los Estados Unidos. Arturo accedió e invitó a los artistas a cantar: "les daba coca y me cantaban y se llenaba el lugar. Tenía un negociazo, era algo que yo no planeé y por estar en la posición, en el momento, se abrían puertas".

Vázquez conoció a muchos artistas mexicanos tanto que algunos agentes federales le pedían que les presentaran a las estrellas: "para mí no era nada, y así comencé a hacer amigos con los federales, con los comandantes y luego ir a México". Poco a poco Arturo Vázquez fue conociendo a más gente.

En su testimonio, Arturo afirmó que un colombiano era quien le vendía la cocaína que consumía e invitaba a sus amigos:

> La razón por la que compraba cantidad grande es que había un colombiano que llegaba [a Tijuana] cada seis meses de Colombia y traía seis a nueve kilos. Y pues no había clientes. Así que duraba seis meses para regresar. A veces duraba nueve meses para regresar. Entonces yo compraba por kilo. Y yo y mi hermano y amigos que vivían aquí, éramos como unos siete, ocho, pues consumíamos el kilo. Ya se acababa y luego estábamos esperando a que viniera el colombiano otra vez. Eso fue en el 61.[511]

La cocaína sólo era consumida en aquellos años por ricos y artistas. No era tan común y popular como se hizo a finales de los años setenta y la década de los ochenta. Arturo comenta que casi nunca traficó cocaína, era para su uso y se la regalaba a sus amigos: "había unos cuantos que a veces me decían, consígueme un medio kilo [de cocaína], unas diez onzas y yo les decía, a ver si puedo. Pero no era mi negocio, nada más fue para regalar. La mariguana era mi negocio. Vendía mucha mariguana".[512]

En 1965, Vázquez incrementó la compra y el tráfico de mariguana. Comenzó a comprar el enervante por tonelada: "tenía que ordenar, antes de que saliera la cosecha, tenía que tener compradas las cosechas ya". Compraba la mariguana en el sur de México, por ejemplo, en Guerrero y Oaxaca. Arturo se encargaba de ir a comprar la mariguana directamente con los productores y transportarla en camión hasta los Estados Unidos. Cruzaba la droga en pick ups y camiones con doble fondo: "le decíamos clavos especiales".

---

[509] *Ídem*.
[510] *Pases*: dosis de cocaína.
[511] Entrevista 20231023AVS, Arturo Vázquez Soto. Entrevista realizada por el MEH. Tijuana, Baja California, 23 de octubre de 2023.
[512] *Ídem*.

En los Angeles, California, Arturo negoció con los policías antinarcóticos para poder vender la mariguana en el barrio Rose Hills:[513] "Allí hicimos un trato con los que antes les decían los narcos [narcs]. Eran policías y los narcos eran, este, los que andaban sobre la droga". Un policía antinarcóticos de origen mexicano le hizo una propuesta a Vázquez, sacar del barrio a los vendedores y los consumidores de heroína a cambio de dejarlo vender mariguana: "si tú nos sacas [a] todos esos que andan, este, prendidos [enganchados] con la heroína, dice, nosotros, este, te vamos a dejar vender mariguana". Arturo accedió y junto con su grupo limpiaron el barrio de heroína.

Los pagos a los agentes antinarcóticos se hacían a través de un intermediario "un licenciado", señala Arturo Vázquez, quien era cercano al capitán de la policía. A este intermediario, Arturo le pagaba seis mil dólares semanales, a cambio, el licenciado le reportaba a Arturo los movimientos de los agentes antinarcóticos que lo estaban siguiendo: "me decía [el licenciado], mira, dice, te están siguiendo, te están..., no te dan paz... pues hazlos que gasten dinero. Iba a los mejores restaurantes. Agarraba un avión y venía de Los Ángeles a San Diego al zoológico con la familia y pues ahí andaban. Estaban detrás de mí todo el tiempo". Sobre los sobornos que pagaba cada semana, Arturo comentó: "eran pagos a los que estaban investigando traficantes, ¿verdad?, pero también pues miraban que había mucho dinero, pero no estaban ganando nada. Ok, hagamos quebrar a este, pero a este no".[514] A mediados de los años sesenta, Arturo Vázquez, fue detenido nuevamente. Saliendo de prisión, tomó la decisión de establecerse en Tijuana de manera definitiva.

Establecido en Tijuana, Arturo continuó traficando mariguana y abrió una sastrería a un costado del Hotel Caesars y una boutique de ropa para caballeros en Hermosillo, Sonora. Los trajes confeccionados con casimir inglés ingresado de manera ilegal a México fue un gran negocio: "Le daba [trajes de casimir] a todos los comandantes. Hasta generales en México. Todos muy bien vestiditos".

A la pregunta hecha en relación con las autoridades que Arturo sobornó en Tijuana, comentó que los policías municipales no tenían un buen sueldo, recuerda escuchar a los taxistas gritar en las esquinas de la Revolución:[515] "mariguana, mariguana, ¿quién quiere comprar mariguana?".

En Tijuana, Arturo trabajó como un traficante independiente paralelamente a sus negocios de sastrería y ropa masculina. Sobre los sobornos a las autoridades en México, comentó: "era un sistema diferente, el comandante de la ciudad, del pueblo, él agarraba de

---

[513] El barrio Rose Hill, se ubica en el noroeste de Los Ángeles, era un lugar habitado mayoritariamente por migrantes mexicanos.

[514] Roberto Hernández Chavira, un traficante de narcóticos mexicoamericano y el mayor del clan familiar de "Los Brothers", declaró en entrevista para *El Heraldo de México* desde el penal de La Mesa: "Los policías americanos saben todos los movimientos de los traficantes [de estupefacientes] en la frontera. Claro, si trabajan con ellos y los explotan. Y pobre del que se niegue a obedecer sus indicaciones". "¿Quiénes?", preguntó el periodista Fernando Meraz, a lo que Hernández Chavira le respondió: "Son muchos los agentes de narcóticos que en combinación con los –´Custom border´ norteamericanos explotan a los traficantes [de estupefacientes]". Chavira, señaló que los agentes antinarcóticos estadounidenses hacían "ganchos" para sorprenderlos "in fraganti" y así solicitarles cantidades que iban entre los doscientos y los trescientos mil dólares por su libertad. Finalmente, el mayor de "Los Brothers", comentó, "en los últimos cinco años la Judicial Federal de México se ha convertido en el problema más serio de todos los comerciantes de narcóticos". Véase: Fernando Meraz, "Los policías norteamericanos conocen todos los movimientos de narcotraficantes en el norte". *El Heraldo de México*, 20 de enero, 1975, p. 1.

[515] La avenida principal que atraviesa la Ciudad de Tijuana.

todos los [traficantes] que estaban trabajando una cuota mensual. Era como una renta. Pagaba doce a catorce mil dólares al mes. Le daba a la federal ocho y al estado seis".[516]

Antes de su detención, Arturo Vázquez comentó que los agentes le avisaban cuando el procurador y los agentes especiales antinarcóticos viajaban a Tijuana: "Venían los procuradores de allá [del Distrito Federal] venían con una lista como yo estaba en la lista por haber brincado con fianza del otro lado [Estados Unidos] y porque tenía broncas allá, gente que me ponía el dedo y sabían que estaba en Tijuana entonces estaba el reporte y lo mandaban a México".[517]

Incluso, Arturo llegó a esconderse dentro del penal de La Mesa, para evitar su detención: "me avisaban, cuídate, escóndete, cuatro o cinco días, a veces duraban hasta una semana u ocho días, los grupos especiales que venían a limpiar Tijuana".

En 1977, Arturo Vázquez fue detenido en el contexto de la Operación Cóndor en Tijuana, Baja California.[518] En enero de ese mismo año y durante la puesta en marcha de la Fuerza de Tarea Cóndor en Chihuahua, Durango y Sinaloa, el entonces procurador Oscar Flores Sánchez, destacó que se debían encaminar los esfuerzos de la dependencia a su cargo en identificar, detener y consignar a los narcotraficantes que desde las ciudades financiaban y promovían el tráfico de narcóticos.[519]

Las detenciones en contra de traficantes de drogas se extendieron a otras entidades fuera de los tres estados en donde se implementó la Fuerza de Tarea Cóndor. Una de estas detenciones fue documentada por la revista *Proceso*. En febrero de 1977, fue detenido en Guadalajara, Jalisco, José Mena Ramos en compañía de su esposa.[520] Otra fuente que prefiere permanecer en anonimato en conversación con investigadores del MEH comentó que, al igual que Arturo Vázquez, fue detenido en la ciudad de Tijuana en 1977, en el contexto de la Operación Cóndor.

El Penal de la Mesa y su liberación

Con la intensificación de las detenciones de la Operación Cóndor en Tijuana, Arturo Vázquez comentó:

> Era uno de los últimos [traficantes] que agarraron, porque de principio agarraron a uno que traía un gramo y de allí, con tortura, tortura [los agentes de la Policía Judicial Federal], llegaban al mero, mero. De dónde compraste el gramo, de la onza y de la onza al medio kilo, al kilo y

[516] Entrevista 20231025AVS. Arturo Vázquez Soto, entrevistado por el MEH. Tijuana, Baja California, 25 de octubre de 2023.
[517] Algunas listas como la que señala Arturo Vázquez fueron encontradas en uno de los expedientes de la Dirección Federal de Seguridad. Por lo menos, los agentes de esta institución sabían quién o quiénes eran los principales traficantes de drogas en el país. Véase: Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Exp. 17-0, L.3.
[518] Vázquez narró que él estuvo presente en Culiacán cuando inició la Operación Cóndor, pero logró escapar en tren. Fue detenido en Tijuana a finales de 1977 y en ese mismo año, en esta ciudad fronteriza, se llevaron a cabo por lo menos tres detenciones masivas de traficantes de drogas. Entre estas, la detención del ex agente de la Policía Judicial Federal vinculado a la detención arbitraria de los seis colonos de la colonia Juan Carrasco en Mazatlán.
[519] "No es sólo una promesa más; se actuará: Lic.Oscar Flores". *Noroeste*, 16 de enero, 1977, p. 1 y 5.
[520] El caso de José Mena Ramos, quien fue detenido y torturado junto a su esposa, en febrero de 1977 en Guadalajara, ha sido descrito dentro de los casos de Sinaloa.

> luego al jefe que traía [la droga], así que arrastraron con cada arresto a treinta o cuarenta cabrones.[521]

Producto de estas detenciones la penitenciaria de La Mesa[522] se saturó de internos: "todos estaban adentro, habían de Guadalajara, traficantes, este, grupos y había de Culiacán, de [Los] Mochis, de Juárez, este, había clicas allá adentro".[523] Al ingreso de Vázquez a La Mesa, los artesanos de la penitenciaría lo nombraron su presidente dándole la concesión y el control de la venta y consumo de los solventes y el pegamento. Un grupo de internos que le debían dinero, le "compraron" el derecho a la venta del alcohol y la mariguana. Poco tiempo después, también se hizo con el control de la cocaína. Todas estas "licencias" que Arturo obtuvo, las logró a través de la conciliación y el buen trato que tenía con los diferentes grupos de traficantes dentro del penal. A algunos de ellos, los conocía desde hace muchos años. [524] Era uno de los "maicerones", [525] con contactos dentro y fuera del penal que mantuvieron a Arturo siempre protegido. Nos comentó que, en una ocasión, informó al ministerio público que los militares estaban torturando a los internos. Los militares tenían un dormitorio en donde colgaban a los reos y los utilizaban como *punching bag* (costal de golpeo):

> Los oía gritando y llorando toda la noche. Entonces yo tenía un amigo procurador en Mexicali y él venía una vez a la semana [al penal] a preguntarme cómo estaban las cosas. Entonces le dije, no pues no dejan dormir. Era pura tortura y eso era diario, para controlar a la gente. Eran locos la gente que estaba adentro, la mayoría estaban de vicio.[526]

A cambio de introducir objetos para los millonarios o maicerones, Arturo les pedía a estos que sus hombres mantuvieran en orden a los heroinómanos y a los consumidores de pastillas. A su vez, Arturo hacía lo propio controlando la venta y el consumo de inhalantes y solventes como presidente de los artesanos.

El 23 de junio de 1978, se originó una balacera dentro de la Penitenciaría de La Mesa. En el enfrentamiento murieron el director del penal Salvador González Gutiérrez, el subdirector Jesús Domínguez Cobos, el oficial Rafael Bañuelos, el cabo Arnoldo Vega García, el celador Jesús Villalobos y los internos Rafael Mendívil Rojo, Alfredo Ochoa Quezada y Ricardo González Ramírez. Las autoridades señalaron que el móvil del enfrentamiento se había producido por el intento de fuga masiva de internos del penal. [527]

---

[521] Entrevista 20231023AVS. Arturo Vázquez Soto, entrevistado por el MEH. Tijuana, Baja California, 23 de octubre de 2023.

[522] Uno de los sistemas innovadores que en su momento adoptó la penitenciaría de La Mesa, fue permitir que las familias de los internos vivieran dentro del penal, con el objetivo de poder agilizar la "readaptación social del recluso". Los internos construyeron dentro del penal pequeñas habitaciones o "carracas" en la zona que posteriormente se le denominó como "El Pueblito".

[523] *Clica*: conjunto de jóvenes pertenecientes a una pandilla o grupo determinado.

[524] En la segunda parte de la entrevista realizada a Arturo Vázquez Soto el 25 de octubre del 2023, profundiza en las condiciones de los internos en La Mesa e incluso, comparte su experiencia en otros centros carcelarios como la colonia penitenciaria de las Islas Marías y el Instituto de Readaptación Social de Mazatlán, así como, algunos otros pasajes de su vida. En esta segunda sesión, nos acompañó el médico del penal de La Mesa, quien de forma anónima, nos compartió su perspectiva como trabajador de la salud dentro de la cárcel.

[525] Los maicerones eran aquellas personas que tenían dinero dentro del penal, los millonarios nombrados así por Arturo Vázquez. Los maicerones, por lo general, eran los traficantes de drogas que podían pagar por cómodas "carracas", protección y servicios dentro del penal.

[526] Arturo Vázquez Soto. Entrevista realizada por el MEH. Tijuana, Baja California, 25 de octubre de 2023.

[527] Marcio Enrique Álvarez Velázquez, fue señalado por las autoridades estatales como el líder de los traficantes de narcóticos de la llamada "mafia sinaloense" y responsable intelectual de la muerte de las autoridades penitenciarias. Véase: Hernández, Javier, "8 muertos en la peni". *ABC*, 23 de junio, 1978, p. 3; Blancornelas, Jesús, "24 reos de la mesa a México". *ABC,* 25 de junio, 1978, pp. 2-5.

Los días siguientes se llevaron a cabo purgas de internos dentro de La Mesa. Cincuenta internos detenidos en su mayoría por delitos en contra de la salud fueron trasladados al Distrito Federal. Se tensaron las relaciones entre los internos y las nuevas autoridades penitenciarias. A principios del mes de julio, un grupo de internos del Penal de La Mesa, enviaron una carta dirigida a Jesús Blancornelas, director del diario *ABC*, en la que narraron las vejaciones y los maltratos de los que fueron víctimas los internos del penal como consecuencia de los acontecimientos del 23 de junio. En esta carta, los internos denunciaron al comandante militar Leopoldo Carrasco, por "despojar de sus cabelleras a hombres y mujeres como sucedió con una de las internas de nombre Isabel no conforme con eso la tiene encerrada [el comandante Leopoldo Carrasco] en las llamadas tumbas o celdas de castigo que son un asco en la sección de hombres."[528]

Así mismo, el grupo de internos denunció la introducción por parte de los guardias penitenciarios de aparatos que producían descargas eléctricas y revisiones vergonzosas y antihigiénicas durante las visitas de sus familiares, principalmente las esposas y los hijos de los internos.[529]

Sobre estos hechos acontecidos en el penal de La Mesa, Arturo comentó que fallecieron más internos de los que oficialmente se dieron a conocer: "había dos mil trescientos setenta reos. Masacraron a unos trescientos y otros se los llevaron en aviones a México y luego dos cadenas a Las Islas Marías". Agrega Vázquez que redujeron la población a mil cien internos y posteriormente, las autoridades volvieron a saturar la prisión con seis mil internos. [530]

El intento de "secuestro"

Entre los años 82 y 83, durante la liberación de Arturo Vázquez, un grupo de agentes de la Policía Judicial Federal ya lo esperaba para nuevamente detenerlo: "cuando me llegó mi libertad. Había en cuatro esquinas [del penal] federales y me querían llevar. Saliendo me iban a secuestrar y llevarme para allá [a Estados Unidos]". Arturo comentó que era una práctica común la detención arbitraria y desaparición forzada transitoria de traficantes, quienes eran entregados a las autoridades de los Estados Unidos posteriormente: "muchos amigos no quieren capear [hablar]. El gobierno mexicano no quiere capear [hablar] pero aquí [en Tijuana a] mucha gente los secuestraban y se los llevaban para el otro lado. Yo conocí a varios con los que hicieron eso".

Arturo recuerda que fue liberado un viernes en la noche entre las 8:30 y 9 de la noche cuando comúnmente los internos eran liberados más temprano. Afuera del penal, los federales esperaban a Arturo para detenerlo nuevamente: "los de arriba [de la barda perimetral] gritaban, no lo dejen salir, no lo dejen salir porque lo están esperando". Arturo le pagaba a los guardias "una feriecita" dentro del penal. Cuando quisieron sacarlo comenta: "los guardias se pararon ahí enfrente, armados, hasta el subdirector salió con una pistola". Arturo quedó en medio de los guardias y los federales. Al final, se resguardó nuevamente dentro del penal. Comentó que los que venían a secuestrar "ya estaban puestos con los agentes mexicanos, eso pasó muchas veces". En libertad, Arturo continuó viviendo en el penal de La Mesa a petición de los internos y las autoridades. Entraba y salía de este centro penitenciario a voluntad.

---

[528] Carta, julio de 1978, caja 90, Archivo del Semanario ZETA
[529] Ibídem., p. 1-4.
[530] La masacre de los trescientos internos del penal de La Mesa, señala Arturo Vázquez, nunca ha sido investigada.

Las torturas interminables

Arturo Vázquez, fue sometido a tortura en 4 ocasiones, y a través de su testimonio narró tres de las veces que fue torturado. La primera vez, durante su detención en 1977, fue torturado por agentes federales y a su ingreso al penal de La Mesa, permaneció en cama varias semanas recuperándose.

Entre 1982 y 1983, Arturo, fue detenido arbitrariamente por agentes de la Policía Judicial del Estado. Un agente judicial, con el que Arturo tuvo problemas, lo detuvo bajo la sospecha de que utilizaba su auto como medio para traficar. Arturo, fue trasladado a la delegación, que se ubicaba a contra esquina del penal. Lo metieron a un ropero lleno de pulgas como medio para torturarlo: "me metieron allí, ¿verdad? Y luego sueltan, no sé cómo se llaman, las sueltan y estás allí adentro y comienzas a sentir que te están picando por todos lados". Por intermediación de la mamá Antonia y el pago de 1500 dólares recuperó su libertad. [531]

En 1983, cuatro agentes federales lo torturaron y desaparecieron transitoriamente durante 14 días. Lo sumergieron en agua, lo ahogaron con una bolsa de plástico en la cabeza y le aplicaron toques eléctricos: "Experimenté todo eso, la chicharra en el codo. Me agarraban el codo y me dice [el torturador], ¡ahí te va, ahí te va! Y me ponía ahí y yo pensaba que gritaba tan fuerte que se iban, las paredes, se iban a caer porque me salía un ruido que nunca pensaba que lo tenía, ¿verdad?, y era con la chicharra en el codo."[532] Los federales, acostaron y esposaron en un escritorio a Arturo, y en otros momentos, lo colgaron de los brazos: "me acuerdo que decían, déjalo, un rato, déjalo, un rato. Cuando comience a salir sudor del pecho, está bien. Ya le pueden dar".[533] Le quebraron las costillas y le reventaron los oídos: "mi cuerpo estaba completamente desconectado". Cuando ingresó al penal de La Mesa, Arturo pasó varias semanas en cama recuperándose de la tortura que los agentes federales le habían hecho. Los federales acusaron a Arturo de ser el padre de un niño que intentó cambiar un gramo de coca por mariguana: "duré ocho meses en recuperarme". Permaneció 13 días detenido arbitrariamente, torturado, incomunicado y desaparecido transitoriamente en las instalaciones de la PJF. El día 14, fue trasladado a la Comandancia de Policía Municipal de Tijuana, ubicada en la calle octava en el centro de la ciudad en donde un juez ordenó su libertad.

El caso de Arturo Vázquez Soto, ejemplifica las redes de protección, complicidad y extorsión que se establecieron entre los traficantes de drogas y las autoridades locales y federales en distintos niveles. Los traficantes, en algunos casos, fueron instrumentalizados como medio enriquecimiento ilícito y desechados cuando la situación dejó de ser favorable para quienes los protegían. Por otra parte, es importante destacar que las detenciones de grandes traficantes y las condiciones en las que estuvieron recluidos permitieron la coordinación y el fortalecimiento entre distintos grupos dedicados al tráfico de drogas. Como comentó Arturo Vázquez: "no paró la cosa, creció el negocio porque se pudieron juntar y hablar, platicar y creció". Los traficantes continuaron operando con todas las comodidades desde la cárcel.

---

[531] La madre Antonia o Mama Antonia, fue una monja del apostolado del Obispo de San Diego, California, que vivía al interior del penal de La Mesa. Apoyaba y brindaba atenciones a los internos marginados dentro del penal.
[532] Entrevista 20231023AVS. Arturo Vázquez Soto, entrevistado por el MEH. Tijuana, Baja California, 23 de octubre de 2023.
[533] Arturo Vázquez, comenta que durante la tortura estuvo presente un hombre que identifica como "americano" (estadounidense): "Era rubio, [tenía] los ojos azules, blanco, blanco como leche, diciéndole a los federales cómo torturarme".

La cadena de mando de los responsables

Agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor y extorsión por parte de agentes de la Policía Judicial del Estado de Baja California Norte.

3.3.1. Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial de Luis Alfonso Willes González en Ceballos, Durango (1989)

El 11 de noviembre de 1989, en la comunidad de Ceballos, Durango, fue detenido arbitrariamente, torturado y ejecutado extrajudicialmente Luis Alfonso Willes González por agentes de la PJF. Este caso, documentado en el informe de la organización Human Rights Watch, expuso que se empleó un helicóptero federal para llevar a cabo la ejecución extrajudicial de Luis Alfonso Willes.

En el pueblo de Ceballos, Durango, en noviembre de 1989, un grupo de entre treinta y sesenta agentes aproximadamente pertenecientes al grupo antinarcóticos de la PJF arribaron a esta comunidad. Quince agentes federales establecieron el cuartel de operaciones en una cantina local, lugar en el que golpearon e interrogaron a los clientes que frecuentaban el establecimiento. Al mismo tiempo, los agentes consumieron cervezas y se llevaron un millón de pesos de la caja registradora de la cantina. Estos actos de rapiña se repitieron en diferentes partes de la comunidad: "robo de dinero hasta en las más pequeñas misceláneas, robo de pertenencias, joyas y dinero de los residentes".[534] Siete personas fueron detenidas, entre ellas Luis Alfonso Willes González, quien fue torturado y ejecutado extrajudicialmente al ser colgado desde un helicóptero en vuelo.[535]

Cadena de mando de los responsables

En el caso de Aurelio Beltrán Meza, el responsable de los agentes federales fue el comandante Cruz López Garza, coordinador regional de la Policía Judicial Federal en la zona 6 (1978). A su vez, en el caso de Luis Alfonso Willes González, los responsables jerárquicamente fueron el procurador Enrique Álvarez del Castillo y los agentes antinarcóticos de la PJF.

[534] Human Rights Watch, "Derechos humanos en México. ¿Una política de impunidad?", México, 1991.
[535] La esposa de Luis Alfonso Willes González, relató a *Proceso* la ejecución extrajudicial cometida en contra de su esposo. La organización Human Rights Watch, retomó su testimonio para la realización de su informe. Garza, Luis Ángel, "Agentes antinarcóticos se apoderaron del pueblo de Ceballos, Durango, y golpearon, vejaron, saquearon", *Proceso*, 4 de diciembre, 1990.

3.4. Casos de la Zona de la Costa del Pacífico

La intensificación del combate al narcotráfico en el estado de Guerrero tuvo como consecuencia un aumento de las incursiones militares en la región, con el objetivo de destruir sembradíos de amapola y desarmar las poblaciones. Al llegar a las comunidades, elementos del ejército violentaron derechos humanos de hombres, mujeres niñas, niños y adolescentes, a través de detenciones arbitrarias y actos de violencia sexual, entre otras.

La reconstrucción del caso se realizó a partir del testimonio anónimo de una mujer partera *Ñu Saabi* de la sierra de Guerrero, zona de la mixteca alta, realizada el 25 de julio de 2023 al Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. Debido a que la mujer solamente habla lengua indígena, una persona participó durante la entrevista como traductora, se le refiere en el texto como Anónimo 10.[536]

Los hechos

En la década de 1980, el ejército se trasladaba a la sierra de Guerrero en helicóptero y utilizaban los llanos para poner las casas de campaña. Los soldados se subían a los cerros a vigilar a la comunidad y buscar plantíos de amapola. Anónimo 10 recuerda que, siendo un poblado con muchas carencias, su llegada podía significar poder conseguir un poco de comida: "como antes no tenían qué comer, no tenían de qué alimentarse lo que hacían es, ella y su nuera, su cuñada, hacían tortillas de mano y les llevaban a ofrecer a los militares para que les dieran algo a cambio de comer, les ofrecían chile, verde, jitomate y todo eso era lo que les daban a cambio."[537]

En este poblado, la falta de acceso a servicios de salud y a educación potenciaban el desarrollo de sembradíos de amapola, como alternativa de subsistencia.

En una ocasión, Anónimo 10, quien en ese entonces era pastora y contaba con 150 chivos, les paseaba por el monte alrededor de las 10 a.m.: "andaba cuidando sus ganados en el cerro, ahí andaba, iba acompañada de un niño que era su sobrino", cuando los soldados comenzaron a correr tras su sobrino, quien tenía un rifle: "él se espantó mucho, tuvo que aventar el rifle ahí entre los matorrales para que se salvara."

El hecho sucedió aproximadamente en 1986, pues Anónimo 1 refirió que su sobrino, al 2023 tiene 45 años y en ese entonces tenía 8.

A pesar de intentar esconder el arma, los soldados atraparon al sobrino de Anónimo 10 y lo detuvieron en el llano: "lo cacharon, llegaron, lo arrestaron y se lo llevaron" en donde estaban las casas de campaña. También tomaron a los 150 chivos. Mientras tanto, Anónimo 10 fue con el comandante, la autoridad local, para que lograra mediar para la liberación de su sobrino.

Cuando Anónimo 10 fue al llano, al campamento militar a exigir la liberación de su sobrino y el regreso de los 150 chivos, fue golpeada: "en lo que lo sacaban, y ella dijo, no, pues entréguenme mis chivos, y así, y en lo que ella estaba así, como pues, queriendo agarrar al

[536] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, 25 de julio de 2023.
[537] *Ídem*.

niño y en eso vino un soldado y la golpeó en la espalda, le dio con este el rifle [con la culata del arma]".[538] A las 2 p.m. finalmente le regresaron a su sobrino y los chivos.

Tras los golpes en contra de Anónimo 10, que terminaron por dejarla en el suelo, salió corriendo. Se le preguntó si había sido víctima de violencia sexual, pues algunas personas de la comunidad recuerdan que ella comentaba que soldados la habían violentado; la traductora respondió: "Pues ella dice que no, pues que no la violaron ni nada, pero pues aquí todos saben que sí, pues, o sea, que ella contaba que sí la violaron, que fueron varios y así."

La comunidad que buscaba evitar conflictos y con el objetivo de defenderse de acciones militares, elaboraron un mecanismo de comunicación y colaboración con los militares:

> el contexto de acá es que son bien organizados, cuando llegan los militares, el comisario anuncia, que no salga nadie, porque llegaron los militares, entre ellos se corren la voz, pues [...] Yo creo que también por eso mucha gente se salvaba de eso, porque aquí no son violentos, pues, de pelear con los soldados y ya vieron que llegó, pues ya se metió en el sembradío, ya no dice nada, pues, no van a pelear, no van a decir nada, porque saben que no, que es ilegal y pues ya no dicen nada.[539]

Aunque muchas personas lograron, a partir de esto, evitar ser víctimas de violaciones graves a derechos humanos, los helicópteros y avionetas que desechaban herbicidas con el objetivo de acabar con los plantíos de amapolas, dejaban la tierra estéril y acababan con el sustento de la comunidad, en términos de alimentación, pero también acabando con el único ingreso que tenían por la venta de la amapola:

> ella sembró como dos litros en una parcela, pasó el helicóptero ahí, le tiró ese líquido y se echó a perder toda su milpa, ya no recuperó nada en ese año y ella pues tuvo que pasar hambre, pues, porque de eso vivían aquí, de eso viven y pues así a muchas personas les pasaba y no sabían ni cómo reclamar, no sabían a quién acudir y pues se quedaban así sin, o sea, sin nada. Dice que, que la tierra quedaba así, infectada y ya no, ya no daba más cosecha.[540]

Los hechos narrados por Anónimo 10, dan cuenta de las consecuencias de las incursiones militares en comunidades indígenas, siendo mujeres, niñas y niños particularmente vulnerables a ser violentadas y violentados. La posibilidad de dar su testimonio ante el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico representa por primera vez una oportunidad de acceder a la justicia:

Dice pues que, a ella le pasaron tantas cosas y que no había justicia para ella. Dice que cuando en la época de ella no había justicia para ella, porque nadie sabía, nadie en este estudiaba, como no tenían la posibilidad de estudiar entonces este, era muy difícil, pues, que alguien la defendiera en aquel momento. Ella está agradecida de que nosotros vengamos y le tomemos ese testimonio, para que sus nietos de ella, sus sobrinos, otras generaciones que vienen detrás de ella, que no vivan, pues, lo que ella vivió, que haya justicia para ellos, dice.[541]

---

[538] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, 25 de julio de 2023.
[539] Testimonio anónimo. Entrevista realizada por el MEH, 25 de julio de 2023.
[540] *Ídem*.
[541] *Ídem*.

Cadena de mando de los responsables

De acuerdo con el periodo y territorio referidos, aunque no se haya descrito de manera explícita, es posible vincularlo con la implementación del Plan Tecpan que desde 1975 intensificó la presencia militar en el estado de Guerrero. De acuerdo con Anónimo 10, la presencia del ejército en la región fue constante hasta el inicio de la pandemia.

Imagen 11. Detención de un campesino por parte de elementos del Ejército pertenecientes a la 35/a Zona Militar en Guerrero

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 3. Autor desconocido. 1984.

3.4.1. La masacre en el Rancho "El Mareño", en Michoacán (1985)

El 2 de marzo de 1985, en el rancho "El Mareño", ubicado cerca de la comunidad de La Angostura en Michoacán fueron ejecutadas extrajudicialmente 5 personas y detenidas arbitrariamente. Así mismo, fueron torturadas 5 personas, en ambos casos, estas violaciones ocurrieron en el contexto del secuestro y asesinato del Agente de la DEA Enrique Camarena y Alfredo Zavala Avelar.

Este caso ha sido reconstruido a partir de las notas periodísticas del periódico *El Informador* y la revista *Proceso*, así como, el libro: *La CIA, Camarena y Caro Quintero*, escrito por el periodista mexicano J. Jesús Esquivel.

Los hechos

En el contexto del secuestro del agente de la DEA Enrique Camarena Salazar y el piloto Alfredo Zavala Avelar, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), ocurrido en la ciudad de Guadalajara el 8 de febrero de 1985, la PGR designó al comandante Armando Pavón Reyes de la PJF como responsable de las investigaciones en torno al caso. Pavón Reyes se encontraba comisionado como uno de los mandos de la Operación Pacífico, en el estado de Jalisco.[542] El 12 de febrero de 1985, arribaron al estado de Jalisco 100 agentes federales del Grupo "Águila", que quedaron bajo las órdenes de Pavón Reyes y se coordinaron con ocho agentes de la DEA, para realizar las primeras pesquisas.[543] Las indagaciones sobre el paradero del agente estadounidense y el piloto mexicano se extendieron a las ciudades de Culiacán, Obregón y Tijuana, y se implementaron retenes en diferentes puntos de la frontera norte.[544]

Por medio de una carta anónima enviada desde California, el comandante Pavón fue informado que en el rancho El Mareño se encontraban los cuerpos del agente Enrique Camarena y el piloto Alfredo Zavala (Esquivel 2021, 126). El rancho, propiedad de Manuel Bravo Cervantes, se localizaba en el estado de Michoacán, en el kilómetro 36 de la carretera Zamora-La Barca, en la comunidad de La Angostura, municipio de Vista Hermosa.[545]

La mañana del 2 de marzo, agentes del grupo Águila de la PJF, agentes de la DFS y elementos de la Policía Preventiva del estado de Jalisco, rodearon el rancho El Mareño e ingresaron a la propiedad. La primera víctima fue la señora María Luisa Segura, ejecutada a balazos por los agentes federales. Una vez que los policías judiciales ingresaron al domicilio, sacaron a golpes a Rigoberto Segura quien fue ejecutado al exterior de la casa y finalmente, fue ejecutado Manuel Bravo Cervantes, quién se había enfrentado a balazos con los federales.

Los vecinos se comunicaron con los hermanos Manuel y Hugo Bravo, quienes se trasladaron armados desde Zamora al rancho. Al llegar, fueron ejecutados por los agentes federales. Las señoras Eleuteria Torres y Celia Navarro solicitaron apoyo a la Policía Judicial estatal, pero fueron detenidas arbitrariamente y torturadas por los agentes de la PJF. Los cinco detenidos, Eleuteria Torres, Celia Navarro Ramos, Ramón Ramírez Arzate y los

---

[542] En enero de 1985, el coordinador de la campaña nacional contra el narcotráfico Antonio Sam López de la PGR, comisionó a los primeros comandantes de la PJF Amando Pavón Reyes, José Miguel Rodríguez Lorrabaquío, Octavio Estraffor, Carlos Armendáriz, el segundo comandante Alberto Arteaga García y el jefe de grupo Roberto Fischer Rello, la implementación de la Operación Pacífico en el estado de Jalisco. Fueron desplegados más de 100 agentes federales, 20 helicópteros y 2 aviones bimotor para la realización de esta operación que contó con el apoyo de elementos de la 15° Zona militar y policías locales. "20 helicópteros de la PGR trabajarán en la entidad". *El Informador*, 11 de enero, 1985, p. 8 A.

[543] "Movilización en busca del agente de la DEA secuestrado". *El Informador*, 13 de febrero, 1985, p. 9 A.

[544] "Que ya identificaron a los plagiarios del agente del DEA". *El Informador*, 14 de febrero, 1985, p. 9 A.

[545] Manuel Bravo Cervantes, fue diputado local por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el V Distrito de Zamora en la LIX Legislatura estatal correspondiente al periodo 1971-1974 y director de la Productora Nacional de Semillas de Apatzingán. Véase: Periódico Oficial del Gobierno constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 de junio de 1971, p. 1. "Que fue diputado uno de los que perecieron en el tiroteo". *El Informador*, 4 de marzo, 1985, p. 16 A; "El narcotráfico sacó al sol incapacidades e inmoralidad oficiales". *Proceso*, 11 de marzo, 1985, pp. 6-12.

hermanos Salvador y Wenceslao Segura Vázquez, fueron trasladados a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde fueron torturados e interrogados.[546]

El 3 de marzo, un día después de los hechos, en el interior de la casa donde se había llevado a cabo la masacre apareció un kilo de cocaína que ningún agente federal había visto el día anterior.[547] El hallazgo de la droga, fomentó la criminalización en contra de las víctimas por parte de las autoridades y los medios de comunicación.

El 6 de marzo, a la una de la mañana, fueron liberadas las señoras Eleuteria Torres y Celia Navarro Ramos, así como, Ramón Ramírez Arzate y los hermanos Salvador y Wenceslao Segura Vázquez, quienes tomaron un taxi y se trasladaron al hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE para atenderse las heridas que les habían causado los agentes federales. Cuatro de los cinco detenidos pudieron retirarse del hospital, solo Salvador Segura permaneció en observación debido a las lesiones recibidas.[548] Unas horas después de la liberación de los cinco detenidos, el gobernador del estado de Michoacán, Cuauhtémoc Cárdenas protestó por medio de un desplegado de prensa, las arbitrariedades e ilegalidades cometidas por parte de los agentes federales y los policías del estado de Jalisco, quienes habían actuado fuera de su jurisdicción. Ante la protesta del gobernador de Michoacán, el Procurador General de la República Sergio García Ramírez, ordenó que se investigaran los hechos ocurridos en el rancho El Mareño.

Los primeros resultados de la investigación sobre la masacre en El Mareño, se dieron con la detención de Alfonso Velázquez Hernández, segundo comandante de la Policía Judicial Federal. Alfonso Velázquez, declaró ante el juez Gilberto Chávez Priego del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal que no existió un enfrentamiento entre los agentes y la familia Bravo Segura. Velázquez Hernández, narró que los agentes federales ingresaron a la casa de la familia Bravo Segura y con ráfagas de metralleta habían ejecutado extrajudicialmente a los miembros de esta familia, incluidos los menores de edad.[549]

Los cuerpos del agente de la DEA y el piloto Alfredo Zavala, fueron localizados tres días más tarde a unos 900 metros del rancho El Mareño, en lo que parece haber sido una estratagema, sembrando los restos para acallar el escándalo.[550]

TABLA 9. VÍCTIMAS DE LA MASACRE DEL RANCHO EL MAREÑO

	Nombre	*GGVVDDHH*
1	María Luisa Segura Vázquez	Ejecución extrajudicial
2	Manuel Bravo Cervantes	Ejecución extrajudicial
3	Manuel Bravo Vázquez	Ejecución extrajudicial
4	Hugo Bravo Vázquez	Ejecución extrajudicial
5	Rigoberto Bravo Vázquez	Ejecución extrajudicial

[546] *Ibidem.*, p. 11.
[547] "Aseguran una finca del caso Camarena-Zavala". *El Informador*, 12 de febrero, 1988, p. 10 A.
[548] "Están ya en libertad los cinco aprehendidos por la balacera", *El Informador*, 6 de marzo de 1985, p. 10 A.
[549] "Pavón Reyes sabía que tirarían en El Mareño los dos cadáveres", *El Informador*, 13 de sept de 1985, p. 13 A.
[550] "Plenamente identificado el cadáver de agente del DEA", *El Informador*, 8 de marzo de 1985, p. 12 B.

	Nombre	GGVVDDHH
6	Salvador Segura Vázquez	Detención arbitraria y tortura
7	Wenceslao Segura Vázquez	Detención arbitraria y tortura
8	Ramón Ramírez Arzate	Detención arbitraria y tortura
9	Eleuteria Torres	Detención arbitraria y tortura
10	Celia Navarro Ramos	Detención arbitraria y tortura

Fuente: elaboración propia.

El agente federal José Manuel Esquivel Jiménez perdió la vida en el Rancho "El Mareño". *El Informador* publicó que el agente José Esquivel recibió trece impactos de bala por parte de los habitantes del rancho.[551] Otra versión fue relatada por el testigo anónimo José 2, quien estuvo presente en el operativo y señaló como responsable de la muerte del agente federal al comandante Armando Pavón Reyes, quien le disparó a José Esquivel, al negarse a ejecutar a un menor de edad. [552]

Cadena de mando de los responsables

El comandante Armando Pavón Reyes de la PJF, los elementos del Grupo "Águila" de la PGR, agentes de la DFS y oficiales de la Policía Preventiva del Estado de Jalisco.

El 23 de marzo de 1985, la PGR cesó al comandante Armando Pavón Reyes, así como al subcomandante y el jefe de Grupo "Águila". Este hecho, publicó *El Informador*, reveló las pugnas internas entre los grupos, comandantes e instituciones policiales dentro de la corporación. El coordinador de la campaña nacional antinarcótica, Antonio Sam López, señaló a Enrique Ibarra Aldana, jefe de la Interpol-México, como protector de narcotraficantes y lo acusó de recibir 4 mil dólares por cada kilo de droga que cruzaba territorio nacional a través de las pistas clandestinas con su autorización. Dos colaboradores cercanos al comandante Armando Pavón declararon sobre la remoción que les causó sorpresa, pues lo consideraban como el sucesor de Ibarra Aldana como director de la Interpol-México.[553]

En abril, la PGR dio a conocer que Pavón Reyes había permitido el escape de Rafael Caro Quintero y sus pistoleros en el aeropuerto de Guadalajara, agregando que portaban credenciales de la DFS.[554] Caro Quintero, señalado como uno de los autores intelectuales del secuestro y el asesinato de Camarena Salazar y de Alfredo Zavala Avelar, declaró ante el MP (averiguación 2428/85) haberle entregado a Pavón sesenta millones de pesos en pago por permitirles huir. [555] El 9 de abril, Armando Pavón, el comandante Alberto Arteaga

[551] "Que fue diputado uno de los que perecieron en el tiroteo", *El Informador*, 4 de marzo de 1985, 16 A.
[552] Probablemente se trató de Rigoberto Bravo Segura, quien José 2 afirma que tenía problemas mentales (síndrome de Down) y que fue ejecutado de un disparo en la cabeza. Esquivel, J. Jesús. *La CIA, Camarena y Caro Quintero. La historia secreta*, México: Debolsillo. 2021, p. 129.
[553] "Cesó la PGR al comandante del llamado grupo "Águila". *El Informador*, 24 de marzo, 1985, p. 8 A.
[554] "Estudiarán si pueden llevar a Caro Quintero a los E. U.". *El Informador*, 5 de abril, 1985, p. 8 A.
[555] "Con sobornos a todos niveles operaba Rafael Caro Quintero". *El Informador*, 10 de abril, 1985, p. 13 B.

García[556] y el jefe de grupo Roberto Fischer Rello, fueron detenidos en los separos de la Interpol,[557] y el 18, Pavón Reyes quedó formalmente preso por cohecho y delitos contra la administración de justicia, acusado de recibir el soborno de Caro Quintero.[558] En un careo llevado a cabo entre ambos, el narcotraficante negó haber entregado algún cheque al ex comandante de la PJF. Rafael Caro comentó: "A este señor ni lo conozco", y aseguró haber sido presionado y torturado para declarar que había entregado un cheque por 60 millones de pesos al exfuncionario".[559]

El comandante Alfonso Velázquez Hernández declaró ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal que contactó a Jorge Medina, encargado de los asuntos jurídicos del narcotraficante Miguel Ángel Félix Gallardo. Félix Gallardo, a través de Velázquez Hernández, entregó siete millones de pesos y la ubicación de Ernesto Fonseca Carrillo y Rafael Caro Quintero al comandante Armando Pavón Reyes, a cambio de que no se realizaran investigaciones en su contra. Los narcotraficantes Miguel Ángel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca Carrillo y Rafael Caro Quintero, así como diversos servidores públicos de distinto orden e institución, fueron señalados como los autores intelectuales del secuestro y el asesinato de Enrique Camarena y de Alfredo Zavala Avelar.[560] En agosto de 1986, Armando Pavón Reyes, fue declarado culpable de cohecho y sentenciado a 4 años de prisión y a pagar una multa de 318 mil pesos.[561]

Es importante destacar que Pavón Reyes fue sujeto a investigación por las acusaciones de soborno hechas por Rafael Caro Quintero y Alfonso Velázquez Hernández, pero no como responsable de la masacre en el rancho "El Mareño", en donde fueron ejecutados extrajudicialmente María Segura Vázquez, Manuel Bravo Cervantes y los hermanos Manuel, Hugo y Rigoberto Bravo Vázquez, y fueron detenidos arbitrariamente y torturados: Eleuteria Torres, Celia Navarro Ramos, Ramón Ramírez Arzate y los hermanos Salvador y Wenceslao Segura Vázquez.

Juan Ríos Corona, Víctor Manuel Contreras Lozada y Ernesto Quiroga Cárdenas fueron acusados por el delito de encubrimiento de homicidio calificado. En el caso del comandante Alfonso Velázquez Hernández y los agentes Reynaldo González Arzate, Everardo Ochoa Bernal, Andrés Ortega Esparza y Jorge Rodolfo Maldonado Medina, continuaron su proceso penal.[562]

---

[556] A pesar de ser señalado por Rafael Caro Quintero como uno de los comandantes de la Policía Judicial que recibía sobornos por parte de este narcotraficante, la PGR desmintió tener detenido a Alberto Arteaga García quien se encontraba laborando de manera normal en las oficinas de esta dependencia en Guadalajara, Jalisco. La PGR, señaló este error al "exceso de trabajo en las oficinas centrales". En junio de 1985, Arteaga García renunció como comandante de la PJF. Véase: "Información de la PGR equivocada en relación con A. Arteaga García". *El Informador*, 12 de abril de 1985, p. 13 A; "Renunció comandante de la Judicial Federal; se designa a interino", *El Informador*, 14 de junio de 1985, p. 7 A.

[557] "Consignaron ante un juez del D.F. a Caro Quintero", *El Informador*, 9 de abril de 1985, p. 10 A; "Fue remitido a esta ciudad el asunto de Pavón Reyes", *El Informador*, 9 de mayo de 1985, p. 8 A; Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Arteaga García, Alberto.

[558] "Le fue decretada la formal prisión a Armando Pavón Reyes". *El Informador*, 19 de abril de 1985, p. 8 A.

[559] "Negó Caro Quintero haber dado algún cheque a Pavón". *El Informador*, 27 de junio de 1985, p. 12 B.

[560] "Pavón Reyes sabía que tirarían en El Mareño los dos cadáveres". *El Informador*, 13 de septiembre de 1985, p. 13 A.

[561] "Sentenciaron a cuatro años de prisión a Pavón Reyes". *El Informador*, 13 de agosto de 1986, p. 14 B.

[562] "Formal prisión a los autores de la masacre en El Mareño", *La Prensa*, 15 de septiembre de 1985, pp. 31 y 43.

TABLA 10. MANDOS INVOLUCRADOS EN LA MASACRE DEL RANCHO EL MAREÑO

	Nombre	*Cargo*
1	Alfonso Velázquez Hernández	Segundo comandante de la Policía Judicial Federal
2	Reynaldo González Arzate	Agente de la Policía Judicial Federal
3	Everardo Ochoa Bernal	Agente de la Policía Judicial Federal
4	Ernesto Quiroga Cárdenas	Agente de la Policía Judicial Federal
5	Juan Ríos Corona	Agente de la Policía Judicial Federal
6	Andrés Ortega Esparza	Agente de la Policía Judicial Federal
7	Víctor Manuel Contreras Lozada	Agente de la Policía Judicial Federal
8	Jorge Rodolfo Maldonado Medina, alias "El Rambo"	Agente de la Policía Judicial Federal

Fuente: elaboración propia.

3.4.2. Tortura y ejecución de Rosa Garnica y Reyna Sánchez de Garnica, Totoloapan, Oaxaca, 1980

El 5 de marzo de 1980, una patrulla de cinco agentes federales, encabezados por el comandante Agustín Humberto Santillán, ingresó a la comunidad de San Pedro Totoloapan, ejecutando una orden de captura contra el ex militar Juan Rosales Rosales y otros tres hombres, acusados de delitos contra la salud.

En el domicilio de Rosales, los agentes sólo encontraron a su esposa, Rosa Garnica, a su suegra, la señora Reyna Sánchez de Garnica, y a Omar, hijo de Juan y Rosa. Los agentes catearon el lugar y torturaron a ambas mujeres para que revelaran el paradero de Juan. Así lo comprobaría más tarde la autopsia realizada en ambos cuerpos, que presentaban quemaduras de plancha en brazos y piernas y golpes diversos.[563] No conformes con ello, los agentes judiciales salieron del inmueble llevando a rastras, literalmente, a las dos mujeres y al menor. "La señora Reyna hasta estaba morada. Los agentes la arrastraban con un dogal que le colocaron en el cuello", declaró una vecina que presenció los hechos.[564]

Posiblemente Juan Rosales había logrado escabullirse al advertir la llegada de los judiciales al pueblo, o tal vez fue advertido por algún vecino de que había unos agentes en

[563] Cabildo, Miguel, "Agentes federales, que perseguían narcotraficantes, matan y saquean". *Proceso*, 17 de marzo, 1980, p. 21.
[564] *Ibidem*., p. 22.

su hogar y que se escuchaban los gritos de dolor de las mujeres. El caso es que Juan estaba escondido afuera, y cuando vio a los agentes salir del domicilio arrastrando a sus familiares, abrió fuego contra ellos, desatándose una balacera.

Por lo que refirió la vecina, de nombre Catalina J., al parecer los judiciales lograron parapetarse —incluso utilizaron a Omar, el hijo de Juan, como escudo— y responder al fuego, arrojando a ambas mujeres al interior de una alcantarilla: "Cuando se acabaron los disparos que se oían de enfrente [presumiblemente los disparos hechos por Juan y sus hombres], se escucharon muchos balazos dentro de la alcantarilla. Se oyó hueco. La señora Rosa gritaba desesperada. Después, su voz no se escuchó: su cuerpo fue encontrado, junto al de su madre, dentro de la alcantarilla".[565]

Tras el enfrentamiento arribó a Totoloapan un número indeterminado de agentes, incluido el propio jefe de la PJF, Raúl Mendiolea Cerecero, que desataron una intensa cacería por todo el pueblo buscando a los presuntos narcotraficantes, en represalia porque Juan y sus hombres habían logrado dar muerte a dos de los agentes y herido a otros dos. Los agentes de Mendiolea allanaron y saquearon prácticamente todas las casas, y arrestaron a más de cincuenta personas sin distinguir entre hombres, mujeres y niños.

Según la versión de la Procuraduría sobre los hechos, "los agentes al mando del comandante [Agustín Humberto] Santillán habían sido emboscados por varios narcotraficantes, encabezados por Juan Rosales, quien, además de haber dado muerte a dos agentes y herido a otros dos, había matado a su esposa y a su suegra."[566] Sin embargo, la evidencia derrumbó tal mentira. Como revelaron ambas autopsias, tanto Rosa como la señora Reyna no sólo habían sido torturadas, también habían sido ejecutadas por los agentes, pues ambos cuerpos presentaban disparos en la cabeza con tatuajes de pólvora, es decir, realizados a una distancia de 2 a 12 centímetros, mientras que Juan se encontraba al menos a cien metros de distancia al momento de la balacera. Además, los disparos sobre ambas mujeres habían sido hechos con una pistola de calibre 9 milímetros, mientras que los agentes heridos por Juan y/o sus hombres presentaban heridas de arma larga expansiva.

Pese a las evidencias, tanto Mendiolea Cerecero como Ricardo Zamora Apam, coordinador regional de la Campaña Contra el Narcotráfico en el Sureste, se mantuvieron con la versión oficial, acusando a Rosales de ambas muertes.

Cadena de mando de los responsables

Los responsables directos de la tortura y ejecución de Rosa Garnica y de Reyna Sánchez de Garnica fueron el comandante y jefe de grupo de la Policía Judicial Federal Agustín Humberto Santillán y los agentes Carlos López Prieto (ambos muertos en la balacera),[567] Raúl Castillo Covarrubias y Donato Durapata (ambos heridos), además de un quinto agente sin identificar. También son responsables por omisión y encubrimiento el jefe de la PJF, Raúl Mendiolea Cerecero, y Ricardo Zamora Apam.

---

[565] *Ídem.*
[566] *Ídem.*
[567] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 020-038-002.

3.4.3. Detención arbitraria, tortura y violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chiapas (1990)

En Simojovel, Chiapas, en enero de 1990, un grupo de niños, una niña y un adolescente fueron detenidos arbitrariamente y torturados por agentes de la Policía Judicial del Estado. Este caso proviene del informe de la organización Human Rights Watch.

El 22 de enero de 1990, Manuel Gómez Gómez de 15 años, Oscar Ruiz Gómez de 9 años, Guadalupe Gómez Hernández de 8 años y Blas Ruíz Gómez de 7 años, fueron detenidos en la localidad de Simojovel por agentes de la Policía Judicial. Los menores de edad se habían trasladado desde la comunidad de Cárdenas a Simojovel para vender café, cuando los policías los detuvieron arbitrariamente acusándolos de que el dinero que traían provenía de la venta de mariguana. Los menores fueron desnudados y torturados con golpes y, en turnos, sumergieron sus cabezas en la taza del baño. El trasfondo de este caso es la actividad política que la Confederación Independiente de Obreros y Campesinos (CIOAC), realizaba en la comunidad de Cárdenas. Los jóvenes y niños declararon que mientras los policías les apuntaban con sus armas y los torturaban, fueron interrogados sobre los movimientos de la CIOAC y si esta organización social tenía armas en la comunidad de Cárdenas.

Cadena de mando de los responsables

En Simojovel, Chiapas, los responsables fueron los agentes de la Policía Judicial del Estado de Chiapas, quienes bajo el pretexto del combate al narcotráfico, detuvieron arbitrariamente y torturaron a estos menores de edad.

IMAGEN 12. RETÉN MILITAR EN CHIAPAS A CARGO DE SOLDADOS DE LA 31/A ZM, DURANTE LA OPERACIÓN CÓNDOR,1984

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 3. Autor desconocido. 1984.

3.5. Casos de la Zona del Golfo

3.5.1. Detenciones arbitrarias, tortura, desplazamiento forzado y ocupación militar y policial del territorio contra campesinos y pobladores en el sur del estado de Veracruz (1985)

La madrugada del primero de noviembre de 1985, un grupo de agentes federales y locales de diferentes corporaciones de seguridad fueron asesinados en el municipio de Hidalgotitlán, ubicado al sur del estado de Veracruz. En el contexto de estos acontecimientos, el Ejército mexicano, la Policía Judicial Federal, la Dirección Federal de Seguridad y la Interpol en México, cometieron violaciones graves a los derechos humanos, en particular detenciones arbitrarias, torturas, desplazamiento forzado y se dió ocupación militar y policial del territorio contra habitantes de diferentes comunidades y ejidos ubicados al sur del estado de Veracruz.

Los corresponsales de los periódicos veracruzanos como el *Diario de Xalapa* y el *Diario del Istmo* fueron fuentes importantes para poder localizar los distintos casos de detenciones arbitrarias y torturas, y permitieron ubicar los desplazamientos forzados en las comunidades de la región.

El asesinato de 22 policías como preámbulo de las violaciones

El viernes primero de noviembre de 1985, 22 policías federales, locales y madrinas fueron asesinados por un grupo de traficantes de mariguana en Uxpanapa, Municipio de Minatitlán, Veracruz. Los cuerpos de los agentes fueron localizados por un helicóptero de Petróleos Mexicanos a las orillas del río Coatzacoalcos, en la comunidad de Cahuapan, donde habían sido abandonados por los traficantes.[568] Dos madrinas, Moisés González Espronceda y José Isidoro Chontal, sobrevivieron al ataque y se trasladaron al cuartel de la Policía Judicial del Estado en Acayucan. González y Chontal declararon ante el MP de esa comunidad: "que el viernes al filo de las tres de la mañana, los policías federales al mando de Cabrera Guerrero sorprendieron a los narcotraficantes pasando un cargamento de unas seis toneladas de mariguana de dos camionetas a lanchas en el río."[569]

Los policías se enfrentaron a los traficantes. Después de tres horas de enfrentamientos, los agentes se quedaron sin municiones y fueron acribillados por los traficantes. Según los testimonios de las dos madrinas sobrevivientes, el enfrentamiento se inició en el ejido La Oaxaqueña, y se extendió a El Robalito y al ejido Ignacio Aldama, en

[568] Joaquín Rosas Garcés, "Masacre de policías en el sur del Estado". *Diario de Xalapa*, 3 de noviembre, 1985, p. 1.
[569] *Ídem*.

donde fueron ultimados los agentes.[570] Finalmente, sus cuerpos fueron abandonados a la orilla del río Coatzacoalcos en Cahuapan.

Una lista preliminar de los agentes asesinados fue publicada en el *Diario de Xalapa* el 4 de noviembre. Por parte de la PJF fueron asesinados el comandante Jesús Cabrera Guerrero, el subcomandante Genaro García Granados y los agentes Adolfo Franco Aguirre, Alejandro Hernández Ortiz, José Carlos Cabrera, Santos Rosales Rosas, Ignacio Rosales Rosas y Ricardo Zárate Ordóñez. De la DFS murieron el comandante Oscar Enrique López García y los agentes Hebert Magaña Falcón y Alfonso Sibaja Sibaja. De la PJ del Estado de Veracruz murieron Alfonso Estévez Estévez y Alfredo Málaga Baxin. Finalmente, de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Veracruz murieron Silvio Uscanga Arano, Ubaldo Arano Cruz, Armando Hernández Loaeza, Juan Manuel Romero García, Alfonso Graniel Oropeza y Adolfo Francisco. Los cuatro cuerpos restantes no fueron identificados. Una vez realizada la autopsia de ley por parte del MP de Minatitlán, los cuerpos fueron llevados a la 29/a Zona Militar ubicada en esta población.[571] Esa misma noche, la Procuraduría de Justicia del Estado informó ante los medios de comunicación "que a excepción de una persona de oficio lanchero, el resto de los muertos sí eran policías: seis de la Judicial Federal, cinco de la Federal de Seguridad, tres municipales de Coatzacoalcos (dos comisionados a la PJF y uno a la DFS), uno de la Judicial del Estado adscrito a Acayucan y seis más calificados como 'apoyos federales' (madrinas)."[572]

El 9 de noviembre, la PGR dio a conocer la cronología de los hechos y presentó a Antonio Arreola Sánchez como uno de los responsables de la masacre.[573] Tres días más tarde, el 12 de noviembre, fue detenido en la sierra de Veracruz Isidoro Valdez Sánchez, acusado de ser el líder de la banda de narcotraficantes que asesinó a los 22 policías.[574] Un día después, la PJF detuvo a Guadalupe Calderón Maravilla, de 20 años de edad, quién aceptó ante el MP haber asesinado a tres agentes.[575]

En noviembre fue detenido Isidro Valenzuela Mationi, uno de los principales cultivadores y traficantes de la región de Uxpanapa. Mationi aceptó haber participado en el asesinato de los agentes bajo la orden de Abelardo Sánchez Alcaraz, conocido como "el Güero Polvos", junto a sus hermanos Jorge, Ramón y Ramiro y 20 personas más.[576]

La respuesta desproporcionada por parte del Estado

El *Diario del Istmo* señaló que se desató una cacería humana en contra de los asesinos de los agentes, a quienes se les identificó como integrantes de una brigada de agentes de la Operación Canador asignada en la zona ribereña y el sur del estado de Veracruz.[577] El 3 de noviembre, el Procurador General Sergio García Ramírez se trasladó a la zona de la masacre, sostuvo reuniones con el gobernador de Veracruz, Agustín Acosta Lagunes, y con el comandante de la 29/a Zona Militar, el General Jaime Jiménez Muñoz. García Ramírez,

---

[570] Domingo Simón Ortega, "Hubo tres enfrentamientos entre policías y narcotraficantes". *Diario del Istmo*, 4 de noviembre, 1985, p. 11.
[571] "Intensificarán el combate anti-drogas en el sur", *Diario de Xalapa*, 4 de noviembre, 1985, p. 10.
[572] Rosa Elvira Vargas, "En marcha, la operación antidrogas 'Pacífico V'". *Diario de Xalapa*, martes 5 de noviembre, 1985, p. 1.
[573] Joaquín Rosas Garcés, "Explica la PGR cómo ocurrió la masacre". *Diario de Xalapa*, 9 de noviembre, 1985, pp. 1 y 6.
[574] "Detienen al jefe de los narcotraficantes asesinos". *Diario de Xalapa*, 13 de noviembre, 1985, pp. 1, 14.
[575] *Ibidem*., 14
[576] Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Sánchez Alcaraz, Abelardo.
[577] Othón Hernández M., "Subió a 24 muertos de los federales masacrados". *Diario del Istmo*, 4 de noviembre, 1985, p. 1.

anunció ante los medios de comunicación la coordinación entre las diferentes corporaciones policiales, locales y federales y el ejército, para dar con los responsables de la masacre.[578] Todos los recursos materiales y humanos de la Operación "Pacífico V", que en esos momentos se realizaba en los estados de Guerrero y Oaxaca, fueron enviados a Veracruz.[579]

La PGR envió a Enrique Arenal, coordinador de la campaña contra el narcotráfico, y al comandante de la Interpol en México Florentino Ventura, quienes encabezaron el despliegue de los agentes federales con el propósito de detener a los asesinos y, paralelamente, detectar y destruir los plantíos de mariguana en la región. Por su parte, Vicente González Mendoza, jefe de la Judicial del Estado en Acayucan, declaró ante los medios de comunicación que la región "estaba habitada por 500 familias provenientes de los estados de Guerrero, Sinaloa y Oaxaca, quienes se dedicaban al cultivo de mariguana",[580] criminalizando a los habitantes de la región.

El 4 de noviembre la coordinación de las acciones quedó a cargo del Ejército. Jaime Jiménez declaró al *Diario del Istmo*, "El ejército mexicano evitará que haya represalias generalizadas contra los pobladores ribereños". El teniente coronel Antonio Serrano Herrera fue comisionado para reforzar con 300 soldados las acciones llevadas a cabo por los agentes federales en la zona donde acontecieron los hechos.[581] Los elementos desplegados detuvieron arbitrariamente a 10 campesinos presuntamente responsables de la muerte de los agentes y señalados como sembradores de enervantes.[582]

El 5 de noviembre, soldados de la 29/a Zona Militar ingresaron a las comunidades de Cahuapan y la colonia Rodolfo Sánchez Taboada, las cuales habían sido abandonadas por sus habitantes.[583] En el ejido Ignacio Aldama, cerca de la zona donde ocurrió la masacre, los soldados detuvieron arbitrariamente a 15 campesinos.[584] Los detenidos fueron trasladados al hotel Madrid, ubicado en la ciudad de Minatitlán, en donde fueron objeto de interrogatorios por parte de Florentino Ventura Gutiérrez, Enrique Arenal, y por elementos del ejército.[585]

El comandante Álvaro Molina Velázquez informó de la detención de siete personas, dos de ellas señaladas como participantes de la muerte de los agentes.[586] El comandante Ventura informó a los medios de comunicación el traslado de ocho de los detenidos al Distrito Federal.[587] Así mismo, el jefe de la Interpol en México señaló a las familias Arriola, Jiménez y Pineda, como las responsables de la muerte de los agentes y la siembra de

---

[578] "Intensificarán el combate anti-drogas en el sur". *Diario de Xalapa*, 4 de noviembre, 1985, pp. 1 y 10.
[579] Rosa Elvira Vargas, "En marcha, la operación antidrogas 'Pacífico V'", Diario de Xalapa, 5 de noviembre, 1985, p. 6.
[580] "Intensificarán el combate anti-drogas en el sur", *Diario de Xalapa*, 4 de noviembre, 1985, p. 10.
[581] Othón Hernández M., "Impedirá el Ejército las venganzas de los federales". *Diario del Istmo*, 5 de noviembre, 1985, p. 1.
[582] Juan Luis Aguilar, "El Ejército ataca a grupo de narcotraficantes en Taboada". *Diario del Istmo*, 5 de noviembre, 1985, p. 8 A.
[583] Héctor Adorno Ruiz, "Acordonan la sierra en busca de los asesinos" en *Diario del Istmo*, 6 de noviembre, 1985, p. 1.
[584] El *Diario del Istmo* describió a los detenidos arbitrariamente por el ejército de la siguiente manera: "Quince individuos, a quienes se podría clasificar como campesinos o lugareños por su forma de vestir, hábitos y forma de hablar, fueron detenidos por elementos de corporaciones militares de la 29 Zona Militar". Gilberto López Chion y Luis Velázquez Rivera, "Intenso interrogatorio a posibles sembradores". *Diario del Istmo*, 6 de noviembre, 1985, pp. 1, 10 A.
[585] *Ibidem*., p. 10 A.
[586] "Están cercados los asesinos". *Diario del Istmo*, 8 de noviembre, 1985, p. 1.
[587] "Identificados los narcotraficantes". *Diario del Istmo*, 8 de noviembre, 1985, p. 1.

enervantes en la región.[588] Joaquín Rosas, corresponsal del Diario de Xalapa, señaló que "el cerco policiaco y militar tendido en la zona del enfrentamiento, así como el temor a la violencia de los narcotraficantes han propiciado que los habitantes de los ejidos Robalito, Ignacio Aldama, Mariano Matamoros, Sánchez Taboada y otros, hayan huido de sus casas".[589]

El coronel de infantería Álvaro Molina Velázquez, declaró ante los medios de comunicación que se había llevado a cabo la detención de tres presuntos responsables de la masacre. Luego de probar su inocencia, tres campesinos fueron liberados, pero 17 personas permanecieron detenidas en las instalaciones del 36/o Batallón de infantería ubicado en Coatzacoalcos, entre ellos, los miembros de las familias Arriola Trejo y Sánchez Arcarás, de la comunidad de La Palma-Niños Héroes.[590]

El 9 de noviembre fueron liberadas 23 personas, 22 hombres y una mujer de las comunidades de El Limón, La Palma, Ignacio Aldama y Rodolfo Sánchez Taboada, que habían sido detenidas por su presunta participación en el asesinato de los agentes. El reportero del *Diario del Istmo* narró que antes de ser liberados, los campesinos fueron puestos en fila y un militar dialogó con ellos durante unos minutos. La redacción del *Diario del Istmo* añadió que el militar seguramente los exhortó a que no expresaran nada a la prensa, ya que salieron apresuradamente y sin conceder entrevistas.[591] Dos de los detenidos, Luis Hernández y Asunción Moreno Rueda, habitantes de La Palma, población ubicada a 5 km de donde habían sucedido los hechos, declararon a dicho diario que: "al menos ellos no fueron torturados al momento de ser interrogados", pero que habían observado a algunos hombres con golpes, por lo que estaban seguros que "de que hubo tortura sí la hubo".[592] *El Diario de Xalapa* retomó las declaraciones de Asunción Moreno, quien aseguró que "no fue testigo de los hechos [del asesinato de los agentes], y que en esa región no hay sembradíos de mariguana".[593]

Con el despliegue de la Operación Pacífico V, la PGR envió a Veracruz 25 helicópteros y 16 aeronaves, así como a 150 agentes federales especiales. Fueron instalados dos centros de operaciones, uno en Xalapa y el otro en Minatitlán, al sur de la entidad. Se coordinaron acciones entre la PGR y el ejército, quien puso a disposición a 1,500 elementos para realizar las investigaciones. Por otro lado, la Procuraduría solicitó la intervención de la Secretaría de la Reforma Agraria para llevar a cabo la suspensión de derechos agrarios en los ejidos detectados como fuente de cultivo de enervantes.[594]

El 11 de noviembre, Juan José Jiménez Ortiz, representante de la Asociación de Vendedores Fijos, Semifijos y Ambulantes de Minatitlán, declaró al *Diario del Istmo* que, en Las Palmas y comunidades aledañas, agentes de la PJF cometieron atropellos y torturas en contra de sus compañeros.[595] Por otra parte, la ciudad de Minatitlán resintió la falta de alimentos que eran cultivados en la región ocupada por los agentes federales y militares. Ante esta situación, bajo la instrucción de realizar un censo ejidal, la comandancia de la 29/a

---

[588] "No venimos a cobrar venganza". *Diario del Istmo*, 8 de noviembre, 1985, p. 1.
[589] Joaquín Rosas Garcés, "El Ejército asume el control total de las investigaciones". *Diario de Xalapa*, 6 de noviembre, 1985, pp. 1 y 6.
[590] Joaquín Rosas Garcés, "Se recuperan armas de los policías asesinados", *Diario de Xalapa*, 7 de noviembre, 1985, pp. 1 y 7.
[591] "El MP y la SDN dejan en libertad a 23 detenidos". *Diario del Istmo*, 10 de noviembre, 1985, p. 1.
[592] *Ibidem*., p. 10 A.
[593] "Liberan en Coatzacoalcos a 23 que habían sido detenidos en relación a la masacre", *Diario de Xalapa*, 10 de noviembre, 1985, p. 1.
[594] "Intensa batida contra el narcotráfico en el sur". *Diario de Xalapa*, 12 de noviembre, 1985, pp. 1 y 6.
[595] "Torturan a gente del campo buscando a narcotraficantes". *Diario del Istmo*, 12 de noviembre, 1985, p. 1.

Zona militar convocó a los habitantes de las comunidades de Rodolfo Sánchez Taboada, Ignacio Aldama, El Robalito, Nuevo Morelos y Cahuapan, a retornar a sus hogares.[596]

Producto de la información periodística, se sabe que más de una veintena de campesinos de diferentes poblados de Minatitlán e Hidalgotitlán fueron detenidos arbitrariamente e incomunicados en instalaciones de la 29° Zona Militar y en el Hotel Madrid en Minatitlán, varios de ellos fueron obligados a declarar bajo tortura y posteriormente, liberados como si nada. En todo el proceso, las personas detenidas no contaron con defensores de oficio o abogados que pudieran defenderlos. Así mismo, un número indeterminado de campesinos de los ejidos de El Robalito, Ignacio Aldama, Mariano Matamoros, Nuevo Morelos, Cahuapan y la colonia Rodolfo Sánchez Taboada, fueron desplazados forzadamente debido a la subsecuente respuesta por parte del Estado.

Cadena de mando de los perpetradores

Las tres instituciones que participaron de manera activa en las detenciones arbitrarias y torturas fueron la Sedena, la PJF y la Interpol en México. Por parte de la Sedena, el comisionado para coordinar las investigaciones fue el General de Brigada Diplomado en el Estado Mayor Presidencial Jaime Jiménez Muñoz, comandante de la 29/a Zona Militar en Minatitlán, Veracruz. Bajo su mando recayó el mando de los 600 elementos del ejército de los Batallones de Infantería de Minatitlán (Batallón de Infantería No. 3) y Coatzacoalcos en Veracruz y Matías Romero en Oaxaca, que fueron desplegados en la región. A su vez, Jiménez Muñoz, comisionó al coronel Álvaro Molina Velázquez y al teniente coronel Antonio Serrano Herrera, quienes fueron los mandos militares enviados a los ejidos y comunidades. Ambos mandos militares fueron responsables de las detenciones arbitrarias de campesinos.

En el caso de las autoridades federales, Enrique Arenal Alonso,[597] director general de la campaña contra el narcotráfico en México, quien ordenó el despliegue de los agentes federales y la totalidad de los elementos de la "Operación Pacífico V", en el sur de Veracruz. Posteriormente, el jefe de la Interpol en México el comandante Florentino Ventura Gutiérrez,[598] coordinó las detenciones arbitrarias por parte de los agentes federales.

De manera local, los agentes al mando de Vicente López Estrada, comandante de la Policía Judicial del Estado de Veracruz, coadyuvaron con las fuerzas federales y militares.

---

[596] "Exhortan a campesinos que regresen a sus tierras". *Diario del Istmo*, 13 de noviembre, 1985, p. 1.

[597] Enrique Arenal Alonso, como director del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD), fue detenido en 1996, acusado de usurpación de funciones y tortura de 14 personas consignadas por la muerte de José Francisco Ruiz Massieu.

[598] Florentino Ventura Gutiérrez fue uno de los agentes fundadores de la DFS, en abril de 1947. Posteriormente, el autor de "La Guía Policiaca" ingresó a la PJF en 1960, y se desempeñó en las comandancias de los grupos: Aeropuerto, Narcóticos y Contrabandos de la Procuraduría General de la República. Véase: Aguayo. 2015. *Op. cit.*, p. 62; "18 detenidos en relación a los asesinatos en Veracruz". *El Informador*, 7 de noviembre, 1985, p. 15 B.

IMAGEN 13. CAMPESINO DETENIDO POR ELEMENTOS DE LA 26/A ZM EN VERACRUZ, 1984

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 2. Autor desconocido. 1984.

4. ACTORES Y FUERZAS RESPONSABLES EN LA COMISIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS

Como ha observado el lector, en cada caso se ha reconstruido, hasta donde ha sido posible, la cadena de mando de los actores implicados en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, tanto los autores materiales como quienes ordenaron, permitieron o encubrieron tales hechos.

Tras el análisis de los casos se puede afirmar que, durante la comisión de operativos de combate al narcotráfico, especialmente en aquellos realizados a partir de 1975,[599] los

[599] Véase el Anexo 1 referente a los planes y Operaciones antinarcóticos emprendidos por el Estado entre 1975 y 1996.

cuerpos de seguridad del Estado mexicano incurrieron en violaciones graves a los derechos humanos, cometidas de manera sistemática y diferenciada. Dicha afirmación es verificable en los municipios que integran el llamado Triángulo Dorado, cuyos pobladores resintieron la violencia de la Operación Cóndor primero, y de la Fuerza de Tarea Marte después, pero también en otras regiones del país, como Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Michoacán, Jalisco, Veracruz o Baja California, entre otras. En cuanto a los actores implicados, los principales responsables fueron la Policía Judicial Federal y el Ejército, aunque se han documentado casos que también involucraron a agentes de la Dirección Federal de Seguridad, policías estatales y municipales, y en menor proporción a elementos de la Armada. En la mayoría de las veces, estos cuerpos obraron en contra de campesinos y habitantes de comunidades rurales, aunque también violaron las garantías y los derechos humanos más elementales de presuntos traficantes, e incluso de otros agentes del Estado, como se documenta en otra sección del presente Informe.

Por la manera en que se diseñó y ejecutó la política antidrogas, los agentes del Estado gozaron de casi absoluta impunidad para el uso de la fuerza arbitraria y desproporcionada, vejando a la población y perpetrando delitos y crímenes que en su momento fueron denunciados y plenamente corroborados, y que aun así fueron desestimados por los actores responsables de la impartición de justicia. Esto convierte a jueces, ministerios públicos y otros actores implicados en cómplices de dichas violaciones por omisión.

En un incontable número de operativos, agentes y militares hicieron incursiones violentas en las comunidades, en donde con frecuencia cometieron robos, extorsiones, allanamientos de morada ilegales y destrucción de bienes materiales y viviendas. Esto generó un contexto propició para que se cometieran violaciones graves a los derechos humanos. Con la idea de intimidar, de conseguir información o de escarmentar mediante castigos ejemplares, los agentes emplearon la fuerza, golpeando y torturando tanto a hombres como a mujeres (varias de ellas estando encintas), e incluso a menores de edad y a adultos mayores. Tras sufrir torturas y extorsiones, las víctimas fueron conducidas en muchos casos a complejos penitenciarios, zonas militares o a centros clandestinos de detención, en donde continuaron las torturas, la violencia sexual y otras vejaciones, en ocasiones con desenlaces fatales a consecuencia del maltrato o con ejecuciones extrajudiciales. Quienes resistieron y sobrevivieron, por lo general permanecieron incomunicados, sin asistencia médica y sin acceso a representación jurídica, violando así el debido proceso legal, quedando en muchos casos encarcelados durante tiempo indefinido y sin un juicio de por medio.

Como se puede apreciar, en esta violencia es posible identificar un patrón de sistematicidad en el que participaron militares, agentes judiciales, ministerios públicos, y que implica las más altas esferas del poder en México, como secretarios de la Defensa, procuradores, gobernadores y altos mandos militares y policiales. A continuación, se presentan las instituciones y algunos de los mandos y elementos que por acción, conocimiento u omisión fueron responsables de violaciones graves a los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el narcotráfico en México (1965-1990).

4.1. Secretaría de la Defensa Nacional

La Sedena, en colaboración con la Procuraduría General de la República, desarrolló entre 1966 a 1976 tres planes a nivel nacional específicos para la lucha en contra de los enervantes:

- Plan Canador (1970), implementado en todas las zonas militares excepto en la 27/a Zona Militar en Atoyac de Álvarez, Guerrero, la 5/a Zona Militar en Chihuahua, Chihuahua y la 9/a Zona Militar en Culiacán, Sinaloa. En las zonas militares excluidas se llevaron a cabo planes específicos debido, según la versión oficial, a la incidencia en el cultivo y tráfico de enervantes detectado en estos tres estados de la República.[600] Sin embargo, otra razón para realizar planes específicos en estas tres entidades fue la presencia de organizaciones político-militares y la incorporación de estrategias de contrainsurgencia para combatirlas.

- Plan DN-PR-I (1 de enero de 1975), puesto en marcha en la 5/a y 9/a Zona Militar y contó con apoyo aéreo por parte de la Procuraduría General de la República a través de la implementación de helicópteros y avionetas para detectar el cultivo de enervantes y transportar agentes y militares desde el aire. A partir de los testimonios recopilados por los investigadores del MEH, se documentaron operativos conjuntos con agentes de la PGR y militares en las zonas serranas de Chihuahua y Sinaloa.[601]

- Plan Tecpan (1 de enero de 1975), llevado a cabo en la 27/a Zona Militar en Atoyac de Álvarez, Guerrero, en el área ubicada al oeste del río Tecpan en la región de la costa grande de esta entidad. En esta parte del estado de Guerrero, según un informe redactado por el teniente coronel Fernández Solís, jefe de la cuarta sección de la SEDENA, se localizaron plantíos de enervantes. Algunos de estos cultivos alcanzaron más de 300 hectáreas de superficie y contaban con sistemas de riego por bombeo. El informe agrega: "La superficie de sembradíos de estupefacientes destruída en este estado es casi el triple de la que en el mismo periodo se ha detectado y destruído en el resto de la República".[602]

---

[600] Plan Conjunto DN-PR-I y Plan Tecpan DN-PR-I, Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de la Defensa Nacional, Estado Mayor, Caja 101, exp. 301.

[601] Véase los casos: Detenciones arbitrarias, torturas, violencia reproductiva, desplazamiento forzado interno y ejecuciones extrajudiciales en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (décadas de 1970 y 1980) y el caso: Detención arbitraria, violencia reproductiva y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes en una comunidad del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (década de los 1970).

[602] La versión oficial expuesta en este informe de la SEDENA, señala: "La razón es obvia, en este estado se llevaban a cabo actividades en contra de bandoleros que operaban al este de la región mariguanera. Estos envenenadores sociales durante más de una década operaron impunemente habiendo hecho una verdadera industria del narcotráfico. Su producto era sacado del área por mar, tierra y aire y el pago de las drogas se realizaba con dinero y armas, las que eran revendidas a los gavilleros, quienes pagaban también con la distracción de tropas". *Ídem.* Es evidente que en el informe de la SEDENA existe un sesgo tendiente a la criminalización del movimiento armado liderado por Lucio Cabañas, al intentar relacionarles con los grupos dedicados al tráfico de enervantes en la región. El informe no aporta pruebas, hechos o una investigación seria que valide lo expuesto. Pasa todo lo contrario. Bajo la premisa del combate al narcotráfico, el Ejército justificó su presencia permanente en las localidades y rancherías, así como, la realización de acciones de vigilancia, hostigamiento y violencia que provocó la perpetración de violaciones graves en contra de la población.

La puesta en marcha de estas operaciones antinarcóticas por parte de la SEDENA, movilizó a 12,000 militares divididos en 620 partidas militares y generó un gasto de 370 millones en el presupuesto de la institución castrense. Tuvo como principales objetivos: "coadyuvar con las autoridades civiles en el mantenimiento del orden público y de efectuar una intensa labor de convencimiento para que los ciudadanos den cumplimiento a la ley federal de armas de fuego y explosivos".[603] En los hechos, las labores atribuidas por el Estado a la Sedena favorecieron la comisión de violaciones graves a los derechos humanos en contra de la población, las cuales han sido documentadas en este informe.

IMAGEN 14. SOLDADO EN MEDIO DE UN PLANTÍO DE MARIGUANA DURANTE UN OPERATIVO DE LA OPERACIÓN CÓNDOR, 1984

Fuente: AGN, Fondo Presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Unidad de Crónica Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, 07.01.04.00, Mandos Territoriales, Caja 2. Autor desconocido. 1984.

4.1.1. La Fuerza de Tarea Cóndor y la Brigada de Fusileros Paracaidistas

En la primera fase de la Fuerza de Tarea Cóndor, comandada por el general paracaidista José Hernández Toledo y llevada a cabo el 16 de enero de 1977, el grupo especializado de fusileros paracaidistas de la Sedena[604] fue desplegado en la región serrana de los estados

[603] *Ídem.*

[604] La Brigada de Fusileros Paracaidistas, es un grupo capacitado en operaciones tácticas especiales. Los fusileros paracaidistas son desplegados desde el aire y por tierra para el cumplimiento de objetivos militares específicos que requieren de un mayor adiestramiento y preparación que el recibido por la tropa. Por ejemplo, el uso de explosivos o la realización de operaciones anfibias. "Brillante simulacro presenciado por el srio. de la Defensa". *El Informador*, p. 1, 6 A.

de Sinaloa, Chihuahua y Durango.[605] Los generales paracaidistas Edmar Euroza Delgado[606] y Gregorio Guerrero Caudillo, fueron los mandos militares encargados de la coordinación y el despliegue operativo de los dos mil trescientos elementos militares y agentes de la PJF, comisionados a la Operación Cóndor. Desde el inicio de esta campaña se presentaron las primeras denuncias de los habitantes de las rancherías y localidades sobre las arbitrariedades y los abusos cometidos por parte de los militares y los agentes federales.[607] Para mayo, cinco meses después de su inicio, se habían promovido ante el juez de distrito de Sinaloa 930 amparos en contra de detenciones por parte de elementos del Ejército y los agentes federales y estatales. Gran parte de estos habían sido promovidos por los habitantes de la región serrana.[608]

A continuación, se enlistan algunos perfiles de los primeros comandantes de la Fuerza de Tarea Cóndor, implicados en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos:

José Hernández Toledo, General de División paracaidista Diplomado en Estado Mayor Aéreo (DEMA), responsable de reprimir el movimiento estudiantil en Michoacán (1966) [609], Sonora (1967) [610] y la Ciudad de México (1968). El segundo comandante de paracaidistas, Edmar Euroza Delgado, comentó que Hernández Toledo dio la orden, como comandante del batallón de paracaidistas, de volar la puerta de la Preparatoria 1 con un "bazucazo", el 30 de julio de 1968. Fue herido en la masacre del 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas.[611]

Hernández Toledo fue comandante de la 33/a. Zona Militar en Campeche, Campeche (1 de octubre de 1971 al 16 de febrero de 1977), Comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor I (16 de enero al 15 de septiembre de 1977), comandante de la 31/a. Zona Militar en Rancho Nuevo, Chiapas, en la 6/a. Zona Militar en Saltillo, Coahuila (16 de abril de 1980 al 1 de mayo de 1981), en la 27/a. Zona Militar en El Ticui, Guerrero (1 de mayo de 1981 al 1 de marzo de 1983) y director de la Dirección General de Personal de la Sedena (1 de junio de 1983 al 16 de marzo de 1985).[612]

Roberto Heine Rangel, fue general de división, autor del manual "Guerrillas y contraguerrillas" en los años 70.[613] Comandante de la Fuerza de Tarea Cóndor "II" del 16 de septiembre de 1977 al 15 de marzo de 1978. Posteriormente, comandante de la 4/a Zona

---

[605] En el contexto de la puesta en marcha de la Operación Cóndor el 16 de enero de 1977, un agente de la DIPS informó que una brigada de fusileros paracaidistas y 150 elementos de tropa desfilaron por las principales calles de la ciudad de Culiacán en el estado de Sinaloa. Con este acontecimiento dio inicio la primera fase de dicha operación. Informe, Investigaciones Políticas y Sociales, Archivo General de la Nación, caja 1747 B, exp. 7.

[606] Edmar Euroza Delgado formó parte de las fuerzas militares designadas para reprimir al movimiento estudiantil de 1968, participando como uno de los mandos del Batallón de fusileros paracaidistas que asaltó la Preparatoria número 1, el 30 de julio, y en la Operación Galeana, el 2 de octubre en Tlatelolco. Veledíaz, Juan. *Los jinetes de Tlatelolco. Marcelino García Barragán y otros relatos del Ejército mexicano*. México: Proceso, 2017; Scherer, Julio y Carlos Monsiváis. *Parte de Guerra. Tlatelolco 1968*. México: Aguilar, 1999.

[607] Martínez Montenegro, Roberto. "Bajo control ya 20 mil kilómetros cuadrados en la Operación Cóndor". *Noroeste*, 10 de febrero, 1977, pp. 1, 5.

[608] En entrevista para el *Noroeste*, José Galván Rojas "reconoció que existen rezagos en el juzgado originados por el alto número de aprehendidos, durante la operación de combate al cultivo y tráfico de enervantes". "Operación Cóndor originó la promoción de 930 amparos". *Noroeste*. 9 de mayo, 1977, p. 3A.

[609] "El Ejército entregó la Universidad de Morelia al rector". *El Informador*. 19 de octubre de 1966, p. 1, 2 A.

[610] "Un batallón de paracaidistas ocupó la universidad del Estado de Sonora". *El Informador*. 18 de mayo, 1967, p. 2 A.

[611] "Nuevos desórdenes estudiantiles". *El Informador*. 3 de octubre, 1968, pp. 1, 10 A.

[612] "Un país sin enervantes: meta que se ha impuesto el Ejército". *El Informador,* 26 de noviembre de 1984, pp. 1, 3 C; "Participación del ejército en lucha contra las drogas". *El Informador*, 8 de noviembre, 1986, p. 14 B.

[613] Vicente Ovalle, Camilo. "Política de contrainsurgencia y desaparición forzada en México". *EIAL,* 2019, pp. 51-52.

Militar en Hermosillo, Sonora, del 1 de abril de 1978 al 16 de enero de 1979, y de la 18/a Zona Militar en Pachuca, Hidalgo, del 1 de junio de 1980 al 1 de septiembre de 1981. Fue comandante de la IX Región Militar en Cumbres de Llano Largo, en Guerrero, que comprendía la 27/a y la 35/a Zona Militar, desde el 1 de agosto de 1983 al 1 de diciembre de 1988. Comandante de la Región Militar que comprendía la 1/a, la 22/a, la 24/a y la 37/a Zona Militar, del 1 de diciembre de 1988 al 1 de marzo de 1990. En dicho periodo fue también comandante de la 1/a Zona Militar en Tacubaya, Distrito Federal. Heine Rangel fue el último jefe de los servicios de inteligencia y seguridad de la Unidad de Protección y Servicios de Petróleos Mexicanos, en junio de 1994, donde comandó a 700 agentes pertenecientes a este grupo.[614]

Manuel Díaz Escobar Figueroa, fue fundador del grupo paramilitar *Los Halcones* y coordinó la masacre en contra de la marcha estudiantil del 10 de junio de 1971.[615] Escobar Figueroa fue agregado militar en la embajada de México en Chile desde el primero de marzo de 1973, hasta el rompimiento de relaciones entre ambos países, en diciembre de 1974. El 11 de septiembre de 1973, las fuerzas armadas chilenas comandadas por Augusto Pinochet, llevaron a cabo un golpe de estado en contra del presidente Salvador Allende. En entrevista con el periodista Julio Scherer, el entonces embajador de México en Chile Gonzalo Martínez Corbalá, manifestó que Manuel Díaz Escobar: "Simpatizó con Pinochet y censuró la política exterior de México".[616]

A su regreso a México, Díaz Escobar fue comandante de la 34/a. Zona Militar en Chetumal, Quintana Roo (1 de marzo de 1976 al 1 de enero de 1977), comandante de la 4/a. Zona Militar en Hermosillo, Sonora (16 de noviembre de 1977 al 1 de junio de 1978), y de la 18/a. Zona Militar en Pachuca, Hidalgo, en donde ejecutó la Operación Limpieza en la Huasteca hidalguense, que tuvo como objetivo la desarticulación del movimiento "Tierra y Libertad 14 de mayo".[617] Fue también comandante de la 8/a. Zona Militar en Reynosa, Tamaulipas (16 de junio de 1980 al 1 de junio de 1983).[618]

En su libro *La guerrilla recurrente*, Carlos Montemayor recuperó una carta enviada por el embajador de los Estados Unidos en México, Robert McBride, el 5 de junio de 1971. En ella informaba a Washington sobre la solicitud que recibió por parte del secretario de Relaciones Exteriores Emilio Rabasa, de apoyo para la preparación de un grupo de elementos mexicanos en tareas policiacas y de adiestramiento en el control de multitudes (crowd control). Por este motivo, el día anterior al envío de la carta a Washington, Manuel Díaz Escobar había visitado la embajada de los Estados Unidos.[619]

Durante la comandancia de Manuel Díaz Escobar Figueroa de la Fuerza de Tarea Cóndor II, se cometieron violaciones graves a los derechos humanos, documentadas en los

---

[614] "Pemex desmantela sus servicios de inteligencia". *El Informador*, 18 de junio, 1994, p. 8-A.
[615] Sánchez Gudiño, Hugo. *Génesis, desarrollo y consolidación de los grupos estudiantiles de choque en la UNAM*. México: UNAM, 2006.
[616] Scherer García, Julio. "Díaz Escobar: De la matanza de estudiantes en México a simpatizante de Pinochet en Chile". *Proceso*. 22 de julio, 2022.
[617] Dicho movimiento, dirigido por el excabo del ejército Alejandro Hernández Dolores, tuvo como antecedente la masacre de cinco campesinos por parte de un grupo de guardias blancas durante una asamblea comunitaria en Huizotlaco, Hidalgo, el 14 de mayo de 1977. Gerardo Alarcón caracterizó al "Tierra y Libertad 14 de mayo" como "un movimiento basado en la lucha legal a ejercer acciones de autodefensa armada en contra de las guardias blancas, y de organizaciones campesinas oficialistas como la CNC y Antorcha Campesina, así como dirigir toma de tierras". Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Hernández Dolores Manuel y Alarcón Campos Gerardo. "La guerrilla en Veracruz y la lucha por la memoria".
[618] Solicitud de información s/n. Secretaría de la Defensa Nacional, 2003.
[619] En la parte final de su carta, el embajador Robert McBride agregó: "Díaz Escobar es un coronel del Ejército Mexicano y, entre otras cosas, está actualmente a cargo del grupo de individuos conocido como los Halcones".

casos: Detenciones arbitrarias, torturas, violencia reproductiva, desplazamiento forzado interno y ejecuciones extrajudiciales en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (décadas de 1970 y 1980), y Detención arbitraria, violencia reproductiva y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes en una comunidad del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (década de los 1970), analizados líneas anteriormente.

A continuación, se enlistan los comandantes de las Fuerzas de Tarea desplegadas durante la Operación Cóndor. Estos mandos militares, coordinados con los agentes federales, fueron los responsables de los oficiales y soldados que perpetraron diversas violaciones graves a los derechos humanos en la zona del Triángulo Dorado.

TABLA 11. COMANDANTES DE LA FUERZA DE TAREA CÓNDOR

Fuerza de Tarea Cóndor	*Comandante*	*Periodo*
I	General de División Paracaidista Diplomado en Estado Mayor Aéreo, José Hernández Toledo.	16 de enero de 1977 a 15 de septiembre de 1977.
II	General de Brigada, Roberto Heine Rangel y General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Manuel Lomelí Gamboa.	16 de septiembre de 1977 a 15 de marzo de 1978. 16 de marzo a 31 de agosto de 1978.
III	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Manuel Díaz Escobar Figueroa.	1 de septiembre de 1978 a 27 de junio de 1979.
IV	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Jesús Gómez Ruiz.	28 de junio al 15 de diciembre de 1979.
V	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Luis Barquera Trucios.	16 de diciembre de 1979 al 31 de mayo de 1980.
VI	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, José Cortez Alfan.	1 de junio al 30 de noviembre de 1980.
VII	Coronel de infantería Diplomado en Estado Mayor Presidencial Salvador Álvarez Nahara.	1 de diciembre de 1980 al 15 de abril de 1981.
	Coronel de infantería Diplomado en Estado Mayor Ricardo Solares Sánchez.	16 de abril al 31 de mayo de 1981.
VIII	Coronel de infantería Diplomado en Estado Mayor Ricardo Solares Sánchez.	1 de junio al 19 de diciembre de 1981.
IX	Coronel de infantería Diplomado en Estado Mayor, Ricardo Careaga Estrambasaguas.	20 de diciembre de 1981 al 31 de mayo de 1982.
X	Coronel de Caballería Diplomado en Estado Mayor Salvador Gómez Reséndiz.	1 de junio al 11 de noviembre de 1982.
XI	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Fidel Martínez Pineda.	12 de noviembre de 1982 al 28 de febrero de 1983.

Fuerza de Tarea Cóndor	*Comandante*	*Periodo*
	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor Jaime Palacios Guerrero.	1 de marzo al 31 de mayo de 1983.
I-83	General de Brigada Juan López Ortiz.	1 de junio al 17 de diciembre de 1983.
III-82-88	General de Brigada Salvador González Medina.	1 de diciembre de 1983 al 28 de febrero de 1984.
	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Mario Pérez Alarcón.	1 de marzo al 31 de mayo de 1984.
IV-82-88	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Agustín Vallejo Álvarez.	1 de junio al 15 de agosto de 1984.
	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Juan de Dios Caballeros Aviña.	16 de agosto al 30 de noviembre de 1984.
V-82-88	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Gregorio Guerrero Caudillo.	19 de diciembre de 1984 a 15 de junio de 1985.
VI-82-88	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Tito Valencia Ortiz.	16 de junio al 30 de noviembre de 1985.
VII-82-88	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Jorge Isaac Velázquez Fuentes.	1 de diciembre de 1985 al 10 de junio de 1986.
VIII-82-88	General de Brigada Diplomado en Estado Mayor, Manuel Ávila Pérez.	1 de julio de 1986 al 31 de enero de 1987.

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de una solicitud de información 2005. Plataforma Nacional de Transparencia (PNT-INAI), Sedena. 27 de marzo del 2024.

4.2. Policía Judicial Federal

La Policía Judicial Federal fue la corporación policiaca encargada de realizar las acciones en contra del tráfico de narcóticos en México. En la siguiente lista se exponen algunos de los comandantes y agentes responsables de la comisión de violaciones graves a los derechos humanos.

Ramón Herrera Esponda, fue Fiscal Especial de la PGR y uno de los agentes fundadores de la DFS en el año 1947 provenientes del Colegio Militar.[620] La historiadora Elisa Servín ubicó a Ramón Herrera Esponda como uno de los agentes infiltrados en el

[620] Ramón Herrera Esponda causó alta como delegado de investigador en la DFS el 16 de abril de 1947. Fue comisionado al grupo 54 de la DFS en agosto de 1948 y en noviembre de ese año paso al área de investigaciones. Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Fichas, Herrera Esponda, Ramón. Otros elementos del Colegio Militar que formaron parte de la DFS fueron: Luis de la Barrera Moreno, Jesús Miyazawa Álvarez, Francisco Quiroga Turrubiates, Rosalino Ramírez Fas, Fernando Rocha Chavarrí, entre otros. Aguayo. 2015. *Op. cit.*, pp. 62-63.

movimiento henriquista cuando era secretario particular de Vicente Estrada Carbajal, en 1951.

En enero de 1974, Herrera Esponda fue el jefe de los agentes involucrados en la masacre de los seis colonos en una colonia popular en Mazatlán, quienes fueron detenidos arbitrariamente, torturados y ejecutados extrajudicialmente por agentes federales y miembros del grupo de traficantes de narcóticos encabezado por Manuel Salcido Uzeta. Tras los hechos, fue trasladado a la PGR en el D.F. para enfrentar investigaciones en su contra.[621] Unos meses más tarde, el 26 de octubre de 1974, Herrera Esponda fue comisionado como fiscal especial de la campaña permanente en contra del narcotráfico en Tijuana, Baja California. Coordinó junto con Enrique Garay García y Roberto López Quiroga de la PGR, y Don Quick, jefe de narcóticos en Los Ángeles, California, la operación en contra de la red de narcotráfico internacional "Los Brothers", que operaba desde el interior del penal de La Mesa en Tijuana. En el año de 1979, en una lista de personal administrativo de la Procuraduría, recuperada en el AGN, Ramón Herrera Esponda aparece como responsable de la Mesa II Especial de averiguaciones previas de esta institución.[622]

Los agentes federales al mando de Ramón Herrera Esponda, involucrados en la masacre de los seis colonos fueron: Federico Castell de Oro Chowell, Oscar Javier González, Vicente Morales Muñoz y las madrinas Jorge Brito Flores "El Diablo" y Jesús Contreras Contreras "El Chuy". En el caso del agente Vicente Morales Muñoz, se fugó en noviembre de 1977 de la cárcel de Culiacán junto con Manuel Salcido "El Cochiloco" y sus hombres. Fue detenido nuevamente en la ciudad de Tijuana en junio de 1977. Otro agente que decidió involucrarse en actividades relacionadas con el narcotráfico fue Federico Castell de Oro Chowell, quien a finales de la década de los años setenta ingresó a la DFS durante la dirección de Miguel Nazar Haro. En 1982, Castell de Oro Chowell formaba parte del grupo de agentes encargados de la seguridad del entonces director de la DFS José Antonio Zorrilla Pérez.[623] El periodista Miguel Ángel Granados Chapa señaló que Federico Castell, como comandante de la DFS en Guadalajara, Jalisco, entregó dinero a José Luis Zorrilla proveniente del narcotráfico.[624]

Carlos Aguilar Garza, fue coordinador de la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico en los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango en el contexto de la Operación Cóndor. La investigación realizada por el Colegio de Abogados Eustaquio Buelna señaló a Carlos Aguilar Gaza como el responsable de violaciones graves a los derechos humanos documentadas a partir de testimonios de 457 internos del IRRS.[625]

En julio de 1989 fue detenido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por delitos contra la salud y diversos homicidios cometidos en estados del norte de México. Particularmente, fue señalado por las autoridades como el autor intelectual de la muerte del periodista Roberto Martínez Montenegro, en febrero de 1978 en Sinaloa. Durante su detención, a Carlos Aguilar Garza le fueron incautadas diversas propiedades como hoteles, tres periódicos y otros bienes inmuebles, así como 40 armas de fuego. En sus declaraciones ante la Procuraduría

---

[621] Consúltese el caso: "La detención arbitraria de seis personas de la Colonia Juan Carrasco en Mazatlán (1974)".
[622] Unidad de comunicaciones. Subjefatura de operaciones, 1979, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 34-9, L.3.
[623] Relación del personal del depto. de seguridad que se encuentra comisionado, 10 de noviembre de 1982, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, exp. 009-005-016.
[624] Granados Chapa, Miguel Ángel. *Buendía. El primer asesinato de la narcopolítica en México*. México: Grijalbo. 2013.
[625] Ortiz Pinchetti, Francisco, *La Operación Cóndor*. México: Proceso. 1981, p. 13-22.

General de la República, Carlos Aguilar Garza, confirmó los vínculos con el narcotráfico de José Antonio Zorrilla Pérez, exdirector de la DFS.[626]

Jaime Ignacio Alcalá García, fue comandante de la PJF. Participó en la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico de la PGR en Jalisco desde 1970. En 1977, fue comisionado como comandante de la PJF en Sinaloa, en el contexto de la Operación Cóndor. En la investigación realizada por el Colegio de Abogados "Eustaquio Buelna", Alcalá García fue señalado como uno de los comandantes responsables de cometer violaciones graves a los derechos humanos bajo la justificación de la lucha contra el narcotráfico. Posteriormente fue trasladado a Tijuana, Baja California, donde fue denunciado públicamente por dos colegios de abogados locales, en junio de 1978, por la detención arbitraria de Ricardo Mérida, Abel Carranza y Jesús Bucardo Alvarado, empresarios locales que fueron señalados como traficantes de drogas por el subprocurador Samuel Alba Leyva, para encubrir el proceder ilegal de Alcalá.[627]

El 19 de mayo de 1978, Miguel Inurreta Desentis,[628] comandante de la DFS destacamentado en Tijuana, informaba a sus superiores sobre las corruptelas de Jaime Alcalá y de sus agentes. Inurreta señalaba el descontento que había causado la llegada de Jaime Alcalá a dicha entidad fronteriza:

> este nuevo grupo de la Procuraduría General de la República ha realizado una serie de aprehensiones arbitrarias con lujo de fuerza y abuso de autoridad, para posteriormente pedir elevadas cantidades de dinero por la libertad de estos detenidos, como acaba de suceder a fines de la semana pasada, cuando fue detenido el narcotraficante Clemencio Aispuro por elementos del comandante Jaime Alcalá, y tras detenerlo en los separos de la agencia del Ministerio Público Federal 4 días, fue puesto en libertad por la cantidad de 100,000 (cien mil dólares), no obstante que en el momento de su aprehensión no se le encontró ninguna arma o delito federal para formular consignación.[629]

También denunciaba el caso de la detención arbitraria de Imelda Ávila, hija del traficante de drogas Alfonso Ávila, quien fue detenida por Alcalá y sus hombres el 9 de mayo de 1979, y que permanecía retenida sin ser consignada, bajo la condición de pagar cuatro millones de pesos para recuperar su libertad. El comandante también recuperaba en su misiva el antecedente del arresto ilegal de Enrique Mérida en Tijuana, realizado por órdenes de Alcalá cuando era comisionado en Sinaloa. Mérida, un empresario tijuanense, fue torturado, trasladado a Culiacán y consignado por el coordinador de la Campaña en contra del Narcotráfico, Carlos Aguilar Garza. Según Inurreta, Alcalá exigía a los familiares de Enrique Mérida la suma de setecientos mil dólares por su libertad.

Jaime Alcalá García fue asesinado el 4 de diciembre de 1978 en el municipio de Tlajomulco, Jalisco.[630]

Armando Pavón Reyes, fue primer comandante de la PJF y jefe del grupo "Águila" de dicha corporación. Fue responsable de la masacre de 5 personas en el Rancho El Mareño en Michoacán, ocurrida el 2 de marzo de 1985, en donde fueron ejecutadas extrajudicialmente por agentes federales: María Segura Vázquez, Manuel Bravo Cervantes y los hermanos Manuel, Hugo y Rigoberto Bravo Vázquez, y fueron detenidos

---

[626] "Aguilar Garza es investigado en torno a varios homicidios". *El Informador,* 13 de julio, 1989, p. 6 A;"Hunden más a Zorrilla por sus nexos con traficantes". *El Informador,* 14 de julio, 1989, p. 10 A.
[627] "Investigarán abusos que cometan las autoridades". *El Informador*, 20 de junio, 1978, p. 9-A
[628] Miguel Inurreta Desentis fue segundo comandante de la PJF. En 1985 fue acusado por Rafael Caro Quintero de recibir sobornos a cambio de protección a sus actividades en el tráfico de mariguana hacia Estados Unidos.
[629] Carta, 19 de mayo de 1979. Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, exp. 34-11, L.1
[630] "Asesinan a un comandante de la Judicial Federal". *El Informador*, 5 de diciembre, 1978, p. 10A

arbitrariamente y torturados: Eleuteria Torres y Celia Navarro Ramos, Ramón Ramírez Arzate y los hermanos Salvador y Wenceslao Segura Vázquez.[631] En abril de 1985, Pavón Reyes fue acusado de permitir el escape del narcotraficante Rafael Caro Quintero en el aeropuerto de Guadalajara, Jalisco. En agosto de 1986, fue declarado culpable de cohecho y sentenciado a 4 años de prisión y a pagar una multa de 318 mil pesos.[632]

Alberto Arteaga García, fue primer comandante de la PJF en el estado de Chihuahua y posteriormente, trasladado a Jalisco. En abril de 1985 fue cesado de esta corporación policiaca por delitos contra la administración de justicia y cohecho. En declaraciones rendidas ante las autoridades, el narcotraficante Rafael Caro Quintero, señaló a Arteaga García como uno de los comandantes a los que pagaba sobornos a cambio de protección. Dijo que entregaba a Arteaga García 10 millones de pesos mensuales a cambio de permitir la operación del Rancho El Búfalo en Chihuahua.[633]

Florentino Ventura Gutiérrez, fue uno de los agentes fundadores de la DFS en abril de 1947. Posteriormente, el autor de "La Guía Policiaca" ingresó a la Judicial Federal, en 1960, y se desempeñó en las comandancias de los grupos Aeropuerto, Narcóticos y Contrabandos de la PGR.[634]

El 24 de noviembre de 1978, Jorge Omar Villaseñor Moguel, ex supervisor de las agencias del Ministerio Público Federal en los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora, envió una carta a la presidencia de la República exponiendo la persecución política de la que era objeto por parte del entonces subprocurador Samuel Alva Leyva, a quien acusó de recibir sobornos junto con varios magistrados de circuito a mediados de los años setenta. El 10 de diciembre de 1976, en la ciudad de Tijuana, Baja California, Jorge Villaseñor Moguel fue detenido arbitrariamente por cuatro agentes bajo las órdenes de Ventura Gutiérrez. Villaseñor Moguel narró su experiencia: "[los agentes] me introdujeron a un coche llevándome secuestrado hasta la ciudad de Nogales donde me tuvieron tres días sin comer, sin dormir, completamente incomunicado y cometiéndome toda clase de vejaciones, violando en mi perjuicio todas las garantías individuales consagradas en la Carta Magna".[635] Florentino Ventura fue uno de los mandos involucrados en las violaciones graves a los derechos humanos documentadas en el caso: Detenciones arbitrarias, tortura, desplazamiento forzado y ocupación militar y policial del territorio contra campesinos y pobladores en el sur del estado de Veracruz (1985).

TABLA 12. AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, INVOLUCRADOS EN CASOS DE VVGGDDHH

	Grado	*Nombre*	*Placa*
1	MP Federal	José Carlos Aguilar Garza	
2	MP Federal	Pablo Antonio Hernández Garza	

[631] En el caso "La masacre en el Rancho El Mareño en Michoacán (1985)", se localizan mayores referencias sobre el perfil del comandante Armando Pavón Reyes.
[632] "Sentenciaron a cuatro años de prisión a Pavón Reyes". *El Informador*, 13 de agosto, 1986, p. 14 B.
[633] "Consignarán a Pavón Reyes y Alberto Arteaga García". *El Informador*, 11 de abril, 1985, p. 8A.
[634] Aguayo. 2015. *Op. cit.*, p. 62.
[635] Carta, 24 de noviembre de 1978, Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, exp. 34-11, L. 1. Villaseñor Moguel fue comisionado en 1975 a integrar las averiguaciones previas en contra de traficantes de drogas en diversos consulados de México en los Estados Unidos. En 1976, además de ser el supervisor de los Ministerios Públicos del noroeste, fue comisionado como coordinador de la Campaña permanente en contra del narcotráfico.

	Grado	Nombre	Placa
3	MP Federal	Humberto Dávila del Bosque	
4	Jefe de Grupo	J. de Jesús Gerardo Serrano	552
5	Comandante	Manuel Arreguín Pérez	
6	Comandante	Jaime Alcalá García	
7	Comandante	Luis Gabriel Ramírez Barba	
8	Comandante	Armando Pavón Reyes	
9	Agente	Eduardo Turrubiantes	
10	Agente	Fermín Morales Rojas	
11	Agente	Antonio Pérez Andrade	721
12	Agente	Jorge Núñez Mora	1240
13	Agente	Raúl Fuentes López	668
14	Agente	Carlos Pérez Díaz	785
15	Agente	Víctor Manuel Martínez Guerra	
16	Agente	Ismael Calderón Calderón	1109
17	Agente	Fernando Equiarte Aceves o Fernando Eguiarte Aceves	
18	Agente	Genaro Aguirre Gutiérrez	934
19	Agente	Víctor M. Saldaña Salinas	1249
20	Agente	Arturo Robles Díaz	676
21	Agente	Carlos Pérez Díaz	785
22	Agente	Jorge Antonio Valdez Ceballos	782
23	Agente	Sergio Moreno	
24	Agente	J. Gerardo Sánchez González	1108
25	Agente	César Antonio Bernal Mondragón o César Octavio Bernal Mondragón	1216
26	Agente	Emilio Eloy Ramos Reyes	1244

Fuente: elaboración propia a partir de la investigación del Colegio de Abogados "Eustaquio Buelna". [636]

[636] "Estudio practicado por el Colegio de Abogados 'Lic. Eustaquio Buelna', de Culiacán, auxiliado por el comité de defensa de los derechos de los internos del IRSS." *El Debate*. 15 de mayo, 1978. Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, exp. 34-11, L.2.

Imagen 15. Agentes de la Policía Judicial Federal durante un operativo antinarcóticos en la sierra de Sinaloa, década de 1980

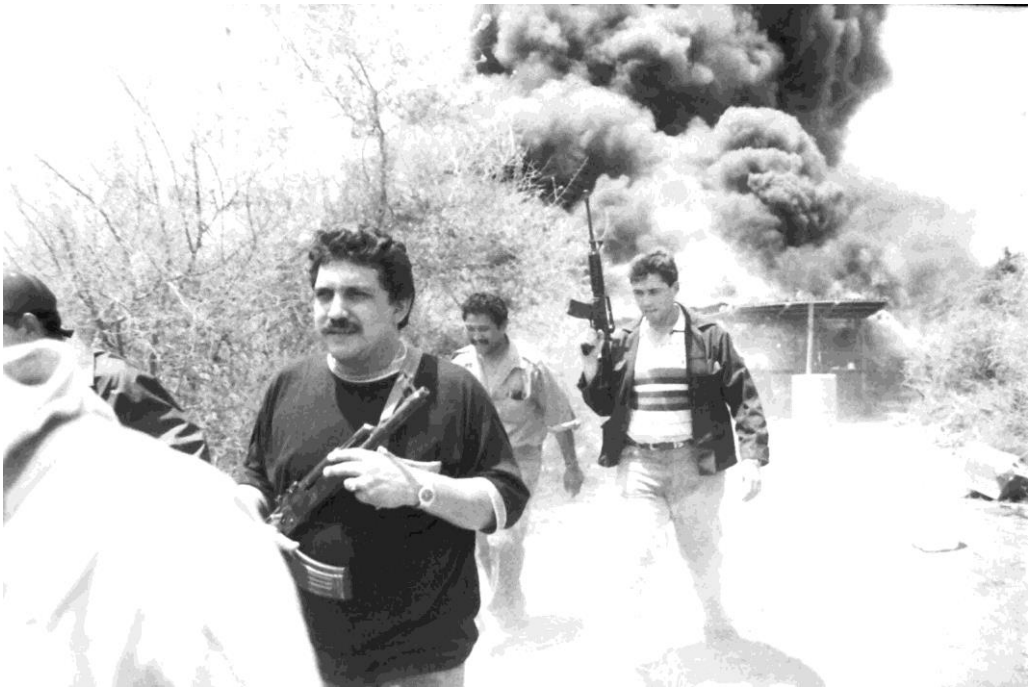

Autor: Leo Espinoza, cortesía del autor. Década de 1980.

5. Impactos, afrontamientos y resistencias

A continuación, se describen los daños, impactos, afrontamientos y resistencias que se vivieron de manera diferenciada dentro del contexto del combate al narcotráfico, es decir, de acuerdo con los diferentes grupos involucrados y los diferentes niveles de vulnerabilidad, bajo un análisis interseccional.

5.1. Posición laboral dentro de la organización del trasiego de drogas

El tipo de trabajo que se ejercía dentro de las organizaciones de compra y venta de enervantes se vinculaba directamente con una mayor o menor posibilidad de ser víctima de violaciones graves a los derechos humanos.

Los grandes traficantes, prácticamente todos eran varones, de nacionalidad mexicana, la mayoría de ellos de raigambre humilde, surgidos del medio rural y, más específicamente, de los Altos de Sinaloa. Algunos eran ex agentes, como Miguel Ángel Félix Gallardo, quien fue policía judicial del estado de Sinaloa y guardaespaldas del gobernador Sánchez Celis, pero casi todos eran traficantes de segunda generación —como Ernesto Fonseca— o hasta de tercera —caso de Caro Quintero—, que aprendieron los secretos del negocio desde muy jóvenes, creciendo entre los plantíos. Eran los hombres de las decisiones, quienes tenían la última palabra sobre la compra y venta de narcóticos en grandes cantidades, la compra de tierras para la siembra de amapola y marihuana, y el acopio de armas. Estos grandes traficantes raras veces acudían a los lugares de producción, delegando tal tarea en personeros que se encargaban de supervisar la producción y la compra de las cosechas.

Estos hombres, como cabezas de la pirámide de la producción y tráfico de enervantes, eran quienes generaban las relaciones políticas y sociales con autoridades de todos los niveles para pactar redes de comercio y protección, tanto en México como en Estados Unidos y Sudamérica, a cambio de cuantiosos sobornos. Eran hombres de negocios, pero también tipos de acción, que lo mismo entablaban estrategias y tácticas de intermediación que acciones violentas, cuando era necesario, contra grupos rivales o elementos policiales para controlar los monopolios de producción y distribución de enervantes.[637] A partir de su posición organizativa solían vivir en centros urbanos con los lujos que el tráfico de drogas les proveía.

Por sus amplias y poderosas relaciones, que lo mismo incluían a un policía municipal que a presidentes o expresidentes, pasando por jueces, secretarios de estado, la casta dorada del empresariado mexicano y figuras de la farándula, muchas veces lograron evadir la justicia, aunque en el momento de su caída en desgracia también llegaron a ser víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos. El ejemplo más dramático tal vez sea el del narcotraficante Pedro Avilés, el llamado "León de la Sierra", quien cayó en una trampa planeada por el comandante de la PJ Jaime Alcalá, el 15 de septiembre de 1978, cuando se reunirían a las afueras de Culiacán para acordar un soborno. Alcalá lo ejecutó a él y a un grupo de acompañantes a sangre fría, y para cerciorarse, les dio el tiro de gracia en la cabeza con una bala explosiva.[638]

Por otro lado, se encontraban los traficantes intermediarios, quienes trabajaban de manera independiente o formaban parte de una organización. Estos intermediarios se trasladaban a las comunidades y centros de cultivo de enervantes para comprar las cosechas. Por lo general ellos proveían a los campesinos y jornaleros de semillas, insumos y herramientas para el cultivo. Incluso, llegaban a rentar tierras para la producción de enervantes. Utilizaban sus propios medios de transporte como vehículos, lanchas y avionetas para trasladar la mercancía y negociaban directamente con productores para la compra y venta, de la misma manera realizaban intercambios de armas por narcóticos.

Debido a su exposición, el riesgo de ser víctimas de violaciones graves aumentaba, siendo las principales la detención arbitraria, es decir, sin encontrarles en flagrancia de delitos ni orden de aprehensión. En muchos casos fueron víctimas de tortura e incluso de ejecución extrajudicial.

---

[637] Un ejemplo es la detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial en contra de los seis habitantes de la colonia popular Juan Carrasco en Mazatlán, Sinaloa en 1974. En este caso se señaló a las seis personas de formar parte de el grupo de Braulio Aguirre, antagónico a la organización de Manuel Salcido Uzeta "El Cochiloco".
[638] Smith. 2022. *Op. cit.*, p. 332.

En este contexto, los más vulnerables eran personas campesinas y pequeños productores, así como sus familias y comunidades. En muchos de los casos se trataba de personas y grupos indígenas, hablantes de lenguas indígenas que a menudo eran monolingües, que vivían en zonas rurales remotas y tenían poco o nulo acceso a servicios básicos. Como lo relataron diversos testimoniantes, todos los integrantes de estas familias campesinas, niños y adultos por igual, participaban en la siembra, pisca y procesamiento de mariguana y amapola, a la que recurrían —a veces de manera voluntaria y en otras presionados por los traficantes— como un recurso de subsistencia para obtener algunos ingresos que completaran lo que obtenían de otros cultivos tradicionales. Los campesinos tenían poca posibilidad de negociar los precios de sus cosechas, pues quien los fijaba eran los intermediarios.

Estas poblaciones fueron los principales objetivos de los operativos antinarcóticos implementados por los soldados y agentes de la Judicial Federal. Fueron ellos quienes sufrieron las peores vejaciones y quienes reportaron el mayor número de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos, entre torturas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y masacres, además de violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes y violencia sexual contra las mujeres. Al tratarse de comunidades que se encontraban incomunicadas o de difícil acceso, las víctimas quedaban desamparadas, a merced de militares y policías, sin mecanismos efectivos de acceso a la justicia ni medios de denuncia, y los casos no fueron conocidos sino hasta mucho tiempo después, cuando no, quedaron en el silencio, el olvido y la total impunidad.

Tanto en el caso de los intermediarios como de personas campesinas y pequeños productores, los testimonios recabados por el MEH permitieron apreciar no sólo la magnitud de estos impactos de la violencia, sino también su dimensión, una dimensión que trascendía lo individual y golpeaba directamente a la colectividad. Se comprobó que tanto sus familiares, amistades, como las redes comunitarias en su totalidad, padecieron violaciones graves a sus derechos, hombres y mujeres de todas las edades que, sin haber cometido delito alguno, también sufrieron detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual y violaciones contra niñas, niños y adolescentes, por el sólo hecho de vivir en comunidades donde se cultivaban enervantes o tener algún vínculo familiar o afectivo con quienes sí estaban involucrados en la producción de enervantes. Abundaron los casos en que los agentes del Estado no sólo realizaron detenciones masivas, sin discriminar entre quienes habían cometido algún delito y quienes eran inocentes, y por supuesto, sin contar con órdenes de aprensión, detenciones que con alarmante frecuencia iban aparejadas de torturas.

Esto es sumamente grave, pues pone en evidencia que la intención del Estado no fue la de detener a quienes participaban de una actividad ilícita, sino realizar numerosas detenciones para engrosar las cifras y reafirmar así el discurso triunfalista del gobierno en su supuesto combate al narco, así como la de violentar a comunidades enteras con el objetivo de imponer su control sobre ellas. Esto confirma una de las hipótesis de trabajo: la Operación Cóndor y el resto de las operaciones emprendidas no se trataron en realidad de acciones antidrogas sino, más bien, de una guerra de baja intensidad emprendida por el gobierno federal contra los poderes locales y sus relaciones de contubernio con los traficantes, no con la finalidad de terminar con la corrupción que permitía las redes de protección al tráfico de drogas, sino para reclamar el control y administración de dichas redes.

Este tipo de incursiones violentas contra las comunidades llegaron, en ciertos casos, a convertirse en verdaderas masacres, en las que el ejército no titubeó al abrir fuego contra la población sin que mediara provocación alguna y sin contar con órdenes de aprensión por

cumplimentar. Así sucedió en el caso de El Realito, ocurrido en 1971 en Badiraguato, Sinaloa, cuando elementos del 34° Batallón de Infantería irrumpieron en un domicilio particular donde se celebraba un bautizo, ultimando a 16 civiles e hiriendo a otras 12 personas, incluyendo a mujeres y menores de edad. Cinco años después, esta situación se repitió, ahora en Santiago de los Caballeros, también en el municipio de Badiraguato, en donde murieron niños, mujeres y adultos mayores a manos de un grupo de soldados del 68/o Batallón de Infantería que realizaban acciones contra el narcotráfico.

5.2. Nivel socioeconómico

Vinculado con la posición dentro de los grupos dedicados a la producción y trasiego de drogas, el nivel socioeconómico de las personas aumentaba o disminuía su grado de vulnerabilidad, y de poder recurrir o no a recursos jurídicos, por falta de dinero y conocimiento del sistema judicial.

La gente en los Altos ya sembraba mariguana o amapola desde un siglo atrás. Era una cosecha secundaria entre sus cultivos tradicionales, que complementaba su rotación de cultivos y permitía aprovechar la tierra en la temporada final del año, obteniendo con ello algunas ganancias extras. Pero los descensos en los niveles de vida, sumados al abandono progresivo del agro por parte del Estado, a su desinterés por dotar de servicios básicos a las comunidades y poblaciones serranas, y al crecimiento de la demanda entre los consumidores estadounidenses, propiciaron la proliferación de estos cultivos. La falta de oportunidades laborales para poder generar ingresos, la dificultad para comunicarse entre comunidades debido a la distancia, y sobre todo, la carencia de infraestructura que permitiera a los campesinos comercializar sus productos en un mercado interno regional, orilló a las personas a buscar ingresos para paliar la pobreza, ganándole terreno a los cultivos tradicionales o alquilando sus tierras a los intermediarios. Como recordaba Manuel de Jesús Elizalde sobre sus tiempos de infancia en los Altos de Sinaloa:

> Porque, pues, la verdad, casi todo el mundo [vivía] en la pobreza, así, absoluta. Si no decir en extrema pobreza, si decir en la pobreza, pues. Pobreza dura, pues. Allá la gente... Para subsistir, pues sembraban su maicito, su frijol y, bueno, ¿por qué no decir esta actividad del narcotráfico? Yo creo que al gobierno siempre le ha faltado visión para atender a esa gente, ¿no? Políticas públicas encaminadas a que esta gente salga de la marginación.[639]

La manera en la que se implementó la estrategia federal de control de enervantes afectó drásticamente esta economía. Como se pudo constatar a partir de los testimonios y conversaciones con habitantes de comunidades campesinas e indígenas de la zona, militares y agentes destruían los cultivos ilícitos, pero también los demás, pues una estrategia de los campesinos era disimular los primeros entre los segundos. Además, los herbicidas dispersados desde los aviones contaminaban la tierra y el agua, y no era raro que cayeran sobre las parcelas que alimentaban a toda la comunidad. La violencia, e incluso, la sevicia que caracterizaba el actuar de militares y agentes, sumada a la extinción de los medios de subsistencia, orillaron a numerosas familias a abandonar sus comunidades, y generó, como ya se ha dicho, una diáspora forzada, con al menos cien mil desplazados según los cálculos de Óscar Loza Ochoa, y unas dos mil comunidades que murieron de abandono.

[639] Entrevista 20230528ME. Manuel Elizalde, entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 28 de mayo del 2023.

5.3. Daños e impactos físicos

Dado que la tortura fue el "método de investigación" empleado por militares y judiciales durante los operativos, numerosas víctimas de estos maltratos presentaron secuelas temporales y permanentes, tanto físicas como psicológicas. En algunos casos, los efectos de las torturas permanecieron durante un tiempo breve posterior. Las técnicas de tortura como la asfixia y el ahogamiento inducido dejaban secuelas a corto plazo. El testimoniante Anónimo 16, perteneciente a la comunidad *ódami* en la sierra de Chihuahua, comentó que, tras haber sido torturado por medio del ahogamiento inducido, le fue difícil ingerir alimentos durante algunos días:

> Vete a comer. No, no puedo, sentía feo. Tirado estaba yo ahí en la casa [...] hasta mediodía pude comer, más o menos, de agüita, así, así, pura agua, tomaba en la mañana. Pero ya, mediodía, ya tragué una tortillita. Y, ya cuando tragué la tortilla y, con frijoles, empezó ahí, a tronar el estómago. Quién sabe por qué sería, pero. Y la tarde otra vez igual, poquito, nomás.[640]

Pero en muchos otros casos, las afectaciones perduraron por años, incluso de manera permanente. Cuenta de ello, a modo de ejemplo, es el caso de la detención arbitraria, tortura y desaparición forzada transitoria de Roberto Armendáriz Rivera, en la sierra Tarahumara, 1979. Como consecuencia de la tortura perpetrada por los militares en el cuartel de Guachochi, que implicó no sólo repetidas golpizas, sino también la exposición a temperaturas bajo cero y a una altura superior a 2,400 metros sobre el nivel del mar, Roberto perdió de forma permanente la audición en el oído derecho. En el año 2006, casi tres décadas después de haber sido torturado, don Roberto tuvo que ser sometido a la amputación de su pierna derecha "debido a pseudoaneurisma secundario a traumatismo antiguo", según constancia del Dr. Omar Hernández.[641] Es decir que, tras casi treinta años de soportar los dolores constantes derivados de un aneurisma, producto de la tortura, Roberto perdió su extremidad.

En el caso de las mujeres, población que sufrió particularmente violencia sexual y ginecobstétrica, es muy difícil dimensionar hasta donde afectó sus vidas, tanto física, pero sobre todo psicológicamente, el haber sido víctimas de violaciones sexuales o el haber sufrido la interrupción de embarazos por las torturas recibidas. La profundidad de las heridas sufridas se refleja en su reticencia para narrar, hoy en día, lo sucedido décadas atrás. Una mujer entrevistada en una comunidad de Chihuahua relató la serie de violaciones graves sufridas por ella y por miembros de su familia, pero omitió el haber sido víctima de violación sexual. Este evento fue referido por otros vecinos de la comunidad.

A nivel comunitario, los impactos de la aplicación de técnicas físicas de tortura y violencia tuvieron como consecuencia el miedo generalizado y la implementación de estrategias tanto para identificar los momentos en que se acercaban los operativos, como para protegerse frente a las agresiones. En algunos casos se generaron sistemas de comunicación entre las comunidades, para que los hombres tuvieran oportunidad de esconderse en los montes, como forma preventiva para no ser detenidos arbitrariamente por los judiciales o los soldados, aunque no se dedicaran a actividades ligadas al narcotráfico.

---

[640] Entrevista 20230830A16. Anónimo, entrevistado por el MEH, Chihuahua, 30 de agosto de 2023.
[641] Constancia expedida y firmada por el Dr. Omar Hernández Hurtado, Chihuahua, Chihuahua, 8 de noviembre de 2022. Documento proporcionado al MEH por Roberto Armendáriz.

5.3.1. Daños e impactos psicosociales

En las comunidades de los Altos, la vida se transformó abruptamente, convirtiéndose en un estado de tensión permanente y experimentando un temor constante frente a las incursiones que realizaban soldados y agentes. Derivado de la ocupación militar de territorios y de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas en contra de las comunidades campesinas e indígenas, las personas tuvieron que aprender a convivir por años con miedo y sin posibilidad de acceder a un sistema de justicia que les reparara.

A partir de ello, cundió de manera colectiva una sensación de indignación, de frustración y de impotencia frente las injusticias sufridas. De manera individual hubo víctimas que fueron estigmatizadas y conocidas sus historias en el pueblo y otros aledaños, entre un velo de secrecía y anonimato por miedo a nuevas represalias, pero también con una carga de discriminación y criminalización pese a su condición de víctimas.

A nivel comunitario, implicó vivir con un temor constante frente a las incursiones militares o hacia las figuras de la seguridad pública: "[los adultos] Siempre nos decían 'no se acerquen, si les dice algo, no diga nada', y luego tenían también esa como precaución, 'no vayan a correr', porque supuestamente si corrías te disparaban los soldados [...] y sí hubo muchos muertos, porque salían corriendo."[642]

Debido a la revictimización constante en la que pobladores han vivido, en algunos casos por décadas, la desesperanza y el rechazo a las autoridades se fundieron en una memoria colectiva de los agravios, alimentada por la falta de justicia por parte del Estado.

5.3.2. Daños e impactos culturales

No existió sensibilización por parte de los militares y los policías sobre las diferencias culturales que iban más allá de que en las comunidades predominaran las personas monolingües de lenguas indígenas. La violencia psicológica era acompañada de amenazas y frases discriminatorias por el origen e identidad de pobladores.

En diversos testimonios se narró cómo, además, las incursiones militares en comunidades remotas generaban choques culturales, por ejemplo, la entrada de helicópteros[643] o avionetas, desconocidos hasta entonces por los pobladores: "Pero cómo, mira. ¿Cómo será eso? Que mira, ese avión está boludo, ¿no? Mira, se fue así, bajó. O se va a acabar el mundo, decían muchos. Porque es desconocido, pues." [644] Las personas testimoniantes, ahora adultas, recordaron el temor que de niños les infundía el sonido de los motores, presagio de desgracias inminentes.

Una de las consecuencias que tuvo la detención y encarcelamiento de personas indígenas, fue que estado privadas de la libertad se les enseñó español y algunos oficios, que después algunas personas aprovecharon al ser liberadas para encontrar nuevas alternativas laborales forzadas por el trauma de las detenciones arbitrarias y el traslado a otro estado como sucedió en el caso del Plan Cóndor. No se debe dejar de lado que, para llegar a este punto, la violencia sistemática y estructural contra las comunidades indígenas

[642] Entrevista 20230512A1. Anónimo, persona entrevistada por el MEH, Chihuahua, 12 de mayo del 2023.
[643] Los helicópteros eran conocidos como "boludos" por los habitantes del noroeste del país.
[644] Entrevista 20230830A16. Anónimo, persona entrevistada por el MEH, Chihuahua, 30 de agosto de 2023.

fue constante: "En esa época, por ejemplo, del grupo Cóndor, la población era muy pequeña, entonces mucha gente se resistió a dejar sus tierras. Y más nosotros por cultura, nosotros somos de las personas que, que casi, pues está difícil, ¿no? que abandonemos nuestro espacio. Como pueblos indígenas de ahí, es difícil dejar la tierra."[645]

5.3.3. Daños e impactos en el medio ambiente

A través del uso de herbicidas que helicópteros y avionetas rociaban sobre sembradíos, se ocasionaban daños en la tierra que permanecían a corto y mediano plazo. No sólo se acababa con las cosechas de amapola y/o marihuana, sino con las siembras de comida para las familias, como el maíz. Además, la implementación de esta técnica dañaba también a las personas que se encontraban en los campos, quienes tuvieron que aprender a escuchar el sonido de las aeronaves y salir corriendo para que no se les rociara los herbicidas en el cuerpo, en el testimonio Anónimo 1 de la comunidad *ódami*, narraron: "eso sí todavía me tocó cuando acompañaba ya a mi mamá y mi papá, escuchabas el sonido del helicóptero, de lejos... y ya te ibas, aunque no fuera ahí, salías huyendo hasta meterte en una cueva o debajo de una rama donde no se vea, porque le tenían mucho miedo al helicóptero."[646]

Como consecuencia, tenían que buscar nuevas tierras para sembrar y comenzar el proceso desde el inicio. Esto les dejaba sin fuentes de alimentación y sin posibilidad de generar ingresos adicionales para complementar la dieta familiar, así como poder acceder a otros servicios. Los ejidatarios además fueron víctimas de la suspensión de derechos de la tierra por parte de la Secretaría de la reforma Agraria. A nivel colectivo, implicaba las afectaciones de zonas naturales de comunidades indígenas, con un riesgo importante de envenenamiento, así como otras afectaciones a la salud que no han podido ser documentadas a profundidad.

5.3.4. Daños e impactos en las redes comunitarias

Las comunidades rurales dedicadas a la siembra de enervantes se caracterizaron por tener vínculos familiares fuertes y solidaridad entre habitantes de poblados vecinos, por ejemplo, en San Ignacio, Sinaloa. Esta fue una herramienta que se aprovechó internamente para generar canales de comunicación que efectivamente avisaran sobre las incursiones militares y federales. Sin embargo, las detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y encarcelamientos fracturaban a las familias y con ello a las redes comunitarias:

> ahí todo el mundo se cooperaba, o sea, no había esa cosa de competencia, ni violencia, porque eran poblaciones, no muy grandes, donde todo el mundo se conocía, eran familiares y amigos

[645] Entrevista 20230512A1. Anónimo, persona entrevistada por el MEH, Chihuahua, 12 de mayo del 2023.
[646] *Ídem*.

> de toda la vida. Y otra cosa, que de todos los que sembraban, ninguno fumaba, eran campesinos que tenían sus familias ahí y pues había que ayudarse unos a otros ¿no?[647]

Por su parte, el desplazamiento forzado interno implicó para familias o comunidades completas, tener que dejar el lugar de origen para comenzar nuevamente a echar raíces, con las barreras lingüísticas, económicas y sociales que ello implica.

5.4. Resistencias

Los esfuerzos organizativos más destacados se dieron en Sinaloa y Chihuahua, las entidades que concentraban al mayor número de víctimas. En Sinaloa, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, encabezada por Óscar Loza Ochoa y respaldada por los Colegios de Abogados Eustaquio Buelna y Clemente Vizcarra, acompañó a las víctimas, brindándoles apoyo legal. En Chihuahua, la reacción contra la violencia del Estado vino de parte de un grupo de sacerdotes identificados con la teología de la liberación.

El padre José Alberto Llaguno Farías, entonces obispo de la Tarahumara, logró conjuntar a distintos actores de la sociedad civil para fundar la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (Cosyddhac), en noviembre de 1988. Esta organización surgió ante la necesidad urgente de denunciar los abusos que sufrían las comunidades indígenas en los Altos de Chihuahua, a manos de militares, judiciales estatales y federales, dentro de las operaciones contra el narcotráfico. Rápidamente, Cosyddhac se convirtió en la punta de lanza en la lucha por la defensa de los derechos humanos en el norte del país.

6. Afectaciones diferenciadas

6.1. Pertenencia a grupos indígenas

Las comunidades indígenas, particularmente en Chihuahua y Durango, se caracterizaban por ser en su mayoría monolingües, es decir, no hablantes de español. En México, la mayoría de las personas que pertenecen a comunidades indígenas y particularmente aquellas no hablantes de español se encuentran dentro de los niveles más altos de desigualdad y de acceso a servicios básicos, es decir, que no sólo se encuentran en pobreza, sino en muchos casos, en pobreza extrema.

La lengua indígena dificultaba la comunicación entre pobladores y soldados durante las incursiones militares, cuando les pedían a los pobladores, en español y de manera violenta, que entregaran armas, que señalaran culpables y que les llevaran a los sembradíos. Así lo narró Anónimo 16, indígena *ódamí* de la sierra de Chihuahua, quien recordaba el enojo de los soldados: “No, ese cabrón no quiere hablar español, no nos quiere contestar. ¡Pas!”. Naturalmente, las personas de estas comunidades muchas veces no

[647] Entrevista 20230410JCAB. Juan Carlos Ayala Barrón entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 10 de abril del 2023.

entendían lo que se les decía, y lo mismo sucedía cuando eran conducidas a prisión, en donde nunca les proporcionaron la ayuda de un intérprete, violando así su derecho a un debido proceso y presunción de inocencia. Cuauhtémoc Martínez, abogado especialista en delitos contra la salud, denunciaba en 1978 las condiciones a las que eran sometidos los tarahumaras en Chihuahua:

> Decenas de tarahumaras se encuentran detenidos por "narcotraficantes" en diversas comandancias y cárceles, como en la de Guachochi. En la Penitenciaría de Chihuahua están presos cerca de 40 indígenas por ese "delito". Todos ellos son inocentes. Hay tarahumaras —en su mayoría monolingües— encarcelados desde hace dos años sin que se les dicte sentencia. Nadie los defiende, ni los abogados del Instituto Nacional Indigenista, mientras que los verdaderos narcotraficantes gozan de toda clase de privilegios y son impunes ante la ley[648]

Aún hay diversos temas y aristas por investigar con respecto a los impactos de los operativos antinarcóticos, y uno de ellos particularmente relevante es, precisamente, las consecuencias que tuvieron sobre la vida de los pueblos indígenas. A la luz de lo que sucede hoy en día en la región, donde los grupos del crimen organizado dedicados al tráfico de drogas han desplazado a las comunidades originarias con el objetivo de apropiarse de los recursos naturales (en Chihuahua sucede con la explotación y tala clandestina de los bosques), tal vez cabría preguntarse si el hostigamiento constante sobre estas comunidades por parte del ejército y la PJF en los años setenta y ochenta, no tendría una lógica similar. Ojalá futuras investigaciones arrojen luz a este respecto.

6.2. Género

Aunque los grupos o bandas dedicadas al comercio de enervantes estaban conformadas esencialmente por hombres, sobre todo en las jerarquías superiores, las mujeres también participaban, como se mencionaba, en la siembra y cosecha de marihuana y amapola, conforme a los usos tradicionales en los que la familia entera trabajaba la tierra. Las mujeres que vivían en los Altos, tanto las que cultivaban enervantes como las que no, eran constantemente violentadas durante los operativos, mediante técnicas de miedo y control social generalizado, hasta ser víctimas de violaciones graves a sus derechos. Esto se detalla en el testimonio de Juan Carlos Ayala Barrón:

> hubo muchas vejaciones, muchas torturas, violaciones, asesinatos, la gente escuchaba decir 'ahí vienen los guachos' y los pueblos se quedaban sin hombres, todos se remontaban, se iban al monte y se escondían. Salvo los viejitos, las señoras y las muchachas también... algunas ya cuando empezaron a enterarse de que había también violaciones en muchos pueblos, las mujeres, pues también se escondían.[649]

A través de los testimonios fue posible identificar violencias diferenciadas por género. Mientras los hombres fueron principalmente víctimas de detenciones arbitrarias, tortura y desaparición forzada, las mujeres también sufrieron en muchos casos diversos tipos de tortura, pero además fueron víctimas de violencia sexual. En no pocos casos, el estigma social sobre la víctima continúa siendo tal que ha sido imposible poder romper el silencio durante la toma de testimonio.

---

[648] "La 'Operación Cóndor' extiende sus alas homicidas a Chihuahua". *Proceso*, 19 de noviembre, 1979, pp. 26-27.
[649] Entrevista 20230410JCAB. Juan Carlos Ayala Barrón, entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 10 de abril del 2023.

Por otro lado, los roles de género eran también un factor determinante en el tipo de vínculo que se establecían con los militares. Diversos testimonios dieron cuenta de cómo, cuando estos estaban por llegar a las comunidades, los hombres corrían a esconderse a los montes, mientras las mujeres preparaban comida para darles, con el objetivo de intentar apaciguar la violencia de los uniformados.

> Las mujeres, mientras tanto, fueron también víctimas de los abusos de autoridad, pues tenían que preparar comida para los militares y agentes policiales: "en las casas les ordenaban que les preparan comida, que les echaran tortillas y todo. Y las mujeres pues, para ver si no les hacían más daño a sus maridos, a sus hermanos, pues se ponían en chinga a darles eso.[650]

El testimonio de Verónica es otro que coincide con los roles asignados a las mujeres y la violencia que se ejercía a través de ello:

> [las mujeres] les hacíamos comida a los militares, mucha comida, hacíamos para darles. En una ocasión el teniente nos ordenaba que les teníamos que dar comida y hacer la comida. Yo acababa de dar a luz a una niña, estaba en cuarentena, así les hacía comida todos los días. Eran muchos militares. La comida la hacíamos en las casas y ahí la dábamos.[651]

En otros casos, hubo desapariciones forzadas transitorias de mujeres con el objetivo de amedrentar en las comunidades. Érika narró cómo se llevaron a su madre y a una joven que sería la maestra en el poblado: "Nos habían llevado a una maestra, a causa de eso no aprendí a leer. También a la maestra se la llevaron junto con mi mamá. Les dieron la vuelta por arriba y ya la maestra se asustó y se vino."[652]

Dentro de las afectaciones más graves sufridas por mujeres, se documentaron casos de violencia obstétrica, en donde las mujeres fueron torturadas a pesar de estar embarazadas. Carmen Buelna Zambrano relató haber sido torturada con toques eléctricos en las instalaciones de la PJF en Culiacán, en 1978. No contentos con ello, los agentes también torturaron a su hija frente a ella. La joven tenía un embarazo de ocho meses y a consecuencia de la tortura perdió a su bebé. Alejandrina Lazcano, mujer campesina *rarámuri*, también fue torturada por elementos de la Policía Judicial Federal en Culiacán, quienes sabiendo que estaba embarazada la golpearon en el estómago de manera insistente.[653]

Al tratarse de mujeres encintas, los agentes parecían ensañarse en su castigo con el objetivo claro de provocarles un aborto. Rita Villa López les advirtió de su condición a los judiciales que la torturaban, implorando piedad. "Entonces un agente se le subió en el vientre y le brincó".[654] A consecuencia de semejante castigo físico, Rita sufrió un aborto.

En otros casos, algunas mujeres embarazadas, al saber de la tortura, desaparición o ejecución que sufrían sus parejas o familiares, vivieron tal impacto que sufrieron abortos. Tal fue el caso de una mujer en una de las comunidades del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, quien, al saber de la detención arbitraria y la tortura de su esposo, sufrió una impresión tan fuerte que le provocó un aborto, por el cual murió. "Ella estaba a días de dar a luz y abortó allí. O sea, ella falleció porque no hubo manera de ir al doctor ni nada y ella falleció. Vivió su niño recién nacido, pero ella no pudo sobrevivir."[655] En esta situación,

---

[650] *Ídem*
[651] 20230830A14. Anónimo, entrevista colectiva realizada por el MEH, Chihuahua, 30 de agosto de 2023.
[652] 20230829A15_(2). Anónimo, entrevista colectiva realizada por el MEH, 30 de agosto de 2023.
[653] Ortiz Pinchetti. 1981. *Op. cit.*, p. 37
[654] Ortiz Pinchetti, Francisco. "La Operación Cóndor, letanía de horrores". *Proceso*, 9 de octubre, 1978.
[655] Entrevista 20230829A12. Anónimo, entrevista colectiva realizada por el MEH, Chihuahua, 29 de agosto de 2023.

además de la violencia de género se encuentra presente la falta de acceso a servicios para atender urgencias obstétricas.

En una situación similar, Carmen, del mismo municipio, al presenciar la detención arbitraria de su esposo y sufrir hostigamiento por parte de agentes de la PJF mientras estaba embarazada, tuvo complicaciones durante el parto que provocaron la muerte de la bebé: "mi hija no nació bien, esa niña se me murió."[656]

6.3. Edad

Debido a que la siembra y cosecha eran actividades que involucraban a todos los integrantes de la familia, tanto niños, niñas y adolescentes como adultos mayores también fueron víctimas de violaciones graves. Al momento de realizar las detenciones, militares y agentes solían no hacer distinciones, sometiendo tanto a menores como a ancianos a tratos vejatorios. Manuel Elizalde recuerda a Pedro Navarrete, un adolescente al que todos conocían como "el Chucho", vecino de su comunidad en los Altos de Sinaloa. Pedro fue ejecutado por militares, sin motivo alguno. "Aunque no trajeras ninguna arma y no te dedicaras a esas actividades, pues ya sabían que iban a ser presionados pues, para sacarles información. Y lo mismo pasaba con las mujeres, incluso con niños, con adolescentes, pues pasaba."[657]

El caso de los niños torturados por la Policía Judicial de Chiapas, en enero de 1990, muestra hasta qué grado podía llegar la falta de escrúpulos de los representantes de la ley. Blas Ruíz Gómez, de siete años, Guadalupe Gómez Hernández de ocho, y Ramón Ruíz Hernández de doce, fueron detenidos de manera arbitraria en Simojovel, cuando volvían de la comunidad de Cárdenas después de haber vendido su café. Los judiciales alegaban que el dinero que portaban era producto de la venta de mariguana, y con tal pretexto fueron desnudados, golpeados y sometidos a ahogamiento sumergiendo sus cabezas en un inodoro. En realidad, los agentes buscaban información, pues según narraron los tres menores, mientras los policías les torturaban por turnos y les apuntaban con sus armas, les preguntaban acerca de los movimientos de la CIOAC, una organización obrero campesina de la región.

Los adultos mayores tampoco escaparon a los castigos. Carlos recordó durante su testimonio sobre las violaciones graves sufridas en los tiempos de Cóndor, que en la comunidad de su madre los soldados detuvieron arbitrariamente a un hombre de la tercera edad, y lo desaparecieron o lo ejecutaron: "los soldados agarraron a un señor, un señor ya grande. Se les pasó la mano, lo torturaron feo, lo mataron, está claro, porque no ha aparecido todavía."[658]

A Febronia Acosta Pérez la torturaron los soldados para exigirle que les diera dinero. Tras catear su hogar y no encontrar nada, la llevaron a un arroyo, la desnudaron y la sometieron a ahogamiento. "Y ya que no sacaron nada, entonces me metieron a un charco y con las dos manos me aplastaban la cabeza pa ahogarme. Yo me hacía pa'cá y pa'llá hasta

[656] Entrevista 20230829A13. Anónimo, entrevista colectiva realizada por el MEH, 29 de agosto de 2023.
[657] Entrevista 20230528ME. Manuel Elizalde, entrevistado por el MEH, Culiacán, Sinaloa, 28 de mayo del 2023.
[658] Entrevista 20230527A2 y 20230527A3. Anónimos, personas entrevistadas por el MEH, 27 de mayo de 2023.

que me desbalagaba. Y decían: 'ay, esta viejilla tan valerosa que no nos quiere dar lo que tiene ni aunque la estemos matando' ...Y me volvían a sambutir."[659]

7. Conclusiones y recomendaciones

Al cabo de la investigación realizada por el MEH, una conclusión resulta evidente: durante los operativos antinarcóticos implementados por el Estado entre 1975 y 1990, elementos militares y de la Policía Judicial Federal principalmente, cometieron violaciones graves a los derechos humanos en contra de campesinos asociados a la producción de estupefacientes, contra sus familias y sus comunidades, contando con la anuencia del ejecutivo federal y con la colaboración de organismos estadounidenses como la DEA. Del mismo modo, se comprueba que la guerra que el Estado mexicano decretó contra el tráfico de estupefacientes, en realidad se trató de una guerra de baja intensidad que enfrentó a los cuerpos y poderes federales contra las autoridades locales, en la disputa por el control de las zonas de producción y las rutas de tráfico de drogas. Las víctimas centrales de dicha guerra fueron los campesinos y pequeños productores, a quienes se utilizó para apuntalar una narrativa triunfalista, y sobre quienes se impuso, por medio de la fuerza y la violencia, el control del Estado.

Como sucede en otros contextos analizados en el presente Informe, una vez más se comprueba que la violencia de Estado tenía como trasfondo no necesariamente una razón política, sino económica. El combate al tráfico de drogas emprendido por los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo y Miguel de la Madrid, fue una batalla del capital, en la que el Estado priista trató de controlar y administrar la producción y el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos, estableciendo para ello una relación clientelar con los productores más poderosos.

El Estado mexicano implantó una política punitivista contra las drogas, atacando a los campesinos y a sus comunidades que, ante la marginación, la explotación y el rezago histórico que sufrían, se vieron en la necesidad de adoptar cultivos ilegales. Es decir que el Estado, responsable de la violencia estructural que condenaba a la pobreza a miles de familias campesinas e indígenas, en lugar de atacar las causas de esa pobreza decidió atacar a los pobres que él mismo engendró.

El costo de esta batalla, en términos humanos, es casi imposible de cuantificar. Miles de personas, en su gran mayoría hombres y mujeres de extracción humilde, fueron torturadas, y tantas más fueron ejecutadas, desaparecidas o encarceladas sin las garantías del debido proceso legal. Cientos de mujeres, tal vez muchas más, sufrieron algún tipo de violencia sexual a manos de militares y policías, todo bajo las órdenes o la omisión de los altos mandos de la Secretaría de la Defensa y de la Policía Judicial Federal, así como de los procuradores en turno. Si a esto se suman los por lo menos cien mil desplazados de manera

[659] Ortiz Pinchetti. 1981. *Op. cit.*, p. 37

forzada en la región del Triángulo Dorado, se tendrá una idea más cercana a la real magnitud del drama.

Analizar las violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante la Operación Cóndor y el resto de las operaciones, muy probablemente ameritaría en sí misma una Comisión de la Verdad. Lo expuesto en el presente documento constituye apenas la punta del iceberg, un pálido reflejo que se presenta con la esperanza de incentivar investigaciones posteriores que contribuyan a desenmascarar la corrupción y la sevicia del Estado mexicano en su atroz y justa dimensión.

7.1. Recomendaciones

- Restitución de tierras ejidales y privadas (las personas que sembraban enervantes sufrieron la pérdida de sus derechos ejidales y la expropiación de sus parcelas).

- Atención médica especializada y exámenes para las mujeres en las comunidades, así como acompañamiento de intérpretes que hagan posible una mejor atención.

- Mejorar la atención médica en el ámbito rural por medio de la Creación de Centros de Salud que dispongan de médicos y enfermeras con presencia permanente. Actualmente algunas comunidades cuentan con clínicas, pero el personal sanitario, en algunos casos, solo asiste algunas veces al mes a las comunidades. Por otra parte, contar con el apoyo de una ambulancia aérea podría aminorar los largos traslados y las carencias económicas de las personas que necesitan atención médica en las zonas serranas. El servicio de avionetas de emergencia es privado y con costos elevados, muchas veces imposibles de pagar).

- Apoyo para la construcción de viviendas.

- introducción de servicios básicos en comunidades remotas (materiales resistentes para construir viviendas y acceso a servicios básicos, principalmente, agua potable).

- Revisión de los límites históricos de los ejidos, tanto en las dotaciones como las ampliaciones, y las propiedades privadas de las comunidades.

- Redoblar los esfuerzos e insumos en el combate a la tala ilegal de los bosques.

IMAGEN 16. SOLDADO MUESTRA EL PROCESO DE "RAYADO" DEL BULBO DE LA AMAPOLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA GOMA DE OPIO, DÉCADA DE 1980

Autor: Leo Espinoza, cortesía del autor. Década de 1980.

CAPÍTULO 3

Violaciones graves a derechos humanos en contra de personas marginalizadas y criminalizadas

Testimonios

Se tomaron **80 testimonios**.

Archivos consultados

Archivo General de la Nación, Fondo de la Dirección Federal de Seguridad
Archivo Histórico de la Ciudad de México

Fondo Departamento del Distrito Federal, sección Secretaría General de Policía y Tránsito

Archivo de la Fiscalía General de la Ciudad de México.

Archivo Histórico del Poder Judicial del estado de Chiapas

Archivo del Centro Binacional de Derechos Humanos

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración

Hemerografía consultada

Revista *Proceso*

La Prensa

Alarma

La Jornada

El Universal

Excélsior

Revista *Siempre*

El Día

El Heraldo

El Sol de México

El Sol de Mediodía

Cuestión

1. Presentación

1.1. Pregunta de investigación e hipótesis principal

Pregunta: ¿Por qué el Estado criminalizó y cometió VVGGDDHH (violaciones graves a derechos humanos) hacia personas marginadas en el periodo de 1965 a 1990?

Hipótesis: Preservar el Estado de derecho, el orden y la seguridad dentro de la sociedad es una responsabilidad esencial del Estado según los principios liberales. Si una persona o grupo de personas atenta contra este principio, amenazando el orden social, debe ser identificada, perseguida y controlada por el Estado que actúa, en este sentido, en concordancia con sus atribuciones. Sin embargo, el aparato estatal no siempre aplica tal atribución de forma legítima, sino que la utiliza como un mecanismo para señalar y responsabilizar a personas específicas por conductas que pueden ser o no delictivas pero que generan diversos malestares o amenazas sociales y políticas. A esta acción del Estado se le denomina criminalizar. Desde esta perspectiva, el Estado es representante de un sector al que protege a través de sus funcionarios e instituciones, incluyendo el sistema de administración de justicia, para contribuir a la preservación de su poder político y económico. En este sentido, la conformación y aplicación de la ley no es neutral, equitativa ni justa, sino que responde a los intereses de dicho sector.

Tener en la mira a quien culpar, perseguir y castigar por actos que, al menos hipotéticamente, atentaban contra el orden establecido, permitió al Estado mexicano durante el periodo de la violencia política comprobar el cumplimiento de su deber, produciendo un efecto de tranquilidad y salvaguarda en la sociedad. También le facilitó desviar la mirada del complejo entramado de factores que propiciaban la criminalidad, relacionados con la desigualdad y las contradicciones del propio sistema político, económico y social.

1.2. Presentación general de la comunidad de víctimas

Durante el periodo de 1965 a 1990 se han identificado patrones de VVGGDDHH en contextos de criminalización de personas marginadas. Estos se articulan a partir de condiciones de vulnerabilidad que afectaban a grupos poblacionales según su lengua, género, orientación sexual y edad; acceso a derechos sociales por nivel socioeconómico, vivienda, entorno de

desarrollo, escolaridad, derecho a la identidad; condiciones de salud, funcionalidad, consumo de sustancias psicoactivas; entorno familiar y cuidados en la infancia; entorno laboral; lugar de procedencia; apariencia; situación penitenciaria. La interseccionalidad de estas condiciones favorecía la criminalización de las personas y la comisión de VVGGDDHH.

En el marco de criminalización de personas marginadas se ubicó una amplia gama de víctimas de VVGGDDHH, entre quienes se encuentran mujeres, comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, migrantes internas e internos, trabajadores y trabajadoras informales, habitantes de la periferia y zonas segregadas del área metropolitana de la Ciudad de México, personas en contextos de sociabilidad asociados a la ilegalidad, por mencionar sólo algunas. Sin embargo, la investigación testimonial y documental realizada durante el año 2023, permitió ubicar un patrón específico de violaciones graves hacia determinados sectores de la población violentados por las instituciones y agentes estatales de manera generalizada y consistente. A fin de esclarecer este proceso, los siguientes casos se abordan en una sección:

- Trabajadoras sexuales
- Juventudes organizadas
- Extranjeros sudamericanos
- Poblaciones callejeras

1.3. Presentación general de responsables

Una amplia gama de responsables se relaciona con las VVGGDDHH cometidas contra la comunidad de víctimas retratadas en contextos de criminalización. Para su mejor identificación, se organizan de la siguiente manera:

- Agentes e instituciones encargadas de preservar la seguridad pública: en el Distrito Federal, policía preventiva y autoridades delegacionales; en los estados, policía y autoridades municipales; jueces calificadores. Es decir, son las autoridades relacionadas al proceso entablado contra quienes cometían faltas al *Reglamento de faltas de policía*.

- Cuerpos policiales especiales (dependientes de las autoridades e instituciones encargadas de la seguridad pública-): en el Distrito Federal, Servicio Secreto, División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia; en el Estado de México, el Batallón de Radiopatrullas del Estado de México (Barapem).

- Agentes e instituciones encargadas de investigar, perseguir, castigar y aplicar la pena correspondiente a quienes cometen un delito: Policía Judicial, agentes del

Ministerio Público, jueces, procuradores de justicia. Es decir, son las autoridades involucradas en los procesos penales.

- Agentes e instituciones que formaban parte del sistema penitenciario: cárceles, reclusorios, penitenciarías o centros de readaptación social.
- Instituciones y funcionarios encargados del resguardo de menores de edad: Tribunal de Menores Infractores, Consejo Tutelar de Menores.
- Otras autoridades: sanitarias, migratorias.
- Agentes no estatales que fomentaban la criminalización.

Cabe mencionar que, si bien desde la voz del Estado se gesta, fomenta y magnifica la criminalización, ésta se transmite y asume socialmente. En ese sentido, la sociedad participa en el consenso generado en torno a la criminalización de determinadas personas. Es importante recordar esta dimensión pues, como se verá en la sección de consecuencias de las VVGGDDHH, los daños e impactos tiene relación directa con la dimensión social de la criminalización.

2. ¿Qué hizo posible las VVGGDDHH en este contexto?

2.1. Marco temporal y geográfico

El espacio geográfico en el que se desenvuelven los casos analizados en esta sección es el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Son dos las razones de este acotamiento geográfico. En primera instancia, porque la criminalización, como señala Löis Wacquant, es un fenómeno particular en las lógicas de marginación de las ciudades.[660] Por ello, la metodología para ubicar casos de interés implicó concentrar esfuerzos colectivos durante casi medio año en la revisión de fuentes hemerográficas dedicadas al seguimiento de noticias sobre la criminalidad, así como sobre las respuestas de los cuerpos e instituciones policiales y judiciales a este fenómeno en el entonces Distrito Federal y en el Estado de México.

Gracias a este esfuerzo, pudieron ubicarse alrededor de 600 casos de interés entre 1965 y 1990 en el área metropolitana. Sin embargo, los casos expuestos en profundidad, se sitúan temporalmente entre finales de la década de 1970 y 1980. Esto se explica por las

660 Wacquant, Löis. Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización. Buenos Aires: Siglo XXI. 2010.

siguientes causas: se determinó exponer en este informe los casos sobre los que se pudieron recabar testimonios de personas criminalizadas víctimas de VVGGDDHH. Estos casos se desarrollaron en un periodo de endurecimiento de la criminalización y la violencia hacia determinadas poblaciones marginadas. Durante una parte de ese periodo, 1976-1982, Arturo Durazo estuvo al mando de la Dirección General de Policía y Tránsito y Francisco Sahagún Baca a la cabeza de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia. Como consecuencia de la corrupción, abusos y VVGGDDHH perpetradas durante su gestión, el siguiente gobierno, presidido por Miguel de la Madrid, respondió con una política de "moralización", en particular de los cuerpos policiales y las instituciones judiciales, cuyos efectos resultaron adversos y marcaron un parteaguas para el incremento de la criminalidad y sus niveles de violencia.

Para Claudio Lomnitz hubo dos acontecimientos clave en la transformación del patrón de criminalidad que, hasta donde permiten ver los estudios estadísticos, tuvo una tendencia estacionaria de 1940 a 1980: el escándalo en torno al caso de corrupción de Arturo Durazo, que se hizo público en 1983 y las olas escalonadas de crímenes cada vez más violentos que se manifestaron en el Distrito Federal y cuyos picos se ubicaron en 1984-85, 1987, 1993-1995. Aunque todavía queda por dilucidar hasta qué punto el desarrollo de tecnologías aplicadas a la violencia, la crisis económica o la ruptura de acuerdos con el hampa influyeron en esa transformación, lo cierto es que, tras estos sucesos, se agudizó la desconfianza en la policía y se trazó una línea divisoria entre honrados y corruptos.[661]

2.2. Aspectos políticos, sociales, económicos, culturales o criminales relevantes

2.2.1. Desigualdad, marginación y vulnerabilidades

El objetivo de este apartado es explicar cómo influyen la desigualdad, la marginación y las vulnerabilidades en la criminalización y la comisión de VVGGDDHH.

Como bien apunta Clara Jusidman, la desigualdad en México "tiene profundas raíces históricas y es cada vez más compleja; asume diversas expresiones y es multifactorial. Se manifiesta en condiciones, niveles y esperanzas de vida fuertemente diferenciados entre personas y grupos de población, y determina trayectorias laborales y educativas que

[661] Lomnitz, Claudio. *El tejido social rasgado*. México: Era. 2022, pp. 43-47.

profundizan estas distancias".[662] Una analogía adecuada para explicar la desigualdad es la serpiente que se muerde la cola, se realimenta y agudiza en un ciclo de apariencia interminable.

Al ser multifactorial, la desigualdad no sólo se manifiesta en términos económicos, es decir, en el acceso a la riqueza, servicios de salud, vivienda, educación, infraestructura sanitaria, sino que también se expresa en términos sociales, culturales, geográficos. Por ejemplo, en el ámbito laboral las mujeres obtienen menores ingresos por el mismo trabajo a causa de la desigualdad de género, además de sobrellevar la carga de las labores del hogar y de cuidados, actividades por las que no suelen recibir remuneración. Otro ejemplo son las personas que por su origen étnico perciben menores ingresos y suelen residir en localidades que carecen de muchos servicios. La desigualdad, por tanto, se manifiesta en el acceso diferenciado e inequitativo a las oportunidades para acumular no sólo capital económico, sino también social y cultural, por lo tanto, también impacta en los niveles y la calidad de vida de las personas.

Como se puede observar en la sección "¿Por qué pasó?" del presente informe, específicamente el capítulo 2 sobre las causas económicas que posibilitaron la violencia en México de 1965 a 1990, hubo importantes transformaciones en la economía mexicana durante este periodo. Fueron años marcados por el agotamiento del modelo proteccionista, por una etapa de crisis y por la transición al modelo neoliberal. En ese contexto, la desigualdad social se agudizó.

En la década de 1970 continuó la transición de las actividades agropecuarias y mineras hacia las enfocadas en el trabajo asalariado formal realizado en sectores industriales, de comercio y, sobre todo, en los servicios concentrados en el ámbito urbano. Este fenómeno propició una intensa migración del campo a las ciudades y, en consecuencia, un cambio en el patrón demográfico y en los modos de vida. Frente a las nuevas condiciones, los ingresos de las familias más desfavorecidas debieron ser complementados cada vez más por actividades informales y prácticas ilegales, que fungieron como válvulas de escape, aliviando las tensiones por la necesidad de absorber "no solo a los trabajadores desplazados del campo, sino también a las nuevas generaciones de jóvenes nacidos en las ciudades como resultado de un crecimiento demográfico muy elevado".[663]

Estos cambios obedecían al bajo crecimiento económico, así como a la escasa creación de empleos formales en un momento de incremento demográfico y de cambios culturales que supuso una oferta amplia de trabajadores y trabajadoras. En conjunto, estas nuevas circunstancias generaron efectos como obligar a que más miembros de familias precarizadas, incluyendo mujeres, jóvenes, niñas y niños, trabajaran para obtener mayores ingresos. Algunas de las consecuencias de este cambio fueron la deserción escolar o la desintegración familiar, cuando por las circunstancias descritas, los hijos e hijas se veían privados de la presencia de las personas responsables de su cuidado.[664]

La vulnerabilidad entendida como una condición y un proceso social (no como una característica personal ni identitaria) se construye a partir de desventajas que constituyen

---

[662] Jusidman, Clara. "Desigualdad y política social en México". *Nueva Sociedad* 220 (marzo-abril), 2009: 190.

[663] *Ibidem*., p. 202.

[664] *Ibidem*, pp. 193-200.

riesgos y limitaciones para la vida y el desarrollo de las personas. Estas desventajas proceden de todos los ámbitos (político, económico, social y cultural) y suelen ser acumulativas. La vulnerabilidad se explica y entreteje a partir del vínculo indisoluble entre desigualdad y marginación.[665]

La vulnerabilidad implica en sí misma riesgos y limitaciones para el desarrollo de las personas, consecuentemente, también contribuye a incrementar la posibilidad de que estén expuestas a ser criminalizadas y a la violación de sus derechos humanos. Y si esto sucede en condiciones ordinarias, con mayor razón durante las extraordinarias, como ocurrió en el periodo de la violencia política.

Los historiadores utilizan la categoría de marginación para identificar a personas expuestas a circunstancias adversas que les empujan a vivir, precisamente, al margen de la sociedad. En términos generales, las marginadas y los marginados son personas o grupos de personas rechazadas, excluidas socialmente de maneras y por motivos diversos que cambian o se perpetúan históricamente, pero cuya característica común se relaciona con la transgresión de paradigmas, normas y comportamientos establecidos en un contexto histórico determinado. Por ejemplo: cometer ciertos delitos; asumir conductas sexuales rechazadas moralmente; tener alguna característica física indeseable; ser extranjero, entre otras.[666] Es así que la historiografía de las y los marginados ha permitido ubicar ciertos patrones de vulnerabilidad que permanecen o se transforman a lo largo de la historia y, por consiguiente, permiten apreciar su carácter estructural y/o eventual.

Un problema relevante para el periodo histórico de interés del MEH es la inexistencia de una investigación general que permita identificar al conjunto de personas marginadas que eran criminalizadas, así como las condiciones de vulnerabilidad que las atravesaban y los contextos en que se desenvolvían. Esta importante ausencia se subsanó con la revisión hemerográfica, documental y la escucha de los testimonios de las personas. De este modo se pudieron identificar algunas piezas que han permitido ir reconstruyendo el rompecabezas. La Tabla 1 se desarrolló con la intención de mostrar las condiciones de vulnerabilidad que favorecían la criminalización de personas marginadas, situación que se incrementaba a medida que las condiciones de vulnerabilidad se entrecruzaban.

En general, se detectó que pertenecer a un nivel socioeconómico bajo, en condiciones precarias, era una condición generalizada entre las personas marginadas que fueron criminalizadas y, en algunos casos, sujetas a procesos de penalización por faltas administrativas o por delitos. La escasez de recursos económicos era sin duda la principal causa de marginación y un componente central en la criminalización. El mismo patrón se observó en personas con un menor nivel de escolaridad. Las condiciones anteriores se concatenaban con las tendencias al trabajo informal, el desenvolvimiento en zonas

[665] Gerardo Ordóñez Barba señala que los vínculos estrechos entre pobreza, discriminación y vulnerabilidad han sido poco enfatizados, véase "Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México". *Región y sociedad* 71 (enero-abril) 2018: 1-30; Zarowsky, Christina, Slim Haddad y Vinh-Kim Nguyen. "Ir más allá de los 'grupos vulnerables': contextos y dinámica de la vulnerabilidad". *Global Health Promotion*. 20 (marzo), 2013: 92-99.

[666] Córdoba de la Calle, Ricardo. "Marginación social y criminalización de las conductas". *Medievalismo* 13-14. 2004: 293-322.

populares o periféricas, donde era común observar la precariedad o falta de servicios, propiciando la estigmatización territorial.

En otros casos, la intersección de las condiciones de vulnerabilidad refiere patrones más específicos. Por ejemplo, se ha ubicado que el trabajo sexual es una condición de marginación estructural para mujeres cis y trans por cuestiones morales y de género, que empeoró con la pandemia de VIH a finales de la década de 1980 y principios de 1990, es decir, durante este periodo, su vulnerabilidad se acrecentó por estereotipos que las señalaban como una amenaza para la salud pública.

2.2.2. El tejido fino de la criminalización

En este apartado se intenta clarificar la función de la criminalización de personas marginadas y cómo contribuye a la comisión de VVGGDDHH.

Criminalizar significa, en primera instancia, estigmatizar a una persona señalando su predisposición a cometer crímenes o por haberlos cometido sin haber sido sujeta a un proceso penal y declarada culpable de un delito. Löis Wacquant propone que la criminalización en el sistema de justicia penal no sólo tiene una función coercitiva sino, fundamentalmente, política. Por lo tanto, su propósito no necesariamente se centra en identificar responsables y reinsertarlos en la sociedad, sino que funciona como un "teatro moral" donde se exponen chivos expiatorios elegidos intencionalmente: son personas que encarnan características rechazadas por la sociedad, en buena medida, bajo la iniciativa y fomento del Estado. En suma, expresa este autor, el sistema de justicia penal no protege contra la violencia, sino que produce violencia:

> Por lo tanto, se trabaja con un sistema tribunalicio que no cuenta con recursos materiales, ni cultura o tradición legal de hacer valer derechos constitucionales básicos sobre una base de igualdad para todos los ciudadanos. Y una vez que hemos tratado a las personas con la policía (que ha causado más violencia), y después de haberlos hecho atravesar una etapa tribunalicia (que no es muy legal de por sí), los enviamos a un sistema carcelario que es muy brutal, inhumano, incapaz -incluso- de poder manejar la cuestión física de los presos.[667]

Para Wacquant, en general, se criminaliza a poblaciones marginadas y se utilizan políticas y prácticas legales para controlarlas. La criminalización también es un mecanismo para invisibilizar o por lo menos evitar enfrentar la raíz de la desigualdad estructural. Es decir, la criminalización es una herramienta de control social, cuyos efectos son: limitar las oportunidades de desarrollo, perpetuar ciclos de marginación y contribuir a reproducir la desigualdad. En última instancia, la criminalización permite invisibilizar problemas sociales que, paradójicamente, forman parte de la base que cimienta y perpetúa la desigualdad

En el periodo de 1965 a 1990 se han ubicado patrones de criminalización hacia los siguientes tipos de población: trabajadoras sexuales, extranjeros sudamericanos,

[667] Wacquant. *Op. Cit.*, pp. 19-20.

juventudes organizadas, poblaciones callejeras y en general, personas privadas de la libertad.

2.2.3. El sistema de administración de justicia

En este apartado se apuntan algunos elementos relevantes que permiten comprender de qué manera los funcionarios e instituciones encargadas de la administración de justicia abonaban a la comisión de VVGGDDHH.

La administración de justicia era una tarea esencial del Estado que entrañaba mantener el Estado de derecho, preservar el orden y la seguridad, aplicar la legislación penal y procesar a quienes fueran imputados de haber cometido un delito para, de ese modo, garantizar la justicia. Todo lo anterior debía hacerse "sin descuidar el respeto a los derechos procesales, la igualdad jurídica y el apego a la legalidad".[668] Es decir, la administración de justicia conllevaba la obligación de generar condiciones para proteger y defender adecuadamente los derechos ante cualquier acto del Estado que pudiera afectarlos. En suma, la justicia debía ser "expedita, honesta, imparcial, garantista e igualitaria".[669] Sin embargo, desde su concepción hasta la práctica, y desde la preservación de la seguridad hasta el proceso penal, no se daba cumplimiento a tales garantías.

Preservar el orden y la seguridad era una labor designada a las policías preventivas. En el Distrito Federal, ése era su nombre, mientras que en el Estado de México como en el resto de los estados de la República, eran denominadas policías municipales. Una de sus características era la presencialidad territorial, a diferencia de las policías judiciales, que eran numéricamente menores y que no formaban parte de la vida cotidiana de las comunidades.

Claudio Lomnitz explica que los policías preventivos, más que servidores públicos responsables de hacer cumplir la ley en favor de la ciudadanía, eran "gavillas de vigilantes" con permiso para lucrar con las infracciones a la ley. Los policías obtenían ganancias de la ilegalidad tanto como los criminales, la diferencia es que los primeros pertenecían a la estructura burocrática que pagaba su salario.

Las condiciones de retribución de los policías preventivos, extensivas a la mayor parte del sistema de seguridad pública, contribuyeron a construir y fortalecer un "sistema de redistribución" de los recursos obtenidos cotidianamente en la calle a través del pago de cuotas a los mandos superiores. Para conseguir estos recursos, los policías preventivos utilizaban dos mecanismos: 1) cobrar por proteger, es decir, por realizar con efectividad sus labores a cambio de una cuota; 2) identificar acciones ilegales y personas sospechosas que pudieran dar pie a actos de extorsión. A través de este uso sistemático de la extorsión, las

---

[668] Speckman, Elisa. *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX).* Valencia, España. Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM/Tirant Lo Blanch. 2020, p. 159.

[669] *Ibidem*, p. 163.

policías se convertían en "agencias reguladoras de la economía ilegal".[670] Estas lógicas de corrupción constituían el caldo de cultivo para conformar un poderoso circuito de opresión policial que involucraba la extorsión y tres VVGGDDHH: la primera, que constituía un patrón generalizado y sistemático, era la detención arbitraria; en segundo término, también se observaron patrones de desaparición forzada transitoria y, finalmente, tortura.[671]

Entre los años 1965 a 1990, el sistema de justicia penal fue mixto, con elementos del modelo acusatorio y marcadas tendencias al modelo inquisitorio.[672] Es decir, tenía las siguientes características:

- La mayoría de los procedimientos se realizaban por medio de documentación escrita. La oralidad estaba limitada a determinadas partes del proceso, como el careo y la presentación de pruebas. Para quienes eran imputados y no sabían leer o escribir, esto significaba el riesgo de desconocer información esencial de su proceso o bien, firmar documentos cuyo contenido desconocían.

- El Ministerio Público ejercía el monopolio de la acción penal y realizaba lo conducente para integrar la averiguación previa sin que hubiera mecanismos de supervisión o cuestionamiento a su labor. Tenía fe pública, es decir, lo que asentaba se consideraba cierto; sus acciones eran confidenciales e inapelables. En estas condiciones, las personas imputadas tenían un margen de acción y defensa limitado.

- Una vez determinada como procedente la causa contra una persona imputada, competía al juez revisar las pruebas, profundizar la investigación de ser necesario, determinar si era culpable, en cuyo caso, se determinaba la pena. Pero tal como se verá en la sección de responsables, los jueces y juzgados resultaban insuficientes en un contexto de crecimiento demográfico en el Distrito Federal.

- Aunque a mediados de la década de 1970 el sistema penal transitó del modelo de la regeneración a la readaptación social, su enfoque continuó siendo punitivista, es decir, se centraba en la aplicación de penas lo que constituía en sí mismo un contexto favorable al castigo y los abusos.

- Muchas personas no llegaban siquiera a los juzgados. Los policías los detenían, retenían, amedrentaban y extorsionaban, cuando no los torturaban, antes de presentarlos ante un juez.

---

[670] Lomnitz. *Op. Cit.*, pp. 56-64 y 82-91.

[671] Elisa Speckman detecta detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas transitorias y torturas denunciadas, así como la presencia reiterada de las prácticas de extorsión entre la policía y el sistema de administración de justicia en publicaciones periódicas del periodo 1929- 1971. Speckman. *Op. Cit.*, pp. 178-184.

[672] Speckman. *Op. Cit.*, p. 153.

2.3. Numeralia y vertientes para investigar VVGGDDHH hacia personas criminalizadas y marginadas.

Como se explicó páginas atrás, la búsqueda hemerográfica fue la base para localizar y dar seguimiento a casos de interés sobre VVGGDDHH hacia personas criminalizadas y marginadas. En este ejercicio el principal reto fue identificar múltiples expresiones de violencia y patrones de VVGGDDHH que requieren seguimiento puntual. Los indicios encontrados apuntan a que durante la historia reciente los sistemas de seguridad pública y de administración de justicia constituyeron un ambiente particularmente propicio para el desarrollo generalizado y sistemático de VVGGDDHH hacia personas criminalizadas y marginadas, un patrón sobre cuya persistencia se abundará en la sección correspondiente.

En total se identificaron alrededor de 600 casos de interés sobre poblaciones específicas (trabajadoras sexuales, juventudes organizadas, extranjeros sudamericanos, trabajadores y comerciantes urbanos, personas privadas de la libertad) o con alguna condición de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad psicosocial, infancias y adolescencias, condición migratoria, habitantes de zonas marginadas, disidencias sexo genéricas), que fueron objeto de violencias perpetradas por autoridades específicas (policías judiciales, preventivos, agentes del Ministerio Público, del sistema penitenciario, cuerpos especiales, policías de tránsito, policías judiciales, policías municipales), mediante estrategias como las redadas o insertas en los circuitos de detención-extorsión y recriminalización. Los casos proceden predominantemente del Distrito Federal y el Estado de México, aunque también se registraron algunos del resto de los estados de la República Mexicana, excepto Baja California Sur, Colima, Quintana Roo y Tabasco. La *numeralia* desglosada sobre estos casos de interés puede revisarse en la Tabla 1.

Entre las víctimas y circunstancias específicas que no serán desarrolladas de manera exhaustiva en este apartado pero que fueron detectadas, se encuentran: casos de violencia sexual diferenciada y enfocada en las mujeres; detenciones arbitrarias, tortura y tratos inadecuados a personas con discapacidad psicosocial; hacia trabajadores urbanos -de los ámbitos formal e informal- y campesinos; en momentos de persecución y presión mediática para esclarecer y castigar a los responsables de casos criminales célebres; y en situaciones que involucraban infracciones y autoridades de tránsito. A continuación, se esbozan algunos ejemplos con la finalidad de plantear un panorama sobre la diversidad de vertientes identificadas, sobre las que será necesario continuar indagando.

La violencia sexual era perpetrada de manera diferenciada hacia las mujeres en contextos de criminalización de poblaciones marginadas. Es un patrón observado en los casos de poblaciones de víctimas identificadas que se expondrán más adelante. La

violencia sexual también era perpetrada por policías municipales, preventivos y judiciales que aprovechaban su poder, ya fuese en el cumplimiento de sus funciones o simple y llanamente porque su posición de poder les daba la posibilidad de abusar de él. En ambas circunstancias se registraron casos de abuso sexual, violación, tortura sexual e incluso, ejecuciones extrajudiciales de mujeres.

Cuando los policías se encontraban cumpliendo sus funciones, se identificaron dos estrategias para cometer estas violaciones graves. Una era detener a parejas en lugares solitarios con fines de extorsión, se perpetraban detenciones arbitrarias que llegaron a derivar en violencia sexual hacia las mujeres.[673] La otra era fabricar delitos a mujeres para detenerlas arbitrariamente y una vez en los separos o galeras, en un espacio donde las víctimas eran más vulnerables al estar privadas de la libertad, eran agredidas y violentadas.[674]

En situaciones donde la violencia sexual se ejercía sólo como abuso de poder, el caso de ocho estudiantes egresados de la Academia de Policía quienes perpetraron la violación tumultuaria de una mesera en los dormitorios de la 8/a Delegación, bien puede ilustrar estas circunstancias alimentadas por las lógicas patriarcales al interior de la institución y por la sensación de impunidad predominante.[675] O bien, el caso de Roberta Moncada, una obrera que salía junto a su amiga Martha de la jornada laboral diaria, y fueron víctimas de secuestro. Roberta logró escapar antes de ser subida a un auto particular y en su huida encontró a Rodrigo Flores González y Álvaro Álvarez Sánchez, policías preventivos de la delegación Miguel Hidalgo, a quienes ella solicitó auxilio. Subió a la patrulla, pero no recibió ayuda, sino que fue violada.[676]

Otra vertiente es el universo de trabajadores urbanos y rurales que fueron objeto de detención arbitraria, tortura, ejecución extrajudicial, violencia contra la niñez, tortura sexual, extorsión, robo, lesiones, amenazas, abuso de autoridad y allanamiento de morada. Entre ellos había obreros, campesinos, comerciantes, vendedores ambulantes, personas que ejercían un oficio, choferes y taxistas. Las ejecuciones extrajudiciales, por ejemplo, se gestaron en condiciones de oposición de las víctimas al arresto y de abuso de poder.[677] O bien, detenciones arbitrarias por fabricación de delitos para extorsionar a esas personas o al coludirse los policías con algunos patrones de compañías que deseaban despedir a sus trabajadores sin dar lugar a la liquidación correspondiente.[678] También se observó un

---

[673] Muñiz M., Manuel. "Asaltaban 2 policías a parejas de enamorados". *La Prensa*, 15 de marzo, 1973, p. 23; Mora Flores, Alfredo. "Atrapan a policías dedicados a asaltar parejas de novios". *La Prensa*, 24 de julio, 1987, p. 32.

[674] Casillas, Ramón. "En separos de Tlaxcoaque, atormentada y violada por agentes de la DIPD". *La Prensa*, 8 de mayo, 1982, p. 34; Sotelo, Carlos F. "Detenían a mujeres con falsos cargos para ultrajarlas en galeras, falsos policías". *La Prensa,* 30 de mayo, 1982.

[675] "Consignan a diez policías académicos" y "Formal prisión a ocho policías académicos". *La Prensa*, 25 y 28 de octubre, 1967, pp. 23 y 26; 26 y 43.

[676] Rodríguez, Javier. "Atraparon a los patrulleros violadores". *La Prensa,* 5 de febrero, 1983, p. 28; Cabrera, Augusto, "Hasta 40 años de prisión a los policías violadores". *La Prensa*, 7 de febrero, 1983, pp. 24 y 26.

[677] "Murió el obrero que fue balaceado por el policía 23868". *La Prensa*, 11 de febrero, 1974, p. 24; "Falleció un empleado víctima de policías". *La Prensa*, 16 de marzo, 1974, p. 20; Muñiz Morán, Manuel. "Obrero ultimado en su domicilio por judiciales". *La Prensa*, 10 de abril, 1979, p. 23.

[678] "Clama justicia contra 2 arbitrarios agentes". *La Prensa,* 11 de diciembre, 1976, p. 30; Casillas Casillas, Ramón. "Detiene y tortura a trabajadores la judicial de Chalco". *La Prensa,* 21 de mayo, 1983, p. 23; Muñiz Morán, Manuel.

patrón entre trabajadores que se desenvolvían en lugares identificados con actividades ilegales, el más recurrente, comerciantes de la zona de Tepito.[679]

En cuanto a chivos expiatorios, el caso de Herman Harry (Jack) Fleishman ilustra bien cómo en la persecución de los responsables en contextos de presión mediática y política, se cometían VVGGDDHH. El jueves 17 de febrero de 1983, el connotado empresario e industrial, vinculado al Grupo Tampico creado un año antes, de origen judío alemán y nacionalidad estadounidense, Jack Fleishman Golden, sufrió detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura y ejecución extrajudicial. Ese día, Fleishman salía de su departamento en la colonia Juárez cuando fue detenido presuntamente por dos agentes especiales (en 1984 se dijo que pertenecían a la DIPD) junto con su chofer Ignacio Moreno Rojas, quien fue bajado del automóvil después de un breve recorrido por las calles de la ciudad.[680]

El viernes 18 de febrero, el cuerpo de Jack Fleishman apareció abandonado en su auto, con señales de tortura en la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Para borrar las evidencias, el auto fue incendiado. Al lugar de los hechos acudieron Miguel Aldana, comandante de Interpol México, el comandante Prado de la DFS y policías judiciales del DF y Estado de México.

Ante el furor causado por el caso y la necesidad de encontrar a los responsables, se especuló que el móvil fueron los intereses en torno al control de las operaciones financieras de Fleishman. En primera instancia, fueron señalados como sospechosos su secretaria privada Zenaida Castellanos y su chofer, Ignacio Moreno Rojas, quienes habían entablado la denuncia por la desaparición de Fleishman en la 3/a Agencia Investigadora del Ministerio Público. La primera logró escapar y el segundo fue detenido por policías judiciales.[681]

La madrugada del 21 de febrero, Ignacio fue ingresado en el área de Neurología del Hospital General. Había sido llevado a la sala de urgencias por dos agentes de la policía que desaparecieron antes de que el chofer fuera atendido. Además de golpes y contusiones tenía fractura en la base del cráneo y hemorragia interna, según informó Francisco Higueras Ballesteros, director del hospital. Fue intervenido quirúrgicamente.[682]

La versión en este momento fue que Ignacio Moreno estuvo detenido desde el día 17 de febrero para ser interrogado por la 1a Comandancia de la Policía Judicial del Distrito Federal, que respondía a las órdenes de Roberto Montes Vázquez. El día 18 acudió a identificar el cuerpo de Fleishman, después de lo cual fue entregado "a un agente federal

---

Continúan los encarcelamientos. Les inventan más delitos a choferes en Naucalpan". *La Prensa,* 27 de enero, 1980, p. 26.

[679] Cabrera M. Augusto. "Raptado y asaltado por agentes" y "Arbitrariedades de agentes en Tepito". *La Prensa*, 10 y 11 de abril, 1980, pp. 25 y 26; 27 y 30.

[680] Rodríguez Lozano, Javier. "Cadena criminal de la banda de Sahagún". *La Prensa*, 5 de agosto, 1984, pp. 29 y 32

[681] Rodríguez Lozano, Javier. "Asesinan e incineran a magnate tampiqueño. Creen que fue víctima de una 'vendetta' entre financieros" y Casillas C. Ramón. "Asesinan e incineran a magnate tampiqueño. Usaron bombas 'molotov' para borrar las huellas del crimen". *La Prensa*, 19 de febrero, 1983, pp. 26, 27 y 37.

[682] Rodríguez Lozano, Javier. "Después de que lo tuvo la policía apareció el chofer de Fleishman, muy golpeado" y "Grave, el chofer de Fleishman". *La Prensa,* 23 y 24 de febrero de 1983, pp. 24, 25 y 40; 26, 27 y 47; Del Castillo Díaz, Ignacio. "¡Torturaron al chofer del industrial!". *Alarma!,* núm. 1037, 1983, pp. 7-8. AGN, Fondo DFS, Fichas DFS, Moreno Rojas, Ignacio. 26 de febrero de 1983. Expediente 015-033-001.

de apellido Prado", que lo condujo a la Interpol, donde fue interrogado. El 20 volvió a manos de la Policía Judicial del Distrito, donde se presumía fue golpeado brutalmente. Según el mismo reportaje, elementos de la Policía Federal y de Nezahualcóyotl, responsabilizaron a José Luis Villuendas Álvarez, jefe de la 8/a Comandancia de la Policía Judicial del Distrito, quien llevó a cabo los interrogatorios. También se señaló que estaban involucradas en la investigación las comandancias 1/a, 3/a y 7/a.[683]

Por su parte, Ignacio Moreno pudo dar su versión de los hechos, señalando que su detención junto con Jack Fleishman la llevaron a cabo presuntos agentes que aseguraron estar investigando un problema de narcotráfico, por lo que serían conducidos hacia la delegación Venustiano Carranza. En el traslado, Fleishman le entregó un papel con información para avisar sobre su detención además de entregarle su reloj. Al notar Ignacio que pasaban el supuesto destino al que los conducían y externarlo a los agentes, le indicaron callarse, "pues con él no era el problema". Acto seguido, lo bajaron del automóvil en la avenida Fray Servando esquina con Genaro García. En relación con su detención después de la muerte de Fleishman, Ignacio no reconoció ni a los comandantes de la Policía Judicial involucrados en la investigación ni al del Grupo Interpol.[684]

En incidentes de tránsito también se encontraron casos de violaciones graves. Llama la atención que, de los 17 casos encontrados, 11 de ellos sean ejecuciones extrajudiciales resultado de la desobediencia de las víctimas a policías de tránsito, desde situaciones como ignorar una señal de alto (como ocurrió a Juan González Barba, ejecutado por el policía de tránsito Jesús Reyes Reyna y a Francisco Lozano Pérez, ejecutado por José Néstor Castro. Otro caso fue motivado por no parar inmediatamente el vehículo para una inspección, como ocurrió a José Manuel Flores Rodríguez, ejecutado por Francisco Alcántara Jerónimo.[685] Las ejecuciones también se suscitaban en contextos de abuso de poder donde estaban involucrados agentes del Estado, tal como aconteció a Fernando Gutiérrez Martínez, ejecutado por el agente judicial federal Héctor Pérez Cabello, con quien previamente tuvo una discusión por un incidente de tránsito. Atinadamente, se señalaba que estas conductas eran parte inherente del abuso de poder que formaba parte de un patrón en muchos policías, que se definía en los siguientes términos:

> En nuestro país ser policía es sinónimo de sentirse lo que no se es, es decir, dotado de un cierto y supremo poder para injuriar a todo mundo, estacionarse en lugares prohibidos, extorsionar a exconvictos, sacar la pistola para todo y fanfarronamente mostrarla al deambular por la calle o bajar del coche sin placas y a todas luces ilegal.[686]

---

[683] Rodríguez Lozano, Javier. "Grave, el chofer de Fleishman". *La Prensa,* 24 de febrero, 1983, p. 47.

[684] Rodríguez Lozano, Javier. "Policías, los verdugos del chofer de Fleishman". *La Prensa,* 25 de febrero, 1983, p. 26 y 28.

[685] "Automovilista asesinado de un balazo por un patrullero" y "Está preso un policía homicida". *La Prensa*, 24 y 25 de julio, 1974, pp. 23; 23 y 26; Mora Flores, Sergio. "Lo asesinó un policía sólo porque se pasó un 'alto'". *La Prensa*, 30 de noviembre, 1981, pp. 26 y 29; Flores Ochoa, Eusebio, "Pescaron ya al policía que victimó a un automovilista". *La Prensa,* 2 de diciembre, 1981, p. 27; García Salinas, David. "21 años de cárcel a un agente de Tránsito". *La Prensa,* 11 de junio, 1972, p. 22.

[686] García Salinas, David. "Crujía H. Policías abusivos, a la cárcel". *La Prensa,* 8 de octubre, 1976, p. 23.

3. ¿Qué VVGGDDHH se cometieron y qué casos las hacen evidentes?

3.1. Introducción

Los casos que se incluyen en esta sección son representativos de las graves violaciones a derechos humanos cometidas contra poblaciones criminalizadas y marginadas en el periodo entre 1965 y 1990. Permiten observar patrones sobre estrategias, argumentos y circuitos de violencia, instituciones y cuerpos responsables. Sobre todo, muestran las diversas condiciones de vulnerabilidad que contribuyeron a hacerlas blanco de violaciones graves. Se dio prioridad a los casos donde se tuvo la posibilidad de entrevistar personas que contaron su propia historia a la par que eran reflejo de experiencias, contextos y elementos comunes a otros testimonios.

Se incluyen dos casos de trabajadoras sexuales en los que se observa la discriminación estructural a la que estaban sujetas por los estigmas sociales; los argumentos para justificar su detención y privación de la libertad basados en las infracciones al reglamento de policía y, en consecuencia, su centralidad en un circuito de detención-extorsión y recriminalización; el hostigamiento y acoso al que se enfrentaban cotidianamente; las diversas expresiones de violencia sexual a las que estaban expuestas doblemente: como mujeres y como trabajadoras sexuales.

Además de elementos comunes, en estos casos es posible apreciar diferencias al desenvolverse en zonas distintas de la delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal. El primer caso, en la colonia Cuauhtémoc, identificada como de clase media, donde incluso las trabajadoras sexuales se percibían diferentes, tenían acceso a automóviles y sus estrategias organizativas denotaban una mayor politización. El segundo caso, en la zona popular de La Merced, ubicada como un punto conflictivo y asociado al trabajo sexual peor remunerado. El perfil de las mujeres que se dedicaban al trabajo sexual denotaba una condición socioeconómica precarizada, migrantes internas, con escasa o nula escolaridad, condiciones que en conjunto contribuían a una mayor vulnerabilidad

Dos casos más sobre jóvenes a quienes durante la década de 1980 se identificó como “chavos banda”, grupos que conjuntaban infancias, adolescencias y juventudes de los barrios periféricos del área metropolitana. En gran medida, por la influencia de los medios de comunicación, se generalizó la idea de que se trataba de “pandillas” juveniles dedicadas a actividades ilícitas, principalmente robo y consumo problemático de sustancias. En este contexto, las detenciones arbitrarias de varones jóvenes con vestimenta de “chavo banda” eran comunes, tanto con fines de extorsión como con intenciones vejatorias, lo mismo que la tortura, las desapariciones transitorias, las ejecuciones extrajudiciales y la violencia sexual

hacia las mujeres, así como el robo de pertenencias. Ambos casos presentan una continuidad de graves violaciones a lo largo de la vida de las personas entrevistadas, incluso más allá del periodo de estudio del MEH. El caso de Ciudad Nezahualcóyotl tiene además la particularidad de referir una masacre en un contexto de cooptación de las juventudes por facciones y disputas político-partidistas.

El caso de la masacre de Río Tula se incluye por una razón esencial: es el caso de personas criminalizadas más mediatizado y conocido del periodo en estudio. Fundamentalmente, se propone la reconstrucción de los hechos con el mayor detalle y hasta donde las fuentes disponibles lo permiten. Se muestran y cuestionan elementos para reflexionar sobre las dificultades para reconstruirlo. En otras palabras, paradójicamente, pese a haber tenido un extenso seguimiento en los medios de comunicación y haber desatado el interés particular de las autoridades para encontrar a los responsables, es un caso que dista mucho de poder ser esclarecido con la rigurosidad que amerita.

Finalmente, se presentan dos casos de poblaciones callejeras donde se pueden apreciar experiencias comunes de dos personas que vivían en contextos de violencia familiar y condiciones socioeconómicas precarizadas que condicionaron su salida del hogar. En ambos casos, el género y la edad fueron características cruciales para alentar violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como otras graves violaciones y violencias, como la discriminación a la que se veían sujetos al vivir en la calle, donde su presencia se asociaba con características reprobables socialmente, en especial, la relación con el consumo de sustancias psicoactivas ilegales, lo que consecuentemente daba pie a su marginalización y criminalización.

3.2. Trabajadoras sexuales

3.2.1. "Guerra Fría", detenciones arbitrarias y cercos policiales en la colonia Cuauhtémoc

Un grupo de aproximadamente 100 a 120 trabajadoras sexuales que laboraban en las calles de Río Pánuco, Río Guadalquivir, Río Tíber, Río Sena, Río Lerma, Río Nilo, Río Nazas, en la colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, sufrió hostigamiento, golpes, amenazas, violencia sexual, detenciones arbitrarias, desaparición forzada transitoria y cercos policiales, entre noviembre de 1985 y enero de 1986, como parte de un dispositivo de las autoridades de la delegación Cuauhtémoc para desplazarlas hacia la avenida Sullivan, colonia San Rafael.

Los casos que se incluyen en esta sección son representativos de las graves violaciones cometidas contra poblaciones criminalizadas y marginadas en la época. Permiten observar patrones sobre estrategias, argumentos y circuitos de violencia, instituciones y cuerpos responsables. Sobre todo, muestran las diversas condiciones de

vulnerabilidad que contribuyeron a hacerlas blanco de violaciones graves a derechos humanos. Se dio prioridad a los casos donde se tuvo la posibilidad de entrevistar a personas que contaron su propia historia a la par que eran reflejo de experiencias, contextos y elementos comunes a otros testimonios.

Las trabajadoras sexuales de la zona declararon que comenzaron a ser hostigadas y perseguidas desde el 27 de noviembre de 1985.[687] Según el primer informe que al respecto realizaron los agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) designados para dar seguimiento al caso, no era un problema reciente, pero se agudizó a partir de las quejas de los vecinos que reclamaban a las autoridades delegacionales la presencia de las trabajadoras sexuales en algunas calles de la colonia Cuauhtémoc.

La subdelegación jurídica y de gobierno en la Cuauhtémoc declaró que para atender a este "problema social y de alteración del orden público" su primera estrategia fue el diálogo para exhortar a las trabajadoras sexuales a integrarse "a la sociedad por canales laborales distintos" y mediante programas de concientización.[688]

Sin embargo, como las quejas de los vecinos no cesaban, las autoridades delegacionales determinaron llevar a cabo un primer "dispositivo de seguridad" a cargo de Sergio Hidalgo Ramírez, director de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc. El dispositivo inició con patrullaje y "vigilancia" con elementos de la delegación Cuauhtémoc y de la Secretaría General de Protección y Vialidad (SGPyV). Al pasar los días, se agudizaron las estrategias de hostigamiento, en las que llegaron a participar hasta 80 elementos en 10 paneles de la delegación Cuauhtémoc (camionetas Ford Custom) y patrullas de la SGPyV.[689]

A partir del 5 de diciembre el diario *La Jornada* comenzó a dar cobertura al tema. Los operativos conllevaron el "amedrentamiento" de las trabajadoras sexuales y sus clientes, con la finalidad de persuadir a estos de contratarlas y, en consecuencia, ellas se vieran obligadas a retirarse de la colonia Cuauhtémoc. A mediados del mes, se insistía en que se trataba de implementar una estrategia de desgaste para que las trabajadoras sexuales terminaran por aceptar la reubicación.

En los primeros días, hubo algunas detenciones de automovilistas que dialogaban con las trabajadoras sexuales, acusándolos de cometer alguna falta (los informes no especifican cuál) o por infracciones al reglamento de tránsito. Les exigían mostrar sus documentos de identificación, que les eran devueltos por la intervención de las mujeres que se enfrentaban a los policías.[690] "Avancen, avancen, no se detengan señores, avancen.

---

[687] Martín, Cristina. "Redada en la colonia Cuauhtémoc. Mitin de prostitutas para protestar por agresiones". *La Jornada*, 15 de enero, 1986, p. 21.

[688] Informes de Raúl Samaniego Martínez, 6 de diciembre de 1985, Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Dirección Federal de Seguridad (DFS), expediente 009-046-008. Todos los informes que se proporcionan en este caso fueron escritos por agentes de la DFS, sección "C".

[689] Informe de Antonio Pérez Carpio, 9 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008. El dato de la camioneta aparece en la nota: Castro, Hermenegildo. "Marcha de prostitutas por Río Pánuco". *La Jornada*, 6 de diciembre, 1985, p. 24.

[690] Informe de Antonio Pérez Carpio y Adrián Vázquez Escalona, 6 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008; Siete conductores fueron detenidos por las patrullas 0324, 03125, 03086 y 03100 el día 7 de diciembre por entorpecer el tráfico. Balboa, Juan. "Dicen prostitutas: las calles son nuestra fuente de trabajo". *La Jornada,* 8 de diciembre, 1985, p. 14.

[...] Fue una guerra de gritos, mentadas y amotinamiento en las esquinas".[691] Las patrullas también se acercaban lentamente para obligar a los potenciales clientes a continuar su circulación, incluso, se les daban indicaciones desde el altavoz o golpes leves en las defensas de sus autos.[692]

En principio, tenían la instrucción de no efectuar detenciones de las mujeres que tenían amparos. Como se verá en la sección de daños, el amparo era una estrategia jurídica empleada por las trabajadoras sexuales para evitar ser privadas de la libertad. Aunque no debían tardar más de 50 minutos en revisar sus papeles, las trabajadoras sexuales denunciaron que llegaron a llevárselas a la delegación desde las 7 p.m. y soltarlas hasta las 8 a.m. del día siguiente.[693]

En reiteradas ocasiones se hizo patente la violencia sexual de los elementos de la policía hacia las trabajadoras sexuales, a quienes hablaban con palabras obscenas y hacían señalamientos explícitos. Por ejemplo: "esa güerita está muy buena, es una maravilla" fueron las palabras que se escucharon de uno de los tripulantes de la panel 8338AB.[694]

Concretamente, el 10 de diciembre el grupo de trabajadoras sexuales denunció que fueron levantadas dos compañeras que se alejaron del grupo y fueron llevadas a rumbos periféricos de la ciudad, una en Indios Verdes y otra en Iztapalapa.[695]

El 11 de diciembre, se informó la implementación del "Plan Lerma". El licenciado Orlando Martínez, jefe de la oficina de Supervisión e Inspección de la delegación Cuauhtémoc, señaló que los objetivos de esta "Guerra Fría" eran evitar el contacto entre clientes y trabajadoras sexuales, forzar la circulación vial y retirar de la zona a quienes no contaran con su amparo. El objetivo a largo plazo era desplazar a las trabajadoras a la Av. Sullivan, frente al Hospital de Ferrocarriles, para evitar que se atentara "contra la moral de las familias circunvecinas a sus puntos de localización".

El "Plan Lerma" contemplaba la participación de "8 camionetas de mercados, con 5 elementos cada una, 8 patrullas de la SGPyV y 4 motopatrullas, en relevos de cada 3 horas, trabajando principalmente en la colonia Cuauhtémoc, la calle de insurgentes, Reforma, en las colonias Condesa, Colonia Hipódromo-Condesa, Plaza Garibaldi y Merced". [696] El horario sería de las 5:30 p.m. a las 4:00 a.m. Este informe revela que el plan presuponía también el control del trabajo sexual en otras zonas, la cuestión es que no se encontraron noticias sobre alguna oposición de las trabajadoras sexuales en esas colonias, por lo menos no en los medios de comunicación.

---

[691] Balboa. *Op. Cit.*, p. 14.

[692] Informe de Antonio Pérez Carpio, 10 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

[693] Rojas, Rosa. "A todas juntas no nos van a llevar, gritaron las mujeres". *La Jornada*, 5 de diciembre, 1985, p. 10.

[694] Castro. 1985. *Op. Cit.*

[695] Informe de Antonio Pérez Carpio, 10 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

[696] Informe de Raúl Samaniego Martínez, 11 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008. Las paneles se identificaron en informes posteriores como parte de la Oficina de Vía Pública.

IMAGEN 1 Aspecto de las prostitutas que ejercen su oficio en las calles de Río Pánuco y Río Lerma de la colonia Cuauhtémoc".

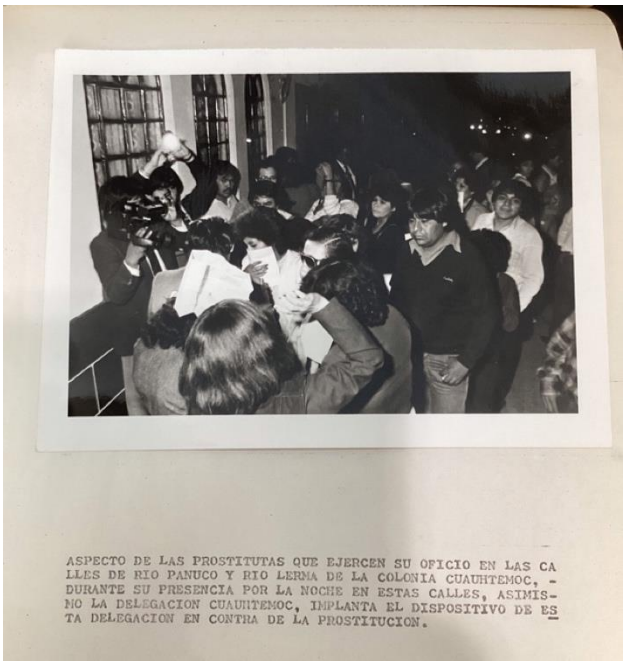

Créditos: (2 fotografías) Informe de Raúl Samaniego Martínez, 11 de diciembre de 1985, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Expediente 009-046-008

El "Plan Lerma" provocó la manifestación abierta de las trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc en los medios de comunicación, entre los que se encontraba el periodista Jorge Saldaña de Canal 13 Imevisión. Denunciaron que el hostigamiento policial contra los clientes era anterior a este conflicto y que los tripulantes de las patrullas números 03127, 03114, 03054, 03020, 03099, 03115, 03116, 03064, 03092, 03878, 03024 y 03253 las acosaban con palabras obscenas o incluso "hechándoles [sic] la unidad sobre sus personas".[697]

También denunciaron que alrededor de las 3:30 a.m. del 10 de diciembre, los tripulantes de la patrulla 03020 agredieron a dos jóvenes que transitaban a bordo de su vehículo, del cual fueron bajados, golpeados y subidos a una panel de la SGPyV, trasladados a la 7/a. Agencia Investigadora del Ministerio Público, ubicada en el edificio delegacional, en las calles de Violeta y Mina, de la colonia Guerrero, donde fueron acusados de "posesión de droga, lesiones a la autoridad y robo a la nación". Algunas trabajadoras sexuales intervinieron para que los jóvenes dejaran de ser golpeados y, cuando fueron detenidos y trasladados, siguieron a la panel en un automóvil y lograron llegar hasta donde habían sido trasladados, a pesar de que las patrullas interfirieron en su paso. Informaron a los familiares de los jóvenes, quienes se presentaron en el lugar para auxiliarlos, levantando el acta de hechos no. 7/a./2649/985. Hasta las 5:00 p.m. del 11 de diciembre los jóvenes seguían detenidos.

[697] Informe de Antonio Pérez Carpio, 11 de diciembre de 1985. AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

Por su parte, los vecinos de la colonia Cuauhtémoc, encabezados por Manuel Thomson Aguilar, presidente de la Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc, organizaron un mitin el 14 de diciembre, para exigir a las autoridades que continuaran con el dispositivo de seguridad para erradicar a las trabajadoras sexuales de la zona.

Un par de días antes, José Saturnino González declaró que los vecinos estaban empeñados en erradicar el trabajo sexual, "tanto de mujeres como de homosexuales". Las trabajadoras sexuales lo encararon y le recriminaron que en ocasiones anteriores las había invitado a dialogar con copa de vino de por medio y que en ese momento se ponía en su contra, aunque ellas también cuidaban la colonia.[698]

El mitin realizado el 14 de diciembre, estuvo compuesto por un grupo de unas 90 personas, la mayoría mujeres.[699] Inició en la esquina de Río Pánuco y Guadalquivir y realizó un recorrido de una hora por las calles de la colonia, incluyendo un tramo de Paseo de la Reforma. Fue encabezado por Jarmila Olmedo de Garcilita, diputada propietaria del PRI por el XXXIII Distrito Electoral y su suplente, Carmen Ávila de Gutiérrez, también representante de Vecinos de la colonia Cuauhtémoc. Jarmila argumentó que la Constitución era muy clara en "proteger en todo momento la integridad moral de la familia". Por su parte, Manuel Thompson Aguilar, aseguró que se desplazaría a quienes atentaban y alteraban "la moral pública y la integridad física de los menores de edad". Aseguraba que acudirían incluso a las instancias presidenciales para lograr erradicar la "prostitución" de la zona. Una de las mantas que se exhibió en el mitin decía:

> La prostitución, la homosexualidad, la drogadicción y el alcoholismo atentan gravemente contra la moral, el orden público y buenas costumbres de todos los buenos ciudadanos. Exigimos seguridad y respeto para nuestras familias y negociaciones, apoyamos íntegramente la actitud de nuestro delegado político y la renovación moral impuesta por el presidente de la República.[700]

---

[698] Informe de Antonio Pérez Carpio, 11 de diciembre de 1985. AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

[699] "La prostitución, resultado del desequilibrio social". *La Jornada*, 15 de diciembre, 1985, p. 14.

[700] Informe de Raúl Samaniego Martínez, Antonio Pérez Carpio, Rafael Ramírez Ferreira y Adrián Vázquez Escalona, 14 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

IMAGEN 2 "Vecinos de la colonia Cuauhtémoc, durante el recorrido que llevaron a cabo[...] a fin de erradicar la prostitución de ese lugar".

Créditos: (dos fotografías) Informe de Raúl Samaniego Martínez, Antonio Pérez Carpio, Rafael Ramírez Ferreira y Adrián Vázquez Escalona, 14 de diciembre de 1985, Archivo General de la Nación, Fondo Dirección Federal de Seguridad, Expediente 009-046-008

Días después, al reunirse con Enrique Jackson, el delegado político, la diputada Jarmila Olmedo argumentó que los clientes de las "prostitutas" causaban problemas, y que damas y niños no podían transitar a determinadas horas de la noche porque eran "ofendidas al confundirlas con suripantas". En efecto, testimonios como el de Irma González de Ayuso, asentaban que los clientes de las trabajadoras sexuales faltaban el respeto a sus hijas. En cambio, otras vecinas, como Georgina Marcos, aseguraban que los atropellos los cometían los patrulleros contra ellas: "nos molestan pidiéndonos que nos identifiquemos".[701]

En entrevista para *La Jornada*, la diputada quiso precisar que su protesta no tenía motivaciones morales, sino la afectación de la tranquilidad de los vecinos. En contradicción a esta afirmación, también aseguró que era un negocio del que se beneficiaban "las personas que manejan a las prostitutas" y por esa cuestión era importante capacitarlas para que pudieran dedicarse a otro oficio. Además, proponía ubicarlas en una zona no residencial ni comercial, sino en uno de los "muchos lugares deshabitados de noche" sin considerar los riesgos que esto implicaba. Como bien señalaba José Woldenberg en el mismo diario, los participantes en este mitin sólo encarnaban su interés por defender la moral pública: "Sus carteles y exigencias carecen de la más mínima gota de solidaridad. Les importa un bledo la difícil situación de las prostitutas, sólo quieren quitarlas de su vista y reconstruir un horizonte a su imagen y semejanza".[702]

---

[701] "La prostitución". *Op. Cit.*

[702] Woldenberg, José. "Vicios públicos, ¿virtudes privadas?". *La Jornada*, 16 de diciembre, 1985, p. 5.

A partir del 16 de diciembre se implementó una nueva estrategia para evitar que las trabajadoras sexuales tuvieran clientes. A partir de las 10:00 p.m. y hasta conseguir que se retiraran de la zona, las paneles y patrullas se encargaron de cerrar la circulación en las calles de Pánuco, Tíber y Nazas. Nuevamente, ellas denunciaron a subalternos del delegado, quienes habían "llegado inclusive hasta las amenazas y el secuestro de algunas, consistente en trasladarlas de esa zona y dejarlas desprotegidas en los Indios Verdes o en Santa Marta Acatitla, propiciando que puedan ser ultrajadas o asaltadas en esos lugares".[703]

Para este momento, la presión ya iba teniendo efecto, pues un grupo de 30 trabajadoras sexuales que solían trabajar en la calle Río Lerma, se había desplazado a la Av. Sullivan, entre Manuel María Contreras y Rosas Moreno.[704] Tres días después, el grupo más numeroso de trabajadoras sexuales denunció que el grupo de trabajadoras sexuales reubicadas lo encabezaba una mujer llamada Soledad. Presumiblemente estaban coludidas con las autoridades, pues una vez conseguido el objetivo de retirar a todas las trabajadoras en resistencia, les daban aviso a las reubicadas para que pudieran regresar a la calle del Río Lerma, sin ser molestadas por las autoridades.[705] La estrategia de dividirlas había funcionado pues se dieron enfrentamientos verbales entre los dos grupos.[706]

El 19 de diciembre el agente de la DFS encargado de la vigilancia del caso informó sobre una supuesta amonestación al delegado Enrique Jackson Ramírez, quien sostuvo una reunión con Ramón Aguirre Velázquez, jefe del Departamento del Distrito Federal (DDF) y el secretario general de gobierno, Guillermo Cosío Vidaurri. Estos lo "amonestaron severamente" por las fallas en su dispositivo "arbitrario" para desplazar a las trabajadoras sexuales. Los funcionarios consideraron que los vecinos de la colonia San Rafael, a donde se pretendía ubicar a las trabajadoras sexuales no tardarían en protestar.

También se cuestionó al delegado por su respuesta hacia los damnificados y su pésimo manejo de medios de comunicación, ante los cuales había dado una imagen de prepotencia. Se le advirtió que quizá tendría que dar una amplia explicación al Presidente, quien ese mismo día efectuó una gira de trabajo por la delegación Cuauhtémoc, donde se construiría la Plaza Solidaridad en homenaje a la movilización de la ciudadanía tras el sismo del 19 de septiembre.[707]

Sin embargo, al leer las declaraciones del delegado Jackson Ramírez a *La Jornada*, se genera otra impresión: aseguraba que su intervención era resultado de la necesidad de mediar en los conflictos de la zona, con la intención de preservar las condiciones sociales para la vida familiar y comunitaria. Estos argumentos confirmaban el "teatro moral",

---

[703] Informe de Antonio Pérez Carpio y Adrián Vázquez Escalona, 17 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

[704] Informe de Antonio Pérez Carpio y Adrián Vázquez Escalona, 18 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

[705] Informe de Antonio Pérez Carpio, 19 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

[706] Informe de Antonio Pérez Carpio y Adrián Vázquez Escalona, 20 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008. Al parecer hubo un desplazamiento a partir del día 20 de diciembre, pues se menciona presencia de las trabajadoras sexuales en otras calles: Río Mississippi, Río Amazonas, Río Guadalquivir, Río Pánuco, Río Sena, Informes del 24 al 26 y del 28 al 31 de diciembre. El expediente, aunque se supone debería resguardar información hasta el 13 de enero de 1986, concluye en la fecha antes señalada.

[707] Informe de Antonio Pérez Carpio, 19 de diciembre de 1985, AGN, Fondo DFS, Expediente 009-046-008.

concepto propuesto por Wacquant. Jackson tuvo cuidado en la forma de referirse a las "señoras" que ejercían la "prostitución", resultado del desequilibrio social, reflejo de la "falta de oportunidades educativas, de empleo, de opciones para la vida." A esta cuestión estructural, se sumaban los intereses de quienes (sin mencionar nombres) se beneficiaban de las trabajadoras sexuales y contra quienes, afirmaba, se estaba actuando por "excesos" recientemente cometidos, que constituían "delitos penados por la ley".[708]

En términos generales, planteaba que se había incrementado el número de "mujeres dedicadas a esa actividad" en las calles por el cierre de centros de reunión a raíz del sismo. En la delegación se tenía identificado el trabajo sexual en Insurgentes, Álvaro Obregón, un par de calles en la Condesa, La Merced y "calles aisladas de la Guerrero y el Centro". Y en cuanto a los 750 establecimientos donde se expedían bebidas alcohólicas, se tenían bien ubicados y vigilados para el cumplimiento de las normas, so pena de sanciones económicas e, incluso, el cierre temporal o definitivo".[709] Nuevamente, la "Guerra Fría" contra las trabajadoras sexuales parece haber formado parte de una estrategia general contra actividades ilegales en la delegación; quedaría por dilucidar cuál fue su motivación en ese momento específico.

El 29 de diciembre se reportó una manifestación de trabajadoras sexuales ante la Procuraduría General de la República, en el edificio Lázaro Cárdenas, para denunciar a las autoridades policiales de la delegación Cuauhtémoc, por detenciones arbitrarias y violación de los "amparos judiciales" (administrativos) para llevar a cabo su trabajo. Se realizó alrededor de la 1:00 p.m. en la calle de López número 12, donde intentaron ingresar una demanda contra policías por diversos delitos, como amenazas, robo y golpes. El asunto no prosperó, pues este tipo de quejas se recibían en la Oficialía de Partes de la Procuraduría General de la República, ubicada en las calles de Soto y Reforma.[710]

Finalmente, el lunes 13 de enero se efectuó una redada en la que 25 trabajadoras sexuales de la zona fueron golpeadas y detenidas arbitrariamente por un grupo de alrededor de 150 hombres que arribaron al lugar en camionetas blancas, gritando que eran órdenes del delegado. Las mujeres relataron: "Cuando pedimos que se nos presentara la orden, dijeron que iban a cumplirla a su manera, y así comenzaron los golpes, cuando ellos sacaron cinturones de entre sus ropas, nos pegaron con el puño cerrado, nos arrastraron por el piso y nos cargaron entre ocho a cada una".[711] Las detenidas fueron trasladadas al Reclusorio de Sanciones Administrativas número 2, El Torito. La redada ocurrió después de que las trabajadoras sexuales organizadas tuvieron una reunión en la delegación Cuauhtémoc.

En protesta, sus compañeras realizaron un mitin frente al edificio del Departamento del Distrito Federal y elaboraron un escrito dirigido a su titular, Ramón Aguirre Velázquez, para denunciar lo siguiente:

---

[708] "La prostitución". *Op. Cit.*

[709] *Ídem.*

[710] Leyva, Francisco. "Denuncian 150 prostitutas las vejaciones y robos de policías". *El Universal*, 29 de diciembre, 1985.

[711] Martín. *Op. Cit.*

1. El hostigamiento, las amenazas, los golpes y hasta las violaciones físicas desde que inició el conflicto.

2. No tener noticias de 15 compañeras, entre las que se encontraban mujeres con hijos.

3. Agresiones físicas y privación de la libertad, a pesar de las reuniones con diversos funcionarios de la delegación y del DDF, donde se comprometieron a no llevar a cabo estas acciones, además de desconocer su derecho a oponerse al desplazamiento pues ejercían su trabajo "fuera de la ley".

4. Haber sido detenidas y trasladadas al Tribunal Quinto Calificador a pesar de corresponderles el Séptimo, donde procedía su amparo.

5. Que el Tribunal negó a sus compañeras golpeadas el derecho a ser examinadas por un médico, "argumentando que el juez no quería pérdida de tiempo", ni el derecho a pagar la multa, "diciendo que era orden del delegado político que el arresto por 36 horas fuera inconmutable".

Ante lo expuesto demandaban:

1. El fin al trato represivo.

2. La verificación de sus testimonios en el Reclusorio de Sanciones Administrativas número 2.

3. Una audiencia con el Jefe del DDF para negociar, exponer sus problemas y propuestas, entre las que se encontraba trabajar en la lateral de Paseo de la Reforma, donde no había "viviendas", para acallar las protestas de los vecinos. [712]

Hasta el momento, no se ha localizado información que conduzca a aclarar con puntualidad cómo concluyó este caso: si las mujeres detenidas fueron encontradas y liberadas, si se terminó desplazando a las trabajadoras sexuales en resistencia. Sólo se ha podido saber, de acuerdo con Elvira Madrid Romero, presidenta de Brigada Callejera, que el año 1986 fue un hito para la reorganización del trabajo sexual, donde tuvo un lugar central Enrique Jackson. Los acuerdos con el Departamento del Distrito Federal establecieron "puntos tolerados" para el trabajo sexual, credenciales para quienes lo ejercían y representantes autorizadas para mantener el contacto con las autoridades. Aunque en principio esas condiciones otorgaron "mayores garantías" a las trabajadoras sexuales, a la larga supusieron una forma de cooptación y abusos.[713]

---

[712] *Ídem.*

[713] Madrid Romero, Elvira, *et al.* "Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales". *Debate Feminista* 50, 2014: 139.

3.2.2. "Como ya me violaron, pues ya no valgo nada": el caso de Mayra

La siguiente descripción de hechos se realiza a partir del testimonio de Mayra, quien fue trabajadora sexual alrededor de 30 años en el barrio de La Merced. Fue detenida arbitrariamente en reiteradas ocasiones, vivió desaparición forzada transitoria y violencia sexual. Mayra accedió a dar su testimonio al Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, el día 6 de junio de 2023, por intermediación de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A. C., asociación instituida desde 1995 en defensa de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales.[714]

Mayra nació en el estado de Morelos, en 1967. De su infancia recuerda haber sido bien educada pues no se decían majaderías en su casa. No obstante, también dice de su mamá "me daba mis friegas, por eso me escapé de la casa". Su partida ocurrió a los 14 años. Vivió en casas de amigas alrededor de dos años, hasta que un hombre le ofreció trabajar en su casa del Distrito Federal, donde vivía con su esposa. Mayra aceptó. La condujo a una casa de láminas de cartón en Xochimilco donde no había nadie. Mayra estuvo encerrada cinco días hasta que el hombre intentó tener relaciones sexuales con ella. Al negarse, el hombre la golpeó y luego se disculpó. Entonces Mayra escapó. Vagó por las calles llorando, hasta que llamó la atención de un par de policías que intentaron auxiliarla. Fueron en busca de su abusador, pero no lo encontraron. Uno de los policías le ofreció trabajar en su casa, donde vivían su esposa, tres hijos de ese matrimonio y dos hijas de otra relación. Mayra aceptó.

En ese primer empleo como trabajadora del hogar, discriminaban a Mayra por sus rasgos indígenas, la llamaban "india", "María", "paisana", "prieta", "fea". Mayra recordaba: "me despreciaron, me humillaban bien feo, cuando yo era la que hacía todo el aseo, yo era la criada de ahí. Yo lavaba; yo planchaba. Yo todo le hacía a la señora. [...] Incluso los hijos de la señora me decían que yo estaba loca, de cariño, me decían 'La Lalo'. ¿Por qué me dices Lalo? '¡La Loca!' Ah, sí, está bien. Estoy loca".

Mayra también sufrió acoso sexual por parte del "patrón", quien tenía un consumo problemático de alcohol. En una ocasión, la levantó de madrugada para pedir que le preparara comida. Al estar en la cocina, cerró la puerta, comenzó a acariciarla y a repegarle su cuerpo en forma lasciva. Mayra no supo cómo reaccionar, "en ese momento debí actuar, ¿no?, pero no sé qué me pasó, ¿no?, pero no me hizo nada, no me violó, nada más me repegó su cosa y yo tenía una mentalidad como de cinco años, en ese momento, no sé qué me pasó, o sea, yo estaba como traumada". Las hijas se dieron cuenta y avisaron a su mamá, quien corrió a Mayra de la casa.

A partir de ese momento, Mayra comenzó a vivir en la calle. Intentó buscar de nuevo al policía para que la disculpara y la dejara regresar a trabajar en su casa. Lo buscó por el rumbo de Xochimilco donde lo había conocido y donde sabía que trabajaba. Algunas personas le aconsejaban no buscarlo, le decían: "'¿estás mal de la cabeza? ¿No ves lo que hicistes?'" a lo que ella respondía: "Pero es que yo no hice nada malo." Sin embargo, Mayra

[714] Entrevista 20230606M. Mayra, extrabajadora sexual en La Merced. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 6 de junio de 2023. Todas las citas de este caso provienen del testimonio de Mayra.

se convenció de no buscar más al policía y comenzó a vivir en las calles cercanas a la delegación.

En una ocasión, tres policías la subieron a una patrulla, la llevaron por el rumbo de Topilejo, por donde había un alambrado. Allí la violaron. Sobre esta experiencia, Mayra relató: "Me amenazaban, me decían, 'dile que se calle, si no, le voy a meter un plomazo' [...] 'Ahorita gritas, al rato hasta te va a gustar, [...] hasta vas a pedir más', así me dijo el infeliz". Los tres la violaron. Ella era virgen.

Después de haber sido víctima de violencia sexual, llorando y temerosa, Mayra continuó viviendo en las calles cercanas a la delegación. Conoció a otras adolescentes que vivían en las mismas condiciones y se echaban la mano unas a otras. Fue una de estas amigas, quien le enseñó el mundo del trabajo sexual. La llevó a La Merced, donde vio cómo su amiga de 14 años se paró en una esquina para luego meterse a un hotel con un hombre. Con lo ganado, se fueron a comer. El trabajo sexual se volvió una opción. Mayra pensó: "qué tonta, ando en la calle, pasando hambres, ya me violaron, mejor me voy a dedicar a esto. [...] Yo solita me vine a parar a una esquina".

IMAGEN 3 "Eje 1 Oriente Circunvalación y Mesones" [Trabajadoras sexuales y comerciantes de la zona de La Merced].

Créditos: Carpeta "Exposición de mujeres en la vía pública" Sector Tres, Cuauhtémoc, 1986. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Departamento del Distrito Federal, Serie, Secretaría de Protección y Vialidad.

Mayra aprendió a sobrevivir con lo que tenía al alcance. Se metía a las instalaciones de la delegación Xochimilco para usar los baños. A veces dormía en los parques o bien negociaba

con los policías para tener un lugar donde dormir, pues mientras ellos hacían la guardia de noche, permitían que durmiera en sus autos. Mayra cuenta: "con tal de no pasar [...] una noche en la calle, pues ya les daba mi cuerpo". La negociación con los policías no sólo era para tener un espacio dónde dormir, sino también dinero para comer. Recuerda que cuando recibía 500 pesos, entonces le iba muy bien, porque lo utilizaba para comprar comida en el mercado de Xochimilco y le alcanzaba para guardar el sobrante. Uno que otro policía le invitaba un taco o le regalaba un gansito, dice Mayra. Tampoco faltaba la señora que le regalaba "una sopita".

En el periodo en que intercaló su vida en la calle con el trabajo sexual, Mayra se contagió de una enfermedad de transmisión sexual. También se embarazó. Durante toda la gestación, Mayra sobrevivió en la calle, incluso en el sismo de 1985. Cuando tenía dinero se iba a comprar ropa usada a Tepito y con ella se cambiaba. Para bañarse, llegó a pedirle a algunas personas que la dejaran entrar a su casa. "'Callejera', me decían" y no le permitían entrar, a pesar de verla embarazada. Sólo una señora que tenía una casa de lámina en Xochimilco la dejaba bañarse en su casa, "ella, la más humilde", dijo Mayra.

Cuando llegó el momento del parto, una ambulancia fue a recogerla y los policías se burlaban de ella diciendo: "va a ser hijo del mole porque va a ser hijo de todos los chiles de aquí". Mayra no les respondió: "yo estaba como traumada, no pensaba, todo lo hice mal [...] Después de que tuvieron sexo todos conmigo y no me dijeron 'vamos a cooperar para ayudarla, para que tenga un lugar donde reposar la chava'. ¡Nooo! Ellos nomás quisieron sexo conmigo y como Dios sabe que se acostaron conmigo [...] Y siendo policías, ¿eh?".

Mayra parió en el Hospital Manuel Gea González. Un policía que le había ofrecido pagar el parto y quedarse con el bebé si era varón (pues él sólo había tenido niñas), fue por ella después de una semana. Para entonces Mayra tenía 18 años.

Mayra se sentía muy triste por lo sucedido, pero no sabía qué hacer. Tras platicar con una señora que solía regalarle comida y que cuestionó lo que hizo con el bebé, comenzó a llorar por haberlo regalado. Tenía 18 años. Investigó dónde vivía el policía, lo buscó y le pidió que se lo devolviera. Inició un proceso de estira y afloja para recuperar a su hijo, donde los señalamientos fueron una constante, pues le dijeron 'ni los perros regalan a sus hijos' o bien, 'estás mal de la cabeza'. El policía que tenía al bebé intentaba persuadirla, diciéndole que con ella en la calle el niño se le "iba a morir". Mayra pudo recuperar a su hijo gracias a un amigo llamado Juan y también a que el policía falleció. Para no estar más expuesta a ese ambiente, Mayra decidió irse definitivamente a La Merced para dedicarse de lleno al trabajo sexual.

Durante la década de los ochenta, en La Merced había muchos hoteles y baños públicos. "Allí nos ocupábamos", dice Mayra. Su primer cliente la llevó a unos baños públicos donde tuvieron sexo. El cliente salió a cambiar el billete para pagarle y no regresó. Fue una situación que se repitió otras ocasiones y una dura lección que le enseñó a cobrar por adelantado. También en esa época los policías solían llegar en camionetas blancas, tipo paneles que decían "Cuauhtémoc" en la parte de atrás. Hacían recorridos por todas las calles e iban subiendo a las trabajadoras sexuales que encontraban a su paso. Llenaban las camionetas "que parecíamos sardinas", relata Mayra.

Mayra dice que tenían identificadas a muchas trabajadoras sexuales y así se las llevaban, pero que a ella aún no la conocían y la primera vez que vio uno de esos operativos, no se la llevaron. Días después, la agarraron: "Me preguntaron: '¿cuánto cobras?' Y yo les

dije, 'tanto', y me dicen: 'Gobernación' y me agarran, así, y me suben a la camioneta". En esa ocasión no se la llevaron detenida porque uno de los policías se compadeció cuando les contó que tenía un bebé en el hotel donde vivía. No sin antes insultarla, fueron a verificar que decía la verdad y la dejaron ir. "Ya después a cada ratito me andaban agarre y agarre y agarre. Una vez me agarraron y me llevaron al Torito, allí nos llevaban, nos encerraban 72 horas. Y te encerraban quesque por ejercer el trabajo sexual. Nos echaban los operativos. [...] yo todavía no pensaba ¿por qué nos detienen? [...] yo nada más sí me sacaba de onda porque me acababan de agarrar y luego otra vez para arriba".

No sólo eran las camionetas las que realizaban detenciones arbitrarias, sino también las patrullas. Mayra cuenta: "nos subían a nosotras y nos andaban paseando en las calles y nos quitaban el dinero, ni siquiera nos... ya nos habían agarrado de bajada de que pasaban en la noche, nos subían, iban y nos dejaban allá por el mercado de Zapata, allá por el mercado de Granaditas. Dos, tres de la mañana porque yo siempre fui nocturna...".

Para Mayra era evidente que los policías sólo las querían extorsionar y también a los clientes. Incluso relata que un día platicaba con unos amigos en su esquina de trabajo y llegaron los policías a pedirles que se identificaran y entonces ella los increpó: "¿por qué los molestas? No están tomando, no están echando carreritas, no atropellaron a nadie, están platicando conmigo, carajo. 'No, es que están tomando'. 'A ver, ¿dónde está la cerveza? No seas mentiroso, buscas pretextos nada más para joder y estar extorsionando y estarles quitando el dinero'. ¡Uhhh!, no le hubiera dicho eso que agarra y que me da un trompón". Mayra anotó el número de la patrulla para denunciar en la delegación Venustiano Carranza al policía que la golpeó, pero la respuesta fue: "Ustedes tienen la culpa, porque nada más los andan toreando, se ponen al brinco y son groseras con ellos". No supo si el policía recibió un castigo.

IMAGEN 4 "Calle de San Pablo y Topacio" [Trabajadora sexual sujeta por un policía].

Créditos: Carpeta "Exposición de mujeres en la vía pública" Sector Tres, Cuauhtémoc, 1986. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Departamento del Distrito Federal, Serie, Secretaría de Protección y Vialidad.

Mayra no recuerda por qué ni cuándo, pero comenzó a consumir sustancias psicoactivas, como el alcohol y el activo. Este consumo problemático le llegó a provocar pérdidas del conocimiento, "lagunas mentales", alucinaciones y la expuso a mayores riesgos. Por ejemplo, Mayra relata que alrededor de 1989-1990, durante un tiempo la "agarraron de torta", pues la violaban de manera reiterada en los operativos de "granalocos" que eran paneles con hasta 12 elementos. Mayra, además, relató:

> También denunció esta situación en la delegación Venustiano Carranza. Le respondieron que no era creíble porque "andaba con la mona",[715] estaba inconsciente, además de ser "una prostituta". Tampoco le realizaron una revisión médica como ella les pedía. Ni siquiera levantaron un acta, no tomaron declaración. Ante la falta de atención a su denuncia, Mayra tuvo miedo y optó por esconderse y huir cuando veía o le gritaban que ya venían las camionetas. Al preguntarle a Mayra si los mismos policías la violaron reiteradamente, respondió: "Yo creo que sí eran los mismos que siempre pasaban por ahí y me subían a tener sexo, y yo lloraba, yo con mi mano mi mona y yo lloraba decía: ya no, suéltenme."

Mayra asegura que, desde la llegada de Brigada Callejera a la zona de La Merced, a finales de la década de los noventa, los operativos disminuyeron y eventualmente, se acabaron. No sólo por ésta, sino por muchas razones más, Mayra está profundamente agradecida con Brigada. Allí aprendió sobre enfermedades de transmisión sexual y uso del condón, sobre sus derechos humanos y cómo defenderlos. Mayra y sus dos hijos recibieron apoyo para concluir su educación básica. Incluso, la apoyaron con el pago de su renta cuando ya no tenía tantos clientes, pues con el paso de los años, "ya no te quieren igual", no era lo mismo que en su juventud, "que allí sí me llovían como pan caliente, ya mis últimos años ya no, ya era muy difícil".

A inicios de la década de 2010, Mayra se casó y se retiró del trabajo sexual, aunque sigue apoyando a sus compañeras y las actividades de Brigada Callejera.

El caso de las trabajadoras sexuales de la delegación Cuauhtémoc muestra cómo al conjugarse el malestar social (manifiesto en las denuncias vecinales) con políticas públicas de reordenamiento urbano, se hacían factibles operaciones de limpieza social. La asociación de vecinos argumentaba que se dañaba a las familias, mujeres, niñas y niños que debían transitar en las calles donde se efectuaba el trabajo sexual, ensamblaba el "teatro moral" y justificaba su reubicación en otra zona donde no resultaran incómodas. Pero la situación no cambiaría ni en Sullivan ni en Paseo de la Reforma, la discriminación y la marginación eran una constante. Posteriormente la diputada Jarmila Olmedo y el delegado Enrique Jackson esgrimieron el argumento de combatir las redes de explotación de trabajadoras sexuales que, por lo visto, eran un hecho bien conocido. Sin embargo, la reubicación sólo estaba generando afectaciones hacia las trabajadoras sexuales, lejos de terminar con la trata de personas que estaba tipificada como un delito. Cabe mencionar que en las protestas vecinales también estaba involucrada Carmen Ávila de Gutiérrez, diputada priista

[715] En México, la "mona" es un pedazo de estopa o tela que se remoja e impregna de algún producto solvente con el objetivo de inhalarlo. Es una técnica muy económica en el consumo de sustancias psicoactivas.

suplente del XXXIII distrito electoral, de manera que, en estas funcionarias, Jackson encontró apoyo a su plan de reubicación que, al parecer, era efecto del sismo de 1985.

El caso también muestra las diversas formas de violencia y violaciones graves a derechos humanos a las que estaban expuestas las trabajadoras sexuales. El hostigamiento, la violencia sexual y las detenciones arbitrarias. Su propio trabajo y el lugar que socialmente les era otorgado como una especie de necesidad reconocida pero condenable, facilitaba y aún facilita, el que las trabajadoras sexuales estén en constante amenaza de sufrir violaciones a sus derechos humanos o de ser sometidas a múltiples formas de violencia. Para el discurso dominante eran personas prescindibles o invisibilizadas pues, alguien que se dedicaba a ese trabajo no tenía calidad moral para reclamar el pleno respeto a sus derechos.

Precisamente sobre violencia sexual, el caso de Mayra ilustra la diversidad de formas en que ésta se expresaba en la vida de una trabajadora sexual: en el trabajo, en la calle y con la policía. Mayra vivía en un contexto de violencia familiar, no tenía escolaridad y era aún menor de edad cuando, con una promesa laboral, migró de su estado natal al Distrito Federal. La suma de estas condiciones conjugadas con la falta de experiencia y malicia, la expusieron a ser objeto de abusos, discriminación y a tomar decisiones para sobrevivir, como habitar en la calle, regalar a su primogénito o elegir el trabajo sexual. Mayra sufrió violencia sexual en distintos grados y de manera reiterada a lo largo de su vida. También vivió ciclos de detención arbitraria debido a las redadas que solían hacerse contra trabajadoras sexuales en La Merced.

Una de las afectaciones más importantes para Mayra, que también manifestaron otras personas que brindaron su testimonio, fue el consumo problemático de sustancias. Esa era una condición de vulnerabilidad relevante para las violaciones graves de personas criminalizadas y marginadas, tanto por ser una actividad estigmatizada y asociada a la "delincuencia" como porque las personas con consumos problemáticos de sustancias legales o ilegales ven afectada su capacidad para defenderse individual y socialmente.

Ciertamente, cada caso es particular, cada trabajadora sexual tiene su propia historia, como fue posible constatar con las personas entrevistadas y al revisar documentación sobre el tema. Sin embargo, sus experiencias vitales comparten múltiples características. Aunque de hecho eran personas libres, en la práctica su libertad se encontraba en amenaza permanente o bajo múltiples restricciones. Eran víctimas de abusos cometidos por autoridades que de manera reiterada las extorsionaban o las detenían arbitrariamente y encerraban sin justificación. Al mismo tiempo, eran y son todavía objeto de una condena guiada por la moral dominante en la que se asienta una coartada de orden social que facilita la represión, persecución y violación de derechos humanos en su contra.

3.3. Juventud organizada

3.3.1. "Todos éramos Panchitos": estigma y detenciones arbitrarias al poniente del Distrito Federal

Tras la crisis de 1929 se impuso en México como en otros países de América Latina un modelo económico orientado a la sustitución de importaciones que fortaleció los procesos de industrialización y la consolidación de los mercados internos basados en el consumo de la población. Entre el denominado "milagro mexicano" y el "desarrollo estabilizador", el Distrito Federal -y su área metropolitana- se convirtió en un centro industrial de primera magnitud a nivel nacional. De la mano de ese crecimiento industrial ocurrió un proceso de urbanización acelerado.

Entre 1950 y 1980 la población del Distrito Federal pasó de unos tres millones a más de ocho millones. Solamente entre 1970 y 1980, la población de Nezahualcóyotl pasó de 500 mil habitantes a 1 millón 340 mil habitantes; un crecimiento de 147% en sólo una década. Naucalpan pasó de tener una población de 10 mil habitantes en 1940 a 723 mil en 1980. Tal crecimiento demográfico se debió a la inmigración procedente de otros estados de la República que venían a la ciudad en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. Sin embargo, en algunos municipios del Estado de México como Nezahualcóyotl y Naucalpan, así como en algunas zonas de la periferia del Distrito Federal, como en la parte alta de Tacubaya. de Santa Fe o Cuajimalpa, la urbanización se caracterizó por asentamientos de autoconstrucción, carentes de los servicios urbanos indispensables, como agua corriente, alcantarillado, red eléctrica y pavimentación.

Las condiciones de vida en estos asentamientos eran difíciles, marcadas por la pobreza, el hacinamiento, la falta de acceso a la educación y al empleo formal, entre otros factores. En esos lugares germinó una población infantil y juvenil marginal que cobró notoriedad en la formación de "bandas" o grupos organizados en torno a un barrio o una calle, incluso a una esquina.[716] Cada "banda" se daba un nombre para identificar a los integrantes del grupo, que se vestían y arreglaban su cuerpo de una manera particular, como una forma de crear una identidad a menudo afianzada al territorio. Algunas de las bandas más conocidas fueron las Bandas Unidas Kiss, los Mierdas Punk, los Gallos Punk y los Panchitos.

El caso de Álvaro Détor Escobar "el Toluco", integrante de la banda los Nenes, en el poniente de la Ciudad de México, refleja la violencia hacia la juventud organizada, alimentada por el discurso oficial y los medios de comunicación en un ambiente de

[716] Se optó por el concepto juventudes organizadas porque las personas en las que se enfoca esta sección tienen como característica esencial transitar esa etapa de la vida y organizarse colectivamente en torno a la "banda"; sin embargo, no todas se identificaron con la categoría "chavo banda" o "chava banda" que aún preserva una connotación estigmatizada.

represión política y social, que estigmatizaba su actitud contestataria y rebelde, provocando que les señalaran como criminales. Desde niño, Álvaro Détor entró en contacto con organizaciones de jóvenes que se identificaban por sus códigos de comportamiento, prácticas cotidianas y afinidades musicales. En ese contexto, vivió detención arbitraria, tratos vejatorios y denigrantes, golpes, robo, desaparición forzada transitoria, tortura, violencia sexual y fue privado de la libertad en diversas ocasiones entre finales de la década de 1970 y principios de 1990.

Álvaro Détor creció en la colonia Jalalpa, delegación Álvaro Obregón. A mediados de la década de 1970, cuando tenía alrededor de 8 años, comenzó a trabajar boleando zapatos en el parque cercano al mercado Cartagena. En ese tiempo inició su contacto con jóvenes del barrio, en colonias que estaban creándose, con quienes fue adquiriendo el gusto por el rock. De ese modo se fue involucrando con grupos a los que algunos medios de comunicación sensacionalistas llamaban "pandillas". Según explica Carlos Feixa:

> Desde principios de los 80, un nuevo estilo juvenil se hace presente en México: los chavos banda. Aparecen en la escena pública en 1981, cuando los Panchitos de Santa Fe envían a la prensa su célebre manifiesto en el que intentan responder a los estigmas de la prensa amarillista, que los presenta como vagos y delincuentes, declarando a gritos su actitud vital; el estilo pasa a ser el emblema de toda una generación de jóvenes mexicanos de familia trabajadora.[717]

En efecto, hacia mediados de noviembre de 1981, aparecieron noticias sobre la proliferación de grupos de adolescentes y jóvenes, entre los que destacaban los Panchitos, a quienes se señalaba como responsables de diversos delitos (especialmente de robos y asaltos, pero también violaciones y homicidios) en colonias al surponiente del Distrito Federal, como Observatorio, Bellavista, El Cuernito, Santa Fe, Pino Suárez, Lomas de Santo Domingo, entre otras. Las notas periodísticas también se centraban en las dinámicas de violencia entre "las pandillas", que solían producir tumultuosas peleas cuyo saldo frecuente eran muchos heridos y muertos.[718]

---

[717] Feixa, Carles. *El reloj de arena. Culturas juveniles en México.* México: Causa Joven. 1998, p. 93

[718] Cardoso M., Guillermo. "Impunidad sin fin de 'Los Panchitos'". *La Prensa,* 15 de noviembre, 1981, pp. 27 y 29; Mora Flores, Sergio. "Está atada la policía ante las 'travesuras' de 'Los Panchitos'" y "Con más desmanes 'Los Panchitos' lanzan un reto abierto a la policía". *La Prensa,* 16 y 17 de noviembre, 1981, pp. 27 y 31; 27. Así como se señalaba la responsabilidad de estos grupos, las notas también son enfáticas en exponer que estos habían crecido por negligencia de las autoridades competentes y por la impunidad. No es de extrañar entonces que días después de exponer estas noticias, se anunciara la captura de varios integrantes de la "pandilla", entre los que se encontraba quien que se consideraba uno de sus principales líderes, José Luis Martínez "el Hacha". Mora Flores, Sergio. "Capturaron a Siete 'Panchitos'". *La Prensa,* 19 de noviembre, 1981, pp. 28 y 31.

IMAGEN 5 "Aterrorizan Los Panchitos".

ATERRORIZAN LOS PANCHITOS

Increíblemente, la banda que siembra zozobra en el sureste de la ciudad está integrada por niños de 12 años que atacan ferozmente

(PAGINA VEINTISIETE)

ULTIMA LLAMADA PARA MEXICO EN HONDURAS: SI NO TRIUNFA HOY, NO PODRA IR A ESPAÑA

(VER SECCION DEPORTIVA)

EPILOGO DEL HORRIBLE ACCIDENTE DE TACUBA

Mientras los cuerpos de las víctimas eran recogidos del lugar del accidente (Mar Mediterráneo y Calzada de Azcapotzalco), contándose hasta ahora 9 muertos y 56 heridos, en la Cruz Roja los testigos y pasajeros del fatídico autobús —abajo— hicieron ayer una dramática narración de lo ocurrido. (Ver página 26). Fotos de Gildardo Solís y Javier Vela.

Créditos: La Prensa, 15 de noviembre de 1981, contraportada

En contraparte, Álvaro explicó, "[éramos] grupos de amigos que nos juntábamos en las esquinas principalmente para escuchar rock", es decir, la asociación de la juventud organizada con la criminalidad no correspondía a la variopinta composición ni diversidad de actividades que realizaban. Al respecto, Álvaro señala: "no es como se ha dicho, había mucha de la banda que estudiaba, que trabajaba. Que también había gente que no trabajaba, pues sí, era como todo, el policía siempre agarraba parejo, no importaba; siempre te golpeaban, te creaban delitos, se fabricaban delitos, te llevaban a reclusorios sin deberla ni temerla".[719]

Para Álvaro, el auge de las "bandas" transcurrió durante su adolescencia y juventud, en la década de los ochenta. Tan solo en su delegación había alrededor de cuatrocientas "bandas", aunque no solían hacerse distinciones y se les agrupaba de forma genérica:

> a todos los chavos que vivían ahí en la Álvaro Obregón se les etiquetaba por la simple forma de vestir, **todos éramos panchitos** era la etiqueta que nos pusieron a pesar de que no éramos Panchitos, éramos de muchas bandas, pero todos teníamos esa etiqueta. [...] incluso en la misma escuela [...] te decían "tú no puedes entrar porque vienes vestido como 'Panchito'". ¿Qué era vestir 'Panchito'? Era traer el pantalón entubado, tener unos zapatos tenis Converse, Volta o Canadá y chamarra de mezclilla.[720]

[719] Entrevista 20230425ADE. Álvaro Détor Escobar, integrante de la banda "los Nenes", entrevistado por el MEH, Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

[720] *Ídem*; Martín, Cristina, "Hay en la A. Obregón 114 bandas juveniles". *La Jornada*, 24 de enero, 1986, p. 23.

Tal como explicaron también otras personas entrevistadas de organizaciones juveniles, las "bandas" constituían una alternativa o un complemento a la familia, una comunidad identitaria y una opción de organización social para realizar actividades artísticas y recreativas, como excursiones, que en el caso de Álvaro eran a balnearios de Morelos e Hidalgo. Tanja Wälty las denomina "formas alternativas de sociabilidad y agencia política y cultural".[721]

Durante la década de 1980, en pleno auge de las "bandas", Álvaro pudo observar la arbitrariedad policiaca hacia los jóvenes que las integraban. El circuito que operaba iniciaba con la detención arbitraria para despojarlos de todo lo valioso: dinero, tenis, chamarras, botellas, grabadoras; también eran golpeados, humillados, desaparecidos de manera transitoria y torturados. Al respecto, relata:

> [...] la policía en aquellos momentos nos agarraban en las esquinas y nos pegaban en las paredes [...] nos comenzaban a trasculcar, y sacarnos el dinero que traíamos, ahí mismo nos robaban y se iban los cabrones con el dinero que nos quitaban de las bolsas, y las botellas que nos quitaban [...] Cuando alguien traía los pelos medios parados se los cortaban, si alguien estaba echando el chemo, que era cemento, [722] se lo echaban en la cabeza, y se iban los cabrones, dejándolos con el cemento en la cabeza, y se iban. Y poco, a poco se fue haciendo más cruda la represión porque, ya no conforme con eso, si ibas por la calle y traías, en aquel tiempo usábamos grabadoras, o traíamos una colgada, nos subían a las pinches perreras y te llevaban, y te iban a botar lejos, antes toda la zona de Santa Fe, por donde iba a ser el Reclusorio Poniente, que ahora es el Puente de los Poetas.[723]

El primer encuentro de "el Toluco" con la policía ocurrió cuando estudiaba el 6° año de primaria, al iniciar la década de 1980. Trabajaba como bolero en Tacubaya y un hombre le pidió bolearle los zapatos.[724] Cuando terminó, se negó a pagarle. "Nos hicimos de palabras", dice Álvaro, luego tomó su banco de boleo y le pegó para exigir su pago. Un amigo se acercó a ayudarle. El hombre gritó que lo estaban asaltando. Entonces llegó la policía y debido a la trifulca, los consignaron al Ministerio Público de la delegación Miguel Hidalgo. Resultaba absurdo que la policía no se cuestionara el hecho de que pudiera asaltar sin arma a un hombre de más de 30 años, quien se aprovechó al verlo "escuincle" (niño) para no pagar el servicio. Una vez en la delegación, Álvaro y su amigo recibieron patadas y los hicieron permanecer en el piso, agachados. Después, los canalizaron al Tribunal de Menores que se encontraba en la calle de Obrero Mundial, con los cargos de robo y lesiones.

Cabe mencionar que el Tribunal de Menores funcionó enmarcado en un modelo punitivista de justicia para menores de edad, de 1928 a 1973. Estuvo sustentado en la *Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal* del 30 de marzo de 1928, que dio fundamento a la operación de este tipo de instituciones en México. Fue sustituido por el Consejo Tutelar de Menores, que operó de 1974 a 1991, ya con un modelo

---

[721] Entrevista 20230303CCB. Crazy Band, entrevista colectiva realizada por el MEH, Nezahualcóyotl, Estado de México, 3 de marzo de 2023; Wält, Tanja. *Mujeres Rebeldes. Cuerpo, feminidad y agencia en el movimiento punk de la Ciudad de México.* Tesis de doctorado en antropología. Universidad Libre de Berlín. 2016, p. 79

[722] En México, "echar chemo" era una expresión que se refería, y aún lo hace, a un tipo de consumo de sustancias psicoactivas, específicamente, la inhalación de un tipo de pegamento muy potente, por lo que era conocido popularmente como "cemento".

[723] Entrevista 20230425ADE. Álvaro Détor Escobar, integrante de la banda "los Nenes".

[724] En México el bolero es una persona que lustra zapatos en la calle, para lo que cuenta con algunas herramientas: cajón de bolear y banco. Lo habitual es que este trabajo lo realicen varones, en especial niños.

tutelar o proteccionista, en donde la función del Estado consistía en proteger a la infancia en circunstancias de abandono de los padres o de las instituciones sociales responsables (subsidiariedad de la patria potestad), así como ser un mecanismo de control y prevención del delito. Dado que el objetivo era la prevención, se extrajo del ámbito penal el tratamiento de las conductas delictivas de las infancias.[725]

El modelo tutelar tenía un carácter educativo y no judicial, es decir, carecía de funciones sancionadoras. Por lo tanto, sus acciones estaban fuera del ámbito penal, se encontraban más bien en el social. Es decir, se buscaba dar atención, no sólo a menores que cometieran algún delito, sino que estuvieran en riesgo de "perversión moral" por abandono, maltrato, etc. Como no se sujetaban a un proceso penal, sino tutelar, no eran aplicables las garantías constitucionales en materia penal, por ejemplo, las personas menores de edad carecían de un defensor; o bien, las medidas de internamiento en establecimientos especiales no se consideraban privación de la libertad, sino acciones preventivas. Estas condiciones eran propicias para cometer violaciones graves a derechos humanos, entre las que destacaban las detenciones arbitrarias y la privación de la libertad por tiempo indefinido.[726]

Eran responsables del proceso tutelar los profesionales de la conducta humana: psicólogos, psiquiatras, educadores, médicos, trabajadores sociales, etc. La observación, estudio y valoración de la conducta de la persona menor de edad a través de estudios médicos, psicológicos, socioeconómicos y pedagógicos era esencial para determinar las medidas aplicables.

Por lo anterior, se entiende que Álvaro fue ingresado en alguna de las cuatro unidades de tratamiento para varones del Consejo Tutelar de Menores.[727] Fue necesario hacerle una valoración para determinar las condiciones de su estancia y salida. Para ello su madre debió presentar un comprobante de estudios de la escuela primaria a la que asistía. También debió probar que se dedicaba a trabajar y no a vagar ni a andar en la calle como las autoridades de la institución lo aseveraron. Después de cuatro meses encerrado, por fin autorizaron su salida, pero Álvaro perdió el año escolar.

Ya como adulto, "el Toluco" fue detenido arbitrariamente varias ocasiones en la Ciudad de México y una vez en Querétaro. La primera ocasión ocurrió por sus rumbos, por la colonia Jalalpa. Lo subieron a una camioneta panel junto con jóvenes de otras colonias. Los amarraron con las manos hacia atrás y los acostaron con el pecho hacia abajo, para poderlos despojar de su dinero. A él le quitaron una chamarra "de piloto", que era valiosa y había comprado usada en Tepito con sus ahorros. Gracias al comandante Luna, quien dirigía el programa de "chavos banda", se identificó a los policías, quienes, a pesar de negar los hechos, fueron dados de baja. Las siguientes ocasiones fue detenido en redadas; sobre

---

[725] Hermoso Larragoiti, Héctor. *Del Tribunal de Menores Infractores al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, (Cuadernos de Jurisprudencia, 4), p. 44

[726] *Ibidem,* p. 25

[727] Marín Hernández, Genia. *Historia de las instituciones de tratamiento para menores infractores del Distrito Federal.* México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991. (Colección Manuales, 16), p. 54. En 1985 las unidades de tratamiento se redujeron de seis a cuatro: el Consejo Tutelar para Menores Infractores, la Unidad de Tratamiento para Varones, la Unidad de Tratamiento para Mujeres y la Escuela para Menores Infractores con problemas de aprendizaje. Su funcionamiento corría a cargo de la Secretaría de Gobernación.

una de esas veces. "el Toluco" relata:

> [...] estábamos en la esquina todos sentados platicando y que llegan y nos rodean, nos agarraron y [...] nos fueron a dejar a otra zona de colonias del sur que también estaban en una zona abandonada que ahora es una unidad de policías, ahí nos fueron a dejar. Ahí los cabrones nos orinaron, los pinches policías, y así: "hay que miarlos". Y también íbamos como cuatro chavos de diferentes colonias, dos de Jalalpa y dos de no sé dónde, y ahí nos quitaron, nos encueraron los cabrones, nos robaron todo.[728]

También fue detenido con un grupo de alrededor de 15 a 20 jóvenes en una "tocada". Esa vez fueron conducidos hasta Tlaxcoaque, acusados de robo. Los llevaron a los sótanos, los despojaron de sus ropas y los llevaron a una celda a la que llamaban "el comal" donde aventaron agua, colocaron cables en el suelo y les dieron descargas eléctricas que eran "como piquetes y hacían brincar" para que confesaran quiénes habían robado. Sobre sus reacciones, Álvaro señala: "algunos lloraban y nosotros titiritábamos y nos aguantábamos porque ¿qué puedes hacer?".[729]

Después, algunos jóvenes fueron llevados a otras celdas para continuar la tortura. Se escuchaban los gritos. Cuando fue su turno, le aplicaron el tehuacanazo y el pozole, que consistía en meter su cabeza en la taza del baño. Tres días estuvo en los sótanos de Tlaxcoaque, a veces sin comida, otras sólo a pan y agua. Se presume que en estas circunstancias hubo desaparición forzada transitoria ya que Tlaxcoaque operaba como una cárcel clandestina y de acuerdo con otros testimonios, no se tenía acceso a una llamada u otro medio de identificación y contacto con familiares.

3.3.2. "La ciudad del Rock": detenciones arbitrarias y la masacre de Zopilote Mojado en Nezahualcóyotl

Para Benito Hernández sus múltiples experiencias de confrontación con la policía se debieron esencialmente a su identidad rockera, por la música que escuchaba y cómo se vestía. Al respecto, reflexionó: "para aquellos días, ser un rocanrolero, no sé si era un pecado o un delito, hasta mi propia familia me reprimía en ese punto".[730] Entre los años 1985 y 1989 se exacerbó la represión hacia la juventud organizada en el municipio de Nezahualcóyotl, a quienes genéricamente se nombró como "bandas", cuya identidad se articulaba en torno a expresiones contraculturales y contestatarias que cuestionaban el orden imperante.

Los medios de comunicación y la escuela fueron importantes mecanismos ideológicos estatales para difundir y arraigar la asociación de las "bandas" con la criminalidad y con conductas consideradas antisociales, como el consumo problemático de

---

[728] Entrevista 20230425ADE. Álvaro Détor Escobar, integrante de la banda "los Nenes"

[729] *Ídem*.

[730] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda, entrevistado por el MEH, Nezahualcóyotl, Estado de México, 9 de marzo de 2023.

sustancias psicoactivas, que en sí misma era una "clara disposición delictiva".[731] También se les señalaba por su forma de vestir, con pantalones entubados, tenis y chamarra.

Precisamente cuando era estudiante en el CCH Oriente, "el Venas" vestía de esa manera. En esa época vivió su primera detención arbitraria, a los 17 años. Se dirigía hacia la escuela, por la avenida López Mateos, a la altura de la avenida Pantitlán, cuando policías a bordo de una patrulla conocida como "Malenita" (vehículos Volkswagen), le marcaron el alto. No obstante haber mostrado su credencial de estudiante como identificación, Benito fue subido a la "Malenita" con otros seis jóvenes.

Pasó una semana encerrado en una celda a la que denominaban "marranera" en los separos de la Policía Estatal de la 10/a Región, donde fue golpeado y maltratado: "durante esta semana me acuerdo[...] perdí sensibilidad de un dedo, porque te pisaban los dedos, te quitaban los tenis y se paraban sobre ti, con sus botas te pisaban los dedos los hijos de su madre".[732] Como lo acusaron de robo, no permitieron su salida cuando sus padres llegaron a buscarlo. Tuvieron que "aflojar una lana", es decir, dar dinero para que fuera liberado dos días después. Desde luego, ese dinero no era requerido como parte de una multa o procedimiento legal, sino que era una extorsión. Benito explica que este suceso lo impresionó mucho, pues sólo lo detuvieron por su apariencia; de nada le valió ser estudiante, daba igual. Dos años después, dejó la escuela.

[731] "Dispositivo piloto de seguridad colonia Pueblo Tacuba (confidencial)", 1986, Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX), Fondo Departamento del Distrito Federal (DDF), Secretaría General de Protección y Vialidad (SGPyV), legajo 37, caja 12, exp. 7.

[732] *Ídem.*

IMAGEN 6 “Nezahualcóyotl. ¡La ciudad de ‘los Chavos Banda’!”.

NEZAHUALCOYOTL octubre 1988. 0384

¡LA CIUDAD DE “LOS CHAVOS BANDA”!

Por: Jorge Luis Sánchez Rivera. CENTRO DE INF. Y DOC. DE NEZAHUALCOYOTL

NEZAHUALCOYOTL, Méx.- Considerados por muchos como un cáncer social y relacionado por otros con la delincuencia, drogadicción, vandalismo y en el mejor de los casos con la vagancia.

“Los Chavos Banda” constituyen en Ciudad Nezahualcóyotl un enorme potencial juvenil que reclama su participación directa en el desarrollo político, económico y social del municipio.

No obstante los malos manejos y brutales represiones sufridas a manos de líderes inescrúpulosos y cuerpos policiacos, propiciados en la mayoría de los casos, por la incompetencia e incapacidad de pasadas autoridades municipales, quienes lejos de buscar o proponer alternativas de solución a sus problemas, se dedicaron a reprimirlos y marginarlos de cualquier actividad o participación ciudadana.

En entrevista con esta casa editorial, el C. Jesús Cervantes Calderón, dirigente de “Bandas Unidas de Nezahualcóyotl”, habló de la problemática que enfrentan los cerca de 200 mil “Chavos Banda” que existen en el municipio; jóvenes que de manera eclecta encontraron en las Landas el apoyo y comprensión no logrados con sus propios familiares.

Ante tales circunstancias y teniendo que enfrentar toda clase de criterios, prosiguió, no falta quien crea que la integración de la banda es con el ánimo de esconder las bajas pasiones y vicios de sus integrantes, desinformación por la cual, son considerados por una buena parte de la sociedad como seres desadaptados, antisociales y peligrosos, situación creada por algunos medios de comunicación, al difundir la captura de presuntos delincuentes que declaran ser miembros de alguna banda; “Gavillas” que distan mucho de los grupos creados con nobles finalidades. Concluyó el líder juvenil.

Miles de jóvenes son agrupados en torno a los eventos de rock, dejando ganancias millonarias a los organizadores.

BRUTAL REPRESION EN LAS CALLES DEL ROCK

Aunado a todo esto, se podrían señalar los brutales actos represivos emprendidos en su contra. Reprobable acciones que no han encontrado eco en la actual administración.

Cuestionado al respecto, el polémico líder juvenil y abanderado del PRD, Carlos Madariaga Pinal, en tono colérico remarcó, “los que vivimos la brutal represión en las calles de Zopilote Mojado, jamás lo podremos olvidar; eran las 7:30 de la noche de aquel tristemente celebre 12 de Marzo de 1988, las escenas represivas parecían arrancadas de algún conflicto armado en centroamérica, el centro geográfico de Neza se encontraba en Estado de sitio, era un hervidero de violencia las denominadas calles del rock... Zopilote Mojado y Cama de Piedra se encontraban sitiadas por docenas de unidades policiacas de distintas corporaciones, así como centenares de elementos que pretendían impedir el acceso a casi 3 mil jóvenes.

A las 8 de la noche la afluencia de jóvenes aumentó, la sorpresa era igual en todo los asistentes ¿que hacía la “tira” en las calles del rock? de pronto se escuchó un alarido —¡no dejemos que se pasen de listos!— pero simultáneamente se escucharon algunos disparos de arma de fuego seguidos por lamentos o gritos de angustia de quie-

Créditos: Sánchez Rivera, Jorge, “Nezahualcóyotl. ¡La ciudad de ‘los Chavos Banda’!” Centro de Información y Documentación de Nezahualcóyotl, folio 0384, cortesía Archivo Crazy Band.

Benito Hernández comenzó a relacionarse con “chavos banda” porque les gustaba la misma música. Para Hugo García de la Crazy Band no sólo se trataba de juntarse por afinidades musicales, sino personales, al no identificarse con personas de su entorno cercano, como la familia o los vecinos, pero sí poder decirle a algún compañero de la banda: “tú sí me entiendes, porque estás viviendo lo mismo que yo”.[733]

Los espacios de sociabilidad de las “bandas” eran las calles donde ponían rock en una grabadora para bailar, “sacudir el pinche polvo de la rutina”, decía Benito, tomar cerveza y “el que quería fumar marihuana, la fumaba”. Los encuentros se organizaban de manera sencilla: “alguien sacaba una grabadora, poníamos música, llegaban muchachas a bailar con nosotros. Ése era el punto que a la policía le molestaba, que a donde quiera escuchaban rocanrol”. Benito Hernández debía enfrentar a su padre, quien no aprobaba estas formas de socializar y se empeñaba en que vistiera de otra manera: “mi papá decía -‘Andas de pinche drogadicto’. -¡Que la chingada, que no! -le digo-, nada más me gusta la música. -No, pero pinche música de marihuanos’. Así era como pensaba, si eso pensaba tu papá, ¿qué podía pensar la policía?”.[734]

[733] Entrevista 20230303CCB. Crazy Band, entrevista colectiva.

[734] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

Además de las reuniones grupales en la calle, otro espacio de sociabilidad eran las "tocadas" (reuniones) donde un "sonido" reproducía rock. El "sonido" era un servicio musical que por medio de una infraestructura sencilla (bocinas, amplificadores, tornamesa y discos de acetato) permitía reproducir música en eventos sociales. El "sonido" era dirigido por una persona que a través de un micrófono presentaba la música, transmitía mensajes y se encargaba de animar el evento. Los sonidos fueron desde su origen (década de 1950) una alternativa entre los sectores populares para amenizar fiestas y eventos sociales ya que contratar una orquesta en vivo era muy costoso.[735]

Hugo García Reyes, integrante de la Crazy Band, cuenta que las "tocadas" de rock en las calles de Ciudad Nezahualcóyotl comenzaron entre 1986-1987, antes eran clandestinas: "no había espacios para que tu pudieras ir a divertirte, nosotros que tenemos esta afinidad con la música, no teníamos espacios para poder ir a escuchar, bailar." Hugo afirma que esos espacios se buscaban para la convivencia y expresión artística.[736] Por su parte, Benito Hernández recuerda que las "tocadas" se llevaban a cabo en diversos lugares como el Veintiocho, el Pabellón de la Muerte, el Carrusel o en la calle Zopilote Mojado. Era común que las "bandas" contrarias tuvieran "bronca" en las "tocadas" por pelear el territorio y, desde la óptica actual de Hugo y Benito, por "tonterías".

Las personas jóvenes no eran las únicas que ubicaban los lugares donde se realizaban las "tocadas", sino también la policía, que en cualquier momento se hacía presente para darlas por terminadas y realizar detenciones. De manera que las "tocadas" constituían entornos para socializar los desencuentros con la policía. No era entonces extraño que los integrantes de los "sonidos" aprovecharan esta plataforma para llamar al cese de las hostilidades entre las "bandas" e invitar a la acción conjunta contra quienes eran sus verdaderos enemigos: los policías.

Benito Hernández recuerda que durante la gestión de José Lucio Martínez Ornelas como presidente municipal (1985-1987), sólo se permitían las "tocadas" autorizadas por él y las demás se reprimían: "era fácil de que al dueño del sonido lo metieran al bote, era fácil que te destruyeran los aparatos de sonido, los destruían y a la banda que se quedaba, la iban agarrando y la metían al bote".[737] El patrón continúo durante el periodo del presidente municipal José Salinas Navarro (1988-1990), como se verá más adelante. La situación tenía un trasfondo político: la pugna entre el partido oficial (Partido Revolucionario Institucional) y sus opositores (Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y después Partido de la Revolución Democrática), que llevaron su batalla al terreno de las organizaciones juveniles. A ello se sumaban intereses económicos en torno a la organización de las "tocadas".

María Auxilio Barajas, de la Crazy Band, presenció las redadas que se llevaban a cabo para arrasar con quienes asistían a las "tocadas" con el pretexto de que todos los que asistían eran "marihuanos". Cuando entraban, "nos aventaban, por la protección de los amigos, nos aventaban al rincón, pero entraba la policía, y '¡A la pared!', a todos los ponían

---

[735] Rivera Barrón, Ernesto. "Los sonideros en México". *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH.* 86, 2009: 58-62.

[736] Entrevista 20230303CCB. Crazy Band, entrevista colectiva. Esos años coinciden con el periodo de formación y fortalecimiento de la organización independiente Bandas Unidas de Neza, que operó de 1985 a 1989.

[737] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

en la pared, a los chavos ni los revisaban, según los iban a revisar; los agarraban y pa'fuera', los metían a la cárcel". En las redadas no se distinguía si se llevaban a menores de edad, agarraban parejo, los dejaban ir a su criterio o se los llevaban a los separos del Palacio Municipal. Y una vez allí, salían por un módico pago. A decir de Hugo García, "la policía fue brutal en la Neza de los ochentas, por cualquier cosa te agarraban, te golpeaban, me tocó que me cortaran el pelo por el simple hecho de... 'pinche greñudo'".[738]

Había un circuito repetido de detención arbitraria, desaparición, tortura y extorsión/robo contra los chavos banda en Nezahualcóyotl. Al preguntarle a Benito Hernández cuántas veces fue detenido arbitrariamente, respondió: "perdí la cuenta de cuántas veces nos trepaban a la patrulla".

Fue una situación que marcó su biografía, pero también la de muchas personas jóvenes, que vivieron esta situación de forma reiterada: "estábamos hasta la madre [...] ya no le teníamos miedo a la policía, pero corríamos porque sabíamos que si nos agarraban era para que nos llevaran durante 36, 40, hasta una semana en el bote, si bien te iba, si no, te mandaban a lo que era la Perla o Tepozanes, y los que tenían mala suerte los mandaban al Guarapem".[739]

La salida de la detención no era menos violenta, "salías todo madreado". Cuenta "el Venas" que le decían: 'Cámara, te voy a dejar salir, pero me vas a pasar a toda la fila', entonces, los policías hacían dos hileras y debía pasar en medio, "conforme ibas pasando te iban pegando con sus fajillas o con sus macanas o te agarraban a patada".[740]

Al preguntarle a Benito quiénes realizaban las detenciones, identificó patrullas de color blanco y azul marino de la 9/a Región y señaló a la Policía Municipal y a la Estatal. Contó que los policías municipales solían llevar a los detenidos a las casetas, "que ahora son los módulos" donde había celdas. En esos lugares negaban información a sus familiares, pues les decían: "'aquí no han traído a nadie', aunque tú estuvieras ahí adentro". Allí eran torturados de la siguiente manera:

> eran pequeñas casas con losa, con caída, la división eran tres cuartos: la entrada donde tienes tus informes, entrabas en esta parte y había una galera, y hasta el fondo había otra galera, ellos te metían a la galera en donde estás sentado, había una... Eso lo hacían intencionalmente, ponían arriba un tambor con agua y hacían un hoyo en la losa [...] caía una gotita, y te dejaban amarrado, [...] la gota te caía aquí {señala su cabeza]; te caía tan constante que termina[ba] ardiéndote, [...] "-¿Entonces qué?, ¿cómo le vamos a hacer? -Si no hice nada. -¡Cómo no, hijo de su pinche madre! -Déjalo otro rato". Ahí te cagabas, te zurrabas, te meabas, ahí todo, y te estaba cayendo la gotita constantemente, cuando salías, salías con un dolor de cabeza que [decías]: "¡Ay, en la madre!", porque sentías como se te partía la cabeza.[741]

---

[738] Entrevista 20230303CCB. Crazy Band, entrevista colectiva.

[739] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda. El Barapem fue eliminado por decreto del Gobierno estatal a finales de 1981. Entonces la referencia de Benito corresponde a otro cuerpo policial, probablemente la Policía Estatal.

[740] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[741] *Ídem*.

La violencia sexual fue aplicada de manera diferenciada hacia las mujeres durante el auge de las "bandas" en Nezahualcóyotl. Benito afirma que: "a las muchachas, en aquel tiempo, era muy dado que los policías las violaran".[742]

Un día en que salían del mercado de la colonia Metropolitana, donde había una concentración de jóvenes, alguien gritó: "¡Ahí viene la perrera!". Entonces corrieron en desbandada para poder escapar: "me acuerdo que 'la Osa' iba llorando, fue cuando cada quien corrió por donde pudiera, porque eran muchas patrullas". Cuando lograron reunirse de nuevo, se dieron cuenta que la habían agarrado porque nadie la había visto. Después de algunos días, volvieron a tener contacto con ella, "llegó bastante mal". Les contó que había sido violada por varios policías en la patrulla. "La Osa" quedó embarazada y tuvo un aborto espontáneo, "yo digo que por los golpes que recibió [...] de ahí empezó a decaer", cuenta "el Venas".[743]

Las ejecuciones extrajudiciales fueron otras de las VVGGDDHH vividas por la juventud organizada en "bandas" y a veces también sin pertenecer a ellas.[744] Benito Hernández cuenta sobre el caso de dos de sus amigos, quienes fueron ejecutados extrajudicialmente a finales de la década de 1980:

> Sí, nada más pasó, el Ubaldo estaba... Dicen que se estaba amarrando los tenis, que nada más pasó la patrulla, y que lo ve "Oye hijo de tu...", que levantó la cabeza Ubaldo, y ¡pum!, que le disparan, ahí sentadito lo agarraron. Al "Gordo" lo agarraron corriendo, porque "el Gordo" sabía de lo que se trataba, estaba solo, [...] se bajó ahí en la Pantitlán, iba caminando, y la patrulla lo encontró, se encontraron.

Sobre ejecuciones extrajudiciales en el municipio de Nezahualcóyotl, Benito Hernández señala que hubo rumores sobre el Bordo de Xochiaca como una fosa clandestina. Cuenta que, al construirse el Colegio de Policía, establecido entre las avenidas López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, se llevó a cabo un drenado y se removió tierra con excavadoras, las cuales

> levantaron, sacaron cadáveres, muchas osamentas. Sabemos claramente que eran de ese tiempo, para asegurarte de quiénes, no, no te puedo asegurar: "Este era Fulano". No. Pero estamos seguros que los compas... que estaban aquí desaparecidos, fueron a aparecer ahí [...] era un canal de agua negra, el cual, creo que se desprendía, porque amarraban a los cadáveres en bola, en masa, los amarraban con piedras y los sumergían ahí. La piel se va descomponiendo y sale a flote, se empezaron a escuchar historias: "Encontraron un cadáver ahí en el Bordo", que uno, que dos, se empezaron a ver un chingo de cadáveres.[745]

Los rumores no parecían descabellados. Después de darse a conocer la noticia sobre los cadáveres encontrados en el Río Tula en enero de 1982 -del cual se hablará más adelante-, fue común que los periódicos hicieran analogías con este caso cuando informaban sobre

---

[742] *Ídem.* Otras referencias sobre la violencia sexual hacia las mujeres se encuentran en la Entrevista 20230303CCB; Feixa, Carles y Francisco Valle (Iti). *El iti y su banda Mierdas Punk*. México: Ned Ediciones. 2022, p. 166.

[743] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[744] "Crimen policiaco en la colonia del Sol". *Proceso*, 7 de noviembre, 1988, p. 64; Feixa y Valle. *Op. Cit.*

[745] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda. Incluso, algunas personas dijeron que se trataba de estudiantes masacrados en Tlatelolco en 1968.

ejecuciones extrajudiciales perpetradas en condiciones similares. En el imaginario colectivo el suceso seguía latente.[746]

Como se enunció al principiar este caso, la masacre en la calle de Zopilote Mojado, constituye un hito en la memoria de la represión de las "bandas" en Ciudad Nezahualcóyotl.[747]

Cada domingo se organizaban "tocadas" de rock en la calle de Zopilote Mojado, entre la avenida Chimalhuacán y Cama de Piedra, colonia Benito Juárez, a unas calles de la explanada municipal de Ciudad Nezahualcóyotl. Las "tocadas" de Zopilote Mojado se difundieron y crecieron hasta atraer a jóvenes de municipios y delegaciones aledañas.[748] "El Iti" integrante de los Mierdas Punk, recordaba que las "tocadas" del Zopilote Mojado convocaban entre 4 y 5 mil personas cada domingo.[749]

El día 12 de marzo de 1989 las y los jóvenes acudían como de costumbre al Zopilote Mojado para la "tocada".[750] Desde su arribo, fueron objeto de la hostilidad y el acoso de la Policía Municipal apostada en calles aledañas. Por ejemplo, a Luz María Damián "Zindy", colaboradora habitual de la comisión de seguridad en las "tocadas", le impidieron el paso junto a sus compañeros. Cuando preguntó a "los tiras" (policías) por qué no los dejaban pasar si no dañaban a nadie, le respondieron que "eran órdenes de Salinas Navarro y que ya no nos iban a dejar hacerla y que nos fuéramos a la chingada si no, nos partirían la madre".[751]

Según Carlos Madariaga Pinal, líder de la Juventud del Consejo, había decenas de unidades y cientos de elementos para contener una concentración de 3 mil jóvenes.[752] Benito Hernández relata lo ocurrido de la siguiente manera:

> Llegamos, y desde que íbamos llegando a la tocada, te preguntaba la tira: "-¿A dónde vas tú? [...] -Voy a la 'tocada'. -¡Qué 'tocada' ni que tu pinche madre!, ¡órale, lléguenle!". No te permitían llegar, pero como tú también... te valía, ya sabías lo que era un chingadazo, tú seguías caminando. [...] El día de la masacre [...] Vuelvo a repetirte, no sé si ellos empezaron o nosotros.

---

[746] Casillas, Ramón. "2 'guardianes' asaltaron y arrojaron al Bordo de Xochiaca a dos obreros". *La Prensa*, 28 de enero, 1982, pp. 31 y 57; Mora Flores, Sergio. "Atormentado y ejecutado en el Bordo de Xochiaca". *La Prensa,* 31 de enero, 1982, p. 26.; Casillas Casillas, Ramón. "Muerto a golpes lo tiraron al Xochiaca". *La Prensa*, 1° de marzo, 1984, pp. 25 y 48; Rodríguez Vázquez, Gabriel y Carlos F. Sotelo. "Mataron pandilleros a 15 y los echaron al río de Los Remedios". *La Prensa*, 6 de octubre, 1984, p. 27. Otras referencias: "Amenaza un comandante de la DFS echar a flotar a un padre de familia al Río Tula". *La Prensa*, 18 de enero, 1983, pp. 24 y 25; Mora Flores, Sergio. "Capturaron a la banda de la 'Guayín Azul'. Arrojaron a sus víctimas al Río Atlatongo". *La Prensa,* 25 de marzo, 1982, p. 30.

[747] A pesar de tener algunas referencias en los testimonios recabados y por el contacto con otros jóvenes organizados de Ciudad Nezahualcóyotl, resultó complejo establecer la fecha en que ocurrió esta masacre. Llama la atención que quienes brindaron su testimonio la situaron en dos fechas distintas: julio de 1988 (en el contexto de las elecciones presidenciales) y entre octubre-noviembre de 1989 (cercana al Día de Muertos).

[748] Entrevista 20230303CCB. Crazy Band, entrevista colectiva.

[749] Feixa y Valle. *Op. Cit.*, p. 207.

[750] Méndez, Raymundo. "Ataca la policía a jóvenes en una tocada de rock". *La Jornada,* 12 de marzo, 1989; "Comunicado de los representantes de la Juventud del Consejo". *La Jornada*, 20 de marzo, 1989.

[751] Testimonio de María Damián Sánchez sobre los sucesos en el "Apañón en la calle del rock", 12 de marzo, 1989, publicado en Monsiváis, Carlos. "Relatos de golpeados de las hazañas de policías de Neza contra jóvenes". *Proceso,* 17 de julio, 1989, p. 27.

[752] Sánchez Rivera, Jorge Luis. "Nezahualcóyotl, ¡La Ciudad de "Los Chavos Banda!", octubre de 1991, Centro de Información y Documentación de Netzahualcóyotl, folio 0384, Archivo Particular Crazy Band.

> Se oyó un plomazo. De ahí, se oyó la ráfaga. En cuanto sonó la ráfaga, los que traíamos armas, les salimos adelante; los que no traían, a correr [truena los dedos]. Me tocó ver cómo se voltearon patrullas, me tocó ver gente caer, gente que no volvimos a ver, de hecho, uno de mis primos iba conmigo, nunca supe qué pasó con él, hasta la fecha tenemos la duda: ¿qué fue lo que pasó con él?, porque dicen muchos que lo agarraron.[753]

Por su parte, Hugo García relata los hechos de manera semejante:

> [...] ni siquiera hubo aviso de que se suspende la "tocada". Empezaron, llegaron y entraron con todo, y al que agarraran, a golpear a todo el mundo. Veo un corredero de gente... Brincándonos por las casas, aventándonos para abrir las puertas de las casas, para poder entrar, porque llegaron con todo, a golpear a chavos, chavas, a vecinos que salieron a ver qué pasaba; a defender a los chavos. No hubo razones, no se entendió, y sí, fue una masacre ahí. Sí hubo muertos, que no lo dijeran fue otra cosa, pero sí hubo muchos muertos, muchos chavos que se llevaron, a algunos de ellos no se supo a dónde se los llevaron, no estaban acá, no estaban allá en la Perla. Fue una represión tremenda, hay muy poca documentación. No salió. Nada más una que otra nota por ahí; fue muy difícil. Los medios de comunicación también estaban muy cooptados.[754]

Al parecer, el enfrentamiento duró entre una y dos horas. El saldo fue de varios heridos (ninguna fuente o testimonio precisa cuántos) y un centenar de detenidos en los separos. Según Carlos Madariaga Pinal, líder de la Juventud del Consejo, organización adherida al PFCRN, el día de los hechos se reportaron por lo menos dos jóvenes heridos de bala.

Enrique Chavarría, subjefe de Espectáculos del Ayuntamiento de Neza, declaró que el despliegue policiaco se debió a las quejas de los vecinos "que no soportan este tipo de reuniones porque aquí es común que se droguen los muchachos". Hugo García, de la Crazy Band, refutó esa afirmación, pues asegura que los vecinos se beneficiaban de la venta de productos durante estas reuniones: "era una especie de kermesse, salían los vecinos, sacaban sus alimentos, compraba la banda y todo el rollo".[755] Por su parte, Jorge Ávila Islas, director de Seguridad Pública Municipal, precisó que los policías "solamente dispararon al aire para amedrentar a la turba" que los atacó con piedras.[756]

A consecuencia de los sucesos, se convocó a un mítin-festival en la explanada del Palacio Municipal "Plaza Unión de Fuerzas", el viernes 17 de marzo, con la finalidad de "protestar contra la represión policiaca que el gobierno municipal ha ejercido contra los jóvenes en forma sistemática y cuya máxima expresión se dio el domingo 12".[757]

Para evitar este mitin, se implementó un operativo de seguridad que incluyó a los cuerpos policiacos de Nezahualcóyotl, Ecatepec y Toluca, al mando de Jorge Ávila Islas. Cuando arribaron los asistentes, entre los que se encontraban adolescentes y mujeres, hubo nuevamente disparos y golpes. En respuesta, los jóvenes se replegaron a la calle de Zopilote

---

[753] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda. En otro momento de la entrevista, Benito precisó el nombre de su primo: Guillermo Elizalde Limón.

[754] Entrevista 20230303CCB. Crazy Band, entrevista colectiva.

[755] *Ídem*.

[756] Méndez, Raymundo. "En Nezahualcóyotl. Ataca la policía a jóvenes en una *tocada* de rock". *La Jornada*, 12 de marzo, 1989.

[757] "Comunicado". *Op. Cit.*

Mojado, donde fueron rodeados por la policía. Realizaron la protesta desde las azoteas, gracias a la solidaridad de los vecinos que abrieron sus puertas al darse cuenta de la persecución. El saldo fue más de 50 heridos y decenas de detenidos.

El día 20 de marzo, los líderes de la Juventud del Consejo publicaron un comunicado en *La Jornada* solicitando la renuncia del presidente municipal José Salinas Navarro, a quien responsabilizaron de la represión de los días 12 y 17, además de acusarlo de ser parcial en los eventos de jóvenes, pues sólo permitía aquéllos organizados por el PRI, tanto en espacios públicos como en instalaciones municipales, lo que en última instancia probaba su animadversión hacia la Juventud del Consejo por su filiación cardenista.[758]

Hasta el momento, no se ha encontrado más información sobre cuál fue la respuesta de las autoridades a las denuncias de la masacre de Zopilote Mojado. Lo cierto es que apenas cuatro meses después, se publicó un artículo en la revista *Proceso* donde se denunciaba nuevamente la represión masiva en una "tocada" el 9 de julio de 1989 en calles aledañas al Palacio Municipal de Nezahualcóyotl.[759]

En los años de estudio que abarca este Informe, la juventud creció a la sombra de un modelo urbano-industrial cuya pretensión era brindar a la población condiciones de desarrollo propios de una ciudad moderna, con acceso a bienes, servicios, educación, trabajo formal y un nivel de vida que no fue accesible para todos los sectores sociales, entre ellos los habitantes de zonas marginales como Nezahualcóyotl o la colonia Jalalpa, en la delegación Álvaro Obregón. En estos lugares, para muchas personas jóvenes la organización en torno a las "bandas" representó una alternativa para construir espacios de sociabilidad con fines recreativos y políticos. Pero en un ambiente de estigmatización de la juventud en general y de las "bandas" en particular, señaladas como "pandillas" con tendencias criminales, se gestó un contexto propicio para las violaciones graves a derechos humanos.

Los casos presentados, además de mostrar la inserción de los "chavos banda" en un circuito de detención-extorsión, también constatan otras violaciones graves en común: la tortura y la desaparición forzada transitoria; en el caso de las "chavas banda", se refiere la violencia sexual. De igual manera, eran blanco de otras violencias como la fabricación de delitos, el robo de pertenencias, así como tratos denigrantes enfocados a humillarles por su apariencia. Tanto la vestimenta como sus comportamientos, en especial ciertas formas de sociabilidad como los encuentros callejeros y las "tocadas", eran las principales señales para identificar a la juventud organizada. Como castigo por romper con los paradigmas de la apariencia heteronormada, era frecuente que los policías centraran los escarmientos en aspectos como el cabello (cortarlo, ponerle pegamento tipo cemento, decir "pinche greñudo").

Ciertas experiencias entre la juventud organizada tenían un patrón que se repetía: la estigmatización de sus formas de sociabilidad, así como su asociación con el consumo de

---

[758] Méndez, Raymundo. "Reprimen a jóvenes en el Estado de México". *La Jornada*, 17 de marzo, 1989; "Comunicado". *Op. Cit.* Los firmantes de este comunicado eran Carlos Madariaga Pinal, Guillermo Melgoza Montes, Beremundo Hernández Villaseñor y Gustavo Santamaría Madariaga. Llama la atención que Carlos Madariaga no denunciara la desaparición de personas ni ejecución arbitraria de asistentes a la "tocada" del 12 de marzo de 1989, ni en este comunicado, ni en sus declaraciones en octubre de 1991.

[759] Monsiváis. *Op. Cit.*, 1989, pp. 26-27.

sustancias y la criminalidad, a lo que también abonaba la información sensacionalista difundida por algunos medios de comunicación. En consecuencia, se observa una represión generalizada contra la juventud organizada en sus espacios de reunión habituales aplicando estrategias como las redadas.

Las expresiones más violentas de esta represión llegaron a producir ejecuciones extrajudiciales (sobre las que además se encontraron referencias hemerográficas a las que convendría dar seguimiento). También, como ocurrió en 1989, se escalaron otros peldaños en la violencia que derivaron en una masacre. Para la memoria colectiva de la juventud en Ciudad Nezahualcóyotl este suceso constituye un hito que demuestra el alto nivel represivo en la segunda mitad de la década de 1980. Además de seguir indagando para obtener información precisa sobre la masacre de Zopilote Mojado, habría que reflexionar sobre cómo influyó en las violaciones graves a derechos humanos el utilitarismo de los partidos políticos hacia la juventud organizada.

El caso de Álvaro tiene la particularidad de haber sido acusado injustamente de robo siendo niño. Como quedó expuesto, las violaciones graves a niñas, niños y adolescentes comenzaban por la vulnerabilidad que el propio sistema tutelar fomentaba al tener que pasar por un largo procedimiento para determinar el tiempo de permanencia o la salida de las instituciones correspondientes, además de que las causas para iniciar dicho procedimiento fueron dudosas. Como niños, "el Toluco" y su amigo no sólo perdieron la credibilidad en su palabra, sino que no tuvieron una defensa adecuada y debieron permanecer bajo resguardo del Consejo Tutelar hasta que se comprobó que no requerían de la tutela del Estado, lo que no evitó que Álvaro perdiera el ciclo escolar.

En síntesis, los casos presentados sobre la juventud organizada, considerando experiencias que van de lo individual a lo colectivo, ilustran muy bien esa etapa en la que el proceso combinado de industrialización y urbanización precaria facilitó el surgimiento de las bandas juveniles que, a causa de su apariencia, de su condición de marginalidad y pobreza, rápidamente se convirtieron en objeto de persecución y represión por parte de la policía. Un sector fácilmente reconocible por su forma de vestir, de hablar, de ser, de bailar y de comportarse, fue convertido a menudo en una especie de chivo expiatorio para justificar la acción de los defensores de la seguridad y el orden.

3.4. La masacre del Río Tula.

El caso de la masacre del Río Tula es probablemente el suceso más reconocido de represión contra personas criminalizadas durante el periodo de Arturo Durazo como titular de la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPyT). Sin embargo, también es un caso sobre el que todavía existen muchas dudas, sobre el que se ha repetido información con evidencia insuficiente y que, por lo tanto, aún reserva múltiples aspectos por esclarecer.

En términos generales, el caso se sintetiza de la siguiente manera: entre 12 y 14 hombres fueron desaparecidos, torturados y finalmente ejecutados extrajudicialmente por miembros del Grupo Jaguar, encabezado por Rodolfo Reséndiz Rodríguez "el Rudy" al mando de Francisco Sahagún Baca, titular de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD). Los cuerpos de las víctimas comenzaron a aparecer el 14 de enero de 1982 en la última compuerta del Drenaje Profundo, a orillas del Río Tula, en el pueblo de San José Acoculco, municipio de Atotonilco, estado de Hidalgo. Lo que en

principio intentó explicarse como resultado de conflictos políticos en países de América del Sur, terminó por revelar una operación de extorsión a una presunta banda de sudamericanos relacionados con asaltos bancarios y con el tráfico de drogas. La operación mostró la punta del iceberg de una red de extorsión y negocios ilícitos en la DGPyT, encabezada por Arturo Durazo.

Sobre esta red de extorsión, abusos de poder y corrupción, había rumores desde 1978, dos años después de que Durazo comenzó a encabezar la DGPyT. Durazo respondía a estos rumores enfocando la responsabilidad en elementos aislados, a quienes se comprometía a castigar, y haciendo alarde en los medios de comunicación sobre las acciones que realizaba para depurar la institución.[760] Los rumores crecieron conforme se acercaba el final del sexenio y, una vez que se difundió la masacre del Río Tula y avanzó la investigación del caso, se convirtieron en acusaciones directas que se multiplicaron a principios del nuevo sexenio, en 1983, cuando Miguel de la Madrid articuló la "maniobra política" de "la renovación moral" para desvincularse del Gobierno anterior con su estela de derroche y corrupción, en especial, de las corporaciones policiales y de seguridad.[761] Hubo una intensa campaña en los medios de comunicación, que expuso públicamente las fechorías de los integrantes de la DIPD, incluyendo a sus directivos.

La crisis económica arrastrada en México desde mediados de la década de 1970 se agudizó con el incumplimiento del pago de la deuda en agosto de 1982 y la nacionalización de la banca. En medio de esta situación la opinión pública resultó particularmente sensible a la exposición de la riqueza insultante de funcionarios públicos como el mismo López Portillo, el exdirector de Pemex, Jorge Díaz Serrano, el regente del DDF, Carlos Hank González y el director de la policía capitalina, Arturo Durazo. Al respecto, Vanessa Freije señala: "El presidente electo, Miguel de la Madrid, enfrentaba una crisis de relaciones públicas: la indignación popular exigía rendición de cuentas, en tanto que la supervivencia política dictaba evitar imputar al régimen entero".[762]

En este contexto, específicamente en noviembre de 1983, se publicó el texto de José González González, quien fuera jefe de seguridad de Durazo en la DGPyT, titulado *Lo negro del Negro Durazo*. Como testigo directo, González dio a conocer detalles sobre la red de complicidades -que incluía a personas involucradas en actividades ilícitas, como bandas de narcotraficantes- y malversación de fondos en esa institución, así como su enriquecimiento ilícito.[763] Aunque en 1986 José González perdió el juicio por daño moral que Arturo Durazo promovió en su contra por la publicación de su libro, en menos de un mes se editaron más

---

[760] Algunos ejemplos pueden verse en: Mora Flores, Sergio. "Lucra con su puesto, comandante policiaco". *La Prensa*, 30 de enero, 1978, pp. 24 y 36; Flores Ochoa, Eusebio. "Acusan de extorsión al subdirector de la DIPD". *La Prensa*, 16 de noviembre, 1978, pp. 25, 26 y 28; Mora Flores, Sergio. "Promedio de 60 arbitrariedades diarias cometen policías viales". *La Prensa*, 27 de marzo, 1979, p. 23; Casillas C. Ramón. "Mentira que haya cárceles clandestinas aquí: Durazo". *La Prensa*, 29 de abril, 1981, pp. 31 y 35. En la base de datos de *La Prensa* y *Alarma!*, construida por integrantes del MEH a partir del levantamiento hemerográfico, se detectó un incremento de las denuncias hacia agentes y autoridades de la DIPD a partir de 1981.

[761] Lomnitz. *Op. Cit.*, p. 44. Al respecto, también pueden verse los diversos artículos publicados en *Proceso*, 25 de julio, 1983.

[762] Freije, Vanessa. "El espectáculo de la impunidad". *De escándalo en escándalo. Cómo las revelaciones periodísticas construyeron la opinión pública en México*. México: Siglo XXI. 2023, p. 232.

[763] González González, José. *Lo negro del Negro Durazo. La biografía criminal de Durazo, escrita por su Jefe de Ayudantes*. México: Editorial Posada. 1983.

de 200 mil ejemplares que continuaron multiplicándose y que, según Vanesa Freije, para 1984 alcanzaron la cifra de un millón.[764]

Por otro lado, en la segunda mitad de la década de 1980 se produjeron tres películas sobre la masacre del Río Tula y la figura de Arturo Durazo: "Masacre en Río Tula" (Ismael Rodríguez, 1985); "Lo negro del "Negro" (Ángel Rodríguez Vázquez y Benjamín Escamilla Espinosa, 1985) y "Durazo, la verdadera historia" (Gilberto de Anda, 1988). La segunda de ellas, basada en el libro de José González, fue estrenada en septiembre de 1985 y a pesar de la polémica y los rumores de censura, permaneció en cartelera durante algunas semanas y fue un éxito de taquilla.[765]

IMAGEN 7 "Tumultos, pese a lluvias, para ver el filme 'Lo negro del Negro'".

Cine ☆ Radio ☆ Television ☆

Tumultos, Pese a las Lluvias, Para ver el Filme "Lo Negro del Negro"

Por ROBERTO CORTES RESENDIZ

Verdaderos tumultos ha provocado la exhibición de la película "Lo Negro del Negro", cinta mexicana que en sólo cuatro días de explotación comercial ha generado taquillas por casi 50 millones de pesos.

Ayer, pese al aguacero, los boletos fueron agotados en los 27 cines donde se exhibe, en su primera función y de acuerdo con la opinión del cinéfilo, la programación en cartelera de "Lo Negro del Negro" ha sido un auténtico acierto por parte de las autoridades de la Compañía Operadora de Teatros.

La expectación aumenta conforme transcurren los días y ya sea por curiosidad, por criticar, la gente forma largas e interminables filas para comprar su boleto, como ocurrió en el Cine Olimpia, en donde la gente integró una larga formación que llegó hasta la calle Bolívar.

De acuerdo con la gerencia de los cines, la cifra "tope" que se impone a la película en exhibición, en determinado cine, ha sido ya superada en un trescientos por ciento, en sólo cuatro días, por lo que se auguran largas semanas de "Lo Negro del Negro", en cartelera.

Por otra parte, Películas Nacionales, que dirige el contador público Alvaro Cordón Franco, estima superar anteriores records y aliviar en algo la crisis que impera en algunas salas de escaso público.

TUMULTOS e interminables filas de gente, se observan afuera de los cines donde se exhibe la película "Lo Negro del Negro", cinta que ha logrado en taquilla 50 millones de pesos, éxito económico que le augura varias semanas más en pantalla, amén de las jugosas ganancias.

Créditos: Cortés Reséndiz, Roberto, "Tumultos, pese a lluvias, para ver el filme 'Lo negro del Negro'", La Prensa, 10 de septiembre de 1985, p. 42.

---

[764] Pizarro Fierro, Fernando. "Un juez decide que los libros no son vehículos de denuncia. Arturo Durazo, beneficiario monetario de la renovación moral". *Proceso,* 30 de junio, 1986, pp. 10-13; Freije. *Op. Cit.,* pp. 239-242; 252. La autora señala el apoyo que Julio Scherer otorgó a la publicación a través de la Editorial Esfuerzo que imprimió la primera edición. También señala que González quedó ciego por una golpiza recibida por hampones pagados por Durazo.

[765] Vázquez Cruz, Alejandro. "Todo listo para el rodaje de 'La Matanza del Río Tula'". *La Prensa,* 29 de diciembre, 1984, p. 44; Cortés Reséndiz, Roberto. "Gran custodia policiaca durante la premier de 'Lo negro del Negro'" y "Tumultos, pese a lluvias, para ver el filme 'Lo negro del Negro'". *La Prensa*, 6 y 10 de septiembre, 1985, pp. 45-46; 42. Según Vanesa Freije, basada en un texto de David Wilt, la película "Masacre en Río Tula" se prohibió en el Distrito Federal hasta 1991 debido a que también se hacía referencia al asesinato de Manuel Buendía. Freije. *Op. Cit.*, p. 253.

También se realizaron programas especiales en la televisión para mostrar las mansiones de Durazo y los avances sobre su proceso judicial. De igual manera, se extendieron algunas publicaciones de entrega semanal, como *El infierno del Negro Durazo* y *Picardías del Negro Durazo*, basadas en el libro de José González que tenían un tiraje entre 50 y 150 mil. Como apunta Vanesa Freije, además de continuar el tono de denuncia, tanto estas publicaciones como el texto en el que se inspiraron reflejaban prejuicios de clase y raza al asociar constantemente la corrupción, ineptitud y crímenes de Durazo con su color de piel (moreno, negro) y su precario origen socioeconómico.[766]

Desde entonces el exjefe de la policía del DF se convirtió en la figura emblemática de la corrupción en el sexenio lopezportillista y, a la larga, al igual que Francisco Sahagún Baca, en un notable caso de impunidad pese a las numerosas pruebas de su responsabilidad en la comisión de VVGGDDHH.[767]

A pesar del impacto de la masacre del Río Tula en la opinión pública, el esclarecimiento de este caso resultó problemático desde que se encontraron los cuerpos de las víctimas. En primera instancia, porque hubo diversas agencias estatales involucradas de manera no coordinada en la investigación. También porque los responsables estaban adscritos a la DIPD, una de las instituciones que formó parte de la investigación, lo que le otorgó margen de acción para protegerse. Por otro lado, la transición sexenal supuso un cambio, la "renovación moral", que priorizó la necesidad de exponer al gobierno antecesor y que generó una enorme presión para identificar a los responsables de la masacre del Río Tula, pues, como se asentaba en un informe de la DFS:

> En el ciudadano común permanece fija la idea, de que mientras los altos jefes en el sexenio pasado de la que fue la Dirección General de Policía y Tránsito, no respondan ante la justicia sobre la responsabilidad que a cada uno compete en el secuestro y asesinato de las víctimas arrojadas al drenaje profundo, la renovación moral, al menos en el medio policiaco, será una farsa.[768]

Esta presión produjo irregularidades en la investigación y el debido proceso que se prolongó por años. En ese lapso, dos de los encausados murieron sospechosamente con meses de diferencia al interior del reclusorio. Según una versión extra oficial, Héctor Fuentes "Patas Verdes" murió en marzo de 1987 a causa de una crisis cardiaca y Roberto Carbente Carreto "el Descuartizador" murió en agosto de 1987 cuando era trasladado al quirófano del penal para una operación.[769] Otra versión sobre la muerte de Carbente Carreto la sitúa a principios del mes de febrero. La causa fue apendicitis y peritonitis, según el reporte extraoficial de Jorge Abrego Gómez, médico del Penal de Santa Martha, a donde Carbente había sido trasladado recientemente. Al respecto se abrió la averiguación previa

---

[766] Freije. *Op. Cit.*, pp. 246-247.

[767] Ortega Pizarro, Fernando. "Los fiscales del caso Durazo, seguros de que será condenado". *Proceso*, 23 de junio, 1986, pp. 20-22. El encargado de la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPyT), Víctor Manuel González Rivera, describió detalladamente las estrategias de Durazo para consolidar el peculado en la institución, véase "Durazo ha sido acusado de los delitos más graves". *Proceso*, 24 de junio, 1985, p. 21.

[768] "El caso de los cadáveres del Río Tula". Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Dirección Federal de Seguridad (DFS), caja AC 3851/4223, expediente 013-033-001, legajo 2, fojas 3 y 4.

[769] Ramírez, Ignacio. "Confesiones y testimonios reviven el crimen. Los `jaguares´ implican a Durazo y Sahagún Baca en la matanza del Río Tula". *Proceso*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21.

20a/800/987.[770] La muerte de ambos resulta relevante porque sus declaraciones influyeron para vincular a Francisco Sahagún Baca y Arturo Durazo como responsables en la cadena de mando que ordenó la masacre.

Por último, como se ha señalado, el esclarecimiento de la masacre del Río Tula también se complicó porque su relato se nutrió de información no verificada y rumores difundidos en el imaginario colectivo a través del cine y los medios de comunicación.

Idealmente, tener acceso al expediente judicial del caso habría sido la mejor ruta para reconstruirlo, pues habría elementos inéditos para desentrañar la compleja red de intereses y responsables involucrados en la masacre, en un contexto donde el funcionamiento de la policía capitalina fue particularmente represivo y corrupto. Su revisión daría la posibilidad de cotejar declaraciones de testigos directos e indirectos, conocer a detalle las pruebas de las acusaciones y, en general, comprender el desarrollo de la investigación y el seguimiento judicial.

El proceso para consolidar esta alternativa sigue en curso, tras realizar búsquedas infructuosas en la base de datos del archivo de la Fiscalía General de la Ciudad de México, donde se tuvieron diversas complicaciones que, en general, se desarrollan en la sección correspondiente y que, fundamentalmente, se refieren a las deficiencias en el resguardo y clasificación de la documentación. Por otro lado, hasta el momento en que se escribe este Informe, se espera el resultado de la búsqueda de la causa penal correspondiente al caso del Río Tula en el archivo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

La segunda opción fue consultar la investigación llevada a cabo por la Dirección Federal de Seguridad (DFS), con la esperanza de que contuviera el seguimiento completo de la masacre del Río Tula, dada su relevancia. En efecto, existen dos expedientes de la DFS sobre el caso en el Archivo General de la Nación (AGN). El primero de ellos se enmarca en el contexto de una investigación realizada en 1985 para deslindar a tres agentes de la DFS, exintegrantes del Grupo Jaguar en la DIPD, que habían sido señalados como responsables en el caso del Río Tula. El segundo, es un expediente donde se da seguimiento a los homicidios en el estado de Hidalgo, entre ellos los de esta masacre. La documentación contenida en estos expedientes abarca sólo la primera parte de la investigación del caso, cuando se localizaron los cuerpos de las víctimas, así como el seguimiento que le dieron diversas publicaciones entre enero y febrero de 1982. También se refieren las investigaciones de la PGR y el inicio del proceso judicial en julio de 1984, cuando se giran las órdenes de aprehensión de los presuntos responsables. En suma, estos expedientes ofrecen apenas una fracción del grueso de la investigación, pues no contienen la información sobre el seguimiento del proceso ni su conclusión.

Debido a que la información de los expedientes de la DFS es fragmentaria, la reconstrucción del caso se complementó y contrastó con fuentes hemerográficas, en especial la revista *Proceso*, el periódico *La Prensa* y el semanario *Alarma*! Cabe mencionar que la hemerografía producida a partir de julio de 1984, basó sus descripciones e interpretaciones en las declaraciones de tres de los encausados, integrantes del Grupo Jaguar, quienes afirmaron haberlas hecho bajo tortura cuando debían ratificar ante el Juez

[770] Rodríguez Vázquez, Gabriel. "Misteriosa muerte en la prisión de un ex jaguar". *La Prensa*, 7 de febrero, 1987, pp. 26 y 28.

Vigésimo Séptimo Penal.[771] Finalmente, se empleó parte de la hemerografía contenida en algunos legajos de los expedientes mencionados, que es basta pero no tiene continuidad; lo relevante es que se repiten las principales hipótesis perfiladas para explicar el caso en el momento de los hechos, que a continuación se desarrollan.

3.4.1. Los hechos

La siguiente versión de los hechos se basa en las primeras declaraciones que los encausados Roberto Carbente Carreto, Héctor Fuentes y Arturo Sánchez Carrillo realizaron ante el Ministerio Público Federal en las oficinas de la Procuraduría General de Justicia, a finales de julio de 1984, así como en declaraciones de familiares de Armando Magallán que constan en los informes de la DFS.[772]

Jorge Arias Ángeles, vivía en el departamento de su esposa Rebeca Magallán Pérez, junto con su cuñado, el taxista Armando Magallán Pérez, y su suegra, Estela Pérez Ortiz, en la colonia Morelos.[773] Jorge trabajaba como "madrina" bajo las órdenes del comandante Raúl Chávez Trejo,[774] quien tenía a su cargo el Plan Tepito (que a decir de la DFS controlaba la venta de fayuca en el barrio) en la DIPD. Jorge informó al comandante sobre actividades sospechosas de su cuñado con algunos colombianos y que había estado llevando dinero, alhajas, aparatos electrónicos y, recientemente, un millón de pesos.[775] A mediados de 1981, cuando fue informado sobre el asunto, Arturo Durazo dio instrucciones a Francisco Sahagún Baca para investigar sobre el asunto. Entonces, el titular de la DIPD lo encomendó a Rodolfo Reséndiz Rodríguez "el Rudy", comandante del Grupo Jaguar.

En consecuencia, Armando Magallán, de 26 años, fue desaparecido el 8 de junio de 1981. Tres días después, su casa fue cateada sin la respectiva orden judicial por integrantes que, posteriormente, Estela Pérez reconoció como miembros de la DIPD. Los agentes que presuntamente acudieron al cateo fueron "el Rudy", Fernando Durruti Castillo "el Flaco" y

---

[771] "Análisis sobre la situación jurídica de los CC. Fernando José Durruty Castillo, Raúl Foullón Huerta y Aristeo Gallardo Cobos, en relación a su presunta participación en los hechos del caso conocido como Río Tula", 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 8-14.

[772] Material de archivo: AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, expediente 013-033-001, legajos 1 y 2, y caja AC 1717/4223 expediente 013-033-001, legajos 1 a 4. Material periodístico: Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21; Monge, Raúl e Ignacio Ramírez. "Con cocaína, que se apropió Durazo, varios colombianos escaparon de morir en el Río Tula". *Proceso*, 29 de abril, 1985, pp. 11-13; Ramírez, Ignacio. "Manuel Angulo, uno de los inculpados en el caso del Río Tula se dice inocente y relata su rencor por los Izquierdo". *Proceso*, 29 de abril, 1985, pp. 23-25; Ramírez, Ignacio. "Durazo ordenó la matanza de Tula, decía Sahagún Baca. Alanís Fuentes y Gutiérrez Barrios oyeron a JLP ordenar que no se investigara". *Proceso*, 6 de agosto, 1984, pp. 10-13.

[773] El apellido de Armando varía: Magallón, Mogollán y Magallán. Incluso en la cartilla militar presentada para identificar sus huellas y contrastarlas con uno de los cuerpos encontrados, se asienta que su apellido era Magallanes, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, foja s/n (anexos).

[774] Se conoce como *madrinas* "a los individuos soplones y paleros que ayudan a los agentes policíacos para cometer toda clase de crímenes y fechorías". Flores y Escalante, Jesús. *Morralla del caló mexicano*. México: Asociación Mexicana de Estudios Fonográficos, A. C., 2004, p. 136.

[775] Las primeras declaraciones de Jorge Arias Ángeles fueron en la DFS el 27 de enero de 1982, véase: "El caso de los cadáveres del Río Tula", Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, foja s/n (anexos).

Luis Gamboa Cruz "el Terremoto".[776] Se llevaron todas las pertenencias de Armando, argumentando que eran producto de robos e informaron que él se encontraba detenido en el Estado de México al haber sido sorprendido en el asalto a una residencia. Su madre y hermanos emprendieron su búsqueda sin resultados. Un mes después, en agosto de 1981, Estela Pérez decidió levantar una denuncia por la desaparición de su hijo en la Jefatura de Policía en Tlaxcoaque que quedó asentada con el número de orden 15434/81, a cargo del agente número 891 del Grupo II de la DIPD.[777]

Como resultado de las pesquisas ordenadas por Durazo y Sahagún Baca, se detuvo arbitrariamente y se desapareció a 20 hombres (uno de ellos, Armando) entre junio y julio de 1981. La mayoría eran presuntos colombianos. Algunos fueron detenidos en el Hotel Panorama, ubicado en Calzada de Guadalupe y Platino, otros en el Hotel Costa Rica, en la calle del mismo nombre. Primero, fueron trasladados al Batallón de Balbuena y torturados en las caballerizas de la Policía Montada. La lista que contenía sus nombres fue destruida por instrucciones de Rodolfo Reséndiz, con la finalidad de no dejar rastro de quiénes eran.[778] Después, fueron trasladados a una cárcel clandestina en avenida de las Torres, colonia Viaducto Piedad, en una casa en construcción, que se dijo era propiedad de Manuel Angulo Moneda, integrante de la DIPD. Al estar cuatro de ellos muy lastimados por la tortura, decidieron trasladarlos al pabellón de Psiquiatría del penal de Santa Martha Acatitla, donde permanecieron incomunicados.

De los 20 detenidos, algunos obtuvieron su libertad a cambio de dinero o sustancias psicoactivas ilegales, además de adquirir el compromiso de conseguir cocaína en el extranjero. En su declaración judicial, Héctor Fuentes "Patas Verdes" señaló que se estableció un acuerdo para que la banda presuntamente dedicada al narcotráfico y los asaltos bancarios continuara sus actividades impunemente a cambio de una parte de su botín. Por su parte, Jorge González González, jefe de seguridad de Durazo, relata en su libro que era sabido en todas las corporaciones policiales que Sahagún Baca, junto con sus hombres de confianza -como Carlos Bosque Zarazúa, Carlos Arturo Cisneros, Adrián Carrera, entre otros-, protegía a sudamericanos que ingresaban de manera ilegal al país y se dedicaban a actividades criminales, como estrategia para evitar ser detectados, pues carecían de antecedentes migratorios.[779]

Héctor Fuentes también declaró que acudió con Rodolfo Reséndiz a entregar dinero y cocaína a Sahagún Baca, quien la llevó directamente a la oficina de Arturo Durazo. Casi al finalizar el año 1981, Durazo dio la orden de deshacerse de ellos. Sahagún Baca comunicó esta decisión a "el Rudy", argumentando que habían traicionado al "patrón", "que eran una bola de cabrones rateros, de los que no quería saber absolutamente nada y que esperaba que para la llegada de la navidad no volver a ver a esos ojetes". Por su parte, en declaraciones

---

[776] Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985. También se dijo que acudieron al cateo Roberto Carbente y Arturo Sánchez.

[777] "El caso de los cadáveres del Río Tula", Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, ff- 11, 13 y anexos (declaración de Estela Pérez Ortiz, 28 de enero de 1982).

[778] Llevaron a cabo la detención José Urbano Carreto, José Manuel Silva, Luis Gamboa Cruz, Fernando Durruti Castillo (cuñado de Rodolfo Reséndiz), Raúl Molina Galicia, Víctor Juárez, Jesús Sánchez Luna, Víctor Sánchez, Gerardo González Vargas, Raúl Foullón Huerta, Sergio Villagómez Prado, Arturo Sánchez Carrillo, Óscar Villagómez Prado.

[779] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21; Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985, p. 13; González. *Op. Cit.*, pp. 207-209.

a *La Prensa*, Jorge González aseguró que la decisión se tomó porque desobedecieron órdenes y "quisieron seguir 'trabajando' por su cuenta".[780]

Entre el 10 y el 13 de enero de 1982, Rodolfo Reséndiz, con la anuencia de José Alberto Antolín Lozano y Victoriano Navarro Navarro, director y subdirector, respectivamente, del penal de Santa Martha Acatitla, sustrajo a los hombres que se encontraban en el pabellón psiquiátrico, a quienes hizo subir a dos camionetas. La lista de salida fue destruida.[781] Reséndiz citó a las 8:00 p.m. a Roberto Carbente Carreto, Arturo Sánchez Carrillo, Enrique Sánchez Muñoz, Aristeo Gallardo Cobos, Raúl Foullón Huerta, Fernando Durruti Castillo y Jesús Sánchez Luna, frente a la Clínica 25 del IMSS en la avenida Zaragoza, de donde partieron rumbo al norte del Distrito Federal, pasando por Tlalnepantla y tomando la carretera México-Querétaro. También llegaron al lugar Luis Gamboa Cruz y Raúl Molina Galicia, quien conducía una de las camionetas. Antes de llegar a la primera caseta de cobro, tomaron una bifurcación que los llevó a la Lumbrera número 8 del Emisor Central del Sistema de Drenaje Profundo del Departamento del Distrito Federal, localizada a 500 metros de la antigua carretera de Cuautitlán a Tepotzotlán.[782]

Las víctimas iban atadas de pies y manos, con los ojos vendados. Les desataron los pies para que pudieran caminar. En tandas de dos y tres, las ejecutaron extrajudicialmente para luego arrojarlas a la lumbrera con una profundidad aproximada de 70 a 150 metros. Se dijo incluso que dos de las víctimas ejecutadas fueron arrojadas aún con vida. En la parte baja de donde fueron arrojadas, había una red de alambres de púas para evitar el paso de desechos sólidos, lo que propició que los cuerpos fueran mutilados. Participaron directamente en la ejecución Rodolfo Reséndiz Rodríguez y los agentes mencionados que citó en la Clínica 25 del IMSS. Presenciaron la ejecución: Raúl Chávez Trejo, Arturo Cisneros Shaffer, Enrique Sánchez Muñoz, Manuel Cavazos Juárez, Carlos Bosques Zarazúa, Reynaldo López Malváez y el secretario particular de Sahagún Baca, Miguel Ángel Fernández Serrato, además de Luis Gamboa Cruz y Sergio Fonseca.[783]

Los cuerpos de las víctimas aparecieron el 14 de enero de 1982, en la última compuerta del Drenaje Profundo, a orillas del Río Tula, en el pueblo de San José Acoculco, municipio de Atotonilco, estado de Hidalgo.[784] Fueron encontrados por vecinos del poblado Melchor Ocampo, quienes aseguraron que estaban mutilados de la cabeza, brazos y piernas, algunos atados de las extremidades, es decir, tenían huellas evidentes de tortura. Ese día se rescataron siete cuerpos, tres más al día siguiente (también en el poblado de El Salto) y uno

---

[780] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, p. 21; "Un hecho, la captura de Sahagún: La Procu". *La Prensa*, 2 de agosto, 1984, p. 26.

[781] Ramírez. *Op. Cit.,* 6 de agosto, 1984, p. 12.

[782] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, p. 20. El comandante de la DFS, Esteban Guzmán Salgado entrevistó al administrador del Sistema de Drenaje Profundo, el arquitecto Gonzalo Fernández Gómez, quien señaló que un cuerpo tardaría 24 horas en llegar al lugar donde fueron localizados si caía en el canal del desagüe o en el Río de los Remedios. "Investigación de los cadáveres aparecidos en el Sistema de Drenaje Profundo localizado en el Poblado del Salto del municipio de Tula, Hgo.". AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajos 1 y 2, y caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 3, ff. 1-3. Los hallazgos forenses también apuntan a esta hipótesis.

[783] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, p. 20; Ramírez. *Op. Cit.,* 6 de agosto, 1984, pp. 12-13.

[784] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, p. 18; Ramírez, Ignacio. "Sahagún Baca, segundo de Durazo, en la mira de la justicia por el caso del río Tula". *Proceso*, 23 de julio, 1984, pp. 16-18. El primer cuerpo fue encontrado por Apolinar Carvajal, trabajador de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Espinosa Martínez, Carlos. "Bestial tortura en el masivo crimen". *La Prensa,* 16 de enero, 1982, p. 29

más el día 16. Hasta el día 20 de enero el número de víctimas llegó a 12 y posteriormente se incrementó hasta 14, dato que varía según la fuente.[785]

3.4.2. Las primeras explicaciones a la opinión pública

Tras las primeras investigaciones, Francisco Sahagún Baca y la Procuraduría de Justicia de Hidalgo, especularon y declararon ante los medios de comunicación que las víctimas de la masacre eran centro o sudamericanos.

La primera hipótesis de las autoridades relacionó a las víctimas con grupos guerrilleros y señalaba las dificultades afrontadas recientemente con centroamericanos que migraban a México por "convulsiones" en sus países, por lo que se habían expulsado alrededor de dos mil. Incluso, se llegó a asegurar que se trataba de personas perseguidas por gobiernos dictatoriales como el chileno, que buscaban eliminar a sus enemigos.

A partir del 20 de enero de 1982, Sahagún Baca encabezó la investigación sobre la masacre y declaró, en compañía de Jonathan Vega, procurador de Justicia del estado de Hidalgo, que los cuerpos de las víctimas eran de guerrilleros extranjeros que fueron ajusticiados por grupos de extrema izquierda o derecha de sus países de origen. Todavía en fecha tardía, julio de 1982, Arturo Durazo validó públicamente la tesis de Sahagún Baca, no sin antes hacer la acotación de que el asunto no le competía.[786]

Tales declaraciones eran consistentes con el discurso que Durazo difundió a través de los periódicos contra migrantes sudamericanos, señalándolos como agentes perniciosos, tanto por su relación con la guerrilla como con actividades criminales, especialmente con el narcotráfico. Los migrantes sudamericanos, en particular colombianos, fungieron como blanco predilecto para la mirada criminalizante de la DGPyT encabezada por Durazo.

---

[785] Espinosa Martínez, Carlos. "Encontraron otros dos ejecutados en Tula. Son sudamericanos dice la Procuraduría de Hidalgo". *La Prensa,* 17 de enero, 1982, p. 25; Ramírez. *Op. Cit.*, 23 de julio, 1984. El 13° cuerpo fue encontrado el 3 de febrero.

[786] "Los cadáveres en el Río Tula no son de campesinos mexicanos". *Proceso*, 25 de enero, 1982, p. 26; Espinosa Martínez, Carlos. "Mercenarios guerrilleros extranjeros". *La Prensa,* 20 de enero, 1982, pp. 28-30; Ramírez. *Op. Cit.*, 23 de julio, 1984. Las tres hipótesis también se perfilan en el texto "Los muertos del río Tula". En *La nota roja, 1980-1989*, Myriam Laurini, 17-28. México: Diana. 1996.

Imagen **8 "Declaraciones de Arturo Durazo sobre la migración de sudamericanos a México asociados con la guerrilla y actividades ilegales".**

Domingo 1o. de Noviembre de 1981 • LA PRENSA • 26

"México no es Trampolín de Extranjeros": Durazo

Por SERGIO MORA FLORES

"México no es trampolín de nadie y mucho menos de "movimientos" que afecten la soberanía, la paz y la vida política de otros países del mundo".

Tal señalamiento fue vertido por el general Arturo Durazo Moreno, titular de la DGPT, en relación al grupo de argentinos capturado como presunto responsable de un asalto bancario y un secuestro.

Interrogado con respecto a situación política que provocaron los argentinos en territorio nacional, el funcionario policiaco precisó:

"México es un país respetuoso del derecho de asilo y como ya se mencionó oportunamente, no somos nosotros, la policía, la que va a iniciar una cacería contra extranjeros en suelo mexicano, no es ese nuestro trabajo".

Durazo Moreno reveló que la dependencia a su cargo integró la averiguación correspondiente y puso a los presuntos responsables de los delitos citados, a disposición de las autoridades judiciales.

Como se recordará y lo informara LA PRENSA, seis argentinos y un mexicano, entre ellos Roberto Guevara de la Serna, quien aceptó y fue identificado como hermano del extinto activista argentino Ernesto Che Guevara, fueron señalados como responsables del secuestro de Beatriz Madero Garza, sobrina del candidato panista a la Presidencia de la República, así como de un asalto a Banca Serfín.

El funcionario policíaco reveló a los medios de difusión que no existe ninguna "cacería de extranjeros" como se ha venido manipulando por personas mal intencionadas, y añadió que la policía no molestará a quien respete las leyes y tenga su estancia legalizada.

Puntualizó el jefe policíaco que "en este caso nosotros ya cumplimos nuestra parte y sólo falta por detener a otro involucrado en los delitos antes señalados y quien es conocido con el apodo de 'El Tío', uno de los presuntos responsables de los actos ilícitos cometidos".

Finalmente, el funcionario capitalino aseguró que en el Distrito Federal somos gente tranquila, bien, respetuosa, y nadie del exterior vendrá a quebrantar esa tranquilidad, ese respeto y los fundamentalmente, nuestras leyes".

El criminal Yasuo Yamamoto, armado con un cuchillo, conduce a dos rehenes no identificados, poco después que éste había matado a su esposa Tokiko, en su residencia de Higashi-Izu, Japón. Cometida su fechoría, Yamamoto capturó a siete rehenes. La policía —en la foto— tuvo que emplearse a fondo para someterlo. Ningún de los rehenes resultó lesionado. (AP).

Saldrán a la luz Todas las Fechorías de los Argentinos

Créditos: Mora Flores, Sergio, "México no es trampolín de Extranjeros": Durazo", La Prensa, 1° de noviembre de 1981, p. 26.

La segunda hipótesis difundida iba en el mismo tenor, pues aseguraba que los cuerpos encontrados eran resultado de una venganza entre integrantes de bandas de narcotraficantes y asaltabancos sudamericanos. Esta teoría también fue defendida por los titulares de las instituciones que investigaban el caso.[787]

La noticia de la aparición de los cuerpos de las víctimas causó especial interés entre las personas que buscaban a familiares desaparecidos. La lógica era que las características de este hallazgo (tortura y ejecución extrajudicial) correspondía con la forma de operar de cuerpos especiales como la Brigada Blanca, que combatían a los enemigos del Estado mexicano. En consecuencia, integrantes del Comité de Presos Políticos y Desaparecidos acudieron al Hospital Civil de Pachuca para intentar reconocer alguno de los cuerpos de las víctimas. Con igual interés, también acudieron al lugar miembros del Partido Revolucionario de los Trabajadores y del Frente Nacional contra la Represión.788

En efecto, las hipótesis sobre la posible responsabilidad de cuerpos policiales o parapoliciales fueron muy tempranas. Sin declarar específicamente qué corporación podría

[787] Véanse notas periodísticas en AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, ff. 175-190. En algunas notas incluso se aseguró que Armando Magallón tenía antecedentes penales como asaltabancos en la PGJDF, f. 158.

[788] "Comunicado de Prensa", Pachuca, Hidalgo, enero 21 de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 39-41 y legajo 2, f. 103.

ser imputable, el primero en hacer este señalamiento fue Ramón Fernández Pérez, director del Servicio Médico Forense. Lo confirmó Julio Melchor, dirigente del Frente Nacional contra la Represión, pues era un modo de operar propio de las policías mexicanas del cual tenía conocimiento Amnistía Internacional. Por su parte, Vanesa Freije señala que fue Manuel Buendía quien hizo este señalamiento sin mencionar nombres específicos a través de su columna "Red Privada".[789]

El 7 de febrero, la DFS compiló una nota de periódico cuyo nombre es ilegible, pero donde se habla claramente de las sospechas en torno al Grupo Jaguar y al exdirector de la DFS, Miguel Nazar Haro, quien había renunciado apenas unos días antes de ser encontrados los cuerpos de las víctimas. Ambos estaban siendo investigados por la PGR.[790]

3.4.3. Dificultades para reconstruir y esclarecer los hechos

En las investigaciones para esclarecer los hechos participaron en distintos momentos y grados de profundidad la Procuraduría de Justicia del estado de Hidalgo, la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Grupo Interpol México.[791] La intervención de estas agencias estatales se explica, tanto por el interés nacional que cobró el caso, como por las dificultades para establecer su jurisdicción en términos de territorialidad (Hidalgo, Distrito Federal o Estado de México), tipo de ilícito (del orden federal o común) y nacionalidad de las víctimas (si eran extranjeras). Esta diversidad y falta de coordinación en las intervenciones fue uno de los factores que complicaron la investigación en distintos momentos:

1) Al establecer la jurisdicción para la investigación del caso, que comenzó por el Ministerio Público del estado de Hidalgo, continuó en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, pasó a la Procuraduría General de la República y regresó finalmente a la anterior.

2) En la explicación de los hechos en los medios de comunicación para informar a la opinión pública.

3) En el análisis forense, conservación y trayectoria a la que se sometieron los cuerpos de las víctimas, desde que fueron localizados hasta ser recuperados por sus familiares o, según el caso, sepultados en la fosa común del panteón civil de Dolores. La documentación preservada por la DFS muestra las inconsistencias en la

[789] Espinosa Martínez. *Op. Cit.*, p. 30; Freije, *Op. Cit.*, p. 213

[790] "Agentes policiacos implicados en el "caso Tula", 7 de febrero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, f. 191.

[791] Espinosa Martínez. *Op. Cit.*; Mora Flores, Sergio. "Apareció la víctima doce". *La Prensa*, 21 de enero, 1982, p. 30.

numeración de los cuerpos, de modo que esta divergencia pudo haber generado errores.[792]

4) En el lento desenvolvimiento de la investigación para entablar el proceso judicial: comenzó en enero de 1982, durante el último año del Gobierno de José López Portillo, pero las primeras aprehensiones y la causa penal comenzó hasta julio de 1984. Como se ha explicado, ese lapso estuvo marcado por la transición presidencial en un contexto donde el nuevo Gobierno buscó deslindarse y exponer públicamente la corrupción de su antecesor.

3.4.4. Curso de la investigación y autoridades involucradas

A continuación, se desglosan las agencias estatales que condujeron la investigación y dieron seguimiento al proceso judicial contra los responsables por la masacre del Río Tula.

En primer lugar, las autoridades del estado de Hidalgo, encabezadas por el titular de la Procuraduría de Justicia del estado, Jonathan Vega Torres. Correspondió comenzar las indagatorias al Ministerio Público en Tula, cuyo titular era el agente Ángel Hernández Olivares, el secretario Arturo Martínez y Alfonso de la Torre López, jefe del Grupo Tula de la Policía Judicial de Hidalgo. Así, dio inicio la averiguación previa 1a/11/982. El rescate de los cuerpos de las víctimas corrió a cargo de socorristas de la Cruz Roja, encabezados por Ángel Mendoza e incluyó a un grupo de buzos.[793]

Los primeros cuerpos rescatados el día 14 de enero fueron trasladados al Anfiteatro del Hospital Regional de Tula y un día después se llevaron al Anfiteatro del Hospital Civil de la ciudad de Pachuca, donde serían conservados en gavetas y donde los médicos legistas Adrián Ibáñez Nava, Hugo Herrera Tamariz y Luis Ruiz Moreno se encargaron de practicar las autopsias. En ese lugar permanecieron hasta el día 17 de enero cuando 11 de los cuerpos de las víctimas fueron trasladados al Distrito Federal para ser examinados por el Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de Justicia.[794]

Por su parte, correspondió a Jorge Miguel Aldana Ibarra, coordinador general de la DFS, iniciar las indagatorias en torno al caso. Su informe (resguardado en el AGN) contiene las primeras declaraciones de familiares de una de las víctimas, el seguimiento del caso en los medios de comunicación, la recopilación de evidencia forense (huellas dactilares, informes de autopsias, fotografías de los cuerpos de las víctimas). Respecto a las

[792] El informe en la PGJDF señalaba que los cuerpos decapitados eran los 7 y 8, mientras que las descripciones de la Procuraduría de Justicia de Hidalgo asientan que el cuerpo marcado con los números 4 y 7 estaban degollados, no así el número 8.

[793] Salinas Jiménez, Jorge. "Encontraron los cuerpos mutilados". *Alarma!*, núm. 979, 1982, p. 3.

[794] "Análisis forense de la Procuraduría de Justicia del Estado de Hidalgo e Informe del agente Juan Cruz Mera sobre el traslado de los 11 cadáveres encontrados en el canal de aguas negras", 17 de enero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 44-47 y 31. En el informe se hizo notar que los cuerpos estaban señalados con diversos números y que la información correspondía a los de tinta roja.

investigaciones que llevaban a cabo paralelamente la DIPD, la PGR y la PGJDF durante los primeros meses de 1982, no se encontró información relevante.

El citado informe de la DFS atribuía la falta de esclarecimiento y el paulatino olvido del caso al énfasis de las autoridades en atribuirlo a un ajuste de cuentas entre criminales, a que los medios de comunicación -salvo algunas excepciones- dejaron de prestarle atención y a la importancia que cobraron las campañas políticas a mediados de 1982. De igual manera, la desvinculación de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, así como el alegato de la PGJDF y la PGR de no tener competencia en el asunto, fueron otros elementos que abonaron a su desatención.[795]

A principios de febrero de 1982, la Interpol intervino para seguir la línea de investigación sobre una banda de narcotraficantes colombianos y venezolanos, dada su facultad para realizar pesquisas internacionales. Sin embargo, según las propias declaraciones del procurador, Óscar Flores, las indagaciones no estaban dando los resultados esperados.[796]

De acuerdo con los periodistas de *Proceso*, Raúl Monge e Ignacio Ramírez, la investigación sobre la masacre se detuvo por órdenes del propio José López Portillo, después de mantener dos entrevistas con Arturo Durazo en 1982; a la primera también asistió el procurador de Justicia del Distrito Federal, Agustín Alanís Fuentes; a la segunda, el subsecretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios; en ambas asistió el procurador de justicia de Hidalgo, Jonathan Vega.[797]

Fue hasta mediados de 1984 cuando el caso tomó nuevos bríos. Precisamente correspondió a la PGR, quien por medio de integrantes del Grupo Interpol llevó a cabo la investigación, que después pasó a manos de la PGJDF. Juan Miranda Collado, fiscal del Ministerio Público, fue comisionado especial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el caso del Río Tula.[798] En sus conclusiones acusatorias presentadas en julio-agosto de 1984 solicitó la pena máxima de 40 años de prisión para 16 encausados. Se integró la causa penal en el expediente 203/84, cuya parte medular tenía como fundamento el informe de Jorge Miguel Aldana Ibarra, quien ahora fungía como director del Grupo Interpol.[799]

En julio de 1984, Roberto Villalobos Gallardo, juez décimo séptimo de lo penal, dictó los autos de formal prisión contra los detenidos por el caso. Se estableció que el móvil de

---

[795] "El caso de los cadáveres del Río Tula", Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, ff. 16-17

[796] Reynoso Torres, Francisco, "Interpol y FBI en el "caso Tula", 4 de febrero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, ff. 188. Al respecto, también pueden leerse otras notas periodísticas en las ff. 185-187; en particular, las declaraciones del procurador en la nota "Ni guerrilleros ni narcotraficantes". *Cuestión*, 11 de febrero, 1982.

[797] Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985; Ramírez. *Op. Cit.,* 6 de agosto, 1984, p. 10. También véase "A Durazo lo matan o se suicida; ya no le sirve la mafia del narcotráfico: José González". *Proceso*, julio, 1984, pp. 2-3.

[798] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, p. 18.

[799] Fichas DFS, Magallán Pérez, Armando, exp. 009-033-001, Libro gris.

las ejecuciones fue quitar a las víctimas el cuantioso botín de los asaltos que habían cometido a varios bancos.[800]

3.4.5. Análisis forense e identificación de las víctimas

Debe llegarse al fondo de la verdad y que se haga del conocimiento público, si las víctimas fueron en vida, maestros, estudiantes, dirigentes obreros o campesinos mexicanos o bien guerrilleros centro-americanos, narcotraficantes, asesinos, ladrones o contrabandistas, nacionales o extranjeros, da lo mismo.

H. I. Uranga

"Correo político" Más noticias, Monterrey, N. L.

Esclarecer los detalles de la masacre del Río Tula resulta complejo desde la perspectiva del trabajo pericial donde se evidencian inconsistencias. No obstante, hubo consenso respecto a la tortura de las víctimas. El primer reporte médico forense se dio a conocer el 15 de enero de 1981 por parte de los médicos legistas de la Procuraduría de Justicia de Hidalgo, quienes refirieron graves torturas, fracturas craneales y disparos en los cuerpos de las víctimas.

El doctor Francisco Chong Barreiro, jefe de la Unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría del estado de Hidalgo, señaló que las etiquetas en la ropa de las víctimas (de las que fueron despojadas cuando se realizó la autopsia) indicaban que había sido manufacturada en Colombia y Venezuela, lo que constituyó un argumento para adjudicar a las víctimas la procedencia sudamericana. Por su parte, Ramón Fernández Pérez, director del Servicio Médico Forense, indicó que los cuerpos tenían huellas de tortura, mutilaciones diversas y precisó que muchas debieron ser *post mortem.*[801]

En los primeros días se especuló sobre las actividades de los ejecutados, haciendo énfasis en su altura (arriba de 1.75 metros) y corpulencia, indicios de su actividad como "guaruras" (guardaespaldas).[802] Sin embargo, en los datos de la descripción de los cuerpos

---

[800] Ramírez. *Op. Cit.*, 23 de julio, 1984, p. 13.

[801] Ramírez. *Op. Cit.*, 23 de julio, 1984; Cabildo, Miguel. "Sin que le correspondiera el asunto, Durazo prometió investigar los crímenes de Tula". *Proceso*, 25 de julio, 1983, p. 12; [Sin autor]. *Op. Cit.*, 25 de enero, 1982. Incluso en algunos periódicos se aseguró que las etiquetas eran de Guatemala. En el primer informe de Juan Cruz Mera, agente de la DFS, el 15 de enero de 1982, no se incluyó ningún dato sobre la procedencia de las etiquetas de la ropa, sólo que fueron encontradas dos playeras, una con la leyenda "Mariner" y la otra "Oaxaca", "Análisis forense de la Procuraduría de Justicia del Estado de Hidalgo, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 19 y 21.

[802] Espinosa, Carlos, Sergio Mora Flores y Julián Fajardo López. "Nadie identifica a los ejecutados". *La Prensa*, 19 de enero, 1982, p. 28.

del Semefo de Hidalgo se observaron estaturas variadas, incluso uno de los cuerpos medía apenas 1.50 metros.[803]

Por su parte, los doctores Luis Salgado Salinas y Alberto Saldaña Rojas fueron designados por la PGR en el caso. Según las conclusiones de estos peritos en criminalística y médicos legistas, las víctimas murieron a causa de heridas por arma de fuego, instrumentos punzocortantes; que los cuerpos presentaban fracturas y traumatismos craneofaciales y múltiples.[804] Con estas pruebas se determinó posteriormente que los responsables debían ser juzgados por homicidio calificado con las tres agravantes: premeditación, alevosía y ventaja.

Lo ocurrido el 1° de febrero de 1981 en la primera reunión mensual de la Academia Mexicana de Criminalística en el auditorio del Instituto de Capacitación de la PGJDF ilustra de manera elocuente las dificultades en el resguardo e interpretación de la evidencia forense. En dicha reunión, el técnico Alfonso León Romo expuso el caso Tula con la proyección de diapositivas, describiendo las particularidades de cada uno de los 11 cuerpos de las víctimas que al momento habían sido trasladados al lugar.

Lo más relevante en términos de las complicaciones técnicas para el análisis forense, fue haber señalado el avanzado estado de descomposición en que llegaron los cuerpos, que ya habían sido autopsiados y que sus ropas permanecieron en Hidalgo. Aunque la DFS tomó muestras de las huellas dactilares, éstas no sirvieron y la PGJDF debió proporcionarles sus muestras. Más importante, "debido a la falta de coordinación, cada corporación numeró a los cadáveres de forma arbitraria" y diferente. Éstas deben haber sido revelaciones inesperadas, pues la exposición del caso fue abruptamente finalizada por la doctora Martha Franco de Ambriz, quien arguyó que la información presentada "era interna y que había habido un problema". No obstante, los detalles revelados por el técnico Alfonso León permiten comprender que hubo por lo menos tres instituciones involucradas en esta primera fase de análisis de la evidencia forense cuya diversidad de criterios dio pie a problemas de conservación e identificación. De hecho, en la reunión se mencionó que era necesario crear un organismo coordinador de los trabajos de investigación e identificación.[805]

Sólo ocho de las 12 a 14 víctimas fueron identificadas, y al parecer algunas de ellas tardíamente. El 1° de febrero se anunció que, gracias al esfuerzo conjunto entre la Policía Judicial de Hidalgo, la DFS y la DIPD se había podido identificar, no sin ciertas dificultades,

---

[803] "Análisis forense...", AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 70-82. En la descripción de la escena donde se encontraron los cuerpos, se calculó su estatura media entre 1.65 m y 1.70, ff- 44-47.

[804] Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985. Una descripción detallada en Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21.

[805] "Informe de Ayax Segura G y Luciano Pacheco Reynoso, Sección "I", 1 de febrero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 215-217. Otros detalles revelados en la reunión eran que los cadáveres no presentaban señales de ataduras, que el grado de descomposición era diferente, lo que sugería fechas distintas de la ejecución y que los cuerpos tenían "apariencia de un cuidado personal esmerado" en cabellos y uñas. Más detalles sobre el análisis forense de la Procuraduría de Hidalgo en las fojas 70-82 y puede contrastarse con el análisis de la DFS en las fojas 26-28. En una nota de periódico recabada por la DFS se dijo que se habían realizado tres autopsias a los cuerpos, dos en Hidalgo y la última en Semefo, en el Distrito Federal. Payán, Víctor y Rafael Medina. "Victimados por mercenarios, dicen Jonathan Vega y Francisco Sahagún". *Excélsior,* 20 de enero, 1982, foja 49.

al taxista Armando Magallán Pérez.[806] Este descubrimiento fue la clave para identificar también a los tres presuntos colombianos con quienes Armando había estado trabajando desde 1980: José Maya "Josele" o José Hernández "Lupo"; Héctor Rodríguez o Arturo Rodríguez "Tito"; y Carlos Hernández. La clave para identificarlos se dijo en los periódicos, fueron documentos migratorios, huellas dactilares y cámaras de circuito cerrado de los bancos asaltados. "Josele" y "Tito" habían ingresado al país desde enero de 1980 a través del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.[807] También se dijo que la madre de Armando Magallán, Estela, los reconoció por la fotografía que le fue mostrada.

IMAGEN 9 "Algunas víctimas de la masacre del Río Tula".

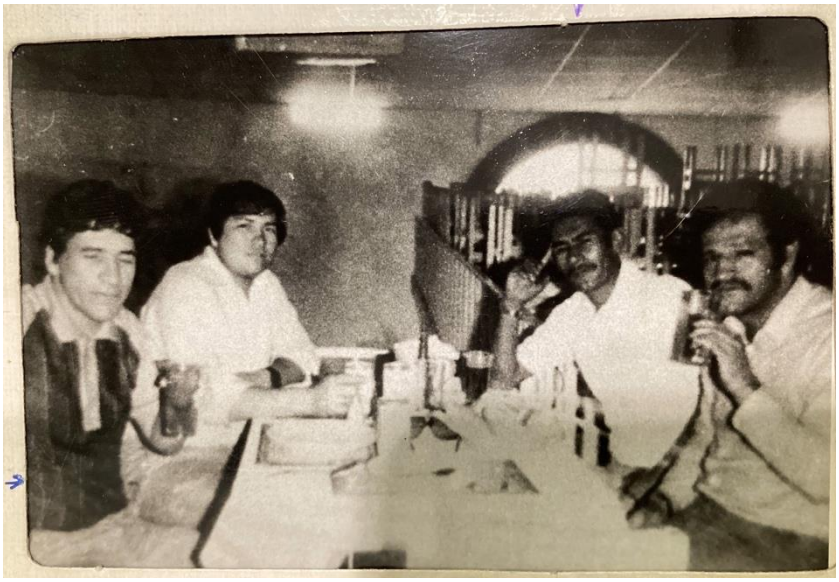

Créditos: "Fotografía tomada en el restaurante "El Marisquero". aparece de izquierda a derecha: Carlos Hernández (a) Carlos Ríos; Armando Magallán Pérez; José Hernández (a) "Lupo" o "Josele" y Arturo Rodríguez (a) "Tito". Informe de la DFS "El caso de los cadáveres del Río Tula", 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, expediente 013-033-001, legajo 2, foja s/n

A principios de marzo de 1982 se conoció la identidad de Jesús Ledezma Martínez, de 26 años de edad, hojalatero. Fue su hermana Dolores Ledezma Martínez quien lo identificó y su hermana Concepción quien recogió el cuerpo e informó que Jesús había desaparecido desde agosto de 1981. Era originario del Distrito Federal y estaba casado con Perla Elizabeth Flores Vázquez, con quien procreó tres hijos. Con tristeza, Concepción dijo que su hermano "era un muchacho muy trabajador", que ignoraba si tenía relación con Armando Magallán. Gracias a los datos proporcionados por ella, se pudo saber que la DGPyT le había expedido

[806] "Informe de Juan Cruz Mera, Pachuca, Hidalgo", 1 de febrero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, f. 218.

[807] Mora Flores, Sergio. "Taxista, uno de los sacrificados". *La Prensa*, 2 de febrero, 1982, p.27; Espinosa Martínez, Carlos. "Identifican 2 cuerpos más rescatados del Río Tula". *La Prensa*, 3 de febrero, 1982, p. 29; Cabildo, Miguel. "Las especulaciones en el caso Tula sacan a la luz la sucesión de la Brigada Blanca". *Proceso*, 8 de febrero, 1982, p. 26; "Un hecho". *La Prensa*, 2 de agosto, 1984.

"una carta de no antecedentes policiacos".[808] Posteriormente se identificó a Raúl García Galaviz, Artemio Morales Cardoso, y Javier Antonio Infante Salazar, sobre los que no se localizó más información.[809]

Cabe destacar que, tanto la nacionalidad extranjera de la mayoría de las víctimas de la masacre del Río Tula como su asociación con actividades criminales, son dos aseveraciones repetidas desde que se asentó la hipótesis de su pertenencia a una banda de asaltantes sudamericanos. Sin embargo, la evidencia sobre la que se tejió esa conclusión, al menos en la información a la que se tuvo acceso en esta investigación, no resulta contundente. En primer lugar, de entre las 12 a 14 víctimas sólo tres se identificaron como colombianos a partir de elementos que requerirían revisión y contraste con fuentes de información de su país de origen.[810] Sobre Raúl García Galaviz, Artemio Morales Cardoso, y Javier Antonio Infante Salazar no se asentó claramente su calidad de extranjeros. Por las declaraciones de los familiares se tiene más información sobre Armando Magallán y apenas una poca sobre Jesús Ledezma, quien también era mexicano. Tal falta de información resulta desconcertante y paradójica considerando la atención mediática suscitada por la masacre del Río Tula.

Por lo anterior y bajo la premisa de poner en el centro a las víctimas de VVVGGDDHH, es importante desglosar esos testimonios indirectos que permiten conocer un poco acerca de la vida de Armando, así como las dificultades que enfrentó su madre como víctima indirecta mientras estuvo desaparecido y una vez que se identificó su cuerpo. En conjunto, este repaso arroja luz sobre las complicaciones en la primera fase de investigación sobre el caso.

3.4.6. La voz de familiares en la investigación de la DFS (1982)

El informe de la DFS recabó las primeras declaraciones que por "invitación" realizaron familiares y allegados a Armando Magallán Pérez, a partir del 28 de enero de 1982, es decir, cuatro días antes de que se diera a conocer que se logró identificar su cuerpo. Declararon su madre, Estela Pérez Ortiz; su cuñado, Jorge Arias Ángeles; su primo hermano, Gonzalo

---

[808] "¡Identifican a otra víctima!". *Alarma!*, núm. 985, 1982, pp. 9-10. Las hojas amarillas del Servicio Médico Forense confirman los datos de Jesús Ledezma y especifican que el día 6 de marzo de 1982 el cuerpo fue entregado, "Hallazgos en libro de gobierno (bitácoras onomásticas) y hojas amarillas del SEMEFO-DF, bajo resguardo del TSJCDMX y del INCIFO, respectivamente", Power Point presentado por el Equipo Especializado en la búsqueda de personas desaparecidas forzadamente durante la "guerra sucia", CNB, 10 de agosto de 2022, actualización 6 de octubre de 2022, "Matanza en el Río Tula", láminas, 36-43, específicamente lámina 40. Al respecto, también puede consultarse Comisión Nacional de Búsqueda. "Las fosas comunes como escenario de búsqueda y la genética como herramienta". 27 de febrero, 2023.

https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=ZNX8r44B8Iu1pZc-zdrT

[809] Ramírez. *Op. Cit.,* 21 de septiembre, 1987, p. 19.

[810] Cabildo. *Op. Cit.,* 8 de febrero, 1982.

Cortés Pérez; su amigo Víctor Manuel Rugerio Navarrete "el Quino" y su medio hermano Arturo Moncada Pérez.

Estela Pérez era una mujer de 49 años, originaria del Distrito Federal, que trabajaba como mesera. Vivía con su pareja y 6 de sus 7 hijos (una de ellas, Rebeca, casada con Jorge Arias) en un departamento de la colonia Morelos. En su declaración asentó que, desde 1980, Armando, quien trabajaba como taxista, comenzó a llevar a su casa de forma periódica artículos diversos, (ropa, cosméticos, perfumes, grabadoras, cámaras fotográficas, televisiones), de procedencia nacional y extranjera. Ella le mostró su preocupación "ya que por la cercanía de su domicilio al barrio de Tepito, con frecuencia la policía cateaba las casas en busca de artículos de contrabando", pero él le dijo que no se preocupara, pues eran objetos que le daban a vender unos "cuates" (amigos), sobre los que tiempo después le reveló eran colombianos.[811] Armando le externó su deseo de ahorrar dinero con lo que obtenía de esas ventas para comprarle una casa (por demás comprensible al haber tantas personas habitando en su departamento), lo que ella rechazó, diciéndole que sólo le importaba que no se metiera en problemas. Algunos de los artículos que su hijo llevaba tenían etiquetas de empresas como El Palacio de Hierro, por lo que se preocupó más y le pidió que dejara de llevarlos. En la primera quincena de mayo de 1981, Estela notó que su hijo, quien trabajaba en el turno de la noche, dejó de ir a dormir. Cuando lo cuestionó al respecto, le respondió que lo contrataron unos amigos colombianos por una semana para llevarlos a conocer la ciudad, lo que continuó haciendo el resto del mes.

La noche del viernes 5 de junio de 1981 al llegar a casa después de concluir su jornada de trabajo, Estela encontró "tomando unas copas" a su esposo, Manuel Moncada Suárez, Armando y sus tres amigos colombianos, de cuyo nombre no se acordaba, pues se presentaron apresuradamente. A las 11:00 p.m., Armando y sus amigos decidieron salir a cenar a la Plaza de Garibaldi e invitaron a la pareja a acompañarlos, pero no aceptaron. Quien sí los acompañó fue su hijo Arturo que regresaba de la escuela.

La mañana del domingo 7 de junio, cuando habló por última vez con Armando, él le contó que llevaría a sus amigos al Estadio Azteca y ella le externó su preocupación por verlo trabajar tanto. El lunes, 8 de junio, cuando Estela salió hacia su trabajo, Armando estaba durmiendo. Fue la última vez que lo vio. Al llegar a casa en la noche, una de sus hijas le indicó que Armando ya había salido a trabajar en el taxi. Pero el martes no regresó, tampoco los días subsecuentes, lo que la inquietó y preocupó.

Estela se encontraba en esa situación cuando el día 11 de junio una vecina le llamó a su trabajo para avisarle que su departamento estaba siendo saqueado y sólo estaban sus hijos más jóvenes, Arturo y Rosa Adriana. Estela regresó y encontró todavía a cuatro agentes subiendo las cosas de Armando a dos camionetas, una tipo pick up y una combi. Fue uno de ellos quien le informó que Armando había sido detenido en el Estado de México por robo.

Cuando los agentes se retiraron, una vecina de nombre María Luisa fue a su departamento para decirle que había visto parado en la esquina a su yerno Jorge Arias cuando los agentes saqueaban el lugar. La vecina les cuestionó por qué Jorge no había

[811] "El caso de los cadáveres del Río Tula", Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, s/n (anexos, declaración de Estela Pérez Ortiz en las oficinas de la DFS, 28 de enero de 1982).

intervenido si ella sabía que era agente de la Policía Judicial Federal. Rebeca, hermana de Armando y esposa de Jorge, le respondió que en efecto lo era y que precisamente se encontraba trabajando, así que su observación estaba equivocada, que él no podía haber estado en el lugar ni el momento de los hechos. El relato de la situación levantó las sospechas de Estela, quien también comenzó a pensar en el problema que Armando había tenido con Jorge en mayo, unas semanas antes de su desaparición. Todo se originó porque Armando regañó a su sobrina, hija de Rebeca y Jorge, porque no lo dejaba dormir. Cuando Jorge le reclamó, Armando respondió "que si no le parecía, que tomara sus cosas y rentara un departamento dándole un plazo de 15 días para ello".[812]

Con la información de los agentes que saquearon su casa, Estela prosiguió la búsqueda de Armando. Acompañada de su hijo mayor Luis Sergio, acudió con las autoridades policiales de Naucalpan, Toluca y Tlalnepantla, pero nadie le dio información ni pudo levantar denuncia alguna.

Al iniciar el mes de julio de 1981, Estela pagó un anuncio en el periódico *Excélsior* donde pedía apoyo y datos que la ayudaran a localizar a Armando. Se publicó durante una semana del 3 al 9 de julio. El día 5, recibió una llamada en su trabajo. Una voz de hombre le dijo "ya deje de chingar con lo de Armando, el muchacho pronto va a regresar" y colgaron. Gonzalo Cortés, su sobrino, afirmó que esas llamadas telefónicas se repitieron hasta el mes de noviembre.

Fue hasta agosto que, en compañía de Isabel Oribe, quien era arrendataria del taxi que manejaba Armando, Estela se presentó ante la Jefatura de Policía de Tlaxcoaque a denunciar la desaparición de su hijo y del taxi. Como se ha dicho, la denuncia fue asentada con el número de orden 15434/81, a cargo del agente número 891 del Grupo II de la DIPD. Desde entonces, acudió de manera periódica a preguntar sobre su caso, pero hasta el día en que rindió su declaración no había obtenido información alguna. Sin embargo, una de las ocasiones en que acudió a la Jefatura en compañía de su hijo Arturo, se encontró con su yerno Jorge, quien la cuestionó por no haberle informado sobre su denuncia en la Jefatura cuando "él la podía ayudar presentándole a una persona del Grupo Jaguar, que es un grupo que nadie conoce y que seguramente le podía ayudar a localizar a su hijo Armando". En ese momento la condujo al primer piso, le presentó a un agente de nombre Horacio, pero no logró conocer a "Rubí" (¿Rudy?), el jefe del grupo. Le preguntó cómo sabía "que su hijo estaba en poder del Grupo Jaguar, a lo que Jorge respondió que "él sabía muchas cosas porque se desenvolvía en ese medio".[813]

Estela refirió otros comportamientos y comentarios sospechosos de Jorge. En una ocasión le dijo que Armando no regresaba porque seguramente estaba muy golpeado, entonces ella le preguntó si lo había visto, le respondió que no, pero que eso era lo más común en el contexto donde se desenvolvía. Además, una de sus hijas y la señora Isabel Oribe le comentaron que escucharon a Jorge decir que no tenía caso que buscaran a Armando porque ya lo habían matado. En ese momento, Jorge Arias trabajaba como escolta o guardaespaldas de Juan Alvarado Jacco, presidente municipal de Ciudad

---

[812] *Ídem*, s/n foja.

[813] *Ídem*, s/n foja

Nezahualcóyotl, Estado de México, razón por la cual sólo visitaba el domicilio conyugal cada dos o tres semanas.

Estela también contó que en algunas ocasiones acudió a la Jefatura de Policía a las 6:00 a.m., al saber que a esa hora pasaban lista los grupos de agentes, con la intención de identificar a alguno de los que saquearon su departamento. Y lo logró. Era un agente que "usaba un sombrerito", quien al verla intentó eludirla. Ella lo alcanzó y le pidió que le informara sobre su hijo Armando Magallán. El agente dijo que no sabía quién era y ella le recordó que fue él quien acudió a su casa. Ya visiblemente molesto, le respondió que lo confundía y se alejó. Aunque Estela continuó yendo a la Jefatura, no lo volvió a ver.[814]

Fueron meses de incertidumbre hasta que el 25 de enero de 1982, después de haber leído en el periódico el retrato hablado de los individuos recién aparecidos, acudió al Servicio Médico Forense y solicitó las fotografías de las personas aparecidas desde el mes de junio del año anterior, así como las de los cuerpos encontrados en el estado de Hidalgo. Al observarlas, no reconoció a Armando, pero faltaban las fotografías de los cuerpos 7 y 8, que se le informó estaban en poder del doctor Morales, quien se encontraba en el anfiteatro.[815] Se dirigió al lugar y pidió ver los cuerpos que Cutberto Morales se negó a mostrarle debido a su "avanzado estado de descomposición". Le ofreció hacer una comparación de huellas dactilares si le llevaba un documento con el que pudieran contrastarse. Al día siguiente, Martha Sánchez, novia de Armando, se encargó de llevar su cartilla militar.[816] El cotejo resultó positivo con la huella del pulgar derecho del cuerpo marcado con el número 11. Estela recibió una llamada para acudir a reconocer a quien, le aseguraron, era su hijo. Sin embargo, ella:

> no reconoció plenamente al mismo, ya que notó que ese individuo tenía las orejas más pequeñas, que asimismo su hijo calzaba del número siete y medio y tenía un defecto consistente en que la uña del dedo pulgar del pie derecho, no le crecía de forma normal sino en forma de bola, lo que no concuerda con el cuerpo que tuvo a la vista y el que le dijeron calzaba del número seis y no notó la deformación de la uña, pero que el doctor MORALES le aseguró que las huellas dactilares, concordaban en un ochenta por ciento con las de la cartilla de su hijo Armando, además que se le dijo que es imposible que dos personas tengan las mismas huellas digitales.[817]

Luego le fue mostrada una fotografía tomada el 6 de junio de Armando y quienes reconoció como los colombianos que habían estado en su departamento el 5 de junio de 1981, pero de

---

[814] Posteriormente se dijo que Estela Pérez identificó a uno de los agentes que saqueó su casa cuando acudió al Semefo a identificar el cuerpo. Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985.

[815] Alfonso León Romo, técnico del Servicio Médico Forense, informó que los cuerpos 7 y 8 estaban separados de las cabezas y que esa separación fue producida *post mortem*; sólo se hablaba de diez cuerpos resguardados en Semefo en ese momento. "Informe de Ayax Segura G y Luciano Pacheco Reynoso, Sección "I", 1 de febrero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, f. 216.

[816] Marta Sánchez o Juárez Sánchez no compareció a la audiencia del 24 de abril de 1985, cuando se seguía el proceso contra los responsables. Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985.

[817] "El caso de los cadáveres del Río Tula", Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, s/n (anexos, declaración de Estela Pérez Ortiz en las oficinas de la DFS, 28 de enero de 1982).

quienes, reiteraba, no recordaba los nombres. Contrario a lo que se afirmó en algunos medios, la fotografía le fue mostrada, no fue ella quien la proporcionó.

Después del reconocimiento del cuerpo el 27 de enero de 1982, Estela Pérez recibió en su domicilio la visita de José Luis Licona, quien se identificó como comandante de la DIPD, a cuyas oficinas le solicitó acompañarlo. Allí fue interrogada sobre la denuncia que había hecho ante esa corporación en agosto de 1981. También le pidieron información sobre la identificación del cuerpo de su hijo en el Servicio Médico Forense y le solicitaron mantenerlos informados de cualquier detalle que surgiera al respecto, para lo que incluso le facilitaron un número telefónico.[818] Por otro lado, desde que identificó el cuerpo, Estela comenzó a ser acompañada por dos agentes de la DFS; el argumento de esta medida se explicó como parte de una estrategia para evitar que se diera a conocer la identificación y entorpecer la investigación.[819]

La declaración de la madre de Armando Magallán ante la DFS fue relevante tanto para articular la hipótesis de la responsabilidad del Grupo Jaguar como en el juicio de los responsables, pues cuando algunos encausados se retractaron al ser asesorados por sus abogados, la acusación se sostuvo gracias al reconocimiento de algunos miembros del Grupo Jaguar que catearon su domicilio.[820]

Desde los primeros días de febrero de 1982, Sergio Ruiz Pérez, medio hermano de Armando Magallán, comentó haber recibido amenazas de Jorge Arias Ángeles, el esposo de su hermana, quien le advirtió no hacer "más ruido", pues a Armando lo había desaparecido "su grupo" y el caso sería cerrado. Estas afirmaciones sumadas a las primeras declaraciones de Estela Pérez Ortiz, Gonzalo Cortés Pérez y Arturo Moncada Pérez, madre, primo y hermano de Armando respectivamente, daban indicios de que Jorge Arias tenía información sobre su paradero y sobre el involucramiento del Grupo Jaguar en su desaparición.

Llama la atención, tal como quedó asentado en el informe de la DFS, que había por lo menos dos personas de la familia de Armando relacionadas con la DIPD: 1) Jorge Arias, su cuñado, quien en su declaración minimizó su trabajo con el Presidente Municipal de Neza (chofer y no guardaespaldas) y evitó ahondar en su vínculo con el comandante Raúl Chávez Trejo, encargado del Plan Tepito, 2) Gonzalo Cortés Pérez, su primo, quien trabajaba con Antonio Solís Chavarín, comandante en Gustavo a Madero. Ambos dijeron que su trabajo en la DIPD era como aspirantes sin salario, aunque en el caso de Jorge, haber denunciado a Armando fue una acción consecuente con las labores realizadas por los llamados "madrinas". Además, ambos se ofrecieron a ayudar por medio de sus contactos en la DIPD para intentar averiguar el paradero de Armando.[821]

---

[818] *Ídem*, s/n foja.

[819] "Informe de Humberto Montoya", 1 de febrero de 1982, AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, f. 213; Cabildo. *Op. Cit.,* 25 de julio, 1983; "Cadáver identificado". *Alarma!*, núm. 981, 1982, p. 39.

[820] Ortega Pizarro. *Op. Cit.,* 23 de junio, 1986, p. 21. Incluso en este reportaje se habla de imputaciones de elementos de la Policía Judicial de Hidalgo. De igual manera, se informa que también iría a declarar José González al juzgado 26 de lo penal en la causa contra Arturo Durazo.

[821] "El caso de los cadáveres del Río Tula", Informe de la DFS, 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, ff. 13-14 y anexos.

Si bien las declaraciones de los familiares ante la DFS confirmaban las actividades sospechosas que Armando llevaba a cabo antes de su desaparición, así como su relación con algunos colombianos, no expusieron elementos que los vincularan con actividades relativas al narcotráfico o con asaltos bancarios, sino que la conexión fue expuesta por las autoridades que realizaron la investigación, incluyendo el titular de la DIPD, Francisco Sahagún Baca. Armando era el engrane que ayudaba a sostener la hipótesis sobre la nacionalidad de las víctimas de la masacre del Río Tula y es probable que haya sido la razón por la que su nombre figurara de manera central en la cobertura mediática del caso.

Cabe recordar que Jesús Ledezma fue identificado en febrero de 1982 y que su hermana recuperó su cuerpo e hizo énfasis en que era muy trabajador y que desconocía que tuviera relación con Armando Magallán, e incluso se le expidió un documento para probar que no tenía antecedentes penales. Al respecto, conviene cuestionar: ¿por qué no se abundó sobre la vida de Jesús Ledezma?, ¿por qué el foco de la investigación se centró en Armando Magallán?, ¿por qué al momento de conocer las identidades de Raúl García Galaviz, Artemio Morales Cardoso y Javier Antonio Infante Salazar no salió a la luz más información sobre ellos?

Finalmente, otros aspectos destacados en la declaración de Estela son sus dificultades en la búsqueda de Armando y que realizó una denuncia de su desaparición desde agosto, en la DIPD, acompañada de Isabel Oribe, quien denunció el robo del taxi que concesionaba a Armando. Sin embargo, el asunto era competencia de la Policía Judicial. Como se podrá ver en la sección de responsables de este capítulo, la DIPD, heredera del Servicio Secreto, asumía constantemente atribuciones que no le correspondían incurriendo en procedimientos ilegales. En este caso en particular, con mayor razón al estar involucrado el Grupo Jaguar en la masacre del Río Tula, resulta consecuente su interés por atraer el caso. Estela acudió a las oficinas de Tlaxcoaque en numerosas ocasiones y se entiende que su insistencia, legítima y comprensible, causó incomodidad y es probable que fuera el origen de las amenazas telefónicas que recibió.

3.4.7. La investigación en 1984 y el inicio del proceso judicial

En julio de 1984, al retomar la Procuraduría General de la República la investigación sobre la masacre del Río Tula que había permanecido en suspenso durante casi año y medio, se dijo que la pista para comenzar a aclarar el caso fue el tráfico de cocaína en centros nocturnos de la capital, donde circulaban distribuidores de droga como choferes de taxi y extranjeros.[822]

Correspondió a elementos del Grupo Interpol México detener e interrogar a las personas indiciadas por el caso Río Tula. El informe con el resultado de las indagatorias fue entregado el 29 de julio de 1984 al director de la Policía Judicial Federal, Manuel Ibarra Herrera, firmado por el primer comandante Miguel Aldana Ibarra, anterior coordinador general en la DFS (quien desde ahí había encabezado la investigación sobre el caso en 1982)

[822] Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985.

y ahora jefe de la Interpol México; Luis Torres Torres, segundo comandante; y los agentes Homero Brito Guadarrama (placa 642), José Luis Gallo Fernández (placa 676), Jaime Julio Rivera Ramírez (placa 756) y Sergio Chiquini Domínguez (782).[823]

A partir de ese informe, la PGR abrió la averiguación previa inicial 4897/84, que contenía las declaraciones de los detenidos, tomada el 29 de julio de 1984, por los agentes del Ministerio Público Federal: Lic. Eduardo Figueroa Alfonso, titular de la Mesa III Especial; Lic. Mario Alberto Moreno Martínez; y Lic. Heriberto Prado Reséndiz, titular de la Mesa II Especial. El mismo día, la PGR se declaró incompetente para seguir conociendo el asunto. El Lic. José Franco Villa, subdirector "D" de Averiguaciones previas, envió la averiguación inicial a la PGJDF, integrándose como relacionada a la averiguación previa SC/6254/984. Se consignó entonces al juez vigésimo séptimo penal, Lic. Roberto Villalobos Gallardo, registrándose la causa penal con el número de partida 203/84 y los detenidos fueron trasladados al Reclusorio Preventivo Oriente.

En la declaración preparatoria ante el juez vigésimo séptimo penal el 31 de julio de 1984, Manuel Angulo Moneda, Arturo Sánchez Carrillo, José Paulino Roberto Carbente Carreto, Jorge Arias Ángeles, Luis Cruz López, Venancio Díaz del Ángel, Eduardo Antonio Morales Monroy, Roberto Labastida Rodríguez, José Aguayo Arredondo, Armando Cabrera Galindo, Laura Hernández Hernández y Héctor Fuentes se negaron a ratificar su declaración previa ante los agentes del Ministerio Público Federal, al ser producto de la tortura y amenazas efectuadas por miembros del Grupo Interpol. Algunos de los encausados señalaron directamente como responsables al comandante Luis Torres Torres y al agente Fernando Navarro García, quienes llevaron a cabo los interrogatorios.[824] Incluso, Manuel Angulo Moneda acusó directamente a Luis Torres de haberlo torturado y de decir de manera textual: "que había instrucciones superiores de partirle la madre a SAHAGÚN BACA".[825] De hecho, en el informe de la DFS se concluyó que era notoria la intención de la PGR, específicamente del Grupo Interpol, encabezado por Jorge Miguel Aldana Ibarra, de "involucrar al mayor número posible de personas pertenecientes a la desaparecida DIPD".[826]

El 2 de agosto de 1984, después de las declaraciones preparatorias de los encausados, el juez vigésimo séptimo penal les dictó auto de formal prisión por privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro, homicidio, asociación delictuosa y robo. Las conclusiones acusatorias estuvieron a cargo del fiscal Juan Miranda Collado, en 74 páginas entregadas al juez vigésimo séptimo de lo penal, Lino Pedro Bolaños Cayetano, el 17 de septiembre de 1987, contenidas en la causa penal 203/84. Para entonces, el expediente integrado constaba de 14 tomos con 4 500 fojas.[827]

---

[823] *Ibidem,* p. 11

[824] "Análisis sobre la situación jurídica...", 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 8-14.

[825] *Ibidem*, f. 8.

[826] *Ibidem*, f. 16.

[827] Ramírez. *Op. Cit.*, 6 de agosto, 1984; Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-19; Rodríguez Lozano. *Op. Cit.*, 31 de julio de 1984. Por su parte, Alfredo Mora Flores, publicó en *La Prensa* los números de las siguientes averiguaciones previas, dos de los cuales coinciden con las antes expuestas y precisan datos: 1/113982, H341/982 de Tula, Hidalgo; y AP3/4897/984 y SC/6254/984. El mismo periodista habla del cierre de la instrucción que constaba

Apenas unos meses después, el 27 de noviembre de 1984 se informó que Luis Torres Torres había sido ejecutado y que se sospechaba del Grupo Jaguar o de pistoleros pagados por Durazo, además de haber recibido amenazas de muerte desde que encabezó los interrogatorios en la investigación que nutrió la causa penal de la masacre del Río Tula.[828]

3.4.8. Señalamiento y castigo de los responsables

No es difícil imaginar que un caso tan replicado por los medios de comunicación y con la enorme presión política para encontrar a los responsables fuera un contexto propicio para cometer violaciones graves a derechos humanos contra potenciales responsables. En enero de 1982, durante los primeros días de la investigación se habló de la aprehensión de diversos sospechosos, incluidos taxistas del aeropuerto a quienes se relacionó con Armando Magallán; igualmente, se detuvo a personas migrantes de diversas nacionalidades que habían ingresado sin documentación al país.[829] Habría que investigar las condiciones en que se realizaron tales detenciones y cómo concluyeron, pues por las formas de operar de las policías en otros casos relevantes para la opinión pública, es probable que se hayan realizado detenciones arbitrarias.

Una vez descubiertas otras pistas, en especial la identificación de Armando Magallán y la declaración de sus familiares, comenzó a cobrar fuerza la hipótesis que se consolidó dos años y medio después de iniciada la investigación, donde se señalaba al Grupo Jaguar como responsable de la masacre del Río Tula.

El Grupo Jaguar o Brigada XV de la DIPD fue creado por Arturo Durazo y Francisco Sahagún Baca en 1979. Oficialmente se dedicaría a combatir la guerrilla, la delincuencia organizada, los asaltos bancarios y el tráfico de drogas, especialmente el realizado por sudamericanos. Estuvo integrada por 80 elementos jerarquizados en agentes, sargentos, tenientes, capitanes mayores, teniente coronel y coronel. Su primer titular fue Roberto Reta Ochoa, asesinado en octubre de 1980 en un enfrentamiento en Yuriria, Guanajuato, al mando de Reynaldo López Malváez, contra elementos de las Fuerzas Armadas de Liberación.[830] Le sucedió en el cargo Rodolfo Reséndiz Rodríguez "el Rudy". La cadena de

---

de 15 volúmenes, antes de entregarse las conclusiones del caso, véase Mora Flores, Alfredo. "Hasta 1988 les darán sentencia a 15 ex agentes". *La Prensa,* 30 de agosto, 1987, p. 28.

[828] Pulido, Francisco. "Asesinaron a un comandante de la Interpol. Otro zarpazo de Los Jaguares", *Cuestión* en AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 3, f. s/n.

[829] Reynoso, Francisco. "Capturan a 16 presuntos autores de la masacre", *Diario de la tarde*, 2 de febrero, 1982 y Valencia, Guillermo. "Investigan la DFS y la DIPD a taxistas relacionados con Magallán Pérez y los colombianos hallados en el río Tula". *El Universal*, 6 de febrero, 1982 en AGN, Fondo DFS, caja AC 1717/4223, exp. 013-033-001, legajo 2, ff. 71, 115.

[830] AGN, Fondo DFS, Fichas López Malváez, Reynaldo, 18 de octubre de 1980. Expediente 009, 011-014.

mando a la que éste obedecía se articulaba por Arturo Durazo, Sahagún Baca y López Malváez, a causa de lo cual se les consideró responsables de la masacre del Río Tula.[831]

La reapertura del caso a mediados de 1984, fue el punto de partida para desentrañar la participación de miembros del Grupo Jaguar y de la DIPD en prácticas de extorsión, enriquecimiento ilícito y en otros casos de VVGGDDHH. Los medios de comunicación publicaron las siguientes acusaciones:

1) En febrero de 1983, la extorsión, desaparición forzada y masacre del joyero Guillermo Jiménez Pliego y su ayudante Enrique Segura Martínez, así como del abogado penalista Francisco López Portillo.

2) La desaparición forzada y ejecución extrajudicial del industrial Jack Fleishman, también en febrero de 1983. Después de estancarse, la investigación de este caso, fue retomado los primeros días de agosto de 1984, alimentándose rumores sobre la responsabilidad intelectual de Francisco Sahagún Baca, quien habría ordenado la ejecución por conducto de su esposa Nidia González, a solicitud de su amiga de Carolyn Fleishman, esposa del empresario.[832]

3) La detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución extrajudicial de dos hombres y una mujer de origen sudamericano acusados de fraude, en julio de 1981. Héctor Fuentes señaló en su declaración que fueron llevados a una casa de María del Carmen Durruti, esposa de Rodolfo Reséndiz y hermana del agente Fernando Durruti Castillo, en la calle Batallón Ligero de Toluca número 80 u 84, en la colonia Ejército Constitucionalista (hoy Ejército de Oriente).[833]

4) La desaparición forzada de cuatro presuntos narcotraficantes, quienes fueron ejecutados extrajudicialmente y quemados en el kilómetro 42 de la carretera a Cuernavaca, en enero de 1981. También estuvieron en la casa de la colonia Ejército Constitucionalista. Este señalamiento también fue hecho por Héctor Fuentes.

5) La extorsión y detención arbitraria de propietarios y mujeres que acudían a las clínicas donde se practicaban abortos.

6) Rondines en centros fabriles los días de quincena para despojar a los obreros de sus ingresos.

---

[831] Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, p. 18; Ramírez. *Op. Cit.,* 6 de agosto, 1984. Ignacio Ramírez afirmó que el Grupo Jaguar había sustituido a la desaparecida Brigada Blanca y se compuso de 350 elementos de aquella corporación. Sin embargo, se sabe que la Brigada Blanca desapareció hasta 1985 con la DFS.

[832] Rodríguez Lozano, Javier y Evaristo Corona Chávez. "Cacería a las esposas de Sahagún y Fleishman". *La Prensa*, 5 de agosto, 1984, pp. 30 y 32.

[833] "Análisis sobre la situación jurídica…", 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, f. 3. Entre los detenidos por el Grupo Interpol estuvo Armando Cabrera Galindo, arrendatario de la casa a María del Carmen Durruti, quien señaló haber sido testigo de las personas que eran llevadas a la casa para ser golpeadas. También declaró escucharla hablar por teléfono sobre la responsabilidad de "el Rudy" en la masacre del Río Tula.

7) En complicidad con jefes de seguridad de tiendas de autoservicio y grandes almacenes, detención de quienes eran sorprendidos robando mercancía para torturarlos y extorsionarlos.[834]

Para realizar actividades de extorsión, desaparición forzada y tortura, el Grupo Jaguar tenía centros de tortura en cárceles clandestinas ubicadas en los siguientes lugares:

1) El pabellón de Psiquiatría de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, en contubernio con los directivos de esta cárcel, José Alberto Antolín Lozano y Victoriano Navarro Navarro, director y subdirector, respectivamente. También se dijo que había un panteón clandestino situado en el área posterior del dormitorio Z-0, donde presumiblemente fueron sepultados criminales, personas privadas de la libertad y desaparecidos.

2) Batallón Ligero de Toluca número 85, Unidad Habitacional Ejército de Oriente.

3) El "Pocito", caballerizas ubicadas en la colonia Martín Carrera.

4) Caballerizas de Aculco, donde después estaría la Central de Abastos.

5) Caballerizas ubicadas cerca del monumento Cabeza de Juárez.

6) Inmueble de la avenida de Las Torres y Viaducto Miguel Alemán

7) Separos en los sótanos de la Dirección General de Policía y Tránsito en la Plaza de Tlaxcoaque.

8) Caballerizas en San Juan de Aragón.[835]

En julio de 1984 la PGR detuvo a las primeras personas indiciadas, muchas de las cuales eran integrantes de la extinta DIPD, específicamente de la Brigada XV o Grupo Jaguar. Entre los delitos que les fueron adjudicados estaban asociación delictuosa, robo en casa habitación cometido con violencia, privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y homicidio calificado (con premeditación, alevosía y ventaja). [836] En esta investigación de la PGR fueron detenidas e interrogadas varias personas y definidas sus responsabilidades de la siguiente manera:

---

[834] Ramírez. *Op. Cit.,* 6 de agosto, 1984, p. 11; Corona Chávez, Evaristo y Javier Rodríguez Lozano. "Cadena criminal de la banda de Sahagún". *La Prensa*, 5 de agosto, 1984, pp. 29 y 32; "Un hecho". *Op. Cit.*; García Salinas, David. "Espanta cigüeñas, otro gran negocio del coronel". *La Prensa*, 11 de agosto, 1984, pp. 27 y 30.

[835] El listado de cárceles clandestinas se construyó a partir de las siguientes referencias: Ramírez. *Op. Cit.*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21; Monge y Ramírez. *Op. Cit.*, 29 de abril, 1985; AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, legajo 1, exp. 013-033-001, fojas 4-8; Corona Chávez, Evaristo. "Sahagún Baca y Jaguares en el negocio de cárceles privadas y de panteones clandestinos". *La Prensa*, 7 de agosto, 1984; García Salinas, David. "Sahagún decidía si un detenido vivía o moría". *La Prensa*, 8 de agosto, 1984, p. 28; García Salinas, David. "24 reos sepultaron en prisión los "Jaguares". *La Prensa*, 14 de agosto, 1984, pp. 28 y 30.

[836] La descripción detallada de las acusaciones a cada procesado puede verse en Ramírez. *Op. Cit.,* 6 de agosto, 1984, p. 10; Rodríguez Lozano, Javier. "Atrapados peces gordos por lo del caso Tula". *La Prensa*, 31 de julio, 1984, p. 28.

1) José Paulino Roberto Carbente Carreto, Héctor Fuentes, Arturo Sánchez Carrillo, Enrique Muñoz, agentes del Grupo Jaguar que estuvieron presentes en la masacre del Río Tula.

2) José Aguayo Arellano y Roberto Labastida Rodríguez agentes del Grupo Jaguar, que eran vigilantes en la cárcel de Santa Martha durante la estancia de las víctimas en ese lugar.

3) Luis Cruz López, Venancio Díaz del Ángel, Laura Hernández Hernández, agentes del Grupo Jaguar, sobre los que no había elementos para relacionarlos de forma directa con el caso.

4) Manuel Angulo Moneda, Eduardo Antonio Morales Monroy, integrantes de la DIPD.

5) Jorge Arias Ángeles, "madrina" al servicio del comandante Chávez Trejo, titular del Plan Tepito.

6) Armando Cabrera Galindo, civil, arrendador de una casa utilizada como cárcel clandestina.

La mayoría de los detenidos hablaron sobre las operaciones del Grupo Jaguar en las cárceles clandestinas y señalaron la responsabilidad en esas operaciones de Rodolfo Reséndiz y sus tres agentes de confianza: Fernando Durruti Castillo, Rafael Foullón Huerta y Aristeo Gallardo Cobos. No obstante, fue hasta mayo de 1985 que esos tres agentes fueron aprehendidos. Al momento de conocerse su probable responsabilidad en la masacre, trabajaban en la DFS y ésta los sujetó a investigación.

La historia de los tres era semejante: se iniciaron como elementos de la DGPyT a principios de la década de 1970, se incorporaron a la Brigada XV cuando ésta se creó. Gallardo Cobos y Foullón Huerta permanecieron en ella hasta la disolución de la DIPD, el 13 de enero de 1983. Luego se incorporaron a la Policía Judicial y finalmente a la DFS entre finales de 1983 y principios de 1984. Sólo Fernando Durruti señaló haberse dado de baja desde octubre de 1981, migró a Acapulco y retornó al DF para incorporarse a la DFS en la misma época que sus compañeros. No obstante haber confirmado su pertenencia al Grupo Jaguar, los tres declararon no haber participado en las actividades que se les adjudicaban. Sin embargo, al presentarse voluntariamente a declarar ante la PGJDF a finales de mayo de 1985, fueron detenidos. Para ese momento, habían sido despedidos de la DFS.[837]

Las evidencias recabadas en la investigación correspondiente a este capítulo sobre los patrones de VVGGDDHH cometidas por la DIPD, sumadas a las declaraciones de los familiares de Armando Magallán, una de las víctimas, corroboran la responsabilidad del Grupo Jaguar en la masacre del Río Tula. Así se difundió ampliamente en los medios de comunicación y de esa hipótesis partió la PGR. Sin embargo, las causas de la masacre, así como la verificación y el grado de responsabilidad sobre cada una de las personas señaladas entre 1984 y 1987, aún debía ser comprobada y esclarecida.

[837] "Análisis sobre la situación jurídica...", 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 17-21; AGN, Fondo DFS, Fichas. Muñoz Huerta, Raúl y Gallardo Cobos, Aristeo. 30 de mayo de 1985, expediente 013-033-001.

En la Tabla 3 se asientan los nombres de las personas señaladas en la causa penal 203/84, organizados en tres columnas: detenidas y encausadas; con orden de aprehensión; por fincar su responsabilidad. Sobre la mayor parte de ellas no se localizó información que permita conocer el grado de responsabilidad y la consecuente pena que se les habría adjudicado en caso de haber sido comprobada su culpabilidad. Esa información debe estar contenida en la causa penal correspondiente.

Respecto a los responsables de la masacre del Río Tula, de nueva cuenta, la espectacularidad del caso, la necesidad del régimen delamadrista por deslindarse de la corrupción y derroche del sexenio anterior y la atención que en todo este proceso había adquirido la figura de Durazo, produjo la focalización del problema sólo en este personaje y en Sahagún Baca, exaltando la sensación de impunidad en el caso, pues ninguno de los dos fue juzgado ni sentenciado.

El primer cargo imputado a Arturo Durazo fue evasión fiscal. El 30 de enero de 1984, la PGR inició el proceso que permitió incautar su propiedad del Ajusco y emitir una orden de arresto. Un par de meses después se agregaron los cargos de contrabando, extorsión y posesión ilegal de armas, pero por las circunstancias de su extradición no pudo ser acusado por la masacre del Río Tula. El tratado de extradición entre México y EU firmado el 4 de mayo de 1978, establecía en su artículo 17 que sólo se podría juzgar a un "presunto delincuente" por los delitos por los que fue extraditado, es decir, acopio de armas y amenazas cumplidas en grado de extorsión. Durazo fue juzgado en 1986 y sentenciado por el primer delito a seis años y 11 años, siete meses por el segundo. Fue privado de la libertad hasta 1992 cuando fue liberado anticipadamente por su estado de salud y por buena conducta.[838]

En cuanto a Sahagún Baca, hubo noticias sobre su posible captura al menos en dos ocasiones: 1) agosto de 1984, cuando el caso del Río Tula fue retomado por la PGR, y cuando se especulaba que estaba prófugo en el extranjero; 2) julio de 1989, cuando se dio a conocer en varios periódicos la noticia sobre la detención en su rancho del paraje Ojo de Rana, Sahuayo, Michoacán, por un grupo especial de la Policía Judicial Federal, donde se anunciaron decomisos de armas y sustancias psicoactivas e incautaron varias propiedades. Sin embargo, de inmediato, tanto la PGR como la PGJDF, desmintieron la noticia, pues de ser cierta habría generado un boletín oficial que negaban haber emitido. Se dijo que la situación se confundió con el operativo para incautar bienes de Rafael Chao López. Algunos miembros de la familia de Francisco Sahagún Baca, que denunciaron la violencia, acoso y privación de la libertad que recientemente habían padecido por parte de la Policía Judicial, no descartaban que, en efecto, hubiera sido aprehendido y que se encontrara en una cárcel clandestina.[839] En cualquier caso, Francisco Sahagún Baca no fue juzgado por la masacre del Río Tula.

---

[838] El caso de Durazo lo llevó la jueza María de Jesús Medel del Juzgado Vigésimo Sexto Penal con los números de partidas 90/84 y 92/84, Ramírez, Ignacio. "Contra Durazo hay acusación por la matanza". *Proceso*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-19; Freije. *Op. Cit.*, p. 245. Sobre el proceso completo de Durazo véase Cabrera Acevedo, Lucio. "La responsabilidad penal de Durazo". *La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988).* México: Poder Judicial de la Federación: 2004, pp. 33-38.

[839] "Un hecho". *Op. Cit.*; Fajardo López, Juan. "Sahagún a salto de mata en EU y España". *La Prensa*, 10 de agosto, 1984, pp. 28 y 45; Cabildo, Miguel. "Una casa ostentosa y un rancho con presa propia. Sahagún Baca, al que no hallan, feliz y respetado en Sahuayo" y "Sahagún Baca debió presentarse hace dos años, pero no lo encuentran".

Según la revista *Proceso*, en octubre de 2007 la PGJDF anunció la captura de Marcos Manuel Cavazos Juárez, excomandante de la DIPD. Se trató de una acción incidental dado que Cavazos compareció ante un juzgado de paz donde se supo que existía una orden de aprehensión en su contra. Fue privado de la libertad y se le instruyó proceso que concluyó en 2010 con una sentencia de 30 años de prisión por la desaparición y ejecución extrajudicial de 12 personas, impuesta por el titular del Juzgado Vigésimo Séptimo Penal, Mauricio Lozoya Alonzo.[840] Sobre las resoluciones respecto al resto de las personas señaladas como responsables, bien su absolución o su sentencia, no se ha localizado más información.

En el balance de la presente investigación sobre la masacre del Río Tula, puede decirse que se abrieron más interrogantes que certezas y se apuntaron cuestionamientos e hipótesis para reflexionar y continuar indagando. Hasta donde se pudo investigar y con la documentación al alcance no se logró dilucidar plenamente quienes fueron todas las víctimas; tampoco el grado de responsabilidad y el destino de las personas señaladas en el caso. Sin embargo, para futuras investigaciones se propondría tomar en cuenta lo siguiente para seguir posibles rutas:

1) Consultar la documentación judicial. Con ese propósito, se señalaron puntualmente los números de averiguaciones previas y causas penales asociadas al caso, así como las instituciones y los nombres de personajes relacionados con la investigación.

2) Localizar y entrevistar testigos directos, indirectos y de contexto, y contrastar su testimonio con la documentación judicial.

3) Esclarecer el número y la identidad de todas las víctimas, incluyendo su presunta participación en actividades ilícitas y su nacionalidad. Considerar que, de ser cierto su origen sudamericano, habría indicios y sería necesario realizar un cruce de información con sus países de origen, como ocurrió, por ejemplo, con el caso de las personas colombianas torturadas en la sede de la PGR y descubiertas al derrumbarse el edificio en la calle de Topacio tras el sismo de 1985.

4) Analizar y revalorar la evidencia forense y pericial de la investigación con el auxilio de expertos en la materia.

5) Establecer hasta qué punto la falta de coordinación de las distintas agencias estatales entorpeció los avances de la investigación en su primera etapa.

6) Profundizar en los casos de violaciones graves a derechos humanos durante la investigación y el proceso judicial cometidas hacia sospechosos, indiciados, encausados e incluso, agentes investigadores.

Finalmente, es imposible dejar de cuestionarse si un caso como la masacre del Río Tula, trascendental para la opinión pública y las autoridades estatales, no ha podido ser debidamente esclarecido, ¿qué sucede en los casos que permanecen en el olvido por la ausencia de interés público y del Estado? ¿O será al contrario y entre más estruendoso sea

---

Proceso, 14 de abril, 1986, pp. 6-9. Cabildo, Miguel y Raúl Monge. "Las procuradurías niegan todo. Hay testigos y relatos de la captura de Sahagún pero no aparece". *Proceso*, 24 de julio, 1989, pp. 12-17.

[840] "Dan 30 años de cárcel al responsable de la matanza de Río Tula". *Proceso,* 7 de mayo, 2010 (versión digital).

un caso de violaciones graves a derechos humanos, mayor será la necesidad de acallarlo? ¿Cuál de las dos ha sido la forma más efectiva de fomentar la confusión, el silencio y la impunidad?

3.5. Poblaciones callejeras

3.5.1. Violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes: el caso de Flor de Mayo

El testimonio que se reconstruye a continuación fue realizado a Flor de Mayo, como solicitó ser nombrada, a partir de la entrevista realizada el 2 de abril de 2023 en las oficinas de Casa Refugio en la Ciudad de México. Flor de Mayo encontró un póster de la convocatoria de toma de testimonios del Proyecto Tlaxcoaque, realizada por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Flor de Mayo nació en mayo de 1966 y se considera a sí misma como una mujer que fue "niña de la calle". Su testimonio narra las violencias estructurales y las violaciones a derechos cometidos por autoridades de las cuales fue víctima, dentro de las que se encuentran violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, detenciones arbitrarias, tortura, violencia sexual, abuso de autoridad, así como violaciones a los siguientes derechos: educación, acceso a un nivel de vida adecuado, protección y asistencia de la familia, libre asociación, reconocimiento de la personalidad jurídica, acceso a las debidas garantías judiciales, recurso efectivo con reparación e indemnización, así como los principios de igualdad y no discriminación, entre otros. Estas violaciones no fueron privativas a su experiencia, pues como lo señaló en sus propias palabras: "la misma historia mía, es de muchos".[841]

Debido a la violencia familiar, entre los 12 y 19 años Flor de Mayo salió a la calle primero de manera temporal, hasta terminar viviendo ahí permanentemente. Las zonas en las que estaba regularmente eran las aledañas al Centro Histórico del Distrito Federal, barrios como Tepito, La Merced o la colonia Guerrero.

En la calle encontró una red de apoyo con otras niñas y niños que tenían contextos parecidos al suyo. Ella narró: "pero yo sentí esa armonía [...] andar con los chavitos, los pandilleros, pero pues entre nosotros también hay mucho amor, hay valores [...], alguien siempre nos dirigía, encontrábamos a alguien que nos aconsejaba bien y encontrábamos a

[841] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 20 de abril de 2023.

otro que nos aconsejaba mal, pero había de todo".[842]

Las detenciones arbitrarias, además de las condiciones estructurales de su familia, como la falta de atención por parte de su padre y madre y violencia al interior de casa, incluso por parte de sus hermanos y hermana, marcaron la vida de Flor de Mayo, quien pasó cada vez más tiempo en la calle y comenzó con un consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Una de las primeras experiencias que tuvo con la policía del entonces Distrito Federal fue cuando, jugando en la calle con más niñas y niños, les pidieron que se pusieran en una hilera y uno de ellos les golpeó la cabeza a todas y todos, a la altura de los oídos, con un golpe tan fuerte que a Flor de Mayo la mareó y la dejó algunos instantes sin poder ver: "aunque fueran niños sí les daban sus *mazapanazos*",[843] como se le conoce a esta práctica.

A Flor de Mayo le ha interesado conocer la memoria de otras niñas y niños que vivieron en la calle y así ha recuperado otras historias. Por ejemplo, conoció el caso de un hombre que dijo haber sido torturado por Arturo Durazo, jefe de la DGPyT: "le pisó las manos al señor y se las enchuecó."[844] También compartió el siguiente caso:

> Hay una chica que apenas falleció, ella también estuvo en el búnker, pero se quedó mal de la cabeza, casi la mayoría de las que... - ahora le digo búnker, no Tlaxcoaque- ella sí seguido iba. [...] [también] llegaban al Consejo Tutelar para Menores por incorregibles. Antes les decían así: 'por incorregibles', pues no sé, a mí se me hacía como que entre bueno y malo, pero, este, yo creo que más nos dejaba marcados.[845]

Cuando Flor de Mayo tenía alrededor de 12 años, es decir en 1978,[846] fue víctima de su primera detención arbitraria cuando caminaba de la colonia Nápoles, en la delegación Benito Juárez hacia la delegación Iztapalapa. Se detuvo en la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO), ubicada en la delegación Venustiano Carranza. Ella era "niña de la calle" y pensó que podría descansar un poco y pedir dinero para su "pasaje" a las personas que pasaban.[847]

En la Terminal había otras niñas y niños, algunos le pidieron que cuidara una canasta de dulces típicos mexicanos por un momento. Flor de Mayo recordó: "y de repente llegan unas personas y me dicen: '¿de quién es eso?', le digo: 'son de los chicos que venden dulces'". Entonces, sin mayor explicación, fue subida a un vehículo que no logró reconocer: "no era una camioneta, pues... fue muy corriente, como una combi grande".[848] En algún momento del traslado, a Flor de Mayo le cambiaron la canasta de dulces que cuidaba, por

---

[842] *Ídem*.

[843] *Ídem*.

[844] *Ídem*.

[845] *Ídem*.

[846] Al igual que en otros testimonios de este contexto, las personas que forman parte de poblaciones callejeras tienen dificultad para recordar fechas exactas, por lo que la reconstrucción de los casos presenta estimados.

[847] Expresión utilizada en México para pedir dinero para el transporte público.

[848] La combi se puede referir a una furgoneta o furgón, cuyo modelo más conocido es de la marca Volkswagen y se popularizó en México por ser un medio de transporte público.

bolsas de marihuana.

Flor de Mayo refirió que, aunque fue un hombre quien la subió al vehículo, había otras personas con él: "yo ya no sé si eran, este, la gente que también habían detenido o, este, o agentes". Una estrategia habitual de la policía era vestir de civil, por lo que su identificación como fuerzas de seguridad, se dificultaba. Fue subida junto con otros hombres, mayores que ella: "eran puros hombres los que iban, yo era la única chamaca".[849]

Pese al estado de sorpresa o shock en el que se encontraba, sin entender la situación, Flor de Mayo recordó que fue llevada a la Jefatura de Policía ubicada en el hoy sitio de memoria Tlaxcoaque. En algún momento, pensó que como se veía como una niña más grande de su edad, tal vez de 15 o 17 años y no de 12, "no se tocaron el corazón", es decir, ejercieron violencia en el trato hacia ella en todo momento, sin importar que era una niña. Sin embargo, años después comentando con otras niñas y niños que vivieron o viven en la calle, se dio cuenta que a muchas más les pasó lo mismo que a ella, que eran prácticas recurrentes en esa época.

IMAGEN 10 "Tortura a menores".

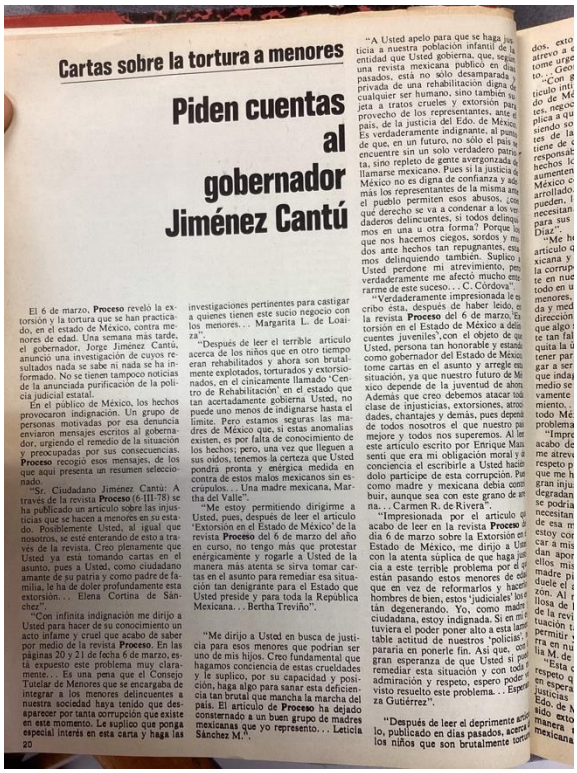

Cartas sobre la tortura a menores

Piden cuentas al gobernador Jiménez Cantú

El 6 de marzo, **Proceso** reveló la extorsión y la tortura que se han practicado, en el estado de México, contra menores de edad. Una semana más tarde, el gobernador, Jorge Jiménez Cantú, anunció una investigación de cuyos resultados nada se sabe ni nada se ha informado. No se tienen tampoco noticias de la anunciada purificación de la policía judicial estatal.

En el público de México, los hechos provocaron indignación. Un grupo de personas motivadas por esa denuncia enviaron mensajes escritos al gobernador, urgiendo el remedio de la situación y preocupadas por sus consecuencias. **Proceso** recogió esos mensajes, de los que aquí presenta un resumen seleccionado.

"Sr. Ciudadano Jiménez Cantú: A través de la revista **Proceso** (6-III-78) se ha publicado un artículo sobre las injusticias que se hacen a menores en su estado. Posiblemente Usted, al igual que nosotros, se esté enterando de esto a través de la revista. Creo plenamente que Usted ya está tomando cartas en el asunto, pues a Usted, como ciudadano amante de su patria y como padre de familia, le ha de doler profundamente esta extorsión... Elena Cortina de Sánchez".

"Con infinita indignación me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento un acto infame y cruel que acabo de saber por medio de la revista **Proceso**. En las páginas 20 y 21 de fecha 6 de marzo, está expuesto este problema muy claramente... Es una pena que el Consejo Tutelar de Menores que se encargaba de integrar a los menores delincuentes a nuestra sociedad haya tenido que desaparecer por tanta corrupción que existe en este momento. Le suplico que ponga especial interés en esta carta y haga las investigaciones pertinentes para castigar a quienes tienen este sucio negocio con los menores... Margarita L. de Loaiza".

"Después de leer el terrible artículo acerca de los niños que en otro tiempo eran rehabilitados y ahora son brutalmente explotados, torturados y extorsionados, en el cinicamente llamado 'Centro de Rehabilitación' en el estado que tan acertadamente gobierna Usted, no puede uno menos de indignarse hasta el límite. Pero estamos seguras las madres de México que, si estas anomalías existen, es por falta de conocimiento de los hechos; pero, una vez que lleguen a sus oidos, tenemos la certeza que Usted pondrá pronta y enérgica medida en contra de estos malos mexicanos sin escrúpulos... Una madre mexicana, Martha del Valle".

"Me estoy permitiendo dirigirme a Usted, pues, después de leer el artículo 'Extorsión en el Estado de México' de la revista **Proceso** del 6 de marzo del año en curso, no tengo más que protestar enérgicamente y rogarle a Usted de la manera más atenta se sirva tomar cartas en el asunto para remediar esa situación tan denigrante para el Estado que Usted preside y para toda la República Mexicana... Bertha Treviño".

"Me dirijo a Usted en busca de justicia para esos menores que podrían ser uno de mis hijos. Creo fundamental que hagamos conciencia de estas crueldades y le suplico, por su capacidad y posición, haga algo para sanar esta deficiencia tan brutal que mancha la marcha del país. El artículo de **Proceso** ha dejado consternado a un buen grupo de madres mexicanas que yo represento... Leticia Sánchez M.".

"A Usted apelo para que se haga justicia a nuestra población infantil de la entidad que Usted gobierna, que, según una revista mexicana publicó en días pasados, está no sólo desamparada y privada de una rehabilitación digna de cualquier ser humano, sino también sujeta a tratos crueles y extorsión para provecho de los representantes, ante el país, de la justicia del Edo. de México. Es verdaderamente indignante, al pensar de que, en un futuro, no sólo el país se encuentre sin un solo verdadero patriota, sino repleto de gente avergonzada de llamarse mexicano. Pues si la justicia de México no es digna de confianza y además los representantes de la misma ante el pueblo permiten esos abusos, ¿con qué derecho se va a condenar a los verdaderos delincuentes, si todos delinquimos en una u otra forma? Porque lo que nos hacemos ciegos, sordos y mudos ante hechos tan repugnantes, estamos delinquiendo también. Suplico a Usted perdone mi atrevimiento, pero verdaderamente me afectó mucho enterarme de este suceso... C. Córdova".

"Verdaderamente impresionada le escribo ésta, después de haber leído, en la revista **Proceso** del 6 de marzo, 'Extorsión en el Estado de México a delincuentes juveniles', con el objeto de que Usted, persona tan honorable y estando como gobernador del Estado de México, tome cartas en el asunto y arregle esa situación, ya que nuestro futuro de México depende de la juventud de ahora. Además que creo debemos atacar toda clase de injusticias, extorsiones, atrocidades, chantajes y demás, pues depende de todos nosotros el que nuestro país mejore y todos nos superemos. Al leer este artículo escrito por Enrique Maas, sentí que era mi obligación moral y de conciencia el escribirle a Usted haciéndolo partícipe de esta corrupción. Pues como madre y mexicana debía contribuir, aunque sea con este grano de arena... Carmen R. de Rivera".

"Impresionada por el artículo que acabo de leer en la revista **Proceso** el día 6 de marzo sobre la Extorsión en el Estado de México, me dirijo a Usted con la atenta súplica de que haga justicia a este terrible problema por el que están pasando estos menores de edad, que en vez de reformarlos y hacerlos hombres de bien, estos 'judiciales' los están degenerando. Yo, como madre ciudadana, estoy indignada. Si en mi país tuviera el poder poner alto a esta lamentable actitud de nuestros 'policías', pararía en ponerle fin. Así que, con gran esperanza de que Usted sí pueda remediar esta situación y con toda mi admiración y respeto, espero poder ver visto resuelto este problema... Esperanza Gutiérrez".

"Después de leer el deprimente artículo, publicado en días pasados, acerca de los niños que son brutalmente torturados

Créditos: "Cartas sobre la tortura a menores. Piden cuentas al gobernador Jiménez Cantú". Proceso, 10 de abril, 1978, pp. 20 y 21.

[849] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo.

Al llegar a Tlaxcoaque, les acomodaron en unas galeras,[850] en donde ya había hombres y mujeres de diferentes edades: "yo creo que unos 60 éramos, entre niños y gente adulta, pero yo recuerdo que eran más niños, porque a la gente adulta ya después que la tenían en otro lado, entonces se escuchaban los lamentos".[851]

En el sótano, donde estaban muchas mujeres privadas de la libertad, le dijeron: "desvístete toda y métete al vapor". Ella describió cómo al interior: "se escuchaban, este, pues muchos lamentos y yo dije: '¡ay!, ¿qué estará pasando? [...] "¡ay, Dios mío!'".[852] Esta técnica conocida como "vapor", utilizada frecuentemente en Tlaxcoaque, se refiere al uso de agua tan fría que, al contacto con el calor corporal, desprendía lo que parecía vapor. "Cuando decían 'vas a vapor', era porque el agua estaba bien helada, entonces yo estaba esperando que saliera el vapor, pero yo le tenía fobia".[853] Estas prácticas corresponden a tortura y violencia sexual, cometidas hacia una menor de edad de 12 años.

Después, la subieron con todas las demás mujeres al edificio de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD). Las personas que comenzaron a entrevistarla la agredieron verbalmente, mientras preguntaban sobre su complicidad en el supuesto delito que había cometido. "Me iban pasando de oficina en oficina".[854]

Estas violaciones al debido proceso, acompañadas de violencia psicológica y discriminación, se acompañaban de otras prácticas, por ejemplo, cuando le dijeron a Flor de Mayo que iba a "tocar piano" y "'ya tocando piano ya valiste madre [...] ya no vas a poder hacer ni estudiar, ni trabajar', y yo decía, 'órale, ¿no? pues ya ojalá y no me tomen...'".[855] Se referían al registro de las personas con propósitos de identificación criminal, para lo cual se plasmaban en papel las huellas de todos los dedos de las manos.

Cuando se le preguntó si además de las agresiones verbales, que ella calificó como "terror psicológico", había sufrido algún daño físico, Flor de Mayo recordó que en el contexto en el que ella vivía habitualmente, rodeada de violencia, no pensó en los golpes que le daban como una agresión, pero con el paso de los años se dio cuenta que los jalones, empujones y golpes que le daban en la cabeza, se debían a un abuso de autoridad.

Cuando una de las autoridades se dio cuenta de la verdadera edad de Flor de Mayo, comenzaron a procesar su salida: "dijeron: '-¿Esta chamaca qué hace aquí?, ¿cuántos años tienes? -Tengo 12. -¿Por qué viniste? -dice- mira, a ver cómo le haces con esta -dice- ¿por qué es tan chamaca?, no puede estar aquí, nos van a chingar'".[856] Debido a que un funcionario identificó los problemas que podrían derivar de la detención arbitraria de una menor de edad, una niña de 12 años, Flor de Mayo fue liberada tras estar entre tres y cinco días en el sótano de Tlaxcoaque, en condiciones que no fueron tan malas como las de otras

---

[850] En México se refiere a un cuarto o espacio en el que se ponen a personas privadas de la libertad.

[851] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo.

[852] *Ídem.*

[853] *Ídem.*

[854] *Ídem.*

[855] *Ídem.*

[856] *Ídem.*

personas que ella pudo observar en ese momento, además de los lamentos que escuchó.

La segunda vez que la detuvieron, con 15 años de edad, además de la detención arbitraria, aplicaron tortura sexual, que describió de la siguiente manera: "me encontraron en la calle drogándome, me subieron a una camioneta, me dieron toques en los pechos y me llevaron otra vez a Tlaxcoaque".[857] En esa ocasión se encontraba en los alrededores de la zona de Bucareli, delegación Cuauhtémoc. Flor de Mayo comenta que, así como ella se encontraba con sus amistades en la calle, un grupo de policías hombres y mujeres, se encontraban tomando y probablemente drogándose en vía pública: "fumando, tomando y pues, droga me imagino que también".[858]

Esa fue la única vez que fue detenida por una mujer policía. Al resistirse al arresto, la golpeó fuertemente: "Ay manita, me sacaron colgando y yo toda sangrada, pero me dio duro la muchacha…". Antes de subirla a la camioneta, la metieron en una accesoria que se encontraba vacía para darle más golpes.[859] Sus amigas y amigos que se encontraban en ese momento intentaron persuadirla para que cooperara y finalmente se la llevaron.

Cuando Flor de Mayo tenía 14 años, se encontraba durmiendo en la calle con otras tres niñas y pasó una camioneta que las detuvo arbitrariamente y las condujo a lo que ella identificó como un Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) llamado La Cascada, ubicado en la delegación Iztapalapa, y se especializaba en atender a mujeres con discapacidad psicosocial.[860] "Yo creo que decían: 'a ver dónde hay cupo?' A ver, estas chamacas, ¿dónde hay cupo? Pues allá en el Psiquiátrico'".[861]

En esta ocasión, como la primera vez que estuvo en Tlaxcoaque, mientras las madres de sus amigas fueron por ellas de inmediato, ella pasó un mes sin que su familia la recogiera. No recordó abusos por parte de autoridades: "me gustó", aunque recuerda que de noche era "un gritadero", el cual se explicaba como resultado de la discapacidad psicosocial o bien a consecuencia de abusos: "no dudo que unas palizas les dieran".[862] Una señora que conoció años después, que vivía muy cerca de La Cascada, le comentó que de noche se escuchaban lamentos por los maltratos que sufrían.[863]

---

[857] *Ídem.*

[858] *Ídem.*

[859] En México, se refiere a un espacio de una casa o edificio, con entrada independiente, que suele utilizarse para fines comerciales.

[860] La creación de los CAIS el 18 de enero de 2001 obedeció a una política de reestructuración de las instituciones de asistencia social para migrar del modelo de custodia y encierro permanente al de reinserción social de poblaciones callejeras y personas con consumos problemáticos de sustancias legales e ilegales. Se creó el Instituto de Asistencia e Integración Social del Gobierno del Distrito Federal (IASIS) que operó en 10 CAIS sobre la estructura de casas de asistencia, incluyendo el personal, dando continuidad a prácticas abusivas. Herrera Domínguez, Dení Margarita. *La locura imaginada a través de la significación del trabajo: una experiencia en el Centro de Asistencia e Integración Social Cuemanco.* Tesis de maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones: Universidad Autónoma Metropolitana, 2006, pp. 12 y 13.

[861] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo.

[862] *Ídem.*

[863] En 2012, La Cascada fue finalmente clausurada, tras diversas denuncias por parte de organizaciones de la sociedad civil por maltrato y tortura al interior de los CAIS. Una visita de la CDHCM en 2012 pudo apreciar entre otras irregularidades: "olores fétidos en el área de cocina, y en los alimentos." Comisión de Derechos Humanos de

El psiquiatra de la institución evaluó a Flor de Mayo y no determinó algún diagnóstico, al contrario, le preguntó: "¿por qué estás aquí si estás bien?". Aun así, la retuvieron por un mes hasta que su madre fue por ella. Mientras tanto apoyaba en tareas como la medicación de las internas: "me daban en un vaso de unicel todas las pastillas y me decían: 'aquí'. Entonces ya les daba su pastilla y su agua y la hora del desayuno también las apoyaba y [...] a la hora de la comida".[864]

Con la amenaza de llevarles a instituciones como La Cascada, la policía también insertaba a niñas y niños habitantes de la calle en el circuito de detención y extorsión. Flor de Mayo describe que "con mucha frecuencia" se les pedía encontrarse en una hora y lugar específicos para cobrar una cuota a cambio de dejarlos en paz: "te voy a dejar ir, pero mañana quiero a las siete de la noche $1,000 pesos".[865] Esto sucedía principalmente a quienes estaban en la calle y quienes tenían un consumo problemático de sustancias ilegales. Y estaba acompañado de torturas como golpes y toques en distintas partes del cuerpo. Al preguntarle a Flor de Mayo la herramienta que utilizaban para dar estos toques, ella comentó que se utilizaban las macanas para hacerlo.

A los 16 años, a punto de cumplir los 17, Flor de Mayo fue detenida arbitrariamente y señalada por asociación delictuosa, pues en ese momento su esposo y padre de sus dos hijos, era asaltante. En esa ocasión, acudieron alrededor de 20 coches particulares a su domicilio, de acuerdo con ella: "no van a llegar en patrullas porque se les escapa el delincuente ¿no?".[866] Le vendaron los ojos al momento de subirla a los coches y la trasladaron. También golpearon a su familia. Tiempo después de la detención supo que primero detuvieron a su esposo, "el Güero" y probablemente debido a los golpes que le dieron, proporcionó la dirección de su casa y explicó dónde guardaba algunas de las cosas que tenían, como alhajas: "esto yo igual y yo lo estoy asumiendo, pero será que lo agarraron a él y lo habrán golpeado fuerte y entonces a partir de los golpes él dijo dónde estaba la casa".

Tras detenerla, Flor de Mayo refiere haber estado en diferentes lugares que ella identificó como "fiscalías", con el fin de verificar si tenían antecedentes penales por delitos contra la salud y secuestro, Tlaxcoaque, el Campo Militar N. 1 y, debido a que era menor de edad, el Consejo Tutelar de Menores.[867]

Durante los traslados y todo el tiempo en Campo Militar N. 1, la mantuvieron con los ojos vendados, únicamente durante el baño podía quitarse la venda. En ese lugar también sufrió violencia psicológica, pues constantemente le decían: "ya matamos a tu mamá, ya matamos a toda tu familia, ¿eh?, ahora dinos a quién más conoces". También le llevaban a visitar a su pareja, Flor de Mayo describió: "lo vi bien mal, todo sangrado, casi muerto". Él le

---

la Ciudad de México (CDHCM). "Anexo de Evidencias". *En Caso: Personas usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal "Cuemanco" y "La Cascada"*. 2012. Disponible en https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco_1202_anexo1.pdf [consultado el 27 de febrero de 2024]

[864] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo.

[865] *Ídem.*

[866] *Ídem.*

[867] No se señaló si se refería a la Procuraduría General de la República, o a qué instancia u oficina en específico ya que en ese periodo no existía todavía la institución de Fiscalía.

dijo: "tú no te preocupes, tú di todo lo que sepas".[868] Flor de Mayo recordó que pasaban a ajustarles las vendas cada determinado tiempo, por lo que sólo podía ver las suelas de los zapatos, de corte militar, de las personas que pasaban por ahí. Otros momentos en donde se las quitaban, era para que un "comandante" les interrogara: "pero no nos dejaban que alzáramos la cara". [869] Si intentaban hacerlo, les golpeaban. Cuando los golpes eran demasiados, les pasaban al servicio médico para que les curaran las heridas. Estos golpes generalmente se realizaban en lugares del cuerpo y con métodos calculados para que no quedara registro.

Tras mes y medio, Flor de Mayo fue liberada y su esposo, trasladado a tres reclusorios, en donde estuvo privado de la libertad por un año y ocho meses, culpado de asociación delictuosa, como integrante de una banda de asaltantes.

Al preguntarle sobre su estancia en el Consejo Tutelar de Menores, comentó que estuvo alrededor de un mes. Ahí: "me acuerdo que fue un señor y que me dijo: 'me mandó el Güero'".[870] Aunque en estos lugares únicamente familiares pueden tener acceso para conversar con las niñas, niños y adolescentes, su esposo de alguna manera -que pudo haber tenido que ver con corrupción y/o impunidad- logró enviar a alguien para que estuviera al pendiente de ella.

Por su parte, su esposo, fue trasladado del Campo Militar N. 1 al reclusorio. Recordó que lo visitó en tres de ellos: "yo entraba sin credencial, antes entrábamos sin credencial". Cada proceso que se llevaba a cabo se tenía que pagar: "no me acuerdo, pero pagó, pagó un juzgado en el [reclusorio] Norte, pagó otro en el Oriente y otro en el Sur, (ahí) es que fue por armas".[871]

Sobre la experiencia en Campo Militar N. 1, Flor de Mayo reflexionó: "muchos piensan que nada más era para presos políticos, pero no, era parejo… adolescentes, niños, de todo, era de todo".[872]

3.5.2. Detenciones arbitrarias a un menor de edad: el caso de Omar

La reconstrucción del siguiente testimonio se realizó a partir de la entrevista a Omar en las inmediaciones de la Central de Autobuses del Norte en la Ciudad de México, el 30 de agosto del 2023, en donde narró episodios de violaciones a niñas, niños y adolescentes, detenciones arbitrarias, tortura, además de discriminación sistemática y abuso de autoridad. Omar es migrante interno, llegó a la Ciudad de México a los 7 años de edad. Omar accedió a dar su

[868] *Ídem.*

[869] *Ídem.*

[870] *Ídem.*

[871] *Ídem.*

[872] *Ídem.*

testimonio al Mecanismo Esclarecimiento Histórico, gracias al apoyo de la organización de la sociedad civil El Caracol, A.C., que desde 1994 trabaja proporcionando apoyo integral a personas que habitan el espacio público, conocidas como poblaciones callejeras.

Omar nació en 1976, en Tlapa de Comonfort, Guerrero. Desde los 7 años salió de su casa, primero hacia Puebla y finalmente llegó a la Ciudad de México. "Soy del estado de Guerrero. Entonces, yo llego a la Ciudad de México y me encuentro en una ciudad desconocida".[873] Omar huía de la violencia familiar. No conoció a su padre, por lo que vivía con su madre. Narró:

> Bueno, pero mi mamá me pegaba, sufría golpes, golpes desde la infancia, con un *manazo*, con un *trancazo*,[874] muy raro, a veces me pegaba con un golpe, pero siempre era un cable de luz o la banda de la máquina de coser, pero para sufrir ese golpe a esa edad, ¿no? A esa edad... 5 años, 6 años. Yo no encontraba la manera de defenderme. Más que... preferí huir. Y llegué aquí a la Ciudad de México. Entonces me vi en un mundo, pues, vacío, solo...[875]

Omar recuerda que llegó a la Glorieta de los Insurgentes, ubicada en la delegación Cuauhtémoc y se puso a llorar. Aunque algunas de las personas que lo veían, le preguntaban si estaba bien, nadie lo ayudó a acercarse con policías u otras instancias oficiales que pudieran apoyarlo: "entonces empiezas a sobrevivir en la calle, a vivir con hambre, sed, miedo. Empiezas a ver a la gente y empiezas a ver que, que van chavos que estaban en la calle, como yo".[876]

A partir de lo que veía de grupos de niñas y niños en la calle, su inteligencia y el hambre, aprendió a buscar bolsas de comida en restaurantes, esperando a que se descuidaran meseras y meseros para tomarlas y poder tener algo qué comer.

La vida en la calle lo orilló a moverse por diferentes zonas de la ciudad, además de la Central de Autobuses del Norte, algunos de los que recordó fueron: Tepito, Nezahualcóyotl, Iztapalapa, San Juanico, La Merced, Salto del Agua, Taxqueña, Garibaldi, La Virgen. A veces se metía con otras niñas y niños en las coladeras para poder resguardarse de la lluvia:

> Era donde utilizábamos para meternos a dormir, cuidarnos del agua, cuando era niño... [...] de ahí se inspiraron los de la película supuestamente de *Ratas de la Ciudad*. Sí, pero era eso... eran nuestras casas, era una coladera y de hecho la teníamos limpia. Si tú entrabas a una coladera, ahí iba a salir agua limpia. Teníamos los que, podría decir, los utensilios personales, ¿no? Ahí nos bañábamos, nosotros nos arreglábamos, pero la tomábamos como casa.[877]

También pasó Omar por diferentes casas hogar como Casa Alianza, El Caracol, Héroes de

---

[873] Entrevista 20230830OyA. Omar y Alejandro, entrevistados por el MEH, Ciudad de México, 30 de agosto de 2023.

[874] Forma cotidiana en México de llamarle a los golpes.

[875] *Ídem.*

[876] *Ídem.*

[877] *Ídem.*

Celaya, Iztacalco, GAM,[878] Margarita Maza de Juárez y en un par de refugios del Padre Chinchachoma. Al preguntarle si había sufrido maltratados en alguno de estos lugares, comentó que en Iztacalco las condiciones del lugar no eran óptimas: "estábamos encerrados y no podíamos ni ver la luz, [...] estábamos muy comprimidos".[879] En el caso de Héroes de Celaya, comentó: "habían personas que te trataban *chido*, pero habían trabajadores que te querían corregir igual con golpes. Había un supuesto maestro "Mangueritas", que le decían "el Mangueritas", y por cada travesura que hicieras... [te daba] manguerazos ahí en los dedos". Omar consideró que había otro tipo de castigos que se podían aplicar, considerando el contexto de donde venían: "huyes de los golpes para llegar a otros golpes".[880]

Omar tuvo otras experiencias mejores en casas hogares como Margarita Maza de Juárez, en donde tenían alberca. Otro de los buenos recuerdos que tiene es con el Padre Chinchachoma, quien les llevaba a comer a restaurantes a los que de otra forma no hubieran podido acceder, o a paseos como a la Torre Latinoamericana en el Centro Histórico: "íbamos a buenos restaurantes, ¿verdad?".[881]

Omar comentó que hubo gente que hablaba mal del Padre, culpándolo de tener redes de trata con las niñas y niños de la calle, o abusando de ellas y ellos, pero él considera que las críticas eran por "maldad" o por "envidia" ya que él nunca presenció eso: "Jamás, al contrario. Si nosotros metíamos a alguien, a una mujer en nuestra casa, de hombres nos castigaban. ¿Y cómo nos castigaba? Viéndolo como se pegaba, ¿no? Ese era nuestro castigo y la verdad yo sí, pues me sacaba de onda, ¿no? como agarraba lazo, o cable de luz, ¿no? así sin nadita. Yo sí lloré con eso [...]".[882] Al preguntarle qué sentía cuando esto sucedía, respondió: "De hecho yo muchas veces me eché la culpa por lo mismo. [...] En lugar de pegarme, me acariciaba, me decía no, no hagas eso, eso es malo para ustedes. Son cosas que te quedan, que dices, fue una experiencia padre".[883]

Aunque tuvo buenas experiencias en algunas de las casas hogares, Omar comentó que muchas veces su consumo problemático de sustancias y los episodios de violencia que promovía como consecuencia de este estado, hacían que tuviera que regresar a las calles.

En algunos casos, como experimentaría más adelante en Casa Ecuador y El Caracol, se llegaba a estas casas hogares por cuenta propia, "si querías te invitaban, [...] pero si quieres salirte de la casa, no te vamos a tener aquí amarrado con cadena ni encerrado".[884] A veces se acercaba gente de organizaciones para llevarles, en otros casos eran primero detenidos arbitrariamente por policías y llevados a la fuerza: "a mí sí me pasó, muchos policías me decían 'es que la señora me está diciendo que tú estás haciendo esto', ¿no? Y

---

[878] En el testimonio se mencionó un par de veces GAM, no se aclaró si se refería a la alcaldía (entonces delegación) Gustavo A. Madero, o si es el nombre de alguna casa hogar que existiera en los años ochenta.

[879] *Ídem.*

[880] *Ídem.*

[881] *Ídem.*

[882] *Ídem.*

[883] *Ídem.*

[884] *Ídem.*

aunque no lo estuviera haciendo, me subían, ¿no?".[885]

En la vida de Omar, la experiencia de violencia policial desde pequeño, hasta adulto, fue recurrente:

> Gracias a Dios, o sea, he ido a *puntos* y me han recibido bien,[886] pero también he sufrido los golpes... Como en cualquier lugar, llegan a la violencia, la discriminación de los policías. De que ya tienen a sus puntos para que los orillen a robar. Los orillen a que, 'si no me das dinero, te voy a pegar'.[887]

De acuerdo con Omar, al vivir en la calle, la discriminación se vive por parte de la sociedad y por parte de las autoridades y eso tiene consecuencias importantes:

> hubo mucha gente que siempre estuvo cerrándome las puertas, ¿no?, por lo mismo de que estaba mugroso, por lo mismo de que no tenía (dinero), andaba pidiendo dinero, me insultaban, me pegaban, me aventaban cosas. O luego la policía misma me quitaba lo poco que me daban, lo que me daban del dinero, la policía me lo quitaba.[888]

En su opinión, de manera consciente o inconsciente, el hecho de que la policía les quitara el poco dinero que tenían y, por otro lado, no tener acceso a poder bañarse o contar con ropa limpia, dificultaba encontrar trabajos establecidos y legales, acudiendo en muchos casos a los robos.

En casos como el de Omar, factores como el consumo problemático de sustancias son a la vez consecuencias y causas de violaciones a derechos humanos. Omar comenzó a los 8 años de edad, él comenzó "con el activo, con la *mona*. Con el activo, y luego ya sucesivamente, pues ya empecé a tomar el cigarro, [...] sucesivamente cemento, la marihuana y así sucesivamente fui conociendo drogas en las que me fui adentrando, pero más me metí al activo".[889]

Al relatar su primera experiencia en el Reclusorio Norte, a mediados de la década de los noventa, Omar comentó que este consumo ya estaba en un estado muy avanzado, al grado en que no podía moverse y los policías lo detuvieron arbitrariamente. Comentó "apenas y podía levantar mi mona para drogarme", su abogado incluso le dijo: "la verdad a mí hasta me dio risa, ¿no? ¿Cómo lo acusan de robo? Si con problemas se puede mover el chavo, ¿no?".[890]

Esto retrata las consecuencias de un entorno de violencia familiar que orilla desde una edad muy temprana a vivir en las calles, en donde el consumo de sustancias es la normalidad. Es también causa porque les pone en una situación de vulnerabilidad ante la cual los atropellos por parte de autoridades suelen suceder con mayor impunidad. Después

---

[885] *Ídem.*

[886] En el contexto de poblaciones callejeras, el "punto" es un lugar o zona en el que se establecen las personas, ya sea como recreación o para vivir. En contextos de trabajo sexual, el "punto" se refiere al lugar en el que se ejerce.

[887] *Ídem.*

[888] *Ídem.*

[889] *Ídem.*

[890] *Ídem.*

de esta situación Omar decidió controlar sus adicciones y se encuentra actualmente en proceso de obtener una casa y trabajo con apoyo de El Caracol.

En los casos de estudio, el elemento común que define a sus protagonistas y los expulsa a las calles, a un ambiente propicio para las violaciones graves a derechos humanos es la violencia familiar y la falta de cuidados necesarios para su desarrollo y bienestar.

A pesar de la tendencia a construir redes de apoyo con sus pares como uno de los principales mecanismos de supervivencia para la vida en la calle, la vulnerabilidad de las infancias, adolescencias y juventudes que habitan la calle, es un indicador de la fragilidad a la que están expuestas y que produjo en primera instancia violaciones a sus derechos. También son comunes las apropiaciones de espacios y zonas de la ciudad donde constantemente son expulsados o acosados por las autoridades. La discriminación era -y es- un problema latente al que debían enfrentarse las poblaciones callejeras y al que, igualmente, estaban más expuestas.

Las detenciones arbitrarias eran reiteradas entre las poblaciones callejeras, y en ocasiones derivaban en la privación de la libertad en distintas instituciones: desde aquellas propiamente diseñadas para niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley o con propósitos de resguardo, como el Consejo Tutelar, hasta, una vez adultos, el reclusorio, lo cual indicaba la persistencia de condiciones propicias para las violaciones graves a derechos humanos, a lo largo de la trayectoria vital. En instituciones de resguardo infantil, como cuenta Omar, se castigaba con golpes si hacían "travesuras". Además, los procedimientos para privar de la libertad y determinar el tiempo de permanencia en esas instituciones eran dudosos. Sin embargo, el estar respaldadas en cumplir con una función tutelar, propiciaba que se ignorara la falta de condiciones necesarias para la atención adecuada de las infancias y adolescencias, incumpliendo los fines con los que se supone fueron creadas.

Por ejemplo, Flor de Mayo fue privada de la libertad en lugares donde no se seguían procedimientos adecuados para que fuera ubicada, tanto por su edad como por su estado de salud. Así ocurrió en su detención arbitraria en Tlaxcoaque donde fue mezclada y recibió un tratamiento de persona adulta. Otro momento donde la situación se repitió fue en La Cascada, donde se atendía a mujeres con discapacidad psicosocial, condición a la que a ella no se le identificó.

Tanto Flor de Mayo como Omar refirieron la existencia de circuitos de detención-extorsión y la vulnerabilidad a la que estaban expuestos cuando consumían sustancias psicoactivas y que constituía un patrón entre las poblaciones callejeras que las dejaba expuestas a ser objeto de violaciones graves a sus derechos humanos.

En muchos momentos, Flor de Mayo se mostró sorprendida por las circunstancias que atravesó, pues reflejaban su inexperiencia e inocencia infantil y juvenil, la que identificó como una condición de vulnerabilidad. El interés de Flor de Mayo por conocer historias de aquellas personas con quienes se identificaba, hizo que en su testimonio hubiera referencias reiteradas a vivencias comunes con otras niñas, niños y adolescentes que también formaron parte de poblaciones callejeras y que, por consiguiente, fueron blanco fácil de violaciones graves a sus derechos humanos. Éstas fueron, en su caso, una importante influencia para sus decisiones y un condicionamiento para su futuro, tal como le ocurrió al sentirse marcada porque fue detenida arbitrariamente y sus huellas plasmadas en los registros de la Jefatura de Policía.

4. ¿Cuáles fueron las estrategias que emprendió el Estado?

4.1. Responsables

La responsabilidad de las VVGGDDHH cometidas en el contexto de criminalización de poblaciones marginadas involucra a: actores e instituciones encargadas de la seguridad pública; actores e instituciones encargadas de los procesos de justicia penal; cuerpos policiales especiales, entre los que destacaba la policía secreta; cuerpos parapoliciales, en particular, las personas llamadas "madrinas"; actores e instituciones del sistema penitenciario (sobre las que se habla en otra sección de este Informe). De igual manera, por tratarse de poblaciones a cuyo alrededor giraban preocupaciones y prejuicios sociales, hubo otras autoridades involucradas, como las sanitarias, además de terceros implicados, quienes de manera directa e indirecta contribuían a fortalecer los contextos de criminalización de poblaciones marginadas.

Es muy importante señalar que en los testimonios recabados se observaron dificultades para identificar a los responsables directos de las VVGGDDHH. En mayor medida se señalaron cuerpos policiales, algunos claramente definidos (municipales, judiciales, de la DIPD) otras veces no tan precisos (uniformados, estatales, policías, patrulleros, "de Gobernación")[891] y, en ocasiones, de cuerpos policiales que se habían disuelto o cambiado de nombre ("la Secreta", el Barapem). Se trata de un asunto muy relevante, ya que muestra la falta de información precisa entre quienes vivieron VVGGDDHH, lo que, como se verá en esta sección, se debe en parte a las estrategias implementadas por los responsables para camuflar su apariencia o dar información falsa, con el fin de no ser identificados. De igual manera, es probable que la represión tan virulenta ejercida por ciertas corporaciones haya dejado una huella profunda en el imaginario colectivo, que éstas fueran las que quedaron grabadas en la memoria. Por otro lado, la falta de precisión en el señalamiento de responsables también obedece a la reiteración de las VVGGDDHH a lo largo de la vida de las personas agraviadas, continuidad que incluso, en algunos casos, ha alcanzado el presente.

A continuación, se presenta una síntesis general sobre quiénes y por qué fueron

[891] El caso de las trabajadoras sexuales en la colonia Cuauhtémoc, brinda elementos para pensar que cuando se aludía a las camionetas y autoridades de "Gobernación" se trataba de la Policía Preventiva delegacional, pues en ellas había una sección de Gobernación a la cual correspondía organizar y llevar a cabo operativos especiales de vigilancia y redadas.

responsables de dichas VVGGDDHH.

4.1.1. Agentes e instituciones encargados de los procesos de seguridad pública

Las policías preventivas tenían, como hasta ahora, la función de preservar la seguridad y el orden cotidianos, haciendo respetar la reglamentación de policía. En el Distrito Federal, se reconocían por ese nombre, mientras que, en el resto de las entidades federativas del país, los estados, se denominaban policías municipales. Una de las características de estas policías era su cercanía con la población y el espacio público, a diferencia de las policías judiciales, que en número solían ser más pequeñas y no formaban parte de la vida cotidiana. Otra de las obligaciones de las policías preventivas era auxiliar a los agentes de la Policía Judicial en la investigación para esclarecer algún delito y acatar sus órdenes.[892]

Ahora bien, como se ha señalado antes, la economía ilegal estaba incrustada en las policías preventivas y en el sistema de justicia. Dicha economía funcionaba en lo fundamental como un "sistema de regulación" basado en la aplicación discrecional de la ley y en la explotación de las infracciones. En ese sentido, la Policía Preventiva obtenía beneficios cuando evitaba conducir a los infractores ante el Ministerio Público, que era esencia de la arraigada práctica de extorsión, caldo de cultivo para las VVGGDDHH.[893]

Los casos de estudio y los casos de interés de este contexto, basados en fuentes testimoniales y documentales, revelan un patrón de responsabilidad de la Policía Preventiva en la comisión de VVGGDDHH. Eso se debe, en gran medida, a la posibilidad de imputar infracciones a los reglamentos de faltas de policía en espacios públicos donde se desenvolvían actividades cotidianas criminalizadas, tales como el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales o el trabajo sexual, lo que daba pie, en primera instancia, a detenciones arbitrarias. Este modo de operar estaba entonces arraigado en el circuito de detención-extorsión.

Las y los infractores debían ser conducidos en las patrullas hacia los separos instalados en las delegaciones y en los ayuntamientos, para ser puestos a disposición de un juez calificador y, en caso de cometer un delito, a disposición del Ministerio Público. Era ese breve espacio donde se abría la puerta a la desaparición forzada transitoria, la tortura sexual, la tortura y la violencia sexual.

Respecto a la primera, hay casos en los que intentando obtener dinero, los policías prolongaban el traslado en la patrulla, e incluso se dirigían a lugares alejados o poco concurridos para dar margen a que las personas detenidas optaran por pagar a cambio de no ser conducidas a los separos. También, como pudo observarse en los casos de jóvenes organizados, la desaparición forzada transitoria daba espacio a la tortura, la tortura sexual y

[892] Speckman. *Op. Cit.*, p. 140.

[893] Lomnitz. *Op. Cit.*, p. 83

el robo de las pertenencias.

Sobre la violencia sexual, los casos de trabajadoras sexuales exponen con claridad la violencia diferenciada a la que estaban sujetas estas mujeres criminalizadas. Precisamente, como se pudo observar en los casos de trabajadoras sexuales expuestos con antelación, al depender las policías preventivas del Distrito Federal de autoridades y funcionarios delegacionales, estos también influyeron y fueron responsables de VVGGDDHH, pues fue a quienes correspondió en diversos momentos endurecer las políticas de intolerancia al trabajo sexual. Por ejemplo, Francisco Chávez, juez calificador de la delegación de policía en la jurisdicción de Venustiano Carranza, informó que las redadas contra trabajadoras sexuales se realizaban por instrucciones del delegado político, Jesús Martínez Álvarez.[894]

Los procesos relacionados con las infracciones de policía iniciados por la intervención de las policías preventivas concluían con la presentación de la persona detenida ante el tribunal calificador, donde el juez imponía la sanción correspondiente. En el Distrito Federal, las sanciones que implicaban la privación de la libertad no debían exceder los 15 días y podían conmutarse por el pago de una multa.

Los jueces que encabezaban los tribunales calificadores y sus inspectores eran nombrados y removidos directamente por el jefe del Departamento del Distrito Federal, pues eran empleados de confianza. La Oficina Coordinadora de los Tribunales Calificadores realizaba las labores generales de supervisión y era dependiente de la Dirección General de Gobernación, su titular y los visitadores a su cargo también eran designados y removidos por el jefe del Departamento del Distrito Federal.[895]

El procedimiento establecía una audiencia pública a más tardar dos horas después de haber sido presentada la persona mayor de edad (el procedimiento era diferente en caso de personas menores de edad o inimputables), donde se desahogaban los testimonios y las pruebas, con base en las cuales el juez dictaba una resolución, "apreciando los hechos y las pruebas en conciencia, así como la condición social del infractor y todos los datos que le permitan formarse un juicio cabal de la falta cometida".[896] Una vez determinada la sanción, correspondía al jefe de la Oficina Coordinadora de los Tribunales Calificadores (a quien competían las labores generales de supervisión, dependiente de la Dirección General de Gobernación), con base en la capacidad de cada reclusorio o cárcel, señalar al juez dónde remitir a las y los imputados, que serían conducidos por policías preventivos en remesas con su respectiva relación de personas, monto de multas impuestas y cuándo debían ser liberadas.

Los espacios donde se privaba de la libertad por infracciones a los reglamentos de la policía en el Distrito Federal eran denominados reclusorios, estaban numerados y se encontraban en los siguientes espacios:

---

[894] "La Merced, zona de prostitución". *El Día,* 19 de enero, 1989, ff. 1 y 2., Archivos Económicos, Carpeta "Prostitución" Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

[895] "Reglamento de los Tribunales Calificadores del Distrito Federal" (1970), artículo 5 y capítulo V, en *Leyes y Códigos de México.* México: Porrúa. 1972, pp. 195 y 218-222.

[896] *Ibidem,* pp. 202-203.

- Número 1, Revillagigedo número 44 (El Carmen)
- Número 2, “el Torito”, Lago Zug y Lago Gascasónica (Tacuba)
- Número 3, “la Vaquita”, Ing. Eduardo Molina y Paileros (Morelos)
- Número 4, Plaza del Estudiante y Florida

Como podrá apreciarse más adelante, cuando se expliquen los circuitos en los que operaban los responsables de las VVGGDDHH hacia personas criminalizadas y marginadas, tanto en los tribunales calificadores como en los reclusorios mencionados, se reproducían dinámicas continuadoras de dichas violaciones.

4.1.2. Agentes e instituciones encargados de los procesos penales

El segundo grupo de instituciones y agentes responsables de las VVGGDDHH en el contexto de criminalización de personas marginadas se enmarca en el ámbito de la procuración y la administración de justicia. Estuvieron involucradas las policías judiciales, procuradurías, agencias del Ministerio Público, juzgados y jueces penales, así como defensores de oficio, quienes intervenían en los procedimientos penales y tenían la responsabilidad de garantizar el debido proceso, es decir, otorgar garantías de imparcialidad y respeto a los derechos de las personas indiciadas e imputadas, lo que frecuentemente se incumplía.

Para comprender las responsabilidades de estos funcionarios e instituciones, vale la pena exponer el desarrollo del procedimiento penal, compuesto por las siguientes fases:[897]

1. Averiguación previa (también conocida como instrucción prejudicial), donde se preparaba y justificaba la acción penal contra quienes cometían un delito. La averiguación iniciaba con o sin aprehensión, según se hubiera iniciado a partir de una denuncia (levantamiento de acta) o con la persona detenida en flagrancia. En esta etapa, el Ministerio Público tenía un rol esencial, pues le correspondía ordenar la acción penal, es decir, dirigía la investigación llevada a cabo por un equipo encargado de recolectar pruebas, realizar peritajes y entrevistar testigos. En ese equipo destacaba la Policía Judicial. Esta fase podía culminar en dos escenarios: la liberación por falta de pruebas o bien, de encontrar pruebas suficientes, la consignación al juzgado penal. Por lo tanto, era el momento clave para iniciar un proceso penal, que bien podía evitarse por medio de sobornos, lo que constituía un caldo de cultivo para el circuito de detención-extorsión.

[897] Speckman; *Op. Cit.,* pp. 91-98; Entrevista informal concedida al MEH por José Antonio Becerril, abogado penalista, 23 de junio de 2023.

2. Consignación. Se desarrollaba ante el juez, quien revisaba la averiguación previa y se encargaba de liberar la orden de aprehensión, que debía cumplirse en los separos de la Procuraduría. Una vez ejecutada ésta y antes de transcurridas 48 horas, debía informarse a la persona indiciada por qué y quién le acusaba, facilitarle los elementos para su defensa, incluyendo un abogado y tomar su declaración preparatoria frente al juez y el agente del Ministerio Público. El juez contaba con 72 horas, es decir, un día más, para determinar la responsabilidad y dictar la resolución de la situación jurídica. De nuevo, se presentaban dos escenarios: de encontrar elementos suficientes, el juez dictaba el auto de formal prisión (prisión preventiva), de lo contrario, se declaraba la libertad inmediata. La libertad bajo fianza era posible en función del delito y la posible pena recibida.

3. Ofrecimiento de pruebas. En esta fase del proceso, la defensa y el agente del Ministerio Público -que ahora fungía como parte acusadora- presentaban pruebas para comprobar sus afirmaciones, entre ellas la ampliación de declaraciones, presentación de testigos y documentos, refutación de pruebas periciales e inspecciones judiciales.

4. Desahogo de pruebas Era la última etapa del proceso para desahogar las pruebas de acuerdo con el criterio del juez. Se realizaba por medio de audiencias públicas. Este proceso llegaba a prolongarse, de manera que las personas imputadas podían permanecer privadas de la libertad y sin sentencia durante mucho tiempo. El final de esta etapa lo determinaba el juez y daba paso a la presentación de conclusiones del Ministerio Público y la defensa, después de la cual, se llegaba al término del proceso.

5. La sentencia, donde era relevante el arbitrio del juez, considerando no sólo las pruebas presentadas sino las condiciones y particularidades de la persona imputada para considerar su responsabilidad y la dimensión de la pena.

Ahora bien, los casos de interés de personas criminalizadas y marginadas desarrollados en el ámbito de la procuración de justicia señalan un patrón de responsabilidad generalizado entre la Policía Judicial como perpetradora de VVGGDDHH. Ya que su función principal consistía en investigar delitos, proporcionar elementos suficientes para probar la culpabilidad de la persona indiciada y, en el caso de obtener pruebas suficientes, llevar a cabo su aprehensión, la Policía Judicial tenía una posición intermedia entre las autoridades judiciales encargadas de establecer una causa penal y las personas acusadas de haber cometido un delito.[898] Era una posición privilegiada y propicia para las prácticas de extorsión, que ya conformaban un circuito de detención-extorsión donde se implicaban otras VVGGDDHH como la tortura, la tortura sexual y la ejecución extrajudicial, especialmente en las fases de la averiguación previa y consignación.

A lo anterior se sumaban elementos para reforzar el carácter arbitrario de la Policía Judicial y su sensación de impunidad. Por un lado, dicha corporación estaba bajo el mando directo de los gobernadores y el Presidente a través de sus respectivos procuradores y no estaba sometida a autoridades locales (ayuntamientos). Por el otro, un sello distintivo de los

[898] Lomnitz. *Op. Cit.,* p. 82.

policías judiciales era su autorización para circular vestidos de civil y utilizar su charola como mecanismo de identificación, tal como sucedía con los agentes de la DFS.[899]

Los policías judiciales no eran los únicos responsables en el contexto de criminalización de poblaciones marginadas. Aunque la evidencia al respecto es significativamente menor en los casos de interés, bien porque no todos son de carácter penal sino de seguridad pública, bien porque ha sido difícil dar seguimiento a los procesos judiciales al no disponer de la documentación necesaria, lo cierto es que también se infieren responsabilidades del Ministerio Público y sus agentes como coadyuvantes en la comisión de VVGDDHH.

Según José Ovalle Favela, a lo largo del siglo XX hubo una tendencia a incrementar las facultades del Ministerio Público, dando mayor alcance y contenido a su labor, lo que contribuyó a convertirlo "en un investigador-juzgador y a la averiguación previa en prácticamente un juicio previo al proceso penal".[900]

El protagonismo del Ministerio Público al detentar el monopolio de la acción penal y sobre quien no había ningún control durante las averiguaciones previas, se establecía en la ley y se reforzaba con la práctica. Los agentes del Ministerio Público en el Distrito Federal eran designados directamente por el Procurador de Justicia, de quien dependían; a su vez, él era designado por el Presidente de la República.

Por último, las leyes penales de la época en estudio contemplaban un mayor margen de arbitrio del juez para evaluar y considerar las condiciones particulares de la persona imputada por algún delito, determinar su culpabilidad y la pena a la que se haría acreedora en ese caso. Sin embargo, en la práctica tal objetivo se veía eclipsado por la insuficiencia de juzgados cuyo incremento histórico no fue proporcional al crecimiento de la población en el Distrito Federal. En general, esta situación reflejaba la tendencia a la disminución del presupuesto anual del Poder Judicial en el Distrito Federal.

Esta falta de recursos impactaba directamente en todos los ámbitos de la administración de la justicia penal: en la baja percepción salarial y la insuficiencia de funcionarios (policías, agentes, empleados judiciales, defensores de oficio, y jueces); el escaso número de delegaciones del Ministerio Público, juzgados y tribunales; la obsolescencia de instalaciones y herramientas para labores esenciales como la investigación pericial (por ejemplo, instrumentos de laboratorio). Por supuesto, también tenía efecto en la dilación de las causas y la consiguiente violación al debido proceso.[901]

Sin duda, el efecto más relevante de la ausencia de condiciones óptimas en el sistema de administración de justicia era la insuficiencia salarial que contribuía al fortalecimiento de la economía ilegal y, por consiguiente, al ensanchamiento del circuito de detención-extorsión.

---

[899] *Ibidem*, p. 83; Speckman. *Op. Cit.,* pp. 139-140.

[900] Ovalle Favela, José. "El derecho procesal mexicano en el siglo XX". En *La ciencia del derecho durante el siglo XX.* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM. 1998 (Serie G, Estudios Doctrinales, 198), citado en Speckman. *Op. Cit.,* p. 91.

[901] Speckman. *Op. Cit.,* pp. 138-139; 163-173 y 207-212.

En términos de la administración de justicia, las consecuencias de la falta de juzgados penales suficientes eran, por un lado, la imposibilidad de que el juez diera seguimiento adecuado a un número de casos mayor al de su capacidad y, por el otro, delegar la atención directa de las personas imputadas en manos del secretario del juzgado. La misma circunstancia aplicaba para los defensores de oficio, desbordados por la cantidad de casos que debían atender. Entonces terminaban por dar una atención deficiente que implicaba faltar a las diligencias, no dar orientación adecuada al acusado o no aportar pruebas para desvirtuar la acusación. Como se aprecia en algunos casos de interés, estas circunstancias también abonaban a las violaciones al debido proceso.[902]

4.1.3. Cuerpos policiales especiales y parapolicías

El tercer grupo de responsables de VVGGDDHH en el contexto de criminalización de poblaciones marginadas, se relaciona con cuerpos especiales, específicamente al Servicio Secreto (SS), convertido en la década de 1970 en la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), en el Distrito Federal, y al Batallón de Radiopatrullas del Estado de México (Barapem). La violencia ejercida por ambos marcó de manera particular el imaginario social de la época en estudio..

4.1.4. División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (1972-1983)

Tal como ha ocurrido con algunos datos que se han dado por sentado en el periodo de la violencia política en México, se dice que la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) se creó *ex profeso* por el presidente José López Portillo, en 1976, para dejarla en manos de su viejo amigo de la infancia, Arturo Durazo Moreno, quien fungió como el titular de la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPyT) durante el sexenio de 1976-1982. Sin embargo, la creación de esta institución se generó a principios de 1972 con el objetivo de reestructurar al Servicio Secreto, cuya imagen deteriorada se debía a la pérdida de confianza social. Ante la mala reputación de los cuerpos policiales y de seguridad, su recomposición ha sido una estrategia común en la historia reciente de México.[903] El proceso se repitió en varios momentos, en especial al desintegrarse la DIPD, en 1983.

El 21 de enero, Daniel Gutiérrez Santos, titular de la DGPyT, informó que el Departamento del Distrito Federal (DDF) acordó la reestructura integral del Servicio Secreto.[904] La creación de la DIPD tenía la intención de proyectar una mejoría en el funcionamiento del Servicio Secreto en términos de la formación técnica, científica y, en

[902] *Ibidem,* pp. 194-196.

[903] *Ibidem,* pp. 190-194.

[904] "Nada contra el nombre del Servicio Secreto". *La Prensa*, 21 de enero, 1972, p. 23

especial, ética de sus investigadores. Este cambio se operó en el marco de una reestructuración completa de los cuerpos policiales, incluyendo la Policía Preventiva, de Tránsito y Auxiliar.

A los 11 grupos de investigación que hasta entonces conformaban el Servicio Secreto (distinguidos con números romanos), se sumaron a la DIPD otros tres grupos que estarían a cargo de su respectivo capitán, además de dos subgrupos especializados en determinados tipos de robo. El primero de estos subgrupos se ocupaba del primer cuadro de la ciudad y estaba a cargo del teniente Sergio Vázquez; el segundo, encargado de la investigación de robos a casa habitación en la zona norte, a cargo del teniente Jorge Téllez Girón. Ambos habían sido recientemente distinguidos por la solución de casos importantes, por ejemplo, Téllez Girón quien capturó bandas de asaltantes en La Merced. En este momento en la DIPD fungía como director el coronel Jorge Obregón Lima y el teniente coronel Rafael Rocha Cordero como subdirector.[905]

Apenas unos meses después de creada la DIPD ocurrieron algunos episodios que pusieron en entredicho la alardeada transformación de esta institución. El primero implicó una acusación hecha por la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, ante la detención arbitraria y tortura de Jorge García "el Cantinflas", acusado de un doble homicidio. La Procuraduría aseguró que la Policía Judicial detuvo al verdadero responsable, iniciando un debate entre ambas instituciones.[906]

El otro episodio fue una redada. Con el argumento de haber recibido denuncias de parte de los vecinos y comerciantes de la Zona Rosa, además de aplicar una estrategia de persuasión contra delitos relacionados esencialmente al consumo y venta de sustancias psicoactivas ilegales, especialmente mariguana, el Grupo XII, bajo las órdenes del comandante José Luis Saro Rodríguez, efectuó una redada que permitió la detención arbitraria de más de un centenar de personas, muchas de las cuales comprobaron su inocencia: se trataba de simples transeúntes que se encontraron en el momento y en el lugar equivocados. Por supuesto, esto se supo después de que los detenidos fueron remitidos a la sede de la DGPyT, donde fueron investigados y debieron comprobar "una manera honesta de vivir".

A pesar de que la redada arrojó un importante número de personas que nada tenían que ver con los motivos de la estrategia, se consideró un éxito, tanto por el decomiso de sustancias como porque los quejosos, entre ellos la Agrupación de Comerciantes de la Zona Rosa, en voz de su titular Enrique J. Gómez, habían agradecido la acción. Además, se informó que resultaron detenidas personas con antecedentes penales, se pudo investigar en torno a una banda de secuestradores de mujeres jóvenes y se envió a "la Vaquita" a trabajadoras sexuales a quienes se advirtió que se incrementaría la pena en caso de reincidencia.[907]

---

[905] Ramos Ramos, Jorge. "Reorganización total en la policía del D.F.". *La Prensa,* 24 de mayo, 1972, pp. 23 y 28.

[906] "Afirman en la DIPD que no torturaron al 'Cantinflas'" y "Lanza cargos la DIPD contra la Procuraduría". *La Prensa,* 24 y 25 de mayo, 1972, pp. 26 y 31; 24 y 32.

[907] Ramos Ramos, Jorge. "Razzia en la Zona Rosa. Cayeron 102 hippies drogadictos y secuestradores de jovencitas" y "Aplausos por la redada de hippies". *La Prensa*, 20 y 21 de mayo, 1972, pp. 19; 19 y 36.

Un año después de creada la DIPD, algunos jueces penales opinaban públicamente que sería mejor desaparecerla y que sus elementos fueran absorbidos por la Policía Judicial.[908] Desde luego, eran declaraciones que pasaban de largo, lo mismo que las denuncias del involucramiento de agentes de la DIPD en prácticas de extorsión y actividades ilícitas. Para octubre de 1973, la DIPD se había expandido: de 15 a 18 grupos, dos de los cuales estaban enfocados en vigilar zonas estratégicas de la ciudad: el primer cuadro y la Zona Rosa. Uno de esos grupos estaba compuesto por mujeres agentes, para casos especiales y "poco accesibles" a los hombres. Contaban además con otros 19 grupos descentralizados en las delegaciones político-administrativas del Distrito Federal, que después disminuiría nuevamente a 16 grupos.[909]

A mediados de 1976, como consecuencia de una investigación por enriquecimiento ilícito, vínculos con el narcotráfico y diversas irregularidades, entre las que también se habló de la existencia de cárceles clandestinas, detenciones arbitrarias y torturas perpetradas por el Batallón XXI de la DGPyT, fueron detenidos e investigados el director de la DIPD, Jorge Obregón Lima y el mayor José Salomón Tanús.[910] En consecuencia, quien fungía como subdirector de la DIPD, Rafael Rocha Cordero, ascendió a la Dirección y anunció, nuevamente, un proceso de limpieza en sus filas y una reorganización que contemplaba la centralización de los grupos en sus oficinas, salvo las que operaban en la Central de Autobuses del Norte, el primer cuadro y la Zona Rosa (zonas identificadas como de incidencia delictiva), lo que significaba concentrar alrededor de 700 agentes de la institución. Otra medida importante para evitar las especulaciones respecto a la incomunicación de personas detenidas era publicar la lista respectiva en los separos de Tlaxcoaque, circunstancia que, a decir de los testimonios y documentación, fue dudosamente aplicada.[911]

A principios de diciembre del mismo año de 1976, Arturo Durazo fue designado para encabezar la DGPyT. Hubo continuidad en su discurso sobre la necesidad de verificar la probidad de quienes formaran parte de la institución, haciendo énfasis en que no se admitiría a quienes tuvieran antecedentes penales o nexos con la delincuencia.[912] Una afirmación a todas luces paradójica considerando su propia trayectoria. Meses más tarde de su llegada, Durazo designó a Francisco Sahagún Baca como director de la DIPD.

En efecto, desde el cambio de administración en la DGPyT y hasta octubre de 1977, se consignó a 61 agentes y quedaron cesados algunos más, por responsabilidad oficial, extorsión, detenciones arbitrarias y tortura. Ramón García Guevara, agente del Ministerio Público adscrito a la DGPyT, aseguraba que el 30% de las detenciones llevadas a cabo por elementos de la DIPD eran arbitrarias, imputando delitos no cometidos, especialmente el

---

[908] Ramos Ramos, Jorge. "Urge la desaparición de la División de Investigaciones". *La Prensa*, 11 de abril, 1973, p. 23.

[909] Ramos Ramos, Jorge. "Reestructuran a la policía del D.F." y "Tiene muchos crímenes pendientes la policía". *La Prensa*, 29 de octubre, 1973, p. 37 y 24 de febrero, 1975, p. 33; Mora Flores, Sergio. "No hay pleito entre Alanís y Durazo. Leyó la cartilla Durazo M. a los agentes de la DIPD". *La Prensa,* 23 de julio, 1982, pp. 27 y 51.

[910] Ramos Ramos, Jorge. "No habrá más cárceles privadas de la DIPD". *La Prensa,* 4 de julio, 1976, pp. 27 y 38.

[911] Ramos Ramos, Jorge. "Policías, no hampones" y "Serán cesados los agentes con antecedentes penales: Rocha C.". *La Prensa,* 7 de julio, 1976, pp. 25 y 31; 22 de julio, 1976, pp. 26 y 30.

[912] Ramos Ramos, Jorge. "Ya no habrá policías pillos en la DGP: Arturo Durazo". *La Prens*a, 5 de diciembre, 1976, pp. 22 y 31.

de robo, y que muchos detenidos se quejaban de malos tratos y permanecían hasta 10 días en los separos.[913]

IMAGEN 11 "Tortura policial".

men Lucas de Santiago, Matilde Martínez de Lucas, Macario Hernández Reyes y su hermano Adelaido.

municipal del pueblo de la Magdalena Chichicaspa, Mauro

(SIGUE EN LA PAGINA VEINTISEIS)

ción, el juez y el agente del MP se echan la "bolita" el uno al otro.

Torturan Agentes de la DIPD a Unos Robacoches

Por EUSEBIO FLORES OCHOA

Agentes del cuarto grupo de la DIPD detuvieron con metralleta en mano a nueve presuntos robacoches y después los torturaron, para que aceptaran su culpabilidad.

Lo anterior fue asegurado por los testigos de los hechos: Martín Juárez González y J. Isabel Hernández Ugalde.

Los policías abrieron por la fuerza la puerta de la casa —taller mecánico— ubicada en Doctor Cabrera, manzana 6, lote 28, Colonia Granjas, Tláhuac.

Juárez González juró y perjuró que los investigadores de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal le dieron un tiro en la región anal para obligarlo a confesar como testigo de los citados delitos.

Juárez González, con desgarre en el ojo derecho, golpes en el brazo derecho y en el rostro, insistió en que el tormento policíaco lo hizo hablar de algo que no existe.

Por su parte, Hernández Ugalde explicó que la familia de los detenidos y éstos fueron brutalmente tratados con cachas de pistolas y pateados, además de amenazarlos de muerte.

Este denunciante indicó que los detenidos son: Everardo, Jorge y Sergio Santana; Carlos Bribiesca, Héctor Suárez y Mario Caballero, así como Lorenzo Santana.

LA VERSION OFICIAL

La citada dependencia señaló que "las nueve personas fueron capturadas en un taller mecánico, ubicado en la calle de Doctor Cabrera, manzana 6, lote 28, Colonia Granjas, en los momentos en que pintaban el automóvil Volkswagen 1970, placas 974-BHK, el cual fue reportado como robado por su

(SIGUE EN LA PAGINA VEINTISEIS)

Créditos: Flores Ochoa, Eusebio. "Torturan agentes de la DIPD a unos robacoches". La Prensa, 12 de octubre, 1977, p. 24.

[913] Cabrera M., Augusto. "61 agentes chantajistas, consignados en 13 meses". *La Prensa*, 7 de octubre, 1977, pp. 26 y 28; Flores Ochoa, Eusebio. "30% de arrestos de DIPD, arbitrario". *La Prensa,* 10 de octubre, 1977, p. 24.

IMAGEN 12 "Detenciones arbitrarias en el DF".

Jueves 13 de Octubre de

30% de Arrestos de DIPD, Arbitrario

Por EUSEBIO FLORES OCHOA

El agente del Ministerio Público, adscrito a Policía y Tránsito, licenciado Ramón García Guevara, reveló ayer que el 30 por ciento de las aprehensiones, ejecutadas por los elementos de la DIPD, son totalmente arbitrarias.

Al ser entrevistado en su despacho, agregó que son liberados los detenidos, correspondientes a esa cifra, porque han demostrado su inocencia en los delitos que les imputan, especialmente por robo.

"Desgraciadamente, los agentes de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, no han practicado las instrucciones del Procurador General de Justicia del Distrito, en el sentido de que se consigne de inmediato a los detenidos".

Aquí, se han dado innumerables casos, en que los detenidos permanecen 4 días como mínimo y 10 como máximo, se refirió a los separos de la DIPD.

La mayor parte de los individuos que han sido aprehendidos, por supuestos delitos, se quejan de los malos tratos, de parte de los investigadores.

También indicó que ha consignado a más de 10 agentes, por responsabilidad oficial.

Por otra parte, Margarito Castañeda Rangel presentó la denuncia, ante el titular de la 30 agencia investigadora, de la existencia de una cárcel privada, en los costados de la 8a. delegación.

Castañeda Rangel dejó asentado en el acta número 2690, que los agentes de la DIPD que lo tuvieron incomunicado en el citado lugar, le pidieron un mil 200 pesos para dejarlo en libertad con la advertencia de que si no entregaba dicha suma de dinero, lo acusarían por el delito de robo.

Tormentos a Detenidos de Chichicaspa

Por MANUEL MUÑIZ MORAN

NAUCALPAN DE JUAREZ, Méx., octubre 12. — Domingo Santiago Hernández y Carmen Lucas de Santiago, padres de Rodolfo Santiago Lucas, quien se encuentra prófugo de la justicia, se quejaron de crueles tormentos aplicados

(SIGUE EN LA PAGINA TREINTA Y SEIS)

Créditos: Flores Ochoa, Eusebio. "30% de arrestos de DIPD, arbitrario". La Prensa, 13 de octubre, 1977, p. 24.

Dos años más tarde, en 1979, el titular de El Colegio de Abogados de México, Eulalio Rivas, afirmó que la DIPD debía dejar de existir, no sólo por realizar actividades que constitucionalmente sólo le competían a la Policía Judicial, sino porque era bien sabido su modo de operar: privar de la libertad a personas con antecedentes penales y hacerlo más de 72 horas o desaparecerlos transitoriamente en cárceles clandestinas.[914]

A pesar de las denuncias y objeciones acumuladas a lo largo de su existencia, especialmente tras el escándalo de la masacre del Río Tula, en la que se rumoraba su probable involucramiento, fue sólo hasta el cambio de régimen sexenal que la DIPD se desintegró. Cuando esto ocurrió, el 13 de enero de 1983, la institución contaba con 1,500 agentes, muchos de los cuales fueron incorporados a la Policía Judicial, en particular del Distrito Federal y Federal, aunque también a la de otros estados, e incluso, a la DFS.[915] Meses

[914] Flores Ochoa, Eusebio. "Debe desaparecer la DIPD, dice el Colegio de Abogados". *La Prensa*, 19 de julio, 1979, p. 27.

[915] Carrera M. Augusto. "A la calle todos los corruptos de la DIPD", *La Prensa*, 22 de diciembre, 1982, p. 29; "En 75 años de historia tuvo cinco cambios de nombre. Desaparece la DIPD". *Alarma!*, núm. 1031, 1983, pp. 10-12; Villarreal

más tarde, se creó un grupo especial denominado Departamento de investigación, que se encargaría de labores antes designadas a la DIPD, a la cual también se unieron algunos de sus excomandantes.[916] Durante los dos años siguientes, probablemente como estrategia para exaltar las medidas llevadas a cabo con la "renovación moral", las noticias sobre los "ex dipos" fueron constantes, entre otras cosas, por formar parte de bandas criminales dedicadas al secuestro, el robo de autos y los asaltos bancarios. En julio-agosto de 1984, tras la identificación y aprehensión de miembros del Grupo Jaguar perteneciente a la DIPD, la publicación de información sobre la institución estuvo nuevamente en el ojo del huracán.

IMAGEN 13 "Renovación moral y desaparición de la DIPD".

NO QUIERE SER EL COMERCIO CHIVO EXPIATORIO DE LA INFLACION

LA PRENSA

el periódico que dice lo que otros callan

ACABA MMH CON LA DIPD

Ordenó profunda reestructuración de los cuerpos policiacos

DEPURACION DE LOS CUERPOS POLICIACOS

Créditos: "Acaba MMH con la DIPD", La Prensa, 14 de enero de 1983, portada.

Arreola, Julio y Javier Rodríguez Lozano. "Aumentó la criminalidad en 1983". *La Prensa,* 31 de diciembre, 1983, pp. 31 y 34. Posteriormente se publicó la cifra de 2,200 elementos. Ramírez. *Op. Cit.*, 23 de julio, 1984, p. 17.

[916] Del Castillo D., J. Ignacio. "Ante el anuncio de la reestructuración policiaca, expectativa: ¡Los capitalinos urgidos de protección!". *Alarma!*, núm. 1065, 1983, pp. 10-11.

IMAGEN 14 "Reestructuración de la policía en el D.F."

ANTE EL ANUNCIO DE LA REESTRUCTURACION POLICIACA, EXPECTATIVA!

LOS CAPITALINOS URGIDOS DE PROTECCION!

El 14 de octubre de 1957, siendo Presidente de la República don Adolfo Ruiz Cortines y jefe del Departamento del Distrito Federal el licenciado Ernesto P. Uruchurtu, se inauguró el edificio de Tlaxcoaque, mismo que ha sido abandonado por inseguro.

Los colores de patrullas y uniformes se cambiarán con objeto de dar mejor "impresión" a la ciudadanía, la cual ya teme más a los policías uniformados que a los ladrones y asaltabancos.

MEXICO, D.F.— Surge la expectativa de la sociedad ante la nueva reestructuración de la policía capitalina, ya que lo que se conoce como Dirección General de Policía y Tránsito del D.F. (DGPyT), ahora será Secretaría de Protección y Vialidad, esto

LA DGPyT DESAPARECE!

con la intención de moralizar y profesionalizar a todos los elementos de seguridad de la capital.

Este nuevo organismo dependerá directamente del Departamento del Distrito Federal, en donde el regente Ramón Aguirre Velázquez manifestó que será

reestructurada totalmente la policía con la finalidad de brindar mayor protección a la ciudadanía.

Por otro lado, surge de nueva cuenta un grupo especial al que se le denominará Departamento de Investigación, tras la desaparición de la célebre y muy odiada por la delincuencia y por que no decirlo de la propia ciudadanía trabajadora, nos referimos a la DIPD, División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, que se espera ahora sí rinda los frutos para lo cual va a ser creada.

Se asegura que serán elementos del Colegio de Policía los que se encuentren en las instalaciones de la nueva sede y que algunos de los ex comandantes de la DIPD serán los que se encarguen del nuevo Departamento de Investigaciones, ya que muchos de ellos cuentan con experiencia que es lo que verdaderamente se requiere para tratar de combatir

ALARMA

Créditos: Del Castillo D., J. Ignacio. "Ante el anuncio de la reestructuración policiaca, expectativa: ¡Los capitalinos urgidos de protección!" Alarma!, núm. 1065, 1983, pp. 10-11.

Por razones de la normatividad organizacional de los cuerpos policiales de seguridad pública y del Poder Judicial, la existencia del Servicio Secreto era cuestionable, pues sus funciones oscilaban entre esos dos ámbitos. Estar en el limbo legal fue una causa de la extralimitación de sus funciones, lo que derivó en constantes abusos y VVGGDDHH. Al crearse la DIPD, lejos de iniciar una nueva etapa se dio continuidad a las formas de operar del Servicio Secreto y se reforzaron las condiciones que hacían posibles las VVGGDDHH. Al menos así lo señala la información hemerográfica consultada durante la presente investigación. En este periodo, precisamente, se pueden apuntar los siguientes patrones en el modo de operar de la DIPD:

1. Denuncias constantes por la perpetración de VVGGDDHH durante todo el periodo de su existencia (1972-1983), entre ellas: detenciones arbitrarias y tortura y, eventualmente, ejecuciones extrajudiciales (que se incrementan a principios de la década de 1980); desapariciones forzadas, tortura sexual, violencias contra niñas, niños y adolescentes.

2. Fortalecimiento de los tres circuitos de represión identificados en este contexto: extorsión-detención, recriminalización y el denominado "quince y vuelta" (sobre el que se abundará más adelante).

3. Perpetración de VVGGDDHH en cárceles clandestinas donde operaba el circuito de detención-desaparición forzada-tortura.

4. Detenciones arbitrarias en ámbitos fuera de su incumbencia, particularmente, de personas migrantes centro y sudamericanas que se encontraban en lugares de tránsito (como las centrales de autobuses), con fines de extorsión y expulsión del país.

5. Perpetración de VVGGDDHH al actuar en ámbitos fuera de su jurisdicción, especialmente en el Estado de México y otros estados aledaños al Distrito Federal como Hidalgo y Querétaro. Un ejemplo es la detención arbitraria de Carlos y Francisco Correa Navarrete, Isidro Correa Barrios, Víctor Correa Ortega, Guillermo Santiago Montes, Luis y Maximiliano Correa Barrios, comerciantes de refacciones de autos en Cuautitlán y Ecatepec, en el Estado de México, acusados de comprar y desmantelar coches robados. La detención la llevó a cabo el Grupo III de la DIPD.[917]

IMAGEN 15 "Abusos de la DIPD".

REVISARAN DENUNCIAS

Se analizarán las pendientes contra ex agentes secretos, afirmó la procuradora Victoria Adato

CONDENAN A 80 AÑOS DE PRISION A UN "MOJADO" EN TEXAS

LA PRENSA

FIN DE UNA LEYENDA NEGRA

Créditos: Mora Flores, Sergio. Revisarán las denuncias contra agentes de la DIPD". La Prensa, 15 de enero, 1983, contraportada.

[917] Muñiz Morán, Manuel. "Extorsionan agentes de la DIPD en el Edo. de México" *La Prensa,* 14 de abril de 1978, pp. 27 y 30. Otros ejemplos pueden verse en: Muñiz Morán, Manuel. "Atracan en el Estado de México agentes de la DIPD". *La Prensa*, 8 de septiembre, 1979, p. 28; Casillas C., Ramón. "Nada detiene a agentes de la DIPD abusivos que asuelan a Netza". *La Prensa,* 14 de mayo, 1982, pp. 28 y 31.

IMAGEN 16 "Desaparece la DIPD".

EN 75 AÑOS DE HISTORIA TUVO CINCO CAMBIOS DE NOMBRE!

DESAPARECE LA DIPD!

EN LA ENTREGA DE CREDENCIALES DESCUBREN A DOCE PROFUGOS DE LA JUSTICIA!

En terrenos de la Magdalena Mixhuca se llevó a cabo la concentración de elementos que pertenecieron a la ya desaparecida División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, organismo que desapareció por ser anticonstitucional y por haberse convertido en refugio de delincuentes.

Tras 75 años de trabajar al amparo de la violencia, la extorsión y la muerte, la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) desapareció por acuerdo del Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, quien de esta manera recogió las inquietudes de la población mexicana, al considerar a ese cuerpo policiaco como refugio de delincuentes, así como anticonstitucional en sus procedimientos y "formas de trabajo" para combatir la delincuencia.

A lo largo de su historia, este cuerpo policiaco recibió varias denominaciones, sobresaliendo las siguientes:

"Policía Reservada", "Departamento de Seguridad", "Comisiones de Seguridad", "Servicio Secreto" y finalmente "División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia".

Lo que se conocía como la DIPD, cuyas oficinas y separos se encontraban en antiguo edificio que se localiza en la Plaza de Tlaxcoaque, para más tarde ser trasladados a un lado del corralón de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal, en donde se improvisaron casetas de aluminio, y ahí se concentró la actividad de esta ya desaparecida corporación, que durante los últimos años se convirtió en auténtico dolor de cabeza para la sociedad, que ya no sabía a quién temer más, si a los hampones o a los agentes de la DIPD que de manera arbitraria realizaban detenciones, "redadas" y asaltos a mano armada, escudándose en su credencial, en sus armas y en la impunidad que les daba el ser "guardianes del orden".

De acuerdo a los informes que se pudieron recabar sobre esta ya desaparecida corporación policiaca, se sabe que ésta fue creada el año de 1907, al amparo del entonces Presidente de la República, general Porfirio Díaz, quien pensaba que la corporación realizara su trabajo con discreción y de manera efectiva.

Todos los elementos que pertenecieron a la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia hicieron entrega de sus credenciales, así como de las armas que tenían en custodia.

Desde entonces se comenzaron a hacer famosas las terribles "calentadas" que los agentes propinaban a los detenidos, ya fueran éstos culpables o inocentes, con el objeto de obtener información o confesiones de culpabilidad.

Ante la creciente inquietud de la sociedad, que comenzó a tener conocimiento de los procedimientos "científicos" de que se valían los agentes para resolver casos delictivos, el año de 1917 se crea la Policía Judicial, que vino a "dignificar" el ya maltrecho prestigio de la policía.

"La Reserva" poco a poco pierde prestigio ante políticos y la opinión pública, y el año de 1925 se determina cambiarle de nombre para acallar, aunque fuera un poco, las voces de indignación que surgían de los principales estratos sociales de México. Ahora se le denomina "Departamento de Seguridad".

Siete años después en toda la República Mexicana surge cuerpos policiacos son similitud al que existía en la capital del país.

En ese mismo 1932 surgen las "Comisiones de Seguridad", que viene a ser lo mismo, sólo que con otro nombre.

Durante la gestión administrativa del general Lázaro Cárdenas, nace el temible "Servicio Secreto", que se caracteriza por sus métodos anticonstitucionales para combatir el hampa, así como por sus estrechos nexos con grupos de delincuentes y viciosos, a quienes proporcionaban "protección" a cambio de elevadas cantidades de dinero.

Más tarde, cuando Durazo Moreno era director de Policía y Tránsito, el Servicio Secreto cambia de nombre y se convierte en lo que vino a ser la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, que por ser un organismo anticonstitucional, el Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, determinó su desaparición.

LOS CONCENTRAN

A las siete de la mañana del pasado 14 de enero, en terrenos de la Magdalena Mixhuca, se concentró a todos los agentes que formaron parte de la DIPD.

ALARMA

Créditos: "En 75 años de historia tuvo cinco cambios de nombre. Desaparece la DIPD". Alarma!, núm. 1031, 1983, pp. 10-12.

4.1.5. Batallón de Radiopatrullas del Estado de México (1974-1981)

El Batallón de Radiopatrullas del Estado de México (Barapem) fue creado oficialmente durante la gubernatura de Carlos Hank González, entre 1974 y 1975, para encargarse de la seguridad de empresarios y banqueros en los municipios más conflictivos. Sin embargo, extraoficialmente, llevó a cabo una labor represiva que ha sido documentada, en especial contra miembros de la Liga Comunista 23 de Septiembre y movimientos urbano-populares.[918] Lo confirman también algunos exintegrantes del Barapem que han hablado acerca de su formación militarizada y especializada en tácticas contrainsurgentes.[919]

En relación con sus tareas oficiales, el Barapem se volvió célebre desde la década de 1980, después de que Alfredo Ríos Galeana, designado teniente en el municipio de Xalostoc a finales de 1970, se convirtiera en el "enemigo público número 1" al liderar una banda de asalta bancos. Más allá de Ríos Galeana, el Barapem nutrió su fama como corporación encargada de la seguridad al cometer múltiples atropellos y VVGGDDHH en municipios como Nezahualcóyotl, por ejemplo, las ejecuciones extrajudiciales de Gilberto Romero Martínez, del joven de 21 años Rafael Ribera Navarro y del niño de 5 años Benjamín León Eco.[920]

---

[918] Guevara Romero, Carlos Iván. *Contrainsurgencia a la mexicana. Análisis de la respuesta del Gobierno frente a la amenaza de grupos armados. La Liga Comunista 23 de Septiembre y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en perspectiva comparada*. Tesis de maestría en Ciencia Política. El Colegio de México. 2013, p. 100.

[919] Cabildo, Miguel. "El Estado creó a Ríos Galeana y 560 como él, advierten sus compañeros". *Proceso*, 17 de enero, 2020.

[920] Algunos ejemplos pueden verse en: Medellín R., Raymundo. "Por asesino está preso un agente del Barapem". *Alarma!*, núm. 758, 1977, p. 13; Medellín R., Raymundo. "Policías están en las galeras". *Alarma!* núm. 760, 1977, p. 33; Cano Mexicano, José G. "Agentes del Barapem, homicidas. Victimaron al niño de 5 años". *Alarma!*, núm. 861, 1979, p. 4.

IMAGEN 17 "El Barapem como cuerpo represor".

RUBI, EL AZOTE DE SATELITE
MARGARITO, OGRO DE NAUCALPAN
LUPE, EL SARGENTO DIABOLICO

SEIS ESTAN PRESOS; ¡CESEN A TODOS!

EL BARAPEM ATERRORIZA AL ESTADO DE MEXICO!

ALARMA!

TOLUCA, Méx.— Terror y espanto es lo que siente un ciudadano del Estado de México al escuchar el nombre "BARAPEM, ya que cada día se sigue comprobando que no obstante ser las siglas del "Batallón de Radio Patrullas del Estado de México", tal parece en realidad ser un centro de adiestra-

(Pasa a la Pág. 39).

ALARMA!

MAURILIO, HERMANO DEL CABECILLA
FELIX, EL "PADRINO" DE RATAS
JERONIMO, SUBTENIENTE MALDITO

Créditos: Medellín R., Raymundo. "El Barapem aterroriza al Estado de México!". Alarma!, núm. 951, 1981, pp. 39-40.

El Barapem desapareció hacia finales de 1981, cuando el gobernador Alfredo del Mazo, en un intento por deslindarse de sus antecesores, decretó su disolución en septiembre de ese año. Es decir, el Barapem no existió la mayor parte de la década de 1980. ¿A qué se debe entonces la reiterada mención de este cuerpo policial en varios testimonios? Hay algunas hipótesis para explicarlo, pero con la información recabada hasta el momento, no es posible corroborarlas:

1. Al seguir un patrón identificado entre los cuerpos policiales y especiales de principios de los ochenta, estos se diluyeron reubicando a sus integrantes en otras instituciones donde replicaron sus estrategias represivas. Algunos meses después de disuelto este cuerpo especial, *Alarma!* publicó un artículo donde denunciaba la continuidad de tres frentes del Barapem con sus antiguos dirigentes: Lerma, Xalostoc y Nezahualcóyotl. Se hablaba incluso de un cambio sólo de siglas.[921]

[921] Medellín R., Raymundo. "Tan solo han borrado el membrete ¡La orden es: desaparezcan el Barapem!". *Alarma!*, núm. 962, 1981, pp. 3-4.

2. Que las VVGGDDHH perpetradas por el Barapem durante su corta existencia hayan sido tan virulentas, que marcaron una huella indeleble en la memoria colectiva de los mexiquenses.

3. Una combinación de las anteriores.

De modo que hace falta encontrar más información sobre este cuerpo represivo, lo cierto es que en el contexto de criminalización de personas marginadas se detectó un patrón en la responsabilidad del Barapem en la comisión de VVGGDDHH, en especial del Segundo y Tercer Batallón, en los municipios de Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Ecatepec.

4.1.6. Parapolicías

En lenguaje coloquial, dar "una madrina" era propinar una "golpiza inmisericorde".[922] La figura de los "madrinas" fue una constante en los casos revisados en el contexto de criminalización de poblaciones marginadas del Distrito Federal y el Estado de México, fundamentalmente porque, en términos generales, eran hombres que ayudaban a los policías judiciales y del Servicio Secreto (en sus distintas denominaciones) en un amplio espectro de actividades que iban desde proporcionar información y realizar tareas de vigilancia, hasta cometer VVGGDDHH, en especial, las relacionadas con el circuito de detención-extorsión, como tortura, tortura sexual, desaparición forzada y ejecución extrajudicial. Los "madrinas" eran colaboradores informales que participaban en procedimientos policiales, cuya operatividad no se reconocía oficialmente, pero cuya existencia se manifestaba de forma frecuente, incluso como aspirantes a policías.[923] Una función muy importante de estos parapolicías era permitir a los policías operar en el mundo criminal "sin verse directamente involucrados".[924]

Un ejemplo de participación de los "madrinas" en la comisión de VVGGDDHH es el ocurrido en noviembre de 1978 con el capitán de la DIPD, Jorge Covarrubias Manrique, los agentes César Rodríguez Cámara y Lorenzo Carrillo Riján, los "madrinas" Ulises Esquivel Muñoz -quien además era cuñado de Covarrubias- y Jesús Narváez. Ellos realizaron la detención arbitraria (en el Estado de México), tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial de Jorge Rojas Cabrera a quien pretendían extorsionar por el supuesto robo de 150 toneladas de alambrón abandonado en la empresa Tecno-Hogar, donde trabajaba la víctima. Como Jorge no quiso declararse culpable en un taller mecánico al que fue conducido, fue torturado con cables conectados a la corriente de un automóvil. Le dieron descargas tan fuertes que falleció. Su cuerpo fue arrojado a las aguas negras del Gran Canal, a la altura de Ciudad Azteca. Un año después fue detenido y puesto a disposición del

[922] Flores y Escalante. *Op. Cit.*, p. 136.

[923] "Golpeó un agente de la judicial a un detenido". *La Prensa,* 10 de junio, 1972, p. 23; Muñiz M., Manuel. "Aspirantes a policías judiciales extorsionan en el Estado de México". *La Prensa,* 6 de mayo, 1973, p. 27.

[924] Fondevila, Gustavo. *"Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicías en México.* México: CIDE, 2010, (Documentos de trabajo del CIDE, División de Estudios Jurídicos, 45).

Juzgado Trece al capitán que encabezó estas violaciones graves.[925]

IMAGEN 18 "'Madrinas' y criminalidad".

23 ● LA PRENSA ● Lunes 20 de Enero de 1975

Un detective de la Policía Judicial del Distrito fue asesinado a balazos e igual suerte corrió su "madrina", quien, en estas dos gráficas, de Enrique Metinides, aparece tirado en el suelo boca abajo. El doble homicidio, según dijo la policía capitalina, iba a ser extorsionado por las víctimas, ya que se dedica a comprar y vender marihuana.

CAPTURAN A

Créditos: Ramos, Jorge, "Fue asesinado otro policía. Cayó junto con su 'madrina' cuando iban a extorsionar". La Prensa, lunes 20 de enero, 1975, p. 23.

4.1.7. Otras autoridades

Los funcionarios públicos y las instituciones relacionadas al ámbito de la salud también son responsables de VVGGDDHH en contextos de criminalización de poblaciones marginadas, precisamente porque en diversos casos la criminalización conllevaba identificar y señalar a personas consideradas un riesgo para la salud pública. La población hacia la que estuvo enfocada esta preocupación fueron las trabajadoras sexuales, en especial en contextos de reglamentación del trabajo sexual (que no era el caso del Distrito Federal ni del Estado de México donde predominaba el prohibicionismo), en los cuales era prioritaria la supervisión sanitaria en el entendido de que así se evitaría la propagación de enfermedades venéreas a las que ellas estaban asociadas por prejuicios sociales y morales

Así, por ejemplo, con esta explicación, en el año 1966 se llevó a cabo la detención arbitraria de 100 trabajadoras sexuales en el patio del cabaret Capri, en Mazatlán, Sinaloa. La orden fue dictada por el doctor León, jefe del Departamento de Sanidad Municipal. Su argumento era "proteger a la sociedad". Después de 24 horas las trabajadoras sexuales intentaron escapar y la policía las sometió a punta de macanazos. Ellas denunciaron que el funcionario estaba coludido con el propietario del Capri (un tipo de actor no estatal

[925] Mora Flores, Sergio. "Asesinado en el 'interrogatorio'". *La Prensa*, 29 de noviembre, 1978, pp. 28 y 30; Reynoso Torres, Francisco G. "Dos agentes y dos 'madrinas' sometieron a terrible tortura a un detenido: murió". *El Universal,* 29 de noviembre, 1978, p. 22; Fajardo López, Julián. "Detienen a exagente de la DIPD que mató a un detenido". *La Prensa*, 9 de junio, 1979, p. 29.

relacionado con otra VVGGDDHH: la trata de personas con fines de explotación sexual) para obligarlas a trabajar en cabarets del campo siete. Explicaron que no era la primera vez que el funcionario ejecutaba estas medidas "disciplinarias" y denunciaron además que pagaban 86 pesos semanales para poder ejercer el trabajo sexual.[926]

Un ejemplo más sobre cómo coadyuvaban otras autoridades en la perpetración de VVGGDDHH hacia trabajadoras sexuales en el circuito de detención-extorsión se desarrollaba en los límites fronterizos. La frontera sur de México tenía límites difusos. La caracterizaba un flujo constante de migrantes centroamericanos que, de manera permanente o estacional, buscaban trabajo o se establecían en estados como Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

Un informe de la DFS, en mayo de 1981, describía la existencia de una red de trata de personas con fines de explotación sexual de entre 800 y 1,000 mujeres de diversas nacionalidades (guatemaltecas, salvadoreñas, hondureñas, nicaragüenses y panameñas) y una decena de casas de citas y "antros de vicio". Estas mujeres eran triplemente marginadas: como migrantes (legales o ilegales) como trabajadores sexuales y como criminales, pues tenían "nexos con malvivientes de su misma nacionalidad".[927] Este flujo de trabajadoras sexuales operaba gracias a la corrupción de las autoridades migratorias, desde el pago de 20 dólares en la garita o bien de $1,300 pesos, ésta última cantidad recolectada por Javier Rodríguez, quien la entregaba a Hiram Lazos, jefe de la Oficina de Población.

En el caso de poblaciones callejeras, tratándose de menores de edad, existen evidencias de maltrato físico y verbal en los espacios a los que eran remitidos. Unos eran los que denominaban de forma genérica como casas hogares, otros eran las escuelas de tratamiento dependientes del Consejo Tutelar de Menores. En una de estas últimas, Elena Azaola recabó las experiencias de niños que habían sufrido violencia sexual y tortura.[928]

4.1.8. Actores no estatales

El consenso social era fundamental para legitimar y generar un ambiente de represión hacia las personas criminalizadas. Nada como alimentar con estigmas y miedos su persecución para evitar el cuestionamiento de la violencia y las VVGGDDHH hacia ellas.

En general, en los casos analizados y de interés aparecen dos tipos de actores no estatales cuyas acciones contribuyen a la perpetración de VVGGDDHH: publicaciones sensacionalistas y la población civil, bien de forma individual o por medio de juntas o asociaciones vecinales que solían estar vinculadas con autoridades del partido en el poder.

Sobre las publicaciones periódicas, era fundamental el modo de presentar las noticias relacionadas con la criminalidad, tanto gráfica como narrativamente, para configurar en los lectores una idea sobre los sucesos y las personas señaladas como responsables de un crimen o de una falta. Un señalamiento hecho en la prensa y difundido como reguero de

---

[926] Morales, Juan. "Sistemas nazis contra las damas alegres mazatlecas!", *Alarma!*, núm. 183, 1966, pp. 27 y 38.

[927] AGN, Fondo DFS, Fichas. Prostitución en México. 28 de mayo de 1981. Expediente 007-019-004.

[928] Azaola, Elena. *Los niños de la correccional: fragmentos de vida*. México: CIESAS. 1993.

pólvora era un mecanismo idóneo para alimentar prejuicios y el discurso criminalizante hacia determinadas poblaciones, como se ha podido constatar en los casos presentados. Este eficiente poder para destruir reputaciones, era aprovechado por policías extorsionadores para obligar a las personas detenidas arbitrariamente a pagar antes que ser expuestas públicamente.[929] La estrategia también era aplicada a clientes de trabajadoras sexuales, a quienes ni siquiera había que amenazar con exponer en el periódico, sino que bastaba con insinuar que lo harían de conocimiento de sus familias.

Respecto a la población civil, también como se ha visto en los casos presentados, era recurrente que las denuncias vecinales fueran excusa para una persecución policial que derivaba en VVGGDDHH. Por ejemplo, en el caso de la juventud organizada, si bien las solicitudes vecinales de intervención policial podían basarse en la denuncia de delitos, en ocasiones la motivación se limitaba a sospechas y temores, más aún si estaba involucrado el consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales. En otros casos, simple y sencillamente la denuncia se hacía porque los jóvenes se agrupaban para realizar alguna actividad en el espacio público. Así ocurrió con un vecino de la colonia Santa María la Ribera, quien denunció a una "pandilla de muchachos" que los domingos jugaban futbol en la banqueta de la esquina de Torres Bodet y Eje 1 Norte. Según este hombre, los jóvenes destrozaban plantas y paredes y se burlaban de quienes llamaban la atención. Sólo por esta razón, Ignacio Flores Montiel, superintendente de la Dirección de Policía Sectorial solicitó al jefe del Sector 3 Cuauhtémoc, intensificar la vigilancia para "terminar con este problema".[930]

La Policía Preventiva de la delegación Miguel Hidalgo, confirmaba estas ideas estigmatizantes y criminalizantes en su plan de seguridad para la colonia Pueblo Tacuba, identificada con "altos índices" de "alcoholismo y drogadicción" así como de "pandillerismo", el cual definía como la "unión de varias personas formada generalmente con un mal fin". La policía aseveraba que esa unión de jóvenes era:

> la base de futuros actos delictivos, desde riñas callejeras, hasta asaltos y robos, teniendo como base el alcoholismo y drogadicción, haciéndose necesario la intervención de la fuerza policiaca, debiendo evitar concentraciones o en su defecto supervisar el desarrollo de los mismos; observando que en su mayoría estos grupos son integrados por adolescentes que alteran el orden público y escandalizando con juegos callejeros ocasionando faltas administrativas y delitos menores como deterioro del ornato público, ingerencia de bebidas embriagantes y daños en propiedad ajena (rotura de ventanas, parabrisas, etc.).[931]

Precisamente este tipo de encuentros entre jóvenes y policías preventivos eran un caldo de cultivo para los enfrentamientos, la violencia y las detenciones arbitrarias. Por su frecuencia estaban considerados entre las denominadas "contingencias específicas" del Plan de Seguridad y Vialidad de 1986 de la Secretaría de Protección y Vialidad del DDF. En él se establecía la Operación Dispan o dispersión de pandillas, estrategia entonces en vigor para combatir las concentraciones de jóvenes por medio de acciones conjuntas entre la Policía

---

[929] Puede verse un ejemplo en: "Mafiosos intocables. Surge el chivo expiatorio que trata de proteger a policías extorsionadores". *La Prensa*, 27 de noviembre, 1967, pp. 2 y 32.

[930] Oficio de la Dirección de Policía Sectorial, Subdirección de Tácticas Sectoriales, 22 de octubre de 1986, AHCDMX, DDF, SGPyV, legajo 35, caja 11, expediente 4.

[931] "Dispositivo piloto...", Orden de operaciones, 19 de marzo de 1986, AHCDMX, DDF, SGPyV, legajo 37, caja 12, exp. 7.

Sectorial (de las delegaciones políticas) y la Metropolitana.[932]

Mención aparte merece la conformación de redes de trata de personas con fines de explotación sexual. En tanto que mujeres, menores de edad, migrantes, sin escolaridad, de bajos estratos económicos, muchas trabajadoras sexuales eran presa de la explotación de actores no estatales como "padrotes" y "madrotas",[933] dueños de hoteles, bares, cantinas, a quienes policías y autoridades delegacionales les permitían operar a cambio de cuotas.

Estos actores no estatales perpetraban diversas formas de violencia. Por ejemplo, en su experiencia con una madrota, Chabelita, trabajadora sexual en La Merced, habló del trato cotidiano a ella y sus compañeras: jornadas de trabajo de 11 horas sin descanso, salvo la hora de la comida y el periodo menstrual. De igual manera, contó vejaciones a las que estuvieron sujetas sus compañeras, como violencia sexual cuando les untaban chile en la vagina como castigo por intentar huir, abortos clandestinos, amenazas y control a través de los hijos o bien, también supo de algunas compañeras que fueron desaparecidas.[934]

En testimonios y notas de periódicos, se evidenció que en la trata de mujeres con fines de explotación sexual hubo aquiescencia de agentes estatales. Por ejemplo, los dueños de establecimientos donde se ejercía el trabajo sexual pagaban cuotas para que los policías o inspectores de las oficinas de espectáculos y de reglamentos de las delegaciones políticas, se hicieran de la vista gorda, o bien, para poder cerrar más tarde de lo permitido.[935] Al respecto, el sociólogo Nicolás Pérez Ramírez, apuntaba que alrededor del negocio de la trata de mujeres con fines de explotación sexual se generaban un promedio de 2 mil millones de pesos anuales; en ese círculo estaban inmiscuidos lenones, "padrotes", hoteleros, comandantes de policías, meseros, cantineros y no pocas veces políticos. A cada una de estas personas les toca una parte de lo que los trabajadores entregan como contribución a las "explotadas".[936] Este señalamiento se confirma con investigaciones realizadas por la Dirección Federal de Seguridad (DFS) a inicios de la década de 1970 en donde salieron a relucir los nombres de Héctor Terán Torres, Arturo Durazo y, de forma más general, los inspectores de reglamentos de la Dirección de Gobernación del DDF.[937]

---

[932] Plan de Seguridad y Vialidad para 1986", AHDF, DDF; SGPyV, legajo 37, caja 15, exp. 2, ff. 3-6.

[933] Así se conoce en México a las personas que explotan a quienes ejercen el trabajo sexual.

[934] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 7 de junio de 2023.

[935] Barrientos Baeza, María Concepción Judith y Gloria Irene Elvira Gutiérrez Sosa. *La prostitución en el Distrito Federal*. Tesis de licenciatura en Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. 1980.

[936] "Becas y no represión a las prostitutas". *El Día*, 11 de mayo, 1980, f. 2, Archivos económicos, Carpeta "Prostitución", Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

[937] AGN, Fondo DFS, Fichas. Prostitución en México. Expedientes 78-2-71 y 72.

4.2. Estrategias que contribuyeron a las VVGGDDHH

En los contextos de criminalización de poblaciones marginadas se pudieron observar las siguientes estrategias que constituían patrones inductores de las VVGGDDHH: aplicación discrecional de la ley, fabricación de delitos o faltas administrativas, redadas, ubicación de puntos de actividades ilícitas, disfraces o acciones de camuflaje, legitimación en las denuncias vecinales.

Estas estrategias, que solían conjuntarse, eran escudo y apariencia de legalidad en las detenciones arbitrarias, pero constituían el trasfondo de la criminalización y la extorsión. Además, tenían relación con la detección de personas, espacios de sociabilidad, colonias y zonas que en el imaginario social estaban asociadas con prácticas ilegales e inmorales.

4.2.1. Aplicación discrecional de la ley

La aplicación de la ley contribuía de dos maneras en las VVGGDDHH: en sí misma y en el uso discrecional que le daba la policía. La ley no es neutral. Tampoco lo son las leyes penales que se gestan en un contexto determinado y reflejan una visión de los problemas sociales, desarrollados en un ambiente político e ideológico.[938] Las normas penales establecen "el núcleo moral básico de una sociedad", un instrumento "moral de aquella minoría que accede a los procesos de creación de las normas penales, estableciendo su propia concepción de lo 'bueno' y utilizando al derecho como uno de sus medios de control, quizá el más eficaz".[939] En suma, aunque régimen moral y régimen jurídico no eran lo mismo, se mezclaban.

Por ejemplo, una cuestión moral es la que se observó en el ciclo de detenciones arbitrarias y recriminalización que deterioraba la calidad de vida de las trabajadoras sexuales, señaladas en su calidad de mujeres como las responsables de incitar al "comercio carnal", según el artículo 11, fracción XI, del *Reglamento de faltas de policía en el Distrito Federal* de 1970, mientras que los clientes varones quedaban invisibilizados y, por lo tanto, protegidos.

Este *Reglamento de faltas de policía* fue decretado como respuesta a la necesidad de centralizar lo que hoy se conocen como faltas administrativas que se preveían y

[938] Speckman, Elisa. "Reforma legal, cambio social y opinión pública: los códigos de 1871, 1929 y 1931. USMEX 2003-04 Working Paper Series Originally prepared at the conference on "Reforming the Administration of Justice in Mexico" at the Center for U.S.-Mexican Studies, May 15-17, 2003.

[939] "Prostitución y trabajo sexual. Una aproximación desde los Derechos Humanos", En *Comercio sexual en La merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, Angélica Bautista López y Elsa Conde Rodríguez, 198. México: UAM/Miguel Ángel Porrúa. 2006.

sancionaban de manera dispersa en diversos reglamentos y disposiciones.[940] Las sanciones aplicadas a las trabajadoras sexuales correspondían a los artículos 11, 12, 19 a 21. Los dos últimos daban margen al criterio del juez calificador para aplicar sanciones menores (sólo amonestaciones o advertencias) o más severas (duplicar las sanciones pecuniarias a reincidentes). Las trabajadoras sexuales tenían mayores dificultades para evadir sanciones, porque dejar de realizar sus actividades implicaba quedarse sin su fuente principal de ingresos. Las trabajadoras sexuales eran señaladas como las únicas responsables de incitar al comercio carnal en el espacio público, invisibilizando a los clientes que eran partícipes de dicho comercio.

La generalidad y sistematicidad del circuito de detención-extorsión aplicado a la criminalización de personas marginadas fue el marco propicio para cometer VVGGDDHH. Dos estrategias eran fundamentales para sostener este circuito: aplicar discrecionalmente la ley para extorsionar y obtener beneficios económicos y fabricar delitos inexistentes. Ambas estrategias daban una apariencia de legalidad a las detenciones arbitrarias.

En el circuito de detención extorsión, la ley se aplicaba en la medida que pudiera redituar beneficios económicos. Por ejemplo, uno de los clientes de Mayra, trabajadora sexual en La Merced, realizó un pago a los policías de la camioneta para conseguir su liberación, sobre lo que ella reflexionó: "Fíjate, esos nomás eran a puro dinero porque si era una orden de recogernos, tenían que recogernos, pero si había dinerito pues no, ¿verdad? *Ni siquiera fueron capaces de respetar sus falsas y gachas leyes,* porque según tenían una orden de recogernos a nosotras y de llevarnos allá. ¡Ah!, pero si el cliente agarra y le da 5 mil pesos por mí y me suelta, ¿por qué no dijo 'no, porque tengo que ser justo y llevarla'? No, no, puro dinero nomás".[941]

4.2.2. Fabricación de delitos o faltas

La fabricación de delitos o faltas administrativas era una estrategia aparejada al circuito de detención arbitraria–extorsión. Imputar un delito o falta tenía el efecto de persuadir a la mayoría de las personas a pagar dinero a la policía antes que ser detenidas y conducidas a los separos, donde tendrían que probar su inocencia, y, en el peor de los casos, enfrentarse a ser privadas de la libertad y la consiguiente vulnerabilidad que implicaba. Los niveles en que se aplicaba esa estrategia pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1) La invención absoluta de un delito o falta no cometido

2) Aprovechar las actividades oscilantes entre lo legal y lo ilegal para atribuir que se desarrollaban en este último rango. Por ejemplo, la venta de aparatos electrónicos que, en un momento de auge por controlar el contrabando de mercancías importadas, fácilmente podían ser consideradas fayuca. Para comprobar lo

[940] "Reglamento de faltas de policía en el Distrito Federal" (1970) y "Reglamento de los Tribunales Calificadores del Distrito Federal". En *Leyes y Códigos. Op. Cit.*

[941] Entrevista 20230606M. Mayra, extrabajadora sexual en La Merced.

contrario, era necesario un proceso para presentar las pruebas, es decir, la factura correspondiente.

3) La exageración de la actividad ilegal para amenazar con la posibilidad de recibir una pena por un delito mayor. Por ejemplo, el consumo de sustancias ilegales recibía una pena menor que la venta o distribución. Por esa razón, como nos indicaron algunos testimonios, un joven que conocía esta estrategia, debía meter las manos a los bolsillos y vaciarlos en cuanto un policía se le acercara. De este modo evitaba que fuera el policía quien metiera las manos a sus bolsillos y les "sembrara mariguana", es decir, que se la introdujeran ellos para inculparlo.[942]

La imputación de ciertos delitos o faltas era relativamente sencilla y por esa razón se observaron patrones en cuanto al delito de robo o las faltas a la moral, que conllevaban una amplia gama de comportamientos como orinar en la calle, consumir sustancias psicoactivas legales e ilegales o el trabajo sexual (que podía derivar en la imputación del delito de lenocinio).

Cuando la fabricación de delitos rebasaba el ámbito de la amenaza y se materializaba en la detención arbitraria o en una desaparición forzada transitoria, se vinculaba entonces con la tortura como mecanismo para corroborar la falsa imputación lo que, en esas ocasiones servía como método para exigir una cantidad mayor para conseguir la liberación.[943]

4.2.3. Redadas

Las redadas fueron otra de las estrategias generalizadas entre la policía hacia poblaciones criminalizadas y marginadas. Representaban detenciones arbitrarias colectivas e indiscriminadas ("agarraban parejo", dijeron algunos testimonios) que conllevaban el uso de la fuerza. Las personas detenidas en una redada, en principio, eran privadas de la libertad y debían transitar por un proceso probatorio de su inocencia. En ese proceso, la privación de la libertad colocaba a las personas en una situación de vulnerabilidad que podía dar pie a VVGGDDHH como la tortura, la tortura sexual, la violencia sexual, la violencia contra niñas, niños y adolescentes, además de ser objeto de extorsiones, violencia física y verbal, violaciones al debido proceso.

En contextos de criminalización de poblaciones marginadas, las redadas se presentaban como acciones de prevención, mecanismos para la detención de personas sospechosas, para contener el incremento de la criminalidad, atender denuncias y quejas vecinales, así como para disolver supuestos peligros en el espacio público y apaciguar la alteración del orden. La manera en que se nombraba a los blancos de las redadas y se celebraba su triunfo en los periódicos, da idea de la estigmatización que llevaba implícita

[942] "Torturaron y robaron a un menor en el S. S.". *La Prensa,* 27 de febrero, 1969, p. 25; Olivares Alcalá, Edmundo. "Cada rato detiene la judicial a un joven para extorsionar a su familia". *La Prensa*, 15 de noviembre, 1983, p. 25; Casillas C., Ramón. "Inventan el delito, apresan y cobran por la 'libertad'". *La Prensa*, 18 de enero, 1980, p. 31; Monterde, Juan Manuel. "Fabricación de delincuentes". *La Prensa*, 28 de diciembre, 1983, pp. 9 y 45.

[943] Islas, Víctor Hugo. "Tormentos para que confiesen un robo". *La Prensa*, 10 de octubre, 1977, pp. 29 y 34.

esta estrategia: "pandilleros", "viciosos", "malvivientes", "lilos", "ladrones", "asaltantes", "prostitutas", entre otros. Lo que se solía aludir como razón para la detención arbitraria en las redadas eran faltas administrativas como la vagancia, malvivencia, no demostrar un modo honesto de vivir, "drogadicción", "prostitución".[944] Otra característica de las redadas era el uso de las camionetas tipo panel a las que varias de las personas entrevistadas llamaron "la perrera".

Según Carlos Monsiváis, las redadas comenzaron a ser habituales en la década de 1960 como mecanismo de represión hacia la juventud organizada. Una década después, las redadas proliferaron en "ciudades perdidas" (asentamientos improvisados de viviendas que solían carecer de servicios) y en colonias populares. Ya en la década de 1980, se intensificaron como arma contra la violencia criminal que fue en aumento ante la crisis económica. En 1979, el abogado Enrique González Ruiz de la Organización de Abogados Democráticos afirmaba que la fuerza estaba sustituyendo al Derecho y que las redadas sólo se efectuaban para "esquilmar al pobre, en un acto anticonstitucional".[945] Ignacio Burgoa declaraba la inconstitucionalidad de las redadas porque se realizaban sin investigación, sin órdenes de aprehensión, violatorias del artículo 16 constitucional. Las redadas eran "una forma impune de violencia urbana, no un método preventivo", decía Carlos Monsiváis.[946]

De acuerdo con las autoras Barrientos y Gutiérrez, las redadas para detener trabajadoras sexuales eran ordenadas por el delegado político o por las autoridades del Reclusorio número 3 "la Vaquita". En ellas, era común que se detuvieran trabajadoras sexuales menores de edad, en este caso eran canalizadas a la Escuela de Orientación para mujeres, donde podían permanecer hasta medio año, al considerarse que ésta era una de las "conductas desviadas" que ameritaban tratamiento psiquiátrico y psicológico.[947] Las redadas eran ejecutadas por la Oficina de Reglamentos y Espectáculos y por la DIPD, durante las 24 horas del día.

---

[944] Monsiváis, Carlos. "Las redadas, contacto diario de la autoridad con los ciudadanos pobres". *Proceso,* 19 de marzo, 1984, pp. 14-19.

[945] Cabildo, Miguel y Gerardo Galarza. "Redadas, ilegales, sólo en barrios populares". *Proceso*, 8 de octubre, 1979, pp. 24 y 25. El artículo menciona al mayor Arturo Cisneros Schaffer al mando de la Brigada Negra en la campaña de despistolización.

[946] *Ídem*; Monsiváis. *Op. Cit.,* 1984.

[947] Barrientos Baeza y Gutiérrez Sosa. *Op. Cit.*

IMAGEN 19 “Redadas en la capital”.

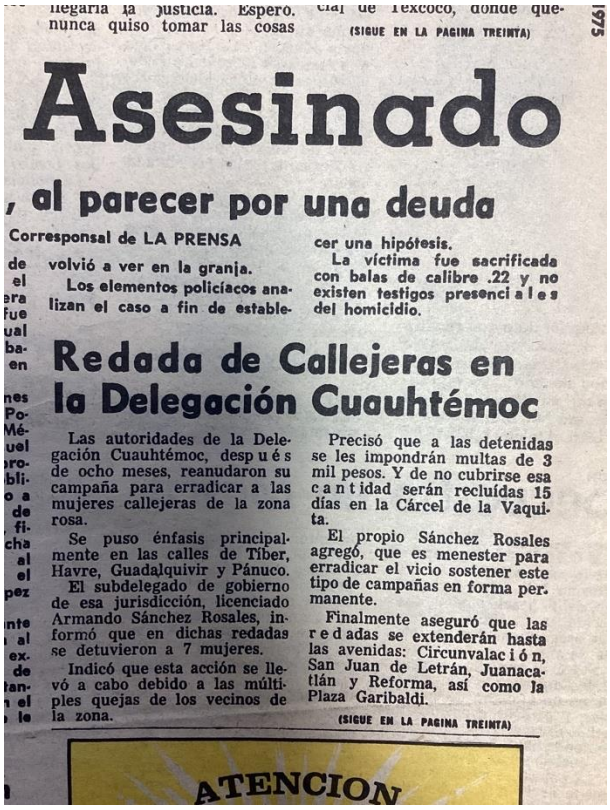

llegaría la justicia. Espero. nunca quiso tomar las cosas

cial de Texcoco, donde que-

(SIGUE EN LA PAGINA TREINTA)

1975

Asesinado

, al parecer por una deuda

Corresponsal de LA PRENSA

volvió a ver en la granja.

Los elementos policíacos analizan el caso a fin de establecer una hipótesis.

La víctima fue sacrificada con balas de calibre .22 y no existen testigos presenciales del homicidio.

Redada de Callejeras en la Delegación Cuauhtémoc

Las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc, después de ocho meses, reanudaron su campaña para erradicar a las mujeres callejeras de la zona rosa.

Se puso énfasis principalmente en las calles de Tíber, Havre, Guadalquivir y Pánuco.

El subdelegado de gobierno de esa jurisdicción, licenciado Armando Sánchez Rosales, informó que en dichas redadas se detuvieron a 7 mujeres.

Indicó que esta acción se llevó a cabo debido a las múltiples quejas de los vecinos de la zona.

Precisó que a las detenidas se les impondrán multas de 3 mil pesos. Y de no cubrirse esa cantidad serán recluídas 15 días en la Cárcel de la Vaquita.

El propio Sánchez Rosales agregó, que es menester para erradicar el vicio sostener este tipo de campañas en forma permanente.

Finalmente aseguró que las redadas se extenderán hasta las avenidas: Circunvalación, San Juan de Letrán, Juanacatlán y Reforma, así como la Plaza Garibaldi.

(SIGUE EN LA PAGINA TREINTA)

ATENCION

Créditos: "Redada de callejeras en la Delegación Cuauhtémoc". La Prensa, 30 de enero, 1975, p. 25.

Los agentes/policías solían llegar en camionetas blancas, tipo paneles que decían “Cuauhtémoc” atrás. Hacían recorridos por todas las calles e iban subiendo a las trabajadoras sexuales que se encontraban por las calles. Llenaban las camionetas “que parecíamos sardinas” dijo Mayra, trabajadora sexual en La Merced.

IMAGEN 20 “Trabajadoras sexuales se manifiestan contra las redadas”.

La Jornada

DIRECTOR GENERAL: CARLOS PAYAN VELVER
MEXICO, DF. AÑO DOS ■ NUMERO 437

JULIAS DE LA DELEGACION CUAUHTEMOC AMAGABAN CON LEVANTARLAS

Mitin de las del oficio en Pánuco y Guadalquivir

120 mujeres sólo tenían como defensa un amparo. ■ Fotos: Rubén Pax, Marco Antonio Cruz y Andrés Garay

RAYUELA

Excedió el DDF 11% su gasto en 84

Pointdexter sustituye a McFarlane

Mitterrand y Jaruzelski se entrevistaron

Reagan llama a la URSS a cooperar

OPINION

Francisco José Paoli
Juan Molinar Horcasitas
Francisco Báez Rodríguez
Carlos Martínez Moreno
Jan van der Putten
Néstor de Buen
Guillermo Schavelzon
Olivier Debroise
Sergio González Rodríguez

Se inició el homenaje a J. J. Arreola

Guaymas y Los Mochis, en el liderato

Arturo Reyes Razo, corresponsal, Culiacán, Sin., 4 de diciembre ■ Mientras que por un lado los matarocs perdían en Mexicali ante Aguilas por 5-4 en 10 entradas y diante sencillo productor de Guerrero, los Cañeros de Los Mochis se afirmaron en el primer tío de la Zona Sur, al derrotar 5-1 a los Venados de Mazatlán. ■ su parte, los Ostioneros de San más mantuvieron el liderato del Norte al apalear 9-5 a los Rojos ros de Guasave. En Navojoa, Mayos ganaron a los Potros juana 4-3 con lanzamiento cente Romo. En Hermosillo, Naranjeros blanquearon 10-0 Yaquis de Ciudad Obregón carrera fue producto de cuadrangular de Enrique Aguilar.

Créditos: “Mitin de las del oficio en Pánuco y Guadalquivir”. La Jornada, 5 de diciembre, 1985, contraportada.

Como se ha visto, para la DIPD hubo un espacio que fue particularmente atractivo para las redadas: la Zona Rosa. Así como ésta, había zonas donde la estrategia era reiterada, como denunciaba el periódico *Cuestión* del 29 de octubre de 1986, al mencionar que en ellas cualquier persona podía ser detenida y subida a camionetas.[948]

En ocasiones las redadas se organizaban con la participación de los medios de comunicación. El objetivo era mostrarles y difundir la eficacia en las estrategias de la DGPyT, lo que implicaba realizar una especie de cacería en zonas “conflictivas”. Así ocurrió el 28 de septiembre de 1979 en una redada encabezada por los mayores Carlos Bosques Zarazúa y Miguel Ángel Fernández Serratos, quienes, al mando de un grupo de 15 vehículos repletos

[948] Oficio de la Dirección de Policía Sectorial, Subdirección de Tácticas Sectoriales, 30 de octubre de 1986, AHCDMX, Fondo DDF, SGPyV, legajo 35, caja 11, expediente 4.

de agentes, fotógrafos, camarógrafos y reporteros, recorrieron la colonia Anáhuac, Pensil, Azcapotzalco, Tacuba, Morelos, Guerrero, Tepito, La Merced, Doctores. El resultado se describió de la siguiente manera:

> Esa noche, para la policía cada esquina era una guarida. Las intentonas para detener delincuentes se multiplicaron. Prepotentes y apoyados en sus armas, los agentes cargaban a quienes transitaban en grupos de más de tres. La caravana se detenía a cada momento. Grupos de jóvenes eran obligados, con lujo de violencia, a ponerse contra la pared con las manos en alto.
>
> Después de una hora de recorrido por la populosa colonia, la "cacería" sólo había logrado una "presa". La curiosidad de los "invitados" aún no estaba satisfecha. El show debía continuar. [...]
>
> En avenida Niño perdido, refugio nocturno de vagos y prostitutas, los "cazadores" fuertemente armados, sometieron a trasnochadores y transeúntes. A la salida de los centros nocturnos de ínfima categoría las protestas de los parroquianos no se hicieron esperar. Las mujeres corrían para ponerse a salvo.[949]

4.2.4. Ubicación de puntos de conflicto y actividades ilícitas

Ubicar espacios de sociabilidad y zonas donde potencialmente se desarrollaban actividades que violaban los reglamentos de policía y los códigos penales, era parte de las labores cotidianas de las policías preventivas y una estrategia implementada también por las policías de investigación.

En general, se localizaron patrones de zonas en el Distrito Federal donde se llevaban a cabo redadas y solían estar en la mira: Tacuba, Morelos, Guerrero, Tepito, La Merced y Dolores, todos los barrios pobres de la capital, la antes mencionada Zona Rosa, así como en Niño Perdido.[950] Garibaldi era señalado como un lugar donde eran concomitantes tanto el consumo de sustancias legales e ilegales como el trabajo sexual con aquiescencia de las autoridades, como manifestó abiertamente el dueño del Tenampa, Francisco Sorsín.[951] La extorsión y abuso de autoridad de parte de la policía en la zona de Garibaldi contra quienes acudían a los centros nocturnos, fue denunciada por una vecina de San Camilito, Elena Herrera Saldierna, ante la propia Dirección de la Policía Metropolitana.[952]

Según un reporte de *Proceso,* entre los negocios que más redituaban a Sahagún Baca y a Durazo procedían de las entregas de las nueve brigadas de la DGPyT, con cuatro grupos

---

[949] Cabildo y Galarza. *Op. Cit.*

[950] *Ídem.*

[951] Oficio de la Dirección de Policía Sectorial, Subdirección de Tácticas Sectoriales, 9 de octubre de 1986, en "Recopilación periodística", 1985-1987, AHCDMX, Fondo DDF, SGPyV, legajo 35, caja 11, expediente 4. La denuncia se recogió del periódico *El Heraldo,* 8 de octubre, 1986.

[952] *Ibidem*, 1 de octubre de 1986.

cada una, sin contar la brigada especial de las delegaciones que debían entregar $400,000 diarios, más Plan Tepito y Zona Rosa.[953]

En el desarrollo de los casos, se ha podido observar, por ejemplo, cómo en 1973, las autoridades del DDF se preocuparon por obtener información sobre el número, ubicación y modo de operar de los lugares donde se llevaba a cabo el comercio sexual: "Con las redadas que de tiempo en tiempo ordenaban los distintos Directores de Gobernación, la ubicación de los locales clandestinos fue cambiando, pero siempre con un control más o menos preciso de su situación y características".[954] Es decir, se tenían identificados los espacios en que el trabajo sexual estaba activo, ya fuera en lugares cerrados o en las calles.

Sobre estas últimas, Chabelita cuenta: "Ya estábamos fichaditas, pero al 100 [...] Nos llevaban a 'la Vaquita' y allí nos metían 15 días". Se quedaban arrestadas al no tener para pagar la multa; no recuerda el monto, pero ellas cobraban en ese entonces 25 o 30 pesos. Decir "quince y vuelta" significaba que salían en la mañana y en la noche ya estaban otra vez encerradas, porque las veían, las correteaban y de nuevo para adentro: "Ya no teníamos chance de nada, ya nos tenían bien checadas".[955]

Tepito era sin duda uno de los puntos mejor ubicados por las policías como lugares de actividades ilícitas donde constantemente se realizaban revisiones, cateos y redadas. Entre ellas, destaca la llamada Operación Falluca en Tepito el 4 de noviembre de 1977.[956] Fue una acción coordinada entre 600 granaderos, y 120 agentes y policías de la DIPD. Se llevó a cabo con la finalidad de decomisar artículos de contrabando. Se evacuaron las calles de Tenochtitlán, Héroes de Granaditas, Bartolomé de las Casas, Jesús Carranza y Aztecas para evitar enfrentamientos.[957]

---

[953] Ramírez. *Op. Cit.*, 23 de julio, 1984, p. 17.

[954] "5 mil damas de la noche en el 1er cuadro". *El Sol de México*, 23 de junio, 1975, f. 2, Archivos económicos, "Carpeta prostitución", Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

[955] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

[956] En México se le conoce como fayuca a la mercancía de procedencia extranjera que fue introducida de manera ilegal y sin pagar impuestos aduanales. La grafía era diferente en la época, pues en las fuentes suele encontrarse escrita con doble "l" (falluca).

[957] Flores Ochoa, Eusebio y Sergio Mora Flores. "$300 millones de falluca en Tepito. Sangriento asalto policíaco; agreden a comerciantes, mujeres y niños". *La Prensa,* 5 de noviembre, 1977, pp. 1, 4, 25, 26 y 48.

IMAGEN 21 "Operativo en Tepito".

DESFALLUCAN TODO TEPITO

Decomisó la policía $300 millones en contrabando; hubo heridos

(PAGINAS CENTRALES)

Golpes y Patadas en el "Asalto" a Tepito

Con todo el poder de la fuerza pública fueron detenidos numerosos comerciantes del mercado de Tepito, el día de ayer, en que fueron decomisadas varias toneladas de mercancía de contrabando, con un valor de 300 millones de pesos. Expectación, asombro y tragedia causó la acción de 600 granaderos y 120 agentes de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la delincuencia. (Información en páginas centrales). Fernando Martínez Mendoza.

LA PRENSA
el periodico de mayor circulacion

Créditos: "Desfallucan todo Tepito". La Prensa, 5 de noviembre de 1977, contraportada.

Sin embargo, la acción desató las protestas de vecinos y comerciantes del lugar, quienes fueron agredidos con garrotes y gas lacrimógeno. Incluso, hubo víctimas que no tenían relación con las actividades en cuestión, como fue el caso de las madres y niños que se encontraban en las afueras del kínder Bertha Domínguez. Hubo alrededor de 30 personas detenidas arbitrariamente y conducidas a los separos de Valerio Trujano de la Procuraduría General de la República. Se saquearon mercancías no sólo importadas (contra las que el decomiso estaba dirigido), sino también nacionales.

La confrontación más fuerte fue en la calle Tenochtitlán, en el número 31, donde se ubicaba la Asociación de Inquilinos de la Colonia Morelos Tepito, A. C., lugar en el que hubo una férrea oposición de los vecinos a la entrada de la policía. En ese sitio fue detenido Martín Linares Carrera al resistirse y fueron golpeadas varias familias. El niño David Cortés de 12 años fue golpeado con garrotes y como consecuencia tuvo vómitos. Los comerciantes David Martínez Rosales y Eleuterio Godoy Beltrán denunciaron el robo de pertenencias de valor. La andanada de los policías y granaderos alcanzó al fotógrafo Pedro Valtierra de *El Sol de México*, quien se encontraba documentando los hechos y fue despojado de su cámara.[958]

La acción estuvo encabezada por el licenciado Fernando Garza Guzmán, jefe de Inspección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo menos el día de los hechos, se negó a mostrar la orden judicial para avalar la operación. El coronel Alfonso Frías

[958] *Ídem.*

Ramírez de la DGPyT fue el jefe del operativo, mientras que el mando de la operación estuvo a cargo del coronel Horacio o Humberto Vázquez Boleaga, jefe de granaderos. El saldo que arrojó la operación fue el decomiso de mercancía con valor de $300 millones.

Alfonso Frías acusó al coronel Humberto Vázquez de las agresiones cometidas por sus subordinados, mientras que a él sólo correspondió "inspeccionar la maniobra".[959] Días después, los vecinos de Tepito aseguraron que pedirían su destitución.

La penalidad alcanzada por el delito de tenencia ilegal era de siete años, según el artículo 51 del Código Penal Federal. La Inspección Fiscal de la Secretaría de Hacienda tenía facultades para llevar a cabo cateos como el que se realizó, lo cual estaba supeditado a la detección de zonas o personas donde existieran mercancías de contrabando a través de "visitas domiciliarias" autorizadas por la Inspección Fiscal de Hacienda. Las personas podían quedar en libertad y obtener su devolución siempre y cuando se comprobara la legalidad de las mercancías "aseguradas", no confiscadas, por la Inspección Fiscal de Hacienda.[960]

Tras la operación, un grupo de alrededor de 300 comerciantes se quejaron de la brutalidad policiaca. No se oponían a que se llevaran la mercancía extranjera, sino a que se llevaran la nacional que podían acreditar con la respectiva factura, el robo y el abuso policial, la falta de una orden judicial y el allanamiento de los domicilios con la rotura de puertas, así como los golpes a mujeres, niñas y niños. Entre las víctimas de golpes estuvieron la señora Martha Jiménez Zavala y Martín Linares, niño con discapacidad intelectual y física. Muchos vecinos colocaron letreros en sus puertas donde afirmaban que preferían vender fayuca que "ser rateros" y que las autoridades debían terminar con la miseria creando empleos.[961]

En un artículo editorial, uno de los cuestionamientos a la Operación Falluca era que "en el afán de combatir al comercio ambulante e ilegal, se golpea a inocentes". Además de la falta de organización, el articulista Adolfo Montiel Talonia de la sección *Urbe 77* se cuestionaba los orígenes del contrabando en Tepito y si realmente con la operación se acabarían esas actividades que requerían intervención para llegar hasta las manos de vendedores y consumidores, lo que resumía de la siguiente manera:

> Detrás de esos comerciantes ilegales hay una mafia, la cual mueve todos los hilos -y seguirá haciéndolo- porque para traer toneladas y toneladas de grandes aparatos eléctricos se necesita mucho: dinero, protección y gozar de influencias.
>
> [...]
>
> Eso es lo que exigimos que aclaren. Que el castigo sea a todos, lo mismo cómplices que mafias y funcionarios corruptos que ganaron lo que se les antojó y ahora esconden la cara y dan la espalda, no precisamente al contrabando, sí a quienes ellos engancharon para vender.[962]

---

[959] Ornelas Almeida, Francisco. "Que incauten falluca, pero que no roben. Culpan al jefe de granaderos por agresiones a falluqueros". *La Prensa*, 6 de noviembre, 1977, pp. 23 y 26.

[960] *Ibidem,* p. 26.

[961] *Ídem.*

[962] Montiel Talonia, Adolfo. "Mal planeado el desalojo de falluqueros". *La Prensa*, 7 de noviembre, 1977, pp. 10 y 32.

Por su parte, Ernesto Gómez González, presidente de la Asociación de Inquilinos del Barrio de Tepito y miembro del Consejo Consultivo de la Ciudad, y Luciano Linares, líder de comerciantes de la calle de Tenochtitlán denunciaron que la Operación Falluca fue preparada y por ello, días antes, algunos dirigentes de los comerciantes fueron detenidos arbitrariamente y privados de la libertad en los separos de la DIPD. Entre ellos se encontraban el propio Linares, Pedro Martínez y Roberto Ornelas. La detención fue conducida por el comandante Adrián Carrera, encargado de la DIPD en la zona de Tepito.[963]

Esta operación también fue denominada posteriormente como "el Tepitazo" y ayudó a que las personas que contrabandeaban mercancías extranjeras fueran más cuidadosas para evitar decomisos de las autoridades. De igual manera, las autoridades tuvieron mayor cautela en términos de su intervención para evitar que se desataran episodios de violencia. Incluso, un informante anónimo señaló que algunos agentes de la DIPD, como los mayores Jesús Martínez Cabrera y Manuel Martínez Valdés, les vendían su protección para mover la mercancía de las bodegas (cuya ubicación conocían bien los agentes) a los locales del barrio de Tepito, razón por la cual habían quedado excluidos de los operativos para evitar que dieran el aviso correspondiente y el decomiso no resultara un fracaso.[964]

Este tipo de operativos en lugares considerados conflictivos alentaban el circuito de detención-extorsión de los comerciantes y compradores de Tepito, como ocurrió a David Fernando Aquino López, vendedor de perfumes y Arturo Reza Catalán, quienes fueron detenidos arbitrariamente, desaparecidos transitoriamente y despojados de artículos de supuesta procedencia extranjera. Ambos presentaron la denuncia correspondiente.[965]

4.2.5. Disfraces y acciones de camuflaje

Policías judiciales, agentes de la DIPD y la DFS, así como los "madrinas" vestían como civiles y de ese modo evitaban ser identificados.

Las experiencias que mejor ilustran la aplicación de esta estrategia eran las trabajadoras sexuales. En la experiencia de Chabelita, los agentes de la DIPD llegaban en carros blancos o negros. Chabelita identificó el modelo Grand Marquis, "puro pinche carro bueno". Los de la DIPD iban vestidos de civiles, ni presentaban credencial. "Nosotros sabíamos que eran de la DIPD o de lo de Gobernación porque pues eran los únicos que nos agarraban". Sólo se llevaban trabajadoras sexuales, nadie más, "Íbamos directo a 'la Vaquita', 'la Vaquita' estaba aquí en Eduardo Molina". También relató su experiencia en el Hotel Hispano, que tenía dos entradas: Corregidora y Santa Escuela. Los agentes vestidos de civiles preguntaban "¿Cuánto cobras? Pues vamos". Cuando ya estaban encaminados, las detenían arbitrariamente: "Nos insultaban muy feo: nos decían 'pinches putas, ahora sí

[963] Mora Flores, Sergio. "Pese a todo falluquean en Tepito". *La Prensa*, 7 de noviembre, 1977, pp. 24, 25 y 31.

[964] Reynoso T., Francisco. "Seguiremos vendiendo fayuca en Tepito". *El Universal,* 23 de octubre, 1978, pp. 17 y 23.

[965] "La campaña "antifayuca" sirve de pretexto a elementos policiacos para extorsionar". *El Universal,* 13 de noviembre, 1978, p. 20.

chillan y cuando andan allí se las andan parchando y ¿por qué no chillan? Porque les pagan, ¿verdá? Pues aquí se van a tener que chingar [...] Para adentro pinches putitas baratas'".[966]

Cuando las engañaban y las sacaban del Hotel Hispano, se llevaban hasta diez mujeres. Las paneles se quedaban donde ahora está ubicada la unidad de Departamentos de Santa Escuela y donde había un mercado, sobre Rosario y Emiliano Zapata, rumbo al Metro Candelaria.

4.2.6. Legitimación de la acción policial en denuncias vecinales

La arbitrariedad y los abusos de la policía no pasaban desapercibidos en la esfera pública, en donde, de cuando en cuando, aparecían expresiones de rechazo social. Para contrarrestarlo, las policías aplicaban un mecanismo para legitimar acciones cuestionables y cuestionadas: argumentar que abogaban por el bienestar de los ciudadanos y la preservación del orden, esencia de sus labores.

Por ejemplo, según Arturo Durazo, titular de la policía capitalina, las redadas eran un procedimiento habitual para prevenir el delito. Sin embargo, como se ha visto, su base legal era cuestionada por expertos en la materia y, de igual manera, por los medios de comunicación. A mediados de enero de 1981, se llevaron a cabo redadas en Garibaldi con la intención de disminuir las actividades ilícitas ubicadas en la zona, por lo cual se procedió a la detención de "prostitutas", "homosexuales" y "muchos niños drogados, malvivientes, vagos, harapientos". De igual manera, se aprehendió a personas que no correspondían con las identidades marginales hacia las que estaban dirigidas las redadas. Fue el caso de Jesús Montalvo López, trabajador en el aeropuerto, su esposa, sus hermanos y su suegra, quienes se encontraban en la plaza festejando un cumpleaños y se resistieron al arresto, razón por la que Jesús fue golpeado y, en consecuencia, sufrió un desmayo.[967]

Se informó que la redada había sido a solicitud de la Junta de Vecinos de la delegación Cuauhtémoc, quien la hizo llegar directamente al titular de la DGPyT, y que había resultado exitosa. Sin embargo, algunos medios informativos cuestionaron el resultado pues no fue aprehendido ningún "pez gordo" de los que encabezaban negocios de narcotráfico, contrabando o redes de trata de personas con fines de explotación sexual. Según informaron algunos mariachis (músicos) que trabajaban en el lugar, era de amplio conocimiento que estos operaban protegidos en las calles de San Camilito y el Callejón del Montero.

Durante la gestión de Arturo Durazo en la DGPyT las redadas fueron una estrategia preventiva e incluso, a mediados de 1982, se establecieron de manera cotidiana como parte

---

[966] *Ídem.*

[967] Cabrera, Augusto y Edmundo Olivares. "Redada en Garibaldi: 100 detenidos" y Cabrera Augusto M. "Injusto trato a familias que sólo se divertían en Garibaldi". *La Prensa,* 14 y 15 de enero, 1981, pp. 30 y 29, respectivamente, la cita corresponde al segundo artículo; "Redada de viciosos". *Alarma!,* núm. 927, 1981, pp. 5-6.

de la Campaña de Protección Ciudadana. Según los voceros de la DGPyT la Campaña tuvo magníficos resultados pues se había conseguido "la detención de peligrosos delincuentes y miembros de temidas bandas juveniles, además de la captura de viciosos y malvivientes", así como un promedio de 700 individuos detenidos que "lo mismo se drogaban e ingerían bebidas embriagantes en la vía pública, que se dedicaban a causar daños y molestias a los vecinos".[968]

Por razones que no quedan claras aún, el procurador del Distrito Federal, Agustín Alanís Fuentes hizo pública su oposición a la estrategia de las redadas, amenazando incluso con utilizar su "fuerza moral" y llamar la atención a Durazo al respecto. En respuesta, Durazo ordenó la suspensión no sólo de las redadas, sino de la Campaña de Protección en su conjunto. En adelante, las acciones preventivas se harían a petición exclusiva "sobre hechos concretos" y en casos flagrantes. Además, aseguró que las redadas se llevaban a cabo a solicitud de las Juntas de Vecinos y Sociedades de Padres de Familia.

En efecto, a través de Arturo Díaz Alonso, titular del Consejo Consultivo de la Ciudad, órgano cuya función de origen era brindar información para contribuir a la planeación urbana, conjuntando las Juntas de Vecinos correspondientes a cada delegación política, manifestó su inconformidad con tal medida y tras una sesión extraordinaria en el DDF, solicitó el restablecimiento de la Campaña de Protección Ciudadana que incluía las redadas.[969] Díaz Alonso refirió que su aplicación tenía sustento legal en el artículo 9°, fracciones V, VI, VII, IV y X del Reglamento de Policía [Preventiva] del DF, donde autorizaba la vigilancia del espacio público para evitar la comisión de delitos contra las personas y la propiedad, de los "centros de vicio" y en especial a "los vagos de profesión y a los malvivientes habituales", así como retirar de la vía pública a todas las personas que impidieran el tránsito, lo que incluía una gama amplia: mendigos, repartidores de volantes, incitadores a la violencia o a realizar actos inmorales, vendedores en zonas prohibidas, sin licencia para ejercer actividades en la vía pública, enfermos y personas bajo el influjo de sustancias psicoactivas.[970]

---

[968] Cabrera M., Augusto. "Suspende Durazo las redadas". *La Prensa*, 21 de julio, 1982, pp. 24 y 41.

[969] Sobre las labores del Consejo Consultivo de la Ciudad, véase *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.* XLVIII Legislatura, Tomo I, núm. 52, 26 de diciembre de 1970.

[970] "Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal", en *Leyes y Códigos*. *Op. Cit.*, pp. 115-117.

IMAGEN 22 "Redada en Plaza Garibaldi".

LOS DE LA DIPD INCURRIERON EN ABUSOS AL CUMPLIR LA ORDEN!

REDADA DE VICIOSOS!

el lujo de violencia con que actúan estos elementos, a grados superlativos de aprehender, golpear y humillar a personas inocentes que no habían cometido delito alguno y que tuvieron la mala fortuna de estar en el lugar menos indicado cuando los "hombres de la ley" comenzaron a trabajar.

Y lo anterior no lo decimos como una manera de "criticar" la saludable acción profiláctica que llevaron a cabo los elementos de la policía metropolitana, sino como un llamado de atención a los altos jefes policiacos —Durazo Moreno, Sahagún Baca y otros— para que "eduquen" un poco más a sus agentes, ya que éstos "barren parejo" y no les importa que personas inocentes sean aprehendidas "para investigación", no obstante que éstas demuestren una manera honrada de ganarse la vida.

Ante los operativos que han llevado a cabo las policías metropolitanas, según han manifestado para erradicar los vicios, la prostitución y el contrabando de artículos de manufactura extranjera, uno no tiene más que "aplaudir" tales acciones, pero a la vez recapacitar sobre la

LOS AGENTES EN ACCION

Elementos de la División para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), desarmados pero con "macanas", detuvieron a viciosos y "botelleros" que deambulaban por la Plaza de Garibaldi. Muchos inocentes sufrieron las consecuencias.

HUMILLARON A LOS INOCENTES...!

MEXICO, D. F.— Con la repentina y violenta redada de viciosos, malvivientes y vagos que elementos de la DIPD y la Policía Preventiva llevaron a cabo hace unos días en la Plaza de Garibaldi y colonias adyacentes, quedó demostrado una vez más la carencia de sentido común y

...ero es cierto que muchos malvivientes, viciosos y suripantas cayeron en poder de las autoridades durante redadas que llevaron a cabo hace unos días, no lo fue menos el hecho de que muchas personas inocentes ...on humilladas y golpeadas en forma salvaje por los "cumplidos" agentes de la DIPD y de la Policía Preventiva.

Muchas personas inocentes fueron atropelladas por los agentes de la DIPD, quienes a golpes, empellones y majaderías los subieron a las "julias".

"ilegalidad" en que algunos agentes se colocan, al violar los derechos humanos y jurídicos de personas inocentes que son aprehendidas, ve-

LEA A LA VUELTA

ALARMA

Créditos: "Redada de viciosos [en Garibaldi, mediados de enero, 1981]". Alarma!, núm. 927, 1981, pp. 5-6.

Para el titular del Consejo Consultivo, estas acciones eran preventivas, no represivas, además de necesarias para la protección de la ciudadanía.[971] Gracias a estas manifestaciones de apoyo, la Campaña se reestableció casi de inmediato y de forma permanente.[972] De modo que el respaldo de los ciudadanos representados por las Juntas Vecinales y el Consejo, contribuía a configurar un contexto de represión respaldado en una perspectiva criminalizante sobre determinadas poblaciones, actividades, zonas y espacios de sociabilidad.

[971] Mora Flores, Sergio. "Que sigan las redadas de malvivientes, pide el Consejo Consultivo de la Ciudad". *La Prensa*, 22 de julio, 1982, pp. 25 y 28.

[972] Mora Flores, Sergio. "Leyó la cartilla Durazo M. a los agentes de la DIPD". *La Prensa,* 23 de julio, 1982, pp. 27 y 51.

4.3. Circuitos

4.3.1. Circuito de detención arbitraria-extorsión

El circuito de detención arbitraria-extorsión se presentaba de manera generalizada y sistemática en contextos de criminalización de personas marginadas. Como se ha expuesto, la inserción de la extorsión como parte de la "economía ilegal" en las prácticas cotidianas de los cuerpos policiales fue el caldo de cultivo para la articulación y persistencia de este circuito que propiciaba VVGGDDHH como la desaparición forzada transitoria, la tortura, la tortura sexual, la violencia sexual y la ejecución extrajudicial.

Hasta este punto se han brindado bastantes ejemplos en la presente sección del Informe sobre este circuito y la forma en que se articula. Sin embargo, es pertinente hacer énfasis en las acciones que las policías (judiciales, preventivas y secretas) perseguían y les permitían alimentar el ciclo de detención arbitraria y extorsión:

- Compra de objetos o mercancías robadas (sobre todo con dueños de comercios), mercancías de contrabando, fayuca (en especial aparatos electrónicos) y también de autos o autopartes.

- Accidentes de tránsito, que solían afectar particularmente a quienes trabajaban como choferes y taxistas. La detención y extorsión solían ejecutarla tanto policías de tránsito del Distrito Federal como policías judiciales.

- Consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales en lugares públicos (a quienes lo hacían se les estigmatizaba con el mote de "viciosos" o "mariguanos") y, más grave, por traficar con dichas sustancias.

- Faltas a la moral, como el adulterio, el trabajo sexual, el intercambio amoroso en espacios públicos

- Adjudicar la pertenencia a un grupo delictivo: ser pandillero o pertenecer a una banda de asaltantes

- A mujeres que ejercían profesiones consideradas ilegales: partera, bruja.

- Para vengar a personas agraviadas que solían ser familiares de algún personaje influyente.

- Ubicar lugares donde se llevaran a cabo actividades recreativo-ilegales: palenques, apuestas, arrancones de autos, "prostíbulos".

- Muy relacionada con la anterior, realizar redadas en zonas particulares asociadas con actividades ilícitas: la Zona Rosa, Garibaldi, Guerrero, La Merced.

- Identificar migrantes sudamericanos a quienes se asociaba con la organización de bandas de asaltantes y narcotráfico.

Las causas que daban pie a la detención podían ser o no verídicas. Hay una marcada tendencia a que no lo fueran y más bien se usaban como excusa para una detención arbitraria. En todo caso, si había una acción ilícita de por medio, debían cumplirse las condiciones legales para llevar a cabo las detenciones.

4.3.2. El circuito o espiral de recriminalización

En contextos de criminalización de poblaciones marginadas, uno de los circuitos por los que transitaban quienes fueron objeto de VVGGDDHH era la espiral de recriminalización. La propia lógica de la legislación que establecía el aumento de las penas para los reincidentes, contribuía a que, una vez señalada y aprehendida una persona, independientemente de ser llevada a juicio y privada de la libertad (y aún más si esto ocurría) se generaba un estigma que contribuía a las recaídas y a la reproducción del ciclo. Además, tener antecedentes penales era una condición que implicaba un estigma social al que se aludía de manera recurrente en los medios de comunicación, pero no sólo eso: también implicó que en algunos casos las policías utilizaran esa situación para obtener beneficios de las personas criminalizadas o privadas de la libertad, contribuyendo a perpetuar, de ese modo, un ciclo de VVGGDDHH.

El licenciado Guillermo Colín Sánchez, del Patronato de Reos Libertados afirmaba que muchos detectives de la DIPD perseguían a "los ex reos" impidiendo su "regeneración".[973] Sin embargo, más que el fracaso institucional, la consecuencia más importante de la espiral de recriminalización era la profundización de la marginación en diversos ámbitos. 1) Social, pues la criminalización conllevaba un estigma, independientemente de la veracidad en una acusación o de haber sido declarado culpable sin un juicio justo e imparcial. 2) Económico, pues desde la extorsión hasta los "gastos hormiga"[974] implicados en los procesos judiciales (trámites, pagos, cuotas, etc.), había una fuga importante de recursos. 3) Laboral, dado que tener antecedentes penales era un impedimento para obtener empleo formal. 4) Jurídico, porque tener antecedentes era una condición que agravaba las penas e infracciones en caso de que el juez determinara la culpabilidad.

Un caso que permite observar muy bien el desarrollo del circuito de recriminalización y cómo operaban los responsables insertos en él, es el de Jorge Téllez Girón quien cometió detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura, tortura sexual y extorsiones. Fue denunciado por varias personas, entre ellas María del Carmen Murillo Blancarte, Javier Titaux Baca, los hermanos Jesús y Mario García Chávez, Agustín Camargo Jaimes, María Dolores Gutiérrez García, y el célebre ladrón (como se autodefinía) Efraín Alcaraz Montes de

[973] Ramos Ramos, Jorge. "No es ilegal el ex-Servicio Secreto, dice Rubén Arias". *La Prensa,* 10 de abril, 1973, p. 41.

[974] En México se llama "gastos hormiga" a aquéllos que son pequeños pero constantes y que a la larga implican la erogación de una importante cantidad de dinero.

Oca, "el Carrizos". A pesar de ello, Jorge Téllez Girón fue funcionario en instituciones de seguridad pública alrededor de dos décadas, lo que también indica la persistencia de prácticas de encubrimiento e impunidad.

Recomendado por Miguel Nazar Haro, Jorge Téllez Girón Ramírez "el Drácula" formó parte de la Dirección Federal de Seguridad durante la década de 1970.[975] Al mismo tiempo, ya figuraba como parte de la DIPD, pues en mayo de 1972 fue ascendido como teniente y puesto a la cabeza de uno de los tres nuevos subgrupos en la recién integrada dependencia (en total eran 14 grupos), por su labor en la persecución de bandas de asaltantes de La Merced. En ese momento el coronel Jorge Obregón Lima y el teniente coronel Rafael Rocha Cordero encabezaban la DIPD. Por la denuncia que en 1977 realizó María Dolores Gutiérrez García, se sabe que Téllez Girón era policía desde 1960 y desde ese momento extorsionaba a personas involucradas con actividades ilegales.[976]

Poco tiempo después de su integración a la DIPD, en junio de 1972, Jorge Téllez Girón era investigado por la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal a solicitud del Patronato de Reos Liberados, que actuaba en el área de representaciones de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, a causa de la denuncia interpuesta por María del Carmen Murillo Blancarte, quien en marzo de 1972 fue objeto de detención arbitraria, tortura, violencia sexual y extorsión.

María del Carmen era una mujer de 24 años y migrante interna originaria de Michoacán que estuvo privada de la libertad por robo en 1971. Estaba casada con Juan Negrete Hernández, con quien fue detenida arbitrariamente en la Colonia Santa Cruz Portales y ambos conducidos en una camioneta blanca hasta la avenida de los Cien Metros, al norte de la ciudad, donde los esperaba Téllez Girón. Éste le ordenó a María del Carmen entregarle el botín con todo lo que se había robado desde que fue liberada, pero ella le respondió que ya no se dedicaba a actividades indebidas. Al no obtener lo deseado, fue conducida a los separos de la DGPyT. Allí fue golpeada, desnudada y sumergida en agua fría. Después de diez días fue consignada "por razzia" en el Reclusorio número 4 de la ciudad, donde estuvo detenida otros tres días. Finalmente, fue enviada por 48 horas más a la cárcel de "la Vaquita" donde los médicos le informaron que tenía una hemorragia interna.[977]

Un año más tarde, en abril de 1973, Mario Lorenzo Ríos Estrella, denunció ante el Ministerio Público de la Mesa de Responsabilidad Oficial de la Procuraduría del Distrito en el acta R-192-73, que, desde su salida de la cárcel, "el Drácula" lo extorsionaba y obligaba a robar, enviando a un "madrina" a recoger el dinero.[978]

Estas denuncias no parecen haber prosperado, pues entre marzo y abril de 1974, el entonces ya comandante del Grupo XV de la DIPD, fue denunciado por la detención arbitraria de Javier Titaux Baca, Jesús y Mario García Chávez. En esas fechas se habló incluso de la suspensión de Téllez Girón al haber intentado arrollar a un policía preventivo que le

---

[975] AGN, Fondo DFS, Fichas. Prostitución en México. 28 de mayo de 1981. Expediente 007-019-004. Ficha DFS.

[976] Ramos Ramos, Jorge. "Reorganización total en la policía del D.F." y "Conserva sus cárceles privadas 'El Drácula'". *La Prensa,* 24 de mayo, 1972 y 20 de enero, 1977, pp. 23 y 28; 22-23.

[977] "Detectives acusados de torturar a una mujer". *La Prensa,* 17 de junio, 1972, pp. 24 y 28.

[978] "Acusan de extorsión a un comandante de la policía". *La Prensa*, 10 de abril, 1973, p. 23.

negaba el paso al sótano de la DGPyT. Después de estar incomunicado, Javier Titaux recuperó su libertad por el amparo concedido por el juez segundo de distrito en materia penal, César Esquinca Muñoz (148/74) y porque al enterarse de la situación el director de la DIPD, Jorge Obregón Lima, ordenó su inmediata liberación.[979]

No corrieron igual suerte los hermanos Jesús y Mario, quienes tenían antecedentes penales. Fueron detenidos arbitrariamente por el comandante Jorge Téllez Girón, el 10 de abril a las 4:00 p.m. en Insurgentes Sur. Las víctimas vivían en la colonia Morelos. Fueron acusados de robo, argumentando que uno de ellos había sido reconocido por Julieta Enciso Coronado, funcionaria de la Presidencia de la República a quien le arrebataron su bolso con 2 mil pesos. Se les condujo a los separos de la DGPyT, donde sus familiares acudieron a buscarlos. Su hermano y cuñado lograron entrar a verlos pagando 100 pesos. Los encontraron con la cara desfigurada por los golpes.

Marta Navarro García, media hermana de las víctimas, declaró entre sollozos a los periodistas que sus hermanos estaban "completamente desnudos e irreconocibles por los golpes", y afirmó indignada "que aun cuando sus hermanos fueran delincuentes 'la policía no tiene ningún derecho para torturarlos'" y que temía por su vida. Denunció a los agentes Jesús Rebollar Sánchez y Enrique N, del Grupo XV de la DIPD porque le solicitaron 10 mil pesos para liberarlos. También declaró que al encontrarse con el comandante Téllez Girón y hacerle saber que procederían contra los responsables por el estado de sus hermanos, éste le respondió: "usted puede hacer lo que quiera, a mí no me pasará nada y en caso contrario, me los llevaré por delante".

La madre de las víctimas, Elena García Chávez, solicitó un amparo mediante el cual se determinaba que sus hijos debían ser consignados o puestos en libertad a más tardar en 24 horas. Al entregarlo al comandante Téllez Girón éste le respondió: "no me importa que los hayan amparado. Los voy a consignar, aunque sea con una orden chueca". Además, en entrevista vía telefónica con el reportero de *La Prensa*, Téllez Girón dijo que Jesús y Mario eran "vulgares delincuentes" y sobre las acusaciones de tortura aseguró tener certificados médicos que indicaban el buen estado de salud de los detenidos.

Para los familiares resultaba contradictorio que el general Daniel Gutiérrez Santos, director de la DGPyT y el regente del Distrito Federal, Octavio Sentíes, hablaran de estar depurando la policía y mejorando sus métodos cuando Jesús y Mario recibían ese trato inhumano. Por esa razón se pusieron en contacto con Gutiérrez Santos, quien había invitado a la población a denunciar la extorsión o maltrato de la policía.[980] La denuncia procedió en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal días después. La causa por responsabilidad oficial y lesiones se encargó al juez séptimo de lo penal, licenciado Marcos Castellanos Escobar. Inmediatamente los directores de la DGPyT y la DIPD se deslindaron del caso, declarando que era necesario esperar la resolución del juez.

La orden de aprehensión se liberó el día 22 de abril al contar con elementos suficientes para proceder contra Jorge Téllez Girón y Jesús Rebollar, acusándolos de privación ilegal de la libertad, extorsión y lesiones. *La Prensa* informó que Téllez Girón había sido acusado anteriormente de diversos abusos y dio crédito a Daniel Gutiérrez Santos por ordenar la

---

[979] "Incomunicó un comandante de la DIPD a un detenido". *La Prensa*, 24 de marzo, 1974, p. 21.

[980] "Acusan a un comandante de torturar a dos delincuentes". *La Prensa,* 14 de abril, 1974, pp. 23-24.

investigación en su empeño de mantener el buen funcionamiento de la institución con elementos capacitados y honestos.[981]

Las víctimas ya habían sido liberadas. Sin embargo, el mismo 22 de abril, Jesús García Chávez fue detenido nuevamente, acusado de robo, lesiones y resistencia a la autoridad, por el agente Heriberto Esquivel Castillo, placa 1137, miembro del Grupo V de la DIPD. El agente declaró que estando de guardia en la colonia Morelos a bordo de la patrulla, él y su compañero Adolfo Pardo Gallardo, placa 64, estaban estacionados en la calle Panaderos y Alfarería. En ese lugar Jesús García le arrebató su reloj, pero fue alcanzado y sometido para, finalmente, llevarlo a la primera delegación donde se levantó el acta correspondiente. El agente hizo hincapié en que Jesús tenía "amplios antecedentes penales" y "se sabe 16 veces ha sido detenido por razia y robos". Por su parte, ya en los separos de la Procuraduría capitalina, Jesús afirmó su inocencia, sobre la que tenía múltiples testigos, pues se encontraba en la pulquería La Guerrillera y allí fue aprehendido. Los agentes le dijeron "Aquí estás 'chiva'. Te vamos a quitar lo rajó", para después golpearlo, llevarlo a los separos y presentarlo finalmente al Ministerio Público.[982] Se trataba a todas luces de una venganza y un acto de amedrentamiento.

El 25 de abril, Mario y Jesús García Chávez, rindieron su declaración ante el juez séptimo de lo penal, donde ratificaron sus acusaciones. Se pusieron nerviosos ante la presencia de los agentes Enrique García Lara y Francisco Cadena. Mario aclaró que no habían sido remitidos al Reclusorio número 4, sino que fueron primero llevados a los sótanos de la jefatura de policía, en Tlaxcoaque, donde ambos fueron golpeados y desnudados para ser torturados con la técnica del "pocito" y acostados en un hormiguero. También dijo que Téllez Girón manejaba la patrulla e iba acompañado del teniente Enrique García Lara y el agente Rebollar, éste último fue quien le dio cachazos en la cabeza. Se les pedía declararse culpables del robo a la señorita Enciso Coronado. Añadió que Rebollar les solicitó información para localizar a una banda de "farderos" con quienes él tenía relación antes de ser agente de policía. Los hermanos negaron tener mariguana al momento de la detención, "así como dos pañuelos con recortes de papel para poder timar a la señorita Enciso Coronado".[983]

Durante la audiencia, el juez intervino para calmar a los hermanos García Chávez por su nerviosismo. Incluso hubo un momento en que "tuvo que decirles a los detectives que se abstuvieran de presionar a los acusadores, pues de lo contrario tendría que pedir que desalojaran la sala". Después del procedimiento, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal puso en libertad inmediata a Jesús García Chávez por no haber elementos en la acusación por la que había sido detenido la segunda ocasión.[984]

---

[981] Villarreal, Julio. "Van a mandar a la cárcel al comandante Téllez Girón". *La Prensa*, 18 de abril, 1974, p. 20; Greco, Giovanni. "Ante el juez, el caso del comandante torturador". *La Prensa,* 19 de abril, 1974, pp. 20 y 32; García Salinas, David. "Orden de aprehensión contra el comandante Téllez Girón. Hay elementos para que responda a la justicia". *La Prensa,* 23 de abril, 1974, pp. 23-24.

[982] "Amparado, declaró ante el juez el comandante Téllez Girón. Mientras tanto, volvió a caer por robo uno de sus acusadores". *La Prensa*, 25 de abril, 1974, pp. 21 y 37.

[983] Greco, Giovanni. "Ante el juez declararon los acusadores de Téllez Girón". *La Prensa*, 26 de abril, 1974, pp. 24-26 y 41.

[984] *Ídem.*

Mientras se desarrollaba el caso de los hermanos García Chávez, otra víctima acudió ante la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal a levantar su denuncia contra Jorge Téllez Girón. Agustín Camargo Jaimes, de 33 años, pintor y pulidor, habitante de Tacubaya, fue objeto de detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura y tortura sexual (que le imposibilitaron las erecciones durante un año), por haber sido sorprendido orinando en la calle. Lo subieron a una camioneta Ford, tipo Pick up verde. Primero fue llevado a la estación del Metro Observatorio donde lo torturaron. Después fue conducido a las oficinas de la DIPD y finalmente llevado al Reclusorio número 1, donde su esposa pagó 150 pesos de multa. Ella lo había comenzado a buscar en El Carmen (Reclusorio número 1) y en la Jefatura de Policía (Tlaxcoaque) donde negaron su presencia, para luego decir que estaba incomunicado. "Cuando esto último ocurrió, la mujer preguntó de qué se le acusaba y la respuesta fue que de redada". Además de la denuncia contra "el Drácula", Agustín también señaló las amenazas de un hombre al que no pudo identificar, quien le advirtió que si iba de "chivatón" lo matarían y lo tirarían en la carretera. Todo apunta a que el tercer personaje era un "madrina".[985]

No obstante, la exposición pública de las denuncias, éstas no prosperaron. El juez séptimo penal, liberó a Jorge Téllez Girón y a Jesús Rebollar por falta de méritos para dictar auto de formal prisión. Negó haber sido presionado; aseguró que su resolución se respaldó en que los hermanos García Chávez "incurrieron en múltiples contradicciones". Se refería a imprecisiones sobre la calle y la hora de su detención.[986]

Las amenazas fueron un componente continuo en el proceso de denuncia de José y Mario García. El día de los careos, una mujer (que aparentemente también era "madrina") los abordó para decirles que si acudían "un agente de la policía de Tlalnepantla vendría para identificarlos como responsables de un hurto de… 15,000 pesos". Posteriormente, el agente Rebollar hizo rondines por la calle donde habitaban. Esto incrementó el temor de la familia García y se sumó a su indignación por la resolución del juez, una expresión de la marginación y discriminación a la que se enfrentaron. Al respecto, expresaron que, si bien era cierto que los hermanos García tenían antecedentes penales, "no por eso se deb[ían] subestimar sus declaraciones, como lo hizo el juez puesto que las lesiones, la privación ilegal de la libertad y la tentativa de extorsión de que fueron objeto, fue comprobada por la Procuraduría de Justicia del Distrito".[987] La familia solicitó protección al director de la policía para los hermanos García, quienes sólo deseaban "rehabilitarse plenamente".

Aunque en julio de 1976, el nombre de Jorge Téllez Girón volvió a figurar como sujeto de investigación ante las declaraciones del nuevo director de la DIPD, Rafael Rocha Cordero, relacionadas con la depuración de la institución de algunos "malos" elementos, para él no hubo consecuencias. Por el contrario, el ahora ascendido al grado de Mayor continuó vinculado a prácticas de extorsión y detenciones arbitrarias de personas con antecedentes

[985] "Orden de aprehensión contra el comandante Téllez Girón. Mientras, surge otra denuncia en su contra". *La Prensa*, 23 de abril, 1974, pp. 22-23 y 43.

[986] García Salinas, David. "Liberan a Téllez Girón 'por falta de méritos'". *La Prensa*, 28 de abril, 1974, p. 25.

[987] García Salinas, David. "Piden que Téllez Girón no escape a la justicia". *La Prensa*, 30 de abril, 1974, p. 29.

penales e involucradas con la compra venta de mercancía robada, es decir, siguió operando en el circuito de recriminalización.[988]

Hasta ese momento, Téllez Girón había sido favorecido por la omisión de las autoridades de la DIPD. Al menos públicamente no hubo indicios de una investigación interna ante la reiteración de las denuncias. Cuando Arturo Durazo asumió el cargo de director de la DIPD en diciembre de 1976, la situación dio un giro. Al igual que sus antecesores, Durazo se curó en salud al anunciar la reestructuración de la institución al expulsar a los elementos corruptores. Se rumoró que, entre las "cabezas que rodarían", estaba la de Téllez Girón, pero que Durazo había reconsiderado su continuidad, aunque retirándole sus grados progresivamente.[989] Durazo tenía en la mira a "el Drácula", pues de acuerdo con "el Carrizos" cuando Durazo formó parte de la Policía Judicial y uno de sus hijos fue aprehendido, solicitó el apoyo de Téllez Girón para liberarlo, pero éste se lo negó. [990]

Apenas un mes después, se habló de nuevo de un posible cese de Jorge Téllez Girón, pues María Dolores Gutiérrez García lo denunció por detención arbitraria, desaparición forzada transitoria en una cárcel clandestina, tortura sexual y tortura, además de exponer sus tácticas de extorsión a personas que cometían robos, ubicándolos por medio de soplones, tal como había hecho con ella desde hacía 17 años.

María Dolores contó que su detención se debió a una venganza personal porque no delató a su propio hijo, quien también se dedicaba al robo y pertenecía a una banda que había adquirido un fuerte botín del que, por supuesto, "el Drácula" no había recibido su parte.[991] Otras denuncias por detenciones arbitrarias, tortura, allanamiento de morada, robo y extorsión se acumularon en la mesa VII del Sector Central de Investigaciones en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, que lo citó a declarar, de nuevo, sin repercusiones.[992]

El caso más conocido sobre las estrategias de Jorge Téllez Girón en el circuito de recriminalización es, sin duda, el de Efraín Arcaraz Montes de Oca, "el Carrizos". A ello contribuyó la celebridad que había adquirido este personaje como el "rey de los zorreros", es decir, ladrón de casas. En la película *Los ladrones viejos, las leyendas del artegio* (Everardo González, 2007), Efraín Arcaraz cuenta su acuerdo con "el Drácula" para robar sin ser perseguido a cambio de una parte de su botín. El arreglo se mantuvo hasta que "el Carrizos" robó, sin saberlo, la casa del presidente Luis Echeverría. Entonces, Téllez Girón lo convenció de simular el arresto y devolver el cuantioso botín, a cambio de lo cual el agente de la DIPD fue beneficiado con un ascenso y "el Carrizos", con la libertad.

---

[988] Ramos Ramos, Jorge. "Serán cesados los agentes con antecedentes penales" y "Libera la DIPD a ladrones de casas". *La Prensa,* 22 de julio y 21 de agosto, 1976, pp. 26 y 30; 26; Villarreal, Julio. "Asaltan a un exconvicto dos agentes de la DIPD". *La Prensa,* 23 de agosto, 1976, pp. 33 y 40.

[989] Ramos Ramos, Jorge. "Renuncian funcionarios en Policía y Tránsito". *La Prensa,* 21 de diciembre, 1976, p. 25.

[990] González, Everardo. (2007) *Los ladrones viejos. Las leyendas del artegio*. México: Instituto Mexicano de Cinematografía-Filmoteca de la UNAM.

[991] Ramos Ramos, Jorge. "Conserva sus cárceles privadas 'El Drácula'". *La Prensa*, 20 de enero, 1977, pp. 22 y 23; "Podrían cesar al "Drácula". *La Prensa,* 21 de enero, 1977, p. 25

[992] Ramos Ramos, Jorge. "Acusan a Téllez Girón de secuestrar a siete jóvenes". *La Prensa,* 19 de enero, 1977, pp. 22-23 y 40.

Aparentemente este acuerdo llegó a su fin en junio de 1977, cuando el célebre ladrón fue detenido y ya en los separos de la Procuraduría del Distrito Federal, habló con los reporteros, acusó a Téllez Girón de extorsionarlo y obligarlo a robar, denunció la existencia de cárceles clandestinas y la tortura que sufrió con cigarrillos, golpes y "pocito", a la que había sido sujeto en una de dichas cárceles, ubicada en unas caballerizas por el rumbo de Tlalpan. Según contó "el Carrizos", fue por solicitud del propio Durazo que hizo estas declaraciones, pues éste le pidió "que le pusiera" a "el Drácula".[993]

En consecuencia, Téllez Girón fue dado de baja, detenido, trasladado al Reclusorio Norte y puesto a disposición del juez segundo José María Nava Huicochea, quien días después también lo liberó por falta de méritos. Lo que sí ocurrió en esta ocasión es que "el Drácula" fue dado de baja de la DIPD desde el día 16 de junio de 1977. Su caso se estaba siguiendo todavía en 1979, cuando la Suprema Corte de Justicia solicitó la orden de aprehensión revocando el fallo del juez Nava Huicochea.[994] Un año después, el 4 de agosto de 1980, también fue dado de baja de esa institución, como se lee en su ficha de la Dirección Federal de Seguridad.[995]

Los casos de VVGGDDHH con los que estuvo relacionado Jorge Téllez Girón muestran un patrón bien establecido en un circuito de recriminalización que, a pesar de ser denunciado en numerosas ocasiones, permaneció impune durante varios años. Esto terminó sólo hasta que, desde una posición de mando en la DGPyT, la animadversión personal de Arturo Durazo hacia "el Drácula" frenó su actividad en esa institución. No ocurrió lo mismo con las VVGGDDHH cometidas por la DIPD, que tuvieron continuidad durante la gestión de Durazo. Si bien es cierto que en ese periodo la extorsión, corrupción y violencia en la DGPyT escaló a otro nivel, es relevante establecer, como demuestra el caso de Téllez Girón, que éste se montó sobre una estructura preexistente.

---

[993] González, (2007).

[994] Luna Ariyama, Samuel. "Aún torturan en la DIPD: 'El Carrizos'". *La Prensa,* 18 de junio, 1977, pp. 29 y 31; García Salinas, David, "¿Burlará a la justicia 'El Drácula'?" y "Sale 'El Drácula', ante la débil consignación". *La Prensa,* 21 de junio, 1977, pp. 22-24, y 22 de junio, 1977, p. 20; Cabrera M., Augusto. "61 agentes chantajistas, consignados en 13 meses". *La Prensa*, 7 de octubre de 1977, pp. 26 y 28; Fajardo López, Julián., "Ordenan reaprehender al comandante 'El Drácula'". *La Prensa,* 4 de enero, 1979, pp. 26 y 49.

[995] AGN, Fondo DFS, Fichas. Jorge Téllez Girón. Expediente 1460.

IMAGEN 23 "Jorge Téllez Girón "el Drácula".

marcado como lote 11, en la manzana 1 de la primera cerrada de Justo Sierra, en Santa Cruz Meyehualco.

El cuerpo de Heriberto Barrera fue localizado por su hermano Edmundo, quien llegó minutos después de la tragedia.

Heriberto Barrera vivía con su lado.

Paulina Jiménez González, vecina del fallecido, informó a la policía que alrededor de las 17.45 horas llegó la esposa acompañada de un individuo —al parecer su amante— y luego de una discusión se gene-

mecánico que tenía Heriberto y presentaba catorce puñaladas en diversas partes del cuerpo así como otra cortada a la altura de la yugular, que le ocasionó una hemorragia total.

Se ignora dónde puedan localizarse Rosario Blanco y su

Sale "El Drácula", Ante la Débil Consignación

Por DAVID GARCIA SALINAS, Reportero de LA PRENSA

Por no existir elementos suficientes para procesarlo, en vista de la debilísima consignación hecha por la Procuraduría del Distrito, el comandante de la División de Investigaciones, Jorge Téllez Girón (a) "El Drácula", obtuvo ayer su libertad por falta de méritos.

Hasta el momento, el Ministerio Público no ha apelado de la resolución judicial. De cualquier forma, sólo obran contra "El Drácula" las imputaciones de "El Carrizos" quien dice que lo obligaba a robar, y de la esposa de éste.

Litigantes de los tribunales lamentaron que a diestra y siniestra esté invitando el procurador Agustín Alanís Fuentes a que se denuncie a los policías corruptos y que cuando esto se hace y llegan a ser detenidos, se les consigne tan endeblemente, que más valiera no se hiciera para no agredir más a la justicia.

Poco después de las 13 horas, el juez José Ma. Nava Huicochea notificó al multiacusado Téllez Girón, el auto de libertad. Sonriente y seguro de que esto ocurriría, abandonó el Reclusorio Norte del que es director Sergio H. Santibáñez.

A A. — TECNICOS

Solicitamos Personal para desarrollarse en área del Control de Calidad de materiales; con estudios de 2o. año de ingeniería o carrera técnica terminada. (Sin problema de horario). Haya radicado en climas extremosos. Manejen bien. Edad 25 a 30 años. **Sueldo inicial $5,500.00** más **$5,400.00 mensuales** cuando radiquen fuera del D. F.; más programas de desarrollo. Interesados **llamar: 5-61-42-43**

Por no existir elementos suficientes para procesarlo —dada la débil consignación de la Procuraduría—, Jorge Téllez Girón alias "El Drácula", fue puesto en libertad por falta de méritos.

Créditos: "Sale "El Drácula", ante débil consignación". La Prensa, 22 de junio, 1977, p. 20.

4.3.3. "Quince y vuelta": detenciones arbitrarias reiteradas y recriminalización hacia trabajadoras sexuales

El circuito de criminalización donde se insertaba a las trabajadoras sexuales durante la década de 1970, puede describirse, de manera general, de la siguiente manera: comenzaba con la vigilancia y ubicación de "los puntos" donde trabajaban. Luego, ya fuera camuflándose como clientes o bien mediante redadas que a veces implicaba atraparlas mientras huían corriendo, las trabajadoras sexuales eran detenidas y trasladadas en paneles. Durante ese lapso, que podía ser prolongado, se les extorsionaba para obtener su libertad, ya fuera con dinero o servicios sexuales. Una vez puestas a disposición del juez calificador, éste determinaba la infracción, establecía el monto de la multa por "invitar al comercio carnal", y si pagaban, quedaban en libertad. Si no, las trabajadoras sexuales eran

trasladadas a "la Vaquita" donde permanecían de 36 horas a 15 días en el establecimiento, según lo dictaminara el juez calificador con base en los reglamentos respectivos que daban margen a su arbitrio. A la repetición constante de este ciclo las trabajadoras sexuales le denominaron "quince y vuelta".

Como observó el sociólogo Francisco Gomezjara, este circuito de criminalización hacia las trabajadoras sexuales se recrudecía a medida que era repetido. En primera instancia, porque era difícil pagar multas mucho más altas de lo establecido por la reglamentación. Luego, porque al ser "fichadas", es decir, quedar registrados sus antecedentes, el monto de la multa se incrementaba en caso de reincidencia, según lo estipulado por el *Reglamento de faltas de policía*.[996]

Cumplir con este ciclo de sanciones monetarias era imposible para muchas trabajadoras sexuales de la zona de La Merced y, por lo tanto, se fomentaba un ciclo constante de encierro. Según los datos en la investigación de María Dolores Bueno, las 50 mujeres detenidas en "la Vaquita" a quienes aplicó cuestionarios, habían sido detenidas en reiteradas ocasiones, siendo el promedio 11 veces. Como bien señalaba la autora, si la finalidad del arresto era disminuir el trabajo sexual, no estaba funcionando, por el contrario, decía: "esto más bien me hace pensar que el castigo es por falta de recursos económicos, no pudiendo pagar la multa que se les impone".[997]

4.3.4. "Pastura para alimentar a 'la Vaquita'": la detención arbitraria cíclica de las trabajadoras sexuales

El Reclusorio número 3, mejor conocido como "la Vaquita", fue un lugar de arresto para quienes cometían faltas estipuladas por el *Reglamento de faltas de policía*. Estaba ubicado en la avenida Eduardo Molina, entre las calles de Peluqueros y Progreso, en la delegación Venustiano Carranza. Fue creado, al igual que "el Torito" o Reclusorio número 2, el 28 de octubre de 1958, durante la administración de Ernesto P. Uruchurtu y administrado por la dirección general de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal. En principio, "la Vaquita" tuvo población mixta, pero a partir de 1972 se utilizó sólo para arrestos de mujeres, los más comunes de trabajadoras sexuales, basados en la fracción II, artículo 11 del *Reglamento de faltas de policía en el Distrito Federal*: "invitar en lugar público al comercio carnal".

Quienes determinaban las sanciones eran los jueces calificadores, cuyas acciones estaban normadas por *el Reglamento de Tribunales Calificadores en el Distrito Federal*. Este documento establecía la obligación de efectuar un registro pormenorizado de cada

---

[996] Gomezjara, Francisco. *Sociología de la prostitución*. México: Fontamara. 1988, p. 59.

[997] Bueno Guarro, María Dolores. *La prostitución, una expresión de anomia social. Estudio en un estrato socio-económico*. Tesis de maestría en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México. 1979, p. 122.

"remesa" de mujeres llevadas al lugar, publicar una lista para facilitar que fueran localizadas por sus familiares y llevar un control de entradas.

Testimonios de trabajadoras sexuales de la zona de La Merced y fuentes documentales permiten ubicar "la Vaquita" como su lugar de detención habitual, aunque eventualmente también eran arrestadas vendedoras ambulantes y mujeres que cometían otras faltas administrativas.[998] Durante 1978 se observó en "la Vaquita" un recrudecimiento en el circuito de criminalización y detención al que estaban sujetas las trabajadoras sexuales.

En el último trimestre de ese año, *El Universal, Excélsior* y *Proceso* denunciaron irregularidades y violaciones graves a derechos humanos cometidas contra trabajadoras sexuales que involucraban ese lugar. Además, se publicó el estudio del sociólogo Gomezjara sobre el trabajo sexual y un par de tesistas de la licenciatura en Trabajo Social realizaron una investigación sobre "la Vaquita": consultaron su archivo, realizaron entrevistas y aplicaron cuestionarios a un número aproximado de 50 trabajadoras sexuales detenidas. Un año después, en 1979, una segunda tesis, ahora de Psicología, obtuvo conclusiones semejantes que constataban la marginación de las trabajadoras sexuales privadas de la libertad en esa institución.

IMAGEN 24 "'La Vaquita' y 'el Torito'".

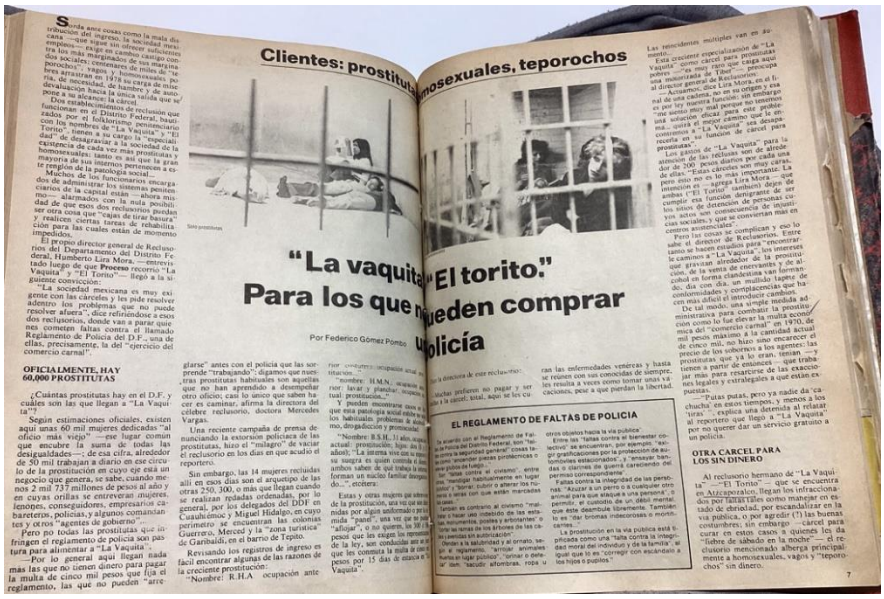
Clientes: prostitutas, homosexuales, teporochos

"La vaquita" y "El torito." Para los que no pueden comprar una policía

Por Federico Gómez Pombo

OFICIALMENTE, HAY 60,000 PROSTITUTAS

EL REGLAMENTO DE FALTAS DE POLICIA

OTRA CARCEL PARA LOS SIN DINERO

Créditos: Gómez Pombo, Federico. "La Vaquita y el Torito. Cárceles de mentiras para hacer fortunas de a de veras". Proceso, 4 de diciembre, 1978, portada y pp. 6-9.

[998] "Reglamento de los Tribunales Calificadores del Distrito Federal" (1970), artículo 11 y capítulo IV, en *Leyes y Códigos*. *Op. Cit.*; Cámara Bolio, María Josefina. "Las cárceles en México y su evolución". *Anuario de derecho penal y ciencias penales* 32 (1), 1979: 158-159; Barrientos Baeza y Gutiérrez Sosa. *Op. Cit.,* p. 85; y los siguientes artículos de Archivos económicos, Carpeta "Prostitución", Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada: "Una reportera vive 12 hs. como prostituta. Vejaciones policiacas". *El Universal*, 8 de octubre, 1976, f. 2; "La Merced, zona de prostitución". *El Día*, 19 de enero, 1989, ff. 1 y 2.

El asunto comenzó con la publicación de una serie de artículos en *El Universal*, que exponían la corrupción y contubernio de las autoridades en la explotación de trabajadoras sexuales.[999] La polémica comenzó el 21 de octubre con las declaraciones de Mario Reséndiz, comandante de la DIPD en la delegación Cuauhtémoc, quien denunció una red de extorsión de trabajadoras sexuales formada por agentes judiciales federales, en respuesta a iguales acusaciones en su contra en días anteriores. Al siguiente día, el regente Carlos Hank González, entrevistado en una ceremonia cívica en la plaza de Tlaxcoaque, ordenó realizar una investigación para aclarar las denuncias, además de declarar que era probable que hubiera "gente del servicio público involucrada".

El día 23, el periodista Jorge Avilés escribió sobre las acusaciones a la DIPD como parte de una red de extorsión de trabajadoras sexuales, a quienes permitía trabajar a cambio de una cuota establecida de acuerdo con la zona: $100 a $500 semanales, o bien, una cuota definitiva de $5,000 en colonias como Roma, Obrera y Buenos Aires, y de $10,000 pesos en la Zona Rosa y la colonia Cuauhtémoc. Según la investigación de Avilés, los agentes de menor rango que se transportaban en las "julias" o paneles, recogían las cuotas y las entregaban a sus superiores.

En otras delegaciones, como Venustiano Carranza, se sabía que se empleaba el mismo sistema, sólo que en escala menor. Avilés también entrevistó a Ofelia N., trabajadora sexual de la colonia Obrera quien fue desaparecida transitoriamente en una camioneta panel, sufrió violencia sexual múltiple y después estuvo encerrada 15 días en "la Vaquita" por no pagar la cuota de $5,000 que de un día para otro le exigieron para poder trabajar. Ofelia dijo no haber visto nunca ese dinero junto; podía pagar las cuotas semanales, pero no esa cantidad. Aun así, cuando fue liberada, hizo lo posible por conseguirla. No tenía otra fuente de trabajo para mantener a sus cuatro hijos: "no conozco otra cosa, no sé hacer nada; me dedico a esto desde los 16 años".[1000]

Dos meses más tarde, en diciembre de 1978, el director general de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal, Humberto Lira Mora, aseveraba: "La sociedad mexicana es muy exigente con las cárceles y les pide resolver adentro los problemas que no puede resolver afuera". Al referirse concretamente al comercio sexual, Humberto Lira comentaba que este negocio generaba alrededor de 2,737 millones de pesos al año y estaban involucrados "lenones, conseguidores, empresarios cabareteros, policías y algunos comandantes y otros 'agentes del gobierno'". Además de evidenciar la corrupción de autoridades y policías, la afirmación era relevante porque provenía del funcionario encargado de administrar los recintos de sanciones penales en el Distrito Federal, quien concluyó que las cárceles administrativas sólo cumplían una "función denigrante", pues

---

[999] "Comandante Mario Reséndiz: funcionarios, licenciados y agentes federales explotan a mujeres galantes". *El Universal*, 21 de octubre, 1978, p. 7; Reynoso, Francisco. "Ordena Hank exhaustiva investigación para dar con los que controlan la prostitución". *El Universal,* 22 de octubre, 1978, pp. 1 y 7. No era la primera vez que se publicaban denuncias sobre la explotación sexual. En octubre de 1976 Carmen Alicia Espinoza realizó un reportaje sobre el trabajo sexual y las detenciones en "la Vaquita" que le valió el Premio Nacional de Periodismo de ese mismo año; véase: "Una reportera". *Op. Cit.* También pueden verse las entrevistas de Elizabeth Estrada a Carmen Alicia Espinoza, disponibles en su canal de YouTube.

[1000] Avilés Randolph, Jorge. "Miles de niñas, obligadas a ejercer la prostitución". *El Universal*, 23 de octubre, 1978, pp. 17 y 23. Según los datos que aporta el artículo, se calculaba que había alrededor de 8,000 trabajadoras sexuales en la delegación Cuauhtémoc y 3,000 en Venustiano Carranza.

eran "sitios de detención de personas cuyos actos son consecuencia de injusticias sociales".[1001]

Las declaraciones de Humberto Lira se corroboran con los resultados de la investigación realizada en las tesis de Barrientos y Gutiérrez y Bueno Guarro, los cuales perfilaban la interseccionalidad en las condiciones de vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales arrestadas en "la Vaquita". Ejercían en zonas populares como Garibaldi, Niño Perdido y La Merced, donde se cobraran las tarifas más bajas de la ciudad; vivían en condiciones de pobreza; tenían poca instrucción escolar (primaria trunca o sin escolaridad) y en algunos casos se detectaron indicios de alguna discapacidad intelectual o psicosocial, dificultando su acceso a trabajos donde se requería certificación académica, experiencia y cartas de recomendación; eran migrantes internas; procedían de ambientes familiares violentos o desintegrados; eran madres solteras responsables de la manutención de sus hijos.[1002]

Lo mismo aseguraba el sociólogo Héctor Solís Quiroga. Al describir la vida de las trabajadoras sexuales detenidas, afirmaba:

> la policía está luchando contra las más miserables, que por serlo, buscan clientes en la vía pública. Las que ejercen bajo la explotación de influyentes lenones, se desenvuelven en hoteles, cabarets, centros nocturnos, formando parte de ese mundillo en que concurren la diversión, el alcohol, el tráfico de drogas, otras formas de delincuencia, los políticos protectores, miembros de organizaciones capitalistas internacionales y muy potentes. A éstas no las persiguen los cuerpos policiacos de ningún país.[1003]

Las declaraciones de Mercedes Vargas, directora del Reclusorio número 3, confirmaban la participación de diversas autoridades en un circuito de detención y extorsión auspiciado por la aplicación discrecional de la ley que afectaba de manera diferenciada a las trabajadoras sexuales: "Por lo general aquí llegan nada más las que no tienen dinero para pagar la multa de cinco mil pesos que fija el reglamento, las que no pueden 'arreglarse' antes con el policía que las sorprende 'trabajando'".[1004]

Según Barrientos y Gutiérrez, en 1977 y 1978 fueron más frecuentes las redadas, las multas se elevaron y eso se debió al cambio de funcionarios delegacionales. La opinión de estas autoras era que el abolicionismo, una postura de cero tolerancia al trabajo sexual, contribuía a la propagación del comercio sexual en vez de extinguirlo. En ello tenían

---

[1001] Gómez Pombo, Federico. "'La Vaquita' y 'El Torito'. Para los que no pueden comprar un policía". *Proceso*, 4 de diciembre, 1978, p. 6. Según explicaba este funcionario, la apuesta era convertirlos en centros asistenciales y hacer una valoración de las mujeres detenidas para canalizarlas a diversas instituciones donde se atendieran sus necesidades (tener alguna discapacidad psicosocial, estar embarazada o ser menor de edad, por ejemplo).

[1002] Bueno Guarro. *Op. Cit.*, pp. 17-19 y 111-112; los siguientes artículos obtenidos de Archivos económicos, Carpeta "Prostitución", Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada: Solís Quiroga, Héctor, "La prostitución y la policía". *El Sol de México*, 31 de octubre, 1978, f. 1; "Riesgoso ser Cariñosa" [s/p], agosto, 1979, f. 1. Un lustro más adelante, desde la óptica académica, las causas de la elección del trabajo sexual seguían siendo las mismas, véase: Sánchez Márquez, Enrique. "Ignorancia, represión sexual y desprotección a la mujer, causas de prostitución en México". *El Universal*, 2 de enero, 1983, ff. 1 y 2.

[1003] Solís Quiroga. *Op. Cit.* Una clasificación más detallada en función de la zona y métodos de trabajo, puede verse en: García Flores, Margarita. "Con las prostitutas de La Vaquita". *Revista Siempre*, 22 de marzo, 1978 y "Las prostitutas. Algunos testimonios". *Revista Siempre*, 29 de marzo, 1978.

[1004] Gómez Pombo. *Op. Cit.*, p. 6.

enorme responsabilidad policías, inspectores, jueces y funcionarios.[1005] El sistema abolicionista predominaba en el Distrito Federal, Estado de México, Puebla y Guanajuato, y en la ciudad de Mérida, Yucatán, mientras que el resto de los estados de la República se adscribían al reglamentarismo, el cual permitía zonas de tolerancia para ejercer el trabajo sexual a condición de ciertos controles sanitarios, códigos de vestimenta y horarios.[1006] Ambas posturas tenían defensores y detractores, lo cierto es que ninguna garantizaba la ausencia de violaciones graves a los derechos humanos de las trabajadoras sexuales.

De acuerdo con el *Reglamento de policía del Distrito Federal*, las faltas contra la integridad moral del individuo y de la familia debían castigarse con multa de 50 a 300 pesos o arresto directo de 36 horas. Si no se podía pagar, se conmutaba por un arresto que no debía exceder los 15 días.[1007] De acuerdo con Rivera Melo, las entrevistas que llevó a cabo en 1975 con 200 trabajadoras sexuales arrojaron que las multas tuvieron un rango de 50 a 6000 pesos (esta última cifra era 20 veces más de lo estipulado por el *Reglamento* correspondiente), lo que dependía únicamente del criterio del juez calificador.[1008]

En estudios avalados por Carlos Díaz Tornero, subdirector técnico de la Dirección General, se concluía que en los procedimientos previos para la reclusión de trabajadoras sexuales en "la Vaquita" se incurría en violaciones a diversos preceptos legales (la Constitución, los reglamentos de Policía Preventiva y de los Tribunales Calificadores del Distrito Federal). La mayoría de estas violaciones eran efectuadas por autoridades de la delegación Cuauhtémoc. Además, algunos policías cometían delitos tipificados por las leyes penales. Respecto a las condiciones internas, se carecía de un reglamento para las internas y el personal, no había procedimientos adecuados para detectar a mujeres menores de edad y sus instalaciones eran inadecuadas. Estas circunstancias, más los altos porcentajes en reincidencias (72%) y extorsión económica o sexual (41%), sustentaban la idea de que el circuito de detenciones arbitrarias y privación de la libertad en "la Vaquita" no cumplía con una función rehabilitadora.[1009] Para evitar las arbitrariedades, Humberto Lira, director de Reclusorios, asentaba que era necesario reglamentar esos espacios, quitarles el carácter de sitios de extinción de la pena y convertirlos en centros asistenciales.

[1005] Barrientos Baeza y Gutiérrez Sosa. *Op. Cit.,* p. 103.

[1006] Bueno Guarro. *Op. Cit.*; García Flores. *Op. Cit.*

[1007] "Reglamento de faltas de policía en el Distrito Federal (30 de junio de 1970)", artículos 11 y 12, en *Leyes y Códigos. Op. Cit.*, pp. 103 y 104; Gómez Pombo. *Op. Cit.*, p. 9.

[1008] Rivera Melo citado en Bueno Guarro. *Op. Cit.* Para 1989, la multa se había elevado a 240 mil pesos o 36 horas de arresto, el nombre de "la Vaquita" había cambiado al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social del Departamento del Distrito Federal, y la sanción a las trabajadoras sexuales se fundamentaba en el artículo 3, fracción XXII del Reglamento de ley sobre justicia en materia de faltas de policía y buen gobierno, véase "La Merced, zona de prostitución", *El Día*, 19 de enero, 1989, ff. 1 y 2, Archivos económicos, Carpeta "Prostitución", Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

[1009] Gómez Pombo. *Op. Cit.*, p. 9.

TABLA 13 Estadísticas de detenciones en la vaquita

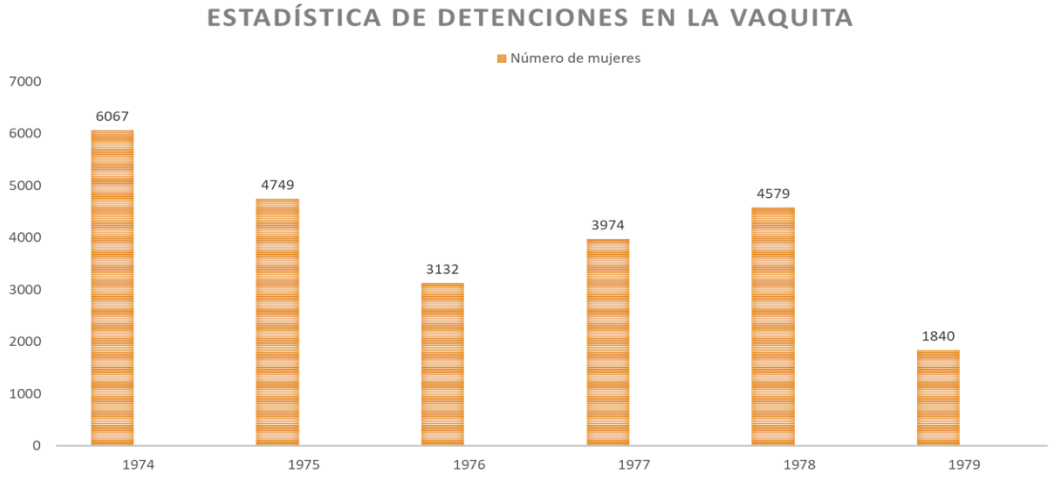

Elaboración propia, con base en los datos aportados por las tesis de Barrientos y Gutiérrez

El cálculo que diversas fuentes hacen respecto a las detenciones y traslados diarios de trabajadoras sexuales a "la Vaquita" es de 150 a 300. Sin embargo, si tomamos como punto de referencia la gráfica anterior, puede verse que durante 1974 el número de detenciones fue considerablemente mayor. Eso significaría que ese año se recluyeron en promedio 500 trabajadoras sexuales al mes, es decir, alrededor de 16 diariamente. Este dato coincide con el testimonio de Chabelita, quien llegó a contar un promedio de 15, 20 y hasta 30 mujeres en cada "remesa" en que fue remitida. Según *El Sol de México*, las detenciones diarias en el perímetro de la delegación Cuauhtémoc eran 50 trabajadoras sexuales en promedio.[1010] En cambio, a los clientes no los detenía la policía, sino que les pedían dinero a cambio de no exponerlos públicamente, como cuenta Luz María.[1011]

De acuerdo con Bueno Guarro, las redadas disminuyeron a partir de noviembre de 1978, a causa de los artículos publicados en *El Universal*, donde se denunció a los inspectores de Gobernación del Departamento del Distrito Federal, quienes, a cambio de servicios sexuales y regalos costosos, permitían la explotación sexual dirigida por lenones.[1012] La afirmación corresponde con la disminución drástica del número de detenciones en 1979, como puede apreciarse en la gráfica.

Martha Elvira Reygadas Lara era directora de "la Vaquita" al suscitarse las denuncias en octubre de 1978. En ese entonces se había firmado un convenio entre la delegación Cuauhtémoc y el Centro de Salud Beatriz Velasco de Alemán de la Secretaría de Salud y Asistencia, que establecía mantener al personal necesario (enfermera y laboratorista) para

---

[1010] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced; "Se prostituyen niñas de 12 y 13 años por falta de educación y vigilancia familiar". *El Sol de México*, 24 de abril, 1974, f. 1, Archivos económicos, Carpeta "Prostitución", Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

[1011] Entrevista 20230605LM. Luz María, trabajadora sexual en la zona de La Merced. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 5 de junio de 2023.

[1012] Bueno Guarro. *Op. Cit.,* p. 70.

realizar pruebas de sífilis y otras ETS y dar tratamiento médico a las trabajadoras sexuales privadas de la libertad. Es sintomático que cuando a esta funcionaria se le cuestionó acerca del maltrato de la policía, respondió:

> Hay mucha fantasía al respecto. Hasta la fecha no he recibido a ninguna mujer con lesiones como consecuencia de su detención. Es más o menos frecuente que se autolesionen las muñecas para ser trasladadas a un hospital y salir de allí libres, como está convenido cuando es necesario [...] Casi siempre con pedazos de espejo de bolso y amenazan a los agentes con acusarlos de que ellos las lastimaron. Por lesiones autoinferidas, sí se han tenido que trasladar a hospitales. Cuando la autolesión no es grave, va al hospital y regresa al reclusorio.[1013]

En contraste con esta declaración de la directora de "la Vaquita", Chabelita quien fue detenida en reiteradas ocasiones en ese lugar hacia finales de 1970, cuenta que en la revisión médica les preguntaban si les habían hecho algo los policías, pero, aunque así fuera y los denunciaran, nunca observó que hubiera consecuencias.[1014]

IMAGEN 25 "Extorsión e inspectores".

La Jornada 14 LA JUSTICIA 1o. DE OCTUBRE DE 1984

PERSECUSION A PROSTITUTAS

Se trabaja de día y de noche ■ Foto Andrés Garrey

En la Merced. ■ Foto Jesús Carlos

Una escena de todos los días ■ Foto Fabricio León

Detienen a tres presuntos asaltantes

En el momento en que estaban cargando una camioneta con diversos objetos valorados en un millón de pesos, propiedad de una tienda del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el sábado a las 24 horas, la policía preventiva detuvo a los tres responsables del presunto robo, quienes manifestaron estar haciendo el trabajo a petición de los dos vigilantes del lugar. La tienda está situada en la Unidad Aliatza POpular Revolucionaria, sector sieta de la Delegación Coyoacán. La detención estuvo a cargo de los tripulantes de la patrulla 7078. Durante su aprehensión, Jesús Oliver Ramírez, Mario Bañuelos Avila y Humberto Márquez Medina dijeron a la policía que no sabían que se trataba de un robo, puesto que los vigilantes del lugar al requerir los servicios de la mudanza para la cual trabajan, lo único que les dijeron es que desearían transportar la mercancía a otro punto de la ciudad, sin especificarles a dónde. Se informó que la policía ya investiga a los dos vigilantes de la tienda del ISSSTE para determinar su grado de res-

Mujeres abandonadas, que no pueden pagar el *celo del deber* de inspectores

Rostros morenos, azorados; ojos pequeñitos e inquisidores que atisban rectángulos de cielo; manos y brazos que se agitan a través de la ventanilla enrejada de la camioneta panel utilizada para las redadas de prostitutas.

Durante horas permanecen apiñadas en el vehículo oficial sin placas, expuestas a la curiosidad pública, en espera de ser conducidas primero a los sótanos de la delegación Cuauhtémoc y luego al *Torito*, en Tacuba, donde purgarán –como castigo– 36 horas de cárcel sin derecho a multa.

La presa es siempre la misma: mujeres abandonadas, perseguidas, reprimidas, sin medios para ponerle precio al celo del deber de los 50 inspectores de la Subdirección Jurídica y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc.

Los inspectores, incluso –de acuerdo con varios testimonios–, hostigan, asedian y detienen a las mujeres que tramitan en bloque suspensiones provisionales de amparo precisamente para evitar las redadas.

—De lo que se trata es de molestarlas, de hacerles perder tiempo— asegura un agente de la delegación Cuauhtémoc, mientras recorre con la vista la plaza Garibaldi en busca de alguna prostituta.

Los agentes, que trabajan en parejas, llegan ahí poco después de las 23 horas. La camioneta, estacionada sobre el eje Lázaro Cárdenas, permanece con la puerta abierta en espera de la primera huésped.

No pasaron ni 10 minutos para que aparesen a Julia Torres. Resignada, camina entre los dos agentes –jóvenes, ambos de chamarra de piel, vestidos de civil "para que no nos reconozcan"–.

Apoyada en la larga tabla que sirve de asiento, la muchacha agita la mano derecha y muestra dos billetes de mil pesos.

—Trabajo en el Guadalajara de Noche, en el guardaropa. Déjeme ir. Tengo a mis tres hijos solos—, suplica al inspector, mientras extiende los billetes.

Uno de los inspectores,– de 50 años aproximadamente, de traje gris arrugado– esquiva las preguntas. Contesta con monosílabos con vagancia. Su única declaración: "Nuestro trabajo pretende darle una mejor imagen a la ciudad".

Pero el más joven, que se acomoda los lentes de cristal gruesísimo, señala que diariamente, sin excepción, son asignados unos 50 agentes, los que a bordo de 14 camionetas se dedican a levantar prostitutas.

Orgulloso, dice:

Nuestro grupo capturó 216 mujeres sólo en una hora, en la avenida Circunvalación, por el mercado de la Merced.

Créditos: "Mujeres abandonadas, que no pueden pagar el celo del deber de inspectores". La Jornada, 1° de octubre, 1984, p. 14.

[1013] García Flores. *Op. Cit.*

[1014] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

5. ¿Cuáles fueron las consecuencias?

Las voces de las personas entrevistadas son una ventana inigualable para comprender a profundidad las consecuencias de las VVGGDDHH. Quien cuenta su historia se confronta con viejas heridas al revivirla y pensarse a sí misma a través de sus palabras. Es una acción que implica valentía y coraje. Por esa razón, gracias a quienes permitieron escucharles y acompañarles en este proceso. A través de las historias narradas en los testimonios se abre una ventana para reconocer los daños e impactos, así como los afrontamientos y resistencias que experimentaron como individuos y como parte de determinadas colectividades. Es una posibilidad que los documentos rara vez ofrecen porque muchas personas marginadas no suelen dejar evidencia escrita sobre sus propias vidas y porque, aun haciéndolo, hay preguntas para las que un escrito no ofrece respuestas.

5.1. Daños

Las consecuencias experimentadas por las personas que fueron objeto de VVGGDDHH en contextos de criminalización de poblaciones marginadas se manifiestan individualmente en daños directos al cuerpo y a las emociones. También en sus condiciones de vida, en especial en el ámbito económico y familiar.

Benito, cuyo caso se expuso en la sección de juventudes organizadas en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México en la década de 1980, explica las dificultades que para otros hombres adultos tiene hablar de esos temas. Él mismo, al contarnos lo sucedido, lo experimentó:

> te acuerdas lo que pasó en el 88, y te da coraje, dices: "¡Hijos de su pinche madre!", bueno hasta ahorita me recuerdo y me da... me da coraje de cómo nos reprimían, nos subían, nos pegaban. Una vez agarraron a Beto y a otro valedor, y los mandaron prácticamente encuerados desde Palacio hasta acá. "Órale, a chingar a su madre", pero en puros calzones, todos golpeados. Cuando llegaron aquí, me acuerdo que la gente los vio y les dio ropa, llegaron descalzos, pero todos así con la cara hinchada, porque la policía no creas que te pegaba donde no te... no, les valía madre dejarte así hinchado de la cara. A mí al menos tengo como tres abiertas en la cabeza de los cachazos que me daban. Ubaldo quedó medio tontito de la chinga que le dieron, sí quedó mal, él quedó mal, porque los culatazos se los dieron directamente en la cabeza.
>
> [...]
>
> Tatemas, él quedó con el ojo de plano de [nube] de un cachazo que le dieron, y de ahí se le desarrolló el ojo de [nube], hasta la fecha, él sigue caminando, pero no ve de este ojo, otros quedaron rengos, yo tengo problemas de visión porque me dieron un batazo en la cabeza, que los ojos se me cruzaron, imagínate cómo fue el chingadazo. Estuve bajo terapia durante mucho

> tiempo, con un parche de este lado, otro de este, gotas, para enderezarme los ojos.[1015]

Benito compartió además los efectos físicos de una modalidad particular de la tortura llamada el "pocito":

> El pozo, el famoso "pocito", ahí se cagaban, se miaban, se vomitaban; hacían porquerías, ahí te sumían durante días o si bien te iba, por horas; muchos salían con infecciones en la piel, porque te tapaba hasta acá, la caca… ¿Quihubo?, los ácidos, todos… Sientes cómo te carcome, sientes porque sales… La peor pendejada era rascarte, porque te rascabas y te metías la infección. Muchos sufrieron de hepatitis, no, ¿cómo se llama?, sí, es una enfermedad de la piel, como hepatitis, una infección fuerte, Tatemas sufre de hepatitis. Por lo mismo, tiene grandes cicatrices por la infección, como se le expandió, y les valía, cuando según te bañaban; te aventaban agua a presión, nada más porque te metían encuerado y hacían que te vistieras con tu ropa, aún con la caca encima: "-¡Vístase! -¡No, déjame! -¡No, que te vistas hijo de tu pinche madre!". Después de que te vestías, te echaban el agua […] el famoso pocito, muchos pasamos por ahí, yo tuve suerte, me dejaron por unas cuantas horas, me sacaron, estuve alrededor de una semana, fue cuando me dejaron libre, mientras, me habían dado en toda la madre.[1016]

La violencia física aplicada como patrón en las detenciones arbitrarias y en la tortura a los hombres jóvenes organizados y poblaciones callejeras se plasmó en cicatrices, efectos cognitivos, formas particulares de andar, enfermedades crónicas, deformaciones corporales que cambiaron su apariencia y tuvieron el efecto de miradas cargadas de desprecio y sospecha.

Para las mujeres, sujetas a la violencia sexual, los daños físicos fueron distintos. En el caso de las trabajadoras sexuales, no se encontró evidencia fehaciente sobre enfermedades de transmisión sexual (ETS). Sin embargo, debe considerarse ese posible daño, pues quienes refirieron haber sufrido o sido testigos de contextos de violencia sexual, señalan que los responsables no utilizaron métodos de protección. Chabelita, trabajadora sexual en La Merced, compartió que, durante la violencia sexual a sus compañeras, los policías no usaban condón, "con todas las de la ley, sin nada. Así violaban a las muchachas. A veces pasaban tres, cuatro en la misma muchacha, Y era bien feo porque pues imagínate, bien sucia y así, a veces hasta con su ropa rota las aventaban de la camioneta. Y era bien triste todo eso".[1017]

La detención arbitraria, especialmente la que se aplicaba repetidamente como parte del circuito "quince y vuelta" tenía efectos diferenciados para las mujeres. Algunas trabajadoras sexuales compartieron las dificultades durante la lactancia: eran días en que no podían alimentar a sus hijas e hijos. Chabelita cuenta que cuando tenía unas semanas de haber parido, regresó a trabajar y la detuvieron arbitrariamente: "me fui a acabar mi cuarentena allí, al 'Torito'. Fue cuando yo conocí 'el Torito'. […] me daba más coraje porque yo estaba amamantando a mi hijo".[1018] En esa ocasión estuvo detenida 36 horas.

Los daños emocionales son otra vertiente de las consecuencias de las VVGGDDHH. Experimentar condiciones de violencia continua a lo largo de la vida fue (y sigue siendo) un

---

[1015] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[1016] *Ídem.*

[1017] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

[1018] *Ídem.*

patrón entre las poblaciones criminalizadas y marginadas. Motivaba estados emocionales de tristeza, enojo, rabia, frustración, miedo, desconfianza, ansiedad y desesperanza.

En el caso de las trabajadoras sexuales, el trabajo de campo realizado por María Dolores Bueno documentó la ansiedad que manifestaban por el maltrato de los clientes, las detenciones arbitrarias a las que estaban sujetas o los riesgos de contraer una enfermedad de transmisión sexual.[1019] Un artículo publicado en 1979, sintetiza los efectos psicoemocionales de las detenciones arbitrarias y la exposición a la violencia:

> La zozobra diaria las envejece más que a cualquiera otra mujer. Inquietud por saber si, esa noche, ganarán lo suficiente para sus necesidades; inquietud por sus hijos que han dejado encerrados en sus casas; inquietud y miedo ante la policía que la puede detener.
>
> [...]
>
> Miedo de que en el antro donde trabajen se susciten hechos de sangre y ellas puedan perder la vida o salir mal heridas o ser apresadas por la policía. Y no poderse presentar a sus casas, para ver a sus hijos que están encerrados, sino horas, muchas horas después. ¿Y si les pasó algo serio?[1020]

Para sobrellevar el golpe de las emociones causadas por la violencia permanente, era común el desarrollo de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas legales e ilegales. Esta manera de afrontar la violencia resultaba paradójica. Si bien consumir sustancias psicoactivas sumaba vulnerabilidad, en particular por los estigmas sociales, también era cierto que constituía un mecanismo de supervivencia para hacer llevadero el rechazo social y la violencia, particularmente cuando no se vislumbraban otras opciones y se tenía que vivir en una espiral donde se profundizaban la marginación, la desigualdad y la injusticia.

Respecto al consumo problemático de sustancias psicoactivas, la historia de Mayra, trabajadora sexual de La Merced, es elocuente. Ella compartió no saber por qué comenzó a consumir sustancias, porque al comprender los riesgos que implican, no cree haberlo hecho conscientemente: "¿a quién le va a gustar estarse matando, estarse destrozando poco a poco?" Su manera de explicar su consumo problemático de sustancias fue así:

> Yo sí fui bien borracha, ¿eh? Fui alcohólica hasta que me veías en la calle tirada, que me meaba, era... yo, yo sentí que mi vida ya, ya estaba perdida que iba a quedar como una indigente. Me orinaba en las calles; amanecía debajo de un puente; ya tenían lagunas mentales; ya veía cosas que no, ya mi cabeza, ya estaba para perderse todo, ¿no?, pero a veces lo hacía porque me sentía sola. Decía yo: "¿qué pasa?, yo no quería esto para mí", ¿no? O sea, me recordaba mi pasado. Dije: "pues si yo soy de pueblo, ¿qué hago aquí en la ciudad?, yo debo de estar allá con mi gente con mi, con mis, pues, con los míos [...][1021]

Para Mayra era claro que el consumo de sustancias la expuso a la violencia sexual de los policías que la tenían bien ubicada porque solía andar con su "mona". Para Benito su consumo de sustancias también era parte de la criminalización: "nunca fui asaltante, mi

---

[1019] Bueno Guarro. *Op. Cit.*, p. 71.

[1020] "Riesgoso". *Op. Cit.*

[1021] Entrevista 20230606M. Mayra, extrabajadora sexual en La Merced.

pecado era que me gustaba mucho el rocanrol, me gustaba la marihuana [...] era una forma de demostrar que te valía madres, sabías que era un delito fumar marihuana, tú lo hacías ahí. "Si me van a agarrar, que me agarren bien pacheco [...] No era miedo, era coraje". Sobre otras experiencias acerca del consumo como herramienta contra el dolor, también compartió: "otros compas, unos se murieron en la batalla, otros se murieron por el vicio, creo que era lo que más los hundía: el vicio. Porque cuando salían del Barapem eran... lloraban, pero compraban el activo, fue cuando nació el activo, y se perdían en eso, como queriendo olvidar todo ese desmadre".[1022]

Flor de Mayo, quien durante buena parte de su infancia formó parte de poblaciones callejeras y estuvo casada con un hombre que fue privado de la libertad por formar parte de una banda de asaltantes, refirió que, por los efectos emocionales en su esposo, quien "se ponía histérico", la experiencia de la tortura aumentó su consumo de sustancias, porque "le dolía mucho su cabeza, mucho. Entonces yo creo que por eso también le entraba más a todo, pero ya todo, ya con exceso".[1023]

Además de los daños instalados directamente en los cuerpos y las emociones de quienes fueron objeto de VVGGDDHH, estos también se reflejaban en las condiciones de vida, en primerísimo lugar, en el ámbito económico, pues las personas iban perdiendo recursos en distintos momentos al perpetrarse las VVGGDDHH en el circuito de detención y extorsión, el circuito carcelario y el de recriminalización.

Durante las detenciones arbitrarias, la primera y más común forma de perder dinero era por extorsión a la persona detenida, a cambio de no ser conducida ante la autoridad ministerial o juez calificador o ser acusada de algún delito fabricado. La extorsión podía hacerse extensiva a la familia. Era un patrón que los policías (preventivos, municipales, judiciales, agentes secretos) ejercieran presión en la víctima para involucrar a la familia y que ésta hiciera el pago. La segunda era por despojo directo de las pertenencias, es decir, robo, como ocurría a la juventud organizada. Esta modalidad también podía afectar a la familia, pues el robo podía llevarse a cabo en las casas cuando se efectuaban cateos y allanamientos. Mención aparte merece el circuito "quince y vuelta" donde las detenciones arbitrarias eran reiteradas y se debía pagar una multa cuyo monto aumentaba por la "reincidencia", entonces la pérdida podía ser constante o impagable.

Otra manera de perder recursos se derivaba de los golpes en las detenciones arbitrarias o bien, después de ser torturado. Si había algún daño físico o psicológico pasajero o permanente, las personas criminalizadas y sus familias debían asumir los gastos de la atención médica o terapéutica.

Ya durante el proceso judicial, cuando por carencias en el sistema de defensoría de oficio -comunes por lo que aquí se ha asentado-, las personas judicializadas se veían obligadas a contratar un defensor particular. También, cuando al enfrentarse a la corrupción de funcionarios judiciales, se veían obligadas a realizar pagos para agilizar trámites.

[1022] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[1023] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo.

En el sistema penitenciario, cuando a las personas privadas de la libertad no se les brindaban las condiciones para cubrir sus necesidades básicas, que debían ser satisfechas por aportaciones en especie o efectivo por sus familiares al momento de visitarlas (comida, papel higiénico, jabón, ropa, artículos de higiene personal, entre otros). Al respecto, puede encontrarse información más detallada en la sección sobre sistema penitenciario.

Finalmente, cuando alguna persona obtenía su libertad y se veía inmersa en el circuito de recriminalización también perdía dinero. Como se ha visto, independientemente de haber sido consignadas o declaradas culpables, policías y agentes que conocían los antecedentes penales, extorsionaban a las personas criminalizadas a cambio de no fabricarles delitos que dieran pie a otro proceso judicial. A esto se sumaban dificultades para reinsertarse en el mercado laboral formal, pues quienes tenían antecedentes penales solían ser rechazados, impidiéndoles generar ingresos necesarios para su manutención.

Un ejemplo de cómo puede afectar todo este ciclo a la economía familiar es el de Álvaro, quien formó parte de la juventud organizada del poniente del Distrito Federal. Al preguntarle cómo le había afectado a él y su familia que fuera privado de la libertad en la década de 1990 en un reclusorio al otro lado de la ciudad, respondió que básicamente se terminaron los ahorros para comprarse un terreno. Eran 100 mil pesos.[1024] En efecto, los ahorros y el patrimonio material podía esfumarse en un instante cuando una persona era señalada como criminal, detenida arbitrariamente, torturada, inmersa en un proceso judicial y de recriminalización.

Las poblaciones callejeras también vivían pérdidas económicas cuando eran removidas de los espacios donde habitaban, lo que implicaba quedarse sin las pocas o muchas pertenencias que pudieran haber acumulado. Y estos eran ciclos que no permitían su arraigo en los espacios y que se perpetuaron en el tiempo. Al respecto, Omar contó: "Luego desde el departamento a cada martes vienen aquí, nos quitan la casa, nos quitan todo. Apenas hace ocho días vinieron, pues se llevaron mis ropas, se llevaron todo. Y ahorita lo único que cuento es con lo que traigo puesto con lo mismo que me cuesta trabajo conseguir ropa y todo".[1025]

Si consideramos que la precariedad económica es una condición de vulnerabilidad de primer orden para ser objeto de violaciones graves a los derechos humanos de personas criminalizadas y marginadas, se comprenderá que el principal daño que éstas provocan sea profundizar dicha precariedad y, por tanto, la marginación y la desigualdad. Como se dijo con anterioridad, se construía una espiral en ascenso de la cual era cada vez más difícil escapar.

En los párrafos anteriores se han ido apuntalando daños en la familia de las víctimas de VVGGDDHH, desde las dificultades para alimentar a hijos e hijas en caso de una detención arbitraria, hasta la merma económica al salvar a algún familiar de la extorsión o la detención. Pero hay un daño particular para las familias de las trabajadoras sexuales en las que suele recaer por completo el cuidado y manutención de hijas e hijos, quienes caen en el abandono al ser detenidas arbitrariamente las madres y, en algunos casos, eran

[1024] Entrevista 20230425ADE. Álvaro Détor Escobar, integrante de la banda "los Nenes"

[1025] Entrevista 20230830OyA. Omar y Alejandro.

llevados a prisión con ellas como le sucedió a Alba, trabajadora sexual migrante de Centroamérica.[1026]

Como apuntaba el sociólogo Héctor Solís Quiroga, la hostilidad permanente de la policía hacia las trabajadoras sexuales sumada a sus condiciones de precariedad, impactaba las condiciones de vida de su prole, por ello proponía que la estrategia de las autoridades para reducir el trabajo sexual no se centrara en la acción policial sino en acciones sociales para ayudar a las trabajadoras sexuales a cubrir sus necesidades básicas, estudiar caso por caso, pues algunas no tenían alimento suficiente para sus hijos, ni vivienda segura, ropa, ni artículos de higiene personal. Mientras se les brindaba capacitación para integrarse a otro trabajo era indispensable cubrir sus necesidades y las de sus familias.[1027]

5.2. Afrontamientos

En medio de todo el dolor físico y emocional, las voces de las personas entrevistadas también transmitieron maneras de afrontar las consecuencias de las VVGGDDHH. Del mismo modo que se observaron diferentes maneras de manifestar los daños, también se apreciaron múltiples formas de resiliencia frente a procesos de violencia continua y repetida. Las personas criminalizadas y marginadas que sufrieron VVGGDDHH reconocen el rechazo permanente al que estuvieron sujetas y se duelen de él. No obstante, han desarrollado mecanismos para resignificar esas experiencias y ese sufrimiento, en especial con la reivindicación de su libertad e identidad, su autonomía y dignidad. Como bien expresó la afirmación de Benito, ese empeño en sí mismo le otorgó fuerza para persistir: “me aferré a mi forma de ser, esa nadie me la va a quitar”.[1028]

[1026] Entrevista 20230816A. Alba, trabajadora sexual en La Merced. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 16 de agosto de 2023.

[1027] Solís Quiroga. *Op. Cit.*

[1028] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

IMAGEN 26 "Protesta de trabajadora sexual".

Créditos: "Zona Rosa, calle Río Lerma" [Trabajadora sexual manifestando su inconformidad por ser retratada] Carpeta "Exposición de mujeres en la vía pública" Sector Tres, Cuauhtémoc, 1986. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Departamento del Distrito Federal, Serie, Secretaría de Protección y Vialidad.

Algunas de las trabajadoras sexuales explicaron que su trabajo les permitió vivir experiencias gratificantes y la posibilidad de decidir. Una de las líderes del grupo de trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc decía: "Si nos pueden conseguir un empleo para vivir como la gente, con un sueldo digno y no en un cucarachero, dejamos este trabajo, pero una renta cuesta 80 o 90 mil pesos, pero muchas no tenemos preparación".[1029]

Por esa razón, sin importar las violencias y VVGGDDHH a las que el trabajo sexual las exponía, decidieron ejercerlo. Mayra, trabajadora sexual en La Merced, dijo que el trabajo sexual le gustaba "porque yo me mando sola y soy libre y hago lo que quiero y gano lo que quiero y pues en un empleo tienes que estar aguantando".[1030] Cabe recordar que como trabajadora del hogar y en algunas empresas, las experiencias de Mayra fueron de acoso sexual, explotación y discriminación.

También Pilar, quien ha sido trabajadora sexual alrededor de 50 años, compartió: "Estoy muy, muy orgullosa de mi trabajo, porque, aunque sea todavía que estoy viejita, pues

[1029] Rojas, Rosa. "A todas juntas no nos van a llevar, gritaron las mujeres". *La Jornada*, 5 de diciembre, 1985, p. 10. Cabe recordar que, en enero de 1993, como efecto de una reforma monetaria, el valor del peso cambió (se le quitaron tres ceros); fue una estrategia para acallar los efectos de la inflación que desde la década de 1980 habían hecho estragos en la economía mexicana.

[1030] Entrevista 20230606M. Mayra, extrabajadora sexual en La Merced.

aunque sea me hago, aunque sea me hago para un taco, para un taquito y ya como, bendito sea Dios."[1031]

Al tener la posibilidad de generar mejores ingresos, el beneficio se hacía extensivo a sus hijos e hijas, a quienes podían "sacar adelante", es decir, alimentarles, cuidarles y darles acceso a mayor escolaridad. Mayra y Pilar también refirieron haber formado ciudadanos y personas trabajadoras, disciplinadas y respetuosas, "gente de bien", conscientes de lo que implica carecer de oportunidades. Las palabras de Chabelita, además de sumarse a lo anterior, explican cómo el trabajo sexual permite una reivindicación de género frente a la violencia policial y del sistema patriarcal:

> A mí no me da vergüenza decir que soy trabajadora sexual. Porque de allí he salido adelante, porque de allí he sacado para comer, de allí he sacado para mantener a mis hijos. Porque un hombre no sirve. Porque un hombre no sirve más que para estarte chingando. Y si no haces lo que él quiere, ya está con otra vieja, ya te trajo otra más joven o ya se fue con otra más joven y le valió todo lo que tu hiciste por él. De todas maneras, en todos los sistemas violan, violan lo que nosotras hacemos, ni como amas de casa, ni como trabajadoras sexuales, ni como compañeras, ni como amantes, ni como concubinas. De todas maneras nos dan en la torre.[1032]

En su testimonio, Benito expresa cómo la rabia, el enojo, la obstinación lo sostuvo, lo mismo que a otras personas jóvenes hartas de la violencia policial y de no poder llevar a cabo actividades en sus espacios de sociabilidad y cultura:

> Si ahorita puedes bailar rocanrol es porque nosotros primero nos rajamos la madre, o sea todos los derechos que tú tienes ahorita güey, fue porque nosotros los peleamos, ¿y cuál fue la manera de pelear?, aferrarte como pinche mapache en trepadero de mapache, aferrarte, aferrarte, aferrarte.[1033]

Entonces, el núcleo de la supervivencia se alimentaba de luchar, de dar batalla permanentemente. Incluso empleando las mismas estrategias de represión de la policía, la violencia verbal y física, los golpes o hasta las armas. Esto se volvía algo común en las detenciones arbitrarias, como narra Benito: "'-¿Y por qué, hijo de tu pinche madre, me vas a agarrar?, hijo de tu puta madre, ¿qué te estoy haciendo? -Súbete. -Ni madres, no me subo'. Sí te subían. Por lo mismo le habías puesto un trancazo a un cabrón. Te ibas a chingar, pero contento. Decías: '¡Por lo menos le puse un trancazo a ese hijo de su pinche madre!'". Cuando le cuestionaban sobre emplear la violencia, Benito respondía: "'¿Tú crees que a ellos les pesó matarte o llegar y desnudar a las muchachas y violarlas?'. No les importaba, entonces tú no ibas a tener consideración de ellos. Fue una época muy pinche".[1034]

Finalmente, como Álvaro, otros encuentran en sus propias experiencias el sentido de la violencia a la que fueron sujetos. Él habla de sus aprendizajes, especialmente estudiar, cuestionarse, politizarse: "el punk me enseñó a tener una forma de vida diferente, a manifestarme, a no quedarme callado". También relata que su experiencia privado de la libertad en el Reclusorio Oriente lo hizo tocar fondo y concentrarse en trabajar, sin importar

---

[1031] *Ídem*; Entrevista 20230607PVC. Pilar, trabajadora sexual. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 7 de junio de 2023.

[1032] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

[1033] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[1034] *Ídem.*

sus antecedentes penales: "Para mí nunca fue un problema haber estado en el reclusorio; de hecho le eché muchas ganas al trabajo, y en todos lados donde yo me había presentado toda la gente veía que yo era una persona de trabajo".[1035] Lo relatado por Álvaro es inusual, pues, como se verá a continuación, una consecuencia clave de las VVGGDDHH en los contextos de criminalización y marginación es precisamente la estigmatización.

5.3. Impactos

La discriminación estructural por distintas razones (apariencia, género, lugar de procedencia, condición socioeconómica, entre otras) era una constante entre las poblaciones marginadas y la criminalización la agudizaba. Como se ha mostrado, una de las estrategias de los policías y agentes del Estado en el circuito de detención-extorsión conllevaba señalar personas, zonas y prácticas propensas a las actividades ilícitas. Estos señalamientos originaban un impacto en el imaginario colectivo que de manera automática asociaba lugares, formas de socializar, condiciones de vida, etc. con la criminalización.

La forma en que Omar, joven habitante de las calles, describió en su experiencia el cruce entre la discriminación y la criminalización, muestra sus efectos de modo elocuente:

> O sea, no pasa uno porque nos ven aquí y haga de cuenta que ya nos discriminan como rateros, mugrosos, drogadictos. [...] "Ahí está ese ratero, ¡aguas, no te vaya a robar!". Y más ahora sí que, si está una persona con un aspecto desagradable para la sociedad, ¿no? Para la sociedad, pues peor tantito, ¿no? "¡Ay, vente para acá!". De un lugar se van hasta las tres cuadras más para adelante para poder evitar a esa persona, ¿no? Cuando esa persona está sufriendo de hambre, ¿no?; cuando esa persona no tiene ni un taco, ¿no?; o sea, envuelto en su soledad, ¿no?; pero no, ahí está, ¿no? Porque no está incluido en la sociedad.[1036]

Y de esa discriminación también era cómplice la sociedad, fomentándola y arraigándola:

> Las familias siempre: "¡aguas!, no te juntes con aquel porque te va a hacer mal, te va a dañar", ¿no? Empiezas a catalogar y inculcarle luego, luego la, ahora sí que la discriminación, ¿no? "No, yo por mucho que le quiera hablar a él, yo tengo carros, yo tengo mi casa, ¿no? Tengo mis lujos, ¿no? Pero no me le puedo acercar a él porque ya mi mamá me dijo, mi papá me dijo, ¿no? Mi familia me dijo: '¿sabes qué? No te le acerques a él porque te va... te va a contaminar, te vas a enfermar, ¿no? Porque te va a hacer mal, te va a hacer daño', ¿no? Yo, aunque tenga muchas ganas de decirle: '¿sabes qué tranza, carnal? te invito un taco, que te paso... que tal'. No". Porque, por lo mismo, ¿no?, entonces no están incluidos en la sociedad ellos, ¿no? Sino [que] cierran, cierran, fuera del círculo, supuestamente, ¿no? Cuando el círculo es global, ¿no?[1037]

En la misma entrevista, Alejandro, otro joven que habitaba en las calles, expresó un sentir semejante:

[1035] Entrevista 20230425ADE. Álvaro Détor Escobar, integrante de la banda "los Nenes".

[1036] Entrevista 20230830OyA. Omar y Alejandro, entrevistados por el MEH, Ciudad de México, 30 de agosto de 2023.

[1037] *Ídem.*

> En vez de que te apoyen, te discriminan y la verdad, pues sí, como dice mi pareja, pues es que en vez de que te apoyen, la gente nunca va a estar feliz. Porque te ven en la calle, pero siempre te van a tratar de mugroso, drogadicto, o sea, problemático, ratero, ¿sabes? Varias cosas.
>
> [...]
>
> luego la gente de aquí igual, nos han mandado a la policía, la otra vez que se nos aventaron, nos dijeron que: "ustedes hacen mucho desastre, que tienen tiradero de basura, que están peleando", ¿y cuál...?[1038]

En el circuito de recriminalización, los antecedentes penales generaban estigma y autoestigma, cuyos efectos eran, entre otros: el de limitar las expectativas en las oportunidades de desarrollo. Al respecto, Flor de Mayo contó: "de hecho tuve la oportunidad de irme a otro país, a cuidar una señora adulta mayor y yo decía: 'no, y si cuando me saquen mis papeles, van a decir que estuve en la cárcel, ¡qué vergüenza!, ¡no, no mejor no!". Y rechazaba esas [oportunidades]".[1039]

Entre los impactos más profundos y complejos que las VVGGDDHH tuvieron sobre las personas criminalizadas y marginadas, está el reproche y culpabilización de sí mismas y la incapacidad para reconocerse como víctimas. Esta autopercepción se relaciona con la tendencia a explicar la criminalidad con las conductas individuales y no con sus causas estructurales.

5.4. Resistencias

La organización de la resistencia colectiva entre las personas criminalizadas y marginadas tuvo distintas expresiones y constituyó un núcleo esencial para lidiar y sobrevivir a las consecuencias de las VVGGDDHH. Se distingue por tener estrategias parecidas a las de grupos muy politizados, estrategias que siguen las convenciones del sistema, pero también estrategias que se burlaban de él, lo utilizaban a su favor.

5.4.1. Estrategias jurídicas: conocer la ley, el sistema, los derechos humanos.

Actuar acorde con las leyes, intentar los caminos de la justicia a través del mismo sistema fue una ruta que las personas criminalizadas y marginadas transitaron, a pesar de haber sido violentadas en ese contexto. De manera intuitiva, bajo la lógica de los principios liberales, el procedimiento resultaba sencillo: algún agente del Estado violaba la ley, se le denunciaba, se corroboraba su responsabilidad y se le imponía un castigo. Pero precisamente por no recibir respuesta, había que transitar otro camino que, en el mejor de

---

[1038] *Ídem.*

[1039] Entrevista 20230420FDM. Flor de Mayo.

los casos, implicaba que las personas fueran reconociendo sus derechos humanos, es decir, aprendieran cómo defenderse del propio Estado que no castigaba a los responsables, según lo establecido por la propia ley.

De acuerdo con casos revisados en la hemerografía, se detectó que una de las estrategias jurídicas más comunes era interponer denuncias ante las instancias correspondientes, en particular, la Procuraduría de Justicia. En algunos casos -la minoría- el proceso se cumplía y los responsables recibían el castigo correspondiente. En otros, se hacía patente el contubernio entre autoridades para no atender las denuncias ni considerarlas y, en el peor de los casos, encubrir claramente a los agentes estatales denunciados. Las denuncias aisladas, individuales, solían tener una respuesta menos favorable. Por ejemplo, Mayra acudió en dos ocasiones a realizar denuncias contra policías a la delegación Venustiano Carranza, una por golpes y extorsión, la otra por violencia sexual. En ambas, la responsabilizaron de lo sucedido, por ser consumidora de sustancias y por dedicarse al trabajo sexual.

Otra estrategia jurídica, empleada específicamente por las trabajadoras sexuales desde principios de la década de 1980 para defenderse de las detenciones arbitrarias, fue el amparo, que comenzó a hacerse de manera individual, pero cada vez más de manera colectiva. Se trataba de amparos administrativos para evitar ser privadas de la libertad, en especial durante las redadas, pero que no autorizaban el trabajo sexual.[1040]

Más adelante, estos amparos encontraron sustento al vincularse directamente con la defensa de sus derechos humanos. El caso que mejor refleja esta circunstancia es el de las trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc en 1985. Las voceras de este grupo tenían un nivel de politización suficiente para hacer frente al acoso policiaco que buscaba desplazarlas hacia otra zona, argumentando permanentemente que la ley las protegía mediante el amparo correspondiente para respaldar su derecho al trabajo. Desde luego, no fue una garantía, pero el amparo les brindó cierta protección.

Sin embargo, en la aplicación de la ley podía haber dos caras: el amparo fue otro mecanismo de extorsión de los muchos a los que estaban expuestas las mujeres al ejercer el trabajo sexual. Quien otorgaba los amparos era un juez de distrito (a nivel federal) que podía modificar a voluntad las condiciones para hacerlo. "Hace dos años el Juzgado 7o de Distrito empezó a recibir 'periodicazos' que mandaba la delegación. Decían que hacíamos orgías con el juez y entonces él dijo que no nos podían negar el amparo, pero subió la caución de 10 mil pesos a 60 mil, por ocho días de amparo. Y el dinero sólo se recupera a los tres meses".[1041] De modo que, entrar al juego de la corrupción era también un medio para sobrevivir. Y eso se aprendía con la práctica: el juego entre lo legal y lo ilegal. Conseguir el amparo era una estrategia legal, pero se requería dinero y alguien dispuesto a darlo: "Un abogado hace los trámites y no te digo quién porque soy pendeja, pero voy a misa".[1042]

[1040] Cabrera M., Augusto. "Batalla de la DIPD contra la prostitución callejera". *La Prensa,* 11 de enero, 1981, p. 22.

[1041] Rosa, Rojas. *Op. Cit.* En un comentario editorial, se afirmaba: "Ojalá que la expedición de esos documentos [los amparos a las trabajadoras sexuales]] fuese muestra de la autonomía y la amplitud de criterio de la judicatura federal y no, como creemos, simples señales de corrupción en esa área." Véase "Caras de la prostitución". *La Jornada,* 8 de diciembre, 1985, p. 3.

[1042] Castro, Hermenegildo. "Somos cáscaras, nos pisan, nos barren, pero también tronamos, aunque quedito". *La Jornada*, 7 de diciembre, 1985, contraportada.

Otro caso sobre el uso del amparo como estrategia contra VVGGDDHH ocurrió en septiembre de 1987 en la delegación Miguel Hidalgo, cuando un grupo de trabajadoras sexuales se enfrentó al coronel Eduardo Hernández Mercado, alias Pozos, jefe de sección del 15/o Batallón de Protección y Vialidad, a quien acusaban de encabezar una red de policías y jueces que llevaban a cabo extorsiones y desapariciones forzadas. Ante tal situación, ellas trataron de escudarse en un amparo proporcionado por un juez federal de Morelos que no fue validado.[1043]

En los casos en los que las estrategias jurídicas no funcionaban, había salidas para burlar a las autoridades, como escapar de su jurisdicción para evitar las detenciones arbitrarias. La avenida Circunvalación era la frontera entre dos delegaciones y esto era aprovechado por las trabajadoras sexuales para burlar a la policía. Mayra señaló: "en Circunvalación, por ejemplo, cuando había operativo en la Cuauhtémoc nos pasábamos de este lado [Venustiano Carranza], de aquí se la pelaron, no nos pueden hacer nada porque estamos de este lado, y de todos modos pasaban y nos llevaban los patrulleros".[1044]

La movilidad era otra estrategia común de las trabajadoras sexuales, lo mismo que de las poblaciones callejeras para evitar redadas y detenciones arbitrarias. También al respecto, contó Chabelita: "Sobre el primer cuadro aprendí a andar por un lado, por otro, llegaba yo a hoteles donde no nos dejaban parar, nos aventaban a la camioneta, en la camioneta otra vez pa'arriba y pues allí íbamos otros 15 días pa'dentro".

Otro de los afrontamientos era aprender a no oponer resistencia para evitar mayor violencia, según cuenta la misma Chabelita: "Ya cuando aprendí me hice más pacífica, cuando me agarraban que ya decía yo '¡ay!, pues ya, güey, ya me voy'". [1045] Algunas trabajadoras sexuales aprendieron que acatar las reglas era una forma de aliviar los conflictos. Martha, trabajadora sexual en Garibaldi, declaraba que entendía el castigo por su trabajo, pero que ella sólo quería trabajar y para poder hacerlo solicitaba que las multas fueran más bajas para tener la posibilidad de pagar y no ser detenida. Gabriela, trabajadora sexual de la colonia Cuauhtémoc, decía: "Sólo quiero trabajar, si quieren lo hacemos cuando ya no haya gente en las calles", sugería incluso el horario de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. para no molestar a las familias.[1046]

Pero no todas las personas que fueron violentadas por el Estado y sus agentes estuvieron dispuestas a evitar la confrontación, particularmente cuando habían adquirido mayor conocimiento sobre sus derechos. Así ocurrió con "el Iti", joven punk de Ciudad Nezahualcóyotl, cuando fue detenido arbitrariamente junto con otros compañeros, al haber sido denunciado por un cura debido a sus actividades en el Centro Cultural Libertad. Las personas de los alrededores se aglutinaron en torno a la panel que se los llevaba para impedirlo -los vecinos eran también personas aliadas, como se ha visto. La misión fracasó y "el Iti" declaró: "pero ahora voy con todos, y vamos en otro plan, es cuestión política, no me

---

[1043] González, Nattall. "Más de $5millones a la semana, birlan los polis a las prostitutas". *El Sol de Mediodía,* 3 de septiembre, 1987; Pulido, Jesús. "Como en la guerra, comandos vs. nenorras. Lujo de violencia al detenerlas". *Cuestión,* 4 de septiembre, 1987, en "Recopilación periodística", 1985-1987, AHCDMX, Fondo DDF. SGPyV, legajo 35, caja 13, 3 expedientes.

[1044] Entrevista 20230606M. Mayra, extrabajadora sexual en La Merced.

[1045] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

[1046] García Flores. *Op. Cit.*

van a agarrar igual de pendejo que la otra vez". Era la segunda vez que "el Iti" era detenido arbitrariamente. La primera ocasión fue privado de la libertad injustificadamente.[1047] Las experiencias repetidas de VVGGDDHH eran una ruda escuela para aprender a defenderse.

Benito es otro de los que aprendió sobre sus derechos, no sólo para encarar a los policías cuando era detenido arbitrariamente, sino en el sistema penitenciario, al atravesar un proceso judicial:

> Aprendes más de los presos que del mismo abogado, porque el abogado hace lo que tú le dices: "Abogado, quiero carearme con mi parte acusadora. Abogado, necesito que me hagas un estudio socioeconómico porque estoy hasta la madre de estar aquí adentro. Abogado, esto no procede por estas causas, estas, estas y estas, no procede... Mi parte acusadora se contradice solita, una persona que nunca vi en mi pinche vida, se contradice solita, entonces quiero que esto entre en el expediente". Porque para ese momento, en la audiencia habíamos tres personas, y le digo: "Dile a la parte acusadora que señale a la que le robó". Y se queda viendo, no sabía ni a quién señalar la pendeja parte acusadora. Entonces, dices: "No procede", aprendí mis derechos dentro del reclusorio.[1048]

De esta forma, mientras que para otros grupos víctimas de VVGGDDH con acceso a recursos económicos, formación política, educación, etc., la defensa de sus derechos es accesible desde el principio, para las personas criminalizadas y marginadas aprender a defender sus derechos puede implicar años y experiencias repetidas de violencia y violaciones graves.

5.4.2. Denuncias ante la opinión pública

La Policía Preventiva del Distrito Federal, en la segunda mitad de la década de 1980 (tal como hacía la Dirección Federal de Seguridad desde décadas antes), solía dar seguimiento en los periódicos a las denuncias ciudadanas contra actos de corrupción, abuso de poder o violaciones graves a derechos humanos cometidas por policías.[1049] Esta acción revela la importancia que las instituciones policiales acostumbraban dar a la difusión de este tipo de noticias por medio de la prensa.

La relevancia de los medios de comunicación para hacerse visibles ante la opinión pública era un hecho que no pasaba desapercibido como estrategia para tratar de sensibilizar a la sociedad y exponer violaciones graves a derechos humanos. Así lo hicieron las trabajadoras sexuales en el caso de la colonia Cuauhtémoc, quienes expusieron a los reporteros la violencia a la que estaban siendo sujetas: "Todas trabajamos con amparo, pero así nos llevan. Nos jalan, si no andamos con ellos nos golpean. Traen grúas y nos remolcan con todo y carro. Además, se llevan a cualquier muchacha. Hemos tenido que intervenir

---

[1047] Feixa y Valle. *Op. Cit.*, p. 215

[1048] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[1049] Ejemplos de ese seguimiento pueden verse en "Recopilación periodística", 1985-1987, AHCDMX, Fondo DDF, Sección SGPyV, legajo 35, caja 11, expediente 4. También se daba seguimiento a las denuncias directas de los afectados o bien por motivos internos.

para que no se jalen a las que van pasando, tenemos que decirles que ellas no trabajan".[1050] Otra estrategia fue realizar plantones en las calles donde deseaban desplazarlas, dar entrevistas a los medios de comunicación, incluida la televisión, que acudieron a cubrir el caso y realizar movilizaciones a espacios más visibles como el Ángel de la Independencia.

Hacerse visibles, sin embargo, no implicaba dejar de lado la precaución de cuidar su anonimato. Al observar que serían fotografiadas para los diarios o que las cámaras las filmaban, las mujeres cubrían su rostro con el papel del amparo, con manos y brazos, y, cuando iban a marchar, con un cubrebocas. Había que trabajar en la "clandestinidad social", declaraba una de las trabajadoras sexuales.[1051] Las dirigentes del grupo, también lo hacían al dar -y no siempre-, sólo su nombre de pila, que podía ser o no el que figuraba en su acta de nacimiento. Su apellido era un dato que ni siquiera tenían los agentes de la DFS que mantuvieron la vigilancia sobre el caso durante un mes. Mantener la identidad resguardada era otra de las estrategias que las poblaciones criminalizadas y marginadas aplicaban para evitar la acumulación de antecedentes penales que, como ya se ha visto, eran motivo de reiteración de VVGGDDHH y mayores complicaciones con el sistema de justicia.

5.4.3. La solidaridad cotidiana

La solidaridad cotidiana entre las poblaciones criminalizadas y marginadas era un mecanismo para protegerse y sobrevivir a las VVGGDDHH. En el caso de las trabajadoras sexuales, esta ayuda resultaba fundamental al ser detenidas arbitrariamente en el circuito de "quince y vuelta". Ofelia N., era trabajadora sexual en el cabaret La Burbuja de la colonia Obrera, tenía cuatro hijos, que quedaban al cuidado de otras trabajadoras sexuales cuando ella era detenida por 15 días en "la Vaquita": "en esos casos tenemos un sistema de ayuda mutua; cuando alguna de nosotras tiene problemas o es detenida, las compañeras atienden a los niños, a la madre enferma, en fin, a las personas que dependen de una".[1052] El bebé de Mayra fue rescatado por las recamareras del hotel donde vivía cuando tenía unos 18 o 19 años. El caso de Pilar fue excepcional porque acogió y crió como suyo al hijo de una trabajadora sexual migrante de El Salvador.

Otras formas de ayuda mutua eran realizar visitas en "la Vaquita" para llevarse comida durante el encierro o bien, para pagar las multas. Chabelita dice: "También recuerdo que una vez, cuando me agarraron aquí en la Venustiano, una amiga mía, güerita, pagó mi multa".[1053] Hacían "coperacha" para obtener la libertad de alguna de ellas.

En momentos en que era necesario enfrentarse a las arbitrariedades de los agentes del Estado, la solidaridad de los pares hacía la diferencia. Para "el Toluco" la banda era como una familia: "nuestro despertar nos permitía creer y confiar que éramos una familia, nos

---

[1050] Rojas. "A todas juntas", *Op. Cit.*

[1051] Castro. "Somos cáscaras", *Op. Cit.*

[1052] Avilés Randolph, Jorge. "Miles de niñas, obligadas a ejercer la prostitución". *El Universal*, 23 de octubre, 1978, p. 23.

[1053] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

ayudábamos mutuamente, si alguien necesitaba algo lo ayudábamos". Como parte de esa dinámica, se hacían "el paro", daban la cara enfrentando a otras "bandas" y, sobre todo, a la policía. Cuando alguno de sus compañeros era detenido, "nos quedábamos afuera esperando que los soltaran" o se ponían en contacto con las personas que pudieran ayudarles.[1054]

Situación semejante relata Benito: "Si veíamos nosotros que la patrulla venía correteando a tres compas que no conocíamos, '-Cámara güey, ¿a quién están defendiendo? -¡Quién sabe, pero que chingue a su madre la patrulla!'". Y si había un intento de llevarse a alguien, también respondían: "nosotros no permitíamos que tan fácil te treparan, había apoyo entre las mismas 'bandas', no conocías quién te estaba haciendo el paro, ni en tu vida lo habías visto, pero esos cuates que no habías visto, que nunca conociste, te estaban bajando de la patrulla". [1055]

La solidaridad no sólo provenía de los pares, sino también de las personas del vecindario que en muchos momentos se solidarizaban, bien porque veían la injusticia o porque ellas mismas habían sido objeto de la arbitrariedad policiaca.

Mayra cuenta que en una ocasión en que la camioneta iba atiborrada de trabajadoras sexuales detenidas arbitrariamente, los policías la dejaron estacionada. Pasó un muchacho caminando y le pidieron abrir la cerradura para poder escapar. Lo hizo y huyó, lo mismo que ellas que corrieron en estampida. Otros aliados -aunque solían ser más enemigos coludidos con la policía- eran los hoteleros, que avisaban a las trabajadoras sexuales que se apostaban en el perímetro de Circunvalación en qué delegación vendría la redada para que se cruzaran a la contraria y así evitar la persecución y detención arbitraria. Algunos hoteleros les echaban la mano o en los callejones, en los cuartitos donde "se ocupaban"[1056] y que cerraban las encargadas, resguardándolas hasta que se iban los policías, como contó Chabelita.

La intervención de los vecinos llegaba incluso a ser la diferencia entre una lesión por arma de fuego que podría haber derivado en una ejecución extrajudicial, como relató Benito: "Cuando nos agarraba una patrulla, no nos dejábamos tan fácil, nos valía madres si trajeran o no, era aventarte un tiro con ella, pero como la gente también estaba al pendiente; no tan fácil te disparaban [...] porque también la gente apoyaba".[1057]

5.4.4. Organizaciones de pares

Además de esta solidaridad espontánea que afloraba tanto entre las personas criminalizadas y marginadas como entre personas del entorno, por empatía o identificación

[1054] Entrevista 20230425ADE. Álvaro Détor Escobar, integrante de la banda "los Nenes".

[1055] Entrevista 20230309JBHM. Josué Benito Hernández, chavo banda.

[1056] Entre las trabajadoras sexuales, "ocuparse" equivalía a dar atención a un cliente.

[1057] *Ídem.*

al ser testigos de violencias y VVGGDDHH, la organización de pares fue otra de las formas de resistencia.

Las trabajadoras sexuales, particularmente las que se ubicaban en zonas de trabajo sexual de larga data y donde se concentraba una gran parte de su población, como La Merced, conformaron tempranamente agrupaciones que en conjunto sirvieron como organizaciones defensoras ante las VVGGDDHH.

Se han encontrado referencias sobre la creación de un "Sindicato Nacional de Prostitutas" en 1978.[1058] La primera organización sobre la que se tiene un mayor seguimiento es la constituida por las trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc, quienes en 1985 se organizaron para poder encarar y negociar con las autoridades delegacionales el desplazamiento al que estaban siendo sujetas. Comenzaron a figurar como dirigentes Margarita N. y Alejandra N. Al grito: "¡A las paneles, a las paneles, prostitutas unidas, jamás serán vencidas!" se enfrentaron a las camionetas sin placa que las acechaban desde los primeros días del mes de diciembre de 1985.[1059]

También unidas, marcharon por las calles de Niágara, Nazas y Tíber, para intentar arribar al Ángel de la Independencia y toparse con los policías. "¡No se aparten, caminen juntas, que nadie se quede atrás!". Así, unidas, se animaban a hablar sobre las arbitrariedades del delegado, que sólo quería presumir que acabaría con el trabajo sexual en la zona, "pero ni Moya Palencia pudo cuando vivía por aquí y entonces nomás éramos como 50". Aseguraron también: "se acabó la negociación con el delegado. Ya nos echaron a la policía, pero aquí nos vamos a quedar. No es la primera vez".[1060] Cuando se les preguntó si consideraban organizar un sindicato, una de las líderes respondió: "¿A poco el gobierno nos iba a dar el registro? Lo más que haría será ofrecernos una zona roja en el estado de México para que no estemos chingando. A ver, ¿por qué no ofrece fuentes de trabajo que sirvan de algo? *Todos nos juzgan así, como cáscaras, pero también somos seres humanos*. Tenemos derecho al trabajo".[1061]

"El Iti" de los Mierdas Punk aseguraba que las Bandas Unidas de Neza, organizaron una Brigada Anti Tiras, "que empezó primero como una brigada de concientización de por qué la policía no te debía detener, en qué circunstancias no te podían privar de tu libertad, y después fue tergiversándose hacia un movimiento más tirado a la grilla…".[1062]

[1058] García Flores. *Op. Cit.;* "Basta de prejuicios y discriminaciones para las prostitutas". *Unomásuno,* 23 de enero, 1978, citado por Gomezjara. *Op. Cit.*, p. 36. La nota se incluye en varios textos de Brigada Callejera, donde se señala que estas trabajadoras sexuales fueron asesinadas en circunstancias no aclaradas, véase *El color de la sangre. Propuesta sectorial de la Red Mexicana de Trabajo Sexual para el Programa Nacional de lucha de La Otra Campaña.* México: Red Mexicana de Trabajo Sexual. 2007, p. 3.

[1059] Rosa Rojas. *Op. Cit.,* p. 10

[1060] Castro, "Marcha". *Op. Cit.* Se referían a Mario Moya Palencia, secretario de Gobernación durante la gestión de Luis Echeverría.

[1061] Castro. "Somos cáscaras". *Op. Cit.,* Las cursivas no son del original.

[1062] Feixa y Valle. *Op. Cit.*, p. 208.

5.4.5. Asociaciones defensoras de Derechos Humanos

Las asociaciones defensoras de Derechos Humanos de personas criminalizadas y marginadas datan de la década de 1990. A ellas se han integrado mujeres y hombres cuyas trayectorias vitales atravesaron las décadas de 1970 y 1980. Para esta investigación, se contó con la apertura y colaboración de cuatro de estas asociaciones: Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez" (D.F.) que apoya a trabajadoras sexuales cis y trans; El Caracol, A. C. (D.F.) que defiende a poblaciones callejeras; Centro Binacional de Derechos Humanos (Baja California), que ha tenido acercamientos con poblaciones diversas (trabajadoras sexuales cis y trans, personas privadas de la libertad, personas migrantes, campesinas); y Faro en el Camino (Nuevo León/surgida en el siglo XXI) que se centra en personas privadas de la libertad. Fue a partir del acercamiento con estas asociaciones que muchas personas adquirieron conciencia sobre la criminalización y las VVGGDDHH a las que estuvieron -y muchas de ellas continúan- sujetas. Estas asociaciones sin duda han marcado la diferencia en la vida de personas criminalizadas y marginadas.

Al respecto, Mayra reflexionaba: "digo yo, pero si no somos delincuentes, no matamos a nadie, y mientras los verdaderos 'chineros' [1063] andan ahí robando, mientras los secuestradores allí andan haciendo de las suyas y nosotros no le hacemos daño a nadie, verdad, o sea ¿y por qué a nosotras nos agarran?".[1064] Ella asegura no haberse dado cuenta antes de esta situación. Tampoco reconocía la diferencia entre cuerpos policiales, de modo que, hasta los policías de tránsito, cuyo ámbito de competencia era otro, intentaban detener arbitrariamente a sus clientes.

Además de la importante labor de enseñar a identificar la violencia de los agentes y de las instituciones del Estado, así como difundir el enfoque de derechos humanos entre las personas criminalizadas y marginadas, hay otro aspecto que resultaba fundamental tratándose de poblaciones sujetas a violencias, desigualdades y discriminación estructural: la dignificación de sus personas. Atravesar ese proceso produjo importantes cambios en Mayra, quien ahora puede afirmar:

> nadie sabe lo que hay detrás de las esquinas de cada trabajadora sexual; hay algo que la gente desconoce, y que pues una trabajadora sexual es un ser humano, no somos muñecas de cartones, para que vean que no valemos nada o que somos las monstruas o que somos las malas del cuento, trabaja[mos] por necesidad [...] la mayoría trabaja porque pues luego no le alcanza el dinero, hay amas de casa [...] ese tipo de situaciones que se ven dentro del trabajo, que es una realidad bien grande, que nadie habla sobre eso.[1065]

Tanto Brigada Callejera como El Caracol han acompañado y librado batallas al lado de trabajadoras sexuales y poblaciones callejeras. No es gratuito que, por ejemplo, para las trabajadoras sexuales entrevistadas, la llegada y el paulatino fortalecimiento de Brigada

---

[1063] En México, durante los años de estudio, el chinero era una persona que, para robar las pertenencias a otra, le aplicaba una "llave china" con la que conseguía hacerle perder el conocimiento. Flores y Escalante. *Op. Cit.*, p. 66.

[1064] Entrevista 20230606M. Mayra, extrabajadora sexual en La Merced.

[1065] *Ídem.*

Callejera produjera una transformación de su situación. La opinión general de estas mujeres fue que la violencia y los operativos disminuyeron, en particular desde la sentencia del juicio de amparo 112/2013. Tras una redada donde se cometieron VVGGDDHH y otras violencias contra alrededor de un centenar de trabajadoras sexuales, el Poder Judicial de la Federación por medio de la jueza primera de distrito en materia administrativa Paula María García Villegas Sánchez Cordero, sentó un precedente jurídico para proteger constitucionalmente el derecho al trabajo de personas trabajadoras sexuales adultas, considerándolas como trabajadoras no asalariadas.[1066]

El apoyo de Brigada Callejera se extendía a muchos otros ámbitos que influían en la continuidad de las VVGGDDHH hacia las trabajadoras sexuales y eran la base para romper sus causas estructurales, como señaló su directora, Elvira Madrid.[1067] Era esencial entonces apoyar a trabajadoras sexuales, sus hijas e hijos, a continuar y concluir su educación. De igual manera, se realizó un esfuerzo importante para impulsar la educación sexual y el cuidado de la salud, estableciéndose un primer programa de promotoras de la salud. Por último, las estrategias de Brigada incluían el apoyo económico ante necesidades de primer orden, como comer, pagar la renta y servicios de salud cuando eran requeridos.

Esta intervención, este trabajo de base continuo explica la confianza que las trabajadoras sexuales de La Merced expresan hacia la asociación. Como lo sintetizan las palabras de Chabelita: "La Brigada me enseñó tantas cosas. Me enseñó a defenderme, me enseñó cómo aprender a luchar. Me enseñó tantas cosas, que para mí Brigada lo es todo. [...] Mientras yo viva, aquí voy a estar" Antes de Brigada, "éramos como una especie de animales [...] no sabíamos de nuestro cuerpo, no sabíamos de nuestra salud, no sabíamos de nuestros derechos".[1068]

En conclusión, la diversidad de formas en que se manifiestan las consecuencias de las violaciones graves a derechos humanos entre personas criminalizadas y marginadas, permite observar de forma cruda y contundente daños e impactos de largo aliento, marcas en los cuerpos, las trayectorias de vida, las emociones y los recuerdos que mueven al llanto, la rabia, la tristeza, la frustración, el reclamo y la desesperanza. En medio de esa maraña, las personas también encontraron mecanismos para afrontar la violencia del Estado basándose fundamentalmente en la solidaridad con sus pares, con el entorno cercano y también, posteriormente, apoyándose en asociaciones especializadas en la defensa de los derechos humanos que, a lo largo del tiempo, han acompañado a las personas que vivieron y siguen viviendo la violencia estatal asentada en el tejido de la criminalización y la marginación.

La reivindicación de sí mismas, de sus decisiones aún con todas las limitaciones a las que pudieron estar sujetas, son estrategias de las personas criminalizadas y marginadas para dar sentido a sus experiencias. La lucha cotidiana y permanente, la obstinación y la pelea por la preservación de su identidad abren caminos para trascender el horizonte de la

---

[1066] Entrevista 20230531EMR. Elvira Madrid Romero, presidenta de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A. C. Entrevistada por el MEH, Ciudad de México, 31 de mayo de 2023; "Sentencia 212/2013 del Poder Judicial de la Federación", México, Brigada Callejera de apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", 1 de enero de 2014.

[1067] Entrevista 20230531EMR. Elvira Madrid Romero, presidenta de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A. C.

[1068] Entrevista 20230607CH. Chabelita, trabajadora sexual en la zona de La Merced.

violencia. No es tarea fácil pues además de las violencias estatales, las personas criminalizadas y marginadas experimentaron -y lo siguen haciendo- día a día impactos estructurales manifiestos en la discriminación, los prejuicios y el mismo ciclo de recriminalización y marginación.

Como corolario a lo anterior, es común atravesar procesos largos para reconocerse como víctimas de la violencia estatal, conocer sus derechos y la manera de defenderlos. A veces esto se hacía siguiendo las reglas del sistema, otras buscando alternativas que se movían en el amplio espectro entre la pasividad y la violencia. Entre todas estas opciones, se reitera, la organización y acción colectiva prueban una y otra vez la eficacia para generar mecanismos de supervivencia, apoyo y confrontación, que no sólo se articulan a partir de la conjunción de personas con semejantes intereses, sino a partir de la empatía generada por las vivencias similares o por la cercanía de un contexto compartido.

6. ¿Cómo afectó a grupos de víctimas de manera diferenciada?

La violación al principio de igualdad y no discriminación en el mundo contemporáneo, sucede en todas las latitudes en mayor o menor grado, sin embargo, en el caso mexicano en el periodo de 1965 a 1990 esto derivó en la utilización de técnicas represivas estatales con el fin de homogeneizar a la población.

A partir del enfoque diferencial y especializado, se identifican diferentes categorías de análisis que representan intersecciones, en donde la suma de ellas puede colocarles en una situación de mayor vulnerabilidad y discriminación, en el contexto de violaciones graves a los derechos humanos.

En el contexto de desigualdades socioeconómicas y prejuicios de las sociedades en un momento histórico determinado, estos conceptos hablan de las violaciones estructurales a derechos humanos y la manera en que los casos individuales tienen a la vez causas y consecuencias de la acción y omisión del Estado para la garantía de los derechos.

Como ha reconocido el Sistema Interamericano de Derechos Humanos,[1069] existen "patrones sistemáticos de racismo, violencia y exclusión" en relación con "casos individuales en el marco de prácticas de violaciones masivas durante las dictaduras".

Como se puede identificar a partir de los casos reconstruidos y todos aquellos

[1069] Abramovich, Víctor. "De Las Violaciones Masivas A Los Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones En El Sistema Interamericano De Derechos Humanos. *Sur*. Vol. 6, No. 11. Pp. 7-39 https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24902.pdf

testimonios que lo comprueban, la criminalización, violatoria de este principio de igualdad y no discriminación, se realizó en poblaciones cuyas condiciones estructurales fueron utilizadas en su contra debido a las dificultades para acceder a una justicia efectiva y en un clima de impunidad.

En la Tabla 2 se encuentra un listado de formas de discriminación específicas vinculadas con las poblaciones cuyos testimonios fueron recopilados, a partir de los criterios de sistematicidad y generalidad con los que fueron encontrados en las entrevistas. Es importante destacar que, al ser intersecciones, las personas pueden sumar diferentes categorías, con lo que se aumenta su grado de vulnerabilidad.

6.1. Grupos poblacionales

En grupos poblacionales se encuentran diferentes comunidades de víctimas, que por el hecho de pertenecer a un pueblo indígena o hablar lengua indígena, su género, orientación sexual o edad, se encuentran en un grado de mayor desigualdad de poder frente a las autoridades, es decir, mayor vulnerabilidad. Con el desarrollo de las fuentes de los derechos humanos a nivel internacional, se han desarrollado tratados, convenciones y protocolos específicos para atenderles, específicamente para la prevención de la criminalización y el fortalecimiento de su protección en el acceso a la justicia.[1070]

En el caso de poblaciones callejeras y trabajadoras sexuales, existen muchos casos de movilidad interna. La falta de condiciones económicas y violencia en el hogar les hicieron buscar mejores oportunidades para acceder a una vida digna ya sea en las capitales de los estados en donde vivían o buscando llegar al Distrito Federal. En muchos de estos casos, como en el caso de Mayra o de Omar, no sólo hablar lengua indígena, sino tener rasgos físicos que históricamente han implicado discriminación, como la “prieta” o el “negro”.

Esto sucedía también en el caso de juventudes organizadas. Muchos de los asentamientos en la periferia del Distrito Federal se realizaron por personas indígenas provenientes del interior del país, por lo que punks y otros grupos de jóvenes, eran en muchos casos primera generación de residentes de la ciudad, con rasgos físicos de algunos pueblos indígenas.

En el caso del género,[1071] implica reconocer las características que socialmente se asignaban a hombres y mujeres en el periodo de estudio. Una mujer dedicada al trabajo sexual o una niña que, en lugar de estar estudiando, vivía en la calle consumiendo sustancias, confrontaban el estado de las cosas en la sociedad mexicana, un Estado

---

[1070] Association for the Prevention of Torture. “Grupos en situación de vulnerabilidad. Consultado: 13 de marzo de 2024.

https://www.apt.ch/es/centro-de-conocimiento/base-de-datos-sobre-detencion/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad

[1071] Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2020.

https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf

patriarcal que a través de las fuerzas policiales justificaba el uso de la fuerza, con fines de corrección y disciplinamiento.

Por otro lado, la mayoría de las mujeres entrevistadas, cuando niñas, con un grado mayor de vulnerabilidad no sólo por el género sino por la edad, fueron víctimas de violencia sexual, que como en el caso de Mayra, las despojó del territorio de su cuerpo, como uno digno de habitar. La desvalorización se vinculó con el trabajo sexual como única alternativa. De manera transversal, las afectaciones hacia mujeres fueron de mayor impacto que hacia los hombres.

En el mismo sentido, la orientación sexual es un componente adicional que confrontaba no sólo el modelo patriarcal, sino heterosexual. Dentro del contexto de la criminalización, el origen de la violencia en el ámbito privado y público de muchas de las personas entrevistadas, se debió a la intolerancia a su preferencia sexual, orillándoles a vivir en la calle, salir de la escuela y comenzar en muchos casos a realizar trabajo sexual desde muy temprana edad.

Finalmente, en términos de edad, las niñas, niños y adolescentes son otro de los grupos de mayor protección por los instrumentos de derechos humanos, rompiendo con el convencionalismo de su falta de gestión y autonomía. En este sentido, la falta de aplicación de protocolos especiales, así como la realización de detenciones arbitrarias y prisión, además de abuso de autoridad y golpes para juventudes organizadas, poblaciones callejeras, trabajadoras sexuales y personas en situación de movilidad de países del sur global, eran muestra de la violencia estatal contra grupos específicos, con mayor vulnerabilidad.

6.2. Acceso a derechos sociales

Las mediciones del nivel de pobreza y posterior análisis sobre las desigualdades socioeconómicas contemplan el acceso a los derechos sociales como factores clave para determinar la situación en la que se encuentran las personas. Se contemplan en este apartado: el nivel socioeconómico, la vivienda, el entorno, la escolaridad y el derecho a la identidad.

En el caso del acceso a la vivienda, la primera dimensión es la propiedad, siendo aquellas personas que tienen un techo propio las de menor vulnerabilidad.

La siguiente dimensión que puede apreciarse en el caso principalmente de poblaciones callejeras, trabajadoras sexuales y poblaciones en movilidad, es no contar con posibilidad de tener un techo permanente. En algunos casos de trabajadoras sexuales, se hace uso de hoteles de manera temporal, en el caso de personas migrantes y poblaciones callejeras, la permanencia en la calle puede implicar no tener ningún tipo de resguardo. Esto genera vulnerabilidades frente al clima y temperaturas, pero también como uno de los atrayentes de abusos de autoridad.

Lo anterior va de la mano con el entorno en el que se encuentra a las personas, en un ámbito rural o urbano, o en el caso de ciudades o capitales, si era el centro o la periferia,

determinaba distintas maneras en las que las autoridades se comportaban al realizar las violaciones a derechos humanos, o las causas para hacerlo. La periferia o los lugares aislados permiten que se realicen de manera más flagrante, mientras en los centros urbanos se tienen que buscar espacios en donde el margen de interpelación sea menor, como lugares con poca iluminación o aislados.

Es por ello que, en el caso de juventudes organizadas se podían observar confrontaciones de gran magnitud, entre jóvenes y policías mientras en la ciudad se utilizaban las camionetas, paneles, transportes oficiales y no oficiales, para trasladar a las personas y cometer las violaciones desde el interior de los vehículos o buscar áreas dentro o fuera de la ciudad en donde fuera más fácil hacerlo en impunidad.

En cuanto a la escolaridad, como otra de las dimensiones estructurales, la falta de acceso o haber dejado de estudiar a una corta edad, genera una diferencia frente a aquellas personas con mayor grado de estudio. Esto se vincula con el acceso al conocimiento sobre los derechos y el actuar de las autoridades, ya que la falta de información es una condición para perpetuar prácticas de corrupción, de abuso y de violaciones al debido proceso, además de otras más graves como la violencia sexual y la tortura, muchas veces poco identificadas como violaciones a derechos humanos por parte de las víctimas.

Otro de los conceptos que destacaron en la investigación, son los relativos al derecho a la identidad, en términos de contar o no con papeles de acreditación de nacimiento, nacionalidad, residencia, etc. Debido a la situación migratoria, a los contextos familiares y a otras situaciones, las personas sin este tipo de documentación son más vulnerables a acceder a derechos sociales, económicos y culturales.

6.3. Salud

El derecho a la salud no es exclusivamente la ausencia de enfermedad, por ello las intersecciones con otras de las categorías son sumamente relevantes. En el caso de la condición de salud, una persona sana, de manera integral, tiene mayores posibilidades de desarrollarse en todos los ámbitos de la vida. En el caso de las poblaciones con las que se trabajó se demostraron omisiones importantes por parte del Estado para garantizarlo y, por el contrario, como diversos testimonios lo comprueban, el uso de agentes de salud para colaborar en casos de tortura.

En cuanto a la funcionalidad, las personas con discapacidad física y/o psicosocial fueron más vulnerables que las personas sin ningún tipo de discapacidad. Dentro de los diversos casos que se escucharon, se encuentran algunas herramientas para analizar el impacto de la discapacidad, por ejemplo, de niñas y niños que terminaron saliendo de la escuela por “hiperactividad” o por sacar malas notas, sin contemplar otros factores psicosociales que pudieron haber intervenido.

En el ámbito de la salud, el consumo de sustancias psicoactivas, como causa y consecuencia de violaciones a derechos humanos, es una de las características compartidas por la gran mayoría de personas entrevistadas. Como causa, el consumo les hacía más vulnerables frente a detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso y torturas, en el

caso de mujeres (cis y trans), también aumentaba la vulnerabilidad hacia casos de tortura sexual. Como consecuencia, era una manera en que las personas hacían frente a las diferentes violencias de las que eran víctimas, el consumo de sustancias les permitía tener un escape de la realidad.

6.4. Entorno familiar

Los testimonios de la mayoría de las personas entrevistadas dentro de estas comunidades de víctimas comprueban como antecedente generalizado, familias desintegradas en donde no se proporcionó un sistema de cuidados efectivos para niñas y niños. Violencia familiar, falta de recursos económicos, falta de oportunidades educativas fueron algunas de las causas por las cuales decidieron salir a las calles, particularmente en el caso de poblaciones migrantes, poblaciones callejeras y trabajadoras sexuales. El caso de la juventud organizada contempla un análisis más complejo, ya que en algunos casos interviene también el conservadurismo familiar y valores frente a los cuales las y los jóvenes deciden rebelarse, por ejemplo, mujeres contra el rol tradicional de cómo debe verse y actuar una mujer.

Las zonas en las que se desenvolvieron, tanto en las ciudades, como en la periferia, generalmente correspondían a zonas con alto índice de marginación, por ejemplo: en el Distrito Federal, en Tepito o la colonia Guerrero, o en la Zona Metropolitana, en Nezahualcóyotl.

6.5. Entorno laboral

El tipo de trabajo y horario de actividades es también una de las representaciones de los privilegios y desigualdades que enfrentan las personas. Aquellas que para encontrar algún medio de subsistencia tuvieron que recurrir al trabajo informal son más vulnerables de sufrir criminalización y aunque en este caso existe un fundamento legal que podría utilizarse en su contra, la realidad es que, por un lado, el Estado falló en la garantía de acceso a un trabajo formal y digno para todas las personas, y por el otro, más allá de intentar acabar con la problemática, se utilizaba con el objetivo de promover actos de corrupción.

En el caso de juventudes, por ejemplo, Álvaro narró la manera en la que al trabajar limpiando zapatos fue víctima de brutalidad policial; en el caso de trabajadoras sexuales, el constante asedio; y en el caso de poblaciones callejeras, menores de edad, y poblaciones migrantes, que necesitan encontrar alguna fuente de ingreso para subsistir y recurren a la ilegalidad como el robo de alimentos o el asalto a personas.

Además del tipo de trabajo, las noches o el horario nocturno era también aprovechado para cometer mayores violaciones a derechos humanos, vinculado con lo descrito sobre el entorno y el consumo de sustancias. La falta de luz incrementa la vulnerabilidad de las personas.

La percepción de laboriosidad, por su parte, refiere al tipo de discriminación vinculado a la productividad de las personas. En un Estado y sociedad en donde los buenos valores establecen ciertas características a ciertos grupos poblacionales, trabajar era un rol que principalmente hombres de edad joven a adulta debían cumplir; mientras, de las mujeres se esperaba que cumplieran con las tareas de cuidado y del hogar. Así se justificaba la detención arbitraria de personas por "vagancia".

6.6. Xenofobia

Las personas migrantes, o en situación de movilidad, ya sea interna de una región del país a otra, o de un país a otro, tienen mayor grado de vulnerabilidad de aquellas que son residentes y suelen ser víctimas de discriminación. La falta de una red de apoyo, falta de conocimiento sobre el entorno y diferencias culturales, son algunas de las limitantes que encuentran. Esto pudo comprobarse a través de testimonios realizados a personas que viajaban tanto de un estado a otro de la República Mexicana, como a quienes vinieron de un país diferente.

La situación descrita se suma a la discriminación que existe cuando, además, las personas son procedentes de países del sur global, es decir, aquellos con menor desarrollo económico. En el caso de Latinoamérica, las personas procedentes de países de Centro y Sudamérica tenían un grado mayor de vulnerabilidad que aquellas de Norteamérica o algunos países de Europa. Por otro lado, si se sumaba también la procedencia de un país con conflictos internos, dictaduras o crisis económicas, el estereotipo se acentuaba y les posicionó como blancos de detenciones arbitrarias, expulsiones del país bajo condiciones poco dignas, e incluso ejecuciones extrajudiciales no aclaradas.

6.7. Discriminación por apariencia

Dentro de las intersecciones en los sistemas de opresión, la discriminación por apariencia tiene diferentes manifestaciones. A partir de la escucha de grupos criminalizados, el color de la piel y el tipo de vestimenta fueron algunas de las características señaladas por autoridades al momento de detenerles. El color de la piel, a veces vinculado con una pertenencia indígena, a veces simplemente a partir del tono, era utilizado como agresión verbal, como supuesta condición de inferioridad.

En el caso de la vestimenta, fue además de las autoridades, la sociedad, la que reforzó estereotipos sobre la normalidad. Toda aquella persona que no encajara en los criterios de la "moda", era vulnerable a sufrir criminalización.

En el caso de la juventud organizada, el uso de mezclilla, chamarras con estoperoles y tenis o botines, era mal visto. En el caso de trabajadoras sexuales (cis y trans), el vestir con poca ropa, implicaba vestir de manera "provocadora". En el caso de poblaciones callejeras, la falta de acceso a ropa limpia, sin estar rota y de una talla adecuada, hacía que las personas

en la calle les llamaran delincuentes. En el caso de personas en movilidad, el vestir de una manera diferente, a veces con un acento diferente al mexicano, les delataba como posibles víctimas de deportación.

6.8. Discriminación en materia penitenciaria

A partir de ello, es posible identificar cómo los determinantes sociales, como la pobreza o la falta de educación, se aprovechaban para promover un clima de impunidad ante la violación de derechos humanos, debido a la falta de conocimiento sobre los procesos, la falta de recursos económicos para contar con apoyo legal especializado, así como la normalización de los contextos de violencia física y psicológica, que muchas veces venía desde casa, y les desmoralizaba y desmotivaba a buscar cualquier tipo de defensa.

Las personas que nunca estuvieron en prisión contaban con menor vulnerabilidad. Y una vez que una persona era privada de la libertad, la reincidencia era también tomada en cuenta por autoridades para cometer una mayor cantidad de abusos. Además, promovía ciclos de inestabilidad en las personas pues, a mayor reincidencia, menor capacidad para encontrar trabajo, fortalecer lazos familiares y generar vías de rehabilitación.

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Dificultades generales para indagar en el contexto: dispersión, estigma y discriminación

La investigación para documentar las VVGGDDHH en contextos de criminalización de personas marginadas durante 1965 a 1990 ha tenido retos y complejidades. Los estigmas y discriminación generalizados hacia las personas criminalizadas y marginadas son un factor en contra para que accedan a hablar de sus experiencias.

En términos documentales, como han hecho historiadores dedicados al tema de la criminalidad, hay dos rutas principales para acceder a ese contexto: los archivos judiciales y la prensa. Por diversas razones que se explicarán de manera somera en este apartado -y con mayor profundidad en la sección correspondiente a la investigación documental en este informe-, el acceso a los archivos judiciales fue parcial.

La ruta metodológica, entonces, se centró en una revisión hemerográfica cronológica exhaustiva. De ese modo, se logró conjuntar información dispersa donde se identificaron 737 casos que, en distintos niveles de profundidad -del registro inespecífico hasta el seguimiento puntual y prolongado-, permitieron observar patrones en la violencia y VVGGDDHH hacia personas criminalizadas, así como los contextos y condiciones que las posibilitaron y potenciaron. De igual manera, se identificaron patrones en las estrategias y circuitos de operación de las personas responsables (detención-extorsión y recriminalización los principales), además de infinidad de detalles acerca de las prácticas de corrupción, operaciones ilegales y transiciones al mundo criminal de integrantes de cuerpos policiales en el Distrito Federal y el Estado de México.

A pesar de los hallazgos, esta ruta metodológica también enfrentó dificultades. La más importante, plasmar un panorama del complejo y amplio entramado de personas criminalizadas que fueron objeto de VVGGDDHH, entre las que se identificaron miembros de poblaciones representativas, pero cada una con características particulares. Precisamente, encontrar la forma de entrar en contacto con esta diversidad de poblaciones y conjuntar elementos suficientes para comprender el contexto de cada una, fue un reto que implicó probar distintas estrategias.

A continuación, se explican brevemente las problemáticas enfrentadas tanto en términos de la investigación documental como testimonial y se finaliza con algunas recomendaciones para continuar la labor de esclarecimiento en torno a las VVGGDDHH suscitadas en contextos de criminalización de poblaciones marginadas.

Cabe señalar que una de las causas determinantes para agudizar las dificultades en la presente investigación fue la falta de personal suficiente y la premura temporal. En general, cualquier investigación en ciencias sociales tiene un ritmo propio que suele ser prolongado. Si a esto se suman los obstáculos para localizar y recabar testimonios y documentación sobre personas criminalizadas y marginadas, así como para procesar la diversidad y amplitud de información identificada y recabada, se comprenderá que esta sección es apenas una gota en el mar. Se quedan en el tintero múltiples casos de VVGGDDHH que requieren ser investigados.

7.2. Archivos y documentos

Aunque cada uno de los archivos consultados tuvo sus peculiaridades, se detectaron situaciones que complicaron la localización y consulta de información necesaria para documentar y dar seguimiento a los casos de VVGGDDHH en contextos de criminalización de poblaciones marginadas, como:

1) Clasificación incorrecta de la documentación.

2) Inexistencia de instrumentos de consulta.

3) Resguardo de la documentación en espacios inadecuados.

4) Documentación faltante cuyo destino se ignora.

5) Gestiones prolongadas para el acceso a la documentación, al ser archivos de concentración cuya consulta está protegida por la Ley General de Archivos.

Estas dificultades en conjunto con otros factores generaron un efecto de bola de nieve que jugó en contra, tanto al realizar la búsqueda, selección y levantamiento de material documental, como en su procesamiento.

Un ejemplo de lo antes dicho es lo ocurrido en el Archivo Histórico de Migración. Al intentar corroborar la hipótesis sobre la criminalización y VVGGDDH de forma generalizada hacia migrantes colombianos en la década de 1980, se revisaron expedientes del Fondo de Inspección. Ante la ausencia de un instrumento de consulta que permitiera conocer el contenido de los expedientes y debido a complicaciones técnicas para movilizar las cajas de resguardo, se optó por una estrategia que permitiera recoger una muestra cualitativamente significativa. Para ello, se eligieron dos momentos coyunturales en la criminalización de migrantes procedentes de Colombia.

1) Diciembre de 1981 a enero de 1982, periodo que enmarca la masacre del Río Tula. Se intentaba encontrar evidencia sobre una persecución específica de agentes de la DIPD hacia ciudadanos colombianos.

2) Agosto y septiembre de 1985, periodo que antecede al sismo que derribó el edificio de la PGR en la calle de Topacio, dejando al descubierto una cárcel clandestina donde se torturó y ejecutó extrajudicialmente a hombres y mujeres colombianos.

Aunque no se logró corroborar la hipótesis sobre la criminalización específica de migrantes colombianos y colombianas, hubo otros hallazgos relevantes.

En expedientes de 1981-1982 se observó un patrón de criminalización y detenciones arbitrarias efectuadas por agentes y policías de la DIPD y la DGPyT contra personas migrantes centroamericanas, salvadoreñas y guatemaltecas predominantemente y, en menor medida, hondureñas, beliceñas y nicaragüenses. Muchas de las detenciones se llevaban a cabo en lugares de tránsito de migrantes, como terminales de autobuses (en especial la TAPO y Norte,) estaciones de ferrocarriles y eventualmente en el Metro, así como en parques públicos, lugares con obras en construcción (donde se les contrataba) y, hoteles. De manera eventual, también realizaban detenciones agentes de la Policía Judicial.

Las razones que se aducían para efectuar las detenciones arbitrarias eran: violar la Ley General de Población, carecer de documentación migratoria, internarse o tratar de abandonar “subrepticiamente” el país, violar disposiciones legales (sin especificar cuáles), no acreditar estancia legal en el país, carecer de dinero y, por lo tanto, no acreditar una calidad de turistas.

Las detenciones arbitrarias contra personas migrantes centroamericanas continuaron en 1985, sólo cambiaron los responsables: eran policías judiciales y municipales. Se localizaron casos de personas detenidas con el argumento de violar leyes migratorias

que fueron enviadas a cárceles municipales, centros de readaptación social e incluso, en el caso de menores de edad, al Consejo Tutelar de Menores, mientras se definía su situación migratoria. También se encontraron casos donde las autoridades migratorias recogían la documentación de identidad e incluso los boletos de avión para retornar al país de origen.

Desafortunadamente, la integración puntual del contenido de los expedientes revisados en el Fondo de Inspección y el desarrollo de algunos de los casos encontrados en el Archivo Histórico de Migración no fue posible porque esos materiales fueron entregados al MEH en abril de 2024, cuando el Informe estaba prácticamente cerrando.

Otro ejemplo es la documentación de la Dirección General de Policía y Tránsito y de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, que constituiría la joya de la corona para determinar la responsabilidad de estas instituciones en la comisión de VVGGDDHH en el Distrito Federal. Desde la recomendación 26/2001, la Comisión Nacional de Derechos Humanos evidenció la imposibilidad de encontrar estos archivos.

Las autoridades que encabezaron la Dirección General de Policía y Tránsito, Arturo Durazo en particular, fueron conscientes de que la información resguardada en su archivo era oro molido. Tanto en 1976 como en 1982, años que enmarcan el periodo en que Durazo fue su director, hubo problemas con el resguardo y entrega de los archivos de esa institución.

Primero, en diciembre de 1976, se supo de una situación irregular pues Durazo declaró que hubo detenciones y se realizaron labores de vigilancia en los Servicios Especiales para proteger el archivo; sin especificar detalles, Durazo expresó: "ustedes saben, es oficial". El coronel Gabriel Ayala Gómez, titular de Servicios Especiales presentó su renuncia y en su lugar se designó temporalmente al mayor Celso Peña Zúñiga.[1072]

Posteriormente, en junio de 1982, se emitieron comunicados oficiales para informar sobre la sustracción de documentación de la DGPyT con el propósito de reorganizar al sistema policial durante el sexenio delamadrista. La documentación era considerada "de alta peligrosidad" y "en manos extrañas" se corría el riesgo de "desestabilizar la seguridad ciudadana en plena efervescencia electoral". La información extraída contenía "técnicas y tácticas especiales, utilizadas para salvaguardar los intereses de la sociedad". La situación ameritó el cese de funcionarios policiales de la DGPyT y el inicio de una investigación por parte de la Inspección General. Paradójicamente, no fueron consignados los autores intelectuales de la sustracción. En primer lugar, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Pedro Ojeda Paullada, quien encargó a Lauro Jasso Huitrón (quien se especulaba que sería el sucesor de Durazo) y a Guillermo Omaña realizar las operaciones para contactar a los funcionarios de la DGPyT y obtener la documentación que se concentró en manos de Delfín Sánchez Juárez.[1073]

Estos episodios contribuyen a sostener la hipótesis de que las autoridades a cargo del archivo de la DGPyT conocían su importancia e hicieron lo posible por blindar esa

---

[1072] Ramos Ramos, Jorge. "Renuncian funcionarios en Policía y Tránsito". *La Prensa,* 21 de diciembre, 1976, p. 25.

[1073] Rodríguez Lozano, Javier. "Podrían desestabilizar al Distrito Federal con los documentos sustraídos a la DGPyT". *La Prensa*, 23 de junio, 1982, p. 30. El artículo no sólo consigna los nombres del personal que fue cesado por su vinculación con la extracción de información sino también con participantes indirectos, entre los que figuraban exfuncionarios policiales y funcionarios a los que se pretendía designar en puestos clave de la DGPyT.

información o, incluso, desaparecerla. Es parte de las dificultades de preservar acervos cuya documentación compromete a agentes del Estado que, conscientes de su acción, comienzan a incidir en su preservación y destino.

Según la misma recomendación de la CNDH, los archivos debían encontrarse en el Centro de Control Documental de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, dependencia que absorbió las funciones de la extinta DGPyT, pero el entonces titular, Leonel Godoy, negó que se encontraran allí, refiriendo sólo algunos oficios con bajas documentales en 1989.[1074]

Una pista sobre el posible destino de los archivos de la DIPD se publicó en *Alarma!* en 1983. En un artículo se informó que dichos archivos fueron transferidos a la Procuraduría (aunque no se especifica si la Federal o del Distrito Federal) y a ella correspondería revisar y guardar esa documentación.[1075]

Existe la posibilidad de que parte del acervo documental de la DIPD se localice en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, que resguarda la documentación relacionada con el Departamento del Distrito Federal, al cual estaba supeditada la DGPyT. De hecho, a finales de 2022 el MEH tuvo acceso a una parte del fondo de la DGPyT, compuesto por expedientes de personal

Sin embargo, a partir de recientes labores de clasificación del fondo del Departamento del Distrito Federal (DDF) -segundo semestre del año 2023- se pudo localizar nueva información a la que se tuvo acceso gracias a las facilidades otorgadas por quienes llevan a cabo este trabajo y a la colaboración de las autoridades del Archivo Histórico de la Ciudad de México.

La documentación encontrada y revisada abarca los años 1984-1986 y corresponde a la Secretaría de Protección y Vialidad, que sustituyó a la DGPyT en 1983. En ella se retratan acciones cotidianas realizadas por autoridades y policías de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, información valiosísima para el esclarecimiento sobre detenciones arbitrarias, tortura y otras VVGGDDHH. Por otro lado, correspondía al DDF resguardar la documentación de los procedimientos seguidos por faltas administrativas, correspondientes a los tribunales calificadores de cada delegación y de su Oficina Coordinadora y a las cárceles administrativas o reclusorios donde se aplicaban las sanciones correspondientes como "la Vaquita" y "el Torito". Esta información tendría que encontrarse en ese fondo. Sin embargo, debido a que las labores para su clasificación y descripción se encuentran en ciernes, no ha sido ni será posible saber lo que resguarda, sino hasta después de concluido ese trabajo.

Otras dificultades importantes fueron las que se tuvieron con el Archivo de la Fiscalía General de la Ciudad de México. Sobre el asunto, la Comisión Nacional de Búsqueda presentó un informe y lo propio se hará en el presente Informe en la sección correspondiente a los informes sobre el trabajo documental.

[1074] "Por ningún lado aparecen los archivos de la DIPD". *Proceso*, 26 de febrero, 2002.

[1075] "En 75 años de historia tuvo cinco cambios de nombre. Desaparece la DIPD". *Alarma!*, núm. 1031, 1983, pp. 10-12.

7.3. Recuperar la voz y la memoria de las personas marginadas: desconfianza y anonimato

A diferencia de lo que ocurre en otros contextos incluidos en el presente Informe, las personas criminalizadas y marginadas tienden a permanecer en el anonimato o ser invisibilizadas, no se reconocen como víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, además de encontrarse dispersas. Esta situación constituyó una dificultad importante para localizar y tomar su testimonio. Además, en general, al estar sujetas a desigualdades estructurales, expuestas a violencias continuadas por agentes del Estado y particulares, o por tener consumos problemáticos de sustancias, su promedio de vida suele ser corto, es decir, las personas que podrían haber brindado su testimonio murieron jóvenes. Este fue uno de los grandes retos: localizar a personas cuyo promedio de edad y trayectorias vitales correspondieran con el marco temporal estudiado.

Por último, algunas personas manifestaron su desconfianza o franco rechazo hacia el MEH, al identificarlo como parte de una estructura burocrática sobre la que ponen en duda un verdadero cambio. Estas expresiones son comprensibles a la luz de las VVGGDDHH a las que han sido sujetas o de las que han sido testigos. En consecuencia, ganar y fortalecer la confianza de las personas que dieron su testimonio fue una tarea prioritaria, con una lógica propia y tiempos que solían contraponerse a la propia estructura burocrática.

Por esa razón la estrategia de la convocatoria abierta y el acercamiento individual para obtener testimonios obtuvo magros resultados. Afortunadamente, cambiar la estrategia y acercarse a las organizaciones defensoras de derechos humanos con una trayectoria de varias décadas trabajando en favor de personas marginadas discriminadas y criminalizadas, resultó fundamental y rindió frutos. Gracias a la lucha, esfuerzo y compromiso de años, estas organizaciones han podido ganarse la confianza de quienes acompañan. Por ejemplo, Omar, quien en 2023 cumplía 40 años viviendo en la calle, aseveró que sólo accedió a la entrevista por la intermediación de El Caracol, en cuyos miembros confiaba plenamente, pues era un espacio donde había recibido un trato digno y sin ser maltratado. Otras personas e instituciones que habían querido ayudarle, invariablemente derivaban en intervenciones violentas, en dinámicas punitivas y controladoras que él no estaba dispuesto a tolerar. Afirmaciones semejantes escuchamos sobre otras organizaciones, defensoras y defensores de derechos humanos en las que las personas criminalizadas y marginadas han depositado su confianza.

Ante la suspicacia, hacer acuerdos de colaboración e intermediación con estas organizaciones conllevó un compromiso del MEH. Aun así, no todas aceptaron colaborar. Comprensiblemente, pues están acostumbradas a lidiar con el extractivismo académico, las promesas incumplidas por el Estado y sus representantes a lo largo del tiempo, además de la continuidad de la violencia y de las VVGGDDHH entre las poblaciones a las que defienden. En Brigada Callejera, por ejemplo, se accedió a colaborar con el MEH con la expectativa no sólo de visibilizar a las trabajadoras sexuales que han sido objeto de

VVGGDDHH, y que sus testimonios nutran este Informe, sino para que las acciones que el Estado emprenda a partir de este documento se materialicen y no sean, una vez más, sólo promesas incumplidas y acuerdos rotos.

Aunque la recuperación de la memoria es una cuestión importante en la agenda de la defensa de los derechos humanos, es necesario señalar que las organizaciones están saturadas, acompañando procesos y atendiendo necesidades cotidianas apremiantes, que incluso llegan a ser de vida o muerte. Por lo tanto, sus condiciones y tiempos no podían ni debían ser los de las personas investigadoras. Fue necesario adaptarse y esto también formó una parte esencial del ejercicio de escucha y dignificación de las personas que han tenido experiencias de VVGGDDHH.

Por último, cabe mencionar entre los mayores retos el hecho de entrevistar a personas privadas de la libertad entre 1965 y 1990. Considerando los circuitos de recriminalización y las largas sentencias que obligan a permanecer muchos años en centros penitenciarios, era lógico que se intentara ingresar a ellos. A pesar de tantas reformas y medidas que se han intentado implementar para mejorar la vida de las personas privadas de la libertad, las denuncias sobre violaciones graves a derechos humanos en centros penitenciarios son una constante inagotable.

Según investigadores que aceptaron compartir su experiencia realizando algunas labores en esas instituciones, el temor de las autoridades a quedar expuestas es una de las razones por las que el acceso se vuelve complicado. Incluso teniendo el apoyo de una asociación como Faro en el Camino, que desarrolla programas de capacitación, educativos y recreativos para las personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social número 2 de Apodaca, y que cuenta con la autorización de las autoridades correspondientes, el ingreso y toma de testimonios tuvo complicaciones técnicas (para el ingreso de dispositivos electrónicos) y debido a las lógicas de poder que predominan en el personal que custodia el interior de las instalaciones.

7.4. Sostener el tejido: los hilos de la investigación futura

Para dar continuidad a las líneas de investigación trazadas en esta sección, se hacen algunas recomendaciones.

Por sí misma, cada una de las poblaciones estudiadas en este contexto amerita una investigación particular que permita profundizar en el análisis de contexto de cada una de ellas y abarcar una mayor extensión geográfica.

Se requiere, además, concluir la revisión de los materiales encontrados en el Archivo del Poder Judicial del estado de Chiapas, uno de los pocos acervos de esta naturaleza a cuyos expedientes se pudo tener acceso. La dificultad en este caso también derivó en el tiempo para gestionar la solicitud de consulta. Y aunque las facilidades para llevarla a cabo estuvieron siempre presentes, no fue tan rápida como era necesario, tanto porque no existe

un documento descriptivo de los expedientes como porque las condiciones de resguardo dificultan la consulta.

También sería conveniente dar seguimiento a los casos detectados en la documentación del Centro Binacional de Derechos Humanos. El viaje de campo a Tijuana, Baja California, que permitiría aprovechar la disposición y ayuda de Víctor Clark, fundador y director de esta asociación, se pudo concretar hacia finales de octubre de 2023, a unas semanas de que, por cuestiones de manejo presupuestario, se dieran por finalizados los viajes de campo, con lo que el trabajo testimonial estaría cerrándose para abrir la etapa de redacción del Informe final.

Esta premura dificultó la revisión de los materiales recabados e incorporar la información resguardada en el acervo del Centro Binacional, relevante porque dicha asociación lleva más de tres décadas trabajando en defensa de los derechos humanos de poblaciones criminalizadas, marginadas y de otras poblaciones de interés para la investigación del MEH (trabajadoras sexuales cis y trans, personas privadas de la libertad, personas migrantes, organizaciones campesinas, trabajadores y trabajadoras informales). La investigación bien puede complementarse con los acervos del Archivo del *Semanario Zeta*, que contienen cajas con el seguimiento a temas particulares y donde se encontraron series hemerográficas con el seguimiento a violaciones a derechos humanos hacia las personas privadas de la libertad en la cárcel de La Mesa, así como también hacia trabajadoras sexuales.

Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

CAPÍTULO 4

Violaciones graves a derechos humanos en contra de integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales

Testimonios

Se tomaron **80 testimonios**.

Archivos consultados

Archivo General de la Nación, Fondo de la Dirección Federal de Seguridad
Archivo Histórico de la Ciudad de México

Fondo Departamento del Distrito Federal, sección Secretaría General de Policía y Tránsito

Archivo de la Fiscalía General de la Ciudad de México.

Archivo Histórico del Poder Judicial del estado de Chiapas

Archivo del Centro Binacional de Derechos Humanos

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración

Hemerografía consultada

Revista *Proceso*

La Prensa

Alarma!

La Jornada

El Universal

Excélsior

Revista *Siempre*

El Día

El Heraldo

El Sol de México

El Sol de Mediodía

Cuestión

1. Presentación

Cuando se habla de la llamada Guerra Sucia, suele pensarse en el estudiante asesinado a mansalva, en el militante desaparecido, en los cientos de campesinos torturados por todo el país, y claro, en los policías, agentes y militares que sembraron pena y desolación a su paso. Es improbable, en cambio, que se piense en un informante de la Dirección General de Investigación Políticas y Sociales (DGIPS), cuya misión era el espionaje político al servicio del gobierno, sometido a torturas y encarcelado como prisionero político; en un joven soldado que sueña con convertirse en militar de carrera, y en cambio muere asesinado por sus propios compañeros; en un policía al que agentes de la Judicial Federal le arrancan las uñas y torturan hasta llevarlo a la muerte; en agentes judiciales amarrados y encapuchados que reciben descargas eléctricas, o en un integrante de Los Halcones al que agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) suben por la fuerza a un auto y desaparece para siempre. Sin embargo, eso también sucedió, el Estado fue responsable por ello, y en esa medida estos casos corresponden a violaciones graves a derechos humanos (VVGGDDHH) de interés para este Informe.

Este capítulo pretende acercar a las y los lectores a una dimensión de la violencia de Estado sobre la que no suele ponerse mucha atención: la que sufrieron los propios agentes del Estado. Esos, que entre 1965 y 1990 fueron los brazos ejecutores de una política contrainsurgente, que hicieron uso sistemático de la detención arbitraria, la tortura, la desaparición forzada y otras atrocidades en su lucha contra la subversión y la disidencia, ellos también, en determinados casos y situaciones, sufrieron en carne propia los mismos horrores. Policías auxiliares, municipales, agentes judiciales en los Estados, miembros de la Policía Judicial Federal, e incluso, agentes de la DGIPS y personal castrense, fueron víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.

La gravedad de estos casos no niega, justifica ni minimiza las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por las agencias del Estado durante el periodo de 1965-1990, por el contrario, no hace sino demostrar que esta violencia alcanzó tal magnitud, que en muchos casos ni siquiera los propios agentes del Estado lograron escapar a ella. ¿Por qué las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad perpetraron tal violencia contra los suyos? ¿Cuál fue la respuesta del Estado frente a tales eventos? Son preguntas a las que se intenta dar respuesta en las siguientes páginas.

2. Elementos del contexto

Tanto la sólida bibliografía que ha abordado el tema, como los ejercicios de memoria y justicia emprendidos por el propio Estado Mexicano y, especialmente, el esfuerzo colectivo de víctimas, sobrevivientes y familiares por documentar sus experiencias y denunciar sus sufrimientos, han puesto en evidencia y fuera de toda duda el papel que los cuerpos policiales y militares jugaron en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo estudiado. La contundencia de tales evidencias ha llevado a pensar esos años como producto del antagonismo entre dos bandos, con las fuerzas represoras del Estado, por un lado, y la resistencia de una sociedad disidente por el otro.

Sin embargo, como se muestra a lo largo de este Informe, las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad o policiales, estaban integradas por una constelación de corporaciones cuyas responsabilidades, jurisdicciones y potestades a menudo entraron en conflicto. Si bien en la teoría, las fuerzas armadas tienen la misión de preservar la seguridad y soberanía nacional frente a amenazas externas, las policías cumplen una función preventiva, y a las policías judiciales les correspondía exclusivamente la tarea de investigar y perseguir hechos delictivos, en los hechos el Ejército Mexicano desempeñó en varias regiones del país labores de patrullaje y persecución de supuestos delincuentes, reprimiendo luchas sociales bajo la formulación del "enemigo interno", y más tarde bajo el manto del combate al narcotráfico.[1076] En cuanto a las policías, el Estado creó distintos cuerpos policiales dedicados a labores de inteligencia y contrainsurgencia, como la DFS, la DGIPS, la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), o la Brigada Blanca, para la aniquilación de organizaciones político-militares, por mencionar tan sólo algunos, cuya misión era, entre otras cosas, la aniquilación de organizaciones político-militares. Estos cuerpos frecuentemente operaron al margen de la ley, invadiendo jurisdicciones territoriales y violando sistemáticamente garantías individuales y derechos humanos.

La propagación y crecimiento de estos cuerpos policiales o parapoliciales, así como la utilización del ejército para fines ajenos a su naturaleza, además de la creciente corrupción que en mayor o menor medida impregnó en ambos, dio pie a un sinfín de conflictos entre ellos, generando un clima de violencia entre los integrantes de los diversos cuerpos estatales. Así, debemos entender a las fuerzas del Estado no como un ente, sino como un conglomerado de fuerzas, que a menudo actuaron de manera conjunta sin que ello implicara precisamente una relación armónica, sino en muchas ocasiones todo lo contrario.

De esto se desprenden algunas hipótesis que ayudan a entender la comisión de violaciones graves a los derechos humanos al interior de las Fuerzas Armadas y cuerpos policiales. Una, que más allá del diseño institucional, en muchos casos estos cuerpos operaron sin normas ni linderos definidos, tomando atribuciones que no les correspondían y afectando con ello intereses de otras corporaciones, lo cual generó una alta conflictividad entre ellos. Dos, que el Estado Mexicano alentó, por acción u omisión, la crispación de la violencia con que operaron estos cuerpos al concederles de facto tal impunidad, que les permitió colocarse por encima de la ley.

Una tercera hipótesis está relacionada con la corrupción como el gran detonante de la violencia. Durante la década de los setenta la corrupción, que ya había sido escandalosa durante el gobierno de Miguel Alemán, alcanzó dimensiones nunca antes vistas y se extendió prácticamente por todos los sectores y escalafones del aparato público, es decir, se institucionalizó. En los cuerpos policiales siempre había existido este problema, pero es con la llegada de Arturo Durazo Moreno a la cabeza de la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPyT) (1976-1982), que el fenómeno escapa de toda proporción. Durazo convirtió a la policía capitalina en una empresa, que participaba en una amplia gama de actos ilícitos

[1076] De hecho, según lo muestra Adela Cedillo en su análisis, la tesis del enemigo interno se aplicó también contra las personas identificadas con el cultivo, producción, comercio y trasiego de drogas, lo que implicó que el Estado Mexicano implementara técnicas de contrainsurgencia en su combate. Cedillo, Adela. *Intersections between the Dirty War and the War on Drugs in northwestern Mexico*. Tesis de doctorado, Universidad de Wisconsin-Madison, 2019. Para las transformaciones del ejército desde que Adolfo López Mateos comenzó a utilizarlo como agente represor, hasta la guerra de baja intensidad con la que Ernesto Zedillo combatió al zapatismo, véase Sierra Guzmán, José Luis. *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*, México: Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés, 2003.

(desde la extorsión hasta el tráfico de drogas), y en la que los policías tenían que pagar por todo y todo estaba a la venta, desde una bala hasta una charola de comandante. Algunos de los casos aquí documentados tuvieron su origen en esta estructura corrupta —que se replicó en otros cuerpos policiales en los estados y municipios—, cuando elementos se negaron a participar o amenazaron con exponer las corruptelas de los superiores, y sufrieron represalias que constituyen violaciones graves a los derechos humanos.

Las fuerzas castrenses tampoco escaparon a este mal. La colusión de militares, desde cabos hasta los más altos rangos, así como de agentes judiciales y policías, con bandas criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes, generó una serie de conflictos entre las corporaciones que culminaron en violaciones graves, especialmente en actos de tortura.

Para comprender mejor por qué agentes de un cuerpo policial o militar podían violentar a elementos de otro cuerpo o hasta a compañeros de su mismo grupo, conviene retomar una cuarta hipótesis, de índole más bien sociocultural, la de la "masculinidad militarizada". A decir de Arana y Hernández, el concepto de "masculinidad militarizada" proviene de las teorías feministas en un intento por comprender las relaciones cívico-militares. Dicho concepto proyecta la noción de masculinidad hegemónica en función de la lógica de las estructuras castrenses, en donde se impone el estereotipo de género de una masculinidad dominante y fuertemente jerarquizada. "Esta puede ser entendida como ciertos valores y normas que se convierten en dominantes en ciertas instituciones de control social y permiten que esas instituciones mantengan órdenes sociales y políticos patriarcales."[1077]

Dado que durante el periodo analizado ocurrió una "militarización" de las policías, en función de que desde los instructores en las academias hasta la mayoría de los mandos medios y altos provenían del ejército, esa masculinidad militarizada se impuso en estos cuerpos, naturalizando el uso de la fuerza no sólo sobre la sociedad civil, sino también sobre agentes y cuerpos considerados inferiores en una relación jerárquica.

La intención del presente documento es identificar, analizar y describir, en un universo de violencia cotidiana por parte de agentes estatales, aquellos casos que ponen en evidencia una trama institucional que no respondía a motivaciones o conflictos de índole personal, sino a dinámicas estructurales específicas que implicaban lógicas de poder y mando, que sucedieron con relativa frecuencia y bajo contextos similares, y en los que, como se demostrará, el Estado Mexicano tuvo responsabilidad.

De pleitos y balaceras, el universo cotidiano de la violencia

Como lo ha mostrado el análisis de las fuentes disponibles, dentro del periodo de estudio del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) ocurrieron con frecuencia actos criminales y enfrentamientos violentos entre agentes del Estado. Contra lo que se pudiera imaginar, entre policías auxiliares, policías preventivos, agentes judiciales y elementos castrenses había constantes fricciones y altercados, que en muchos casos derivaron en ejecuciones y balaceras. Así, por ejemplo, está el caso del policía municipal del Estado de México, Enrique Reyes Badillo, que sin razón alguna fue detenido por judiciales de aquella entidad y que, al resistirse, recibió dos descargas de rifle, una en el tórax;[1078] el del teniente

[1077] Via, Sandra, citada por Arana, Diana y Víctor Antonio Hernández Ojeda. "Heroico: masculinidad militarizada y educación militar". *Nexos*, 17 de octubre, 2023.
[1078] "Tiros entre policías del Estado de México". *La Prensa*, 6 de mayo de 1966.

de caballería Félix Benjamín Uriza Barrón, quien el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco disparó sobre dos policías del batallón de granaderos que golpeaban a su madre, causándoles la muerte;[1079] o el de tres agentes de la judicial del Estado que acribillaron a dos soldados por la espalda, en Puente de Ixtla, Morelos.[1080]

Estos conflictos también se daban al interior de las propias corporaciones, como sucedió por ejemplo, con el sargento Francisco Bernal Quevedo, quien disparó directo en un ojo al soldado Juan Morales Garfias;[1081] en el caso del policía preventivo Cenón Fermín López Barrios, quien apoyó el cañón de su pistola sobre la sien de su compañero, Francisco Fuentes Rico, y disparó a sangre fría, en noviembre de 1973;[1082] o el caso de Jesús Navarro Díaz, subjefe del Departamento Administrativo de la Policía Judicial en Monterrey, que privó de la vida a uno de los empleados del departamento de identificación de la misma corporación con dos disparos en la cabeza.[1083]

No faltaron tampoco los casos en los que los agentes ejecutaron a otros. En 1966, soldados del 53 Batallón de Infantería interceptaron sobre la carretera México-Laredo, a la altura de Venta de Carpio, a Juan Manuel Magaña, empleado censal de la Dirección de Estadística del Estado de México. Los militares le pidieron el permiso del arma que portaba, pero Magaña se negó a mostrarlo, por lo que lo obligaron a correr y le dispararon por la espalda. Ya en el suelo, Magaña fue acribillado por un número indefinido de soldados que le asestaron diez disparos más. Tras los eventos, los soldados se reincorporaron a su destacamento como si nada hubiera sucedido.[1084]

Nueve años después, en Chilpancingo, Guerrero, Francisco Clemente Romero ingresó al palacio de gobierno y se dirigió directamente al despacho del coronel Alberto Viniegra Carrera, jefe de la Policía Judicial en aquella entidad, y le destrozó el cráneo de un disparo. Tras matar a dos agentes más que intentaron detenerlo, y después de casi media hora de balacera con los gendarmes de Seguridad Pública que intentaron detenerlo, Clemente Romero finalmente fue acorralado y asesinado por 18 impactos de bala. Clemente perpetró el triple homicidio por haber sido despedido de la corporación.[1085]

Los tiroteos también fueron una nota frecuente en los medios impresos. En 1966, en la colonia Oriental del entonces Distrito Federal, el soldado Pedro Nicolás Clavel abrió fuego contra un grupo de uniformados, desatando una balacera y dando muerte al policía Ciro Bueno Aguilar;[1086] en Cuernavaca, a finales de 1970, seis militares y dos agentes judiciales se enfrentaron en un tiroteo que terminó con heridos de gravedad en ambos bandos y que cobró además la vida de un civil;[1087] en Nezahualcóyotl, al parecer por una disputa de jurisdicción, policías del Estado de México y policías del Distrito Federal desataron una nutrida balacera en la cual murieron 3 de ellos;[1088] mientras que en Tepic, dos policías trataron de detener a dos agentes judiciales que, en estado de ebriedad, estaban

---

[1079] "Formalmente preso el teniente Uriza". *La Prensa*, 28 de octubre de 1968.
[1080] "Tres agentes judiciales acribillaron a 2 soldados". *La Prensa*, 17 de agosto de 1967.
[1081] "Diez años de cárcel a un sargento homicida". *La Prensa*, 28 de junio de 1966
[1082] "Mató un policía a su compañero". *La Prensa*, 25 de noviembre de 1973.
[1083] "Empleado asesinado por un funcionario judicial". *La Prensa*, 30 de marzo de 1975.
[1084] "Empleado federal asesinado por soldados... a mansalva". *La Prensa*, 20 de mayo de 1966.
[1085] "Triple crimen a tiros". *La Prensa*, 6 de enero de 1975.
[1086] "Afirman que el soldado fue quien mató al policía". *La Prensa*, 12 de julio de 1966.
[1087] "Tiroteo entre policías y militares; un muerto". *La Prensa*, 7 de diciembre de 1970.
[1088] "Balacera entre policías; 3 muertos y 2 lesionados". *La Prensa*, 15 de abril de 1974.

disparando al aire en plena vía pública, estos respondieron a tiros y se enfrentaron más de media hora, hasta que uno de los uniformados cayó muerto y el otro herido.[1089]

Estos eventos, una muestra apenas entre tantos otros similares, dan cuenta de la interacción violenta que imperaba no sólo entre las fuerzas del Estado y la sociedad, sino entre los mismos agentes de las distintas corporaciones y niveles, alentada por la impunidad con la que los elementos obraron en la mayoría de los casos y derivada de una masculinidad militarizada, propensa a la bravuconería y de gatillo fácil. Sin embargo, pese a que algunos de estos eventos podrían interpretarse como ejecuciones extrajudiciales, sus motivaciones son poco claras, sin elementos que apunten a la existencia de una responsabilidad institucional –más allá de la complacencia que las corporaciones mostraron hacia sus elementos infractores–, ni a una estrategia preconcebida. Se trata, por tanto, de homicidios, en muchos casos originados en rencillas personales, abusos de poder y consumo de bebidas embriagantes, pero no de eventos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos.

Existen, por el contrario, dentro de este universo de violencia cotidiana, otros casos que por sus características, apuntan a: a) crímenes que, por su gravedad, son considerados vulneraciones graves a los derechos humanos, como la desaparición forzada, la tortura, la ejecución extrajudicial, la violencia sexual, etc.; b) la identificación de una cadena de mando institucional, que ordenó o consintió la comisión de tales crímenes; c) la vulnerabilidad de las víctimas ante una situación de inferioridad jerárquica con respecto a sus victimarios, y d) la aquiescencia u omisión de funcionarios públicos ante la comisión de dichos crímenes. La combinación de estas características permite distinguir estos casos como constitutivos de violaciones graves a los derechos humanos, y pueden identificarse dentro de cinco líneas de investigación, que son:

A. Correctivos disciplinarios
B. Persecución de elementos presuntamente vinculados con alguna organización subversiva
C. Conflictos entre corporaciones, especialmente en el marco de la lucha antinarcóticos
D. Represión de disidencias y deserciones
E. Violencia sexual contra mujeres por parte de mandos superiores
F. Motivos diversos

Líneas de investigación

En conjunto, a partir de estas líneas de investigación, más un sexto grupo de casos en donde se dieron violaciones graves a los derechos humanos, pero que se explican por situaciones diversas, se documentaron 56 casos, agrupados de la siguiente manera:

[1089] "Balacera entre policías". *La Prensa*, 18 de noviembre de 1974.

TABLA 1. CONJUNTOS DE CASOS DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS IDENTIFICADOS POR EL MEH AL INTERIOR DE LAS FFAA Y CUERPOS POLICIALES

Línea de investigación	Número de casos
Correctivos disciplinarios	6
Persecución de elementos presuntamente vinculados con alguna organización subversiva	8
Conflictos entre corporaciones, especialmente en el marco de la lucha antinarcóticos	21
Represión de disidencias	13
Violencia sexual contra mujeres por parte de mandos superiores	2
Motivos diversos	6
Total	**56**

Fuente: Elaboración propia.

Este número de casos representa tan sólo una muestra de un universo mayor, documentada a partir de testimonios, fuentes de archivo, bibliográficas, hemerográficas y documentación emitida por organismos especializados. En cuanto a los confines temporales, todos los casos sucedieron entre 1965 y 1990, pero cada línea de investigación muestra cierta especificidad que se comentará a continuación. En términos espaciales, la selección no obedece a otro criterio que la posibilidad de identificarlos y corroborarlos a partir de las fuentes disponibles. De consultarse, en futuras investigaciones, archivos regionales y medios informativos locales, con toda probabilidad surgirán nuevos casos en otras entidades.

A continuación, se expondrán las características que se han identificado en cada una de las cinco líneas de investigación, para después analizar 26 casos con tanto nivel de profundidad como lo permitieron las fuentes disponibles.

A. Correctivos disciplinarios

Dado que los cuerpos de seguridad, y muy en especial las fuerzas armadas, tienen sus cimientos en la subordinación y en valores institucionales como la lealtad y la disciplina, los actos de indisciplina o de insubordinación fueron muchas veces castigados con severidad. Esto, con la intención no sólo de "corregir" la conducta individual, sino de servir a modo de ejemplo sobre las consecuencias que implicaban las desviaciones a la norma de honor o de conducta.

En el *Código de Justicia Militar* (1933 [2018]) se utiliza el término "correcciones disciplinarias" sin definir lo que se debe entender por ello, pero especifica, en su art. 104, que "Las infracciones que solamente constituyan faltas, serán castigadas de acuerdo con lo que prevenga la Ordenanza o leyes que la substituyan".[1090] Según la *Ley de disciplina para el personal de la Armada de México* (2002), en su art. 43 define un correctivo disciplinario como "la sanción que se impone al personal de la Armada como resultado de haber infringido un precepto legal o reglamentario, y la infracción no constituya un delito. Tiene como finalidad corregir las conductas contrarias a la disciplina naval y evitar la reincidencia".[1091]

La *Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos* (1926 [2004]) dedica su capítulo III a correctivos disciplinarios, que define en términos muy similares a la ley de la Armada, especificando que estos sólo pueden consistir en amonestación, en arresto, o en cambio de unidad o dependencia en observación de su conducta por el Consejo de Honor. La amonestación, según el art. 24 Quinquies de esta Ley, "es el acto por el cual el superior advierte al subalterno, de palabra o por escrito, la omisión o defecto en el cumplimiento de sus deberes; invitándolo a corregirse". En dicho artículo se establece de manera tajante que "Queda prohibida la represión que, por ser afrentosa y degradante, es contraria a la dignidad militar".[1092]

En el periodo temporal estudiado se identificó la aplicación de correctivos disciplinarios en el Heroico Colegio Militar, pero también en otros agrupamientos, como el Ejército adscrito al Campo Militar 1, el Cuerpo de Guardias Presidenciales o la Academia de Policía.[1093] Estos eran aplicados de manera discrecional por el oficial al mando, o por los cadetes veteranos con la anuencia de los oficiales, y a pesar de lo estipulado en las leyes referidas, comprendían desde los tratos denigrantes, los golpes o castigos corporales menores, la extorsión, los arrestos injustificados y por tiempo prolongado, hasta golpizas, severos castigos corporales y formas de tortura que en ocasiones llegaron a provocar la muerte de la víctima.

Durante la investigación fue posible documentar seis casos donde estos correctivos conllevaron violaciones graves a los derechos humanos. El más antiguo sucedió en 1965 y el más reciente en 1984, sin embargo, estas conductas están profundamente enraizadas en la cultura castrense, por lo que se puede afirmar que se han aplicado desde mucho tiempo atrás. Es decir, constituyen una violencia cotidiana y repetida que persiste hasta nuestros días, como lo demuestran los casos recientes que se documentan en el apartado de factores de persistencia.

[1090] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Código de Justicia Militar*, México, 1933, última reforma publicada DOF 21-06-2018. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CJM.pdf

[1091] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de Disciplina para el personal de la Armada de México*, México, 2002. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/252.pdf

[1092] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, México, 1926, última reforma publicada DOF 10-12-2004. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/252.pdf

[1093] Los reglamentos de policía varían según la época y la entidad municipal que los produzca, pero en términos generales recuperan los preceptos mencionados en las leyes castrenses. Por ejemplo, el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal de 1984 establecía en su artículo 26 que los correctivos disciplinarios consistían en amonestación, arresto o cambio de adscripción, sin detallar cuál era la naturaleza de la amonestación. En cambio, el *Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México*, promulgado en fechas recientes, ya incorpora la observancia de los derechos humanos, estableciendo en su artículo 24.I que la o él Oficial de Disciplina tiene la obligación con los cadetes de "Mantener un trato digno y de respeto a los derechos humanos, así como a la no discriminación [...]".

Patrones identificados

Se han identificado cuatro patrones que caracterizan los casos de violaciones graves en el marco de la aplicación de correctivos disciplinarios:

- Las violaciones graves a los derechos humanos que se presentaron con mayor frecuencia fueron la tortura y la detención arbitraria.
- Al tratarse de una violencia normalizada, instaurada como una tradición formativa para los jóvenes cadetes, y cuyas órdenes obviamente no se daban por escrito, estos casos no se denunciaban y rara vez trascendían más allá de los muros de los cuarteles. No es sino hasta fechas recientes que se han creado órganos especializados dentro de las Fuerzas Armadas para la atención de estos casos, pero en el periodo estudiado las víctimas sólo podían acudir al director del plantel.
- Las autoridades que tuvieron conocimiento de estos casos trataron de encubrir los hechos. Ello los hace responsables por omisión.
- Un patrón común en estos eventos es el peso de la subordinación y la jerarquización, pues tales castigos eran aplicados por lo general contra los conscriptos más jóvenes o los que estaban cumpliendo con su servicio militar obligatorio —las llamadas *novatadas*—, casi siempre a manos de cadetes de mayor edad, rango y experiencia dentro de la institución, y eran consentidos o incluso ordenados por mandos medios y altos. Con estos actos no sólo se castigaba la indisciplina o la rebeldía frente a las órdenes de la superioridad, sino también la "debilidad" o a la "falta de carácter" de los cadetes, e incluso, posiblemente respondieron además a otras motivaciones socioculturales (etnicidad, clase social, discriminación racial, preferencia sexual, etc.).

Conviene señalar que, para los fines de esta investigación, se solicitó información a la Secretaría de la Defensa Nacional, por medio de un recurso interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), a fin de saber cuántos cadetes del Heroico Colegio Militar fueron sometidos a correctivos disciplinarios de 1965 a 1990; sus nombres; la causa señalada en cada caso; en qué consistió el correctivo en cada uno de estos; quién lo ordenó y quién o quiénes lo aplicaron. Sin embargo, la Secretaría se negó a dar dicha información, alegando la "inexistencia de expresión documental alguna" que tuviera esos datos.[1094]

B. Persecución de elementos presuntamente vinculados con alguna organización subversiva

Una de las tareas específicas del Servicio Secreto, desde los tiempos de Manuel Ávila Camacho, era vigilar a individuos que pudieran tener vínculos con los países del Eje, cuando se libraba la Segunda Guerra Mundial en Europa y el Pacífico. Más tarde, ya convertido en DFS, este cuerpo continuó la vigilancia ya no de simpatizantes del fascismo, sino de aquellas y aquellos que pudieran estar relacionados con grupos subversivos, organizaciones guerrilleras o que fueran afines a la llamada "amenaza comunista".

[1094] En una primera instancia, la Sedena respondió, a través de la Dirección General de Archivo e Historia, que no contaba con evidencia documental al respecto, pero el pleno del INAI revocó dicha respuesta, instruyendo a la dependencia a realizar una nueva búsqueda exhaustiva en el Estado Mayor, la mencionada Dirección General de Archivo e Historia, la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea. A pesar de dicha instrucción, la Secretaría nuevamente negó tener la información solicitada.

A partir de los registros de la DFS, esporádicamente se han encontrado casos de militares que al parecer simpatizaban con las ideas socialistas, especialmente tras el triunfo de la Revolución cubana. Así, por ejemplo, los agentes de la DFS reportaban en junio del 68, que el soldado Antonio Guadalupe Martínez mantenía correspondencia con Radio Habana, de quienes recibía "boletines de información política, revistas, periódicos y libros, obsequios que agradece a través de la correspondencia que mantiene con alabanzas hacia la Revolución Cubana".[1095] Otro caso es el de tres cabos que fueron detenidos de manera arbitraria por "cuatro miembros del Ejército vestidos de civil" y a bordo de "un carro oficial del Ejército", el 23 de septiembre de 1967, cuando salían de la embajada de la URSS, en donde habían permanecido durante casi media hora.[1096]

Estos casos muestran que los agentes del Estado no estaban exentos de ser vigilados, por el contrario, para las policías secretas (DFS y DGIPS), y para el mismo Ejército Mexicano, era primordial estar al tanto de cualquier posible relación que se diera entre estos y la disidencia, temiendo que los grupos subversivos pudieran infiltrar a las instituciones, que pudiera surgir una disidencia armada en el seno del propio ejército, o que los militares colaboraran con la guerrilla proporcionándoles armamento, inteligencia militar o instrucción de combate.

En esta línea de investigación se han documentado ocho casos en donde las víctimas sufrieron diversas violaciones graves a los derechos humanos por tener relación con integrantes de alguna organización político-militar, o por supuestamente estar vinculados con grupos subversivos, algo que por momentos hace recordar la cacería de brujas del macartismo. Un caso ilustrativo es el de Patricio Constantino Coello, cabo segundo en el batallón de Guardias Presidenciales, que fue detenido-desaparecido en 1974 porque sus primos eran miembros del grupo Lacandones. Al ser interrogado por los hombres de la DFS, muy probablemente bajo tortura, Patricio "declaró" que sus primos le habían pedido armas e instrucción para el grupo, y que él, que nunca se había interesado en la política, había accedido. Líneas más adelante se abordará el caso con mayor profundidad, pero se menciona aquí para señalar la paranoia de los grupos de inteligencia, que con una declaración forzada parecían demostrar la existencia de conspiraciones que ponían en peligro la lealtad del ejército. Como se verá en el resto de estos casos, por lo general la DFS y el ejército no lograron realmente demostrar los supuestos vínculos, ni se preocuparon demasiado por corroborar sus sospechas.

En seis de esos ocho casos las víctimas fueron militares en activo o en retiro, en otro fue un policía municipal y en uno más se trató de agentes judiciales. En cuanto a la temporalidad, los casos se dieron entre 1967 y 1976, que se corresponde con los años más intensos de la insurrección armada revolucionaria.[1097] Además de los cabos detenidos en la embajada rusa, en la Ciudad de México, y de Patricio Constantino que fue detenido en Puebla, los otros seis casos sucedieron en Guerrero, en donde las víctimas fueron señaladas por los militares como integrantes del Partido de los Pobres de Lucio Cabañas.

[1095] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-181-68. Legajo 1.
[1096] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-14-67. Legajo 6.
[1097] Entre 1963 y 1982, el Estado debió enfrentar la proliferación de 32 grupos insurgentes y varios levantamientos armados. En esos grupos insurgentes militaron al menos 1700 personas. Sierra Guzmán, José Luis. *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*, México: Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés, 2003, p. 19.

Patrones identificados

Dentro de esta línea de investigación se han identificado los siguientes patrones:

- En siete de ocho casos la fuerza que perpetró las violaciones graves a los derechos humanos fue el ejército, salvo en una, en donde la víctima fue detenida de manera arbitraria por agentes de la DFS y posiblemente desaparecida posteriormente por el ejército.
- Las violaciones graves a los derechos humanos identificadas en esta línea de investigación fueron perpetradas dentro de una lógica de contrainsurgencia, sometiendo a las víctimas al circuito de la detención-desaparición.
- Por tratarse de víctimas relacionadas de alguna manera con organizaciones político-militares, al menos cinco de los casos fueron retomados por colectivos de víctimas de la Guerra Sucia y denunciados como tales.

C. Conflictos interinstitucionales, especialmente en el marco de la lucha antinarcóticos

Las relaciones entre las policías, o de las policías con elementos del Ejército, siempre fueron tirantes, lo cual desembocó muchas veces, como ya se mencionaba, en encontronazos de nota roja, balaceras y trifulcas que se suscitaban a la menor provocación. Se trataba de una violencia cotidiana, que aún con lo escandalosa que era, no pasaba de ser el producto de rencillas personales, de sórdidos pleitos de cantina, o de agentes que, bajo los efectos del alcohol, les parecía de lo más normal desenfundar sus armas y tirar al aire, hasta que llegaban a detenerlos y se armaba una refriega, sin mayor pretexto que el de exhibir el peso de una charola o de un uniforme verde olivo.

Sin embargo, es posible identificar, observando el conjunto de casos, que a partir del inicio de las operaciones antinarcóticos, en 1976, estos roces cambian, dejan de ser meros actos que ocurrían por capricho o por la desafortunada combinación del machismo y un arma, para ser algo más profundo, más oscuro. Entre 1965 y 1975 se identificaron dos casos de violaciones graves a los derechos humanos por conflictos entre corporaciones. En uno, de 1966, dos policías preventivos arrestaron al policía auxiliar Leopoldo Flores Martínez por portar el uniforme estando ebrio. Al llevarlo a los separos de la delegación le dieron tal golpiza que a los pocos días murió. Se trató de una tortura, un escarmiento de policías que se sentían más poderosos que un humilde policía auxiliar.[1098] Pero en el otro, de 1975, los familiares del capitán Jesús Torres Espejo afirmaron temer por su vida pues no aparecía en ningún reclusorio militar, tras haber sido detenido de manera arbitraria y subido en un avión rumbo a la capital, por órdenes del general Hermenegildo Cuenca Díaz, secretario de la Defensa Nacional. Torres Espejo, un ex agente de la DFS, se había incorporado a la Policía Judicial de Baja California a finales de los sesenta, y apenas un año después ya se había visto envuelto en un asunto turbio relacionado con drogas, que le valió la animadversión de la Judicial Federal por haber filtrado a los medios evidencia de la relación que había entre el

[1098] "Patrulleros acusados de asesinar a un auxiliar". *La Prensa*, 2 de diciembre de 1966.

Agente del Ministerio Público Federal de la entidad con un narcotraficante.[1099] En Tijuana comenzaba a librarse una guerra por el tráfico de drogas, y Torres Espejo estaba jugando sus cartas.

En febrero del 74, Torres fue sustituido como comandante de la Policía Judicial del Estado, "ya que partió hacia el D.F. para hacer arreglos relacionados con su carrera militar". En realidad, la Sedena ordenó su detención acusado de proteger a un grupo del narco.[1100] Por eso, con tales antecedentes, cuando fue detenido arbitrariamente y desaparecido de manera temporal, en abril del 75, sus familiares temieron no volver a verlo con vida, o peor aún, no volver a verlo. No fue así.

El del capitán Jesús Torres Espejo es uno de los primeros episodios documentados de agentes al servicio del narcotráfico, en este caso, a las órdenes de Alberto Sicilia Falcón.[1101] Después de los episodios de 1974 y 1975, y a pesar de quedar plenamente demostrada su participación en el tráfico de drogas, Torres Espejo volvió a ocupar cargos públicos a finales de la década, como subdirector y más tarde director de la Policía Judicial del Estado en Nuevo León, donde continuó una fructífera carrera marcada por secuestros, extorsiones y enriquecimiento ilícito a la sombra de los señores de la droga. Esto, sin la anuencia del gobierno del Estado y de las altas esferas de la Sedena, hubiera sido imposible.

Es evidente que en estos dos casos ocurren violaciones graves a los derechos humanos, pero las situaciones son muy distintas, pues mientras que uno es un asunto doméstico entre cuerpos policiales, el otro ya está implicado el tráfico de estupefacientes, y eso definirá los años por venir. Si en la década de 1965 a 1975 sólo se registraron sólo dos casos, de 1976 a 1990 se registraron 19, y en la mayoría está presente, de alguna u otra manera, el largo brazo del narcotráfico.

Como se documenta en otro capítulo de este Informe, con el amplio despliegue de elementos militares y policiales en las serranías de Sinaloa, Chihuahua y Durango, dentro de las operaciones de la Fuerza de Tareas Cóndor u Operación Cóndor (1976), los reportes de violaciones graves a los derechos humanos se incrementaron de manera dramática. Ese despliegue también trajo consigo una serie de conflictos entre las fuerzas involucradas, cada vez más impregnadas de corrupción y en medio de un cruce incesante de acusaciones de estar al servicio del narcotráfico. Estos cuerpos, que realizaron numerosas operaciones conjuntas en la lucha contra el cultivo, venta y distribución de marihuana y amapola, al mismo tiempo y en muchos de los casos efectivamente formaban parte de las redes implicadas en el negocio de la droga. Este doble papel de las fuerzas del Estado nos permite comprender por qué se dieron los frecuentes enfrentamientos y crímenes entre elementos de las distintas corporaciones, en los casos documentados a partir de 1976.

Las fuerzas implicadas en estos casos fueron, principalmente, quienes comandaban el supuesto combate al narcotráfico, el Ejército y la Policía Judicial, tanto estatales como a nivel federal. Las violaciones graves a los derechos humanos consistieron en actos de desaparición forzada, tortura, ejecución y masacres, lo cual sugiere que estos cuerpos,

---

[1099] El 9 de diciembre de 1971, Torres Espejo encabezó el cateo de una bodega-laboratorio clandestina, en Tijuana. Según el informante de la DFS, Torres aprovechó la ocasión para deslizar en el sitio una fotografía "en la que aparece el AMPF [Agente del Ministerio Público Federal] con un medio hermano del narcotraficante", por ello, "los federales se sienten resentidos contra este funcionario de quien dicen dio a conocer la existencia del documento con fines dolosos o en un mero error de grave indiscreción". Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-2-1-71. Legajo 30.

[1100] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-2-1-74. Legajo 39.

[1101] Castillo García, Gustavo. "Desde hace 30 años los *narcos* han cooptado a policías y militares". *La Jornada*, 3 de noviembre, 2003.

entrenados en la guerra contrainsurgente, replicaron las técnicas aprendidas contra aquellos presuntamente implicados en el narcotráfico, principalmente campesinos pobres, y también contra otros soldados y agentes, bajo las órdenes de quienes controlaban el tráfico de drogas.

Los casos también coinciden con las entidades donde proliferó la producción y tráfico de marihuana y amapola, como son Sinaloa, Tamaulipas, Guadalajara, Michoacán o el Estado de México. De los 21 casos identificados en esta línea de investigación se describen a detalle siete, que dan cuenta de las salvajes cuotas de violencia que alcanzaron estos eventos, y que exhiben la colusión de las fuerzas del Estado con grupos criminales, fenómeno que se extenderá y profundizará hacía las primeras décadas de este siglo.

Patrones identificados

Por encima de sus particularidades, los casos identificados presentan al menos dos rasgos comunes:

- Se puede interpretar como un patrón el uso sistemático de la tortura como método de investigación, así como la fabricación de culpables. En los casos que veremos, las investigaciones a la caza de narcotraficantes, emprendidas por la PGR y el Ejército, se valieron de torturar a presuntos implicados como un recurso elemental para obtener información y confesiones autoincriminatorias.
- Otro fenómeno que se dio con cierta frecuencia fue el de los cuartelazos, es decir, operativos relámpago y masivos en los que una fuerza ocupaba el cuartel o la base de otra de menor jerarquía, con el fin de liberar a uno de los suyos, o de efectuar "una limpia", una supuesta depuración de los elementos infiltrados por el narco. Durante estos operativos se cometían numerosas violaciones graves a los derechos humanos, desde detenciones arbitrarias y tratos vejatorios y degradantes, hasta torturas y desapariciones, actos que quedaron impunes. Estos eventos se dieron sobre todo hacia el final del periodo estudiado, como sucedió en 1989 en Culiacán, Sinaloa, donde el Ejército tomó el cuartel de la Policía Municipal; o en 1990, cuando elementos de la Armada y de la PJF tomaron la base naval en Matamoros, Tamaulipas.

D. Represión de disidencias y deserciones

Según la RAE, la disidencia consiste en el acto de "separarse de la común doctrina, creencia o conducta".[1102] Esta es la acepción que se adoptó para comprender aquellos casos en donde la persona fue violentada por negarse a participar en las conductas ilegales o en prácticas corruptas establecidas de manera informal en un cuerpo policial o militar. Estos actos fueron perpetrados por elementos del mismo cuerpo como una forma de silenciar a un potencial denunciante o de vengar una imaginaria traición al grupo hegemónico en dicho cuerpo, en una lógica de tintes mafiosos.

Se lograron registrar nueve casos con este cariz, en los que se cometieron actos de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada transitoria, desaparición forzada y ejecución. Casos que no responden a un patrón temporal o espacial definido, pues sucedieron en distintas entidades y esparcidos en el periodo de estudio. Un detalle peculiar

[1102] *Diccionario de la Real Academia Española*. https://dle.rae.es/disidir?m=form

es que, en dos de ellos, se intentó hacer pasar ejecuciones extrajudiciales como suicidios, contando con la colusión del aparato judicial.

Dos casos de disidencia que se han podido documentar con mayor detalle son el del mayor Leopoldo de Gyves Pineda, quien fue detenido, desaparecido de forma transitoria y privado ilegalmente de la libertad en el Campo Militar Número 1 (CM1) por su afinidad con las corrientes de izquierda en su natal Juchitán, Oaxaca. En Guerrero, el teniente Irineo Gutiérrez Santana formaba parte de un grupo de estudiantes vinculados al Partido Comunista Mexicano en Chilpancingo, y ante la orden expresa de su superior de entregar a sus compañeros, se negó, por lo que sufrió desaparición forzada transitoria y privación de la libertad, también en CM1. Algunos años después de haber sido liberado, Irineo pereció en circunstancias anómalas que hacen sospechar la participación de agentes del Estado. Este último caso se abordará en extenso más adelante.

En cuanto a las disidencias, tal vez su expresión más grave fue la deserción. Según el Código de Justicia Militar, en su artículo IV (reformado el 17 de octubre de 1944), especifica que el delito de deserción se verifica si el individuo de tropa faltase tres días consecutivos a las listas de diana y retreta, y la pena correspondiente es el encierro en la prisión militar, durante un lapso que podía ir desde los dos meses hasta los ocho años, según los agravantes y atenuantes de cada caso. Lamentablemente, ante la obstaculización y la negativa de la Sedena para permitir la consulta de sus archivos, en desacato al mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, sólo fue posible constatar la existencia de numerosos registros de deserciones sufridas en el Ejército, sin poder explorar debidamente dicho material.

Gracias a las fuentes secundarias se lograron registrar varios casos de militares desertores, que fueron perseguidos por la policía militar, detenidos y sometidos a un tribunal militar para definir su sentencia. Pero en otros casos, las evidencias sugieren que los desertores fueron capturados sin ser presentados ante la justicia militar; estos permanecen actualmente en calidad de desaparecidos. Una anécdota del general Francisco Gallardo confirma las sospechas del destino funesto que corrían muchos desertores. En la década de los setenta, cuando servía en el 20 Regimiento de Caballería, en Ciudad Delicias, Chihuahua, se dio el caso de un recluta desertor que se robó un arma. Cuando fue detenido, recuerda Gallardo, "el general [Rodolfo] Cruz Pardo me ordenó que lo desapareciera. Lo dejé ir."[1103]

Un caso muy particular en este renglón es el del militar Zacarías Osorio, quien desertó tras haber participado en los llamados "vuelos de la muerte", en Guerrero, y recurrió al exilio forzado para huir ante el peligro inminente que corría su vida. Otro caso que llama la atención, y que se aborda en la descripción de casos, es el de Gabriel Millán Arellano, quien desertó del grupo paramilitar "los Halcones" después de haber participado en el contingente que reprimió brutalmente la marcha estudiantil del 10 de junio de 1971, el llamado "Jueves de Corpus". Millán fue detenido de manera arbitraria por agentes de la DFS y de los Halcones, justo antes de presentarse a una entrevista con un medio escrito, al que vendería información, fue interrogado bajo tortura y desde entonces permanece desaparecido.

En total se identificaron 13 casos, 4 de deserción que se suman a los 9 de disidencia, y de los cuales se abordan 5 en la descripción de casos.

[1103] Castellanos, Laura. 2001. "Memorias de La *guerra sucia*". *La Jornada*, 15 de julio, 2001.

Patrones identificados

A la luz de los casos analizados, se pueden delinear dos patrones en las violaciones graves a los derechos humanos:

- La violación grave a los derechos humanos fue perpetrada por elementos de la misma corporación o fuerza.
- En el caso de las deserciones, las fuentes son escasas, pero muestran que en varios casos la persona sufrió desaparición forzada.

E. Violencia sexual contra mujeres por parte de mandos superiores

En los años treinta se creó, en la Policía de la Ciudad de México, el primer cuerpo compuesto enteramente por mujeres, pero fue hacía los años setenta y ochenta cuando se dio su plena incorporación en la Policía capitalina y en el Ejército. Es probable que, desde ese momento, comenzaran también los casos de violencia sexual contra las mujeres, por parte de sus compañeros y por los mandos. Lamentablemente, por razones tanto personales como institucionales, estos casos no se denunciaban por vergüenza, por miedo, y por la imposibilidad de recibir justicia.

La violencia sexual contra mujeres al interior de las fuerzas armadas y cuerpos policiales constituye una violencia constante y cotidiana, que las mujeres han tenido que sufrir y resistir en silencio, por el temor a sufrir represalias o por la necesidad de conservar un empleo. Es una violación grave a sus derechos humanos, que persiste por el manto de impunidad que cubre a los agresores. Por eso, aunque podemos suponer, a nivel de hipótesis, que seguramente pasó en numerosos casos, sólo se logró identificar de manera puntual en dos. Uno, sucedido en Ciudad Juárez, Chihuahua, se conoció a través de una nota de prensa, y se aborda más adelante con el detalle que fue posible ante tan escasa información.

El otro es peculiar, pues proviene de uno de los escasos testimonios brindados a este mecanismo por una persona que perteneció a un cuerpo policial. Según este informante (que solicitó permanecer anónimo), en los tiempos de Alfonso Durazo al frente de la Policía capitalina (1976-1982), elementos femeninos de la corporación fueron forzadas a brindar compañía y a prestar servicios sexuales a altos mandos y elementos de la prensa que cubrían la fuente policial.[1104]

Esta información no pudo ser contrastada con otras fuentes, sin embargo, revelaciones recientes, que han denunciado un escandaloso número de casos de violencia sexual contra las mujeres tanto en el Ejército como en la Policía de la Ciudad de México —y que se abordarán dentro de los factores de persistencia—, refuerzan su veracidad y permiten suponer, al menos como hipótesis, que esta violencia sucedió con frecuencia dentro del periodo de estudio.[1105]

[1104] Entrevista 20230111. Testimonio anónimo (ex policía de la Dirección General de Policía y Tránsito), persona entrevistada por el MEH, 11 de enero de 2023.

[1105] Zerega, Georgina y Elena Reina. "'Tengo miedo de que me hagan daño': los correos del Ejército mexicano desvelan decenas de abusos sexuales en la institución". *El País*, 2 de octubre, 2022; Guillén, Beatriz. "'Lo qué pasa en el ejército se queda en el ejército': el infierno de denunciar abuso sexual en las fuerzas armadas". *El País*, 16 de

Patrones identificados

Al contar con tan sólo dos casos identificados entre 1965 y 1990 sería inadecuado hablar de patrones. Sin embargo, si ambos casos se comparan con lo que sucede en los casos denunciados en la última década, se observa que esta violencia presenta conductas que se repiten a lo largo del tiempo:

- Se trató de una violencia jerarquizada, perpetrada por personal que abusó de su rango superior al de la víctima.
- Tres mujeres tuvieron el valor de denunciar el caso públicamente, sin embargo, afirmaron que varias otras compañeras habían sufrido la misma violencia y que tuvieron miedo a denunciar. La similitud, entonces, es que en ambos casos el o los agresores ostentaron tal poder que infundieron temor, por las represalias que podían tomar contra la víctima, y eso anuló su capacidad para denunciar.

F. Motivaciones diversas

Se encontraron seis casos más que sucedieron por diversas circunstancias, pero con elementos que sostienen la comisión de violaciones graves a los derechos humanos. Félix Barrientos Campos, agente de gobernación, fue víctima de desaparición forzada el 4 de julio de 1975, en Acapulco, Guerrero, cuando fue detenido por elementos de la Policía Judicial del Estado, probablemente por ser simpatizante de la guerrilla, pero no se hallaron evidencias que corroboren esto último, por eso no se incluye es esa línea. En los casos de Heriberto Ortega Beltrán y de Sergio Robles Valenzuela, agente judicial y policía municipal de Ahome respectivamente, todo apunta a que fueron ejecutados por su relación con el homicidio del periodista Aarón Flores, la madrugada del 7 de junio de 1980 en Culiacán, Sinaloa. Heriberto Ortega, alias "el Heri", había sido designado por el fiscal especial del caso para realizar las investigaciones correspondientes en Los Mochis, pero la noche del 18 de octubre unos sujetos llegaron a buscarlo a su hogar, "unos judiciales de Los Mochis", le dijo a su mujer antes de salir y partir con ellos. Su cadáver fue encontrado al día siguiente, con visibles huellas de tortura y varios impactos de alto calibre.

Como se precisa en el estudio del caso de Aarón Flores, en el contexto dedicado a periodistas de este Informe, Robles Valenzuela cometió la indiscreción de afirmar, en una borrachera, que conocía lo que había sucedido en el homicidio de Flores. Días después se suicidó en circunstancias improbables, desde el orificio de entrada del disparo, detrás de la oreja derecha, además de otras inconsistencias, según comprobó la investigación especial realizada por la DFS.[1106] La torpeza de este montaje sugiere que, en realidad, el policía fue "suicidado" por agentes judiciales.

En un caso similar, el jefe de unidad del Grupo de Vigilancia Bancaria de la Policía Judicial del Distrito Federal (PJDF), Vicente Juárez González, fue ejecutado en la Ciudad de México, en agosto de 1985. Juárez realizaba una investigación sobre criminales que habían logrado infiltrarse en dicha corporación, cuando fue interceptado por cuatro sujetos fuertemente armados, con pinta de agentes según los testigos, y secuestrado en la colonia

junio, 2022; Arteta, Ixtaro. "En menos de cuatro meses abren 205 investigaciones por acoso sexual contra mujeres policía". *Animal Político*, 5 de marzo, 2020.

[1106] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 025-033-018.

Panamericana, el 24 de agosto de aquel año.[1107] Permaneció en calidad de desaparecido por algunos días hasta que su cuerpo fue hallado en un paraje del Estado de México. Presentaba varios disparos de arma larga en pleno rostro.

De los seis casos identificados, se retoma uno para describirlo a mayor detalle en la siguiente sección. Se trata de una serie de detenciones que realizó la PJF a raíz del homicidio del periodista Roberto Martínez Montenegro en 1978, en Culiacán, Sinaloa. Las autoridades intentaron utilizar ese crimen para golpear políticamente al exgobernador Alfonso Calderón, fabricando una explicación a partir de inculpar a seis policías del estado como chivos expiatorios. Para obligarlos a firmar confesiones falsas, los agentes de la judicial no sólo los torturaron a ellos, sino también a sus esposas y a sus hijos pequeños.

3. Eventos de violaciones graves: los casos documentados a profundidad

3.1. Correctivos disciplinarios

3.1.1. Casos de detenciones arbitrarias contra cabos y cadetes, Ciudad de México, 1965

En 1965 salieron a la luz pública dos casos que resultan indicativos de un tipo de violencia que, como lo muestran testimonios contemporáneos, se presenta con frecuencia dentro de los espacios formativos de jóvenes militares, el de la privación ilegal de la libertad. En uno de ellos, dos soldados de la Infantería de Marina, Francisco Domínguez Marroquín y Liborio Vázquez Zárate fueron acusados de robar una navaja cuando estaban en servicio a bordo del cañonero Guanajuato. El capitán los envió al cuartel de la Infantería de Marina en Acapulco, ahí, el comandante de la Octava Zona Naval ordenó un arresto disciplinario.

Domínguez y Vázquez solicitaron al poder judicial federal el beneficio de amparo contra el arresto militar, alegando no su inocencia sino la opacidad del proceso: pese a que el Código de Justicia Militar establece que debían ser juzgados por su acto en un Tribunal militar, los marinos habían sido trasladados al Campo Militar No. 1 donde permanecieron

[1107] "Matan a Jefe de la Judicial del D.F. por indagar a mafiosos infiltrados en su corporación". *La Prensa*, 21 de agosto, 1985.

bajo arresto 38 días sin que se les formalizara el debido proceso. Los marinos acusados solicitaban a un juez federal su intervención para que las autoridades militares les liberaran, o que se les consignara judicialmente bajo cargos concretos, a lo que el Juez Ferrer MacGregor respondió positivamente. El caso, que no hubiera tenido mayor relevancia, puso en evidencia la manera discrecional y arbitraria en que las autoridades militares ordenaban los arrestos disciplinarios.[1108]

Un mes más tarde, un grupo de jóvenes que realizaban su servicio militar, acusaron al subteniente José Pedroza Jardón, Jefe de la Guardia de Prevención de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de aplicar penas de arresto sin que mediara justificación alguna. Según decían:

> En repetidas ocasiones hemos sido privados de la libertad por el oficial mencionado, sin que haya de por medio falta alguna de nuestra parte, por lo que consideramos se comete un abuso de autoridad [...] Hace unos días, varios de nosotros fuimos detenidos en la celda de Prevención y no logramos obtener nuestra libertad sino hasta que intervino en nuestro favor un capitán que hizo que fuéramos liberados.[1109]

3.1.2. Caso del cadete del Heroico Colegio Militar Armando Renán Amaro Valencia, víctima de tortura perpetrada por el cadete Hipólito Márquez Meza y muerto a consecuencia de ello, Ciudad de México, 1965

Armando Renán Amaro Valencia, joven cadete de primer año del Heroico Colegio Militar, falleció la mañana del 27 de abril de 1965 en las instalaciones de dicho plantel. A sus familiares y a los agentes de la DFS que acudieron al lugar para tener conocimiento del caso, el teniente coronel de infantería Antonio Riviello Bazán, subdirector del colegio, acompañado del ayudante general del colegio, el también teniente coronel de Infantería Livio Guerra Salgado, les informó que Armando había fallecido a consecuencia de un ataque cardiaco. Les dijo que, aproximadamente a las 5:45 hrs., después del desayuno, el joven estaba en un baño cepillándose los dientes cuando repentinamente se desvaneció, fulminado por un infarto al miocardio, y que, aunque las autoridades inmediatamente trataron de auxiliarlo trasladándolo a la enfermería, el cadete desgraciadamente murió en el trayecto.

Para el señor Renán Amaro Carrillo, padre de Armando, la historia sonaba poco convincente al tratarse de un joven de 18 años, de buena complexión y sin antecedentes médicos. Lo mismo les pareció a los agentes de la DFS, Miguel Nazar Haro, Armando Piñón Ríos y Carlos M. Suárez, quienes al dudar de la versión de Riviello, decidieron investigar entre

---

[1108] "Arresto a dos marineros y... lío en puerta". *La Prensa*, 11 de febrero, 1965.
[1109] "Subteniente acusado por un grupo de conscriptos". *La Prensa*, 7 de marzo, 1974.

el personal del colegio. Así fue como un cadete de segundo año les confió que había un compañero detenido en prevención, "en virtud de que, por la mañana, en los baños de la 4/a Compañía, había golpeado dando "pócima" a un cadete de primer año y que este había fallecido".[1110] Esta confidencia, sumada al "notorio nerviosismo" del teniente Guerra Salgado al responder a sus preguntas, les confirmó la sospecha de que las autoridades del colegio trataban de ocultar lo sucedido.

Por su parte, el padre del muchacho, que laboraba como inspector en la Secretaría del Patrimonio Nacional, de inmediato compartió sus propias sospechas con el titular de la dependencia, el general Alfonso Corona del Rosal, quien acto seguido se comunicó con las autoridades del plantel educativo para pedir que se realizará una necropsia al cadáver de Armando. Es pertinente suponer que, de no haber contado con el respaldo de un militar influyente como lo era el general Corona, muy probablemente el caso del cadete Amaro hubiera quedado sepultado bajo el silencio y el encubrimiento de la Sedena, como habrá sucedido con otros casos similares.

El caso no pasó desapercibido para los reporteros de la nota policial, quienes consignaron la forma en que las autoridades del colegio trataron de ocultar el crimen, y lo habituales que eran estos tipos de castigos, pues "a los novatos no solamente se les dan las famosas "pócimas", sino que se les rapa y se les golpea ya sea con las fajillas o con los marrazos." La consecuencia de estos abusos era un fenómeno que ya desde entonces se daba, la elevada tasa de deserción, toda vez que "muchos prefieren abandonar sus estudios antes que soportar los terribles castigos".[1111]

Pese a los torpes intentos por encubrir el homicidio, la verdad salió a la luz. Un cadete joven se acercó al señor Renán para revelarle que su hijo había recibido un golpe de tajo en la yugular, lo cual fue confirmado por el doctor Oscar Lozano García, quien consignó en el resultado de la necropsia realizada en el Hospital Central Militar, que la causa de muerte fue "probable traumatismo profundo de cuello". Además, testigos confirmaron que Armando había protestado ante sus superiores por los malos tratos de los que él y sus compañeros eran objeto, y que se había resistido, desafiando a dos "veteranos que se ensañaron con él". El propio Armando había manifestado ya, entre sus amistades fuera del colegio, la realidad violenta que vivían los alumnos de los primeros años, confesando incluso que temía "tener algún problema grave".[1112] Armando era lo que se conocía en los pasillos del colegio como un "alzado", aquellos que se negaban aceptar la lógica perversa que los convertía en víctimas naturales de los veteranos, y que merecían por ello un escarnio aún mayor.

Al llegar a la esfera pública, el asesinato de Armando Renán Amaro Valencia suscitó la discusión de algo que era conocido por muchos, pero raramente se mencionaba, al tratarse de una tradición militar: que los cadetes más jóvenes eran víctimas de "tratos crueles" bajo la forma de novatadas, actos que en realidad constituyen formas de tortura cometidas por lo cadetes más antiguos, quienes a su vez habían sufrido de lo mismo, en un ciclo que perpetuaba la violencia. Esta realidad no era exclusiva del Heroico Colegio Militar,

---

[1110] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-39-65. Legajo 1. Víctor Hernández, quien vivió estas prácticas como cadete del Heroico Colegio Militar, explica que "Las novatadas o ritos iniciáticos para el personal de nuevo ingreso se denominan 'la potreada' —a los cadetes de primer y segundo año les llaman potros— o 'pócima'. No se trata de un día o un ritual de paso concreto, sino de un periodo de uno a dos años (dependiendo del plantel) en el cual un recluta o cadete se somete a una serie de formas de violencia psicológica, económica, física y sexual para probar su 'hombría' y pertenecer a la institución." Hernández Ojeda, Víctor Antonio. "¿Quién vigila a quienes nos vigilan? Testimonios del Heroico Colegio Militar". *Nexos*, 12 de octubre, 2023.
[1111] "Cadete asesinado a golpes de Karate". *La Prensa*, 29 de abril de 1965.
[1112] *Ídem.*

sino que se daba también en otros centros de formación y adiestramiento militar, como el Colegio del Aire de Zapopan, Jalisco o la Escuela Médico Militar, de lo cual daban fe algunos militares.[1113]

Finalmente se supo que, debido a la presión ejercida por el general Corona y por la prensa escrita, y ante el peso de las evidencias, la Procuraduría General de Justicia Militar había consignado el caso ante los tribunales militares, confinado en arresto en el CM1 al cadete de primera de la Tercera Compañía, Hipólito Márquez Meza, por el homicidio del cadete Amaro Valencia. Cabe destacar que, para el entonces teniente coronel Antonio Riviello Bazán, el subdirector del Heroico Colegio Militar que intentó encubrir el homicidio, y quien toleraba que existieran actos de tortura en el plantel, no hubo consecuencia alguna. Por el contrario, ascendió en el escalafón militar hasta alcanzar el grado de General de División y, tras su pasó por la subdirección del colegio, años más tarde fue designado comandante de la 21/a y la 25/a Zona Militar, hasta ocupar la titularidad de la Secretaría de la Defensa Nacional durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

3.1.3. Caso del solado Juan Antonio Uzueta Uribe, víctima de tortura perpetrada por un teniente y muerto a consecuencia de ello, Cuartel de Guardias Presidenciales, Ciudad de México, 1968

Los reclutas más jóvenes sufrían la violencia y el maltrato por parte los cadetes veteranos, vejaciones que eran toleradas por los mandos medios y altos pues no sólo consistían en rituales de iniciación por los que ellos a su vez tuvieron que pasar y ganar así su derecho a pertenecer, sino porque, en su lógica, eran además una forma de "templar" el carácter de los novatos, preparándolos para los desafíos que tendrían que afrontar en su vida militar. Ante esto, surge la duda de si estas autoridades, ¿se limitaban a ignorar lo que sucedía en los dormitorios y pasillos de los planteles? ¿Daban la orden para aplicar correctivos disciplinarios? ¿Ellos mismos llegaban a ejecutar dichos correctivos?

El 21 de noviembre de 1969, el joven soldado José Antonio Uzueta Uribe, de apenas 18 años de edad, recibió uno de estos correctivos a manos del teniente Rafael Cochicua cuando estaba haciendo escoleta (prácticas de marcha), en el cuartel de Guardias Presidenciales, en la Ciudad de México. En medio de la práctica, el teniente agredió verbal y físicamente a José Antonio, propinándole severos golpes en el estómago, y diciéndole "Esto es para que aprendas a marchar derechito".[1114]

A consecuencia de los golpes sufridos, el cadete fue atendido en la clínica del cuartel. Sin embargo, los médicos se limitaron a una inspección superficial y lo remitieron diciendo que no tenía nada, sin percatarse o acaso sin querer reconocer en el parte médico que el

[1113] "Investigarán hasta el fin la muerte del cadete Renán". *La Prensa*, 30 de abril, 1965.
[1114] "Crimen entre militares". *La Prensa*, 5 de enero, 1969.

paciente presentaba contusión profunda de tórax y estallamiento de hígado. ¿Negligencia? ¿Encubrimiento?

Como persistía el dolor, sin que los médicos militares accedieran a brindar la ayuda que requería con urgencia, José Antonio solicitó licencia para atenderse en una clínica particular. Ya en su domicilio, alarmados por el intenso dolor del joven, sus familiares lo internaron en el Centro Médico. En dicho nosocomio, agrega la fuente, el cadete recibió la visita de un médico militar, posiblemente alguno de los médicos que lo trataron en el cuartel, quien le amenazó con que sería dado de baja del ejército si no cambiaba su declaración, en donde relataba la golpiza propinada por el teniente Cochicua. Días después, José Antonio falleció a consecuencia del daño sufrido.

Es de llamar la atención que, a pesar de provenir de un linaje militar —José Antonio era hijo del general Arnulfo Uzueta López—, el cadete fue sometido a la misma violencia que padecían quienes venían de familias civiles. Esto coincide con lo dicho por algunos ex cadetes del Heroico Colegio Militar, como Víctor Antonio Hernández Ojeda, en el sentido de que los apellidos no eximían a los reclutas de tener que atravesar el pasaje de iniciación, como anteriormente lo habían atravesado sus padres o abuelos, y que estos lo entendían como algo "normal".[1115] El propio general Uzueta fue quien reconoció el cuerpo de su hijo.

3.1.4. Caso de violencia sexual contra los cadetes de la Academia de Policía, ordenada o tolerada por el director, Humberto Sierra Ojeda y otras autoridades, Ciudad de México, 1983

La mañana del 18 de octubre de 1983, la gran mayoría de los 700 cadetes internados en la Academia de Policía de la Dirección General de Policía y Tránsito se negaron a presentarse al comedor y se declararon en huelga de hambre, en protesta por los maltratos, abusos y malas condiciones que imperaban en la institución. Los cadetes exigían la destitución del director de la academia, Humberto Sierra Ojeda; del teniente coronel Salvador Estrada Vela, subdirector administrativo, y de Manuel Jesús Pacha Pacha, jefe de operaciones militares.

Los cadetes, en su gran mayoría jóvenes de origen humilde, denunciaron una serie de prácticas de abuso que se daban permanentemente al interior de la academia, como golpes por parte de los instructores —casi todos militares en activo o retirados—; alimentos en raciones magras —si querían comer decentemente tenían que pagar por ello— y frecuentemente con alimañas; espacios insalubres y falta de atención médica. Señalaron

[1115] Hernández, Víctor, "Heroico: reseña de un ex cadete", video disponible en YouTube, consultado el 9 de febrero de 2024. https://youtu.be/ByjdPJ2PMkM?si=yBQbueD1TIU_8nfX

que, aunque les habían prometido un sueldo de 24 mil pesos mensuales, los que tuvieron suerte recibieron la mitad y los demás ni siquiera eso.[1116]

No denunciaron actos de tortura como los que sucedían en los centros de formación militar, pero sí se dijeron víctimas de arrestos injustificados y, más grave aún, de violencia sexual. Según narraron, los superiores castigaban con frecuencia cualquier falta ordenándole a el o los infractores que se desnudaran completamente, y así desnudos, los dejaban por horas a la intemperie durante la madrugada.[1117] Este correctivo disciplinario también solía aplicarse a grupos completos.

3.1.5. Caso del Sargento Felipe Vielma, torturado hasta la muerte por agentes de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, Monterrey, Nuevo León, 1984

El teniente coronel Raúl Fernández de Hoyos, titular de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, fue tajante en su advertencia: cuidado de aquel que se atreviera a contar lo sucedido, porque sería dado de baja. A pesar de la amenaza, un grupo de policías acudió a la redacción de *El Sol*, un medio local, y así se supo que, en días recientes, el sargento Felipe Vielma había sido torturado en las instalaciones de la corporación, y por sus propios compañeros. Dijeron que todo había sido "tras una presunta borrachera", es decir, que posiblemente fue un castigo correctivo ordenado por un superior en represalia por haberse alcoholizado estando en servicio. Los policías relataron que Vielma fue torturado por el subteniente Eulalio García Guerra y el mayor Luis Torres Espinoza, con una brutalidad tal que le causaron la muerte. Aseguraron, además, que el médico de la corporación, el Dr. Fernando Escobedo Hernández, "quien fue testigo de las torturas comentó que Vielma pudo haberse salvado si hubiera recibido atención inmediata".[1118]

A raíz de la denuncia, los policías expresaron las maneras déspotas y la serie de abusos que sufrían constantemente por parte de Fernández de Hoyos y los otros mandos. Eran enviados a despojar a comerciantes ambulantes, a recoger a mujeres que estaban dadas de alta en la nómina de la policía pero que en realidad hacían labores domésticas en casa de Fernández, y en particular, la "pepena" que estaban obligados a dar, es decir, la cuota de mil pesos que cada oficial debía pagar al jefe y que recababan sus hombres de confianza, los mismos que se encargaron de escarmentar a Vielma, y otros mandos.[1119]

Es pertinente mencionar que existió un antecedente que puede estar vinculado con la tortura y muerte del sargento Felipe Vielma. En noviembre de 1982, casi dos años antes del evento (Vielma fue torturado pocos días antes del 18 de septiembre de 1984), los policías se organizaron para realizar un paro de labores, en protesta por los tratos del director

---

[1116] Cabildo, Miguel. "Huelga de hambre y deserciones, por la represión castrense en la Academia de Policía". *Proceso*, 14 de noviembre, 1983, pp. 12-13.
[1117] "En huelga de hambre, 700 cadetes de Policía". *La Prensa*, 19 de octubre, 1983.
[1118] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 019-038-001
[1119] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 019-038-001

Fernández de Hoyos, y presentaron ante el mayor Rosales Freire, jefe de la oficina y hombre de confianza del gobernador, una serie de peticiones, la más importante, la destitución del mayor Luis Torres Espinoza, a quien acusaban de tratos injustos y de "hacerles proposiciones indecorosas al personal femenino".[1120] No ha sido posible saber si el sargento Felipe Vielma se contaba entre los policías descontentos, pero eso explicaría mejor la crueldad del maltrato aplicado por Torres Espinoza y por García Guerra.

3.2. Persecución de elementos presuntamente vinculados con alguna organización subversiva

3.2.1. Caso del teniente Irineo Gutiérrez Santana, víctima de desaparición forzada transitoria, tortura, violencia contra las infancias y posible ejecución, perpetradas por personal castrense, en Chilpancingo, Guerrero, y Campo Militar 1, 1968 y 1975

Como lo fue para muchos, como lo sigue siendo, para Irineo Gutiérrez la milicia no fue una vocación, sino una apuesta para ganarle la partida a la pobreza. Oriundo de Iguala, Guerrero (1933), Irineo nació en cuna zapatista, pues su abuelo había combatido en las filas del Ejército Libertador del Sur. Tal vez de ahí le venía la ilusión que desde muy joven tuvo por estudiar derecho, para lograr por la ley la justicia social que no se pudo lograr por las armas. Sin embargo, en su entorno campesino, su única opción para poder cursar estudios era alistarse en el Ejército.

Así fue como Irineo se incorporó al Ejército Mexicano, en el área de intendencia y sanidad militar, alcanzando el grado de teniente. Por las mañanas, se desempeñaba en el Hospital Militar de Chilpancingo, y por las tardes estudiaba, la preparatoria primero, y después la carrera de derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero, que en aquellos años de mediados de los sesenta atravesaba, como otras universidades públicas del país, un intenso proceso de politización estudiantil y lucha democrática. Fue ahí donde entró en

[1120] *Ídem.*

contacto con Julia Jiménez Alarcón e Ignacio Mena Duque, maestros de la Facultad de Derecho y militantes del Partido Comunista Mexicano (PCM), quienes tenían un círculo de estudio clandestino:

> Mi papá iba a los clubes de estudiantes, aquí en Chilpancingo [...] la maestra Julita Jiménez Alarcón y su esposo Ignacio Mena Duque [...] fomentaban los círculos de estudio marxistas leninistas, eran parte de lo que después sería el PC y el PSUM, pero en esa época era algo prohibido hablar y estudiar, buscar en la ciencia y en el materialismo histórico las respuestas a las injusticias sociales. Entonces veníamos a las pláticas, yo venía porque disfrazaban las pláticas de estos clubes de estudiantes de prepa y de derecho, de lectura del marxismo, de economía política, filosofía y demás, de fiestas para niñas y niños, entonces de niña yo escuchaba [...] de la explotación de los campesinos y los obreros [...] esas pláticas para encontrar soluciones a partir del estudio para cambiar la sociedad.[1121]

En octubre de 1968, Guerrero era un polvorín. La matanza de Atoyac era una herida abierta. En la montaña, en las costas y en las calles de Chilpancingo, la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria cosechaba adherencias y simpatías, y en los pasillos universitarios reverberaba la indignación por la reciente masacre en Tlatelolco. Con la tensión a tope, los agentes de la DFS vigilaban desde las sombras y reportaban puntualmente sobre el paro que mantenían los trabajadores de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, que mantenía paralizado el comercio en Acapulco; las policías judicial y municipal reprimían cualquier expresión estudiantil, y el General Miguel Bracamontes García, comandante de la 35a Zona Militar, mantenía a los efectivos del 50 Batallón de infantería patrullando la ciudad, especialmente los alrededores de la Universidad.

Fue entonces que, en vísperas de la inauguración de los Juegos Olímpicos, e intentando prevenir cualquier nuevo foco de insurrección estudiantil que arruinara la fiesta, Luis Echeverría ordenó desarticular las células de organización estudiantil que se habían propagado por diversos estados del país. Sabedor de las andanzas del teniente Gutiérrez Santana, el General Bracamontes le dio la orden directa: tenía que entregar a los estudiantes que formaban parte del círculo de estudio.

"Chatita, vente porque esto se está poniendo muy difícil", esa fue la comunicación que el teniente logró hacerle llegar a su esposa, quien ese día había ido al hospital para una consulta de su hija Angélica. Cuando ambas volvieron a su casa, encontraron a los dos hijos pequeños del matrimonio, Miguel y Alfredo, encargados con un vecino. El teniente ya no estaba:

> Mi papá se negó, les dijo, 'yo no soy autoridad, no tengo una orden por escrito y no me corresponde como autoridad. ¿De qué delito están acusados? De ser así, que se presente un proceso'. No quiso prestarse a cometer el delito. Entonces agarran a mis hermanos [Miguel y Alfredo], los suben a un jeep, y los traen [apuntados] con las metralletas para obligar a mi papá a que hiciera lo que ellos decían, pero mi papá se negó, y cuando regresamos ya estaban mis hermanos en esa casa, después de que los estuvieron paseando por Chilpancingo. Querían que mi papá delatara y señalara, presionándolo con mis hermanos. De ahí quedaron aterrorizados, y quedaron con muchas cosas. Mi papá se negó.[1122]

Ahí comenzó, para doña María Ofelia Salgado Ramírez, un interminable mes de peregrinar por el centro del país buscando a su marido. Lo primero fue contactar a la Federación de Estudiantes, quienes la acompañaron al cuartel a preguntar al general por su marido. Ahí, el general le dijo que lo habían mandado a Veracruz; en el puerto, le informaron que lo

---

[1121] Entrevista 20230711AGS. Angélica Gutiérrez Salgado (hija de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.
[1122] *Idem.*

tenían recluido en Izúcar de Matamoros, en Puebla, y allá fue ella, cargando con sus cuatro hijos pequeños,[1123] y de allá volvió, con el alma por los suelos. La realidad es que, todo ese mes que Irineo permaneció en calidad de desaparecido, estuvo detenido en la Zona Militar de Chilpancingo por orden del General Bracamontes, como lo confirma un informe de la DFS fechado el 13 de noviembre:

> Un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma Guerrerense se han dirigido por medio de un escrito al Presidente de la República y al Ministro de la Defensa Nacional, por la detención del Teniente de infantería Irineo Gutiérrez Santana [...] quien el mes pasado por órdenes de su Comandante de la 35a. Z.M. Gral. Miguel Bracamontes, fue arrestado y trasladado a la Ciudad de México por insubordinación consistente en no querer acatar las órdenes de informar a la superioridad con relación al movimiento estudiantil que se venía gestando en apoyo al movimiento del D.F.[1124]

Al cabo de ese mes, en un día que iba acompañada por los estudiantes en las inmediaciones de la zona administrativa del cuartel,[1125] escuchó el grito de su marido. Unos amigos de Irineo, al verla pasar, le permitieron asomarse para que ella lo viera. Eso, probablemente, le salvó la vida. "Mi papá —dice Leticia Gutiérrez— era muy querido, mucha gente le tenía estima porque siempre ayudaba a los demás, por eso lo ayudaron ese día. Si no lo hubieran ayudado, seguramente lo hubieran desaparecido".[1126]

Irineo intuía, que ahora que se conocía su ubicación, lo trasladarían, y así se lo hizo saber a su esposa en un recado, que le mandó con la instrucción de tomar un taxi, apostarse afuera de la Zona Militar y seguirlo a donde lo llevaran, posiblemente temiendo que, de no hacerlo así, tal vez no volverían a verle. Así lo hizo doña María, que juntó a su racimo de hijos y siguió el convoy hasta el CM1, en la Ciudad de México, sin imaginar que el siguiente año y medio tendría que malvivir con su prole en una ciudad que le era ajena, el año y medio que el teniente Irineo pasó en la prisión militar.

> [...] mi papá nos platicaba lo que estaba viviendo, como escuchaba que otros compañeros que él conocía estaban en las mazmorras, decía él, hasta abajo, y que los torturaron, y que estuvo ahí la esposa de Lucio Cabañas, que le hacían cosas muy feas. [...] El recibió tortura. Nos contaba que ya no podía dormir porque de repente llegaban y lo asfixiaban. Le hicieron varios tipos de tortura. Por eso ya no podía dormir, porque tenía que estar alerta. En las madrugadas

---

[1123] Angélica era la mayor, de nueve años, después venían los cuates, Miguel y Alfredo, de siete, y Yamel, la más pequeña.

[1124] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-1-68. Legajo 32. Conviene apuntar que ese mismo informe da cuenta del "secuestro" de los estudiantes Juan Zúñiga y Jorge Vázquez Guerrero "por 3 individuos armados, quienes los subieron a un automóvil de color amarillo, con placas de circulación 58-59 del Estado de Texas". El informe especifica que Zúñiga pertenecía al grupo estudiantil "Juan R. Escudero, filial de la Juventud Comunista de Guerrero", y que Vázquez "pertenece al 50/o Batallón".

[1125] El apoyo por parte de los estudiantes fue constante. El 30 de octubre, los integrantes del Grupo Universitario Rubén Mora enviaron una carta firmada por 20 de sus miembros protestando por la arbitraria detención de Gutiérrez. En una segunda misiva, fechada el 16 de noviembre y dirigida al Lic. Roberto Gatica Aponte, Gerente del Banco de Comercio Exterior, los estudiantes denunciaban la detención del teniente por haberse negado a arrestar a Jorge Vargas Guillén, pasante de la Escuela de Ingeniería y miembro del grupo. La carta denunciaba que el estudiante Vargas Guillén había sido finalmente detenido el 13 de noviembre por un "teniente del ejército incorporado al 50 batallón de esta ciudad de apellidos Aguilar Zúñiga, que en compañía de 4 sujetos más a quienes no se pudo identificar, con lujo de fuerza, metralletas y pistolas lo metieron en un coche marca Ford con placas del estado de Texas, llevándosele rumbo a la carretera que conduce a la Ciudad de México". Archivo particular de la familia Gutiérrez Salgado.

[1126] Entrevista 20230711LGS. Leticia Gutiérrez Salgado (Hija de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.

> oía los gritos de los demás compañeros, y él sabía que los estaban torturando, sus compañeros de estudios de la universidad.[1127]

Irineo fue juzgado en un tribunal militar, bajo los cargos de traición a la patria, pero la defensa logró derribar el caso y al final fue encontrado culpable del delito de haber entrado a un establecimiento con el uniforme, un pretexto absurdo para justificar ese año y medio qué pasó en CM1. "Detrás de mí, me acuerdo, estaban dos militares. Uno de ellos dijo: ojalá le den paredón, es un traidor a la patria. Tenía 9 años, y eso queda".[1128]

Le advirtieron que no volviera a Chilpancingo, pero desoyendo las amenazas de sus excompañeros, y venciendo la reticencia de doña María, Irineo volvió. Contactó a Virgilio de la Cruz, hombre cercano a Lucio, y le compró la librería "Dante Alighieri", una guarida de la izquierda que los hombres de la DFS tenían bien vigilada. La renombró "Las montañas del sur", en honor a Vicente Guerrero.

IMAGEN 1. CARTA AL PRESIDENTE DÍAZ ORDAZ EN LA QUE SE SOLICITA LA LIBERACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO RUBÉN MORA

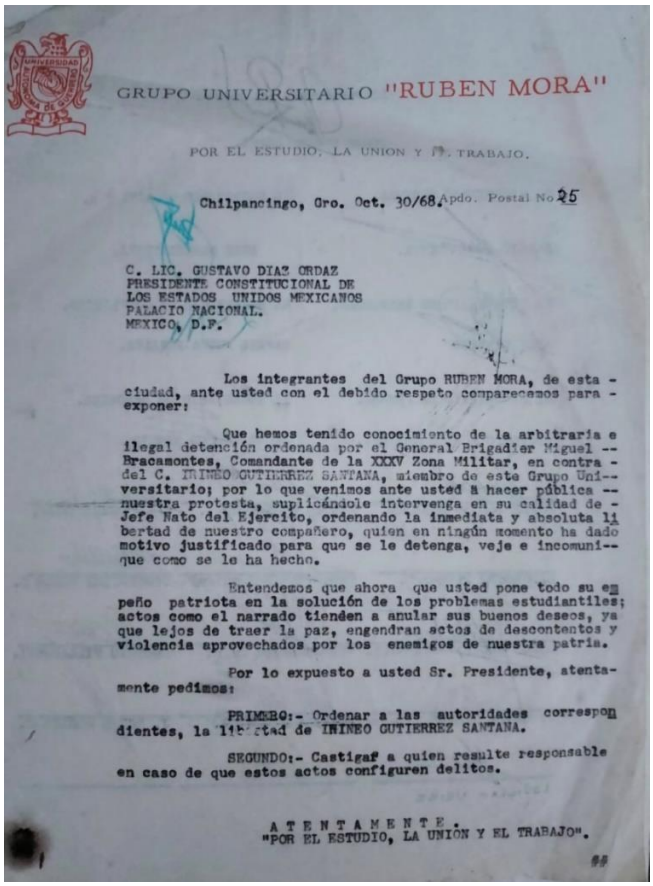

GRUPO UNIVERSITARIO "RUBEN MORA"

POR EL ESTUDIO, LA UNION Y EL TRABAJO.

Chilpancingo, Gro. Oct. 30/68. Apdo. Postal No. 25

C. LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PALACIO NACIONAL.
MEXICO, D.F.

Los integrantes del Grupo RUBEN MORA, de esta ciudad, ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que hemos tenido conocimiento de la arbitraria e ilegal detención ordenada por el General Brigadier Miguel Bracamontes, Comandante de la XXXV Zona Militar, en contra del C. IRINEO GUTIERREZ SANTANA, miembro de este Grupo Universitario; por lo que venimos ante usted a hacer pública nuestra protesta, suplicándole intervenga en su calidad de Jefe Nato del Ejercito, ordenando la inmediata y absoluta libertad de nuestro compañero, quien en ningún momento ha dado motivo justificado para que se le detenga, veje e incomunique como se le ha hecho.

Entendemos que ahora que usted pone todo su empeño patriota en la solución de los problemas estudiantiles; actos como el narrado tienden a anular sus buenos deseos, ya que lejos de traer la paz, engendran actos de descontentos y violencia aprovechados por los enemigos de nuestra patria.

Por lo expuesto a usted Sr. Presidente, atentamente pedimos:

PRIMERO:- Ordenar a las autoridades correspondientes, la libertad de IRINEO GUTIERREZ SANTANA.

SEGUNDO:- Castigar a quien resulte responsable en caso de que estos actos configuren delitos.

A T E N T A M E N T E.
"POR EL ESTUDIO, LA UNIÓN Y EL TRABAJO".

Carta dirigida al presidente Díaz Ordaz para la liberación de Irineo Gutiérrez, firmada por Jorge Romero López y 19 miembros más del Grupo Rubén Mora. Fuente: Archivo particular de la familia Gutiérrez.

[1127] Entrevista 20230711AGS. Angélica Gutiérrez Salgado (hija de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.
[1128] *Idem.*

"Traumatismo encéfalo-craneano consecutivo e inmediato a accidente de vehículo de tracción mecánica (coalición)". O al menos, esa es la historia que cuenta su acta de defunción.[1129] Lo que no cuenta son las lesiones en las muñecas, ni los otros signos de tortura que su cuerpo presentaba. Gutiérrez Santana pasó algunos años felices en "Las montañas del sur", brindando asesoría jurídica gratuita a los pobres y a los campesinos que peleaban contra los caciques de los pueblos cercanos, hasta ese 19 de febrero de 1975, casualmente, el día que se celebra al Ejército Mexicano. Los Gutiérrez Salgado saben que, tratándose del ejército, las casualidades no existen.

Las circunstancias del accidente son sospechosas, por decir lo menos. El chofer, un tipo conocido como "el Gato", salió sin un rasguño; sucedió en una larguísima recta, el tramo Iguala-Mezcala de la carretera México-Acapulco; el otro auto, con el que supuestamente chocaron, nunca apareció. Testigos les contaron "que vieron que bajaron a mi papá y lo golpearon —dice Ricardo. Primero lo paran, lo bajan, lo torturan, y después simularon un accidente".[1130] Años después, "el Gato" contaría que, la noche previa, lo habían visitado unos agentes de la Policía Judicial. Pese a estas circunstancias, las autoridades sostuvieron la versión de una muerte accidental y le dieron carpetazo al asunto.

3.2.2. Caso de Patricio Constantino Coello, elemento de Guardias Presidenciales, víctima de detención arbitraria y desaparición forzada perpetrada por agentes de la DFS, Ciudad de México, 1974

Patricio Constantino Coello fue detenido de manera ilegal el 9 de agosto de 1974 bajo el cargo de "actividades subversivas", según se lee en la ficha signalética fechada al día siguiente.[1131] En ella se asienta que el detenido era "activista" de la agrupación política Lacandones desde hacía aproximadamente tres años. Sin embargo, Patricio en realidad nunca formó parte de dicho grupo, jamás participó en ninguna de sus actividades ni asistió a reunión alguna. Patricio sólo era otro joven de tantos, obligado a migrar a la Ciudad de México en busca de una oportunidad, con el sueño de labrar, a punta de disciplina y esfuerzo, una carrera militar. Su crimen, el único y el que le valió ser detenido, lo cometió mucho antes, 24 años antes, al haber nacido difusamente emparentado con los hermanos Díaz Coutiño.

[1129] Original escrito con mayúsculas. Archivo particular de la familia Gutiérrez Salgado. El Mecanismo agradece la generosidad de la familia Gutiérrez al recabar y compartir documentación relativa al caso de su padre, en especial a Leticia Gutiérrez.
[1130] Entrevista 20230711RGS. Ricardo Gutiérrez Salgado (hijo de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistado por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.
[1131] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-15-1. Legajo 4.

Patricio nació el 3 de mayo de 1950 en el ejido Vega del Paso, Municipio Venustiano Carranza, Chiapas, en el seno de una familia campesina. Cuando cumplió 10 años comenzó a cursar la primaria en la pequeña escuela rural del ejido, donde cursó hasta tercer año, para dedicarse después a trabajar la tierra, como lo habían hecho sus padres y los padres de aquellos, como lo hacían sus cinco hermanos y como estaba destinado a hacerlo él a lo largo de su vida si no se hubiera atrevido a imaginar otro mundo posible. Pero al cumplir los 20 años, Patricio se aventuró a la capital, gracias, en buena medida, a que tenía unos parientes que podían recibirlo.

Conocía a Ismael y a Heriberto desde niños, porque habían nacido en el mismo rincón de Chiapas y porque, además, les unía un delgado hilo familiar: el padre de Patricio, Augusto Constantino Coello, era primo de la madre de aquellos, Candelaria Constantino Coutiño. Así, cuando en septiembre de 1970 emigró a la Ciudad de México, Ismael y Heriberto le dieron asilo, y en diciembre se fueron a vivir los tres a un cuarto en una casa de asistencia en la calle de Brasil número 60, en el centro. Desde que llegó, los hermanos Díaz lo llevaron con ellos a donde iban. Como narró Patricio al ser interrogado por los agentes de la DFS, recordaba haberlos acompañado al Casco de Santo Tomás, del Politécnico, y a la Escuela Nacional de Maestros, "donde recogían algunas veces propaganda estudiantil de tipo revolucionario".[1132] El propio Heriberto le contó que tanto él como Ismael habían participado activamente en el Movimiento estudiantil dos años atrás, que habían estado en Tlatelolco aquella tarde del 2 de octubre y que habían sido de los cientos de detenidos de aquel día, pero que los habían dejado pronto en libertad. A partir de esa experiencia, junto a un puñado de jóvenes habían comenzado a organizarse en un grupo guerrillero, los Lacandones.[1133]

Según el acta de la declaración, Patricio contó que Heriberto le había revelado los planes del grupo, que consistían en "realizar asaltos a diversas instituciones bancarias para obtener dinero con el que pretendían comprar armas y sostener los gastos del núcleo guerrillero, que tenía por objetivo incrementar el proceso revolucionario tendiente a destruir el actual Estado mexicano y establecer en su lugar otro de características socialistas."[1134] Es de llamar la atención la terminología supuestamente empleada por Patricio, un hombre que apenas había terminado de cursar la educación primaria estando en el ejército, y al que posiblemente interrogaron bajo tortura. Por ello, como siempre al tratarse de una fuente elaborada por los agentes del Estado, debe leerse con reservas.

Patricio se enlistó como soldado en el 2/o Batallón de Guardias Presidenciales en octubre de 1970, un mes después de haber llegado a la ciudad. Al poco tiempo, en febrero de 1971 —continuó Patricio contando a sus captores—, Ismael y Heriberto lo invitaron a

---

[1132] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-15-1. Legajo 4.

[1133] Los Lacandones surgieron como reacción a la brutal represión sufrida por los estudiantes. Tras la masacre en Tlatelolco, algunos estudiantes consideraron que la única posibilidad de transformar al Estado era por la vía armada, agrupándose en pequeños núcleos o círculos de estudio que, en un futuro próximo, planearían y llevarían a cabo la revolución socialista. Integrada por estudiantes del Politécnico Nacional y de la UNAM (algunos de ellos vinculados a la Liga Leninista Espartaco), Los Lacandones se conformaron como una guerrilla urbana, inspirados en los Tupamaros de Uruguay e influenciados ideológicamente por Gramsci y otros pensadores comunistas. La agrupación, cuenta Roberto Sánchez Ench, ex militante de Lacandones, "estaba conformada por cuatro comandos, dos bien consolidados y los otros dos en formación [...] El nombre se los dio [Juan] Ruiz Healy, teníamos un compañero, Valente, que trabajaba en ferrocarriles, que era muy velludo [...] él me contó que estaba todo madreado [pues lo habían capturado], y llega Ruiz Healy, "¿A ver, y tú cómo te llamas? ¡Qué peludo estás!", claro, todo madreado y sin bañar, porque lo tuvieron como un mes, y Ruiz Healy le dijo "pareces Lacandón", y él fue el que los bautizó." Entrevista 20240124RSE. Roberto Sánchez Ench (ex integrante del comando Patria o Muerte de Los Lacandones), entrevistado por el MEH, Cholula, Puebla, 24 de enero de 2024.

[1134] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-15-1. Legajo 4.

formar parte de Los Lacandones, “ofreciéndole dinero y armas”, y ante su negativa le habían amenazado, por lo que “él les indicó que en lo que pudiera los ayudaría”. A raíz de esa discusión, Patricio abandonó a los dos hermanos y se fue a vivir a las instalaciones de Guardias Presidenciales

Así pasaron los meses. Según la información recabada por la DFS, mientras que Ismael partió para Chiapas, Heriberto se fue a Culiacán, Sinaloa, con la misión de hacerse de armas para Los Lacandones. Allá formó el grupo “Comando Rubén Jaramillo”, en octubre de 1972, y en diciembre participó en el asalto a la Panificadora Bimbo. Fue detenido el 27 de enero de 1973 en su domicilio particular, en Mazatlán, Sinaloa, “por elementos de la Dirección General de Policía y Tránsito del D.F.”, es decir, por agentes de la DIPD que actuaban fuera de su jurisdicción. El día 31, la policía del entonces D.F. lo presentó a la PGJ; el 5 de febrero le fue decretado el auto de formal prisión por los delitos de robo, asociación delictuosa y daño en propiedad ajena, y el 9 se sumaron otros delitos, como robo con violencia, acopio de armas y portación de armas reservadas para uso exclusivo del ejército.

Tras la detención y encarcelación de su hijo, la señora Candelaria Constantino se trasladó a la ciudad y pidió a Patricio que le ayudara con las gestiones de un abogado para Heriberto. Él la ayudó y varias veces la acompañó a visitar a Heriberto en la prisión, y cuando ella dejó de hacerlo, pues posiblemente tuvo que volver a Chiapas, Patricio continuó visitando a Díaz Coutiño. Es durante estas visitas que los agentes de la DFS comienzan a seguirle la pista, como lo hacían sistemáticamente con quienes visitaban a los prisioneros integrantes de organizaciones político-militares.

IMAGEN 2. FICHA SIGNALÉTICA DE PATRICIO CONSTANTINO COELLO

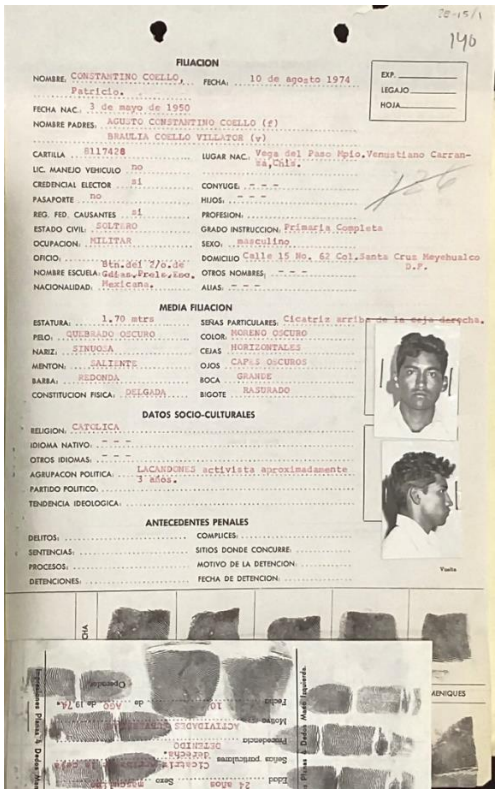
28-15/1
140

FILIACION

NOMBRE: CONSTANTINO COELLO, Patricio. FECHA: 10 de agosto 1974
EXP. LEGAJO HOJA
FECHA NAC.: 3 de mayo de 1950
NOMBRE PADRES: AGUSTO CONSTANTINO COELLO (f) BRAULIA COELLO VILLATOR (v)
CARTILLA: 8117428 LUGAR NAC.: Vega del Paso Mpio. Venustiano Carranza, Chis.
LIC. MANEJO VEHICULO: no
CREDENCIAL ELECTOR: si CONYUGE: - - -
PASAPORTE: no HIJOS: - - -
REG. FED. CAUSANTES: si PROFESION:
ESTADO CIVIL: SOLTERO GRADO INSTRUCCION: Primaria Completa
OCUPACION: MILITAR SEXO: masculino
OFICIO: DOMICILIO: Calle 15 No. 62 Col. Santa Cruz Meyehualco D.F.
NOMBRE ESCUELA: Btn. del 7/o. de Gdias. Prele. Inc. OTROS NOMBRES: - - -
NACIONALIDAD: Mexicana. ALIAS: - - -

MEDIA FILIACION

ESTATURA: 1.70 mtrs SEÑAS PARTICULARES: Cicatriz arriba de la ceja derecha.
PELO: QUEBRADO OSCURO COLOR: MORENO OSCURO
NARIZ: SINUOSA CEJAS: HORIZONTALES
MENTON: SALIENTE OJOS: CAFES OSCUROS
BARBA: REDONDA BOCA: GRANDE
CONSTITUCION FISICA: DELGADA BIGOTE: RASURADO

DATOS SOCIO-CULTURALES

RELIGION: CATOLICA
IDIOMA NATIVO: - - -
OTROS IDIOMAS: - - -
AGRUPACION POLITICA: LACANDONES activista aproximadamente 3 años.
PARTIDO POLITICO:
TENDENCIA IDEOLOGICA:

ANTECEDENTES PENALES

DELITOS: COMPLICES:
SENTENCIAS: SITIOS DONDE CONCURRE:
PROCESOS: MOTIVO DE LA DETENCION:
DETENCIONES: FECHA DE DETENCION:

Vuelta

Fuente: AGN, Fondo DFS, Exp. 28-15-1, L. 4.

El personal de Lecumberri registró cuatro visitas de Patricio a Heriberto entre julio del 73 y enero del 74. En estas conversaciones, según consta en la primera declaración de Patricio Constantino, fechada el 9 de agosto de 1974, Heriberto le confesó la existencia de planes para conseguir su libertad a cambio de un secuestro que harían sus compañeros, que se reintegrará a la guerrilla y que, cuando eso sucediera, quería que Patricio les diera instrucción táctica y técnica, "lo que fue aceptado por Constantino Coello, pero que no sustenta ideología marxista ni está de acuerdo con las actividades guerrilleras".[1135] En la declaración de Patricio del día 10 de agosto, el contenido prácticamente es el mismo que en la anterior, con la salvedad que se agrega que Heriberto le había pedido que hurtara armas y municiones del cuartel y que Constantino había accedido. Además, se lee al cierre que Patricio "acepta ser elemento afín a este grupo, aunque no sustenta la ideología Marxista".[1136]

Resulta poco creíble que, de un día para otro, Patricio haya aceptado ser "un elemento afín" a Los Lacandones, y que se prestara al plan de instruir y hurtar armas para el grupo, un joven que apenas algunos meses atrás había sido ascendido a cabo de infantería, que no tenía motivos de descontento con el ejército y que nunca manifestó interés alguno por participar en aventuras revolucionarias. Nuevamente, se puede por lo menos sospechar que, detrás de esta autoinculpación, está la mano dura de los "expertos" en "extracción de información" de la DFS.

Patricio Constantino Coello, cabo del 2do Batallón de Guardias Presidenciales, fue detenido de manera arbitraria en la ciudad de Puebla, cuando cursaba instrucción militar en la Escuela de Clases, el 9 de agosto de 1974. El último registro documental que se tiene de él es un recibo firmado por el mayor de infantería del Estado Mayor, Ramón Fernández Castillo (4357666), presumiblemente cuando fue trasladado a la prisión militar 3 días más tarde, el cual dice: "Recibí de la Dirección Federal de Seguridad al C. Cabo de Inf. Patricio Constantino Coello, perteneciente al 2o. Batallón de Infantería del Cuerpo de Guardias Presidenciales. México, D.F., agosto 12 de 1974."[1137] A partir de entonces se ignora su paradero.

3.2.3. Caso de Martiniano Llanes Martínez, detenido y víctima de desaparición forzada transitoria a manos de elementos del ejército, San Andrés de la Cruz, Guerrero, 1974

Como se mencionó anteriormente, durante 1974, a raíz del secuestro del senador y precandidato a gobernador Rubén Figueroa Figueroa por parte de Lucio Cabañas, la

[1135] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-15-1. Legajo 4.
[1136] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-15-1. Legajo 4.
[1137] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 28-15-1. Legajo 4.

contraofensiva del Estado en Guerrero se recrudeció, desplegando un gran número de efectivos militares y policiales, y atacando directamente a la población con la idea de anular las bases de apoyo al Partido de los Pobres.

Martiniano Llanes Martínez era comandante de sección del LIX Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales, en el Municipio de Atoyac,[1138] pero eso de nada le valió cuando irrumpieron los soldados del 27 Batallón de Infantería en el poblado de San Andrés de la Cruz, la mañana del 23 de septiembre de 1974.[1139] Tras la ocupación militar del poblado, los soldados convocaron a todas y todos los habitantes de la comunidad a una reunión en la cancha de básquetbol, un procedimiento que se había vuelto usual durante los operativos que desplegaban en la zona. Por la experiencia, los pobladores sabían ya que se trataba de una maniobra para identificar y detener a presuntos colaboradores de la guerrilla de Lucio Cabañas, especialmente tras las dos emboscadas que la Brigada Campesina de Ajusticiamiento había realizado con éxito en junio y en agosto, muy cerca de ahí, por lo que varios se resistieron y fueron arrancados de sus hogares por la fuerza.[1140] Tras reunirlos a todos, separaron a un grupo de hombres, entre ellos, a Carmelo Balbuena Hernández, Felipe Castillo Llanes, Francisco Reyes Llanes, Carmelo Mata Llanes, Flavio Morales Legideño, Getulio Rebolledo Ocampo y al propio Martiniano Llanes Martínez, quienes fueron detenidos de manera arbitraria por los soldados frente a la mirada impotente de las y los vecinos.[1141]

Según testimonios recabados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y por la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad), algunos vecinos que estuvieron presentes aquel día dieron fe de que los hombres detenidos fueron trasladados a bordo de un helicóptero a La Parota, en Atoyac —presumiblemente para ser interrogados—, donde permanecieron durante 12 horas bajo custodia del ejército, de las 8:00 a las 20:00 hrs, lapso tras el cual Martiniano y los otros fueron liberados, salvo Flavio Morales y Getulio Rebolledo, quienes fueron retenidos por los militares y trasladados al CM1, según una versión no confirmada. Ambos permanecen hasta la fecha en calidad de desaparecidos.[1142]

[1138] Comverdad, testimonio 297.

[1139] Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe sobre la violencia política de Estado en México*. 2022, p. 101.

[1140] La primera emboscada, el 25 de junio de 1972, tuvo como saldo nueve soldados y un oficial muertos, además de hacerse con armas y pertrechos militares. El 23 de agosto se dio la segunda, a escasos dos kilómetros de donde se había realizado la anterior y contra el mismo cuerpo del ejército, el 50° Batallón de Infantería. Esta vez, el resultado fue de 18 bajas militares y 20 capturados, que fueron liberados a los pocos días por órdenes de Cabañas. Vicente, Camilo. *Tiempo suspendido.* México: Bonilla Artigas Editores, 2019, pp. 301-311.

[1141] Entre los testimonios recabados por la CNDH, el T-228 y el T-169 recordaron que uno de los militares al mando de la operación era un teniente o subteniente de nombre Efrén Martínez. CNDH. *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. 2001.

[1142] *Ídem.* Sobre el caso de Martiniano Llanes Martínez la CNDH abrió el expediente CNDH/PDS/95/GRO/S00316.000, pero registró por error el nombre de Martiniano Linares Martínez, pues así lo presentó el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México en su queja del 23 de septiembre de 1974. Como resultado de la errata, la CNDH no encontró registro de tal persona en los archivos de la DFS, por lo que concluyó que no existían los suficientes elementos de prueba para confirmar la queja. Sin embargo, se encuentra información testimonial relativa a la detención de Martiniano en los expedientes de Francisco Reyes Llanes y de Flavio Morales Legideño, pp. 252-254, 196-198., así como en el testimonio 297 de la Comverdad.

3.2.4. Caso de Emilio Romero Benítez, detenido y desaparecido por elementos del ejército en Coyuca de Benítez, Guerrero, 1974

Emilio Romero Benítez trabajaba como policía municipal en Zirándaro, un municipio al norte del estado de Guerrero, en los linderos con Michoacán, pero su familia vivía en Atoyac, por lo que cada cierto tiempo emprendía el camino a través de las montañas para visitar su hogar, una travesía que, en los últimos tiempos, se había vuelto muy peligrosa por los retenes que el Ejército había instalado a la caza de los hombres de Lucio.

El día 3 de octubre de 1974, con las luces del alba, Emilio salió de su hogar en Atoyac, sin saber que esa sería la última vez que su familia le vería. Abordó el autobús número 61 de la línea "Flecha Roja", que enfiló por la carretera Acapulco-Zihuatanejo, pero a la altura del kilómetro 34, en el puente de Coyuca de Benítez, un retén militar les marcó el alto. Entre los soldados que patrullaban el retén "con el objeto de detectar a elementos subversivos" iba Jesús Gómez Ochoa, alias "El Gorrión", quien servía de "contacto" a los militares, es decir, de delator.[1143] En este punto las versiones de la propia DFS difieren: en una Gómez se acercó hasta Emilio, a quien vio con actitud sospechosa y armado, y le ordenó identificarse; en otra, Gómez observó a Emilio y gritó "¡ya te vi, Emilio Romero! Deténganlo, porque es de la gente de Lucio Cabañas". De un modo o de otro, Emilio desenfundó su arma y fulminó de un disparo a "El Gorrión". Los militares respondieron al fuego y en el tiroteo resultaron heridos un soldado, dos pasajeros y el propio Emilio.

De nuevo las versiones se bifurcan. En el informe de la DFS elaborado el mismo día de los hechos, se asienta que "Emilio Romero Benítez fue trasladado ante las autoridades militares de Atoyac de Álvarez, donde está siendo interrogado".[1144] En una investigación interna ordenada en agosto de 1975 por la propia DFS, para conocer el destino de varios detenidos en Guerrero, se establece también que Romero Benítez "quedó a la disposición de la Zona Militar de ese Estado".[1145] Cuatro años después, otro informe de la misma dirección relata el suceso y el tiroteo, pero afirma que los soldados "al repeler la agresión lo lesionaron y con posterioridad falleció", y agrega que "Las autoridades de Coyuca de Benítez, tomaron conocimiento de los hechos y el cadáver fue expuesto para su

[1143] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-1-74. Legajo 48. Como es sabido, el secuestro de pobladores de las comunidades para forzarlos a identificar a simpatizantes de la guerrilla, fue una estrategia habitual por parte de los militares. En este caso en particular, el informante de la DFS aseguró que la participación de Gómez Ochoa fue voluntaria, pues "se presentó en un retén establecido por la fuerza pública en el puente de Coyuca de Benítez [...] manifestando su deseo de colaborar con las autoridades para identificar a delincuentes y miembros subversivos, ya que según dijo había estado en prisión y conocía a los traficantes de armamento". Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-196-79. Legajo 9. Dicha versión suena poco creíble, aunque pudo suceder que Gómez buscara congraciarse con los soldados, o infiltrarse.
[1144] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-1-74. Legajo 48.
[1145] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-16-4-75. Legajo 11.

identificación durante 24 horas, no habiéndose presentado persona alguna, por lo que fue inhumado por un grupo de campesinos en esa zona".[1146]

Al día siguiente de los hechos, el 4 de octubre, el periódico *Avance* de Acapulco publicó una fotografía de Emilio con la noticia: "Cae elemento de Lucio Cabañas", sin embargo, no logró acreditarse su militancia, pues mientras que en uno de los informes de la DFS se le declara miembro de la Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres,[1147] en el primer reporte decían que "hasta el momento no se ha comprobado que Romero Benítez tenga nexos con Lucio Cabañas y, al parecer, todo se originó por rencillas personales entre el occiso [Gómez Ochoa] y el homicida [Emilio Romero]".[1148]

Tras la desaparición de Emilio, su familia le buscó infructuosamente. Como relató a la Comverdad la persona testimoniante T-166, "Lo buscamos en muchas partes nos dijeron que se lo llevaron al Campo Militar No. 1 después que, a las Islas Marías, como él tenía cafetales en San Francisco del Tibor, cada año subíamos a cosechar por eso pensaban que quizá era gente de Lucio Cabañas eso pensaban ellos".[1149]

3.2.5. Caso de Francisco Argüello Villegas, víctima de detención arbitraria y desaparición forzada por elementos del ejército, Tecpan de Galeana, Guerrero, 1974

La desaparición del señor Francisco Argüello Villegas, quien fuera policía municipal,[1150] trató de hacerse pasar por un secuestro ordenado por Lucio Cabañas. Sin reparar en lo absurda que resultaba la historia, agentes de la DFS asentaron, en un informe apócrifo, que a mediados de 1974, un Lucio Cabañas agobiado por el intenso "acoso de la fuerza pública" y por el elevado número de deserciones que sufría su movimiento, ordenó una especie de leva para forzar a los huidos a reincorporarse al Partido de los Pobres, "como fue el caso de Francisco Argüello Villegas, quien el 20 de octubre de 1974 fue violentamente sacado de su domicilio por el grupo de referencia y trasladado a la Sierra de Guerrero".[1151]

Los hombres secuestrados, sigue el informe, "fueron obligados a encabezar los enfrentamientos en contra de la fuerza pública", y tras el secuestro de Rubén Figueroa Figueroa, los guerrilleros de Lucio se vieron atrapados en un enfrentamiento con el ejército en El Otatillo, "quienes encabezados por este último abrieron fuego en contra de las fuerzas

---

[1146] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-196-79. Legajo 9.
[1147] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-16-4-75. Legajo 11.
[1148] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-10-1-74. Legajo 48.
[1149] Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Informe final de actividades*, 15 de octubre, 2014, pp. 150-151.
[1150] Ramírez, Érika. "En Guerra Sucia y 'guerra' de Calderón aumentaron desapariciones forzadas", *Contralínea*, 29 de agosto, 2022.
[1151] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-196-79. Legajo 9.

públicas por lo que al repelerse la agresión resultaron muertos, entre otros, el propio Lucio Cabañas Barrientos y este elemento [Francisco Argüello]".

En su investigación realizada en el año 2001, la CNDH halló evidencias contundentes que refutaban esta versión. Por un lado, un oficio de la DGIPS, fechado el 14 de noviembre de 1978, establecía que "El 20 de octubre de 1974, en Fincas Viejas, Municipio de Tecpan de Galeana, fue detenido Francisco Argüello Villegas [...] fue remitido al cuartel que está ubicado en Atoyac de Álvarez, Guerrero".[1152] Por otro, dos testimoniantes por separado dieron cuenta de que el señor Francisco había sido detenido por elementos del ejército y trasladado en helicóptero, y de que en el enfrentamiento del 2 de diciembre de 1974, en el que cayó Lucio Cabañas, sólo fallecieron otros cuatro combatientes, Lino Rosas Pérez, "René", "Franti" y Crispín Hernández. Ante tales indicios, la Comisión concluyó "que elementos del ejército mexicano incurrieron en un ejercicio indebido del cargo al detener arbitrariamente y retener ilegalmente al señor Argüello Villegas".

IMAGEN 3. CARTEL DEL COMITÉ PRO-DEFENSA, DESAPARECIDOS DE GUERRERO, 1977

Cartel del Comité Pro-Defensa donde se enlista a Francisco Argüello Villegas (6) y a Emilio Romero Benítez (158) entre los desaparecidos de Guerrero, 1977. AGN, Fondo DFS, Exp. 11-196-77, L. 4.

[1152] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*, 2001. Exp. CNDH/PDS/95/GRO/N00043.000.

Gracias a los esfuerzos de la Comverdad por escuchar la voz directa de las víctimas, podemos conocer lo que realmente sucedió en Finca Vieja, municipio de Tecpan de Galeana, aquel 20 de octubre del 74. Según relató una persona que presenció los eventos:

> Estábamos en la casa [...] lo sacaron de adentro de la casa fue como a las siete de la mañana, de pronto se oyeron dos helicópteros y entran los soldados y un sargento y quedó uno en el patio [...] los soldados le dijeron jefe quiero que nos acompañe, lo manda traer el general para que de una declaración, nos dijeron no se preocupen al rato lo traemos, le dijimos a los soldados que lo dejaran porque era un hombre grande que mejor se los llevaran a ellos, lo subieron al helicóptero hasta que se perdió de mi vista.[1153]

La detención del señor Francisco Argüello Villegas, adulto mayor de 75 años de edad al momento de los hechos y expolicía municipal, fue arbitraria pues no existía ninguna orden de aprehensión en su contra. Se trató de una detención focalizada, no de un evento fortuito, y si bien los militares lo trataron con respeto y sin uso de violencia, fue llevado por la fuerza y en contra de la voluntad de sus familiares. A partir de ese día, Francisco desapareció. La persona testimoniante refiere que le buscaron en la PGR, en la Ciudad de México, pero que sólo lograron obtener una vaga referencia de él: "por versiones de los mismos presos dicen que dijo un soldado que a Francisco lo tenían todo golpeado, pidió permiso para cantar un corrido y terminando murió, oyeron que dijo el soldado el viejo ya murió, a él le gustaba el corrido del ciruelo".[1154]

3.2.6. Caso de Raúl Benítez Bravo, Rogelio Maldonado Valencia y José Tumalán Gómez, agentes judiciales víctimas de desaparición forzada por elementos del ejército, Guerrero, 1976

El 13 de marzo de 1977, la señora Angelina Valencia de Maldonado le escribió una misiva al presidente López Portillo para pedir que le ayudará a encontrar a su hijo, Rogelio Maldonado Valencia, quien fue detenido el 3 de mayo de 1976 en el retén militar establecido en el poblado de El Conchero cuando viajaba a bordo de un automóvil en compañía de dos compañeros de trabajo, Raúl Benítez Bravo y José Tumalán Gómez. Desesperada, doña Angelina contaba que ya habían barrido todas las comandancias de policía civil y militar, sin que nadie les diera ningún indicio. "Si mi hijo —pedía la madre al presidente— cometió algún delito, que yo hasta esta fecha ignoro, sea trasladado a la cárcel que le corresponda y juzgado conforme a la ley".[1155]

Rogelio Maldonado Valencia y Raúl Benítez Bravo eran "agentes judiciales comisionados en Gobernación en Chilpancingo, Guerrero", mientras que Tumalán era, a

[1153] Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Informe final de actividades*, 15 de octubre, 2014, p. 114.
[1154] *Ibid.* pp. 150-151.
[1155] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 009-011-001.

decir de su esposa, "agente honorario de Chilpancingo", lo qué tal vez debe entenderse como "madrina". Supuestamente, los hombres se dirigían a Tecpan de Galeana no por alguna comisión o asignatura específica, sino por motivos personales, pues acompañaban a Maldonado a visitar a su madre, doña Angelina, que se encontraba enferma. Georgina Solís, la esposa de José, también le escribió a López Portillo en demanda de justicia, contando que los tres hombres habían sido detenidos a eso de las 6 de la tarde, en el retén militar establecido "por la policía militar que está bajo las órdenes del Capitán Barquín". Según decía Georgina, los tres hombres llevaban ya un año y tres días "detenidos e incomunicados en alguna de las cárceles particulares que tiene el Capitán Barquín en este Puerto".[1156]

Un testimonio recabado por la CNDH confirmó las circunstancias de la detención arbitraria de los tres agentes. Según dijo, cuando en gobernación comenzaron a investigar el caso, una persona que vendía alimentos en las inmediaciones del retén presenció cuando "tres jóvenes en un Volkswagen blanco, habían sido bajados por los militares, para checar sus credenciales de Gobernación, ya que traían armas".[1157]

En cuanto a los motivos que provocaron la detención no hay claridad, pues no hay información documental que sugiera alguna causa, y los escasos testimonios recabados tanto por la CNDH como por la Comverdad tampoco brindan posibles explicaciones, excepto tal vez el del testimoniante T-31, entrevistado por la CNDH con relación a la desaparición forzada de Raúl Benítez Bravo. La persona hace notar que la desaparición de los tres agentes se dio en un clima de violencia desatada por el gobernador del Estado, Rubén Figueroa, "quien mandaba matar a las personas que le estorbaban". La persona dice haber escuchado de boca de Raúl "que Rubén Figueroa traficaba con marihuana", lo que hace pensar qué quizá poseía algún tipo de información que lo puso en peligro: "Raúl era funcionario público y tal vez sabía alguna información importante, y probablemente por eso lo mandaron matar. Raúl no era parte de la guerrilla."[1158]

La aclaración final que brinda la persona testimoniante es un detalle relevante. Ninguno de los tres hombres figura en las listas de militantes o simpatizantes del Partido de los Pobres o de alguna otra organización revolucionaria, pero fueron detenidos en una región fuertemente vigilada contra focos guerrilleros, y el que la persona insista en remarcar que Raúl no era parte de la guerrilla habla de la persecución y la violencia continuada que existía contra la población por parte del ejército, aún después de la muerte de Lucio Cabañas.

Tras la detención de Raúl, Rogelio y José no se volvió a tener noticia de ellos o de su posible ubicación. En el transcurso de los años posteriores a su desaparición, la familia del primero escuchó rumores vagos sobre que Raúl "podía estar en el Campo Militar Número 1 o 2 o en alguna de las cárceles clandestinas", pero nada con sustento. En cuanto al responsable de la detención-desaparición de los jóvenes, los familiares coincidieron en apuntar al capitán Francisco Javier Barquín Alonso, quien en el tiempo de los sucesos referidos era jefe de la Policía Judicial Federal Militar en Acapulco, y sobre quien pesa el

[1156] Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Informe final de actividades*, 15 de octubre de 2014, pp. 227-228.
[1157] CNDH, *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*, 2001. Exp. CNDH/PDS/95/GRO/S00283.000.
[1158] *Íbid.* Exp. CNDH/PDS/95/GRO/S00059.000.

señalamiento de ser responsable de al menos nueve personas desaparecidas en esos años.[1159]

3.3. Conflictos interinstitucionales, especialmente en el marco de la lucha antinarcóticos

3.3.1. Caso de escoltas del gobernador del Estado víctimas de desaparición forzada, perpetrada por personal militar bajo la orden del comandante de la 9/a Zona Militar, Culiacán, Sinaloa, 1977

Entre el 29 de abril y el 1ro de mayo de 1977, nueve hombres que trabajaban en Casa de Gobierno, casi todos asignados a la seguridad del gobernador y la de su esposa, fueron detenidos de manera ilegal por elementos del ejército en distintos eventos, y conducidos todos a la 9/a Zona Militar de Culiacán, Sinaloa. Después de eso, nunca más se supo de ellos. A partir de entonces, sus esposas, que en aquel momento estaban embarazadas o tenían hijos pequeños, emprendieron una ardua lucha para exigir su presentación con vida, recibiendo solamente, por parte del gobernador Alfonso Genaro Calderón Velarde, la confirmación informal de que los hombres estaban muertos. Ni el comandante de la 9/a Zona Militar que ordenó las detenciones, el general Ricardo Cervantes García Rojas, ni ninguna otra autoridad militar, accedieron nunca a revelar el destino de aquellos hombres.

Para entonces, Culiacán ya era una de las ciudades más violentas del país, azotada por las vendettas y enfrentamientos de grupos dedicados al tráfico de drogas y el ejército. "A inicios de los 70 empezó a haber mucha violencia aquí en Culiacán, muchísima violencia. Había muchos enfrentamientos en la calle, incluso céntricos, entre grupos rivales. Fue cuando empezó a tener auge el narcotraficante".[1160]

Ya desde los años 30, la producción y comercio de amapola y mariguana en la entidad se había convertido en un muy rentable negocio en el que estaban involucrados desde los campesinos en la sierra, hasta empresarios, policías y autoridades políticas, y para

---

[1159] Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. *Personas participantes en Desapariciones Forzadas.* Anexo del Informe final de actividades, México, 2023, pp. 23-24.
[1160] Entrevista 20221025MBVR. Martha Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

la década del cincuenta el tráfico ilegal de estas sustancias hacia los Estados Unidos se contabilizaba por toneladas, dejando tras de sí una estela de dinero y violencia. Esto se agravó con la puesta en marcha de la Operación Cóndor, cuando militares y agentes de la PGR se enfrentaron con la Policía Judicial del Estado y con la Policía Municipal por el control de las rutas de tráfico, alterando las relaciones locales implicadas en el negocio de las drogas.

El 6 de junio de 1969, en un sitio tan céntrico como el cruce de las calles Obregón y Leyva Solano, fue acribillado el mayor Ramón Virrueta Cruz, jefe de la policía judicial del Estado durante el gobierno de Valdés Montoya.[1161] Ocho años después de este crimen, el 26 de marzo de 1977, casi en el mismo sitio fue asesinado el mayor Gustavo Sámano Velázquez, quien formaba parte de la policía municipal. Ellos no lo sabían, no podían saberlo, pero este evento marcaría el destino de los nueve hombres que desaparecerían un mes más tarde en la 9/a Zona Militar.

Según consta en los registros de la DFS, el historial del mayor Sámano es el de un militar propenso a los escándalos y los conflictos económicos. Nacido en Cadereyta, Querétaro, en 1920, se matriculó en el H. Colegio Militar en 1939, de donde egresó dos años más tarde como subteniente de caballería. Tras estar algún tiempo en el 37 Regimiento de Caballería de Oaxaca, y después de ser juzgado y absuelto por cargos de deserción y retención de haberes, hizo carrera en los cuerpos policiales de Sinaloa, primero en Mazatlán y más tarde en Los Mochis. Su gran oportunidad se dio cuando el gobernador Calderón Velarde lo nombró director del Instituto de Readaptación Social de Sinaloa, a comienzos de 1975, puesto del cual sería cesado antes de un año tras la fuga del narcotraficante Manuel Salcido Uzeta, alias "El Cochiloco".[1162] A pesar de ello, el alcalde de Culiacán, Fortunato Álvarez, le dio cabida en la Policía Municipal.

Para el general Cervantes García Rojas, el homicidio de Sámano, amigo cercano desde sus tiempos en el Colegio Militar y colaborador directo en el marco de la Operación Cóndor que aquél dirigía en la entidad, representó una afrenta que debía vengar. La violencia con la que sucedió la ejecución —dos hombres que lo rafaguearon en el interior de su vehículo a plena luz del día— parecía apuntar a que se trataba de un ajuste de cuentas relacionado con drogas, y que la orden había venido de Salcido Uzeta, quien tenía una rencilla personal con Sámano por el decomiso de 40 toneladas de mariguana en el Rancho de "El Huejote", en Rosario, y por los malos tratos sufridos en la Penitenciaría de Aguaruto.[1163]

Cervantes responsabilizó de los hechos al gobernador Calderón, por no haber protegido a Sámano, y la manera que encontró para vengarse fue detener y desaparecer a su personal de seguridad, ya que no podía tocarlo a él directamente, esto a pesar de que los escoltas del gobernador no estuvieron involucrados en la muerte de Sámano, pues aquel 26 de marzo se encontraban de gira con el gobernador en Los Mochis, y de que no existieran evidencias que los vincularan a Uzeta.[1164]

[1161] Astorga, Luis. "Arqueología del narcotráfico". *Nexos*, 3 de agosto, 2009. A decir de Astorga, el asesinato de una figura de tal jerarquía marcó "el inicio de un nuevo capítulo en las relaciones entre narcotraficantes y autoridades". En respuesta a este crimen, la policía realizó una serie de detenciones entre los traficantes más importantes del momento, como la de Eduardo "Lalo" Fernández.
[1162] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 21-313-63. Legajo 1; Expediente 100-23-1-77. Legajo 41.
[1163] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-23-1-77. Legajo 41.
[1164] Algunos reportes de la DGIPS plantearon como móvil del crimen el que Sámano había señalado a ciertos agentes de la policía que estaban ligados al narcotráfico. Al poco tiempo, el procurador del Estado dio carpetazo y el caso nunca se aclaró, pero los militares insistieron en responsabilizar a la Policía Judicial de Sinaloa, teniendo

El domingo 1 de mayo de 1977, el gobernador, quien se vanagloriaba de ser obrero, encabezó la marcha conmemorativa del Día del Trabajo por las calles de Culiacán. Al terminar el evento, fue citado por el general Cervantes con carácter de urgente en la 9a Zona Militar y, pese a estar fuera de agenda, el gobernador acudió acompañado de una comitiva y de sus escoltas, lo que da cuenta del enorme poder que tenía el militar responsable de la Operación Cóndor en Sinaloa. Al llegar, el general lo increpó, acusándolo de la muerte de Sámano, y lo retuvo a él y a su gente en calidad de detenidos durante cinco horas, hasta que el secretario de la Defensa le llamó para ordenar que le dejara en libertad.[1165] El gobernador y su comitiva lograron salir, pero el general retuvo a los escoltas.

Entre el 29 de abril y el 1 de mayo, personal militar desplegó varios operativos por órdenes de Cervantes con la finalidad expresa de arrestar a hombres del cuerpo de seguridad del gobernador. Todos estaban o habían estado adscritos a la Policía Judicial del Estado.

Víctor Manuel Arballo Zamudio era plomero de oficio, trabajaba en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y se desempeñaba también como agente especial en la Judicial del Estado. Según relata su esposa, María Marta Niebla Osorio, la mañana del 29 de abril Víctor Manuel se disponía a ir a la Zona Militar a pedir informes de un compañero de trabajo, "de ahí de las Bombas",[1166] al que militares o policías habían detenido días atrás. Al salir de su domicilio, Víctor Manuel fue abordado y detenido por militares que lo estaban acechando, como le informó una vecina que presenció los hechos: "Y se lo llevaron, me dijo, que [Víctor] estaba platicando con otras personas, de carro a carro, y a todas se las llevaron. En el otro carro estaban tres personas. Pero Víctor no se quiso subir a la camioneta donde lo querían subir, sino que se fue en el bocho, y un soldado iba manejando el carro".[1167] Enseguida la señora Marta acudió a la Zona Militar a preguntar por su esposo, donde fue atendida por el general Ricardo García Rojas, quien negó la participación de militares en el evento: "no señora, aquí no tenemos civiles, nosotros no levantamos civiles, aquí las personas que tenemos son los mismos militares, que los encerramos por equis razones que tenemos, búsquelo por otro lado"[1168]

Jesús Mercado Adrián era agente judicial asignado a la Casa de Gobierno como chofer y escolta de la esposa del gobernador. Cuando su esposa, Aida Valdez, acudió a preguntar por él a la judicial, le informaron que personal militar lo había detenido en la noche de ese 29 de abril, en las instalaciones de la judicial junto con su hermano y dos de sus primos, y otro trabajador de la JAPAC.[1169] Similar situación vivió Felipe Estrada Martínez, también detenido en las instalaciones de la procuraduría la tarde del 1 de mayo. En su

---

como evidencia el testimonio de un agente de dicha corporación que, al ser interrogado, había confesado que los judiciales habían asesinado a Sámano. Cedillo. 2019. *Op. cit.*, 209-210.

[1165] El exgobernador Juan S. Millán Lizárraga corroboró años más tarde estos hechos, pues él formaba parte de la comitiva que acompañó a Cervantes y estuvo con él en la Zona Militar. Casillas, Nallely. "El Ejército les robó la vida". *El Sol de Sinaloa*, 11 de julio, 2022.

[1166] En el transcurso de la investigación, algunos testimoniantes aseguraron al MEH que el paraje conocido popularmente como "las Bombas", el punto de confluencia de los ríos Tamazula, Culiacán y Humaya, era un sitio usado habitualmente por la policía para cometer actos de tortura contra detenidos, y en donde muy probablemente ocurrieron ejecuciones y desapariciones.

[1167] Entrevista 20221025MMNO. María Marta Niebla Osorio, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

[1168] *Ídem.*

[1169] El día 4 de mayo, cuando las esposas de Víctor Manuel y de Jesús ya habían interpuesto un amparo, los militares les informaron que los vehículos de ambos hombres habían aparecido abandonados en distintos puntos de la ciudad, posiblemente con la intención de presentar los hechos como actos de secuestro. "Esposas de judiciales detenidos piden cuentas a las autoridades", *Noroeste*, 11 de mayo, 1977.

juventud Felipe había sido militar, pero dejó las armas para trabajar en una embotelladora de refrescos, hasta que más tarde ingresó en la Policía Judicial. Los policías que presenciaron el hecho le dijeron a Herlinda, su esposa, que los militares entraron directamente por él, que preguntaron a todos quién era Felipe, fueron por él y se lo llevaron.[1170]

IMAGEN 4. DENUNCIA DE LA DESAPARICIÓN DE VÍCTOR MANUEL ARBALLO Y JESÚS MERCADO

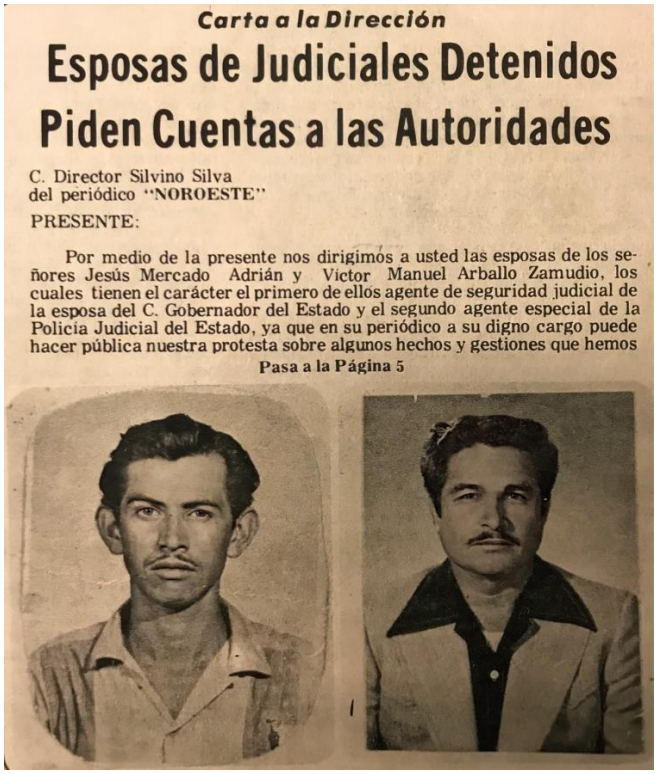

Carta a la Dirección

Esposas de Judiciales Detenidos Piden Cuentas a las Autoridades

C. Director Silvino Silva
del periódico "NOROESTE"

PRESENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted las esposas de los señores Jesús Mercado Adrián y Víctor Manuel Arballo Zamudio, los cuales tienen el carácter el primero de ellos agente de seguridad judicial de la esposa del C. Gobernador del Estado y el segundo agente especial de la Policía Judicial del Estado, ya que en su periódico a su digno cargo puede hacer pública nuestra protesta sobre algunos hechos y gestiones que hemos

Pasa a la Página 5

Fuente: *Noroeste*, 11 de mayo de 1977.

A Ramón García Rivera se lo llevaron los soldados la madrugada del 1 de mayo, fueron por él hasta un retén cercano a la Cruz de Elota, rumbo a Mazatlán, en donde estaba asignado. Los judiciales le informaron a María López que a su esposo:

> lo levantaron en la madrugada, el día uno de ahí de la judicial. Lo levantaron unos soldados, lo echaron en calzoncillos, lo levantaron, y se lo llevaron en trusas y a otros dos más porque no sabían cuál era al que querían [...] los echaron nomás, estaban acostados porque se turnaban a velar y los levantaron y los echaron a punta de culatazos, porque traían corajes con ellos porque se suponía que eran los asesinos [del mayor Sámano].[1171]

[1170] Entrevista 20221025HVC. Herlinda Valdez Carrillo, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.
[1171] Entrevista 202210255. María López Félix, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

Isidro Villalba Guerrero y Jesús Cutberto Martínez Mesa eran amigos. Ambos habían trabajado en la judicial hasta que Jesús tuvo que dejar el trabajo para asistir a su madre enferma, y hacerse cargo de una tortería que tenían. Tiempo después ambos se integraron en el equipo de seguridad del gobernador. Ese primero de mayo, Jesús pensaba reportarse enfermo y faltar al evento para acompañar a su esposa, Marta Beatriz Vega Ruiz, al rancho donde realizaba labores de servicio social. "No, le dije, te vas a trabajar, porque el que viene va a comer. Entonces tienes que cuidar el trabajo". Marta tenía cinco meses de un embarazo de alto riesgo, pues ya antes la pareja había perdido dos hijos por aborto involuntario.

Jesús dijo que volvería temprano ese día y que irían a comer con la familia de Isidro a Altata, pero las horas se prolongaron y él no volvió. Cuando pidió informes en la Zona Militar le dijeron que estaba de comisión, lo cual resultaba muy extraño pues Jesús no se habría ausentado sin avisarle, sabiendo su condición. El martes 3 por la tarde, Marta recibió una nota anónima que decía "Esposa Cutberto Martínez. Los tienen los militares, es inocente". Con esta información volvió a la Casa de Gobierno, esta vez en compañía de María Antonia Mendivil Torres, esposa de Isidro, y exigieron respuestas. Tras mucho insistir, lograron que las recibiera el gobernador Alfonso Calderón en persona:

> 'Lo siento mucho por lo que pasó, pero ellos están muertos'. ¡¿Qué?!, le dije, No puede ser. 'Sí, los mató el General [...]. Tiene una venganza contra mí', me dijo. '¿Me quería tumbar, me quería tumbar, esta es una venganza..., por la muerte del mayor Sámano, que era un hombre que él quería como un hijo y que yo no lo había protegido lo suficiente. Y me está echando la culpa, que por mi culpa lo mataron. Entonces, no me puede hacer nada a mí, pero se vengó en ellos... Me están obligando a decir que yo lo mandé a matar, a Sámano', dice. No puede ser, le dije. No es cierto, esto no puede ser cierto. Pero son su gente, ¿cómo puede ser que usted se quede tan tranquilo? 'Hice lo posible', me dijo. 'Hice lo posible' [...] Pero, le dije, usted sabe que estaban en Mochis, con usted. ¿Cómo va a decir que ellos estuvieron en la muerte de Sámano, si ellos estaban en Mochis? Pues, dice: 'Ese hombre está loco. Me tuvo detenido a mí. Tuvieron que hablarle de la Secretaría de Gobernación para que me soltaran'.[1172]

El gobernador las despidió sentenciando: "Yo les estoy diciendo la verdad, pero si ustedes salen de aquí y van y dicen, lo voy a negar, diré que son mentiras".[1173]

Siguiendo las órdenes del general Cervantes, efectivos militares detuvieron a Víctor Manuel Arballo Zamudio, Jesús Mercado Adrián, Felipe Estrada Martínez, Ramón García Rivera, Isidro Villalba Guerrero y Jesús Cutberto Martínez Mesa. Las testimoniantes tienen conocimiento también de que los militares se llevaron a dos judiciales más, de quienes desconocen sus nombres, y a un tercero, el hijo de la señora Rosa Núñez:

> [Rosa] Vivía con el hijo, con ese que desapareció, jamás se le buscó. Lo buscó con nosotras, pero ella falleció porque era una señora ya muy grande, de más de ochenta años. Entonces, cuando ya falleció, nadie más habló por él. Sé que dos judiciales, aparte, están desaparecidos, porque me han preguntado por ellos, no los conocí, no supe quiénes eran, pero al de Doña Rosita sí, porque doña Rosita incluso fue con nosotros a México. El muchacho era judicial.[1174]

[1172] Entrevista 20221025MBVR. Marta Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022. La testimoniante agrega que, junto al gobernador, estuvieron detenidos en la Zona Militar el teniente retirado Marco Antonio Arroyo Camberos, Secretario General de Gobierno; el procurador Amado Estrada; y el Director de la Policía Judicial, Marco Antonio Camarena Félix.
[1173] *Ídem.*
[1174] Entrevista 20221025MLF. María López Félix, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

IMAGEN 5. DENUNCIA DE LA DESAPARICIÓN DE LOS AGENTES FELIPE ESTRADA, RAMÓN GARCÍA Y JESÚS MERCADO

Claman Justicia los Familiares de los Agentes Judiciales Desaparecidos

Por enésima ocasión se presentaron en la redacción de *NOROESTE*, los familiares de los agentes de la Policía Judicial del Estado, que se encuentran desaparecidos desde el pasado día 1 de mayo del presente año.

Ante la constante zozobra de los familiares piden por este conducto que las autori-

conocer el paradero de lo agentes desaparecidos.

En repetidas ocasiones se han presentado, en las diversas corporaciones, encargadas de la seguridad del Estado y en todas ellas se han negado a proporcionar dato alguno sobre el destino de Ramón García, Jesús Mercado y Felipe Estrada Martínez.

la Policía Judicial del Esta do niega la ayuda necesari a los familiares de los ho desaparecidos, así como l hacer cualquier trámite ant las autoridades federales

Los familiares de lo desaparecidos, pedirán un entrevista con el comandan te de la IX Zona Militar, par protestar y poner fin a la si

FUENTE: *NOROESTE*, 14 DE JUNIO, 1977

En total, nueve hombres adscritos a la Policía Judicial del Estado, víctimas de detención ilegal, probables eventos de tortura y desaparición forzada.[1175] Entre las pocas pistas que se tienen de la suerte que corrieron, destaca lo dicho por Martín Mercado Adrián, quien, recordemos, fue detenido junto a su hermano Jesús el 29 de abril en la colonia Hidalgo, "cuando varios soldados llegaron, les vendaron los ojos, les amarraron las manos por la espada y se los llevaron". Martín contó, en la redacción del diario *Noroeste*:

> Ignoro a dónde nos hayan llevado, pues siempre permanecimos vendados, pero a varios nos fueron preguntando por la muerte del mayor Gustavo Sámano. Sus preguntas siempre fueron que si habíamos intervenido y por órdenes de quién, para luego terminar con golpes en todo el cuerpo. [...] Después de cinco días, en compañía de dos desconocidos me soltaron, haciéndome llegar vendado hasta la carretera Internacional, en una desviación cerca de El Espinal, sin saber ya más de mi hermano.[1176]

[1175] Las testimoniantes supieron también, por noticia de su esposa, que hubo un operativo más para arrestar a Rigoberto Rodríguez Iturrios, quien era el jefe de seguridad del gobernador, pero que éste logró escapar: "Él se pelo de aquí", les dijo, "porque se lo querían llevar los militares. Rodearon la casa de gobierno para llevárselo". Entrevista 20221025MBVR. Marta Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022. Desconocen cuál fue su destino.

[1176] Silva, Silvino. "En Sinaloa, ¿Quién responde por los desaparecidos?". *Noroeste*, 16 de junio, 1977.

3.3.2. Caso de Alejo Samaniego Sámano, víctima de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y posible muerte por tortura, a manos de agentes de la Policía Judicial Federal, Culiacán, Sinaloa, 1977

En medio del clima de violencia desatado en Culiacán a raíz de la puesta en marcha de la Operación Cóndor y la reacción por parte de los grupos dedicados al narcotráfico, se dio la desaparición forzada del agente de la Policía Municipal de dicha entidad, el teniente Alejo Samaniego Sámano. Las motivaciones de este crimen nunca fueron esclarecidas, pues a pesar de que la DFS investigó el caso, halló que en ninguna policía se tenía información o antecedentes de Samaniego que lo vincularan a algún grupo criminal o a actividades delictuosas.[1177] Eso hacía difícil de comprender, para los propios agentes, la suerte que había corrido el teniente Samaniego.

Según informaciones de la DFS, Alejo Samaniego Sámano fue detenido de manera arbitraria por agentes de la Policía Judicial Federal en la colonia Hidalgo de Culiacán, el 17 de noviembre de 1977.[1178] Esto pudo ser corroborado por el personal investigador de la CNDH en 1994, cuando ubicaron a dos testimoniantes que presenciaron su detención. Según relataron, pasado el mediodía de aquel 17 de noviembre, un grupo de agentes judiciales los detuvo junto a Sámano. Lograron identificar que eran judiciales por los vehículos que empleaban, e inclusive recordaban que entre los agentes había uno al que llamaban Arturo Díaz Robles. Hacia las 5 pm, ambas personas fueron liberadas, pero Samaniego permaneció detenido.[1179]

Tras su desaparición, su madre, la señora Efigenia Sámano, denunció el caso y se convirtió en una de las madres fundadoras y pilares de la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos de Sinaloa. Meses más tarde, cuando doña Efigenia estaba recuperándose de la huelga de hambre realizada junto a las demás integrantes de la Unión, en diciembre de 1978, los abogados Roberto Collazo Lozoya y José Luis Cossío Padilla le pidieron cien mil pesos para liberar a su hijo, cantidad negociada supuestamente con el comandante de la judicial Federal, Jaime Alcalá, y que la familia reunió con grandes esfuerzos. Sin embargo, todo se trató de una estafa.[1180]

Para aquel momento, desgraciadamente, es muy probable que Alejo Samaniego ya estuviera muerto. En un informe apócrifo de la DFS, fechado el 17 de abril de 1978 y titulado "Datos relativos a detenciones de personas, por la Policía Judicial Federal con asiento en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa", que contiene al calce la leyenda "Léase y destrúyase", se consigna entre otros al "ex-teniente de la Policía Municipal de Culiacán, Sinaloa, de apellidos

---

[1177] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-196-78. Legajo 4.
[1178] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 1-1-524.
[1179] CNDH, *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*, 2001. Exp. CNDH/PDS/90/SIN/N00036.000.
[1180] "Dos abogados consignados por fraudear 100 mil pesos a familias de un policía". *Noroeste*, 19 de diciembre, 1978.

Samaniego Sámano". En él se relata brevemente que fue detenido, pero se agrega: "se tiene conocimiento que fue torturado bárbaramente por la propia Policía Judicial Federal, e incluso se le sacaron las uñas de sus dedos, y como consecuencia de tales torturas al parecer murió, pues hasta ahora no se ha encontrado su cadáver, máxime de que se dice que éste fue arrojado desde un helicóptero al mar."[1181]

IMAGEN 6. ALEJO SAMANIEGO SÁMANO

Fuente: Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos[1182]

Como se aprecia en el fraseo utilizado, el agente de la DFS que elaboró el informe no tenía plena confirmación de esta información. Sin embargo, después de esta referencia no se tiene ningún registro documental sobre el agente, y sus familiares tampoco recibieron noticia alguna que efectivamente pudiera hacer suponer que Alejo estuviera aún con vida, además de la estafa urdida por los dos abogados mencionados. Por lo tanto, es altamente probable que la información de la DFS fuera correcta, y que Samaniego Sámano haya sido torturado hasta la muerte por los policías judiciales, sin que se tenga una pista clara de los motivos que tuvieron o de los agentes involucrados.

[1181] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-196-78. Legajo 4.
[1182] http://fedefamcomunicaciones.blogspot.com/2013/11/alejo-samaniego-samano.html

3.3.3. Caso de cuatro policías municipales de Tlaquepaque, víctimas de desaparición forzada transitoria y tortura, perpetradas agentes de la DFS, Tlaquepaque, Jalisco, 1977

La noche del viernes 22 de julio de 1977 se dio un incidente en el Hotel El Tapatío, de Tlaquepaque, Jalisco, cuando intentó ingresar un joven que portaba un arma. El jefe de seguridad del hotel lo interceptó en la recepción y le solicitó que fuera tan amable de dejar su arma en la caseta de seguridad, conforme estipulaba el reglamento del hotel. El episodio, una nadería que debió perderse en el pasado como un hecho intrascendente, derivó en cambio en la ejecución de un civil, la desaparición forzada transitoria y tortura de cuatro policías municipales y tres trabajadores, y el encontronazo entre el secretario de la Defensa Nacional y el gobernador del Estado de Jalisco.

Javier Alfredo Isordia trató de convencerlo, pero sus argumentos nada podían lograr frente a la prepotencia y la actitud violenta de aquel joven, que alardeaba de ser agente federal. El conflicto no tardó en escalar, hasta el grado de ser necesaria la intervención de otros empleados del hotel, que lograron someterlo y entregarlo a la policía para que fuera conducido a la cárcel local. El joven era Guillermo Orozco Loreto, y no sólo era agente de la DFS, además era miembro de uno de los linajes priistas más influyentes en la región.[1183]

Como era de esperarse, Guillermo fue liberado a las pocas horas gracias a la intervención de su hermano, Ismael Orozco Loreto, a la sazón exdiputado local y entonces regidor, y del jefe de la Policía Judicial Estatal (PJE). Las redes del clan de los Orozco Loreto llegaban a tal grado, que el propio secretario de la Defensa Nacional, general Félix Galván López, "llamó desde su despacho en la capital del país, y sin atención al Ayuntamiento, le llamó la atención al jefe de la Policía de Tlaquepaque, que es un capitán retirado del Ejército, y le reclamó la falta de respeto a la credencial del joven Guillermo Orozco Loreto".[1184]

Al día siguiente del desaguisado en el Hotel El Tapatío, y tras haber sido puesto en libertad por las presiones recibidas, Guillermo volvió al hotel, acompañado de otros siete agentes de la DFS, en busca de revancha. El comando irrumpió abriendo fuego contra el personal de seguridad del hotel que estaba desarmado, y capturó a Javier Alfredo Isordia y a otros dos empleados de nombres Israel N. y Roberto N. Jesús Camacho Medina, otro de

---

[1183] Ismael Orozco Loreto, hermano de Guillermo, egresó de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Guadalajara en 1972. Desde 1970 ocupó distintos cargos dentro del PRI, y a la par se destacó como activista en la Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG). Además, como su hermano Guillermo, también fue agente de la DFS, placa no. 701. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-12-18-78. Legajo 6. El mayor de los tres hermanos, Salvador, para entonces llevaba ya una larga trayectoria de 25 años en la política local, como diputado por el PRI y líder de la C.R.O.C. en Jalisco. A inicios de los ochenta fue presidente municipal de Tlaquepaque por aquel partido, y más tarde fungió como delegado estatal del PRI en Sinaloa. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-12-18-77. Legajo 6.

[1184] "De violar las garantías individuales y la autonomía municipal acusan al secretario de la Defensa y elementos de seguridad", *Noroeste*, 2 de agosto, 1977.

los empleados del hotel, intentó escapar a bordo de un auto, pero el comando de inmediato le dio alcance, ejecutándolo en el interior del vehículo con seis disparos. Jesús estudiaba para contador público, y trabajaba en el hotel para compensar sus gastos, contó su padre al reconocer el cuerpo.[1185]

En el lapso en el que se perpetraba el ataque arribó al lugar la patrulla T-8 de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Los policías municipales trataron de hacer frente a los agentes de la DFS pero fueron superados. Como resultado, los patrulleros José Pascual de Anda, Gerardo Ramírez Vázquez, Rafael Antonio Álvarez Vergara y Gerardo de la Torre fueron secuestrados, junto a los tres empleados del hotel. Los siete hombres permanecieron desaparecidos los siguientes cuatro días.[1186] El 27 de julio finalmente se dio a conocer que los siete hombres habían sido "liberados" y que se encontraban "bien". El asunto se manejó con absoluto hermetismo, sin revelar ningún detalle del lugar donde habían permanecido, de quienes eran sus captores o de los tratos recibidos.[1187]

Ante la gravedad de los eventos, el alcalde de San Pedro Tlaquepaque, Marcos Montero Ruíz, no sólo hizo público lo sucedido sin tergiversar los hechos ni criminalizar a las víctimas, e identificando al perpetrador, ni más ni menos que uno de los hombres poderosos en la entidad, también reveló a la prensa la intervención del secretario de la Defensa Nacional en el asunto. Además, publicó un desplegado en medios de la prensa solicitando el respaldo de todos los Ayuntamientos de Jalisco para denunciar "la violación a la autonomía municipal" y de paso preguntar si "¿están suspendidas las garantías individuales por la emergencia económica por la que atravesamos?"[1188]

Es preciso reconocer la determinación del presidente municipal Montero Ruíz, al publicitar un evento que otros en su lugar muy posiblemente hubieran ocultado, por el lógico temor de desafiar a la DFS y al propio secretario de la Defensa. El 2 de agosto, Montero se entrevistó con el gobernador del Estado, Flavio Romero de Velasco, quien respaldó al alcalde fijando una postura enérgica ante la violación de la soberanía del Estado por parte de corporaciones policiacas, dijo, sin mencionar alguna en específico, pero confirmando los hechos, tanto la ejecución de Jesús Camacho como que los oficiales detenidos habían sido víctimas de tortura. El gobernador condenó "estos sucesos en verdad bochornosos, que han costado la vida a una persona, que han significado el secuestro de varios policías y tormento a los mismos".[1189] Cuatro días después, el gobernador Romero afirmó a los medios "que sí hubo culpabilidad por parte de la Dirección Federal de Seguridad en los hechos".[1190]

En los archivos de la DFS sólo se halló un registro específico sobre lo sucedido en el Hotel El Tapatío el 23 de julio de 1977. Dicho informe falsea los hechos, como se pudo comprobar al contrastar con otras fuentes, acusando a uno de los cuatro policías detenidos de manera arbitraria, a José Pascual de Anda, de hacerse "pasar como Agente de la Dirección Federal de Seguridad [lo que] provocó incidente con verdaderos Agentes, siendo

---

[1185] "Supuestos policías los que provocaron fatal balacera". *El Informador*, 25 de julio, 1977.
[1186] "No aparece aún la patrulla ni sus cuatro tripulantes". *El informador*, 26 de julio, 1977.
[1187] "Liberaron a los patrulleros de Tlaquepaque". *El Informador*, 27 de julio, 1977. No está de más señalar la "reserva" con la que *El Informador*, un medio históricamente ligado al oficialismo priista en Jalisco, dio cuenta de los hechos, cuidándose a lo largo de sus notas de no mencionar a la DFS, hablando de "supuestos policías" y de una "balacera" o "tiroteo", y evitando mencionar a Guillermo Orozco Loreto por su nombre, mucho menos hacer cualquier referencia a la intervención del general Galván López. En contraparte, el *Noroeste* de Culiacán, fiel a su compromiso con las víctimas, siguió la noticia con atención, revelando sus pormenores.
[1188] "De violar las garantías individuales y la autonomía municipal acusan al secretario de la Defensa y elementos de seguridad". *Noroeste*, 2 de agosto, 1977.
[1189] "Se hará respetar la autonomía de los municipios y la soberanía del Estado". *El Informador*, 3 de agosto, 1977.
[1190] "Sí hubo culpabilidad de la Dirección Federal de Seguridad: R. de Velasco". *Noroeste*, 6 de agosto, 1977.

detenido".[1191] La búsqueda en dicho archivo permitió, por otra parte, acreditar al menos a dos de los hermanos Orozco Loreto, Guillermo e Ismael, como agentes de la DFS, y reveló que Guillermo ingresó a dicho cuerpo el 1 de julio de 1977, es decir, apenas tres semanas antes de los hechos referidos, y bajo el padrinazgo del propio Director Federal de Seguridad, Francisco García Paniagua, con quien tenía alguna relación de parentesco según ciertas informaciones.[1192]

Por lo que se logró documentar, ni Guillermo Orozco Loreto ni ninguno de los otros siete agentes que participaron en la ejecución de Jesús y la detención, desaparición forzada transitoria y tortura de los agentes y los civiles, recibieron pena alguna. Orozco Loreto forjó una trayectoria política que se detalla en la sección de responsables.

3.3.4. Caso de ocho policías judiciales detenidos de manera arbitraria y torturados (uno de ellos muerto durante la tortura), incriminados en el caso de Enrique Camarena, Guadalajara, Jalisco, y Ciudad de México, 1985

El Caso Camarena representa uno de los episodios más turbios en la relación bilateral México-Estados Unidos de la segunda mitad del siglo XX, episodio que hoy, casi cuatro décadas más tarde, aún carece de una explicación definitiva y contundente de los hechos. El 9 de febrero de 1985, un grupo de hombres armados secuestró a Enrique Camarena, un agente estadounidense de la DEA que realizaba operaciones en México, cuando salía del consulado norteamericano en Guadalajara. Un par de horas más tarde, en las inmediaciones del aeropuerto de dicha ciudad, también fue secuestrado su compañero e informante, el piloto Alfredo Zavala Avelar. La reacción inmediata fue responsabilizar a los grupos criminales implicados en el tráfico de drogas, y provocó una airada crítica al gobierno de Miguel de la Madrid por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, a quien se le reprochó por su incapacidad para controlar a las bandas de narcotraficantes, y desató una feroz cacería en busca de los señores de la droga, comandada por el Grupo Águila de la PJF.

El caso ocupó las primeras planas de todos los medios durante semanas, y conforme avanzaron los días sin que se lograra dar con los hombres desaparecidos, proliferaron las hipótesis sobre las razones que motivaron su secuestro. Inicialmente se dijo que los plagiarios eran las mafias mexicanas del narcotráfico que en ese momento tenían su base de operaciones en aquella entidad. Después se contempló la posibilidad de un "autosecuestro" y casi al momento se desechó la idea para volver a los narcotraficantes

[1191] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-12-1-77. Legajo 56.
[1192] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 1-1-524.

mexicanos. A los pocos días, la Procuraduría aseguró tener evidencias sólidas de que los captores eran traficantes colombianos, sólo para dar marcha atrás y regresar a los sospechosos iniciales.

En esta serie de traspiés por parte de la PGR y de inculpaciones que se formulaban y se derrumbaban con la misma facilidad, flotaba una pregunta en el aire: ¿por qué fue secuestrado Camarena y su piloto? La respuesta inicial apuntó a una venganza por las investigaciones que Camarena y Salazar habían hecho meses atrás, que llevaron al desmantelamiento del Rancho El Búfalo, en Chihuahua, que era propiedad de Rafael Caro Quintero, y donde casi 10 mil campesinos trabajaban en condiciones de semi esclavitud en la producción de marihuana, con el auspicio y la complicidad de las autoridades del Estado. Más tarde se dijo, desde la DEA, que la razón del secuestro de Camarena "fue que estaba investigando los nexos de políticos y policías mexicanos de nivel medio con el tráfico de drogas".[1193]

Durante las investigaciones, una supuesta pista sobre el paradero de Camarena y Salazar condujo a los agentes judiciales hasta el Rancho el Mareño, en Michoacán, donde el día 2 de marzo perpetraron una masacre que se analiza a detalle en el capítulo de este Informe dedicado al contexto de narcotráfico, y tras la cual la procuraduría tuvo que reconocer que el dato había sido falso, pues no dieron con los hombres secuestrados. Sorpresivamente, en aquel lugar que un enjambre de agentes había peinado sin éxito, cuatro días más tarde un campesino encontró los cuerpos de Camarena y Salazar prácticamente a ras de tierra, y el escándalo enturbió la ya de por sí tirante relación entre ambos gobiernos.

El miércoles 13 de marzo, la Procuraduría General de la República (PGR) anunció a los medios que el caso estaba por resolverse después de que habían apresado a cinco de los presuntos secuestradores, quienes eran agentes de la Policía Judicial del Estado de Jalisco, y a quienes se les sometía a "severos interrogatorios".[1194] Es aquí donde comienza la cadena de violaciones graves a los derechos humanos de interés para esta investigación.

El lunes 11, Víctor Manuel López Razón, quien se desempeñaba como jefe del grupo de homicidios de la PJE, salió de su domicilio particular y partió en su automóvil LTD, pero a cuatro cuadras fue interceptado por un comando armado que lo subió por la fuerza a otro automóvil, llevándolo con rumbo desconocido. En el transcurso de las horas fueron detenidos en circunstancias similares Héctor López Malo, Juan Rufo Solorio Oliva, Gerardo Torres Lepe y Raúl López Álvarez, todos elementos de la PJE, quienes permanecieron en calidad de desaparecidos durante dos días según los informes de la DFS.[1195]

El miércoles por la noche por fin se tuvo noticia de ellos, cuando se supo que los cinco agentes no habían sido secuestrados, sino detenidos por elementos de la PJF, y que, como se anunció, habían sido sometidos a "intensos interrogatorios", que era un eufemismo para no decir que habían sido sometidos a tortura. Al día siguiente se hizo público desde la PGR que se tenía a 13 personas detenidas con relación al caso Camarena, seis ex agentes de la PJE de Jalisco y otros siete en activo, pues además de los cinco agentes mencionados, se detuvo al subjefe de la Policía Estatal, Benjamín Locheo y al comandante Gabriel González González.[1196] Tanto unos como otros habían confesado ante el ministerio

---

[1193] Castañeda, Jorge. "Washington y Gavin, ya en la línea dura, jaquean a México". *Proceso*, 25 de febrero, 1985, p. 21.
[1194] "'En pocas horas' puede ser esclarecido el homicidio del agente y del piloto". *La Prensa*, 14 de marzo, 1985.
[1195] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 014-038-002.
[1196] *Ídem*.

público estar involucrados en el tráfico de droga y haber tomado parte en el secuestro y asesinato de Camarena y Zavala.[1197]

Ese mismo jueves 14 de marzo por la noche, se supo que Gabriel González González había fallecido "ante la sorpresa de sus interrogadores" a causa de una "pancreatitis hemorrágica aguda". La PGR había ordenado realizar la autopsia, que daba constancia de que el cuerpo "no presenta lesiones traumáticas que pudieran haber causado su fallecimiento". [1198] Sin embargo, al entregar el cuerpo del comandante González a sus deudos, fue evidente que "fue martirizado en el interrogatorio", por las "escoriaciones, hinchazones y protuberancias" que presentaba.[1199]

En cuanto los agentes judiciales fueron presentados ante el juez octavo de distrito penal, cada uno manifestó por separado que desconocían las declaraciones que habían rendido ante el ministerio público, pues habían sido sometidos a "toda clase de torturas [...] para declararse confesos de algo que nosotros nunca cometimos ni conocimos".[1200] En los días posteriores, Víctor Manuel López Razón, Gerardo Torres Lepe y Juan Rufo Solorio Oliva pudieron narrar, en entrevista con *Proceso*, los tormentos que González y ellos vivieron a manos de la PJF.

Al ser detenidos en Guadalajara, el 11 de marzo, fueron llevados a casas de seguridad y comenzaron las golpizas. Dicen haber sido transportados por avión a un lugar en León, Guanajuato, en donde "las torturas se intensificaron". El castigo hacia Gabriel González fue muy duro: "lo sumergían en un pozo con agua, porque se oían los chasquidos y porque el comandante jalaba aire con desesperación. Lo estaban asfixiando. [...] Recibía una tanda de golpes y luego lo volvían a zambullir. Y así varias veces. De repente, todos se callaron y alguien gritó: 'un médico, pronto, un médico'. El comandante estaba muerto."[1201]

Después de las jornadas de tortura en dicho lugar, el día 16 fueron llevados a los separos de la Interpol en la Ciudad de México, cuyo director en aquel momento, Florentino Ventura Gutiérrez, era conocido por su crueldad rayana en la sevicia. Hasta entonces habían sido privados de alimentos. Además de la violencia física, los agentes de la Judicial Federal infligieron violencia psicológica, amenazándolos con lastimar a sus familias si no se declaraban culpables. "No nos interrogaban, sino que nos hacían imputaciones. Las torturas incluían, además de los golpes, toques eléctricos en las partes nobles e introducción de agua mineral por la nariz." Al cabo de los tormentos, los policías firmaron sendas confesiones que ya estaban redactadas con anterioridad.[1202]

Tras haber sido torturados, siete agentes, Héctor López Malo Nieto, Juan Rufo Solorio Oliva, Raúl López Álvarez, Benjamín Locheo Salazar, José Guadalupe Muñoz Villarreal, Víctor Manuel López Razón y Gerardo Torres Lepe, fueron acusados de delitos contra la salud en su modalidad de narcotráfico y portación de armas exclusivas del ejército. Los dos últimos fueron acusados además de haber participado directamente en el secuestro y asesinato de

---

[1197] "Confesaron los que mataron a Camarena". *La Prensa*, 15 de marzo, 1985. En realidad, la Policía Judicial Federal detuvo a más de 30 personas, pero sólo 13 fueron señaladas de estar involucradas con el crimen.
[1198] *Ídem*.
[1199] "Creen murió a causa de las torturas el agente Gabriel González González". *La Prensa*, 17 de marzo, 1985.
[1200] "Niega la libertad bajo fianza a los detenidos por el caso Camarena-Zavala". *La Prensa*, 18 de marzo, 1985.
[1201] Ortega, Fernando. "Detenidos, los presuntos matadores de Camarena se dicen inocentes; uno murió", *Proceso*, 25 de marzo, 1985, p. 32.
[1202] *Ídem*.

Camarena y Zavala.[1203] De la muerte de Gabriel González González en la cámara de tormento, no se habló más.

3.3.5. Caso de agentes de la Policía Judicial Federal víctimas de detención arbitraria y tortura, perpetradas por agentes judiciales, Tamaulipas, 1989

En febrero de 1989, cinco servidores públicos y cinco civiles fueron declarados formalmente presos por los delitos de cohecho, enriquecimiento ilícito y encubrimiento. Según la versión de la PGR, las 10 personas estaban involucradas en grandes operaciones de narcotráfico en Tamaulipas. Las detenciones, se presumía, habían sido logradas durante la llamada "Operación Tamaulipas", y representaban un éxito más dentro de la estrategia que el gobierno salinista había implementado en el combate al narcotráfico. Dicha estrategia recaía principalmente en tres dependencias creadas exprofeso en 1988: la Subprocuraduría de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico, encabezada por Javier Coello Trejo; la Dirección General de Investigación Contra el Narcotráfico, comandada por Fausto Valverde Salinas, y la Dirección de Control de Procesos en materia de Estupefacientes y Psicotrópicos a cargo de Federico Fernández Fariña.[1204]

Entre las personas consignadas estaban Juan Manuel Ibarra, jefe de grupo de la PJF; José Luis Palacios Reyes, segundo comandante; Mario Alberto Moreno y Juan José Flores Medellín, ambos agentes del Ministerio Público federal, y Santiago Estrella Alcántara, agente judicial. Además, el abogado Adolfo Hermilo Sierra Treviño, Mónica Villegas, José Luis Jiménez Granados, Arturo López Manzo y Miguel Aceves Ornelas. Todos los inculpados aseguraron que se trataba de una fabricación producto de las pugnas al interior de la procuraduría, urdida por Fausto Valverde en un afán de perjudicar al exsubdirector de la PJF, Salvador Peralta.

El caso resulta relevante para el MEH por las violaciones graves a los derechos humanos que se dieron en el proceso, comenzando por detenciones arbitrarias realizadas con el apoyo del ejército, y culminando en actos de tortura denunciados por las 10 personas detenidas. Según el parte médico expedido por las autoridades del Reclusorio Norte, donde los acusados fueron confinados, "todos los procesados presentaban lesiones". Las evidencias más drásticas de estas torturas las presentaban José Flores Medellín (cuatro costillas rotas), Santiago Estrella Alcántara (dos costillas rotas) y Arturo López Manzo (fractura en una pierna).[1205]

[1203] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 014-038-002.
[1204] Piazza, Luis Guillermo. "Narcotráfico". *Jurídica*, anuario, 1989, pp. 275-285.
[1205] "Agentes judiciales presos denuncian que los torturaron... agentes judiciales", *Proceso*, 13 de febrero, 1989, p. 30.

3.3.6. Caso de los miembros de la familia Quijano Santoyo, víctimas de detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura, ejecución y masacre, perpetradas por agentes de la división antinarcóticos de la Policía Judicial Federal, Ciudad de México y Estado de México, 1990

Entre el 12 y el 14 de enero de 1990, la Policía Judicial Federal (PJF) efectuó una serie de operativos que, por la sincronía y la saña con la que fueron cometidos, adquirieron tintes de una *vendetta* contra el clan de los Quijano.

El primer episodio se dio el día 12, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde agentes antinarcóticos capturaron a cinco personas cuando, según la versión oficial, "pretendían asaltar un tráiler con aparatos eléctricos de procedencia extranjera". Entre los detenidos se encontraban Héctor y Sergio Quijano Santoyo, de 34 y 29 años, junto a Carlos Cabrera Olivo, hijo del dueño de las vinaterías El Colmenar.[1206] Desde el inicio la PJF incurre en actos ilegales, pues en lugar de consignar ante las autoridades a los cinco detenidos para que iniciaran su proceso en la entidad, los Quijano son trasladados de inmediato a la Ciudad de México, a los separos de la procuraduría en la calle de López.

El día 13 por la noche, Fernando Ventura Moussong, hijo del tristemente célebre Florentino Ventura y comandante antinarcóticos de la PGR, salió en busca de otros dos de los integrantes de la familia. En el café La Habana, en Bucareli, los agentes federales detuvieron a Francisco Quijano García, copropietario del negocio. Francisco, conocido en el medio policial por el apodo de "el Avispón Verde", había sido agente de la Policía Judicial del Distrito Federal en los sesenta y setenta, y años más tarde, jefe de seguridad en el Reclusorio Oriente. Junto a él, fueron detenidos los señores Vicente Cabrera y Jorge Olvera Aguilar, propietarios de El Colmenar, a unos pasos del café La Habana. Los tres fueron llevados a los separos de la PGR, donde ya estaban Héctor y Sergio, aunque Francisco aún no lo sabía.

En cuanto llegaron, a Francisco lo ataron de pies y manos, y supo entonces lo que vendría a continuación. "Yo estaba recién operado de la próstata. Se los dije. De nada valieron mis súplicas. Me empezaron a golpear y a patear los testículos, las posaderas, la boca del estómago. Cada que caía, Fernando Ventura gritaba 'Se nos va, se nos va', y me

[1206] Cabildo, Miguel. "El hijo de Florentino Ventura, estrella de la guerra entre policías". *Proceso*, 5 de marzo, 1990, p. 15.

metía la cabeza en una bolsa de plástico para asfixiarme".[1207] Los torturadores insistían en que les revelara el paradero de Flavio, otro de sus hijos, que "el Avispón" terminó por revelar cuando lo doblegaron los golpes. Los condujo hasta su domicilio en Satélite, pero aquel no se encontraba. Ahí, Ventura le aplicó un simulacro de ley fuga.

La saña de los golpes contra el padre de los Quijano obedecía a un evento que él conocería más tarde. Cuando lo detuvieron, a los pocos minutos llegó Flavio a buscarlo, tal vez al tanto de que sus hermanos habían sido detenidos en Ciudad Juárez. Cuando se encaminaba a La Habana, un antiguo conocido suyo, "el Chato" Fierro, le salió al paso y lo saludó con un abrazo. Fierro había sido compañero de Flavio en la DFS, en los tiempos de Nazar Haro, a donde este llegó tras su paso por la policía en la Judicial del Distrito Federal. Ahí, en la DFS, Flavio recibió entrenamiento de la Mossad, la inteligencia israelí, en manejo de armas y operaciones antiguerrilla, por lo que era un experto tirador.

La aparición de "el Chato" no era fortuita: era uno de los hombres de Ventura que estaban esperándolo. En el momento en que lo abrazó, Flavio logró percatarse de que se aproximaban dos hombres y supo que se trataba de una emboscada. Su reacción fue instantánea, desenfundando el arma que portaba "el Chato" y abriendo fuego contra los federales, quienes cayeron fulminados. De un tercer disparo hirió al antiguo compañero y logró escapar. Por eso, cuando torturaban al "Avispón Verde", de vuelta en los separos de la PGR, Ventura le decía "Usted acaba de matar a un hermano, usted lo acaba de matar".

El domingo 14, alrededor de las 6 am, Francisco Quijano vio a sus hijos Héctor y Sergio en los separos, ambos amarrados y esposados y en condiciones deplorables por la sevicia con que habían sido torturados. "Héctor estaba totalmente masacrado. Por la boca, ya sin dientes, le escurría la sangre. Le habían cortado parte de la lengua. Después escuchamos un disparo [...] Ya no lo regresaron".[1208] Con Héctor Quijano, los torturadores de la Judicial Federal no se conformaron con los "tradicionales" golpes, asfixia y toques eléctricos, también le arrancaron los dientes con una pinza, le cortaron una parte de la lengua, le provocaron quemaduras en el cuerpo y le asestaron un tiro a quemarropa.

Poco después de eso, aproximadamente a las 7 am, un comando de entre 80 y 100 policías judiciales fuertemente armados, el llamado grupo Tiburón, dirigido por Fernando Ventura, llegó hasta la casa ubicada en el número 1 de la calle Paseo de la Escondida, en el fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, en el Estado de México. Formalmente, según la procuraduría, la PJF "actuó legitimada para ejecutar órdenes de aprehensión en contra de los hermanos Quijano [Jaime y Erick] por delitos contra la salud, homicidios, robos y otros".[1209]

Los agentes de la PJF, bajo el mando del comandante Roberto Alejandro Velázquez Quiroz, se desplegaron en abanico rodeando el domicilio. En su interior se encontraban Jaime (35) y Erick (32) Quijano Santoyo, Rocío Fernández González, su hija Jimena Quijano Fernández de dos años, los menores Michelle (8) y Alonso Quijano Contreras (5), y la madre de los hermanos Quijano, Elvira Santoyo García, quienes despertaron alarmados con las primeras ráfagas de metralla. El propio comandante Velázquez ordenó a los gritos que saliera Pancho (Francisco Flavio), utilizando a Héctor como rehén, y a quien colocaron hincado frente a la casa. Jaime y Erick indicaron a las mujeres y a los menores que se

---

[1207] *Ibidem.*, p. 16.
[1208] *Ídem.*
[1209] "Respuesta de la PGR a la Recomendación núm. 50/92 relacionada con el caso de los hermanos Quijano". *Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, mayo de 1992, p. 21.

recostaran sobre el suelo de una de las habitaciones para escapar de la trayectoria de los disparos, y se dispusieron a salir.

Según las declaraciones de las mujeres, los Quijano salieron de la casa desarmados y con las manos en alto, totalmente entregados, pero en la versión de la procuraduría, "todos" los agentes coincidieron en que Jaime "forcejeó con uno de los agentes que trató de desarmarlo (pistola tipo escuadra calibre .45), produciéndose un disparo, razón por la que a su vez ellos accionaron sus armas, al creer herido a su compañero", momento que Erick aprovechó "para tratar de apoderarse de una pistola que previamente él había tirado".[1210]

A pesar de las endebles explicaciones de la PGR (los peritajes de la CNDH confirmaron que las armas fueron sembradas junto a los cuerpos), en los hechos los hermanos Jaime y Erick Quijano Santoyo fueron ejecutados a las puertas de su domicilio, junto a Héctor, a quien finalmente remataron de un disparo, y ante la vista de las mujeres y los menores, hecho que, según las definiciones metodológicas de este Mecanismo, constituye una masacre.

Las dos mujeres y los tres menores fueron detenidos de manera arbitraria y llevados a los separos de la PGR, en donde "se vieron señores sin camisa, nada más que pantalón de mezclilla, vendados de la espalda y los ojos", narró Michelle Quijano, la pequeña de 8 años, en una carta dirigida al presidente de la República, Carlos Salinas. "[Ahí] nos llevaron a un cuarto. Junto se oían unos gritos y que pegaban. Nos dejaron cinco días ahí [...] nos tenían durmiendo en el suelo con una señora que tenía la televisión prendida a todo volumen y no nos dejaba dormir".[1211] Al cabo de los días, la noche del 17 de enero todos fueron liberados, junto a Francisco Quijano García, porque su nieto Alonso enfermó y los policías temieron que falleciera ahí. Todos, excepto Sergio Quijano Santoyo, quien fue confinado en el Reclusorio Norte.

En la opinión pública, la masacre de los Quijano Santoyo pasó por un intento de extorsión al dueño de La Habana, intento que salió mal cuando Flavio asesinó a dos de los agentes extorsionadores y entonces se volvió una venganza ordenada en el despacho del subprocurador, Javier Coello Trejo.[1212] En la Procuraduría, se trató de la persecución de Francisco Flavio Quijano Santoyo, un ex DFS metido al narcotráfico. Pero para "el Avispón Verde", la brutal violencia desatada contra él y su familia fue un ajuste de cuentas de la PJF: "Tratan de acabar con todo lo que era la DFS. Pero ellos también tienen cola que les pisen, y grande. Es una guerra subterránea entre policías".[1213] Sin embargo, y sin desmentir, la historia tiene piezas que no hemos logrado intercalar en el tablero. Una de ellas proviene de los archivos de la DFS, donde se encontró registro de que tanto él, como Erick, Flavio y Sergio, promovieron un amparo en octubre de 1982 "contra actos de la DFS y otras autoridades", lo que sugiere que ya había conflictos previos cuya naturaleza desconocemos.[1214]

Otro posible antecedente se dio en 1987. A comienzos de aquel año, cinco agentes de la PJF fueron cruelmente vejados y asesinados cuando intentaban capturar a unos presuntos delincuentes. El crimen, cometido en un fraccionamiento de Atizapán de

---

[1210] *Ídem.,* pp. 12-13.
[1211] "Carta de la nieta de Quijano al presidente". *Proceso*, 16 de julio, 1990, p. 30.
[1212] Victoria Zepeda, Felipe, "Testigo a la fuerza", *Grado Cero Prensa*, 12 de julio, 2017.
[1213] Cabildo, Miguel. "El hijo de Florentino Ventura, estrella de la guerra entre policías". *Proceso*, 5 de marzo, 1990, p. 15.
[1214] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 021-000-1139.

Zaragoza, en el Estado de México, se relacionó con un tema de drogas, y se perfiló una línea de investigación sobre "una banda de narcotraficantes compuesta por ex policías investigadores en servicio".[1215] Las pesquisas iniciales de la procuraduría señalaron a un ex comandante de la PJF, de nombre Manuel Acuña, como el líder de la banda, pero cuatro días después de los sucesos se dio a conocer la detención de Francisco Quijano Santoyo y dos cómplices, quienes "confesaron" no sólo la autoría de las muertes en Atizapán, sino también de una serie de homicidios, uno de ellos, el asesinato de siete policías estatales en el poblado de San Fernando, Tamaulipas, el 5 de marzo de 1985.[1216] Dos días más tarde las versiones de la prensa corrigieron, señalando ahora a Francisco Quijano García,[1217] es decir, al "Avispón Verde", como líder de la banda.

No ha sido posible verificar que las personas acusadas por esos crímenes fueran las mismas del caso descrito aquí, ocurrido tres años más tarde. No se tiene registro de que Francisco Quijano o su hijo, Francisco Flavio Quijano, hayan sido consignados por dichos crímenes, ni mucho menos, que hayan participado en ellos, pero es posible que desde ahí fueran identificados como los "matafederales" de los que tanto habló la prensa.[1218]

Un año después de la masacre en Ojo de Agua, la recién creada CNDH emitió la recomendación no. 3/91 solicitando al procurador, Enrique Álvarez del Castillo, una investigación completa del asesinato de los hermanos Héctor, Jaime y Erick Quijano Santoyo por parte de la PGR. En particular, la CNDH demandaba investigar la conducta y participación que tuvieron en el caso los agentes Manuel Ramón Olivos Madrid, Roberto Alejandro Velázquez Quiroz, Héctor Arturo Rojas Díaz, Arturo Vanegas Mendoza, Carlos J. Dávila Cano, el comandante Fernando Ventura, y los miembros del grupo Tiburón de la división antinarcóticos de la PJF. La comisión solicitaba que dichos agentes fueran suspendidos, investigados y puestos a disposición de la justicia en caso de comprobarse elementos de su actuar criminal.[1219]

En respuesta, Álvarez del Castillo nombró a Guillermo Jiménez Padilla como fiscal especial del caso, el 7 de febrero de 1991, pero sus investigaciones fueron omisas, a grado tal que la CNDH tuvo que emitir una segunda recomendación sobre el caso (no. 50/92). Al final, la masacre donde fueron ejecutados Jaime Mauro Quijano Santoyo, Erick Dante Quijano Santoyo y Héctor Ignacio Quijano Santoyo, así como las detenciones ilegales y torturas que sufrieron Sergio Maximino Quijano Santoyo, Francisco Quijano García y el resto de su familia, quedaron envueltas en la más absoluta impunidad.

[1215] "Más de 20 sujetos participaron en la fatal emboscada". *La Prensa*, 14 de enero, 1987.
[1216] "Sin culpables de otra matanza en Tamaulipas". *La Prensa*, 17 de enero, 1987.
[1217] "Consignan a 3 matafederales". *La Prensa*, 19 de enero, 1987.
[1218] "Descubren a 6 matafederales". *La Prensa*, 20 de enero, 1987.
[1219] Americas Watch, *Unceasing Abuses. Human Rights in Mexico one year after the introduction of reform*. 1991, pp. 21-22.

3.3.7. Caso de Francisco Quijano García, víctima de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada transitoria y probable ejecución, y de Rosalba Quijano Santoyo, víctima de violencia sexual, a manos de agentes de la Policía Federal Judicial, Ciudad de México, 1990

Apenas cinco meses después de la masacre en Ojo de Agua, el ex Policía Judicial del Distrito Federal, Francisco Quijano García, desapareció. A lo largo de aquellos meses, el señor Francisco, junto a su hija Rosalba Quijano Santoyo y Elvira Santoyo García, ex esposa de Quijano y madre de Rosalba, Héctor, Erick, Sergio, Jaime y Flavio, habían estado en contacto constante con medios y organismos nacionales e internacionales, en una campaña permanente por la liberación de Sergio y el esclarecimiento del crimen cometido contra tres de sus hijos. Durante ese tiempo, además, el "Avispón Verde" había realizado una investigación propia sobre el caso, cuyos resultados hizo llegar al presidente Salinas de Gortari, con la advertencia de que, de sucederle algo, hacía responsables a Javier Coello Trejo, a Guillermo González Calderoni y a Fernando Ventura.

Había poderosas razones para formular dicha advertencia, pues desde aquella mañana triste en que fueron ejecutados tres de sus hijos, el acoso por parte de agentes de la PJF había sido incesante. Según contó Rosalba, "en el café La Habana siempre había agentes federales, que amenazaban a mi papá; le decían que se callara, que lo matarían, que mejor no hablara." Desesperada, Rosalba hacía el balance de lo que como familia habían sufrido: "Parece una pesadilla que no tuviera fin. Están acabando con la familia. Quince niños se encuentran en la orfandad. Si mi padre y mis hermanos debían algo, lo estamos pagando muy caro".[1220]

La noche del 21 de junio de 1990, Rosalba recibió la llamada telefónica de Rosa Valdivia, esposa de Quijano, quien le contó asustada que habían encontrado el vehículo de Francisco afuera de su casa, pero que él no estaba. Al día siguiente, Rosalba comenzó el *vía crucis* que se ven forzados a cruzar los familiares de personas desaparecidas, tocando puertas que no se abren, haciendo llamadas, soportando el desprecio o la indiferencia de servidores públicos. Por lo delicado del caso, logró audiencia con Bernabé Morales Henestrosa, de la Secretaría de Gobernación, que le extendió un oficio para ingresar a los separos de la PGR, esos donde cinco meses antes Francisco había sido torturado, pero aun con el oficio les negaron el acceso.

[1220] Cabildo, Miguel.. "La hija de Quijano, avisada de que lo vieron en la Procuraduría". *Proceso*, 16 de julio, 1990, p. 31.

También la recibieron Jorge Madrazo, visitador de la CNDH; Víctor Orduña, de la Asamblea de Representantes, e Ignacio Morales Lechuga, procurador del DF, quienes hicieron lo posible por ayudarla, pero sin lograr dar con su padre.

Una llamada, la noche del lunes 25, le confirmó que Francisco estaba vivo, pero que el tiempo se agotaba rápidamente. Un hombre, que dijo trabajar en la PJF y ser amigo de Francisco Quijano, le informó: "Tu padre está en los separos de la PGR. lo tienen muy golpeado. Está amarrado de pies y manos. [...] Muévase y vea la posibilidad de venir por él. Está muy golpeado".[1221] La información era fidedigna porque el informante le describió las ropas que Francisco vestía al verlo en los separos, traje verde, camisa blanca y zapatos de cocodrilo, las mismas que usaba el día de su desaparición. Con esta confirmación, Rosalba, acompañada de un abogado y un actuario, intentaron de nuevo ingresar a los separos de la procuraduría, y de nuevo se los impidieron.

Alertado sobre la desaparición de Francisco, Jorge Carpizo, el presidente de la recién creada CNDH, se comunicó con el procurador de la República, Álvarez del Castillo, quien negó que lo tuvieran detenido, e incluso, sostuvo la hipótesis de que Francisco se había ido con su hijo prófugo, con Flavio. Ante la insistencia de Rosalba y de Carpizo, el procurador les extendió el 11 de julio un oficio asentando que el señor Quijano había sido detenido el 14 de enero y puesto en libertad, sin saber de él desde entonces. Es importante aquí remarcar que resulta imposible que el procurador no estuviera al tanto de que Quijano permanecía, privado de su libertad de manera ilegal, en los separos de narcóticos de su procuraduría, por lo tanto, fue omiso ante su desaparición y tortura.

Rosalba agotó todas las instancias, pero Francisco Quijano no apareció. Por si fuera poco, ella misma fue objeto de violaciones graves de derechos humanos: "Desde enero, empecé a recibir llamadas de agentes federales, que decían que me violarían, que sabían que era hija de Quijano, que no quedaría nadie vivo de la familia. Y como luciendo un botín de guerra, las veces que he intentado entrevistarme con Álvarez del Castillo, varios de los agentes que asesinaron a mis hermanos traen su ropa puesta".[1222]

Cuatro meses después de su desaparición por agentes de la PJF, el cuerpo de Francisco Quijano García apareció en el fondo de una cisterna vacía, en un domicilio particular por el rumbo de San Juan de Aragón, momificado y cubierto de cal. Los asesinos de "el Avispón Verde" quedaron impunes.

[1221] *Ídem.*
[1222] *Ídem.*

3.3.8. Caso de 28 marinos detenidos de manera arbitraria y torturados a manos de elementos del Servicio de Inteligencia Naval y agentes de la PJF, Matamoros, Tamaulipas y CDMX, 1990

En abril de 1990, el jefe de Operaciones Navales de la Secretaría de Marina, almirante Gildardo Alarcón López, realizó una inspección en el sector naval de Matamoros, Tamaulipas. No se trataba tan sólo de una revisión rutinaria: la encomienda del almirante era investigar los nexos que existían entre elementos de la marina con grupos delictivos dedicados al narcotráfico. Había indicios muy preocupantes al respecto, como los dos oficiales de la infantería de marina arrestados en Brownsville, Texas, en junio del año anterior, uniformados, armados y a bordo de una camioneta robada; el camión cargado de marihuana que volcó en las inmediaciones de la presa Ford, en julio, que iba tripulado por marinos pertenecientes al sector naval de Matamoros, o el arresto de Carlos Aguilar Garza, el ex coordinador de la campaña contra el narcotráfico en Sinaloa, detenido por agentes antinarcóticos en Texas también en julio de ese año, que puso en la mira al capitán de fragata Humberto Martínez Salinas, quien era su jefe de seguridad.[1223]

Tras recibir el informe de la inspección, el secretario de marina Mauricio Scheleske Sánchez ordenó el traslado a la Ciudad de México del cabo Néstor León Juárez, quien tras ser interrogado —más tarde denunciaría haber sido sometido a tortura— confesó que él y un grupo de marinos trabajaban para el narco, recibiendo cargamentos de cocaína provenientes de Sudamérica, resguardándola y transportándola en su camino a los Estados Unidos. Días después, el 26 de abril, un contingente integrado por elementos del Servicio de Inteligencia Naval[1224] y agentes de la PJF antinarcóticos, camuflados y equipados con armas de grueso calibre, aterrizó a las 6 am en Matamoros con la misión de tomar las instalaciones navales de dicha ciudad. A la cabeza de la operación iban José Luis Muñoz Mier, director de Infantería de Marina; el capitán de corbeta Marco Antonio Sánchez Romero, comandante de la Compañía no. 9 de Infantería de Matamoros y jefe del Servicio de Inteligencia Naval Militar; así como el teniente de navío Raúl Pazos Hernández, del Servicio de Justicia Naval.

El comando tomó el recinto militar del sector naval y detuvieron con lujo de violencia a todos los marinos que se encontraban ahí, a quienes retuvieron cerca de 10 horas en condiciones degradantes. Por la tarde un grupo de más de 20 marinos fueron llevados al aeropuerto local, de donde despegaron al filo de la medianoche con destino a la Ciudad de México. Del 27 de abril al 8 de mayo los prisioneros estuvieron incomunicados en la Compañía no. 9 de Infantería, ubicada en las calles de Canal de San Juan y Tezontle, colonia

---

[1223] Ortiz Pinchetti, Francisco. "Actividades de narcos de las que Schleske debió estar enterado". *Proceso*, 23 de junio, 1990.

[1224] Según denunciaron los marinos detenidos, el Servicio de inteligencia Naval era "una policía clandestina y anticonstitucional", que el secretario Scheleske había formado "a su mando y cargo personal". "Leyes, reglamentos y derechos fueron violados en la captura de 27 marinos acusados de narcotráfico". *Proceso*, 23 de junio, 1990, p. 8.

Agrícola Oriental. El 9 de mayo fueron trasladados a los separos de la división antinarcóticos de la PGR, en la calle de López, donde permanecieron hasta el 15, cuando fueron llevados al Reclusorio Oriente. El 17 de mayo se les dictó formal prisión.

Desde que pisaron tierra, agentes y marinos incurrieron en violaciones graves a los derechos humanos. Personal en servicio que se encontraba en el aeropuerto fue sometido y golpeado para que no avisara de su llegada. Ya en el Sector Militar de Matamoros acordonaron el cuartel y, tras someter al personal, los encerraron en las cuadras y en los baños, esposados y con los ojos vendados, y continuamente les golpearon y amenazaron con matarlos o desaparecerlos. "Si no cooperas, tenemos orden de matarte", le dijeron al segundo maestre Néstor Morales Escamilla, mientras le apuntaban con un arma a la cabeza.[1225] Cuando el grupo de marinos fue trasladado a la Compañía no. 9 de Infantería, los detenidos denunciaron que se les tuvo sin alimentos ni agua, ni un lugar donde dormir, pues fueron confinados en grupos de 16 personas en cuartos sin camas ni baño, de cuatro por cuatro metros. Ahí, las torturas fueron sistemáticas, lo mismo que en los separos de la PGR.[1226]

A continuación, se presenta una relación de los 28 marinos detenidos y las torturas que denunciaron haber sufrido, a partir de las declaraciones que brindaron a los visitadores de la CNDH cuando estaban recluidos en el Reclusorio Oriente.[1227] También se incluye al cabo Néstor Morales Escamilla, quien fue detenido y torturado en un evento previo, como se ha comentado, pero cuyo caso fue integrado en la misma recomendación de la CNDH. Todos fueron detenidos de manera arbitraria pues no existía ninguna orden de aprehensión, como lo corroboró el propio José Luis Muñoz Mier, director de Infantería de Marina, todos acreditaron haber sufrido algún tipo de tortura, y todos fueron obligados por medio de dicha tortura a firmar declaraciones incriminatorias, así como su baja de la marina.

Como se podrá apreciar, en las declaraciones de los marinos se identifica un patrón de tortura física, consistente en golpes en cuerpo y testículos, posturas corporales forzadas durante lapsos prolongados, toques eléctricos, asfixia, ahogamiento, agua mineral por la nariz. Además, varios fueron víctimas de tortura psicológica, pues fueron amenazados con desaparecerlos a ellos y a sus familias. Destaca el caso del Gregorio Lara Ramírez, marino de 50 años, casado y padre de seis hijos, quien recibió tal maltrato en los testículos que quedó imposibilitado sexualmente, desarrolló diabetes, y su diagnóstico era mortal a corto plazo.

TABLA 2. 28 MARINOS DETENIDOS Y LAS TORTURAS QUE DENUNCIARON

Nombre	Tortura denunciada
Cosme García Garza	Golpes, azotado contra la pared
Ambrosio Chimeo Martínez	Golpes, amenazas de desaparecerlo a él y a su familia

[1225] Ramírez, Ignacio. "Cuentan su historia los 28 marinos de Schleske presos". *Proceso*, 8 de abril, 1991, p.15.
[1226] "Leyes, reglamentos y derechos fueron violados en la captura de 27 marinos acusados de narcotráfico". *Proceso*, 23 de junio de 1990, p. 8.
[1227] "Recomendación núm. 98/91", *Gaceta de la CNDH*, diciembre de 1991, 91/17, pp. 51-72.

Nombre	Tortura denunciada
Dionisio Rodríguez Hernández	Golpes, toques eléctricos, asfixia con una bolsa de plástico, amenazas de desaparecerlo a él y a su familia. Ruptura de tímpano por golpes
Justino Padilla Gastélum	Tortura
Modesto García Morales	Torturas, hincado durante 6 horas y media, colgado de los brazos toda la noche a la intemperie
Bulmaro Pérez Cruz	Golpes, culatazos
Tobías Chávez Carrasco	Golpes, asfixia con bolsa de plástico
Enrique Hermida Martínez	Golpes, azotado contra la pared, toques eléctricos en los testículos, ahogamiento con agua a través de una funda de almohada, agua mineral por la nariz, golpes en los oídos con las palmas abiertas
Jacinto Casalez Zurita	Golpes, golpes con toletes en los oídos
José Rodolfo Yepes Contreras	Colgado de los brazos
René Prieto Carlín	Golpes, toques eléctricos, ahogamiento en taza del baño, agua mineral por la nariz, le amenazaron con desaparecerlo
Santiago Cristóbal Céspedes	Tortura, colgado de los brazos toda la noche a la intemperie
Javier Antonio Rocha Vargas	Tortura, amenazas contra su familia, toques eléctricos, agua mineral por la nariz
Fausto Blanco Cruz	Golpes, agua mineral por la nariz, toques eléctricos
Ricardo Ávila Madrigal	Golpes en los testículos, toques eléctricos en los testículos
Efraín Carballo Fajardo	Golpes, toques eléctricos en distintas partes del cuerpo
José Antonio García Pérez	Golpes de tolete en estómago y espalda, asfixia con bolsa de plástico, colgado de los brazos toda la noche a la intemperie

Nombre	Tortura denunciada
Wilibaldo Salinas Aguado	Colgado de los brazos toda la noche a la intemperie
Salvador Sánchez González	Golpes de tolete en estómago y otras partes del cuerpo, amenazas a él y a su familia
Audiel Tolentino Santos	Asfixia con bolsa de plástico, toques eléctricos en los testículos, golpes de tolete en el estómago
Gregorio Lara Ramírez	Golpes, golpes de tolete en el estómago y en testículos, golpes con la trompetilla de un arma en los testículos. En la Unidad Médica del Reclusorio Oriente fue diagnosticado de gravedad, por lo que fue trasladado al hospital de la cárcel de Santa Marta Acatitla, en donde los médicos lo desahuciaron, dándoles máximo 48 horas de vida, procediendo a operarlo. Al percatarse que estaba invadido de gangrena gaseosa en los testículos, que se le había provocado por los golpes recibidos, fue operado. A consecuencia de los golpes desarrolló diabetes y quedó imposibilitado sexualmente. El pronóstico del paciente fue mortal a corto plazo
Humberto Martínez Salinas	Tortura
Santos Mata Dávila	Tortura
Roberto Carlebache Reyes	Tortura
Francisco Guerra Hernández	Tortura
Ventura Cruz Ramírez	Tortura
Néstor Morales Escamilla	Golpes, encapuchado con una bolsa de nailon y golpeado a culatazos, le apuntaron con un arma en la cabeza
Néstor León Juárez	Fue golpeado para obligarlo a firmar una declaración en la que señalaban varios nombres de oficiales y tripulación del Sector Naval y de la 27 Compañía implicada en el narcotráfico
Víctor Manuel Hilario Hernández	Tortura

Fuente: elaboración propia a partir de testimonios recabados por la CNDH, y concentrada en la recomendación núm. 98/91.

3.4. Represión de disidencias y deserciones

3.4.1. Caso del comandante Óscar Meade Arrevillaga, víctima de tortura y ejecución perpetradas por policías de tránsito por orden del General Francisco Martínez Peralta, titular de la Dirección General de Tránsito del D.F., Ciudad de México, 1965

Los oficiales Óscar Meade Arrevillaga, Hiram Rivera Teja y Rafael Flores Barrones, lograron su promoción por concurso en julio de 1965, en la Dirección General de Tránsito del Distrito Federal. Óscar no pensaba presentarse a la convocatoria porque sabía, como todos en la corporación, que las plazas ya tenían nombre y apellido de antemano, pero el mayor Dionisio Tostado, secretario particular del titular de la dependencia, el general Francisco Martínez Peralta, lo invitó personalmente para que concursara por una de las cuatro placas de comandante que estaban en juego, acaso para cubrir las apariencias del proceso. Como era de esperarse, Óscar no fue seleccionado, sin embargo, al momento de validar los resultados del concurso, la oficialía mayor detectó que uno de los ganadores había sido favorecido por el general Martínez y anuló su promoción. Por una anomalía del sistema —un funcionario que no quiso prestarse al teatro montado por Martínez—, Óscar resultó designado como nuevo comandante de tránsito, y sólo 36 días después sería removido del cargo.

Desde el primer día Martínez mostró sus cartas a Meade: le dijo que no eran del mismo grupo, que no era apto para el puesto y que mejor presentara su renuncia, pero el comandante se empeñó. En realidad, no se trataba de un problema de aptitudes, sino de negocios, y la policía era uno muy redituable.

Ya desde entonces existía en la corporación un elaborado engranaje piramidal de extorsión; en su base, los agentes de tránsito extorsionaban a la ciudadanía con infracciones fantasma, permisos "chuecos", asediaban a transportistas y regenteaban estacionamientos y zonas de carga y descarga. En el siguiente nivel los policías que extorsionaban eran a su vez extorsionados, pues por cada jornada de trabajo, tenían que entregar a sus superiores una determinada cuota, de ahí que las zonas de patrullaje estuvieran en usufructo según su rentabilidad: 125 pesos por determinadas avenidas y 250 por las más "productivas", como

la Calzada Ignacio Zaragoza, Río Consulado, Misterios y Vallejo, es decir, rutas de tránsito pesado o con flujo de visitantes del interior del país, presas fáciles de engañar.[1228]

Los puestos también estaban a la venta: policía de crucero, 3 mil pesos mensuales; policía motorizado, 5 mil; y de 8 a 12 mil por el privilegio de una patrulla. Según contaron Hiram Rivera y Rogelio Flores, el general Martínez le dijo a Óscar que la charola de comandante costaba 5 mil pesos de entrada, y que después serían 10 mil cada mes si los recién ascendidos querían conservar sus puestos. Así rodaba el dinero, sumando extorsiones en cada escalafón de la pirámide hasta llegar a la cima, en donde Francisco Martínez Peralta se llevaba, pesos más, pesos menos, medio millón de pesos mensuales, libres de polvo y paja.[1229]

Meade y sus otros dos compañeros se negaron a pagar su derecho de piso en la policía, lo que alentó las protestas entre otros agentes, y ahí comenzaron las presiones e intimidaciones, hasta que el 7 de agosto fueron destituidos, con la acusación fabricada de extorsionar a transportistas. Tal vez, si hubiesen agachado la cabeza y retirado en silencio, la historia hubiera sido distinta. Tal vez Óscar, que tenía un taller de encuadernación y que era ingeniero químico titulado, hubiera podido criar a sus tres hijos pequeños. Tal vez, si los tres oficiales no se hubieran atrevido a interponer un amparo por su despido injusto, y por qué no, quizás hasta amenazar a Martínez con revelar los detalles de su empresa, Óscar no hubiera aparecido tirado a la vera del Río Churubusco, de cara al sol y atravesado por un disparo. Tal vez.

El sábado 28 de agosto de 1965, Óscar Meade Arrevillaga, de 32 años, desapareció en circunstancias extrañas, tras estar en casa de un tío suyo a quien le confió que, a partir de que Hiram, Rafael y él solicitaron el amparo, "estaba siendo víctima de vigilancias y de ataques". Días atrás había tenido un altercado a golpes con dos agentes que le estaban siguiendo, y aquel sábado por la mañana unos compañeros de la corporación le habían advertido por lo bajo que se anduviera con cuidado, porque sonaba el rumor de que "lo atacarían en serio". Como relataron después Hiram y Rafael en su declaración ministerial, Martínez Peralta les había sentenciado que "aquí no voy a parar, hasta hundirlos o eliminarlos".[1230] Meade salió aproximadamente a las 2:30 pm del domicilio de su familiar con destino desconocido, con el plan de regresar una hora después, pero no volvió.

En las horas siguientes Óscar desaparece del radar, nadie sabe dónde estuvo, qué hizo, ni si se encontró con alguien. Reaparece con dos llamadas telefónicas, realizadas entre las 5:30 y las 6 pm, la primera, buscando a sus compañeros en un despacho en la calle de Madero, en donde estaba Rafael. Atendió la dueña del lugar, a quien Óscar le dijo: "Dígale que necesito balas. Me están cercando gente extraña y unos de Tránsito. Traigo sólo tres balas". La mujer, alarmada, le preguntó dónde se encontraba, pero en ese momento se escuchó la voz de otro tipo que ordenaba "ya está bien, cállese tal por cual..." y se interrumpió la comunicación. Media hora más tarde Óscar llamó a un estanquillo donde estaba Hiram, "estoy cercado" le dijo, "no sé quiénes serán. Son unos extraños y unos de Tránsito, pero no conozco a ninguno...", y no se escuchó nada más al otro lado de la línea.

Con las primeras luces del domingo apareció el cuerpo del comandante Óscar Meade. Unas personas lo encontraron tirado entre la hierba, a la orilla del Río Churubusco, en la colonia El Arenal. Óscar vestía su uniforme reglamentario, con la placa de jefe de

---

[1228] "El comandante Meade fue ultimado por la mafia". *La Prensa*, 7 de julio, 2023.
[1229] *Ídem.*
[1230] "Cargos al director de Tránsito en relación con la muerte de Óscar Meade Arrevillaga". *La Prensa*, 30 de agosto, 1965.

sección en uno de los bolsillos de la chaqueta. No se había tratado de un robo, pues como constataron los policías y los agentes del Servicio Secreto que se presentaron en el lugar, Óscar aún portaba sus objetos personales y algo de efectivo, pero faltaban su arma y una carpeta que llevaba con documentos relacionados con el proceso legal del amparo. La otra deducción de los policías tras los primeros vistazos al cuerpo era que Óscar no había sido asesinado en ese lugar, sino que lo habían ido a tirar ahí, posiblemente con el fin de deshacerse del cadáver en las aguas del Río. Esto, porque sus ropas estaban secas, a pesar de la fuerte lluvia que cayó aquella madrugada.

IMAGEN 7. DESCONOCIDO (POSIBLEMENTE ENRIQUE METINIDES). HALLAZGO DEL CUERPO DEL COMANDANTE ÓSCAR MEADE ARREVILLAGA, 29 DE AGOSTO DE 1965

Fuente:Archivo "Mario Vázquez Raña" de *La Prensa*.[1231]

El examen detenido del cuerpo reveló que Óscar había recibido una "ruda golpiza", y que sus agresores se habían concentrado en la zona hepática. Una de sus rodillas presentaba una excoriación y el pantalón estaba roto en ese punto, con manchas de tierra, por lo que sugería que Óscar había sido torturado por dos o más personas cuando estaba de rodillas.

[1231] https://www.la-prensa.com.mx/archivos-secretos/el-comandante-meade-fue-ultimado-por-la-mafia-10333715.html

La causa de muerte fue un disparo de arma de fuego a corta distancia, con orificios de entrada a la altura del hombro izquierdo y de salida a centímetros de la tetilla derecha, un tiro torpe hecho por una mano inexperta.

La desaparición, tortura y asesinato de Óscar Meade sucedió en el tránsito del sábado al domingo. El lunes 30 de agosto por la mañana él estaba citado, junto a Hiram y Rafael, para la audiencia en el Juzgado Segundo de Distrito donde se discutiría el reclamo de los quejosos por ser reinstalados en sus puestos. Según declaró Roger Morales, el licenciado que les asesoraba legalmente, uno de los hombres del general Morales, de nombre Héctor Gómez, había tratado de comprarlo para que desistiera del caso, y le había amenazado cuando aquel se negó.

Tras el asesinato de Meade, Hiram y Rafael no dudaron en señalar directamente al general Francisco Martínez Peralta, director de Tránsito, como el autor intelectual del asesinato de su amigo. Por las pistas que pudo dejar Óscar antes de desaparecer, los agentes del Servicio Secreto sospecharon que el crimen fue cometido por agentes de Tránsito y matones bajo las órdenes de Martínez, y la atención se centró en el mayor Andrés Loreto García, el comandante Héctor Gómez y el oficial Calixto Moreno, los hombres de confianza de Martínez, quienes también estaban implicados en la estructura de extorsión que aquél dirigía.[1232] A pesar de ello, tanto Melchor Cárdenas González, titular de la PJDF como Eduardo Estrada Ojeda, jefe del Servicio Secreto, desestimaron los indicios y permitieron que el caso quedara impune. Un par de semanas después de los hechos, el general Francisco Martínez Peralta presentó su renuncia.

3.4.2. Caso de Gabriel Millán Arellano, víctima de detención arbitraria y posible desaparición forzada perpetrada por agentes de la DFS y grupo Halcones, Ciudad de México, 1971

> Al tenerse conocimiento en la DFS —se lee en los registros de dicha Dirección— que un individuo de apellido Millán se había puesto en contacto con los directivos de la revista '¿Por qué?' para venderles pruebas sobre la existencia del grupo conocido como 'Los Halcones' se procedió a efectuar la siguiente investigación".
>
> *AGN,Fondo DFS. Expediente 21-438-71. Legajo 1.*

A mediados de junio de 1971 se encendieron las alarmas en los sórdidos despachos de la DFS, cuando supieron que había un sujeto ansioso por revelarle a la publicación más crítica

[1232] "El comandante Meade fue ultimado por la mafia". *La Prensa*, 7 de julio, 2023.

al gobierno, las evidencias que confirmaban la existencia del grupo paramilitar que en días recientes había desatado, otra vez, una brutal represión contra los estudiantes organizados, un grupo que el presidente Echeverría se esforzaba a toda costa por negar a pesar del alud de evidencias recabadas por la prensa durante los eventos del Jueves de Corpus, que demostraban lo contrario.[1233] ¿Cómo se enteraron? No lo sabemos, tal vez tenían un infiltrado al interior de la revista que les puso sobre aviso; quizás tenían intervenida la línea telefónica de la redacción de *¿Por qué?* y escucharon aquella llamada en la que un tal Millán, jugando a hacerse el listo, buscaba hacer algún dinero con su valiosa información, sin pensar demasiado en el riesgo que corría. Posiblemente fue lo primero, seguramente fue lo segundo, lo cierto es que, en cuanto Millán colgó el auricular, arrancó una cuenta regresiva. Él no lo sabía, pero su tiempo se agotaba.

A los hombres de la agencia de inteligencia no les fue demasiado difícil unir los puntos y dar con la historia de Millán, una historia más bien ordinaria. Gabriel Millán Arellano, nacido en el Distrito Federal, 32 años, chofer de oficio, y para más señas, desertor de Los Halcones. Tenía antecedentes en el ejército, pues en 1965 se había enrolado y había sido asignado al 40 Batallón de Infantería con sede en el CM1, pero su hoja de servicio era un rosario de sanciones a un tipo en apariencia incorregible: 80 boletas de arresto coronadas por el episodio en el que fue sorprendido disfrazado de teniente, lo que le valió la expulsión en 1970.[1234]

De vuelta en la calle, Millán logró emplearse como chofer de autobús en la ruta Zócalo-Xochimilco, en un gremio que por aquellos años era bastante combativo y donde la palabra huelga sonaba cada vez con más fuerza. Cuando finalmente estalló la huelga general de choferes de camiones de pasajeros, el regente del D.F., general Alfonso Corona del Rosal, consideró oportuno echar mano del grupo de choque que había conformado y comandaba el coronel Manuel Díaz Escobar, con el auspicio del presidente Luis Echeverría, un grupo de varios cientos de hombres instruidos, financiados y armados con recursos públicos, diseñado para el control de multitudes y el manejo de manifestaciones estudiantiles.[1235] Millán pudo apreciar aquella vez la manera en que esos hombres hacían de la violencia un arte, y lejos de sentirse indignado por los golpes y la represión sufrida, sintió una profunda atracción, a grado tal que investigó hasta dar con ellos.

Como refirió al ser interrogado por los agentes de la DFS, Millán hizo todo lo posible por entrar a Los Halcones hasta que lo logró. Relató el intenso entrenamiento que recibió durante dos meses por parte de luchadores profesionales y los 60 pesos que recibía de pago cada día. Dijo también que, "al percatarse de las arbitrariedades que hacían Los Halcones", decidió desertar a principios de enero y volver a su trabajo detrás de un volante como taxista.[1236]

En junio, al enterarse de que los estudiantes habían sido duramente reprimidos, reconoció en tal violencia la marca inequívoca de sus antiguos colegas y decidió contactar al director de *¿Por qué?*, "Con el fin de obtener una cantidad de dinero mediante la entrega

---

[1233] Tras los acontecimientos del 10 de junio, en donde muchos de los periodistas, reporteros y fotógrafos que cubrían la marcha pudieron dar cuenta del accionar de Los Halcones, y de la violencia en carne propia, quedó fuera de duda que se trataba de un grupo de choque entrenado, financiado y armado por el Estado, a pesar de que Echeverría, Corona del Rosal y demás funcionarios se empecinaron en negarlo. Algunos medios, como el *Excélsior* de Julio Sherer García, se atrevieron a denunciarlo en sus páginas. Sobre el seguimiento que dio la prensa a la marcha y a Los Halcones, véase del Castillo Troncoso, Alberto. *La Matanza del Jueves de Corpus*. México: INHERM-Memórica, 2021.
[1234] Veledíaz, Juan. "Un ex "halcón" en la nómina del GDF". *Proceso*, 8 de junio, 2003, p. 38.
[1235] Doyle, Kate. "'Los Halcones' made in USA". *Proceso*, 8 de junio, 2003, p. 36.
[1236] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 21-438-71. Legajo 1.

de unas credenciales con fotografías de estudiantes que guardaba en su domicilio”.[1237] Aunque para esos días ya se hablaba de Los Halcones en los diarios, no había un sólo testimonio que diera cuenta del grupo desde adentro. Pero lo que lo convertía en una verdadera amenaza, eran las 60 credenciales que conservaba en su poder, pues no sólo revelaban la manera sistemática en que el gobierno seguía reprimiendo al estudiantado, sino, más grave aún, abrían la caja de Pandora acerca del uso de la desaparición forzada como medida contrainsurgente, que el gobierno de Echeverría había comenzado a implementar. Como dijo Millán al editor de la revista, “posiblemente entre ellos hubiera algunos muertos y que con la fotografía podían identificarlos los familiares, ya que por los periódicos se había enterado de que muchos de éstos últimos se quejan o denuncian que sus hijos han desaparecido.”[1238]

IMAGEN 8. GABRIEL MILLÁN ARELLANO

Fuente: AGN, Fondo DFS, Exp. 21-438-71, L. 1

Por eso, el 18 de junio de 1971, cuando Millán Arellano se encaminaba hacia las oficinas de la revista para vender su testimonio, los agentes de la DFS, en conjunto con algunos ex compañeros de Millán, lo interceptaron y detuvieron de manera arbitraria. Fue llevado a una de las dos sedes que tenía la DFS, la de Circular de Morelia número 8, en la colonia Roma, en donde fue interrogado y muy probablemente torturado. Aunque Millán no figura en las listas de desaparecidos de la época, no se sabe que haya sido presentado ante alguna autoridad judicial, y tampoco se conoce el destino que tuvo después de su detención. Actualmente permanece desaparecido.

[1237] *Ídem.*
[1238] *Idem.*

3.4.3. Caso de Ramiro Bautista Rosas, ex teniente del ejército víctima de desaparición forzada transitoria por agentes policiales, posiblemente de la DFS, Ciudad de México, 1978

En su edición del 18 de diciembre de 1978, el semanario *Proceso* publicó una extensa entrevista que José Reveles hizo a Ramiro Bautista Rosas acerca de las transformaciones sufridas en el Ejército Mexicano de la posrevolución. Las observaciones de Bautista, producto de la investigación realizada para su tesis titulada "El Ejército en el México actual. Misión y perspectivas", describen la desvalorización y el desprestigio en el que la institución había caído por culpa de los presidentes y el uso faccioso que habían hecho de ella, como "ocuparlo en misiones ilegales; usarlo como policía; cambiarle el tipo de educación militar; etc., hasta colocarlo en 1968 como el sostén incondicional del sistema, acatando las bárbaras órdenes de masacrar al pueblo inerme, [...] cada vez más alejado de las masas populares".[1239]

Entre otras cosas, Bautista denunciaba el proceso de transformación sufrido por el ejército, de ser un garante de las libertades a un ariete de la represión, especialmente a partir de la "brutal represión" contra los ferrocarrileros en el 58-59, y la instrucción impuesta por Estados Unidos en tácticas de contrainsurgencia. A partir de ahí, decía, el ejército se había degradado en un actuar criminal, como sucedió en Guerrero, donde "más de cuarenta hombres y mujeres permanecieron incomunicados en el Campo Militar N. 1. Bautista Rosas da los nombres y describe las torturas y las pésimas condiciones en que se hallaban".[1240] Por si fuese poco, el catedrático de la UAM describe además la creación y operación de la Brigada Blanca.

Por eso, cuando el 29 de diciembre de 1978 él y su familia fueron interceptados por una docena de hombres armados vestidos de civil y se lo llevaron, era evidente que su desaparición era la respuesta del Estado a su entrevista con *Proceso*.

Si Ramiro Bautista opinaba así del ejército, era porque lo conocía desde adentro: egresado del Heroico Colegio Militar, durante 17 años sirvió en las fuerzas armadas, alcanzando el grado de teniente. Desde sus días de servicio, siempre mantuvo una postura crítica frente a la institución, denunciando las corruptelas y extorsiones que sufrían los soldados por parte de los mandos. Ramiro se sentía víctima de discriminación, pues a pesar de contar con los méritos suficientes para su ascenso a capitán, nunca le había sido concedido, por lo que se sentía "amargado". Tal vez por eso no dudó en colaborar con Jerónimo Martínez Díaz, su compañero en la Facultad de Derecho de la UNAM, quien había formado el pequeño núcleo de guerrilla urbana "Comandos Armados del Pueblo" y a quien le facilitó una serie de materiales exclusivos del ejército.[1241] A partir de confesar su apoyo al grupo guerrillero y reconocer su afinidad ideológica con la subversión armada, el teniente

---

[1239] Reveles, José. "De sostén de la Constitución a puntal del sistema". *Proceso*, 18 de diciembre, 1978, p. 18.
[1240] *Ídem.*, p. 20.
[1241] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 11-214-71. Legajo 1.

fue dado de baja del ejército en 1971, logrando evitar ser torturado por la DFS mediante un amparo.[1242]

Es muy probable que, siete años más tarde, fueran también agentes de la DFS los hombres armados que lo detuvieron a las puertas de su casa, frente a su mujer y sus dos hijos pequeños. Ramiro fue llevado a una cárcel clandestina, en donde permaneció desaparecido durante seis días, incomunicado, atado de pies y manos y con los ojos vendados. Fue sometido a dos interrogatorios en donde se le cuestionó sobre sus dichos a *Proceso*, pero sin someterlo a otras torturas. Al cabo de ese plazo, Ramiro fue liberado en una colonia al norte de la ciudad. El exteniente nunca reveló más detalles de aquella experiencia, y ninguna fuerza del Estado reconoció su responsabilidad en dicho episodio.

3.4.4. Caso de José de Jesús García Ramón, agente de la DGIPS, víctima en dos ocasiones de detención arbitraria y desaparición forzada transitoria, y confinado en prisión por motivos políticos, acciones perpetradas por agentes de la DFS, Ciudad de México, 1979 y 1982

José de Jesús García Ramón fue detenido arbitrariamente por agentes de la DFS y desaparecido de manera forzada durante siete días (del jueves 11 al jueves 18 de octubre de 1979), tras haber concedido una larga entrevista al semanario *Proceso*, publicada parcialmente en su edición del 8 de octubre del mismo año. En ella, no sólo confirmó la existencia de una red de espionaje político al servicio de la Secretaría de Gobernación, sino además, reveló una serie de informaciones sumamente delicadas, como la confirmación de la existencia de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S), que varios altos funcionarios aún se empeñaban en negar —y a la cual justificaba por el empobrecimiento de la clase trabajadora y la falta de justicia social—, o el uso faccioso de la información que los agentes generaban con intención de atacar a la izquierda. Con sus dichos, García Ramón aportó una radiografía de una de las dependencias más oscuras y menos conocida del gobierno, la policía secreta denominada Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), y de las estrategias ilegales que utilizaba, como intervenir líneas telefónicas o infiltrar agentes en el seno de grupos, movimientos y organizaciones, que se hacían pasar por militantes para obtener información que era remitida directamente a la Secretaría de Gobernación.

[1242] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 5-16-1-71. Legajo 226.

García Ramón hablaba también del poder que sujetos como Abraham Talavera tenían en dicha policía, y que habían establecido un "terrorismo" contra los informadores objetivos, reprimiendo a quienes llegaban a proporcionar detalles turbios de personajes identificados con Hank González o Díaz Ordaz. José era plenamente consciente de que, al compartir tales revelaciones, se colocaba una diana en la espalda. "¿Tiene miedo?" le preguntó el periodista Carlos Marín, "Sí. Tengo miedo de que me maten. Por dejar en la orfandad a mis hijos", respondió.[1243]

IMAGEN 9. CREDENCIAL DE JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMÓN, INSPECTOR DE LA DGIPS

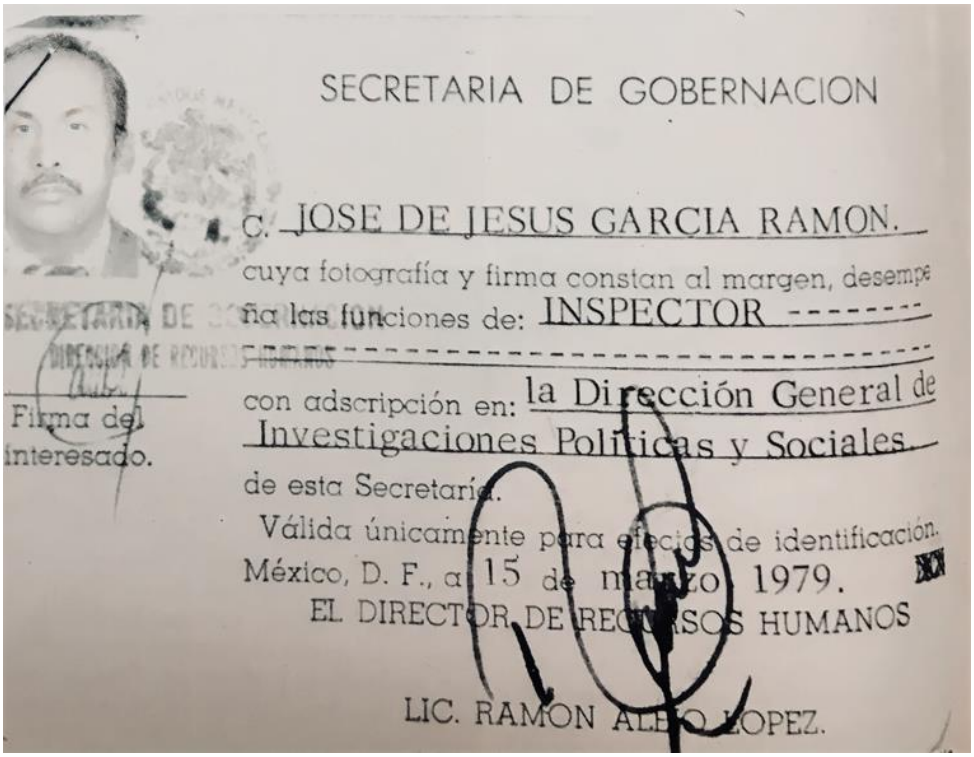
SECRETARIA DE GOBERNACION

C. JOSE DE JESUS GARCIA RAMON.

cuya fotografía y firma constan al margen, desempeña las funciones de: INSPECTOR

con adscripción en: la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.

de esta Secretaría.

Válida únicamente para efectos de identificación.

México, D. F., a 15 de marzo 1979.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. RAMON ALEJO LOPEZ.

Firma del interesado.

Fuente: *Proceso*, 8 de octubre, 1979, p. 8.

Tres días después de que aparecieran publicadas sus palabras, ese terrorismo fue por él: un grupo de agentes de la DFS interceptó el autobús de la línea Tlalpan-Tasqueña donde viajaba, bajándolo a la fuerza ante la mirada impávida de los pasajeros, y llevándoselo con rumbo desconocido. El mismo día posterior a la publicación de la entrevista, García Ramón recibió la primera advertencia, cuando su exjefe Abraham Talavera, director de la DGIPS, le llamó para reprocharle su indiscreción y lo citó en un restorán.[1244] Al llegar, se dio cuenta

[1243] Marín, Carlos. "Cómo el gobierno fiscaliza al país". *Proceso*, 8 de octubre, 1979, p. 11. García Ramón comentó el caso de un empleado de la DGIPS que fue torturado por orden de Pedro Torres, jefe de Servicios Especiales, y Carlos González, jefe de Inspectores: "Al fotocopiador Tomás Herrera lo torturaron para hacerle confesar que había robado información confidencial, y todo esto para hacerlo renunciar, porque el nuevo director tenía que acomodar a su gente". Este evento representa un caso de interés dentro del presente contexto de investigación, lamentablemente no se obtuvo más información al respecto, por eso no se incluyó en la muestra de casos.

[1244] José de Jesús había sido despedido de la DGIPS en julio pasado, tras haber cubierto campañas electorales e informado sobre actos de corrupción de políticos priistas.

que varios agentes de gobernación vigilaban el lugar. Por eso, en cuanto supo que los agentes lo habían detenido, su esposa, Araceli Aura Rivera, denunció el hecho a *Proceso*, asegurando que temía por la vida de José, y doña Rosario Ibarra de Piedra alertó sobre la situación al presidente López Portillo exigiendo garantías de su presentación con vida.[1245]

José de Jesús García Ramón nació en Monclova, Coahuila, el 16 de agosto de 1942, en el seno de una familia ferrocarrilera, como consta en su solicitud de ingreso a la DFS. Allí cursó la instrucción básica y preparatoria, y se trasladó a la Ciudad de México para estudiar diplomacia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, que abandonó para matricularse en la carrera de medicina, donde cursó cuatro años.[1246] Ingresó a la DFS en 1970, bajo las órdenes de Fernando Gutiérrez Barrios, "Allí fui agente confidencial; luego agente efectivo. Después fui teniente agente de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia y al final, un año cuatro meses, inspector de Investigaciones Políticas." Tras su paso por tres oficinas claves en la represión y vigilancia política (DFS, DIPD y DGIPS), en donde se formó como experto en contrainsurgencia —"Soy de la escuela de Miguel Nazar Haro y Fernando Gutiérrez Barrios, ellos me enseñaron a trabajar"—, José se consideraba a sí mismo como "uno de los diez mejores informadores de todo el país"[1247]

Tras una semana desaparecido, García Ramón reapareció en las oficinas de *Proceso*, diciendo que no había sido detenido, sino que había tenido que realizar un viaje urgente a Monclova. Sin embargo, las huellas de golpes visibles en su rostro y su evidente nerviosismo contaban otra historia. En realidad, García Ramón fue detenido por los agentes de la DFS, torturado durante una semana y liberado finalmente en Coahuila, bajo amenaza de contar la versión del supuesto viaje. A pesar de haber cumplido con ello, la DFS aún tenía con él cuentas que saldar.

En 1982, cuando trabajaba en la Dirección General de Información y Prensa de la Presidencia de la República, José de Jesús García Ramón fue secuestrado por segunda vez. El 29 de mayo, un comando de agentes fuertemente armados descendieron de dos vehículos y lo detuvieron de manera arbitraria a nueve cuadras de su domicilio, en la colonia Hidalgo de la Ciudad de México.[1248] En esta ocasión, según denunció posteriormente el propio José, fue secuestrado por el entonces subdirector de la DFS, Alberto Estrella, e interrogado por el director en persona, José Antonio Zorrilla Pérez. Durante 30 días, José permaneció en una ubicación desconocida en calidad de desaparecido, en los que fue sometido a repetidas sesiones de tortura, hasta que apareció en el Reclusorio de Santa Marta Acatitla, golpeado y con varias fracturas en manos y costillas.[1249]

José de Jesús fue sometido a proceso judicial, acusado falsamente por el homicidio de tres personas en Ciudad Universitaria. A pesar del cúmulo de evidencias que demostraban su inocencia —comenzando porque el día que sucedieron los supuestos homicidios José se encontraba en Monterrey, trabajando en la campaña presidencial de Miguel de la Madrid—, fue sentenciado a 32 años de prisión en el penal de Santa Marta Acatitla.[1250] Tras ocho años de encierro como prisionero político, José comenzó una huelga de hambre para demandar al presidente Salinas de Gortari la revisión de su proceso, acción

---

[1245] "Desapareció José de Jesús García Ramón", *Proceso*, 15 de octubre, 1979.
[1246] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 5-0-970. Legajo 3.
[1247] Marín, Carlos, "Cómo el gobierno fiscaliza al país", *Proceso*, 8 de octubre, 1979, p. 9.
[1248] "Por segunda vez, secuestran a un exagente de Gobernación", *Proceso*, 28 de junio, 1982.
[1249] Archivo Memórica, "García Ramón pidió a CSG la revisión de su proceso", *La Jornada*, 9 de octubre, 1989. https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=RByKmH4BYaIe0fnJFxrG#
[1250] Archivo Memórica, "Familiares de Jesús Ramón García, piden su liberación", *La Jornada*, 16 de octubre, 1989. https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=RByKmH4BYaIe0fnJFxrG#

que fue replicada por sus cuatro hijos y respaldada por la comunidad de la Parroquia de San Pedro de Verona Mártir, como se describe con mayor detalle en el apartado de afrontamientos.

3.5. Casos de violencia sexual por razones de género

3.5.1. Caso de Natalia Ogaz Soto, Carolina Hernández Gómez, María del Socorro Hernández Zamora y Yolanda López Trujillo, policías municipales víctimas de violencia sexual a manos del subdirector de la Dirección de Seguridad y otros mandos, Ciudad Juárez, Chihuahua, 1985

En julio de 1985, tres mandos policiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez fueron denunciados ante el departamento de Averiguaciones Previas de dicha entidad, por cargos de corrupción y abuso de agentes femeninas de aquella corporación. Las policías Natalia Ogaz Soto y Carolina Hernández Gómez, con dos años de antigüedad en la Policía Municipal, junto a María del Socorro Hernández Zamora, de tres años en dicho cuerpo, y Yolanda López Trujillo, denunciaron que mandos de esa corporación, además de haber incurrido en malversación de fondos, eran responsables de cometer actos de violencia sexual, "de asedio continuo, trato humillante y despótico al no acceder a favores sexuales".[1251]

Las policías identificaron en su denuncia a Germán Soto, subdirector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Heriberto Lachica, comandante de patrullas y Rubén Garduño, comandante del llamado "Grupo Sonora", a quienes señalaron de forzar a ellas y a otras compañeras de la corporación a acceder a pretensiones sexuales a cambio de ascensos y remuneraciones. La situación de acoso sexual que vivían las denunciantes no era nueva, y como ejemplo recordaron el caso del capitán Ramón Ramos, quien un año atrás había sido acusado por otra compañera de introducirse a las regaderas de mujeres

[1251] "Acusan de corrupción y abuso a jefes policiacos panistas en Ciudad Juárez". *La Prensa*, 30 de julio, 1985, p. 27.

mientras ella se estaba bañando. A raíz de esa denuncia, ella fue dada de baja, mientras que Ramos fue ascendido a capitán.

Las denunciantes hicieron hincapié en que ellas no eran las únicas que habían sufrido este tipo de violencia por parte de los varones de la corporación, pues otras compañeras habían pasado por la misma situación "que han soportado por vergüenza, porque necesitan el trabajo, y otras más han concedido para seguir en la policía, aunque unas callan por temor".[1252]

Dicho temor a sufrir represalias en caso de denunciar el acoso que vivían cotidianamente estaba por demás justificado. Tras haber presentado su denuncia, las cuatro policías fueron dadas de baja de la corporación, alegando supuesta indisciplina, a pesar de que sus historiales estaban limpios y de que incluso, en el caso de Carolina y María del Socorro, poco tiempo atrás habían sido reconocidas públicamente por el alcalde, Francisco Barrio, por su sobresaliente labor de servicio y disciplina.

3.6. Motivaciones diversas

3.6.1. Caso de Víctor Gómez Vidal y otros seis policías estatales detenidos y torturados, junto con sus esposas, hijas e hijos pequeños, por agentes de la Policía Judicial Federal bajo la orden de Carlos Aguilar Garza, Culiacán, Sinaloa, 1978

La noche del 14 de abril de 1978 se desató un intenso operativo en distintos puntos de Culiacán con la misión de realizar una serie de detenciones, todas, por supuesto, arbitrarias. Agentes de la PJF y elementos del ejército de la 9/a Zona Militar, salieron a la caza de los supuestos implicados en el homicidio de Roberto Martínez Montenegro, periodista del diario *Noroeste,* quien fue baleado al salir de la Agencia del MP a mediados de febrero de aquel año. Su homicidio no sólo consternó a la opinión pública, también cimbró las estructuras del poder local. Para Adela Cedillo, tanto la desaparición forzada de los agentes judiciales en la 9a Zona Militar, ordenada por el general Cervantes en mayo de 1977, como el homicidio de Montenegro poco menos de un año después, representaron dos eventos trascendentales en la guerra contra las drogas en Sinaloa, el primero enfrentando al ejército con la Policía Judicial de Sinaloa (PJS), y el segundo a la PJF con la PJS y la DFS.[1253] El artero homicidio de un un periodista ya era un evento muy grave, pero además, Martínez

[1252] *Ídem.*
[1253] Cedillo. 2019. *Op. cit.*, p. 211.

Montenegro se desempeñaba también como jefe de la Central de Información de la Agencia del Ministerio Público Federal.[1254]

Uno de los blancos del operativo fue el abogado y defensor de los derechos humanos, Jesús Michel Jacobo, quien fue detenido al filo de las 8 de la noche en el restaurante de un hotel por órdenes, dijo, de Carlos Aguilar Garza (coordinador de la Campaña Contra el Narcotráfico), Jaime Alcalá (comandante de la PJF) y Pablo Hernández Garza (el agente del Ministerio Público Federal a quien supuestamente Martínez entregó 10 millones de pesos). Michel Jacobo fue llevado a las instalaciones de la PJF, donde fue retenido por más de 20 horas y sometido a torturas y amenazas de muerte por parte de Aguilar Garza y Alcalá, todo para obligarlo a firmar la confesión de que había participado como autor intelectual del homicidio de Martínez, bajo órdenes de José de Jesús Calderón Ojeda y del ex gobernador Calderón.[1255] En la confesión fabricada por los torturadores se implicaba a otros agentes y funcionarios, al propio Miguel Nazar Haro, y a un policía de nombre Víctor Gómez Vidal.[1256]

Al mismo tiempo que los agentes detenían a Jesús Michel, en otros puntos de la ciudad eran detenidos Víctor Manuel Gómez Vidal, Arturo Huesca Noriega, Jorge Luis Avilés, Roberto Burgueño Orduño, Jorge Fernando "el Chino" Vega Castillo y Ricardo Valdez Tamaura, policías estatales que trabajaban en la Dirección de Gobernación del Estado de Sinaloa. Los judiciales y militares no se contentaron con secuestrar a los hombres, también se llevaron a sus esposas e hijos.

Por estas detenciones, y las declaraciones de Jesús Michel Jacobo sobre la insistencia de sus torturadores en responsabilizar a Calderón Ojeda, se puede interpretar que el plan de Aguilar Garza era colocar a Calderón como la mente maestra que había fraguado el plan de asesinar a Roberto Martínez Montenegro, con la colaboración de Michel Jacobo y de un grupúsculo de actores políticos, bajo la instrucción del exgobernador Alfonso Calderón Velarde e incluso, con la anuencia de Nazar Haro. La orden de Calderón, según esta explicación, había bajado directamente a Víctor Manuel Gómez Vidal, quien había trabajado para él en la Dirección de Gobernación, y quien a su vez se había encargado de reunir a un grupo de policías de dicha dependencia para ejecutar el homicidio. Para que

---

[1254] Una de las líneas de investigación apuntaba a que Martínez había sido asesinado por los suyos. La testigo clave era la señorita Victoria Chucuán, una secretaria que laboraba en la Agencia del MP, quien "dijo tener la seguridad de que Martínez Montenegro fue asesinado por sus mismos compañeros de la Agencia del Ministerio Público Federal, ya que tenía problemas en la distribución del dinero". Chucuán afirmó que, a principios de febrero, Martínez se presentó en su oficina con un sobre en el que portaba 10 millones de pesos en efectivo, que entregó a Pablo Antonio Hernández Garza. Agregó que Martínez exigió a éste un recibo, "para que no lo transaran", porque ese dinero "iba con destino a la Procuraduría General de la República". Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 36-96-78. Legajo 1. Esto alimentó lo rumores que, de tiempo atrás, vinculaban al periodista con grupos dedicados al narcotráfico en la entidad. Este caso, sumamente complejo, se analiza con detenimiento en el capítulo del presente informe dedicado a crímenes contra periodistas.

[1255] Calderón Ojeda había sido, hasta los primeros días de ese año, Director de Gobernación del Estado, y sobre él también pesaban señalamientos de ser responsable de graves violaciones a los derechos humanos, entre ellos, el secuestro de los campesinos Leobardo Romero Ríos y Arturo López Romero, en agosto de 1976. Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 100-23-1-76. Legajo 37.

[1256] Jesús Michel Jacobo fue un precursor de la defensa de los derechos humanos en Sinaloa. Su incansable labor en la defensa de las víctimas y la denuncia de los perpetradores le costó la vida, siendo ejecutado en las calles de Culiacán el 7 de diciembre de 1987. Su homicidio se analiza en el capítulo de este informe dedicado a los crímenes contra periodistas, mientras que en el capítulo dedicado a las operaciones antinarcóticos se detalla su papel fundamental en la elaboración del informe del Colegio de Abogados Eustaquio Buelna, que denunció públicamente el cúmulo de violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante los primeros meses de la Operación Cóndor.

este montaje resultara, era indispensable conseguir las confesiones de todos esa misma noche, haciendo lo que fuera necesario para ello, por aberrante que fuera.

Aquí es imprescindible hacer una anotación: la explicación del homicidio de Martínez que se pretendía construir sobre la base de confesiones forzadas no parecía ser cierta, pero no por ello era improbable. Para ese momento de 1978, la Dirección de Gobernación del Estado de Sinaloa se había ganado ya, por derecho propio, un lugar en la mesa de los cuerpos represores, participando activamente en la ejecución de la estrategia contrainsurgente.[1257] Y precisamente, Víctor Manuel Gómez Vidal, identificado como "el Gringo", había sido señalado como un agente de la represión: Martha Camacho Loaiza, detenida-desaparecida el 19 de agosto de 1977, denunció que Gómez Vidal "estaba a cargo de un centro clandestino en Culiacán y de los interrogatorios".[1258]

Según Benjamín Smith[1259] el trasfondo del caso era el tráfico de drogas. Martínez Montenegro amenazó a Carlos Aguilar Garza y a Jaime Alcalá con revelar en sus columnas la forma en que habían desmantelado la red de protección local que la Policía del Estado brindaba a los traficantes, entiéndase, cómo habían desplazado a los estatales del negocio para apropiárselo ellos desde la Policía Judicial Federal.[1260] "En respuesta —dice Smith—, cuatro hombres armados rociaron su auto de balas mientras conducía de regreso a casa. Murió al día siguiente. Aguilar trató de atribuirle el crimen a los rivales con quienes se disputaban la red: la policía estatal".

Desde su celda en los separos de la judicial, Jesús Michel pudo ver que "golpearon sin misericordia" a Víctor Manuel Gómez Vidal, Arturo Huesca Noriega y a Jorge Luis Avilés, pero que también golpearon a sus familias, obligando a todos a declarar la misma versión. Michel reparó en que Gómez Vidal era quien recibía el peor castigo:

> Le aplicaron toques eléctricos y hasta el chispear de los cables se oía. Escuchaba también desde una celda, el rompimiento de botellas y golpes y más golpes que seguían a la pregunta: ¿quién te ordenó la muerte de Roberto Martínez Montenegro? Hasta que escuché los gritos de su esposa y de sus hijos que eran golpeados frente a él de una manera por demás salvaje. Esto lo afirmo porque el señor Víctor Gómez Vidal gritaba desesperadamente: 'ya déjenlos, no los golpeen, les voy a decir lo que quieran'. Sin embargo, la tortura continuó.[1261]

Esa noche fue interminable. Los seis policías fueron torturados por medio de golpizas y toques eléctricos, pero como aun así se negaban a firmar, los torturadores siguieron con sus esposas, y con los niños. No es sencillo darle sentido a lo que ahí pasó, darle sentido a lo que por naturaleza carece de todo sentido, como la tortura de mujeres y menores de edad. Hombres, mujeres y menores permanecieron todo el tiempo con los ojos vendados y amarrados, ellos desfilando en carrusel para recibir tortura mientras ellas estaban encerradas "en un cuartito". María Elena Zamudio, esposa de Víctor, recordó cómo

---

[1257] Como lo ha documentado Camilo Vicente, en el caso de Sinaloa la estrategia contrainsurgente cambió entre 1976 y 1978, y uno de los rasgos de este cambio fue la coordinación institucional, que involucró de manera mucho más activa al gobernador y a los cuerpos estatales en las acciones represivas. En esta reconfiguración de la violencia, la Dirección de Gobernación del Estado adquirió un rol fundamental. Vicente Ovalle, Camilo. *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores, 2019, pp. 238-239.

[1258] *Ídem.*, p. 240. Además de lo dicho por Camacho a Vicente en entrevista, este recupera también el caso de Henry López Gaytán, detenido-desaparecido el 15 de julio de 1976. Doña Rita Gaytán, su madre, siempre sostuvo que "el Gringo" iba entre los hombres que irrumpieron en su domicilio para detenerlo.

[1259] Smith, Benjamin. *La droga: La verdadera historia del narcotráfico en México*. México: Debate, 2022, p. 344

[1260] Con la puesta en marcha de la Operación Cóndor, el Estado reconfiguró sus relaciones con el narcotráfico, desplazando a los actores locales e imponiendo la tutela de la PJF sobre las rutas de tránsito de las drogas. Esto se aborda con detalle en el capítulo del presente Informe referente al narcotráfico.

[1261] "Denuncia el Lic. Michel Jacobo haber sido víctima de torturas en la PJF", *Noreste*, 23 de abril, 1978.

escuchaba de repente la voz de alguno, "quejándose y llorando, que decía yo no sé nada, qué quieren que les diga."[1262] Después siguieron ellas:

> [...] afirmó que cuando estuvo tirado en el suelo vendado, escuchó unos gritos de una persona, los cuales los identificó de esta persona [Ricardo Valdez], pensando el declarante que lo estaban torturando. También escuchó gritos de una mujer y niños, por lo que después perdió la noción del tiempo.[1263]

En algún momento Víctor pudo susurrarle algunas palabras a Guadalupe Chávez, su hijastra:

> Hija, yo sé que me van a matar, porque quieren que yo me declare culpable de la muerte de Martínez Montenegro y que me la ordenó el Gobernador, ya que también al principio querían que dijese que el que me había pagado era el lic. Calderón, que si te dejan libre vas con el Gobernador y le pides un amparo para que ya no me golpeen, porque ya no voy a aguantar otra golpiza [...].[1264]

Guadalupe es joven, apenas una adolescente. Cuando María Elena enviudó, ambas formaron un nuevo hogar al lado de Víctor Manuel, quien la acogió como su propia hija. Al tiempo, la pareja tuvo un hijo, el pequeño Manuel Germán, de apenas cuatro años de edad, a quien ella escucha ahora gritar y llorar. El mundo conocido en un instante se redujo a esta oscuridad plagada de ayes y de llantos, a manos que la toman por la fuerza y la llevan a otro cuarto. "Confiesa que tú fuiste el asesino de Martínez Montenegro, por orden del gobernador", escucha la voz imperiosa de un tipo. Guadalupe está vendada, no ve lo que sucede, pero escucha a "una persona que contestaba que no, reconociendo esa voz como la de su padrastro Víctor Manuel, y fue cuando más la golpearon, pero entonces esta oyó la voz de [aquel] que les decía déjenla, si quieren matarme mátenme, pero a ellos no les hagan nada [...]."[1265]

En algún momento de esa noche interminable, María Elena escucha los lamentos de Ricardo Valdez Tamaura:

> Viendo en esos momentos que traían a la esposa de este elemento [Ricardo] de la cual no sabía su nombre sino hasta después, ya que estuvieron ambas en el mismo cuarto, y lleva el nombre de Eva Luz, la cual llevaba un niño de aproximadamente 6 meses de nacido, llegando luego un agente diciendo que le diera el niño a la declarante [María Elena] para luego vendarle los ojos y amarrarla, escuchando que dicha Sra. decía yo no sé nada [...].[1266]

Esa noche, en los separos del cuartel de la PJF siempre hay alguien al fondo que grita de dolor. Cambian las voces; por momentos son voces de hombres, en otros son de mujeres o son voces agudas, de infantes. A veces, todas suenan al mismo tiempo, encimandose unas sobre otras. Las torturas se repiten, hombres, mujeres y niños van y vienen:

> [...] para buscar la manera de que no se torturara a sus hijos, y como los mismos individuos le habían dicho al de la voz [a Víctor], que cuando fuera a confesar hiciera un movimiento con la cabeza, empezó a mover la cabeza, pero de seguro no lo veían, porque fue hasta un momento en que le sacaron el trapo de la boca, que desesperado empezó a gritar '¡Sí, yo maté a Montenegro!, ¡Yo lo maté, ya dejen a mis hijos!, voy a confesar, a ellos no los torturen, yo les firmo lo que quieran y confieso lo que quieran pero por favor no se metan con mis hijos' [...].[1267]

[1262] Archivo General de la Nación. Fondo Dirección Federal de Seguridad. Expediente 36-96-78. Legajo 1.
[1263] *Ídem*.
[1264] *Ídem*.
[1265] *Ídem*.
[1266] *Ídem*.
[1267] *Ídem*. La tortura que recibieron Gómez Vidal y sus familiares, dice Benjamin Smith, fue "particularmente brutal". A él, "le dieron bofetadas, puñetazos y golpes con la pistola. Luego lo ataron a una banca, le rodearon el pene con

La noche del 14 de abril de 1978, fueron detenidas de manera arbitraria, trasladadas al cuartel de la Policía Judicial Federal y torturadas diez personas adultas (siete varones y tres mujeres), una adolescente y un número impreso de infantes, entre ellos un niño de 4 años y un bebé de 6 meses (que al parecer no fue torturado). Estos son sus nombres:

- Jesús Michel Jacobo (abogado)

Los policías estatales:

- Víctor Manuel Gómez Vidal
- Arturo Huesca Noriega
- Jorge Luis Avilés
- Roberto Burgueño Orduño
- Jorge Fernando "el Chino" Vega Castillo
- Ricardo Valdez Tamaura

Mujeres:

- María Elena Zamudio Félix (esposa de Víctor Manuel)
- Eva Luz Velázquez Soto (esposa de Ricardo)
- Juana Zelma Caberos de Avilés (esposa de Jorge Luis)

Menores de edad:

- Guadalupe Chávez Zamudio (17 años, hija de Víctor Manuel y María Elena)
- Manuel Germán Gómez Zamudio (de 4 años, hijo de Víctor y María Elena)
- Hijos menores de Ricardo y Eva Luz (un niño de 6 meses de nacido)

Los hechos fueron denunciados por las víctimas en la Dirección de Averiguaciones Previas de la PGJ del Estado de Sinaloa, en julio del mismo año. Se desconocen los resultados de dicha denuncia, pero se sabe que los mandos implicados no recibieron castigo alguno por sus actos. En los separos de la PJF, aquella fue otra noche de trabajo.

4. Los responsables

En varios de los casos identificados las fuentes fueron imprecisas en cuanto a la responsabilidad directa de los actos referidos. A menudo tan sólo se consignó el cuerpo de adscripción del responsable, sin lograr hallar otras fuentes que completaran eso vacíos. Otros, por el contrario, fueron eventos que cobraron notoriedad en la opinión pública, por lo que fue posible tener la fotografía completa del evento y de sus responsables.

---

cables eléctricos e insertaron otros en su ano. Luego vinieron los tehuacanazos; usaron 12 botellas [...] A su hija de 17 años le pusieron cables eléctricos en los pezones, y a él le quitaron la venda de los ojos para que viera cómo la torturaban. Finalmente, como era de esperarse, confesó un crimen que sus torturadores habían cometido". Smith. 2022. *Op cit.*, p. 334.

Las fuerzas del Estado cuyos elementos fueron señalados como responsables de violaciones graves a los derechos humanos son:

- Ejército Mexicano
- Armada de México
- Dirección Federal de Seguridad
- Procuraduría General de la República
- Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia
- División antinarcóticos de la Policía Judicial Federal
- Policía Judicial Federal
- Policía Judicial del Estado de Sonora
- Policía Judicial del Distrito Federal
- Policía Judicial del Estado de Morelos
- Policía Municipal de Monterrey
- Policía Municipal de Ciudad Juárez
- Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal

4.1. Personal del Ejército y la Armada de México identificado como presuntos responsables de violaciones graves a los derechos humanos contra agentes del Estado

- **Mauricio Schleske Sánchez** (secretario de Marina); **Raúl Pasos Hernández** (servicio de justicia naval y asesor de Schleske); **José Luis Muñoz Mier** (vicealmirante. Director de infantería de Marina); **Marco Antonio Sánchez Romero** (capitán de corbeta, comandante de la Compañía No. 9 de Infantería y jefe del servicio de inteligencia naval); **Gildardo Alarcón López** (jefe de operaciones navales); y **Guillermo Américo García Ramos** (jefe de ayudantes de Alarcón), junto a agentes de la PGR no identificados, por la detención arbitraria, desaparición forzada transitoria y tortura de 28 marinos de la armada de México, ocurrida en Tamaulipas y Ciudad de México entre el 26 de abril y el 16 de mayo de 1990.

- General **Ricardo Cervantes García Rojas**, comandante de la 9a Zona Militar en Culiacán, responsable de ordenar la detención arbitraria y desaparición forzada de los agentes judiciales Víctor Manuel Arballo Zamudio, Felipe Estrada Martínez, Jesús Mercado Adrián, Ramón García Rivera, Isidro Villalba Guerrero, Jesús Cutberto Martínez Mesa, en Culiacán, Sinaloa, el 1 de mayo de 1977.

- General **Alberto Quintanar López**, comandante de la 9a Zona Militar en Culiacán, responsable de llevar a cabo la detención arbitraria de seis policías del Estado, 3 mujeres y un número indeterminado de menores de edad, así como de participar por acción u omisión en las torturas que sufrieron en el cuartel de la PJF. Fue directamente señalado por sus víctimas. (Culiacán, Sinaloa, 1978)

- General **Miguel Bracamontes García**, comandante de la 35a Zona Militar en Chilpancingo, Guerrero, por ordenar la detención arbitraria, violaciones contra las infancias y la desaparición forzada temporal del teniente Irineo Gutiérrez Santana, en octubre de 1968.

- Soldados del 47 Batallón de Infantería al mando del coronel **Enrique Andrés Sánchez**, responsables de la tortura de 13 policías municipales cometida en Pinotepa Nacional, Oaxaca, el 29 de marzo de 1978.

- **Francisco Javier Barquín Alonso**, capitán primero de Infantería. En 1976 era jefe de la Policía Judicial Federal Militar en Acapulco, Guerrero. Fue señalado por los familiares de las víctimas como responsable de la desaparición forzada de Raúl Benítez Bravo, Rogelio Maldonado Valencia y José Tumalán en un retén militar bajo su mando, en el poblado de El Conchero, Guerrero, el 13 de marzo de 1977. Barquín ha sido señalado además como ejecutor de múltiples desapariciones forzadas cometidas en aquella entidad (informe Comverdad).

- **José Pedroza Jardón**, jefe de la Guardia de Prevención de la Secretaría de la Defensa Nacional. Identificado por aplicar penas de arresto de manera arbitraria y otros abusos contra jóvenes que prestaban servicio militar (1965).

- Teniente **Rafael Cochicua**, responsable de tortura y ejecución arbitraria al aplicar correctivo disciplinario al soldado José Antonio Uzueta, consistente en severos golpes que le ocasionaron la muerte. Ello sucedió en el cuartel de Guardias Presidenciales, en la Ciudad de México, el 21 de noviembre de 1969. La golpiza propinada por Cochicua le ocasionó al cadete contusión profunda de tórax y estallamiento de hígado, pero el personal médico que le atendió en primera instancia, en las instalaciones del cuartel, se negó a reconocer dichas lesiones y a brindarle la atención debida. Al tratarse en un hospital civil, uno de los médicos militares visitó a Uzueta para amenazar que sería dado de baja si no cambiaba su declaración de los hechos.

- Subteniente **Efrén Martínez Guzmán**, quien participó en la desaparición forzada transitoria de Martiniano Llanes Martínez, y la desaparición forzada de Flavio Morales Legideño (militante del Partido de los Pobres) y de Getulio Rebolledo Ocampo, en la localidad San Andrés de la Cruz, municipio de Atoyac de Álvarez, cometida el 23 de septiembre de 1974 por él y otros elementos del 27° Batallón de Infantería.

- **Hipólito Márquez Meza,** cadete de primera de la Tercera Compañía, por la ejecución arbitraria del cadete Armando Renán Amaro Valencia como producto de una novatada, en el Heroico Colegio Militar (27 de abril de 1965). El teniente coronel de infantería **Antonio Riviello Bazán**, subdirector en aquel entonces del Heroico Colegio Militar, tuvo

conocimiento de los hechos e intentó encubrirlos, por lo que es responsable por omisión. Riviello no tuvo sanción por ello a pesar de quedar en evidencia, por el contrario, ascendió en el escalafón militar hasta alcanzar el grado de General de División y, tras su pasó por la subdirección del colegio, años más tarde fue designado comandante de la 21/a y la 25/a Zona Militar, hasta ocupar la titularidad de la Secretaría de la Defensa Nacional durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

4.2. Personal policial identificado como presuntos responsables de violaciones graves a los derechos humanos contra agentes del Estado

- **Enrique Álvarez del Castillo**, Procurador general de la República entre el 1 de diciembre de 1988 y el 21 de mayo de 1991. Como procurador, no sólo fue negligente con las averiguaciones sobre el caso de la masacre perpetrada contra Jaime Mauro Quijano Santoyo, Erick Dante Quijano Santoyo y Héctor Ignacio Quijano Santoyo, desoyendo las dos recomendaciones de la CNDH sobre el caso; además, es altamente probable que haya tenido conocimiento en tiempo real de la detención-desaparición y tortura de Francisco Quijano García. No sólo se negó a liberarlo, sino que también encubrió a los responsables, lo que lo hace responsable por omisión.
- **Javier Coello Trejo**, subprocurador de Investigación y Lucha Contra el Narcotráfico, por el encubrimiento y actuación omisa ante la desaparición forzada y tortura de Francisco Quijano García. (Ciudad de México, 1990)
- **José Antonio Zorrilla Pérez**, director de la Dirección Federal de Seguridad, quien ordenó la detención y desaparición forzada transitoria de José de Jesús García Ramón, y dirigió personalmente los interrogatorios y torturas a los que fue sometido durante 30 días. Fue señalado por la propia víctima. (Ciudad de México, 1982)
- **Carlos Aguilar Garza**, Coordinador General de la Zona No. 6 de la Campaña contra el Narcotráfico, responsable de la detención arbitraria y tortura de un civil, de seis policías del Estado de Sinaloa, de tres de sus esposas y de un número impreciso de menores entre los 6 meses y los 16 años de edad, en un evento ocurrido el 14 de abril de 1978 en el cuartel de la PJF en Culiacán, Sinaloa. Fue identificado plenamente y denunciado por sus víctimas ante la Dirección de Averiguaciones Previas de la procuraduría en esa entidad, pero salió impune.
- General **Francisco Martínez Peralta**, titular de la Dirección General de Tránsito del D.F., por la detención arbitraria y ejecución del comandante Óscar Meade Arrevillaga, cometida por agentes de dicha dependencia entre los que se sospechó la participación del mayor **Andrés Loreto García**, del comandante **Héctor Gómez** y el oficial **Calixto Moreno**. El evento sucedió en la Ciudad de México el 28 de agosto de 1965.

- **Fernando Ventura Moussong**, comandante antinarcóticos de la PGR, fue responsable de la detención arbitraria y tortura de Francisco Quijano García y de dos de sus hijos, Héctor y Sergio Quijano Santoyo. (Estado de México, 1990)

- Agentes del "Grupo Tiburón" de la división antinarcóticos de la PGR, dirigido por Ventura Moussong. Elementos de dicho grupo, bajo la dirección del comandante **Roberto Alejandro Velázquez Quiroz**, perpetraron la masacre contra los hermanos Quijano Santoyo y la detención arbitraria de sus familiares (Estado de México, 1990). La CNDH recomendó investigar la conducta y participación que tuvieron en los hechos los agentes **Manuel Ramón Olivos Madrid, Héctor Arturo Rojas Díaz, Arturo Vanegas Mendoza** y **Carlos J. Dávila Cano**.

- **Germán Soto**, subdirector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez, así como los elementos de dicho cuerpo, el comandante de patrullas **Heriberto Lachica**, el comandante del "grupo Sonora" **Rubén Garduño**, y el capitán **Ramón Ramos**, señalados por sus víctimas como responsables de actos de violencia sexual. (Ciudad Juárez, Chihuahua, 1985)

- El director de la Academia de Policía de la Dirección General de Policía y Tránsito, **Humberto Sierra Ojeda**; el teniente coronel **Salvador Estrada Vela**, subdirector administrativo, y **Manuel Jesús Pacha Pacha**, jefe de operaciones militares, fueron acusados por los cadetes de ordenar o tolerar tratos denigrantes y violencia sexual en la institución. (1983)

- **Jaime Ignacio Alcalá García**, comandante de la PJF en Sinaloa, responsable de la detención arbitraria y tortura de un civil, de seis policías del Estado de Sinaloa, de tres de sus esposas y de un número impreciso de menores entre los 6 meses y los 16 años de edad, en un evento ocurrido el 14 de abril de 1978 en el cuartel de la PJF en Culiacán, Sinaloa. Fue identificado plenamente y denunciado por sus víctimas.

- **Fernando Iriarte**, agente de la Policía Judicial Federal en Culiacán, Sinaloa, responsable de torturar personalmente un civil, seis policías del Estado de Sinaloa, a tres de sus esposas y un número impreciso de menores entre los 6 meses y los 16 años de edad, en un evento ocurrido el 14 de abril de 1978 en el cuartel de la PJF en Culiacán, Sinaloa. Fue identificado plenamente y denunciado por una de las víctimas, Víctor Manuel Gómez Vidal.

- **Alberto Estrella**, agente de la DFS responsable de la detención arbitraria, desaparición forzada transitoria y tortura de José de Jesús García Ramón durante 30 días. Fue señalado por la propia víctima. (Ciudad de México, 1982)

- Capitán **Jesús Amaya Álvarez**, de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, responsable de la ejecución arbitraria del sargento segundo Rubén Lozano Esquivel, integrante del mismo cuerpo. El evento sucedió el 20 de noviembre de 1969, en el campo de prácticas de Balbuena, en la Ciudad de México.

- Agente de la Brigada Blanca **Ramón Palafox Cervantes** por la ejecución de Rodolfo Banda, dibujante de la DGPyT, cometida en la Ciudad de México el 20 de julio de 1979.

- **Guillermo Orozco Loreto**, agente de la DFS, responsable de la ejecución del civil Jesús Camacho, de la detención arbitraria y de la desaparición forzada temporal de dos civiles y de los policías municipales José Pascual de Anda, Gerardo Ramírez Vázquez, Rafael Antonio Álvarez Vergara y Gerardo de la Torre, así como de la tortura a la que estos

últimos fueron sometidos. El evento fue perpetrado por Orozco Loreto a la cabeza de otros siete agentes de la DFS, en Tlaquepaque, Jalisco, el 23 de julio de 1977. Gracias a las influencias de su familia y a su relación con Javier García Paniagua, Orozco salió impune, y años más tarde desarrolló una carrera política ocupando diversos puestos en la administración de Mauricio Mancera. En abril de 2018 fue nombrado secretario de Gobierno de la Ciudad de México, durante el gobierno de José Ramón Amieva.

- Subteniente **Eulalio García Guerra** y mayor **Luis Torres Espinoza**, elementos de la Policía Municipal en Monterrey Nuevo León, fueron responsables de la tortura que culminó en ejecución arbitraria del sargento Felipe Vielma, integrante de la misma corporación, en septiembre de 1984.
- **Gilberto Ordaz Peña** y **Julio Salvador Flores Reyna**, agentes de la Policía Judicial de Morelos, quienes junto a otros cuatro judiciales, fueron responsables de la detención arbitraria y la ejecución de cuatro policías judiciales del Estado de México. (Estado de México, 1987)
- Agentes de la DFS no identificados por la detención arbitraria (Puebla, Pue., 9 de agosto de 1974) y desaparición forzada del cabo Patricio Constantino Coello. El último registro documental que se tiene de Constantino es un recibo firmado por el mayor de infantería del Estado Mayor, **Ramón Fernández Castillo** (4357666), presumiblemente cuando fue trasladado a la prisión militar tres días después de ser detenido e interrogado por la DFS, el cual dice: "Recibí de la Dirección Federal de Seguridad al C. Cabo de Inf. Patricio Constantino Coello, perteneciente al 2o. Batallón de Infantería del Cuerpo de Guardias Presidenciales. México, D.F., agosto 12 de 1974." A partir de entonces se ignora su paradero.

5. Una violencia que perdura. Impactos, afrontamientos y resistencias de las víctimas

Entre los casos analizados, a pesar de las diferencias entre épocas y contextos, hay al menos dos rasgos que les son comunes prácticamente a todos: salvo en los casos de violencia contra mujeres por parte de los mandos, y de Guadalupe Polo Ramírez, detective judicial que fue ejecutada en el Estado de México en 1987, todas las víctimas fueron varones, en su mayoría, hombres jóvenes, entre los 20 y los 40 años. Esta combinación de rasgos tiene implicaciones evidentes al tratar de dimensionar los impactos que tuvo la violencia, no sólo en las víctimas directas, sino en las indirectas, sus familias, pues al ser varones, y considerando los roles de género de la época, es altamente probable que en la mayoría de los casos estas personas representaran el sustento económico de sus hogares. Además, al tratarse de hombres jóvenes, en edad reproductiva, es igualmente probable que muchos de ellos estuvieran comenzando una familia o criando hijos pequeños.

Si consideramos que en 18 de los casos se verificaron detenciones arbitrarias, significa que en esos hogares, además de la angustia y el desgaste emocional que provoca la privación de la libertad de un familiar, su ausencia temporal también habrá representado un severo golpe a la economía doméstica, a lo que se suman los gastos legales e ilegales, es decir, el pago de extorsiones que los familiares tuvieron que desembolsar para tratar de liberar a su familiar, una práctica que era habitual en las policías, como se ha visto en muchos de los testimonios recabados por el MEH.

Aún peor. Si se tiene en cuenta que en 16 de los casos se registró la desaparición forzada de las víctimas, y en 17 se trató de ejecuciones arbitrarias, sumarias o ilegales, tenemos una elevada tasa de hogares en los que, de manera súbita, dejó de contarse con el ingreso del principal proveedor, y no sólo la manutención de los hijos, sino también su crianza, recayó por completo en las mujeres. Ellas, en medio de la insoportable incertidumbre de no saber qué pudo haber sucedido con su familiar, dónde estaba o si algún día volvería, o devastadas emocionalmente por el dolor de la pérdida, ellas tuvieron que sacar fuerzas de flaqueza y afrontar su nueva realidad.

Se podrá decir que estos cálculos y el penoso escenario que dibujan son meras especulaciones, sin embargo, los testimonios recabados confirman que, semejante a la roca que rompe la quietud de un estanque, provocando ondas que se extienden y se expanden, la violencia perpetrada por el Estado y sus agentes trastocó su cotidianidad de manera abrumadora, y sus efectos físicos, emocionales y económicos se extendieron a lo largo del tiempo, como ecos de una violencia que perdura.

Para mostrar estos ecos, se recuperan las experiencias de María López Félix, María Marta Niebla Osorio, Herlinda Valdez Carrillo, María Antonia Mendivil Torres y Martha Beatriz Vega Ruiz, quienes sufrieron la desaparición forzada de sus esposos, agentes judiciales secuestrados en Sinaloa por órdenes del general Ricardo Cervantes, en 1977, así como la de la huelga de hambre mantenida por José de Jesús García Ramón y sus tres hijos en demanda de su liberación, en 1989. A través de sus testimonios y sus luchas, se pueden apreciar los impactos, afrontamientos y resistencias de las víctimas directas e indirectas de este contexto en particular, y los desafíos organizativos e institucionales que enfrentaron. Ilustran, además, los retos que muchas otras víctimas vivieron, de una u otra manera, a lo largo y ancho del país.

5.1. Impactos

“Lo siento mucho por lo que pasó, pero ellos están muertos”, dijo el gobernador, y en ese instante, el mundo que Marta Beatriz había conocido, se derrumbó.

La desaparición forzada de Víctor Manuel Arballo Zamudio, Felipe Estrada Martínez, Ramón García Rivera, Isidro Villalba Guerrero y Jesús Cutberto Martínez Mesa, significó un brutal impacto en las vidas de sus esposas y de sus familias. Todas eran de condición humilde, en hogares donde ellos eran el único sustento, y todas estaban atravesando por las primeras fases de la crianza de sus hijos, dos de ellas embarazadas. En el momento de los hechos, Marta Beatriz Vega Ruiz estaba embarazada de cinco meses, y se hacía cargo de dos hijos pequeños de Jesús Cutberto, de 4 y 9 años; María Antonia Mendivil Torres tenía tres hijas menores con Isidro, la más pequeña de apenas 11 meses de edad; Herlinda Valdez Carrillo tenía dos hijos pequeños con Felipe; María Marta Niebla Osorio tenía tres hijas menores con Víctor Manuel y estaba con ocho meses de embarazo de la cuarta; mientras

que María López Félix tenía cinco hijas menores con Ramón, cuatro niñas y un niño de un año. Ninguna pasaba de los 30 años. Lo expresado por María sintetiza la experiencia de todas cuando narra:

> Fue triste porque mis hijos crecieron sin el amor de su padre. Decían, 'mamá, cásate con otro para tener un papá', 'tas loco le decía'. Ellos querían tener a alguien que los quisiera, que los viera. Una figura paterna querían ellos. Entonces ahora que ya están grandes, sufren de todos modos, porque quieren a sus padres, ustedes saben que los padres no se olvidan. El más chiquito tenía un año, y a él [a Ramón] no lo conocieron los más chicos. Las tres grandes sí lo conocieron, pero los otros pues estaban chicos y no se acuerdan de nada.[1268]

En realidad, cuando desaparece una persona, desaparecen varias. Desaparece el esposo, el hijo, el hermano, el padre. Su ausencia se multiplica en función de aquellos que sufren el vacío, como en este caso, de su esposa María y de sus hijas, las que guardan algún recuerdo de Ramón, y los que hasta eso les arrebató el Estado.

Las cinco mujeres evitan mencionar la dimensión personal del dolor por la pérdida del compañero sentimental. Lo transmiten en sus palabras, en la emoción al recordar momentos compartidos, en los ojos anegados de tristeza al observar las fotografías de esos hombres condenados a ser eternamente jóvenes, pero lo relegan a un plano secundario de su relato, porque en aquellos momentos lo más importante no eran ellas ni su dolor de luto sin cadáver que llorar, lo más importante eran sus hijas e hijos. A pregunta expresa, todas coinciden en que el mayor impacto que la desaparición de sus esposos tuvo en sus vidas, fue el dolor de sus hijas e hijos al no tener a su padre, y la angustia de no contar con que mantenerles. Dice María Antonia: "para mí, lo más difícil fue cuando mis hijas me preguntaban por su papá. Después, para comprarles los útiles, ropa, la comida, yo sola con mis hijas, igual ella, y yo creo que todas".[1269]

Para María Marta Niebla, la desaparición de Víctor Manuel significó una crisis terrible, pues no contaba con estudios ni se había enfrentado antes al mundo laboral. Ahora estaba sola y con cuatro menores que dependían de ella. "Me quedé con cuatro plebes, chiquillas, la más grande tenía nueve años, la otra cuatro, la otra dos, y del que quedé embarazada, nació en junio, y a él lo desaparecieron en abril. Yo sin trabajar, sin saber hacer nada, porque no estudié, ni la primaria había terminado. Entonces, se me hacía que se me cerraba el mundo". Tras un tiempo, encontró trabajo en una carreta (puesto) de tacos, en donde le pagaban menos del salario mínimo, y a los tres años de la desaparición de Ramón, unas amistades "que ya habían acomodado a una compañera que le desaparecieron también un hermano", la ayudaron a entrar a trabajar en las cocinas de la casa femenil de la Universidad Autónoma de Sinaloa. "Gracias a Dios salimos adelante, pero sí, está difícil quedarse uno con, con responsabilidad de la noche a la mañana, y más cuando no se tiene estudios".[1270]

En el caso de Marta Beatriz, la desaparición de Cutberto además impactó directamente en su embarazo, pues su bebé nació prematuro, lo cual comprometió su salud. "Mi hijo nació prematuro, nació con problemas de peso, de inmadurez de pulmones, con sufrimiento fetal, incluso tuvo, tiene una lesión cerebral mínima, que le ocasionó

[1268] Entrevista 20221025MLF. María López Félix, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.
[1269] Entrevista 20221025MAMT. María Antonia Mendívil Torres, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.
[1270] Entrevista 20221025MMNO. María Marta Niebla Osorio, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

problemas de dislexia en la escuela, problemas de lectoescritura, y que a causa de eso sufrió mucho *bullying*, no la ha tenido fácil mi hijo tampoco, no, no estuvo fácil."[1271]

Para paliar su pérdida, el gobernador Alfonso Calderón se encargó de que las mujeres continuaran recibiendo una mínima ayuda alimenticia de 3 mil pesos al mes, y bajo la amenaza de que "si no se portaban bien" se las iban a quitar. "Le dimos lástima —dice María López Félix— y nos siguieron pagando el cheque mucho tiempo. Mucho tiempo nos ayudaron, no nos quitaron el cheque que ellos ganaban, hasta eso tuvimos esa ayuda, y pues nosotros sufrimos por nuestros hijos que querían ver a sus padres, no podíamos dar una respuesta, y pues esa es mi versión de los hechos que sufrimos."[1272]

Durante veinte años, el gobierno del Estado mantuvo a los agentes desaparecidos en su nómina, para que sus esposas pudieran recibir la magra ayuda mensual. Pero en 1997 les retiraron tanto eso como el servicio del ISSSTE, y las cinco quedaron entrampadas en un limbo legal. Eran merecedoras de pensión por parte de sus maridos, pero para realizar ese trámite, les pedían actas de defunción. Tras años de insistencia, en 2012 finalmente el Estado accedió a reconocer el fallecimiento de sus maridos, y a expedirles las actas correspondientes.

Así, con unos cuantos pesos al mes, el gobernador Calderón trató de acallar la vergüenza y la culpa de haber abandonado a sus hombres y de haberles dado la espalda a sus mujeres.

5.2. Afrontamientos

Cuando al cabo de mucha insistencia, Alfonso Calderón finalmente les dio la cara para decirles que sus maridos estaban muertos, él las dejó botadas a su suerte y con el futuro hecho añicos. Estaba claro que no intervendría más en el asunto, y que, si los agentes judiciales aún estaban vivos, su única esperanza eran esas mujeres, amas de casa sin ninguna experiencia política y sin más vínculos que sus redes familiares:

> ¿Qué vamos a hacer?, bueno, yo les dije, saben qué, no podemos quedarnos cruzadas de brazos, vamos a hacer algo. Vamos a llamar a la familia, a los amigos, que nos acompañen, hay que llevar a los hijos, vamos a hacer una manta, pues nosotras no teníamos experiencia en eso, y dije bueno, voy a comprar una manta y vamos a poner las letras, primero con lápiz, a ver cómo nos sale, como nos salga, chueco o derecho, pero lo vamos a hacer. Porque tenemos que hacer visible ante las personas que nos rodean lo que está pasando, y que el Gobierno no se quede impune en un silencio cómplice de los militares. Si el mismo gobernador aceptó que los militares los tenían, y que lo que debíamos hacer es ir con ellos, y no da resultado, pues volvamos con él. Si le hacemos a él un alboroto, seguramente que se va a mover.[1273]

[1271] Entrevista 20221025MBVR. Marta Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.
[1272] Entrevista 20221025MLF. María López Félix, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022. Por diversas circunstancias, Marta Beatriz Vega Ruiz no recibió esa ayuda económica.
[1273] Entrevista 20221025MBVR. Marta Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

Así, con el apoyo de familiares, siete mujeres que acababan de conocerse hicieron una manifestación y un mitin afuera del Palacio de Gobierno. De nuevo, el gobernador se vio forzado a recibirlas:

> Él nos dijo, con lágrimas en los ojos [...] Sabíamos que era hipocresía, porque él tenía que fingir. Entonces, nos dice, 'yo no sé nada, ustedes vayan a la Zona Militar y hagan una huelga, y ahí están ellos, ahí están en la Zona Militar, no hay pa donde más ir', dice. 'Yo qué más quisiera, yo no puedo hacer nada por ustedes, pero ustedes sí pueden, junten su gente y hagan un mitin fuerte para que se los entreguen'.[1274]

Y así lo hicieron. La pequeña manifestación, cargada de chiquillos y con carteles donde se leía "¿Dónde está mi papá?", avanzó hasta las puertas de la 9/a Zona Militar, donde sus esposos habían sido detenidos de manera ilegal. Al llegar, la guardia militar las interpeló: "queremos hablar con el general sobre la desaparición de estas personas". No, respondieron los soldados, "aquí no tenemos civiles":

> Yo iba adelante —recuerda Marta Beatriz—, iba con mis chiquillos [...] Lo que hizo el militar que estaba ahí en la entrada, cuando oyó toda la grilla que venía, todo el alboroto, fue cortar cartucho, y me puso la bayoneta en el estómago, porque yo pues estaba con el embarazo avanzado, me puso la bayoneta y los otros guardias hicieron lo mismo, cortaron cartucho, no amenazaron a alguien en especial, a mí nada más, me pusieron el arma en el estómago, en el vientre. [...] ahí se disolvió la manifestación, viendo que podíamos correr peligro, y yo pensando en que iban muchos niños, los hijos de las personas desaparecidas, iban hermanos, iban hermanas, iban los papás, iban tíos, íbamos pura familia.[1275]

Sin dejarse amedrentar, las mujeres emprendieron el camino de la lucha en demanda de la presentación con vida de sus esposos. Un movimiento clave fue el tratar de posicionar su caso en la opinión pública, para lo que buscaron el apoyo de don Silvino Silva Lozano, en la redacción del *Noroeste*, quien les abrió las puertas del diario. Ante la presión, el gobernador logró agendarles una cita en la Ciudad de México con el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heroles. También les dio dinero para cubrir algunos pasajes, no lo suficiente. "Nos vimos en la necesidad de *botear* en las calles, algunas compañeras hasta a las cantinas se metieron con tal de conseguir un cinco."

A principios de julio, Reyes Heroles y el subsecretario Fernando Gutiérrez Barrios recibieron a la comitiva de esposas. Pero lejos de encontrar apoyo, los hombres fuertes del sistema las trataron con condescendencia, como a pueblerinas ingenuas. "Sí, me acuerdo, yo me sentía muy chiquita. Era una humillación", refiere María Marta Niebla. También se las arreglaron para que la entonces primera dama, Carmen Romano, les diera audiencia, pero fue en vano. Estaba claro que la ruta de lucha no pasaba por los despachos elegantes de los funcionarios, sino por la organización popular.

Tras la jornada conocida como el "Asalto al cielo", Lourdes Martínez Huerta, revolucionaria de la Liga Comunista 23 de Septiembre, fue secuestrada por agentes del Estado en algún punto impreciso entre 1974 y 1975. Su desaparición forzada sería la primera de una larga serie de crímenes de Estado cometidos en Sinaloa, resultado de la aplicación de la estrategia contrainsurgente. Por eso, cuando las esposas avanzaron en su lucha, descubrieron que no estaban solas, que Sinaloa era el lugar de las ausencias, y que había

[1274] Entrevista 20221025MLF. María López Félix, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.
[1275] Entrevista 20221025MBVR. Marta Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.

otras mujeres qué podían comprender su desesperación. Acudieron a ellas buscando ayuda, y lo que encontraron las sobrepasó:

> Llegamos allá con doña Chuyita Caldera de Barrón. Eso fue como en el mes de noviembre, allá del 77, octubre-noviembre del 77. Pues ya fuimos, vimos cómo estaba, pues muy patético estuvo. [Pensé] yo busco a mi marido y me duele, porque es el padre de mi hijo y porque lo amo, pero ellas buscan a sus hijos, y como ya era madre, el amor de mi hijo, imagínate, centuplicado, porque ellos eran ya jóvenes, eran adolescentes, era toda una vida juntos, y yo ni podía compararme con ellas, no puedo comparar el dolor que yo siento con el de ellas. Pero doña Chuyita, que tenía un corazón enorme, nos aceptó, así, de todo corazón. 'No, dijo, ustedes son víctimas, así que aquí tienen cabida, y les vamos a ayudar'.[1276]

"Entonces —continua Marta—, éramos un grupo de mujeres que buscaban a sus hijos y a sus esposos. No tenía nombre el colectivo, y empezamos a idear cómo sería bueno que se llamara". Así nació la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos. Durante los años siguientes, las esposas caminaron al lado de doña Chuyita, de doña Rosario y de las demás madres, en marchas, plantones, en mítines y huelgas de hambre. Durante un breve tiempo se retiraron para atender a sus familias, y retomaron posteriormente, colaborando con otros colectivos de víctimas, como en la asociación civil Sabuesas Guerreras, donde Marta es secretaria general:

> Ahí me di cuenta que nosotras somos un caso aparte, no lo ven ni en la'Unión' ni en cualquier otro colectivo, no lo ven porque el caso de nosotras es diferente. Es en años de *Guerra Sucia*, eran agentes de seguridad estatales, entonces nos dejaban como por un ladito ¿no? Sí, están aquí en el colectivo, pero por un ladito [...] Entonces yo les dije, vamos haciendo nuestro propio colectivo, porque nuestro caso nadie lo va a ver si no lo vemos nosotras.[1277]

La observación de Marta Beatriz arroja una de las claves de este subcontexto: se trata de agentes del Estado, y aunque sufrieron violaciones graves como el resto de las víctimas, en el seno de los colectivos se les considera distintas.

Como se ha visto con la exposición de los casos, la naturaleza de las víctimas es particular, porque no fueron violentadas por causas políticas (como sí sucedió con guerrilleros, estudiantes u otras comunidades de víctimas); porque no fueron casos que se suscitaran por una estrategia de Estado, ni se concentraron en una región, sino que fueron dispersos y esporádicos. Tampoco se atacó a una comunidad como tal, sino a elementos de diversos cuerpos, distanciados o incluso enfrentados entre sí. La sumatoria de estos factores dio como resultado un conjunto atomizado de víctimas aisladas, sin contacto entre ellas, que no contaron con los medios para llegar a otras con problemáticas similares a la suyas, y que no lograron conformar colectivos propios, por lo que tuvieron que optar por sumarse a los colectivos "tradicionales" de víctimas, donde participaban "como por un ladito", o a pelear en solitario.

Esto explica no sólo lo difícil que ha sido contactarles para esta investigación, sino también el hecho de que el colectivo de Esposas y Familiares de Agentes de Seguridad Estatal Desaparecidos por Militares, fundado por estas cinco mujeres, sea el único colectivo de familiares de agentes violentados, identificado para el periodo.

[1276] Entrevista 20221025MBVR. Marta Beatriz Vega Ruiz, entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Culiacán, Sinaloa, 25 de octubre de 2022.
[1277] *Idem.*

IMAGEN 10. MITIN DE 24 HORAS EN LA REDACCIÓN DEL *NOROESTE* POR PARTE DEL COMITÉ DE PADRES (DESPUÉS UNIÓN DE MADRES)

De derecha a izquierda: María López Félix (esposa de Ramón García Rivera), persona no identificada, María Marta Niebla Osorio (esposa de Víctor Manuel Arballo Zamudio) y Aida Valdez (esposa de Jesús Mercado Adrián). Al centro, con chal a rayas, doña Chuyita Caldera de Barrón, y delante de ella, sosteniendo un cartel, Rita Gaytán. Junto a ella, de pantalón blanco, Armidia Díaz Acosta. Fuente: *Noroeste*, 13 de marzo, 1978, p. 9

5.3. Resistencias

Esta atomización dificultó la resistencia. Algunos familiares se sumaron a la lucha de doña Rosario Ibarra y se involucraron en las labores del Frente Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, a finales de los años setenta y principios de los ochenta. En Guerrero, familiares de los militares y policías acompañaron los trabajos de la Comisión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero para la Investigación Sobre la Represión en aquella entidad, que incluyó en su lista de desaparecidos a Francisco Argüello Villegas y a Emilio Romero Benítez. Pero no se sabe de movilizaciones u organizaciones similares a la de las esposas en Culiacán que se hayan dado en otros puntos del país.

Por eso, es notable lo ocurrido en la Parroquia de San Pedro de Verona Mártir, en Tlalpan, Ciudad de México, a finales de los años 90, cuando cuatro muchachos atrajeron la atención de la opinión pública sobre el caso de su padre, un antiguo informante de la DGIPS convertido en preso político.

José de Jesús García Ramón era un sujeto peculiar, porque era eso que podríamos llamar un hombre bueno, al servicio de un sistema perverso, para el cual trabajaba como investigador y espía, y en eso, José no sólo era bueno, era de lo mejor. Era un hombre del sistema, forjado en la mística de la posrevolución y en la fidelidad al gobierno, que creía auténticamente en la misión que le había sido encomendada: facilitar que el gobernante en turno tomara las decisiones correctas a partir de disponer de información objetiva. Por

eso, una de sus mayores molestias residía en la actitud sesgada y tendenciosa con la que muchos de sus compañeros informaban: "Hay agentes que son severamente anticomunistas y pasan información que no es objetiva. La mayoría de los inspectores son anticomunistas. Ven como coco a la izquierda, a la doctrina marxista leninista".[1278]

Como se relató en la sección de casos, García Ramón sufrió una primera desaparición forzada transitoria en octubre de 1979, a manos de agentes de la DFS, y años más tarde, en mayo de 1982, volvió a sufrir una detención arbitraria, pero esta vez fue severamente torturado y recluido en el penal de Santa Marta Acatitla, condenado a una pena de 32 años por un triple homicidio fabricado por la procuraduría. Un hombre bueno, engullido por el sistema que él mismo colaboró a formar.

Al cabo de ocho años de encierro como prisionero político, José comenzó una huelga de hambre (su segunda) el 11 de septiembre de 1989 para pedir al presidente Salinas de Gortari la revisión de su proceso. En solidaridad con la protesta de su padre, Sandra Patricia (17), Julieta (18) y Pedro Eduardo (19) decidieron secundar, instalándose desde las 6 de la tarde del 6 de octubre en el atrio de la pequeña Parroquia de San Pedro Mártir, en la delegación Tlalpan, y declarándose también en huelga de hambre.

Un actor fundamental en esta historia fue el Presbítero Jesús Ramos Muñoz, hombre identificado con la teología de la liberación, quien en todo momento respaldó a los jóvenes. El padre Ramos no sólo les brindó un espacio seguro para realizar su protesta, sino que se involucró activamente, enviando cartas a los cuatro vientos con la noticia de lo que estaba sucediendo en su parroquia y así darle visibilidad a la lucha de los jóvenes. Sus misivas llegaron, entre otros, a los escritorios del Cardenal Ernesto Corripio Ahumada, Arzobispo primado de México; del Obispo Jorge Martínez Martínez, Vicario Episcopal de la Octava Zona Pastoral de la Arquidiócesis de México; y del propio presidente Salinas de Gortari.

Otro actor fundamental fue doña Rosario Ibarra, quien rápidamente se sumó a la causa de la familia García Aura. Apenas comenzada la huelga de hambre de los jóvenes, el Comité Eureka respaldó sus demandas, a pesar de tratarse de un ex agente de la policía política. Con el peso político de dicho respaldo, la noticia no tardó en saltar a las páginas de la prensa nacional.

Un tercer actor que se sumó a la resistencia de José y de sus hijos fue la propia comunidad de San Pedro Mártir, quienes convirtieron un reclamo individual en una lucha colectiva.[1279] En una carta fechada el 11 de octubre, la comunidad parroquial expresaba a José de Jesús "nuestra más profunda solidaridad por el testimonio de amor a la verdad que Ud. está dando y con todo el sufrimiento que esto implica al proclamarla y defenderla con toda valentía".[1280]

A pesar de la presión, la Secretaría de Gobernación se mantenía fiel a aquella máxima salinista de "Ni los veo ni lo oigo", y mientras tanto, los días pasaban y la situación se tornaba crítica. Para el 13 de octubre, José de Jesús cumplía 32 días en huelga de hambre, y sus hijos 7, por lo que el Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, "profundamente preocupados por la salud de José de Jesús", exigían ante el director

---

[1278] Marín, Carlos, "Cómo Gobernación fiscaliza al país", *Proceso*, 8 de octubre, 1979, p. 9.
[1279] En el transcurso de la huelga de hambre de los jóvenes, los pobladores de San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec y Tepepan, de 11 colonias de la ciudad y de algunos puntos en el interior del país, realizaron eventos de apoyo, mítines y jornadas de ayuno en solidaridad con la causa. "Apoyo solidario a los 4 jóvenes que están en huelga de hambre", *La Jornada*, 16 de octubre, 1989.
[1280] Archivo Memórica, Carta dirigida a José de Jesús García Ramón, firmada por el presbítero Jesús Ramos Muñoz e integrantes de la Comunidad Parroquial, San Pedro Mártir, 11 de octubre, 1989.

general de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Luis Ortíz Monasterio, la revisión del caso y evitar así "las consecuencias fatales".[1281]

Tras 14 días en huelga de hambre por parte de Sandra Patricia, Julieta y Pedro Eduardo, y 39 de José de Jesús García Ramón, finalmente tuvieron que claudicar. Las huelgas en San Pedro Mártir y en Santa Marta Acatitla concluyeron el 20 de octubre, sin que la condena injusta contra José fuera revertida. A pesar de eso, se anotaron triunfos importantes, como la creación de vínculos y redes de solidaridad, y sobre todo, el poner sobre la mesa el tema de la prisión política y la defensa de los derechos humanos, generando en la opinión pública un amplio consenso a su favor.

6. Afectaciones diferenciadas

Como se ha mencionado, el perfil de las víctimas identificadas en este contexto es bastante homogéneo, sin embargo, se debe destacar el impacto diferenciado que la violencia de Estado tuvo sobre los menores de edad.

Sólo se encontraron dos casos en donde infantes fueron víctimas directas de violaciones graves a los derechos humanos, el primero con los hijos del teniente Irineo Gutiérrez Santana, y el segundo con los hijos de los policías a quienes se pretendía incriminar por el homicidio de Roberto Martínez Montenegro. En ambos, los menores fueron utilizados por los perpetradores como instrumento de presión para forzar a sus familiares a hacer lo que se les ordenaba, una estrategia que fue recurrente en las acciones contrainsurgentes.

No fue posible dar con las víctimas del caso en Sinaloa, pero sí se logró escuchar a los familiares del teniente Irineo. Si se recuerda su caso, Irineo Gutiérrez formaba parte de un círculo de estudios de izquierda dirigido por dos personas militantes del PCM, y aunque las reuniones eran clandestinas, sus superiores estaban al tanto. Por eso, cuando se recibió en Chilpancingo la instrucción presidencial de desarticular los focos de activismo estudiantil, en 1968, el general Miguel Bracamontes García, comandante de la 35a Zona Militar en Chilpancingo, le ordenó directamente que apresara a los estudiantes y profesores que participaban en el círculo de estudio. Como este se negó, los militares lo detuvieron a él y a sus dos hijos, Miguel y Alfredo, que tenían en aquel momento 7 años de edad. Los tres fueron "paseados" por las calles de Chilpancingo a bordo de un jeep, y durante el trayecto los militares llevaron encañonados a los dos menores, con las metralletas apuntando directamente a sus cabezas, para obligar a Gutiérrez a delatar a los estudiantes.

Como lo documentó la FEMOSPP en su informe, utilizar a los menores como rehenes fue una estrategia adoptada por elementos del Ejército Mexicano precisamente en Guerrero, como parte de las tácticas contrainsurgentes. Durante sus investigaciones, la fiscalía recibió denuncias de este tipo de violencia, ocurridos en las operaciones realizadas por los militares buscando aniquilar a la guerrilla de Lucio Cabañas, con militares que encañonaron a niños y/o los torturaron frente a sus padres.[1282]

[1281] Archivo Memórica, Carta dirigida a Luis Ortiz Monasterio, Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, San Pedro Mártir, 13 de octubre, 1989.
[1282] FEMOSPP, *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana*, p. 613.

No es sencillo imaginar el impacto que un evento semejante puede tener en un niño de siete años, ni las secuelas que puede acarrear a corto, mediano y largo plazo. Cuando se le preguntó a Miguel si recordaba aquel momento, durante la entrevista colectiva realizada con la familia, respondió que tenía una impresión muy vaga, "sé que nomás me levantaron y nos pasearon —dijo. Uno de chico, desconocía, era ingenuo. Nos llevaron recorriendo la ciudad, pero no sabía qué pasaba alrededor.[1283]

En apariencia, el episodio había pasado casi desapercibido para el niño, que sólo recordaba un día que unos sujetos vestidos de paisano lo pasearon a él, a su hermano y a su padre, en un jeep. Sin embargo, debajo de esa superficie calma parecía haber algo más. Angélica, una de sus dos hermanas, agregó refiriéndose a Miguel y Alfredo: "de ahí quedaron aterrorizados, y quedaron con muchas cosas."[1284]

IMAGEN 11. ENTREVISTA COLECTIVA CON LA FAMILIA GUTIÉRREZ SALGADO

De izquierda a derecha: Miguel Gutiérrez Salgado, Angélica Gutiérrez Salgado, Daniel Herrera Rangel (MEH), María Ofelia Salgado Ramírez, Leticia Gutiérrez Salgado y Ricardo Gutiérrez Salgado. Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.

En una conversación posterior, Angélica ahondó en las afectaciones físicas y emocionales que aquel encuentro con los militares tuvo en las vidas de sus hermanos. "Eso los traumatizó terriblemente. Los dejó sin esperanzas, sin ganas de nada y llenos de miedo hacia todo". Esos niños, que hasta entonces eran inquietos y traviesos como lo son todos, después de ese día no volvieron a ser los mismos:

> Perdieron el gusto por todo, no quisieron estudiar más. Para todo siempre decían 'no puedo', 'me da miedo,' cualquier cosa les asustaba y siempre estaban pegados a mi mamá. *Se quedaban como idos*, como que se iban de la realidad, y eso les acarreó muchos problemas en la escuela. Les hacían *bullying*, los *buleaban* mucho a mis hermanos. Fue muy duro para

[1283] Entrevista 20230711MGS. Miguel Gutiérrez Salgado (hijo de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistado por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.
[1284] Entrevista 20230711AGS. Angélica Gutiérrez Salgado (hija de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.

> ellos. Todos sufrimos lo que le hicieron a mi padre, pero en especial ellos, porque fueron víctimas directas.[1285]

Efectivamente, la detención de Irineo y el tiempo que permaneció prisionero en Chilpancingo y en el CM1, afectó profundamente a la familia. Doña María Ofelia Salgado tuvo que agotar hasta la última moneda que tenían ahorrada en la manutención de los niños y en buscar a su marido en otros estados del país. El año que pasaron en la Ciudad de México, vivieron "arrimados" con una parienta, con las condiciones que esto conlleva, sin mencionar el desgaste emocional de la separación.

Pero Alfredo y Miguel sufrieron además una experiencia traumática al haber sido víctimas directas, que los sumió en un estado emocional que ahora podemos comprender como estrés postraumático. Con esfuerzos terminaron la preparatoria y ya no quisieron continuar sus estudios. Alfredo no se casó ni formó familia, y falleció a los 39 años a causa de una afección renal.

En cuanto a Miguel, hoy en día es un hombre discreto, extremadamente reservado, de trato amable y sencillo y de palabras escasas. Un hombre que da la impresión de estar ausente. Cuando aquella mañana de julio de 2023 pudimos conversar con la familia Gutiérrez Salgado para recabar su testimonio, mientras escuchaba las dos o tres brevísimas intervenciones que hizo Miguel, quien esto escribe no podía dejar de preguntarse, ¿hasta dónde, los eventos de aquel día de 1968, decidieron el hombre que Miguel sería? ¿Cómo hubiera sido su vida, y la de Alfredo, si los militares no los hubieran subido a ese jeep? ¿Hasta cuándo cesan por completo las ondas sobre el estanque? ¿Es que realmente cesan algún día?

7. Conclusiones y recomendaciones

> Esta línea de investigación para nosotros es importante porque queremos que el nombre de mi papá, la memoria de mi papá, y de mucha gente que estuvo como él, que siendo agente del Estado, fue víctima de otros agentes del Estado, se limpie. En la familia fuimos víctimas del terrorismo de Estado. Familias como la nuestra, familias de policías y militares como mi papá, que también sufrieron esta situación, nos permitimos nosotros ser la voz de todas esas personas que por miedo no se atreven [a denunciar]. Y además porque queremos que la memoria de mi papá se limpie. Nosotros estamos aquí por una dignificación de la memoria de mi papá, de nuestra familia y de mucha gente que está en las condiciones de nosotros. Hay que acabar con ese tipo de estigmatización y de descalificaciones que no abonan para que no se repitan las cosas.
>
> Entrevista 20230711AGS. Angélica Gutiérrez Salgado (hija de Irineo Gutiérrez Santana), entrevistada por el MEH (entrevista colectiva), Chilpancingo, Guerrero, 11 de julio de 2023.

[1285] Angélica Gutiérrez Salgado, comunicación telefónica para ampliar su testimonio al MEH, 12 de marzo de 2024.

En los primeros tiempos del MEH, cuando tratábamos de dimensionar hasta dónde había llegado la violencia del Estado, intentábamos identificar las muchas y diversas comunidades de víctimas a las que había impactado. El objetivo central al revisitar el pasado reciente, estaba claro, era superar la narrativa tradicional sobre aquellos años, que afirma que dicha violencia se concentró en quienes empuñaron un fusil o contra aquellos que, de alguna u otra manera, desafiaron al Estado autoritario. Efectivamente, ellos fueron sus destinatarios inmediatos, pero había evidencia suficiente para pensar que esa era apenas la cara visible de la luna, que hubo otros, muchos otros más, que sin tener ninguna aspiración revolucionaria, también habían sufrido violaciones graves a sus derechos humanos.

Sin embargo, en ningún momento se nos ocurrió pensar en policías o militares que hubieran sido víctimas, ellos, que fueron quienes cargaron con la labor de aplicar a ras de tierra las políticas de un Estado carente de escrúpulos. Esos, que en el documental de la memoria siempre juegan el papel de antagonistas. Sin ser conscientes de ello, seguíamos pensando dentro de la explicación tradicional.

No fue sino hasta las primeras visitas que las personas comisionadas realizaron en diversas entidades del país, con la intención de escuchar a las y los verdaderos protagonistas de esta historia, que reconocimos nuestro error. Fue en Guerrero, cuando unas mujeres tomaron el micrófono para denunciar que su padre, un teniente del ejército, había sido desaparecido durante un mes por sus mismos compañeros, y fue también en Sinaloa, cuando otras mujeres —mujeres gigantes que no hay libro que las aguante, dice Silvio— contaron una historia increíble, donde un general había desaparecido a sus esposos, que eran policías. Fue ahí, gracias a ellas y a su reclamo de justicia, que caímos en la cuenta del error que significa pensar el pasado en blanco y negro.

En el transcurso de los meses fueron aflorando historias similares, relatos que habían sido marginados de la explicación tradicional sobre la "Guerra Sucia", y que hacían cada vez más evidente que el Estado, como agente represor, tenía más facetas de las imaginadas. No era que se redimiera de los crímenes cometidos en el pasado, todo lo contrario: resultaba que, en su ceguera, había llegado a devorarse a sí mismo, desapareciendo, ejecutando, torturando a aquellos que lo representaban y defendían. Los 56 casos documentados en este capítulo dan fe de eso.

Estos casos son apenas un pálido reflejo de todos aquellos en los que el Estado Mexicano, por acción, omisión o falta de diligencia, fue responsable de las violaciones graves a los derechos humanos sufridas por policías y militares. No obstante, permiten visualizar algunas tendencias que vale la pena subrayar:

1. La fuerza que se vio involucrada en un mayor número de casos como responsable de violaciones graves a los derechos humanos fue el Ejército Mexicano, con 22, seguida de la Policía Judicial Federal (11), policías municipales (9), policías judiciales en los Estados (8), Dirección Federal de Seguridad (6), y Armada de México (2). La distribución de estos casos en el tiempo dibuja una primera fase, entre 1965 y principios de los ochenta, en la que el ejército está involucrado con mayor frecuencia, y una segunda cuando la que tiene más menciones es la PJF, a lo largo de la década de los ochenta.

2. Los casos relacionados con correctivos disciplinarios y con represión de disidencias y deserciones se presentan esporádicamente a lo largo del periodo estudiado, en cambio, dos líneas de investigación sí presentaron periodos de mayor intensidad. Los casos de persecución de elementos presuntamente vinculados con organizaciones subversivas se dan entre 1967 y 1976, pero se concentran

particularmente entre 1974 y 1976, cuando el ejército emplea la detención-desaparición como estrategia de contrainsurgencia en Guerrero.

3. En cuanto a los casos de conflictos entre corporaciones, también suceden a lo largo del periodo, pero claramente se suscitan con mayor frecuencia entre 1977 y 1990, lo cual coincide tanto con la puesta en marcha de la Operación Cóndor y la lucha antinarcóticos, como con la masificación del negocio de la droga. Esto parece hablar no sólo de los constantes roces que se dieron entre el Ejército, la PJF, y algunas policías municipales en entidades del norte del país, sino sobre todo, de la corrupción imperante entre las filas de las Fuerzas Armadas y de los cuerpos policiales y su participación en el tráfico de estupefacientes.
4. Existe una clara subrepresentación de los casos de correctivos disciplinarios y de violencia sexual por motivos de género, y esto se debe interpretar con cuidado. Los pocos eventos registrados no indican que estos casos sucedieran menos que otros, sino que se trata de una violencia normalizada como parte de una "cultura" castrense, y ocurrían en un marco institucional que imposibilitaba su denuncia. Por lo tanto, los números en estos dos renglones son engañosos, pues es altamente probable que en realidad se tratara de los casos más numerosos, los que sucedían con mayor frecuencia, como lo demuestran los casos denunciados en las dos décadas recientes. Por lo anterior, es posible afirmar que las violaciones graves a los derechos humanos en su forma de "novatadas" y de violencia sexual contra las oficiales mujeres, han sido una constante desde hace décadas, y lo seguirán siendo mientras las instituciones sigan encubriendo los hechos y respaldando a los responsables.
5. Se comprobó también una hipótesis esbozada desde el comienzo de la investigación: que las violaciones graves a los derechos humanos cometidas contra agentes del Estado tienden a suceder en función de una lógica jerárquica, tanto entre cuerpos como entre individuos. De ahí que el ejército sea el principal responsable, mientras que las policías auxiliares no figuren en absoluto, y lo mismo sucede con respecto a un general y un cabo.

Por último, es conveniente insistir en la enorme necesidad de realizar más investigaciones acerca de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas contra agentes del Estado. Este Informe no pretende en absoluto ser un sitio de llegada, sino apenas un punto de partida que sirva como interlocutor para corroborar o confrontar lo aquí expuesto, y que incentive el interés de jóvenes investigadores por ahondar en el tema. Nuestro conocimiento como especie se expande un poco más cada vez que alguien formula una pregunta, y en este caso sucede lo mismo con las libertades y derechos: estas crecen un paso cada vez que se cuestiona, sobre una base argumental coherente, las prácticas corruptas o autoritarias del Estado. Cada investigación que se realice sobre estos casos, será una estocada más a la impunidad que tanto daño ha causado.

7.1. Recomendaciones

1. Insistir en la necesidad que existe de que la Secretaría de la Defensa Nacional abra sus archivos. La resistencia de las instituciones, en este caso particular del Ejército y las Fuerzas Armadas, a consultar sus repositorios documentales, perpetúa el manto de

impunidad bajo el que se han cometido las violaciones graves a los derechos humanos y permite su repetición.

2. En los últimos años se han realizado esfuerzos por proteger a las víctimas, sin embargo, aún existe una enorme deuda con ellas, en especial para los casos de las mujeres que son violentadas en las Fuerzas Armadas y en las policías. En términos generales, no existe aún el suficiente apoyo institucional para que las víctimas denuncien, y cuando se atreven a hacerlo, prevalece la protección a los perpetradores. Es indispensable que tanto ejército como policías refuercen a los cuerpos u órganos internos responsables de atender las denuncias y castigar a los responsables, garantizando la protección a las víctimas durante el proceso y después, a modo de evitar represalias.
3. Es urgente transformar la cultura castrense que aún considera los abusos físicos y psicológicos como métodos formativos del carácter. Esta "cultura", que enaltece la masculinidad militarizada y la resistencia al sufrimiento, ha generado un ciclo de violencia en donde aquellos que fueron formados a punta de maltratos, más adelante maltratarán a otros, y cuando asciendan a puestos de mando tolerarán estas prácticas degradantes y vejatorias. Un primer paso indispensable es, como en el punto anterior, estimular la denuncia de estas prácticas, salvaguardando la integridad de la víctima y sancionando a los responsables.
4. Se debe reforzar una formación humanista en academias de policía y colegios militares, que fortalezca la empatía y la tolerancia como rasgos indispensables de un servidor público, y contribuya a generar conciencia en las nuevas generaciones sobre el respeto a los derechos humanos. En las últimas dos décadas, la CNDH, en colaboración con la Sedena, ha implementado una serie de cursos, diplomados y programas de estudio sobre derechos humanos. Esto ciertamente ha sido un avance importante, pero aún falta mucho por hacer.

ANEXOS

Volumen 2

Parte 2

1. Registro global de víctimas de VVGGDDHH por evento estudiado a profundidad en el capítulo 1

Este anexo presenta una relación del conjunto de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos documentadas en los eventos que fueron estudiados a profundidad como parte de las expresiones de violencia ocurridas con motivo de la contención social gubernamental como estrategias de control dirigidas a la población que se opuso a la implementación de políticas públicas en materia de desarrollo.

Los datos que se presentan corresponden a una cantidad aproximada mínima como resultado del cruce de información obtenida durante el proceso de investigación, el cual consideró la información recabada por medio de testimonios de víctimas sobrevivientes, de sus familiares y, en algunas ocasiones, testimonios recabados de las comunidades afectadas en su conjunto. Esta información fue confrontada con los registros obtenidos de fuentes documentales como archivos públicos, bibliografía, hemerografía e informes de investigaciones previas en materia de violaciones de derechos humanos en México.

En ese orden de ideas, también se cuenta con un registro desglosado en el que se muestra un amplio listado de personas en lo individual que fueron víctimas de violaciones graves a los derechos humanos durante el despliegue de las fuerzas armadas, paramilitares y grupos de choque, que tuvieron como objetivo contener la movilización social y controlar el territorio en disputa en los eventos estudiados a profundidad durante los años de 1965 a 1990. Al respecto, se registró un total de 1,147 personas en lo individual como se muestra a continuación:

Tabla 1. Número de víctimas de VVGGDDHH perpetradas en casos y eventos estudiados

Personas registradas individualmente	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
1,101 personas identificadas por nombre. **34** personas con anonimato. 12 personas identificadas sin nombre.	**8** eventos de violaciones graves a los derechos humanos en entidades federativas y localidades distintas.	Entre 1965 y 1990	Detención arbitraria
			Prisión por motivos políticos
			Desaparición forzada
			Desaparición forzada transitoria
			Ejecución extrajudicial

			Masacre
			Tortura
			Desplazamiento forzado interno
			Exilio
			Ocupación militar y/o policial de territorios
1,147 personas			

Fuente: elaboración propia con base a registro de casos y eventos de VVGGDDHH documentados.

Sin duda, este registro no es exhaustivo sino ilustrativo del tipo de violencias resultado de la política de contención social que implementa el Estado como violencia política quien por décadas enfrentó a una sociedad movilizada que luchó por sus derechos. En seguida se presenta una relación del conjunto global entre personas afectadas y víctimas de violaciones graves a los derechos humanos documentadas en 7 de los 8 eventos que fueron estudiados a profundidad:

TABLA 2. EVENTOS DE VVGGDDHH EVENTOS ESTUDIADOS EN ESTE CAPÍTULO

Global de personas registradas	***Evento***	***Año***	***VVGGDDHH***
4,581 personas	Desplazamiento forzado de habitantes de localidades circundantes a la presa Vicente Guerrero o "Las Adjuntas" ubicada en el municipio de Padilla, Tamaulipas.	1971	Desplazamiento forzado
20,000 personas	Ocupación militar del territorio, ejecución extrajudicial, desplazamiento forzado y violencia en contra de la población por la construcción de la presa Miguel de la Madrid o "Cerro de Oro" ubicada en la zona del Papaloapan, entre los estados de Oaxaca y Veracruz.	1972 - 1980	Ejecución extrajudicial
			Desplazamiento forzado
			Otras violencias
			Ocupación militar y policial del territorio
14,000 personas	Ocupación militar y policial del territorio, desplazamiento forzado, detenciones arbitrarias, ejecuciones y violencia en contra de la población originaria	1977	Ejecución extrajudicial
			Detención arbitraria
			Desplazamiento forzado

	habitante de 13 localidades (núcleos agrarios) por la construcción de la hidroeléctrica Itzantún ubicada entre los municipios de Huitiupán y Simojovel, Chiapas.		Otras violencias
			Ocupación militar y policial del territorio
300 personas	Ocupación militar y policial del territorio, detenciones arbitrarias masivas, ejecuciones, desplazamiento forzado y violencia en contra de habitantes de localidades como El Chanival, Covadonga y Naquen ubicadas en el municipio de Huitiupán, Chiapas.	1977	Detención arbitraria
			Ejecución extrajudicial
			Desplazamiento forzado
			Otras violencias
			Ocupación militar y policial del territorio
40,000 personas	Desplazamiento forzado, cerco militar y víctimas mortales por desastre industrial y violencia en contra de la población habitante del pueblo originario de San Juan Ixhuatepec (San Juanico) ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.	1984	Detención arbitraria
			Desplazamiento forzado
			Otras violencias
			Ocupación militar y policial del predio
150 personas	El 19 de octubre de 1986 ocurre la primera ocupación militar del territorio, detenciones arbitrarias masivas y violencia en contra de habitantes originarios de la localidad de Zirahuén en el municipio de Salvador Escalante, Michoacán.	1986	Detención arbitraria
			Otras violencias
			Ocupación militar y policial del predio
104 personas	El 24 de octubre de 1986 ocurre la segunda ocupación militar del territorio, detenciones arbitrarias masivas y violencia en contra de habitantes originarios de la localidad de Zirahuén en el municipio de Salvador Escalante, Michoacán.	1986	Detención arbitraria
			Otras violencias
			Ocupación policial del predio
79,135 personas			

Fuente: elaboración propia con base a registro de casos y eventos de VVGGDDHH documentados.

2. Planes y operaciones realizados por el Estado Mexicano para el combate al narcotráfico (1970-1998)

Tabla 1. Planes y operaciones realizados por el Estado Mexicano para el combate al narcotráfico (1970-1980)

	Plan u operación	*Año de inicio*	*Año de término*	*Estado(s) del país donde operó (el número entre paréntesis indica la fuente)*
1	Plan Canador (Canabis-Adormidera)	70	96	Nacional: Aplicación en todas las Zonas Militares del país (1 y 2)
2	Plan Conjunto DN-PR-I	75	76	Zonas primarias Chihuahua, Durango y Sinaloa, y secundarias Jalisco, Nayarit, Guerrero y Michoacán (2)
3	Plan Tecpan	75	75	Guerrero (2)
4	Operación Relámpago 1	76	76	Guerrero: En contra de la producción de goma de opio ordenada por el procurador Pedro Ojeda Paullada e instrumentada por el coordinador de la campaña permanente en contra del narcotráfico, Alejandro Gertz Manero. Se implementó el uso intensivo de herbicidas vía aérea (3)
5	Plan Cóndor I y Fuerza de Tarea Cóndor (en sus diferentes etapas)	77	87	Chihuahua, Durango y Sinaloa (20 y 21)
6	Fuerza de Tarea Marte (en sus diferentes etapas)	87	96	Chihuahua, Durango y Sinaloa (21)
7	Fuerza de Tarea Azteca (en sus diferentes etapas)	96	98	Chihuahua, Durango y Sinaloa (21)
8	Operación Puma	83	88	Veracruz y Oaxaca (10, 12, 16, 17 y 19)
9	Operación Pantera	83	88	Guerrero y Oaxaca (10, 12, 16, 17 y 19)
10	Operación Dragón	83	88	Veracruz (10, 12, 16, 17 y 19)

	Plan u operación	*Año de inicio*	*Año de término*	*Estado(s) del país donde operó (el número entre paréntesis indica la fuente)*
11	Operación Lince	83	88	San Luis Potosí (10, 12, 16, 17 y 19)
12	Operación Tigre	83	88	Nayarit (10, 12, 16, 17 y 19)
13	Operación Jaguar	83	88	Michoacán (10, 12, 16, 17 y 19)
14	Operación Costera	83	87	Guerrero y Oaxaca (10, 12, 16, 17 y 19)
15	Operación Gavilán	84	88	Sierra madre occidental en Sonora y Sinaloa (4, 5, 8 y 10)
16	Operación Águila	84	88	Chihuahua (10, 12, 16, 17 y 19)
17	Operación Halcón	84	88	Jalisco (10, 12, 16, 17 y 19)
18	Operación Azor	84	88	Chiapas, Oaxaca y Veracruz (10, 12, 16, 17 y 19)
19	Operación Lechuza	85	88	No identificado (18)
20	Operación Cruz Grande	86	86	30 de octubre de 1986, con el propósito de intensificar la aplicación del Plan Cóndor a nivel nacional (13 y 17)
21	Operación Relámpago 2	86	86	Del 5 al 19 de agosto en Zacatecas, en las poblaciones de Concepción del Oro, Huanusco, Florencia, García de la Cadena, Chalchihuites, Villanueva, Valparaíso y Villa Coss. Personal de la XI ZM al mando de Alfonso Mancera Segura (13)
22	Operación Mangosta (I, II y III)	85	86	Nacional. Movilizó a 50,000 elementos del Ejército (13, 16, 17 y 18)
23	Operación Pacífico (nueve fases)	84	88	Jalisco, Michoacán, Guerrero, Sinaloa, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Chiapas, Chihuahua, Durango, Veracruz y Zacatecas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 18)

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:

1. "Se eliminará en forma sistemática el cultivo y tráfico de enervantes", *Crucero Vespertino de El Día*, 4 de agosto, 1970, 1, 3.
2. Plan Conjunto DN-PR-I, 6 de agosto 1974 - 16 de febrero de 1976, AGN, Sedena, Estado Mayor, Caja 224, exp. 301.
3. "El Estado de Guerrero es el mayor productor de heroína", El Informador, 30 de agosto,1976, 6 A.
4. Medellín, Raymundo, "Capítulo I. Contacto en la Sierra Madre Occidental!", Alarma!, septiembre, de 1984.
5. Medellín, Raymundo, "Capítulo II. Contacto en la Sierra Madre Occidental!", Alarma!, octubre de 1984
6. Medellín, Raymundo, "Capítulo III. Contacto en la Sierra Madre Occidental!", Alarma!, octubre de 1984
7. Medellín, Raymundo, "Capítulo IV. Contacto en la Sierra Madre Occidental!", Alarma!, octubre de 1984

8. Medellín, Raymundo, "Capítulo V. Contacto en la Sierra Madre Occidental!", Alarma!, octubre de 1984

9. Medellín, Raymundo, "Capítulo I. Contacto en la Sierra Madre Occidental!", Alarma!, noviembre de 1984

10. "Un país sin enervantes: meta que se ha impuesto el Ejército", El Informador, 26 de noviembre, 1984, 1, 3C.

11. "El subdirector de la Judicial Federal supervisó trabajos", El Informador, 13 de enero, 1985, 10 A.

12. Rodríguez Castañeda, Rafael, "Política, economía, drogas, turismo, ecología y Centroamérica, en paquete Manuel Alonso entrega en Estados Unidos informes que no se dan en México", Proceso, 6 de mayo, 1985, 6, 8 y 9.

13. "Destruyen plantíos de mariguana y amapola en Zacatecas y Michoacán", El Informador, 26 de agosto, 1986, 8A.

14. "El Ejército redoblará sus acciones para combatir narcotráfico", El Informador, 17 de septiembre, 1985, 9 A.

15. "La Judicial Federal decomisó 800 kilogramos de mariguana", El Informador, 26 de diciembre, 1985, 6 A.

16. "Iniciará el ejército campaña para acabar plantíos de enervantes", El Informador, 5 de abril, 1986, 10 A.

17. "Participación del ejército en lucha contra las drogas", El Informador, 8 de noviembre, 1986, 14B.

18. "Contundente campaña contra el narcotráfico en México", No Identificado, 6 de diciembre de 1986, Archivo del Semanario Zeta.

19. "Guerra al Narcotráfico PGR, SDN y Armada", No identificado, 23 de agosto de 1988, Archivo del Semanario Zeta.

20. Mendoza Cortés, Alma Paloma, "Operaciones del Ejército mexicano contra el tráfico de drogas: Revisión y actualidad", Revista Política y Estrategia, Número 128, 2016, 17-53.

21. Solicitud de información. 2005. Secretaría de la Defensa Nacional.

22. Plataforma Nacional de Transparencia. Solicitud de Información: 330026423003356, 25 de octubre de 2023.

IMAGEN 1. PLANES Y OPERACIONES REALIZADOS POR EL ESTADO MEXICANO PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO (1970-1998)

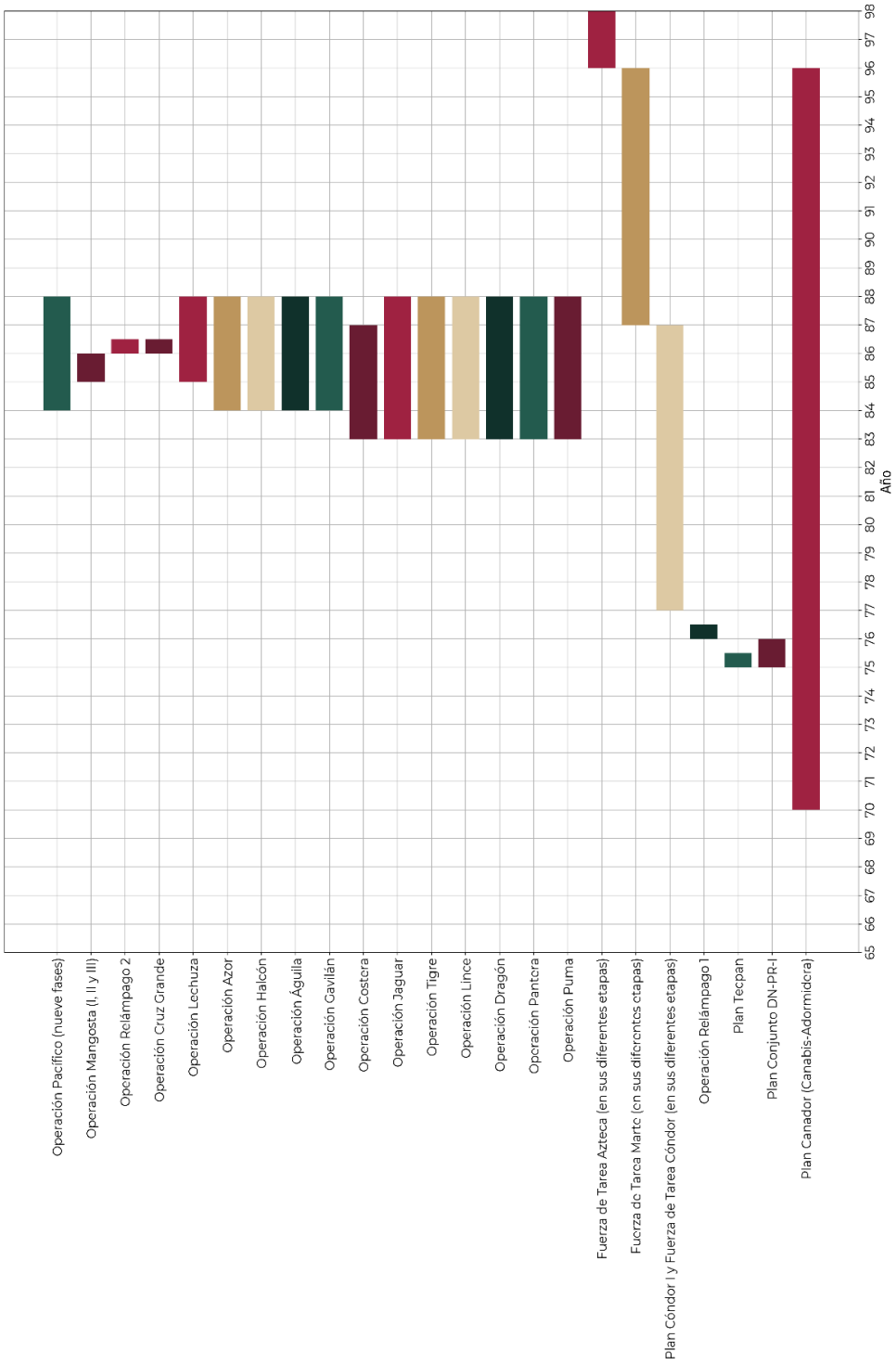

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes mencionadas en la Tabla 1

3. Víctimas de VVGGDDHH identificadas en operaciones antinarcóticos

Tabla 1. Víctimas de VVGGDDHH identificadas en operaciones antinarcóticos

	Personas(s) violentada(s)	*Evento*	*Lugar y fecha*	*VVGGDDHH*
1	13 ejecuciones: Amado Duarte Castillo, Linda Contreras Villa, Samuel Ramos Flores, Martha Rodríguez Páez, Bertila Coronel Payán (embarazada), Adrián Rodríguez Rodríguez, Genaro Laija Inzunza, Juvencio Iribe, Hermelinda Contreras Villa, Jaime Medina Soto, Ramón Ochoa Félix y Griselda Inzunza de Contreras 9 heridas: Mireya Ramos Iribe, Ángel Páez Medina, María Trinidad Páez, Ramón Duarte Castillo, Lilia Leyva Báez, Ramón Laija Inzunza, Manuel Carrillo Caro, Miguel Ramos Flores y Silvia Contreras Villa	Masacre de un número aproximado de 22 a 28 personas por parte de elementos del 34° Batallón de Infantería en	El Realito, en Badiraguato, Sinaloa. 8 de abril de 1971	Masacre
2	9 ejecuciones: Fidel Rodríguez Goicoechea, Antonio Rodríguez Rivera, Ismael Caro, J. Jesús Soto Cazares, Margarito Soto, Cornelio Quintero, Telésforo Fonseca, Manuel Rodríguez Rivera y Antonio Ochoa Inzunza 4 heridas: Rodolfo Fonseca, Gonzalo Caro Beltrán, Clementina Carrillo, María de la Luz Caro Rodríguez	Masacre de 13 personas por parte de elementos del 68° Batallón de Infantería en	Santiago de los Caballeros, en Badiraguato, Sinaloa. 1 de noviembre de 1976	Masacre
3	Seis personas: Jorge Serafín Moreno Ríos, Ramiro Valenzuela Moreno, Guillermo Gutiérrez Vela, José Carmelo Robles Arellano, Jesús Sáinz Medina y Adrián Coronado Medina	Detención arbitraria, tortura y masacre de seis personas por parte de agentes y madrinas de la PJF	Colonia popular Juan Carrasco, en Mazatlán, Sinaloa. Enero de 1974	Detención arbitraria, tortura y masacre
4	Cinco personas ejecutadas: maría Luisa Segura Vázquez, Manuel Bravo Cervantes, Manuel Bravo Vázquez, Hugo Bravo Vázquez y Rigoberto Bravo Vázquez Cinco personas detenidas: Salvador Segura Vázquez, Wenceslao Segura Vázquez,	Ejecución de cinco miembros de la familia Bravo Segura y detención y tortura de cinco miembros más por parte de agentes de la PJF, pertenecientes al grupo Águila	Rancho El Mareño, en Michoacán. 2 de marzo de 1985	Detención arbitraria, tortura y masacre

	Personas(s) violentada(s)	*Evento*	*Lugar y fecha*	*VVGGDDHH*
	Ramón Ramírez Arzate, Eleuteria Torres y Celia Navarro Ramos			
5	Detención de 30 a 100 campesinos	A consecuencia del asesinato de 22 policías de diferentes corporaciones policiacas, un número indeterminado de personas fueron víctimas de VVGGDDHH	Hidalgotitlán, Veracruz. Noviembre de 1985	Detención arbitraria, tortura y ocupación militar de territorio. Desplazamiento forzado interno
6	Seis personas: testimonios anónimos	Diversas familias abandonaron sus hogares como consecuencia de la Operación Pacífico implementada por la PJF y el Ejército	Sureste del estado de Chihuahua. Mediados de la década de los años 80	Detención arbitraria, tortura y desplazamiento forzado
7	Seis personas: tesimonios anónimos	Diversas VVGGDDHH cometidas como consecuencia de la Campaña permanente en contra del narcotráfico	Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua. Décadas de 1970 y 1980	Detención arbitraria, tortura, violencia reproductiva y desplazamiento forzado
8	Seis personas: testimonios anónimos	Detenciones arbitrarias y desplazamiento forzado como consecuencia de la Campaña permanente en contra del narcotráfico. Trabajo forzado a mujeres quienes debían alimentar a toda hora a los militares	Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua. Décadas de 1970 y 1980	Detención arbitraria y desplazamiento forzado
9	Dos personas ódami: testimonio anónimo	Dos personas detenidas y torturadas por elementos del Ejército en el contexto de la Campaña permanente en contra del narcotráfico	Sur del estado de Chihuahua. Mediados de 1970	Detención arbitraria y tortura
10	Persona ódami: testimonio anónimo	Detención arbitraria y tortura de un ódami por parte de elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor	Sur del estado de Chihuahua. Finales de la década de 1970	Detención arbitraria y tortura

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		(Fuerza de Tarea Cóndor)		
11	Roberto Armendáriz Rivera	Detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Guachochi, Chihuahua. Diciembre de 1979	Detención arbitraria y desaparición forzada transitoria
12	Arturo Vázquez Soto	Detenido y torturado en 4 ocasiones por agentes de la PJF y agentes de la Policía Judicial Estatal	Tijuana, Baja California. 1977-1983	Detención arbitraria y tortura
13	Dos personas: ciudadanos estadounidenses	Detención, tortura y extorsión de dos extranjeros que compraban enervantes	Sinaloa. 1975	Tortura
14	Cuatro personas: Alfredo Valencia Carranza, Ezequiel Valencia Magaña, Noél Valencia Magaña y Rafael Madriz Sánchez	Detención por parte de elementos del 44/° Batallón de Infantería del Ejército en el contexto de la Operación Pantera	Arteaga, Michoacán. 20 de marzo de 1989	Detención arbitraria y tortura
15	Adrián Cerda	Detención y tortura en el contexto de la Campaña permanente en contra del narcotráfico	Espinosa, en Arteaga, Michoacán. 29 de agosto al 6 de septiembre de 1975	Detención arbitraria y tortura
16	Dos personas ejecutadas extrajudicialmente y un número indeterminado de personas víctimas de VVGGDDHH	Dos campesinos fueron ejecutados y un número indeterminado de personas fueron detenidas, torturadas y víctimas de violencia sexual durante un enfrentamiento entre elementos del Ejército y campesinos entre las Rancherías de "Las Casitas" y "El Agua Prieta". Los soldados realizaban acciones en contra del narcotráfico en la región.	Coahuayana, Michoacán. 26 de noviembre de 1984	Detención arbitraria, tortura, violencia sexual y ejecución extrajudicial
17	24 personas: Patrick Balmin, John Kennet Korn, Robert Joseph Smith, Robert Richard y 20 personas más. Ciudadanos estadounidenses	Ciudadanos estadounidenses recluidos en centros penitenciarios denuncian torturas y extorsión durante sus detenciones en el contexto de la Campaña	Jalisco y el Distrito Federal. Junio de 1977	Tortura

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		permanente en contra del narcotráfico		
18	Ramón Mendoza	Campesino detenido, torturado y ejecutado por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Inmediaciones de Bocoyna, Chihuahua. Noviembre de 1979	Detención arbitraria, tortura, violencia sexual y ejecución extrajudicial
19	40 indígenas rarámuris	Gran parte de los detenidos eran monolingües y no contaban con apoyo del Instituto Nacional Indigenista. Fueron recluidos en la Penitenciaría de Chihuahua en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Chihuahua. Noviembre de 1979	Detención arbitraria
20	Dos indígenas rarámuri (no identificados)	Matrimonio rarámuri detenidos y torturados. El esposo murió producto de los golpes que recibió por parte de los elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Norogachi, Chihuahua. Fecha no identificada	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial
21	Luis Alfonso Wiles González	Detenido, torturado y ejecutado por agentes de la PJF en el contexto de la campaña en contra del narcotráfico	Ceballos, Durango. 11 de noviembre de 1989	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial
22	Jesús Trejo Rábago	Ejecutado por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor y acciones en contra del narcotráfico	Los Mochis, Sinaloa. 1984	Ejecución extrajudicial
23	Dos personas: Manuel Sánchez Nevarez y Bernabé Sánchez Nevarez	Detenidos, torturados y ejecutados por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor) y acciones en contra del narcotráfico	Cosalá, Sinaloa. 14 de febrero de 1984	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
24	Marcelino Molina Nuñez	Agricultor y ganadero detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Los Naranjos, en Culiacán, Sinaloa. 19 de diciembre de 1979	Detención arbitraria y tortura
25	Lucio Molina González	Campesino detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Los Naranjos, en Culiacán, Sinaloa. 12 de mayo de 1978	Detención arbitraria
26	Jesús León Valdivia	Carnicero detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Vallado Nuevo, en Culiacán, Sinaloa. 9 de mayo de 1978	Detención arbitraria y tortura
27	Manuel Díaz García	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Guamúchil, Sinaloa. 25 de noviembre de 1977	Detención arbitraria
28	Raúl Rodríguez García	Detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Culiacán, Sinaloa. 28 de agosto de 1978	Detención arbitraria
29	Sabino Rivas García	Campesino detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Culiacán, Sinaloa. 19 de enero de 1979	Detención arbitraria
30	José Rondan Ramírez	Zapatero detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 1 de agosto de 1978	Detención arbitraria
31	Guadalupe Félix Romero	Transportista y campesino detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Oso Nuevo, en Culiacán, Sinaloa. 28 de septiembre de 1977	Detención arbitraria
32	Manuel Nuñez Nuñes	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 23 de agosto de 1977	Detención arbitraria
33	Trinidad Rodríguez Martínez	Campesino detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Santa Rosa, en La Cruz de Elota, Sinaloa. 2 de junio de 1977	Detención arbitraria y tortura

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
34	Álvaro Olivas Álvarez	Campesino detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Molo Viejo, en Tepuche, Sinaloa. 10 de enero de 1978	Detención arbitraria
35	Santos Bernal González	Ejidatario detenido en el contexto del Plan DN-PR-I y la implementación de la Operación Cóndor	Ejido El Gatal, en Ocoroni, Sinaloa. 14 de enero de 1977	Detención arbitraria
36	Rosario Espinoza Mascarreño	Entrenador de caballos detenido en el contexto de la Operación Cóndor	La Pitaya, en Culiacán, Sinaloa. 25 de febrero de 1977	Detención arbitraria
37	Sotero Ayala Tirado	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar no identificado. 15 de mayo de 1978	Detención arbitraria y desaparición forzada transitoria
38	Inocencio García Salazar	Campesino detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Sabinito Cachahua, en Cosalá, Sinaloa. 23 de septiembre de 1977	Detención arbitraria y tortura
39	Roberto Beltrán Uriarte	Taquero detenido	Campo San Francisco, en Pericos, Sinaloa. Fecha no identificada	Detención arbitraria
40	Fidel Cazares Madrid	Campesino detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar no identificado. 21 de julio de 1978	Detención arbitraria
41	Anatolio Nájera Sena	Maestro rural detenido	Loma de Rodríguera, en Culiacán, Sinaloa. Fecha no identificada	Detención arbitraria
42	Venustiano Burgos Navarro	Agricultor y ganadero detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Ejido El Carrizal, en Culiacán, Sinaloa. 24 de junio de 1977	Detención arbitraria
43	Agustín Yuriart Zúñiga	Detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	San Ignacio, Sinaloa. 7 de julio de 1977	Detención arbitraria
44	Tomás Salazar Díaz	Campesino detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la	Lugar no identificado. 7 de diciembre de 1977	Detención arbitraria

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)		
45	Ignacio Barajas Cruz	Detenido por elementos del Ejército mexicano en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Estación Dimas, Sinaloa. 10 de junio de 1978	Detención arbitraria
46	Manuel Torres Corrales	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar no identificado. 14 de julio de 1978	Detención arbitraria
47	Manuel Castillo Ramos	Detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Rancho El Aliso, en Badiraguato, Sinaloa. 23 de mayo de 1978	Detención arbitraria y tortura
48	Federico Figueroa Pérez	Chofer detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Los Mochis, Sinaloa. 1978	Detención arbitraria
49	Manuel Chávez Uvanda	Agricultor detenido en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	Mazatlán, Sinaloa. 29 de noviembre de 1976	Detención arbitraria
50	Alberto Corrales Mendoza	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en Rancho Agua Pepe	Guamúchil, Sinaloa. 6 de agosto de 1977	Detención arbitraria
51	Marcos Noriega Rodríguez	Ejidatario detenido en Rancho Santa Rosa	La Cruz de Elota, Sinaloa. Fecha no identificada	Detención arbitraria
52	Irineo Noriega Rodríguez	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Ejido Salto Grande, en La Cruz de Elota, Sinaloa. 5 de agosto de 1977	Detención arbitraria
53	Narciso Cadena Soto	Tractorista detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Rancho El Grillo, en La Cruz de Elota, Sinaloa. 1978	Detención arbitraria
54	Donancio Manjarrez Rodríguez	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Ejido El Espinal, Sinaloa. 17 de febrero de 1978	Detención arbitraria
55	Marcelino Corrales Zepeda	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor Rancho 20 Onzas	Culiacán, Sinaloa. 24 de febrero de 1977	Detención arbitraria
56	Juan Manuel Rubio Arce	Chofer detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 21 de agosto de 1978	Detención arbitraria

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
57	Manuel Corrales Quintero	Ejidatario y mesero detenido	El Salado, en Culiacán, Sinaloa. Fecha no identificada	Detención arbitraria
58	José María Chaidez Rodríguez	Tractorista detenido por agentes de la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	La Cruz de Elota, Sinaloa. 5 de marzo de 1978	Detención arbitraria
59	Hermonio Quintero Chávez	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en el Rancho Chapala	Culiacán, Sinaloa. 13 de marzo de 1978	Detención arbitraria
60	José Pérez Valencia	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en el Rancho Chapala	Culiacán, Sinaloa. 13 de marzo de 1978	Detención arbitraria
61	Lauro González Félix	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Calafato, en Culiacán, Sinaloa. 20 de febrero de 1977	Detención arbitraria
62	José Meza Landeros	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	El Salado, en Culiacán, Sinaloa. 24 de febrero de 1977	Detención arbitraria
63	Agustín Carlos Alarcón	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en	Cosalá, Sinaloa. 3 de agosto de 1978	Detención arbitraria
64	Carlos Higuera Román	Estudiante detenido en la UAS, en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 25 de abril de 1977	Detención arbitraria
65	Francisco Echeverría Ayón	Agricultor detenido en el contexto de la Operación Cóndor en la colonia Hidalgo	Culiacán, Sinaloa. 21 de agosto de 1978	Detención arbitraria
66	Abraham Navidad Acosta	Detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Chicorato, en Mocorito, Sinaloa. 17 de mayo de 1977	Detención arbitraria
67	Rafael Sánchez Mesa	Detenido por la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Calafato, en Culiacán, Sinaloa. 20 de febrero de 1977	Detención arbitraria
68	Juan Rocha Chiquete	Detenido por la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Ejido Ensenada, en La Cruz de Elota, Sinaloa. 24 de junio de 1977	Detención arbitraria
69	Valentín García Medina	Estudiante y trabajador detenido en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente	Rancho Válgame Dios, en Badiraguato,	Detención arbitraria

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		en contra del Narcotráfico	Sinaloa. 3 de diciembre de 1976	
70	Abel Sarmiento Olguín	Detenido en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	Rancho La Paula, en Sinaloa de Leyva, Sinaloa. 11 de octubre de 1976	Detención arbitraria
71	Doce personas: Cirilo Manjarrez Alarcón, Francisco Cano Manjarrez, Rubén Valenzuela González, Federico Arreola Fajardo, Eleuterio Arreola Fajardo, Eulogio Velarde Armenta, Gaspar Manjarrez Valdez, Galación Manjarrez Manjarrez, Javier Milán Manjarrez, José Manjarrez Audelo, Hilario García Valezuela e Ignacio Hernández Manjarrez	Ejidatarios detenidos por el Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Campanillas, en San Ignacio, Sinaloa. 11 de julio de 1977	Detención arbitraria
72	Octavio Ramírez Vega	Ejidatario detenido por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	El Platanar, en San Ignacio, Sinaloa. 12 de julio de 1977	Detención arbitraria
73	Francisco Barraza Arellano	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Estación Dimas, Sinaloa. 11 de julio de 1977	Detención arbitraria
74	Eugenio Ríos Audelo	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Rancho Agustín, en San Ignacio, Sinaloa. 7 de julio de 1977	Detención arbitraria
75	Víctor Manuel Manjarrez	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Campanillas, en San Ignacio, Sinaloa. 1 de julio de 1977	Detención arbitraria
76	Alberto Manjarrez Manjarrez	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Campanillas, en San Ignacio, Sinaloa. 8 de julio de 1977	Detención arbitraria
77	Quirino Chávez Cordero	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Juntas de Tahueheuto, en Tamazula, Durango. 12 de febrero de 1978	Detención arbitraria
78	Valentín Vidal Camacho	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en San Agustín	San Ignacio, Sinaloa. 6 de julio de 1977	Detención arbitraria
79	Dos personas: Anacleto Martínez Parra y su esposa (no identificada)	Agricultor detenido por la PJF. Anacleto Martínez fueron torturados y su esposa fue víctima de violencia reproductiva en el	Agua Caliente de los Monzón, Sinaloa. 1 de octubre de 1977	Detención arbitraria, tortura y violencia reproductiva

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		contexto de la Operación Cóndor		
80	Loreto Hernández Zamora	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Estación Dimas, Sinaloa. 11 de julio de 1977	Detención arbitraria
81	Juvencio Espinoza Torres	Campesino detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Duranguito, en San Ignacio, Sinaloa. 11 de julio de 1977	Detención arbitraria
82	Dos personas: Santiago Félix Meléndres y Ernesto Félix Meléndres	Detenidos por elementos del Ejército de la 9/° Zona Militar en el contexto de la Operación Cóndor	Crucero de la Carretera Internacional a Oso, en Sinaloa. 11 de noviembre de 1977	Detención arbitraria
83	Enrique García Nevares	Campesino detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 3 de marzo de 1978	Detención arbitraria
84	Tres personas: Wuilfrido o Wilfrido Zazueta Félix, Martín López y Claudio Cartajena Cruz o Claudio Cartagena Cruz	Detenidos en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	El Palmar de los Amadores, en Culiacán, Sinaloa. 22 de octubre de 1976	Detención arbitraria
85	Juan Sócrates Hernández	Pescador detenido por agentes de la PJF y el Ejército en el contexto de la Operación Cóndor	Playa Colorada, Sinaloa. 16 de agosto de 1977	Detención arbitraria y tortura
86	Alejandro Juárez Fernández	Chofer detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Colonia Palmito, en Sinaloa. 14 de enero de 1978	Detención arbitraria
87	Juan Núñez Gamez	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Metatitos, en Sinaloa de Leyva, Sinaloa. 1977	Detención arbitraria
88	Federico Rentería Cazarez	Ejidatario detenido por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor	San Cayetano, Sinaloa. 1978	Detención arbitraria y tortura
89	Autenecio Salazar Estrada	Agricultor detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Colonia Libertad, en Culiacán, Sinaloa. 1978	Detención arbitraria
90	Timoteo Medina Carvajal	Campesino detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Las Palmas, en Badiraguato, Sinaloa. 21 de julio de 1977	Detención arbitraria y tortura
91	Onorio Valencia Bejarano	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Rancho Higuerita, en Culiacancito, Sinaloa. 15 de enero de 1978	Detención arbitraria

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
92	Natividad Zamidio Beltrán	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Colonia Hidalgo, en Culiacán, Sinaloa. 20 de julio de 1977	Detención arbitraria
93	Mario Osuna Lizárraga	Ejidatario detenido por la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar no identificado. 17 de abril de 1978	Detención arbitraria
94	Luis Pérez Tapia	Albañil detenido por la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 20 de mayo de 1978	Detención arbitraria
95	Leonel Rivera Quintero	Jornalero detenido por la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 17 de octubre de 1977	Detención arbitraria
96	Donaciano Escobar Díaz	Obrero detenido en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	Lugar no identificado. 1 de octubre de 1976	Detención arbitraria
97	Refugio Castañeda Castañeda	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Colonia El Palmito, en Culiacán, Sinaloa. 1978	Detención arbitraria
98	Julián Gandarilla Beltrán	Detenido en Tepuche	Culiacán, Sinaloa. Fecha no identificada	Detención arbitraria y tortura
99	Héctor Soto Alapisco	Detenido por agentes de la PJF	Colonia Libertad, en Culiacán, Sinaloa. Fecha no identificada	Detención arbitraria
100	Héctor Manjarrez Arreola	Detenido por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor	Campanillas, en San Ignacio, Sinaloa. 1977	Detención arbitraria
101	Ricardo Camacho Domínguez	Albañil detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor. Ricardo Camacho era discapacitado intelectual	Lugar no identificado. 1978	Detención arbitraria
102	José Vidales Chaidez	Mesero detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 9 de agosto de 1978	Detención arbitraria
103	Juan Francisco Castro Ontiveros	Mesero y ejidatario detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Club de Periodistas de Culiacán. Culiacán, Sinaloa. 14 de agosto de 1978	Detención arbitraria

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
104	Mauricio Alarcón Canizalez	Músico detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar no identificado. 14 de agosto de 1978	Detención arbitraria y tortura
105	Faustino Meraz Vizcarra	Detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor en el aeropuerto de Culiacán, procedente de Dolores, Chihuahua	Culiacán, Sinaloa. 31 de enero de 1978	Detención arbitraria
106	José González Díaz	Ejidatario detenido por agentes de la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	El Tule, en Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 18 de enero de 1978	Detención arbitraria
107	Gonzalo Cano Rodríguez	Talabartero detenido en el contexto de la Operación Cóndor en	Los Cano, en Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 29 de octubre de 1977	Detención arbitraria
108	Rafael Cano Rodríguez	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en	Los Cano, en Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 1 de enero de 1978	Detención arbitraria
109	Héctor Morales Rodríguez	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Bajío Zurdo, Chihuahua. 12 de octubre de 1977	Detención arbitraria
110	Óscar González Morales	Ejidatario detenido en el contexto de la Operación Cóndor	Bajío Zurdo, Chihuahua. Octubre de 1977	Detención arbitraria
111	Francisco Navarro Díaz	Detenido por agentes de la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor	Rancho de Rocha, en Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 10 de octubre de 1977	Detención arbitraria
112	Víctor Prieto Durán	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en el Rancho Ejido de Chinatu	Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 23 de octubre de 1977	Detención arbitraria
113	Jesús González López	Detenido en el contexto de la Operación Cóndor en el Puerto de Virgen,	Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 7 de octubre de 1977	Detención arbitraria
114	Óscar Aguilera Almazán	Detenido por agentes de la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la	Guadalupe y Calvo, Chihuahua. Entre 1977 y 1978	Detención arbitraria

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		Operación Cóndor en Arroyo Hondo		
115	Gustavo Félix Rojas	Detenido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Pueblito, en Tamazula, Durango. 26 de mayo de 1978	Detención arbitraria
116	Secundino Salazar Madueño	Ejidatario detenido en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	Rancho Sautenico, en Tamazula, Durango 1 de noviembre de 1976	Detención arbitraria
117	Lorenzo Galindo Ayala	Comisario detenido en el contexto de la Operación Cóndor en la	Mesa de Guadalupe, en Canelas, Durango. 24 de junio de 1978	Detención arbitraria
118	Febronia E. Acosta Pérez	Ama de casa y partera detenida por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Bebelama, en Mocorito, Sinaloa. 29 de septiembre de 1978	Detención arbitraria, tortura y violencia sexual
119	Dos personas: Manuela Rangel Pérez y su hija (no identificada)	Manuela Rangel Pérez fue detenida por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor. Su hija fue liberada	Colonia Guadalupe Victoria, en Culiacán, Sinaloa. 24 de junio de 1978	Detención arbitraria y tortura
120	Dos personas: Carmen Buelna Zambrano y su hija (no identificada)	Detenida en el contexto de la Operación Cóndor. Iba acompañada de su hija embarazada quien fue torturada y perdió al bebé.	Mercado Garmendia, en Culiacán, Sinaloa. 22 de septiembre de 1978	Detención arbitraria, tortura y violencia reproductiva
121	Ana María Angulo Moya	Detenida por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Bebelamas, en Mocorito, Sinaloa. 29 de septiembre de 1978	Detención arbitraria, tortura y violencia reproductiva
122	José González Díaz	Campesino detenido por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor en	El Tule, en Guadalupe y Calvo, Chihuahua. 18 de enero de 1978	Detención arbitraria y tortura
123	J. Isabel Burgos Soto	Torturado y ejecutado extrajudicialmente por la PJF y el Ministerio Público en el contexto de la Operación Cóndor	Sinaloa. 1977	Tortura y ejecución extrajudicial
124	Raúl Román Anguiano	Torturado y ejecutado en el contexto de la Operación Cóndor	Guadalajara, Jalisco. 1977	Tortura y ejecución extrajudicial

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
125	Tres personas: Hilario Román Germán, Antonio Vega Germán y Sara Germán	Ejecución extrajudicial por parte de agentes de la PJF y elementos del Ejército de Hilario Román y Antonio Vega, violencia sexual en contra de Sara Germán y quema de ocho o nueve casas en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	El Batamote, en Guasave, Sinaloa. 27 y 28 de abril de 1976	Ejecución extrajudicial y violencia sexual
126	Jesús Salgueido Corral o Jesús Salcido Corral	Torturado y ejecutado extrajudicialmente por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. 2 de julio de 1977	Tortura y ejecución extrajudicial
127	Cuatro personas: Rosalío Rivas o Rosario Rivas, José Luis Hernández, Manuel Herman Félix y Pedro Zamudio Rubio	Campesinos ejecutados extrajudicialmente por agentes de la PJF	Imala, Sinaloa. 21 de mayo de 1976	Ejecución extrajudicial
128	Eulalio Medina Vega	Detenido y desaparecido por agentes de la PJF	Las Quintas, Sinaloa. 1977	Detención arbitraria y desaparición forzada
129	Federico Lazo Gaytán	Detenido y desaparecido por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	El Carrizo, Sinaloa. 8 de abril de 1978	Detención arbitraria y desaparición forzada
130	José Joaquín Otañez Collantes	Campesino detenido y desaparecido por la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	El Capule, en Cosalá, Sinaloa. 28 de abril de 1977	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada
131	Benito Otañez Peña	Padre de José Joaquín Otañez Collantes. Fue detenido por la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	El Capule, en Cosalá, Sinaloa.28 de abril de 1977	Detención arbitraria
132	Luis Galas Sicairos	Detenido y torturado en los separos de la PJF en Culiacán. Perdió las piernas debido a la tortura.	Culiacán, Sinaloa. 1977	Detención arbitraria y tortura

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
133	Rita Villa López	Torturada y víctima de violencia reproductiva por parte de agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar no identificado. Septiembre de 1977	Tortura y violencia reproductiva
134	Ester Esparza	Torturada, víctima de violencia sexual por parte de agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Culiacán, Sinaloa. Fecha no identificada	Tortura y violencia sexual
135	Avelina Casáres Aispuro	Campesina detenida, torturada y víctima de violencia sexual por parte de agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Los Huizaches, en Costa Rica, Sinaloa. 6 de septiembre de 1978	Detención arbitraria, tortura y violencia sexual
136	Rafael Bustamante Zazueta	Campesino detenido y torturado por agentes de la PJF en el contexto del Plan DN-PR-I y la Campaña Permanente en contra del Narcotráfico	Imala, Sinaloa. Mayo de 1976	Detención arbitraria y tortura
137	Armando Abarca Espinosa	Detenido y torturado por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor en Tijuana y trasladado a Culiacán	Tijuana, Baja California, y Culiacán, Sinaloa. 28 de agosto de 1978	Detención arbitraria y tortura
138	Dos personas: Verónica Álvarez Gutiérrez y su hijo (no identificado)	Detenida y torturada por agentes de la PJF y elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor).Su hijo también fue golpeado	Culiacán, Sinaloa. 27 de junio de 1977	Detención arbitraria, tortura y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes
139	Dos personas: Guillermina Lares de Machado y su hijo (no identificado)	Detenida y torturada por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor. Su hijo de siete años fue golpeado	Lugar y fecha no identificados	Detención arbitraria, tortura y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes
140	Nueve personas: Lucila Quintero Páez, Benita Báez Elizalde, Manuel Castillo Ramos, Manuela Rangel Pérez, Evaristo Ceniceros Guadavilla, Juan Carrillo López, Eleuterio Miranda Muñoz, Juan Zavala Villa y Primo Reyes Aisembo	Detenidos y torturados en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar y fecha no identificados	Detención Arbitraria y tortura

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
141	Alejandrina Lazcano	Campesina rarámuri embarazada detenida y torturada por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor	Lugar y fecha no identificados	Detención arbitraria, tortura y violencia reproductiva
142	José Mena Ramos y su esposa (no identificada)	Detenidos y torturados por elementos de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor en Guadalajara, y trasladados a Culiacán	Guadalajara, Jalisco y Culiacán, Sinaloa. 23 de febrero de 1977	Detención arbitraria, tortura y violencia sexual
143	Manuel Atilano Escandón	Piloto detenido y torturado por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Guachochi, Chihuahua. 7 de marzo de 1979	Detención arbitraria y tortura
144	Víctor Fong	Piloto detenido y torturado por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Guachochi, Chihuahua. 7 de marzo de 1979	Detención arbitraria y tortura
145	Rogelio Martínez Cornejo	Piloto detenido y torturado por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Cóndor (Fuerza de Tarea Cóndor)	Tejabán, Chihuahua. 14 de febrero de 1979	Detención arbitraria y ejecución extrajudicial
146	Aurelio Beltrán Meza	Detenido y torturado por agentes de la PJF en el contexto de la Operación Cóndor. Aurelio Beltrán, fue amenazado con ser arrojado al mar.	Culiacán, Sinaloa. 6 de noviembre de 1978	Detención arbitraria y tortura
147	Dos personas: Ignacio Bustillo y Mauro Cruz	Originarios de Panalechi, fueron ejecutados en el contexto de la Operación Cóndor	Cerca de Cuauhtémoc, Chihuahua. Fecha no identificada	Ejecución extrajudicial
148	Carlos Mario de los Ríos (ciudadano colombiano)	Ciudadano colombiano detenido y torturado por agentes de la PJF acusado sin pruebas de ser traficante de drogas	Distrito Federal. Agosto de 1984	Detención arbitraria y tortura

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
149	Gabriel Mejía (ciudadano colombiano)	Ciudadano colombiano detenido y torturado por agentes de la PJF acusado sin pruebas de ser traficante de drogas	Piedras Negras, Coahuila. Julio de 1984	Detención arbitraria y tortura
150	Juan Manuel N. (anónimo - ciudadano colombiano)	Ciudadano colombiano detenido y torturado por agentes de la PJF acusado sin pruebas de ser traficante de drogas	Nuevo Laredo, Tamaulipas. Agosto de 1984	Detención arbitraria y tortura
151	Cuatro personas: Guillermo Builes Cardona, Luis Gonzaga Quintero Cano y Edgar de Jesús Puerta Muñoz (ciudadanos colombianos)	Ciudadanos colombianos detenidos y torturados por agentes de la Interpol al mando de Florentino Ventura, acusados de ser traficantes de drogas	Distrito Federal. 9 agosto de 1984	Detención arbitraria y tortura
152	Jaime Antonio Builes Cardona (ciudadano colombiano)	Ciudadano colombiano detenido, torturado y ejecutado por agentes de la Interpol México al mando de Florentino Ventura. Fue acusado de ser traficante de drogas	Distrito Federal. 17 de agosto de 1984	Ejecución extrajudicial
153	Tiburcio Ceballos Gavilán	Campesino detenido y torturado y ejecutado por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Pacífico y acciones en contra del narcotráfico	Tacuichamona, Sinaloa. 11 de enero de 1986	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial
154	Tres personas: Doroteo Cárdenas, Plutarco Cárdenas y Jesús Tapia	Torturados y ejecutados por elementos del Ejército en el contexto de la Operación Pacífico y acciones en contra del narcotráfico	Tacuichamona, Sinaloa. 11 de enero de 1986	Tortura y ejecución extrajudicial
155	Andrés López Medina	Adolescente detenido y torturado por elementos del Ejército al mando de General Brigadier Jorge Isaac Velázquez Fuentes en el contexto de la Operación Pacífico y acciones en contra del narcotráfico	Badiraguato, Sinaloa. 17 de enero de 1986	Detención arbitraria, tortura y violaciones a los DDHH de los niños, niñas y adolescentes

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
156	Ocho personas: Pedro Yescas Martínez, Felipe Yescas Martínez, Jesús Yescas Cardoza, Roberto Yescas Martínez, Oscar Yescas Martínez, Felipe Yescas Martínez, Rosa María Yescas Martínez y Teresa Yescas Martínez	Ocho personas fueron víctimas de VVGGDDHH bajo el pretexto de acciones en contra del narcotráfico por parte de agentes de la PJF al mando de Héctor Sandoval Ortega	Durango. 4 de octubre de 1990	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial
157	Cuatro personas: Jesús A. Güémez Castro (abogado mexicano), Julio Zuate Perasaque, José Amaury Glaciano y José Vladimir Arzeola (ciudadanos venezolanos)	Cuatro personas fueron detenidas, torturadas y ejecutadas por agentes de la PJF	Culiacán, Sinaloa. 22 de febrero de 1990	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial
158	Adolfo Lugo Cárdenas	Chofer de las cuatro personas fueron detenidas, torturadas y ejecutadas por agentes de la PJF	Culiacán, Sinaloa. Febrero-marzo de 1990	Detención arbitraria y tortura
159	Emilio Olivas Madrigal o Emiliano Olivas Madrigal.	Detenido, torturado y ejecutado por elementos de la PJF en el contexto de acciones en contra del narcotráfico	San Francisco de la Joya, Chihuahua. 19 de octubre de 1989	Detención extrajudicial, tortura y ejecución extrajudicial
160	Más de cien personas y ejecución extrajudicial de dos campesinos	Detención de más de cien personas y ejecución de dos campesinos durante un "operativo antidrogas" llevado a cabo por agentes de la PJF comandados por Héctor Sandoval Ortega y elementos del Ejército.	Aguililla, Michoacán. 5 y 6 de mayo de 1990	Detención arbitraria, tortura, violaciones a los DDHH de niños, niñas y adolescentes y ejecución extrajudicial
161	Dos personas: Alfonso García Rodríguez y Salvador García Rodríguez	Detenidos, torturados y acusados por la Policía Federal de Caminos de portar droga. Eran militantes del PRD.	Michoacán. 14 de julio de 1990	Detención arbitraria y tortura
162	J. Carmen Madueño Hernández	Agricultor detenido, torturado y desaparecido transitoriamente por agentes de la PJF, acusado de delitos contra la salud. Era militante del PRD	Aguililla, Michoacán. 19 de marzo de 1990	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada transitoria
163	José Chávez Morfín	Campesino detenido, torturado y desaparecido transitoriamente	Lugar no identificado. 3 de octubre de 1987	Detención arbitraria, tortura y desaparición

	Personas(s) violentada(s)	Evento	Lugar y fecha	VVGGDDHH
		acusado de delitos contra la salud por elementos del Ejército		forzada transitoria
164	Juan Ernesto Vera Kentzler	Detenido acusado de posesión de cocaína por agentes de la PJF	Cozumel, Quintana Roo. 27 de junio de 1990	Detención arbitraria y tortura
165	Cinco personas: Adolfo Jiménez, Nicolás Pérez Cortés, Ignacio Carbajal, Ángel Guillermo Martínez González y Daniel López Cortés	Un grupo de 600 militantes del PRD que se dirigían al Zócalo de Zihuatanejo, Guerrero se enfrentaron con la Policía Estatal. Fueron detenidas cinco personas acusadas de posesión de sustancias psicotrópicas y armas	Carretera nacional Acapulco-Zihuatanejo. 27 de febrero de 1990	Detención arbitraria

4. Personas implicadas en VVGGDDHH durante operaciones antinarcóticos

Tabla 1. Personas implicadas en VVGGDDHH durante operaciones antinarcóticos

	Persona(s) implicada(s)	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
1	Elementos del 34° Batallón de Infantería: Ausencio Esparza Reyes (Sargento 2°), Hermenegildo Hernández Antonia (Cabo), Guillermo Castellón Valles (Cabo), Odilón Caro Elizalde (soldado), Margarito Méndez Rivera (Soldado), Margarito Lazcano Chavira (soldado), Natalio Burgos Zepeda (Soldado), Gumersindo Bon Saldívar (Soldado), Javier Obregón González (Soldado) y Ramón Camargo Lugo (Soldado)	Caso: Masacre de El Realito,	8 de abril de 1971	Masacre	Ejército mexicano – Secretaría de la Defensa Nacional
2	Agentes: Federico Castell de Oro Chowell, Oscar Javier González y Vicente Morales Muñoz. Madrinas: Jorge Brito Flores y Jesús Contreras Contreras	Caso: detención arbitraria y masacre de seis personas de la Colonia Juan Carrasco en Mazatlán (1974)	Enero de 1974	Detención arbitraria, tortura y masacre	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
3	Agentes del grupo Águila: Alfonso Velázquez Hernández, Reynaldo González Arzate, Everardo Ochoa Bernal, Ernesto Quiroga Cárdenas, Juan Ríos Corona, Andrés Ortega Esparza, Víctor Manuel Contreras Lozada y Jorge Rodolfo Maldonado Medina	Caso: La masacre en el Rancho "El Mareño" en Michoacán (1985)	2 de marzo de 1985	Detención arbitraria, tortura y masacre	Grupo Águila de la Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
4	Armando Pavón Reyes	Caso: La masacre en el Rancho "El Mareño" en Michoacán (1985)	2 de marzo de 1985	Detención arbitraria, tortura y masacre	Comandante del Grupo Águila de la

	Persona(s) implicada(s)	Evento	Fecha	VVGGDDHH	Institución o grupo
					Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
5	J. de Jesús Gerardo Serrano (placa 552)	Plan DN-PR-I, Campaña en Contra del Narcotráfico y Operación Cóndor. Tortura y violencia reproductiva en contra de Rita Villa López en septiembre de 1977	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
6	Eduardo Turrubiantes	Plan DN-PR-I, Campaña en Contra del Narcotráfico y Operación Cóndor. Tortura y violencia reproductiva en contra de Rita Villa López en septiembre de 1977	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
7	Fermín Morales Rojas	Plan DN-PR-I, Campaña en Contra del Narcotráfico y Operación Cóndor. Tortura y violencia reproductiva en contra de Rita Villa López en septiembre de 1977	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
8	Antonio Pérez Andrade (placa 721)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
9	Jorge Núñez Mora (placa 1240)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República

	Persona(s) implicada(s)	Evento	Fecha	VVGGDDHH	Institución o grupo
10	Genaro Aguirre Gutiérrez (placa 934)	Plan DN-PR-I, Campaña en Contra del Narcotráfico y Operación Cóndor. Tortura y violencia reproductiva en contra de Rita Villa López en septiembre de 1977	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
11	Víctor M. Saldaña Salinas (placa 1249)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
12	Jorge Antonio Valdez Ceballos (placa 782)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
13	Raúl Fuentes López (placa 668)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
14	Carlos Pérez Díaz (placa 785)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
15	Víctor Manuel Martínez Guerra	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
16	Ismael Calderón Calderón	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
17	Fernando Equiarte Aceves	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura,	Policía Judicial Federal – Procuraduría

	Persona(s) implicada(s)	Evento	Fecha	VVGGDDHH	Institución o grupo
				violencia sexual, entre otras	General de la República
18	Arturo Robles Díaz (placa 676)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
19	Sergio Moreno	Plan DN-PR-I, Campaña en Contra del Narcotráfico y Operación Cóndor. Tortura y violencia reproductiva en contra de Rita Villa López en septiembre de 1977	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
20	J. Gerardo Sánchez González (placa 1108)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
21	César Antonio Bernal Mondragón (placa 1216)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
22	Emilio Eloy Ramos Reyes (placa 1244)	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
23	Manuel Aguerrín Pérez	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Comandante de la Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República
24	Jaime Alcalá García	Operación Cóndor. Tortura y violencia reproductiva en contra de Rita Villa	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Comandante de la Policía Judicial Federal – Procuraduría General de la República

	Persona(s) implicada(s)	Evento	Fecha	VVGGDDHH	Institución o grupo
		López en septiembre de 1977.			
25	José Carlos Aguilar Garza	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Coordinador de la Campaña Contra el Narcotráfico – Procuraduría General de la República
26	Pablo Antonio Hernández Garza	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Ministerio Público – Procuraduría General de la República
27	Cruz López Garza	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1981	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Coordinador de la Campaña Contra el Narcotráfico – Procuraduría General de la República
28	Humberto Dávila del Bosque	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Ministerio Público – Procuraduría General de la República
29	Héctor Avilés Castillo	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Ministerio Público – Procuraduría General de la República
30	Juan José Hernández del Castillo	Operación Cóndor	Entre 1976 y 1978	Desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, entre otras	Comandante de la Policía Judicial Federal
31	José Siorda Jiménez	Caso de detención arbitraria y tortura en contra de Juan Manuel N. (ciudadano colombiano)	Agosto de 1984	Detención arbitraria y tortura	Comandante de la Policía Judicial Federal
32	Florentino Ventura Gutiérrez	Caso de detención arbitraria de los ciudadanos	9 de agosto de 1984	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial	Comandante de la Interpol México

	Persona(s) implicada(s)	Evento	Fecha	VVGGDDHH	Institución o grupo
		colombianos: Guillermo Builes Cardona, Luis Gonzaga Quintero Cano, Edgar de Jesús Puerta Muñoz y la ejecución extrajudicial de Jaime Antonio Builes Cardona			
33	Jorge Isaac Velázquez Fuentes	Caso de la detención arbitraria y tortura de Andrés López Medina	17 de enero de 1986	Detención arbitraria, tortura y violencia en contra de los niños, las niñas y los adolescentes	General Brigadier de la Secretaría de la Defensa Nacional
34	Héctor Sandoval Ortega	Caso de ocho personas: Pedro Yescas Martínez (detenido arbitrariamente y ejecutado), Felipe Yescas Martínez (detenido arbitrariamente y torturado) y Jesús Yescas Cardoza, Roberto Yescas Martínez, Oscar Yescas Martínez, Felipe Yescas Martínez, Rosa María Yescas Martínez y Teresa Yescas Martínez (torturados). Caso detención masiva de más de cien personas y ejecución extrajudicial de dos campesinos en Aguililla, Michoacán	4 de octubre de 1990	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial	Comandante de la Policía Judicial Federal
35	Arturo Vanegas	Caso: Jaime Mauro Quijano y Erick Dante Quijano, ejecutados extrajudicialmente; Héctor Quijano, detenido arbitrariamente, torturado y ejecutado extrajudicialmente y Sergio Maximino Quijano, detenido arbitrariamente	14 de enero de 1990	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial	Comandante del grupo antinarcóticos de la Policía Judicial Federal
36	Alejandro Velázquez Quiroz	Caso: Jaime Mauro Quijano y Erick Dante Quijano ejecutados extrajudicialmente;	14 de enero de 1990	Detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial	Comandante del grupo antinarcóticos de la Policía

	Persona(s) implicada(s)	Evento	Fecha	VVGGDDHH	Institución o grupo
		Héctor Quijano, detenido arbitrariamente, torturado y ejecutado extrajudicialmente y Sergio Maximino Quijano, detenido arbitrariamente			Judicial Federal
37	Carlos Campos Durán (placa 4101)	Caso: detención arbitraria de Juan Ernesto Vera Kentzler en Cozumel, Quintana Roo	27 de junio de 1990	Detención arbitraria	Agente de la Policía Judicial Federal
38	Salvador Ramírez Rojas (placa 4279)	Caso: detención arbitraria de Juan Ernesto Vera Kentzler en Cozumel, Quintana Roo	27 de junio de 1990	Detención arbitraria	Agente de la Policía Judicial Federal
39	Lorenzo García Hernández (3444)	Caso: detención arbitraria de Juan Ernesto Vera Kentzler en Cozumel, Quintana Roo	27 de junio de 1990	Detención arbitraria	Comandante de la Policía Judicial Federal

Fuente: elaboración propia.

5. Anexo. Violaciones graves a derechos humanos en contra de personas marginalizadas y criminalizadas

Tabla 1. Numeralia de casos de interés identificados en la revisión hemerográfica

	NÚM. TOTAL	*CON MÁS INDICIOS*	*CASOS SOBRE VVGGDDHH RELACIONADOS CON*
1	11	1	Trabajadoras sexuales
2	25	3	Violencia sexual hacia mujeres
3	5	1	Disidencias sexo-genéricas
4	2		Discapacidad psicococial
5	6		Extorsión de Ministerios Públicos
6	29		Extorsión de la Policía Judicial
7	22		Extorsión del SS y la DIPD
8	6		Extorsión de policías municipales
9	9	10	Extorsión en general[1286]
10	14		Jóvenes y pandillas
11	32		Jóvenes estudiantes
12	74	8	Jóvenes en general
13	29	5	Niñas, niños y adolescentes

[1286] En este rubro se incluyen los casos en los que se perpetra una grave violación a derechos humanos en un contexto de extorsión, pero sin que se identifique a la institución responsable.

	NÚM. TOTAL	CON MÁS INDICIOS	CASOS SOBRE VVGGDDHH RELACIONADOS CON
14	7	3	Sudamericanos
15	20	3	Recriminalización
16	47	3	Trabajadores urbanos y rurales
17	12		Comerciantes
18	48	3	Zonas marginadas del Estado de México
19	4	2	Fabricación de culpables (chivos expiatorios)
20	11	11	Condiciones generales de personas privadas de la libertad
21	15		Motines, huelgas y quejas de personas privadas de la libertad
22	51		Detención/desaparición en separos y cárceles clandestinas
23	11		Detención/desaparición en/por la DIPD
24	33	2	Redadas
25	27	2	Tortura
26	17	4	Incidentes de tránsito
27	165	12	Generales
	732	**72**	

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 2. INTERSECCIONES DE VULNERABILIDAD, FAVORABLES A LA CRIMINALIZACIÓN Y LAS VVGGDDHH

	Categoría	Conceptos de formas de discriminación	(+) criminalización	(-) criminalización
	Grupos poblacionales	Lengua	Indígena	Español
		Género	Femenino	Masculino
		Orientación sexual	LGBT+	Heterosexual
		Edad	Infancia	Adultez
	Acceso a derechos sociales	Nivel socioeconómico	Bajo	Alto
		Vivienda	Sin propiedad	Con propiedad
			Población callejera	Con domicilio

	Categoría	*Conceptos de formas de discriminación*	*(+) criminalización*	*(-) criminalización*
		Entorno	Rural	Urbano
			Periferia	Centro
		Escolaridad	Ninguna	Superior
		Derecho a la identidad	Sin documentación	Con documentación
	Salud	Condición de salud	Enfermedad	Vida sana
		Funcionalidad	Con discapacidad (intelectual/ psicosocial)	Sin discapacidad
		Consumo de sustancias psicoactivas	Problemático/ ilegal	No consume/ legal
	Entorno familiar	Familia	Desintegrada	Integrada
		Cuidados en la infancia	Sin cuidados	Efectivos
	Entorno laboral	Tipo de trabajo	Informal	Formal
		Horario de actividades	Nocturno	Diurno
		Percepción de laboriosidad	Vagancia	Productividad
	Xenofobia	Lugar de origen	Migrante	Residente
		Procedencia	Países menos desarrollados	Países más desarrollados
	Discriminación por apariencia	Color de piel	Distinto a blanco	Blanco
		Vestimenta, ornato personal	Disruptivo	Heteronormado
	Discriminación en materia penitenciaria	Antecedentes penales	Sí tiene	No tiene
		Libertad	Privación	Plena

Fuente: elaboración propia.

TABLA 3. ESTATUS DE LAS PERSONAS INVESTIGADAS POR LA MASACRE DE RÍO TULA HASTA SEPTIEMBRE DE 1987

	Detenidos y encausados1287	*Orden de aprehensión (prófugos)1288*	*Por fincar responsabilidades1289*
1	Héctor Fuentes "Patas Verdes" #+ Grupo Jaguar	Francisco Sahagún Baca, titular DIPD	Victoriano Navarro Navarro, subdirector penal de Santa Martha
2	José Paulino Roberto Carbente Carreto "Juan Diego" o "el Descuartizador"#+ Grupo Jaguar	Reynaldo López Malváez, subdirector DIPD	Adrián Carrera Fuentes
3	Arturo Sánchez Carrillo# Grupo Jaguar	Rodolfo Reséndiz Rodríguez "el Rudy", comandante Grupo Jaguar.	David Ramírez López
4	Enrique Sánchez Muñóz, Grupo Jaguar	Raúl Chávez Trejo, comandante Plan Tepito, DIPD	Enrique Carbente Martínez
5	Aristeo Gallardo Cobos "el Chino" % Grupo Jaguar	Arturo Cisneros Shaffer, DIPD +	Noe Marcial Alvite Jaramillo.
6	Raúl Foullón Huerta% Grupo Jaguar	Manuel Cavazos Juárez o Lerma, DIPD	Javier Cárdenas Torres
7	Fernando Durruti Castillo "el Flaco"%	Carlos Bosques Zarazúa, DIPD	Telésforo Pérez Guzmán
8	Jesús Sánchez Luna "el Pichón"	Miguel Ángel Fernández Serrato o Serratos, DIPD	Samuel Medina Contreras
9	Jorge Arias Ángeles, "madrina" DIPD	Juan Alberto Antolín Lozano, director del penal de Santa Martha	Antonio Pérez Ángeles
10	José Aguayo Arellano, Grupo Jaguar	José Urbano Carbente Carreto	Juan Abarca Borja
11	Roberto Labastida Rodríguez, Grupo Jaguar	José Manuel Silva	Carmen Villarreal Rosas

[1287] Ramírez, Ignacio. "Confesiones y testimonios reviven el crimen. Los `jaguares´ implican a Durazo y Sahagún Baca en la matanza del Río Tula". *Proceso*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21.; Mora Flores, Alfredo. "Hasta 1988 les darán sentencia a 15 ex agentes". *La Prensa,* 30 de agosto, 1987, p. 28; "Análisis sobre la situación jurídica de los CC. Fernando José Durruty Castillo, Raúl Foullón Huerta y Aristeo Gallardo Cobos, en relación a su presunta participación en los hechos del caso conocido como Río Tula", 23 de mayo de 1985, AGN, Fondo DFS, caja AC 3851/4223, exp. 013-033-001, legajo 1, ff. 8-14..

[1288] Ramírez, *Op. cit.*, 21 de septiembre, 1987, pp. 18-21.

[1289] Ramírez, Ignacio, "Durazo ordenó la matanza de Tula, decía Sahagún Baca. Alanís Fuentes y Gutiérrez Barrios oyeron a JLP ordenar que no se investigara", *Proceso*, 6 de agosto, 1984, pp. 10 y 11.

	Detenidos y encausados1287	*Orden de aprehensión (prófugos)1288*	*Por fincar responsabilidades1289*
12	Manuel Angulo Moneda, jefe de la oficina Supervisora, DIPD #	Luis Gamboa Cruz "la Pelota" o "el Terremoto", DIPD	Víctor Sánchez "N"
13	Eduardo Antonio Morales Monroy, agente de la DIPD.	Raúl Molina Galicia	Alejandro Menchaca
14	Luis Cruz López, Grupo Jaguar	Víctor Juárez "N" Hernández%	Manuela Sánchez Nava
15	Venancio Díaz del Ángel, Grupo Jaguar	Gerardo González Vargas "el Bunga"1290	Antonio Pérez Ángeles
16	Laura Hernández Hernández, Grupo Jaguar	Alejandro Hormachea Fonseca	Juan Abarca Borja
17		Sergio Villagómez Prado "el Mandril"	Carmen Villarreal Rosas
18			Víctor Sánchez "N"
19			Alejandro Menchaca
20			Manuela Sánchez Nava

Fuente: elaboración propia.

Significado de símbolos:

Sus declaraciones fueron la base para implicar a Durazo y Sahagún Baca

Negritas Se les identificó como perpetradores de la masacre.

+ Fallecieron durante el proceso judicial.

% Agentes adscritos a la DFS e investigados por esta institución al ser Indiciados en el caso.

[1290] Fichas DFS, González Gerardo (exp. 012-038-001) 25 de mayo 1985. Se menciona que en ese momento Gerardo González era comandante de la Policía Judicial de Guerrero. La policía judicial del DF se presentó en las oficinas del Director Carlos Márquez Arias quien declaró que no había exagentes de la DIPD en el estado. Mientras tanto, González se dio a la fuga con un rifle R15. Este hecho fue desmentido posteriormente por el director véase Fichas DFS, Márquez Arias, Carlos, exp. 012-038-001, 10 de mayo de 1985.

TABLA 4. LISTADO DE VÍCTIMAS DE VVGGDDHH REFERIDAS EN EL CAPÍTULO

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Roberta Moncada	Roberta Moncada solicita apoyo a policías preventivos como víctima de un delito	4 de febrero de 1983	Violencia sexual
Jack Fleishman Golden	Desaparición y muerte del empresario Jack Fleishman	17 de febrero de 1983	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial
Ignacio Moreno Rojas	Desaparición y muerte del empresario Jack Fleishman	18 de febrero de 1983	Detención arbitraria, desaparición forzosa transitoria y tortura.
Juan González Barba	Incidente de tránsito, Juan González Barba	Julio de 1974	Ejecución extrajudicial
José Manuel Flores Rodríguez	Incidente de tránsito, Francisco Lozano Pérez	Noviembre de 1981	Ejecución extrajudicial
Fernando Gutiérrez Martínez	Incidente de tránsito, Fernando Gutiérrez Martínez	Octubre de 1976	Ejecución extrajudicial
Entre 100 a 120 trabajadoras sexuales, clientes y transeúntes.	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detención arbitraria, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: hostigamiento, golpes, amenazas y cercos policiales
Dos trabajadoras sexuales	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	10 de diciembre de 1985	Detención arbitraria y desaparición forzada transitoria
Dos jóvenes no identificados	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	10 de diciembre de 1985	Detención arbitraria
25 trabajadoras sexuales	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	13 de enero de 1986	Detención arbitraria. Otras violencias: golpes, violación al debido proceso.
15 trabajadoras sexuales	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	13 de enero de 1986	Desaparición forzada transitoria

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Mayra	Privación de la libertad en el rumbo de Topilejo, delegación Xochimilco	Década de 1980	Violencia sexual
Mayra	Redadas periódicas para aprehender trabajadoras sexuales en la zona de La Merced	Década de 1980	Detención arbitraria reiterada
Mayra	Patrullaje nocturno de policías preventivos en la zona de La Merced	Década de 1980	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria y extorsión reiterada Otras violencias: golpes
Mayra	Redadas periódicas para aprehender trabajadoras sexuales en la zona de La Merced	1989-1990	Violencia sexual reiterada
Álvaro Détor "el Toluco"	Acusación injusta de un adulto que no quería pagar por sus servicios de bolero	Principios de la década de 1980	Detención arbitraria y privación de la libertad en el Consejo Tutelar
Álvaro Détor "el Toluco" y cuatro jóvenes más	Redada en la colonia Jalalpa, al poniente de la Ciudad de México	Segunda mitad de la década de 1980	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, violencia sexual. Otras violencias: robo, tratos vejatorios y denigrantes
Álvaro Détor "el Toluco" y un grupo de entre 15 y 20 jóvenes	Redada en una tocada y traslado a los separos de Tlaxcoaque	Década de 1980	Detención arbitraria, tortura, tortura sexual y desaparición forzada transitoria
Benito Hernández "el Venas"	Primera detención arbitraria como menor de edad, caminando por la Av. López Mateos	Década de 1980	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: golpes, violaciones al debido proceso, fabricación de delitos, extorsión
Benito Hernández "el Venas"	Detenciones arbitrarias reiteradas	Segunda mitad de la década de 1980	Detención arbitraria y tortura reiterada, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: golpes, tratos vejatorios
"La Osa"	Redada en el mercado de la colonia Metropolitana	Segunda mitad de la década de 1980	Detención arbitraria, violencia sexual
Ubaldo y "el Gordo"	Persecuciones policiales	Segunda mitad de la década de 1980	Ejecución extrajudicial

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Se desconoce el número exacto de víctimas	Masacre de Zopilote Mojado, Nezahualcóyotl	12 de marzo de 1989	Masacre, detenciones arbitrarias. Otras violencias: heridas de bala, golpes
Guillermo Elizalde Limón	Masacre de Zopilote Mojado, Nezahualcóyotl	12 de marzo de 1989	Desaparición forzada.
Se desconoce el número exacto de víctimas	Mitin en la explanada del palacio municipal "Plaza Unión de Fuerzas", en protesta por la masacre de Zopilote Mojado	17 de marzo de 1989	Detenciones arbitrarias Otras violencias: Disparos, golpes
Armando Magallán Pérez	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Carlos Hernández (a) "Carlos Ríos"	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
José Hernández o José Maya (a) "Lupo" o "Josele"	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Arturo Rodríguez o Héctor Rodríguez (a) "Tito"	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Jesús Ledezma Martínez	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Raúl García Galaviz	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Artemio Morales Cardoso	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Javier Antonio Infante Salazar	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Persona no identificada	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Persona no identificada	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre

Persona violentada	Evento	Fecha	VVGGDDHH
Persona no identificada	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Persona no identificada	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre
Estela Pérez Ortiz (madre de Armando Magallán) víctima indirecta	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Falta de acceso a la verdad y la justicia.
Manuel Angulo Moneda	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	23 de julio de 1984	Tortura
Arturo Sánchez Carrillo	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura
José Paulino Carbente Carreto "el Descuartizador"	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura
Jorge Arias Ángeles	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	13 de julio de 1984	Tortura (amenazas)
Luis Cruz López	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	14 de julio de 1984	Tortura (amenazas)
Venancio Díaz Ángel	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	25 de julio de 1984	Tortura (amenazas)
Eduardo Antonio Morales Monroy	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	25 al 29 de julio de 1984	Tortura
Roberto Labastida Rodríguez	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	13 al 19 de julio de 1984	Tortura (amenazas)
José Aguayo Arredondo	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	13 de julio de 1984	Tortura (amenazas)
Armando Cabrera Galindo	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura (amenazas)

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Laura Hernández Hernández	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	13 de julio de 1984	Tortura
Héctor Fuentes "Patas Verdes"	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	13 de julio de 1984	Tortura
Guillermo Jiménez Pliego	Extorsión de joyeros	Febrero de 1983	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Enrique Segura Martínez	Extorsión de joyeros	Febrero de 1983	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Francisco López Portillo	Extorsión de joyeros	Febrero de 1983	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Dos hombres y una mujer	Persecución de narcotraficantes sudamericanos.	Julio de 1981	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Cuatro presuntos narcotraficantes	Persecución de narcotraficantes sudamericanos.	Enero de 1981	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Se desconoce el número	Propietarios y mujeres que acudían a clínicas donde se practicaban abortos	1976-1982	Detención arbitraria. Otras violencias: extorsión.
Flor de Mayo	Redada en los alrededores de la terminal Tapo	1978	Violaciones contra niñas niños y adolescentes, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, desaparición forzada transitoria Otras violencias: abuso de autoridad, golpes.
Flor de Mayo	Detención en los alrededores de Bucareli.	1981	Detención arbitraria, tortura sexual Otras violencias: abuso de autoridad, golpes
Flor de Mayo	Redada de niñas y niños de la calle	1980	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria Otras violencias: amenazas.
Flor de Mayo	Persecución de una banda de asaltantes	1982	Detención arbitraria. tortura Otras violencias: Golpes y amenazas
"El Güero"	Persecución de una banda de asaltantes	1982	Detención arbitraria, tortura

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Omar	Redadas de niñas, niños y adolescentes	Década de 1980	Detención arbitraria, tortura. Otras violencias: golpes, discriminación, robo.
Jorge García "el Cantinflas"	Investigación en torno a un homicidio	24 y 25 de mayo de 1972	Detención arbitraria y tortura
Número indeterminado de hombres y mujeres sin identificar	Redada en la Zona Rosa	20 de mayo de 1972	Detención arbitraria Otras violencias: discriminación
Carlos Correa Navarrete	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Francisco Correa Navarrete	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Isidro Correa Barrios	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Víctor Correa Ortega	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Guillermo Santiago Montes	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Luis Correa Barrios	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Maximiliano Correa Barrios	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Gilberto Romero Martínez	Actuación del Barapem en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	1977	Ejecución extrajudicial
Rafael Ribera Navarro	Actuación del Barapem en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	1977	Ejecución extrajudicial
Benjamín León Eco	Actuación del Barapem en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	1978	Ejecución extrajudicial
Jorge Rojas Cabrera	Extorsión de empleado vinculado a la empresa Tecno-Hogar	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial Otras violencias: extorsión
Alrededor de 100 trabajadoras sexuales	Encierro en el patio del cabaret Capri, Mazatlán Sinaloa	1976	Detención arbitraria, trata de personas con fines de explotación sexual. Otras violencias: golpes
Entre 800 y 1000 trabajadoras sexuales	Seguimiento a red de trata de personas migrantes centroamericanas en estados del sur de la República	Mayo de 1981	Trata de personas con fines de explotación sexual
Número indeterminado de trabajadoras sexuales	Red de trata en la Merced	C. Finales de 1970 y principios de 1980	Trata de personas con fines de explotación sexual, violencia sexual, violencia obstétrica, violencia contra niñas, niños y adolescentes, desaparición forzada.
Mujeres, niñas y niños del kínder , entre ellas Bertha Domínguez	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Violencia contra niñas, niños y adolescentes Otras violencias: golpes. robo
Niño Martín Linares, con discapacidad intelectual y física.	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Violencia contra niñas, niños y adolescentes Otras violencias: golpes. robo
Martín Linares Carrera	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria
David Cortés	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Violencia contra niñas, niños y adolescentes
30 personas	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria Otras violencias:

Persona violentada	Evento	Fecha	VVGGDDHH
			abuso de autoridad, brutalidad policial, robos, allanamiento de morada
Luciano Linares	Operación Fayuca en Tepito	Previamente al 4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria
Pedro Martínez	Operación Fayuca en Tepito	Previamente al 4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria
Roberto Ornelas	Operación Fayuca en Tepito	Previamente al 4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria
David Fernando Aquino López	Persecución de contrabandistas de fayuca en Tepito	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, Otras violencias: Robo
Arturo Reza Catalán	Persecución de contrabandistas de fayuca en Tepito	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, Otras violencias: Robo
María del Carmen Murillo Blancarte	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Marzo de 1972	Detención arbitraria, tortura, violencia sexual. Otras violencias: extorsión
Juan Negrete Hernández	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Marzo de 1972	Detención arbitraria
Javier Titaux Baca	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Marzo de 1974	Detención arbitraria Otras violencias: incomunicado.
Jesús García Chávez	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura, tortura sexual. Otras violencias: extorsión, fabricación de delitos, amenazas
Mario García Chávez	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria tortura, tortura sexual Otras violencias: extorsión, fabricación de delitos, amenazas

Persona violentada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Agustín Camargo Jaimes	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura y tortura sexual Otras violencias: amenazas.
María Dolores Gutiérrez García	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Marzo de 1972	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, tortura sexual, tortura
Efraín Alcaraz Montes de Oca "el Carrizos"	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Junio de 1977	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada transitoria Otras violencias: extorsión
Chabelita	Circuito de detenciones arbitrarias reiteradas en La Vaquita	Finales de la década de 1970	Detención arbitraria
Chabelita	Red de trata en la Merced	C. Finales de 1970 y principios de 1980	Trata de personas con fines de explotación sexual

Fuente: elaboración propia.

TABLA 5. LISTADO DE INDIVIDUOS IMPLICADOS REFERIDOS EN EL CAPÍTULO

Persona implicada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
Rodrigo Flores González	Roberta Moncada solicita apoyo a policías preventivos como víctima de un delito	4 de febrero de 1983	Violencia sexual	Policía preventiva
Álvaro Álvarez Sánchez	Roberta Moncada solicita apoyo a policías preventivos como víctima de un delito	4 de febrero de 1983	Violencia sexual	Policía preventiva
Jesús Reyes Reyna	Incidente de tránsito, Juan González Barba	Julio de 1974	Ejecución extrajudicial	Policía de tránsito
José Néstor Castro	Incidente de tránsito, Francisco Lozano Pérez	Noviembre de 1981	Ejecución extrajudicial	
Héctor Pérez Cabello	Incidente de tránsito, Fernando Gutiérrez Martínez	Octubre de 1976	Ejecución extrajudicial	Agente Policía Judicial Federal

Persona implicada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
Enrique Jackson Ramírez	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detención arbitraria, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: hostigamiento, golpes, amenazas y cercos policiales	Delegado de Cuauhtémoc
Sergio Hidalgo Ramírez	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc.	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detenciones arbitrarias, desaparición forzada transitoria.	Director de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc
Manuel Thomson Aguilar	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detenciones arbitrarias, desaparición forzada transitoria.	Presidente de la Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc
Jarmila Olmedo de Garcilita	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detenciones arbitrarias, desaparición forzada transitoria.	Diputada propietaria del PRI por el XXXIII Distrito Electoral
Carmen Ávila de Gutiérrez	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detenciones arbitrarias, desaparición forzada transitoria.	Representante de la Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc.
José Salinas Navarro	Masacre de Zopilote Mojado, Nezahualcóyotl	12 de marzo de 1989	Masacre, detenciones arbitrarias. Otras violencias: heridas de bala, golpes	Presidente municipal de Nezahualcóyotl (1988-1990)
Jorge Ávila Islas	Masacre de Zopilote Mojado, Nezahualcóyotl	12 de marzo de 1989	Masacre, detenciones arbitrarias. Otras violencias: heridas de bala, golpes	Director de seguridad pública municipal, Nezahualcóyotl
José Lucio Martínez Ornelas	Represor de tocadas de jóvenes organizados.	1985-1987	Tocadas de rock	Presidente municipal de Nezahualcóyotl (1985-1987
Arturo Durazo Moreno	Masacre de Río Tula	Junio de 1981 a enero de 1982.	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, masacre	Titular Dirección General de Policía y Tránsito (1976-1982)

Persona implicada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
Manuel Ibarra Herrera	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	23 de julio de 1984	Tortura	Director de la Policía Judicial Federal
Jorge Miguel Aldana Ibarra	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Jefe del Grupo Interpol México
Luis Torres Torres	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Segundo comandante del Grupo Interpol México
Fernando Navarro García	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Grupo Interpol
Homero Brito Guadarrama (placa 642)	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Grupo Interpol
José Luis Gallo Fernández (placa 676)	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Grupo Interpol
Jaime Julio Rivera Ramírez (placa 756)	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Grupo Interpol
Sergio Chiquini Domínguez (782).	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Grupo Interpol
Eduardo Figueroa Alfonso	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Ministerio Público Federal, Titular de la Mesa III Especial, PGR
Mario Alberto Moreno Martínez	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Ministerio Público Federal.
Heriberto Prado Reséndiz	Investigación del Grupo Interpol en torno a la Masacre de Río Tula	Julio de 1984	Tortura	Agente del Ministerio Público Federal, jefe de la mesa II Especial.
José Luis Saro Rodríguez	Redada en la Zona Rosa	20 de mayo de 1972	Detención arbitraria Otras violencias: discriminación	Comandante Grupo XII, DIPD
Enrique J. Gómez	Redada en la Zona Rosa	20 de mayo de 1972	Detención arbitraria Otras violencias: discriminación	Agrupación de Comerciantes de la Zona Rosa

Persona implicada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
Jorge Covarrubias Manrique	Extorsión de empleado vinculado a la empresa Tecno-Hogar	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial Otras violencias: extorsión	Capitán en la DIPD
César Rodríguez Cámara	Extorsión de Jorge Rojas Cabrera	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial Otras violencias: extorsión	Agente en la DIPD
Lorenzo Carrillo Riján	Extorsión de Jorge Rojas Cabrera	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial Otras violencias: extorsión	Agente en la DIPD
Ulises Esquivel Muñoz	Extorsión de Jorge Rojas Cabrera	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial Otras violencias: extorsión	"Madrina" en la DIPD
Jesús Narváez.	Extorsión de Jorge Rojas Cabrera	Noviembre de 1978	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial Otras violencias: extorsión	"Madrina" en la DIPD
Jesús Martínez Álvarez	Redadas contra trabajadoras sexuales	1989	Detención arbitraria	Delegado de Venustiano Carranza (1988-1989)
Francisco Chávez	Redadas contra trabajadoras sexuales	1989	Detención arbitraria	Juez calificador de la delegación de policía en la jurisdicción de Venustiano Carranza
Dr. León	Encierro en el patio del cabaret Capri, Mazatlán Sinaloa	1976	Detención arbitraria, trata de personas con fines de explotación sexual. Otras violencias: golpes	Jefe del Departamento de Sanidad municipal, Mazatlán, Sinaloa,
Hombre sin identificar	Encierro en el patio del cabaret Capri, Mazatlán Sinaloa	1976	Trata de personas con fines de explotación sexual.	Propietario del cabaret Capri, Mazatlán, Sinaloa,
Hiram Lazos	Seguimiento a red de trata de personas migrantes centroamericanas en	Mayo de 1981	Trata de personas con fines de explotación sexual.	Jefe de la Oficina de población

Persona implicada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
	estados del sur de la República			
Fernando Garza Guzmán,	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria, violencia contra niñas, niños y adolescentes	Jefe de inspección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Alfonso Frías Ramírez	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria, violencia contra niñas, niños y adolescentes	Coronel en la DGPyT, Jefe de la Operación Fayuca
Horacio o Humberto Vázquez Boleaga	Operación Fayuca en Tepito	4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria, violencia contra niñas, niños y adolescentes Otras violencias: abuso de autoridad, golpes, robos, allanamiento de morada	Mando de la Operación Fayuca, Jefe de Granaderos
Adrián Carrera	Operación Fayuca en Tepito	Previamente al 4 de noviembre de 1977	Detención arbitraria	encargado de la DIPD en la zona de Tepito,
Daniel Gutiérrez Santos,	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	1972-1976	Detención arbitraria, tortura, tortura sexual violencia sexual, desaparición forzada transitoria	Director DGPyT
Jorge Obregón Lima	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	1972-1976	Detención arbitraria, tortura, tortura sexual violencia sexual, desaparición forzada transitoria	director DIPD (1972-1976)
Rafael Rocha Cordero,	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	1972-1976	Detención arbitraria, tortura, tortura sexual violencia sexual, desaparición forzada transitoria	subdirector y director DIPD (1972-1976 y unos meses de 1976, respectivamente)
Jorge Téllez Girón Ramírez	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	1972-1976	Detención arbitraria, tortura, tortura sexual violencia sexual, desaparición forzada transitoria Otras violencias: extorsión, fabricación de delitos, amenazas	teniente, comandante y mayor comandante en la DIPD (c. 1972-1977) agente en la DFS
Jesús Rebollar Sánchez	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria, tortura Otras violencias: extorsión, amenazas, lesiones	Agente del Grupo XV, DIPD

Persona implicada	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*	*Institución o grupo*
Enrique García Lara	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria, tortura Otras violencias: extorsión, amenazas,	Agente del Grupo XV, DIPD
Heriberto Esquivel Castillo, placa 1137	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos	Agente del V Grupo, DIPD
Francisco Cadena	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos	Agente DIPD
Marcos Castellanos Escobar	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Abril de 1974	Detención arbitraria, tortura	Juez séptimo de lo penal
José María Nava Huicochea	Circuito de recriminalización dirigido por Jorge Téllez Girón	Octubre de 1977	Detención arbitraria, tortura	Juez segundo de lo penal
Mario Reséndiz	Red de extorsión de trabajadoras sexuales.	Octubre de 1978	Detenciones arbitrarias	Comandante de la DIPD en la delegación Cuauhtémoc

Fuente: elaboración propia.

TABLA 6. LISTADO DE INSTITUCIONES O GRUPOS IMPLICADOS REFERIDOS EN EL CAPÍTULO

Institución o grupo	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Agentes de la DIPD	Desaparición y muerte del empresario Jack Fleishman	17 de febrero de 1983	Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial
Policía preventiva de la delegación Cuauhtémoc	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detención arbitraria, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: hostigamiento, golpes, amenazas y cercos policiales
Elementos de la Secretaría General de Protección y Vialidad. (SGPyV)	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	Noviembre de 1985 a enero de 1986.	Violencia sexual, detención arbitraria, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: hostigamiento,

Institución o grupo	Evento	Fecha	VVGGDDHH
			golpes, amenazas y cercos policiales
Tripulantes de la panel 8338AB	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	6 de diciembre de 1985	Violencia sexual
"Camionetas de mercados", patrulleros, motopatrulleros	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	10 de diciembre de 1985	Detención arbitraria
Patrullas números 03127 y 03114, 03054, 03020, 03099, 03115, 03116, 03064, 03092, 03878, 03024 y 03253	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	10 de diciembre de 1985	Violencia sexual Otras violencias: Amenazas, hostigamiento
Panel de la SGPyV	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	10 de diciembre de 1985	Detención arbitraria
7a Agencia investigadora del MP	Dispositivos para desplazar a trabajadoras sexuales de la colonia Cuauhtémoc	10 de diciembre de 1985	Detención Arbitraria
Policías preventivos de la delegación Xochimilco	Privación de la libertad en el rumbo de Topilejo, delegación Xochimilco. Caso de Mayra	Década de 1980	violencia sexual.
Paneles de la delegación Cuauhtémoc.	Redadas periódicas para aprehender trabajadoras sexuales en la zona de La Merced	Década de 1980	Detención arbitraria
Policías preventivos (patrullas) de la delegación Venustiano Carranza.	Patrullaje nocturno de policías preventivos en la zona de La Merced	Década de 1980	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria y extorsión reiterada Otras violencias: golpes
Ministerio público de la delegación Venustiano Carranza	Redadas periódicas para aprehender trabajadoras sexuales en la zona de La Merced	1989-1990	Violencia sexual Otras violencias: discriminación, omisión
Granaderos	Redadas periódicas para aprehender trabajadoras sexuales en la zona de La Merced	1989-1990	Violencia sexual
Policías preventivos de la delegación Miguel Hidalgo	Acusación injusta de un adulto que no quería pagar por sus servicios de bolero. Caso Álvaro Détor	Principios de la década de 1980	Detención arbitraria, golpes

Institución o grupo	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Unidad de tratamiento del Consejo Tutelar de Menores,	Acusación injusta de un adulto que no quería pagar por sus servicios de bolero. Caso Álvaro Détor	Principios de la década de 1980	Detención arbitraria
Policías preventivos de la delegación Miguel Hidalgo	Redada en la colonia Jalalpa, al poniente de la Ciudad de México	Segunda mitad de la década de 1980	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria, violencia sexual. Otras violencias: robo, tratos vejatorios y denigrantes
Policías de la Dirección General de Policía y Tránsito	Redada en una tocada y traslado a los separos de Tlaxcoaque	Década de 1980	Detención arbitraria, tortura, tortura sexual y desaparición forzada transitoria
Policías municipales de la 10a Región de Nezahualcóyotl	Primera detención arbitraria como menor de edad, caminando por la Av. López Mateos	Década de 1980	Detención arbitraria, tortura, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: golpes, violaciones al debido proceso, fabricación de delitos, extorsión
Policías municipales y estatales de la 9a Región de Nezahualcóyotl,	Detenciones arbitrarias reiteradas	Segunda mitad de la década de 1980	Detención arbitraria y tortura, desaparición forzada transitoria. Otras violencias: golpes, tratos vejatorios
Grupo Jaguar, DIPD	Extorsión de joyeros	Febrero de 1983	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Grupo Jaguar, DIPD	Persecución de narcotraficantes sudamericanos.	Julio de 1981	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Grupo Jaguar, DIPD	Persecución de narcotraficantes sudamericanos.	Enero de 1981	Desaparición forzada y ejecución extrajudicial
Grupo Jaguar, DIPD	Propietarios y mujeres que acudían a clínicas donde se practicaban abortos	1976-1982	Detención arbitraria. Otras violencias: extorsión.
Agentes de la DGPyT	Redada en los alrededores de la terminal Tapo. Caso Flor de Mayo	1978	Violaciones contra niñas niños y adolescentes, detención arbitraria, tortura, violencia sexual, desaparición forzada transitoria Otras violencias: abuso de autoridad, golpes.

Institución o grupo	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Cuerpo policial no identificado	Redada de niñas y niños de la calle. Caso Flor de Mayo	1980	Detención arbitraria, desaparición forzada transitoria Otras violencias: amenazas.
Cuerpo policial no identificado	Persecución de una banda de asaltantes. Caso Flor de Mayo	1982	Detención arbitraria. tortura Otras violencias: Golpes y amenazas
Cuerpo policial no identificado	Redadas de niñas, niños y adolescentes. Caso Omar.	Década de 1980	Detención arbitraria, tortura. Otras violencias: golpes, discriminación, robo.
Grupo III, DIPD	Investigación sobre robo de refacciones de autos en el Estado de México	13 de abril de 1978	Detención arbitraria Otras violencias: fabricación de delitos
Inspectores de reglamentos de la dirección de Gobernación del DDF	Investigación sobre redes de trata de personas con fines de explotación sexual, DFS.	1971-1972	Trata de personas con fines de explotación sexual
Medios de comunicación	Varios		Detención arbitraria Otras violencias: amenazas, extorsión
Vecinos y juntas vecinales	Varios		Detención arbitraria Otras violencias: Discriminación.
Padrotes y madrotas (lenones)	Varios		Trata de personas con fines de explotación sexual
Dueños de hoteles, bares, cantinas	Varios		Trata de personas con fines de explotación sexual
Policías y autoridades delegacionales	Varios		Trata de personas con fines de explotación sexual
Segundo y Tercer Batallón del Barapem, municipios de Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Ecatepec	Varios	1981	Detención arbitraria, ejecución extrajudicial
Granaderos, agentes y policías de la DIPD	Varios		Detenciones arbitrarias

Institución o grupo	*Evento*	*Fecha*	*VVGGDDHH*
Autoridades delegacionales de Venustiano Carranza y Cuauhtémoc	Circuito de detenciones arbitrarias reiteradas en La Vaquita	Finales de la década de 1970	Detención arbitraria

Fuente: elaboración propia.

Referencias Capítulo 1

Arellanes Meixueiro, Tiburcio Jesús. *El movimiento campesino en Oaxaca y sus causas, (1976-1979)*. Tesis de licenciatura Universidad Autónoma de México. 1984.

Barabas, Alicia y Miguel Bartolomé. "Mediación o autogestión: grandes represas, movimientos sociales y etnicidad". *Horizontes Antropológicos*, 6. 1997:39-60.

Bartolomé, Miguel Ángel y Barabas, Alicia (2024). "La presa Cerro de Oro y la relocalización chinanteca". *Antropología*. Revista Interdisciplinaria del INAH, (26), 14–21.

Bartolomé, Miguel Alberto y Alicia Barabas. *La presa Cerro de Oro y el ingeniero el gran Dios: relocalización y etnocidio chinanteco en México*. México: CNCA/INI, 1990.

Bartra, Armando. *Los herederos de Zapata: movimiento campesino posrevolucionario*. México: Era. 1984.

Benjamín, Thomas. *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre, historia política y social*. México: Grijalbo. 1989.

Calderón Molgora, Marco. "Lázaro Cárdenas del Río y las comisiones hidrológicas de Tepalcatepec y del Balsas". *Revista de crítica literaria Latinoamericana*. Boston, 1, 2017: 229-253 https://www.researchgate.net/publication/331654052_Lazaro_Cardenas_del_Rio_y_las_Comisiones_Hidrologicas_del_Tepalcatepec_y_del_Balsas

Castro Soto, Gustavo. "*Presa Itzantún, la resistencia en Chiapas"*. Otros mundos CEPAL. *La CEPAL en Breve 1948-1978*. https://repositorio.cepal.org/items/699748aa-5a22-4d6e-a829-47fcab7e8c83

Chiapas (abril) 2004: 1-8. https://otrosmundoschiapas.org/wp-content/uploads/2004/04/PREZANTCHIAPAS.pdf

Coalición Internacional por el Hábitat Oficina para América Latina. *Presa Cerro de Oro. 35 años sin justicia*. Distrito Federal: Coalición Internacional por el Hábitat Oficina para América Latina. 2010

Comisión Federal de Electricidad. *Antología de la planeación en México. 16. Planeación regional, estatal y municipal (1982-1985)*. México: FCE. 2000.

Cruz Bautista, Joel Antonio. *Juchitán-Oaxaca, un pueblo en pie de lucha*. Tesina de licenciatura, UAM-I, México, 1989.

Dalton, Margarita. *Breve historia de Oaxaca*. México: Colmex. 2004.

Decreto por el que se aprueba el dictamen y las conclusiones de la Junta Especial de Estudios, relativas al desarrollo socioeconómico de la parte alta del río Papaloapan. *DOF*. 30 agosto, 1972.

EZLN. *Documentos y comunicado*s. México: Era, 1994.

Francoise, Edith. *El agua en la frontera México-Guatemala-Belice*. México: Universidad Autónoma de Chiapas. 2005.

González Casanova, Pablo. *La democracia en México*. México: Era, 1975.

Lange, Matthew. *Matar al Otro: Una historia Natural de la Violencia Étnica*. México: FCE, 2022.

Lawrence Whitehead. *La política económica del sexenio de Echeverría: ¿Qué salió mal y por qué?* Colmex (enero-marzo) 1980: 486-512. https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/840

López Villalobos, Manuel. *Juchitán crisis de un proyecto político COCEI: origen, consolidación y crisis. 1974-19982*. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana. 2004.

Mair, Lucy. Notas sobre el etnocidio. Nueva Antropología. I (3) 1976. 1976: 95-100. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15900306

Memoria política de México. *1945 Programa Político*. Miguel Alemán Valdés. https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1945-PP-AVM.html

Mercado, Jorge. "El desplazamiento forzado interno en pueblos indígenas, discusión para la elaboración de políticas públicas para su atención." *El Cotidiano* (enero-febrero) 2014: 33-41. https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2014/no183/4.pdf

Meyer, Lorenzo. *La guerra fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario* mexicano. México: Colmex, 2016.

Osorio, Karina Osorio y Monserrat Martínez Bautista. *Co'n bo' li' ye' mi (Una palabra bonita) Crónicas de un desplazamiento*. México: INPI, 2021.

Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988. *DOF*, 31 mayo de 1983.

Romero, Javier. *Historia del movimiento campesino e indígena en la región de Simojovel, Chiapas*. Tesis de ingeniería, Universidad Autónoma Chapingo. 2002.

Secretaria de la Defensa Nacional. *Manual de guerra irregular Tomo II, operaciones de guerrillas.* México. Estado Mayor de la Defensa Nacional. 2003.

Sigüenza Orozco, Salvador. "Ciencias sociales y discursos políticos: algunas fuentes para reconstruir la historia en el estado de Oaxaca (1940-1980)". *Estado, cultura y sociedad. Aportes del CIESAS en el campo histórico y antropológico*, Coord. María Teresa Fernández, Laura Machuca, Julia Preciado y Salvador Sigüenza Orozco. Tlalpan, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 2018.

Sotelo Valencia, Adrián. México (re)cargado: Dependencia, neoliberalismo y crisis. México: Ítaca. 2014.Osorio, Karina y Monserrat Bautista Martínez, *Una palabra bonita. Crónicas de un desplazamiento*. México: Instituto de los Pueblos Indígenas, 2021.

Teatreault, Darcy. "La lucha en torno a la minería en Manantlán". *Sociedad y ambiente*. 2 (julio-octubre) 2013:47-74

Toledo, Sonia. *Historia del movimiento indígena en Simojovel.* México: Universidad Autónoma de Chiapas. 1990.

Toledo, Sonia. *Espacios sociales en una región agraria del norte de Chiapas siglos XIX-XXI*. México: UNAM. 2019.

Uballe Berrones, Ricardo. El Estado y la planificación en México "los planes de desarrollo en México 1941-1976". *Investigación Administrativa*. (Abril-junio) 1987: 41-52. https://www.escasto.ipn.mx/investigacion-administrativa/revistas-anteriores/ia-revista-60.html

Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de investigaciones en Geografía Ambiental: http://mineria.ciga.unam.mx/wwwpaisajesmineros/pags/minas/pe%C3%B1acolorada.html

Valencia, Fernando y Mayda Marín. "Víctimas del desarrollo. construcción de una categoría social emergente del desarrollo capitalista". *Kavilando*. 2, 2021:156-171. http://portal.amelica.org/ameli/journal/377/3773182012/

Velázquez, García, Erik. *Nueva Historia General de México*. Ciudad de México: Colmex. 2017.

Notas periodísticas

Castillo, Miguel Ángel. "Posible congelamiento del proyecto hidroeléctrico

Itzantún". *La voz del Sureste*, 18 febrero de 1986.

CEDRIC. "El ejército desalojó a invasores de Simojovel y Huitiupán" *La voz del Sureste,* 25 julio de 1977.

El Diario de Ciudad Victoria*. "Aprovecharán al máximo las aguas de la gran presa de Las Adjuntas". El Diario de Ciudad Victoria, 1 enero de 1970.*

El Diario de Ciudad Victoria. "Convierten zonas pobres en regiones fructíferas". *El Diario de Ciudad Victoria*, 12 enero,197

El Diario de Ciudad Victoria. "Obrero de Las Alazanas cayó de un camión y quedó herido". *El Diario de Ciudad Victoria*, 17 febrero, 1970.

La voz del Sureste. "Los parvifundistas de Simojovel y Huitiupán se unen en defensa de sus intereses." *La voz del Sureste*, 9 enero de 1985.

Pedro, Matías. "Libertad a opositores al Interoceánico detenidos en Mixtequilla, exigen colectivos de Oaxaca." *Proceso,* 30 enero 2024. https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/1/30/libertad-opositores-al-interoceanico-detenidos-en-mixtequilla-exigen-colectivos-en-oaxaca-323107.html

Punto Crítico. "Te voy a platicar un pueblo en lucha: Juchitán". *Punto Crítico*, mayo de 1978.

Punto Crítico. "Juchitán, la burguesía agraria tortura a miembros de la COCEI". *Punto Crítico*, abril,1976.

Punto Crítico. "La estrategia de la COCEI". *Punto Crítico*, mayo, 1977.

Punto Crítico. "La masacre de Juchitán: el pueblo los juzgará". *Punto Crítico*, marzo de 1977.

Romo Noticias. "Conceden amparo a litigio estratégico indígena: CONAGUA tendrá que rescatar al río Santo Domingo". *Romo Noticias*. https://romonoticias.com/?p=83258

Rubén, Álvarez. "Liberan a Marcelo Moreno, habitante de San Juanico". *La Jornada*, 17 marzo de 1985.

Secretaría de Recursos Hidráulicos. *Informe Presa "Vicente Guerrero", consumador de la independencia*. México: SRH. 27 de septiembre de 1971.

Referencias Capítulo 2

Astorga Almanza, Luis. "Arqueología del narcotráfico", *Nexos*, julio 1, 1995. https://www.nexos.com.mx/?p=7451

Astorga Almanza, Luis. *El siglo de las drogas: el narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. México: Plaza y Janés. 2005.

Astorga Almanza, Luis. *Drogas sin fronteras*. México: DeBolsillo. 2015.

Aguayo, Sergio. *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México. México: Proceso. 2015*

Campbell, Federico, "El herbicida paraquat. Eficaz contra el narcotráfico, mortal para el hombre", *Proceso*, 7 de agosto, 1978, pp. 16-17.

Cañedo Cázarez, Sibely. *Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012): los casos de Antioquia y Sinaloa.* Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Sinaloa. 2018

Cedillo, Adela. *Intersections Between the Dirty War and the War on Drugs in Northwestern Mexico (1969-1985)*. Tesis doctoral, Universidad de Wisconsin-Madison. 2019.

Cedillo, Adela. "Operation Condor, the war on drugs, and counterinsurgency in the Golden Triangle (1977-1983)". *Kellogg Institute for International Studies,* 443, 6, 2021.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). "México reconoce su responsabilidad por ejecución extrajudicial del joven Mirey Trueba". Consultado el 02 de abril de 2024. https://cejil.org/comunicado-de-prensa/mexico-reconoce-su-responsabilidad-por-ejecucion-extrajudicial-del-joven-mirey-trueba/

Enciso, Froylán. "Régimen global de prohibición, actores criminalizados y la cultura del narcotráfico en México durante la década de 1970", *Foro Internacional* 49 (3), julio-septiembre, 2009, pp. 595-637. https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1970/1960

Enciso, Froylán. "Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico". En Los grandes problemas de México: Seguridad Nacional Y Seguridad Interior, ed. Arturo Alvarado y Mónica Serrano. México: El Colegio de México, 2010, pp. 61-104.

Enciso, Froylán. *Nuestra historia narcótica: Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. Barcelona: Debate. 2015.

Esquivel, J. Jesús. *La CIA, Camarena y Caro Quintero. La historia secreta*, México: Debolsillo. 2021.

Fernández Velázquez, Juan Antonio. *El narcotráfico en Los Altos de Sinaloa 1940-1970*. México: Universidad Veracruzana. 2018. https://www.uv.mx/bdh/files/2018/10/El-narcotrafico-final.pdf

Fernández Velázquez, Juan Antonio. "Historia del desplazamiento forzado en Sinaloa (1970-2018)", *Revista Conjeturas Sociológicas* 9, no. 25 (mayo-agosto) 2021, p. 205-228.

Fondevila, Gustavo. "'Madrinas': informantes y parapolicías. La colaboración ilegal con el trabajo policial en México". Documento de trabajo no. 34, CIDE, marzo, 2009. http://hdl.handle.net/11651/1300

Granados Chapa, Miguel Ángel. *Buendía. El primer asesinato de la narcopolítica en México.* México: Grijalbo. 2013

Human Rights Watch, "Derechos humanos en México. ¿Una política de impunidad?", México, 1991.

Human Rights Watch. *Informe Mundial 2023, capítulo México*. https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico

Kuzmarov, Jeremy. *Modernizing Repression*. Boston: University of Massachusetts Press. 2012

Maldonado, Salvador. *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. México: El Colegio de Michoacán. 2010.

Montemayor, Carlos. *La guerrilla recurrente.* México: Grijalbo. 2013.

Mendoza Cortés, Alma Paloma. "Operaciones del Ejército mexicano contra el tráfico de drogas: revisión y actualidad", *Revista Política y Estrategia*, no. 128, 2016, pp. 17-53.

Ortiz Pinchetti, Francisco. "Relato de 24 prisioneros de la Judicial Federal". *La Operación Cóndor*. México: Proceso. 1981.

Pansters, Wil (ed.). *Violence, coercion, and state-making in 20th century Mexico*. Stanford: Stanford University Press. 2012.

Pensado, Jaime M. y Enrique C. Ochoa. *México Beyond 1968. Revolutionaries, Radicals, and Repression During the Global Sixties and Subversive Seventies*. Tucson: The University of Arizona Press. 2018.

Pérez Montfort, Ricardo. *Yerba, goma y polvo: drogas, ambientes y policías en México, 1900-1940*. México: Era-CONACULTA-INAH, 1999.

Pérez Montfort, Ricardo. *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México. 1840-1940*. México: Debate. 2016.

Pérez Ricart, Carlos A. "U.S. pressure and Mexican Anti-Drugs Efforts from 1940 to 1980". En *Beyond the Drug War in Mexico*, editado por Will G. Pansters, Benjamin T. Smith, y Peter Watt. Londres: Routledge, 2018.

Pérez Ricart, Carlos A. "Taking the War on Drugs Down South: The Drug Enforcement Administration in Mexico (1973–1980)". *The Social History of Alcohol and Drugs* 34, núm. 1 (1 de marzo), 2020, pp. 82–113. https://doi.org/10.1086/707645

Pérez Ricart, Carlos A. *Cien años de espías y drogas*. México: Debate. 2022.

Pérez Ricart, Carlos A. y Nidia A. Olvera Hernández. "Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)". *Historia Mexicana,* vol 70 (4), 2021, pp. 1661-1714. https://doi.org/10.24201/hm.v70i4.4240.

Sánchez Gudiño, Hugo. *Génesis, desarrollo y consolidación de los grupos estudiantiles de choque en la UNAM*. México: UNAM. 2006.

Scherer, Julio y Carlos Monsiváis. *Parte de Guerra. Tlatelolco 1968*. México: Aguilar. 1999

Shannon, Elaine. *Desperados: Latin Drug Lords, U.S. Lawmen, and the War America Can't Win.* Nueva York: Penguin, 1988.

Smith, Benjamin T. *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. México: Debate. 2022.

Veledíaz, Juan. *Los jinetes de Tlatelolco. Marcelino García Barragán y otros relatos del Ejército mexicano*. México: Proceso. 2017.

Vicente Ovalle, Camilo. "Política de contrainsurgencia y desaparición forzada en México". *EIAL.* 2019.

Williams, Gareth. *The Mexican Exception. Sovereignty, Police, and Democracy*. New York: Palgrave McMillan. 2011.

Wright, Angus. "Rethinking the circle of poison: The politics of pesticide poisoning among mexican farm workers", *Latin American Perspectives* 13, no. 4, 1968, pp. 26-59.

Referencias Capítulo 3

Azaola, Elena. *Los niños de la correccional: fragmentos de vida.* México: CIESAS. 1993.

Barrientos Baeza, María Concepción Judith y Gloria Irene Elvira Gutiérrez Sosa. *La prostitución en el Distrito Federal.* Tesis de licenciatura en Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. 1980.

Bautista López, Angélica y Elsa Conde Rodríguez. *Comercio sexual en La merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*. México: UAM/Miguel Ángel Porrúa. 2006.

Bueno Guarro, María Dolores. *La prostitución, una expresión de anomia social. Estudio en un estrato socio-económico*. Tesis de maestría en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México. 1979.

Cámara Bolio, María Josefina. "Las cárceles en México y su evolución*". Anuario de derecho penal y ciencias penales* 32 (1), 1979: 141-172.

Córdoba de la Calle, Ricardo. "Marginación social y criminalización de las conductas". *Medievalismo* 13-14. 2004: 293-322.

El color de la sangre. Propuesta sectorial de la Red Mexicana de Trabajo Sexual para el Programa Nacional de lucha de La Otra Campaña. México: Red Mexicana de Trabajo Sexual. 2007.

https://www.calameo.com/read/000137394715f7b21008a

Feixa, Carles. *El reloj de arena. Culturas juveniles en México*. México: Causa Joven. 1998.

Feixa, Carles y Francisco Valle (Iti). *El iti y su banda Mierdas Punk.* México: Ned Ediciones. 2022.

Flores y Escalante, Jesús. *Morralla del caló mexicano.* México: Asociación Mexicana de Estudios Fonográficos, A. C., 2004.

Fondevila, Gustavo. "*Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicías en México.* México: CIDE, 2010, (Documentos de trabajo del CIDE, División de Estudios Jurídicos, 45).

Freije, Vanessa. "El espectáculo de la impunidad". *De escándalo en escándalo. Cómo las revelaciones periodísticas construyeron la opinión pública en México*. México: Siglo XXI. 2023.

Gomezjara, Francisco. *Sociología de la prostitución.* México: Fontamara. 1988.

González González, José. *Lo negro del Negro Durazo. La biografía criminal de Durazo, escrita por su Jefe de Ayudantes.* México: Editorial Posada. 1983.

Guevara Romero, Carlos Iván. *Contrainsurgencia a la mexicana. Análisis de la respuesta del gobierno frente a la amenaza de grupos armados. La Liga Comunista 23 de Septiembre y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en perspectiva comparada.* Tesis de maestría en Ciencia Política. El Colegio de México. 2013.

Jusidman, Clara. "Desigualdad y política social en México". *Nueva Sociedad 220* (marzo-abril), 2009: 190-206. https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2009/no220/13.pdf

Hermoso Larragoiti, Héctor. *Del Tribunal de Menores Infractores al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.* México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, (Cuadernos de Jurisprudencia, 4).

Herrera Domínguez, Dení Margarita. *La locura imaginada a través de la significación del trabajo: una experiencia en el Centro de Asistencia e Integración Social Cuemanco*, Tesis de maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. Universidad Autónoma Metropolitana. 2006.

Laurini, Myriam. *La nota roja, 1980-1989.* México: Diana. 1996.

Leyes y Códigos de México. México: Porrúa. 1972.

Lomnitz, Claudio. *El tejido social rasgado*. México: Era. 2022.

Madrid Romero, Elvira, et al. "Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales". *Debate Feminista* 50, 2014: 139-159. Veinticinco años cincuenta números. https://repositorio.unam.mx/contenidos/4000763

Marín Hernández, Genia. *Historia de las instituciones de tratamiento para menores infractores del Distrito Federal.* México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991. (Colección Manuales, 16).

Ordóñez Barba, Gerardo. "Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México". *Región y sociedad*. 71, año XXX (enero-abril), 2018: 1-30. https://www.redalyc.org/pdf/102/10253649011.pdf

Rivera Barrón, Ernesto. "Los sonideros en México". *Antropología.* Revista Interdisciplinaria del INAH. 86, 2009: 58-62. https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2834

"Sentencia 212/2013 del Poder Judicial de la Federación", México, Brigada Callejera de apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", 1 de enero de 2014. https://www.calameo.com/read/00013739433cb743b6678

Speckman, Elisa. *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX).* Valencia, España: Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM/Tirant Lo Blanch. 2020.

Speckman, Elisa. "Reforma legal, cambio social y opinión pública: los códigos de 1871, 1929 y 1931. USMEX 2003-04 Working Paper Series Originally prepared at the conference on "Reforming the Administration of Justice in Mexico" at the Center for U.S.-Mexican Studies, May 15-17, 2003.

Wacquant, Löis. Las dos caras de un gueto. *Ensayos sobre marginalización y penalización.* Buenos Aires: Siglo XXI. 2010.

Wält, Tanja. *Mujeres Rebeldes. Cuerpo, feminidad y agencia en el movimiento punk de la Ciudad de México.* Tesis de doctorado en antropología. Universidad Libre de Berlín. 2016.

Zarowsky, Christina, Slim Haddad y Vinh-Kim Nguyen, "Ir más allá de los 'grupos vulnerables': contextos y dinámica de la vulnerabilidad". *Global Health Promotion* 20, suplemento no. 1 (marzo) 2013: 92-99. https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1757975912470061

Videos de YouTube

Entrevistas de Elizabeth Estrada a Carmen Alicia Espinoza, disponibles en su canal de YouTube. https://www.youtube.com/@elizabethestrada4139

Películas

González, Everardo, (2007) Los ladrones viejos. Las leyendas del artegio. México, Instituto Mexicano de Cinematografía-Filmoteca de la UNAM.

Referencias Capítulo 4

Vicente Ovalle, Camilo. 2019. *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores.

Vicente Ovalle, Camilo. 2019. *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores.

Americas Watch, *Unceasing Abuses. Human Rights in Mexico one year after the introduction of reform*, 1991.

Arana, Diana y Víctor Antonio Hernández Ojeda. "Heroico: masculinidad militarizada y educación militar". *Nexos*, 17 de octubre, 2023. https://seguridad.nexos.com.mx/heroico-masculinidad-militarizada-y-educacion-militar/#_ftn3

Arteta, Ixtaro. "En menos de cuatro meses abren 205 investigaciones por acoso sexual contra mujeres policía". *Animal Político*, 5 de marzo, 2020. https://www.animalpolitico.com/sociedad/denuncias-acoso-sexual-policia-cdmx

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, *Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal*, 1984. https://paot.org.mx/centro/reglamentos/df/otrasdispjuridicas/policiapreventiva.pdf

Astorga, Luis. "Arqueología del narcotráfico". *Nexos*, 3 de agosto, 2009. https://www.nexos.com.mx/?p=13229

Cabildo, Miguel. "Huelga de hambre y deserciones, por la represión castrense en la Academia de Policía", *Proceso*, 14 de noviembre, 1983.

Cabildo, Miguel. "El hijo de Florentino Ventura, estrella de la guerra entre policías". *Proceso*, 5 de marzo, 1990.

Cabildo, Miguel. "La hija de Quijano, avisada de que lo vieron en la Procuraduría". *Proceso*, 16 de julio, 1990.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Código de Justicia Militar*, México, 1933, última reforma publicada DOF 21-06-2018. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CJM.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, México, 1926, última reforma publicada DOF 10-12-2004. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/252.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de Disciplina para el personal de la Armada de México*, México, 2002. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/252.pdf

Casillas, Nallely. "El Ejército les robó la vida", *El Sol de Sinaloa*, 11 de julio, 2022.

Castañeda, Jorge. "Washington y Gavin, ya en la línea dura, jaquean a México". *Proceso*, 25 de febrero, 1985.

Castellanos, Laura. "Memorias de La guerra sucia". *La Jornada*, 15 de julio, 2001. https://www.jornada.com.mx/2001/07/15/mas-memorias.html

Castillo García, Gustavo. "Desde hace 30 años los *narcos* han cooptado a policías y militares". *La Jornada*, 3 de noviembre, 2003.

Castillo Troncoso, Alberto. *La Matanza del Jueves de Corpus*. México: INHERM-Memórica, 2021.

Cedillo, Adela. *Intersections between the Dirty War and the War on Drugs in northwestern Mexico*. Tesis de doctorado, Universidad de Wisconsin-Madison. 2019.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. 2001.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe sobre la violencia política de Estado en México*. 2022.

Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, *Informe final de actividades*, 15 de octubre de 2014. https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/InformeFinalCOMVERDAD.pdf

Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. *Personas participantes en Desapariciones Forzadas.* Anexo del Informe final de actividades, México. 2023. ¿

Doyle, Kate. "'Los Halcones' made in USA". *Proceso*, 8 de junio, 2003.

FEMOSPP. *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana.*

Guillén, Beatriz. "'Lo qué pasa en el ejército se queda en el ejército': el infierno de denunciar abuso sexual en las fuerzas armadas". *El País*, 16 de junio, 2022.

Guzmán, José Luis. *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*, México: Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés, 2003.

Hernández Ojeda, Víctor Antonio. "Heroico: reseña de un ex cadete", video disponible en YouTube, 23 de septiembre de 2023. Consultado el 9 de febrero de 2024. https://youtu.be/ByjdPJ2PMkM?si=yBQbueD1TIU_8nfX

Hernández Ojeda, Víctor Antonio. "¿Quién vigila a quienes nos vigilan? Testimonios del Heroico Colegio Militar". *Nexos*, 12 de octubre, 2023. https://redaccion.nexos.com.mx/quien-vigila-a-quienes-nos-vigilan-testimonios-del-heroico-colegio-militar/

Marín, Carlos. "Cómo el gobierno fiscaliza al país". *Proceso*, 8 de octubre, 1979.

Ortega, Fernando. "Detenidos, los presuntos matadores de Camarena se dicen inocentes; uno murió", *Proceso*, 25 de marzo, 1985.

Ortiz Pinchetti, Francisco. "Actividades de narcos de las que Schleske debió estar enterado". *Proceso*, 23 de junio, 1990.

Piazza, Luis Guillermo. "Narcotráfico". *Jurídica*, anuario. 1989. http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/19/pr/pr18.pdf

Ramírez, Érika. "En Guerra Sucia y 'guerra' de Calderón aumentaron desapariciones forzadas", *Contralínea*, 29 de agosto, 2022. https://contralinea.com.mx/interno/semana/en-guerra-sucia-y-guerra-de-calderon-aumentaron-desapariciones-forzadas/

Ramírez, Ignacio. "Cuentan su historia los 28 marinos de Schleske presos". *Proceso*, 8 de abril, 1991.

"Recomendación núm. 98/91", *Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, diciembre de 1991, 91/17.

"Respuesta de la PGR a la Recomendación núm. 50/92 relacionada con el caso de los hermanos Quijano". *Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, mayo de 1992.

Reveles, José. "De sostén de la Constitución a puntal del sistema". *Proceso*, 18 de diciembre, 1978.

Secretaría de Seguridad Ciudadana, *Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México,* s/f. https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UNIPOL/Documentos UNIPOL/REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.pdf

Silva, Silvino. "En Sinaloa, ¿Quién responde por los desaparecidos?". *Noroeste*, 16 de junio, 1977.

Smith, Benjamin. *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. México: Debate, 2022.

Veledíaz, Juan. 2003. "Un ex "halcón" en la nómina del GDF". *Proceso*, 8 de junio, 2003.

Vicente Ovalle, Camilo. *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores, 2019.

Victoria Zepeda, Felipe, "Testigo a la fuerza", *Grado Cero Prensa*, 12 de julio, 2017. https://gradoceroprensa.wordpress.com/2017/07/12/testigo-a-la-fuerza/

Zerega, Georgina y Elena Reina. "'Tengo miedo de que me hagan daño': los correos del Ejército mexicano desvelan decenas de abusos sexuales en la institución". *El País*, 2 de octubre, 2022.

Índice de imágenes capítulo 1

Imagen 1. Desfogue de salida de Canal Principal del Distrito 19 de riego y zona arrocera de Juchitán, marzo 1972 29

Imagen 2. Construcción de la presa Cerro de Oro, maquinaria y construcción de Presa Cerro de Oro y construcción e inspección de presa 37

Imagen 3. Vista aérea de pueblo inundado por la presa Las Adjuntas, agosto 1970 39

Imagen 4. Mapa de ubicación geográfica del proyecto hidroeléctrico Itzantún en Chiapas 50

Imagen 5. Transferencia de cuencas Usumacinta-Itzantún/Grijalva-Chicoasén 50

Imagen 6. Croquis del sitio de la explosión y área de afectación 67

Imagen 7. Vecinas y vecinos afectados por la explosión 69

Imagen 8. Daños por la explosión en el área núcleo 73

Imagen 9. Vista aérea y construcción de entrada de la presa Las Adjuntas 77

Imagen 10. Croquis elaborado por elementos de la 31/a Zona Militar 84

Imagen 11. Mujeres en protesta por la desaparición forzada de Víctor Pineda Henestrosa 88

Imagen 12. Construcción de presa Cerro de Oro, limpia de terrenos para casas de desplazados por presa Cerro de Oro y trabajadores en Cerro de Oro 103

Índice de imágenes Capítulo 2

Imagen 1. Abastecimiento de herbicidas en aeronaves para defoliación de plantíos de mariguana y amapola 125

Imagen 2. Traslado de tropas del Ejército mexicano en la sierra de Sinaloa, ...139

Imagen 3. Campesino detenido por miembros del Ejército mexicano durante operativo antinarcóticos, década de 1980 150

Imagen 4. Campesino detenido por elementos del Ejército para ronda de inspección durante un operativo antinarcóticos 155

Imagen 5. Elementos del Ejército durante un operativo antinarcóticos en Los Altos de Sinaloa, década de 1980....159

Imagen 6. Despliegue de elementos militares durante un operativo antinarcóticos, 1984 165

Imagen 7. Elementos del Ejército inspeccionan un vehículo en búsqueda de enervantes como parte de un operativo antinarcóticos, 1984 177

Imagen 8. Roberto Armendáriz Rivera en su domicilio, en la ciudad de Chihuahua 185

Imagen 9. Carta de recomendación emitida a Roberto Armendáriz por la curadora Jan Bell del Museo de la Universidad Estatal de Arizona.... 186

Imagen 10. Constancia médica emitida por el Dr. Omar Hernández Hurtado, que confirma la amputación de la pierna derecha del Sr. Roberto Armendáriz a consecuencia de un traumatismo antiguo....187

Imagen 11. Detención de un campesino por parte de elementos del Ejército pertenecientes a la 35/a Zona Militar en Guerrero 206

Imagen 12. Retén militar en Chiapas a cargo de soldados de la 31/a ZM, durante la Operación Cóndor,1984 213

Imagen 13. Campesino detenido por elementos de la 26/a ZM en Veracruz, 1984....219

Imagen 14. Soldado en medio de un plantío de mariguana durante un operativo de la Operación Cóndor, 1984 222

Imagen 15. Agentes de la Policía Judicial Federal durante un operativo antinarcóticos en la sierra de Sinaloa, década de 1980....231

Imagen 16. Soldado muestra el proceso de "rayado" del bulbo de la amapola para la obtención de la goma de opio, década de 1980 244

Índice de imágenes Capítulo 3

Imagen 1 Aspecto de las prostitutas que ejercen su oficio en las calles de Río Pánuco y Río Lerma de la colonia Cuauhtémoc”. 268

Imagen 2 “Vecinos de la colonia Cuauhtémoc, durante el recorrido que llevaron a cabo[...] a fin de erradicar la prostitución de ese lugar”. 270

Imagen 3 “Eje 1 Oriente Circunvalación y Mesones” [Trabajadoras sexuales y comerciantes de la zona de La Merced]. 275

Imagen 4 “Calle de San Pablo y Topacio” [Trabajadora sexual sujeta por un policía]. 277

Imagen 5 “Aterrorizan Los Panchitos”....282

Imagen 6 “Nezahualcóyotl. ¡La ciudad de ‘los Chavos Banda’!”. 287
Imagen 7 “Tumultos, pese a lluvias, para ver el filme ‘Lo negro del Negro’". 296
Imagen 8 “Declaraciones de Arturo Durazo sobre la migración de sudamericanos a México asociados con la guerrilla y actividades ilegales”. 303
Imagen 9 “Algunas víctimas de la masacre del Río Tula”. 309
Imagen 10 “Tortura a menores”. 325
Imagen 11 “Tortura policial”. 343
Imagen 12 “Detenciones arbitrarias en el DF”. 344
Imagen 13 “Renovación moral y desaparición de la DIPD”. 345
Imagen 14 “Reestructuración de la policía en el D.F.”. 346
Imagen 15 “Abusos de la DIPD”. 347
Imagen 16 “Desaparece la DIPD”. 348
Imagen 17 “El Barapem como cuerpo represor”. 350
Imagen 18 “‘Madrinas’ y criminalidad”. 352
Imagen 19 “Redadas en la capital”. 360
Imagen 20 “Trabajadoras sexuales se manifiestan contra las redadas”. 361
Imagen 21 “Operativo en Tepito”. 364
Imagen 22 “Redada en Plaza Garibaldi”. 369
Imagen 23 “Jorge Téllez Girón “el Drácula”. 378
Imagen 24 “‘La Vaquita’ y ‘el Torito’”. 380
Imagen 25 “Extorsión e inspectores”. 385
Imagen 26 “Protesta de trabajadora sexual”. 392

Índice de imágenes Capítulo 4

Imagen 1. Carta al presidente Díaz Ordaz en la que se solicita la liberación de miembros del Grupo Rubén Mora 447
Imagen 2. Ficha signalética de Patricio Constantino Coello 450
Imagen 3. Cartel del Comité Pro-Defensa, desaparecidos de Guerrero, 1977 455
Imagen 4. Denuncia de la desaparición de Víctor Manuel Arballo y Jesús Mercado 461
Imagen 5. Denuncia de la desaparición de los agentes Felipe Estrada, Ramón García y Jesús Mercado 463
Imagen 6. Alejo Samaniego Sámano 465
Imagen 7. Desconocido (posiblemente Enrique Metinides). Hallazgo del cuerpo del comandante Óscar Meade Arrevillaga, 29 de agosto de 1965 484

Imagen 8. Gabriel Millán Arellano 487

Imagen 9. Credencial de José de Jesús García Ramón, inspector de la DGIPS 490

Imagen 10. Mitin de 24 horas en la redacción del *Noroeste* por parte del Comité de Padres (después Unión de Madres) 508

Imagen 11. Entrevista colectiva con la Familia Gutiérrez Salgado 511

Índice de tablas Capítulo 2

Tabla 1. Personas ejecutadas registradas el 9 de abril de 1971 135

Tabla 2. Personas heridas registradas el 9 de abril de 1971 136

Tabla 3. Elementos militares responsables de la masacre 137

Tabla 4. Personas que compartieron su testimonio (con nombres ficticios) 174

Tabla 5. El testimonio de Manuel y su Familia 178

Tabla 6. Entrevista con Heriberto y su hija Érika 179

Tabla 7. Comandantes involucrados en la implementación de las diferentes fases de la Fuerza de Tarea Cóndor 181

Tabla 8. Integrantes de la familia 190

Tabla 9. Víctimas de la Masacre del Rancho El Mareño 208

Tabla 10. Mandos involucrados en la masacre del Rancho El Mareño 211

Tabla 11. Comandantes de la Fuerza de Tarea Cóndor 225

Tabla 12. Agentes de la Policía Judicial Federal, involucrados en casos de VVGGDDHH 229

Índice de tablas Capítulo 3

Tabla 1. Personas ejecutadas registradas el 9 de abril de 1971 135

Tabla 2. Personas heridas registradas el 9 de abril de 1971 136

Tabla 3. Elementos militares responsables de la masacre 137

Tabla 4. Personas que compartieron su testimonio (con nombres ficticios) 174

Tabla 5. El testimonio de Manuel y su Familia 178

Tabla 6. Entrevista con Heriberto y su hija Érika 179

Tabla 7. Comandantes involucrados en la implementación de las diferentes fases de la Fuerza de Tarea Cóndor 181

Tabla 8. Integrantes de la familia 190

Tabla 9. Víctimas de la Masacre del Rancho El Mareño 208

Tabla 10. Mandos involucrados en la masacre del Rancho El Mareño 211
Tabla 11. Comandantes de la Fuerza de Tarea Cóndor 225
Tabla 12. Agentes de la Policía Judicial Federal, involucrados en casos de VVGGDDHH 229
Tabla 13 Estadísticas de detenciones en la vaquita 384

Índice de tablas Capítulo 4

Tabla 1. Conjuntos de casos de violaciones graves a derechos humanos identificados por el MEH al interior de las FFAA y cuerpos policiales 428
Tabla 2. 28 marinos detenidos y las torturas que denunciaron 479

Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

Personas comisionadas del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico responsables de la colección Fue el Estado (1965-1990) del Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico:
Abel Barrera Hernández, David Fernández Dávalos y Carlos A. Pérez Ricart.

Coordinación general, de investigación y edición del Informe final:
Halina Gutiérrez Mariscal; Sabina Morales Rosas y Víctor Hugo Villanueva Gutiérrez.

Secretaría de articulación y vinculación:
Rocío Culebro Bahena.

Equipo de investigación:
Alberto Leonel Ayala Rojas; Anuar Israel Ortega Galindo; Azucena Citlalli Jaso Galván; Carlos Inclán Fuentes; Carmen Patricia Bernal Contreras; Denisse Ariadna Salazar González; Diana González Arias; Fernando Becerra López; Francisco Félix Cárdenas; Gabriela Flores Mendoza; Gerardo Antonio Martínez Vázquez; Ildefonso Tlayoltzin Leónides Luna; Jessica Alejandra López Lujano; Jesús Al Dabi Olvera Castillo; Jonathan López García; Laura Rojas Hernández; Lorena Torres Salmerón; Luis Donnovan Romero Ángeles; Marcos Hernández Nucamendi; María del Pilar Noriega García; María del Rocío Juárez Nogueira; María Fernanda Bustos Venegas; Orlando Balderas Martínez; Rafael Ortega Sinaloa; Raymundo Cruz Guerrero; Sergio Daniel Herrera Rangel.

Equipo de vinculación y comunicación:
Alejandro Brindis Velázquez; Ana Paola Bolaños López; Camila Rodríguez Esquivel; Diana Elena Meza Castelán; Felipe Apolinar Melchor Andrade; Karina Baltazares Mentado; Mónica Carmen Palma Rivera; Rafael Heredia Aguilar; Sigmund Otto Schaller Ramos.

Personas investigadoras que contribuyeron en diversas etapas del proceso:
César E. Valdez Chávez; David Pérez Ortiz; Diana Carolina Ávila Hernández; Javier Flores Sánchez †; Juana Marisol Garzón Rivera; Pablo Romo Cedano; Virginia Marisol Escobedo Aguirre.

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN PARA LA VERDAD
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA VERDAD, EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO Y EL IMPULSO A LA JUSTICIA DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DE 1965-1990

Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico